	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2112 DE 2025 **Contratista:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Contrato de Interventoría No. 2121 DE 2025 **Interventoría:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

Objeto Contrato de Obra:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

INFORME MENSUAL No. 6 **MES O PERIODO:** DEL 1 AL 17 DE JULIO 2026

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		8
2.1	Localización		8
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		10
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		10
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		14
3.1	Información general del contrato		14
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		16
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		18
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		22
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		26
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	251
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	58
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	60
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	62
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	68
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	71
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	81
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	87
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	64
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	59
	• Seguimiento Programa de Obra	N.A	N.A
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	246
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	238
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	504
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N.A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		68
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		51
5.3	Informes especialistas y profesionales		277
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC	N.A	N.A
5.5	Informe matriz de riesgos.	N.A	N.A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría	N.A	N.A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.	N.A	N.A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	258
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	260
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	75
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	269
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	501
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	66
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	79
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	498
	• Seguimiento al Plan de Cargas	N.A	N.A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		274
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras	N.A	507
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		507
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente	N.A	509

Firma: _____

Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

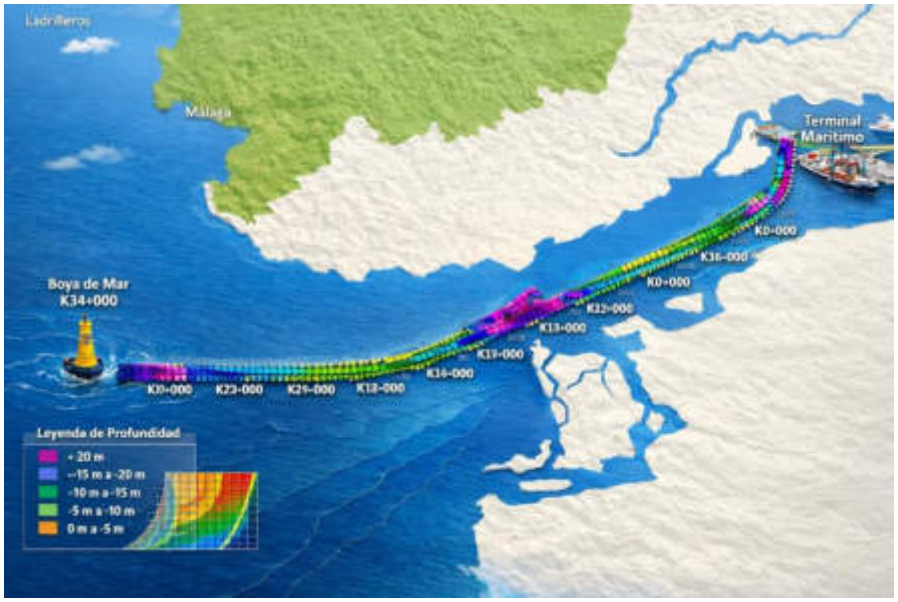
Resolución de designación No. ____0147___ de fecha ____27/01/2026_____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 2121 DE 2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA



INFORME MENSUAL N.º 06
PERIODO: DEL 01 AL 17 DE JULIO DE 2026

IM – 576– 06

JULIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS 1

1 INTRODUCCIÓN 5

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

2.1 LOCALIZACION 7
2.2 ESTADO INICIAL 9
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 9
2.4 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE 11

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 13

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 13
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 15
3.3 SEGUIMIENTO A ITEMS NO PREVISTOS 17
3.4 ESTADO DE AVANCE 18

1. INSTALACION VALLA 26

2. COMITÉ DE VEEDURIA 27

3. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 29

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 10

4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 10
4.2 CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA 10
4.3 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL 11
4.4 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 12
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 15
4.6 ENSAYO DE LABORATORIOS 15
4.7 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA 15
4.8 AVANCE FISICO Y FINANCIERO 15
4.9 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES 16
4.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DE OBRA 16
4.11 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL 16
4.11.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo 16
4.11.2 Seguimiento al Programa de Obra 16
4.11.3 Seguimiento al Programa de Inversiones 17
4.11.4 Informes Semanales 17

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 18
5.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN ESTE PERIODO. 19
5.3 INFORME EJECUTIVO DE LOS ESPECIALISTAS 20
5.3.1 PROFESIONAL SOCIAL 20
5.3.2 ESPECIALISTA AMBIENTAL 20
5.3.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA 20

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 21

6.1 EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA. 21

6.2 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA 21
6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 21
6.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL INTERVENTOR POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO. 22
6.5 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES INTERVENTORIA 22
6.6 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL INTERVENTOR..... 22
6.7 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 22
6.8 ACTAS DE REUNIÓN..... 23
6.9 BITACORA..... 23
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA: 23
REGISTRO FOTOGRÁFICO TECNICO 23
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 24

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información General del Contrato de Obra..... 13
Tabla 3. Relación de correspondencia enviada..... 16
Tabla 4. Relación de correspondencia recibida..... 16
Tabla 5. Sitio de Atención al Usuario – SAU 25
Tabla 5. Coordenadas Estaciones de Muestreo..... 5
Tabla 6. Coordenadas Estaciones Monitoreo Hidrobiológico 8
Tabla 13. Relación del personal Obra 12
Tabla 14. Información balance de cantidades de obra No1 13
Tabla 15. Acta de obra No4..... 13
Tabla 16. Acta de obra No5..... 14
Tabla 17. Acta de costos de obra..... 15
Tabla 18. Información General del Contrato de Interventoría 18
Tabla 19. Relación del personal Interventoría..... 21
Tabla 20. Actas de costos de interventoría 22
Tabla 21. Actas de reunión..... 23
Tabla 22. Registro fotográfico 23

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1. Localización General del Proyecto. 8
Ilustración 2. Localización Específica del Proyecto 8
Ilustración 3. Volumen de Dragado – Batimetría mayo 2025. 9
Ilustración 4. Abscisas, profundidad y Ancho de Solera. 10
Ilustración 5. Material, sector y volúmenes estimados. 10
Ilustración 6. Coordenadas de los vértices del botadero..... 11
Ilustración 7. Actual zona de depósito..... 11
Ilustración 8. Ítems de pago Proyecto de Dragado..... 12
Ilustración 9. Localización Estaciones de Muestreo 5
Ilustración 11. Localización Estaciones de Muestreo Hidrobiológico 8

Ilustración 17. Esquema y características de la XIN HAI LONG 11
lustración 18. Programa de obra 16

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Valla Informativa del Proyecto 4
Fotografía 2. Monitoreo después del dragado..... 6
Fotografía 3. Monitoreo después del dragado..... 6
Fotografía 4. Monitoreo Hidrobiológico 8
Fotografía 5. Monitoreo Hidrobiológico 9

LISTA DE ANEXOS

ANEXO – ESTADO GENERAL DEL PROYECTO
ANEXO – CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA
ANEXO – CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA
ANEXO – INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
ANEXO – PLAN DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA
ANEXO – MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA
ANEXO – ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
ANEXO – ENSAYOS DE LABORATORIO
ANEXO – AVANCE FISICO Y FINANCIERO INT
ANEXO – PLAN DE ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA
ANEXO – MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA
ANEXO – SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS OBRA
ANEXO – SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD OBRA
ANEXO – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES
ANEXO – INFORMES SEMANALES
ANEXO – EQUIPOS INTERVENTORIA
ANEXO – PERSONAL INTERVENTORIA
ANEXO – GARANTIAS INTERVENTORIA
ANEXO – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
ANEXO – INFORME SE ESPECIALISTAS/PROFESIONALES
ANEXO – PLAN DE CARGAS INTERVENTORIA
ANEXO – SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INT
ANEXO _SEGUIMIENTO PLAN DE CARGAS INT
ANEXO _SEG PLAN CALID. INT
ANEXO _REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO ACTAS DE COMITÉ
ANEXO BITACORA

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías, siguiendo el procedimiento establecido, celebró la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMFF-029-2025**, y mediante la Resolución No. 5352 del 5 de diciembre de 2025, adjudicó el Contrato No. 2112 - 2025 que tiene por objeto: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.", a la firma del CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, por valor de $43.730.349.093 con fecha de inicio 26 de diciembre de 2025 y fecha fin 31 de diciembre de 2025.

De igual manera el Instituto Nacional de Vías mediante el Concurso de Méritos No. CMA-DEO-SMFF-049-2025, celebró el Contrato 2121 de 2025, que tiene por objeto, **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.** Este proceso fue adjudicado al proponente CONSORCIO INTERDRAGADO BV, por un valor de $ 366.580.642, con fecha de inicio 26 de diciembre de 2025 y fecha fin 31 de diciembre de 2025.

Las Órdenes de Inicio de los Contratos de Obra e Interventoría fueron impartidas el día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

Entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la interventoría Consorcio Interdragado BV y el contratista Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra el día 29 de diciembre de 2025, estableciendo la suspensión del plazo contractual hasta el 02 de febrero de 2026, a solicitud del CONTRATISTA DE OBRA mediante comunicación CDPBN-001-2025 del 26 de diciembre de 2025. Dicha solicitud se fundamentó en la imposibilidad de iniciar las actividades de dragado sin contar previamente con los permisos y autorizaciones exigidos por la Autoridad Marítima Colombiana – DIMAR, y el visado de la tripulación de la draga, cuyos trámites administrativos requerían plazos superiores al inicio del término contractual.

Posteriormente, entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la interventoría Consorcio Interdragado BV y el contratista Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra comprendida entre el 06 de febrero de 2026 y el 06 de mayo de 2026, a solicitud del CONTRATISTA DE OBRA mediante oficio CDPBN-003-2025 del 27 de enero de 2026, en el cual se justificó que, considerando la fecha de reinicio prevista para el 06 de febrero de 2026 y la secuencia técnica, administrativa y de control requerida

para la ejecución integral del objeto contractual, se hacía necesario contar con una ventana efectiva de ejecución de noventa (90) días calendario.

De igual forma, entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la interventoría Consorcio Interdragado BV y el contratista Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, se suscribió la Suspensión No. 2 del plazo de ejecución del Contrato de Obra, a partir del 13 de marzo de 2026 y hasta el 12 de abril de 2026, a solicitud del CONTRATISTA DE OBRA mediante Oficio CDPBN-020-2026 del 09 de marzo de 2026. indicando que para la ejecución del objeto contractual se requería la operación de dragas de succión en marcha (TSHD), cuya movilización y operación en aguas jurisdiccionales colombianas exigía el cumplimiento de trámites regulatorios ante la Dirección General Marítima – DIMAR, así como la obtención de certificaciones marítimas y permisos necesarios para su operación.

Entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la interventoría Consorcio Interdragado BV y el contratista Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, se suscribió la Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 del plazo de ejecución del Contrato de Obra, por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 13 de abril y el 13 de mayo de 2026, toda vez que las circunstancias que motivaron la Suspensión No. 2 aún no habían sido superadas.

Posteriormente, mediante Prórroga No. 2 para el contrato de obra y contrato de interventoría, aprobada el 26 de junio de 2026, el plazo contractual fue ampliado hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de culminar las actividades correspondientes al componente de gestión social, una vez finalizado el componente técnico de dragado.

Con el propósito de evitar el consumo de tiempo contractual sin ejecución efectiva de actividades asociadas al componente social ya que no ha sido posible concurrir en una suscripción válida del instrumento mediante el cual se ejecutará el Programa de Gestión Social previsto en el Contrato de Obra, se firma la Suspensión No. 3 del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 y de interventoría 2121 de 2025, por un término DE VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 17 de julio de 2026.

En el presente Informe de Avance de Interventoría **N.º 06**, se presenta la descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista y la Interventoría en el período comprendido entre el **01 y el 17 de julio de 2026**.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACION

El Puerto de Buenaventura (véase Figura 1) se encuentra ubicado en el suroccidente de la República de Colombia, sobre la costa del océano Pacífico, al norte de la Isla de Cascajal, en las coordenadas aproximadas de latitud 03° 53' 35" Norte y longitud 77° 04' 45" Oeste. Por sus condiciones naturales y su localización estratégica, constituye uno de los principales puertos del país.

El área donde se desarrollarán las obras del presente proyecto es accesible por vía marítima desde los distintos puertos situados a lo largo de la costa pacífica de América del Sur, así como desde el mar Caribe mediante la ruta que atraviesa el Canal de Panamá, con una distancia aproximada de 750 km entre dicho canal y la bahía de Buenaventura. De igual forma, el puerto cuenta con conexión terrestre desde el interior del país, principalmente a través del corredor vial Bogotá–Girardot–Cajamarca–Calarcá–Cali–Buenaventura, con un recorrido aproximado de 510 km.

El canal de acceso al Puerto de Buenaventura presenta una longitud total cercana a los 34 km. El tramo inicial, correspondiente a la bahía interior, abarca aproximadamente los primeros 15 km, extendiéndose desde el frente del muelle del Terminal Marítimo concesionado a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (km 0) hasta el sector de La Bocana, ubicado entre Punta Bazán y Punta Soldado (km 14–15). En este segmento, las corrientes se alinean predominantemente con el eje del canal y los oleajes son de baja amplitud.

El tramo restante, de aproximadamente 19 km, se desarrolla en la bahía exterior o mar abierto, desde La Bocana hasta la Boya de Mar (km 34+000). En esta zona se presentan condiciones oceanográficas más exigentes, caracterizadas por oleajes de mayor amplitud, presencia de corrientes cruzadas y vientos laterales.

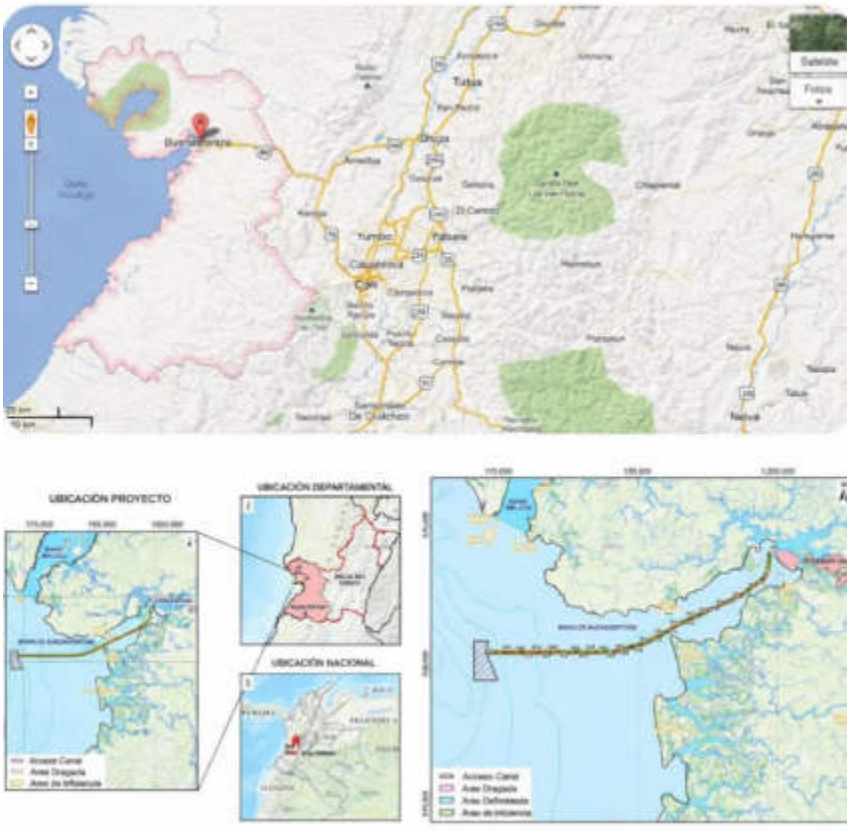


Ilustración 1. Localización General del Proyecto.



Ilustración 2. Localización Específica del Proyecto

2.2 ESTADO INICIAL

De acuerdo a la última batimetría oficial ejecutada por INVIAS a través del contrato No. 5026 de 2023 y que tiene fecha de mayo de 2025, el canal de acceso ya cuenta con sectores sedimentados y por ende con profundidades menores a la de diseño. El cálculo de volumen de mantenimiento necesario a dragar para que el Canal de Acceso tenga sus condiciones de diseño es de 2.180.877 m^3, divididos como se muestra a continuación.

Material	Sector	Volumen (M3)
Arena	Bahía interna	110.48
Arena	Bahía externa	2.073.829
TOTAL		2.180.877

Ilustración 3. Volumen de Dragado – Batimetría mayo 2025.

Esta pérdida de profundidad en el canal de acceso representa un obstáculo para la navegabilidad de las embarcaciones que transitan hacia y desde los Terminales portuarios de Buenaventura, restándole competitividad al País.

Con este proyecto de Dragado de Mantenimiento se busca que no se presenten dificultades en el desarrollo de operaciones en el Puerto, lo que repercutirá favorablemente en la economía del país, manteniendo la entrada y salida de mercancías.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El Instituto Nacional de Vías por intermedio de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, pretende mediante el presente proyecto, realizar las obras de **DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**, tendientes a mejorar la navegabilidad en la zona de mayor sedimentación.

Este dragado tiene como principal objetivo aumentar la dinámica portuaria, permitiendo la entrada y salida de buques y potenciar la terminal de la Sociedad Portuaria Regional de Tumaco. Dentro de las principales actividades para lograr estos objetivos se pretende realizar:

1. Elaboración, implementación y ejecución del PAGA.

2. Elaboración de informes, cumplimiento de requerimientos y tramite de permiso ante la Capitanía de Puerto
3. Localización y replanteo del eje proyectado del canal de acceso y de las áreas de botadero
4. Movilización y desmovilización de los equipos de dragado
5. Realizar la batimetría pre, pos y de control de dragado
6. Dragado hidráulico, incluida señalización
7. Monitoreos y desarrollo plan de Gestión Social. Tramites y gestión de permisos ante DIMAR y autoridades ambientales

El canal de acceso al Puerto de Buenaventura tiene una longitud total de 34 kilómetros. El volumen estimado a dragar, por el tipo de material y de acuerdo con su localización, es de 2.180.877 M3 Previo al inicio del dragado, una vez se realice la batimetría predragado y se conozcan las condiciones actuales del canal, en ese momento, se podrán priorizar las zonas a intervenir a lo largo del canal en las dos bahías.

El canal de acceso ha sido diseñado con secciones transversales de geometría trapezoidal, caracterizadas por taludes con inclinación 3H:1V. Los anchos de la solera presentan variaciones según el sector del proyecto, siendo menores en la bahía interna y mayores en la bahía externa, conforme a los rangos definidos para cada tramo, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.

Sector	Abscisa (Km)	Profundidad (m) (referida al MLWS)	Ancho de Solera (m)
Bahía Interna	K0+000 a K1+000	12.50	184
	K1+000 a K4+100	12.50	234
	K4+100 a K12+050	12.50	184
	K12+050 a K15+000	12.50	188
Bahía Externa	K15+000 a K20+350	13.50	226
	K20+350 a K21+900	13.50	246
	K21+900 a K34+000	13.50	226

Ilustración 4. Abscisas, profundidad y Ancho de Solera.

Material	Sector	Volumen (M3)
Arena	Bahía interna	110.48
Arena	Bahía externa	2.073.829
TOTAL		2.180.877

Ilustración 5. Material, sector y volúmenes estimados.

Las tolerancias admisibles para la aceptación de los trabajos de dragado serán las siguientes:

- Tolerancia horizontal: no se consideran tolerancias horizontales.
- Tolerancia vertical: no deberán quedar materiales sin excavar dentro de las secciones de diseño, pero se acepta y se reconoce para el pago una tolerancia vertical de 0,30 m. por debajo de la cota de la línea de fondo nominal (no por encima de ella) en la bahía interna y de 0,30 m. por debajo de la línea de fondo nominal (no por encima de ella) en la bahía externa. Sobre-excavaciones: no se permiten.

En cuanto a la disposición del material dragado se utilizará el botadero autorizado por DIMAR, según lo establecido en la sección transversal y planos del Proyecto. Las coordenadas se presentan en la ilustración 5 y 6, que se muestra a continuación:

PU	LATITUD	LONGITUD
1	03°46´00"N	77°21´00" W
2	03°47´35"N	77°21´41" W
3	03°48´18"N	77°21´35" W
4	03°48´19"N	77°21´24" W
5	03°46´00"N	77°21´22" W

Ilustración 6. Coordenadas de los vértices del botadero

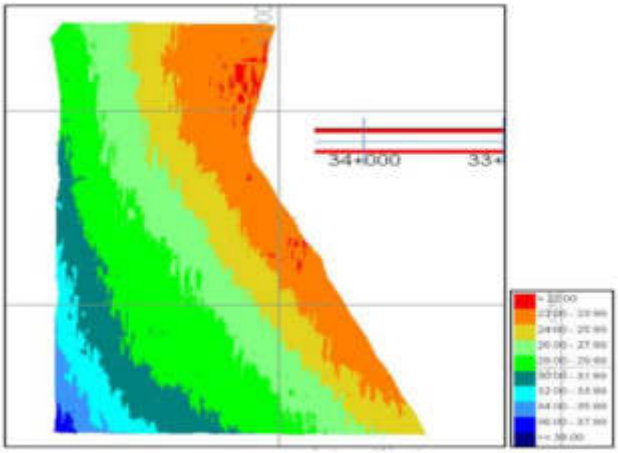


Ilustración 7. Actual zona de depósito

2.4 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

- Las principales actividades a desarrollar dentro del proyecto son las siguientes:

- Elaboración, implementación y ejecución del PAGA.

- Elaboración de informes, cumplimiento de requerimientos y trámite de permiso ante la capitanía de puerto.

- Localización y replanteo del eje proyectado del canal de acceso y de las áreas de botadero.

- Movilización y desmovilización de los equipos de dragado.

- Realizar la batimetría pre, pos y de control de dragado.

- Dragado hidráulico, incluida señalización.

- Monitoreos ambientales y desarrollo del plan de gestión social; Tramites y gestión de permisos ante Dimar y autoridades ambientales.

En todos los casos, las actividades se llevarán a cabo en coordinación con la Interventoría, el supervisor del contrato de Interventoría y el apoyo a la supervisión de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea de INVIAS.

La tipología del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por ítems ejecutados en el periodo correspondiente a las actas parciales de obra mensuales.

- Movilización y desmovilización draga de tolva a Colombia a zona Buenaventura.
- Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna).
- Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa).

Se establecieron los siguientes ítems de pago para costos directos:

No.	Item de Pago	Unidad
1	Movilización y desmovilización draga de tolva a Colombia a zona Buenaventura.	Global
2	Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna).	m3
3	Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa).	m3

Ilustración 8. Ítems de pago Proyecto de Dragado

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información General del Contrato de Obra

LICITACIÓN PUBLICA No.:	LP-DEO-SMFF-029-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
DIRECCIÓN:	Calle 98 # 51 B 80 oficina 302, Barranquilla
CONTRATO No.:	2112 de 2025
OBJETO:	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	$43.730.349.093
VALOR DEL ANTICIPO:	$0
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No1:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO:	3 febrero de 2026
PRORROGA NO1	Del 6 de febrero al 6 de mayo de 2026
SUSPENSION No2:	13 marzo 2026
AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 2:	14 abril 2026
REINICIO:	7 mayo
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.	30 junio de 2026
PRORROGA NO2	Hasta el 31 de julio de 2026
SUSPENSIÓN No3	17 julio 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.	28 agosto de 2026

GARANTIAS

El Contratista, CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, toma la póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 82679, y la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76265 a favor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con la Aseguradora CHUBB

Amparos	Valor Asegurado	Vigencias	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO ANEXO 1 (según acta de inicio)			
Cumplimiento estatal	$4.373.034.909. 30	2025/12/26	2028/06/30
Prestaciones sociales	$8.746.069.818.60	2025/12/26	2028/12/31
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1 (según acta de inicio)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2025/12/26	2025/12/31
CUMPLIMIENTO ANEXO 2 (según suspensión No1)			
Cumplimiento estatal	$1.365.824,60	2025/12/29	2028/08/07

Prestaciones sociales	$2.587.878,19	2025/12/29	2029/02/05
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2 (según suspensión No1)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2025/12/31	2026/02/05

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencias**	
		Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO ANEXO 3 (según prórroga No1)			
Cumplimiento estatal	$4.373.034.909.30	2026/02/06	2028/11/05
Prestaciones sociales	$8.746.069.818.60	2026/02/06	2029/05/06
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 3 (según prórroga No1)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2026/02/06	2026/05/06
CUMPLIMIENTO ANEXO 5 (según suspensión No2)			
Cumplimiento estatal	$4.373.034.909.30	2026/05/06	2028/12/07
Prestaciones sociales	$8.746.069.818.60	2026/05/06	2029/06/07
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 4 (según suspensión No2)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2026/05/06	2026/07/06
CUMPLIMIENTO ANEXO 6 (según ampliación 1 a la suspensión No2)			
Cumplimiento estatal	$4.373.034.909.30	2029/04/07	2029/01/06
Prestaciones sociales	$8.746.069.818.60	2026/04/07	2029/07/07
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 5 (según ampliación 1 a la suspensión No2)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2026/04/07	2026/07/07
CUMPLIMIENTO ANEXO 7 (según reanudación)			
Cumplimiento estatal	$4.373.034.909.30	2026/05/06	2028/12/30
Prestaciones sociales	$8.746.069.818.60	2026/05/06	2029/06/30
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 6 (según reanudación)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2026/04/07	2026/06/30
CUMPLIMIENTO ANEXO 8 (según prorroga No2)			
Cumplimiento estatal	$4.373.034.909.30	2029/06/30	2029/01/30
Prestaciones sociales	$8.746.069.818.60	2029/06/30	2029/07/31
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 7 (según prorroga No2)			
POR EVENTO Y VIGENCIA	$2.186.517.455	2026/06/30	2026/07/31

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Durante el mes de julio de 2026, el contratista **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** adelantó principalmente actividades de carácter administrativo, contractual, técnico y operativo, orientadas al cumplimiento de los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades de dragado, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato No. 2112 de 2025.

- El día 1 de julio, se llevó a cabo la inspección y verificación de la draga por parte de las autoridades competentes, con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su posterior autorización de zarpe.

- El día 02 de julio la draga zarpó del Puerto de Buenaventura.

- Entre el 1 y 7 de julio se realiza el levantamiento batimétrico de posdragado en la bahía externa y botadero autorizado.

- Los días 6 y 7 de julio se realizó el monitoreo final de calidad de agua, posterior a la finalización de las actividades de dragado.

- El día 10 de julio se realiza el comité de cierre de seguimiento a las actividades de dragado, con participación de la DIAMR, INVIAS, Contratista e Interventoría en las instalaciones de la capitanía de puerto de Buenaventura.

- El 15 de julio el contratista de obra solicita a la interventoría mediante oficio CDPBN-058-2026 la suspensión No. 3 del plazo de ejecución contractual.

- El 15 de julio la interventoría mediante oficio CING–576–097– 2614 radica ante el INVIAS Concepto frente a la solicitud de suspensión No3 del contrato de obra y Solicitud suspensión No3 Contrato de interventoría.

- El 17 de julio de 2026 se suspende el contrato de obra y de interventoría por el término de veintiocho 28 días, con fecha prevista de reanudación el 14 de agosto de 2026 y nueva fecha de terminación del 28 de agosto del 2026.

Comunicaciones y remisiones efectuadas

- **Enviadas**

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2/07/2026	CING-576-090- 2446	Informe semanal 14	INTERVENTORIA	INVIAS
7/07/2026	CING-576-091-2505	Acta de costos No. 5	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING-576-092-2520	Informe mensual No. 5	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING-576-093-2525	Polizas actualizadas	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING-576-094- 2527	Informe semanal 15	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING-576-095- 2534	Remisión de acta de obra No. 5	INTERVENTORIA	INVIAS
14/07/2026	CING-576-096- 2581	Informe semanal 16	INTERVENTORIA	INVIAS
15/07/2026	CING-576-097- 2614	Solicitud de suspension 3	INTERVENTORIA	INVIAS
17/07/2026	CING-576-098-2648	Respuesta sub sostenibilidad plan de monitoreo	INTERVENTORIA	INVIAS
28/07/2026	CING-576-099-2757	Pólizas de Cumplimiento actualizadas – contrato de obra	INTERVENTORIA	INVIAS

Tabla 2. Relación de correspondencia enviada

- **Recibidas**

Tabla 3. Relación de correspondencia recibida

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
6/07/2026	CDPBN-056-2026	ENTREGA INFORME MENSUAL No. 5 – Periodo 1 a 30 de junio de 2026	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6/07/2026	CDPBN-057-2026	ENTREGA ACTA DE OBRA NO. 5 – Periodo 1 a 30 de junio de 2026	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/07/2026	CDPBN-058-2026	Solicitud Suspensión No. 3 del plazo de ejecución contractual	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/07/2026	CDPBN-061-2026	Pólizas actualizadas conforme la Reanudación del Contrato de Obra 2112-2025	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

Gestión de permisos y alistamiento operativo

A continuación se resume los permisos que el contratista ha requerido y tramitado hasta la fecha:

Previo a las actividades de dragado el contratista adelantó los trámites administrativos y regulatorios requeridos tanto para la importación como para la

operación del equipo principal de dragado, obteniéndose así las autorizaciones de permanencia y relimpia por parte Dirección General Marítima (DIMAR):

- ✓ Capitanía de Puerto de Buenaventura mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 0083-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 20 DE ABRIL DE 2026 “Por medio de la cual se autoriza al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura S.A.S. la ejecución de los trabajos de relimpia al canal de Acceso Marítimo al Puerto de Buenaventura”... hasta el día 07 de junio de 2026, en concordancia con el cronograma de trabajo aportado.

- ✓ El 19 de mayo el contratista radica ante la DIMAR la solicitud de ampliación del permiso de relimpia hasta el 07 de julio, el cual a la fecha se encuentra en trámite de revisión y autorización.

- ✓ Capitanía de Puerto de Buenaventura mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (0232-2026) MD-DIMAR-SUBMERC-GCERLI 13 DE MARZO DE 2026 “Por medio de la cual se otorga el permiso de permanencia temporal en aguas marítimas jurisdiccionales colombianas de las Dragas XIN HAI MA - con número OMI 9562489 y XIN HAI LONG – con número OMI 9247845 con bandera de la República Popular de CHINA respectivamente, para realizar actividades de dragado de mantenimiento (relimpia) en el canal de acceso al PUERTO DE BUENAVENTURA” hasta el 15 de mayo de 2026.

- ✓ Capitanía de Puerto de Buenaventura actualiza permiso de permanencia temporal bajo la resolución número (0463-2026) MD-DIMARSUBMERC-GCERLI 12 DE MAYO DE 2026, con fecha de culminación el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis 2026.

- ✓ Capitanía de Puerto de Buenaventura actualiza permiso de relimpia bajo la RESOLUCIÓN NÚMERO (0131-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 25 DE JUNIO DE 2026, donde autoriza la remoción estimada de aproximadamente 2.180.877m³, mas 160.000 m³, para un total de 2.340.877 m³ de sedimentos en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Buenaventura.

3.3 SEGUIMIENTO A ITEMS NO PREVISTOS

No Aplica para este proyecto.

3.4 ESTADO DE AVANCE

Durante el periodo objeto del presente informe, correspondiente al mes de julio de 2026, se realizó el seguimiento al estado de ejecución de los diferentes componentes contemplados en el Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

Para este periodo, las actividades correspondientes al dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura ya habían culminado, por lo cual no se desarrollaron actividades de dragado susceptibles de seguimiento durante el mes. En consecuencia, el seguimiento efectuado por la Interventoría se concentró en realizar las mediciones del dragado mediante las batimetrías de posdragado entre 1 y 7 de julio (ver anexo informe especialista hidráulico), además actividades asociadas a los componentes social y ambiental, así como en las demás obligaciones y acciones complementarias que continuaban en ejecución dentro del marco contractual.

A continuación, se presenta el estado de avance de los componentes objeto de seguimiento durante el periodo reportado:

ACTIVIDAD DE POSDRAGADO

- **MARCO REGULATORIO Y METODOLOGÍA**

  Esta Interventoría evaluó el levantamiento batimétrico posdragado presentado por el Contratista para el Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura. La revisión verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contractuales, la Resolución DIMAR No. 0083-2026 (Art. 5°), la Resolución DIMAR No. 1013 de 2022 (REMAC 4) y la Resolución No. 0131-2026, que autoriza un volumen de vertimiento de hasta 2.340.877 m3.

Control Geodésico e Hidrográfico (Jornada 1 al 8 de julio de 2026):

- Proyección: UTM Zona 18 Norte, Datum WGS 1984.
- Datums de Referencia: Bajamar Media de Sicigia (MLWS) para diseño/pago y Marea Astronómica Más Baja (LAT) para normatividad DIMAR.
- Control Vertical: Vértices CP1-03 (Z_LAT = 7,386 m; Z_MLWS = 7,039 m) y CP1-07 (Z_LAT = 5,125 m; Z_MLWS = 5,018 m).
- Equipos: GPS HI-TARGET V90 (precisión menor o igual a 0,15 m), Ecosonda monohaz SOUTH SDE-28+, software HYPACK y perfilador Digibar Pro.

Dictamen: Los datos procesados (RAW a Editados) y las correcciones de marea cumplen los estándares de la norma REMAC 4.

- **EVALUACIÓN DE VOLÚMENES Y DISPERSIÓN EN BOTADERO**

A partir del análisis de los Modelos Digitales del Terreno en la zona del Botadero Marítimo (área de 1.004,67 hectáreas), se obtuvieron los siguientes valores:

- Volumen Dragado en Canal: 2.303.710,82 m3
- Volumen de Corte / Erosión (Cut): 673.186,37 m3
- Volumen de Relleno / Depósito (Fill): 2.026.210,47 m3
- Volumen Neto Retenido (Net Fill): 1.353.024,10 m3

- **BALANCE HIDRÁULICO Y ANÁLISIS TÉCNICO:**

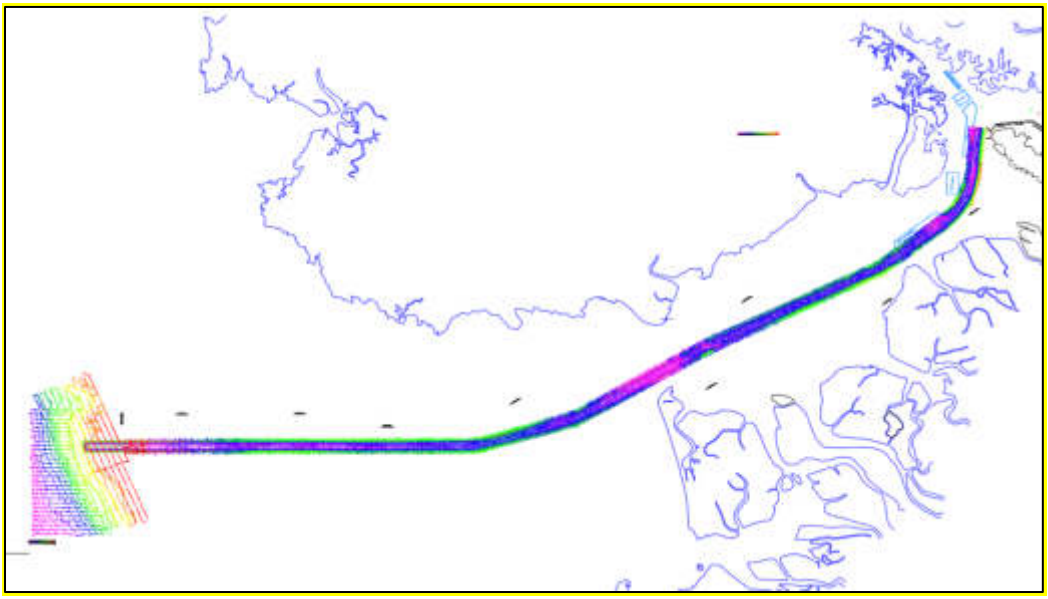
- Escenario A (Retención Neta): Con 1.353.024,00 m3 retenidos frente a los 2.303.710,82 m3 dragados, se calcula un 41,27% de dispersión o fuga. Este fenómeno es normal en la bahía exterior debido a la suspensión de limos y arcillas por corrientes de marea y deriva litoral.
- Escenario B (Relleno Bruto): Al comparar los 2.026.210,47 m3 depositados brutos, la dispersión baja al 12,05%. Esto demuestra una eficiencia de asentamiento del 87,95%, validando la ubicación del vertimiento.
- Incertidumbre Batimétrica: En 1.000 hectáreas, un margen de error vertical de +/- 2 cm equivale a +/- 200.000 m3, lo que confirma que los valores están dentro de los rangos esperados.

- **3. CONCLUSIONES**

1. El volumen dragado (2.303.710,82 m3) no supera el tope legal de 2.340.877 m3 autorizado por DIMAR.
2. Se verificó el restablecimiento de las profundidades de diseño en el canal de navegación.
3. La Interventoría otorga Conformidad Técnica a la batimetría posdragado y avala el envío de la documentación a la Capitanía de Puerto de Buenaventura.

Link de acceso a soportes de batimetría postdragado:

https://drive.google.com/drive/folders/1mPwVoMdz7GuFj4ghNnfjUMi5Bfob6LHY?usp=sharing



Resultado Levantamiento Batimétrico

cálculo del volumen neto

Cut/Fill Report

Generated: 2026-07-16 17:02:05

By user: cande

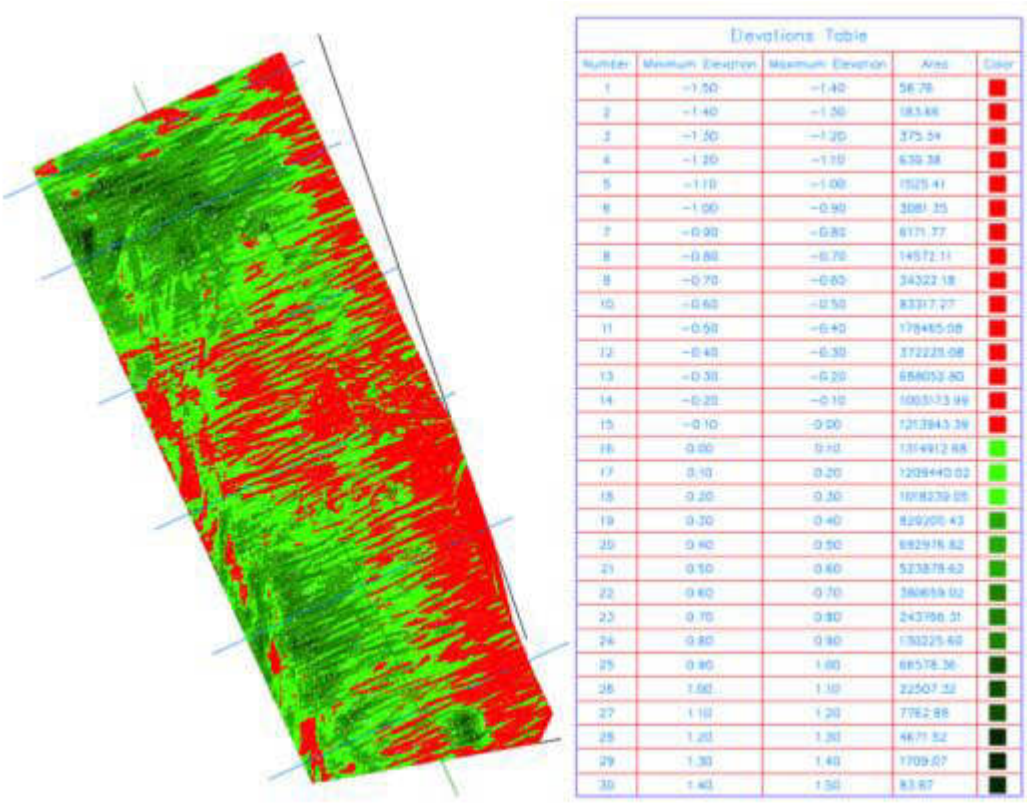
Drawing: C:\Users\cande\Downloads\ENTREGABLES MLWS\C:\Users\cande\Downloads\ENTREGABLES MLWS\VOLUMEN BOTADERO.dwg

Volume Summary

Name	Type	Cut Factor	Fill Factor	2d Area (sq.m)	Cut (Cu. M.)	Fill (Cu. M.)	Net (Cu. M.)
VOLUMEN BOTADERO	full	1.000	1.000	10046722.74	673186.37	2026210.47	1353024.10<Fill>

Totals

	2d Area (sq.m)	Cut (Cu. M.)	Fill (Cu. M.)	Net (Cu. M.)
Total	10046722.74	673186.37	2026210.47	1353024.10<Fill>



Elevations Table				
Number	Minimum Elevation	Maximum Elevation	Area	Color
1	-1.50	-1.40	56.78	
2	-1.40	-1.30	183.66	
3	-1.30	-1.20	375.54	
4	-1.20	-1.10	639.38	
5	-1.10	-1.00	1525.41	
6	-1.00	-0.90	3081.35	
7	-0.90	-0.80	6171.77	
8	-0.80	-0.70	14572.11	
9	-0.70	-0.60	34322.18	
10	-0.60	-0.50	83317.27	
11	-0.50	-0.40	178465.08	
12	-0.40	-0.30	372225.08	
13	-0.30	-0.20	656052.80	
14	-0.20	-0.10	1005173.99	
15	-0.10	0.00	1213843.39	
16	0.00	0.10	1314912.68	
17	0.10	0.20	1209440.02	
18	0.20	0.30	1018239.05	
19	0.30	0.40	820200.43	
20	0.40	0.50	682976.82	
21	0.50	0.60	523878.62	
22	0.60	0.70	380659.02	
23	0.70	0.80	243766.31	
24	0.80	0.90	130225.60	
25	0.90	1.00	68578.36	
26	1.00	1.10	22507.32	
27	1.10	1.20	7762.88	
28	1.20	1.30	4671.52	
29	1.30	1.40	1709.07	
30	1.40	1.50	83.87	

Ilustración 9. Zonas de Relleno y perdida de material en el Botadero

COMPONENTE SOCIAL

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el marco de la gestión social del proyecto, de conformidad con las medidas y lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), correspondientes al mes de julio:

1. Sitio de Atención al Usuario (SAU).
2. Instalación de valla informativa.
3. Comité de Veeduría.
4. Atención a los Consejos Comunitarios.
5. Actividades de información y divulgación.

PROCESO DE CONCERTACIÓN CON CONSEJOS COMUNITARIOS

En el marco del proceso de relacionamiento institucional con los Consejos Comunitarios del área de influencia del proyecto, se continúa avanzando en la estructuración de los instrumentos necesarios para la ejecución de la provisión social contemplada en el proyecto de dragado.

Como resultado de las mesas de trabajo y de los espacios de concertación realizados, se elaboró un borrador de la minuta correspondiente a la ejecución de la provisión social. Este documento incorpora las observaciones y recomendaciones presentadas por la señora Rosa Solís, las cuales fueron analizadas e incluidas con el propósito de fortalecer el contenido del instrumento y asegurar que responda a los acuerdos alcanzados entre las partes.

De manera complementaria, se solicitó a la entidad FECOVA la documentación jurídica, administrativa y financiera requerida para adelantar el proceso de revisión y validación de los requisitos necesarios para la administración de los recursos destinados a la provisión social. Esta verificación tiene como finalidad garantizar que la organización cuente con la capacidad técnica, administrativa y legal para ejecutar los recursos de manera transparente, eficiente y conforme a la normatividad vigente. (ver anexo informe de especialistas – profesional social)

Estas actividades representan un avance importante en el proceso de formalización de la provisión social, permitiendo consolidar las condiciones necesarias para la futura suscripción de los instrumentos correspondientes y la adecuada ejecución de la inversión social, en beneficio de las comunidades del área de influencia del proyecto.

Acciones del Contratista (Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025)

- **Estructuración y revisión del Acta de Acuerdo:**
  - Elaboró, ajustó y estructuró sucesivas versiones del proyecto de Acta de Acuerdo para la ejecución del Programa de Gestión Social, incorporando observaciones técnicas, sociales y jurídicas.
  - Remitió la propuesta del Acta de Acuerdo al INVÍAS el 3 de julio de 2026 para su revisión y concepto.
- **Solicitudes de validación jurídica a INVÍAS:**
  - Fijó su posición formal sobre los requisitos legales necesarios para suscribir el acuerdo (representación legal, actas de autorización de los Consejos Comunitarios y delegaciones a FECCOVA).
  - Solicitó formalmente al INVÍAS emitir un pronunciamiento sobre la viabilidad jurídica, contractual y administrativa de la estructura del acta, dejando constancia de la suficiencia documental en el expediente.
- **Envíos y requerimientos documentales a los Consejos Comunitarios:**

    - Remitió el Acta de Acuerdo (con concepto favorable de la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS) para revisión de las comunidades el 15 de julio de 2026.
    - Reiteró en múltiples oportunidades (27 de julio, 4 de agosto y 11 de agosto de 2026) la solicitud para la entrega de la documentación legal pendiente (autorizaciones y representación jurídica).
    - Manifestó solidaridad formal mediante comunicado tras el sismo ocurrido en Buenaventura el 10 de agosto de 2026.
- **Alertas sobre la situación contractual y el riesgo del plazo:**
    - Reportó e informó al INVÍAS sobre el estado del proceso, advirtiendo que la suspensión contractual vence el 14 de agosto de 2026 y que el plazo de ejecución finaliza el 28 de agosto de 2026.
    - Alertó sobre el riesgo inminente de no poder ejecutar los recursos del componente social por falta de soporte jurídico antes del vencimiento del contrato.
- **Propuesta de alternativas:** Manifestó su disposición de facilitar la firma del acuerdo, planteando la alternativa de que cada Consejo Comunitario formalice el instrumento directamente por conducto de su representante legal si no se acredita la delegación a FECCOVA.
- **Precisiones financieras y de plazo:** Ajustó las cláusulas sobre la vigencia del Acta de Acuerdo e identificó los requisitos técnicos y financieros necesarios para autorizar el segundo desembolso (correspondiente a la formulación de proyectos e implementación de las OPC).

Acciones de la Interventoría

- **Acompañamiento continuo y presencia en mesas de trabajo:**
    - Ha realizado un seguimiento y acompañamiento permanente, presencial y riguroso en todas las reuniones y mesas de concertación técnico-sociales realizadas desde el 21 de mayo de 2026.
- **Orientación técnica, social y jurídica:**
    - Ha liderado espacios de revisión y brindado directrices para la estructuración y ajuste progresivo del Acta de Acuerdo.
    - Veló por el cumplimiento del Manual de Interventoría del INVÍAS, el Anexo Técnico y el Apéndice Social E, garantizando tanto el enfoque diferencial de las comunidades étnicas como la legalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- **Articulación para la viabilidad técnica:**
    - Orientó y trabajó de manera articulada con el Contratista en la definición técnica y social del acuerdo, proceso que permitió la obtención del concepto favorable por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS mediante el Memorando del 9 de julio de 2026.

- **Emisión de pronunciamiento y alertas formales a INVÍAS:**
    - Emitió un pronunciamiento técnico-social y jurídico ante la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea del INVÍAS (oficio CING-576-100-2895 del 5 de agosto de 2026) sobre el estado del proceso y las discrepancias jurídicas pendientes sobre la representación legal.
    - Advirtió formalmente a la Entidad sobre el riesgo de vencimiento del plazo contractual (previsto para el 28 de agosto de 2026) sin haber ejecutado la provisión social.
- **Definición de ruta administrativa para el cierre contractual:**
    - Estableció que, en caso de no subsanarse las acreditaciones documentales antes del vencimiento del contrato, actuará según el Manual de Interventoría avalando las decisiones administrativas correspondientes en la etapa de terminación y liquidación del contrato.

Sitio de Atención al Usuario (SAU):

El Sitio de Atención al Usuario (SAU) constituye un mecanismo fundamental de la estrategia de gestión social del proyecto, orientado a fortalecer los procesos de comunicación, participación ciudadana y relacionamiento con las comunidades del área de influencia. A través de este espacio se promueve un canal de interacción permanente entre la comunidad, las entidades interesadas y el equipo ejecutor del proyecto, facilitando el diálogo, la identificación de necesidades y la atención oportuna de las inquietudes que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades.

En este contexto, el SAU ofrece un servicio de atención directa, accesible y personalizada a la ciudadanía, garantizando la recepción, registro, trámite y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, observaciones y sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad y demás grupos de interés. Asimismo, este mecanismo contribuye a fortalecer la transparencia en la ejecución del proyecto, generar confianza con los actores sociales y prevenir o atender de manera oportuna posibles situaciones de inconformidad relacionadas con el desarrollo de las obras.

De igual forma, el Sitio de Atención al Usuario representa un espacio permanente de retroalimentación entre el proyecto y su entorno social, permitiendo conocer las percepciones de la comunidad y adoptar las acciones necesarias para atender los requerimientos formulados, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Durante el periodo reportado, el Sitio de Atención al Usuario permaneció en funcionamiento durante un total de veinticuatro (24) días, garantizando la disponibilidad continua de un canal de atención para la comunidad y los diferentes grupos de interés vinculados al proyecto.

Su operación se desarrolló conforme a los lineamientos definidos en el PAGA, prestando atención al público en el horario de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. Cuando el día lunes corresponde a un festivo, la atención se reanuda el día martes, asegurando la continuidad del servicio y la recepción de los requerimientos ciudadanos.

El SAU se encuentra ubicado en el edificio Centro Empresarial Cabecera, localizado en la calle 7A No. 4-12, barrio Obrero, distrito de Buenaventura. Esta ubicación facilita el acceso de la comunidad al proyecto y permite brindar orientación, recibir y realizar el seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, observaciones y demás requerimientos presentados durante la ejecución de la obra.

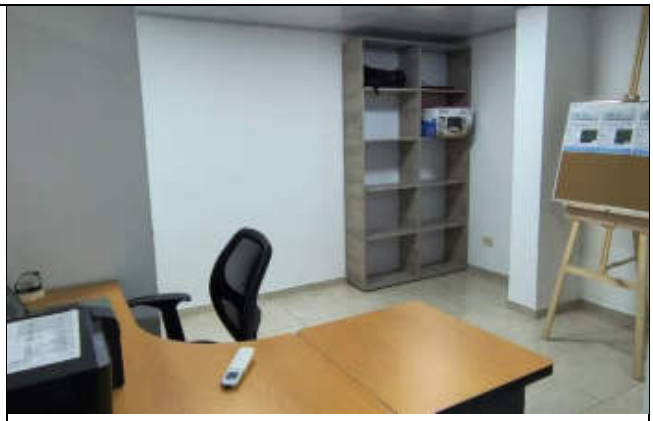
Como parte de las actividades desarrolladas en el marco del funcionamiento del SAU, se realizó periódicamente la verificación del buzón de sugerencias con el acompañamiento de la profesional social de la interventoría, Ana Yahaira Salazar. Al cierre del presente periodo de reporte no se registró la recepción de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) a través de este mecanismo.

Como soporte de las actividades descritas, se anexan las actas correspondientes a la verificación del buzón de sugerencias. Anexo 1

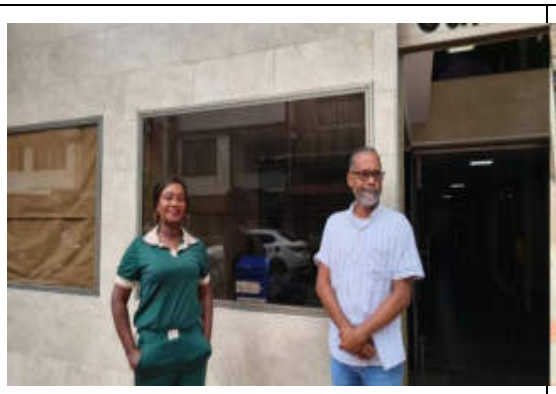
Tabla 4. Sitio de Atención al Usuario – SAU



Registro Fotográfico 1. *Edificio de Sitio de atención Buenaventura* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 2. *oficina Sitio de atención*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*

	
Registro Fotográfico 3. *Revisión de buzón de sugerencia* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado BV*	***Registro Fotográfico 4.*** *Revisión de buzón de sugerencia* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado BV*

1. INSTALACION VALLA

La valla informativa es un mecanismo de comunicación implementado para divulgar información relevante sobre el proyecto de dragado, garantizando que la comunidad tenga acceso a información clara, visible y oportuna acerca del objeto de la obra, su alcance, las entidades responsables de su ejecución y los canales habilitados para la atención de inquietudes, solicitudes y demás requerimientos ciudadanos.

Esta acción contribuye al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la participación de los grupos de interés, facilitando el conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área de influencia y promoviendo una relación cercana entre el proyecto y la comunidad.

En cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), el contratista instaló una valla informativa en el sector del Puente del Piñal, entrada al barrio La Palera, localidad de La Isla, distrito de Buenaventura. La ubicación fue seleccionada por su alta visibilidad y fácil acceso, permitiendo que la información sea consultada por residentes, peatones y usuarios que transitan por este importante corredor vial.

Durante el periodo reportado, la valla permaneció instalada en el mismo sitio, asegurando la divulgación continua de la información del proyecto. Su ubicación estratégica, en uno de los principales accesos hacia la zona insular de Buenaventura, favorece un amplio alcance entre la comunidad y los diferentes grupos de interés, fortaleciendo los procesos de comunicación, transparencia y relacionamiento con la población del área de influencia.

	
Registro Fotográfico 5. *cumplimiento divulgación de valla* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado BV*	***Registro Fotográfico 6.*** *cumplimiento divulgación de valla* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado BV*

2. COMITÉ DE VEEDURIA

Como se informó en el periodo anterior, se realizaron espacios de acercamiento con representantes de diferentes asociaciones de pescadores del área de influencia, quienes manifestaron su interés en participar en el proceso de conformación de la veeduría ciudadana para el seguimiento a las actividades del proyecto de dragado. Esta iniciativa busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social, promoviendo el acompañamiento de la comunidad durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, uno de los requisitos indispensables para la conformación de la veeduría es su formalización ante la Personería Distrital, mediante la elaboración y registro del acta de constitución, documento en el que se consignan la identificación de los integrantes, el objeto de la veeduría y el periodo durante el cual ejercerá sus funciones, de conformidad con la normativa vigente.

Con el propósito de avanzar en este proceso, el día 15 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión en el Sitio de Atención al Usuario (SAU), dispuesto por el contratista. Durante el encuentro se socializó con los representantes de las asociaciones de pescadores el procedimiento requerido para formalizar la veeduría ciudadana, enfatizando la importancia de suscribir el acta de conformación y adelantar el respectivo registro ante la Personería Distrital como requisito para iniciar oficialmente el ejercicio de vigilancia y seguimiento al proyecto.

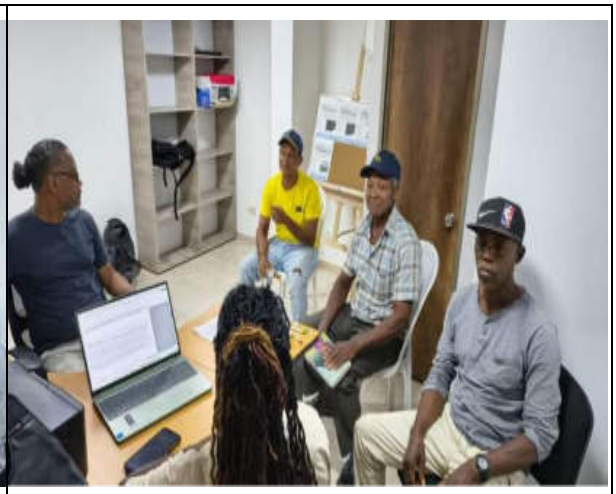
Como resultado de la reunión, los asistentes manifestaron que la participación en los espacios convocados representa una inversión de tiempo y recursos por

parte de los integrantes de las asociaciones. En consecuencia, presentaron un documento mediante el cual solicitaron el reconocimiento económico por el tiempo destinado a las reuniones y actividades relacionadas con el proceso de conformación de la veeduría. (informe de especialista social Ver anexo 2)

Frente a esta solicitud, el contratista recibió formalmente el documento como una petición ciudadana (PQRS), dando inicio al trámite correspondiente y procediendo a la elaboración de la respuesta, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la atención de requerimientos presentados por la comunidad. (informe de especista social -ver Anexo 3)



Registro Fotográfico 7. *Reunión comité de veeduría*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 8. *Reunión comité de veeduría*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*

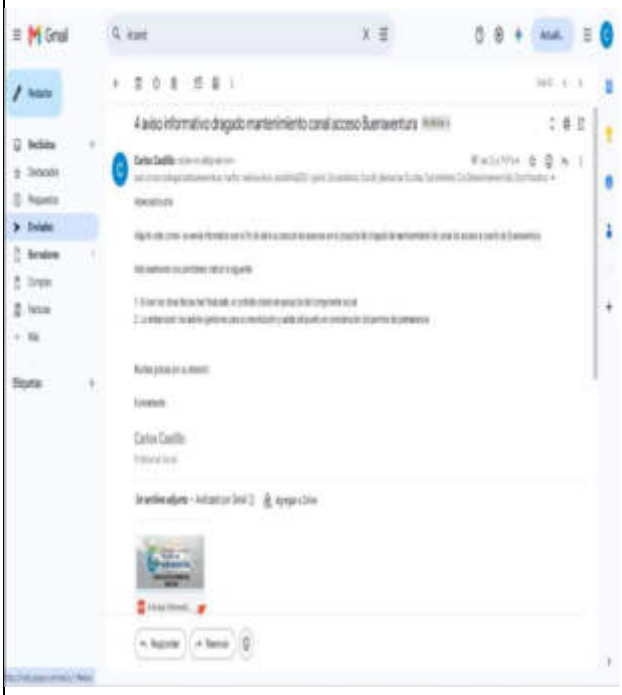
3. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

En desarrollo de las actividades de información y divulgación contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se elaboraron y distribuyeron los volantes informativos correspondientes a las jornadas del 2 y 16 de julio, con el propósito de mantener informados a los diferentes grupos de interés sobre el avance de las actividades del proyecto de dragado, las intervenciones programadas y demás aspectos de interés para la comunidad. (informe especialista social ver Anexo 4).

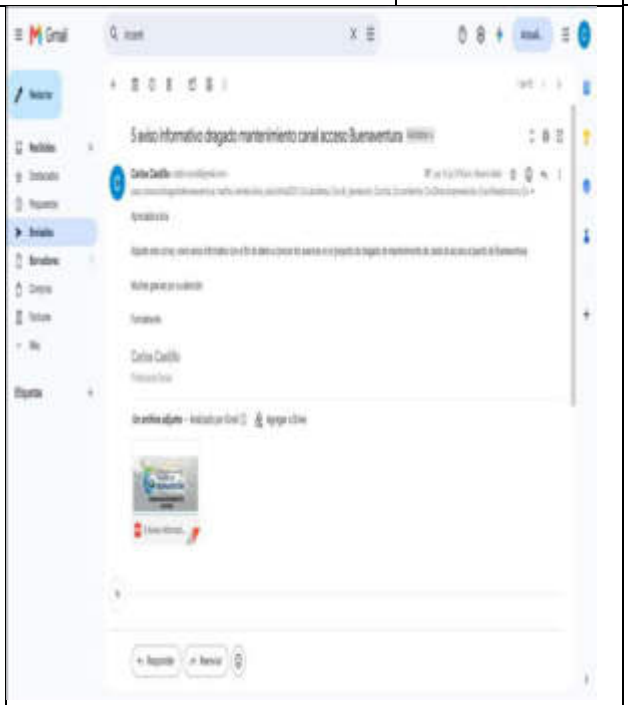
Como parte de la estrategia de comunicación implementada, la distribución de este material se realizó principalmente mediante correo electrónico, aprovechando las bases de datos consolidadas durante el proceso de relacionamiento con los actores del área de influencia. De manera complementaria, los volantes fueron remitidos a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp a aquellos líderes comunitarios, organizaciones y demás actores que utilizan este medio como canal habitual de comunicación. Esta combinación de herramientas ha permitido ampliar la cobertura de la información y facilitar su acceso de manera oportuna.

Paralelamente, se dio trámite a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas durante el periodo de reporte, garantizando su atención dentro de los tiempos establecidos. Para la elaboración de las respuestas se contó con la articulación de los componentes social, ambiental y administrativo del proyecto, permitiendo emitir respuestas integrales, técnicamente sustentadas y acordes con las inquietudes planteadas por la comunidad.

Este trabajo interdisciplinario fortalece los procesos de transparencia, comunicación y relacionamiento con los grupos de interés, al asegurar que cada respuesta contemple los aspectos técnicos, ambientales, administrativos y sociales necesarios para atender de manera completa los requerimientos presentados, contribuyendo así a mantener un diálogo permanente y una adecuada gestión de las expectativas de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.



Registro Fotográfico 9. *Correo con 4to aviso informativo* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado*



Registro Fotográfico 10. *Correo con 5to aviso informativo* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado*



Registro Fotográfico 11. *Mensaje y convocatoria Manuel Bedoya* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado*



Registro Fotográfico 12. *Mensaje y convocatoria UNPA Orlando* ***Fuente:*** *Consorcio Interdragado*

En conclusión, las actividades ejecutadas durante el periodo de reporte evidencian el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el componente de gestión social, mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer la comunicación, la participación ciudadana y el relacionamiento con los diferentes actores del área de influencia del proyecto de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura.

La operación permanente del Sitio de Atención al Usuario (SAU), la divulgación de información a través de la valla informativa y los boletines periódicos, el acompañamiento al proceso de conformación de la veeduría ciudadana y los avances alcanzados con los Consejos Comunitarios permitieron consolidar espacios de diálogo, socialización y concertación, favoreciendo la interacción entre el proyecto y la comunidad. Estas acciones han contribuido a garantizar el acceso oportuno a la información, promover la transparencia en la ejecución de las actividades y fortalecer la confianza entre las partes involucradas.

De igual manera, la atención y gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), desarrollada de manera articulada entre los componentes social, ambiental y administrativo, permitió ofrecer respuestas integrales, oportunas y técnicamente sustentadas, atendiendo las inquietudes de la comunidad y contribuyendo a la prevención de posibles conflictos sociales durante la ejecución del proyecto.

En términos generales, el balance del periodo es favorable, dado que las actividades implementadas permitieron mantener un proceso permanente de comunicación con los grupos de interés, avanzar en el cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana previstos para el proyecto. Para promover una gestión social participativa, transparente y orientada al fortalecimiento de las relaciones con las comunidades del área de influencia.

GESTIONES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

Con base en las gestiones realizadas por el Contratista, la Interventoría, el INVIAS y los Consejos Comunitarios, se consolidan a continuación las actuaciones adelantadas para concertar, revisar y formalizar el Acta de Acuerdo No. 1, instrumento previsto para ejecutar la provisión del componente social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.
El proceso comprendió jornadas de socialización, recepción de propuestas, elaboración y ajuste del instrumento, mesas técnicas y jurídicas, validaciones institucionales y espacios de concertación. La relación siguiente resume los hitos relevantes, conservando la secuencia de actuaciones informada por el Contratista.

Relación de actuaciones

	Partes involucradas	Actuación y resultado
03/03/2026	Contratista y Consejos Comunitarios	Socialización inicial del proyecto en Buenaventura.
21/05/2026	Contratista, Consejos, INVIAS e Interventoría	Jornada de socialización en Cali, formalizada mediante acta de reunión.
27-28/05/2026	Consejos Comunitarios y Contratista	Recepción del presupuesto y cronograma propuestos. Mediante CDPBN-043-2026, el Contratista planteó una inversión en dos fases; la alternativa no fue aceptada por la vocera de los Consejos.
02-09/06/2026	Contratista y Consejos Comunitarios	Se pasó de un borrador de contrato al Acta de Compromiso No. 1. La comunidad devolvió el Acta con ajustes sustanciales y el Contratista respondió mediante CDPBN-046-2026.
11-19/06/2026	INVIAS, Interventoría y Contratista	Mesas de trabajo y revisiones sucesivas los días 11, 12, 16 y 18 de junio, además de una revisión telefónica el 17. Se remitieron versiones ajustadas el 13 y 19 de junio.
23-26/06/2026	INVIAS y Contratista	INVIAS formuló observaciones; el Contratista las atendió mediante CDPBN-051-2026 y recibió un nuevo borrador para revisión técnica, jurídica y contractual.
03/07/2026	Contratista e INVIAS	Mediante CDPBN-055-2026 se solicitó validar los presupuestos jurídicos para la suscripción, incluida la representación de los Consejos y la ejecución de obras con participación comunitaria (OPC).

Tabla 1. Gestiones para la formalización del Acta de Acuerdo No. 1. Fuente: síntesis de la comunicación CDPBN-073-2026.

Relación de actuaciones (continuación)

Fecha	Partes involucradas	Actuación y resultado
15-16/07/2026	INVIAS, Contratista y Consejos Comunitarios	INVIAS emitió el radicado 2026S-VBOG-048498 con elementos de viabilidad. El Contratista trasladó el Acta a los Consejos mediante CDPBN-060-2026 y precisó requisitos de representación y delegación.
27/07/2026	Contratista y Consejos Comunitarios	Mediante CDPBN-063-2026 se informó el estado de la suscripción y el avance de la revisión documental.
04/08/2026	Contratista, INVIAS y Consejos Comunitarios	Se reportó el estado del proceso, la situación contractual y la finalización operativa del dragado; a las comunidades se explicó la trazabilidad y las condiciones para avanzar con los recursos.
11/08/2026	INVIAS, Interventoría, Contratista y Consejos	Se realizó mesa de trabajo sobre las condiciones de formalización. Mediante CDPBN-070-2026 se relacionaron documentos pendientes y acciones requeridas.
13/08/2026	Consejos, Contratista, INVIAS e Interventoría	Reunión virtual de concertación para recibir aportes sobre el Programa de Gestión Social.
20/08/2026	Contratista y partes interesadas	Mediante CDPBN-073-2026 el Contratista consolidó la trazabilidad, explicó la evolución del instrumento y reiteró los pendientes para su suscripción.

Evolución del instrumento

De acuerdo con el Contratista, durante el proceso se elaboraron aproximadamente veinte (20) versiones. Inicialmente se evaluó una minuta contractual, posteriormente sustituida por un acta de compromiso. Los principales cambios fueron: (i) versión del 11 de junio, con participación de FECOVA en la formulación; (ii) versión del 18 de junio, estructurada para firma directa de los representantes legales de los Consejos; (iii) versión del 3 de julio, con representación de FECOVA para la formulación y ejecución de las OPC y viabilidad institucional de INVIAS; y (iv) versión del 27 de julio, con ajustes al plazo y a la forma de desembolso, manteniendo la representación de FECOVA.

Estado al corte y gestión pendiente

Estado: Según lo reportado en CDPBN-073-2026, al 20 de agosto de 2026 el Acta de Acuerdo No. 1 aún no había sido suscrita. Permanecía pendiente la entrega y verificación de las autorizaciones de los Consejos Comunitarios a FECOVA, junto con la documentación jurídica, administrativa y financiera requerida. En consecuencia, no se había formalizado el instrumento habilitante para ejecutar los recursos del componente social.

Actuación requerida: Continuar la coordinación entre INVIAS, Interventoría, Contratista y Consejos Comunitarios para completar los soportes, verificar la representación, cerrar la versión definitiva y suscribir el Acta, garantizando trazabilidad, control y destinación de los recursos a iniciativas y obras de beneficio comunitario.

En conclusión, las actividades ejecutadas durante el periodo de reporte evidencian el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el componente de gestión social, mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer la comunicación, la participación ciudadana y el relacionamiento con los diferentes actores del área de influencia del proyecto de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura.

La operación permanente del Sitio de Atención al Usuario (SAU), la divulgación de información a través de la valla informativa y los boletines periódicos, el acompañamiento al proceso de conformación de la veeduría ciudadana y los avances alcanzados con los Consejos Comunitarios permitieron consolidar espacios de diálogo, socialización y concertación, favoreciendo la interacción entre el proyecto y la comunidad. Estas acciones han contribuido a garantizar el acceso oportuno a la información, promover la transparencia en la ejecución de las actividades y fortalecer la confianza entre las partes involucradas.

De igual manera, la atención y gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), desarrollada de manera articulada entre los componentes social, ambiental y administrativo, permitió ofrecer respuestas integrales, oportunas y técnicamente sustentadas, atendiendo las inquietudes de la comunidad y contribuyendo a la prevención de posibles conflictos sociales durante la ejecución del proyecto.

En términos generales, el balance del componente social no puede considerarse favorable. Si bien durante el periodo se mantuvieron acciones de comunicación, relacionamiento y participación con los grupos de interés, al corte del presente informe no se ha logrado concretar la suscripción del Acta de Acuerdo No. 1 ni iniciar la ejecución de los recursos previstos para las comunidades. En consecuencia, se requiere que las partes culminen la entrega y verificación de la documentación pendiente, definan la versión final del instrumento y adelanten su suscripción, con el fin de materializar oportunamente las acciones del componente social.

COMPONENTE AMBIENTAL:

PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL

El proyecto cuenta con un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA elaborado por el Contratista de Obra para el proyecto. Este documento fue revisado y aprobado por parte de esta Interventoría y radicado en el Instituto con el oficio CINP–576–034–0796 del 6 de marzo de 2026 y número INVIAS 2026E-VUVRAZ-021418.

Se recibieron observaciones por parte de la Subdirección de Sostenibilidad con el comunicado 026S-VBOG-018863 del 30 de marzo del presente. Se presentó la subsanación de estas con el oficio CINP–576–046–1363 del 22 de abril de 2026. Mediante el comunicado 2026S-VBOG-038170 del 4 de junio de 2026 la Subdirección de Sostenibilidad informa que se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría y Guía Ambiental y manifiesta que dicha información será incluida en el seguimiento ambiental que efectúa la Interventoría, de los programas y subprogramas adoptados acordes con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Marítimo y Fluvial.

CONFORMACION DEL GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

El Contratista de Obra cuenta con un grupo de gestión Socio-ambiental para la implementación del PAGA, así como de mantener actualizado el documento, el cual está conformado por una Profesional Social, un Ingeniero Ambiental, un Especialista Ambiental y un Profesional en Sostenibilidad.

CAPACITACION Y CONCIENCIACION PARA EL PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo tratado el Contratista de Obra no realizó charla ya que la draga fue desmovilizada el 1 de julio de 2026.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

Para la ejecución del proyecto, dragado de mantenimiento, según el Decreto 1076 de 2015, el cual estipula el listado de los proyectos que necesitan o no Licencia Ambiental, no es necesario la obtención de LA.

El Consorcio solicitó a la DIMAR autorización para la ejecución del dragado de mantenimiento en el Canal de Acceso, el cual fue otorgado mediante la Resolución No. (0083-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 20 de abril de 2026 “Por medio de la cual se autoriza al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura S.A.S. la ejecución de los trabajos de relimpia al Canal de Acceso Marítimo al Puerto de Buenaventura”.

La DIMAR expide la Resolución No. (0463-2026) MD-DIMAR-SUBMERC-GCERLI 12 de mayo de 2026 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0232-2026 – MD-DIMAR-SUBMERC-GCERLI 13 de marzo de 2026, la cual amplía el plazo de la autorización para la ejecución del dragado. con fecha de culminación el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis 2026.

Capitanía de Puerto de Buenaventura actualizó permiso de relimpia bajo la RESOLUCIÓN NÚMERO (0131-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 25 DE JUNIO DE 2026, donde autoriza la remoción estimada de aproximadamente 2.180.877m³, más 160.000 m³, para un total de 2.340.877 m³ de sedimentos en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Buenaventura.

SEÑALIZACION Y AISLAMIENTO DE LA OBRA

Durante el periodo no se realizaron actividades de dragado; la draga fue desmovilizada el 2 de julio de 2026.

La valla informativa del proyecto se encuentra ubicada en el sector del Puente El Piñal, entrada al Barrio La Palera.



Fotografía 1. Valla Informativa del Proyecto

MANEJO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y DRAGADO DE MEJORAMIENTO FLUVIAL

Durante el periodo no se realizaron actividades de dragado; la draga fue desmovilizada el 1 de julio de 2026.

MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Durante el periodo no se realizaron actividades de dragado; la draga fue desmovilizada el 1 de julio de 2026.

MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

Durante el periodo no se realizaron actividades de dragado; la draga fue desmovilizada el 1 de julio de 2026.

MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

Durante el 6 y 7 de julio del presente se realizaron los monitoreos de calidad de agua y sedimentos para después del dragado. La toma de muestras fue realizada por el Laboratorio SERAMBIENTE, quien se encuentra certificado por el IDEAM. Tomaron muestras en ocho (8) estaciones a dos profundidades, superficial y al 75% de profundidad. En la imagen a continuación se presentan la localización de los puntos.

Tabla 5. Coordenadas Estaciones de Muestreo

ID	Nombre	x	y
1	CASA FARO	-77,090556	3,881361
2	ISLA CANGREJO	-77,108356	3,880833
3	RIO POTEDO	-77,14075	3,807389
4	ISLA SOLDADO	-77,174306	3,806333
5	BAZAN	-77,194111	3,831194
6	BOYA 6	-77,273056	3,793139
7	BOTADERO 1	-77,366222	3,786581
8	FINAL CANAL	-77,328333	3,798194



Ilustración 10. Localización Estaciones de Muestreo



Fotografía 2. Monitoreo después del dragado



Fotografía 3. Monitoreo después del dragado

El Contratista de Obra hizo entrega del Informe de Resultados del Monitoreo Inicial del dragado. De estos se puede concluir:

Caracterización Agua Marina

Todos los puntos evaluados tienen una cantidad de oxígeno disuelto muy buena (entre 8,07 y 8,72 mg/L), lo cual es ideal para la supervivencia y desarrollo de los peces y la vida marina. El pH se mantiene en niveles normales y saludables (entre 7,18 y 7,95), cumpliendo plenamente con las normas ambientales colombianas para proteger la flora y la fauna. La cantidad de partículas suspendidas y la turbidez e en el agua son generalmente muy bajas, lo que significa que el agua tiene buena transparencia en la mayoría de zonas.

El estudio concluye que las mediciones de campo cumplen con los criterios de calidad exigidos por la ley colombiana (Decreto 1076 de 2015), así como que no se detectaron alteraciones térmicas, acidificación ni concentraciones anómalas que indiquen contaminación grave provocada por las actividades humanas o portuarias de la zona.

Caracterización de Sedimentos Marinos

De los 8 sitios programados, solo se pudieron tomar muestras en Isla Soldado, Río Potedo e Isla Cangrejo. En los otros 5 puntos (Casa Faro, Botadero 1, Final Canal, Boya 6 y Bazán) las fuertes corrientes y la gran profundidad impidieron usar los equipos de recolección.

Se detectó la presencia natural de fósforo en los tres puntos, siendo mayor en la zona con más influencia de la bahía (Isla Cangrejo). Los niveles de nitrógeno son muy bajos y similares en todas las muestras, lo que descarta contaminación por descargas externas de este elemento. En Isla Cangrejo se registró una mayor acumulación de materia orgánica (carbono orgánico) e hidrocarburos (116 mg/kg) debido al poco movimiento de sus aguas y la influencia de actividades humanas.

El fondo marino está compuesto principalmente por partículas finas y lodo, un tipo de suelo que atrapa con mayor facilidad la materia orgánica. El suelo mantiene una acidez neutra o ligeramente cercana a la neutralidad (entre 6,69 y 7,32), lo que evita que se liberen contaminantes retenidos en el lodo.

Los Metales peligrosos como el cadmio, cobre, cromo, níquel, plomo y arsénico salieron por debajo de los límites detectables. Solo el zinc y el mercurio registraron valores mínimos normales. No se detectaron sulfuros acumulados por descomposición, lo que indica un ambiente sano y con buen oxígeno en el fondo marino.

MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS

Durante el periodo no se realizaron actividades de dragado; la draga fue desmovilizada el 1 de julio de 2026.

PROTOCOLOS DE FAUNA EN OBRA

Durante el periodo no se realizaron actividades de dragado; la draga fue desmovilizada el 1 de julio de 2026.

MANEJO DE COMUNIDADES HIDROBIOLOGICAS Y BENTONICAS MARINAS

Durante el 6 y 7 de julio del presente se realizó el monitoreo hidrobiológico para después del dragado. Las muestras fueron tomadas en tres estaciones.

Tabla 6. Coordenadas Estaciones Monitoreo Hidrobiológico

ID	NOMBRE	X	Y
1	Isla Soldado	-77,174306	3,806333
2	Bazán	-77,194111	3,831194
3	Botadero 1	-77,366222	3,786581

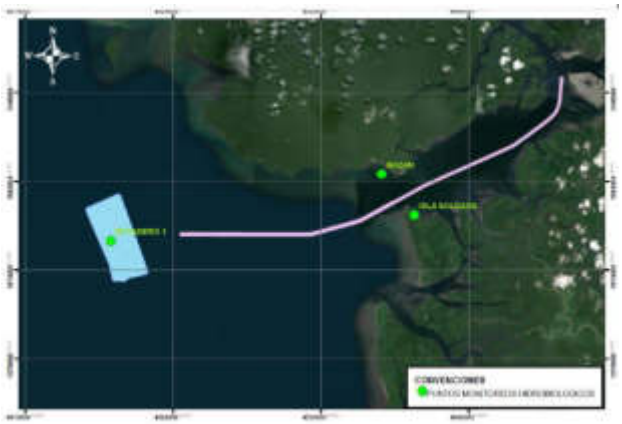


Ilustración 11. Localización Estaciones de Muestreo Hidrobiológico



Fotografía 4. Monitoreo Hidrobiológico



Fotografía 5. Monitoreo Hidrobiológico

El Contratista de Obra hizo entrega del Informe de Resultados del Monitoreo Inicial del dragado. De este se puede concluir:

En los puntos Botadero 1 y Bazán no se pudieron recolectar animales del fondo (macroinvertebrados bentónicos) debido a que el agua en esas zonas es demasiado profunda.

Encontraron 23 tipos diferentes de microalgas. Estuvieron ampliamente dominadas por las diatomeas (Bacillariophyta), que representan el 97.68% del total. Estas algas indican que hay buena disponibilidad de luz y nutrientes en la bahía.

Registraron 18 tipos de microorganismos animales, liderados por los artrópodos (copépodos y larvas) con un 71.32%. Estos son un eslabón clave porque sirven de alimento para los peces jóvenes.

El punto Bazán registró la mayor cantidad de microalgas, mientras que el punto Botadero 1 tuvo la mayor abundancia y variedad de microorganismos animales.

No detectaron ninguna larva ni huevo de pez en ninguna de las muestras. El informe aclara que esto es normal y puede deberse a la época del año (estacionalidad), las corrientes del momento o que los peces no estaban en su temporada de desove.

Al aplicar los índices científicos de diversidad (como el de Shannon-Wiener), los resultados muestran que el agua mantiene niveles de biodiversidad estables y típicos de un ambiente marino-costero, sin registrar alertas por contaminación crítica.

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS

Durante el periodo objeto del presente informe, no se registró operación de la draga de succión XIN HAI LONG, debido a que las actividades de dragado previstas fueron

culminadas en el periodo anterior, procediéndose posteriormente con su zarpe del área de intervención.

No obstante, durante el presente periodo se realizó la utilización de equipos especializados para el desarrollo de las actividades de batimetría y verificación de las condiciones del área intervenida, de acuerdo con las actividades de seguimiento y control contempladas en el proyecto.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Se realiza resumen mensual del estado general del Proyecto de acuerdo a formato de Invias MINFRA-MN-IN-FR-15-2.

4.2 CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA

A continuación, se presenta el equipo y maquinaria que se utilizó por el Contratista para el desarrollo de la Obra:

Equipos de Dragado

Teniendo en cuenta las condiciones oceanográficas, meteorológicas y geotécnicas del área de intervención incluyendo características del lecho marino, régimen de corrientes y requerimientos técnicos establecidos por el INVIAS para la zona de trabajo, se ejecutó las actividades de dragado mediante la Trailing Suction Hopper Dredger (TSHD) “XIN HAI LONG”, draga de succión en marcha autopropulsada.

El equipo presentado cumplió con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, particularmente en lo referente a:

- Capacidad mínima de tolva exigida: 10.000 m³.
- Profundidad mínima de dragado requerida: 18 m.

Otras características técnicas del equipo se detallan a continuación:



Ilustración 12. Esquema y características de la XIN HAI LONG

Cabe resaltar que la draga una vez finalizó el dragado, zarpó del Puerto de Buenaventura, el día 2 de julio de 2026 cumpliendo así con el hito de desmovilización de la draga.

El equipo utilizado por el Contratista se relaciona en el formato MINFRA MN-IN-15-FR-4 de INVIAS adjunto al presente informe.

4.3 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL

En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la conformación del equipo de trabajo, la Interventoría verifica la vinculación y participación del personal del Contrato de Obra.

La Interventoría lleva un control con respecto al personal del Contratista dispuesto en el contrato, mediante el formato MINFRA MN-IN-15-FR-6 de INVIAS.

Tabla 7. Relación del personal Obra

NOMBRE	CARGO
HOLBERT CORREDOR	DIRECTOR DE OBRA
EDILBERTO ROYS CORZO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
REYNALDO GALVIS LONDOÑO	INGENIERO AUXILIAR
NAPOLEON CAICEDO MOSQUERA	PROFESIONAL AMBIENTAL
YOHOLIMA MARTINEZ GUERRERO	PROFESIONAL EN SOSTENIBILIDAD
CARLOS ALBERTO CASTILLO PERLAZA	PROFESIONAL SOCIAL
MARTHA ISABEL CONRADO LOPEZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL
BIBIANA ESTHER PATERNINA ESPITIA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y GEOLOGIA
JUAN MANUEL CAICEDO REYES	ESPECIALISTA EN HIDRULICA Y/O HIDROLOGIA

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

Para el periodo objeto del presente informe, el Contratista ha venido tramitando las actas de costos correspondientes a la ejecución del contrato. Se precisa que las Actas de Costos No. 1, 2 y 3 (diciembre, febrero y marzo) fueron presentadas por valor de cero pesos ($0), toda vez que durante los periodos correspondientes aún no se habían iniciado las actividades de dragado, por lo cual no se generaron cantidades de obra susceptibles de reconocimiento económico.

Una vez reiniciado el contrato de obra, y como resultado de la campaña batimétrica de predragado ejecutada entre los días 9 y 14 de mayo de 2026, cuyo análisis técnico permitió establecer las condiciones morfológicas del canal de acceso al Puerto de Buenaventura e identificar que las necesidades de dragado de mantenimiento se concentraban en la bahía externa, con un volumen estimado de material por remover de 2.303.711 m³, fue necesario efectuar el balance de cantidades de obra correspondiente. En consecuencia, el 25 de mayo de 2026 se suscribió el Acta de Balance de Cantidades – Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 1, mediante la cual se ajustaron las cantidades contractuales de los ítems de dragado hidráulico, definiéndose como cantidades vigentes 2.303.711 m³ para la bahía externa y 0 m³ para la bahía interna, las cuales sirvieron de base para la elaboración, revisión y trámite de las actas parciales de obra por parte de la Interventoría.

Tabla 8. Información balance de cantidades de obra No1

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. ___ FECHA		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	1.1		P-2	Movilización y desmovilización draga de tolva a zona Buenaventura	Global	1	$ 1.695.132.319,00	$ 1.695.132.319,00		$ -				0	$ -	1	$ 1.695.132.319,00
2	2.1		P-3	Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna)	m3	110782	$ 25.000,00	$ 2.769.550.000,00		$ -	-	110.782,00	$ (2.769.550.000,00)	0	$ -	0	$ -
3	2.2		P-3	Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa)	m3	2146171	$ 17.580,00	$ 37.729.686.180,00		$ -	+	157.539,82	$ 2.769.550.000,00	0	$ -	2.303.710,82	$ 40.499.236.180,00
Ajuste al peso																	
				SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)				$ 42.194.368.499,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 42.194.368.499,00
				NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)				$ -		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
				VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)				$ 305.989.695,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 305.989.695,00
				NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)				$ -		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
				NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)				$ -		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
				NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)				$ 1.229.990.899,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 1.229.990.899,00
				* VALOR TOTAL PROVISIONES (B)				$ 1.535.980.594,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 1.535.980.594,00
				* VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B´)				$ 1.535.980.594,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 1.535.980.594,00
				* VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)				$ 43.730.349.093,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 43.730.349.093,00
				* VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')				$ 43.730.349.093,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 43.730.349.093,00

A partir del inicio de las actividades de dragado, el Contratista ha presentado las siguientes actas de costos:

- Acta de Costos No. 4, correspondiente al período comprendido del 7 al 31 de mayo de 2026, donde el contratista relaciona 0,5 del valor del ítem de movilización y desmovilización y 1.388.876,24m3 como volumen ejecutado en el periodo. Esta acta fue revisada, validada y radicada con sus debidos soportes por esta interventoría al INVIAS.

Tabla 9. Acta de obra No4

Nº DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN Nº _1_ FECHA _25_ DE_05_ DE _2026		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA														
1	1P	1P		Movilización y desmovilización de draga de tolva a Colombia, Zona Buenaventura.	GL	1,00	$ 1.695.132.319,00	$ 1.695.132.319,00	1,00	$ 1.695.132.319,00	0,50	$ 847.566.159,50	0,50	$ 847.566.159,50
2	2P	2P		Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna)	M3	110.782,00	$ 25.000,00	$ 2.769.550.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
3	3P	3P		Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa)	M3	2.146.171,00	$ 17.580,00	$ 37.729.686.180,00	2.303.710,82	$ 40.499.236.180,00	1.388.876,24	$ 24.416.444.299,20	1.388.876,24	$ 24.416.444.299,20
4														
				AJUSTE AL PESO				$ 0,00		$ 42.194.368.499,00		$ 25.264.010.458,70		$ 25.264.010.458,70
				* SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)				$ 42.194.368.499,00		$ 42.194.368.499,00		$ 25.264.010.458,70		$ 25.264.010.458,70
				* NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)				$ -		$ 0,00		$ -		$ 0,00
				VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)				$ 305.989.695,00		$ 305.989.695,00		$ 183.212.289,59		$ 183.212.289,59
				NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)				$ -		$ 0,00		$ -		$ 0,00
				* NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)				$ -		$ 0,00		$ -		$ 0,00
				* NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)				$ 1.229.990.899,00		$ 1.229.990.899,00		$ -		$ 0,00
				* VALOR TOTAL PROVISIONES (B)				$ 1.535.980.594,00		$ 1.535.980.594,00		$ 183.212.289,59		$ 183.212.289,59
				* VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B´)				$ 1.535.980.594,00		$ 1.535.980.594,00		$ 183.212.289,59		$ 183.212.289,59
				* VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)				$ 43.730.349.093,00		$ 43.730.349.093,00		$ 25.447.222.748,29		$ 25.447.222.748,29
				* VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')				$ 43.730.349.093,00		$ 43.730.349.093,00		$ 25.447.222.748,29		$ 25.447.222.748,29

- Acta de Costos No. 5, correspondiente al período comprendido del 1al 30 de junio de 2026, donde el contratista relaciona el saldo de 0,5 del valor del ítem de movilización y desmovilización y el saldo de 914.834,58 m3 del ítem de dragado liquidándose así la totalidad del volumen contractual (2.303.711 m³).

Tabla 10. Acta de obra No5

Nº DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN Nº _1_ FECHA _25_ DE_05_ DE _2026		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA														
1	1P	1P		Movilización y desmovilización de draga de tolva a Colombia, Zona Buenaventura.	GL	1,00	$ 1.695.132.319,00	$ 1.695.132.319,00	1,00	$ 1.695.132.319,00	0,50	$ 847.566.159,50	1,00	$ 1.695.132.319,00
2	2P	2P		Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna)	M3	110.782,00	$ 25.000,00	$ 2.769.550.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
3	3P	3P		Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa)	M3	2.146.171,00	$ 17.580,00	$ 37.729.686.180,00	2.303.710,82	$ 40.499.236.180,00	914.834,58	$ 16.082.791.880,80	2.303.710,82	$ 40.499.236.180,00
4														
				AJUSTE AL PESO				$ 0,00		$ 42.194.368.499,00		$ 16.930.358.040,30		$ 42.194.368.499,00
				SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)				**$ 42.194.368.499,00**		**$ 42.194.368.499,00**		**$ 16.930.358.040,30**		**$ 42.194.368.499,00**
				NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)				$ -		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
				VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)				$ 305.989.695,00		$ 305.989.695,00		$ 122.777.405,64		$ 305.989.695,23
				NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)				$ -		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
				NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)				$ -		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
				NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)				$ 1.229.990.899,00		$ 1.229.990.899,00		$ 0,00		$ 0,00
				VALOR TOTAL PROVISIONES (B)				**$ 1.535.980.594,00**		**$ 1.535.980.594,00**		**$ 122.777.405,64**		**$ 305.989.695,00**
				VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B´)				**$ 1.535.980.594,00**		**$ 1.535.980.594,00**		**$ 122.777.405,64**		**$ 305.989.695,00**
				VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)				**$ 43.730.349.093,00**		**$ 43.730.349.093,00**		**$ 17.053.135.445,94**		**$ 42.500.358.194,00**
				VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')				**$ 43.730.349.093,00**		**$ 43.730.349.093,00**		**$ 17.053.135.445,94**		**$ 42.500.358.194,00**

Para el periodo objeto del presente informe, correspondiente al mes de julio de 2026, el Contratista no presentó nuevas actas de costos ni facturación para trámite, teniendo en cuenta que las actividades de dragado ya han sido culminadas y el componente pendiente de reconocimiento corresponde principalmente a los ítems asociados a la gestión ambiental y social.

En relación con estos componentes, a la fecha de corte del presente informe aún no se han generado las condiciones para el reconocimiento de los respectivos ítems, particularmente en lo relacionado con la gestión social, debido a que las actividades y compromisos previstos para este componente se encuentran pendientes de ejecución y/o culminación.

A continuación, se relacionan el resumen de las actas de costos de obra generadas hasta la fecha.

Tabla 11. Acta de costos de obra

Actas de costos	Valor	Periodo
1	$0	22 al 29 de dic - 2025
2	$0	03 al 28 de feb - 2026
3	$0	01 al 12 de mar - 2026
4	$ 25.447.222.748,29	07 al 31 de may - 2026
5	$17.053.135.445,94	01 al 30 de jun - 2026
Total	$42.500.358.194,23	

La actividad financiera del Contrato, queda registrada en el formato No. MINFRA MN-IN-15-FR-8 de INVIAS.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante el periodo del presente informe, el clima en Buenaventura se ha caracterizado por días lluviosos con una temperatura ambiente promedio de entre 22 y 29 °C.

La Interventoría lleva un control con respecto al estado de tiempo y este queda registrado en el formato MINFRA MN-IN-15-FR-10.

4.6 ENSAYO DE LABORATORIOS

Se adjunta formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

4.7 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA

La Interventoría hace seguimiento al pago de los aportes por parte del Contratista. Se adjunta formato MINFRA MN-IN-15-FR-6 Control Parafiscales de Obra.

4.8 AVANCE FISICO Y FINANCIERO

Se adjunta formato MINFRA MN-IN-15-FR-9 de Invias donde se presenta el avance físico y financiero del proyecto.

4.9 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES

De acuerdo con la información relacionada anteriormente, el seguimiento de las garantías queda registrado en el formato MINFRA- MN- IN-15- FR -12.

4.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DE OBRA

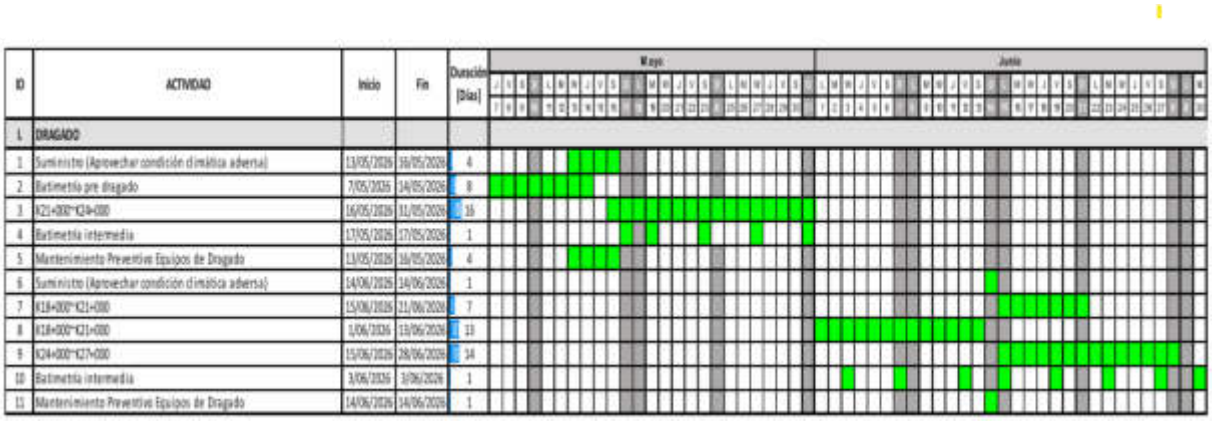
Se anexa formato MINFRA- MN- IN-15- FR -14 de INVIAS.

4.11 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

4.11.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo

No aplica para este proyecto, ya que en los pliegos de condiciones de la licitación no se contempló anticipo para el contrato de obra.

4.11.2 Seguimiento al Programa de Obra



lustración 13. Programa de obra

Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó el seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución de las actividades de dragado establecido por el Contratista a partir del reinicio de las actividades el 7 de mayo de 2026. De acuerdo con la programación presentada, las actividades de dragado se encontraban previstas para culminar el 30 de junio de 2026. En este sentido, y teniendo en cuenta la finalización de las actividades reportada por el Contratista, la Interventoría verificó el cumplimiento de las actividades de dragado conforme a los plazos establecidos en el cronograma.

Para el periodo correspondiente al mes de julio de 2026, el seguimiento técnico se concentró en las actividades posteriores a la culminación del dragado, particularmente en la batimetría de posdragado, así como en la verificación de los resultados obtenidos y demás actividades asociadas al cierre del componente técnico.

4.11.3 Seguimiento al Programa de Inversiones

Se anexa programa de inversiones presentado por el Contratista.

4.11.4 Informes Semanales

Ver anexos MINFRA-MN-IN-15-FR-3.

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 12. Información General del Contrato de Interventoría

LICITACIÓN PUBLICA No.:	CMA-DEO-SMFF-049-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV
DIRECCIÓN:	Calle 77 B No 57-103 Of 907-Barranquilla
TELEFONO:	3395171
CONTRATO No.:	2121 de 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$366.580.642
VALOR DEL ANTICIPO:	0
ADICION No1	$84.474.233
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$451,054,875
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO:	3 febrero de 2026
PRORROGA NO1	Del 6 de febrero al 6 de mayo de 2026
SUSPENSION No2:	13 marzo 2026
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 2	14 abril 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 junio de 2026
PRORROGA NO2	Hasta el 31 de julio de 2026
SUSPENSION No3:	17 julio de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 agosto de 2026

La Interventoría CONSORCIO INTERDRAGADO BV toma la póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 85-44-101142469 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		Iniciación	Terminación
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	05/08/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	05/08/2026
ANEXO 0			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	31/12/2028
ANEXO 1			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	31/12/2028

ANEXO 2			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	31/12/2028
ANEXO 3			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	05/08/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	05/02/2029
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
		Iniciación	**Terminación**
ANEXO 4			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	06/11/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	06/06/2029
ANEXO 5			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	06/12/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	07/06/2029
ANEXO 6			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	07/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	07/07/2029
ANEXO 8			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.658.064,20	19/12/2025	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 73.316.128,40	19/12/2025	30/06/2029
ANEXO 9			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 45.105.487,50	19/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 90.210.975,00	19/12/2025	31/07/2029
ANEXO 10 (según prorroga y adicion1)			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 45.105.487,50	19/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$ 90.210.975,00	19/12/2025	31/07/2029

5.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN ESTE PERIODO.

Las principales actividades realizadas por la Interventoría durante el periodo del presente informe fueron las siguientes:

- Remisión de informes Semanales No. 14, 15, y 16 de interventoría mediante oficio CING–576–090– 2446, CING–576–094– 2527, y CING–576–096–2581.

- Revisión, validación y radicación del acta de obra No5 ante el INVIAS, mediante oficio CING–576–095– 2534.

- Elaboración y remisión al INVIAS el acta de costos de interventoría No5, mediante oficio CING–576–091–2505.

- Elaboración y remisión al INVIAS el informe mensual interventoría No5, mediante oficio CING–576–092–2520.

- Remisión al INVIAS de las pólizas actualizadas CING–576–093–2525.

- Acompañamiento y verificación de batimetría de posdragado.

- Revisión, validación y trámite de suspensión 3 al contrato de obra e interventoría, mediante oficio CING–576–097– 2614.

- Asistencia y dirección de comité de cierre con la DIMAR, Contratista, e INVIAS.

- Asistencia y participación para seguimiento al ítem social con el INVIAS, Contratista y lideres sociales.

5.3 INFORME EJECUTIVO DE LOS ESPECIALISTAS

5.3.1 PROFESIONAL SOCIAL

Ver Anexos. Informe de Especialistas/Profesionales

5.3.2 ESPECIALISTA AMBIENTAL

Ver Anexos. Informe de Especialistas/Profesionales

5.3.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

Ver Anexos. Informe de Especialistas/Profesionales.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1 EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA.

Durante el período, la Interventoría ejecutó en conjunto con el contratista la batimetría de posdragado dragado, en la bahía externa y botadero.

El equipo utilizado por la interventoría se relaciona en el formato MINFRA MN-IN-15-FR-5 de INVIAS adjunto al presente informe.

6.2 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría realiza el control administrativo, legal, técnico y financiero al Contrato de Obra con el personal relacionado en el MINFRA MN-IN-15-FR-7 de INVIAS. A continuación, se lista los profesionales clave evaluable dispuestos para la ejecución del proyecto.

Tabla 13. Relación del personal Interventoría

NOMBRE	CARGO
CARLOS MARTINEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MARTHA DE HOYOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
JOSE EUSEBIO DE LA HOZ	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
ARMANDO OTERO DIAZ	PROFESIONAL AMBIENTAL
LILIANA GALLARDO PEREZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL
PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
LILIANA GALLARDO PEREZ	ESPECIALISTA SOSTENIBILDAD
MARIELA VILORIA	PROFESIONAL SOCIAL
MARCOS MONTENEGRO SANTAFE	PROFESIONAL SIG
PABLO URBANO	INSPECTOR

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría ha presentado las siguientes actas de costos, las cuales han sido revisados y ajustadas según observaciones del INVIAS :

Tabla 14. Actas de costos de interventoría

Actas de costos	Valor	Periodo
1	$0	22 al 29 de dic - 2025
2	$45.702.431,95	03 al 28 de feb - 2026
3	$42.092.360,00	1 al 13 de marzo de 2026
4	$112.112.170,52	1 al 31 de mayo de 2026
5	$128.672.248,60	1 al 30 de junio de 2026
6	$ 78.190.055,03	1 al 17 de julio de 2026
TOTAL	$402.769.536,10	

MINFRA MN-IN-15-FR-9 de INVIAS.

6.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL INTERVENTOR POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO.

La Interventoría relaciona lo referente a pagos de aportes del personal asignado al desarrollo del proyecto en el formato MINFRA MN-IN-15-FR-7 de INVIAS.

6.5 SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES INTERVENTORIA

De acuerdo con la información relacionada anteriormente, el seguimiento de las garantías queda registrado en el formato MINFRA- MN- IN-15- FR -13.

6.6 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL INTERVENTOR

No aplica para este contrato, debido a lo expresado en el contrato de interventoría en la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO – Mediante comunicación escrita de fecha 17 de diciembre de 2025, el representante legal del contratista CONSORCIO INTERDRAGADO BV identificado con el NIT. 902.017.368-1, renuncia al anticipo otorgado en el proceso CMA-DEO-SMFF-049-2025, avalada por el doctor CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS, Subdirector Marítimo Fluvial y Férreo, mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2025.

6.7 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Se anexa relación de corresponden enviada y recibida. Ver anexos

6.8 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el período de reporte se han llevado a cabo la siguiente acta de reunión, correspondiente al comité de seguimiento de cierre en conjunto con la DIMAR, INVIAS, contratista e interventoría:

Tabla 15. Actas de reunión.

Actas de reunión	Fecha
No.8	10/07/2026

6.9 BITACORA

Posteriormente a la finalización de las actividades de dragado, y para el presente periodo entre el 1 y el 7 de julio de 2026, se realizó la batimetría de posdragado, como actividad de verificación de las condiciones del área intervenida una vez culminadas las labores de dragado. En consecuencia, durante el periodo objeto del presente informe, el seguimiento técnico asociado al componente de obra se concentró en la ejecución y verificación de dicha actividad. Ver anexo

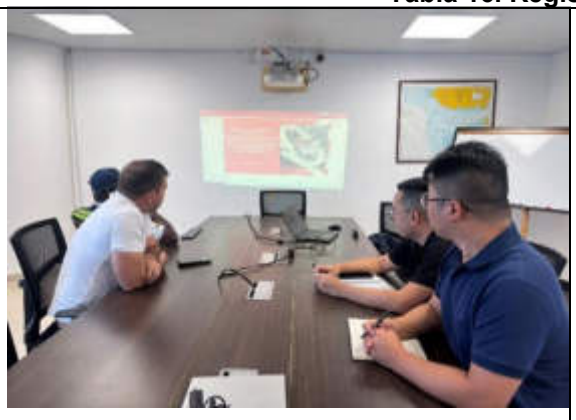
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA:

No aplica, ya que el Anexo Técnico no exige contractualmente la presentación de un Plan de Calidad por parte de la interventoría. Sin perjuicio de ello, las actividades de seguimiento se desarrollan conforme a los requisitos contractuales y los lineamientos de la norma ISO 9001.

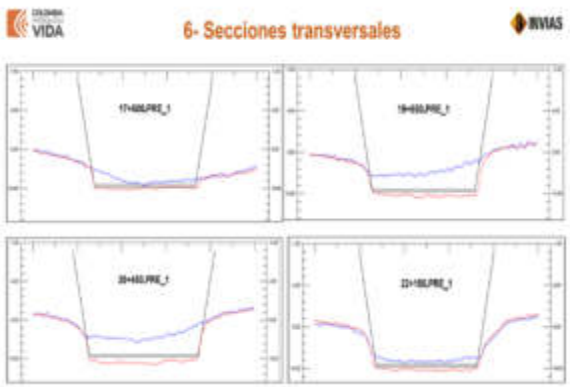
REGISTRO FOTOGRÁFICO TECNICO

Durante el período del presente informe se tomó registro fotográfico de actividades previas y durante el desarrollo del dragado.

Tabla 16. Registro fotográfico



Comité de seguimiento de cierre – 10/julio/2026



Secciones transversales pre vs pos – 10/julio/2026

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

* Durante el mes de julio de 2026, se dio continuidad a las actividades de seguimiento y control correspondientes a la etapa de cierre de las labores de dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura, en el marco del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

* Durante el periodo, la draga XIN HAI LONG culminó las actividades de dragado previstas en el área de intervención y posteriormente efectuó su zarpe del Puerto de Buenaventura, una vez finalizadas las labores operativas. Con la culminación de estas actividades se alcanzó el 100 % del volumen contractual previsto para el ítem de dragado hidráulico, ejecutándose las cantidades de obra de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño establecidas contractualmente.

* En el componente ambiental, durante el presente periodo se realizó el monitoreo de calidad del agua correspondiente a la etapa postoperativa, de conformidad con lo establecido en PAGA y las obligaciones ambientales aplicables al proyecto. La Interventoría efectuó el respectivo seguimiento a la ejecución de estas actividades y al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas.

* En relación con el componente social, a la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente la conciliación y formalización del acta correspondiente a los compromisos de gestión social con los actores involucrados. Esta situación ha impedido avanzar hacia la definición y ejecución de los proyectos sociales previstos contractualmente, por lo cual este componente continúa constituyéndose en una actividad pendiente para la culminación integral de las obligaciones contractuales.

* Como consecuencia de la situación presentada con el componente de gestión social y con el propósito de evitar el consumo del plazo contractual mientras se logra un consenso respecto de los compromisos pendientes, se tramitó la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra y de interventoria, hasta tanto se establezcan las condiciones necesarias para continuar con las actividades asociadas a dicho componente.

* La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y contractual al desarrollo de las actividades pendientes, verificando el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y adelantando las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada culminación y cierre del contrato.

*De acuerdo con los resultados obtenidos en la batimetría de posdragado realizada en el canal exterior del canal de acceso al Puerto de Buenaventura, y mediante el análisis de las secciones transversales levantadas, se pudo evidenciar que las actividades de dragado ejecutadas cumplieron con las condiciones geométricas establecidas en el diseño, verificándose el cumplimiento de las profundidades requeridas, el ancho de canal y la conformación de los taludes proyectados.

Asimismo, la comparación de los resultados batimétricos con la superficie de diseño permitió constatar que el área intervenida presenta una configuración acorde con las especificaciones previstas para el proyecto. Desde el punto de vista contractual y contable, las cantidades de obra ejecutadas se encuentran acordes con las cantidades contractuales reconocibles, dando cumplimiento al volumen de dragado establecido contractualmente de 2.303.710,82 m3

MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 A 17 DE JULIO DE 2026 **PROYECTO:** DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO No. 2112 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2121 DE 2025 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	
Draga de Succión en Marcha con Tolva	XIN HAI LONG	12888 M3	BUENAVENTURA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I														
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																	
TOTAL ACTIVO																																	
TOTAL EN REPARACIÓN																																	
TOTAL INACTIVO																																	

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	N.A	N.A
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): La draga XIN HAI LONG realizó el zarpe del Puerto de Buenaventura el 1 de julio de 2026, en consideración que se alcanzaron las metas físicas previstas y el cumplimiento del componente técnico del Proyecto con el agotamiento del volumen contractual.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Para el periodo de reporte no se contó con maquinaria y equipo.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: EDILBERTO GREGORIO ROYS CORZO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-245246

Firma
Nombre: MARTHA LILIANA DE HOYOS
Residente de Interventoría:
Matrícula Profesional No.: 22202-251355 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTRATO DE OBRA No: 2112 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2121 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Holbert Corredor Romero	19440176	Director de Obra	$ 56.536.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Caribbean Region Water Conservancy Engineering SAS	#####	$ 3.046.600	V	EPS SURA	9508105687	$ 5.471.600	PENSIONADO	9508105687	$ -	$ 2.261.500	$ 1.130.800	$ 1.696.100	
2	Edilberto Gregorio Roys Corzo	1118813194	Ingeniero Residente de Obra	$ 5.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Panamerican Dredging	#####	$ 239.300	IV	EPS SURA	9507751422	$ 220.000	PORVENIR	9507751422	$ 880.000	$ 220.000	$ -	$ -	
3	Reinaldo Heli Galvis Londoño	88262119	Ingeniero Auxiliar de Ingeniería	$ 11.580.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Caribbean Region Water Conservancy Engineering SAS	#####	$ 60.500	V	SANITAS	9508105687	$ 463.200	COLFONDOS	9508105687	$ 1.968.600	$ 463.200	$ -	$ -	
4	Napoleon Caicedo Mosquera	16482266	Profesional Ambiental	$ 4.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025	#####	$ 62.700	V	NUEVA EPS	9507991685	$ 218.900	COLPENSIONES	9507991685	$ 280.200	$ -	$ -	$ -	Prestador de servicio
5	Yoholima Martinez Guerrero	51964251	Profesional en Sostenibilidad	$ 4.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Yoholima Martinez Guerrero	#####	$ 58.500	III	SALUD TOTAL	9507576411	$ 300.000	COLPENSIONES	9507576411	$ 384.000	$ -	$ -	$ -	Prestador de servicio
6	Carlos Alberto Castillo Perlaza	16502289	Profesional en Gestión Social	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025	#####	$ 139.200	V	SALUD TOTAL	4661204881	$ 250.000	COLPENSIONES	4661204881	$ 320.000	$ -	$ -	$ -	Prestador de servicio
7	Martha Isabel Conrado Lopez	52966252	Especialista Ambiental	$ 4.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025	#####	$ 121.900	V	SANITAS	6026162297	$ 450.000	COLPENSIONES	6026162297	$ 576.000	$ 35.100	$ -	$ -	Prestador de servicio
8	Bibiana Esther Paternina Espitia	50894076	Especialista en Geología y Geotecnia	$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025	#####	$ 87.000	V	SANITAS	9508453380	$ 50.000	COLPENSIONES	9508453380	$ 200.000	$ 50.000	$ -	$ -	
9	Juan Manuel Caicedo Reyes	17163282	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025	#####	$ 61.000	V	EPS SURA	9508453380	$ 35.100	PENSIONADO	9508453380	$ -	$ 35.100	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Durante el periodo de reporte no se realizaron trabajos de campo toda vez que el contrato se encontraba en periodo de licenciamiento ante la entidad DIMAR y SIMPA, para obtener los permisos de zarpe respectivos. Adicionalmente, se encuentra en trámite los procesos de visados de los operarios y el tiempo de arribo de la draga a donde tendrán lugar los trabajos de mantenimiento.

El contratista adjunta la certificación de fecha 5/08/2026 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: XU YAN
Representante Legal - Apoderado
C.E. No. 613.090

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 2112 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

MES INFORME MENSUAL: 1 a 17 de julio de 2026

PROYECTO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2025	873125	C-2405-0600-5-52104E-2405020-02	20	PROPIOS	2112 DE 2025	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093
			TOTAL			$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 43.730.349.093,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha - 873125 - 2025/12/09	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	OBRA	dic-25	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	873125	$ 43.730.349.093,00	$ 43.730.349.093,00				
2	OBRA	feb-26	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	873125	$ 43.730.349.093,00	$ 43.730.349.093,00				
3	OBRA	mar-26	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	873125	$ 43.730.349.093,00	$ 43.730.349.093,00				
4	OBRA	may-26	$ 25.264.010.458,70	$ 183.212.289,59	$ 25.447.222.748,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	873125	$ 18.283.126.344,71	$ 18.283.126.344,71				
5	OBRA	jun-26	$ 16.930.358.040,30	$ 122.777.405,64	$ 17.053.135.445,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	873125	$ 1.229.990.899,00	$ 1.229.990.899,00				
6	OBRA	jul-26	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	873125	$ 1.229.990.899,00	$ 1.229.990.899,00				
TOTALES			**$ 42.194.368.499,00**	**$ 305.989.695,23**	**$ 42.500.358.194,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		**$ 1.229.990.899,00**	**$ 1.229.990.899,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
AJUSTES	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
VALOR TOTAL	**$ -**	**$ -**	**0,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: Xu Yan
Representante Legal - apoderado
C.E. No. 613.090

Firma
Nombre: Carlos Martinez Gutierrez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 8202224422 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2112 DE 2025 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

OBJETO DEL CONTRATO:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121 DE 2025 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

JUSTIFICACIÓN:
No aplica para el presente contrato.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	N.A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
TOTAL						$ -	0,00%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: XU YAN
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
C.E. No. 613.090

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO INTERDRAGADO BV
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

BUEN MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 05/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1 **MES:** 6 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** =

CONTRATO DE OBRA No. 2112 DE 2025 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. N.A **DE** N.A ENTIDAD FINANCIERA: N.A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N.A **BANCO** N.A SUCURSAL: N.A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 0 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** - **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121 DE 2025 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
N.A	N.A	N.A	N.A	$ -	N.A	N.A

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
N.A	N.A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_N.A____) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ -

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:
NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: XU YAN
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
C.E. No. 613.090

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTRATO DE OBRA No: 2112 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2121 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	22	20	24	21	18	24	23	20	24	19	17	24	22	23	20	24	20	24	21	18	24	19	17	24	22	23	22	20	24	21	18	662
Lluvias moderadas	2	4	0	3	4	0	1	4	0	5	5	0	2	1	4	0	4	0	3	4	0	5	5	0	2	1	2	4	0	3	4	72
Lluvias intensas	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	10
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
se anexa Registro pluviométrico del IDEAM



Firma
Nombre: EDILBERTO GREGORIO ROYS CORZO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-245246



Firma
Nombre:MARTHA LILIANA DE HOYOS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-251355 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (31/08/2026 10:26)

Nombre estacion:	AEROPUERTO BUENAVENTUI	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Pluviométrica
Latitud:	3.8201111110	**Longitud:**	-76.9923888890	**Elevación:**	28
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA M	**Area Operativa:**	Area Operativa 09 - Cauca-Va	**Departamento:**	Valle Del Cauca
Municipio:	Buenaventura	**Fecha instalacíon:**	15/01/1946 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Mensual	**Fecha consulta:**	01/07/2026 00:00-30/07/2026 00:00
Parametro:	Precipitación total mensual	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-08-31 00:00	145.7	Preliminar

RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE

FECHA 5/08/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITINA FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTRATO DE OBRA No.: 2112 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
1	12-13 de mayo de 2026	analisis de calidad de agua marina Alcalinidad Conductividad eléctrica Salinidad Oxígeno disuelto Cadmio pH Calcio Temperatura Cobre Nitratos Coliformes Termo tolerantes Nitritos Coliformes totales Nitrógeno Total Cromo hexavalente Nitrógeno Total Kjeldah DBO5 Plomo total DQO Solidos disueltos totales Fosforo Solidos sedimentables HidrocarburosSolidos suspendidos totales Materia orgánica Solidos totales Mercurio Turbidez Cromo total Zinc	Decreto 1076 de 2015	Casa Faro	2	Referencia Expresado como Valor Coliformes totales NMP 5.000 microorganismos/100 ml. Oxígeno disuelto 70% concentración de saturación pH Unidades 5.0 - 9.0 unidades Tensoactivos Sustancias activas al azul de metileno 0.5	En procesamiento por parte del laboratorio		
2	12-13 de mayo de 2026			Isla Cangrejo	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
3	12-13 de mayo de 2026			Rio Potedo	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
4	12-13 de mayo de 2026			isla Soldado	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
5	12-13 de mayo de 2026			Bazan	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
6	12-13 de mayo de 2026			Boya 6	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
7	12-13 de mayo de 2026			Botafero 1	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
8	12-13 de mayo de 2026			Final Canal	2		En procesamiento por parte del laboratorio		
1	12-13 de mayo de 2026	Analisis de calidad de sedimentos marinos Ársenico Hidrocarburos Cadmio Mercurio Carbono organico total Niquel Cobre pH Cadmio Plomo Fosforo	No aplica	Casa Faro	1	No aplica	En procesamiento por parte del laboratorio		
2	12-13 de mayo de 2026			Isla Cangrejo	1		En procesamiento por parte del laboratorio		
3	12-13 de mayo de 2026			Rio Potedo	1		En procesamiento por parte del laboratorio		
4	12-13 de mayo de 2026			isla Soldado	1		En procesamiento por parte del laboratorio		
5	12-13 de mayo de 2026			Bazan	1		En procesamiento por parte del laboratorio		
6	12-13 de mayo de 2026			Boya 6	1		En procesamiento por parte del laboratorio		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE

FECHA 5/08/2026
(Día / Mes / Año)

7	12-13 de mayo de 2026	Sulfuro àcido volatil Granulometria Zinc Nitrogeno Cromo	Botafero 1	1	En procesamiento por parte del laboratorio		
8	12-13 de mayo de 2026		Final Canal	1	En procesamiento por parte del laboratorio		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE

FECHA 5/08/2026
(Día / Mes / Año)

1	15 de mayo	fitoplancton, zooplancton, peces y bentos	No aplica	isla Soldado	1	No aplica	En procesamiento por parte del laboratorio			
2	15 de mayo			Bazan	1		En procesamiento por parte del laboratorio			
3	15 de mayo			Botafero 1	1		En procesamiento por parte del laboratorio			
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA										
N.A	N.A	N.A								

OBSERVACIONES:

Se realizo la toma de muestras de calidad de agua, sedimentos e hidrobiologicos en la etapa previo al dragado.
Se realizo la toma de muestras de calidad de agua, sedimentos e hidrobiologicos en la etapa post dragado.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

AVANCE FISICO Y FINANCIERO INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 6/08/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 2121 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

MES INFORME MENSUAL: 1-17 JULIO 2026

CARRETERA Y/O PROYECTO: MUNICIPIOS DE BUENAVENTURA

SECTOR:

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2025	887025	C-2405-0600-5-52104E-2405020-02	20	PROPIOS		2121 de 2025	$ 366,580,642.00
2026	211226	C-2405-0600-5-52104E-2405020-02	20	PROPIOS		Adicion No. 1	$ 84,474,233.00
				TOTAL			**$ 451,054,875.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 451,054,875.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	No Registro presupuestal	Saldo Registro presupuestal No. 887025 Y 211226	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Costos	26-28 DIC/2025	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	887025	$ 366,580,642	$ -	$ 451,054,875		X		
2	Costos	1-28 FEB/2026	$ 38,405,405.00	$ 7,297,026.95	$ 45,702,431.95	$ -	$ -	887025	$ 320,878,210	$ 45,702,431.95	$ 405,352,443		X		
3	Costos	01 - 13 MAR/26	$ 35,371,958.00	$ 6,720,672.00	$ 42,092,630.00	$ -	$ -	887025	$ 278,785,580	$ 87,795,061.95	$ 363,259,813		X		
4	Costos	17-30 MAY/26	$ 94,211,908.00	$ 17,900,262.52	$ 112,112,170.52	$ -	$ -	887025	$ 166,673,410	$ 199,907,232.47	$ 251,147,643		X		
5	Costos	1-30 JUN/26	$ 108,127,940.00	$ 20,544,308.60	$ 128,672,248.60	$ -	$ -	887025	$ 38,001,161	$ 328,579,481.07	$ 122,475,394				
6	Costos	1-17 JULIO 2026	$ 65,705,928.60	$ 12,484,126.43	$ 78,190,055.03	$ -	$ -	211226	$ 44,285,339	$ 406,769,536.10	$ 44,285,339		X		
TOTALES			**$ 341,823,139.60**	**$ 64,946,396.50**	**$ 406,769,536.10**	**$ -**	**$ -**		**$ 44,285,338.90**	**$ 406,769,536.10**	**$ 44,285,338.90**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 271,210,159.60	$ 51,529,930.69	$ 322,740,090.29
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 70,612,980.00	$ 13,416,465.81	$ 84,029,445.81
VALOR TOTAL	**$ 341,823,139.60**	**$ 64,946,396.50**	**$ 406,769,536.10**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:
Nombre: **CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ**
Director de Interventoria
Matrícula No.: 08202224422 ATL

Firma:
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.: 25202125816 CND

Original: Informe mensual de Consultoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1 1 de 1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/08/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

JUSTIFICACIÓN:
N.A

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	N.A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0
TOTAL							**0%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO
INTERDRAGADO BV
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Firma:
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor del contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 25202125816 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

BUEN MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 06/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: N.A **BANCO** N.A SUCURSAL: N.A

ANTICIPO OTORGADO: 0 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** - **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
N.A	N.A	N.A	N.A	$ -	N.A	N.A

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
N.A	N.A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTALES						

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (__N.A___): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
N.A	$ -	$ -	N.A	N.A	$ -

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Firma:
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202125816 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6 (Día) 8 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A.

CONTRATO DE OBRA No. 2112 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADOS PUERTO BUENAVENTURA

OBJETO DEL CONTRATO:

DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

FECHA DE INICIO: 26/12/2025

PLAZO INICIAL: 31/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/08/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 43.730.349.093,00

VALOR ACUMULADO: $ 43.730.349.093,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADOS BV

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	17	12	2025	30	6	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	17	12	2025	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679/0

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/12/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	17	12	2025	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 12/76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/12/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	16	12	2025	30	6	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	16	12	2025	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	26	12	2025	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	29	12	2025	7	8	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	29	12	2025	2	5	2029
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 1

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	31	12	2025	5	2	2026
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	6	2	2026	5	11	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	6	2	2026	6	5	2029
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 19/02/2026

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	6	2	2026	6	5	2026
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 19/02/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	6	5	2026	7	12	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	6	5	2026	7	6	2029
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 2

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	6	5	2026	6	7	2026
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	7	4	2026	6	1	2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	7	4	2026	7	7	2029
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 2

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	7	4	2026	7	7	2026
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **REANUDACION No.2:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	6	5	2026	30	12	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	6	5	2026	30	6	2029
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **REANUDACION No.:** 2

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	7	4	2026	30	6	2026
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **REANUDACION :** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 4.373.034.909,30	6	5	2026	30	1	2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 8.746.069.818,60	6	5	2026	31	7	2029
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 82679

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **REANUDACION No.:** 2

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 2.186.517.455,00	30	6	2026	31	7	2026
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 76265 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

Este anexo se encuentra actualizado hasta las polizas de reincio del contratao

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma .....

Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ
Representante legal o su Apoderado
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CALIDAD CTO OBRA
PROCESO DE DIRECCIÓN

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	POLÍTICA DEL CALIDAD	Fecha: 15/01/2025 Versión: 1

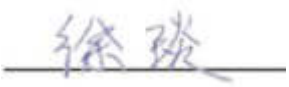
CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS. Organización dedicada a proyectos de obras civiles hidráulicas en especial a la industria del dragado, a: la regulación y planificación de vías fluviales, diseño, construcción, gestión de ingeniería, desarrollo tecnológico, medición, relleno y recuperación, tratamiento de cimentación, remoción de arena submarina, Para lo cual se compromete a garantizar la satisfacción de sus clientes y demás partes interesadas mediante la ejecución segura, eficiente y técnicamente confiable de sus operaciones.

Para ello, la alta dirección orienta sus esfuerzos a:

1. Cumplir los requisitos contractuales, legales, regulatorios y técnicos aplicables a la operación de dragado, garantizando la calidad del servicio, la precisión batimétrica y el cumplimiento de los volúmenes y plazos establecidos.
2. Planificar y ejecutar las operaciones con personal competente, tecnología adecuada y mantenimiento oportuno de los equipos críticos, asegurando la continuidad operacional y la confiabilidad del servicio.
3. Gestionar los riesgos y oportunidades asociados a los procesos estratégicos, comerciales, operativos y de apoyo, mediante el pensamiento basado en riesgos y la toma de decisiones sustentadas en información objetiva.
4. Fortalecer la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo la eficiencia operacional, la optimización de recursos y la innovación técnica en las actividades de dragado hidráulico.
5. Promover la formación permanente del talento humano y la cultura organizacional orientada a la excelencia, la responsabilidad ambiental, la seguridad operacional y la satisfacción del cliente.

La presente política proporciona el marco de referencia para el establecimiento y seguimiento de los objetivos de calidad, siendo comunicada, entendida y aplicada por todos los niveles de la organización y revisada periódicamente para asegurar su adecuación al contexto estratégico y operacional de la empresa.

La presente política será difundida a todos los niveles de la organización y estará accesible. a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; Sera revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en la empresa.



XU YAN

REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JHON FIGUEROA GARCIA Especialista en SST	YAN XU Suplente del Gerente	YANMIN LI Gerente General

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	POLÍTICA DE GESTION DEL RIESGO	Código: N/A
		Versión: 1
		Fecha: 15/01/2025

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS. Organización dedicada a proyectos de obras civiles hidráulicas en especial a la industria del dragado, a: la regulación y planificación de vías fluviales, diseño, construcción, gestión de ingeniería, desarrollo tecnológico, medición, relleno y recuperación, tratamiento de cimentación, remoción de arena submarina. En este sentido, la Alta Dirección se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente un enfoque sistemático de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos y oportunidades asociados a sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Para el cumplimiento de esta política, la organización establece los siguientes lineamientos:

- Identificar y evaluar de manera permanente los riesgos y oportunidades derivados del contexto interno y externo, considerando aspectos técnicos, operacionales, legales, ambientales, financieros y reputacionales propios de las operaciones de dragado hidráulico.
- Integrar la gestión del riesgo en la planificación estratégica, los procesos comerciales, la operación de dragado, el mantenimiento de equipos críticos, la gestión del talento humano y la cadena de suministro.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y regulatorios aplicables, previniendo eventos que puedan afectar la continuidad del servicio, la satisfacción del cliente o el desempeño organizacional.
- Promover la toma de decisiones basada en información objetiva, análisis técnico y evaluación preventiva, priorizando la reducción de impactos negativos y el aprovechamiento de oportunidades de mejora.
- Fortalecer la cultura organizacional orientada a la prevención, el autocontrol y la responsabilidad individual y colectiva frente a la gestión del riesgo.
- Establecer controles operacionales, planes de contingencia y mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la eficacia de las acciones implementadas y asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado.

La presente política proporciona el marco de referencia para la definición de objetivos y estrategias de gestión del riesgo, siendo comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles de la organización, así como revisada periódicamente para garantizar su adecuación al contexto estratégico y operacional.

Se firma en Barranquilla, a los 15 días del mes de Enero de 2025.



XU YAN

REPRESENTANTE LEGAL

LA ORGANIZACION. ha determinado el alcance del sistema de gestión integrado ha considerado lo siguiente:

1. Las cuestiones externas e internas determinadas en la Matriz DOFA de la Organización determinando los aspectos en calidad, SST y medio Ambiente.

2. Los requisitos de las partes interesadas pertinentes determinados en la matriz de Identificación de las partes interesadas

3. Los productos y servicios de la organización: actualmente la organización presta los siguientes servicios:

   - Obras de dragados hidráulicos

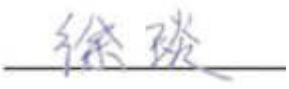
4. JUSTIFICACION DE NO APLICACIÓN

El presente Sistema de Gestión integrado en Calidad no es aplicable el Numeral 8.3. Diseño y Desarrollo teniendo en cuenta que los requisitos son establecidos por los clientes, así mismo son identificados y controlados en el proceso de prestación del servicio, el cual si contempla lo requeridos en los numerales 8.5, 8.6 y 8.7; por lo tanto hemos considerado que este numeral no es aplicable porque no afecta la capacidad o a la responsabilidad de la organización de asegurarse de la conformidad de sus servicios y del aumento de la satisfacción del cliente.

5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION

De acuerdo a lo anterior la organización ha determinado el siguiente alcance del sistema de gestión:

- “Prestación de servicios de Obras civiles de dragados hidráulicos”



XU YAN
REPRESENTANTE LEGAL

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	OBJETIVOS INTEGRALES EN CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 15/01/2025 Versión: 1

- **Satisfacer, garantizar y aumentar la satisfacción del Cliente**
- **Determinar, comprender y cumplir los requisitos del cliente.**
- **Determinar y considerar los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos y servicios.**
- **Garantizar el buen funcionamiento y disponibilidad de los equipos en los proyectos**
- **Proporcionar y mantener el personal Capacitado y entrenado en calidad y Seguridad y Salud en el trabajo (S.S.T)**
- **Prevenir, Controlar los accidentes y enfermedades laborales**
- **Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable a la organización.**



XU YAN
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JHON FIGUEROA GARCIA Especialista SST	YAN XU Gerente suplente	YANMIN LI Gerente General

DEFINICIONES:

Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

Auditado: Organización que se audita.

Auditor: Persona calificada para realizar auditorías.

Auditor líder: Persona calificada para manejar y realizar auditorías de calidad.

Auditores externos: Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan

Auditores internos: Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

Criterio de auditoría: Políticas, prácticas, procedimientos o requerimientos contra los que el auditor compara la información recopilada sobre la gestión de calidad.

Evidencia de auditoría: Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Hallazgos: Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto.

Informe de auditoría: Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría

1. **OBJETIVO**:

Planear y programar las auditorías internas requeridas para dar cumplimientos de los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001: 2015, Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019, en lo referente del sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **RESPONSABLE**: Responsable del SG CALIDAD Y SST

3. **ALCANCE**: A Todos los procesos y proyectos que ejecuta la organización.

4. GENERALIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA

- LA ORGANIZACION llevara a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la calidad y de SST: Es conforme con:

- Los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la calidad y SST

- Los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.

- Se implementa y mantiene eficazmente

- **LA ORGANIZACION** realizará una auditoría interna Anual, la cual será planificada con la participación de alta Dirección, Coordinador de Calidad – SST y Comité Paritario.

- **LA ORGANIZACIÓN** planificará, establecerá, implementará y mantendrá un Programa de auditoría el cual incluye la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, los métodos, las responsabilidades correspondientes al Sistema de gestión de Calidad y SST, así mismo se tendrán en cuenta aquellos en consideración por la importancia de los procesos involucrados, los cambios que afecten a la organización y los resultados de las auditorías previas;

- Definir los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;

- Se realizara una reunión de apertura en donde se dará a conocer a todos los responsables de los procesos las reglas de la auditoria, la metodología, la hora de la entrevista del responsable del proceso.

- Así mismo se realizara una reunión de cierre en donde se dará a conocer los resultados de la auditoría interna.

5. METODOLOGIA

a) Selección del Auditor(es)

La alta dirección determinará el personal idóneo para realizar la auditoría interna de la organización**.**

Nota: Imparcialidad del proceso de auditoría: Sí la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. Cuando un trabajador sea seleccionado como auditor no podrá auditar su propio trabajo.

b) Programa de auditoría:

Anualmente se planifican las diferentes auditorías internas a realizar en el periodo aplicando el formato Plan de Auditorias anual al SG CALIDAD-SST. Las cuales comprenden así:

- Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad
- Auditorias al Sistema de Gestión en SST
- Auditoria y evaluación Legal en SST

c) Plan de Auditoria:

De acuerdo a la auditoria que se vaya a realizar se podrán establecer dos tipos de planes de auditoria así:

- Auditorias al Sistema de Gestión en SST. Se registrará en el formato Plan de auditoría en SST Para ello se determina el Aspecto a auditar, auditado, auditor, fecha hora lugar.

- Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad Se registrará en el formato Plan de auditoría al SG-CALIDAD Para ello se determina el proceso, auditado, auditor, fecha hora lugar.

d) Listas de Chequeo:

Se utilizaran las listas de chequeo como evidencia de la auditoría interna efectuada.

Se tienen definidos y de manera independiente listas de chequeo para la auditoria del sistema Gestión de calidad y del SG SST. Se conservará la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.

e) **Informe de la auditoria:**

Terminada la auditoría interna, el auditor deberá entregar a la alta dirección el informe de la auditoría realizada de acuerdo lo estipulado en el formato correspondiente.

Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de los procesos.

f) Tratamiento a las no conformidades halladas.

Se deberán realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada aplicando lo estipulado en el procedimiento de acciones correctivas y preventivas y realizar el seguimiento correspondiente.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El proceso de auditoría en SST deberá abarcar entre otros lo siguiente:

a) El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;

b) El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;

c) La participación de los trabajadores;

d) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

e) El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores;

f) La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

g) La gestión del cambio;

h) La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;

i) El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas;

j) La supervisión y medición de los resultados

k) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su· efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;

l) El desarrollo del proceso de auditoría.

7. DOCUMENTOS Y FORMATOS:

- Programa de Auditoria
- Plan de Auditoria
- Lista de Chequeo
- Informe de Auditoría Interna

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento

1. GENERALIDADES DE LAS COMUNICACIONES

LA ORGANIZACIÓN establece mecanismos eficaces para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Calidad y a la Seguridad y Salud en el trabajo.

- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores y contratistas;

- Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de Calidad y Seguridad y Salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa

Se debe reconocer que la comunicación entre los diferentes niveles de la organización y con sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora del SG-Calidad - SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos podrían incluir:

2. METODO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN:

2.1. Recibir y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Calidad y la Seguridad y Salud en el trabajo.

2.2. Se llevara una bitácora de recepción de documentos en donde se registrara lo siguiente:

- Fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de Las recibidas vía e-mail que requieran se respondidas, tales como Oficios del cliente, parte interesadas, entidades del estado, quejas y Reclamos etc.

2.3. Control y seguimiento a las respuestas:
Con el fin de garantizar las respuestas oportunas se llevará un control a través del formato de Control de correspondientes enviada y recibida.

2.4. **Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-Calidad - SST a los trabajadores y contratistas.**

- Establecer una matriz de comunicaciones
- La inducción y re inducción, además de formaciones específicas en el SG-calidad y SST
- Carteleras
- Boletines.
- Campañas en calidad y SST.

2.5. Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de Calidad, Seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa:

- Buzones de sugerencias.
- Reportes de actos y de condiciones de seguridad.
- Reuniones con alta de dirección en rendición de cuentas
- Reuniones con el COPASST y Comité de Convivencia.
- Presentación de Ideas de mejora por parte de los trabajadores.

2.6. PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2365 de 2024, Resolución circular 055 de 2024 y circular 076 de 2025, la cual adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral; para lo cual se estipula el protocolo y ruta de atención cuando se presenten casos de acoso laboral a Colaboradores, contratistas o visitantes se debe tener en cuenta la siguiente ruta de atención:

⁻ Reportar la situación de acoso laboral al comité de convivencia laboral de manera personal a los miembros del comité de convivencia laboral.

⁻ Los miembros convocaran una reunión extraordinaria en donde analizaran la situación y prepararan un plan de acción a cumplir definiendo fechas y responsables.

⁻ Para los casos de acoso sexual: se le debe informar a las victimas su facultad de acudir ante la fiscalía general de la nación, bajo consentimiento informado; LA ORGANIZACION podrá remitir de manera inmediata la queja y denuncia a la autoridad competente, a petición de la víctima respetando su derecho a la intimidad; adicionalmente deberá Publicar semestralmente el número de quejas tramitadas y sanciones impuestas, en los canales físicos y/o electrónicos que tenga disponibles.

Estas quejas y sanciones deberán ser remitidas al Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (Sivige) dentro de los últimos diez (10) días del respectivo semestre. Dicha publicación deberá ser anonimizada, para salvaguardar la intimidad, confidencialidad y debido proceso de las partes.

3. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Formato de Control de correspondientes enviada y recibida
- Matriz de comunicaciones
- Campañas en SST
- Actas de reuniones
- Registros de socialización del SG-Calidad y SST.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento
30-07-2025	2	Se incluye protocolo y ruta para atención en caso de presentarse acoso laboral.

1. CONCEPTOS

Riesgo: Efecto de la incertidumbre / Combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad asociada de que ocurra.

Gestión del Riesgo: Metodología que permite a una organización determinar los factores que podrían causar que sus procesos y su sistema de gestión de la calidad se desvíen de los resultados planificados, para poner en marcha controles preventivos para minimizar los efectos negativos y maximizar el uso de las oportunidades a medida que surjan.

Análisis D.O.F.A.: Es un método de Planeación estratégica para determinar las cuestiones internas y externas de una organización. (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

C.A.M.E: Es un modelo para desarrollar un plan de acción en un sistema de gestión con el fin de Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar las cuestiones internas y externas.

2. GENERALIDADES

- La Gestión del riesgo se actualizará anualmente o de manera inmediata cuando sea creado un nuevo proceso al Sistema de Gestión de Calidad y SST y Ambiente.

- El análisis D.O.F.A., Modelo C.A.M.E y Matriz De Riesgo se realiza por Proceso de manera individual.

3. METODO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DEL RIESGO

3.1. Análisis D.O.F.A

Cada uno de los responsables de los procesos determinarán las cuestiones internas y externas aplicando el Análisis D.O.F.A. dicho información será registrada en la Matriz DOFA por proceso.

Las fortalezas y debilidades corresponden a lo que ocurre dentro de la empresa. (Origen Interno)

Las Oportunidades y Amenazas corresponden a lo que ocurre por fuera de la empresa. (Origen externo)

3.2. Aplicación del modelo C.A.M.E.

Determinadas las cuestiones internas y externas a través de la Matriz D.O.FA, se procede a preparar un plan de acción utilizando el Modelo C.A.M.E. Así:



- Las acciones propuestas deberán ser preventivas y estas se convertirán en los objetivos de cada proceso estableciendo plazos de cumplimiento.

- Seguidamente estos objetivos se le debe desarrollar y describir todas y cada una de las actividades que conllevaran al cumplimiento del Objetivo.

3.3. Matriz de Riesgo de Calidad

Finalmente para determinar la Gestión del Riesgo se plasmará en una Matriz de Riesgo de Calidad la cual identifica, valora, evalúa los riesgos y se determinan los controles actuales y el tratamiento a seguir.

La estructura de la matriz de Riesgo a seguir así es:

Proceso: Nombre del proceso del Sistema de Gestión

Actividad: Describir las actividades principales del Proceso

Riesgo: Relacionar las cuestiones internas y externas determinadas en la matriz DOFA**.**

Impacto: Registrar la consecuencia por la ocurrencia del Riesgo

Actividades y/o Controles Actuales: Determinar si hay acciones que se han venido practicando, si no hay ninguna registrar “Ningunos”

Valoración Significativa del Riesgo: Es la asignación de una valoración para la probabilidad y la consecuencia. (Riesgo= PXC)

Grado de Riesgo: Es la clasificación Baja, Medio y alta, Es determinado por el producto de los valores asignado probabilidad y la consecuencia

Tratamiento: Son las acciones determinadas en el Modelo CAME de acuerdo a la correspondencia de la Matriz DOFA por cada proceso.

Para abordar los riesgos se podrán clasificar en:

- Evitar riesgos
- Asumir riesgos para perseguir una oportunidad
- Eliminar la fuente de riesgo,
- Cambiar la probabilidad y las consecuencias
- Compartir el riesgo o mantener riesgos mediante decisiones informadas.

Para abordar las oportunidades se podrán clasificar en:

- Conducir a la adopción de nuevas prácticas / Lanzamiento de nuevos productos / Apertura de nuevos mercados

- Acercamiento a nuevos clientes / Establecimiento de asociaciones
- Utilización de nuevas tecnologías
- Otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes

3.4. Escalas para la valoración del riesgo:

Se procede a darle valor de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, determinado para cada actividad identificada:

	PROBABILIDAD	
	PARAMETROS	**DESCRIPCION**
1	MUY BAJA	El evento no ha ocurrido, pero puede suceder únicamente en casos extremos.
2	BAJA	El evento puede suceder y ha ocurrido en organizaciones similares, por lo menos 1 vez al año
3	MODERADA	El evento puede suceder y ha ocurrido en la organización, por lo menos 2 vez al año.
4	ALTA	El evento puede suceder con facilidad, por lo menos 1 vez al mes.
5	MUY ALTA	El evento sucede frecuentemente, al menos 1 vez a la semana.

Se procede a darle valor de acuerdo a la consecuencia de ocurrencia, determinado para cada actividad identificada:

	CONSECUENCIA	
	PARAMETROS	**DESCRIPCION**
1	INSIGNIFICANTE	Efecto mínimo sobre el producto o servicio, se pueden generar no conformidades internas, sugerencia manifestada por el cliente para la mejora.
2	LEVE	Efecto bajo sobre el producto o servicio, se pueden generar solicitudes de informes por parte de autoridades de inspección y vigilancia, observación del cliente para alertar sobre una futura queja
3	MODERADA	Efecto moderado sobre el producto o servicio, se puedan generar demandas o tutelas, insatisfacción manifestada como queja del cliente
4	SEVERA	Efecto alto sobre el producto o servicio, se puede generar suspensión o cancelación de licencias, insatisfacción manifestada como reclamo del cliente
5	CATASTROFICA	Efecto catastrófico sobre el producto o servicio, se puede generar el cierre de la organización, insatisfacción total y pérdida del cliente

De acuerdo al resultado obtenido se procede a clasificar el tipo de riesgo:

ESCALA DE VALORACIÓN CUALI-CUANTITATIVA		
Grado Riesgo		
0-10	Verde	Bajo
11-20	Amarillo	Medio
21– 30	Rojo	Alto

4. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Matriz DOFA
- Modelo CAME
- Objetivos por Procesos
- Plan de acción
- Matriz de Riesgo de Calidad.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15-01-2025	1	Se crea el Documento

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de **LA ORGANIZACIÓN.**

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las áreas operativas y administrativas de **LA ORGANZACION,** así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. RESPONSABLE

Responsable del SG- Calidad - SST

4. DEFINICIONES

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación, desarrollo y entrega del cambio o nuevo proyecto.

Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

Gestión del Cambio: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Proyecto: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Jefe o supervisor del área responsable del Cambio

- Evaluar todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio.
- Coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo la revisión de la Gestión de Cambio.
- Implementar los controles definidos en la Gestión de Cambio.
- Actualizar la Gestión de Cambio de ocurrir modificaciones que no fueron contempladas en el análisis inicial.

5.2 COORDINADOR O RESPONSABLE DEL SG-SST

- Revisar y aprobar la Gestión de Cambio.
- Facilitar el proceso de Gestión de Cambio y orientar a los participantes de acuerdo con la metodología.

6. CONDICIONES GENERALES

La Gestión de Cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en:

- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.

- Modificaciones al Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo (organización/actividades).

- Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.

La Gestión de Cambio debe ser aplicada como un proceso continuo previo a la introducción del cambio o ejecución del nuevo proyecto.

La Gestión de Cambio está basada en el procedimiento identificación de peligros y debe cumplir con lo indicado en dicho procedimiento.

La Gestión de Cambio debe ser actualizada en la Matriz de Peligros y Riesgos

7. Proceso de gestión de cambio

La Gestión de Cambios consta de las siguientes etapas:

- Establecer las características del Cambio

- Analizar el Cambio

  - ✓ La etapa de Establecer las características del Cambio implica que el jefe o supervisor del área responsable del cambio defina con el coordinador SST si el cambio es significativo y amerita aplicar el presente procedimiento.

  - ✓ La etapa de Analizar el Cambio implica que el jefe o supervisor del área responsable del Cambio evalúe de manera general el cambio o nuevo proyecto mediante el formato de Análisis de Cambio

8. Documentos y registros

Formato Gestión del Cambio.

9. Control de cambios

VERSION	ACTIVIDAD	FECHA
1	Creación del documento	15/01/2025

1. DOCUMENTACION

La identificación y control de documentos y registros de SST, incluye la metodología para su identificación, aprobación, publicación, eliminación según a continuación se establece.

La documentación del SG-SST está a disposición de los trabajadores para su consulta, los documentos confidenciales pueden ser consultados a través del jefe inmediato del trabajador.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
Se detecta la necesidad de crear un documento	Los documentos deben ser elaborados y aprobados así: Procedimientos, Instructivos, registros y formatos	Encargado del SG SST	Documentos realizados
Distribución del documento	Una vez los documentos son elaborados, son distribuidos a los responsables que deben tener conocimiento de dicho documento.	Encargado del SG SST	Documentos realizados
Actualización de Documentos	Cuando exista un cambio en los documentos, SST es responsable de actualizar y entregar o informar a los responsables.	Encargado del SG SST	Documentos realizados
Tiempos de archivo	Cada uno de los documentos van a contener el tiempo de actualización y la manera y el tiempo de archivo	Encargado del SG SST	Documentos realizados

La Organización debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- El plan de trabajo anual en SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.
- El programa de capacitación anual en SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológico.;
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

- Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.

- La documentaci6n relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

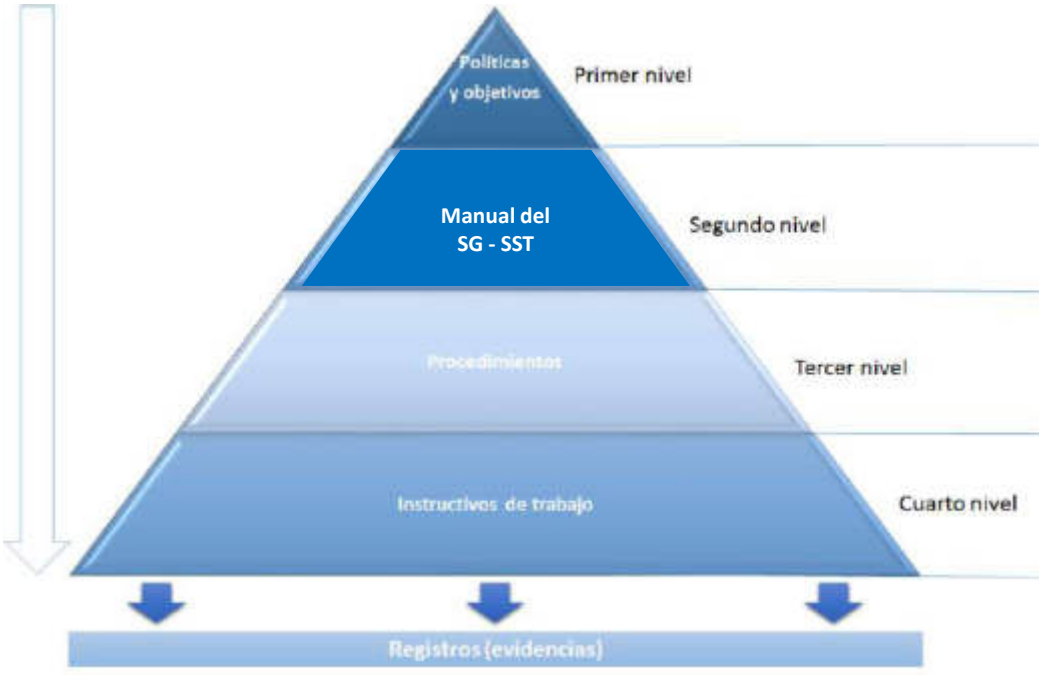
- El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

- La organización estableció y mantiene el Manual del SG-SST (este documento) que describe:

- El SG-SST de la organización y sus elementos constitutivos.
- La forma como los diferentes elementos del SG-SST interactúan entre sí.
- La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.
- La organización estableció un procedimiento para identificar y controlar todos los documentos y datos críticos para la operación del SG-SST, al igual que el rendimiento de sus actividades en SST. Los documentos y registros críticos incluyen aquellos exigidos por la legislación colombiana.

Para ello se definió la siguiente relación jerárquica entre los diferentes documentos del SG-SST.

Figura. Relación jerárquica entre los documentos del SG-SST



2. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

EL **SG-SST** de **LA ORGANIZACION** debe conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en SST. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente decreto siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la SST.

2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la SST, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.

3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.

4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.

5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, **LA ORGANIZACION** deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la organización estableció y mantiene un sistema para la

identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar la organización consideran, entre otros, los siguientes (Nota: Seleccionar los que aplican a la organización e incluir los que puedan faltar):

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos, cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente (Nota: Solo aplica en empresas que tengan médico especialista en áreas afines a la SST).
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	INSTRUCTIVO SOBRE EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Fecha15/01/2025 Versión: 1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
1	Se crea el Documento	15/01/2025

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JHON FIGUEROA GARCIA Especialista SST	YAN XU Gerente suplente	YANMIN LI Gerente General

1. DEFINICIONES

- **Acción Correctiva**: Aquella acción que se establece para eliminar la causa de No conformidades con objeto de prevenir que vuelva a ocurrir.

- **Acción Preventiva:** Acción que se toma para eliminar la causa de No conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia.

- **Acción de Mejora Continua:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **No Conformidad (NC)**: Incumplimiento de un requisito total (mayor) o parcial (menor).

- **Requisito**: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

- **Acción Correctiva y/o Preventiva Abierta**: cuando están pendiente por cumplir las actividades del plan de acción propuesto.

- **Acción Correctiva y/o Preventiva Cerrada**: cuando se han cumplido las actividades del plan de acción propuesto.

2. GENERALIDADES DE LA TOMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

La Organización garantizara que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos laborales; y,

- Adoptar, planificar, aplicar, comprobar la eficacia y documentar las medidas preventivas y correctivas.

- Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte de la ORGANIZACIÓN.

- Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.
- Se consideran No conformidades en SST:

  - ❖ Accidente laboral
  - ❖ Enfermedad Laboral
  - ❖ Factores de causar daños, accidentes o casi accidentes de trabajo
  - ❖ Quejas, peticiones
  - ❖ Resultados de no conformidades identificadas en Auditoría Interna.
  - ❖ Incumplimiento de Procedimiento, instructivos relativos al SG SST.
  - ❖ Incumplimiento de la legislación en materia de SST.

3. METODOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES

- Una vez identificada la No Conformidad, y en el formato de Acciones Correctivas, Preventivas, se procede al levantamiento de las acciones correctivas y/o preventivas, se hace el tratamiento respectivo, donde debe ser diligenciado el formato mencionado indicado la ACCION CORRECTIVA o PREVENTIVA.

- La causa raíz se identifica a través de la metodología de cinco porque, consistente en identificar mencionando cinco veces por qué sucedió el hallazgo y/o la no conformidad. Si el responsable de dar tratamiento a la acción correctiva o preventiva lo desea, puede utilizar también el diagrama de espina de pescado.

- Identificada la causa Raíz de la No Conformidad se procede a preparar el Plan de Acción correspondiente que garantice la eliminación del hallazgo no vuelva a ocurrir la situación.

- El encargado del SG-SST le hará el seguimiento correspondiente para que se ejecuten las actividades descritas en el plan de acción propuesto.

- Se llevará el control de de las acciones en el formato Administración de Acciones correctivas y preventivas.

4. MEJORA CONTINUA.

LA ORGANIZACION Dara las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de' la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;

3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales; ,

4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda; ,

5. Los resultados del programa de promoción y prevención;

6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y

7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

5. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Formato de Acción Correctivas y Preventivas
- Formato de Análisis de causas de no conformidad - método: diagrama de espinas de pescados
- Formato de Administración de las acciones de mejora, correctivas y preventivas

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15-01/2025	1	Se crea el Documento

1. GENERALIDADES DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.

La alta dirección adelantara una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, la cual se realizara una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

2. LA REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

a) Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

b) Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

c) Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;

d) Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;

e) .Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos;

f) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;

g) Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

h) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

i) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

j) intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;

k) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;

l) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

m) Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;

n) Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;

o) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de ios objetivos propuestos;

p) inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

q) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

r) Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;

s) Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;

t) identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

u) identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;

v) identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;

w) Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; e

x) identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

3. **METODOLOGIA DE LA REVISION LA POR LA DIRECCION**:

a. El Responsable del SG SST presentará a la alta dirección un informe escrito de entrada para la revisión por la alta dirección teniendo en cuenta los puntos anteriores correspondientes al periodo anterior.

b. Se levantara un acta de revisión por la alta dirección en donde se revisara Los resultados obtenidos durante el periodo evaluado

c. Esta revisión será divulgada al COPASST o Vigía' de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

d. El responsable del SG SST deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

4. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Informe para la dirección
- Acta de Reunión

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento

1. OBJETIVO.

Asegurar que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada dentro del Sistema de Gestión de Calidad**.**

2. ALCANCE.

Este procedimiento es de aplicación general para todos los servicios que presta la organización. Incluyendo aquellos instalados con carácter provisional con motivo de un proyecto temporal y localizado.

3. RESPONSABILIDAD.

Es responsabilidad de todos los responsables de actividades y procesos de la Organización.

4. DEFINICIONES.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Conformidad: Cumplimiento de algún requisito.

Concesión: Autorización por parte de una persona autorizada para permitir la desviación o prestación del servicio no conforme.

Corrección: Acción tomada para eliminar una No Conformidad detectada.

Defecto: Incumplimiento de algún requisito.

Falla Menor: Es una desviación o una equivocación que no afecta la conformidad del producto, la seguridad de la persona o la satisfacción del cliente.

No Conformidad: Incumplimiento de algún requisito.

Oportunidades de Mejora: Oportunidades de cambio ante la presencia de no conformidades detectadas u otra situación indeseable, en esta se presentan análisis de causa.

Salidas No Conforme: Se define como producto o servicio no conforme, en general a todo servicio prestado por los procesos de la Organización Que no cumple con los requisitos establecidos por el cliente o por la organización.

Tratamiento de la No Conformidad: Conjunto de acciones encaminadas a desaparecer las causas que originaron una No Conformidad.

5. CONDICIONES GENERALES.

La Organización tomará las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios. Esto se aplica también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega de los productos, durante o después de la provisión de los servicios.

Se podrán detectar Producto No Conforme solo en los procesos operativos o que el producto se vea afectado directa o indirectamente por el incumplimiento de un requisito o especificación técnica.

5.1 TRATAMIENTO DEL PRODUCTO/SERVICIO NO CONFORME.

Considerando que el servicio No Conforme se presenta durante el proceso operativo, para lo cual se deberá diligenciar el formato Tabla de Control de salidas No Conforme, en la cual se describe el producto, el tipo de no conformidad y el tratamiento correspondiente.

5.2.1. Producto/Servicio No Conforme: Una vez detectado un servicio no conforme se deberán tomar alguna de las siguientes acciones:

- Autorización Para Uso, Liberación O Concesión Por El Cliente O Autoridad Competente.
- Tomando acciones para eliminar la no conformidad detectada.
- Autorizando su uso, liberación bajo concesión por una autoridad pertinente y, cuando sea aplicable, por el cliente;
- Tornando acciones para impedir su uso a aplicación prevista originalmente;
- Tomando acciones apropiadas a las efectos, reales o potenciales, de la no conformidad cuando se detecta un producto no conforme después de su entrega o cuando ya ha comenzado su uso.

Las fallas graves, las reclamaciones, los recursos y el producto No conforme repetitivo se consideran una No Conformidad. Serán registradas por el responsable del proyecto en el Formato de Solicitud de Acción Correctiva, o en el Formato de Quejas y Reclamos, de manera que se permita su identificación, evaluación, tratamiento dado, y la notificación a las partes a las que pueda afectar, incluido, cuando sea de aplicación, al cliente y se le da tratamiento de No Conformidad.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

La Organización tratará las salidas no conformes de una o más de las siguientes maneras:

a) corrección
b) separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios;
c) información al cliente
d) obtención de autorización para su aceptación bajo concesión

Detección: Cualquier empleado, cliente o proveedor de la organización puede detectar un Producto/Servicio no conforme (producto / servicio no conforme, no conformidad, queja o reclamo), en cualquiera de los procesos o actividades propios del SGC de la empresa, y deberá informar al Coordinador de calidad con el fin de darle el tratamiento adecuado.

Análisis y Clasificación: Para el Producto o Servicio no conforme detectado se registra en el formato Control del No Conforme aplicando el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

Resolución: Finalmente el responsable del proceso y el responsable del SG, determinan la necesidad de darle tratamiento como acción correctiva, o si es el caso de una concesión para el producto o servicio no conforme en caso de ser necesario su uso, para lo cual deberá dejarse un registro de dicha concesión firmada por el gerente general o en su defecto el cliente. Dicho registro deberá ser por escrito con fecha y firma de autorización.

7. La Organización conservará la información documentada que:

a) Describa la no conformidad:

b) Describa las acciones tomadas:

c) Describa todas las concesiones obtenidas;

d) Identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad

7. REGISTROS.

Nombre del Registro
Solicitud de Acción Correctiva
Quejas y Reclamos
Reporte de No Conforme

8. CONTROL DE CAMBIOS.

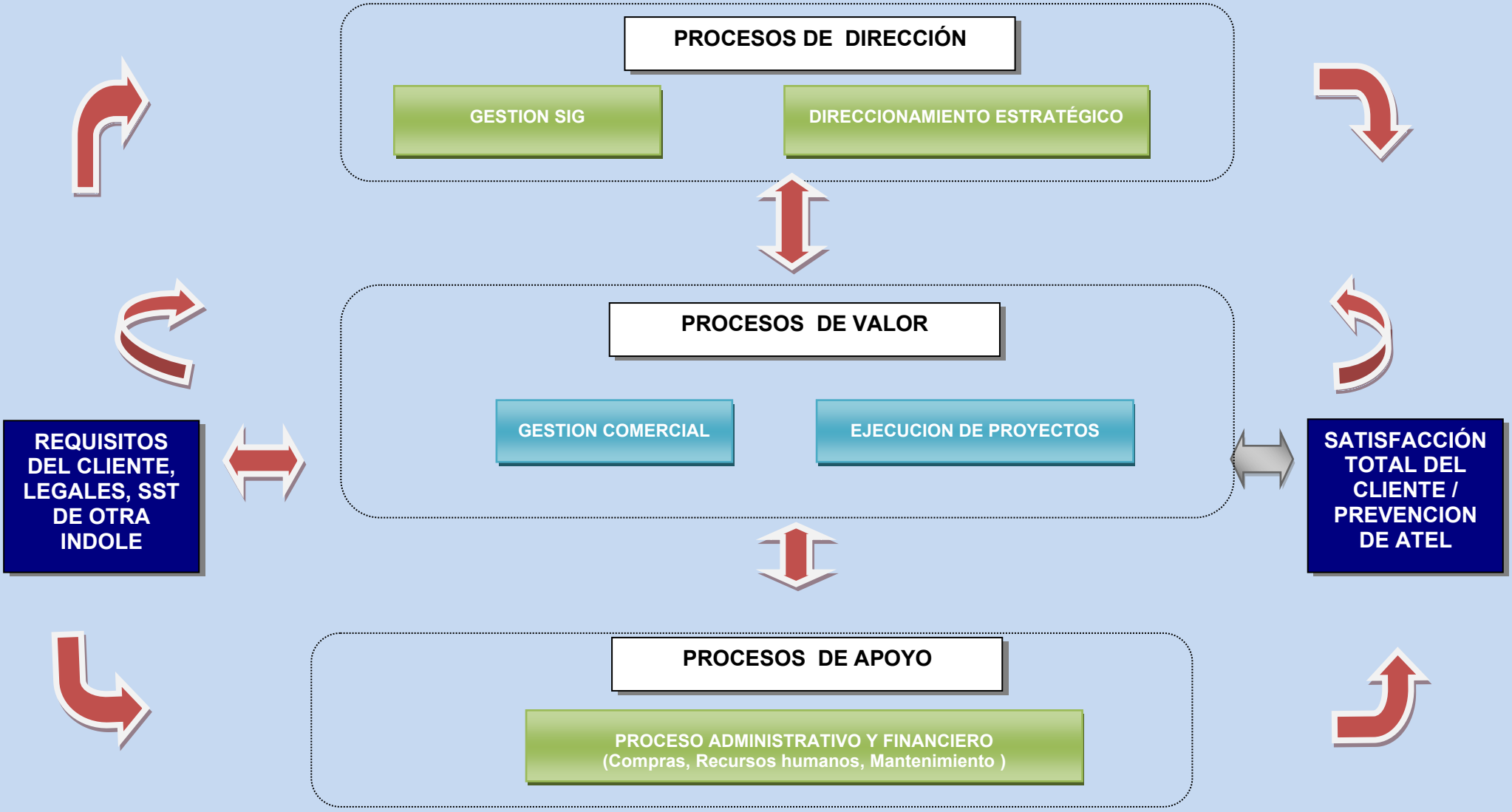
Versión No.	Fecha de actualización	Resumen de los cambios
1	15/01/2025	SE CREA DOCUMENTO

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

MAPA DE PROCESOS

ALCANCE: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS



PLAN DE CALIDAD CTO OBRA
PROCESO DE VALOR

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	GESTION COMERCIAL CARACTERIZACION DEL PROCESO	CODIGO: N/A VERSION: 00 FECHA: 15/01/2025

OBJETIVO:	Identificar proyectos donde la empresa pueda participar, preparar y presentar la propuesta según los requisitos del cliente para lograr la adjudicacion del proyecto.
ALCANCE:	Identificación de las necesidades, elaboración de la propuesta y aprobación de la propuesta y legalización del servicio.
RESPONSABLE:	GERENTE GENERAL / DIRECTOR DE PROYECTOS
CRITERIOS:	NTC ISO 9001:2015 y DECRETO 1072 DE 2015 / Resolucion 312 de 2019
MEDIOS:	Carteleras - Reuniones - Memorandos - E-mail.

PROCESO PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Clientes (Sector Público ó Privado)	Invitaciones privadas para licitar, publicaciones de procesos oficiales para participar	Establecer portales de entidades privadas para participar. Para la busqueda de licitaciones con entidades estatales solo se debe consultar la pagina www.contratos.gov.co; Realizar monitoreo periodico a estos procesos.	Paginas web consultadas, licitaciones identificadas, registro de consulta de licitaciones	Clientes (Sector Publico ó Privado)
Clientes (Sector Público ó Privado)	Paginas web consultadas, licitaciones identificadas, registro de consulta de licitaciones	Obtener informacion general del proyecto identificado para posible participacion.	Formato de informacion general de licitacion; especificaciones tecnicas, pliego de condiciones	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Formato de informacion general de licitacion; especificaciones tecnicas, pliego de condiciones	Presentar y estudiar la viabilidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos en para participar el la licitacion del proyecto identificado; realizar observaciones al pre y pliego de condiciones en caso de que aplique a la entidad contratante	Requisitos exigidos estudiados, observaciones, inquietudes, respuesta de la entidad contratante por observaciones (cuando aplique).	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Necesidad de conocer lel sitio o los sitios donde se ejecutaria el proyecto	Coordinar visita de obra con los establecimientos que hacen parte del proyecto (cuando aplique)	Informe de visita de obra; Aclaracion de dudad y complemento de la informacion	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Requisitos exigidos estudiados, observaciones, inquietudes, respuesta de la entidad contratante por observaciones (cuando aplique).	Autorizar la participacion en la licitacion respectiva	Autorizacion de la gerencia para participar en la licitacion	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Autorizacion de la gerencia para participar en la licitacion	Identificar la documentacion exigida en el pliego de condiciones; identificar los recursos y materiales para realizar presupuesto economico; Determinar criterio de calificacion	Lista de chequeo de la documentacion identificada; presupuesto del proyecto	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Lista de chequeo de la documentacion identificada; presupuesto del proyecto	Armar propuesta y entregar a la entidad oficial previa revision de lista de chequeo	Propuesta entrega a la entidad oficial	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Necedidad de aclaracion de propuesta por parte de la entidad oficial	Dar respuesta a la solicitud de aclaracion o de subsanacion de documentacion no presentada a la empresa contratante (Cuando aplique)	Carta de respuesta o aclaracion de documentacion no presentada	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Fecha de evaluacion de las propuestas presentadas	Hacer seguimiento ante la entidad contratante con el fin de conocer el informe de evaluacion y realizar las observaciones correspondientes	Informe de evaluacion u observaciones	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Resultado del informe de evaluacion	En caso de ser favorecido gestionar ante la entidad contratante la resolucion de adjudicacion del proyecto (en caso de empresas privadas orden de servicio)	Resolucion de adjudicacion, contrato u orden de servicio	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Resolucion de adjudicacion, contrato u orden de servicio, Pliego de condiciones, especificaciones tecnicas	Elaborar plan de calidad del proyecto	Plan de Calidad	Gestion de Servicio

DOCUMENTOS	REGISTROS	RECURSOS	SEGUIMIENTO	MEDICION
	Identificación de requisitos del cliente Control de licitaciones y cotizaciones Registro de clientes	Equipos de Oficina - Papelería	Control de licitaciones y cotizaciones	licitaciones ganadas / licitaciones presentadas.

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	CARACTERIZACION DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO	CODIGO: N/A
		VERSION: 1
		FECHA: 15/01/2025

OBJETIVO:	DETERMINAR LAS ACTIVIDADES Y ESTABLECER LOS CONTROLES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO GARANTIZANDO CALIDAD EN EL DESARROLLO DE LA OBRA Y LOGRAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.
ALCANCE:	Todos los proyectos de obra civil que se adjudicado a la Organización
RESPONSABLE:	Gerente General / Director de proyectos
CRITERIOS:	NTC ISO 9001:2015- Decreto 1072 de 2015 / resolucion 312 de 2019.
MEDIOS:	Cartelera - Memorandos - Reuniones - Email.

FUENTES DE ENTRADA / PROCESOS PRECEDENTES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	RECEPTORES DE SALIDA
Requisito Norma ISO 9001:2015	Necesidad de conocer y de tomar acciones frente a los riesgos que esta expuesto el proceso para evitar su aparicion	Determinar la Gestion del Riesgo del Proceso de acuerdo a lo establecido al Instructivo de Gestion del Riesgo	Matriz DOFA - CAME - Matriz de Riesgo del Proceso.	Direccionamiento Estrategico
/ Enidad Contratante / Cliente / Gestion Comercial	Resolucion de Adjudicacion; Contrato de Obra Civil y/o Orden de Trabajo;	Determinar y gestionar la documentacion exigida por la entidad contratante para la suscripcion del contrato de obra Civil; Revision analisis y firma del contrato de acuerdo a pliego de condiciones teniendo en cuenta objeto plazo y valor. (cuando aplique)	Contrato firmado; lista de chequeo de legalizacion	Direccionamiento Estrategico / CLIENTES
/ Enidad Contratante / Cliente / Gestion Comercial	Contrato firmado / Identificacion de requisitos del cliente;Especificaciones tecnicas / Contrato de obra civil; Orden de Trabajo;	Elaborar el Plan y alcance de Calidad de acuerdo a requisitos establecidos por el cliente, legal y en SST / Programa de Obra / Especificaciones tecnicas del proyecto	Organigrama del proyecto / Plan de Calidad / Programacion de Obra en Proyect / Formato de Cumplimiento de especificaciones tecnicas /	Direccionamiento Estrategico / / interventoria / CLIENTE
Requisitos de planificacion	Presupuesto de Obra / Necesidad de determinar manejo de la materia prima del proyecto	Planificar la preservacion, almacenamiento, manipulacion, transporte de los materiales dentro del proyecto.	Matriz recepcion y almacenamiento de Materiales	-
Requisitos del proyectos	Plan de Calidad / Requerimientos de personal	Contratar al personal requerido para el proyecto según lo establecido en La caracterizacion del proeso de Gestion Humana	Contrato de personal; afiliaciones a seguridad social; Induccion en calidad - SST / Entrega de Dotacion y EPP	-
Requisitos del proyecto	Programacion de Obra / Presupuesto de Obra / Requerimiento de Mano de Obra Herramientas y maquinaria.	Gestionar y Suministrar los productos y Servicios requeridos por el proyecto de acuerdo a lo establecido al Proceso de Compras	Requisicion de Compras / orden de compra y/o servicio/ Remision /	-
Requisitos y necesidades del proyecto	Programacion de Obra / Presupuesto de Obra / Requerimiento de Mano de Obra	Contratar los servicios de Mano de obra del proyectos / Evaluarlos y hacerle seguimiento a su desempeño.	Contratos de prestacion de Servicios de Mano de obra / Evaluacion de Desempeño de mano de obra.	Dreccionamiento Estrategico / Compras y Gestion Humana
Gestion de Calidad y SST / Requistos del Sistema de Gestion	Programacion de Obra / Orden de Compra / Remision / Necesidad de registrar las actividades del Proyecto	Registrar las evidencias de avance del proyecto en mano de obra, maquinaria / manejo del Almacen	Control diario de Obra / registros de los formatos determinados en el plan de calidad / Entrada y salida de Almacen.	Gestion de Calidad y SST / Interventoria / CLIENTES
	Contrato y avance del proyecto	Gestionar ante entidad oficial acta de inicio y actas parciales del proyecto	Acta de inicio y acta parcial	Direccionamiento Estartegico / Interentoria / CLIENTES
	Plan de Calidad / Alcance / Verificar la prestacion del servicio contratado	Realizar la verificacion de los Requisitos establecidos en el Plan de Calidad / Especificaciones tecnicas / Contrato de Obra civil, etc.	Registro de Verificacion del Alcance del Plan de Calidad	Direccionamiento estrategico / Gestion de Calidad y SST
	Necesidad de dar tratamiento a las quejas y reclamos	Recepcionar las quejas y reclamos e implementarl su tratamiento correspondiente de acuerdo a instructvo de quejas y reclamos	Registros de Quejas y Reclamos	Direccionamiento estrategico / Gestion de Calidad y SST
	Realizar seguimiento de las percepciones de los clientes del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.	Realizar encuesta de Satisfaccion del Cliente al 30 % 60% y 100% avance del proyecto. Cuando sean proyectos de plazos menores a 6 meses se realizara al 30% y 100%.	Registros de Encuestas de Satisfaccion.	Direccionamiento estrategico / Gestion de Calidad y SST
Direccionamiento estrategico	Verificar el resultado de la gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto mediante el establecimiento de indicadores y fijacion de metas.	Calcular Indicadores de gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto.	Registro de calculo de Indicadores de Gestion.	Direccionamiento Estrategico / Gestion de Calidad y SST
Direccionamiento estrategico	Necesidad de Rendir cuenta y de presentar la Gestion del Proceso de Ejecion	Elaborar y presentar informe de gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto	Informe de Gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto	Direccionamiento Estrategico / Gestion de Calidad y SST
	Plazo contractualmente cumplido	Formalizar entrega del proyecto y gestionar acta final (para entidades oficiales)	Acta de liquidacion y acta de recibo final	Cliente
DOCUMENTOS	**REGISTROS**	**RECURSOS**	**SEGUIMIENTO**	**MEDICION**
Especificaciones tecnicas del proyecto / pliego de condiciones / plan de dragado /	acta de inicio / actas parciales de obra / acta final de obra.	Equipos de Oficina, Papelería	Reporte de Servicios No Conformes	cumplimiento del plazo / Cumplimiento de especificaciones tecnicas. / Resultado encuesta de satisfaccion del cliente.

PLAN DE CALIDAD CTO OBRA
PROCESO DE APOYO

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	CARATERIZACION DEL PROCESO DE ADMINISTRATIVO	CODIGO: N/A
		VERSION: 01
		FECHA: 15/01/2025

OBJETIVO:	GARANTIZAR EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, MANTENIENDO LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTRATANDO PERSONAL IDONEO Y SELECCIONANDO Y EVALUANDO A LOS PROVEEDORES EXTERNOS.
ALCANCE:	TODOS LOS PROCESOS
RESPONSABLE:	Administrador
CRITERIOS:	NTC ISO 9001:2015 - ISO 45001 - ISO 14001 - Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 - Resolucion 312 de 2019
MEDIOS:	Cartelera - Memorandos - Reuniones - Email.

FUENTES DE ENTRADA / PROCESOS PRECEDENTES / PARTES INTERESDAS	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	RECEPTORES DE SALIDA- PROCESOS POSTERIORES- PARTES INTERESADAS
Requerimiento Normativo ISO 9001/14001/45001 / Cliente	Conocimiento de la organización y de su contexto	Determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos del sistema de gestión integrado y las acciones para abordar los riesgos y oportunidades de acuerdo a instructivo de gestion del Riesgo.	Analisis DOFA - CAME - matriz de Riesgo del Sistema de Gestion Integrado	proceso de Gestion Integrado
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA				
	Necesidad de determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de los procesos y lograr la conformidad de los servicios /	Elaborar Instructivo de mantenimiento a la insfraestructura	Instructivo de mantenimiento a la insfraestructura	Proceso de mantenimiento
Requerimiento Normativo ISO 9001/45001 /	Listado de equipos de oficina, / hoja de vida equipos	Elaborar el listado de equipos de oficina para mantenimiento preventivo / Elaborar hoja de vida de equipos	Listado de equipos de oficina, / hoja de vida equipos	Direccionamiento Estrategico / Gestion integrado / Administracion del centro de oficinas, entes de control (cuando aplique)
	Plan de Mantenimieto por equipo	Establecer actividades correspondientes a los mantenimientos preventivos que requiere realizar cada equipo, e instalaciones determinando frecuencia y responsable de gestionar la ejecución de la actividad.	Plan de Mantenimieto por equipo	
		Programar y controlar la ejecución de los mantenimientos preventivos de los equipos de Mantenimiento de la Infraestructura, designando el proveedor externo seleccionado para que realice estas actividades	Programa de Mantenimiento preventivo de la insfraestructura	
	Programa de Mantenimiento preventivo de la insfraestructura / Plan de Mantenimiento de equipo	Ejecutar los mantenimientos preventivos de acuerdo a lo establecido en el programa de mantenimiento de la infraestructura y plan de Mantenimiento por equipo.	Lista de chequeo de Mantenimiento Preventivo	
	Necesidad de informar daños para gestionar su mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento	Reportar daños al encargado del proceso cuando se presente un daño en los equipos o instalaciones / Seguidamente determinar y gestionar el mantenimiento correctivo correspondiente. Una vez resuelto y puesto en funcionamiento el equipo, o daño en las instalaciones se deberá completar el formato de reporte de daños	Reporte de Daños	
GESTION HUMANA				
Gestion Comercial; Gestion Gerencial y Personal de la organización / Clientes	Necesidad determinar y proporcionar las personas necesarias para la implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos / Necesidad de determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad; asegurandonse de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;	Elaborar perfiles de cargo de acuerdo a Organigrama establecido/ Identificar necesidades de cargos vacantes, administrativos u operativos;	Manual de perfiles de cargo / Hoja de vida de Personal /	Todos los procesos
		Implementar selección y contratacion de personal según lo establecido en el procedimiento de administracion de compras, gestion humana y proveedores externos.	Contratos de personal administrativo u operativo según requerimiento; Pruebas psicotecnicas; examen de ingreso; afiliaciones a seguridad social; cuenta de nomina; registro de induccion hseq; registro de entrega de dotacion	
	Necesidades de mantener capacitado al personal	Establecer programa de capacitacion con base al anailisis de ausentismo, accidentalidad, controles propuestos en la matriz de peligros, cuplimiento de requisitos legales, evaluaciones de desempeño; brindar capacitacion al personal de acuerdo al plan y su eficacia	Plan de capacitacion; Registros de capacitacion; Evaluacion de la eficacia	
Todos los Procesos	Necesidad de evaluar el desempeño del personal	Realizar la evaluacion de desempeño al personal admistrativo y operativo	Registro de Evaluacion de Desempeño	Direccionamiento Estrategico / Gestion integrado

COMPRAS; PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE				
Todos los Procesos	Necesidad de asegurarse de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos / Necesidad de compra de insumos, equipos, maquinaria, etc. Necesidad de Selección y Evaluacion de los proveedores	Determinar y comunicar los requistos para proveedores externos / Realizar la evaluacion, selección, segumiento, reevaluacion a los proveedores / Elaborar requisicion de compras; Orden de compra según lo establecido en el Instructivo de compras y manejo de proveedores externos.	Registros de evaluacion, selección y reevaluacion de proveedores externos / matriz de requisitos de proveedores externos / Correo electronico (solicitud de compra)	Gestion Gerencial
Requerimiento Normativo ISO 9001/14001/45001	Necesidad de realizar Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Calcular Indicador de Cumplimiento del proceso	Indicadores calculados	Proceso de Gestion Calidad y SST.
Direccionamiento estretgico / Gestion de Calidad y SST	Necesidad de rendir cuenta a la alta direccion en referencia a todas las gestiones adelantadas en el proceso / Indicadores calculados.	Presentar informe de gestion del proceso administrativo y rendicion de cuenta contemplando las actividades de mantenimiento a la insfraestructura, gestion humana y compras.	Informe de gestion del Proceso	Proceso de Gestion Calidad y SST.
Todos los Procesos de la organización y Clientes	Identificación de Servicios y/o Salidas No Conformes, Resultados de Auditorías Externas e Internas, Incumplimiento de metas de indicadores, resultado de revision por la direccion.	Implementar acciones de acuerdo al procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas y realizar seguimiento correspondiente	Procedimiento de Acciones correctivas y Preventivas / Registro de tratamiento de No conformidades y de mejora.	Gestion de Calidad y SST
DOCUMENTOS	**REGISTROS**	**RECURSOS**	**SEGUIMIENTO**	**MEDICION**
Instructivo de compras y proeveedores externos / instructivo de mantnimiento a la insfraestructura / Listado de equipos de oficina, herramientas unitarias / hoja de vida equipos / manual de perfiles de los cargos / Matriz de requisitos de los proveedores externos	1. Programa de Mantenimiento preventivo de la insfraestructura 2. Plan de Mantenimieto por equipo 3. Lista de Chequeo 4. Reporte de Daños 5. Seleccion de proveedores / 6. Reevaluacion de proveedores 7. requisicion de compras 8. Orden de compra 9. Asistencia a capacitacion. 8. Formato de evaluacion desempeño de personal	Financieros, tecnologicos, Equipos de Oficina / Papeleria	Informe de gestion del Proceso	Cumplimiento del Programa de Mantenimiento preventivo de la infraestructura / % reevaluacion de proveedores externos / % evaluacion de desempeño del personal / Cumplimiento del programa de capacitacion / promedio de evaluaciones de desempeño

1. GENERALIDADES DE ADQUISICIONES

LA ORGANIZACION establecerá y mantendrá un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen· en las especificaciones relativas a las Compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.

Antes de realizar una compra el proveedor será sometido a una evaluación inicial aplicando el formato correspondiente; dentro de este formato se tiene un grado de importancia en la evaluación del posible proveedor en que posea un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en su organización.

Las evaluaciones de los proveedores serán realizadas cada 6 meses a aquellos que se encuentren activos.

Los proveedores se convertían en inactivos cuando no se le realicen compras dentro de los 3 meses siguientes.

Los proveedores deben entregar al momento de su selección los soportes correspondientes tales como Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique), RUT, certificaciones y licencias vigentes exigidas la ley que requieran para ejecutar su actividad.
Como resultado de la evaluación efectuada al proveedor presente fallas o incumplimientos se debe informar por escrito o vía email solicitándole la correspondiente toma de correctivos correspondiente.

2. METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADQUISICIONES

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar la evaluación y selección de un posible proveedor (bienes o servicios)	Encargado del proceso de Adquisiciones.	Evaluación y Selección del Proveedor de Bienes o Servicios
2	Registrar el proveedor seleccionado en el listado de Proveedores bienes y servicios	Encargado del proceso de Adquisiciones	Listado de Proveedores de Bienes y Servicios
3	Autorizar las compras de bienes y servicios	Encargado del proceso de Adquisiciones	Orden de Compra – Orden de servicio
4	Evaluar a los proveedores	Encargado del proceso de Adquisiciones	Formato de Evaluación de Proveedores.

3. MANEJO DE CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Antes de ingresar el personal de contratistas prestadores de servicio a las instalaciones de **LA ORGANIZACION** a ejecutar una labor debe cumplir con lo siguiente:

a. Cumplir con los pasos de selección de proveedores descrito en el punto anterior del presente instructivo.

b. Previamente solicitar la seguridad social y afiliación a ARL del personal que va a ejecutar labor en las instalaciones

c. Realizar al personal de contratistas la inducción del Sistema de Gestión y Seguridad, se debe llevar el registro de asistencia y evaluación correspondiente y archivar en carpeta correspondiente.

d. De acuerdo a labor a realizar el personal contratista debe portar y utilizar los elementos de protección requeridos.

e. Para el ingreso a las instalaciones se debe llevar el registro de “Control de ingreso de Contratistas y Visitantes “previamente al ingreso a instalaciones o en el proyecto.

f. El encargado del SG SST realizará informes mensuales de inspección en sitio de los contratistas verificando su Seguridad social, uso de EPP y equipos, herramientas y condiciones de trabajo.

4. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Evaluación Inicial de Proveedores de Bienes
- Evaluación Inicial de Proveedores de Servicios
- Lista de Proveedores
- Orden de Compra y/o Servicio.
- Evaluación de Proveedores
- Control de Ingreso de Contratistas y Visitantes.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	Fecha:15/01//2025 Versión: 1

1. El objetivo consiste en el desarrollar un programa de capacitación dirigido a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Con el fin de proporcionar la formación, entrenamiento en Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo relacionados con el trabajo, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

2. Las capacitaciones se programaran en el formato de formación y entrenamiento en donde se definen los siguientes aspectos:

   - Programa de Prevención / Fuente
   - Nombre de la charla y/o capacitación y/o entrenamiento
   - Fecha de programación
   - Tipo de Actividad

3. Toda capacitación ejecutada se dejará registro en el formato de Control de Asistencia en donde se especifica el nombre y el cargo de las personas que participaron de la capacitación.

4. Con el fin de medir la eficacia de las capacitaciones se realizaran evaluaciones por escrito al finalizar el módulo de capacitación a cada participante que asistió y se calculara su indicador correspondiente.

5. Las charlas de seguridad de 5 minutos no serán evaluadas.

6. Mensualmente se calculara en el indicador de % de Cumplimiento del plan de formación y entrenamiento, de acuerdo a la metodología propuesta en el formato de formación y entrenamiento.

7. El programa de capacitación y entrenamiento en Calidad, Seguridad y salud en el trabajo debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario y la alta dirección de la empresa: con el fin identificar las acciones de mejora.

Elaboro: JHON FIGUEROA GARCIA Especialista SST	Reviso: YAN XU Gerente suplente	Aprobó: YANMIN LI Gerente General

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL



OCTUBRE DE 2025

Elaboro: Jhon Figueroa **Responsable del SST**	**Reviso: Holbert Corredor** **Gerente General Ejecutivo**	**Aprobó: Xu Yan** **Gerente suplente**

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos Administrativos y de Personal tiene como propósito establecer de manera clara, ordenada y estandarizada las actividades relacionadas con la gestión administrativa y del talento humano dentro de la organización. Este documento constituye una herramienta fundamental para garantizar la correcta ejecución de los procesos, promover la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de los lineamientos internos, requisitos legales y normas aplicables.

A través de este manual se definen las responsabilidades, actividades, controles y registros necesarios para la adecuada administración del personal, desde su vinculación hasta su retiro, así como para el desarrollo de las diferentes actividades administrativas que soportan el funcionamiento de la empresa. Su correcta aplicación permite fortalecer la transparencia, la trazabilidad de las actuaciones, la mejora continua y la toma de decisiones basada en información confiable.

Este manual es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores involucrados en los procesos aquí descritos y deberá ser actualizado periódicamente para ajustarse a las necesidades de la organización y a los cambios normativos vigentes.

1. OBJETIVO

Establecer y documentar los procedimientos administrativos y de gestión de personal que permitan garantizar una operación eficiente, transparente y alineada con los lineamientos internos de la organización. Este manual busca unificar criterios, estandarizar actividades, definir responsabilidades y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, contribuyendo a la mejora continua y al fortalecimiento del desempeño organizacional.

2. ALCANCE

Este manual aplica a todos los colaboradores, líderes de proceso y áreas que intervienen en actividades administrativas y de gestión del talento humano, incluyendo: vinculación, selección, contratación, bienestar, capacitación, control de asistencia, evaluación del desempeño, vacaciones, permisos, medidas disciplinarias, archivo de personal, desvinculación, así como a los Procedimientos administrativos relacionados con compras, contratos, archivo, inventarios y atención al cliente. Su cumplimiento es obligatorio y abarca desde la solicitud de personal hasta el retiro definitivo del trabajador de la organización.

3. Glosario

• **Talento Humano:** Área responsable de la gestión del personal y del cumplimiento de los procesos administrativos relacionados con los trabajadores.
• **Procedimiento:** Conjunto de actividades secuenciales necesarias para ejecutar una tarea o proceso.
• **Registro:** Documento que evidencia la ejecución de una actividad o cumplimiento de un requisito.
• **Inducción:** Proceso mediante el cual se informa y orienta al trabajador sobre sus funciones, obligaciones, políticas y normas de la organización.
• **Evaluación del desempeño:** Proceso sistemático para medir el cumplimiento, capacidades y comportamientos laborales de un trabajador.
• **Permiso laboral:** Autorización formal otorgada al trabajador para ausentarse temporalmente de sus funciones.
• **Archivo de gestión:** Documentos activos que se generan y consultan en la operación diaria de un proceso.
• **Archivo laboral:** Conjunto de documentos que soportan la relación del trabajador con la empresa desde su vinculación hasta su retiro.

CONTENIDO

I. **PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL**
II. **PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE PERMISOS PERSONALES Y PERMISOS PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS**
III. **PROCEDIMIENTO: SOLICITUD Y APROBACIÓN DE VACACIONES**
IV. **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y RETIRO DE CESANTÍAS**
V. **PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL DEL PERSONAL EN NÓMINA**
VI. **PROCEDIMIENTO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y RETIRO DEL PERSONAL**
VII. **PROCEDIMIENTO: LLAMADO DE ATENCIÓN Y/O SANCIÓN DISCIPLINARIA**

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la selección, evaluación y contratación del personal propio de la organización, garantizando que el proceso se realice con criterios de equidad, idoneidad, competencia técnica y cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y del Sistema de Gestión SST.

2. ALCANCE

Aplica a todos los cargos del personal propio que conforma la organización, tanto administrativo como operativo, que sean requeridos para la ejecución de proyectos, actividades de apoyo o gestión corporativa.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

• Código Sustantivo del Trabajo (Colombia)
• Decreto 1072 de 2015 – Capítulo VI (SST)
• Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
• Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018
• Política de Gestión Integrada de la organización.

4. RESPONSABLES

Gerente General Ejecutivo: Aprobar la vinculación final del personal y la asignación de recursos.

Jefes o Directores de Área: Apoyar entrevistas técnicas y validar competencias.

5. DEFINICIONES

- Requisición de personal: Solicitud formal de vinculación de personal nuevo o reemplazo.
- Perfil del cargo: Documento que define formación, experiencia, competencias y funciones.
- Evaluación de competencias: Proceso de verificación de habilidades, conocimientos y actitudes del candidato frente al cargo.

Contrato laboral: Un contrato de trabajo es un acuerdo entre empleador y trabajador en el cual se establecen las condiciones bajo las cuales se prestará un servicio personal. Este vínculo genera obligaciones legales, como el pago de salario, afiliación a seguridad social y cumplimiento de derechos laborales.

Tipos de contratos laborales

- **Contrato a término indefinido**:
  - Es la regla general y no tiene fecha de finalización estipulada.
  - Se mantiene vigente mientras existan las causas que le dieron origen.
- **Contrato a término fijo**:
  - Su duración no puede exceder los cuatro años.
  - Si se celebra por escrito y se prolonga más allá de los cuatro años, se considerará a término indefinido.
- **Contrato por obra o labor determinada**:
  - Finaliza automáticamente al concluir la tarea específica asignada.
  - Debe formalizarse por escrito.
- **Contrato ocasional, accidental o transitorio**:
  - Se utiliza para labores temporales que no forman parte de la actividad principal del empleador.
  - La duración máxima es de un mes y, aunque se puede hacer verbalmente, se recomienda hacerlo por escrito.
- **Contrato de aprendizaje**:
  - Considerado como un contrato laboral especial a término fijo.
  - Tiene una duración máxima de tres años y otorga al aprendiz los derechos de seguridad social y prestaciones.
- **Contrato por prestación de servicios**:
  - No es un contrato laboral, sino un contrato civil por el cual una persona realiza servicios específicos sin tener un vínculo laboral directo.
  - Debe celebrarse por escrito; de lo contrario, podría interpretarse como un vínculo laboral indefinido.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO
1	Detección de la necesidad de personal	El jefe del área identifica la necesidad de personal y envía al jefe inmediato para su aprobación.	Solicitud formal de vinculación de personal nuevo o reemplazo. incluir cargo, salario y tipo de contratación.
2	Revisión y aprobación	El gerente general ejecutivo aprueba	Correo de aprobación de contratación.
3	Reclutamiento	Publicación de la vacante y recepción de hojas de vida	Soporte de publicación

4	Preselección	Durante la etapa de preselección, el área de Talento Humano realiza la revisión inicial de las hojas de vida recibidas, verificando que los candidatos cumplan con el perfil del cargo, los requisitos mínimos de formación, experiencia y competencias definidas por la organización. En esta fase se filtran los aspirantes que no cumplen los criterios establecidos y se conforma un listado preliminar de candidatos aptos para continuar el proceso de selección. Esta actividad garantiza que únicamente los perfiles adecuados avancen a las siguientes etapas, optimizando tiempo y recursos.	Hojas de vida preseleccionadas -
5	Evaluación y selección	Se analiza en detalle a los candidatos preseleccionados mediante entrevistas, pruebas técnicas, psicométricas o prácticas, según las competencias requeridas para el cargo. Durante esta fase se valida la idoneidad del aspirante, su ajuste al perfil, sus habilidades blandas y su compatibilidad con los valores organizacionales. Con base en los resultados obtenidos, se escoge al candidato que mejor cumpla con los requisitos establecidos, asegurando un proceso objetivo, transparente y alineado con las necesidades de la organización.	Hoja de vida seleccionada.
6	Aprobación	El Gerente General Ejecutivo aprueba la vinculación	
7	Contratación:	Antes de la contratación, se realizará la verificación de referencias personales y laborales del candidato con el fin de validar su trayectoria, comportamiento y cumplimiento en empleos anteriores. Posteriormente, el trabajador deberá practicarse el examen médico ocupacional en la IPS definida por la organización. Una vez obtenidos y verificados estos requisitos, se procederá a la elaboración y firma del contrato laboral por ambas partes, la ejecución de la inducción correspondiente y el archivo completo de toda la documentación requerida en su carpeta laboral.	El trabajador deberá entregar los soportes de formación académica, certificaciones laborales y demás documentos que acrediten su educación y experiencia. Esta documentación será verificada por el área de Talento Humano antes de formalizar la vinculación y hará parte del archivo del trabajador.

II. PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE PERMISOS PERSONALES Y PERMISOS PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS

1. Objetivo
Establecer los lineamientos para la solicitud, autorización, registro y control de los permisos personales y permisos para asistir a citas médicas, garantizando la correcta administración del tiempo de trabajo y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

2. Alcance
Aplica para todos los colaboradores vinculados laboralmente o mediante prestación de servicios, en todas las áreas de la organización.

3. Responsables
- Colaborador solicitante
- Jefe inmediato / Líder de área
- Talento Humano / Gestión Humana
- Área Administrativa (si aplica)

4. Definiciones
- **Permiso personal:** Autorización excepcional para ausentarse del puesto de trabajo por motivos personales no relacionados con salud (trámites, asuntos familiares, diligencias, etc.).
- **Permiso para cita médica:** Autorización para asistir a consultas médicas, exámenes, terapias o controles propios del colaborador o de su núcleo familiar cuando requiere acompañamiento.
- **Permiso remunerado:** Tiempo concedido sin afectar el salario del trabajador (aplica según política interna).
- **Permiso no remunerado:** Tiempo concedido descontable de nómina (si excede las políticas internas o no es justificado).

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Solicitud del Permiso
5.1.1 Permiso Personal
1. El colaborador debe **solicitar el permiso con mínimo 24 horas de anticipación**.
2. La solicitud debe realizarse por escrito (correo)
3. Debe incluir:
    - Nombre y cargo.
    - Tipo de permiso: PERSONAL.
    - Fecha del permiso.

- Hora de salida y retorno.
- Justificación breve.

5.1.2 Permiso para Cita Médica

1. El colaborador debe solicitar el permiso **preferiblemente con 24 horas de anticipación**, excepto en urgencias médicas.
2. La solicitud debe incluir:
   - Tipo de permiso: **CITA MÉDICA**.
   - Fecha y hora de la cita.
   - Evidencia o soporte de la cita (orden médica, pantallazo del agendamiento, correo de confirmación, etc.).
   - Indicar si es cita del trabajador o debe acompañar a un familiar.
3. En caso de urgencia médica:
   - Se informa al jefe inmediato lo antes posible por llamada o mensaje.
   - El soporte se entrega el mismo día o al día siguiente.

5.2 Revisión y Autorización
Responsable: Jefe Inmediato

1. Evalúa la solicitud y verifica:
   - Disponibilidad operativa.
   - Que el colaborador haya cumplido con los tiempos de aviso.
   - Soportes adjuntos (para permisos médicos).
2. Decide si:
   - **Aprueba**
   - **Niega** (indicando el motivo)
   - **Solicita reprogramación**
3. El jefe registra su autorización por escrito (firmado, correo o plataforma).

5.3 Registro del Permiso en Talento Humano

Talento Humano debe:

- Registrar el permiso en el control de asistencia.
- Determinar si es:
  - **Remunerado**
  - **No remunerado**
  - **Para compensar horas**
- Archivar la solicitud y soportes.

5.4 Ejecución del Permiso

- El colaborador debe retirarse en el horario autorizado y regresar según lo aprobado.
- Si requiere más tiempo del previsto, debe informar de inmediato al jefe.

5.5 Entrega de Soportes

Para permisos personales

- No requieren soporte (solo justificación), excepto si la organización así lo exige.

Para citas médicas

El colaborador debe entregar:

- Constancia de asistencia generada por la EPS o médico.
- En caso de urgencia: constancia médica.

Nota: La empresa no puede exigir detalles clínicos, solo la constancia de asistencia.

5.7 Archivo del Permiso

Documentos que deben archivarse:

- Solicitud del permiso.
- Aprobación del jefe.
- Soporte de la cita (si aplica).

7. Registros asociados

- Solicitud de Permiso (Personal o Médico).
- Registro de Control de Asistencia.
- Soporte de cita médica.
- Archivo de aprobaciones.

III. PROCEDIMIENTO: SOLICITUD Y APROBACIÓN DE VACACIONES

1. Objetivo
Establecer los lineamientos para la solicitud, aprobación, programación y disfrute de las vacaciones de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de la normatividad laboral, la adecuada planificación operativa y la correcta gestión administrativa.

2. Alcance
Aplica a todos los colaboradores vinculados mediante contrato laboral en la empresa.
No aplica para contratistas por prestación de servicios.

3. Responsables
- Colaborador solicitante
- Jefe inmediato / Líder de área
- Talento Humano / Gestión Humana
- Gerencia (si aplica)

4. Definiciones
- **Vacaciones:** Descanso remunerado de 15 días hábiles por cada año de servicios (Art. 186 C.S.T.).
- **Vacaciones anticipadas:** Otorgadas antes de cumplir el año laboral, autorizadas por la empresa.
- **Vacaciones colectivas:** Periodo de descanso general aprobado por la compañía.
- **Compensación en dinero:** Solo permitido por ley en casos de retiro o acumulación superior a 2 periodos.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Requisitos para solicitar vacaciones
1. Haber cumplido **1 año de servicio**, excepto en casos autorizados por la empresa.
2. No tener sanciones o procesos disciplinarios que afecten la programación.

.

5.2 Inicio del proceso: Solicitud del colaborador
El colaborador debe realizar la solicitud con un mínimo de **15 días de anticipación**, mediante:
- solicitud de vacaciones por correo electrónico dirigido al jefe inmediato

La solicitud debe contener:

- Nombre y cargo.
- Fecha de inicio y fin de vacaciones.
- Cantidad de días hábiles solicitados.

5.3 Revisión y aprobación del jefe inmediato

El jefe debe:

1. Verificar que la fecha no afecte la continuidad operativa.
2. Confirmar que el colaborador tiene derecho y días disponibles.
3. Aprobar o negar la solicitud en un máximo de **3 días hábiles**, mediante:
    - Respuesta por correo

Si se niega, debe justificar la razón y proponer nueva fecha.

5.4 Envío a Talento Humano

Una vez aprobado por el jefe, el colaborador o el jefe (según política) envía la solicitud a **Talento Humano** para:

- Validar cumplimiento legal.
- Confirmar que los días solicitados coinciden con el registro.
- Programar fechas de pago o cierre de nómina (si aplica).

5.5 Confirmación final y registro

Talento Humano debe:

1. Registrar las vacaciones en el sistema o control interno.
2. Emitir la confirmación escrita al colaborador y jefe.
3. Ajustar cronogramas internos, turnos y programación operativa.
    - Informar a Nómina para: Aplicar pago ordinario.

5.6 Disfrute de las vacaciones

Durante el periodo de vacaciones:

- El colaborador no puede realizar actividades laborales.
- Debe informar si necesita contactabilidad mínima (solo cargos autorizados).
- Debe reincorporarse el día hábil siguiente sin necesidad de aviso adicional.

5.7 Modificación o aplazamiento

Solo se permite cuando:

- Existe una necesidad operativa comprobada.
- El colaborador lo solicita por escrito antes de iniciar el disfrute.
- Ambas partes acuerdan una nueva fecha.

Se debe dejar registro escrito.

5.8 Reintegro del colaborador

El jefe reporta a Talento Humano el reintegro del trabajador.
Talento Humano actualiza:

- Control de días disfrutados
- Acumulados pendientes

6. Registros

- Solicitud de vacaciones (formato o correo)
- Aprobación del jefe
- Registro en sistema o control interno
- Ajuste de nómina (si aplica)

7. Normatividad aplicable

- Código Sustantivo del Trabajo, Art. 186 a 192
- Legislación interna de la empresa (Reglamento Interno de Trabajo)

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y RETIRO DE CESANTÍAS

1. Objetivo

Establecer las actividades necesarias para la solicitud, autorización y retiro total o parcial de cesantías por parte de los trabajadores, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en Colombia y los controles internos de la organización.

2. Alcance

Aplica para todos los trabajadores vinculados mediante contrato laboral que tengan sus cesantías administradas por un fondo privado o el Fondo Nacional del Ahorro (FNA).

3. Responsables

- **Trabajador:** Solicitar y entregar documentos soporte.
- **Jefe inmediato:** Validar pertinencia y aprobar, cuando corresponda.
- **Talento Humano:** Revisar requisitos, elaborar certificaciones, autorizar el retiro.
- **Fondo de Cesantías:** Procesar la solicitud y desembolso.

4. Procedimiento

4.1 Solicitud de Cesantías (Parcial o Total)

4.1.1 Iniciación de la solicitud

1. El trabajador presenta una solicitud escrita a Talento Humano indicando:
    - Tipo de retiro solicitado: Parcial **o** Total.
    - Motivo del retiro (según causales permitidas por la ley).
    - Fondo donde están depositadas sus cesantías.

4.1.2 Causales permitidas

- **Retiro parcial:**
    - Compra de vivienda.
    - Mejoras locativas o remodelación.
    - Construcción en lote propio.
    - Liberación de hipoteca.
    - Estudios del trabajador, cónyuge o hijos (según fondo).
- **Retiro total:**
    - Terminación del contrato laboral.

4.1.3 Documentación requerida

El trabajador deberá adjuntar los soportes según el tipo de retiro:

Para retiro parcial por vivienda:

- Copia del contrato de compraventa, promesa de compraventa o certificación bancaria.
- Cotización o factura proforma de materiales o servicios para remodelación.
- Licencia de construcción (si aplica).
- Certificación del empleador autorizando el retiro (la elabora Talento Humano).

Para retiro parcial por estudio:

- Certificación de matrícula o recibo de pago de la institución educativa aprobada.
- Certificado de estudio del beneficiario (si aplica).
- Certificación del empleador autorizando el retiro.

Para retiro total:

- Carta de terminación de contrato o certificado laboral donde conste la fecha de finalización.

4.2 Revisión y Aprobación Interna

1. Talento Humano revisa la documentación y valida que el motivo corresponde a una causal permitida.

2. Si la información está completa, Talento Humano elabora la Certificación para retiro de cesantías, de acuerdo con el formato exigido por el fondo.

3. El documento es firmado por el representante autorizado de la empresa.

4. Se entrega al trabajador para que lo radique en su fondo de cesantías.

4.3 Trámite en el Fondo de Cesantías

1. El trabajador radica la solicitud de retiro con todos los documentos exigidos por el fondo.
2. El fondo realiza la validación y aprueba el desembolso.
3. El fondo consigna el dinero en la cuenta bancaria del trabajador o paga en ventanilla, según corresponda.

4.4 Archivo

1. Talento Humano archiva copia de:
    - Solicitud presentada por el trabajador.
    - Soportes entregados.
    - Certificación emitida por la empresa.
    - Constancia de aprobación por el fondo (cuando el trabajador la aporte).
2. Los documentos se integran a la **carpeta laboral** del trabajador.

5. Observaciones y Controles

- La empresa **no entrega dinero** directamente al trabajador; solo autoriza el retiro ante el fondo.
- Sin documentos soporte **no se autorizará** ninguna solicitud.
- Para retiros por vivienda, los fondos pueden hacer **visita domiciliaria** o solicitar documentos adicionales.
- En caso de retiro total por terminación, la empresa debe reportar la fecha de finalización al fondo para desbloquear los recursos.

V. PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL DEL PERSONAL EN NÓMINA

1. Objetivo

Establecer las directrices, criterios y responsabilidades para la evaluación anual de desempeño del personal en nómina, con el fin de medir el cumplimiento de objetivos, competencias y responsabilidades laborales, garantizando el desarrollo profesional y la mejora continua del desempeño organizacional.

2. Alcance

Este procedimiento aplica únicamente al personal vinculado mediante contrato laboral (empleados en nómina).
No aplica a contratistas, proveedores, aprendices u otros tipos de vinculación.

3. Responsables

- **Jefe inmediato / Líder del área**
- **Talento Humano / Gestión Humana**
- **Gerencia o Dirección General**

4. Definiciones

- **Evaluación de desempeño:** Proceso formal mediante el cual se valora el cumplimiento de funciones, competencias, metas y comportamientos laborales del trabajador en un periodo determinado.
- **Competencias laborales:** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño eficiente.
- **Metas por cargo:** Objetivos específicos establecidos para cada trabajador durante el año.
- **Plan de mejora:** Acciones acordadas con el trabajador para corregir brechas detectadas en la evaluación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Confirmación del organigrama vigente

Antes de iniciar la evaluación, Talento Humano debe:

1. Verificar que el organigrama esté actualizado y aprobado por la Gerencia.
2. Asegurar que cada colaborador tenga definido:
    - Cargo actual
    - Jefe inmediato
    - Funciones según manual de cargos
3. Publicar el organigrama actualizado en el medio institucional (intranet, cartelera).

La evaluación solo podrá aplicarse si esta información está actualizada.

5.2 Programación de la evaluación

Talento Humano elabora el cronograma anual que incluye:

- Fecha de inicio y cierre de la evaluación
- Periodo a evaluar (generalmente enero–diciembre del año en curso)
- Taller o inducción a los jefes sobre el proceso
- Fecha de entrega de resultados
- Fecha para planes de mejoramiento

El cronograma debe comunicarse a todos los jefes y empleados.

5.3 Preparación de instrumentos

Talento Humano prepara y distribuye:

- Formato de evaluación por competencias y metas
- Instructivo de diligenciamiento
- Criterios de calificación
- Matriz de resultados globales (solo uso interno)

Las evaluaciones pueden incluir:

1. **Cumplimiento de funciones del cargo**
2. **Cumplimiento de metas y KPIs** (según área)
3. **Competencias laborales** (ejemplo: trabajo en equipo, efectividad, liderazgo)
4. **Cumplimiento de normas de SST y procedimientos internos**
5. **Valores corporativos**

5.4 Evaluación del jefe inmediato

El jefe debe:

1. Revisar el desempeño del empleado basado en evidencias objetivas:
    - Informes
    - Cumplimiento de metas
    - Comportamientos observables
    -
2. Diligenciar el formato completo:
    - Puntuación por criterio
    - Argumentos de la calificación
    - Aspectos fuertes
    - Aspectos por mejorar
3. Entregar el formato preliminar a Talento Humano para revisión.

5.6 Revisión por Talento Humano

Talento Humano debe:

- Verificar coherencia en las calificaciones.
- Analizar casos de calificación extremadamente alta o baja.
- Solicitar aclaraciones al jefe cuando sea necesario.

- Garantizar imparcialidad en el proceso

5.7 Reunión de retroalimentación (feedack)
El jefe inmediato programa una reunión privada con el trabajador para:

1. Explicar los resultados de la evaluación.
2. Discutir fortalezas y oportunidades.
3. Escuchar la opinión del trabajador (diálogo abierto).
4. Acordar acciones de mejora.
5. Registrar compromisos y firmar el formato.

Ambas partes deben firmar la evaluación, dejando constancia de recibo.
El trabajador puede agregar observaciones personales.

5.8 Plan de mejora (si aplica)
Cuando los resultados son inferiores al nivel esperado, el jefe y Talento Humano deben:

- Elaborar un **Plan de Mejora** que incluya:
  - Acciones específicas
  - Capacitaciones requeridas
  - Fechas de seguimiento
  - Indicadores de mejora
  - Responsable de acompañamiento
  - Hacer seguimiento semestral o trimestral según necesidad.

5.9 Registro y archivo
Talento Humano debe:

- Archivar la evaluación en la historia laboral del empleado.
- Registrar el resultado en el sistema o base de datos.
- Consolidar resultados globales para Gerencia.
- Mantener la confidencialidad según Ley de Habeas Data Laboral.

5.10 Análisis global de resultados
Talento Humano y Gerencia realizan un análisis anual:

- Promedios por área
- Brechas de desempeño
- Necesidades de capacitación
- Potenciales candidatos para ascenso o planes de carrera
- Riesgos de desempeño bajo
- Requerimientos de fortalecimiento organizacional

6. Criterios de Evaluación
La empresa puede evaluar, por ejemplo:

a) Competencias laborales

- Responsabilidad
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Orden y disciplina
- Cumplimiento de normas SST

b) Resultados / Metas del cargo

- Indicadores del proceso
- Compromisos anuales
- Proyectos asignados

c) Comportamiento organizacional

- Adaptación al cambio
- Liderazgo (si aplica)
- Manejo del tiempo
- Calidad del trabajo

7. Registros

- Formato de Evaluación de Desempeño
- Plan de mejora
- Consolidado general de resultados
- Cronograma anual
- Organigrama actualizado
- Actas de retroalimentación

8. Anexos sugeridos

Puedo generarte los siguientes formatos si los deseas:

✔ Formato de Evaluación Anual (con criterios y ponderación)
✔ Plan de Mejora Individual
✔ Matriz de Consolidado de Resultados
✔ Flujograma del procedimiento

VI. PROCEDIMIENTO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y RETIRO DEL PERSONAL

1. Objetivo
Establecer las actividades necesarias para realizar la terminación del contrato laboral o por prestación de servicios, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral colombiana, la correcta entrega de documentos, la devolución de elementos asignados, el pago de liquidación y la actualización de la información institucional.

2. Alcance
Aplica para todos los colaboradores vinculados bajo contrato laboral o por prestación de servicios, independientemente de su modalidad contractual o área de trabajo.

3. Responsables
- Jefe de Talento Humano / Gestión Humana
- Jefe Inmediato
- Área Administrativa / Finanzas
- Área de SST / Gestión Documental
- Colaborador que se retira

4. Definiciones
- **Terminación del contrato:** Culminación del vínculo laboral por cualquier causa legal (mutuo acuerdo, renuncia, despido, vencimiento, finalización de obra o servicio, incumplimiento, pensión, etc.).
- **Liquidación:** Pago final de prestaciones sociales, nómina pendiente y demás conceptos a favor del trabajador.
- **Paz y salvo:** Documento que certifica que el trabajador entregó todos los elementos y cumplió con los requisitos previos al retiro.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Notificación del retiro
5.1.1 Renuncia voluntaria
- El colaborador presenta carta de renuncia escrita
- El jefe inmediato notifica al área de Talento Humano
- Talento Humano confirma por escrito la recepción de la renuncia.

5.1.2 Terminación por parte de la empresa
- Talento Humano emite y entrega comunicación escrita de terminación, aplicando el debido proceso por terminación por justa causa conforme Código Sustantivo del Trabajo.

- La comunicación debe quedar firmada por el trabajador o enviada con acuse de recibo.

5.1.3 Terminación de contrato por prestación de servicios

- Se informa al contratista con la antelación estipulada en el contrato o según la necesidad del servicio.

5.3 Proceso de Entrega y Revisión

5.3.1 Devolución de elementos

El colaborador debe entregar:

- Elementos de protección personal (EPP) (Si aplica)
- Equipos tecnológicos asignados y en buenas condiciones.
- Herramientas e instrumentos de trabajo.
- Documentos y archivos de la empresa.
- Vehículos, radios, llaves, tarjetas de acceso o cualquier activo.

5.3.2 Verificación del estado

Cada área responsable revisa el estado de los elementos entregados:

- Sistemas revisa laptops, celulares, accesos.
- SST revisa EPP.
- Administrativa revisa activos, herramientas y documentos.

5.4 Elaboración del Paz y Salvo

- Con base en las verificaciones, Talento Humano elabora el Paz y Salvo Institucional**.**
- El documento debe incluir:
  - Nombre del colaborador.
  - Cargo.
  - Fecha de retiro.
  - Relación de elementos devueltos.
  - Firmas de responsables de cada área.

5.5 Elaboración y Pago de Liquidación

Responsable: Área Financiera / Nómina.

Incluye:

- Salario pendiente.
- Vacaciones causadas y no disfrutadas.
- Cesantías e intereses.
- Prima proporcional.
- Horas extras, recargos o comisiones adeudadas.
- Indemnizaciones (si aplican).

Plazo sugerido: **máximo 15 días hábiles** después del retiro (tiempo recomendado por buenas prácticas, aunque no existe una norma fija).

Se entrega:

- Comprobante de liquidación detallado.
- Transferencia a cuenta del extrabajador.
- Certificado laboral actualizado.

5.6 Entrega de Certificaciones

Talento Humano entrega:

- **Certificado laboral** indicando tiempo y cargo.
- Constancia de retiro.
- Historia laboral organizada para archivo.

5.7 Retiro de Sistemas y Bases de Datos

- El área encargada en caso de aplicar bloquear usuarios y accesos (correo, software, internet).
- Administración actualiza el inventario.
- Se actualiza el registro de personal retirado en:
  - Plataforma de seguridad social (si aplica).
  - Base de datos de personal.
  - Sistemas internos (SG-SST, SGI, CRM).

5.8 Archivo y Cierre del Proceso

- Se archivan:
  - Carta de renuncia o notificación de terminación.
  - Paz y salvo firmado.
  - Liquidación y comprobantes.
  - Formato de entrevista de retiro.
- Se cierra oficialmente el expediente del colaborador.

6. Registros

- Carta de renuncia o terminación.
- Formato de entrevista de retiro.
- Formato de paz y salvo.
- Registro de devolución de EPP y activos.
- Liquidación final.
- Certificado laboral.
- Actualización de bases de datos.

VII. PROCEDIMIENTO: LLAMADO DE ATENCIÓN Y/O SANCIÓN DISCIPLINARIA

1. Objetivo

Establecer las directrices para la aplicación de llamados de atención y sanciones disciplinarias a los colaboradores, garantizando debido proceso, imparcialidad, respeto y el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad laboral vigente.

2. Alcance

Aplica a todos los colaboradores vinculados mediante contrato laboral o por prestación de servicios, en todas las áreas de la organización.

3. Responsables

- **Jefe inmediato / Líder de área**
- **Talento Humano / Gestión Humana**
- **Gerencia / Dirección (si aplica)**
- **Comité de Convivencia o COPASST (cuando se requiera)**

4. Definiciones

- **Llamado de atención verbal:** Amonestación inicial, no formalizada, para corregir una conducta.
- **Llamado de atención escrito:** Comunicación formal por incumplimientos menores o reiterados.
- **Sanción disciplinaria:** Medida correctiva por faltas graves, debidamente sustentada y soportada.
- **Debido proceso:** Derecho del trabajador a ser escuchado, presentar descargos y recibir una decisión justa.

5. PROCEDIMIENTO

Procedimiento para aplicar sanciones. En todas las actuaciones para aplicar sanciones disciplinarias, se deberán aplicar las garantías del debido proceso, esto es, como mínimo los siguientes principios: dignidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, derecho a la defensa, contradicción y controversia de las pruebas, intimidad, lealtad y buena fe, imparcialidad, respeto al buen nombre y a la honra, Para lo cual los empleadores tendrá la obligación de escuchar previamente al trabajador sobre los hechos que se le imputan, respetando las garantías del derecho de defensa y del debido proceso.

5.1 Identificación de la falta

El jefe inmediato identifica:

- Incumplimientos de funciones.
- Faltas al Reglamento Interno de Trabajo.
- Inasistencias injustificadas.
- Incumplimiento de normas de SST.
- Conductas inadecuadas, irrespeto, negligencia.
- Reiteración de llamados de atención previos.

El jefe debe documentar la situación brevemente:

- Fecha, hora y lugar del hecho.
- Conducta observada.
- Evidencias (fotos, informes, testimonios, registros).

5.2 Evaluación inicial de la gravedad

a) Faltas leves

- Retrasos ocasionales.
- Errores de procedimiento por descuido.
- Incumplimiento puntual de instrucciones.

Acción: Llamado de atención verbal o escrito.

5.3 Llamado de atención verbal (cuando aplique)

1. Conversación privada entre jefe y trabajador.
2. Se explica la falta, el impacto y la medida correctiva.
3. Se registra en un **control interno** (sin documento firmado por el trabajador).

Si la conducta persiste → se procede a llamado escrito.

5.4 Citación a Descargos (para llamado escrito o sanción)

Talento Humano emite una comunicación formal indicando:

- La conducta observada.
- La falta potencial.
- Fecha, hora y lugar de la reunión de descargos.
- Derecho del trabajador a presentar pruebas o explicaciones.
- Posibilidad de estar acompañado por un representante (si lo desea).

El trabajador debe tener al menos 24 horas de antelación para preparar su defensa.

5.5 Realización de la Audiencia de Descargos

Participan:

- Jefe inmediato.
- Talento Humano.
- Trabajador.
- Testigos (si se requieren).

Durante la audiencia:

1. Se presentan los hechos y evidencias.
2. El trabajador expone su versión.
3. Se registran los acuerdos o aclaraciones.

Se diligencia un Acta de Descargos, firmada por todos.

5.6 Decisión disciplinaria

Talento Humano y la Gerencia analizan:

- Pruebas y evidencias.
- Antecedentes disciplinarios.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Ley laboral vigente.

Se define una de las siguientes medidas:

✔ **Llamado de atención escrito**

✔ **Suspensión disciplinaria (ej. 1 a 3 días)**

✔ **Terminación del contrato (si la falta lo amerita y existen pruebas)**

5.7 Comunicación de la medida disciplinaria

Se entrega al trabajador un documento que debe incluir:

- Descripción clara de la falta.
- Normas incumplidas (Reglamento, SST, procedimiento interno).
- Medida adoptada.
- Vigencia (en caso de suspensión).
- Recomendación para evitar reincidencia.

El trabajador firma:

- De recibido, no necesariamente de acuerdo.

Si el trabajador se niega a firmar:

- Se registra la negativa y dos testigos firman el documento.

5.8 Ejecución de la sanción

- Talento Humano realiza los ajustes en la nómina si aplica suspensión.
- Se programan capacitaciones correctivas (si la falta es técnica o de SST).
- Se hace seguimiento al cumplimiento de la medida.

5.9 Registro y Archivo
Se archivan en la carpeta de cada trabajador:

- Evidencias iniciales.
- Citación a descargos.
- Acta de audiencia.
- Llamado de atención o sanción.

En cumplimiento de la Ley de Habeas Data Laboral, estos registros deben ser confidenciales.

6. Escalamiento
Si el colaborador incurre en **reincidencia**, se procede así:

1. Llamado verbal → escrito
2. Llamado escrito → sanción disciplinaria
3. Sanción → posible terminación del contrato

7. Registros del Procedimiento

- Formato de citación a descargos
- Acta de descargos
- Llamado de atención verbal (registro interno)
- Llamado de atención escrito
- Sanción disciplinaria
- Evidencias del caso

8. Terminación del contrato por justa causa
Cuando se presenten situación que a continuación se relacionan y son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:

A). Por parte del empleador:
1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con

el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto; o el arresto correccional que exceda de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador.

10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.

12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.

13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.

14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter de profesional, así como cualquiera otra enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante ciento ochenta (180) días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al {empleador} de las prestaciones e indemnizaciones legales y

convencionales derivadas de la enfermedad.

En los casos de los numerales 9 a 15 de este artículo, para la terminación del contrato, el empleador deberá dar aviso al trabajador con anticipación no menor de quince (15) días.

B). Por parte del trabajador:

1. El haber sufrido engaño por parte del empleador, respecto de las condiciones de trabajo.

2. Todo acto de violencia, malos tratamientos o amenazas graves inferidas por el empleador contra el trabajador o los miembros de su familia, dentro o fuera del servicio, o inferidas dentro del servicio por los parientes, representantes o dependientes del {empleador} con el consentimiento o la tolerancia de éste.

3. Cualquier acto del {empleador} o de sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto ilícito o contrario a sus convicciones políticas o religiosas.

4. Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar el contrato, y que pongan en peligro su seguridad o su salud, y que el {empleador} no se allane a modificar.

5. Todo perjuicio causado maliciosamente por el {empleador} al trabajador en la prestación del servicio.

6. El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del {empleador}, de sus obligaciones convencionales o legales.

7. La exigencia del {empleador}, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en lugares diversos de aquél para el cual se le contrató, y

8. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al empleador, de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

Nota 1. La parte que termina unilateralmente el contrato de trabajo debe manifestar a la otra, en el momento de la extinción, la causal o motivo de esa determinación. Posteriormente no pueden alegarse válidamente causales o motivos distintos.

FECHA	ACTIVIDAD	VERSION
24-10-2025	Se crea documento	01

SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA

PLAN DE CALIDAD CTO OBRA
PROCESO DE DIRECCIÓN

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	POLÍTICA DEL CALIDAD	Fecha: 15/01/2025 Versión: 1

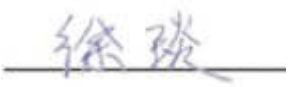
CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS. Organización dedicada a proyectos de obras civiles hidráulicas en especial a la industria del dragado, a: la regulación y planificación de vías fluviales, diseño, construcción, gestión de ingeniería, desarrollo tecnológico, medición, relleno y recuperación, tratamiento de cimentación, remoción de arena submarina, Para lo cual se compromete a garantizar la satisfacción de sus clientes y demás partes interesadas mediante la ejecución segura, eficiente y técnicamente confiable de sus operaciones.

Para ello, la alta dirección orienta sus esfuerzos a:

1. Cumplir los requisitos contractuales, legales, regulatorios y técnicos aplicables a la operación de dragado, garantizando la calidad del servicio, la precisión batimétrica y el cumplimiento de los volúmenes y plazos establecidos.
2. Planificar y ejecutar las operaciones con personal competente, tecnología adecuada y mantenimiento oportuno de los equipos críticos, asegurando la continuidad operacional y la confiabilidad del servicio.
3. Gestionar los riesgos y oportunidades asociados a los procesos estratégicos, comerciales, operativos y de apoyo, mediante el pensamiento basado en riesgos y la toma de decisiones sustentadas en información objetiva.
4. Fortalecer la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo la eficiencia operacional, la optimización de recursos y la innovación técnica en las actividades de dragado hidráulico.
5. Promover la formación permanente del talento humano y la cultura organizacional orientada a la excelencia, la responsabilidad ambiental, la seguridad operacional y la satisfacción del cliente.

La presente política proporciona el marco de referencia para el establecimiento y seguimiento de los objetivos de calidad, siendo comunicada, entendida y aplicada por todos los niveles de la organización y revisada periódicamente para asegurar su adecuación al contexto estratégico y operacional de la empresa.

La presente política será difundida a todos los niveles de la organización y estará accesible. a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; Sera revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en la empresa.



XU YAN

REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JHON FIGUEROA GARCIA Especialista en SST	YAN XU Suplente del Gerente	YANMIN LI Gerente General

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	POLÍTICA DE GESTION DEL RIESGO	Código: N/A
		Versión: 1
		Fecha: 15/01/2025

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS. Organización dedicada a proyectos de obras civiles hidráulicas en especial a la industria del dragado, a: la regulación y planificación de vías fluviales, diseño, construcción, gestión de ingeniería, desarrollo tecnológico, medición, relleno y recuperación, tratamiento de cimentación, remoción de arena submarina. En este sentido, la Alta Dirección se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente un enfoque sistemático de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos y oportunidades asociados a sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Para el cumplimiento de esta política, la organización establece los siguientes lineamientos:

- Identificar y evaluar de manera permanente los riesgos y oportunidades derivados del contexto interno y externo, considerando aspectos técnicos, operacionales, legales, ambientales, financieros y reputacionales propios de las operaciones de dragado hidráulico.
- Integrar la gestión del riesgo en la planificación estratégica, los procesos comerciales, la operación de dragado, el mantenimiento de equipos críticos, la gestión del talento humano y la cadena de suministro.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y regulatorios aplicables, previniendo eventos que puedan afectar la continuidad del servicio, la satisfacción del cliente o el desempeño organizacional.
- Promover la toma de decisiones basada en información objetiva, análisis técnico y evaluación preventiva, priorizando la reducción de impactos negativos y el aprovechamiento de oportunidades de mejora.
- Fortalecer la cultura organizacional orientada a la prevención, el autocontrol y la responsabilidad individual y colectiva frente a la gestión del riesgo.
- Establecer controles operacionales, planes de contingencia y mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la eficacia de las acciones implementadas y asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado.

La presente política proporciona el marco de referencia para la definición de objetivos y estrategias de gestión del riesgo, siendo comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles de la organización, así como revisada periódicamente para garantizar su adecuación al contexto estratégico y operacional.

Se firma en Barranquilla, a los 15 días del mes de Enero de 2025.



XU YAN

REPRESENTANTE LEGAL

LA ORGANIZACION. ha determinado el alcance del sistema de gestión integrado ha considerado lo siguiente:

1. Las cuestiones externas e internas determinadas en la Matriz DOFA de la Organización determinando los aspectos en calidad, SST y medio Ambiente.

2. Los requisitos de las partes interesadas pertinentes determinados en la matriz de Identificación de las partes interesadas

3. Los productos y servicios de la organización: actualmente la organización presta los siguientes servicios:

   - Obras de dragados hidráulicos

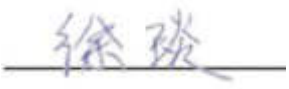
4. JUSTIFICACION DE NO APLICACIÓN

El presente Sistema de Gestión integrado en Calidad no es aplicable el Numeral 8.3. Diseño y Desarrollo teniendo en cuenta que los requisitos son establecidos por los clientes, así mismo son identificados y controlados en el proceso de prestación del servicio, el cual si contempla lo requeridos en los numerales 8.5, 8.6 y 8.7; por lo tanto hemos considerado que este numeral no es aplicable porque no afecta la capacidad o a la responsabilidad de la organización de asegurarse de la conformidad de sus servicios y del aumento de la satisfacción del cliente.

5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION

De acuerdo a lo anterior la organización ha determinado el siguiente alcance del sistema de gestión:

- “Prestación de servicios de Obras civiles de dragados hidráulicos”



XU YAN
REPRESENTANTE LEGAL

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	OBJETIVOS INTEGRALES EN CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 15/01/2025 Versión: 1

- **Satisfacer, garantizar y aumentar la satisfacción del Cliente**
- **Determinar, comprender y cumplir los requisitos del cliente.**
- **Determinar y considerar los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos y servicios.**
- **Garantizar el buen funcionamiento y disponibilidad de los equipos en los proyectos**
- **Proporcionar y mantener el personal Capacitado y entrenado en calidad y Seguridad y Salud en el trabajo (S.S.T)**
- **Prevenir, Controlar los accidentes y enfermedades laborales**
- **Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable a la organización.**



XU YAN
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JHON FIGUEROA GARCIA Especialista SST	YAN XU Gerente suplente	YANMIN LI Gerente General

DEFINICIONES:

Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

Auditado: Organización que se audita.

Auditor: Persona calificada para realizar auditorías.

Auditor líder: Persona calificada para manejar y realizar auditorías de calidad.

Auditores externos: Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan

Auditores internos: Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

Criterio de auditoría: Políticas, prácticas, procedimientos o requerimientos contra los que el auditor compara la información recopilada sobre la gestión de calidad.

Evidencia de auditoría: Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Hallazgos: Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto.

Informe de auditoría: Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría

1. **OBJETIVO**:

Planear y programar las auditorías internas requeridas para dar cumplimientos de los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001: 2015, Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019, en lo referente del sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **RESPONSABLE**: Responsable del SG CALIDAD Y SST

3. **ALCANCE**: A Todos los procesos y proyectos que ejecuta la organización.

4. GENERALIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA

- LA ORGANIZACION llevara a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la calidad y de SST: Es conforme con:

- Los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la calidad y SST

- Los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.

- Se implementa y mantiene eficazmente

- **LA ORGANIZACION** realizará una auditoría interna Anual, la cual será planificada con la participación de alta Dirección, Coordinador de Calidad – SST y Comité Paritario.

- **LA ORGANIZACIÓN** planificará, establecerá, implementará y mantendrá un Programa de auditoría el cual incluye la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, los métodos, las responsabilidades correspondientes al Sistema de gestión de Calidad y SST, así mismo se tendrán en cuenta aquellos en consideración por la importancia de los procesos involucrados, los cambios que afecten a la organización y los resultados de las auditorías previas;

- Definir los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;

- Se realizara una reunión de apertura en donde se dará a conocer a todos los responsables de los procesos las reglas de la auditoria, la metodología, la hora de la entrevista del responsable del proceso.

- Así mismo se realizara una reunión de cierre en donde se dará a conocer los resultados de la auditoría interna.

5. METODOLOGIA

a) Selección del Auditor(es)

La alta dirección determinará el personal idóneo para realizar la auditoría interna de la organización**.**

Nota: Imparcialidad del proceso de auditoría: Sí la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. Cuando un trabajador sea seleccionado como auditor no podrá auditar su propio trabajo.

b) Programa de auditoría:

Anualmente se planifican las diferentes auditorías internas a realizar en el periodo aplicando el formato Plan de Auditorias anual al SG CALIDAD-SST. Las cuales comprenden así:

- Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad
- Auditorias al Sistema de Gestión en SST
- Auditoria y evaluación Legal en SST

c) Plan de Auditoria:

De acuerdo a la auditoria que se vaya a realizar se podrán establecer dos tipos de planes de auditoria así:

- Auditorias al Sistema de Gestión en SST. Se registrará en el formato Plan de auditoría en SST Para ello se determina el Aspecto a auditar, auditado, auditor, fecha hora lugar.

- Auditorias al Sistema de Gestión de Calidad Se registrará en el formato Plan de auditoría al SG-CALIDAD Para ello se determina el proceso, auditado, auditor, fecha hora lugar.

d) Listas de Chequeo:

Se utilizaran las listas de chequeo como evidencia de la auditoría interna efectuada.

Se tienen definidos y de manera independiente listas de chequeo para la auditoria del sistema Gestión de calidad y del SG SST. Se conservará la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.

e) **Informe de la auditoria:**

Terminada la auditoría interna, el auditor deberá entregar a la alta dirección el informe de la auditoría realizada de acuerdo lo estipulado en el formato correspondiente.

Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de los procesos.

f) Tratamiento a las no conformidades halladas.

Se deberán realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada aplicando lo estipulado en el procedimiento de acciones correctivas y preventivas y realizar el seguimiento correspondiente.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El proceso de auditoría en SST deberá abarcar entre otros lo siguiente:

a) El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;

b) El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;

c) La participación de los trabajadores;

d) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

e) El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores;

f) La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

g) La gestión del cambio;

h) La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;

i) El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas;

j) La supervisión y medición de los resultados

k) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su· efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;

l) El desarrollo del proceso de auditoría.

7. DOCUMENTOS Y FORMATOS:

- Programa de Auditoria
- Plan de Auditoria
- Lista de Chequeo
- Informe de Auditoría Interna

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento

1. GENERALIDADES DE LAS COMUNICACIONES

LA ORGANIZACIÓN establece mecanismos eficaces para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Calidad y a la Seguridad y Salud en el trabajo.

- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores y contratistas;

- Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de Calidad y Seguridad y Salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa

Se debe reconocer que la comunicación entre los diferentes niveles de la organización y con sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora del SG-Calidad - SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos podrían incluir:

2. METODO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN:

2.1. Recibir y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Calidad y la Seguridad y Salud en el trabajo.

2.2. Se llevara una bitácora de recepción de documentos en donde se registrara lo siguiente:

- Fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de Las recibidas vía e-mail que requieran se respondidas, tales como Oficios del cliente, parte interesadas, entidades del estado, quejas y Reclamos etc.

2.3. Control y seguimiento a las respuestas:
Con el fin de garantizar las respuestas oportunas se llevará un control a través del formato de Control de correspondientes enviada y recibida.

2.4. **Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-Calidad - SST a los trabajadores y contratistas.**

- Establecer una matriz de comunicaciones
- La inducción y re inducción, además de formaciones específicas en el SG-calidad y SST
- Carteleras
- Boletines.
- Campañas en calidad y SST.

2.5. Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de Calidad, Seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa:

- Buzones de sugerencias.
- Reportes de actos y de condiciones de seguridad.
- Reuniones con alta de dirección en rendición de cuentas
- Reuniones con el COPASST y Comité de Convivencia.
- Presentación de Ideas de mejora por parte de los trabajadores.

2.6. PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2365 de 2024, Resolución circular 055 de 2024 y circular 076 de 2025, la cual adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral; para lo cual se estipula el protocolo y ruta de atención cuando se presenten casos de acoso laboral a Colaboradores, contratistas o visitantes se debe tener en cuenta la siguiente ruta de atención:

⁻ Reportar la situación de acoso laboral al comité de convivencia laboral de manera personal a los miembros del comité de convivencia laboral.

⁻ Los miembros convocaran una reunión extraordinaria en donde analizaran la situación y prepararan un plan de acción a cumplir definiendo fechas y responsables.

⁻ Para los casos de acoso sexual: se le debe informar a las victimas su facultad de acudir ante la fiscalía general de la nación, bajo consentimiento informado; LA ORGANIZACION podrá remitir de manera inmediata la queja y denuncia a la autoridad competente, a petición de la víctima respetando su derecho a la intimidad; adicionalmente deberá Publicar semestralmente el número de quejas tramitadas y sanciones impuestas, en los canales físicos y/o electrónicos que tenga disponibles.

Estas quejas y sanciones deberán ser remitidas al Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (Sivige) dentro de los últimos diez (10) días del respectivo semestre. Dicha publicación deberá ser anonimizada, para salvaguardar la intimidad, confidencialidad y debido proceso de las partes.

3. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Formato de Control de correspondientes enviada y recibida
- Matriz de comunicaciones
- Campañas en SST
- Actas de reuniones
- Registros de socialización del SG-Calidad y SST.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento
30-07-2025	2	Se incluye protocolo y ruta para atención en caso de presentarse acoso laboral.

1. CONCEPTOS

Riesgo: Efecto de la incertidumbre / Combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad asociada de que ocurra.

Gestión del Riesgo: Metodología que permite a una organización determinar los factores que podrían causar que sus procesos y su sistema de gestión de la calidad se desvíen de los resultados planificados, para poner en marcha controles preventivos para minimizar los efectos negativos y maximizar el uso de las oportunidades a medida que surjan.

Análisis D.O.F.A.: Es un método de Planeación estratégica para determinar las cuestiones internas y externas de una organización. (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

C.A.M.E: Es un modelo para desarrollar un plan de acción en un sistema de gestión con el fin de Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar las cuestiones internas y externas.

2. GENERALIDADES

- La Gestión del riesgo se actualizará anualmente o de manera inmediata cuando sea creado un nuevo proceso al Sistema de Gestión de Calidad y SST y Ambiente.

- El análisis D.O.F.A., Modelo C.A.M.E y Matriz De Riesgo se realiza por Proceso de manera individual.

3. METODO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DEL RIESGO

3.1. Análisis D.O.F.A

Cada uno de los responsables de los procesos determinarán las cuestiones internas y externas aplicando el Análisis D.O.F.A. dicho información será registrada en la Matriz DOFA por proceso.

Las fortalezas y debilidades corresponden a lo que ocurre dentro de la empresa. (Origen Interno)

Las Oportunidades y Amenazas corresponden a lo que ocurre por fuera de la empresa. (Origen externo)

3.2. Aplicación del modelo C.A.M.E.

Determinadas las cuestiones internas y externas a través de la Matriz D.O.FA, se procede a preparar un plan de acción utilizando el Modelo C.A.M.E. Así:



- Las acciones propuestas deberán ser preventivas y estas se convertirán en los objetivos de cada proceso estableciendo plazos de cumplimiento.

- Seguidamente estos objetivos se le debe desarrollar y describir todas y cada una de las actividades que conllevaran al cumplimiento del Objetivo.

3.3. Matriz de Riesgo de Calidad

Finalmente para determinar la Gestión del Riesgo se plasmará en una Matriz de Riesgo de Calidad la cual identifica, valora, evalúa los riesgos y se determinan los controles actuales y el tratamiento a seguir.

La estructura de la matriz de Riesgo a seguir así es:

Proceso: Nombre del proceso del Sistema de Gestión

Actividad: Describir las actividades principales del Proceso

Riesgo: Relacionar las cuestiones internas y externas determinadas en la matriz DOFA**.**

Impacto: Registrar la consecuencia por la ocurrencia del Riesgo

Actividades y/o Controles Actuales: Determinar si hay acciones que se han venido practicando, si no hay ninguna registrar “Ningunos”

Valoración Significativa del Riesgo: Es la asignación de una valoración para la probabilidad y la consecuencia. (Riesgo= PXC)

Grado de Riesgo: Es la clasificación Baja, Medio y alta, Es determinado por el producto de los valores asignado probabilidad y la consecuencia

Tratamiento: Son las acciones determinadas en el Modelo CAME de acuerdo a la correspondencia de la Matriz DOFA por cada proceso.

Para abordar los riesgos se podrán clasificar en:

- Evitar riesgos
- Asumir riesgos para perseguir una oportunidad
- Eliminar la fuente de riesgo,
- Cambiar la probabilidad y las consecuencias
- Compartir el riesgo o mantener riesgos mediante decisiones informadas.

Para abordar las oportunidades se podrán clasificar en:

- Conducir a la adopción de nuevas prácticas / Lanzamiento de nuevos productos / Apertura de nuevos mercados

- Acercamiento a nuevos clientes / Establecimiento de asociaciones
- Utilización de nuevas tecnologías
- Otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes

3.4. Escalas para la valoración del riesgo:

Se procede a darle valor de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, determinado para cada actividad identificada:

	PROBABILIDAD	
	PARAMETROS	**DESCRIPCION**
1	MUY BAJA	El evento no ha ocurrido, pero puede suceder únicamente en casos extremos.
2	BAJA	El evento puede suceder y ha ocurrido en organizaciones similares, por lo menos 1 vez al año
3	MODERADA	El evento puede suceder y ha ocurrido en la organización, por lo menos 2 vez al año.
4	ALTA	El evento puede suceder con facilidad, por lo menos 1 vez al mes.
5	MUY ALTA	El evento sucede frecuentemente, al menos 1 vez a la semana.

Se procede a darle valor de acuerdo a la consecuencia de ocurrencia, determinado para cada actividad identificada:

	CONSECUENCIA	
	PARAMETROS	**DESCRIPCION**
1	INSIGNIFICANTE	Efecto mínimo sobre el producto o servicio, se pueden generar no conformidades internas, sugerencia manifestada por el cliente para la mejora.
2	LEVE	Efecto bajo sobre el producto o servicio, se pueden generar solicitudes de informes por parte de autoridades de inspección y vigilancia, observación del cliente para alertar sobre una futura queja
3	MODERADA	Efecto moderado sobre el producto o servicio, se puedan generar demandas o tutelas, insatisfacción manifestada como queja del cliente
4	SEVERA	Efecto alto sobre el producto o servicio, se puede generar suspensión o cancelación de licencias, insatisfacción manifestada como reclamo del cliente
5	CATASTROFICA	Efecto catastrófico sobre el producto o servicio, se puede generar el cierre de la organización, insatisfacción total y pérdida del cliente

De acuerdo al resultado obtenido se procede a clasificar el tipo de riesgo:

ESCALA DE VALORACIÓN CUALI-CUANTITATIVA		
Grado Riesgo		
0-10	Verde	Bajo
11-20	Amarillo	Medio
21– 30	Rojo	Alto

4. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Matriz DOFA
- Modelo CAME
- Objetivos por Procesos
- Plan de acción
- Matriz de Riesgo de Calidad.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15-01-2025	1	Se crea el Documento

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de **LA ORGANIZACIÓN.**

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las áreas operativas y administrativas de **LA ORGANZACION,** así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. RESPONSABLE

Responsable del SG- Calidad - SST

4. DEFINICIONES

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación, desarrollo y entrega del cambio o nuevo proyecto.

Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

Gestión del Cambio: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Proyecto: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Jefe o supervisor del área responsable del Cambio

- Evaluar todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio.
- Coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo la revisión de la Gestión de Cambio.
- Implementar los controles definidos en la Gestión de Cambio.
- Actualizar la Gestión de Cambio de ocurrir modificaciones que no fueron contempladas en el análisis inicial.

5.2 COORDINADOR O RESPONSABLE DEL SG-SST

- Revisar y aprobar la Gestión de Cambio.
- Facilitar el proceso de Gestión de Cambio y orientar a los participantes de acuerdo con la metodología.

6. CONDICIONES GENERALES

La Gestión de Cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en:

- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.

- Modificaciones al Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo (organización/actividades).

- Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.

La Gestión de Cambio debe ser aplicada como un proceso continuo previo a la introducción del cambio o ejecución del nuevo proyecto.

La Gestión de Cambio está basada en el procedimiento identificación de peligros y debe cumplir con lo indicado en dicho procedimiento.

La Gestión de Cambio debe ser actualizada en la Matriz de Peligros y Riesgos

7. Proceso de gestión de cambio

La Gestión de Cambios consta de las siguientes etapas:

- Establecer las características del Cambio

- Analizar el Cambio

  - ✓ La etapa de Establecer las características del Cambio implica que el jefe o supervisor del área responsable del cambio defina con el coordinador SST si el cambio es significativo y amerita aplicar el presente procedimiento.

  - ✓ La etapa de Analizar el Cambio implica que el jefe o supervisor del área responsable del Cambio evalúe de manera general el cambio o nuevo proyecto mediante el formato de Análisis de Cambio

8. Documentos y registros

Formato Gestión del Cambio.

9. Control de cambios

VERSION	ACTIVIDAD	FECHA
1	Creación del documento	15/01/2025

1. DOCUMENTACION

La identificación y control de documentos y registros de SST, incluye la metodología para su identificación, aprobación, publicación, eliminación según a continuación se establece.

La documentación del SG-SST está a disposición de los trabajadores para su consulta, los documentos confidenciales pueden ser consultados a través del jefe inmediato del trabajador.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
Se detecta la necesidad de crear un documento	Los documentos deben ser elaborados y aprobados así: Procedimientos, Instructivos, registros y formatos	Encargado del SG SST	Documentos realizados
Distribución del documento	Una vez los documentos son elaborados, son distribuidos a los responsables que deben tener conocimiento de dicho documento.	Encargado del SG SST	Documentos realizados
Actualización de Documentos	Cuando exista un cambio en los documentos, SST es responsable de actualizar y entregar o informar a los responsables.	Encargado del SG SST	Documentos realizados
Tiempos de archivo	Cada uno de los documentos van a contener el tiempo de actualización y la manera y el tiempo de archivo	Encargado del SG SST	Documentos realizados

La Organización debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- El plan de trabajo anual en SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.
- El programa de capacitación anual en SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológico.;
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

- Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.

- La documentaci6n relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

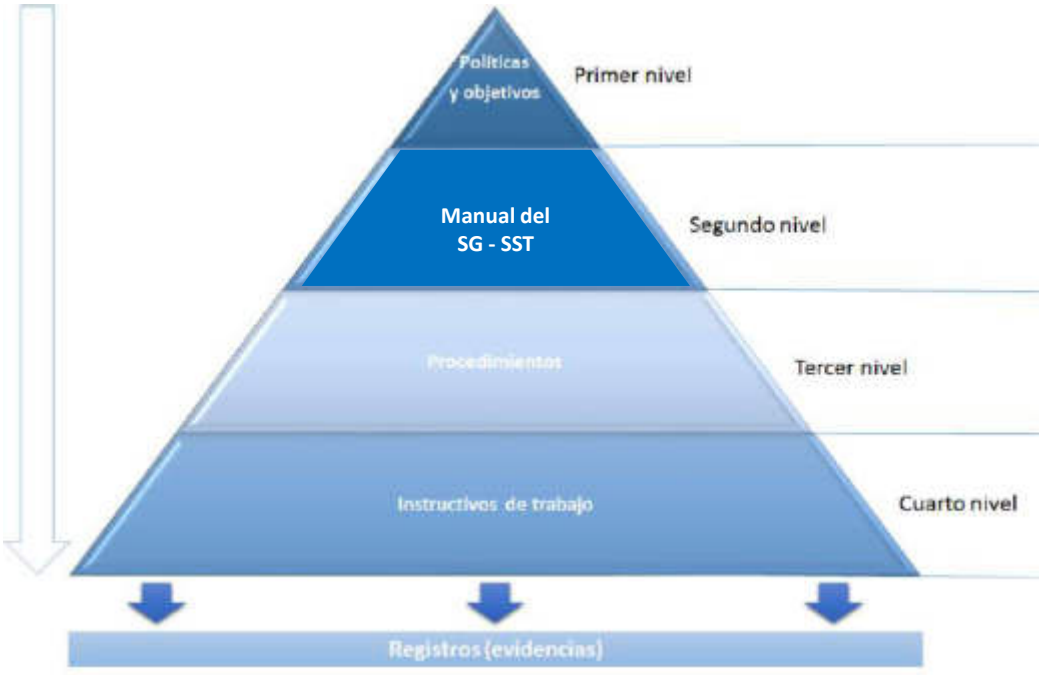
- El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

- La organización estableció y mantiene el Manual del SG-SST (este documento) que describe:

- El SG-SST de la organización y sus elementos constitutivos.
- La forma como los diferentes elementos del SG-SST interactúan entre sí.
- La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.
- La organización estableció un procedimiento para identificar y controlar todos los documentos y datos críticos para la operación del SG-SST, al igual que el rendimiento de sus actividades en SST. Los documentos y registros críticos incluyen aquellos exigidos por la legislación colombiana.

Para ello se definió la siguiente relación jerárquica entre los diferentes documentos del SG-SST.

Figura. Relación jerárquica entre los documentos del SG-SST



2. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

EL **SG-SST** de **LA ORGANIZACION** debe conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en SST. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente decreto siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la SST.

2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la SST, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.

3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.

4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.

5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, **LA ORGANIZACION** deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la organización estableció y mantiene un sistema para la

identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar la organización consideran, entre otros, los siguientes (Nota: Seleccionar los que aplican a la organización e incluir los que puedan faltar):

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos, cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente (Nota: Solo aplica en empresas que tengan médico especialista en áreas afines a la SST).
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	INSTRUCTIVO SOBRE EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Fecha15/01/2025 Versión: 1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
1	Se crea el Documento	15/01/2025

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JHON FIGUEROA GARCIA Especialista SST	YAN XU Gerente suplente	YANMIN LI Gerente General

1. DEFINICIONES

- **Acción Correctiva**: Aquella acción que se establece para eliminar la causa de No conformidades con objeto de prevenir que vuelva a ocurrir.

- **Acción Preventiva:** Acción que se toma para eliminar la causa de No conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia.

- **Acción de Mejora Continua:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **No Conformidad (NC)**: Incumplimiento de un requisito total (mayor) o parcial (menor).

- **Requisito**: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

- **Acción Correctiva y/o Preventiva Abierta**: cuando están pendiente por cumplir las actividades del plan de acción propuesto.

- **Acción Correctiva y/o Preventiva Cerrada**: cuando se han cumplido las actividades del plan de acción propuesto.

2. GENERALIDADES DE LA TOMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

La Organización garantizara que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos laborales; y,

- Adoptar, planificar, aplicar, comprobar la eficacia y documentar las medidas preventivas y correctivas.

- Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte de la ORGANIZACIÓN.

- Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.
- Se consideran No conformidades en SST:

  - ❖ Accidente laboral
  - ❖ Enfermedad Laboral
  - ❖ Factores de causar daños, accidentes o casi accidentes de trabajo
  - ❖ Quejas, peticiones
  - ❖ Resultados de no conformidades identificadas en Auditoría Interna.
  - ❖ Incumplimiento de Procedimiento, instructivos relativos al SG SST.
  - ❖ Incumplimiento de la legislación en materia de SST.

3. METODOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES

- Una vez identificada la No Conformidad, y en el formato de Acciones Correctivas, Preventivas, se procede al levantamiento de las acciones correctivas y/o preventivas, se hace el tratamiento respectivo, donde debe ser diligenciado el formato mencionado indicado la ACCION CORRECTIVA o PREVENTIVA.

- La causa raíz se identifica a través de la metodología de cinco porque, consistente en identificar mencionando cinco veces por qué sucedió el hallazgo y/o la no conformidad. Si el responsable de dar tratamiento a la acción correctiva o preventiva lo desea, puede utilizar también el diagrama de espina de pescado.

- Identificada la causa Raíz de la No Conformidad se procede a preparar el Plan de Acción correspondiente que garantice la eliminación del hallazgo no vuelva a ocurrir la situación.

- El encargado del SG-SST le hará el seguimiento correspondiente para que se ejecuten las actividades descritas en el plan de acción propuesto.

- Se llevará el control de de las acciones en el formato Administración de Acciones correctivas y preventivas.

4. MEJORA CONTINUA.

LA ORGANIZACION Dara las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de' la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;

3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales; ,

4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda; ,

5. Los resultados del programa de promoción y prevención;

6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y

7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

5. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Formato de Acción Correctivas y Preventivas
- Formato de Análisis de causas de no conformidad - método: diagrama de espinas de pescados
- Formato de Administración de las acciones de mejora, correctivas y preventivas

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15-01/2025	1	Se crea el Documento

1. GENERALIDADES DE LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.

La alta dirección adelantara una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, la cual se realizara una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

2. LA REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

a) Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

b) Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

c) Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;

d) Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;

e) .Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos;

f) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;

g) Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

h) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

i) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

j) intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;

k) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;

l) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

m) Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;

n) Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;

o) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de ios objetivos propuestos;

p) inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

q) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

r) Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;

s) Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;

t) identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

u) identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;

v) identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;

w) Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; e

x) identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

3. **METODOLOGIA DE LA REVISION LA POR LA DIRECCION**:

a. El Responsable del SG SST presentará a la alta dirección un informe escrito de entrada para la revisión por la alta dirección teniendo en cuenta los puntos anteriores correspondientes al periodo anterior.

b. Se levantara un acta de revisión por la alta dirección en donde se revisara Los resultados obtenidos durante el periodo evaluado

c. Esta revisión será divulgada al COPASST o Vigía' de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

d. El responsable del SG SST deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

4. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Informe para la dirección
- Acta de Reunión

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento

1. OBJETIVO.

Asegurar que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada dentro del Sistema de Gestión de Calidad**.**

2. ALCANCE.

Este procedimiento es de aplicación general para todos los servicios que presta la organización. Incluyendo aquellos instalados con carácter provisional con motivo de un proyecto temporal y localizado.

3. RESPONSABILIDAD.

Es responsabilidad de todos los responsables de actividades y procesos de la Organización.

4. DEFINICIONES.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Conformidad: Cumplimiento de algún requisito.

Concesión: Autorización por parte de una persona autorizada para permitir la desviación o prestación del servicio no conforme.

Corrección: Acción tomada para eliminar una No Conformidad detectada.

Defecto: Incumplimiento de algún requisito.

Falla Menor: Es una desviación o una equivocación que no afecta la conformidad del producto, la seguridad de la persona o la satisfacción del cliente.

No Conformidad: Incumplimiento de algún requisito.

Oportunidades de Mejora: Oportunidades de cambio ante la presencia de no conformidades detectadas u otra situación indeseable, en esta se presentan análisis de causa.

Salidas No Conforme: Se define como producto o servicio no conforme, en general a todo servicio prestado por los procesos de la Organización Que no cumple con los requisitos establecidos por el cliente o por la organización.

Tratamiento de la No Conformidad: Conjunto de acciones encaminadas a desaparecer las causas que originaron una No Conformidad.

5. CONDICIONES GENERALES.

La Organización tomará las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios. Esto se aplica también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega de los productos, durante o después de la provisión de los servicios.

Se podrán detectar Producto No Conforme solo en los procesos operativos o que el producto se vea afectado directa o indirectamente por el incumplimiento de un requisito o especificación técnica.

5.1 TRATAMIENTO DEL PRODUCTO/SERVICIO NO CONFORME.

Considerando que el servicio No Conforme se presenta durante el proceso operativo, para lo cual se deberá diligenciar el formato Tabla de Control de salidas No Conforme, en la cual se describe el producto, el tipo de no conformidad y el tratamiento correspondiente.

5.2.1. Producto/Servicio No Conforme: Una vez detectado un servicio no conforme se deberán tomar alguna de las siguientes acciones:

- Autorización Para Uso, Liberación O Concesión Por El Cliente O Autoridad Competente.
- Tomando acciones para eliminar la no conformidad detectada.
- Autorizando su uso, liberación bajo concesión por una autoridad pertinente y, cuando sea aplicable, por el cliente;
- Tornando acciones para impedir su uso a aplicación prevista originalmente;
- Tomando acciones apropiadas a las efectos, reales o potenciales, de la no conformidad cuando se detecta un producto no conforme después de su entrega o cuando ya ha comenzado su uso.

Las fallas graves, las reclamaciones, los recursos y el producto No conforme repetitivo se consideran una No Conformidad. Serán registradas por el responsable del proyecto en el Formato de Solicitud de Acción Correctiva, o en el Formato de Quejas y Reclamos, de manera que se permita su identificación, evaluación, tratamiento dado, y la notificación a las partes a las que pueda afectar, incluido, cuando sea de aplicación, al cliente y se le da tratamiento de No Conformidad.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

La Organización tratará las salidas no conformes de una o más de las siguientes maneras:

a) corrección
b) separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios;
c) información al cliente
d) obtención de autorización para su aceptación bajo concesión

Detección: Cualquier empleado, cliente o proveedor de la organización puede detectar un Producto/Servicio no conforme (producto / servicio no conforme, no conformidad, queja o reclamo), en cualquiera de los procesos o actividades propios del SGC de la empresa, y deberá informar al Coordinador de calidad con el fin de darle el tratamiento adecuado.

Análisis y Clasificación: Para el Producto o Servicio no conforme detectado se registra en el formato Control del No Conforme aplicando el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

Resolución: Finalmente el responsable del proceso y el responsable del SG, determinan la necesidad de darle tratamiento como acción correctiva, o si es el caso de una concesión para el producto o servicio no conforme en caso de ser necesario su uso, para lo cual deberá dejarse un registro de dicha concesión firmada por el gerente general o en su defecto el cliente. Dicho registro deberá ser por escrito con fecha y firma de autorización.

7. La Organización conservará la información documentada que:

a) Describa la no conformidad:

b) Describa las acciones tomadas:

c) Describa todas las concesiones obtenidas;

d) Identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad

7. REGISTROS.

Nombre del Registro
Solicitud de Acción Correctiva
Quejas y Reclamos
Reporte de No Conforme

8. CONTROL DE CAMBIOS.

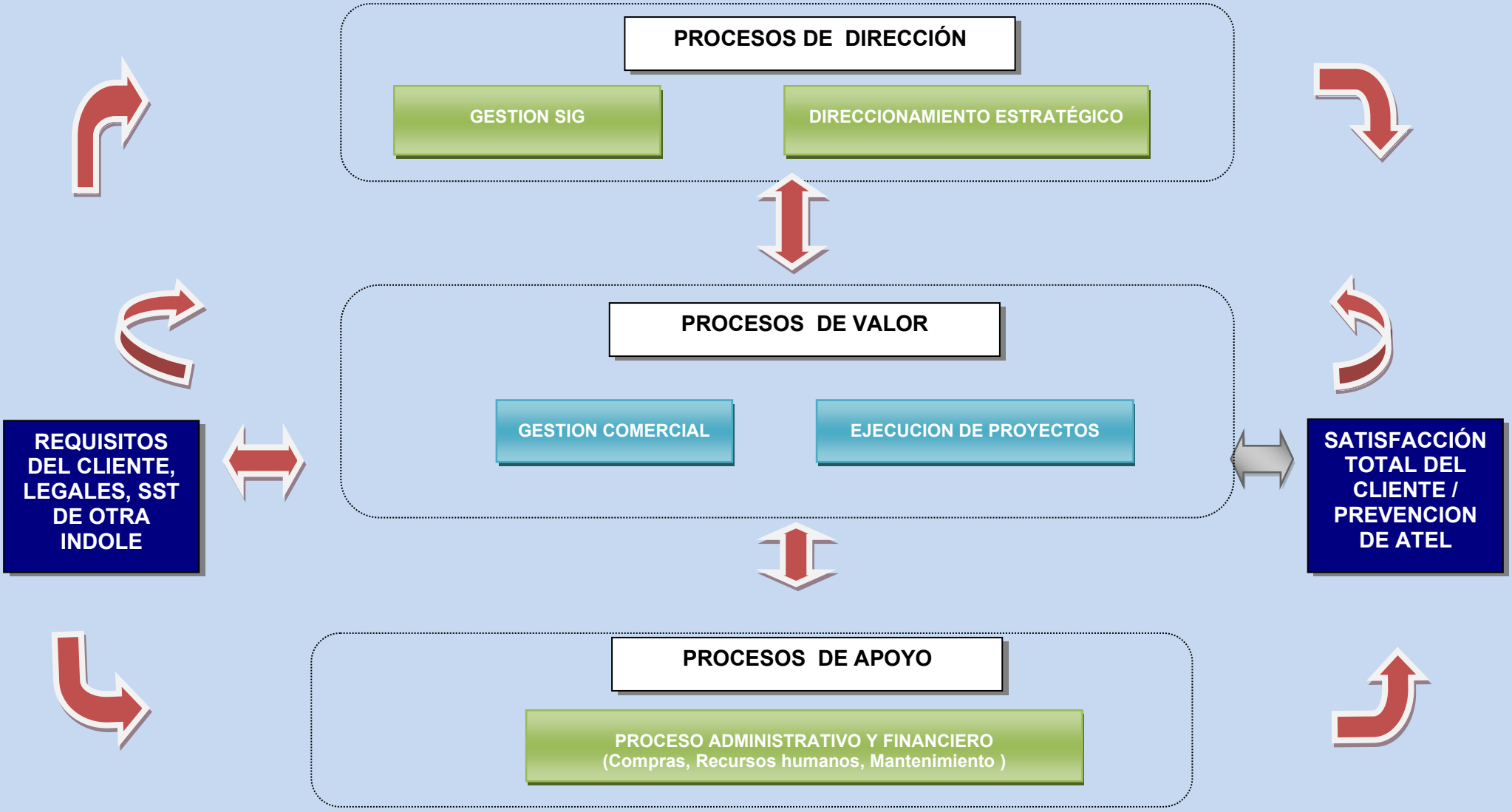
Versión No.	Fecha de actualización	Resumen de los cambios
1	15/01/2025	SE CREA DOCUMENTO

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

MAPA DE PROCESOS

ALCANCE: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS



PLAN DE CALIDAD CTO OBRA
PROCESO DE VALOR

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	GESTION COMERCIAL CARACTERIZACION DEL PROCESO	CODIGO: N/A VERSION: 00 FECHA: 15/01/2025

OBJETIVO:	Identificar proyectos donde la empresa pueda participar, preparar y presentar la propuesta según los requisitos del cliente para lograr la adjudicacion del proyecto.
ALCANCE:	Identificación de las necesidades, elaboración de la propuesta y aprobación de la propuesta y legalización del servicio.
RESPONSABLE:	GERENTE GENERAL / DIRECTOR DE PROYECTOS
CRITERIOS:	NTC ISO 9001:2015 y DECRETO 1072 DE 2015 / Resolucion 312 de 2019
MEDIOS:	Carteleras - Reuniones - Memorandos - E-mail.

PROCESO PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Clientes (Sector Público ó Privado)	Invitaciones privadas para licitar, publicaciones de procesos oficiales para participar	Establecer portales de entidades privadas para participar. Para la busqueda de licitaciones con entidades estatales solo se debe consultar la pagina www.contratos.gov.co; Realizar monitoreo periodico a estos procesos.	Paginas web consultadas, licitaciones identificadas, registro de consulta de licitaciones	Clientes (Sector Publico ó Privado)
Clientes (Sector Público ó Privado)	Paginas web consultadas, licitaciones identificadas, registro de consulta de licitaciones	Obtener informacion general del proyecto identificado para posible participacion.	Formato de informacion general de licitacion; especificaciones tecnicas, pliego de condiciones	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Formato de informacion general de licitacion; especificaciones tecnicas, pliego de condiciones	Presentar y estudiar la viabilidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos en para participar el la licitacion del proyecto identificado; realizar observaciones al pre y pliego de condiciones en caso de que aplique a la entidad contratante	Requisitos exigidos estudiados, observaciones, inquietudes, respuesta de la entidad contratante por observaciones (cuando aplique).	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Necesidad de conocer lel sitio o los sitios donde se ejecutaria el proyecto	Coordinar visita de obra con los establecimientos que hacen parte del proyecto (cuando aplique)	Informe de visita de obra; Aclaracion de dudad y complemento de la informacion	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Requisitos exigidos estudiados, observaciones, inquietudes, respuesta de la entidad contratante por observaciones (cuando aplique).	Autorizar la participacion en la licitacion respectiva	Autorizacion de la gerencia para participar en la licitacion	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Autorizacion de la gerencia para participar en la licitacion	Identificar la documentacion exigida en el pliego de condiciones; identificar los recursos y materiales para realizar presupuesto economico; Determinar criterio de calificacion	Lista de chequeo de la documentacion identificada; presupuesto del proyecto	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Lista de chequeo de la documentacion identificada; presupuesto del proyecto	Armar propuesta y entregar a la entidad oficial previa revision de lista de chequeo	Propuesta entrega a la entidad oficial	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Necedidad de aclaracion de propuesta por parte de la entidad oficial	Dar respuesta a la solicitud de aclaracion o de subsanacion de documentacion no presentada a la empresa contratante (Cuando aplique)	Carta de respuesta o aclaracion de documentacion no presentada	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Fecha de evaluacion de las propuestas presentadas	Hacer seguimiento ante la entidad contratante con el fin de conocer el informe de evaluacion y realizar las observaciones correspondientes	Informe de evaluacion u observaciones	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Resultado del informe de evaluacion	En caso de ser favorecido gestionar ante la entidad contratante la resolucion de adjudicacion del proyecto (en caso de empresas privadas orden de servicio)	Resolucion de adjudicacion, contrato u orden de servicio	Gestión Gerencial
Clientes (Sector Público ó Privado)	Resolucion de adjudicacion, contrato u orden de servicio, Pliego de condiciones, especificaciones tecnicas	Elaborar plan de calidad del proyecto	Plan de Calidad	Gestion de Servicio

DOCUMENTOS	REGISTROS	RECURSOS	SEGUIMIENTO	MEDICION
	Identificación de requisitos del cliente Control de licitaciones y cotizaciones Registro de clientes	Equipos de Oficina - Papelería	Control de licitaciones y cotizaciones	licitaciones ganadas / licitaciones presentadas.

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	CARACTERIZACION DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO	CODIGO: N/A
		VERSION: 1
		FECHA: 15/01/2025

OBJETIVO:	DETERMINAR LAS ACTIVIDADES Y ESTABLECER LOS CONTROLES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO GARANTIZANDO CALIDAD EN EL DESARROLLO DE LA OBRA Y LOGRAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.
ALCANCE:	Todos los proyectos de obra civil que se adjudicado a la Organización
RESPONSABLE:	Gerente General / Director de proyectos
CRITERIOS:	NTC ISO 9001:2015- Decreto 1072 de 2015 / resolucion 312 de 2019.
MEDIOS:	Cartelera - Memorandos - Reuniones - Email.

FUENTES DE ENTRADA / PROCESOS PRECEDENTES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	RECEPTORES DE SALIDA
Requisito Norma ISO 9001:2015	Necesidad de conocer y de tomar acciones frente a los riesgos que esta expuesto el proceso para evitar su aparicion	Determinar la Gestion del Riesgo del Proceso de acuerdo a lo establecido al Instructivo de Gestion del Riesgo	Matriz DOFA - CAME - Matriz de Riesgo del Proceso.	Direccionamiento Estrategico
/ Enidad Contratante / Cliente / Gestion Comercial	Resolucion de Adjudicacion; Contrato de Obra Civil y/o Orden de Trabajo;	Determinar y gestionar la documentacion exigida por la entidad contratante para la suscripcion del contrato de obra Civil; Revision analisis y firma del contrato de acuerdo a pliego de condiciones teniendo en cuenta objeto plazo y valor. (cuando aplique)	Contrato firmado; lista de chequeo de legalizacion	Direccionamiento Estrategico / CLIENTES
/ Enidad Contratante / Cliente / Gestion Comercial	Contrato firmado / Identificacion de requisitos del cliente;Especificaciones tecnicas / Contrato de obra civil; Orden de Trabajo;	Elaborar el Plan y alcance de Calidad de acuerdo a requisitos establecidos por el cliente, legal y en SST / Programa de Obra / Especificaciones tecnicas del proyecto	Organigrama del proyecto / Plan de Calidad / Programacion de Obra en Proyect / Formato de Cumplimiento de especificaciones tecnicas /	Direccionamiento Estrategico / / interventoria / CLIENTE
Requisitos de planificacion	Presupuesto de Obra / Necesidad de determinar manejo de la materia prima del proyecto	Planificar la preservacion, almacenamiento, manipulacion, transporte de los materiales dentro del proyecto.	Matriz recepcion y almacenamiento de Materiales	-
Requisitos del proyectos	Plan de Calidad / Requerimientos de personal	Contratar al personal requerido para el proyecto según lo establecido en La caracterizacion del proeso de Gestion Humana	Contrato de personal; afiliaciones a seguridad social; Induccion en calidad - SST / Entrega de Dotacion y EPP	-
Requisitos del proyecto	Programacion de Obra / Presupuesto de Obra / Requerimiento de Mano de Obra Herramientas y maquinaria.	Gestionar y Suministrar los productos y Servicios requeridos por el proyecto de acuerdo a lo establecido al Proceso de Compras	Requisicion de Compras / orden de compra y/o servicio/ Remision /	-
Requisitos y necesidades del proyecto	Programacion de Obra / Presupuesto de Obra / Requerimiento de Mano de Obra	Contratar los servicios de Mano de obra del proyectos / Evaluarlos y hacerle seguimiento a su desempeño.	Contratos de prestacion de Servicios de Mano de obra / Evaluacion de Desempeño de mano de obra.	Dreccionamiento Estrategico / Compras y Gestion Humana
Gestion de Calidad y SST / Requistos del Sistema de Gestion	Programacion de Obra / Orden de Compra / Remision / Necesidad de registrar las actividades del Proyecto	Registrar las evidencias de avance del proyecto en mano de obra, maquinaria / manejo del Almacen	Control diario de Obra / registros de los formatos determinados en el plan de calidad / Entrada y salida de Almacen.	Gestion de Calidad y SST / Interventoria / CLIENTES
	Contrato y avance del proyecto	Gestionar ante entidad oficial acta de inicio y actas parciales del proyecto	Acta de inicio y acta parcial	Direccionamiento Estartegico / Interentoria / CLIENTES
	Plan de Calidad / Alcance / Verificar la prestacion del servicio contratado	Realizar la verificacion de los Requisitos establecidos en el Plan de Calidad / Especificaciones tecnicas / Contrato de Obra civil, etc.	Registro de Verificacion del Alcance del Plan de Calidad	Direccionamiento estrategico / Gestion de Calidad y SST
	Necesidad de dar tratamiento a las quejas y reclamos	Recepcionar las quejas y reclamos e implementarl su tratamiento correspondiente de acuerdo a instructvo de quejas y reclamos	Registros de Quejas y Reclamos	Direccionamiento estrategico / Gestion de Calidad y SST
	Realizar seguimiento de las percepciones de los clientes del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.	Realizar encuesta de Satisfaccion del Cliente al 30 % 60% y 100% avance del proyecto. Cuando sean proyectos de plazos menores a 6 meses se realizara al 30% y 100%.	Registros de Encuestas de Satisfaccion.	Direccionamiento estrategico / Gestion de Calidad y SST
Direccionamiento estrategico	Verificar el resultado de la gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto mediante el establecimiento de indicadores y fijacion de metas.	Calcular Indicadores de gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto.	Registro de calculo de Indicadores de Gestion.	Direccionamiento Estrategico / Gestion de Calidad y SST
Direccionamiento estrategico	Necesidad de Rendir cuenta y de presentar la Gestion del Proceso de Ejecion	Elaborar y presentar informe de gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto	Informe de Gestion del Proceso de Ejecucion del Proyecto	Direccionamiento Estrategico / Gestion de Calidad y SST
	Plazo contractualmente cumplido	Formalizar entrega del proyecto y gestionar acta final (para entidades oficiales)	Acta de liquidacion y acta de recibo final	Cliente
DOCUMENTOS	**REGISTROS**	**RECURSOS**	**SEGUIMIENTO**	**MEDICION**
Especificaciones tecnicas del proyecto / pliego de condiciones / plan de dragado /	acta de inicio / actas parciales de obra / acta final de obra.	Equipos de Oficina, Papelería	Reporte de Servicios No Conformes	cumplimiento del plazo / Cumplimiento de especificaciones tecnicas. / Resultado encuesta de satisfaccion del cliente.

PLAN DE CALIDAD CTO OBRA
PROCESO DE APOYO

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SA	CARATERIZACION DEL PROCESO DE ADMINISTRATIVO	CODIGO: N/A
		VERSION: 01
		FECHA: 15/01/2025

OBJETIVO:	GARANTIZAR EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, MANTENIENDO LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTRATANDO PERSONAL IDONEO Y SELECCIONANDO Y EVALUANDO A LOS PROVEEDORES EXTERNOS.
ALCANCE:	TODOS LOS PROCESOS
RESPONSABLE:	Administrador
CRITERIOS:	NTC ISO 9001:2015 - ISO 45001 - ISO 14001 - Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 - Resolucion 312 de 2019
MEDIOS:	Cartelera - Memorandos - Reuniones - Email.

FUENTES DE ENTRADA / PROCESOS PRECEDENTES / PARTES INTERESDAS	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	RECEPTORES DE SALIDA- PROCESOS POSTERIORES- PARTES INTERESADAS
Requerimiento Normativo ISO 9001/14001/45001 / Cliente	Conocimiento de la organización y de su contexto	Determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos del sistema de gestión integrado y las acciones para abordar los riesgos y oportunidades de acuerdo a instructivo de gestion del Riesgo.	Analisis DOFA - CAME - matriz de Riesgo del Sistema de Gestion Integrado	proceso de Gestion Integrado
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA				
	Necesidad de determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de los procesos y lograr la conformidad de los servicios /	Elaborar Instructivo de mantenimiento a la insfraestructura	Instructivo de mantenimiento a la insfraestructura	Proceso de mantenimiento
Requerimiento Normativo ISO 9001/45001 /	Listado de equipos de oficina, / hoja de vida equipos	Elaborar el listado de equipos de oficina para mantenimiento preventivo / Elaborar hoja de vida de equipos	Listado de equipos de oficina, / hoja de vida equipos	Direccionamiento Estrategico / Gestion integrado / Administracion del centro de oficinas, entes de control (cuando aplique)
	Plan de Mantenimieto por equipo	Establecer actividades correspondientes a los mantenimientos preventivos que requiere realizar cada equipo, e instalaciones determinando frecuencia y responsable de gestionar la ejecución de la actividad.	Plan de Mantenimieto por equipo	
		Programar y controlar la ejecución de los mantenimientos preventivos de los equipos de Mantenimiento de la Infraestructura, designando el proveedor externo seleccionado para que realice estas actividades	Programa de Mantenimiento preventivo de la insfraestructura	
	Programa de Mantenimiento preventivo de la insfraestructura / Plan de Mantenimiento de equipo	Ejecutar los mantenimientos preventivos de acuerdo a lo establecido en el programa de mantenimiento de la infraestructura y plan de Mantenimiento por equipo.	Lista de chequeo de Mantenimiento Preventivo	
	Necesidad de informar daños para gestionar su mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento	Reportar daños al encargado del proceso cuando se presente un daño en los equipos o instalaciones / Seguidamente determinar y gestionar el mantenimiento correctivo correspondiente. Una vez resuelto y puesto en funcionamiento el equipo, o daño en las instalaciones se deberá completar el formato de reporte de daños	Reporte de Daños	
GESTION HUMANA				
Gestion Comercial; Gestion Gerencial y Personal de la organización / Clientes	Necesidad determinar y proporcionar las personas necesarias para la implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de sus procesos / Necesidad de determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad; asegurandonse de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;	Elaborar perfiles de cargo de acuerdo a Organigrama establecido/ Identificar necesidades de cargos vacantes, administrativos u operativos;	Manual de perfiles de cargo / Hoja de vida de Personal /	Todos los procesos
		Implementar selección y contratacion de personal según lo establecido en el procedimiento de administracion de compras, gestion humana y proveedores externos.	Contratos de personal administrativo u operativo según requerimiento; Pruebas psicotecnicas; examen de ingreso; afiliaciones a seguridad social; cuenta de nomina; registro de induccion hseq; registro de entrega de dotacion	
	Necesidades de mantener capacitado al personal	Establecer programa de capacitacion con base al anailisis de ausentismo, accidentalidad, controles propuestos en la matriz de peligros, cuplimiento de requisitos legales, evaluaciones de desempeño; brindar capacitacion al personal de acuerdo al plan y su eficacia	Plan de capacitacion; Registros de capacitacion; Evaluacion de la eficacia	
Todos los Procesos	Necesidad de evaluar el desempeño del personal	Realizar la evaluacion de desempeño al personal admistrativo y operativo	Registro de Evaluacion de Desempeño	Direccionamiento Estrategico / Gestion integrado

COMPRAS; PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE				
Todos los Procesos	Necesidad de asegurarse de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos / Necesidad de compra de insumos, equipos, maquinaria, etc. Necesidad de Selección y Evaluacion de los proveedores	Determinar y comunicar los requistos para proveedores externos / Realizar la evaluacion, selección, segumiento, reevaluacion a los proveedores / Elaborar requisicion de compras; Orden de compra según lo establecido en el Instructivo de compras y manejo de proveedores externos.	Registros de evaluacion, selección y reevaluacion de proveedores externos / matriz de requisitos de proveedores externos / Correo electronico (solicitud de compra)	Gestion Gerencial
Requerimiento Normativo ISO 9001/14001/45001	Necesidad de realizar Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Calcular Indicador de Cumplimiento del proceso	Indicadores calculados	Proceso de Gestion Calidad y SST.
Direccionamiento estretgico / Gestion de Calidad y SST	Necesidad de rendir cuenta a la alta direccion en referencia a todas las gestiones adelantadas en el proceso / Indicadores calculados.	Presentar informe de gestion del proceso administrativo y rendicion de cuenta contemplando las actividades de mantenimiento a la insfraestructura, gestion humana y compras.	Informe de gestion del Proceso	Proceso de Gestion Calidad y SST.
Todos los Procesos de la organización y Clientes	Identificación de Servicios y/o Salidas No Conformes, Resultados de Auditorías Externas e Internas, Incumplimiento de metas de indicadores, resultado de revision por la direccion.	Implementar acciones de acuerdo al procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas y realizar seguimiento correspondiente	Procedimiento de Acciones correctivas y Preventivas / Registro de tratamiento de No conformidades y de mejora.	Gestion de Calidad y SST
DOCUMENTOS	**REGISTROS**	**RECURSOS**	**SEGUIMIENTO**	**MEDICION**
Instructivo de compras y proeveedores externos / instructivo de mantnimiento a la insfraestructura / Listado de equipos de oficina, herramientas unitarias / hoja de vida equipos / manual de perfiles de los cargos / Matriz de requisitos de los proveedores externos	1. Programa de Mantenimiento preventivo de la insfraestructura 2. Plan de Mantenimieto por equipo 3. Lista de Chequeo 4. Reporte de Daños 5. Seleccion de proveedores / 6. Reevaluacion de proveedores 7. requisicion de compras 8. Orden de compra 9. Asistencia a capacitacion. 8. Formato de evaluacion desempeño de personal	Financieros, tecnologicos, Equipos de Oficina / Papeleria	Informe de gestion del Proceso	Cumplimiento del Programa de Mantenimiento preventivo de la infraestructura / % reevaluacion de proveedores externos / % evaluacion de desempeño del personal / Cumplimiento del programa de capacitacion / promedio de evaluaciones de desempeño

1. GENERALIDADES DE ADQUISICIONES

LA ORGANIZACION establecerá y mantendrá un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen· en las especificaciones relativas a las Compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.

Antes de realizar una compra el proveedor será sometido a una evaluación inicial aplicando el formato correspondiente; dentro de este formato se tiene un grado de importancia en la evaluación del posible proveedor en que posea un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en su organización.

Las evaluaciones de los proveedores serán realizadas cada 6 meses a aquellos que se encuentren activos.

Los proveedores se convertían en inactivos cuando no se le realicen compras dentro de los 3 meses siguientes.

Los proveedores deben entregar al momento de su selección los soportes correspondientes tales como Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique), RUT, certificaciones y licencias vigentes exigidas la ley que requieran para ejecutar su actividad.
Como resultado de la evaluación efectuada al proveedor presente fallas o incumplimientos se debe informar por escrito o vía email solicitándole la correspondiente toma de correctivos correspondiente.

2. METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADQUISICIONES

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar la evaluación y selección de un posible proveedor (bienes o servicios)	Encargado del proceso de Adquisiciones.	Evaluación y Selección del Proveedor de Bienes o Servicios
2	Registrar el proveedor seleccionado en el listado de Proveedores bienes y servicios	Encargado del proceso de Adquisiciones	Listado de Proveedores de Bienes y Servicios
3	Autorizar las compras de bienes y servicios	Encargado del proceso de Adquisiciones	Orden de Compra – Orden de servicio
4	Evaluar a los proveedores	Encargado del proceso de Adquisiciones	Formato de Evaluación de Proveedores.

3. MANEJO DE CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Antes de ingresar el personal de contratistas prestadores de servicio a las instalaciones de **LA ORGANIZACION** a ejecutar una labor debe cumplir con lo siguiente:

a. Cumplir con los pasos de selección de proveedores descrito en el punto anterior del presente instructivo.

b. Previamente solicitar la seguridad social y afiliación a ARL del personal que va a ejecutar labor en las instalaciones

c. Realizar al personal de contratistas la inducción del Sistema de Gestión y Seguridad, se debe llevar el registro de asistencia y evaluación correspondiente y archivar en carpeta correspondiente.

d. De acuerdo a labor a realizar el personal contratista debe portar y utilizar los elementos de protección requeridos.

e. Para el ingreso a las instalaciones se debe llevar el registro de “Control de ingreso de Contratistas y Visitantes “previamente al ingreso a instalaciones o en el proyecto.

f. El encargado del SG SST realizará informes mensuales de inspección en sitio de los contratistas verificando su Seguridad social, uso de EPP y equipos, herramientas y condiciones de trabajo.

4. DOCUMENTOS Y FORMATOS

- Evaluación Inicial de Proveedores de Bienes
- Evaluación Inicial de Proveedores de Servicios
- Lista de Proveedores
- Orden de Compra y/o Servicio.
- Evaluación de Proveedores
- Control de Ingreso de Contratistas y Visitantes.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión No.	Detalle de los Cambios
15/01/2025	1	Se crea el Documento

CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING SAS	INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	Fecha:15/01//2025 Versión: 1

1. El objetivo consiste en el desarrollar un programa de capacitación dirigido a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Con el fin de proporcionar la formación, entrenamiento en Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo relacionados con el trabajo, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

2. Las capacitaciones se programaran en el formato de formación y entrenamiento en donde se definen los siguientes aspectos:

   - Programa de Prevención / Fuente
   - Nombre de la charla y/o capacitación y/o entrenamiento
   - Fecha de programación
   - Tipo de Actividad

3. Toda capacitación ejecutada se dejará registro en el formato de Control de Asistencia en donde se especifica el nombre y el cargo de las personas que participaron de la capacitación.

4. Con el fin de medir la eficacia de las capacitaciones se realizaran evaluaciones por escrito al finalizar el módulo de capacitación a cada participante que asistió y se calculara su indicador correspondiente.

5. Las charlas de seguridad de 5 minutos no serán evaluadas.

6. Mensualmente se calculara en el indicador de % de Cumplimiento del plan de formación y entrenamiento, de acuerdo a la metodología propuesta en el formato de formación y entrenamiento.

7. El programa de capacitación y entrenamiento en Calidad, Seguridad y salud en el trabajo debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario y la alta dirección de la empresa: con el fin identificar las acciones de mejora.

Elaboro: JHON FIGUEROA GARCIA Especialista SST	Reviso: YAN XU Gerente suplente	Aprobó: YANMIN LI Gerente General

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL



OCTUBRE DE 2025

Elaboro: Jhon Figueroa **Responsable del SST**	**Reviso: Holbert Corredor** **Gerente General Ejecutivo**	**Aprobó: Xu Yan** **Gerente suplente**

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos Administrativos y de Personal tiene como propósito establecer de manera clara, ordenada y estandarizada las actividades relacionadas con la gestión administrativa y del talento humano dentro de la organización. Este documento constituye una herramienta fundamental para garantizar la correcta ejecución de los procesos, promover la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de los lineamientos internos, requisitos legales y normas aplicables.

A través de este manual se definen las responsabilidades, actividades, controles y registros necesarios para la adecuada administración del personal, desde su vinculación hasta su retiro, así como para el desarrollo de las diferentes actividades administrativas que soportan el funcionamiento de la empresa. Su correcta aplicación permite fortalecer la transparencia, la trazabilidad de las actuaciones, la mejora continua y la toma de decisiones basada en información confiable.

Este manual es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores involucrados en los procesos aquí descritos y deberá ser actualizado periódicamente para ajustarse a las necesidades de la organización y a los cambios normativos vigentes.

1. OBJETIVO

Establecer y documentar los procedimientos administrativos y de gestión de personal que permitan garantizar una operación eficiente, transparente y alineada con los lineamientos internos de la organización. Este manual busca unificar criterios, estandarizar actividades, definir responsabilidades y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, contribuyendo a la mejora continua y al fortalecimiento del desempeño organizacional.

2. ALCANCE

Este manual aplica a todos los colaboradores, líderes de proceso y áreas que intervienen en actividades administrativas y de gestión del talento humano, incluyendo: vinculación, selección, contratación, bienestar, capacitación, control de asistencia, evaluación del desempeño, vacaciones, permisos, medidas disciplinarias, archivo de personal, desvinculación, así como a los Procedimientos administrativos relacionados con compras, contratos, archivo, inventarios y atención al cliente. Su cumplimiento es obligatorio y abarca desde la solicitud de personal hasta el retiro definitivo del trabajador de la organización.

3. Glosario

• **Talento Humano:** Área responsable de la gestión del personal y del cumplimiento de los procesos administrativos relacionados con los trabajadores.
• **Procedimiento:** Conjunto de actividades secuenciales necesarias para ejecutar una tarea o proceso.
• **Registro:** Documento que evidencia la ejecución de una actividad o cumplimiento de un requisito.
• **Inducción:** Proceso mediante el cual se informa y orienta al trabajador sobre sus funciones, obligaciones, políticas y normas de la organización.
• **Evaluación del desempeño:** Proceso sistemático para medir el cumplimiento, capacidades y comportamientos laborales de un trabajador.
• **Permiso laboral:** Autorización formal otorgada al trabajador para ausentarse temporalmente de sus funciones.
• **Archivo de gestión:** Documentos activos que se generan y consultan en la operación diaria de un proceso.
• **Archivo laboral:** Conjunto de documentos que soportan la relación del trabajador con la empresa desde su vinculación hasta su retiro.

CONTENIDO

I. **PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL**
II. **PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE PERMISOS PERSONALES Y PERMISOS PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS**
III. **PROCEDIMIENTO: SOLICITUD Y APROBACIÓN DE VACACIONES**
IV. **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y RETIRO DE CESANTÍAS**
V. **PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL DEL PERSONAL EN NÓMINA**
VI. **PROCEDIMIENTO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y RETIRO DEL PERSONAL**
VII. **PROCEDIMIENTO: LLAMADO DE ATENCIÓN Y/O SANCIÓN DISCIPLINARIA**

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la selección, evaluación y contratación del personal propio de la organización, garantizando que el proceso se realice con criterios de equidad, idoneidad, competencia técnica y cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y del Sistema de Gestión SST.

2. ALCANCE

Aplica a todos los cargos del personal propio que conforma la organización, tanto administrativo como operativo, que sean requeridos para la ejecución de proyectos, actividades de apoyo o gestión corporativa.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

• Código Sustantivo del Trabajo (Colombia)
• Decreto 1072 de 2015 – Capítulo VI (SST)
• Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
• Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018
• Política de Gestión Integrada de la organización.

4. RESPONSABLES

Gerente General Ejecutivo: Aprobar la vinculación final del personal y la asignación de recursos.

Jefes o Directores de Área: Apoyar entrevistas técnicas y validar competencias.

5. DEFINICIONES

- Requisición de personal: Solicitud formal de vinculación de personal nuevo o reemplazo.
- Perfil del cargo: Documento que define formación, experiencia, competencias y funciones.
- Evaluación de competencias: Proceso de verificación de habilidades, conocimientos y actitudes del candidato frente al cargo.

Contrato laboral: Un contrato de trabajo es un acuerdo entre empleador y trabajador en el cual se establecen las condiciones bajo las cuales se prestará un servicio personal. Este vínculo genera obligaciones legales, como el pago de salario, afiliación a seguridad social y cumplimiento de derechos laborales.

Tipos de contratos laborales

- **Contrato a término indefinido**:
  - Es la regla general y no tiene fecha de finalización estipulada.
  - Se mantiene vigente mientras existan las causas que le dieron origen.
- **Contrato a término fijo**:
  - Su duración no puede exceder los cuatro años.
  - Si se celebra por escrito y se prolonga más allá de los cuatro años, se considerará a término indefinido.
- **Contrato por obra o labor determinada**:
  - Finaliza automáticamente al concluir la tarea específica asignada.
  - Debe formalizarse por escrito.
- **Contrato ocasional, accidental o transitorio**:
  - Se utiliza para labores temporales que no forman parte de la actividad principal del empleador.
  - La duración máxima es de un mes y, aunque se puede hacer verbalmente, se recomienda hacerlo por escrito.
- **Contrato de aprendizaje**:
  - Considerado como un contrato laboral especial a término fijo.
  - Tiene una duración máxima de tres años y otorga al aprendiz los derechos de seguridad social y prestaciones.
- **Contrato por prestación de servicios**:
  - No es un contrato laboral, sino un contrato civil por el cual una persona realiza servicios específicos sin tener un vínculo laboral directo.
  - Debe celebrarse por escrito; de lo contrario, podría interpretarse como un vínculo laboral indefinido.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO
1	Detección de la necesidad de personal	El jefe del área identifica la necesidad de personal y envía al jefe inmediato para su aprobación.	Solicitud formal de vinculación de personal nuevo o reemplazo. incluir cargo, salario y tipo de contratación.
2	Revisión y aprobación	El gerente general ejecutivo aprueba	Correo de aprobación de contratación.
3	Reclutamiento	Publicación de la vacante y recepción de hojas de vida	Soporte de publicación

4	Preselección	Durante la etapa de preselección, el área de Talento Humano realiza la revisión inicial de las hojas de vida recibidas, verificando que los candidatos cumplan con el perfil del cargo, los requisitos mínimos de formación, experiencia y competencias definidas por la organización. En esta fase se filtran los aspirantes que no cumplen los criterios establecidos y se conforma un listado preliminar de candidatos aptos para continuar el proceso de selección. Esta actividad garantiza que únicamente los perfiles adecuados avancen a las siguientes etapas, optimizando tiempo y recursos.	Hojas de vida preseleccionadas -
5	Evaluación y selección	Se analiza en detalle a los candidatos preseleccionados mediante entrevistas, pruebas técnicas, psicométricas o prácticas, según las competencias requeridas para el cargo. Durante esta fase se valida la idoneidad del aspirante, su ajuste al perfil, sus habilidades blandas y su compatibilidad con los valores organizacionales. Con base en los resultados obtenidos, se escoge al candidato que mejor cumpla con los requisitos establecidos, asegurando un proceso objetivo, transparente y alineado con las necesidades de la organización.	Hoja de vida seleccionada.
6	Aprobación	El Gerente General Ejecutivo aprueba la vinculación	
7	Contratación:	Antes de la contratación, se realizará la verificación de referencias personales y laborales del candidato con el fin de validar su trayectoria, comportamiento y cumplimiento en empleos anteriores. Posteriormente, el trabajador deberá practicarse el examen médico ocupacional en la IPS definida por la organización. Una vez obtenidos y verificados estos requisitos, se procederá a la elaboración y firma del contrato laboral por ambas partes, la ejecución de la inducción correspondiente y el archivo completo de toda la documentación requerida en su carpeta laboral.	El trabajador deberá entregar los soportes de formación académica, certificaciones laborales y demás documentos que acrediten su educación y experiencia. Esta documentación será verificada por el área de Talento Humano antes de formalizar la vinculación y hará parte del archivo del trabajador.

II. PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE PERMISOS PERSONALES Y PERMISOS PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS

1. Objetivo
Establecer los lineamientos para la solicitud, autorización, registro y control de los permisos personales y permisos para asistir a citas médicas, garantizando la correcta administración del tiempo de trabajo y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

2. Alcance
Aplica para todos los colaboradores vinculados laboralmente o mediante prestación de servicios, en todas las áreas de la organización.

3. Responsables
- Colaborador solicitante
- Jefe inmediato / Líder de área
- Talento Humano / Gestión Humana
- Área Administrativa (si aplica)

4. Definiciones
- **Permiso personal:** Autorización excepcional para ausentarse del puesto de trabajo por motivos personales no relacionados con salud (trámites, asuntos familiares, diligencias, etc.).
- **Permiso para cita médica:** Autorización para asistir a consultas médicas, exámenes, terapias o controles propios del colaborador o de su núcleo familiar cuando requiere acompañamiento.
- **Permiso remunerado:** Tiempo concedido sin afectar el salario del trabajador (aplica según política interna).
- **Permiso no remunerado:** Tiempo concedido descontable de nómina (si excede las políticas internas o no es justificado).

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Solicitud del Permiso
5.1.1 Permiso Personal
1. El colaborador debe **solicitar el permiso con mínimo 24 horas de anticipación**.
2. La solicitud debe realizarse por escrito (correo)
3. Debe incluir:
    - Nombre y cargo.
    - Tipo de permiso: PERSONAL.
    - Fecha del permiso.

- Hora de salida y retorno.
- Justificación breve.

5.1.2 Permiso para Cita Médica

1. El colaborador debe solicitar el permiso **preferiblemente con 24 horas de anticipación**, excepto en urgencias médicas.
2. La solicitud debe incluir:
   - Tipo de permiso: **CITA MÉDICA**.
   - Fecha y hora de la cita.
   - Evidencia o soporte de la cita (orden médica, pantallazo del agendamiento, correo de confirmación, etc.).
   - Indicar si es cita del trabajador o debe acompañar a un familiar.
3. En caso de urgencia médica:
   - Se informa al jefe inmediato lo antes posible por llamada o mensaje.
   - El soporte se entrega el mismo día o al día siguiente.

5.2 Revisión y Autorización
Responsable: Jefe Inmediato

1. Evalúa la solicitud y verifica:
   - Disponibilidad operativa.
   - Que el colaborador haya cumplido con los tiempos de aviso.
   - Soportes adjuntos (para permisos médicos).
2. Decide si:
   - **Aprueba**
   - **Niega** (indicando el motivo)
   - **Solicita reprogramación**
3. El jefe registra su autorización por escrito (firmado, correo o plataforma).

5.3 Registro del Permiso en Talento Humano

Talento Humano debe:

- Registrar el permiso en el control de asistencia.
- Determinar si es:
  - **Remunerado**
  - **No remunerado**
  - **Para compensar horas**
- Archivar la solicitud y soportes.

5.4 Ejecución del Permiso

- El colaborador debe retirarse en el horario autorizado y regresar según lo aprobado.
- Si requiere más tiempo del previsto, debe informar de inmediato al jefe.

5.5 Entrega de Soportes

Para permisos personales

- No requieren soporte (solo justificación), excepto si la organización así lo exige.

Para citas médicas

El colaborador debe entregar:

- Constancia de asistencia generada por la EPS o médico.
- En caso de urgencia: constancia médica.

Nota: La empresa no puede exigir detalles clínicos, solo la constancia de asistencia.

5.7 Archivo del Permiso

Documentos que deben archivarse:

- Solicitud del permiso.
- Aprobación del jefe.
- Soporte de la cita (si aplica).

7. Registros asociados

- Solicitud de Permiso (Personal o Médico).
- Registro de Control de Asistencia.
- Soporte de cita médica.
- Archivo de aprobaciones.

III. PROCEDIMIENTO: SOLICITUD Y APROBACIÓN DE VACACIONES

1. Objetivo
Establecer los lineamientos para la solicitud, aprobación, programación y disfrute de las vacaciones de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de la normatividad laboral, la adecuada planificación operativa y la correcta gestión administrativa.

2. Alcance
Aplica a todos los colaboradores vinculados mediante contrato laboral en la empresa.
No aplica para contratistas por prestación de servicios.

3. Responsables
- Colaborador solicitante
- Jefe inmediato / Líder de área
- Talento Humano / Gestión Humana
- Gerencia (si aplica)

4. Definiciones
- **Vacaciones:** Descanso remunerado de 15 días hábiles por cada año de servicios (Art. 186 C.S.T.).
- **Vacaciones anticipadas:** Otorgadas antes de cumplir el año laboral, autorizadas por la empresa.
- **Vacaciones colectivas:** Periodo de descanso general aprobado por la compañía.
- **Compensación en dinero:** Solo permitido por ley en casos de retiro o acumulación superior a 2 periodos.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Requisitos para solicitar vacaciones
1. Haber cumplido **1 año de servicio**, excepto en casos autorizados por la empresa.
2. No tener sanciones o procesos disciplinarios que afecten la programación.

.

5.2 Inicio del proceso: Solicitud del colaborador
El colaborador debe realizar la solicitud con un mínimo de **15 días de anticipación**, mediante:
- solicitud de vacaciones por correo electrónico dirigido al jefe inmediato

La solicitud debe contener:

- Nombre y cargo.
- Fecha de inicio y fin de vacaciones.
- Cantidad de días hábiles solicitados.

5.3 Revisión y aprobación del jefe inmediato

El jefe debe:

1. Verificar que la fecha no afecte la continuidad operativa.
2. Confirmar que el colaborador tiene derecho y días disponibles.
3. Aprobar o negar la solicitud en un máximo de **3 días hábiles**, mediante:
    - Respuesta por correo

Si se niega, debe justificar la razón y proponer nueva fecha.

5.4 Envío a Talento Humano

Una vez aprobado por el jefe, el colaborador o el jefe (según política) envía la solicitud a **Talento Humano** para:

- Validar cumplimiento legal.
- Confirmar que los días solicitados coinciden con el registro.
- Programar fechas de pago o cierre de nómina (si aplica).

5.5 Confirmación final y registro

Talento Humano debe:

1. Registrar las vacaciones en el sistema o control interno.
2. Emitir la confirmación escrita al colaborador y jefe.
3. Ajustar cronogramas internos, turnos y programación operativa.
    - Informar a Nómina para: Aplicar pago ordinario.

5.6 Disfrute de las vacaciones

Durante el periodo de vacaciones:

- El colaborador no puede realizar actividades laborales.
- Debe informar si necesita contactabilidad mínima (solo cargos autorizados).
- Debe reincorporarse el día hábil siguiente sin necesidad de aviso adicional.

5.7 Modificación o aplazamiento

Solo se permite cuando:

- Existe una necesidad operativa comprobada.
- El colaborador lo solicita por escrito antes de iniciar el disfrute.
- Ambas partes acuerdan una nueva fecha.

Se debe dejar registro escrito.

5.8 Reintegro del colaborador

El jefe reporta a Talento Humano el reintegro del trabajador.
Talento Humano actualiza:

- Control de días disfrutados
- Acumulados pendientes

6. Registros

- Solicitud de vacaciones (formato o correo)
- Aprobación del jefe
- Registro en sistema o control interno
- Ajuste de nómina (si aplica)

7. Normatividad aplicable

- Código Sustantivo del Trabajo, Art. 186 a 192
- Legislación interna de la empresa (Reglamento Interno de Trabajo)

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y RETIRO DE CESANTÍAS

1. Objetivo

Establecer las actividades necesarias para la solicitud, autorización y retiro total o parcial de cesantías por parte de los trabajadores, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en Colombia y los controles internos de la organización.

2. Alcance

Aplica para todos los trabajadores vinculados mediante contrato laboral que tengan sus cesantías administradas por un fondo privado o el Fondo Nacional del Ahorro (FNA).

3. Responsables

- **Trabajador:** Solicitar y entregar documentos soporte.
- **Jefe inmediato:** Validar pertinencia y aprobar, cuando corresponda.
- **Talento Humano:** Revisar requisitos, elaborar certificaciones, autorizar el retiro.
- **Fondo de Cesantías:** Procesar la solicitud y desembolso.

4. Procedimiento

4.1 Solicitud de Cesantías (Parcial o Total)

4.1.1 Iniciación de la solicitud

1. El trabajador presenta una solicitud escrita a Talento Humano indicando:
    - Tipo de retiro solicitado: Parcial **o** Total.
    - Motivo del retiro (según causales permitidas por la ley).
    - Fondo donde están depositadas sus cesantías.

4.1.2 Causales permitidas

- **Retiro parcial:**
    - Compra de vivienda.
    - Mejoras locativas o remodelación.
    - Construcción en lote propio.
    - Liberación de hipoteca.
    - Estudios del trabajador, cónyuge o hijos (según fondo).
- **Retiro total:**
    - Terminación del contrato laboral.

4.1.3 Documentación requerida

El trabajador deberá adjuntar los soportes según el tipo de retiro:

Para retiro parcial por vivienda:

- Copia del contrato de compraventa, promesa de compraventa o certificación bancaria.
- Cotización o factura proforma de materiales o servicios para remodelación.
- Licencia de construcción (si aplica).
- Certificación del empleador autorizando el retiro (la elabora Talento Humano).

Para retiro parcial por estudio:

- Certificación de matrícula o recibo de pago de la institución educativa aprobada.
- Certificado de estudio del beneficiario (si aplica).
- Certificación del empleador autorizando el retiro.

Para retiro total:

- Carta de terminación de contrato o certificado laboral donde conste la fecha de finalización.

4.2 Revisión y Aprobación Interna

1. Talento Humano revisa la documentación y valida que el motivo corresponde a una causal permitida.

2. Si la información está completa, Talento Humano elabora la Certificación para retiro de cesantías, de acuerdo con el formato exigido por el fondo.

3. El documento es firmado por el representante autorizado de la empresa.

4. Se entrega al trabajador para que lo radique en su fondo de cesantías.

4.3 Trámite en el Fondo de Cesantías

1. El trabajador radica la solicitud de retiro con todos los documentos exigidos por el fondo.
2. El fondo realiza la validación y aprueba el desembolso.
3. El fondo consigna el dinero en la cuenta bancaria del trabajador o paga en ventanilla, según corresponda.

4.4 Archivo

1. Talento Humano archiva copia de:
    - Solicitud presentada por el trabajador.
    - Soportes entregados.
    - Certificación emitida por la empresa.
    - Constancia de aprobación por el fondo (cuando el trabajador la aporte).
2. Los documentos se integran a la **carpeta laboral** del trabajador.

5. Observaciones y Controles

- La empresa **no entrega dinero** directamente al trabajador; solo autoriza el retiro ante el fondo.
- Sin documentos soporte **no se autorizará** ninguna solicitud.
- Para retiros por vivienda, los fondos pueden hacer **visita domiciliaria** o solicitar documentos adicionales.
- En caso de retiro total por terminación, la empresa debe reportar la fecha de finalización al fondo para desbloquear los recursos.

V. PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL DEL PERSONAL EN NÓMINA

1. Objetivo

Establecer las directrices, criterios y responsabilidades para la evaluación anual de desempeño del personal en nómina, con el fin de medir el cumplimiento de objetivos, competencias y responsabilidades laborales, garantizando el desarrollo profesional y la mejora continua del desempeño organizacional.

2. Alcance

Este procedimiento aplica únicamente al personal vinculado mediante contrato laboral (empleados en nómina).
No aplica a contratistas, proveedores, aprendices u otros tipos de vinculación.

3. Responsables

- **Jefe inmediato / Líder del área**
- **Talento Humano / Gestión Humana**
- **Gerencia o Dirección General**

4. Definiciones

- **Evaluación de desempeño:** Proceso formal mediante el cual se valora el cumplimiento de funciones, competencias, metas y comportamientos laborales del trabajador en un periodo determinado.
- **Competencias laborales:** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño eficiente.
- **Metas por cargo:** Objetivos específicos establecidos para cada trabajador durante el año.
- **Plan de mejora:** Acciones acordadas con el trabajador para corregir brechas detectadas en la evaluación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Confirmación del organigrama vigente

Antes de iniciar la evaluación, Talento Humano debe:

1. Verificar que el organigrama esté actualizado y aprobado por la Gerencia.
2. Asegurar que cada colaborador tenga definido:
    - Cargo actual
    - Jefe inmediato
    - Funciones según manual de cargos
3. Publicar el organigrama actualizado en el medio institucional (intranet, cartelera).

La evaluación solo podrá aplicarse si esta información está actualizada.

5.2 Programación de la evaluación

Talento Humano elabora el cronograma anual que incluye:

- Fecha de inicio y cierre de la evaluación
- Periodo a evaluar (generalmente enero–diciembre del año en curso)
- Taller o inducción a los jefes sobre el proceso
- Fecha de entrega de resultados
- Fecha para planes de mejoramiento

El cronograma debe comunicarse a todos los jefes y empleados.

5.3 Preparación de instrumentos

Talento Humano prepara y distribuye:

- Formato de evaluación por competencias y metas
- Instructivo de diligenciamiento
- Criterios de calificación
- Matriz de resultados globales (solo uso interno)

Las evaluaciones pueden incluir:

1. **Cumplimiento de funciones del cargo**
2. **Cumplimiento de metas y KPIs** (según área)
3. **Competencias laborales** (ejemplo: trabajo en equipo, efectividad, liderazgo)
4. **Cumplimiento de normas de SST y procedimientos internos**
5. **Valores corporativos**

5.4 Evaluación del jefe inmediato

El jefe debe:

1. Revisar el desempeño del empleado basado en evidencias objetivas:
    - Informes
    - Cumplimiento de metas
    - Comportamientos observables
    -
2. Diligenciar el formato completo:
    - Puntuación por criterio
    - Argumentos de la calificación
    - Aspectos fuertes
    - Aspectos por mejorar
3. Entregar el formato preliminar a Talento Humano para revisión.

5.6 Revisión por Talento Humano

Talento Humano debe:

- Verificar coherencia en las calificaciones.
- Analizar casos de calificación extremadamente alta o baja.
- Solicitar aclaraciones al jefe cuando sea necesario.

- Garantizar imparcialidad en el proceso

5.7 Reunión de retroalimentación (feedack)
El jefe inmediato programa una reunión privada con el trabajador para:

1. Explicar los resultados de la evaluación.
2. Discutir fortalezas y oportunidades.
3. Escuchar la opinión del trabajador (diálogo abierto).
4. Acordar acciones de mejora.
5. Registrar compromisos y firmar el formato.

Ambas partes deben firmar la evaluación, dejando constancia de recibo.
El trabajador puede agregar observaciones personales.

5.8 Plan de mejora (si aplica)
Cuando los resultados son inferiores al nivel esperado, el jefe y Talento Humano deben:

- Elaborar un **Plan de Mejora** que incluya:
  - Acciones específicas
  - Capacitaciones requeridas
  - Fechas de seguimiento
  - Indicadores de mejora
  - Responsable de acompañamiento
  - Hacer seguimiento semestral o trimestral según necesidad.

5.9 Registro y archivo
Talento Humano debe:

- Archivar la evaluación en la historia laboral del empleado.
- Registrar el resultado en el sistema o base de datos.
- Consolidar resultados globales para Gerencia.
- Mantener la confidencialidad según Ley de Habeas Data Laboral.

5.10 Análisis global de resultados
Talento Humano y Gerencia realizan un análisis anual:

- Promedios por área
- Brechas de desempeño
- Necesidades de capacitación
- Potenciales candidatos para ascenso o planes de carrera
- Riesgos de desempeño bajo
- Requerimientos de fortalecimiento organizacional

6. Criterios de Evaluación
La empresa puede evaluar, por ejemplo:

a) Competencias laborales

- Responsabilidad
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Orden y disciplina
- Cumplimiento de normas SST

b) Resultados / Metas del cargo

- Indicadores del proceso
- Compromisos anuales
- Proyectos asignados

c) Comportamiento organizacional

- Adaptación al cambio
- Liderazgo (si aplica)
- Manejo del tiempo
- Calidad del trabajo

7. Registros

- Formato de Evaluación de Desempeño
- Plan de mejora
- Consolidado general de resultados
- Cronograma anual
- Organigrama actualizado
- Actas de retroalimentación

8. Anexos sugeridos

Puedo generarte los siguientes formatos si los deseas:

✔ Formato de Evaluación Anual (con criterios y ponderación)
✔ Plan de Mejora Individual
✔ Matriz de Consolidado de Resultados
✔ Flujograma del procedimiento

VI. PROCEDIMIENTO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y RETIRO DEL PERSONAL

1. Objetivo
Establecer las actividades necesarias para realizar la terminación del contrato laboral o por prestación de servicios, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral colombiana, la correcta entrega de documentos, la devolución de elementos asignados, el pago de liquidación y la actualización de la información institucional.

2. Alcance
Aplica para todos los colaboradores vinculados bajo contrato laboral o por prestación de servicios, independientemente de su modalidad contractual o área de trabajo.

3. Responsables
- Jefe de Talento Humano / Gestión Humana
- Jefe Inmediato
- Área Administrativa / Finanzas
- Área de SST / Gestión Documental
- Colaborador que se retira

4. Definiciones
- **Terminación del contrato:** Culminación del vínculo laboral por cualquier causa legal (mutuo acuerdo, renuncia, despido, vencimiento, finalización de obra o servicio, incumplimiento, pensión, etc.).
- **Liquidación:** Pago final de prestaciones sociales, nómina pendiente y demás conceptos a favor del trabajador.
- **Paz y salvo:** Documento que certifica que el trabajador entregó todos los elementos y cumplió con los requisitos previos al retiro.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Notificación del retiro
5.1.1 Renuncia voluntaria
- El colaborador presenta carta de renuncia escrita
- El jefe inmediato notifica al área de Talento Humano
- Talento Humano confirma por escrito la recepción de la renuncia.

5.1.2 Terminación por parte de la empresa
- Talento Humano emite y entrega comunicación escrita de terminación, aplicando el debido proceso por terminación por justa causa conforme Código Sustantivo del Trabajo.

- La comunicación debe quedar firmada por el trabajador o enviada con acuse de recibo.

5.1.3 Terminación de contrato por prestación de servicios

- Se informa al contratista con la antelación estipulada en el contrato o según la necesidad del servicio.

5.3 Proceso de Entrega y Revisión

5.3.1 Devolución de elementos

El colaborador debe entregar:

- Elementos de protección personal (EPP) (Si aplica)
- Equipos tecnológicos asignados y en buenas condiciones.
- Herramientas e instrumentos de trabajo.
- Documentos y archivos de la empresa.
- Vehículos, radios, llaves, tarjetas de acceso o cualquier activo.

5.3.2 Verificación del estado

Cada área responsable revisa el estado de los elementos entregados:

- Sistemas revisa laptops, celulares, accesos.
- SST revisa EPP.
- Administrativa revisa activos, herramientas y documentos.

5.4 Elaboración del Paz y Salvo

- Con base en las verificaciones, Talento Humano elabora el Paz y Salvo Institucional**.**
- El documento debe incluir:
  - Nombre del colaborador.
  - Cargo.
  - Fecha de retiro.
  - Relación de elementos devueltos.
  - Firmas de responsables de cada área.

5.5 Elaboración y Pago de Liquidación

Responsable: Área Financiera / Nómina.

Incluye:

- Salario pendiente.
- Vacaciones causadas y no disfrutadas.
- Cesantías e intereses.
- Prima proporcional.
- Horas extras, recargos o comisiones adeudadas.
- Indemnizaciones (si aplican).

Plazo sugerido: **máximo 15 días hábiles** después del retiro (tiempo recomendado por buenas prácticas, aunque no existe una norma fija).

Se entrega:

- Comprobante de liquidación detallado.
- Transferencia a cuenta del extrabajador.
- Certificado laboral actualizado.

5.6 Entrega de Certificaciones

Talento Humano entrega:

- **Certificado laboral** indicando tiempo y cargo.
- Constancia de retiro.
- Historia laboral organizada para archivo.

5.7 Retiro de Sistemas y Bases de Datos

- El área encargada en caso de aplicar bloquear usuarios y accesos (correo, software, internet).
- Administración actualiza el inventario.
- Se actualiza el registro de personal retirado en:
  - Plataforma de seguridad social (si aplica).
  - Base de datos de personal.
  - Sistemas internos (SG-SST, SGI, CRM).

5.8 Archivo y Cierre del Proceso

- Se archivan:
  - Carta de renuncia o notificación de terminación.
  - Paz y salvo firmado.
  - Liquidación y comprobantes.
  - Formato de entrevista de retiro.
- Se cierra oficialmente el expediente del colaborador.

6. Registros

- Carta de renuncia o terminación.
- Formato de entrevista de retiro.
- Formato de paz y salvo.
- Registro de devolución de EPP y activos.
- Liquidación final.
- Certificado laboral.
- Actualización de bases de datos.

VII. PROCEDIMIENTO: LLAMADO DE ATENCIÓN Y/O SANCIÓN DISCIPLINARIA

1. Objetivo

Establecer las directrices para la aplicación de llamados de atención y sanciones disciplinarias a los colaboradores, garantizando debido proceso, imparcialidad, respeto y el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad laboral vigente.

2. Alcance

Aplica a todos los colaboradores vinculados mediante contrato laboral o por prestación de servicios, en todas las áreas de la organización.

3. Responsables

- **Jefe inmediato / Líder de área**
- **Talento Humano / Gestión Humana**
- **Gerencia / Dirección (si aplica)**
- **Comité de Convivencia o COPASST (cuando se requiera)**

4. Definiciones

- **Llamado de atención verbal:** Amonestación inicial, no formalizada, para corregir una conducta.
- **Llamado de atención escrito:** Comunicación formal por incumplimientos menores o reiterados.
- **Sanción disciplinaria:** Medida correctiva por faltas graves, debidamente sustentada y soportada.
- **Debido proceso:** Derecho del trabajador a ser escuchado, presentar descargos y recibir una decisión justa.

5. PROCEDIMIENTO

Procedimiento para aplicar sanciones. En todas las actuaciones para aplicar sanciones disciplinarias, se deberán aplicar las garantías del debido proceso, esto es, como mínimo los siguientes principios: dignidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, derecho a la defensa, contradicción y controversia de las pruebas, intimidad, lealtad y buena fe, imparcialidad, respeto al buen nombre y a la honra, Para lo cual los empleadores tendrá la obligación de escuchar previamente al trabajador sobre los hechos que se le imputan, respetando las garantías del derecho de defensa y del debido proceso.

5.1 Identificación de la falta

El jefe inmediato identifica:

- Incumplimientos de funciones.
- Faltas al Reglamento Interno de Trabajo.
- Inasistencias injustificadas.
- Incumplimiento de normas de SST.
- Conductas inadecuadas, irrespeto, negligencia.
- Reiteración de llamados de atención previos.

El jefe debe documentar la situación brevemente:

- Fecha, hora y lugar del hecho.
- Conducta observada.
- Evidencias (fotos, informes, testimonios, registros).

5.2 Evaluación inicial de la gravedad

a) Faltas leves

- Retrasos ocasionales.
- Errores de procedimiento por descuido.
- Incumplimiento puntual de instrucciones.

Acción: Llamado de atención verbal o escrito.

5.3 Llamado de atención verbal (cuando aplique)

1. Conversación privada entre jefe y trabajador.
2. Se explica la falta, el impacto y la medida correctiva.
3. Se registra en un **control interno** (sin documento firmado por el trabajador).

Si la conducta persiste → se procede a llamado escrito.

5.4 Citación a Descargos (para llamado escrito o sanción)

Talento Humano emite una comunicación formal indicando:

- La conducta observada.
- La falta potencial.
- Fecha, hora y lugar de la reunión de descargos.
- Derecho del trabajador a presentar pruebas o explicaciones.
- Posibilidad de estar acompañado por un representante (si lo desea).

El trabajador debe tener al menos 24 horas de antelación para preparar su defensa.

5.5 Realización de la Audiencia de Descargos

Participan:

- Jefe inmediato.
- Talento Humano.
- Trabajador.
- Testigos (si se requieren).

Durante la audiencia:

1. Se presentan los hechos y evidencias.
2. El trabajador expone su versión.
3. Se registran los acuerdos o aclaraciones.

Se diligencia un Acta de Descargos, firmada por todos.

5.6 Decisión disciplinaria

Talento Humano y la Gerencia analizan:

- Pruebas y evidencias.
- Antecedentes disciplinarios.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Ley laboral vigente.

Se define una de las siguientes medidas:

✔ **Llamado de atención escrito**

✔ **Suspensión disciplinaria (ej. 1 a 3 días)**

✔ **Terminación del contrato (si la falta lo amerita y existen pruebas)**

5.7 Comunicación de la medida disciplinaria

Se entrega al trabajador un documento que debe incluir:

- Descripción clara de la falta.
- Normas incumplidas (Reglamento, SST, procedimiento interno).
- Medida adoptada.
- Vigencia (en caso de suspensión).
- Recomendación para evitar reincidencia.

El trabajador firma:

- De recibido, no necesariamente de acuerdo.

Si el trabajador se niega a firmar:

- Se registra la negativa y dos testigos firman el documento.

5.8 Ejecución de la sanción

- Talento Humano realiza los ajustes en la nómina si aplica suspensión.
- Se programan capacitaciones correctivas (si la falta es técnica o de SST).
- Se hace seguimiento al cumplimiento de la medida.

5.9 Registro y Archivo
Se archivan en la carpeta de cada trabajador:

- Evidencias iniciales.
- Citación a descargos.
- Acta de audiencia.
- Llamado de atención o sanción.

En cumplimiento de la Ley de Habeas Data Laboral, estos registros deben ser confidenciales.

6. Escalamiento
Si el colaborador incurre en **reincidencia**, se procede así:

1. Llamado verbal → escrito
2. Llamado escrito → sanción disciplinaria
3. Sanción → posible terminación del contrato

7. Registros del Procedimiento

- Formato de citación a descargos
- Acta de descargos
- Llamado de atención verbal (registro interno)
- Llamado de atención escrito
- Sanción disciplinaria
- Evidencias del caso

8. Terminación del contrato por justa causa
Cuando se presenten situación que a continuación se relacionan y son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:

A). Por parte del empleador:
1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con

el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto; o el arresto correccional que exceda de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador.

10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.

12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.

13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.

14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter de profesional, así como cualquiera otra enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante ciento ochenta (180) días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al {empleador} de las prestaciones e indemnizaciones legales y

convencionales derivadas de la enfermedad.

En los casos de los numerales 9 a 15 de este artículo, para la terminación del contrato, el empleador deberá dar aviso al trabajador con anticipación no menor de quince (15) días.

B). Por parte del trabajador:

1. El haber sufrido engaño por parte del empleador, respecto de las condiciones de trabajo.

2. Todo acto de violencia, malos tratamientos o amenazas graves inferidas por el empleador contra el trabajador o los miembros de su familia, dentro o fuera del servicio, o inferidas dentro del servicio por los parientes, representantes o dependientes del {empleador} con el consentimiento o la tolerancia de éste.

3. Cualquier acto del {empleador} o de sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto ilícito o contrario a sus convicciones políticas o religiosas.

4. Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar el contrato, y que pongan en peligro su seguridad o su salud, y que el {empleador} no se allane a modificar.

5. Todo perjuicio causado maliciosamente por el {empleador} al trabajador en la prestación del servicio.

6. El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del {empleador}, de sus obligaciones convencionales o legales.

7. La exigencia del {empleador}, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en lugares diversos de aquél para el cual se le contrató, y

8. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al empleador, de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

Nota 1. La parte que termina unilateralmente el contrato de trabajo debe manifestar a la otra, en el momento de la extinción, la causal o motivo de esa determinación. Posteriormente no pueden alegarse válidamente causales o motivos distintos.

FECHA	ACTIVIDAD	VERSION
24-10-2025	Se crea documento	01

SEG PROGRAMA SE INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES	CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
	VERSION	1	
	PAGINA	1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA** DIRECCION TERRITORIAL: **VALLE DEL CAUCA**

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES N°:

FECHA: 26 DD / DIC MM / 2025 AA

CONTRATO Nº:	2112 de 2025		
OBJETO:	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADOS PUERTO DE BUENAVENTURA 2025		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV		
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº:	2121 de 2025		
PLAZO INICIAL:	31/12/2025	PLAZO ACUMULADO:	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	29/12/2025	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	5/02/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29/12/2025	FECHA DE REANUDACION:	3/02/2026
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 43.730.349.093,00	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 0,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 43.730.349.093,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES N° 01 (DEL 01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025)
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1-dic 10-dic 19-dic 28-dic / 9-dic 18-dic 27-dic 31-dic
1. Movilización y desmovilización de draga de tolva a Colombia	$ 1.695.132.319,00	4,02%	0,00%	4,02%	4,02%
				$ 1.695.132.319,00	
		0,00%	$ 0,00	0,00%	
				$ 0,00	
2.Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna y externa)	$ 40.499.236.180,00	95,98%	0,00%	95,98%	95,98%
				$ 40.499.236.180,00	
				0,00%	
				$ 0,00	
VALOR BÁSICO OBRA (A)	$ 42.194.368.499,00	100,00%	0,00%		INICIO CONTRATO OBRA
VALOR BÁSICO OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 42.194.368.499,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 42.194.368.499,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	
	VALOR (Miles de Pesos)	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	
	VALOR (Miles de Pesos)	

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		
REPROGRAMACION N° 1		
REPROGRAMACION N° 2		
REPROGRAMACION N° 3		
REPROGRAMACION N° 4		

OBSERVACIONES:

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION
NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)	$ 0,00 / $ 0,00	$ 0,00	
VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)	$ 305.989.695,00 / $ 0,00	$ 0,00	
NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)	$ 0,00 / $ 0,00	$ 0,00	
NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 0,00 / $ 0,00	$ 0,00	
NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)	$ 1.229.990.899,00 / $ 0,00	$ 0,00	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	**$ 1.535.980.594,00**	$ 0,00	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	**$ 0,00**		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 43.730.349.093,00**	$ 0,00	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 0,00**		

Aprueba Firma
HOLBERT CORREDOR ROMERO
Representante legal o apoderado del Contratista

Aprueba Firma
ING. JORGE ANTONIO ROA MEJIA
Representante legal o apoderado del Interventor

Aprueba Firma
ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula Profesional N° 19022238071 CAU

Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES

Reviso Firma
ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Ordenador del gasto
Matricula Profesional N° 19022238071 CAU

Reviso Firma
N.A
Director Territorial Valle del cauca
Matricula Profesional N°

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REPROGRAMACION No. 1 PROGRAMA DE INVERSIONES POR SUSPENSIÓN No. 1

CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSION	1		
PAGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA**

DIRECCION TERRITORIAL: **VALLE DEL CAUCA**

PROGRAMA DE INVERSIONES: [ ]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES N°: [X]

FECHA	3	FEB	2026
	DD	MM	AA

CONTRATO Nº:	**2112 de 2025**	PLAZO INICIAL:	**31/12/2025**
OBJETO:	**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	**26/12/2025**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DRAGADOS PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**	FECHA DE SUSPENSIÓN:	**29/12/2025**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERDRAGADO BV**	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	**$ 43,730,349,093.00**
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº:	**2121 de 2025**	VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	**$ 43,730,349,093.00**

PLAZO ACUMULADO:	
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	**5/02/2026**
FECHA DE REANUDACION:	**3/02/2026**
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	**$ 0.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES N° 01 (DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025)	MES N° 02 (DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026)	MES N° 03 (DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026)
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1-dic 8-dic 15-dic 22-dic 29-dic 31-dic	5-ene 12-ene 19-ene 26-ene 2-feb 9-ene	5-feb 12-feb 19-feb 26-feb 4-feb 11-feb
1. Movilización y desmovilización de draga de tolva a Colombia	$ 1,695,132,319.00	4.02%	0.00%	4.02% $ 1,695,132,319.00 0.00% $ 0.00			4.02%
		0.00%	$ 0.00				
2.Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna y externa)	$ 40,499,236,180.00	95.98%	0.00%	95.98% $ 40,499,236,180.00 0.00% $ 0.00			95.98%
VALOR BÁSICO OBRA (A)	**$ 42,194,368,499.00**	**100.00%**	**0.00%**				
VALOR BÁSICO OBRA ACTUALIZADO (A')			**$ 0.00**				
					ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1		REANUDACION No. 1

		MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%			100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)			$ 42,194,368,499.00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%			100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)			$ 42,194,368,499.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%			
	VALOR (Miles de Pesos)			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%			
	VALOR (Miles de Pesos)			

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		
REPROGRAMACION N° 1		
REPROGRAMACION N° 2		
REPROGRAMACION N° 3		
REPROGRAMACION N° 4		

OBSERVACIONES:

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION
NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)	$ 0.00 $ 0.00	$ 0.00	
VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)	$ 305,989,695.00 $ 0.00	$ 0.00	
NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)	$ 0.00 $ 0.00	$ 0.00	
NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 0.00 $ 0.00	$ 0.00	
NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)	$ 1,229,990,899.00 $ 0.00	$ 0.00	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	**$ 1,535,980,594.00**	$ 0.00	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	**$ 0.00**		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 43,730,349,093.00**	$ 0.00	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 0.00**		

Aprueba Firma
HOLBERT CORREDOR ROMERO
Representante legal o apoderado del Contratista

Aprueba Firma
ING.CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante legal o apoderado del Interventor

Aprueba Firma
ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula Profesional N° 19022238071 CAU

Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES

Reviso Firma
JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional N°

Reviso Firma
N.A
Director Territorial Valle del cauca
Matricula Profesional N°

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REPROGRAMACION N° 02 AL PROGRAMA DE INVERSIONES POR PRORROGA N° 01

CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSION	1		
PAGINA	1	DE	1

FECHA	6	FEB	2026
	DD	MM	AA

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA** DIRECCION TERRITORIAL: **VALLE DEL CAUCA**

PROGRAMA DE INVERSIONES: [ ]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES N°: [2]

CONTRATO Nº:	**2112 de 2025**	PLAZO INICIAL:	**31/12/2025**
OBJETO:	**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	**29/12/2025**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DRAGADOS PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**	FECHA DE SUSPENSIÓN:	**29/12/2025**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERDRAGADO BV**	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	**$ 43,730,349,093.00**
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº:	**2121 de 2025**	VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	**$ 43,730,349,093.00**

PLAZO ACUMULADO:			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	**5/05/2026**		
FECHA DE REANUDACION:	**3/02/2026**		
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	**$ 0.00**		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	MES N° 04	MES N° 05	MES N° 06
				$ Valor programado	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 202 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026	DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 4 DE FEBRERO DE 2026	DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026	DEL 01 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026	DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	1-dic 12-dic 19-dic 26-dic	2-ene 9-ene 16-ene 23-ene 30-ene	1-feb 8-feb 15-feb 22-feb	1-mar 8-mar 15-mar 22-mar 29-mar	5-abr 12-abr 19-abr 26-abr	3-may 10-may 17-may 24-may 31-may
				% Ejecutado	6-dic 13-dic 20-dic 27-dic	3-ene 10-ene 17-ene 24-ene 31-ene	7-feb 14-feb 21-feb 28-feb	7-mar 14-mar 21-mar 28-mar	4-abr 11-abr 18-abr 25-abr	4-may 11-may 18-may 25-may 31-may
1. Movilización y desmovilización de draga de tolva a Colombia	$ 1,695,132,319.00	4.02%	0.00%	4.02%	0.00%		0.000% 0.000% 0.000% 0.000%			4.01%
		0.00%	$ 0.00	$ 1,695,132,319.00						
				0.00%						
				$ 0.00						
2.Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna y externa)	$ 40,499,236,180.00	95.98%	0.00%	95.98%				16.23% 16.23% 16.23% 16.23%	16.23% 16.23% 16.23% 16.23%	16.19%
		0.00%	$ 0.00	$ 40,499,236,180.00						
				0.00%						
				$ 0.00						
VALOR BÁSICO OBRA (A)	$ 42,194,368,499.00	100.00%	0.00%							
VALOR BÁSICO OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 0.00	0.00%	$ 0.00							

ACTA SUSPENSION N° 01

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	2.01%	40.93%	40.93%	16.14%	0.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.00	$ 0.00	$ 847,566,159.50	$ 17,268,874,307.15	$ 17,268,874,307.15	$ 6,809,053,725.20	$ 0.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	2.01%	42.94%	83.86%	100.00%	100.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.00	$ 0.00	$ 847,566,159.50	$ 18,116,440,466.65	$ 35,385,314,773.80	$ 42,194,368,499.00	$ 42,194,368,499.00	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		
REPROGRAMACION N° 1		

OBSERVACIONES:

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION
NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)	$ 0.00	$ 0.00	
	$ 0.00		
VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)	$ 305,989,695.00	$ 0.00	
	$ 0.00		
NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)	$ 0.00	$ 0.00	
	$ 0.00		
NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 0.00	$ 0.00	
	$ 0.00		
NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)	$ 1,229,990,899.00	$ 0.00	
	$ 0.00		
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	**$ 1,535,980,594.00**	$ 0.00	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B´)	**$ 0.00**		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 43,730,349,093.00**	$ 0.00	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 0.00**		

Aprueba Firma
HOLBERT CORREDOR ROMERO
Representante legal o apoderado del Contratista

Aprueba Firma
ING.CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante legal o apoderado del Interventor

Aprueba Firma
ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Jefe Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES

Reviso Firma
ING. JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor de Contrato de Interventoría

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REPROGRAMACION N° 03 AL PROGRAMA DE INVERSIONES POR REANUDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA**	**CODIGO**	**MEPI-MN1-IN-6-FR-1**
		VERSION	1
		PAGINA	1 DE 1

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA** DIRECCION TERRITORIAL: **VALLE DEL CAUCA**

PROGRAMA DE INVERSIONES: [ ]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES N°: 3

FECHA	7	MAYO	2026
	DD	MM	AA

CONTRATO Nº:	**2112 de 2025**	PLAZO INICIAL:	**6/05/2026**	PLAZO ACUMULADO:	**30/06/2026**
OBJETO:	**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	**29/12/2025**	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	**30/06/2026**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DRAGADOS PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**	FECHA DE SUSPENSIÓN:	**13/03/2026**	FECHA DE REANUDACION:	**7/05/2026**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERDRAGADO BV**	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	**$ 43,730,349,093.00**	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	**$ 0.00**
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº:	**2121 de 2025**	VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	**$ 43,730,349,093.00**		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES N° 01 (DEL 01 DE DICIEMBRE DE 202 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025)	MES N° 02 (DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026)	MES N° 03 (DEL 06 DE FEBERO DE 2026 AL 28 DE FEBERO DE 2026)	MES N° 04 (DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 12 DE MARZO DE 2026)	MES N° 05 (DEL 13 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026)	MES N° 06 (DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026)	MES N° 07 (DEL 01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026)
					1-dic / 9-dic; 10-dic / 18-dic; 19-dic / 27-dic; 28-dic / 31-dic	1-ene / 9-ene; 10-ene / 19-ene; 20-ene / 29-ene; 30-ene / 31-ene	1-feb / 3-feb; 4-feb / 11-feb; 12-feb / 19-feb; 20-feb / 28-feb	1-mar / 8-mar; 9-mar / 15-mar; 16-mar / 22-mar; 25-mar / 31-mar	1-abr / 12-abr; 13-abr / 15-abr; 16-abr / 23-abr; 24-abr / 30-abr	1-may / 8-may; 9-may / 15-may; 16-abr / 23-may; 24-abr / 31-may	1-jun / 6-jun; 9-jun / 15-jun; 16-jun / 23-jun; 24-jun / 30-jun
1. Movilización y desmovilización de draga de tolva a Colombia	$ 1,695,132,319.00	4.02%	0.00%	4.02% / $ 1,695,132,319.00	4.02%					2.01%	2.01%
		0.00%	$ 0.00	0.00% / $ 0.00							
2.Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna y externa)	$ 40,499,236,180.00	95.98%	0.00%	95.98% / $ 40,499,680,941.79	95.98%					30.87% 4.92%	39.80% 5.93% 10.14% 4.32%
		0.00%	$ 0.00	0.00% / $ 0.00							
VALOR BASICO OBRA (A)	**$ 42,194,368,499.00**	**100.00%**	**0.00%**								
VALOR BÁSICO OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 0.00**	**0.00%**	**$ 0.00**								

100.00% — 25.00% — 0.00%

ACTA SUSPENSION N° 01 — ACTA SUSPENSION N° 02 — ACTA AMPLIACION No.1 SUSPENSION N° 02 — REANUDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

		MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	MES N° 04	MES N° 05	MES N° 06	MES N° 07
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	38.00%	62.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 16,033,860,029.62	$ 26,160,508,469.38
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	38.00%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 16,033,860,029.62	$ 42,194,368,499.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%							
	VALOR (Miles de Pesos)							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%							
	VALOR (Miles de Pesos)							

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		
REPROGRAMACION		

OBSERVACIONES:

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION
NO MODIFICAR - PROVISIÓN OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS DEL PAGA (B)	$ 0.00 / $ 0.00	$ 0.00	
VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS (D)	$ 305,989,695.00 / $ 0.00	$ 0.00	
NO MODIFICAR - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)	$ 0.00 / $ 0.00	$ 0.00	
NO MODIFICAR - IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 0.00 / $ 0.00	$ 0.00	
NO MODIFICAR - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL = (I)	$ 1,229,990,899.00 / $ 0.00	$ 0.00	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	**$ 1,535,980,594.00**	$ 0.00	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B´)	**$ 0.00**		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 43,730,349,093.00**	$ 0.00	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 0.00**		

Aprueba Firma
HOLBERT CORREDOR ROMERO
Representante legal o apoderado del Contratista

Aprueba Firma
CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Representante legal o apoderado del Interventor

Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES

Aprueba Firma
ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Jefe Unidad Ejecutora

Reviso Firma
ING. JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor de Contrato de Interventoría

Reviso Firma
Director Territorial

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INFORMES SEMANALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: N.A — SEMANA No.: 15 del 29/06/2026 al 5/07/2026 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. HELIODORO ALBERTO SANCHEZ CALDERON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO ALPUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta fisica a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Realizar las actividades de control y vigilancia, para el Contrato de Obra 2112 de 2025: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", al cual se le realiza las labores de seguimiento.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El proyecto consiste en la ejecución de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, mediante draga de tolva, incluyendo la movilización y desmovilización del equipo. Las actividades se desarrollarán en la bahía interna y externa, con el propósito de remover los sedimentos acumulados y mantener las profundidades de diseño existentes, sin contemplar profundizaciones adicionales. El canal presenta secciones de geometría trapezoidal y se encuentra señalizado conforme a la normativa de navegación marítima internacional. Las intervenciones podrán priorizarse en los sectores que presenten mayores niveles de sedimentación, con el fin de garantizar condiciones seguras para la operación de las embarcaciones.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

INTEGRANTES: CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING S.A.S (70%), PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S (30%)

CONTRATO No. 2112 DE 2025 — VALOR INICIAL: $ 43.730.349.093,00
FECHA DE INICIO: 26/12/2025 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 43.730.349.093,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 — VALOR ANTICIPO $ -
VALOR AMORTIZADO $ -
SALDO POR AMORTIZAR $ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

INTEGRANTES: INP SERVICIOS SAS (10%), INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S (90%)

CONTRATO No. 2121 DE 2025 — VALOR INICIAL: $ 366.580.642,00
FECHA DE INICIO: 26/12/2025 — VALOR ADICIONES: $ 84.474.233,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 451.054.875,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093,00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 366.580.642	$ 366.580.642,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 45.702.431,95		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 366.580.642	$ 320.878.210,05		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 42.194.368.499,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 42.194.368.499,00	100,000%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 42.194.368.499,00	100,000%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 43.730.349.093,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 42.194.368.499,00	96%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -1.535.980.594,001	-4%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.621.382.615,65	4%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.777.501.185,61	7%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N.A
PERIODO FACTURADO: N.A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Los avances físicos y financieros reportados son calculados con base a los volúmenes por batimetría hasta el 31 de mayo con un valor de 1.388.876,24 mas 914.835 m3 volumen medido en tolva a partir del 1 de junio hasta la fecha, este último corresponden a volúmenes de material en condición suelta, en consecuencia este volumen adicional, dichos valores constituyen mediciones opertivas preliminares y no equivalen necesariamente al volumen in situ efectivamente removido. La validación definitiva de este volumen deberá realizarse mediante los controles batimétricos correspondientes, de los cuales dependerá igualmente la determinación del avance financiero definitivo asociado al volumen real dragado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 451.054.875,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 356.702.675,12	79%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 31.450.732,95	7%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 31.450.732,95	7%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N.A
PERIODO FACTURADO: N.A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,01
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 100,00% — Avance o Atraso Físico % 96,49%
Meta Física Ejecutada % 96,49%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Movilización y desmovilización draga de tolva a zona Buenaventura	Global	1			Prog	1			1,00	50,0%
					Ejec	0,50			0,50	
* Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna)	m3	-			Prog	-			-	
					Ejec	-			-	
* Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa)	m3	2.303.710,82			Prog		2.303.711		2.303.710,82	100,0%
					Ejec		2.303.711		2.303.710,82	
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: BAHÍA INTERNA — TRAMO Y/O SECTOR 2: BAHÍA EXTERNA
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
DRAGA XIN HAI LONG	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: N.A — PERMISO MINERO: SI N/A NO N/A — LICENCIA AMBIENTAL: SI N/A NO N/A
UBICACIÓN: N.A — PERMISO MINERO: SI N/A NO N/A — LICENCIA AMBIENTAL: SI N/A NO N/A

OBSERVACIONES: No aplica para el período reportado

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES: Botadero autorizado mediante Resolución No 0083 -2026 – MD-DIMAR-CP01-ALITMA de 20 de abril de 2026



P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: 06 de marzo la interventoria da la no Objeción al 2026 PAGA presentado por el contratista.

*Se reprogramaron los monitoreos de calidad de agua y sedimentos del durante el dragado, ya que la draga tuvo que parar las actividades para abastecer agua potable. Queda la realización para el.24 y 25 de junio.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Desde el área social de la interventoría se sostuvo reunión con el área social del contratista, en la cual se brindaron orientaciones relacionadas con el proceso de formalización de la veeduría.
Así mismo, la interventoria informó que el volante informativo ya fue elaborado y actualmente se encuentra en revisión por el equipo correspondiente para su posterior entrega.
De igual manera, se informó que la P.Q.R.S. presentada por un integrante de la veeduría se encuentra en proceso de revisión, con el fin de emitir la respectiva respuesta.
Finalmente, se realizó la revisión del buzón de sugerencias, sin evidenciar novedades

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N.A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N.A
AVALÚOS APROBADOS: N.A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N.A

OBSERVACIONES: No aplica para el periodo reportado

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El 23 de junio se realizó una mesa de trabajo co la gestora de sostenibilidad para tratar el avance en el proyecto

El día 17 de junio se solcilitó al contratista los informes trimestrales según el principio de anualidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante el periodo comprendido entre el **29 de junio al 05 de julio de 2026**, la Interventoría adelantó actividades de carácter administrativo y de seguimiento contractual del proyecto de dragado

Actividades administrativas:

* Para el 26 de junio queda firmado la prorroga al cotrato de obra hasta el 31 de julio, para la interventoria la adiciónNo1 por $84.474.233 y prrroga No2 hasta el 31 de julio de 2026.

*El día 29 de junio la draga finaizó el dragado en la bahía externa, con un volumen total acumulado de 2.393.230 M³ medido por batimetria y disponiendo el material dragado en los cuadrantes del botadero autorizado.

*A partir del dia 1 de julio se da inicio al levantamiento de batimétrico de posdragado en la bahía externa y botadero autorizado.

* El día 02 de julio, la interventoría remite al INVIAS la el informe semanal No14 mediante oficio: CING–576–090 -2446

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante el periodo comprendido entre el 06 al 12 de julio de 2026, la Interventoría realizará actividades de seguimiento, acompañamiento y verificación de dragado y levantamientos de batimetria de avance y posdragado.
Actividades de seguimiento:

-Participación al comité de seguimiento final con el INVIAS, DIMAR, contratista e interventoría.
- Seguimiento a los planes de gestion ambiental y social.

- Elaboración y entrega del informe semanal.

- Programación de toma de muestras de calidad de agua finales

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



monitoreo de dragado - 29/jun/2026



Aprovisionamiento descarga de material en el botadero 30-jun-2026

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Una vez verificadas por parte de la Interventoría las condiciones técnicas, administrativas, operativas y ambientales requeridas para la ejecución del proyecto, así como la obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte del contratista, se dio inicio a las actividades operativas de dragado de mantenimiento en el Puerto de Buenaventura. En este sentido, el contratista cuenta actualmente con la documentación habilitante, permisos de operación y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las labores de dragado, permitiendo el avance normal de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ

Matrícula Profesional No.: 0820222442ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: N.A — SEMANA No.: 16 del 6/07/2026 al 12/07/2026 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. HEIJOODRO ALBERTO SANCHEZ CALDERON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO ALPUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Realizar las actividades de control y vigilancia, para el Contrato de Obra 2112 de 2025: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", al cual se le realiza las labores de seguimiento.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El proyecto consiste en la ejecución de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, mediante draga de tolva, incluyendo la movilización y desmovilización del equipo. Las actividades se desarrollarán en la bahía interna y externa, con el propósito de remover los sedimentos acumulados y mantener las profundidades de diseño existentes, sin contemplar profundizaciones adicionales. El canal presenta secciones de geometría trapezoidal y se encuentra señalizado conforme a la normativa de navegación marítima internacional. Las intervenciones podrán priorizarse en los sectores que presenten mayores niveles de sedimentación, con el fin de garantizar condiciones seguras para la operación de las embarcaciones.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV		
INTEGRANTES:	CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING S.A.S (70%), PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S (30%)			INTEGRANTES:	INP SERVICIOS SAS (10%), INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S (90%)		
CONTRATO No.	2112 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 43.730.349.093,00	CONTRATO No.	2121 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 366.580.642,00
FECHA DE INICIO:	26/12/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	26/12/2025	VALOR ADICIONES:	$ 84.474.233,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 43.730.349.093,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 451.054.875,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2026	VALOR ANTICIPO	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO	$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093,00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 366.580.642	$ 366.580.642,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 45.702.431,95		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 366.580.642	$ 320.878.210,05		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 42.194.368.499,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 42.194.368.499,00	100,000%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 42.194.368.499,00	100,000%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 43.730.349.093,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 43.730.349.093,00	100%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	-	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N.A
PERIODO FACTURADO: N.A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Los avances físicos y financieros de la obra a la fecha, son calculados con la comparación por batimetría de predragado vs posdragado en la bahía externa el cual suma el total contractual de 2.303.710,82 m3

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 451.054.875,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 401.690.766,66	89%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 31.450.732,95	7%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 31.450.732,95	7%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N.A
PERIODO FACTURADO: N.A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

INDICADOR IC	
En el mes:	0,01
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 100,00% — Avance o Atraso Físico %: 100,00%
Meta Física Ejecutada %: 100,00%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Movilización y desmovilización draga de tolva a zona Buenaventura	Global	1			Prog	1			1,00	100,0%
					Ejec	1,00			1,00	
* Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna)	m3	-			Prog	-			-	
					Ejec	-			-	
* Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa)	m3	2.303.710,82			Prog		2.303.710,82		2.303.710,82	100,0%
					Ejec		2.303.710,82		2.303.710,82	
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: BAHÍA INTERNA — TRAMO Y/O SECTOR 2: BAHÍA EXTERNA
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
DRAGA XIN HAI LONG	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: N.A	PERMISO MINERO:	SI	N/A	NO	N/A
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	N/A	NO	N/A
UBICACIÓN: N.A	PERMISO MINERO:	SI	N/A	NO	N/A
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	N/A	NO	N/A

OBSERVACIONES: los días 6 y 7 de julio se realizó el monitoreo final con la toma de muestras de calidad de agua posterior a la finalizacionde las actividaes de dragado

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES: Botadero autorizado mediante Resolución No 0083 -2026 – MD-DIMAR-CP01-ALITMA de 20 de abril de 2026



P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: 06 de marzo la interventoria da la no Objeción al 2026 PAGA presentado por el contratista.

*Se reprogramaron los monitoreos de calidad de agua y sedimentos del durante el dragado, ya que la draga tuvo que parar las actividades para abastecer agua potable. Queda la realización para el.24 y 25 de junio.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Durante el perido del presente informe se verificó la participación del contratista en la reunión virtual convocada por el comité intergremial de Buenaventura.
Se reviso el buzón de sugerencias sin novedad.
La interventoría envío el volante informativo.
Se llevó acabo reunión de seguimiento con el área social de interventoria

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N.A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N.A
AVALUOS APROBADOS: N.A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N.A

OBSERVACIONES: No aplica para el periodo reportado

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El 23 de junio se realizó una mesa de trabajo co la gestora de sostenibilidad para tratar el avance en el proyecto

El día 17 de junio se solcilitó al contratista los informes trimestrales según el principio de anualidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante el periodo comprendido entre el **06 al 12 de julio de 2026**, la Interventoría adelantó actividades de carácter administrativo y de seguimiento contractual del proyecto de dragado

Actividades administrativas:

*El 07 de julio, finaliza el levatamiento de batimetría de posdrsgado realizado entre la interventoría y contratista en la bahía externa y botadero.

*Los días 6 y 7 de julio se realizó lel monitreo final de calidad de agua, posterior a la finalización de las actividades de dragado.

*El día 10 de julio se realiza el comité de cierre de seguimiento a las actividades de dragado, con participación de la DIAMR, INVIAS, Contratista e Interventoría en las isntalaciones de la capitanía de puerto de Buenaventura.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Durante el periodo comprendido entre el 13 al 19 de julio de 2026, la Interventoría realizará las siguientes actividades:

- Elaboración y entrega del informe semanal.

Seguimiento y acompañamiento a las actividades del componente social

Seguimiento a los resultados de la toma de muestras de calidad de agua.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunion de cierre - 10/julio/2026



Presentación reunión de cierre -10/julio/2026



secciones transversales preliminares - presentación reunión de cierre - 10/julio/2026

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Una vez verificadas por parte de la Interventoría las condiciones técnicas, administrativas, operativas y ambientales requeridas para la ejecución del proyecto, así como la obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte del contratista, se dio inicio a las actividades operativas de dragado de mantenimiento en el Puerto de Buenaventura. En este sentido, el contratista cuenta actualmente con la documentación habilitante, permisos de operación y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las labores de dragado, permitiendo el avance normal de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Matrícula Profesional No.: 08202224422ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: N.A — SEMANA No.: 17 del 13/07/2026 al 17/07/2026 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. HEIJOODRO ALBERTO SANCHEZ CALDERON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO ALPUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Realizar las actividades de control y vigilancia, para el Contrato de Obra 2112 de 2025: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", al cual se le realiza las labores de seguimiento.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El proyecto consiste en la ejecución de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, mediante draga de tolva, incluyendo la movilización y desmovilización del equipo. Las actividades se desarrollarán en la bahía interna y externa, con el propósito de remover los sedimentos acumulados y mantener las profundidades de diseño existentes, sin contemplar profundizaciones adicionales. El canal presenta secciones de geometría trapezoidal y se encuentra señalizado conforme a la normativa de navegación marítima internacional. Las intervenciones podrán priorizarse en los sectores que presenten mayores niveles de sedimentación, con el fin de garantizar condiciones seguras para la operación de las embarcaciones.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV		
INTEGRANTES:	CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY ENGINEERING S.A.S (70%), PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S (30%)			INTEGRANTES:	INP SERVICIOS SAS (10%), INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S (90%)		
CONTRATO No.	2112 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 43.730.349.093,00	CONTRATO No.	2121 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 366.580.642,00
FECHA DE INICIO:	26/12/2025	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	26/12/2025	VALOR ADICIONES:	$ 84.474.233,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 43.730.349.093,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 451.054.875,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2026	VALOR ANTICIPO	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO	$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 43.730.349.093	$ 43.730.349.093,00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 366.580.642	$ 366.580.642,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 45.702.431,95		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 366.580.642	$ 320.878.210,05		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 42.194.368.499,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 42.194.368.499,00	100,000%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 42.194.368.499,00	100,000%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 43.730.349.093,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 43.730.349.093,00	100%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	-	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N.A
PERIODO FACTURADO: N.A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Los avances físicos y financieros de la obra a la fecha, son calculados con la comparación por batimetría de predragado vs posdragado en la bahía externa el cual suma el total contractual de 2.303.710,82 m3

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 451.054.875,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 420.436.026,52	93%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 31.450.732,95	7%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 30.618.848,48	7%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N.A
PERIODO FACTURADO: N.A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

INDICADOR IC	
En el mes:	0,01
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 100,00% — Avance o Atraso Físico %: 100,00%
Meta Física Ejecutada %: 100,00%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Movilización y desmovilización draga de tolva a zona Buenaventura	Global	1			Prog	1			1,00	100,0%
					Ejec	1,00			1,00	
* Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía interna)	m3	-			Prog	-			-	
					Ejec	-			-	
* Dragado hidráulico con draga de tolva (de arena y sedimentos en bahía externa)	m3	2.303.710,82			Prog		2.303.710,82		2.303.710,82	100,0%
					Ejec		2.303.710,82		2.303.710,82	
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: BAHÍA INTERNA — TRAMO Y/O SECTOR 2: BAHÍA EXTERNA
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
DRAGA XIN HAI LONG	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: N.A	PERMISO MINERO:	SI	N/A	NO	N/A
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	N/A	NO	N/A
UBICACIÓN: N.A	PERMISO MINERO:	SI	N/A	NO	N/A
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	N/A	NO	N/A

OBSERVACIONES: los días 6 y 7 de julio se realizó el monitoreo final con la toma de muestras de calidad de agua posterior a la finalizacionde las actividaes de dragado

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES: Botadero autorizado mediante Resolución No 0083 -2026 – MD-DIMAR-CP01-ALITMA de 20 de abril de 2026



P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: 06 de marzo la interventoria da la no Objeción al 2026 PAGA presentado por el contratista.

*Se reprogramaron los monitoreos de calidad de agua y sedimentos del durante el dragado, ya que la draga tuvo que parar las actividades para abastecer agua potable. Queda la realización para el.24 y 25 de junio.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Durante el perido del presente informe se verificó la participación del contratista en la reunión virtual convocada por el comité intergremial de Buenaventura.
Se reviso el buzón de sugerencias sin novedad.
La interventoría envío el volante informativo.
Se llevó acabo reunión de seguimiento con el área social de interventoria

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N.A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N.A
AVALUOS APROBADOS: N.A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N.A

OBSERVACIONES: No aplica para el periodo reportado

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El 23 de junio se realizó una mesa de trabajo con la gestora de sostenibilidad para tratar el avance en el proyecto

El día 17 de junio se solicitó al contratista los informes trimestrales según el principio de anualidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante el periodo comprendido entre el **13 al 16 de julio de 2026**, la Interventoría adelantó actividades de carácter administrativo y de seguimiento contractual a las gestiones del componente social

*El 15 de julio el contratista de obra solicita mediante oficio CDPBN-058-2026 , Solicitud Suspensión No. 3 del plazo de ejecución contractual a la interventoría.

*El 15 de julio el la interventoría mediante oficio CING–576–097– 2614 radica ante el INVIAS Concepto frente a la solicitud de suspensión No3 del contrato de obra y Solicitud suspensión No3 Contrato de interventoría.

*El 17 se suspende el contrato de obra y de interventoría por el término de un mes, con fecha de reanudación el 30 de agosto de 2026.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Contrato de obra y de interventoría en suspensión.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Una vez verificadas por parte de la Interventoría las condiciones técnicas, administrativas, operativas y ambientales requeridas para la ejecución del proyecto, así como la obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte del contratista, se dio inicio a las actividades operativas de dragado de mantenimiento en el Puerto de Buenaventura. En este sentido, el contratista cuenta actualmente con la documentación habilitante, permisos de operación y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las labores de dragado, permitiendo el avance normal de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Matrícula Profesional No.: 08202224422ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

EQUIPO VEHICULOS
CONTRATO INT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 6/08/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DEL 1 AL 17 DE JULIO DE 2026

PROYECTO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2121 DE 2025 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

CONTRATO DE OBRA No. 2112 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ECOSONDA	Levantamiento dee batimetria	A	A	A	A	A	A	A																								
GPS	Georeferenciación y posicionamiento	A	A	A	A	A	A	A																								
LANCHA	Levantamiento dee batimetria y transporte de personal	A	A	A	A	A	A	A																								
CAMIONETA	Transporte de personal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A														

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Para el periodo de reporte no se contó con vehiculos y/o equipos.

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Para el periodo de reporte no se contó con vehiculos.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Firma
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor del contrato
Matrícula Profesional No.: 25202125816 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	6/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 2121 de 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCION INTERDRAGADO BV
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1-17 JULIO 2026 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CONTRATO DE OBRA No: 2112 de 2025 **SUPERVISOR:** JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS (4%)	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones (16%)	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Cotizado Fondo y subcuenta	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ	1.140.818.460	Director Interventoría	$ 7.500.000	x		x		x		x		x		x		x				x														INP servicios sas	$ 7.500.000	$ 522.000	V	SANITAS	9505985030	$ 300.000	PORVENIR	9505985030	$ 1.275.000	$ -	$ 300.000	$ -	$ -	
2	MARTHA DE HOYOS	1.006.177.766	Residente Interventoria	$ 6.300.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															INP servicios sas	$ 4.830.000	$ 33.900	V	SALUD TOTAL	9505985030	$ 193.200	PORVENIR	9505985030	$ 772.800	$ -	$ 193.200	$ -	$ -	
3	JOSE EUSEBIO DE LA HOZ CASTRO	3.745.341	Especialista en hidráulica y/o hidrologia	$ 11.420.000	x		x		x		x		x		x		x		x	x	x															Ingeniería de proyectos sas	$ 11.420.000	$ 397.500	V	SURA	9505342452	$ 713.800	N.A	9505342452	Pensionado	$ -	$ -	$ -	$ -	Pensionado
4	ARMANDO OTERO DIAZ	10.767.066	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 4.944.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															Ingeniería de proyectos sas	$ 4.944.000	$ 344.200	V	SURA	9505659495	$ 197.800	PORVENIR	9505659495	$ 791.100	$ -	$ 197.000	$ -	$ -	
5	LILIANA GALLARDO PEREZ	32.797.520	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 5.974.000	x		x		x		x		x		x		x		x	x	x															Ingeniería de proyectos sas	$ 5.974.000	$ 415.800	V	SANITAS	9505659495	$ 239.000	COLPENSIONES	9505659495	$ 955.900,00	$ -	$ 239.000	$ -	$ -	
6	LILIANA DEL CARMEN GALLARDO PEREZ	32.797.520	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 5.974.000	x		x		x		x		x		x		x		x	x	x															Ingeniería de proyectos sas	$ 5.974.000	$ 415.800	V	SANITAS	9505659495	$ 239.000	COLPENSIONES	9505659495	$ 955.900,00	$ -	$ 239.000	$ -	$ -	
7	MARIELA VILORIA MARTINEZ	23.221.529	PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	$ 4.200.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															Ingeniería de proyectos sas	$ 4.200.000	$ 272.900	V	SURA	9505659495	$ 168.000	COLPENSIONES	9505659495	$ 672.000,00	$ -	$ 168.000	$ -	$ -	
8	MARCO AURELIO MONTENEGRO SANTAFE	80.067.157	PROFESIONAL EN SIG	$ 5.352.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	$ 5.352.000	$ 372.500	V	SALUD TOTAL	6009276769	$ 214.100	COLPENSIONES	6009276769	$ 856.400,00	$ -	$ 214.100	$ -	$ -	
9	MAYERLIS CABARCAS	1.047.044.412	SECRETARIA	$ 2.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															Ingeniería de proyectos sas	$ 2.000.000	$ 10.500	V	SURA	9505659495	$ 80.000	PORVENIR	9505659495	$ 320.000,00	$ -	$ 80.000			
10	ARISTIDES JARAMILLO	16.487.318	Topobatimetrista	$ 5.768.000	x		x		x		x		x		x		x		x																	Ingeniería de proyectos sas	$ 5.768.000	$ 401.500	V	FOSYGA	9505659495	$ 230.800	PROTECCION	9505659495	$ 922.900,00	$ -	$ 230.800	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El interventor adjunta la certificación de fecha 4/08/2026 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ
Representante Legal Interventoría
Matricula No. : 08202224422 ATL

Firma
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Matrícula Profesional No.: 25202125816 CND
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890116722	8	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFAMILIAR ATLANTICO	calle 77 B No 57-103	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	540423751	9508783361	E	2026/08/10	2026/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$39,443,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMILIAR ATLANTICO (26 Afiliados)																						$118,657,244	$19,172,900			$139,094,149	$7,152,400			$139,133,349	$5,566,300			$139,094,149		$6,618,200		$18,678,584	$934,000		$39,443,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (21 Afiliados)																						$91,282,244	$14,792,700			$111,719,149	$6,057,200			$111,758,349	$4,471,100			$111,719,149		$4,712,600		$18,678,584	$934,000		$30,967,600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (14 Afiliados)																						$61,263,239	$9,989,400			$81,700,144	$4,856,200			$81,700,144	$3,268,500			$81,700,144		$2,755,600		$18,678,584	$934,000		$21,803,700
1	CC	1047044412	CABARCAS MAYERLIN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
2	CC	32608206	GUTIERREZ MONICA																			0	$0	$0	EPS005	30	$16,686,000	$667,500	CCF07	30	$16,686,000	$667,500	14-25	30	$16,686,000	0.522%	$87,200	30	$0	$0	Si	$1,422,200
3	CC	72192643	GUTIERREZ PEDRO																		25-14	30	$18,678,584	$3,175,400	EPS005	30	$18,678,584	$2,334,900	CCF07	30	$18,678,584	$747,200	14-25	30	$18,678,584	6.960%	$1,300,100	30	$18,678,584	$934,000	No	$8,491,600
4	CC	1140852713	LINARES ALBA																		230301	30	$6,489,000	$1,038,300	EPS005	30	$6,489,000	$259,600	CCF07	30	$6,489,000	$259,600	14-25	30	$6,489,000	0.522%	$33,900	30	$0	$0	Si	$1,591,400
5	CC	1065619168	MOLINA MARIA																		230301	30	$5,819,500	$931,200	EPS005	30	$5,819,500	$232,800	CCF07	30	$5,819,500	$232,800	14-25	30	$5,819,500	0.522%	$30,400	30	$0	$0	Si	$1,427,200
6	CC	1043840594	OCAMPO YHONAIKER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
7	CC	55301847	OLIVERO ELENA DEL CARMEN													X					230301	23	$4,974,900	$796,000	EPS005	23	$4,974,900	$199,000	CCF07	23	$4,974,900	$199,000	14-25	23	$4,974,900	0.000%	$0	23	$0	$0	Si	$1,194,000
8	CC	55301847	OLIVERO ELENA DEL CARMEN									X									230301	7	$1,514,100	$242,300	EPS005	7	$1,514,100	$60,600	CCF07	7	$1,514,100	$60,600	14-25	7	$1,514,100	6.960%	$105,400	7	$0	$0	Si	$468,900
9	CC	1047346261	PETIT ALEXANDER																		230301	30	$1,957,000	$313,200	EPS010	30	$1,957,000	$78,300	CCF07	30	$1,957,000	$78,300	14-25	30	$1,957,000	0.522%	$10,300	30	$0	$0	Si	$480,100
10	CC	1140847637	REY STEFANY																		230301	30	$4,200,000	$672,000	EPS005	30	$4,200,000	$168,000	CCF07	30	$4,200,000	$168,000	14-25	30	$4,200,000	6.960%	$292,400	30	$0	$0	Si	$1,300,400
11	CC	8714666	RIPOLL ANTONIO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$149,400
12	CC	1140828600	RODRIGUEZ OSCAR																		230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF07	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
13	CC	1143155053	RUEDA CARLOS																		230301	30	$2,890,250	$462,500	EPS010	30	$2,890,250	$115,700	CCF07	30	$2,890,250	$115,700	14-25	30	$2,890,250	0.522%	$15,100	30	$0	$0	Si	$709,000
14	CC	39046307	VILLEGAS CYNTHIA																		25-14	30	$6,489,000	$1,038,300	EPS010	30	$6,489,000	$259,600	CCF07	30	$6,489,000	$259,600	14-25	30	$6,489,000	6.960%	$451,700	30	$0	$0	Si	$2,009,200
15	CC	8729166	VIZCAINO JULIAN																			0	$0	$0	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	Si	$247,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$21,268,100	$3,403,100			$21,268,100	$850,900			$21,759,767	$870,600			$21,268,100		$1,410,500		$0	$0		$6,535,100
16	CC	79656813	CLARO DIEGO		X							X									25-14	30	$5,900,000	$944,000	EPS008	30	$5,900,000	$236,000	CCF24	30	$6,391,667	$255,700	14-25	30	$5,900,000	6.960%	$410,700	30	$0	$0	Si	$1,846,400
17	CC	1014208390	LUQUE JOJANNA													X					230301	6	$1,003,220	$160,600	EPS005	6	$1,003,220	$40,200	CCF24	6	$1,003,220	$40,200	14-25	6	$1,003,220	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$241,000
18	CC	1014208390	LUQUE JOJANNA									X									230301	24	$4,012,880	$642,100	EPS005	24	$4,012,880	$160,600	CCF24	24	$4,012,880	$160,600	14-25	24	$4,012,880	6.960%	$279,300	24	$0	$0	Si	$1,242,600
19	CC	80067157	MONTENEGRO MARCO																		25-14	30	$5,352,000	$856,400	EPS002	30	$5,352,000	$214,100	CCF26	30	$5,352,000	$214,100	14-25	30	$5,352,000	6.960%	$372,500	30	$0	$0	Si	$1,657,100
20	CC	7554087	SANTAMARIA JORGE																		25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	Si	$1,548,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,650,000	$186,000			$4,500,000		$250,600		$0	$0		$1,336,600
21	CC	1144181626	GARCIA MARIA													X					230301	6	$900,000	$144,000	EPS018	6	$900,000	$36,000	CCF56	6	$900,000	$36,000	14-25	6	$900,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$216,000
22	CC	1144181626	GARCIA MARIA		X							X									230301	24	$3,600,000	$576,000	EPS018	24	$3,600,000	$144,000	CCF56	24	$3,750,000	$150,000	14-25	24	$3,600,000	6.960%	$250,600	24	$0	$0	Si	$1,120,600
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)																						$4,250,905	$680,200			$4,250,905	$170,100			$3,648,438	$146,000			$4,250,905		$295,900		$0	$0		$1,292,200
23	CC	1192800071	AGUDELO SANTIAGO																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF11	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
24	CC	1054925735	VILLEGAS ELIZABETH	X	X							X									230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,148,438	$46,000	14-25	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$518,200

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 475 (1 Afiliados)						$4,944,000	$791,100			$4,944,000	$197,800			$4,944,000	$197,800			$4,944,000		$344,200		$0	$0		$1,530,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$4,944,000	$791,100			$4,944,000	$197,800			$4,944,000	$197,800			$4,944,000		$344,200		$0	$0		$1,530,900
25	CC	10767066	OTERO ARMANDO	230301	30	$4,944,000	$791,100	EPS010	30	$4,944,000	$197,800	CCF07	30	$4,944,000	$197,800	14-25	30	$4,944,000	6.960%	$344,200	30	$0	$0	Si	$1,530,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 486 (2 Afiliados)						$10,174,000	$1,627,900			$10,174,000	$407,000			$10,174,000	$407,000			$10,174,000		$708,200		$0	$0		$3,150,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)						$10,174,000	$1,627,900			$10,174,000	$407,000			$10,174,000	$407,000			$10,174,000		$708,200		$0	$0		$3,150,100
26	CC	32797520	GALLARDO LILIANA	25-14	30	$5,974,000	$955,900	EPS005	30	$5,974,000	$239,000	CCF07	30	$5,974,000	$239,000	14-25	30	$5,974,000	6.960%	$415,800	30	$0	$0	Si	$1,849,700
27	CC	23221529	VILORIA MARIELA	25-14	30	$4,200,000	$672,000	EPS010	30	$4,200,000	$168,000	CCF07	30	$4,200,000	$168,000	14-25	30	$4,200,000	6.960%	$292,400	30	$0	$0	Si	$1,300,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 491 (1 Afiliados)						$5,768,000	$922,900			$5,768,000	$230,800			$5,768,000	$230,800			$5,768,000		$401,500		$0	$0		$1,786,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$5,768,000	$922,900			$5,768,000	$230,800			$5,768,000	$230,800			$5,768,000		$401,500		$0	$0		$1,786,000
28	CC	16487318	JARAMILLO ARISTIDES	230201	30	$5,768,000	$922,900	MIN001	30	$5,768,000	$230,800	CCF07	30	$5,768,000	$230,800	14-25	30	$5,768,000	6.960%	$401,500	30	$0	$0	Si	$1,786,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 497 (1 Afiliados)						$6,489,000	$1,038,300			$6,489,000	$259,600			$6,489,000	$259,600			$6,489,000		$451,700		$0	$0		$2,009,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$6,489,000	$1,038,300			$6,489,000	$259,600			$6,489,000	$259,600			$6,489,000		$451,700		$0	$0		$2,009,200
29	CC	32747742	CUADROS CLAUDIA	25-14	30	$6,489,000	$1,038,300	EPS005	30	$6,489,000	$259,600	CCF07	30	$6,489,000	$259,600	14-25	30	$6,489,000	6.960%	$451,700	30	$0	$0	Si	$2,009,200
Total	**Afiliados(26)**					$118,657,244	$19,172,900			$139,094,149	$7,152,400			$139,133,349	$5,566,300			$139,094,149		$6,618,200		$18,678,584	$934,000		$39,443,800

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				23	$19,172,900	$0	$0	$19,172,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$9,880,300	$0	$0	$9,880,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$8,369,700	$0	$0	$8,369,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$922,900	$0	$0	$922,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$6,618,200	$0	$0	$6,618,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	$6,618,200	$0	$0	$6,618,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				26	$5,566,300	$0	$0	$5,566,300
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	1	$214,100	$0	$0	$214,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	19	$4,363,700	$0	$0	$4,363,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$186,000	$0	$0	$186,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$656,500	$0	$0	$656,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$146,000	$0	$0	$146,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				26	$7,152,400	$0	$0	$7,152,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$236,000	$0	$0	$236,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,159,400	$0	$0	$1,159,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$230,800	$0	$0	$230,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$370,100	$0	$0	$370,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$180,000	$0	$0	$180,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$214,100	$0	$0	$214,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$4,691,900	$0	$0	$4,691,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$560,400	$0	$0	$560,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$560,400	$0	$0	$560,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$373,600	$0	$0	$373,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$373,600	$0	$0	$373,600
TOTAL				**26**	**$39,443,800**	**$0**	**$0**	**$39,443,800**

Certificado de Aportes

Se certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NI 890116722 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE EUSEBIO DE LA HOZ DE CASTRO identificado(a) con CC 3745341

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9508698669	540423751	Y	2026-08-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	$5,710,000	12.5%	$713,800
9508698669	540423751	Y	2026-08-05	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	$5,710,000	6.96%	$397,500

Este certificado se expide el día 2026-08-06 a las 03:51.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	540440394	9509153204	E	2026/08/05	2026/08/05	BANCOLOMBIA	0	$19,430,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																						**$67,220,141**	**$11,023,200**			**$67,220,141**	**$2,689,500**			**$68,136,504**	**$2,726,100**			**$67,220,141**		**$2,991,200**		**$0**	**$0**		**$19,430,000**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (18 Afiliados)																						**$67,220,141**	**$11,023,200**			**$67,220,141**	**$2,689,500**			**$68,136,504**	**$2,726,100**			**$67,220,141**		**$2,991,200**		**$0**	**$0**		**$19,430,000**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (13 Afiliados)																						**$51,408,760**	**$8,493,300**			**$51,408,760**	**$2,056,900**			**$51,408,760**	**$2,056,900**			**$51,408,760**		**$1,890,500**		**$0**	**$0**		**$14,497,600**
1	CC	1043604285	BARCASNEGRAS DELCY													L					230301	5	$1,236,000	$210,200	EPS010	5	$1,236,000	$49,500	CCF07	5	$1,236,000	$49,500	14-25	5	$1,236,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$309,200
2	CC	1043604285	BARCASNEGRAS DELCY													X					230301	7	$1,730,400	$294,300	EPS010	7	$1,730,400	$69,300	CCF07	7	$1,730,400	$69,300	14-25	7	$1,730,400	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$432,900
3	CC	1043604285	BARCASNEGRAS DELCY									X									230301	18	$4,449,600	$756,600	EPS010	18	$4,449,600	$178,000	CCF07	18	$4,449,600	$178,000	14-25	18	$4,449,600	0.522%	$23,300	18	$0	$0	Si	$1,135,900
4	CC	1001996706	BERDUGO SEBASTIAN																		230301	30	$2,417,300	$386,800	EPS010	30	$2,417,300	$96,700	CCF07	30	$2,417,300	$96,700	14-25	30	$2,417,300	6.960%	$168,300	30	$0	$0	Si	$748,500
5	CC	1048404142	CHARRIS JESUS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
6	CC	1047224258	GOE JAIME																		231001	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF07	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
7	CC	8786773	GONZALEZ YIMY																		230201	30	$1,996,900	$319,600	EPS002	30	$1,996,900	$79,900	CCF07	30	$1,996,900	$79,900	14-25	30	$1,996,900	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,400
8	CC	1140818460	MARTINEZ CARLOS																		230301	30	$7,500,000	$1,275,000	EPS005	30	$7,500,000	$300,000	CCF07	30	$7,500,000	$300,000	14-25	30	$7,500,000	6.960%	$522,000	30	$0	$0	Si	$2,397,000
9	CC	1143147343	OROZCO JUAN																		230301	30	$2,259,650	$361,600	EPS002	30	$2,259,650	$90,400	CCF07	30	$2,259,650	$90,400	14-25	30	$2,259,650	0.522%	$11,800	30	$0	$0	Si	$554,200
10	CC	1082897147	SIMANCA JUAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
11	CC	17953250	SUAREZ FABIAN																		25-14	30	$11,762,600	$1,999,900	EPS010	30	$11,762,600	$470,600	CCF07	30	$11,762,600	$470,600	14-25	30	$11,762,600	6.960%	$818,700	30	$0	$0	Si	$3,759,800
12	CC	1002031461	TEJADA FABIANA																		230301	30	$1,996,900	$319,600	EPS010	30	$1,996,900	$79,900	CCF07	30	$1,996,900	$79,900	14-25	30	$1,996,900	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$489,900
13	CC	1002275887	TEJEDOR GABRIELA																		25-14	30	$2,417,300	$386,800	EPS037	30	$2,417,300	$96,700	CCF07	30	$2,417,300	$96,700	14-25	30	$2,417,300	0.522%	$12,700	30	$0	$0	Si	$592,900
14	CC	1001943537	TORRES DAYANA																		25-14	30	$2,417,300	$386,800	EPS010	30	$2,417,300	$96,700	CCF07	30	$2,417,300	$96,700	14-25	30	$2,417,300	0.522%	$12,700	30	$0	$0	Si	$592,900
15	CC	1129579406	VILLARREAL EMMA																		25-14	30	$4,223,000	$675,700	EPS037	30	$4,223,000	$169,000	CCF07	30	$4,223,000	$169,000	14-25	30	$4,223,000	0.522%	$22,100	30	$0	$0	Si	$1,035,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						**$1,600,000**	**$256,000**			**$1,600,000**	**$64,000**			**$1,766,667**	**$70,700**			**$1,600,000**		**$111,400**		**$0**	**$0**		**$502,100**
16	CC	1111753945	SALAZAR ANA		X							X									230301	24	$1,600,000	$256,000	EPS042	24	$1,600,000	$64,000	CCF56	24	$1,766,667	$70,700	14-25	24	$1,600,000	6.960%	$111,400	24	$0	$0	Si	$502,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,500,000**	**$60,000**			**$1,750,905**		**$121,900**		**$0**	**$0**		**$532,200**
17	CC	26202575	MEDINA MARIANNYS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$70,100	CCF03	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$532,200
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)																						**$12,460,476**	**$1,993,700**			**$12,460,476**	**$498,500**			**$13,461,077**	**$538,500**			**$12,460,476**		**$867,400**		**$0**	**$0**		**$3,898,100**
18	CC	1066177766	DE HOYOS MARTHA		X							X									230301	30	$6,300,000	$1,008,000	EPS002	30	$6,300,000	$252,000	CCF16	30	$7,026,250	$281,100	14-25	30	$6,300,000	6.960%	$438,500	30	$0	$0	Si	$1,979,600
19	CC	1073818836	RAMOS JOSE																		230301	30	$4,200,000	$672,000	ESSC07	30	$4,200,000	$168,000	CCF16	30	$4,200,000	$168,000	14-25	30	$4,200,000	6.960%	$292,400	30	$0	$0	Si	$1,300,400
20	CC	16502664	URBANO PABLO		X							X									231001	15	$1,960,476	$313,700	EPS018	15	$1,960,476	$78,500	CCF16	15	$2,234,827	$89,400	14-25	15	$1,960,476	6.960%	$136,500	15	$0	$0	Si	$618,100
Total			**Afiliados(18)**																			$67,220,141	$11,023,200			$67,220,141	$2,689,500			$68,136,504	$2,726,100			$67,220,141		$2,991,200		$0	$0		$19,430,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$11,023,200	$0	$0	$11,023,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$873,700	$0	$0	$873,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$3,449,200	$0	$0	$3,449,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$6,380,700	$0	$0	$6,380,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$319,600	$0	$0	$319,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,991,200	$0	$0	$2,991,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	18	$2,991,200	$0	$0	$2,991,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$2,726,100	$0	$0	$2,726,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$538,500	$0	$0	$538,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	13	$2,056,900	$0	$0	$2,056,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$60,000	$0	$0	$60,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$70,700	$0	$0	$70,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				18	$2,689,500	$0	$0	$2,689,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$64,000	$0	$0	$64,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$1,180,700	$0	$0	$1,180,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$168,000	$0	$0	$168,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$335,800	$0	$0	$335,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$78,500	$0	$0	$78,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$492,400	$0	$0	$492,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**18**	**$19,430,000**	**$0**	**$0**	**$19,430,000**

Certificado de Aportes

Se certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NI 890116722 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARCO AURELIO MONTENEGRO SANTAFE identificado(a) con CC 80067157

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9508783361	540423751	E	2026-08-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																		$5,352,000	4%	$214,100
9508783361	540423751	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		$5,352,000	16%	$856,400
9508783361	540423751	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30																		$5,352,000		$0
9508783361	540423751	E	2026-08-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30																		$5,352,000		$0
9508783361	540423751	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30																		$0	0%	$0
9508783361	540423751	E	2026-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30																		$0	0%	$0
9508783361	540423751	E	2026-08-05	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		$5,352,000	6.96%	$372,500
9508783361	540423751	E	2026-08-05	CCF	CCF26	COMFACUNDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		$5,352,000	4%	$214,100

Este certificado se expide el día 2026-08-06 a las 04:03.

SEG GARANTIAS INT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDRAGADO BV

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

FECHA DE INICIO: 26/12/2025

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/08/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 366.580.642,00

VALOR ACUMULADO: $ 451.054.875,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 36.658.064,20	19	12	2025	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 73.316.128,40	19	12	2025	31	12	2025
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 2/05/2026

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 36.658.064,20	19	12	2025	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 73.316.128,40	19	12	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 6/08/2026
(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 36.658.064,20	19	12	2025	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 73.316.128,40	19	12	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 36.658.064,20	19	12	2025	5/08/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 73.316.128,40	19	12	2025	5	2	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 36.658.064,20	19	12	2025	6/11/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 73.316.128,40	19	12	2025	6	5	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 6/08/2026
(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 36.658.064,20	19	12	2025	6/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 73.316.128,40	19	12	2025	7	6	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 36.658.064,20	19	12	2025	7/01/2027		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 73.316.128,40	19	12	2025	7	7	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 36.658.064,20	19	12	2025	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 73.316.128,40	19	12	2025	30	6	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/06/2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/08/2026 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 45.105.487,50	19	12	2025	31/12/2027		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 90.210.975,00	19	12	2025	31	7	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 45.105.487,50	19	12	2025	31/01/2027		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 90.210.975,00	19	12	2025	31	7	2029
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142469

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

La presente se encuentra ajustada según reanudación del contrato

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202224422 - ATL

Firma
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-125816

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

RELACION DE CORRESPONDENCIA

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA: RECIBIDA** **ENVIADA** X	INVIAS

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	2121 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV
SUPERVISOR:	INVIAS

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2/07/2026	CING–576–090– 2446	Informe semanal 14	INTERVENTORIA	INVIAS
7/07/2026	CING–576–091–2505	Acta de costos No. 5	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING–576–092–2520	Informe mensual No. 5	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING–576–093–2525	Polizas actualizadas	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING–576–094– 2527	Informe semanal 15	INTERVENTORIA	INVIAS
8/07/2026	CING–576–095– 2534	Remisión de acta de obra No. 5	INTERVENTORIA	INVIAS
14/07/2026	CING–576–096– 2581	Informe semanal 16	INTERVENTORIA	INVIAS
15/07/2026	CING–576–097– 2614	Solicitud de suspension 3	INTERVENTORIA	INVIAS
17/07/2026	CING–576–098–2648	Respuesta sub sostenibilidad plan de monitoreo	INTERVENTORIA	INVIAS

Firma:

CARLOS ANDRES MARTINEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA: RECIBIDA** [ ] **ENVIADA** [x]	INVIAS

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	2121 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV
SUPERVISOR:	INVIAS

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
6/07/2026	CDPBN-056-2026	ENTREGA INFORME MENSUAL No. 5 – Periodo 1 a 30 de junio de 2026	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6/07/2026	CDPBN-057-2026	ENTREGA ACTA DE OBRA NO. 5 – Periodo 1 a 30 de junio de 2026	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/07/2026	CDPBN-058-2026	Solicitud Suspensión No. 3 del plazo de ejecución contractual	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15/07/2026	CDPBN-061-2026	Pólizas actualizadas conforme la Reanudación del Contrato de Obra 2112-2025	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

CARLOS ANDRES MARTINEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INFORME SE ESPECIALISTAS/PROFESIONALES

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**INFORME TECNICO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTAS**	**FP-34-00 (24/04/2013)**

PERIODO:	1 AL 17 DE JULIO DE 2026
PROYECTO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ESPECIALIDAD:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROFESIONAL/ ESPECIALISTA:	CARLOS ANDRES MARTINEZ
ASUNTO:	INFORME No. 6

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 26 de diciembre de 2025, para el proyecto cuyo objeto corresponde a los "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN ELDEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"*. Posteriormente, el contrato fue suspendido el 29 de diciembre de 2025 y reiniciado el 3 de febrero de 2026. Mediante la Prórroga No. 1 se amplió el plazo contractual hasta el 6 de mayo de 2026; sin embargo, a partir del 13 de marzo de 2026 se suscribió la Suspensión No. 2, la cual fue objeto de una ampliación el 14 de abril. Finalmente, el contrato reinició actividades el 7 de mayo de 2026, posteriormente para el día 26 de junio se firma la adición y prórroga No2, quedando establecida como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, posteriormente se firma la Suspensión No. 3 del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 y de interventoría 2121 de 2025, por un término DE VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 17 de julio de 2026.

Actividades desarrolladas en el mes por el director de interventoría:

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, a continuación, se describen las actividades desarrolladas durante el período:

- Revisión y aprobación de informes semanales y mensual de interventoría:

INFORME	PERIODO
Informe semanal No 15	Del 29 junio al 05 de julio de 2026
Informe mensual No. 16	Del 06 al 12 de julio de 2026
Informe semanal No. 17	Del 13 al 17 de julio de 2026
Informe mensual No. 6	Del 1 al 17 de julio de 2026

- Revisión de acta de costo de interventoría:

ACTA No.	PERIODO
6	julio 2026

- Participación y dirección de comités de seguimiento técnico:

Actas de reunión	Fecha
No.8	10/07/2026

- Apoyo en la revisión de informes semanales, mensuales y actas de costos por parte del contratista.

INFORME	PERIODO
Informe mensual No. 6 de obra	1 al 17 de julio de 2026

ACTA DE COSTOS	PERIODO
Acta de obra No. 6	1 AL 17 de junio de 2026

- Control del cronograma de actividades del contratista.
- Seguimiento y control de las actividades batimetría de posdragado.
- Coordinación y dirección de comité de cierre ante la DIMAR- CONTRATISTA- INVIAS E INTERNTORIA.
- Seguimiento de las actividades del ítem social y ambiental.
- Asistencia y participación para seguimiento al ítem social con el INVIAS, Contratista y lideres sociales.
- Verificación del seguimiento de los lineamientos impartidos por parte del instituto para el cumplimiento de los documentos entregables.
- Revisión, validación y trámite de suspensión No3 al contrato de obra e interventoría, ante el INVIAS mediante oficio CING–576–097– 2614.



CARLOS ANDRES MARTINEZ
Director de interventoría
Matricula profesional No. 08202224422ATL

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**INFORME TECNICO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTAS**	**FP-34-00 (24/04/2013)**

PERIODO:	1 AL 17 DE JULIO DE 2026
PROYECTO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ESPECIALIDAD:	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL/ ESPECIALISTA:	MARTHA LILIANA DE HOYOS BAÑOS
ASUNTO:	INFORME No. 6

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 26 de diciembre de 2025, para el proyecto cuyo objeto corresponde a los "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN ELDEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"*. Posteriormente, el contrato fue suspendido el 29 de diciembre de 2025 y reiniciado el 3 de febrero de 2026. Mediante la Prórroga No. 1 se amplió el plazo contractual hasta el 6 de mayo de 2026; sin embargo, a partir del 13 de marzo de 2026 se suscribió la Suspensión No. 2, la cual fue objeto de una ampliación el 14 de abril. Finalmente, el contrato reinició actividades el 7 de mayo de 2026, posteriormente para el día 26 de junio se firma la adición y prórroga No2, quedando establecida como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, posteriormente se firma la Suspensión No. 3 del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 y de interventoría 2121 de 2025, por un término DE VEINTIOCHO (28) DÍAS, contados a partir del 17 de julio de 2026.

Actividades desarrolladas en el mes por el Ing residente:

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, a continuación, se describen las actividades desarrolladas durante el período:

- Elaboración de informes semanales y mensual de interventoría:

INFORME	PERIODO
Informe semanal No 15	Del 29 junio al 05 de julio de 2026
Informe mensual No. 16	Del 06 al 12 de julio de 2026
Informe semanal No. 17	Del 13 al 17 de julio de 2026
Informe mensual No. 6	Del 1 al 17 de julio de 2026

- Elaboración de acta de costo de interventoría:

ACTA No.	PERIODO
6	julio 2026

- Participación y elaboración de actas de comités de seguimiento técnico:

Actas de reunión	Fecha
No.8	10/07/2026

- Apoyo en la revisión de informes semanales, mensuales y actas de costos por parte del contratista.

• INFORME	PERIODO
Informe mensual No. 6 de obra	1 al 17 de julio de 2026

ACTA DE COSTOS	PERIODO
Acta de obra No. 6	1 AL 17 de julio de 2026

- Control del cronograma de actividades del contratista.
- Seguimiento y control de las actividades batimetría de posdragado.
- Apoyo a la coordinación y dirección de comité de cierre ante la DIMAR- CONTRATISTA-INVIAS E INTERNTORIA.
- Apoyo a la verificación del seguimiento de los lineamientos impartidos por parte del instituto para el cumplimiento de los documentos entregables.
- Apoyo a la revisión, validación y trámite de suspensión No3 al contrato de obra e interventoría, ante el INVIAS mediante oficio CING–576–097– 2614.



MARTHA LILIANA DE HOYOS B.
Residente de interventoría
Matricula profesional No. 22202-251355 COR

PERIODO:	01 AL 17 DE JULIO DE 2026
PROYECTO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ESPECIALIDAD:	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL
PROFESIONAL/ ESPECIALISTA:	MARIELA VILORIA MARTINEZ
ASUNTO:	INFORME 5

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividades de Gestión Social

El Plan de Gestión Social (PGS) es un instrumento de planificación y gestión orientado a identificar, analizar y atender los impactos sociales, ambientales y económicos que puedan generarse durante la ejecución de un proyecto en su área de influencia. Su propósito es contribuir al desarrollo sostenible de las actividades programadas, fortaleciendo el relacionamiento con las comunidades, fomentando la participación de los diferentes actores y garantizando procesos de información y comunicación oportunos y permanentes.

En el marco del proyecto de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, se han llevado a cabo actividades de socialización, divulgación y acercamiento con las comunidades, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Estas acciones forman parte de la estrategia de gestión social diseñada para garantizar que la comunidad y los grupos de interés dispongan de información clara y oportuna sobre las características, el alcance y las diferentes etapas del proyecto.

Las actividades ejecutadas han permitido fortalecer los canales de comunicación y los espacios de participación, facilitando que los habitantes y demás actores del área de influencia permanezcan informados sobre el desarrollo y avance de las labores del mantenimiento del dragado. De igual manera, estas acciones contribuyen a consolidar relaciones de confianza con la comunidad, promover la transparencia en la ejecución del proyecto y prevenir situaciones que puedan derivar en inquietudes, inconformidades o conflictos durante el desarrollo de las obras.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el marco de la gestión social del proyecto, de conformidad con las medidas y lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), correspondientes al mes de junio:

1. Sitio de Atención al Usuario (SAU).
2. Instalación de valla informativa.
3. Comité de Veeduría.
4. Atención a los Consejos Comunitarios.
5. Actividades de información y divulgación.
6. Gestiones para la formalización y ejecución del componente social con las comunidades.

1. SITIO ATENCION AL USUARIO -SAU-

El Sitio de Atención al Usuario (SAU) constituye un mecanismo fundamental de la estrategia de gestión social del proyecto, orientado a fortalecer los procesos de comunicación, participación ciudadana y relacionamiento con las comunidades del área de influencia. A través de este espacio se promueve un canal de interacción permanente entre la comunidad, las entidades interesadas y el equipo ejecutor del proyecto, facilitando el diálogo, la identificación de necesidades y la atención oportuna de las inquietudes que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades.

En este contexto, el SAU ofrece un servicio de atención directa, accesible y personalizada a la ciudadanía, garantizando la recepción, registro, trámite y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, observaciones y sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad y demás grupos de interés. Asimismo, este mecanismo contribuye a fortalecer la transparencia en la ejecución del proyecto, generar confianza con los actores sociales y prevenir o atender de manera oportuna posibles situaciones de inconformidad relacionadas con el desarrollo de las obras.

De igual forma, el Sitio de Atención al Usuario representa un espacio permanente de retroalimentación entre el proyecto y su entorno social, permitiendo conocer las percepciones de la comunidad y adoptar las acciones necesarias para atender los requerimientos formulados, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Durante el periodo reportado, el Sitio de Atención al Usuario permaneció en funcionamiento durante un total de veinticuatro (24) días, garantizando la disponibilidad continua de un canal de atención para la comunidad y los diferentes grupos de interés vinculados al proyecto.

Su operación se desarrolló conforme a los lineamientos definidos en el PAGA, prestando atención al público en el horario de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. Cuando el día lunes corresponde a un festivo, la atención se reanuda el día martes, asegurando la continuidad del servicio y la recepción de los requerimientos ciudadanos.

El SAU se encuentra ubicado en el edificio Centro Empresarial Cabecera, localizado en la calle 7A No. 4-12, barrio Obrero, distrito de Buenaventura. Esta ubicación facilita el acceso de la comunidad al proyecto y permite brindar orientación, recibir y realizar el seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, observaciones y demás requerimientos presentados durante la ejecución de la obra.

Como parte de las actividades desarrolladas en el marco del funcionamiento del SAU, se realizó periódicamente la verificación del buzón de sugerencias con el acompañamiento de la profesional social de la interventoría, Ana Yahaira Salazar. Al cierre del presente periodo de reporte no se registró la recepción de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) a través de este mecanismo.

Como soporte de las actividades descritas, se anexan las actas correspondientes a la verificación del buzón de sugerencias. **Anexo 1**



Registro Fotográfico 1. *Edificio de Sitio de atención Buenaventura*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 2. *oficina Sitio de atención*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 3. *Revisión de buzón de sugerencia*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 4. *Revisión de buzón de sugerencia*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*

2. INSTALACION VALLA

La valla informativa es un mecanismo de comunicación implementado para divulgar información relevante sobre el proyecto de dragado, garantizando que la comunidad tenga acceso a información clara, visible y oportuna acerca del objeto de la obra, su alcance, las entidades responsables de su ejecución y los canales habilitados para la atención de inquietudes, solicitudes y demás requerimientos ciudadanos.

Esta acción contribuye al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la participación de los grupos de interés, facilitando el conocimiento de las actividades que se desarrollan en el área de influencia y promoviendo una relación cercana entre el proyecto y la comunidad.

En cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), el contratista instaló una valla informativa en el sector del Puente del Piñal, entrada al barrio La Palera, localidad de La Isla, distrito de Buenaventura. La ubicación fue seleccionada por su alta visibilidad y fácil acceso, permitiendo que la información sea consultada por residentes, peatones y usuarios que transitan por este importante corredor vial.

Durante el periodo reportado, la valla permaneció instalada en el mismo sitio, asegurando la divulgación continua de la información del proyecto. Su ubicación estratégica, en uno de los principales accesos

hacia la zona insular de Buenaventura, favorece un amplio alcance entre la comunidad y los diferentes grupos de interés, fortaleciendo los procesos de comunicación, transparencia y relacionamiento con la población del área de influencia.



Registro Fotográfico 5. *cumplimiento divulgación de valla*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 6. *cumplimiento divulgación de valla*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*

3. COMITÉ DE VEEDURIA

Como se informó en el periodo anterior, se realizaron espacios de acercamiento con representantes de diferentes asociaciones de pescadores del área de influencia, quienes manifestaron su interés en participar en el proceso de conformación de la veeduría ciudadana para el seguimiento a las actividades del proyecto de dragado. Esta iniciativa busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social, promoviendo el acompañamiento de la comunidad durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, uno de los requisitos indispensables para la conformación de la veeduría es su formalización ante la Personería Distrital, mediante la elaboración y registro del acta de constitución, documento en el que se consignan la identificación de los integrantes, el objeto de la veeduría y el periodo durante el cual ejercerá sus funciones, de conformidad con la normativa vigente.

Con el propósito de avanzar en este proceso, el día 15 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión en el Sitio de Atención al Usuario (SAU), dispuesto por el contratista. Durante el encuentro se socializó con los representantes de las asociaciones de pescadores el procedimiento requerido para formalizar la veeduría ciudadana, enfatizando la importancia de suscribir el acta de conformación y adelantar el respectivo registro ante la Personería Distrital como requisito para iniciar oficialmente el ejercicio de vigilancia y seguimiento al proyecto.

Como resultado de la reunión, los asistentes manifestaron que la participación en los espacios convocados representa una inversión de tiempo y recursos por parte de los integrantes de las asociaciones. En consecuencia, presentaron un documento mediante el cual solicitaron el reconocimiento económico por el tiempo destinado a las reuniones y actividades relacionadas con el proceso de conformación de la veeduría. **Ver anexo 2**

Frente a esta solicitud, el contratista recibió formalmente el documento como una petición ciudadana (PQRS), dando inicio al trámite correspondiente y procediendo a la elaboración de la respuesta, de

acuerdo con los procedimientos establecidos para la atención de requerimientos presentados por la comunidad. ***Anexo 3***



Registro Fotográfico 7. *Reunión comité de veeduría*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*



Registro Fotográfico 8. *Reunión comité de veeduría*
Fuente: *Consorcio Interdragado BV*

4. ATENCIÓN CONSEJOS COMUNITARIOS

En el marco del proceso de relacionamiento institucional con los Consejos Comunitarios del área de influencia del proyecto, se continúa avanzando en la estructuración de los instrumentos necesarios para la ejecución de la provisión social contemplada en el proyecto de dragado.

Como resultado de las mesas de trabajo y de los espacios de concertación realizados, se elaboró un borrador de la minuta correspondiente a la ejecución de la provisión social. Este documento incorpora las observaciones y recomendaciones presentadas por la señora Rosa Solís, las cuales fueron analizadas e incluidas con el propósito de fortalecer el contenido del instrumento y asegurar que responda a los acuerdos alcanzados entre las partes.

De manera complementaria, se solicitó a la entidad FECOVA la documentación jurídica, administrativa y financiera requerida para adelantar el proceso de revisión y validación de los requisitos necesarios para la administración de los recursos destinados a la provisión social. Esta verificación tiene como finalidad garantizar que la organización cuente con la capacidad técnica, administrativa y legal para ejecutar los recursos de manera transparente, eficiente y conforme a la normatividad vigente.

Estas actividades representan un avance importante en el proceso de formalización de la provisión social, permitiendo consolidar las condiciones necesarias para la futura suscripción de los instrumentos correspondientes y la adecuada ejecución de la inversión social, en beneficio de las comunidades del área de influencia del proyecto.

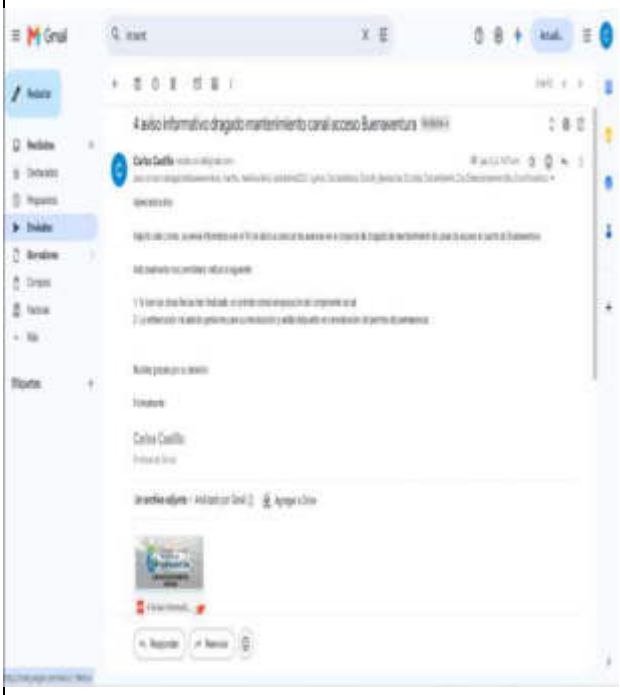
5. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

En desarrollo de las actividades de información y divulgación contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se elaboraron y distribuyeron los volantes informativos correspondientes a las jornadas del **2 y 16 de julio**, con el propósito de mantener informados a los diferentes grupos de interés sobre el avance de las actividades del proyecto de dragado, las intervenciones programadas y demás aspectos de interés para la comunidad. **Anexo 4**

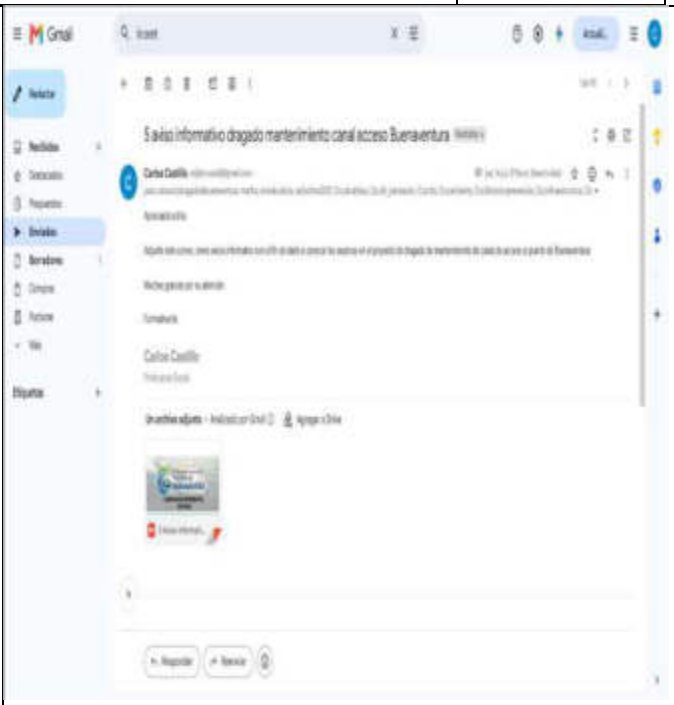
Como parte de la estrategia de comunicación implementada, la distribución de este material se realizó principalmente mediante correo electrónico, aprovechando las bases de datos consolidadas durante el proceso de relacionamiento con los actores del área de influencia. De manera complementaria, los volantes fueron remitidos a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp a aquellos líderes comunitarios, organizaciones y demás actores que utilizan este medio como canal habitual de comunicación. Esta combinación de herramientas ha permitido ampliar la cobertura de la información y facilitar su acceso de manera oportuna.

Paralelamente, se dio trámite a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas durante el periodo de reporte, garantizando su atención dentro de los tiempos establecidos. Para la elaboración de las respuestas se contó con la articulación de los componentes social, ambiental y administrativo del proyecto, permitiendo emitir respuestas integrales, técnicamente sustentadas y acordes con las inquietudes planteadas por la comunidad.

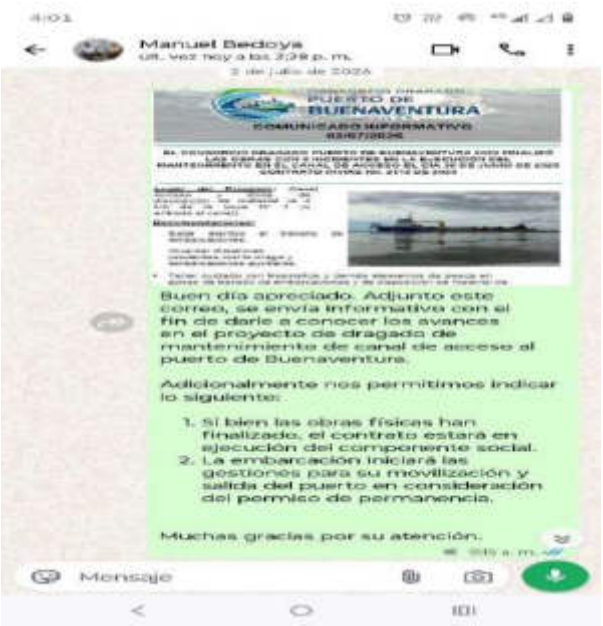
Este trabajo interdisciplinario fortalece los procesos de transparencia, comunicación y relacionamiento con los grupos de interés, al asegurar que cada respuesta contemple los aspectos técnicos, ambientales, administrativos y sociales necesarios para atender de manera completa los requerimientos presentados, contribuyendo así a mantener un diálogo permanente y una adecuada gestión de las expectativas de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.



Registro Fotográfico 9. *Correo con 4to aviso informativo*
Fuente: *Consorcio Interdragado*



Registro Fotográfico 10. *Correo con 5to aviso informativo*
Fuente: *Consorcio Interdragado*



Registro Fotográfico 11. *Mensaje y convocatoria Manuel Bedoya*
Fuente: *Consorcio Interdragado*



Registro Fotográfico 12. *Mensaje y convocatoria UNPA Orlando*
Fuente: *Consorcio Interdragado*

6. GESTIONES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

Con base en las gestiones realizadas por el Contratista, la Interventoría, el INVIAS y los Consejos Comunitarios, se consolidan a continuación las actuaciones adelantadas para concertar, revisar y formalizar el Acta de Acuerdo No. 1, instrumento previsto para ejecutar la provisión del componente social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

El proceso comprendió jornadas de socialización, recepción de propuestas, elaboración y ajuste del instrumento, mesas técnicas y jurídicas, validaciones institucionales y espacios de concertación. La relación siguiente resume los hitos relevantes, conservando la secuencia de actuaciones informada por el Contratista.

6.1 Relación de actuaciones

Fecha	Partes involucradas	Actuación y resultado
03/03/2026	Contratista y Consejos Comunitarios	Socialización inicial del proyecto en Buenaventura.
21/05/2026	Contratista, Consejos, INVIAS e Interventoría	Jornada de socialización en Cali, formalizada mediante acta de reunión.
27-28/05/2026	Consejos Comunitarios y Contratista	Recepción del presupuesto y cronograma propuestos. Mediante CDPBN-043-2026, el Contratista planteó una inversión en dos fases; la alternativa no fue aceptada por la vocera de los Consejos.
02-09/06/2026	Contratista y Consejos Comunitarios	Se pasó de un borrador de contrato al Acta de Compromiso No. 1. La comunidad devolvió el Acta con ajustes sustanciales y el Contratista respondió mediante CDPBN-046-2026.
11-19/06/2026	INVIAS, Interventoría y Contratista	Mesas de trabajo y revisiones sucesivas los días 11, 12, 16 y 18 de junio, además de una revisión telefónica el 17. Se remitieron versiones ajustadas el 13 y 19 de junio.
23-26/06/2026	INVIAS y Contratista	INVIAS formuló observaciones; el Contratista las atendió mediante CDPBN-051-2026 y recibió un nuevo borrador para revisión técnica, jurídica y contractual.
03/07/2026	Contratista e INVIAS	Mediante CDPBN-055-2026 se solicitó validar los presupuestos jurídicos para la suscripción, incluida la representación de los Consejos y la ejecución de obras con participación comunitaria (OPC).

Tabla 1. Gestiones para la formalización del Acta de Acuerdo No. 1. Fuente: síntesis de la comunicación CDPBN-073-2026.

6.1 Relación de actuaciones (continuación)

Fecha	Partes involucradas	Actuación y resultado
15-16/07/2026	INVIAS, Contratista y Consejos Comunitarios	INVIAS emitió el radicado 2026S-VBOG-048498 con elementos de viabilidad. El Contratista trasladó el Acta a los Consejos mediante CDPBN-060-2026 y precisó requisitos de representación y delegación.
27/07/2026	Contratista y Consejos Comunitarios	Mediante CDPBN-063-2026 se informó el estado de la suscripción y el avance de la revisión documental.
04/08/2026	Contratista, INVIAS y Consejos Comunitarios	Se reportó el estado del proceso, la situación contractual y la finalización operativa del dragado; a las comunidades se explicó la trazabilidad y las condiciones para avanzar con los recursos.
11/08/2026	INVIAS, Interventoría, Contratista y Consejos	Se realizó mesa de trabajo sobre las condiciones de formalización. Mediante CDPBN-070-2026 se relacionaron documentos pendientes y acciones requeridas.
13/08/2026	Consejos, Contratista, INVIAS e Interventoría	Reunión virtual de concertación para recibir aportes sobre el Programa de Gestión Social.
20/08/2026	Contratista y partes interesadas	Mediante CDPBN-073-2026 el Contratista consolidó la trazabilidad, explicó la evolución del instrumento y reiteró los pendientes para su suscripción.

6.2 Evolución del instrumento

De acuerdo con el Contratista, durante el proceso se elaboraron aproximadamente **veinte (20) versiones**. Inicialmente se evaluó una minuta contractual, posteriormente sustituida por un acta de compromiso. Los principales cambios fueron: (i) versión del 11 de junio, con participación de FECOVA en la formulación; (ii) versión del 18 de junio, estructurada para firma directa de los representantes legales de los Consejos; (iii) versión del 3 de julio, con representación de FECOVA para la formulación y ejecución de las OPC y viabilidad institucional de INVIAS; y (iv) versión del 27 de julio, con ajustes al plazo y a la forma de desembolso, manteniendo la representación de FECOVA.

6.3 Estado al corte y gestión pendiente

Estado: Según lo reportado en CDPBN-073-2026, al 20 de agosto de 2026 el Acta de Acuerdo No. 1 aún no había sido suscrita. Permanecía pendiente la entrega y verificación de las autorizaciones de los Consejos Comunitarios a FECOVA, junto con la documentación jurídica, administrativa y financiera requerida. En consecuencia, no se había formalizado el instrumento habilitante para ejecutar los recursos del componente social.

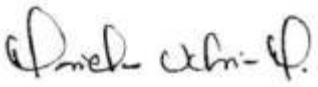
Actuación requerida: Continuar la coordinación entre INVIAS, Interventoría, Contratista y Consejos Comunitarios para completar los soportes, verificar la representación, cerrar la versión definitiva y suscribir el Acta, garantizando trazabilidad, control y destinación de los recursos a iniciativas y obras de beneficio comunitario.

En conclusión, las actividades ejecutadas durante el periodo de reporte evidencian el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el componente de gestión social, mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer la comunicación, la participación ciudadana y el relacionamiento con los diferentes actores del área de influencia del proyecto de dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura.

La operación permanente del Sitio de Atención al Usuario (SAU), la divulgación de información a través de la valla informativa y los boletines periódicos, el acompañamiento al proceso de conformación de la veeduría ciudadana y los avances alcanzados con los Consejos Comunitarios permitieron consolidar espacios de diálogo, socialización y concertación, favoreciendo la interacción entre el proyecto y la comunidad. Estas acciones han contribuido a garantizar el acceso oportuno a la información, promover la transparencia en la ejecución de las actividades y fortalecer la confianza entre las partes involucradas.

De igual manera, la atención y gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), desarrollada de manera articulada entre los componentes social, ambiental y administrativo, permitió ofrecer respuestas integrales, oportunas y técnicamente sustentadas, atendiendo las inquietudes de la comunidad y contribuyendo a la prevención de posibles conflictos sociales durante la ejecución del proyecto.

En términos generales, el balance del componente social no puede considerarse favorable. Si bien durante el periodo se mantuvieron acciones de comunicación, relacionamiento y participación con los grupos de interés, al corte del presente informe no se ha logrado concretar la suscripción del Acta de Acuerdo No. 1 ni iniciar la ejecución de los recursos previstos para las comunidades. En consecuencia, se requiere que las partes culminen la entrega y verificación de la documentación pendiente, definan la versión final del instrumento y adelanten su suscripción, con el fin de materializar oportunamente las acciones del componente social.



MARIELA VILORIA MARTINEZ
Profesional en gestión social de interventoría

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. ACTAS REVISIÓN DE BUZÓN
Páginas 14-21

ANEXO 2. SOLICITUD Y RESPUESTA A PESCADORES
Página 22

ANEXO 3. ACTA REUNIÓN 15 DE JULIO DE 2026
Páginas 23-25

ANEXO 4. AVISOS INFORMATIVOS
Páginas 26-27

ANEXO 5. COMUNICACIÓN CDPBN-073-2026 - ESTADO DEL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO
Páginas 28-38

ANEXO 6. SOPORTES DE TRAZABILIDAD PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO No. 1
Páginas 39-186

La relación individual de los veintiocho (28) documentos que integran el Anexo 6 se presenta en las páginas siguientes.

ANEXO 6 - RELACIÓN DETALLADA DE SOPORTES

No.	Documento	Páginas
6.1	Acta de reunión del 21 de mayo de 2026	40-42
6.2	Correo - Propuesta de cronograma y presupuesto	43
6.3	Presupuesto y cronograma 2026	44-45
6.4	CDPBN-043-2026 - Consideraciones sobre presupuesto y cronograma	46-48
6.5	Correo - Propuesta de cronograma y presupuesto	49
6.6	Borrador de minuta de contrato - 2 de junio de 2026	50-63
6.7	Correo - Revisión Acta de Compromiso No. 1 - 5 de junio de 2026	64
6.8	Borrador de Acta de Compromiso - 5 de junio de 2026	65-73
6.9	CDPBN-046-2026 - Observaciones al Acta de Compromiso	74-83
6.10	Correo de remisión CDPBN-046-2026 - 9 de junio de 2026	84
6.11	Correo - Remisión Acta de Compromiso No. 1 - 11 de junio de 2026	85-86
6.12	Acta de Compromiso No. 1 - versión 11 de junio de 2026	87-94
6.13	Correo - Borrador Acta de Compromiso - 12 de junio de 2026	95
6.14	Borrador Acta de Compromiso - versión 12 de junio de 2026	96-104

ANEXO 6 - RELACIÓN DETALLADA DE SOPORTES (CONTINUACIÓN)

No.	Documento	Páginas
6.15	Borrador Acta de Compromiso - versión INVIAS del 16 de junio de 2026	105-114
6.16	Borrador Acta de Compromiso - revisión del Contratista del 17 de junio de 2026	115-124
6.17	Borrador de Acta de Acuerdo - 18 de junio de 2026	125-132
6.18	Correo - Borrador de minuta de compromiso - 19 de junio de 2026	133-134
6.19	Borrador de Acta de Acuerdo - 24 de junio de 2026	135-142
6.20	Borrador de Acta de Acuerdo - 26 de junio de 2026	143-150
6.21	Borrador de Acta de Acuerdo - 3 de julio de 2026	151-158
6.22	Radicado INVIAS 2026S-VBOG-048498	159-162
6.23	CDPBN-060-2026 - Traslado del Acta de Acuerdo	163-165
6.24	CDPBN-063-2026 - Estado del proceso de suscripción	166-168
6.25	Borrador de Acta de Acuerdo - 27 de julio de 2026	169-176
6.26	Correo - CDPBN-064-2026 - Estado del borrador del Acta	177-178
6.27	Radicado 2026I-VBOG-053646 - Aval del Acta de Acuerdo	179-182
6.28	CDPBN-070-2026 - Estado del proceso y documentación pendiente	183-186

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 2112-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121-2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

APERTURA Y REVISIÓN BUZÓN DE SUGERENCIAS

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

SALUDO Y BIENVENIDA
ACTUALIZACION TEMAS SOCIALES
REVISIÓN BUZÓN SUGERENCIAS
CIERRE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 am del día 15 de julio de 2026 se reunen en la oficina del Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 los profesionales sociales de interventoria, Ana Yahaira Salazar y del contratista, Carlos Castillo, con el objetivo de hacer revisión del buzón de sugerencias.
Previo a la apertura de este, el social del contratista informa a la profesional de interventoria de los siguientes temas:
1. Se informa a interventoria que la respuesta a la PQRS del señor William Mosquera ha sido recibida y le será entregada al señor Mosquera.
2. Igualmente se da a conocer que el SAU ha estado operando en los horarios establecidos en el PAGA, de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 12:00 m
5. Se realiza revisión del buzón de sugerencias, evidenciando que a la fecha no se ha recibido ninguna PQRS por ese medio.
Siendo las 10:00 am se da por clausurado este encuentro

REGISTRO FOTOGRAFICO







	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revisión buzon sugerencias	Dias martes o miercoles si hay festivo, durante el proceso del dragado	Ana Yahaira Salazar- Carlos Castillo

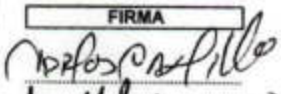
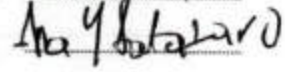
FECHA PROXIMA REUNION

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Castillo Perlaza	Profesional Social	CDPB	
Ana Yahaira Salazar Valenzuela	Profesional Social	CIDBV	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/07/2026 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 2112-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121-2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

APERTURA Y REVISIÓN BUZÓN DE SUGERENCIAS

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

SALUDO Y BIENVENIDA
ACTUALIZACION TEMAS SOCIALES
REVISIÓN BUZÓN SUGERENCIAS
CIERRE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia este encuentro a las 9:00 am del día 22 de julio del año que calenda, con la participación por parte de interventoría de la profesional Ana Yahaira Salazar y por parte del contratista, el profesional Carlos Castillo. Este encuentro se lleva a cabo con el fin de revisar buzón de sugerencias e informar a interventoría por las actividades realizadas por el componente social del contratista. A continuación la información compartida:

1. Se da a conocer a interventoría que se ha hecho entrega al señor William Mosquera de la atención a su pqrs.
2. Resultado de reunión anterior, se generó una pqrs firmada por los señores William Mosquera, Raul Valencia y Emilio Torres. La propuesta de respuesta se ha enviado a los otros componentes del contratista para su revisión y ajustes.
3. Igualmente se da a conocer que el SAU ha estado operando en los horarios establecidos en el PAGA, de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 12:00 m
4. Se realiza revisión del buzón de sugerencias, evidenciando que a la fecha no se ha recibido ninguna PQRS por ese medio.

Siendo las 10:00 am se da por clausurado este encuentro

REGISTRO FOTOGRAFICO




LUZÓN



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	22/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revisión buzon sugerencias	Dias martes o miercoles si hay festivo, durante el proceso del dragado	Ana Yahaira Salazar- Carlos Castillo

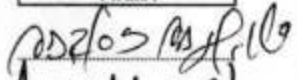
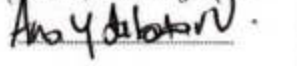
FECHA PROXIMA REUNIÓN

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Castillo Perlaza	Profesional Social	CDPB	
Ana Yahaira Salazar Valenzuela	Profesional Social	CIDBV	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO DRAGADO
PUERTO DE
BUENAVENTURA
2025

16-07 2026
2:00 pm
1641857

Barranquilla, 16 de julio de 2026

CDPBN-059-2026

Señor
WILLAM MOSQUERA
Representante Asociación de Pescadores del Estero Aguacate
ASOAGUACATE
asoaguacate1@hotmail.com
Buenaventura, Valle del Cauca

REF: CONTRATO DE OBRA No. 2112 DE 2025 OBJETO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: Respuesta a los interrogantes presentados en la reunión de apertura de veeduria realizada el 19 de junio de 2026

Respetado señor Mosquera,

Desde el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, destacamos su participación en la conformación de la veeduria ciudadana del proyecto y agradecemos su asistencia a la reunión inicial, realizada el 19 de junio de 2026.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicha reunión, damos respuesta al siguiente interrogante:

"(...)
¿De qué manera el dragado podrá beneficiar a los pescadores de la bahía interna?" (SIC)

Frente a este interrogante, y con base en el conocimiento de nuestros profesionales y en los antecedentes revisados sobre las artes de pesca utilizadas en el área de intervención del proyecto, entendemos que se refiere a la pesca de subsistencia realizada por pescadores que desarrollan sus faenas en la bahia interna de Buenaventura, especialmente en el sector comprendido entre Bazán Bocana, Punta Soldado, los muelles de la Sociedad Portuaria y el estero El Aguacate.

Al respecto, nos permitimos informarle que, aunque en la reunión de socialización inicial se indicó la posible ejecución de actividades de dragado en la bahía interna, los resultados de las batimetrías del proyecto en el canal de acceso al Puerto de Buenaventura determinaron la necesidad de ejecutar la totalidad del volumen contractual en la bahía externa, con el fin de garantizar una profundidad de 12,5 metros en dicho sector.

En consecuencia, las posibles afectaciones que hubieran podido presentarse en la bahía interna por la ejecución del proyecto fueron atendidas mediante medidas preventivas de manejo, tales como la instalación y uso de señalización por parte de la draga, la entrega de volantes con información sobre avances y seguridad para los usuarios del canal, y la habilitación del Sitio de Atención al Usuario (SAU).

Estas acciones contribuyen a minimizar eventuales impactos sobre las actividades de pesca, sin que se requiera implementar medidas técnicas o económicas adicionales. En todo caso, mantener un canal de acceso eficiente y seguro, donde confluyen procesos marinos y fluviales, favorece la dinámica de la actividad pesquera, esencial para el sustento alimentario de la región.

Las labores de dragado se han ejecutado procurando la seguridad de los usuarios del canal de acceso y reduciendo la incidencia de la draga sobre las dinámicas sociales y productivas del sector, especialmente el tránsito de pequeñas embarcaciones. Los recursos de inversión social previstos contractualmente, conforme al PAGA, y considerando los antecedentes de dragado de mantenimiento del canal de Proyectos anteriores y de acuerdo con las instrucciones de la Entidad contratante INVIAS, deben destinarse e invertirse a través de los Consejos Comunitarios de la bahía de Buenaventura. Por tanto, el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 no puede asignarlos de forma distinta a la comprometida con los CCCN de Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce.

El Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 mantiene su disposición para apoyar el seguimiento y control social, dentro de sus competencias contractuales, y resalta la importancia de conservar la navegabilidad del canal de acceso al Puerto de Buenaventura para la comunidad portuaria y el país.

En línea con lo anterior, resaltamos que las evidencias del encuentro con los postulantes a la veeduría del contrato quedarán como soporte de ejecución. Asimismo, se espera que la Entidad contratante INVIAS considere sus observaciones en futuros proyectos en la bahía de Buenaventura, incluyendo posibles inversiones sociales dirigidas a otros actores, como la comunidad de pescadores a la cual usted pertenece.

Finalmente, hay que indicar que, damos respuesta de fondo a su solicitud y recordamos que ante cualquier inquietud adicional podrá ser atendida a través de los correos electrónicos: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com y castillo.p.social@gmail.com o en el punto de Servicio de Atención al Usuario -SAU- localizado en el Edificio Centro Empresarial Cabecera Calle 7a # 4-12 Barrio Obrero Buenaventura, primer piso, oficina número 102; en el horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm, donde el profesional encargado podrá resolver aquellas inquietudes que sean competencia del Contratista

Cordialmente,

HOLBERT CORREDOR ROMERO
Director de obra – Apoderado
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

CC. Heliodoro Sánchez – Gestor Técnico del Proyecto – Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Carlos Martínez – Director de Interventoría – Consorcio Interdragado BV

16 de julio de 2026

Señores Consorcio

Cordial saludo

Debido a la dicha veeduría teníamos presente alguna compensación para las organizaciones de pescadores que no estamos en consejos comunitarios, teniendo en cuenta que el día de la socialización se manifestó una funcionaria dijo que se iba a tener en cuenta. Por otra parte la veeduría tuvimos que dejar de salir a faenas de pesca para atender dichas reuniones de la veeduría. Que posibilidad que seamos compensados estos días ya que perdimos días de trabajo por asistir a estas reuniones.

Atentamente

Raul Valencia _____

Emilio Torres _____

William Mosquera _____

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/07/2026
(Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 2112-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2121-2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS REPRESENTANTES PESCADORES

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION
SALUDO Y BIENVENIDA
SOCIALIZACION REQUERIMIENTOS CONFORMACIÓN VEEDURIA
PRESENTACIÓN INQUIETUDES REPRESENTANTES PESCADORES
CIERRE

DESARROLLO DE LA REUNION
Siendo las 9:00 am del dia 15 de julio del año 2026 se dan encuentro en las instalaciones del SAU del Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 los señores William Mosquera, Raul Valencia, Emilio Torres Portocarrero, representantes de las asociaciones de pescadores Asoaguacate y Brisas del Mar, con el fin hablar acerca de los requerimientos y expectativas de ellos en cuanto a la veeduría para el presente proyecto. Por parte de interventoría participa la profesional Ana Yahaira Salazar y por parte del contratista, el profesional social Carlos Castillo.
Como primer tema a discutir, se hace entrega a los participantes, de los requerimientos que indica la personería deben ser observados para la conformación legal de una veeduría. Una vez revisado este tema por los participantes, se somete el mismo a discusión por parte de los representantes de los pescadores, indicando ellos que una veeduría es un cuerpo que conlleva toda una serie de responsabilidades que ellos deben asumir.
Seguidamente se procede a tratar el siguiente tema, en donde los representantes de los pescadores indagan si desde el dragado habrá alguna forma de reconocimiento para los pescadores que hacen uso del canal de acceso al puerto de Buenaventura. En respuesta a su interrogante, se les indica que desde la concepción de la obra y de acuerdo a lo contemplado en el PAGA, no se ha visualizado la población de pescadores como beneficiarios de obras o intervenciones por parte del contratista.
Indican los representantes de los pescadores que están en desacuerdo con la posición del consorcio, puesto que ellos son usuarios frecuentes del espejo de agua y aunque no hacen parte de un consejo comunitario, las acciones del dragado tambien generan una serie de afectaciones por el material que debe precipitarse, pero que es transportado por las corriente de agua.
Agregan a este tema, que en el marco de la socialización, tuvieron un espacio de dialogo con una funcionaria que les indicó que la población de pescadores sería uno de los actores a tener en cuenta en la ejecución de las obras.
Seguidamente hacen referencia a que como personas que están con total disposición para la legalización de la veeduria, esperan algun reconocimiento por parte del contratista, dado que su participación en este cuerpo les exige dejar de lado sus ocupaciones habituales y consecuentemente, dejar de percibir recursos por las mismas.
A este respecto, Ana Yahaira Salazar, social de interventoria, les informa que la veeduría es sin animo de lucro, por tanto no está contemplado un reconocimiento a su participación.
Frente a este tema, manifiestan los representantes de los pescadores su inconformidad por la información recibida, pues reiteran, que invierten su tiempo en este tema.
Finalmente las personas consideran que es necesario escalar sus peticiones a otras instancias, por tanto deciden que generarán un oficio para convocar al contratista para recibir información acerca del dragado y exponer sus interrogantes acerca del reconocimiento por el tiempo invertido en los espacios habilitados para la conformación de la veeduría.
Indican los participantes que no firmarán la documentación exigida para la legalizar la conformación de la veeduría, hasta tanto no se hayan sido atendidos los requererimientos consignados en el oficio mencionado.
Siendo las 10:30 de la mañana, se da por clausurado este espacio.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/07/2026
(Día / Mes / Año)







COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Entrega de oficio con requerimientos	16/07/2026	Asociaciones Pescadores

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

N.A

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/07/2026
(Día / Mes / Año)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Castillo Perlaza	Social	CDPB	
Ana Yahaira Salazar	Social	CIBV	
Raul Valencia	Representante	Asociación de pescadores Brisas del Mar	
William Mosquera	Representante	Asociación de pescadores ASOAGUACATE	
Emilio Torres	Representante	Asociación de pescadores Brisas del Mar	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO DRAGADO
PUERTO DE
BUENAVENTURA
2025

COMUNICADO INFORMATIVO
16/07/2026

EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 REALIZÓ LA BATIMETRIA POSDRAGADO Y EL VOLUMEN TOTA DEL MATERIAL EXTRAIDO ES DE 2.303.710m3.
CONTRATO INVIAS No. 2112 DE 2025

Lugar del Proyecto: Canal Acceso y Zona de disposición de material (a 4 km de la boya N° 1 de entrada al canal).



Recomendaciones:

Estar atentos al tránsito de embarcaciones.

Guardar distancias prudentes con la draga y embarcaciones auxiliares.

- Tener cuidado con trasmallos y demás elementos de pesca en zonas de tránsito de embarcaciones y de disposición de material de dragado.

Servicio de Atención Comunitaria
Dirección: calle 7A No. 4-12 Oficina 102 Edificio Centro Empresarial Cabecera, Buenaventura. Horarios de atención: lunes a viernes 8 a.m.-12m
Número de contacto: Carlos Castillo +57 316 803 4457
Correo electrónico: cdpbn.social@gmail.com

CONSORCIO DRAGADO
PUERTO DE
BUENAVENTURA
2025

COMUNICADO INFORMATIVO
02/07/2026

EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 FINALIZÓ LAS OBRAS CON 0 INCIDENTES EN LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO EN EL CANAL DE ACCESO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 CONTRATO INVIAS No. 2112 DE 2025

Lugar del Proyecto: Canal Acceso y Zona de disposición de material (a 4 km de la boya N° 1 de entrada al canal).



Recomendaciones:

Estar atentos al tránsito de embarcaciones.

Guardar distancias prudentes con la draga y embarcaciones auxiliares.

- Tener cuidado con trasmallos y demás elementos de pesca en zonas de tránsito de embarcaciones y de disposición de material de dragado.

Servicio de Atención Comunitaria
Dirección: calle 7A No. 4-12 Oficina 102 Edificio Centro Empresarial Cabecera, Buenaventura. Horarios de atención: lunes a viernes 8 a.m.-12m
Número de contacto: Carlos Castillo +57 316 803 4457
Correo electrónico: cdpbn.social@gmail.com

ANEXO 5

COMUNICACIÓN CDPBN-073-2026
ESTADO DEL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO

Barranquilla, 20 de agosto de 2026

CDPBN-073-2026

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Estado del proceso para la suscripción del Acta de Acuerdo del Programa de Gestión Social – Compromisos de la reunión del 13 de agosto de 2026.

Respetuoso saludo,

En primer lugar, reiteramos nuestro agradecimiento a los Consejos Comunitarios por su disposición al diálogo y por los aportes realizados durante la reunión virtual del 13 de agosto de 2026, relacionada con el proceso de concertación del Programa de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

En este contexto, se presenta a continuación un resumen ejecutivo de las principales gestiones adelantadas para la construcción, revisión y concertación del Acta de Acuerdo del Programa de Gestión Social, sin perjuicio de la trazabilidad detallada que se adjunta para conocimiento de los Consejos Comunitarios.

1. **Resumen ejecutivo de la trazabilidad y gestiones adelantadas para la formalización del instrumento.**

El proceso inició con las jornadas de socialización del 3 de marzo de 2026 en Buenaventura y del 21 de mayo de 2026 en Cali, con participación de los Consejos Comunitarios. Posteriormente, el 27 de mayo se recibió el presupuesto y cronograma para la provisión de gestión social, y el 28 de mayo de 2026 se presentó una alternativa de inversión en dos fases: estructuración y ejecución de proyectos productivos y que no fue aceptada por la vocera de los consejos comunitarios.

Entre el 2 y el 9 de junio de 2026 se gestionó el mecanismo de formalización de la inversión social del Contrato de Obra, inicialmente mediante un borrador de contrato y luego a través del Acta de Compromiso No. 1. Tras recibir modificaciones sustanciales de la vocera de los Consejos, se remitieron observaciones y una propuesta de ajuste para asegurar la viabilidad jurídica, contractual, financiera y de control del instrumento. Durante junio, INVIAS, la Interventoría y el Contratista realizaron mesas de trabajo para revisar y ajustar el Acta, remitiendo versiones actualizadas, ayudas de memoria y respuestas a observaciones para consolidar un instrumento claro, verificable y jurídicamente viable.

En julio y agosto de 2026 se recibieron nuevas observaciones y borradores del Acta de Compromiso No. 1, se solicitó al INVIAS validar los presupuestos jurídicos para su suscripción y se remitió el documento a los Consejos Comunitarios, junto con consideraciones sobre representación, delegación y documentación pendiente.

A continuación mostramos una tabla con la descripción de la trazabilidad y las gestiones adelantas en la formalización del instrumento para la ejecución de la provisión social prevista en el Proyecto:

Tabla 1- Trazabilidad y gestiones adelantadas para la formalización del instrumento.
Fuente: Elaboración propia.

Fecha	Actores / Partes Involucradas	Acción / Gestión Adelantada	Objeto / Aspectos Clave Pertinentes
03/03/2026	Contratista, Consejos Comunitarios	Espacio de socialización en Buenaventura	Socialización inicial del proyecto con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.
21/05/2026	Contratista, Consejos Comunitarios, INVIAS e Interventoría	Espacio de socialización en Cali	Continuación de la socialización del proyecto con la comunidad. Se formaliza el evento mediante acta de reunión
27/05/2026	Consejos Comunitarios, Contratista	Recepción de propuesta económica y de tiempos	Se recibe el presupuesto estimado y el cronograma propuesto para ejecutar la provisión de costos de gestión social. Archivo Excel remitido mediante correo electrónico: **valencia_0128@yahoo.com**
28/05/2026	Contratista	Remisión de comunicación **CDPBN-043-2026**	Se presentan consideraciones técnicas, contractuales y operativas. Se plantea alternativa de inversión en dos fases (estructuración y ejecución de proyectos productivos).

Fecha	Actores / Partes Involucradas	Acción / Gestión Adelantada	Objeto / Aspectos Clave Pertinentes
02/06/2026	Contratista, Vocera/Asesora de Consejos Comunitarios	Envío de borrador de contrato	Ante falta de respuesta previa, se envía borrador para viabilizar la inversión bajo criterios de seguridad jurídica, trazabilidad y control.
05/06/2026	Contratista, Consejos Comunitarios	Elaboración y envío del **Acta de Compromiso No. 1**	Se formula este mecanismo (similar al dragado 2023 sugerido por INVIAS) dado que no se acogió la propuesta de borrador de contrato.
05/06/2026	Consejos Comunitarios	Devolución del Acta sin aceptación	La comunidad devuelve el Acta solicitando ajustes sustanciales que modificaban la naturaleza y alcance del instrumento.
09/06/2026	Contratista, Lic. Rosa Solís (Vocera/Asesora)	Remisión de comunicación **CDPBN-046-2026**	Envío de observaciones y propuesta de ajuste para asegurar viabilidad jurídica, contractual, financiera y de control del Acta, reiterando respeto a la autonomía comunitaria.
11/06/2026	INVIAS, Interventoría, Contratista	Mesa de trabajo virtual	Revisión integral del Acta, consolidación de versión ajustada y remisión a la Interventoría para revisión. Se evidencia en el borrador de acta de compromiso una etapa inicial de formulación y una de ejecución de las OPC. Se involucra la firma de todos los representantes de cada uno de los consejos

Fecha	Actores / Partes Involucradas	Acción / Gestión Adelantada	Objeto / Aspectos Clave Pertinentes
12/06/2026	INVIAS, Interventoría, Contratista	Mesa de trabajo virtual	Precisiones sobre ajustes pendientes para mantener un instrumento claro y viable.
13/06/2026	Contratista, INVIAS	Envío de **Acta de Acuerdo No. 1** revisada	Remisión del Acta actualizada a INVIAS conforme a la reunión del 12 de junio, adjuntando ayuda de memoria.
16/06/2026	INVIAS, Contratista	Mesa de trabajo	Revisión de aspectos sobre la inversión de la provisión social del Contrato 2112 de 2025.
17/06/2026 *(noche)*	INVIAS, Contratista	Conversación telefónica	Revisión complementaria de puntos pendientes para avanzar en definiciones.
18/06/2026	Interventoría, Contratista	Mesa de trabajo	Nueva revisión del Acta y consolidación de versión ajustada.
19/06/2026	Contratista, INVIAS	Remisión de borrador de Acta	Envío del borrador con asunto *"Borrador minuta Compromiso No. 1 - Provisión social Contrato 2112-2025"* para trámite. Está estructurada directamente con los consejos comunitarios para su firma a través de los representantes Legales de cada consejo comunitario
23/06/2026	INVIAS, Contratista	Recepción de observaciones	INVIAS remite observaciones solicitando ajustes al acta de compromiso para la formulación de la OPC.

Fecha	Actores / Partes Involucradas	Acción / Gestión Adelantada	Objeto / Aspectos Clave Pertinentes
24/06/2026	Contratista, INVIAS	Respuesta vía comunicación **CDPBN-051-2026**	Atención a las observaciones enviadas por INVIAS el 23 de junio relativas a la OPC.
26/06/2026	INVIAS, Contratista	Recepción de nuevo borrador	INVIAS remite nueva versión borrador como base para revisión técnica, jurídica y contractual.
03/07/2026	Contratista, INVIAS	Remisión de comunicación **CDPBN-055-2026**	Solicitud de validación institucional de los presupuestos jurídicos para la suscripción del Acta de Acuerdo del Programa de Gestión Social. El documento contiene los cambios correspondientes frente a la representación de los consejos comunitarios y la ejecución de las OPC
15/07/2026	INVIAS	Emisión de oficio Radicado **No. 2026S-VBOG-048498**	Comunicado de salida institucional aportando elementos de viabilidad por parte de INVIAS para dar continuidad al proceso de suscripción del instrumento.
16/07/2026	Contratista, Consejos Comunitarios	Remisión de comunicación **CDPBN-060-2026**	Traslado del Acta de Acuerdo y consideraciones sobre representación y delegación para la ejecución de recursos de la provisión de gestión social.
27/07/2026	Contratista, Consejos Comunitarios	Remisión de comunicación **CDPBN-063-2026**	Informe sobre el estado del proceso de suscripción del Acta y avance de la revisión documental requerida. El documento editable El documento contiene los cambios correspondientes

Fecha	Actores / Partes Involucradas	Acción / Gestión Adelantada	Objeto / Aspectos Clave Pertinentes
			frente a la representación de los consejos comunitarios y la ejecución de las OPC
04/08/2026	Contratista, INVIAS	Remisión de comunicación **CDPBN-064-2026**	Reporte del estado del proceso, situación contractual actual y notificación de la finalización operativa del dragado.
04/08/2026	Contratista, Consejos Comunitarios	Envío de trazabilidad del proceso	Explicación clara de las condiciones requeridas para avanzar en la ejecución de los recursos.
11/08/2026	INVIAS, Interventoría, Contratista	Mesa de trabajo virtual	Revisión de condiciones para formalizar la ejecución del componente social.
11/08/2026	Contratista, Consejos Comunitarios	Remisión de comunicación **CDPBN-070-2026**	Notificación del estado del proceso, relación de documentación pendiente y acciones requeridas para avanzar en la formalización.
13/08/2026	Consejos Comunitarios, Contratista, INVIAS, Interventoría	Reunión virtual de concertación	Espacio dialógico de aportes directos sobre el Programa de Gestión Social del Contrato No. 2112 de 2025.

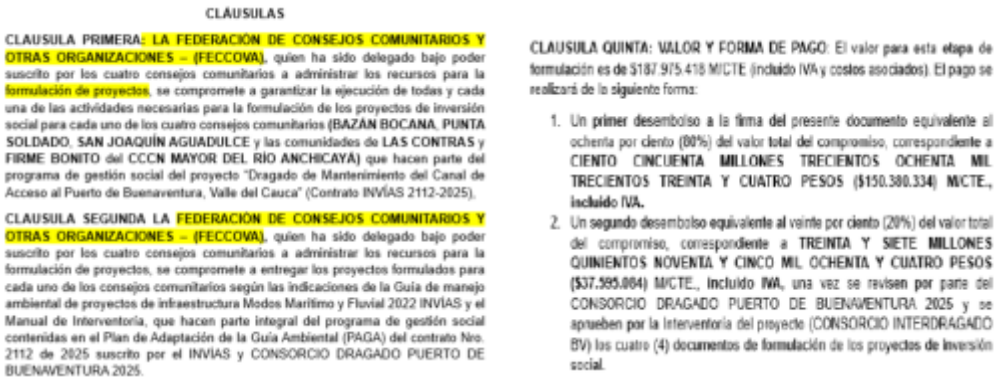
2. Sobre los cambios sustanciales presentados en el acta de acuerdo No. 1 – Instrumento para la ejecución del componente social del proyecto.

Ahora bien sobre las diferentes versiones del acta de compromiso No. 1, y sus cambios más importantes sobre su elaboración, condiciones y representación de los CCCN, se describen a continuación:

Es importante indicar que sobre este instrumento se plantearon inicialmente versiones en una estructura de minuta de contrato las cuales no fueron de recibo de la Vocera de los Consejos y finalmente descartadas. Posteriormente se realizó el modelo acta de compromiso, en virtud de lo realizado en la anterior edición del proyecto sobre este componente social y de ellas se han elaborado 20 versiones actualizadas de las cuales solo hasta el mes de julio se logró contar con una versión debidamente viabilizada por parte de INVIAS. Así los cambios más importantes sobre esta versión del acta de acuerdo corresponden a los siguientes:

Acta de acuerdo versión del 11 de junio de 2026.

Se evidencia desde el documento que FECOVA realizará la formulación de los proyectos con un valor asignado exclusivamente para el componente logístico.



CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA), quien ha sido delegado bajo poder suscrito por los cuatro consejos comunitarios a administrar los recursos para la formulación de proyectos, se compromete a garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias para la formulación de los proyectos de inversión social para cada uno de los cuatro consejos comunitarios (BAZAN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RIO ANCHICAYA) que hacen parte del programa de gestión social del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" (Contrato INVÍAS 2112-2025).

CLAUSULA SEGUNDA LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA), quien ha sido delegado bajo poder suscrito por los cuatro consejos comunitarios a administrar los recursos para la formulación de proyectos, se compromete a entregar los proyectos formulados para cada uno de los consejos comunitarios según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVIAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVIAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

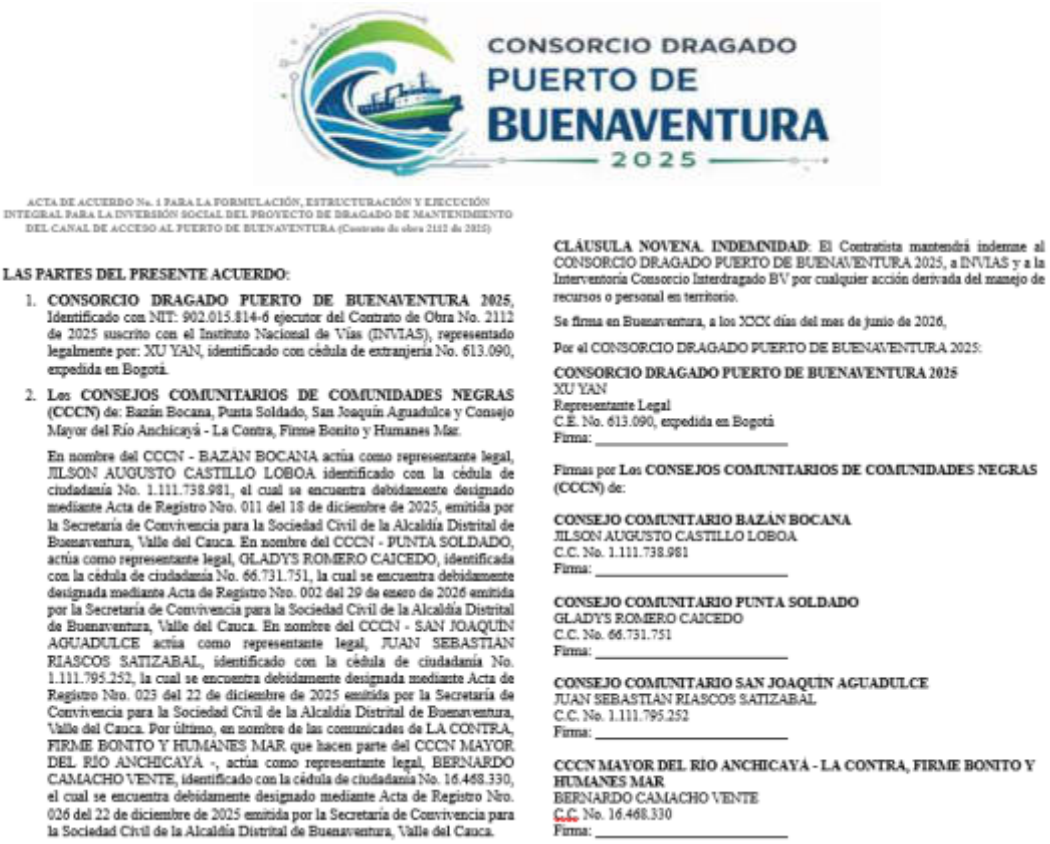
CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor para esta etapa de formulación es de $187.975.418 M/CTE (incluido IVA y costos asociados). El pago se realizará de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso a la firma del presente documento equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del compromiso, correspondiente a CIENTO CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($150.380.334) M/CTE., incluido IVA.
2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del compromiso, correspondiente a TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($37.595.084) M/CTE., incluido IVA, una vez se revisen por parte del CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 y se aprueben por la Interventoría del proyecto (CONSORCIO INTERDRAGADO BV) los cuatro (4) documentos de formulación de los proyectos de inversión social.

Figura 1 – Detalle del acta de acuerdo No. 1 versión 11 de junio de 2026 – Cláusula Primera y Cláusula Quinta
Fuente: Documentos de la ejecución del Contrato de obra principal.

Acta de acuerdo versión del 18 de junio de 2026.

Está estructurada directamente con los consejos comunitarios para su firma a través de los representantes Legales de cada consejo comunitario con unas características específicas para el desembolso de los recursos y la ejecución de estos en las OPC. Dicho modelo propuesto requirió actualización y ajuste en virtud de las indicaciones recibidas a través de INVIAS y realizadas en conjunto con la Interventoría del Proyecto.



CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

ACTA DE ACUERDO No. 1 PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL PARA LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA (Contrato de obra 2112 de 2025)

LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO:

1. **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, Identificado con NIT: 902.015.814-6 ejecutor del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), representado legalmente por: XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá.
2. Los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de: Bazán Bocana, Punta Soldado, San Joaquín Aguadulce y Consejo Mayor del Río Anchicayá - La Contra, Firme Bonito y Humanes Mar.

En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre de las comunicadas de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR que hacen parte del CCCN MAYOR DEL RIO ANCHICAYA -, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de junio de 2026,

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090, expedida en Bogotá
Firma: _____

Firmas por **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de:

CONSEJO COMUNITARIO BAZÁN BOCANA
JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA
C.C. No. 1.111.738.981
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO PUNTA SOLDADO
GLADYS ROMERO CAICEDO
C.C. No. 66.731.751
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO SAN JOAQUÍN AGUADULCE
JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL
C.C. No. 1.111.795.252
Firma: _____

CCCN MAYOR DEL RIO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR
BERNARDO CAMACHO VENTE
C.C. No. 16.468.330
Firma: _____

Figura 2 – Detalle del acta de acuerdo No. 1 versión 18 de junio de 2026
Fuente: Documentos de la ejecución del Contrato de obra principal.

Acta de acuerdo versión del 3 de julio de 2026

En esta versión del documento que contó con la viabilidad por parte de INVIAS para su formalización se evidencia ya **la representación total por parte de FECOVA, para la formulación y para la ejecución de las obras con participación comunitaria**. Sea oportuno indicar que toda la comunicación y gestión de interlocución con la vocera y representante de los CCCN se realizó a través de INVIAS y no de manera directa con el Contratista de obra.

Ahora bien en consideración del ajuste en la representación de esta acta de acuerdo, fue necesario indicar y solicitar la formalidad documental para verificación previo a la suscripción del acuerdo, respecto de la autorización de los consejos (CCCN) a FECCOVA. Dichos documentos entre otros solicitados desde la fecha no han sido entregados y en consecuencia no ha sido posible la suscripción del instrumento.

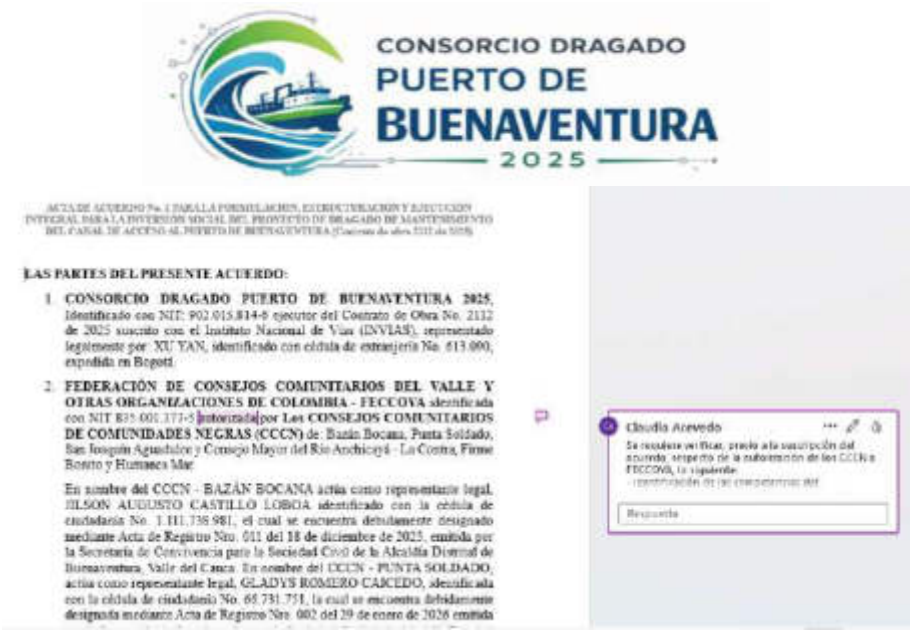


Figura 3 – Detalle del acta de acuerdo No. 1 versión 3 de julio de 2026
Fuente: Documentos de la ejecución del Contrato de obra principal.


ACTA DE ACUERDO No. 1 PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL PARA LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA (Contrato de obra 2132 de 2025)

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD. El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de julio de 2026.

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.000, expedida en Bogotá
Firma: _____

Por **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL VALLE Y OTRAS ORGANIZACIONES DE COLOMBIA – FECCOVA**:
JENNIFER ROMÁN VALENCIA
C.C. No. 1.111.738.903
Firma: _____

Figura 4 – Detalle del acta de acuerdo No. 1 versión 3 de julio de 2026
Fuente: Documentos de la ejecución del Contrato de obra principal.

Acta de acuerdo versión del 27 de julio de 2026

En virtud de nuevas observaciones sobre la forma de desembolso y los elementos necesarios para que los mismos se surtan, se actualizó el acta de acuerdo en la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSOS, así como en la CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO, esta última en consideración de la suspensión del contrato de obra y ante la necesidad de formalizar el instrumento de ejecución del componente social.

Esta versión del acta igualmente mantiene la representación total por parte de FECOVA, para la formulación y para la ejecución de las obras con participación comunitaria y en tal sentido se mantiene la solicitud de la formalidad documental para verificación previo a la suscripción del acuerdo, respecto de la autorización de los CCCN a FECCOVA.



Figura 5 – Detalle del acta de acuerdo No. 1 versión 27 de julio de 2026
Fuente: Documentos de la ejecución del Contrato de obra principal

En las actuales circunstancias que atraviesa Buenaventura, reiteramos especialmente nuestro interés en que este esfuerzo conjunto pueda culminar satisfactoriamente y que los recursos previstos para el componente social puedan materializarse en iniciativas y obras concretas de beneficio para las comunidades. Confiamos en que el diálogo, la colaboración y la voluntad de todas las partes permitan superar oportunamente los aspectos pendientes, formalizar el Acta de Acuerdo y avanzar hacia la ejecución efectiva del Programa de Gestión Social.

Reiteramos nuestro respeto y consideración hacia los Consejos Comunitarios y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

XU YAN
Representante Legal
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Copia: Carlos Andrés Martínez Gutiérrez – Director Interventoría - CONSORCIO INTERDRAGADO BV. Barranquilla.
Heliodoro Sánchez – Gestor Técnico del Proyecto – Instituto Nacional de Vías – INVIAS

ANEXO 6

SOPORTES DE TRAZABILIDAD PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO No. 1

REUNIÓN

DIA: 21	MES: 05	AÑO: 2026	CIUDAD: Santiago de Cali	LUGAR: Hotel San Fernando Real

OBJETIVO: Dar cumplimiento a la solicitud de reunión por parte de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, Punta Soldado, Consejo Mayor y San Joaquín Aguaduloe y de lo estipulado en el contrato a ejecutar por el consorcio dragado canal de acceso puerto de Buenaventura 2025, para la socialización y planificación para la ejecución del componente de gestión social del proyecto: "Dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura. en el Departamento del Valle del Cauca"

RESULTADOS: 1) Mayor conocimiento del proyecto en especial lo relacionado con el componente de gestión social y ambiental, correspondiente al dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura **2)** Se acuerda que cualquier actividad que el Consorcio realice en el canal de acceso y en los Consejos Comunitarios, deba ser acordada con el representante legal o con quien él delegue **3)** Durante la ejecución de las actividades técnicas de dragado de mantenimiento, de ser necesario de acuerdo a la zona de influencia del consejo comunitario, se asignará el acompañamiento de una persona delegada por el representante legal e integrantes de junta de consejo, cuyo pago lo asumirá el contratista respectivo **4)** Las partes acuerdan que las actividades a realizarse en el año 2026, se enmarcarán de acuerdo a la inversión socioambiental desarrollada en el proyecto de mantenimiento del año 2023 **5)** Las partes acuerdan tener concertado el plan de acción y cronograma con fechas y actividades a la mayor brevedad posible.

Los representantes legales e integrantes de junta de consejo asistente a esta reunión manifiestan que la magister Rosa Emilia Solis Grueso, continúa con las personas que ella considere adelantando las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo

Esta reunión se realizó en el marco de las normas vigentes con respeto y armonía entre los asistentes.

ASISTENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD/CONSEJO	CARGO	CEDULA	FIRMA
Camilo Roa	INVIAS	Subdirector marítimo, fluvial y férreo	1.136.879.119	
Hildfuara Barrera	INVIAS	Coordinadora subdirección de sostenibilidad	52.014.952	
Heliodoro Sánchez	INVIAS	Subdirección marítimo, fluvial y férreo	80.424.091	
Holbert Corredor	Consorcio dragado puerto de Buenaventura 2025	Director de contrato / representante legal	19.440.176	
Carlos Martínez	Consorcio Interdragado BV	Director de interventoría / representante legal	1.140.818.460	

Continuación Asistencia de Reunión

Objetivo: Dar cumplimiento a la solicitud de reunión por parte de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, Punta Soldado, Consejo Mayor y San Joaquín Aguadulce y de lo estipulado en el contrato a ejecutar por el consorcio dragado canal de acceso puerto de Buenaventura 2025, para la socialización y planificación para la ejecución del componente de gestión social del proyecto: "Dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura. en el Departamento del Valle del Cauca"

Dia: 21 Mes: Mayo Año: 2026 Lugar: Hotel San Fernando Real

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD/CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
David yongHuang	Consorcio dragado puerto de Buenaventura 2025	Ingeniero de dragado		
Rosa Emilia Solis Grueso	CCCN	Facilitadora	31.271.766	
Bernardo Camacho Venté	CCCN Consejo Mayor	Representante legal	16.468.330	
Jilson Augusto Castillo Loboa	CCCN Bazán Bocana	Representante legal	1.111.738.981	
Gladys Romero Caicedo	CCCN Punta soldado	Representante legal	66.731.751	
Alejandro Caicedo Ramos	CCCN Punta soldado	Presidente	1.028.181.450	
Juan Sebastián Riascos Satizabal	CCCN San Joaquin Aguadulce	Representante legal	1.111.795.252	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS REGISTRO DE ASISTENCIA	Código Versión Fecha

Dependencia que organiza el evento o reunión: [illegible] Ciudad/ Municipio: CALI Fecha: [illegible]

Nombre del evento: [illegible]

No.	Nombre(s) y Apellido(s)	Tipo de documento CC	CE	P	No. Documento	Edad	Sexo F	M	O	Discapacidad SI	NO	Tipo de discapacidad	Etnia [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Correo electrónico	Celular	Nombre de la Organización o Junta	Rol	Firma
	Bernardo Camacho	X			16969230	72		X			X							[illegible]	31629 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
	Sebastián Rios [illegible]				1111775252			X			X									[illegible]		[signature]
	Alejandro Caicedo	X			10 [illegible] 52															[illegible]		[signature]
	Gladys Rosero C.				[illegible]	[illegible]		X										[illegible]	[illegible]			[signature]
	[illegible] Castillo				111738 [illegible]	40		X			X							[illegible]	[illegible]	[illegible]		[signature]
	Camilo A. [illegible]	X			1136874119	39		X			X	N/A						[illegible]	3125938896	SMFF / INVIAS		[signature]
	[illegible]	X			52014992	46		X			X	N/A						[illegible]	3124603 [illegible]	[illegible] / [illegible]	[illegible]	[signature]
	Teodoso Sanchez				80.424.091			X			X	N/A						[illegible]	[illegible]	Invías		[signature]
	[illegible]				19 442 176			X				NO						[illegible]	[illegible]			[signature]
	David [illegible]				755 [illegible] 51			X										[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	Carlos [illegible]				[illegible]			X			X							[illegible]				[signature]
	Solis Grueso Rosa [illegible]	X			1111738903		X				X							[illegible]	31558 [illegible]	CCCN		[signature]

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el decreto [illegible] de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Nacional de Vías, a través del siguiente [illegible]

[illegible]

[illegible]	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Etnia	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO <consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Propuesta de cronograma y presupuesto - inversión social dragado de mantenimiento 2026

jennifer Román <valencia_0128@yahoo.com> Wed, May 27, 2026 at 3:01 PM
Reply-To: jennifer Román <valencia_0128@yahoo.com>
To: "consorciodragadodebuenaventura@gmail.com" <consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Presupuesto y cronograma 2026.xlsx
17K

ANEXO 6.3 - PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 2026 - HOJA PRESUPUESTO

Item	Descripción	Valor	Valor sin IVA
I	Formulación de proyectos	$ 187,975,418	$ 157,962,536
II	Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195,192,109	$ 164,026,982
III	Fortalecimiento CCCN Bazan Bocana	$ 416,409,833	$ 349,924,229
IV	Fortalecimiento CCCN San Joaquin Aguadulce	$ 169,166,494	$ 142,156,718
V	Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260,256,146	$ 218,702,644
	TOTAL	**$ 1,229,000,000**	$ 1,032,773,109

PRESUPUESTO GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	
Rubros	**Valor**
Logistica reuniones junta de consejo y Rep. Legal y prof.	$ 23,160,000
Asambleas	$ 136,270,000
Logistica de equipo profesional y tecnico	$ 8,000,000
Alquiler de salón	$ 6,000,000
Alquiler de PC	$ 1,300,000
Alquiler de impresora	$ 800,000
Papelería	$ 445,418
Manifestaciones culturales	$ 12,000,000
Total	**$ 187,975,418**

LOGISTICA REUNIONES DE JUNTA Y REPRESENTANTE LEGAL											
N°	**CONSEJO COMUNITARIO**	**TRANSP RURAL**	**TRANS URBANO**	**DESAYUNO**	**CENA**	**2 REFRIGERIOS**	**1 ALMUERZO**	**HOSPEDAJE x UN**	**SUBTOTAL**	**4 PERSONA**	**3 reuniones**
1	Consejo Comunitario Mayor de Anchicaya	200,000	20,000	20,000	20,000	50,000	60,000	150,000	520,000	$ 2,080,000	6240000
2	Consejo Comunitario de la Bocana	150,000	20,000	20,000	20,000	50,000	60,000	150,000	470,000	$ 1,880,000	5640000
3	Consejo Comunitario de San Juaquin	150,000	20,000	20,000	20,000	50,000	60,000	150,000	470,000	$ 1,880,000	5640000
4	Consejo Comunitario Punta Soldado	150,000	20,000	20,000	20,000	50,000	60,000	150,000	470,000	$ 1,880,000	5640000
	TOTAL	650,000	80,000	80,000	80,000	200,000	240,000	600,000	**1,930,000**	**$ 7,720,000**	**23,160,000**

ASAMBLEAS								
N°	**CONSEJO**	**Preparación de asamblea**	**Convocatoria de asamblea**	**TRANSPORTE INTERNO**	**Cantidad de personas**	**Alimentación**	**Elaboración de proyectos (Equipo Profesional)**	**Total**
1	Consejo Mayor	$2,000,000	$1,000,000	$ 2,000,000	52	$4,420,000	$16,250,000	$25,670,000
2	San Joaquín	$2,000,000	$1,000,000	$ 3,500,000	60	$5,100,000	$16,250,000	$27,850,000
3	Bazan Bocana	$2,000,000	$1,000,000	$ 3,500,000	350	$29,750,000	$16,250,000	$52,500,000
4	Punta soldado	$2,000,000	$1,000,000	$ 800,000	120	$10,200,000	$16,250,000	$30,250,000
	TOTAL	**$8,000,000**	**$4,000,000**	**$ 9,800,000**	**582**	**$49,470,000**	**$65,000,000**	**$136,270,000**

Propuesta de desembolsos

Porcerntaje	N° de desembolso	Entregables			
15%	Primer desembolso	Suscripción del contrato y factura electronica	1229000000	15%	$ 184,350,000
80%	Segundo desembolso	Informe tecnico y financiero de la fase de formulación de proyectos	1229000000	80%	$ 983,200,000
5%	Tercer desembolso	Informe tecnico y financiero de la ejecución de los proyectos y capacitación	1229000000	5%	$ 61,450,000
100%					$ 1,229,000,000

los informes tecnicos contienen relación de actividades, actas, asistencias y registro fotográfico

ANEXO 6.3 - PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 2026 - HOJA CRONOGRAMA

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**													
2	**N° de contrato:**													
3	**Contratante:**													
4	**Representante Legal:**													
5			**JUNIO**				**JULIO**				**AGOSTO**			
6	**ITEM**	**ACTIVIDADES**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**	**SEM 1**	**SEM 2**	**SEM 3**	**SEM 4**
7	**1**	Contratación de recursos humanos, técnicos y logisticos												
8	**2**	Reuniones Junta de consejo, representante legal y equipo profesional y técnico												
9	**3**	Asambleas en los 4 Consejos Comunitarios												
10	**4**	Entrega de los proyectos formulados												
11														
12	**5**	Presentación de informes tecnico y financiero para el segundo desembolso												
13	**6**	Ejecución de proyectos												
14	**7**	Presentación de informes tecnico y financiero para el tercer desembolso												
15	**8**	Liquidación de contrato												

Barranquilla, 28 de mayo de 2026

CDPBN-043-2026

Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Correo electrónico: valencia_0128@yahoo.com
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Consideraciones sobre la ejecución presupuestal y el cronograma de la provisión costos gestión social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025

Respetada Licenciada,

Hemos revisado el documento editable facilitado por ustedes mediante correo electrónico de 27 de mayo de 2026, con el que nos comparten el presupuesto estimado y el cronograma para el desarrollo de la ejecución presupuestal y el cronograma de la provisión costos gestión social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025. Al respecto, tenemos las siguientes consideraciones:

1. **Sobre la necesidad de Contratación**

   Una vez definida la participación de los Consejos Comunitarios en las alternativas de inversión comunitaria previstas en la Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura marítima y fluvial, es necesario acreditar que cuentan con la capacidad legal para ejecutar las actividades que se definan en el marco de los proyectos Productivos. En este sentido, solicitamos compartir el RUT de cada consejo comunitario o el de su representante cuando actúen como una sola colectividad para lograr realizar las verificaciones pertinentes.

   Adicionalmente, nuestra Contratante (INVIAS) ha indicado la viabilidad de ejecutar los recursos de provisión para costos de gestión social mediante contratos entre el ejecutor del dragado y los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, precisándonos que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable.

2. Forma de vinculación contractual

Para efectuar el desembolso de los recursos, debe existir un instrumento que formalice la relación contractual entre el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 y cada Consejo Comunitario. Para este propósito, se propone la suscripción de dos contratos.

Estos contratos deberán ser firmados por el representante legal de cada Consejo Comunitario y por el representante legal del Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025. Para su formalización, será necesario contar con copia de la cédula de ciudadanía, RUT y certificación bancaria de la cuenta en la que se realizarán los desembolsos acordados, entre otros documentos.

3. Propuesta para Contratación.

Con base en lo anterior y en el presupuesto estimado compartido por ustedes, presentamos la siguiente propuesta de contratación:

i. Suscripción de un primer contrato entre el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 y cada Consejo Comunitario (o su representante, si corresponde), por el 15,295% de la provisión social, equivalente a $ 187.975.418. Este contrato deberá definir las obligaciones de las partes para la formulación y elaboración del estudio previo de los proyectos productivos. Asimismo, en la minuta deberán especificarse los valores asignados a cada consejo y los rubros de inversión correspondientes, de manera que en conjunto sumen el valor indicado.

ii. Suscripción de un segundo contrato entre el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 y cada Consejo Comunitario, en el que se definan las obligaciones de las partes para la ejecución de los proyectos productivos. El valor máximo de este contrato será de $ 1.041.024.582, y su forma de pago se propone así:

1. El **SESENTA POR CIENTO (60%)** del valor del contrato, equivalente a $624.614.749,20, se pagará como anticipo, previa presentación del programa de inversiones y constitución de la garantía de cumplimiento.

2. El **CUARENTA POR CIENTO (40%)** restante, equivalente a $ 416.409.833,80, se pagará contra la entrega de los proyectos productivos y de la documentación técnica y contable requerida para su verificación. Este pago estará sujeto al visto bueno y aceptación de la Interventoría del proyecto y de INVIAS.

Sobre cada uno de estos pagos se aplicará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual será reintegrada al contratista una vez se cumplan los siguientes requisitos:

a. Entrega de los documentos exigidos para la recepción de los proyectos productivos, aprobados por la Interventoría, así como la entrega y recibo a satisfacción por parte de INVIAS.
b. Suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes.

Debe tenerse en cuenta que, en materia de recursos públicos, los anticipos están sujetos a las limitaciones previstas en la Ley de Contratación Estatal. En particular, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que el anticipo no puede superar el 50% del valor del contrato.

> *"PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la* ***entrega de anticipos****,* ***pero su monto no podrá exceder*** *del* ***cincuenta por ciento (50%)*** *del valor del respectivo contrato."*- Negrita fuera de texto-

En esa línea, nuestra propuesta de contratación también se apoya en las políticas internas de las empresas que integran el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, en especial, las de CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY SAS. Estas políticas prevén que, en los procesos de subcontratación asociados a proyectos, los anticipos no superen el 60% del valor contratado, teniendo en cuenta que INVIAS no consideró realizar pagos anticipados o anticipos y que los recursos deberán ser aportados por la compañía con cargo a sus propios fondos, bajo la modalidad de préstamo.

De otra parte, los Consejos Comunitarios deberán considerar la constitución de una garantía de cumplimiento como requisito para la suscripción del segundo contrato *(de ejecución)*. Sobre este punto, podemos conciliar alternativas para que el costo de dicha garantía no afecte los recursos destinados a los proyectos productivos.

Asimismo, los Consejos Comunitarios deberán tener en cuenta las retenciones, descuentos, estampillas, costos administrativos y financieros, impuestos y demás conceptos aplicables a la ejecución de los proyectos productivos, con el fin de estimar correctamente el valor neto disponible para su desarrollo.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para avanzar en acuerdos que permitan concretar la ejecución de los proyectos productivos y generar un impacto positivo en las comunidades del área de influencia del proyecto de dragado.

Cordialmente,

Ing. HOLBERT CORREDOR ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Copia: Ing. Carlos Andrés Martínez Gutiérrez - Representante Legal CONSORCIO INTERDRAGADO BV Interventoría. Barranquilla.

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Propuesta de cronograma y presupuesto - inversión social dragado de mantenimiento 2026

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO Tue, Jun 2, 2026 at 3:15 PM
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
To: jennifer Román <valencia_0128@yahoo.com>
Cc: Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, Inter DragadoBV <interdragadobv@gmail.com>
Bcc: martha isabel conrado lopez <marthai.conradol@gmail.com>, Holbert Corredor <holbert.corredor@gmail.com>, r.galvis@ccccsdc-co.com

Barranquilla,

Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Correo electrónico: valencia_0128@yahoo.com
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Respetada Licenciada,

Dando alcance al correo que antecede y teniendo en cuenta las comunicaciones sostenidas, adjunto se encuentra el borrador de la minuta del Contrato a suscribir para efectos de realizar la formulación y estructuración requerida para la etapa de ejecución de la provisión costos gestión social, proyecto productivos relacionados con los con consejos comunitarios.

De antemano agradecemos su atención y quedamos atentos a poder coordinar lo relacionado frente a poder avanzar en acuerdos correspondientes.

Cordialmente,

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CONTRATISTA
[Quoted text hidden]

2 attachments

Borrador Minuta Contrato - Gestion Social BVentura_VP_02JUN2026.pdf
561K

Borrador Minuta Contrato - Gestion Social BVentura_VP_02JUN2026.docx
423K

CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 Y XXXXXXXXXXXXX

CONTRATANTE	***CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT: 902.015.814 - 6***
CONTRATISTA	*(DATOS DEL CONTRATISTA)*
NIT/CC	*(DATOS DEL CONTRATISTA)*
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN REQUERIDA PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA PROVISIÓN COSTOS GESTIÓN SOCIAL, PROYECTO PRODUCTIVOS RELACIONADOS CON LOS CON CONSEJOS COMUNITARIOS: CONSEJO MAYOR, CONSEJO BAZAN BOCANA, CONSEJO SAN JOAQUIN AGUADULCE, CONSEJO PUNTA SOLDADO EN EL MARCO DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA.*
PLAZO	***VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO***
VALOR	***CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 187.975.418) M/CTE***
TIPO DE CONTRATO	*SERVICIOS ESPECIALES*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*ÁREA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.*
DOMICILIO CONTRACTUAL	*BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA*
SUPERVISIÓN	*Ing. Reinaldo Galvis – Caribbean Regional Water Conservancy SAS*

Entre los suscritos, **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con **NIT 902.015.814-6,** representado legalmente por: **HOLBERT CORREDOR ROMERO** con cedula de ciudadanía No. 19.440.176 expedida en Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, (DATOS DEL CONTRATISTA), que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se celebra el presente contrato de **SERVICIOS ESPECIALES** cuyo objeto y estipulaciones se sujetan a lo establecido en las normas civiles y comerciales que regulan la contratación privada, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes :

CONSIDERACIONES

1. Que el **CONSORCIO DRAGADOS PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** a través de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, le fue adjudicado el contrato de Obra No. 2112 DE 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y cuyo objeto es: el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" el cual se encuentra ubicado en la bahía de acceso al Puerto de Buenaventura, en el municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.
2. Que dentro del citado Contrato de obra se establecieron recursos para la **PROVISIÓN COSTOS GESTIÓN SOCIAL**, por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el marco del citado proceso de selección.

BORRADOR

3. Que INVIAS ha precisado la viabilidad de ejecutar los recursos de provisión para costos de gestión social mediante contratos entre el ejecutor del dragado y los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, aclarando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable.
4. Que en Desarrollo del Proyecto de Dragado se identificaron cuatro (4) consejos comunitarios en la zona de ejecución del Proyecto y que estos son: CCCN Consejo Mayor, CCCN Bazan Bocana, CCCN San Joaquin Aguadulce, Fortalecimiento CCCN Punta Soldado.
5. Que los proyectos de infraestructura en los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo a cargo del INVIAS, además de incluir las variables técnicas, financieras, ambientales y prediales, requieren viabilizar el proyecto desde la perspectiva social.
6. Que como parte de las actividades necesarias en el desarrollo del Proyecto de dragado se debe dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del componente social con las comunidades y la realización de las actividades de índole social, deben ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato y dentro del plazo contractual.
7. Que en consideración al manejo de recursos públicos en el marco de la ejecución de un Proyecto de infraestructura con una entidad Estatal, todos los proyectos productivos propuestos deberán estructurarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONTRATANTE, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.
8. Declaraciones de las partes: Que para el efecto, con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara:

    a. Que conoce y acepta el contenido del presente contrato y de todos los documentos que lo integran.
    b. Que ni él o su Representante Legal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y La Ley. Tampoco en conflicto de interés y demás prohibiciones, que impida la celebración del presente contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, éste entenderá **TERMINADO** el contrato sin que ello genere el pago a favor de EL CONTRATISTA de ninguna compensación o indemnización.

Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN REQUERIDA PARA

BORRADOR

LA "**ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA PROVISIÓN COSTOS GESTIÓN SOCIAL**", DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS RELACIONADOS CON LOS CON CONSEJOS COMUNITARIOS: CONSEJO MAYOR, CONSEJO BAZAN BOCANA, CONSEJO SAN JOAQUIN AGUADULCE, CONSEJO PUNTA SOLDADO EN EL MARCO DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de **VEINTIÚN (21) días** calendario a partir de la suscripción de la orden de inicio de las actividades.

CLÁUSULA TERCERA– **CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** El Contrato se ejecutará de la siguiente manera:

El presente contrato se realizará en esta primera etapa en todas las actividades necesarias para la estructuración y formulación de los proyectos productivos por parte de los consejos comunitarios vinculados al proyecto de dragado, que comprende la ejecución del componente logístico para la identificación, cuantificación y selección de proyectos propuestos y validados por las comunidades. El contratista se compromete a cumplir las obligaciones asignadas en el presente contrato a cabalidad.

Una vez verificado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría del Proyecto de Dragado y cumplido el objeto del presente contrato, se podrá realizar la contratación de manera independiente de la ejecución de los proyectos productivos validados y aprobados por los consejos comunitarios con cada consejo comunitario y/o quienes estos designen para el efecto, siempre y cuando se demuestre la conveniencia y capacidad jurídica. En dicho caso, se determinarán las respectivas condiciones de ejecución, es decir su objeto, alcances, plazo y valor, así como el establecimiento de las garantías y demás aspectos que sean necesarios.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato, así como:

1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente o a quien designen dicha representación legal, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad.
2. Entregar los informes pactados y los requeridos por EL CONTRATANTE.
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a EL CONTRATANTE.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas, realizando su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.
5. Presentar oportunamente la cuenta de cobro, facturas o documentos equivalentes con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

BORRADOR

6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a un tercero o a EL CONTRATANTE.
7. Constituir y suscribir las garantías aquí requeridas con los correspondientes amparos y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contratadas, así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Entregar copia de todos los archivos producidos y los archivos acopiados en desarrollo del contrato, en sus diversos soportes.
10. Presentación de los proyectos a ejecutar con su respectiva metodología de ejecución y valoración económica. Deben especificarse los responsables de la ejecución teniendo presente que dependiendo de la actividad propuesta deberá garantizarse la ejecución mediante personal idóneo, condición que deberá ser demostrada por el CONTRATISTA.
11. El Contratista deberá presentar los productos objeto de la presente contratación dentro del Plazo de ejecución (El cual no puede superar el plazo de ejecución del contrato de obra 2112 de 2025)
12. Los Consejos Comunitarios deben presentar los soportes (facturas, contratos, informes de cumplimiento, registro fotográfico y demás soportes) AL CONTRATANTE y a la INTERVENTORÍA del proyecto de dragado.
13. Cumplir con los pagos de las deducciones que por Ley le correspondan, toda vez que EL CONTRATANTE no cuenta con un rubro adicional para cubrir estos costos impositivos.
14. El cobro se formaliza a través del Pre-acta Mensual de Inversión Social (MASPS-MN1-IN-3-FR-6), la cual debe coincidir con el número del Acta de Recibo Parcial de Obra del Proyecto de Dragado.
15. Precisar y documentar la forma de participación de los Consejos Comunitarios dentro de las alternativas de inversión comunitaria previstas en los instrumentos de manejo social y ambiental del proyecto, especialmente en relación con:

    i. Obras con participación comunitaria contempladas en el PAGA.
    ii. Apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes.
    iii. Actividades comunitarias que guarden relación directa con los objetivos de gestión social del proyecto.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de LA CONTRATANTE.
17. Cumplir con lo establecido en la normatividad colombiana en relación con los protocolos y elementos de Bioseguridad, en caso de que sea requerido.

BORRADOR

18. Acatar las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que EL CONTRATISTA esté, o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a LA CONTRATANTE para que este proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.
19. Dar cumplimiento al objeto contractual y brindar una oferta integral de productos, generando un impacto positivo, así como propender por el crecimiento económico y bienestar social.
20. Participar en las reuniones y comités a los que sea convocado tanto a nivel interno, como externo con INTERVENTORÍA y/o INVIAS.
21. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de alquiler y servicios públicos, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

NORMAS Y POLÍTICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: El CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las remplacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento.

Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de El CONTRATISTA.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitarlo sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

BORRADOR

DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: El CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local.

CONDICIÓN PARA PASAR A LA SEGUNDA ETAPA: La fase de ejecución de cualquier proyecto productivo, únicamente podrá iniciarse cuando el CONTRATANTE, la Interventoría y, cuando aplique, el INVIAS, hayan verificado integralmente los soportes técnicos, jurídicos, financieros y sociales correspondientes y hayan emitido la respectiva aprobación escrita. La ausencia de cualquiera de los soportes exigidos impedirá la contratación o desembolso de recursos para la fase de ejecución.

EL CONTRATISTA, deberá tener en cuenta que, aunado a la respectiva aprobación, los entregables objetos de la presente contratación deberán cumplir con el contenido mínimo al que refiere la CLÁUSULA NOVENA del presente Contrato como condición para pasar a la siguiente etapa.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Impartir instrucciones para la ejecución del contrato a través del supervisor.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, y exigir a EL CONTRATISTA su cumplimiento.
4. Realizar los pagos contemplados en el presente contrato.
5. Aprobar la garantía de cumplimiento exigida.

CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 187.975.418) M/CTE.,** incluido IVA e incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Las partes acuerdan que cualquier impuesto, tasa y/o contribución que se derive de la ejecución del contrato, serán asumidas por el contratista, en la parte que le corresponda; así como el cumplimiento de las obligaciones formales y substanciales que le apliquen al contrato, de acuerdo con las leyes y normativas fiscales y tributarias vigentes a nivel Nacional y Territorial.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: EL CONSORCIO DRAGADO DEL PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 pagará la totalidad del valor del contrato de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 187.975.418) M/CTE.,** incluido IVA e incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar,

BORRADOR

mediante un único desembolso, previa presentación de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

PARÁGRAFO: Asimismo, se ratifica la necesidad de que cualquier actividad cuente previamente con la aprobación de la interventoría del proyecto de Dragado y, cuando aplique, con el respectivo concepto de no objeción por parte de INVIAS.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá un SUPERVISOR, con el fin que realice el seguimiento al contrato y verifique que se ejecute de acuerdo con las especificaciones señaladas y demás documentos que hacen parte del presente contrato.

La supervisión estará a cargo del Profesional, que para ello designe EL CONTRATANTE, siendo este parte del equipo de trabajo de las empresas que componen el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

BORRADOR

CLÁUSULA NOVENA – CONTENIDO MÍNIMO DE LOS ENTREGABLES

El Contratista deberá garantizar el siguiente contenido mínimo en los entregables y se determina como condición para el inicio de la siguiente "fase de ejecución de proyectos":

	Contenido mínimo de Entregables
E-1	Diagnóstico socioeconómico de cada Consejo Comunitario
E-2	Inventario de necesidades identificadas
E-3	Actas de concertación comunitaria
E-4	Base preliminar de proyectos
E-5	Matriz de priorización
E-6	Proyecto productivo completo por cada Consejo
E-7	Presupuesto detallado
E-8	Estudio de mercado y/o cotizaciones
E-9	Cronograma de ejecución
E-10	Identificación de beneficiarios

CLÁUSULA DÉCIMA – INICIO DEL CONTRATO: Para el inicio del contrato, estará sujeta a la orden de inicio que al respecto realice EL CONTRATANTE, previa coordinación con el CONTRATISTA para dicha actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Presente Contrato será el área de influencia del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, valle del Cauca.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin el consentimiento previo y escrito de quien podrá manifestar su voluntad de no liberar al cedente en los términos de lo dispuesto en el artículo 893 del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato por mutuo acuerdo o en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente certificado o constatado.

PARÁGRAFO: Esta suspensión debe constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantías, una póliza de seguros en FORMATO DE ENTIDADES PRIVADAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia según corresponda, en el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

- **Cumplimiento**: Por un monto igual al 30% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
- **Buena inversión del Pago Anticipado:** Para garantizar la correcta destinación, administración y custodia de los recursos entregados.

  Amparo: 100% del valor desembolsado.
  Vigencia: Plazo contractual + 6 meses más.

- **Calidad de los servicios: 20%.** Como garantía de los bienes o productos recibidos
  Amparo: 100% del valor desembolsado.
  Vigencia: Plazo contractual +12 meses más.

El contratista deberá presentar la póliza o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas, adiciones o modificaciones en caso de que las hubiese.

ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA: La CONTRATANTE, aceptara las garantías presentadas por EL CONTRATISTA que se ajusten a los requerimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades contractuales en relación con el riesgo asegurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, el amparo otorgado no podrá ser terminado sin la autorización de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía a que se refiere

BORRADOR

esta cláusula. Si el CONTRATISTA se demora en modificar la garantía, ésta podrá ser modificada por la aseguradora a petición de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CONDICIÓN PARA PASAR A LA SEGUNDA ETAPA: La fase de ejecución de cualquier proyecto productivo, únicamente podrá iniciarse cuando el CONTRATANTE, la Interventoría y, cuando aplique, el INVIAS, hayan verificado integralmente los soportes técnicos, jurídicos, financieros y sociales correspondientes y hayan emitido la respectiva aprobación escrita. La ausencia de cualquiera de los soportes exigidos impedirá la contratación o desembolso de recursos para la fase de ejecución.

EL CONTRATISTA, deberá tener en cuenta que, aunado a la respectiva aprobación, los entregables objetos de la presente contratación deberán cumplir con el contenido mínimo al que refiere la CLÁUSULA NOVENA del presente Contrato como condición para pasar a la siguiente etapa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual con absoluta autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, teniendo derecho únicamente al pago de los honorarios convenidos, por lo que el presente contrato no genera la existencia de relación laboral entre **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y **EL CONTRATISTA**, y el personal que el CONTRATISTA vincule para la ejecución del presente contrato, bajo cualquier modalidad contractual. En todo caso, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** contra cualquier demanda instaurada incluyendo todos los costos, gastos y honorarios de abogado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se acuda a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: EL ARREGLO DIRECTO, LA TRANSACCIÓN Y/O LA CONCILIACIÓN. Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula.

Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la jurisdicción ordinaria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.: 1. Arreglo directo: El acuerdo al cual llegaren las partes constara en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el

BORRADOR

mencionado documento, 2. Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes, 3. Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales y/o totales que sean objeto de actuaciones cuando la CONTRATANTE de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir los procedimientos y medidas necesarias para garantizar la observancia de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social. Para el logro de este objetivo, EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información de especificación confidencial que llegue a conocer en desarrollo del presente contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información de especificación confidencial a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. Así mismo, se obliga a responder hasta de la culpa leve de la conservación, cuidado y manejo de la información de especificación confidencial y sólo podrá exonerarse de su responsabilidad mediante la prueba del caso fortuito o de la fuerza mayor o si ésta es requerida por una autoridad competente. En todo caso, el CONTRATISTA no expedirá certificación alguna sobre el contenido, características, autenticidad, originalidad o cualquier otra circunstancia propia de los documentos que se le entregan con ocasión de este contrato, por cuanto carece de facultad legal para ello.

PARÁGRAFO PRIMERO: La información relacionada con el negocio de **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** que EL CONTRATISTA conozca o se encuentre involucrada en el desarrollo del objeto del contrato, pertenece a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** a menos que un contrato formal escrito exprese lo contrario.

BORRADOR

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá cumplir con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, conforme el régimen de protección de datos personales contenidos en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, debido a que, en desarrollo del contrato tiene acceso a información que contiene datos de carácter personal. Los datos personales recolectados solo podrán ser usados únicamente para el fin establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - APREMIO Y CLÁUSULA PENAL: APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que, mediante su firma, EL CONTRATISTA faculta a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el Contratante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PENAL: Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** a exigir al CONTRATISTA a título de sanción, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial, defectuoso o total de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena o sanción aquí estipulada, en este caso deja de ser una liquidación pactada por anticipado para adquirir la condición de sanción convencional con función compulsiva, por lo que **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** podrá exigir a EL CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados. La cláusula penal pactada se causará en la medida que haya un debido proceso que determine de manera clara un incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Resolución o Terminación Anticipada por Incumplimiento: Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, el mismo se resolverá o terminará por incumplimiento del CONTRATISTA.

BORRADOR

3. Por Imposibilidad de Ejecución: Las partes convienen en que existe imposibilidad de ejecución, cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones profesionales o económicas previstas, o deba suspenderse por más de DOS (2) meses continuos, o si durante la ejecución del contrato sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos.
4. Por Mutuo Disenso o Resciliación Entre las Partes: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1602 y 1625 del Código Civil.
5. Por Vencimiento del Plazo del Contrato: Una vez vencido el plazo de ejecución
6. Por Razones de Interés General: Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
7. Por Cesación de Pagos, Concurso de Acreedores, Embargos Judiciales o Insolvencia del Contratista, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
8. Por cesión no autorizada. Cuando el CONTRATISTA ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.
9. Por inicio de proceso liquidatario del contratista
10. Por inclusión del contratista y/o su representante legal en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.
11. Inclusión del contratista en listas restrictivas que hagan referencia al lavado de activos y financiación del terrorismo.
12. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal.
13. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

PARÁGRAFO- Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, además de los requisitos legales, será condición previa la posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA y la respectiva comunicación AL CONTRATISTA sobre la decisión que al respecto adopte EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a:

a. Mantener indemne a EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 y a sus directivos, socios, miembros, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del CONTRATISTA, en ejecución del presente contrato.
b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de estos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del presente contrato. Todos los gastos que implique la defensa de los intereses de EL CONSORCIO

BORRADOR

DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, éstos podrán requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se liquidará de común acuerdo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la terminación anticipada del mismo o a la comunicación por parte de EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 al CONTRATISTA de la terminación por incumplimiento contractual, dentro del plazo fijado de común acuerdo entre las partes, y en ausencia del anterior, dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de una de las anteriores circunstancias.

PARÁGRAFO: En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 liquidará el contrato sin el concurso del CONTRATISTA dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato para la protección de sus intereses. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes a la ejecución del contrato, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LEY APLICABLE. Para todos los fines y efectos de este contrato, las partes acuerdan como Ley aplicable, exclusivamente la Ley Colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la suscripción de la orden de inicio de actividades.

BORRADOR

En constancia se firma en la ciudad en Buenaventura, Valle del Cauca a los XX días del mes de junio de 2026.

EL CONTRATISTA

_____

(DATOS DEL CONTRATISTA)
CC/ NIT
Bogotá
EN REPRESENTACIÓN DE
NOMBRE DEL CONTRATISTA

POR EL CONTRATANTE

_____

HOBERT CORREDOR ROMERO
CC. 19.440.176 expedida en

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

BORRADOR

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO <consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Revisión Acta de compromiso No.1 - CCCN - Buenaventura

1 message

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO <consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
Fri, Jun 5, 2026 at 8:11 PM
To: Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>, Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>
Cc: Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, Inter DragadoBV <interdragadobv@gmail.com>

Respetados señores,

Siendo diligentes y con el ánimo de facilitar el avance en el proceso de la ejecución de la provisión en el componente social, hemos revisado preliminarmente con nuestro equipo jurídico y técnico el borrador de acta de compromiso No. 1 con los CCCN de Buenaventura.

Al respecto, se han identificado las modificaciones realizadas por INVIAS (control de cambios) y otras realizadas por los consejos a través de la comparación de documentos.

Finalmente hay que indicar que estamos atentos a sus comentarios o sugerencias sobre el documento aclarando que en el mismo se ha dejado el control de cambios activo para su revisión.

Cordialmente,

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CONTRATISTA DE OBRA

Borrador acta de compromiso-2-RevCDPBN.docx
49K

ACTA DE COMPROMISO No. 1

El presente documento denominado "**ACTA DE COMPROMISO NO. 1**" se suscribe en el marco del contrato de obra pública No. 2112-2025 cuyo objeto es: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: HOLBERT CORREDOR ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.440.176, expedida en Bogotá, y los Representantes legales de los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** referenciadas a continuación:

Tabla 1 Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN) en el marco del contrato de obra pública No. 2112 de 2025

Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN)	Nombre Representante Legal	Resolución Constitución - Registro
Bazán – La Bocana	Filiberto Montaño García	Resolución 0664 de 07/4/2OO5 del INCODER
Punta Soldado	Gladys Romero Caicedo	Registrado en la Dirección de Comunidades negras del Ministerio del interior
San Joaquín Aguadulce	Angie Yuliet Olave Canga	Resolución 080 del 10 de agosto de 2016, de la ANT
Las comunidades de Las Contras - Firme Bonito, pertenecientes al CCCN Mayor del Río Anchicayá	Bernardo Camacho Vente	Resolución 002197 del 03/12/2022

~~Las comunidades mencionadas se incluyen teniendo en cuenta que son las comunidades que se encuentran en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con la estructuración y aprobación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que contiene, al detalle, las medidas y acciones tendientes a garantizar el desarrollo normal de las actividades constructivas en armonía con la gestión ambiental y social para el proyecto.~~

Para los efectos de la presente "ACTA DE COMPROMISO No.1", actúa en nombre y representación de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: HOLBERT CORREDOR

ROMERO con cedula de ciudadanía No. 19.440.176 expedida en Bogotá, En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, FILIBERTO MONTAÑO GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.371, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 041 del 26 de Diciembre de 2022 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 028 del 22 de Diciembre de 2022 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, ANGIE YULIET OLAVE CANGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.911.114, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 013 del 12 de Diciembre de 2022 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LAS CONTRAS Y FIRME BONITO, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 007 del 8 de Febrero de 2023 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES

En el marco de la gestión social del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" se incluyen los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO** del **CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, teniendo en cuenta que son las comunidades que ejercen presencia en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los estudios socioambientales del Contrato de obra Nro. 2112 de 2025, correspondientes al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que hace parte integral de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría.

INVIAS, ha indicado la viabilidad de ejecutar los recursos de provisión para costos de gestión social mediante contratos entre el ejecutor del dragado y los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, precisándonos que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable.

Así y de acuerdo con los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y que dio origen al Contrato de Obra pública No. 2112-2025, se estableció una provisión costos gestión social y/o ambiental incluidas en el PAGA, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.229.990.899,00)** M/CTE.

Teniendo en cuenta la reunión del 21 de mayo de 2026, sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), FILIBERTO MONTAÑO GARCÍA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), ANGIE YULIET OLAVE CANGA (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) se ~~indicó~~ concluyo que ~~internamente~~ desde ~~su~~ la autonomía ~~y~~ concedida ~~amparados bajo~~en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los ~~valores de la provisión~~recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones sociodemográficas entre las que se encuentra número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

Los siguientes valores económicos son las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con apropiación correspondiente:

Tabla 2 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.192.109	Proyectos Productivos y participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazan Bocana	$ 416.409.833	Proyectos Productivos y participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquin Aguadulce	$ 169.166.494	Proyectos Productivos y participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.256.146	Proyectos Productivos y participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.041.024.582** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	**$ 187.975.418** (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación

		comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los
		soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos**.**
TOTAL	**$ 1.229.000.000** (COP Incluido IVA)	

Los valores iniciales para los cuatros (4) CCCN, que suman un valor de $ 1.041.024.582 (COP, incluido IVA), serán destinados a las obras con participación comunitaria, los cuales serán elaborados según las indicaciones de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 del INVÍAS y el Manual de Interventoría.

El valor restante por concepto de logística por $ 187.975.418 (COP, incluido IVA), tiene como objetivo garantizar el suministro de los elementos y servicios necesarios para la organización y puesta en marcha de los proyectos socioambientales por todo concepto, entre las que se encuentran (pero no limitadas a):

- Logística para reuniones con representantes legales de los CCCN, junta del CCCN y asambleas comunitarias (incluyendo transporte, viáticos y alojamiento de los miembros, etc.).
- Apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos (obras con participación ciudadana), que harán parte del programa de gestión social del proyecto el cual hace parte integral del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVÍAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

Los valores acordados entre los **CCCN ANCHICAYÁ (FIRME BONITO Y LAS CONTRAS), SAN JOAQUÍN AGUADULCE, PUNTA SOLDADO, BAZÁN BOCANA,** suman en total **$ 1.229.000.000** (COP Incluido IVA) correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025.

COMPROMISO

Durante la reunión de inicio del Proyecto “Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca”, realizada el 21 de mayo de 2026, se informó a las comunidades que dentro del programa de gestión social han sido aprobados $1.229.000.000 (COP Incluido IVA), correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025 para el desarrollo de la gestión social concerniente a las obras con participación comunitaria con los cuatro (4) CCCN, BAZÁN BOCANA,

PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.

Que mediante poder otorgado por parte de los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** autorizan de manera oficial a la **XXXXXXXXX DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES (XXXXXXXXX),** identificada con NIT: 835.001.377-5 y con representación legal a cargo de **JENNIFER ROMÁN VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.111.738.903, para que sea la responsable designada por los CCCN para administrar el monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 187.975.418) M/CTE(COP Incluido IVA), destinado a la logística y apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos, así como para las actividades relacionadas con el suministro de elementos necesarios para la organización por todo concepto (entre las que se encuentran pero no limitadas a: logística para reuniones con representantes legales, junta del consejo y asambleas (incluyendo transporte de los miembros y refrigerios), apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos para la ejecución de obras con participación comunitaria, y demás actividades o elementos mencionados en la Tabla 2, presentada anteriormente, lo cual será elaborado según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el **INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.**
Con el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso ambas partes, **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ** se comprometen a cumplir a cabalidad y de manera vinculante, diligente y dentro de la normatividad legal, ambiental, social y tributaria los siguientes términos pactados:

PRIMERO: los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** autorizan de manera oficial a la **XXXXXXXXX),** identificada con NIT: XXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXX**,** se compromete a garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias (entre las que se encuentran pero no limitadas a: logística para reuniones con representantes legales, junta del consejo y asambleas, incluyendo transporte de los miembros, así como la provisión de los viáticos, gastos de transporte y alojamiento (en el caso que aplique), apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos productivos comunitarios para la ejecución de obras con participación comunitaria, que hacen parte del programa de gestión social del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al

Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" (Contrato INVÍAS 2112 – 2025) en el área de influencia de los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) DE BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

SEGUNDO: los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** autorizan de manera oficial a la **XXXXXXXXX),** identificada con NIT: XXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXX ~~se compromete a~~para asesorar la formulación y ejecución de los proyectos con participación comunitaria para cada uno de los cuatro (4) CCCN, según los lineamientos metodológicos propuestos desde la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría y documentar las evidencias de su ejecucion.

TERCERO: XXXXXXXXX se compromete a brindar la asesoría a efecto de la planificación y acompañamiento técnico y logístico durante las reuniones y asambleas comunitarias, necesaria para el cumplimiento de los lineamientos de formulación y ejecución de los proyectos de obras con participación comunitaria (OPC), verificando que cumplan con el periodo establecido para su elaboración y entrega conforme los periodos que se establecen en el marco del Contrato INVÍAS 2112 – 2025, y a elaborar un informe técnico y financiero, de los recursos establecidos en el presente compromiso con todos los soportes contables, fiscales y legales correspondientes, señalados en el cronograma presentado por los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS** anexo al presente documento.

CUARTO: XXXXXXXXX se compromete a entregar los proyectos formulados para la ejecución de obras con participación comunitaria (OPC), así como los soportes de actas, registros de asistencias y fotografías de las reuniones con representantes legales, junta del consejo y asambleas con fecha máxima, el día **31 de julio de 2026**, acorde con los tiempos de ejecución del Contrato INVÍAS 2112 – 2025 para poder destinar el tiempo de ejecución propio de los proyectos comunitarios en la fecha que reemplace la finalización del contrato 2112 de 2025.

QUINTO: El monto destinado para cumplir con la ejecución todas las actividades necesarias (entre las que se encuentran pero no limitadas a: logística para reuniones con representantes legales, junta del consejo y asambleas [incluyendo transporte de los miembros y refrigerios], y apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos para la ejecución de obras con participación comunitaria) corresponde a **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 1.229.000.000) M/CTE** - incluido IVA. Dentro de los valores destinados para las actividades logísticas también se incluyen los costos financieros e impuestos a que haya lugar.

SEXTO: XXXXXXXXX en su calidad de representante de los Consejos CCCN, constituirá a favor de: **El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, una póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia con los siguientes amparos:

Cumplimiento

- Valor asegurado: 30% del valor del contrato.
- Vigencia: plazo contractual más seis (6) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo contractual más seis (6) meses.

DESEMBOLSOS

SÉPTIMO: XXXXXXXXX se compromete a presentar a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025,** la información y/o soportes relacionados a continuación:

a) Las facturas electrónicas o cuentas de cobro según corresponda y acorde a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

b) Acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

c) Mantener indemne al **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado, por toda acción judicial o extrajudicial que se derive del manejo que los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS** Y **FIRME BONITO** del manejo que los cuatro (4) **CCCN BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS Y FIRME BONITO**

OCTAVO: XXXXXXXXX solo podrá destinar los fondos previstos en este compromiso, exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas en el objeto la presente ACTA de COMPROMISO No. 1 y de conformidad con el presupuesto aprobado para el efecto.

NOVENO: XXXXXXXXX se compromete a cumplir con las actividades y tiempos según cronograma y soportes a ser acordados con los representantes legales y miembros de junta de consejo de los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS** y **FIRME BONITO** del **CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, así como con el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado

DÉCIMO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, se compromete a consignar los recursos señalados en el **COMPROMISO QUINTO** en Tres pagos los cuáles serán consignados en la cuenta bancaria a nombre de XXXXXXXXX, Cuenta de Ahorros No. XXXXXXXX, del Banco XXXXX según la certificación adjunta al presente acuerdo.

Un primer pago del 50% una vez se firme el contrato

Un segundo pago del 45% contraentrega de los proyectos de los 4 CCCN Formulados

Un último pago del 5% con la ejecución del 100% de los proyectos

DÉCIMO PRIMERA: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, se compromete a:

a) Desembolsar a **XXXXXXXXX** los recursos indicados en la cláusula **SÉPTIMA** de la presente acta de compromiso y bajo los términos y condiciones de esta, una vez se apruebe por parte de la Interventoría del contrato.
b) Hacer seguimiento de la ejecución del presente compromiso.
c) Garantizar la disponibilidad de recursos y realizar oportunamente los desembolsos establecidos en el presente compromiso.

DÉCIMO SEGUNDA: El **CONSORCIO INTERDRAGADO BV,** identificado con el NIT: 902.017.368-1 Contrato Interventoría 2121 de 2025, en su condición de Interventor del Contrato Nro. 2112 de 2025 con objeto del "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" suscrito entre el **Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)** y El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** realizará seguimiento a la ejecución del presente compromiso, siendo responsable de la autorización de los desembolsos que se desprendan de esta acta de compromiso y deben dar el visto bueno de los costos a implementar que previamente deben ser aprobados por El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.**
Todos los acuerdos establecidos entre las partes El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y los cuatro (4) **CCCN** deberán ser concertados de forma previa y deberán tener el visto bueno de la INTERVENTORÍA, **CONSORCIO**

INTERDRAGADO BV, identificado con el NIT: 902.017.368-1, lo anterior aplica para desembolsos, reuniones, eventos sociales, jornadas de capacitación, entre otros.

DÉCIMA TERCERA: Tanto El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** como los representantes legales de **BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO DEL CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** así como la **XXXXXXXXX DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES (XXXXXXXXX),** se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta **ACTA DE COMPROMISO No. 1,** bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos, todos los proyectos productivos propuestos deberán estructurarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL **CONSORCIO** DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.

DÉCIMA CUARTA: Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general para el cumplimiento de esta ACTA DE COMPROMISO No. 1 se rigen por la legislación colombiana.

Para constancia se firma esta "ACTA DE COMPROMISO No. 1" en la ciudad de Buenaventura D. E., a los XX días del mes de junio de 2026 en dos ejemplares de igual tenor y valor literal y se distribuirá copia digital del **ACTA DE COMPROMISO No. 1** entre las partes interesadas una vez legalizada.

Firma: _____

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE

BUENAVENTURA 2025
Representante Legal
HOLBERT CORREDOR ROMERO
C.C. No. 19.440.176

Firma: _____

XXXXXXXXX - XXXXXXXXX de Consejos
Comunitarios y Otras Organizaciones
Representante Legal
JENNIFER ROMÁN VALENCIA
C.C. No. 1.111.738.903

Barranquilla, 9 de junio de 2026

CDPBN-046-2026

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS
Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Atención: Representantes Legales, por conducto de la señora:

Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Correo electrónico: valencia_0128@yahoo.com
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Observaciones y propuesta de ajuste al Acta de Compromiso No. 1 para garantizar su viabilidad jurídica, contractual, financiera y de control. (Recibido 05 Mayo 2026).

Respetados representantes legales y miembros de los Consejos Comunitarios, reciban un cordial saludo.

En primer lugar, queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento por el tiempo, disposición y esfuerzo que los Consejos Comunitarios han venido dedicando al proceso de concertación asociado al programa de gestión social del proyecto **"Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura"**, así como por el trabajo adelantado para identificar iniciativas que permitan generar beneficios directos para las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

De igual manera, reconocemos el acompañamiento y la labor de articulación desarrollada por la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, en su condición de vocera y asesora designada por los Consejos Comunitarios, así como el apoyo brindado por la señora **Jennifer Román Valencia** dentro de las actividades orientadas a la formulación de iniciativas comunitarias y al proceso de concertación desarrollado hasta la fecha.

El propósito de la presente comunicación es compartir de manera transparente, respetuosa y constructiva las observaciones derivadas de la revisión efectuada sobre la propuesta presentada por las comunidades, el presupuesto y cronograma asociados, la versión inicialmente elaborada del Acta de Compromiso No. 1 y la versión posterior que ha sido puesta a consideración de las partes.

Nuestro interés no es generar obstáculos, retrasos o limitaciones a las iniciativas comunitarias. Por el contrario, buscamos contribuir a que el mecanismo que finalmente se adopte sea sólido, viable y sostenible desde el punto de vista técnico, jurídico, contractual, financiero y de control, brindando seguridad y protección a todas las partes involucradas.

1. Consideración preliminar sobre la autonomía de los Consejos Comunitarios y el manejo de recursos públicos

El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 reconoce y respeta plenamente la autonomía, organización interna y facultades de decisión de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, de conformidad con la Ley 70 de 1993 y demás normas aplicables.

Entendemos que corresponde a las comunidades definir autónomamente sus prioridades, necesidades y mecanismos de participación dentro de sus territorios colectivos, y reconocemos plenamente dicho derecho.

No obstante, dicha autonomía debe coexistir y armonizarse con las obligaciones legales, contractuales, financieras y de control que recaen sobre quienes participan en la ejecución de recursos asociados a un contrato estatal financiado con recursos públicos. Por consiguiente, cualquier acuerdo que se adopte debe garantizar simultáneamente:

- El respeto por la autonomía de las comunidades.
- La correcta administración y destinación de los recursos.
- La identificación clara de los responsables.
- La trazabilidad de las actuaciones realizadas.
- La posibilidad de seguimiento y control por parte de la Interventoría, INVÍAS y organismos competentes.
- El cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad y rendición de cuentas.

Las observaciones aquí planteadas buscan asegurar que las mismas puedan ejecutarse dentro de un esquema que proteja a las comunidades, a sus representantes, al Consorcio, a la Interventoría y al INVÍAS frente a eventuales cuestionamientos futuros.

2. Alcance real de la propuesta presentada por las comunidades

La revisión realizada toma como base la propuesta presentada por los Consejos Comunitarios a través de sus mecanismos de representación y acompañamiento comunitario, materializada en el documento denominado **"Presupuesto y Cronograma 2026"**, facilitado dentro del proceso de concertación adelantado con el acompañamiento de la señora Jennifer Román Valencia y bajo la vocería comunitaria ejercida por la señora Rosa Emilia Solís Grueso.

Como resultado de dicha revisión, se observa que la propuesta inicialmente presentada corresponde fundamentalmente a una **etapa de formulación y estructuración de proyectos comunitarios**, cuyo alcance comprende actividades tales como:

- Reuniones con representantes legales y juntas de los Consejos Comunitarios.
- Asambleas comunitarias.
- Logística de desplazamientos y coordinación.
- Apoyo profesional y técnico.

- Formulación y estructuración de proyectos.
- Elaboración de informes técnicos y financieros.
- Preparación de soportes documentales.
- Registros fotográficos, actas y evidencias de participación.

De la documentación revisada **no se identifican actividades que permitan concluir que la propuesta incorpora una etapa de ejecución de proyectos comunitarios**, entendida como la implementación física o financiera de iniciativas previamente formuladas y aprobadas.

3. Diferenciación entre la etapa de formulación y la etapa de ejecución

Etapa 1 – Formulación de proyectos. Corresponde a:

- Diagnóstico participativo.
- Concertación comunitaria.
- Priorización de necesidades.
- Formulación técnica.
- Elaboración de presupuestos.
- Elaboración de cronogramas.
- Preparación de documentación soporte.

Esta etapa se encuentra respaldada por el presupuesto y cronograma efectivamente presentados. **Valor asociado: $187.975.418**

Etapa 2 – Ejecución de proyectos. Corresponde a:

- Implementación de proyectos productivos.
- Adquisición de bienes.
- Ejecución física y financiera de iniciativas comunitarias.

Para esta etapa normalmente se requiere contar previamente con:

- Proyectos formulados y aprobados.
- Alcances definidos.
- Presupuestos detallados.
- Cronogramas específicos.
- Responsables claramente identificados.
- Mecanismos de ejecución definidos.

Actualmente estos elementos no se encuentran definidos dentro de la documentación analizada.

4. Principales diferencias identificadas entre las dos versiones del "Acta de Acuerdo"

4.1 Cambio del objeto contractual

La versión inicialmente elaborada se encuentra alineada con las actividades efectivamente contenidas en la propuesta presentada por las comunidades, es decir, actividades de formulación, acompañamiento técnico y

logística. Sin embargo, la versión posterior incorpora expresamente actividades de: **"Formulación y ejecución de proyectos".** Esta modificación amplía significativamente el alcance del acuerdo e incorpora obligaciones que actualmente no cuentan con soporte técnico suficientemente desarrollado.

4.2 Modificación sustancial del valor económico

La propuesta presentada por las comunidades se encuentra asociada a un presupuesto de: **$187.975.418** destinado exclusivamente a actividades de formulación, acompañamiento técnico y logística. No obstante, la versión posterior incorpora un valor equivalente a: **$1.229.000.000**, correspondiente a la totalidad de la provisión socioambiental contemplada dentro del contrato.

Lo anterior representa un incremento de: **$1.041.024.582,** respecto del alcance inicialmente soportado. Sin embargo, dentro de la documentación revisada no se identifican proyectos formulados, alcances definidos, presupuestos detallados, cronogramas específicos ni mecanismos de ejecución que permitan justificar técnicamente la incorporación de la totalidad de dichos recursos dentro del mismo instrumento contractual.

4.3 Inclusión de una etapa de ejecución sin soporte técnico suficiente

La modificación más relevante incorporada en la versión posterior consiste en incluir una etapa de ejecución de proyectos cuando actualmente:

- Los proyectos aún no han sido formulados.
- No existe alcance definitivo.
- No existen presupuestos específicos.
- No existen cronogramas de ejecución.
- No existen responsables definidos.
- No existen mecanismos de contratación o ejecución previamente acordados.

En consecuencia, la incorporación de la ejecución dentro del mismo instrumento contractual genera obligaciones futuras que aún no pueden ser definidas con precisión.

4.4 Modificación de la estructura de responsabilidad y respaldo institucional del acuerdo

La versión inicialmente elaborada identificaba expresamente a **FECCOVA** como la entidad responsable de ejecutar las actividades de apoyo logístico, acompañamiento técnico y formulación de proyectos, actuando a través de su representante legal, la señora Jennifer Román Valencia. Bajo dicha estructura existía una correspondencia clara entre:

- La entidad responsable.
- La representación legal.
- La capacidad de contratación.
- La constitución de pólizas.
- La rendición de cuentas.
- La responsabilidad frente a eventuales incumplimientos.

Sin embargo, en la versión posterior FECCOVA deja de aparecer como sujeto claramente identificado y **la participación de la señora Jennifer Román Valencia pasa a asociarse principalmente a actividades de asesoría, acompañamiento y facilitación**. Esta modificación genera interrogantes relevantes:

- ¿Quién administrará efectivamente los recursos?
- ¿Quién responderá por la ejecución de las obligaciones?
- ¿Quién constituirá y respaldará las garantías?
- ¿Quién asumirá la responsabilidad frente a eventuales incumplimientos?
- ¿Quién responderá frente a observaciones contractuales, administrativas o fiscales?

Desde una perspectiva contractual, la función de asesoría es sustancialmente diferente a la función de ejecución y administración de recursos. Un asesor puede orientar, acompañar y apoyar técnicamente un proceso, pero ello no implica necesariamente que cuente con facultades, responsabilidades o capacidad patrimonial para asumir obligaciones asociadas a la administración o ejecución de recursos por valores que eventualmente podrían superar los mil millones de pesos.

4.5 Dilución de responsabilidades

Como consecuencia de lo anterior, la versión posterior podría generar una situación en la cual las responsabilidades queden distribuidas o difusas entre distintos actores:

- Los Consejos Comunitarios.
- La señora Jennifer Román Valencia.
- Una organización no claramente identificada.
- Eventuales ejecutores futuros.

Sin una delimitación expresa de funciones y obligaciones, podría resultar complejo determinar posteriormente quién responde por cada actuación desarrollada dentro del marco del acuerdo. Por esta razón, resulta indispensable que cualquier versión definitiva del Acta identifique claramente:

1. El responsable contractual principal.
2. El administrador de los recursos.
3. El ejecutor de las actividades.
4. El responsable de las garantías.
5. El responsable de la rendición de cuentas.
6. El responsable final de los resultados.

5. Riesgos identificados para todas las partes: Se identifican los siguientes:

Riesgos contractuales:

- Ampliación del objeto sin soporte suficiente.
- Obligaciones futuras indeterminadas.
- Dificultades de exigibilidad contractual.

Riesgos jurídicos:

- Ambigüedad en la asignación de responsabilidades.
- Potenciales controversias sobre el alcance del acuerdo.
- Incertidumbre sobre la responsabilidad por resultados.

Riesgos financieros:

- Incremento sustancial de recursos comprometidos sin soporte equivalente.
- Insuficiente claridad sobre el respaldo patrimonial del responsable.

Riesgos de auditoría y control fiscal:

Posibles cuestionamientos relacionados con:

- Identificación de responsables.
- Soporte técnico del presupuesto comprometido.
- Trazabilidad de los recursos.
- Correspondencia entre alcance y presupuesto.

6. Propuesta para facilitar un acuerdo viable y seguro para todas las partes

Con el propósito de avanzar de manera ágil y evitar retrasos innecesarios, proponemos mantener claramente separadas las dos etapas anteriormente descritas.

Primera etapa: Suscribir el Acta de Compromiso exclusivamente para:

- Formulación de proyectos.
- Logística.
- Acompañamiento técnico.
- Concertación comunitaria.
- Elaboración de documentación soporte.

Con el presupuesto efectivamente respaldado por la propuesta presentada: **$187.975.418**

Segunda etapa: Una vez culminada la formulación y aprobados los proyectos comunitarios, suscribir un instrumento específico e independiente para la ejecución de los proyectos formulados, definiendo claramente:

- Alcance.
- Presupuesto.
- Cronograma.
- Responsables.
- Garantías.
- Mecanismos de ejecución.
- Seguimiento y control.

7. Consideración adicional para la construcción de consensos

El análisis contenido en la presente comunicación no constituye una objeción a las iniciativas propuestas por las comunidades ni a los mecanismos de representación que estas han definido internamente. Su finalidad exclusiva es contribuir a la construcción de un acuerdo que resulte técnica, jurídica y financieramente viable para todas las partes, evitando futuras contingencias que puedan afectar la ejecución de los recursos, la materialización de los beneficios comunitarios o generar cuestionamientos por parte de los organismos de supervisión y control.

8. Consideraciones finales

Reiteramos nuestro respeto por la autonomía de los Consejos Comunitarios y nuestra disposición permanente al diálogo y la concertación. Las observaciones aquí expuestas no tienen como finalidad limitar las iniciativas comunitarias ni retrasar la materialización de los beneficios previstos para las comunidades, por el contrario, buscan construir conjuntamente un mecanismo que **permita ejecutar los recursos disponibles con plena seguridad jurídica, transparencia administrativa y tranquilidad para todas las partes involucradas**.

Estamos convencidos de que, mediante el diálogo, la buena fe y la construcción conjunta de soluciones, será posible alcanzar un acuerdo que respete las decisiones de las comunidades y, al mismo tiempo, garantice el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y de control que exige el marco institucional del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a continuar avanzando de manera concertada hacia una solución que brinde seguridad y confianza a todas las partes.

Cordialmente,



Ing. HOLBERT CORREDOR ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Copia:
- Instituto Nacional de Vías – INVÍAS
- Consorcio Interdragado BV – Interventoría Contrato No. 2121-2025

Anexos:
- Resumen del presupuesto original ($187.975.418).
- Extracto del cronograma de formulación.
- Matriz resumen de los cambios sustanciales del “Acta de Acuerdo No. 1”.
- Tabla detalle de cambios realizados entre las dos versiones del Acta de Compromiso No. 1

ANEXOS:

ALCANCE PRESUPUESTO y CRONOGRAMA DETALLADO: FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Elaboración comunidades- Asesoría: Doña Jennyfer Román Valencia -

(Recibido: 27 de mayo 2026)

Item	Descripción	Valor	Valor sin IVA
I	Formulación de proyectos	$ 187.975.418	$ 157.965.556
II	Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.192.109	$ 164.026.982
III	Fortalecimiento CCCN Bazan Bocana	$ 416.402.833	$ 349.924.229
IV	Fortalecimiento CCCN San Joaquín Aguadulce	$ 169.165.494	$ 142.156.718
V	Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.256.146	$ 218.702.666
	TOTAL	$ 1.229.000.000	$ 1.032.773.109

PRESUPUESTO GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	
Rubros	Valor
Logística reuniones Junta de consejos Rep. legal y prof	$ 25.163.000
Asambleas	$ 146.270.000
Logística de equipo profesional y técnico	$ 8.000.000
Alquiler de salón	$ 6.080.000
Alquiler de PC	$ 1.980.000
Alquiler de impresora	$ 880.000
Papelería	$ 441.418
Manifestaciones culturales	$ 12.080.000
Total	$ 187.975.418

LOGISTICA REUNIONES DE JUNTA Y REPRESENTANTE LEGAL											
N°	CONSEJO COMUNITARIO	TRANSP RURAL	TRANS URBANO	DESAYUNO	CENA	2 REFRIGERIOS	1 ALMUERZO	HOSPEDAJE x UNA	SUBTOTAL	4 PERSONAS	3 reuniones
1	Consejo Comunitario Mayor de Anchicaya	280.000	20.000	20.000	20.000	50.000	80.000	150.000	520.000	$ 2.080.000	1248000
2	Consejo Comunitario de la Bocana	150.000	20.000	20.000	20.000	50.000	80.000	150.000	470.000	$ 1.880.000	1848000
3	Consejo Comunitario de San Juaquin	150.000	20.000	20.000	20.000	50.000	80.000	150.000	470.000	$ 1.880.000	1848000
4	Consejo Comunitario Punta Soldado	150.000	20.000	20.000	20.000	50.000	80.000	150.000	470.000	$ 1.880.000	1848000
	TOTAL	855.000	80.000	80.000	80.000	200.000	320.000	600.000	$ 930.000	$ 7.720.000	15.160.000

ASAMBLEAS								
N°	CONSEJO	Preparación de asamblea	Convocatoria de asamblea	TRANSPORTE INTERNO	Cantidad de personas	Alimentacion	Elaboración de proyectos (Equipo Profesional)	Total
1	Consejo Mayor	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 3.080.000	52	$ 8.840.000	$ 36.250.000	$ 75.970.000
2	San Joaquin	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 4.500.000	60	$ 5.100.000	$ 36.250.000	$ 47.890.000
3	Bazan Bocana	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 4.500.000	103	$ 28.760.000	$ 36.250.000	$ 62.500.000
4	Punta soldado	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 800.000	120	$ 10.200.000	$ 36.250.000	$ 80.250.000
	TOTAL	$ 8.080.000	$ 4.080.000	$ 9.800.000	582	$ 49.470.000	$ 65.000.000	$ 196.270.000

Frecuencia de desembolsos					
Porcentaje	N° de desembolso	Entregables			
15%	Primer desembolso	Suscripción de contrato y factura electronica	1229000000	15%	$ 184.350.000
80%	Segundo desembolso	Informe tecnico y financiero de la fase de formulación de proyectos	1229000000	80%	$ 983.200.000
5%	Tercer desembolso	Informe tecnico y financiero de la ejecución de los proyectos y capacitación	1229000000	5%	$ 61.450.000
100%					$ 1.229.000.000

los informes tecnicos contienen relación de actividades, actas, asistencias y registro fotografico

Cronograma Formulación Proyectos comunitarios

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
N° de contrato:													
Contratante:													
Representante Legal:													
		JUNIO				JULIO				AGOSTO			
ITEM	ACTIVIDADES	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	Contratación de recursos humanos, técnicos y logisticos												
2	Reuniones Junta de consejo, representante legal y equipo profesional y técnico												
3	Asambleas en los 4 Consejos Comunitarios												
4	Entrega de los proyectos formulados												
5	Presentación de informes tecnico y financiero para el segundo desembolso												
6	Ejecución de proyectos												
7	Presentación de informes tecnico y financiero para el tercer desembolso												
8	Liquidación de contrato												

MATRIZ RESUMEN DE LOS CAMBIOS SUSTANCIALES DEL ACTA DE ACUERDO No. 1.

Numeral	Cambio
Compromiso (antes de Cláusula Primera)	Se elimina la identificación expresa de FECCOVA y su NIT.
Cláusula Segunda	Se amplía el alcance de "formulación" a "formulación y ejecución" de proyectos.
Cláusula Cuarta	Se reduce el plazo de entrega de proyectos del 14 de agosto al 31 de julio de 2026.
Cláusula Quinta	El valor pasa de $187.975.418 a $1.229.000.000.
Cláusula Décima	Se cambia un desembolso único por tres desembolsos condicionados (50%-45%-5%).
Cláusulas Primera a Novena, Décima Primera y Décima Tercera	Se reemplaza FECCOVA por una organización aún no identificada ("XXXXXXXXX").

TABLA DETALLE DE CAMBIOS REALIZADOS ENTRE LAS DOS VERSIONES DEL ACTA DE COMPROMISO No. 1

No.	Sección / Cláusula	Versión Inicial (ACTA COMPROMISO_v1)	Versión Posterior (Borrador acta de compromiso-2)	Cambio Realizado
1	Antecedentes	*"...amparados bajo la Ley 70 de 1993 definieron la distribución..."*	*"...se indicó concluyo... autonomía concedida..."*	Modificación de redacción del párrafo.
2	Identificación entidad administradora	FECCOVA plenamente identificada	Se reemplaza por "XXXXXXXXX"	Se elimina la identificación expresa de FECCOVA.
3	NIT entidad administradora	NIT 835.001.377-5	NIT XXXXXXX	Se elimina el NIT.
4	Compromiso principal	FECCOVA es la entidad designada	Entidad sin identificar	Se elimina la individualización de la organización responsable.
5	Cláusula Primera	FECCOVA se compromete a ejecutar actividades logísticas y técnicas	Los CCCN autorizan a una organización por definir	Se modifica la estructura jurídica de la obligación.
6	Cláusula Segunda	FECCOVA asesorará la formulación de proyectos	Se adiciona *"formulación y ejecución"* de proyectos	Se amplía el alcance de actividades.
7	Cláusula Segunda	No exige evidencias de ejecución	Se agrega obligación de documentar evidencias	Nueva obligación documental.
8	Cláusula Cuarta	Entrega de proyectos: 14 agosto de 2026	Entrega de proyectos: 31 julio de 2026	Se reduce el plazo en aproximadamente 14 días.
9	Cláusula Quinta	Valor: $187.975.418	Valor: $1.229.000.000	Se incrementa el monto asociado al compromiso.

No.	Sección / Cláusula	Versión Inicial (ACTA COMPROMISO_v1)	Versión Posterior (Borrador acta de compromiso-2)	Cambio Realizado
10	Cláusula Quinta	Recursos limitados a logística y formulación	Recursos asociados al valor total del programa	Se amplía el alcance financiero.
11	Cláusula Sexta	FECCOVA constituye pólizas	XXXXXXXXX constituye pólizas	Se elimina identificación del obligado.
12	Cláusula Séptima	FECCOVA presenta soportes	XXXXXXXXX presenta soportes	Cambio de sujeto obligado.
13	Cláusula Octava	FECCOVA sólo podrá destinar fondos al objeto pactado	XXXXXXXXX sólo podrá destinar fondos al objeto pactado	Cambio de sujeto obligado.
14	Cláusula Novena	FECCOVA debe cumplir cronograma	XXXXXXXXX debe cumplir cronograma	Cambio de sujeto obligado.
15	Cláusula Décima	Un único desembolso	Tres desembolsos escalonados	Cambio integral del esquema de pagos.
16	Forma de Pago	100% en un solo pago	50% + 45% + 5%	Se establecen hitos de cumplimiento.
17	Cuenta receptora	Cuenta de FECCOVA	Cuenta de organización por definir	Se elimina identificación del beneficiario.
18	Cláusula Décima Primera	Desembolso a FECCOVA	Desembolso a XXXXXXXXX	Cambio de destinatario contractual.
19	Cláusula Décima Tercera	Se menciona expresamente FECCOVA	Se reemplaza por XXXXXXXXX	Eliminación de identificación expresa.
20	Firma final	Firma FECCOVA – Jennifer Román Valencia	Firma organización por definir	Se elimina identificación de la organización firmante.

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

CDPBN-046-2026 - Observaciones y propuesta de ajuste al Acta de Compromiso No. 1 para garantizar su viabilidad jurídica, contractual, financiera y de control. (Recibido 05 Mayo 2026).

1 message

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO <consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
Tue, Jun 9, 2026 at 8:38 AM
To: jennifer Román <valencia_0128@yahoo.com>
Cc: Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, Inter DragadoBV <interdragadobv@gmail.com>, "recepcion@inproyectos.com" <recepcion@inproyectos.com>, Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>, Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>, atencionciudadano@invias.gov.co
Bcc: martha isabel conrado lopez <marthai.conradol@gmail.com>, Holbert Corredor <holbert.corredor@gmail.com>, r.galvis@ccccsdc-co.com

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS
Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Atención: Representantes Legales, por conducto de la señora:
Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Correo electrónico: valencia_0128@yahoo.com
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Respetados representantes legales y miembros de los Consejos Comunitarios, reciban un cordial saludo,

Adjunto encontrarán la comunicación CDPBN-046-2026, en la que se comparten de manera transparente, respetuosa y constructiva las observaciones derivadas de la revisión efectuada sobre la propuesta presentada por las comunidades, el presupuesto y cronograma asociados, de la versión inicialmente elaborada del Acta de Compromiso No. 1 y la versión posterior que ha sido puesta a consideración de las partes.

Estamos convencidos de que, mediante el diálogo, la buena fe y la construcción conjunta de soluciones, será posible alcanzar un acuerdo que respete las decisiones de las comunidades y, al mismo tiempo, garantice el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y de control que exige el marco institucional del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a continuar avanzando de manera concertada hacia una solución que brinde seguridad y confianza a todas las partes.

Cordialmente,

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CONTRATISTA

CDPBN-046-2026- Carta observaciones a la vesion 2 del Acta de Compromiso Provision Social CCCN.pdf
465K

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Remisión Acta de compromiso No. 1 - Sobre la provisión costos gestión social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

2 messages

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO Thu, Jun 11, 2026
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com> at 3:17 PM
To: Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, Inter DragadoBV <interdragadobv@gmail.com>, "recepcion@inproyectos.com" <recepcion@inproyectos.com>
Cc: Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>, Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>, atencionciudadano@invias.gov.co, holbertcorredor@ccccsdc-co.com, r.galvis@ccccsdc-co.com

Ingeniero
CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERDRAGADO BV
Interventoría

REF: CONTRATO DE OBRA No. 2112 DE 2025 OBJETO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Respetado Ingeniero Martínez,

En atención a la reunión sostenida en la mañana de hoy, con participación del INVIAS, la Interventoría y el Contratista, nos permitimos remitir, para su conocimiento y demás fines, el Acta de Compromiso No. 1, relacionada con la provisión de costos de gestión social del Contrato de Obra de la referencia. A continuación, se presentan de manera ejecutiva los principales antecedentes y gestiones adelantadas para la construcción y concertación del instrumento.

El 27 de mayo de 2026 se recibió, por parte de la Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce, el presupuesto estimado y cronograma propuesto para ejecutar la provisión de costos de gestión social. Con base en dicha información, el 28 de mayo de 2026 se remitió la comunicación CDPBN-043-2026, mediante la cual se presentaron consideraciones técnicas, contractuales y operativas, y se propuso una alternativa de inversión en dos fases: estructuración inicial y ejecución posterior de proyectos productivos.

El 2 de junio de 2026, ante la ausencia de respuesta de los Consejos Comunitarios, se remitió a su Vocera y asesora un borrador de contrato orientado a viabilizar la inversión de la provisión social bajo criterios de seguridad jurídica, trazabilidad y control.

Al no ser acogida dicha propuesta, y atendiendo la recomendación del INVIAS de evaluar un mecanismo similar al implementado en el dragado de mantenimiento de 2023, se elaboró el Acta de Compromiso No. 1 bajo una estructura comparable. Esta fue compartida con los Consejos Comunitarios y devuelta sin aceptación el 5 de junio de 2026; no obstante, fue devuelta con ajustes sustanciales que modificaban de manera relevante la naturaleza y alcance del instrumento propuesto. Revisada dicha versión, el 9 de junio de 2026 se remitió la comunicación CDPBN-046-2026 a la Licenciada Rosa Solís, Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios, con observaciones y una propuesta de ajuste orientada a asegurar la viabilidad jurídica, contractual, financiera y de control del Acta. En dicha comunicación se reiteró el respeto por la autonomía de los Consejos Comunitarios y la disposición permanente al diálogo y la concertación.

Aunque no se recibió respuesta formal de las comunidades, el INVIAS promovió un espacio de revisión y aproximación a consensos sobre los ajustes incorporados al Acta de Compromiso No. 1. En consecuencia, el 11 de junio de 2026 se realizó una mesa de trabajo virtual con participación del INVIAS, la Interventoría y el Contratista, orientada a revisar integralmente el Acta y consolidar una versión ajustada que permitiera avanzar en la concertación del acuerdo.

Como resultado, se adjunta la versión actualizada del Acta de Compromiso No. 1, la cual recoge los elementos revisados y se constituye en una propuesta viable, equilibrada y susceptible de ser acogida por los Consejos Comunitarios. Reiteramos nuestra disposición para continuar acompañando, en el marco del diálogo, la buena fe y la construcción conjunta, la definición de un

acuerdo que respete las decisiones de las comunidades y garantice el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y de control del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CONTRATISTA DE OBRA

ACTA DE COMPROMISO No 1 -DEF20260611_pm.docx
782K

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO Fri, Jun 12, 2026 at 5:56 PM
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
To: martha isabel conrado lopez <marthai.conradol@gmail.com>
Cc: r.galvis@ccccsdc-co.com, Holbert Corredor <holbert.corredor@gmail.com>

PTI
[Quoted text hidden]

ACTA DE COMPROMISO No 1 -DEF20260611_pm.docx
782K

ACTA DE COMPROMISO No. 1

La presente acta de compromiso se suscribe en el marco de ejecución del contrato 2112 de 2025 cuyo objeto es “Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura” suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- y el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 y los representantes Legales de los Consejos Comunitarios Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, quienes mediante **poder autenticado** XXXXXX autorizan a XXXXXXXXX identificada con C.C. No. XXXXXXXXX quien actúa como (incluir el cargo dentro de la organización NIT) a representar los cuatro consejos comunitarios para la suscripción de la presente acta.

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) de acuerdo con los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, que dio origen al Contrato de Obra pública No. 2112-2025, estableció una provisión costos gestión social y/o ambiental incluidas en el PAGA, por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.229.990.899,00) M/CTE. Estos recursos están destinados a viabilizar el proyecto desde una perspectiva social y participativa, conforme a los mandatos de la Constitución Nacional.

El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, con la suscripción del contrato 2112-2025 acepta el Manual de Interventoría de INVIAS vigente, y aquel que lo sustituya, modifique o adicione durante la vigencia del Contrato, así como las demás disposiciones técnicas emitidas por el Instituto.

El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, se encuentra obligado a formular un instrumento de manejo ambiental y social denominado Plan de adaptación de la Guia ambiental para proyectos de Infraestructura de los modos marítimo y Fluvial -PAGA-. Con base en los antecedentes e información secundaria consultada para la formulación del documento se identifican como parte del área de influencia socioeconómica los Consejos Comunitarios BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, las cuales serán las beneficiadas de la inversión social aprovisionada por el Instituto Nacional de Vías para el desarrollo del proyecto de dragado de mantenimiento.

En el proceso de socialización inicial del proyecto, el 16 de febrero de 2026 los Representantes Legales y otros miembros de la junta de los cuatro consejos comunitarios solicitaron una reunión de socialización inicial del proyecto diferenciada

e informaron “(…) delegamos a la Magíster Rosita Emilia Solís Grueso para que, en nombre y representación nuestra, concerté con ustedes: o La ciudad, lugar, fecha y asistentes a la primera reunión de socialización del proyecto, como también la propuesta de la firma contratista sobre la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, acciones para cumplir con el alcance de la gestión social y ambiental. o La presentación, por parte nuestra, de las observaciones, consideraciones y sugerencias de las comunidades frente a lo presentado por la firma contratista.(…)”

La reunión de socialización diferenciada, se desarrolló el 21 de mayo de 2026 con la participación de los representantes legales de los cuatro consejos comunitarios, delegados de INVIAS, el director del proyecto de obra, el director de Interventoría, en cual se obtuvo entre otros aspectos: “4. Las partes acuerdan que las actividades a realizarse en el año 2026, se enmarcaran de acuerdo con la inversión socioambiental desarrollada en el proyecto de mantenimiento del año 2023, 5. Las partes acuerdan tener concertado el plan de acción y cronograma con fechas y actividades a la mayor brevedad posible.(…)”

Mediante oficio 2026S-VBOG-032579 de 19 de mayo de 2026, suscrito por el Subdirector Marítimo, Fluvial y férreo de INVIAS, se pone en conocimiento de la Interventoría del proyecto, lo conceptuado por la Subdirección de sostenibilidad en los siguientes términos: “Esta Subdirección no tiene objeción frente al planteamiento dado por la Interventoría, en cuanto a que los recursos destinados a la gestión social del contrato en comento, **puedan ejecutarse mediante contrato entre el ejecutor del Dragado y los Consejos Comunitarios** sujeto de la gestión social del proyecto a saber: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, coincidimos en que las actividades a ejecutar por los CCCN, se encuentren debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable. Y concluye: “En conclusión, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS no presenta objeción frente a la propuesta de ejecución de los recursos de la Provisión de Costos de Gestión Social del contrato 2112-2025, siempre que su implementación se realice con la debida justificación, soporte y cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y sociales establecidos.”

En consecuencia, desde la Subdirección de Sostenibilidad no se evidenció impedimento legal, a las iniciativas propuestas de ejecución de las actividades del plan de gestión social del contrato, por los CCCN, siempre que el contratista y la interventoría verifiquen y garanticen el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, sociales y documentales aplicables.

Se reitera que cualquier ejecución de recursos deberá contar previamente con la aprobación de la interventoría y, cuando corresponda, con el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS.

El 27 de mayo de 2026, a través del correo valencia_0128@yahoo.com, se remite al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 un documento en formato Excel denominado presupuesto y cronograma en el cual se establece el siguiente presupuesto:

ítem	Descripción	Valor	Valor sin IVA
I	Formulación de proyectos	$ 187.975.418	$ 157.962.536
II	Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.192.109	$ 164.026.982
III	Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.409.833	$ 349.924.229
IV	Fortalecimiento CCCN San Joaquin Aguadulce	$ 169.166.494	$ 142.156.718
V	Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.256.146	$ 218.702.644
	TOTAL	**$ 1.229.000.000**	$ 1.032.773.109

La gestión de estos recursos se rige estrictamente por el Apéndice E (Gestión Social) del contrato 2112 de 2025 y por la metodología establecida en el Manual de Interventoría de INVÍAS vigente, específicamente el instructivo MASPS-MN1-IN-3 para el seguimiento y balance de la gestión social.

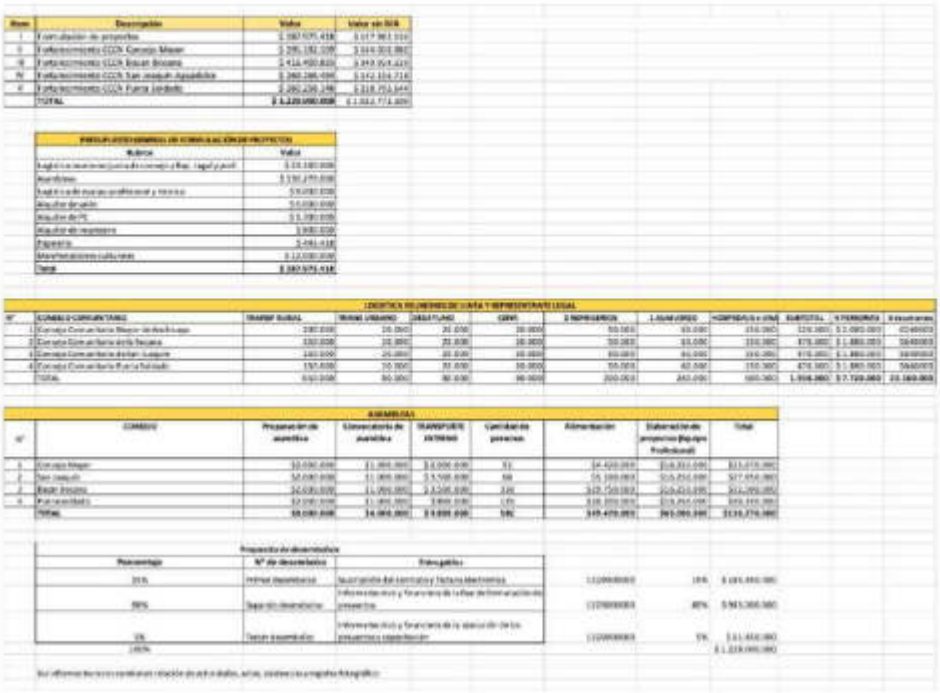
Teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción de esta acta de compromiso se desconoce la denominación específica de los proyectos, se hará referencia en adelante a estos como proyectos de inversión social.

COMPROMISO

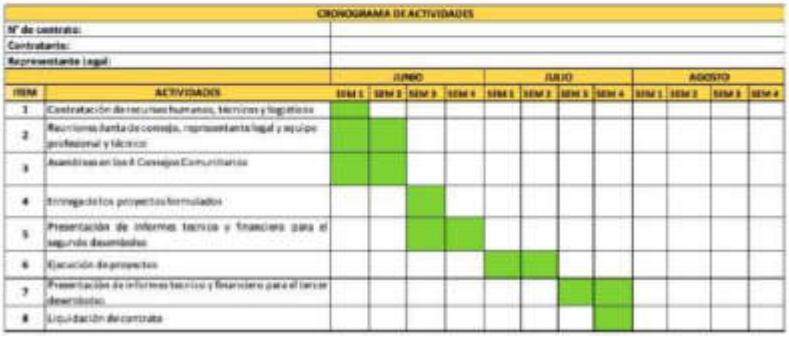
Durante la reunión de inicio del Proyecto “Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca”, realizada el (21 de mayo de 2026), se informó a las comunidades que dentro del programa de gestión social han sido aprobados $ 1.229.990.899,00 (COP Incluido IVA) correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025 para el desarrollo de la gestión social concerniente a las obras con participación comunitaria con los cuatro (4) CCCN, BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.

Como consta en el **PODER AUTENTICADO** suscrito por los representantes legales de los cuatro (4) CCCN de **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS** Y **FIRME BONITO** del **CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, se otorga poder amplio y suficiente a xxxxxxx identificada con CC XXXXXXXXX en su calidad de (incluir el cargo dentro de la organización identificada con NIT XXXXXXXXXXXX) a representar los cuatro consejos comunitarios para la suscripción de la presente acta y actuar en nombre de

los consejos comunitarios para administrar y ejecutar el monto de **$187.975.418** COP **(CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.)** incluido IVA, que fueron definidos como costa en correo electrónico del 27 de mayo de 2026 como **PRESUPUESTO GENERAL DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS** (incluye: logística reuniones junta de consejo y Rep. Legal y prof, Asambleas, logística de equipo profesional y técnico, Alquiler de salón, Alquiler de PC, Alquiler de impresora Papelería y Manifestaciones culturales) necesarios para la formulación de proyectos según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVÍAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.



Cronograma Formulación Proyectos comunitarios



Con el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso ambas partes, **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y los cuatro (4) **CCCN** de **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS** y **FIRME BONITO** del **CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ** se comprometen a cumplir a cabalidad y de manera vinculante, diligente y dentro de la normatividad legal, ambiental, social y tributaria los siguientes términos pactados:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA), quien ha sido delegado bajo poder suscrito por los cuatro consejos comunitarios a administrar los recursos para la formulación de proyectos, se compromete a garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias para la formulación de los proyectos de inversión social para cada uno de los cuatro consejos comunitarios **(BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS** y **FIRME BONITO** del **CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ)** que hacen parte del programa de gestión social del proyecto “Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca” (Contrato INVÍAS 2112-2025),

CLAUSULA SEGUNDA LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA), quien ha sido delegado bajo poder suscrito por los cuatro consejos comunitarios a administrar los recursos para la formulación de proyectos, se compromete a entregar los proyectos formulados para cada uno de los consejos comunitarios según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVÍAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLAUSULA TERCERA: ENTREGABLES MÍNIMOS: Los proyectos formulados para cada uno de los Consejos Comunitarios deberán contener como mínimo la siguiente estructura:

1. Diagnóstico socioeconómico de cada Consejo Comunitario.
2. Inventario de necesidades identificadas.
3. Actas de concertación comunitaria.
4. Matriz de priorización de proyectos.
5. Proyecto de inversión social completo por cada Consejo.
6. Presupuesto detallado.
7. Estudio de mercado y/o cotizaciones.
8. Cronograma de ejecución.

9. Identificación de beneficiarios.
10. Registro fotográfico y documental del proceso.

CLÁUSULA CUARTA: LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA) se compromete a elaborar un informe técnico y financiero, de los recursos establecidos en el presente compromiso con todos los soportes contables, fiscales y legales correspondientes.

CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor para esta etapa de formulación es de $187.975.418 M/CTE (incluido IVA y costos asociados). El pago se realizará de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso a la firma del presente documento equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del compromiso, correspondiente a **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($150.380.334) M/CTE., incluido IVA.**
2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del compromiso, correspondiente a **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($37.595.084)** M/CTE., **incluido IVA,** una vez se revisen por parte del CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 y se aprueben por la Interventoría del proyecto (CONSORCIO INTERDRAGADO BV) los cuatro (4) documentos de formulación de los proyectos de inversión social.

Los desembolsos serán consignados en la cuenta bancaria a nombre de **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA**, Cuenta de Ahorros No. XXXXXXXX, del Banco XXXXX según la certificación adjunta a la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA) en su calidad de representante de los Consejos CCCN, constituirá a favor de: El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, identificado con NIT 902.015.814-6, una póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia con los siguientes amparos:

Correcta Inversión del anticipo.

- Valor asegurado: 100% del valor del primer desembolso.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

CLAUSULA SÉPTIMA: **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA)** solo podrá destinar los fondos previstos en este compromiso, exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas

en el objeto la presente ACTA de COMPROMISO No. 1 y de conformidad con el presupuesto aprobado para el efecto.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de veintiún (21) días calendario a partir del primer desembolso.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: El CONSORCIO INTERDRAGADO BV quien ha suscrito el contrato INVIAS 2121 DE 2025 cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, será el encargado del seguimiento al cumplimiento de la presente acta de acuerdo, siendo responsable de autorizar los desembolsos y dar el visto bueno a los costos y acuerdos.

CLAUSULA DÉCIMA: El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, se compromete a:

a) Desembolsar a **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA)** los recursos indicados en la cláusula QUINTA de la presente acta de compromiso y bajo los términos y condiciones de esta, una vez se apruebe por parte de la Interventoría del contrato.
b) Hacer seguimiento de la ejecución del presente compromiso.
c) Garantizar la disponibilidad de recursos y realizar oportunamente los desembolsos establecidos en el presente compromiso.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Una vez surtida la fase de formulación y aprobación de los proyectos de inversión social (objeto de esta acta de compromiso), El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, se compromete a suscribir un contrato particular con cada uno de los Consejos Comunitarios, para la ejecución de cada uno de los proyectos seleccionados.

PARÁGRAFO: El valor global restante para la fase de ejecución es la suma de: $1.042.015.481,00. Una vez definidos y aprobados los proyectos para cada una de las comunidades, con sus respectivos valores, en los contratos que se suscriban con cada comunidad se establecerán los montos de los recursos destinados y forma de desembolso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Tanto **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, como los representantes legales de **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LAS CONTRAS** Y **FIRME BONITO** DEL **CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, así como **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES – (FECCOVA)**, se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de

esta **ACTA DE COMPROMISO No. 1**, bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general para el cumplimiento de esta ACTA DE COMPROMISO No. 1 se rigen por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Mantener indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS) y AL CONSORCIO INTERDRAGADO BV– Interventor del Proyecto de Dragado, por toda acción judicial o extrajudicial que se derive del manejo que los cuatro (4) CCCN BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO del manejo que los cuatro (4) CCCN BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LAS CONTRAS Y FIRME BONITO

FIRMAS

Para constancia esta **ACTA DE COMPROMISO** se firma en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, a los xxxx (xx) días en dos ejemplares de igual tenor y valor literal y se distribuirá copia digital entre las partes una vez legalizada.

Firma: _____

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
Representante Legal
HOLBERT CORREDOR ROMERO
C.C. No. 19.440.176

Firma: _____

LA FEDERACIÓN
xxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. xxxxxxxxx

Vo. Bo.

CONSORCIO INTERDRAGADO BV
Representante Legal
CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ
Interventoría

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Sobre borrador Acta de compromiso 12_06_2026 - Reunión virtual para revisión

1 message

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO Sat, Jun 13, 2026 at 9:26 AM
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
To: Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>, Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>
Cc: holbertcorredor@ccccsdc-co.com, Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, Inter DragadoBV <interdragadobv@gmail.com>, Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>, Holbert Corredor <holbert.corredor@gmail.com>, martha isabel conrado lopez <marthai.conradol@gmail.com>, r.galvis@ccccsdc-co.com

Saludo cordial,

Adjunto encontrará el documento denominado "Acta de compromiso No. 1" y que fue revisado de manera conjunta en reunión virtual del 12 de junio de 2026. Así mismo se incluye un documento independiente con la ayuda de memoria sobre los aspectos relevantes de la reunión.

Quedamos atentos a sus comentarios u observaciones,

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CONTRATISTA DE OBRA

2 attachments

Borrador acta de compromiso-12-06-Rev_pm.docx
1833K

Resumen _ Revisión del Acta de Acuerdo para la Ejecución Programa de Inversión Social-12-JUNIO-2026.docx
28K

ACTA DE COMPROMISO No. 1

El presente documento denominado "**ACTA DE COMPROMISO No. 1**" se suscribe en el marco del contrato de obra pública No. 2112-2025 cuyo objeto es: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: **XU YAN**, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá, y los Representantes legales de los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** referenciadas a continuación:

Tabla 1 Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN) en el marco del contrato de obra pública No. 2112 de 2025

Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN)	**Nombre Representante Legal**	**Resolución Constitución - Registro**
Bazán – La Bocana	Jilson Augusto Castillo Loboa	Resolución 0664 de 07/4/2005 del INCODER
Punta Soldado	Gladys Romero Caicedo	Registrado en la Dirección de Comunidades negras del Ministerio del Interior
San Joaquín Aguadulce	Juan Sebastián Riascos Satizabal	Resolución 080 del 10 de agosto de 2016, de la ANT
Las comunidades de La Contra - Firme Bonito y Humanes mar, pertenecientes al CCCN Mayor del Río Anchicayá	Bernardo Camacho Vente	Resolución 002197 del 03/12/2022

Para los efectos de la presente "ACTA DE COMPROMISO No.1", actúa en nombre y representación de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: **XU YAN**, identificado

con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá; En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES

En el marco de la gestión social del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" se incluyen los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, teniendo en cuenta que son las comunidades que ejercen presencia en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los estudios socioambientales del Contrato de obra Nro. 2112 de 2025, correspondientes al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que hace parte integral de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.

INVIAS, ha indicado la viabilidad de ejecutar los recursos de provisión para costos de gestión social mediante contratos entre el ejecutor del dragado y los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por

estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable.

Así y de acuerdo con los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y que dio origen al Contrato de Obra pública No. 2112-2025, se estableció una provisión para los costos de gestión social y/o ambiental incluidas en el PAGA, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.229.990.899,00)** M/CTE.

Teniendo en cuenta la reunión del 21 de mayo de 2026, sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

Los siguientes valores económicos son las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 2 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazan Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquin Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	

LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	**$ 187.975.418** (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los
		soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos**.**
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Los valores iniciales para los cuatros (4) CCCN, que suman un valor de **$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA), serán destinados a las obras con participación comunitaria, los cuales serán elaborados según las indicaciones de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 del INVÍAS y el Manual de Interventoría; lo anterior, mediante la suscripción de los contratos individuales con cada uno de los CCCN.

El valor restante por concepto de logística por $ 187.975.418 (COP, incluido IVA), tiene como objetivo garantizar el suministro de los elementos y servicios necesarios para la organización y puesta en marcha de los proyectos socioambientales por todo concepto, entre las que se encuentran (pero no limitadas a):

- Logística para reuniones con representantes legales de los CCCN, junta del CCCN y asambleas comunitarias (incluyendo transporte, viáticos y alojamiento de los miembros, etc.).
- Apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos (obras con participación comunitaria), que harán parte del programa de gestión social del proyecto el cual hace parte integral del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVÍAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

Los valores acordados entre los **CCCN ANCHICAYÁ (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR), SAN JOAQUÍN AGUADULCE, PUNTA SOLDADO, BAZÁN BOCANA,** suman en total **$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA) correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025.

COMPROMISO

Durante la reunión de inicio del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca", realizada el 21 de mayo de 2026, se informó a las comunidades que dentro del programa de gestión social han sido aprobados $1.229.990.899 (COP Incluido IVA), correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025 para el desarrollo de la gestión social concerniente a las obras con participación comunitaria con los cuatro (4) CCCN, BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.

Que los cuatro (4) CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, autorizan de manera oficial a la XXXXXXXXX XXXXXXXXX, identificada con NIT: XXXXXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXXXXXXXX, identificada con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXX, para que sea la responsable designada por los CCCN para llevar a cabo la formulación de los proyectos de los CCCN con el monto entregado para el efecto que asciende a la suma de $ 187.975.418 COP Incluido IVA, el cual será ejecutado según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el **INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso, ambas partes, **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, se comprometen a cumplir a cabalidad y de manera vinculante, diligente y dentro de la normatividad legal, ambiental, social y tributaria los siguientes términos pactados:

PRIMERO: los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** autorizan de manera oficial a la **XXXXXXXXX),** identificada con NIT: XXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXX**,** y esta se compromete a garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias para la formulación de obras con participación comunitaria, que hacen parte del programa de gestión social del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" (Contrato INVÍAS 2112 – 2025) en el área de influencia de los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES**

NEGRAS (CCCN) DE BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

Parágrafo primero: Los CCCN o quien los represente se comprometen a entregar una propuesta con los proyectos formulados de obras con participación comunitaria (OPC*)*, por cada uno de los concejos, así como los soportes de actas, registros de asistencias y fotografías de las reuniones con representantes legales, integrantes de junta de consejo y asambleas. Además, garantizan que una vez se formulen los proyectos, se realizará la ejecución de los mismos en los consejos comunitarios de las Comunidades Negras de Bazan Bocana, San Joaquin Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor; lo anterior, siempre y cuando tengan la disposición de los recursos económicos necesarios por parte del CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

Parágrafo segundo: El plazo para la entrega de los proyectos formulados será de 21 días, contados a partir del primer desembolso estipulado en la cláusula NOVENA.

Parágrafo Tercero: Se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el apéndice de gestión social, el cual solicita para la formulación de los proyectos, lo siguiente: especificar objetivos, fundamentos teóricos, cronograma de actividades, metodología, procedimientos, didáctica e insumos y obras propuestas para ejecutar.

SEGUNDO: los cuatro (4) CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, una vez formulados los proyectos, previa verificación de la interventoría de que estos se ajustan a los lineamientos metodológicos propuestos desde la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría y cuando corresponda el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se comprometen a suscribir los respectivos contratos con el CONSORCIO DRAGADO PUERTO BUENAVENTURA 2025, en los cuales se establecerán el objeto, alcance, valor, plazo y demás condiciones para la ejecución de las obras con participación comunitaria.

TERCERO: La vigencia de la presente acta será igual al término de la ejecución de los proyectos formulados los cuales en todo caso no podrán superar el plazo del contrato de obra 2112-2025.

CUARTO: El monto destinado para cumplir con la formulación y la ejecución de los proyectos **corresponde a MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.229.990.899) M/CTE** - incluido IVA. Dentro de los valores destinados para las actividades logísticas también se incluyen los costos financieros e impuestos a que haya lugar.

QUINTO: XXXXXXXXX autorizada por los CCCN, constituirá a favor de: **El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, una póliza para entidades particulares expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia con los siguientes amparos:

Cumplimiento

- Valor asegurado: 10% del valor de la etapa de formulación de los proyectos.
- Vigencia: plazo de la formulación de los proyectos más dos (2) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo de la formulación de los proyectos más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**.

DESEMBOLSO

SEXTO: Los CCCN a través de la persona autorizada se compromete a presentar a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025,** la información y/o soportes relacionados a continuación:

a) La factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, acorde al monto desembolsado, diligenciada con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

b) Acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

c) Mantener indemne al **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado, por toda acción judicial o extrajudicial que se derive del manejo de recursos con los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

SÉPTIMO: Los CCCN solo podrán destinar los fondos previstos en este compromiso, exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de la presente ACTA de COMPROMISO No. 1 y de conformidad con el presupuesto remitido desde el

correo electrónico valencia_0128@yahoo.com de fecha 27 de mayo de 2026. Además, la persona autorizada por los CCCN tiene libertad, cuando lo considere necesario para el cumplimiento del objeto de esta, de subcontratar las actividades que considere necesarias, teniendo en cuenta la Ley 70 de 1993, el derecho propio y la autonomía de los consejos comunitarios como grupo étnico; en todo caso, sin delegar la responsabilidad que tiene frente a la actividad.

OCTAVO: Los CCCN a través de la persona autorizada se comprometen a cumplir con las actividades y tiempos según cronograma y soportes acordados con los representantes legales y miembros de junta de consejo de los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, así como con el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado

NOVENO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, se compromete a consignar los recursos señalados en el **COMPROMISO CUARTO** en cuatro desembolsos relacionados a continuación: **1)**Un primer pago del 15% del valor total de la provisión social, equivalente a la suma de $ 187.975.418 COP incluido IVA, destinados a las actividades de logística y apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos una vez se firme el presente documento por las partes, se aprueben las pólizas expedidas y se presente la factura electrónica y la certificación bancaria; **2)**Un segundo pago del 35% equivalente a la suma de $ 454.996.815 COP incluido IVA, a la entrega de los proyectos formulados de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazan Bocana, San Joaquin Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor, se presente un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas, actas, listados de asistencia y registro fotográfico y se presente un informe financiero de la fase de formulación de proyectos; previa aprobación de la interventoría y cuando corresponda el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS; **3)** Un tercer pago del 45% equivalente a la suma de $ 553.495.905 COP incluido IVA, previa verificación por parte de la interventoría de la ejecución de los recursos asignados a cada CCCN y el recibo a satisfacción de los proyectos ejecutados por parte de los CCCN; **4)** Un cuarto y último pago del 5% una vez se entregue: a) informe técnico que contengan el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos de los cuatro consejos comunitarios, actas de entrega a beneficiarios, listados de asistencia y registro fotográfico. b) informe financiero y soportes que den cuenta de la ejecución del 100% de los recursos pactados.

DÉCIMO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, se compromete a:

a) Desembolsar a **XXXXXXXXX** los recursos indicados en la cláusula **NOVENA** de la presente acta de compromiso y bajo los términos y condiciones de esta, una vez se apruebe por parte de la Interventoría del contrato.
b) Hacer seguimiento de la ejecución del presente compromiso.
c) Garantizar la disponibilidad de recursos y realizar oportunamente los desembolsos establecidos en el presente compromiso.

DÉCIMO PRIMERO: Tanto El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** como los representantes legales de **BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR DEL CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** así como **la persona autorizada por los CCCN,** se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta **ACTA DE COMPROMISO No. 1,** bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos, todos los proyectos de obras con participación comunitaria deberán estructurarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.

DÉCIMO SEGUNDO: Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general para el cumplimiento de esta ACTA DE COMPROMISO No. 1 se rigen por la legislación colombiana.

Para constancia se firma esta "ACTA DE COMPROMISO No. 1" en la ciudad de Buenaventura D. E., a los XX días del mes de junio de 2026 en dos ejemplares de igual tenor y valor literal y se distribuirá copia digital del **ACTA DE COMPROMISO No. 1** entre las partes interesadas una vez legalizada.

Firma: _____

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Representante Legal

XU YAN

C.E. No. 613.090

Firma: _____

XXXXXXXXX - XXXXXXXXX

Representante Legal

xxxxxxxxxxxxxx

C.C. No. xxxxxxxxxxxx

AGREGAR FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CCCN

ACTA DE COMPROMISO No. 1

El presente documento denominado "**ACTA DE COMPROMISO No. 1**" se suscribe en el marco del contrato de obra pública No. 2112-2025 cuyo objeto es: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: **XU YAN**, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá, y los Representantes legales de los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** referenciadas a continuación:

Tabla 1 Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN) en el marco del contrato de obra pública No. 2112 de 2025

Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN)	**Nombre Representante Legal**	**Resolución Constitución - Registro**
Bazán – La Bocana	Jilson Augusto Castillo Loboa	Resolución 0664 de 07/4/2005 del INCODER
Punta Soldado	Gladys Romero Caicedo	Registrado en la Dirección de Comunidades negras del Ministerio del Interior
San Joaquín Aguadulce	Juan Sebastián Riascos Satizabal	Resolución 080 del 10 de agosto de 2016, de la ANT
Las comunidades de La Contra - Firme Bonito y Humanes mar, pertenecientes al CCCN Mayor del Río Anchicayá	Bernardo Camacho Vente	Resolución 002197 del 03/12/2022

Para los efectos de la presente "ACTA DE COMPROMISO No.1", actúa en nombre y representación de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: **XU YAN**, identificado

con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá; En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES

En el marco de la gestión social del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" se incluyen los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, teniendo en cuenta que son las comunidades que ejercen presencia en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los estudios socioambientales del Contrato de obra Nro. 2112 de 2025, correspondientes al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que hace parte integral de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.

INVIAS, ha indicado la viabilidad de ejecutar los recursos de provisión para costos de gestión social mediante contratos entre el ejecutor del dragado y los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por

estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable.

Así y de acuerdo con los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y que dio origen al Contrato de Obra pública No. 2112-2025, se estableció una provisión para los costos de gestión social y/o ambiental incluidas en el PAGA, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.229.990.899,00)** M/CTE.

Teniendo en cuenta la reunión del 21 de mayo de 2026, sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

Los siguientes valores económicos son las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 2 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazan Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquin Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	

LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	**$ 187.975.418** (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los
		soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos**.**
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Los valores iniciales para los cuatros (4) CCCN, que suman un valor de **$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA), serán destinados a las obras con participación comunitaria, los cuales serán elaborados según las indicaciones de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 del INVÍAS y el Manual de Interventoría; lo anterior, mediante la suscripción de los contratos individuales con cada uno de los CCCN.

El valor restante por concepto de logística por $ 187.975.418 (COP, incluido IVA), tiene como objetivo garantizar el suministro de los elementos y servicios necesarios para la organización y puesta en marcha de los proyectos socioambientales por todo concepto, entre las que se encuentran (pero no limitadas a):

- Logística para reuniones con representantes legales de los CCCN, junta del CCCN y asambleas comunitarias (incluyendo transporte, viáticos y alojamiento de los miembros, etc.).
- Apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos (obras con participación comunitaria), que harán parte del programa de gestión social del proyecto el cual hace parte integral del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVÍAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

Los valores acordados entre los **CCCN ANCHICAYÁ (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR), SAN JOAQUÍN AGUADULCE, PUNTA SOLDADO, BAZÁN BOCANA,** suman en total **$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA) correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025.

COMPROMISO

Durante la reunión de inicio del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca", realizada el 21 de mayo de 2026, se informó a las comunidades que dentro del programa de gestión social han sido aprobados $1.229.990.899 (COP Incluido IVA), correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025 para el desarrollo de la gestión social concerniente a las obras con participación comunitaria con los cuatro (4) CCCN, BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.

Que los cuatro (4) CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, autorizan de manera oficial a la XXXXXXXXX XXXXXXXXX, identificada con NIT: XXXXXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXXXXXXXX, identificada con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXX, para que sea la responsable designada por los CCCN para llevar a cabo la formulación de los proyectos de los CCCN con el monto entregado para el efecto que asciende a la suma de $ 187.975.418 COP Incluido IVA, el cual será ejecutado según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el **INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso, ambas partes, **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, se comprometen a cumplir a cabalidad y de manera vinculante, diligente y dentro de la normatividad legal, ambiental, social y tributaria los siguientes términos pactados:

PRIMERO: los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** autorizan de manera oficial a la **XXXXXXXXX),** identificada con NIT: XXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXX**,** y esta se compromete a garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias para la formulación de obras con participación comunitaria, que hacen parte del programa de gestión social del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" (Contrato INVÍAS 2112 – 2025) en el área de influencia de los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES**

NEGRAS (CCCN) DE BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

Parágrafo primero: Los CCCN o quien los represente se comprometen a entregar una propuesta con los proyectos formulados de obras con participación comunitaria (OPC*)*, por cada uno de los concejos, así como los soportes de actas, registros de asistencias y fotografías de las reuniones con representantes legales, integrantes de junta de consejo y asambleas. Además, garantizan que una vez se formulen los proyectos, se realizará la ejecución de los mismos en los consejos comunitarios de las Comunidades Negras de Bazan Bocana, San Joaquin Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor; lo anterior, siempre y cuando tengan la disposición de los recursos económicos necesarios por parte del CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

Parágrafo segundo: El plazo para la entrega de los proyectos formulados será de 21 días, contados a partir del primer desembolso estipulado en la cláusula NOVENA.

Parágrafo Tercero: Se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el apéndice de gestión social, el cual solicita para la formulación de los proyectos, lo siguiente: especificar objetivos, fundamentos teóricos, cronograma de actividades, metodología, procedimientos, didáctica e insumos y obras propuestas para ejecutar.

SEGUNDO: los cuatro (4) CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, una vez formulados los proyectos, previa verificación de la interventoría de que estos se ajustan a los lineamientos metodológicos propuestos desde la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría y cuando corresponda el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se comprometen a suscribir los respectivos contratos con el CONSORCIO DRAGADO PUERTO BUENAVENTURA 2025, en los cuales se establecerán el objeto, alcance, valor, plazo y demás condiciones para la ejecución de las obras con participación comunitaria.

TERCERO: La vigencia de la presente acta será igual al término de la ejecución de los proyectos formulados los cuales en todo caso no podrán superar el plazo del contrato de obra 2112-2025.

CUARTO: El monto destinado para cumplir con la formulación y la ejecución de los proyectos **corresponde a MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.229.990.899) M/CTE** - incluido IVA. Dentro de los valores destinados para las actividades logísticas también se incluyen los costos financieros e impuestos a que haya lugar.

QUINTO: XXXXXXXXX autorizada por los CCCN, constituirá a favor de: **El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, una póliza para entidades particulares expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia con los siguientes amparos:

Cumplimiento

- Valor asegurado: 10% del valor de la etapa de formulación de los proyectos.
- Vigencia: plazo de la formulación de los proyectos más dos (2) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo de la formulación de los proyectos más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**.

DESEMBOLSO

SEXTO: Los CCCN a través de la persona autorizada se compromete a presentar a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025,** la información y/o soportes relacionados a continuación:

a) La factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, acorde al monto desembolsado, diligenciada con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

b) Acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

c) Mantener indemne al **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado, por toda acción judicial o extrajudicial que se derive del manejo de recursos con los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

SÉPTIMO: Los CCCN solo podrán destinar los fondos previstos en este compromiso, exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de la presente ACTA de COMPROMISO No. 1 y de conformidad con el presupuesto remitido desde el

correo electrónico valencia_0128@yahoo.com de fecha 27 de mayo de 2026. Además, la persona autorizada por los CCCN tiene libertad, cuando lo considere necesario para el cumplimiento del objeto de esta, de subcontratar las actividades que considere necesarias, teniendo en cuenta la Ley 70 de 1993, el derecho propio y la autonomía de los consejos comunitarios como grupo étnico; en todo caso, sin delegar la responsabilidad que tiene frente a la actividad.

OCTAVO: Los CCCN a través de la persona autorizada se comprometen a cumplir con las actividades y tiempos según cronograma y soportes acordados con los representantes legales y miembros de junta de consejo de los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, así como con el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado

NOVENO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, se compromete a consignar los recursos señalados en el **COMPROMISO CUARTO** en cuatro desembolsos relacionados a continuación: **1)**Un primer pago del 15,28% del valor total de la provisión social, equivalente a la suma de $ 187.975.418 COP incluido IVA, destinados a las actividades de logística y apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos una vez se firme el presente documento por las partes, se aprueben las pólizas expedidas y se presente la factura electrónica y la certificación bancaria; **2)**Un segundo pago del 35% equivalente a la suma de $ 430.496.814,65 COP incluido IVA, a la entrega de los proyectos formulados de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazan Bocana, San Joaquin Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor, se presente un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas, actas, listados de asistencia y registro fotográfico y se presente un informe financiero de la fase de formulación de proyectos; previa aprobación de la interventoría y cuando corresponda el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS; **3)** Un tercer pago del 45% equivalente a la suma de $ 553.495.904,55 COP incluido IVA, previa verificación por parte de la interventoría de la ejecución de los recursos asignados a cada CCCN y el recibo a satisfacción de los proyectos ejecutados por parte de los CCCN; **4)** Un cuarto y último pago del 4.72%, equivalente a $58.022.761,80 una vez se entregue: a) informe técnico que contengan el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos de los cuatro consejos comunitarios, actas de entrega a beneficiarios, listados de asistencia y registro fotográfico. b) informe financiero y soportes que den cuenta de la ejecución del 100% de los recursos pactados.

PARRAGRAFO: teniendo en cuenta que a la firma del acta de compromiso no se cuenta con la formulación de la obra con participación comunitaria a desarrollar, el monto aquí establecido para el segundo desembolso, podrá ser modificado según las cotizaciones

remitidas por los CCNN ya que al visualizar que el monto establecido pueda ser menor al que se necesite se podrá incrementar su porcentaje hasta un porcentaje de xxxx% y se disminuirá el pago del tercer desembolso

DÉCIMO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, se compromete a:

a) Desembolsar a **XXXXXXXXX** los recursos indicados en la cláusula **NOVENA** de la presente acta de compromiso y bajo los términos y condiciones de esta, una vez se apruebe por parte de la Interventoría del contrato.
b) Hacer seguimiento de la ejecución del presente compromiso.
c) Garantizar la disponibilidad de recursos y realizar oportunamente los desembolsos establecidos en el presente compromiso.

DÉCIMO PRIMERO: Tanto El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** como los representantes legales de **BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR DEL CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** así como **la persona autorizada por los CCCN,** se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta **ACTA DE COMPROMISO No. 1,** bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos, todos los proyectos de obras con participación comunitaria deberán estructurarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.

DÉCIMO SEGUNDO: Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general para el cumplimiento de esta ACTA DE COMPROMISO No. 1 se rigen por la legislación colombiana.

Para constancia se firma esta "ACTA DE COMPROMISO No. 1" en la ciudad de Buenaventura D. E., a los XX días del mes de junio de 2026 en dos ejemplares de igual tenor y valor literal y se distribuirá copia digital del **ACTA DE COMPROMISO No. 1** entre las partes interesadas una vez legalizada.

Firma: _____

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Representante Legal

Firma:

_____

XXXXXXXXX - XXXXXXXXX

Representante Legal

XU YAN	**xxxxxxxxxxxxxxx**
C.E. No. 613.090	C.C. No. xxxxxxxxxxxxx

AGREGAR FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CCCN

ACTA DE COMPROMISO No. 1

El presente documento denominado "**ACTA DE COMPROMISO No. 1**" se suscribe en el marco del contrato de obra pública No. 2112-2025 cuyo objeto es: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: **XU YAN**, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá, y los Representantes legales de los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** referenciadas a continuación:

Tabla 1 Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN) en el marco del contrato de obra pública No. 2112 de 2025

Consejo Comunitario de Comunidades Negras (CCCN)	**Nombre Representante Legal**	**Resolución Constitución - Registro**
Bazán – La Bocana	Jilson Augusto Castillo Loboa	Resolución 0664 de 07/4/2005 del INCODER
Punta Soldado	Gladys Romero Caicedo	Registrado en la Dirección de Comunidades negras del Ministerio del Interior
San Joaquín Aguadulce	Juan Sebastián Riascos Satizabal	Resolución 080 del 10 de agosto de 2016, de la ANT
Las comunidades de La Contra - Firme Bonito y Humanes mar, pertenecientes al CCCN Mayor del Río Anchicayá	Bernardo Camacho Vente	Resolución 002197 del 03/12/2022

Para los efectos de la presente "ACTA DE COMPROMISO No. 1", actúa en nombre y representación de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, identificado con NIT 902.015.814-6, representado legalmente por: **XU YAN**, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá; En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES

En el marco de la gestión social del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" se incluyen los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, teniendo en cuenta que son las comunidades que ejercen presencia en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los estudios socioambientales del Contrato de obra Nro. 2112 de 2025, correspondientes al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que hace parte integral de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.

INVIAS, ha indicado la viabilidad de ejecutar los recursos de provisión para costos de gestión social mediante contratos entre el ejecutor del dragado y los Consejos Comunitarios

vinculados al proyecto: CCCN Bazán Bocana, Punta Soldado, Mayor de Anchicayá y San Joaquín Aguadulce, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable.

Así y de acuerdo con los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y que dio origen al Contrato de Obra pública No. 2112-2025, se estableció una provisión para los costos de gestión social y/o ambiental incluidas en el PAGA, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.229.990.899,00)** M/CTE.

Teniendo en cuenta la reunión del 21 de mayo de 2026, sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

Los siguientes valores económicos son las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 2 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025 – (versión propuesta por los CCCN)

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquin Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta	$ 260.503.871	Proyectos obras con

Soldado		participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	**$ 187.975.418** (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los
		soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos**.**
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Los valores iniciales para los cuatros (4) CCCN, que suman un valor de **$1.042.015.481** (COP, incluido IVA), serán destinados a las obras con participación comunitaria, los cuales serán elaborados según las indicaciones de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 del INVÍAS y el Manual de Interventoría; lo anterior, mediante la suscripción de los contratos individuales con cada uno de los CCCN.

El valor restante por concepto de logística por **$187.975.418** (COP, incluido IVA), tiene como objetivo garantizar el suministro de los elementos y servicios necesarios para la organización y puesta en marcha de los proyectos socioambientales por todo concepto, entre las que se encuentran (pero no limitadas a):

- Logística para reuniones con representantes legales de los CCCN, junta del CCCN y asambleas comunitarias (incluyendo transporte, viáticos y alojamiento de los miembros, etc.).
- Apoyo profesional y técnico para la formulación de los proyectos (obras con participación comunitaria), que harán parte del programa de gestión social del proyecto el cual hace parte integral del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el INVÍAS y CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

Los valores acordados entre los **CCCN ANCHICAYÁ (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR), SAN JOAQUÍN AGUADULCE, PUNTA SOLDADO, BAZÁN BOCANA,** suman en total **$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA) correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025.

COMPROMISO

Durante la reunión de inicio del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca", realizada el 21 de mayo de 2026, se informó a las comunidades que dentro del programa de gestión social han sido aprobados $1.229.990.899 (COP Incluido IVA), correspondiente a la provisión socioambiental establecida en los documentos de la licitación Pública No. LP-DEO-SMFF-029-2025, y el Contrato de Obra pública No. 2112-2025 para el desarrollo de la gestión social concerniente a las obras con participación comunitaria con los cuatro (4) CCCN, BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.

Que los cuatro (4) CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, autorizan de manera oficial a la XXXXXXXXX XXXXXXXXX, identificada con NIT: XXXXXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXXXXXXXX, identificada con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXX, para que sea la responsable designada por los CCCN para llevar a cabo la formulación de los proyectos de los CCCN con el monto entregado para el efecto que asciende a la suma de **$ 187.942.609** COP Incluido IVA, el cual será ejecutado según las indicaciones de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría, que hacen parte integral del programa de gestión social contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del contrato Nro. 2112 de 2025 suscrito por el **INVÍAS** y **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso, ambas partes, **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** y los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, se comprometen a cumplir a cabalidad y de manera vinculante, diligente y dentro de la normatividad legal, ambiental, social y tributaria los siguientes términos pactados:

PRIMERO: los cuatro (4) **CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y**

HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, autorizan de manera oficial a la **XXXXXXXXX),** identificada con NIT: XXXXXXX y con representación legal a cargo de XXXXXX**,** y esta se compromete a garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias para la formulación de obras con participación comunitaria, que hacen parte del programa de gestión social del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, Valle del Cauca" (Contrato INVÍAS 2112 – 2025) en el área de influencia de los **CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) DE BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los CCCN o quien los represente se comprometen a entregar una propuesta con los proyectos formulados de obras con participación comunitaria (OPC*)*, por cada uno de los concejos, así como los soportes de actas, registros de asistencias y fotografías de las reuniones con representantes legales, integrantes de junta de consejo y asambleas. Además, garantizan que una vez se formulen los proyectos, se realizará la ejecución de estos en los consejos comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, San Joaquin Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor; lo anterior, siempre y cuando tengan la disposición de los recursos económicos necesarios por parte del CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo para la entrega de los proyectos formulados será de 21 días, contados a partir del primer desembolso estipulado en la cláusula NOVENA.

PARÁGRAFO TERCERO: Se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el apéndice de gestión social, el cual solicita para la formulación de los proyectos, lo siguiente: especificar objetivos, fundamentos teóricos, cronograma de actividades, metodología, procedimientos, didáctica e insumos y obras propuestas para ejecutar.

SEGUNDO: los cuatro (4) CCCN de BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ, una vez formulados los proyectos, previa verificación de la interventoría de que estos se ajustan a los lineamientos metodológicos propuestos desde la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría y cuando corresponda el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se comprometen a suscribir los respectivos contratos con el CONSORCIO DRAGADO PUERTO BUENAVENTURA 2025, en los cuales se establecerán el objeto, alcance, valor, plazo y demás condiciones para la ejecución de las obras con participación comunitaria.

TERCERO: La vigencia de la presente acta será igual al término de la ejecución de los proyectos formulados los cuales en todo caso no podrán superar el plazo del contrato de obra 2112-2025.

CUARTO: El monto destinado para cumplir con la formulación y la ejecución de los proyectos **corresponde a MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.229.990.899) M/CTE** - incluido IVA. Dentro de los valores destinados para las actividades logísticas también se incluyen los costos financieros e impuestos a que haya lugar.

QUINTO: **XXXXXXXXX** autorizada por **los CCCN**, constituirá a favor de: **El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, identificado con NIT 902.015.814-6, una póliza para entidades particulares expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia con los siguientes amparos:

Cumplimiento

- Valor asegurado: 10% del valor de la etapa de formulación de los proyectos.
- Vigencia: plazo de la formulación de los proyectos más dos (2) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo de la formulación de los proyectos más dos (2) meses.

PARÁGRAFO: El costo de las pólizas será cubierto por el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**.

DESEMBOLSO

SEXTO: Los CCCN a través de la persona autorizada se compromete a presentar a **EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025,** la información y/o soportes relacionados a continuación:

a) La factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, acorde al monto desembolsado, diligenciada con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com
b) Acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6 la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

c) Mantener indemne al **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado, por toda acción judicial o extrajudicial que se derive del manejo de recursos con los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ.**

SÉPTIMO: Los **CCCN** solo podrán destinar los fondos previstos en este compromiso, exclusivamente para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de la presente ACTA de COMPROMISO No. 1 y de conformidad con el presupuesto remitido desde el correo electrónico valencia_0128@yahoo.com de fecha 27 de mayo de 2026. Además, la persona autorizada por los CCCN tiene libertad, cuando lo considere necesario para el cumplimiento del objeto de esta, de subcontratar las actividades que considere necesarias, teniendo en cuenta la Ley 70 de 1993, el derecho propio y la autonomía de los consejos comunitarios como grupo étnico; en todo caso, sin delegar la responsabilidad que tiene frente a la actividad.

OCTAVO: Los CCCN a través de la persona autorizada se comprometen a cumplir con las actividades y tiempos según cronograma y soportes acordados con los representantes legales y miembros de junta de consejo de los cuatro (4) CCCN **BAZÁN BOCANA**, **PUNTA SOLDADO**, **SAN JOAQUÍN AGUADULCE** y las comunidades de **LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ**, así como con el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, **AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)** y AL **CONSORCIO INTERDRAGADO BV –** Interventor del Proyecto de Dragado

NOVENO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** NIT 902.015.814-6, se compromete a consignar los recursos señalados en el **COMPROMISO CUARTO** en cuatro desembolsos relacionados a continuación:

1. Un primer Desembolso del **15,28%** del valor total de la provisión social, equivalente a la suma de: **CIENTO OCHENTA SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS** (**$187.942.609,00 COP)** incluido IVA, destinados a las actividades de logística y apoyo profesional y técnico para la **formulación de los proyectos** una vez se firme el presente documento por las partes, se aprueben las pólizas expedidas y se presente la factura electrónica y la certificación bancaria.
2. Un segundo Desembolso del **50%** del valor total de la provisión social, equivalente a la suma de: **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** (**$614.995.450,00 COP)** incluido IVA, a la entrega de los proyectos formulados de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, San

Joaquin Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor, se presente un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas, actas, listados de asistencia y registro fotográfico y se presente un informe financiero de la fase de formulación de proyectos; **previa aprobación de la interventoría y cuando corresponda el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS**.

3. Un tercer Desembolso del **30%** del valor total de la provisión social, equivalente a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA** (**$368.997.270,00 COP)** incluido IVA, previa verificación por parte de la interventoría de la ejecución de los recursos asignados a cada CCCN **y el recibo a satisfacción de los proyectos ejecutados por parte de los CCCN.**
4. Un cuarto y último desembolso del 4.72% del valor total de la provisión social, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS** (**$58.055.570,00 COP) incluido IVA** una vez se entregue:

    a) informe técnico final que describa la totalidad de las acciones desarrolladas como: estudio de mercado soportado mediante las respectivas cotizaciones, soportes de entrega y facturas emitidas por los proveedores, en caso en que se realicen actividades por parte de personas naturales se deberá presentar hoja de vida que demuestre la idoneidad y experiencia, cuentas de cobros, soportes de pago de parafiscales y soporte de pago de la cuenta de cobro respectiva y otras actividades contempladas en los proyectos como: actas de entrega a beneficiarios, listados de asistencia y registro fotográfico, entre otros soportes que permitan verificar la correcta ejecución del recursos de los proyectos aprobados a los CCCN.

    b) informe financiero y soportes (que den cuenta de la ejecución del 100% de los recursos pactados.

DÉCIMO: El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, se compromete a:

a) Desembolsar a **XXXXXXXXX** los recursos indicados en la cláusula **NOVENA** de la presente acta de compromiso y bajo los términos y condiciones de esta, una vez se apruebe por parte de la Interventoría del contrato.
b) Hacer seguimiento de la ejecución del presente compromiso.
c) Garantizar la disponibilidad de recursos y realizar oportunamente los desembolsos establecidos en el presente compromiso.

DÉCIMO PRIMERO: Tanto El **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025** como los representantes legales de **BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE y las comunidades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR DEL CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ,** así como **la persona autorizada por los CCCN,** se comprometen a cumplir los compromisos

asumidos en virtud de esta **ACTA DE COMPROMISO No. 1,** bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos, todos los proyectos de obras con participación comunitaria deberán estructurarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.

DÉCIMO SEGUNDO: Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general para el cumplimiento de esta ACTA DE COMPROMISO No. 1 se rigen por la legislación colombiana.

Para constancia se firma esta "ACTA DE COMPROMISO No. 1" en la ciudad de Buenaventura D. E., a los XX días del mes de junio de 2026 en dos ejemplares de igual tenor y valor literal y se distribuirá copia digital del **ACTA DE COMPROMISO No. 1** entre las partes interesadas una vez legalizada.

Firma: _____	Firma: _____
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	**XXXXXXXXX** - XXXXXXXXX
Representante Legal	Representante Legal
XU YAN	**xxxxxxxxxxxxxx**
C.E. No. 613.090	C.C. No. xxxxxxxxxxxxx

AGREGAR FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CCCN

LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO:

1. **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, Identificado con NIT: 902.015.814-6 ejecutor del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), representado legalmente por: XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá.

2. **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de: Bazán Bocana, Punta Soldado, San Joaquín Aguadulce y Consejo Mayor del Río Anchicayá - La Contra, Firme Bonito y Humanes Mar.

   En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre de las comunicades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR que hacen parte del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ -, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES:

- Ley 70 de 1993: Reconoce a los CCCN como personas jurídicas facultadas para la administración interna de sus territorios y la gestión de su desarrollo económico y social.
- Capacidad de Contratación: Según la Ley 2160 de 2021 que modificó el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), los consejos comunitarios están habilitados legalmente para celebrar contratos con entidades estatales.
- Viabilidad Técnica: El INVIAS ha validado la ejecución de los recursos de "Provisión Costos Gestión Social" mediante contratos directos con los CCCN

del área de influencia, mediante oficio 2026S-VBOG-032579, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable, atendiendo lo establecido en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.

- Instrumento Ambiental: El contrato cumple con el Subprograma PGS-6.7-27 del PAGA, destinado al fortalecimiento comunitario mediante OPC.
- Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general establecidas para el cumplimiento del presente contrato se rigen por la legislación colombiana.
- Que en consideración al manejo de recursos públicos en el marco de la ejecución de un Proyecto de infraestructura con una entidad Estatal, todos los proyectos de obras con participación comunitaria propuestos deberán formularse, estructurarse y ejecutarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONTRATANTE, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.
- El 16 de febrero de 2026 los Representantes Legales y otros miembros de la junta de los cuatro consejos comunitarios solicitaron una reunión de socialización del proyecto diferenciada e informaron *"(…) delegamos a la Magíster Rosita Emilia Solís Grueso para que, en nombre y representación nuestra, concerté con ustedes: o La ciudad, lugar, fecha y asistentes a la primera reunión de socialización del proyecto, como también la propuesta de la firma contratista sobre la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, acciones para cumplir con el alcance de la gestión social y ambiental. o La presentación, por parte nuestra, de las observaciones, consideraciones y sugerencias de las comunidades frente a lo presentado por la firma contratista."* (SIC)
- El 3 de marzo de 2026, se realizó la reunión de socialización inicial del Proyecto en la ciudad de Buenaventura.
- El 21 de mayo de 2026, se realizó en la ciudad de Cali, la reunión de socialización del proyecto diferenciada sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) y su vocera Magíster ROSITA EMILIA SOLÍS GRUESO en donde se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones

sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, se remitieron los siguientes valores económicos que corresponden a las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 1 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025 – (versión propuesta por los CCCN)

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquín Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	$ 187.975.418 (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: la formulación, estructuración, logística y **ejecución integral** de los programas de inversión social que sean definidos por **los CCCN** vinculados al dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:

1. Formulación: 21 días calendario, contados a partir del primer desembolso, para la entrega de diagnósticos y proyectos técnicos.

2. Ejecución Integral: Hasta alcanzar el 100% de avance físico de las OPCs, sin exceder el plazo del contrato de obra principal.

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y DISTRIBUCIÓN: El valor global es de $1.229.990.899,00 M/CTE (Incluido IVA). La distribución es:

- Inversión Directa en OPC (4 Consejos): $1.042.048.290
- Logística y Apoyo Profesional y Técnico: $ 187.942.609

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSOS: El presente acuerdo se desembolsará de la siguiente manera previa, aprobación de la Interventoría:

1. **Primer Desembolso:** La suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 614.995.450) M/CTE, incluido IVA, equivalente al 50% del valor total de la provisión para el componente de gestión social, a título de anticipo, el cual será amortizado en un 100% con la presentación de la factura electrónica, previo al segundo desembolso.

   Parágrafo Primero: Los recursos correspondientes al valor establecido como anticipo se destinarán así:
   - La suma de $187.942.609 M/CTE para logística y Apoyo Profesional y Técnico.
   - La suma de $ 427.052.841 M/CTE para la implementación de las OPC que se deriven de la formulación realizada por los CCCN, que incluye pero no se limita a las siguientes actividades:

     - Realización de capacitaciones productivas y logística para la entrega de los suministros solicitados.
     - Compra de equipos, herramientas y elementos de trabajo relacionados con actividades pesqueras.

   Parágrafo Segundo: para el desembolso de los recursos del anticipo se requiere:

   - La entrega y aprobación de las garantías señaladas en la cláusula sexta del presente contrato.
   - La presentación de las cartas de solicitud de anticipo por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

2. **Segundo Desembolso**: La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 553.495.905) M/CTE Incluido IVA,** equivalente al 45% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización de la correcta inversión de los recursos entregados en el primer desembolso a título de anticipo, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes:

   1. Contenido mínimo propuesto de la formulación de las OPC:

   - Diagnóstico socioeconómico de cada Consejo Comunitario.
   - Inventario de necesidades identificadas.
   - Actas de concertación comunitaria.
   - Base preliminar de proyectos.
   - Matriz de priorización.
   - Proyecto de inversión completo por cada Consejo.
   - Presupuesto detallado.
   - Estudio de mercado y/o cotizaciones.
   - Cronograma de ejecución.
   - Identificación de beneficiarios.

   2. Soportes de Gestión y Cobro

   Para formalizar los cobros y evidenciar el avance, se deben entregar los siguientes soportes:

   - Soportes financieros: Facturas, contratos y soportes contables y fiscales.
   - Soportes de actividades: Informes de cumplimiento, listados de asistencia y registros fotográficos y de video de las reuniones y obras.

   Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

   - La presentación de las facturas electrónicas por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada y equivalentes al 95% del total distribuido incluida la amortización del anticipo entregado.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

   Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a

través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

3. **Tercer Desembolso**: **(Cierre y Liquidación**): La suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.499.544) M/CTE Incluido** IVA equivalente al 5% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización de los recursos entregados en el segundo desembolso, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes:

1. Productos de Finalización y Cierre

Al concluir las intervenciones, los Consejos deben hacer entrega oficial mediante:

- Actas de entrega oficial: Acta de entrega de los programas de inversión social que sean definidos por los CCCN a la comunidad
- Material presentado en las capacitaciones
- Informe detallado final que describa el proceso surtido y los resultados obtenidos. (El informe debe contener soporte de pago a personal requerido para el desarrollo de capacitaciones, registros fotográficos de la actividad, listado de asistencia, soportes de la evaluación de las actividades desarrolladas, actas de entrega y registro fotográfico de los suministros que se realicen.

2. Soportes de Gestión y Cobro

Para formalizar los cobros y evidenciar el avance, se deben entregar los siguientes soportes:

- Soportes financieros: Facturas, contratos y soportes contables y fiscales.
- Soportes de actividades: Informes de cumplimiento, listados de asistencia y registros fotográficos y de video de las reuniones y obras.

Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

- La presentación de las facturas electrónicas por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada y equivalentes al 95% del total distribuido incluida la amortización del anticipo entregado.
- La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.

- Registro Único Tributario RUT actualizado
- Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS CCCN:

1. Hacer entrega de los productos mínimos establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.
2. Garantizar la participación comunitaria con enfoque de género y diferencial.
3. Desarrollar capacitaciones para la sostenibilidad de las obras.

CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Para efectos del seguimiento a realizarse por parte del **INVIAS** y el **Consorcio Interdragado BV**, el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, a partir de la información y/o documentación entregada por los CCCN en virtud del presente Acuerdo, deberá dar cumplimiento al apéndice de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: El Contratista constituirá una póliza de cumplimiento (30% del valor total) y de correcta inversión del anticipo (100% de los valores desembolsados) con vigencia del plazo contractual más 2 meses.

Cumplimiento

- Valor asegurado: 30% del valor del contrato.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Tanto CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, como los representantes legales de los CONSEJOS

COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de: BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE Y CONSEJO MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR, se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta acta de acuerdo, bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de junio de 2026,

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090, expedida en Bogotá
Firma: _____

Firmas por **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de:

CONSEJO COMUNITARIO BAZÁN BOCANA
JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA
C.C. No. 1.111.738.981
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO PUNTA SOLDADO
GLADYS ROMERO CAICEDO
C.C. No. 66.731.751
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO SAN JOAQUÍN AGUADULCE
JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL
C.C. No. 1.111.795.252
Firma: _____

CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR
BERNARDO CAMACHO VENTE
C.C. No. 16.468.330
Firma: _____

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

Borrador minuta Compromiso No. 1 - Provisión social Contrato 2112-2025

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO Fri, Jun 19, 2026 at 11:03 AM
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
To: Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>, wherrera@invias.gov.co, Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>
Cc: Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, "claudia.acevedo@inproyectos.com" <claudia.acevedo@inproyectos.com>, arturozh4831@gmail.com, "hbarrera@invias.gov.co" <hbarrera@invias.gov.co>, LMONDRAGON@invias.gov.co, cbeltranp@invias.gov.co, Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>
Bcc: Holbert Corredor <holbert.corredor@gmail.com>, holbertcorredor@ccccsdc-co.com

Respetuoso saludo,

Adjunto remitimos, para su revisión y comentarios, el borrador del Acta de Acuerdo para la formulación, estructuración y ejecución integral de la inversión social asociada al proyecto de dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura, correspondiente al Contrato de Obra 2112 de 2025.

En cumplimiento del Contrato de Obra, en lo que hace referencia al programa de Gestión Social, el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025 ha venido desarrollando las actividades contenidas en este, en el Manual de Interventoría, el Anexo de Gestión Social y en el PAGA aprobado por la Interventoría e INVIAS.

Para este fin se ha llevado a cabo la reunión inicial de socialización con las comunidades en la ciudad de Buenaventura el día 3 de marzo de 2025. De igual manera de acuerdo con la solicitud formal de los CCCN se atendió la reunión de socialización diferenciada con los representantes de los cuatro CCCN y la vocera Licenciada Rosa Solis, el día 21 de mayo de 2026.

A partir de esta reunión se ha venido trabajando en la elaboración del Acta de Acuerdo respectiva para la Formulación y ejecución de las Obras con Participación Comunitaria (OPC). Hasta el momento se han llevado a cabo varias jornadas de trabajo donde se han elaborado 4 versiones de minutas del Acta de Acuerdo respectiva, que se ajusten al Contrato de obra 2112-2025 y garanticen una distribución equilibrada de los riesgos, asegurando una inversión adecuada, de acuerdo con las características del recurso y las condiciones contractuales del proyecto y a las buenas prácticas de administración de recursos públicos y ajustadas a la Ley 70, sin lograr una aceptación por parte de la Licenciada Rosa Solis, vocera que representa los Consejos Comunitarios.

A continuación, se presenta un listado de las acciones y actividades relacionadas con la Gestión Social realizadas a la fecha:

Fecha	Tipo de acción	Registro
03/03/2026	Socialización inicial del proyecto con comunidad	Reunión Presencial Buenaventura, Valle del Cauca. – Acta reunión
21/05/2026	Reunión de socialización diferenciada con los representantes de los cuatro CCCN y la vocera	Reunión Presencial. Cali, Valle del Cauca. -Acta Reunión
27/05/2026	Se recibe presupuesto estimado y cronograma propuesto para ejecutar la provisión de costos de gestión social por parte de los CCCN.	Correo electrónico
28/05/2026	Se emiten consideraciones técnicas, contractuales y operativas, y se propuso una alternativa de inversión en dos fases: estructuración inicial y ejecución posterior de proyectos productivos	Comunicación CDPBN-043-2026
02/06/2026	Se remite a la Vocera y asesora un borrador de contrato orientado a viabilizar la inversión de la provisión social bajo criterios de seguridad jurídica, trazabilidad y control.	Correo electrónico
05/06/2026	Se elaboró el Acta de Compromiso No. 1 bajo una estructura comparable. Esta fue compartida con los Consejos Comunitarios	Compartido electrónicamente
09/06/2026	Se emiten observaciones y una propuesta de ajuste orientada a asegurar la viabilidad jurídica, contractual, financiera y de control del Acta de compromiso No. 1.	Comunicación CDPBN-046-2026
11/06/2026	Se adelanta mesa de trabajo virtual con participación del INVIAS, la Interventoría y el Contratista, orientada a revisar integralmente el Acta y consolidar una versión	Reunión Virtual Teams – Correo electrónico

	ajustada que permitiera avanzar en la concertación del acuerdo. Se remite a Interventoría versión ajustada	
12/06/2026	Se adelanta mesa de trabajo virtual con participación del INVIAS, la Interventoría y el Contratista, orientada a revisar integralmente el Acta y consolidar una versión ajustada que permitiera avanzar en la concertación del acuerdo.	Reunión Virtual Teams
13/06/2026	Se remite a INVIAS Acta de acuerdo No. 1 revisada y actualizada en virtud de la reunión virtual del 12 de junio de 2026. Así mismo se incluye un documento de ayuda de memoria sobre los aspectos relevantes de la reunión.	Correo Electrónico
16/06/2026	Mesa de trabajo presencial con participación del INVIAS, la Interventoría y el Contratista, orientada a revisar integralmente el Acta y consolidar una versión ajustada que permitiera avanzar en la concertación del acuerdo.	Reunión Presencial INVIAS Bogotá
18/06/2026	Mesa de trabajo con participación de la Interventoría y el Contratista, orientada a revisar nuevamente el Acta y consolidar una versión ajustada que permitiera avanzar en la concertación del acuerdo.	Reunión híbrida Virtual – Presencial

El documento que se anexa, se presenta como resultado, entre otras, de las gestiones adelantadas en la mesa de trabajo presencial realizada en las instalaciones del INVIAS en Bogotá el 16 de junio de 2026, así como de la conversación telefónica sostenida el 17 de junio de 2026 en horas de la noche, en relación con las actuaciones correspondientes a la inversión de la provisión social prevista en el Contrato de Obra 2112-2025.

Es pertinente señalar que la versión adjunta recoge el trabajo articulado entre el Contratista de obra, CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, y la Interventoría, CONSORCIO INTERDRAGADO BV, con el acompañamiento jurídico, técnico y social de ambos contratistas, con el objetivo de avanzar en la consolidación del acuerdo correspondiente con las comunidades. Como resultado de esta jornada de trabajo, se elaboró el documento adjunto, incorporando, en su mayoría, las solicitudes formuladas por los CCCN a través de su vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.

La presente versión procura atender dichas solicitudes, manteniendo una distribución equilibrada de los riesgos y asegurando una inversión adecuada, de acuerdo con las características del recurso y las condiciones contractuales del proyecto. Es importante mencionar que dicho documento, también fue comentado por Casa Matriz en China, apoyado en las políticas internas de las empresas que integran el Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, en especial, las de CARIBBEAN REGION WATER CONSERVANCY SAS.

Estas políticas prevén que, en los procesos de subcontratación asociados a proyectos, los anticipos deben salvaguardar el riesgo de su correcta inversión e igualmente teniendo en cuenta que los recursos deberán ser aportados por la compañía con cargo a sus propios fondos, bajo la modalidad de préstamo.

Finalmente, quedamos atentos a sus comentarios u observaciones, con el fin de continuar avanzando de manera oportuna en el proceso.

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

CONTRATISTA

20260618 BORRADOR MINUTA ACTA DE ACUERDO DE EJECUCION INTEGRAL PROVISION SOCIAL.docx
39K

LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO:

1. **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, Identificado con NIT: 902.015.814-6 ejecutor del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), representado legalmente por: XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá.

2. **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de: Bazán Bocana, Punta Soldado, San Joaquín Aguadulce y Consejo Mayor del Río Anchicayá - La Contra, Firme Bonito y Humanes Mar.

   En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre de las comunicades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR que hacen parte del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ -, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES:

- Ley 70 de 1993: Reconoce a los CCCN como personas jurídicas facultadas para la administración interna de sus territorios y la gestión de su desarrollo económico y social.
- Capacidad de Contratación: Según la Ley 2160 de 2021 que modificó el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), los consejos comunitarios están habilitados legalmente para celebrar contratos con entidades estatales.
- Viabilidad Técnica: El INVIAS ha validado la ejecución de los recursos de "Provisión Costos Gestión Social" mediante contratos directos con los CCCN

del área de influencia, mediante oficio 2026S-VBOG-032579, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable, atendiendo lo establecido en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.

- Instrumento Ambiental: El contrato cumple con el Subprograma PGS-6.7-27 del PAGA, destinado al fortalecimiento comunitario mediante OPC.
- Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general establecidas para el cumplimiento del presente acta se rigen por la legislación colombiana.
- Que en consideración al manejo de recursos públicos en el marco de la ejecución de un Proyecto de infraestructura con una entidad Estatal, todos los proyectos de obras con participación comunitaria propuestos deberán formularse, estructurarse y ejecutarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONTRATANTE, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.
- El 16 de febrero de 2026 los Representantes Legales y otros miembros de la junta de los cuatro consejos comunitarios solicitaron una reunión de socialización del proyecto diferenciada e informaron *"(…) delegamos a la Magíster Rosita Emilia Solís Grueso para que, en nombre y representación nuestra, concerté con ustedes: o La ciudad, lugar, fecha y asistentes a la primera reunión de socialización del proyecto, como también la propuesta de la firma contratista sobre la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, acciones para cumplir con el alcance de la gestión social y ambiental. o La presentación, por parte nuestra, de las observaciones, consideraciones y sugerencias de las comunidades frente a lo presentado por la firma contratista."* (SIC)
- El 3 de marzo de 2026, se realizó la reunión de socialización inicial del Proyecto en la ciudad de Buenaventura.
- El 21 de mayo de 2026, se realizó en la ciudad de Cali, la reunión de socialización del proyecto diferenciada sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) y su vocera Magíster ROSITA EMILIA SOLÍS GRUESO en donde se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones

sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, se remitieron los siguientes valores económicos que corresponden a las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 1 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025 – (versión propuesta por los CCCN)

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquín Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	$ 187.975.418 (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: la formulación, estructuración, logística y **ejecución integral** de los programas de inversión social que sean definidos por **los CCCN** vinculados al dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:

1. Formulación: 21 días calendario, contados a partir del primer desembolso, para la entrega de diagnósticos y proyectos técnicos.

2. Ejecución Integral: Hasta alcanzar el 100% de avance físico de las OPCs, sin exceder el plazo del contrato de obra principal.

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y DISTRIBUCIÓN: El valor global es de $1.229.990.899,00 M/CTE (Incluido IVA). La distribución es:

- Inversión Directa en OPC (4 Consejos): $1.042.015.481
- Logística y Apoyo Profesional y Técnico: $ 187.975.418

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSOS: El presente acuerdo se desembolsará de la siguiente manera previa, aprobación de la Interventoría:

1. **Primer Desembolso:** La suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 614.995.450) M/CTE, incluido IVA, equivalente al 50% del valor total de la provisión para el componente de gestión social, a título de anticipo, el cual será amortizado en un 100% con la presentación de la factura electrónica, previo al segundo desembolso.

   Parágrafo Primero: Los recursos correspondientes al valor establecido como anticipo se destinarán así:
   - La suma de $187.975.418 M/CTE para logística y Apoyo Profesional y Técnico.
   - La suma de $ 427.020.032 M/CTE para la implementación de las OPC que se deriven de la formulación realizada por los CCCN, que incluye pero no se limita a las siguientes actividades:

     - Realización de capacitaciones productivas y logística para la entrega de los suministros solicitados.
     - Compra de equipos, herramientas y elementos de trabajo relacionados con actividades pesqueras.

   Parágrafo Segundo: para el desembolso de los recursos del anticipo se requiere:

   - La entrega y aprobación de las garantías señaladas en la cláusula septima del presente acta de acuerdo.
   - La presentación de las cartas de solicitud de anticipo por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

2. **Segundo Desembolso**: La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 553.495.905) M/CTE Incluido IVA,** equivalente al 45% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización de la correcta inversión de los recursos entregados en el primer desembolso a título de anticipo, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes:

   1. Contenido mínimo propuesto de la formulación de las OPC:

   - Presupuesto detallado por cada CCCN.
   - Estudio de mercado y/o cotizaciones.
   - Cronograma de ejecución.
   - Identificación de beneficiarios.
   - Propuesta definitiva donde especifique objetivos y metas.

   2. Soportes de Gestión y Cobro

   Para formalizar los cobros y evidenciar el avance, se deben entregar los siguientes soportes:

   - Soportes financieros: Facturas, contratos y soportes contables y fiscales.
   - Soportes de actividades: Informes de cumplimiento, listados de asistencia y registros fotográficos de las reuniones y obras.

   Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

   - La presentación de las facturas electrónicas por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada y equivalentes al 95% del total distribuido incluida la amortización del anticipo entregado.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

   Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

   Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a

los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

3. **Tercer Desembolso**: **(Cierre y Liquidación**): La suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.499.544) M/CTE Incluido** IVA equivalente al 5% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización de los recursos entregados en el segundo desembolso, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes:

   1. Productos de Finalización y Cierre

   Al concluir las intervenciones, los Consejos deben hacer entrega oficial mediante:

   - Actas de entrega oficial: Acta de entrega de los programas de inversión social que sean definidos por los CCCN a la comunidad
   - Informe detallado final que describa el proceso surtido y los resultados obtenidos. (El informe debe contener soporte de pago a personal requerido para el desarrollo de capacitaciones, registros fotográficos de la actividad, listado de asistencia, actas de entrega y registro fotográfico de los suministros que se realicen.

   2. Soportes de Gestión y Cobro

   Para formalizar los cobros y evidenciar el avance, se deben entregar los siguientes soportes:

   - Soportes financieros: Facturas, contratos y soportes contables y fiscales.
   - Soportes de actividades: Informes de cumplimiento, listados de asistencia y registros fotográficos de las reuniones y obras.

   Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:
   - La presentación de las facturas electrónicas por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada y equivalentes al 95% del total distribuido incluida la amortización del anticipo entregado.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

   Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE

BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS CCCN:

1. Hacer entrega de los productos mínimos establecidos en la cláusula cuarta del presente acta de acuerdo.
2. Garantizar la participación comunitaria.
3. Desarrollar capacitaciones para la sostenibilidad de las obras.

CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Para efectos del seguimiento a realizarse por parte del **INVIAS** y el **Consorcio Interdragado BV**, el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, a partir de la información y/o documentación entregada por los CCCN en virtud del presente Acuerdo, deberá dar cumplimiento al apéndice de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: Los CCCN constituirán una póliza de cumplimiento (30% del valor total) y de correcta inversión del anticipo (100% de los valores desembolsados) con vigencia del plazo contractual más 2 meses.

Cumplimiento

- Valor asegurado: 30% del valor de la presente acta de acuerdo.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Tanto CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, como los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de: BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE Y CONSEJO MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR, se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta acta de acuerdo, bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de junio de 2026,

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090, expedida en Bogotá
Firma: _____

Firmas por **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de:

CONSEJO COMUNITARIO BAZÁN BOCANA
JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA
C.C. No. 1.111.738.981
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO PUNTA SOLDADO
GLADYS ROMERO CAICEDO
C.C. No. 66.731.751
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO SAN JOAQUÍN AGUADULCE
JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL
C.C. No. 1.111.795.252
Firma: _____

CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR
BERNARDO CAMACHO VENTE
C.C. No. 16.468.330
Firma: _____

LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO:

1. **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, Identificado con NIT: 902.015.814-6 ejecutor del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), representado legalmente por: XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá.

2. **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de: Bazán Bocana, Punta Soldado, San Joaquín Aguadulce y Consejo Mayor del Río Anchicayá - La Contra, Firme Bonito y Humanes Mar.

   En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre de las comunicades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR que hacen parte del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ -, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES:

- Ley 70 de 1993: Reconoce a los CCCN como personas jurídicas facultadas para la administración interna de sus territorios y la gestión de su desarrollo económico y social.
- Capacidad de Contratación: Según la Ley 2160 de 2021 que modificó el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), los consejos comunitarios están habilitados legalmente para celebrar contratos con entidades estatales.
- Viabilidad Técnica: El INVIAS ha validado la ejecución de los recursos de "Provisión Costos Gestión Social" mediante contratos directos con los CCCN

del área de influencia, mediante oficio 2026S-VBOG-032579, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable, atendiendo lo establecido en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.

- Instrumento Ambiental: El contrato cumple con el Subprograma PGS-6.7-27 del PAGA, destinado al fortalecimiento comunitario mediante OPC.
- Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general establecidas para el cumplimiento de la presente acta se rigen por la legislación colombiana.
- Que en consideración al manejo de recursos públicos en el marco de la ejecución de un Proyecto de infraestructura con una entidad Estatal, todos los proyectos de obras con participación comunitaria propuestos deberán formularse, estructurarse y ejecutarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONTRATANTE, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.
- El 16 de febrero de 2026 los Representantes Legales y otros miembros de la junta de los cuatro consejos comunitarios solicitaron una reunión de socialización del proyecto diferenciada e informaron *"(…) delegamos a la Magíster Rosita Emilia Solís Grueso para que, en nombre y representación nuestra, concerté con ustedes: o La ciudad, lugar, fecha y asistentes a la primera reunión de socialización del proyecto, como también la propuesta de la firma contratista sobre la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, acciones para cumplir con el alcance de la gestión social y ambiental. o La presentación, por parte nuestra, de las observaciones, consideraciones y sugerencias de las comunidades frente a lo presentado por la firma contratista."* (SIC)
- El 3 de marzo de 2026, se realizó la reunión de socialización inicial del Proyecto en la ciudad de Buenaventura.
- El 21 de mayo de 2026, se realizó en la ciudad de Cali, la reunión de socialización del proyecto diferenciada sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) y su facilitadora Magíster ROSITA EMILIA SOLÍS GRUESO en donde se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las

condiciones sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, se remitieron los siguientes valores económicos que corresponden a las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 1 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025 – (versión propuesta por los CCCN)

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquín Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	$ 187.975.418 (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: la formulación, estructuración, logística y **ejecución integral** de los programas de inversión social que sean definidos por **los CCCN** vinculados al dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:

1. Formulación: 21 días calendario, contados a partir del primer desembolso, para la entrega de diagnósticos y proyectos técnicos.

2. Ejecución Integral: Hasta alcanzar el 100% de avance físico de las OPCs, sin exceder el plazo del contrato de obra principal.

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y DISTRIBUCIÓN: El valor global es de $1.229.990.899,00 M/CTE (Incluido IVA). La distribución es:

- Inversión Directa en OPC (4 Consejos): $1.042.015.481
- Logística y Apoyo Profesional y Técnico: $ 187.975.418

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSOS: El presente acuerdo se desembolsará de la siguiente manera previa, aprobación de la Interventoría:

1. **Primer Desembolso:** La suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 614.995.450) M/CTE, incluido IVA, equivalente al 50% del valor total de la provisión para el componente de gestión social, a título de anticipo, el cual será amortizado en un 100% con la presentación de la factura electrónica, previo al segundo desembolso.

   Parágrafo Primero: Los recursos correspondientes al valor establecido como anticipo se destinarán así:
   - La suma de $187.975.418 M/CTE para logística y Apoyo Profesional y Técnico.
   - La suma de $ 427.020.032 M/CTE para la implementación de las OPC que se deriven de la formulación realizada por los CCCN, que incluye, pero no se limita a las siguientes actividades:

     - Realización de capacitaciones productivas y logística para la entrega de los suministros solicitados.
     - Compra de equipos, herramientas y elementos de trabajo relacionados con actividades pesqueras.

   Parágrafo Segundo: para el desembolso de los recursos del anticipo se requiere:

   - La entrega y aprobación de las garantías señaladas en la cláusula séptima de la presente acta de acuerdo.
   - La presentación de las cartas de solicitud de anticipo por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

2. **Segundo Desembolso**: La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 553.495.905) M/CTE Incluido IVA,** equivalente al 45% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; a la entrega de los proyectos formulados de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, San Joaquín Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor, con la presentación de un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas, actas, listados de asistencia y registro fotográfico y la presentación de un informe financiero de la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso.

   Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

   - La presentación de las facturas electrónicas por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada y equivalentes al 95% del total distribuido incluida la amortización del anticipo entregado.
   - La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado
   - Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

   Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

   Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

3. **Tercer Desembolso**: **(Cierre y Liquidación**): La suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.499.544) M/CTE Incluido** IVA equivalente al 5% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización de los recursos entregados en el segundo desembolso, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes.

   Productos de Finalización y Cierre, al concluir las intervenciones, los Consejos deben hacer entrega oficial mediante:

- Actas de entrega oficial: Acta de entrega de las obras con participación comunitaria que sean definidas, por los CCCN a la comunidad.
- Informe detallado final que describa el proceso surtido y los resultados obtenidos. El informe debe contener soporte de pago a personal requerido para el desarrollo de capacitaciones, registros fotográficos de la actividad, listado de asistencia, actas de entrega y registro fotográfico de los suministros que se realicen.

Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

- La presentación de las facturas electrónicas por cada uno de los cuatro CCCN, conforme la distribución previamente acordada y equivalentes al 5% del total distribuido.
- La entrega de las certificaciones de cuentas bancarias activas donde se realizarán los respectivos desembolsos.
- Registro Único Tributario RUT actualizado
- Copia de la cédula del representante legal de los CCCN.

Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos desembolsados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 las cuales deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS CCCN:

1. Hacer entrega de los productos mínimos establecidos en la cláusula cuarta de la presente acta de acuerdo.
2. Garantizar la participación comunitaria.
3. Desarrollar capacitaciones para la sostenibilidad de las obras.

CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Para efectos del seguimiento a realizarse por parte del **INVIAS** y el **Consorcio Interdragado BV**, el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, a partir de la información y/o documentación entregada por los CCCN en virtud del presente Acuerdo, deberá dar cumplimiento al apéndice de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: Los CCCN constituirán una póliza de cumplimiento (30% del valor total) y de correcta inversión del anticipo (100% de los valores desembolsados) con vigencia del plazo contractual más 2 meses.

Cumplimiento

- Valor asegurado: 30% del valor de la presente acta de acuerdo.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Correcta Inversión de los Recursos

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Tanto CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, como los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de: BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE Y CONSEJO MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR, se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta acta de acuerdo, bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de junio de 2026,

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090, expedida en Bogotá
Firma: _____

Firmas por **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de:

CONSEJO COMUNITARIO BAZÁN BOCANA
JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA
C.C. No. 1.111.738.981
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO PUNTA SOLDADO

GLADYS ROMERO CAICEDO
C.C. No. 66.731.751
Firma: _____

CONSEJO COMUNITARIO SAN JOAQUÍN AGUADULCE
JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL
C.C. No. 1.111.795.252
Firma: _____

CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR
BERNARDO CAMACHO VENTE
C.C. No. 16.468.330
Firma: _____

LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO:

1. **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, Identificado con NIT: 902.015.814-6 ejecutor del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), representado legalmente por: XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá.

2. **FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL VALLE Y OTRAS ORGANIZACIONES DE COLOMBIA - FECCOVA** identificada con NIT 835.001.377-5 autorizada por **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de: Bazán Bocana, Punta Soldado, San Joaquín Aguadulce y Consejo Mayor del Río Anchicayá - La Contra, Firme Bonito y Humanes Mar.

   En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre de las comunicades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR que hacen parte del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ -, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES:

- Ley 70 de 1993: Reconoce a los CCCN como personas jurídicas facultadas para la administración interna de sus territorios y la gestión de su desarrollo económico y social.
- Capacidad de Contratación: Según la Ley 2160 de 2021 que modificó el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), los consejos

comunitarios están habilitados legalmente para celebrar contratos con entidades estatales.

- Viabilidad Técnica: El INVIAS ha validado la ejecución de los recursos de "Provisión Costos Gestión Social" mediante contratos directos con los CCCN del área de influencia mediante oficio 2026S-VBOG-032579, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable, atendiendo lo establecido en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.
- Instrumento Ambiental: El contrato cumple con el Subprograma PGS-6.7-27 del PAGA, destinado al fortalecimiento comunitario mediante OPC.
- Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general establecidas para el cumplimiento de la presente acta se rigen por la legislación colombiana.
- Que en consideración al manejo de recursos públicos en el marco de la ejecución de un Proyecto de infraestructura con una entidad Estatal, todos los proyectos de obras con participación comunitaria propuestos deberán formularse, estructurarse y ejecutarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONTRATANTE, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.
- El 16 de febrero de 2026 los Representantes Legales y otros miembros de la junta de los cuatro consejos comunitarios solicitaron una reunión de socialización del proyecto e informaron "*(…) delegamos a la Magíster Rosita Emilia Solís Grueso para que, en nombre y representación nuestra, concerté con ustedes: o La ciudad, lugar, fecha y asistentes a la primera reunión de socialización del proyecto, como también la propuesta de la firma contratista sobre la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, acciones para cumplir con el alcance de la gestión social y ambiental o La presentación, por parte nuestra, de las observaciones, consideraciones y sugerencias de las comunidades frente a lo presentado por la firma contratista.*" (SIC)
- El 3 de marzo de 2026, se realizó la reunión de socialización inicial del Proyecto en la ciudad de Buenaventura.
- El 21 de mayo de 2026, se realizó en la ciudad de Cali, la reunión de socialización del proyecto, sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) y su facilitadora Magíster ROSITA EMILIA SOLÍS GRUESO en donde se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del

presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, se remitieron los siguientes valores económicos que corresponden a las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 1 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025 – (versión propuesta por los CCCN)

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquín Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	$ 187.975.418 (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, asambleas, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Llevar a cabo la formulación, estructuración, logística y **ejecución integral** de los programas de inversión social que sean definidos por los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras**,** vinculados al dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El presente acuerdo tendrá una duración hasta el 31 de julio de 2026, de conformidad con el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y DISTRIBUCIÓN: El valor global es de $1.229.990.899,00 M/CTE (Incluido IVA). La distribución es:

- Inversión Directa en OPC (4 Consejos): $1.042.015.481
- Logística y Apoyo Profesional y Técnico: $ 187.975.418.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSOS: El presente acuerdo se desembolsará de la siguiente manera, previa aprobación de la Interventoría:

1. **Primer Desembolso:** La suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 614.995.450) M/CTE, incluido IVA, equivalente al 50% del valor total de la provisión para el componente de gestión social, a título de pago anticipado.

   Parágrafo Primero: Los recursos correspondientes al valor establecido como pago anticipado se destinarán así:
   - La suma de $187.975.418 M/CTE para logística y Apoyo Profesional y Técnico.
   - La suma de $ 427.020.032 M/CTE para la implementación de las OPC que se deriven de la formulación realizada por los CCCN, que incluye, pero no se limita a las siguientes actividades:

     - Realización de capacitaciones productivas y logística para la entrega de los suministros solicitados.
     - Compra de equipos, herramientas y elementos de trabajo relacionados con actividades pesqueras.

   Parágrafo Segundo: para el desembolso de los recursos del anticipo se requiere:

   - La entrega y aprobación de las garantías señaladas en la cláusula séptima de la presente acta de acuerdo.
   - La presentación de la factura electrónica correspondiente.
   - La entrega de la certificación de la cuenta bancaria activa donde se realizará el respectivo desembolso.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado.
   - Copia de la cédula del representante legal.

   Parágrafo Tercero: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos acordados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos

a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 y deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

2. **Segundo Desembolso**: La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 553.495.905) M/CTE Incluido IVA,** equivalente al 45% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; a la entrega de: **1.** Los proyectos formulados de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, San Joaquín Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor que contengan actividades y presupuesto discriminado de la totalidad de los recursos a ejecutar ($1.042.015.481), en cada uno de los consejos beneficiarios. **2.** La presentación de un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas para la formulación de los proyectos, actas, listados de asistencia y registro fotográfico. **3.** La presentación de un informe financiero de los recursos ejecutados en la etapa de formulación de los proyectos ($187.975.418) y un informe de avance de las actividades realizadas para la implementación de las OPC.

   Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

   - La presentación de la factura electrónica correspondiente.
   - La entrega de la certificación de la cuenta bancaria activa donde se realizará el respectivo desembolso.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado.
   - Copia de la cédula del representante legal.

   Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos acordados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 y deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

   Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

3. **Tercer Desembolso**: **(Cierre y Liquidación**): La suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.499.544) M/CTE Incluido** IVA equivalente al 5% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización del 100% del valor del

acuerdo, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes.

Productos de Finalización y Cierre: al concluir las intervenciones, los Consejos Comunitarios y FECCOVA deben hacer entrega oficial de los siguientes documentos:

- Actas de entrega oficial: Acta de entrega de las obras con participación comunitaria que sean definidas, por los CCCN a la comunidad.
- Informe detallado final que describa el proceso surtido y los resultados obtenidos. El informe debe contener soportes de las actividades y recursos ejecutados según el presupuesto discriminado de la totalidad de los recursos ($1.042.015.481), entre los cuales se contempla: pagos a personal requerido para el desarrollo de capacitaciones, registros fotográficos de la actividad, listado de asistencia, actas de entrega y registro fotográfico de los suministros que se realicen, entre otros.

Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

- La presentación de la factura electrónica correspondiente.
- La entrega de la certificación de la cuenta bancaria activa donde se realizará el respectivo desembolso.
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Copia de la cédula del representante legal

Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos acordados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 y deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE FECCOVA:

1. Hacer entrega de los productos mínimos establecidos en la cláusula cuarta de la presente acta de acuerdo.
2. Garantizar la participación comunitaria.
3. Desarrollar capacitaciones para la sostenibilidad de las obras.

CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Para efectos del seguimiento a realizarse por parte del **INVIAS** y el **Consorcio Interdragado BV**, el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, a partir de la información y/o documentación entregada por los Consejos Comunitarios y FECCOVA en virtud del presente Acuerdo, deberá dar cumplimiento al apéndice de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: FECCOVA constituirá una póliza de cumplimiento (30% del valor total) y de correcta inversión del pago anticipado (100% de los valores desembolsados) con vigencia del plazo contractual más 2 meses.

Cumplimiento

- Valor asegurado: 30% del valor de la presente acta de acuerdo.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Correcta Inversión del pago anticipado

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Tanto el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, como los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de: BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE Y CONSEJO MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR y FECCOVA, se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta acta de acuerdo, bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de julio de 2026,

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090, expedida en Bogotá
Firma: _____

Por **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL VALLE Y OTRAS ORGANIZACIONES DE COLOMBIA – FECCOVA**:
JENNIFER ROMAN VALENCIA
C.C. No. 1.111.738.903
Firma: _____

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-048498
Fecha: 2026-07-15 14:38:11

SEÑOR(A):
HOLBERT CORREDOR ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CALLE 98 # 51 B 80
consorciodragadodebuenaventura@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Respuesta Pronunciamiento Acta de Acuerdo de Gestión Social del Contrato No. 2112 de 2025.

Respetado Ingeniero Corredor.

Mediante oficio radicado INVIAS No. 2026E-VUVRAZ-069122, del 6 de julio de 2026, el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, solicita validación por parte del INVIAS, para la suscripción del "ACTA DE ACUERDO No. 1 PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL PARA LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA (Contrato de obra 2112 de 2025)", en ese sentido la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea, mediante memorando No. 2026I-VBOG-052875, traslado su petición a la Subdirección de Sostenibilidad, quien a su vez mediante memorando No.2026I-VBOG-053646, del 9 de julio de 2026, respondió en los siguientes términos:

"(...)

1. El documento denominado Acta de Acuerdo, entendido como instrumento de concertación para la ejecución de las actividades asociadas al Programa de Gestión Social del Contrato No. 2112 de 2025, se considera viable, siempre que su contenido se mantenga dentro del marco obligacional previsto en el contrato, sus apéndices, el Programa de Gestión Social aprobado, la Guía de Manejo Ambiental aplicable y el Manual de Interventoría vigente.

2. La verificación de la documentación necesaria para el perfeccionamiento de los documentos contractuales y para el cumplimiento de la gestión social a cargo del contratista corresponde al contratista, en el marco de sus obligaciones

INVIAS
Camilo Andres Rios Rivera, Subdirector Maritimo, Fluvial
2026-07-15T14:38:21-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanear el código QR para validarlo

contractuales, sin perjuicio de las revisiones y controles que deba adelantar la interventoría y la unidad ejecutora competente.

3. El Acta de Acuerdo debe contemplar de manera clara, como mínimo, los siguientes aspectos:

*1. **Concertación con la comunidad:** deberá evidenciar las acciones realizadas para incentivar, involucrar y promover la participación efectiva de la comunidad beneficiaria. En este sentido, el acta constituye el resultado de la concertación adelantada, especialmente considerando que en el acápite de antecedentes se describen de manera amplia las actuaciones desarrolladas.*

***2. Obras o actividades a intervenir:** deberá describir las actividades, intervenciones o acciones propuestas, orientadas al mejoramiento de infraestructura puntual, de conformidad con el alcance aplicable al proyecto y con las obligaciones contractuales correspondientes.*

***3. Ejecución y seguimiento de la OPC:** deberá incluir las actividades de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento comunitario necesarias para garantizar la sostenibilidad de la intervención y el adecuado cumplimiento de los compromisos derivados del Programa de Gestión Social.*

***4. Terminación y entrega:** deberá precisar el procedimiento de entrega oficial de la intervención u obra a la comunidad beneficiaria y a la autoridad local competente, cuando ello aplique.*

4. Esto hace parte del expediente a cargo de la unidad ejecutora

De acuerdo con la revisión efectuada, el acta cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental y en el apéndice social aplicable para el desarrollo y ejecución de los planes de gestión. Así mismo, en las mesas de trabajo realizadas se garantizó el enfoque diferencial en la formulación del documento, teniendo en cuenta el carácter étnico de las comunidades vinculadas al proceso.

En el marco de dichas mesas de trabajo, la Subdirección de Sostenibilidad facilitó el acompañamiento técnico, social y jurídico necesario, dentro del ámbito de sus

competencias, con el fin de contribuir a la efectividad del documento y a su adecuada articulación con los instrumentos de gestión social del proyecto.

En caso de presentarse inquietudes adicionales sobre el alcance contractual, los procedimientos de seguimiento, control, trazabilidad o rendición de cuentas, se recomienda consultar el Manual de Interventoría vigente o elevar la respectiva consulta a la unidad ejecutora competente, por ser esta la dependencia responsable del expediente contractual.

Finalmente, se precisa que el Acta de Acuerdo y los soportes correspondientes deberán hacer parte del expediente contractual a cargo de la unidad ejecutora, con el fin de garantizar la debida trazabilidad documental del proceso. Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a esta Subdirección y Gestores adscritos, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia.

(...)"

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos comunicarse con la Licenciada Solis, en el marco de sus obligaciones contractuales que se requieran para el trámite y la suscripción del ACTA DE ACUERDO No. 1 PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL PARA LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA (Contrato de obra 2112 de 2025) y posteriormente continuar con el desarrollo y ejecución del componente social del contrato 2112 de 2025.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO

Proyectado por: Heliodoro Alberto Sanchez Calderon
Revisado por: Wilber Alberto Herrera Burgos, Alexander Enrique Patarroyo Samudio
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ (CONSORCIO INTERDRAGADO BV)

INVIAS
Camilo Andres Rios Rivera, Subdirector Maritimo, Fluvial
2026-07-15T14:38:21-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanear el código QR para validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Barranquilla, 15 de julio de 2026

CDPBN-060-2026

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Atención: Representantes Legales, por conducto de la señora:

Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Correo electrónico: valencia_0128@yahoo.com
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Remisión Acta de Acuerdo y Consideraciones sobre la representación y delegación para ejecución de los recursos de la provisión costos gestión social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

Respetuoso saludo,

Primero, queremos agradecerles sinceramente a los Consejos Comunitarios por el tiempo, la disposición y el esfuerzo que han dedicado al proceso de concertación del programa de gestión social del proyecto **"Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura"**. También valoramos el trabajo que han realizado para proponer ideas e iniciativas que puedan traer beneficios directos a las comunidades que hacen parte del área de influencia del proyecto.

De la misma manera, reconocemos y agradecemos el apoyo de la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, quien ha acompañado este proceso como vocera y asesora designada por los Consejos Comunitarios. También agradecemos el apoyo de la señora **Jennifer Román Valencia** en las actividades relacionadas con la creación de iniciativas comunitarias y en el proceso de concertación que se ha venido desarrollando hasta ahora.

El propósito de la presente comunicación es exponer, de manera clara, respetuosa y transparente, las consideraciones del Consorcio respecto de la representación y las facultades de delegación requeridas para la adecuada ejecución de los recursos destinados al Programa de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025. Con el ánimo de contribuir al proceso de concertación que se adelanta entre las partes, se adjunta la

versión del Acta de Acuerdo que incorpora las observaciones y ajustes formulados por el Consorcio, para consideración del INVÍAS, la Interventoría y los Consejos Comunitarios.

En desarrollo de dicho propósito, el 03 de julio de 2026 el Consorcio remitió a la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea del INVÍAS, para su revisión y concepto, la última versión del Acta de Acuerdo propuesta por los Consejos Comunitarios. Posteriormente, el 14 de julio de 2026, se recibió el Memorando Individual Radicado No. 2026I-VBOG-053646, expedido por la Subdirección de Sostenibilidad y dirigido al ingeniero Camilo Andrés Roa Rojas, Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo, mediante el cual esa dependencia emitió su concepto sobre el documento.

De dicho memorando resulta pertinente destacar el siguiente aparte:

> "(…) *De acuerdo con la revisión efectuada, el acta cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental y en el apéndice social aplicable para el desarrollo y ejecución de los planes de gestión. Así mismo, en las mesas de trabajo realizadas se garantizó el enfoque diferencial en la formulación del documento, teniendo en cuenta el carácter étnico de las comunidades vinculadas al proceso.*
>
> *En el marco de dichas mesas de trabajo, la Subdirección de Sostenibilidad facilitó el acompañamiento técnico, social y jurídico necesario, dentro del ámbito de sus competencias, con el fin de contribuir a la efectividad del documento y a su adecuada articulación con los instrumentos de gestión social del proyecto*.(…)"

Sin perjuicio del concepto favorable emitido por la Subdirección de Sostenibilidad respecto del contenido técnico y social del Acta de Acuerdo, el Consorcio considera que aún subsisten aspectos de naturaleza jurídica que requieren ser plenamente definidos antes de su suscripción.

En particular, considerando que se ha planteado que la ejecución del Programa de Inversión Social se realice mediante la participación de la Federación de Consejos Comunitarios del Valle y Otras Organizaciones de Colombia – FECCOVA, resulta indispensable que previamente se acrediten de manera suficiente los presupuestos jurídicos que sustentan dicha estructura de representación. Ello permitirá garantizar la validez del Acta de Acuerdo, la correcta administración de los recursos públicos comprometidos y la seguridad jurídica de todas las partes que intervienen en su ejecución.

Esta verificación adquiere especial importancia si se tiene en cuenta que la participación de **FECCOVA** presupone la existencia de un acto válido mediante el cual cada Consejo Comunitario le haya conferido facultades suficientes para actuar en su nombre en relación con la suscripción, ejecución, administración, seguimiento y rendición de cuentas derivadas del Acta de Acuerdo. En consecuencia, el Consorcio considera necesario verificar que dicha representación haya sido otorgada por el órgano competente de cada Consejo Comunitario, conforme a su régimen jurídico y estatutario, y que produzca plenos efectos jurídicos frente al Consorcio, al INVÍAS y a terceros.

Esto es importante porque la participación de **FECCOVA** debe estar respaldada por una autorización expresa de **cada Consejo Comunitario** para actuar en su nombre en la firma, ejecución, administración y rendición de cuentas del Acta de Acuerdo. Por lo tanto, antes de suscribir el Acta de Acuerdo No. 1, el Consorcio considera necesario verificar, como mínimo, los siguientes documentos y aspectos:

- La identificación de las competencias legal y estatutariamente atribuidas al representante legal de cada Consejo Comunitario.
- El acta del órgano competente del respectivo Consejo Comunitario —de conformidad con la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 y sus normas internas de funcionamiento— mediante la cual se autorice, cuando corresponda, el otorgamiento de facultades para la participación de FECCOVA en la suscripción y ejecución del Acta de Acuerdo.
- El alcance preciso de la autorización conferida, indicando expresamente si comprende la representación para la suscripción del instrumento, la administración de los recursos, la ejecución de las actividades y la rendición de cuentas derivadas del Acta de Acuerdo.
- La identificación del representante autorizado, el término de vigencia de la autorización y las condiciones bajo las cuales ejercerá dichas facultades.

Las verificaciones anteriormente relacionadas no constituyen un cuestionamiento a la autonomía de los Consejos Comunitarios ni a la capacidad jurídica de **FECCOVA,** por el contrario, responden al deber de diligencia que asiste al Consorcio como contratista del Estado y buscan garantizar que el instrumento que finalmente se suscriba cuente con el soporte jurídico suficiente para proteger los derechos de las comunidades beneficiarias, asegurar la correcta destinación de los recursos públicos y preservar la seguridad jurídica de todas las partes.

En línea con lo anterior, es importante mencionar que previo pronunciamiento de INVIAS ha manifestado que la verificación de la documentación necesaria para el perfeccionamiento del instrumento utilizado para el cumplimiento de la gestión social a cargo del contratista es posible, en el marco de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las revisiones y controles que deba adelantar la interventoría y el mismo INVIAS.

Así y con el propósito de avanzar de manera ágil y ordenada en la formalización del instrumento para ejecutar la provisión social del Proyecto, mantenemos nuestra disposición al diálogo directo y solicitamos, de manera atenta, el envío de la documentación antes relacionada para su verificación.

Finalmente, reiteramos la disposición del Consorcio para seguir trabajando de forma conjunta con el INVÍAS, la Interventoría y los Consejos Comunitarios, con el fin de culminar el proceso de concertación y ejecutar el Programa de Gestión Social de manera clara, coordinada y conforme al marco legal, contractual y al respeto por la autonomía de las comunidades.

Cordialmente,

HOLBERT CORREDOR ROMERO
Director - Apoderado
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Copia: Carlos Andrés Martínez Gutiérrez – Director Interventoría - CONSORCIO INTERDRAGADO BV. Barranquilla.

Barranquilla, 27 de julio de 2026

CDPBN-063-2026

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Atención: Representantes Legales, por conducto de la señora:

Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Correo electrónico: valencia_0128@yahoo.com
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Estado del proceso para la suscripción del Acta de Acuerdo del Programa de Gestión Social y avance de la revisión documental requerida del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

Respetuoso saludo,

En primer lugar, reiteramos nuestro agradecimiento a los Consejos Comunitarios por la disposición, el diálogo constructivo y los valiosos aportes realizados durante el proceso de concertación del Programa de Gestión Social del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura". Así mismo, expresamos nuestro reconocimiento por el acompañamiento brindado por la señora Rosa Emilia Solís Grueso, en su calidad de vocera y asesora de los Consejos Comunitarios.

Como es de su conocimiento, el proyecto de Acta de Acuerdo fue remitido al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS el día **3 de julio de 2026** y, una vez recibido el concepto favorable de la Subdirección de Sostenibilidad respecto de sus aspectos técnicos y sociales, fue enviado a los Consejos Comunitarios el **15 de julio de 2026** para su revisión y observaciones.

A la fecha han transcurrido veinticuatro (24) días desde la remisión del documento al INVÍAS y doce (12) días desde su envío a los Consejos Comunitarios, sin que se haya recibido la documentación necesaria para culminar la verificación de la representación, las autorizaciones y las facultades de quienes intervendrán en la suscripción, ejecución, administración y seguimiento del Acta de Acuerdo.

Al respecto, consideramos importante precisar que esta revisión documental constituye una obligación propia del Contratista y responde a los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y debida diligencia que orientan la administración de recursos públicos. En consecuencia, el pleno respeto por la autonomía, la organización interna y las prácticas propias de los Consejos Comunitarios es plenamente compatible con el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales que deben observar todas las partes que intervienen en este proceso.

En ese mismo sentido, la presente solicitud no tiene como finalidad establecer requisitos adicionales a los previstos por la normatividad o por las decisiones internas de los Consejos Comunitarios. Su único propósito es verificar que las actuaciones se encuentren debidamente soportadas, de manera que tanto las comunidades como el Contratista, la Interventoría y el INVÍAS cuenten con la seguridad jurídica necesaria para la adecuada administración y ejecución de los recursos públicos comprometidos.

Por tal motivo, antes de proceder con la suscripción del Acta de Acuerdo resulta indispensable culminar la revisión de los documentos que acrediten la representación de los Consejos Comunitarios, las autorizaciones otorgadas por los órganos competentes, el alcance de las delegaciones conferidas y las facultades de las personas que participarán en la suscripción y posterior ejecución del acuerdo.

En consecuencia, agradecemos informar el estado de este proceso y remitir, a la mayor brevedad posible, la documentación pendiente, con el fin de concluir la revisión jurídica y documental y avanzar con la seguridad jurídica requerida hacia la formalización del Acta de Acuerdo y el inicio de la ejecución del Programa de Gestión Social.

Es importante atender oportunamente este asunto, teniendo en cuenta que el componente técnico del Contrato de Obra ya fue ejecutado en su totalidad y que únicamente permanece pendiente la ejecución del componente correspondiente a la gestión social.

De otra parte, informamos que actualmente el Contrato de Obra No. 2112 de 2025 se encuentra suspendido, precisamente porque el componente técnico fue culminado y continúa pendiente la formalización del instrumento requerido para desarrollar el componente social. Debe tenerse presente, además, que el plazo de ejecución del Acta de Acuerdo no podrá exceder el plazo de vigencia del Contrato de Obra No. 2112 de 2025. Así mismo, resulta pertinente señalar que, en caso de que el componente social no alcance a ejecutarse dentro del plazo contractual, esta circunstancia no impide la terminación y posterior liquidación del Contrato de Obra, toda vez que su objeto principal ya fue ejecutado y la situación actualmente pendiente no obedece a causas atribuibles al Contratista.

Adicionalmente, nos permitimos informar que en el día de hoy hemos recibido, de manera informal, algunas observaciones formuladas por el INVÍAS respecto del proyecto de Acta de Acuerdo remitido el pasado 15 de julio de 2026. Sobre dichos comentarios consideramos pertinente realizar las siguientes precisiones:

1. Plazo de ejecución del Acta de Acuerdo

El plazo de ejecución del Acta de Acuerdo deberá ajustarse necesariamente al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2112 de 2025. En consecuencia, la cláusula correspondiente será ajustada para dejar expresa dicha condición.

2. Soportes requeridos para los desembolsos

Para la procedencia del segundo desembolso será necesario acreditar documentalmente tanto el avance técnico correspondiente a la fase de formulación de proyectos (aproximadamente **$187.975.418**) como el avance técnico y la ejecución financiera correspondiente a la implementación de las Obras con Participación Comunitaria – OPC (aproximadamente **$427.000.000**). Estos soportes constituyen la justificación técnica, administrativa y financiera necesaria para autorizar el desembolso correspondiente. En consecuencia, mientras no sea posible verificar el avance de la ejecución de los recursos destinados a las OPC, no será procedente efectuar el segundo desembolso. No obstante, con el propósito de facilitar el proceso documental, es posible consolidar la información correspondiente a ambas etapas en un único informe, siempre que éste permita diferenciar claramente la ejecución técnica y financiera correspondiente a la fase de formulación y aquella relacionada con la implementación de las Obras con Participación Comunitaria.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición permanente para continuar acompañando este proceso y agradecemos de antemano la colaboración de los Consejos Comunitarios para culminar oportunamente esta etapa. Confiamos en que, con la remisión de la documentación pendiente y la atención de las observaciones formuladas, será posible avanzar de manera ágil hacia la suscripción del Acta de Acuerdo y la ejecución del Programa de Gestión Social, en beneficio de las comunidades vinculadas al proyecto.

Sin otro particular, reiteramos nuestro respeto y consideración hacia los Consejos Comunitarios y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

XU YAN
Representante Legal
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Copia: Carlos Andrés Martínez Gutiérrez – Director Interventoría - CONSORCIO INTERDRAGADO BV. Barranquilla.

Anexo: Borrador acta de acuerdo – actualizado

LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO:

1. **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, Identificado con NIT: 902.015.814-6 ejecutor del Contrato de Obra No. 2112 de 2025 suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), representado legalmente por: XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613.090, expedida en Bogotá.

2. **FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL VALLE Y OTRAS ORGANIZACIONES DE COLOMBIA - FECCOVA** identificada con NIT 835.001.377-5 autorizada por **Los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN)** de: Bazán Bocana, Punta Soldado, San Joaquín Aguadulce y Consejo Mayor del Río Anchicayá - La Contra, Firme Bonito y Humanes Mar.

   En nombre del CCCN - BAZÁN BOCANA actúa como representante legal, JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.738.981, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 011 del 18 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - PUNTA SOLDADO, actúa como representante legal, GLADYS ROMERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.731.751, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 002 del 29 de enero de 2026 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. En nombre del CCCN - SAN JOAQUÍN AGUADULCE actúa como representante legal, JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.795.252, la cual se encuentra debidamente designada mediante Acta de Registro Nro. 023 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca. Por último, en nombre de las comunicades de LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR que hacen parte del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ -, actúa como representante legal, BERNARDO CAMACHO VENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.468.330, el cual se encuentra debidamente designado mediante Acta de Registro Nro. 026 del 22 de diciembre de 2025 emitida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES:

- Ley 70 de 1993: Reconoce a los CCCN como personas jurídicas facultadas para la administración interna de sus territorios y la gestión de su desarrollo económico y social.
- Capacidad de Contratación: Según la Ley 2160 de 2021 que modificó el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), los consejos

comunitarios están habilitados legalmente para celebrar contratos con entidades estatales.

- Viabilidad Técnica: El INVIAS ha validado la ejecución de los recursos de "Provisión Costos Gestión Social" mediante contratos directos con los CCCN del área de influencia mediante oficio 2026S-VBOG-032579, precisando que es indispensable que las actividades a desarrollar por estos consejos estén debidamente justificadas, aprobadas y soportadas dentro del marco contractual, técnico, financiero y social aplicable, atendiendo lo establecido en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modos Marítimo y Fluvial 2022 INVÍAS y el Manual de Interventoría de INVIAS vigente.
- Instrumento Ambiental: El contrato cumple con el Subprograma PGS-6.7-27 del PAGA, destinado al fortalecimiento comunitario mediante OPC.
- Todas las obligaciones, responsabilidades, derechos, compromisos y en general establecidas para el cumplimiento de la presente acta se rigen por la legislación colombiana.
- Que en consideración al manejo de recursos públicos en el marco de la ejecución de un Proyecto de infraestructura con una entidad Estatal, todos los proyectos de obras con participación comunitaria propuestos deberán formularse, estructurarse y ejecutarse bajo principios de economía, transparencia, trazabilidad, eficiencia y selección objetiva, permitiendo la verificación posterior de los recursos por parte de EL CONTRATANTE, LA INTERVENTORÍA designada para el Proyecto de Dragado, el INVIAS y organismos de control.
- El 16 de febrero de 2026 los Representantes Legales y otros miembros de la junta de los cuatro consejos comunitarios solicitaron una reunión de socialización del proyecto e informaron "*(…) delegamos a la Magíster Rosita Emilia Solís Grueso para que, en nombre y representación nuestra, concerté con ustedes: o La ciudad, lugar, fecha y asistentes a la primera reunión de socialización del proyecto, como también la propuesta de la firma contratista sobre la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, acciones para cumplir con el alcance de la gestión social y ambiental o La presentación, por parte nuestra, de las observaciones, consideraciones y sugerencias de las comunidades frente a lo presentado por la firma contratista.*" (SIC)
- El 3 de marzo de 2026, se realizó la reunión de socialización inicial del Proyecto en la ciudad de Buenaventura.
- El 21 de mayo de 2026, se realizó en la ciudad de Cali, la reunión de socialización del proyecto, sostenida con los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN), JILSON AUGUSTO CASTILLO LOBOA (BAZÁN BOCANA), GLADYS ROMERO CAICEDO (PUNTA SOLDADO), JUAN SEBASTIÁN RIASCOS SATIZABAL (SAN JOAQUÍN AGUADULCE) y BERNARDO CAMACHO VENTE (LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR del CCCN MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ) y su facilitadora Magíster ROSITA EMILIA SOLÍS GRUESO en donde se concluyó que desde la autonomía concedida en la Ley 70 de 1993, definieron la distribución de los recursos del

presupuesto socioambiental que será invertida como parte de las obras con participación comunitaria en cada uno de sus territorios. Para dicha asignación sugerida, se tuvieron en cuenta las condiciones sociodemográficas como número de habitantes e infraestructura de cada comunidad que se vería beneficiada por obras con participación comunitaria.

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, se remitieron los siguientes valores económicos que corresponden a las distribuciones que se contemplaron para cada uno de los cuatro (4) CCCN, de acuerdo con la apropiación correspondiente:

Tabla 1 Distribución de los valores de la provisión socioambiental para el contrato de obra pública No. 2112 de 2025 – (versión propuesta por los CCCN)

CCCN	Asignación Económica	Concepto
Fortalecimiento CCCN Consejo Mayor	$ 195.439.834	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Bazán Bocana	$ 416.657.558	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN San Joaquín Aguadulce	$ 169.414.218	Proyectos obras con participación comunitaria
Fortalecimiento CCCN Punta Soldado	$ 260.503.871	Proyectos obras con participación comunitaria
SUB TOTAL	**$ 1.042.015.481** (COP, incluido IVA)	
LOGÍSTICA Y APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	$ 187.975.418 (COP Incluido IVA)	Realización de reuniones, asambleas, elaboración, estructuración y entrega de los documentos para el desarrollo de las obras con participación comunitaria (OPC), gestión administrativa y entrega de todos los soportes (actas, listados de asistencia, registros fotográficos) y demás productos
TOTAL	**$ 1.229.990.899** (COP Incluido IVA)	

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Llevar a cabo la formulación, estructuración, logística y **ejecución integral** de los programas de inversión social que sean definidos por los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras**,** vinculados al dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Buenaventura.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El presente acuerdo tendrá una duración ~~hasta el 31 de julio de 2026,~~ de conformidad con el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2112 de 2025. En consecuencia, la presente acta de acuerdo no podrá superar el plazo total del Contrato de Obra.

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y DISTRIBUCIÓN: El valor global es de $1.229.990.899,00 M/CTE (Incluido IVA). La distribución es:

- Inversión Directa en OPC (4 Consejos): $1.042.015.481
- Logística y Apoyo Profesional y Técnico: $ 187.975.418.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSOS: El presente acuerdo se desembolsará de la siguiente manera, previa aprobación de la Interventoría:

1. **Primer Desembolso:** La suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 614.995.450) M/CTE, incluido IVA, equivalente al 50% del valor total de la provisión para el componente de gestión social, a título de pago anticipado.

   Parágrafo Primero: Los recursos correspondientes al valor establecido como pago anticipado se destinarán así:
   - La suma de $187.975.418 M/CTE para logística y Apoyo Profesional y Técnico.
   - La suma de $ 427.020.032 M/CTE para la implementación de las OPC que se deriven de la formulación realizada por los CCCN, que incluye, pero no se limita a las siguientes actividades:

     - Realización de capacitaciones productivas y logística para la entrega de los suministros solicitados.
     - Compra de equipos, herramientas y elementos de trabajo relacionados con actividades pesqueras.

   Parágrafo Segundo: para el desembolso de los recursos del anticipo se requiere:

   - La entrega y aprobación de las garantías señaladas en la cláusula séptima de la presente acta de acuerdo.
   - La presentación de la factura electrónica correspondiente.
   - La entrega de la certificación de la cuenta bancaria activa donde se realizará el respectivo desembolso.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado.
   - Copia de la cédula del representante legal.

   Parágrafo Tercero: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos acordados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las

normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 y deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

2. **Segundo Desembolso**: La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 553.495.905) M/CTE Incluido IVA,** equivalente al 45% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; a la entrega de: **1.** Los proyectos formulados de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Bazán Bocana, San Joaquín Aguadulce, Punta Soldado y Consejo Mayor que contengan actividades y presupuesto discriminado de la totalidad de los recursos a ejecutar ($1.042.015.481), en cada uno de los consejos beneficiarios. **2.** La presentación de un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas para la formulación de los proyectos, actas, listados de asistencia y registro fotográfico. **3.** La presentación de un informe técnico y financiero de los recursos ejecutados en las etapas de formulación de los proyectos ($187.975.418) y de ejecución, detallando ~~un informe de~~ el avance de las actividades realizadas para la implementación de las OPC.

   Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

   - La presentación de la factura electrónica correspondiente.
   - La entrega de la certificación de la cuenta bancaria activa donde se realizará el respectivo desembolso.
   - Registro Único Tributario RUT actualizado.
   - Copia de la cédula del representante legal.

   Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos acordados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 y deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

   Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

3. **Tercer Desembolso**: **(Cierre y Liquidación**): La suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($61.499.544) M/CTE**

Incluido IVA equivalente al 5% del valor total de la provisión para el componente de gestión social; previa legalización del 100% del valor del acuerdo, para lo cual deberá presentar los entregables correspondientes y sus respectivos soportes.

Productos de Finalización y Cierre: al concluir las intervenciones, los Consejos Comunitarios y FECCOVA deben hacer entrega oficial de los siguientes documentos:

- Actas de entrega oficial: Acta de entrega de las obras con participación comunitaria que sean definidas, por los CCCN a la comunidad.
- Informe detallado final que describa el proceso surtido y los resultados obtenidos. El informe debe contener soportes de las actividades y recursos ejecutados según el presupuesto discriminado de la totalidad de los recursos ($1.042.015.481), entre los cuales se contempla: pagos a personal requerido para el desarrollo de capacitaciones, registros fotográficos de la actividad, listado de asistencia, actas de entrega y registro fotográfico de los suministros que se realicen, entre otros.

Parágrafo primero: para realizar este desembolso, se requiere:

- La presentación de la factura electrónica correspondiente.
- La entrega de la certificación de la cuenta bancaria activa donde se realizará el respectivo desembolso.
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Copia de la cédula del representante legal

Parágrafo Segundo: Las facturas electrónicas deberán ser acordes a los montos acordados, diligenciadas con el lleno de los requisitos legales según exigen las normas contables y financieras colombianas, los cuales deberán estar emitidos a favor de CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6 y deben ser radicadas a través del siguiente canal de comunicación: consorciodragadodebuenaventura@gmail.com

Igualmente, deberán acreditar ante **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6** la constancia correspondiente a los pagos de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que le corresponde según La Ley.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE FECCOVA:

1. Hacer entrega de los productos mínimos establecidos en la cláusula cuarta de la presente acta de acuerdo.
2. Garantizar la participación comunitaria.

3. Desarrollar capacitaciones para la sostenibilidad de las obras.

CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Para efectos del seguimiento a realizarse por parte del **INVIAS** y el **Consorcio Interdragado BV**, el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025**, a partir de la información y/o documentación entregada por los Consejos Comunitarios y FECCOVA en virtud del presente Acuerdo, deberá dar cumplimiento al apéndice de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: FECCOVA constituirá una póliza de cumplimiento (30% del valor total) y de correcta inversión del pago anticipado (100% de los valores desembolsados) con vigencia del plazo contractual más 2 meses.

Cumplimiento

- Valor asegurado: 30% del valor de la presente acta de acuerdo.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Correcta Inversión del pago anticipado

- Valor asegurado: 100% del valor desembolsado.
- Vigencia: plazo contractual más dos (2) meses.

Parágrafo: El costo de las pólizas será cubierto por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Tanto el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, como los representantes legales de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (CCCN) de: BAZÁN BOCANA, PUNTA SOLDADO, SAN JOAQUÍN AGUADULCE Y CONSEJO MAYOR DEL RÍO ANCHICAYÁ - LA CONTRA, FIRME BONITO Y HUMANES MAR y FECCOVA, se comprometen a cumplir los compromisos asumidos en virtud de esta acta de acuerdo, bajo los principios de la buena fe, legalidad y correcta destinación de dineros públicos.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, a INVIAS y a la Interventoría Consorcio Interdragado BV por cualquier acción derivada del manejo de recursos o personal en territorio.

Se firma en Buenaventura, a los XXX días del mes de julio de 2026,

Por el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
XU YAN
Representante Legal
C.E. No. 613.090, expedida en Bogotá
Firma: _____

Por **LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL VALLE Y OTRAS ORGANIZACIONES DE COLOMBIA – FECCOVA**:
JENNIFER ROMÁN VALENCIA
C.C. No. 1.111.738.903
Firma: _____

Gmail

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>

CDPBN-064-2026 - Estado del proceso para la suscripción del Acta de Acuerdo del Programa de Gestión Social y Reporte situación contractual actual – finalización operativa del dragado

DE BUENAVENTURA 2025 CONSORCIO DRAGADO PUERTO Tue, Aug 4, 2026 at 3:25 PM
<consorciodragadodebuenaventura@gmail.com>
To: rositasolis@yahoo.com, comanchicaya2008@gmail.com, gladysromero010@gmail.com, Consejobocana2026@gmail.com, bercave53@gmail.com, jennifer Román <valencia_0128@yahoo.com>, cccnsanjoaquin@gmail.com
Cc: Inter DragadoBV <interdragadobv@gmail.com>, recepcion@inproyectos.com
Bcc: Carlos Martinez <carlos.martinez@inproyectos.com>, claudia.acevedo@inproyectos.com, Holbert Corredor <holbert.corredor@gmail.com>, martha isabel conrado lopez <marthai.conradol@gmail.com>, r.galvis@ccccsdc-co.com

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Atención: Representantes Legales, por conducto de la señora:

Licenciada
ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO
Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.
Buenaventura, Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente, el Consorcio desea explicar de forma clara y respetuosa las condiciones necesarias para avanzar en la ejecución de los recursos del Programa de Gestión Social del Contrato de Obra No. 2112 de 2025. En especial, se busca precisar los aspectos relacionados con la representación, las facultades de delegación y la trazabilidad de las comunicaciones sostenidas, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno del componente social.

Cordialmente,

--
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
CONTRATISTA DE OBRA
Calle 98 # 51 B 80 oficina 302, Barranquilla, Colombia

[Quoted text hidden]

4 attachments

CDPBN-064-2026-Sobre estado Proceso Suscripción Acta Acuerdo.pdf
207K

20260703 BORRADOR MINUTA ACTA DE ACUERDO DE EJECUCION INTEGRAL PROVISION SOCIAL.docx
46K

CDPBN-063-2026- Estado proceso susc Acta Acdo Prog_ Gestión Social.pdf
205K

CDPBN-060-2026- Remision Acta Acuerdo-Delegacion yo RL CCCN1.pdf
247K

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sostenibilidad 2026-07-09T21:58:20-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-053646
Fecha: 2026-07-09 21:58:17

PARA: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

DE: MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-052875. Pronunciamiento sobre el Acta de Acuerdo de Gestión Social del Contrato No. 2112 de 2025

Cordial saludo,

En atención al memorando de la referencia, relacionado con la solicitud de pronunciamiento y aval del Acta de Acuerdo de Gestión Social asociada al Contrato No. 2112 de 2025, cuyo objeto corresponde al "Dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca", al respecto esta subdirección señala lo siguiente:

1. El documento denominado Acta de Acuerdo, entendido como instrumento de concertación para la ejecución de las actividades asociadas al Programa de Gestión Social del Contrato No. 2112 de 2025, **se considera viable**, siempre que su contenido se mantenga dentro del marco obligacional previsto en el contrato, sus apéndices, el Programa de Gestión Social aprobado, la Guía de Manejo Ambiental aplicable y el Manual de Interventoría vigente.

2. La verificación de la documentación necesaria para el perfeccionamiento de los documentos contractuales y para el cumplimiento de la gestión social a cargo del contratista corresponde al contratista, en el marco de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las revisiones y controles que deba adelantar la interventoría y la unidad ejecutora competente.

3. El Acta de Acuerdo debe contemplar de manera clara, como mínimo, los siguientes aspectos:

    1. **Concertación con la comunidad:** deberá evidenciar las acciones realizadas para incentivar, involucrar y promover la participación efectiva de la comunidad beneficiaria. En este sentido, el acta constituye el resultado de la concertación adelantada, especialmente considerando que en el acápite de antecedentes se describen de manera amplia las actuaciones desarrolladas.

    2. **Obras o actividades a intervenir:** deberá describir las actividades, intervenciones o acciones propuestas, orientadas al mejoramiento de

infraestructura puntual, de conformidad con el alcance aplicable al proyecto y con las obligaciones contractuales correspondientes.

3. **Ejecución y seguimiento de la OPC:** deberá incluir las actividades de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento comunitario necesarias para garantizar la sostenibilidad de la intervención y el adecuado cumplimiento de los compromisos derivados del Programa de Gestión Social.

4. **Terminación y entrega:** deberá precisar el procedimiento de entrega oficial de la intervención u obra a la comunidad beneficiaria y a la autoridad local competente, cuando ello aplique.

4. Esto hace parte del expediente a cargo de la unidad ejecutora.

De acuerdo con la revisión efectuada, el **acta cumple con los requerimientos mínimos** establecidos en la Guía de Manejo Ambiental y en el apéndice social aplicable para el desarrollo y ejecución de los planes de gestión. Así mismo, en las mesas de trabajo realizadas se garantizó el enfoque diferencial en la formulación del documento, teniendo en cuenta el carácter étnico de las comunidades vinculadas al proceso.

En el marco de dichas mesas de trabajo, la Subdirección de Sostenibilidad facilitó el acompañamiento técnico, social y jurídico necesario, dentro del ámbito de sus competencias, con el fin de contribuir a la efectividad del documento y a su adecuada articulación con los instrumentos de gestión social del proyecto.

En caso de presentarse inquietudes adicionales sobre el alcance contractual, los procedimientos de seguimiento, control, trazabilidad o rendición de cuentas, se recomienda consultar el Manual de Interventoría vigente o elevar la respectiva consulta a la unidad ejecutora competente, por ser esta la dependencia responsable del expediente contractual.

Finalmente, se precisa que el Acta de Acuerdo y los soportes correspondientes deberán hacer parte del expediente contractual a cargo de la unidad ejecutora, con el fin de garantizar la debida trazabilidad documental del proceso.

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a esta Subdirección y Gestores adscritos, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad

Proyectado por: Catalina Beltran Paez SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Revisado por: HILDUARA MILENA BARRERA MENDOZA – COORDINADORA GRUPO SOCIAL SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
LUZ ADRIANA MONDRAGÓN MARTÍNEZ – ABOGADA GRUPO SOCIAL SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
MONICA VARELA ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
JESSICA CARDENAS – PROFESIONAL TÉCNICO CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: CATALINA BELTRAN PAEZ ()



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Barranquilla, 11 de agosto de 2026

CDPBN-070-2026

Señores:
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (Comunidades Las Contras y Firme Bonito)
Consejo Comunitario Punta Soldado
Consejo Comunitario Bazán Bocana
Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce

Referencia: Contrato de Obra No. 2112 de 2025, con objeto: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Estado del proceso para la suscripción del Acta de Acuerdo del Programa de Gestión Social – documentación pendiente y continuidad del proceso.

Respetuoso saludo,

En primer lugar, expresamos nuestra solidaridad y apoyo al pueblo bonaverense en estos momentos difíciles, luego del devastador terremoto ocurrido el pasado 10 de agosto. Reciban nuestro sincero mensaje de esperanza, fortaleza y unidad, extensivo a las comunidades y familias afectadas.

En estas circunstancias, adquiere aún mayor importancia procurar que las iniciativas previstas en el componente social del Proyecto puedan materializarse oportunamente y contribuir efectivamente al bienestar de las comunidades de su área de influencia.

Asimismo, reiteramos nuestro agradecimiento a los Consejos Comunitarios y a su vocera por su disposición al diálogo y por los aportes realizados durante el proceso de concertación del Programa de Gestión Social correspondiente al Contrato de Obra No. 2112 de 2025. Si bien la construcción del acuerdo ha requerido un importante esfuerzo de concertación y la revisión de diferentes aspectos jurídicos, técnicos y administrativos, mantenemos nuestra plena voluntad de culminarlo satisfactoriamente y avanzar hacia la ejecución efectiva del componente social del Proyecto.

Como es de su conocimiento, el proyecto de Acta de Acuerdo para la formulación y estructuración integral de la inversión social fue remitido al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS el 3 de julio de 2026 y, una vez recibido el concepto favorable de la Subdirección de Sostenibilidad respecto de sus aspectos técnicos y sociales, fue enviado a los Consejos Comunitarios el 15 de julio de 2026 para su revisión y observaciones.

A la fecha, continuamos pendientes de recibir la documentación requerida para culminar la verificación jurídica de la representación, las autorizaciones y las facultades de quienes intervendrán en la suscripción y posterior ejecución del Acta de Acuerdo.

En particular, teniendo en cuenta la participación propuesta de la Federación de Consejos Comunitarios del Valle y Otras Organizaciones de Colombia – FECCOVA, resulta necesario contar con los documentos expedidos por los órganos competentes de cada Consejo Comunitario que permitan verificar, según corresponda, las facultades de sus representantes legales para conferir representación a FECCOVA y el alcance de las autorizaciones otorgadas para intervenir en la suscripción y posterior ejecución del Acta de Acuerdo.

Esta verificación tiene como propósito garantizar que la formalización y ejecución del instrumento se realicen con plena seguridad jurídica, respeto por la autonomía y las decisiones de cada Consejo Comunitario, y observancia de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y debida diligencia aplicables al manejo de recursos públicos.

Por lo anterior, agradecemos respetuosamente remitir a la mayor brevedad posible la documentación pendiente, con el fin de concluir la revisión jurídica y documental y avanzar hacia la suscripción del Acta de Acuerdo.

i. Situación contractual y proximidad del vencimiento de la suspensión

Consideramos igualmente importante informar que el Contrato de Obra No. 2112 de 2025 se encuentra actualmente suspendido y que el período vigente de suspensión finaliza el próximo 14 de agosto de 2026.

La suspensión ha permitido preservar el plazo disponible del Contrato mientras se adelantan las actuaciones necesarias para formalizar el instrumento requerido para desarrollar el componente social, evitando que el tiempo contractual transcurra sin existir las condiciones necesarias para su ejecución.

El CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 ha adelantado todas las actuaciones necesarias dentro de su ámbito de competencia para avanzar en el proceso de gestión social, atendiendo los requerimientos y observaciones formulados y manteniendo la observancia de las obligaciones contractuales, ambientales, sociales y administrativas aplicables.

No obstante, las autorizaciones internas de los Consejos Comunitarios, la acreditación de las facultades de sus representantes y la manifestación de voluntad necesaria para la suscripción del Acta de Acuerdo **corresponden a actuaciones que no pueden ser impuestas, sustituidas ni realizadas unilateralmente por el Contratista**.

En consecuencia, mientras no se disponga de la documentación necesaria para culminar la verificación jurídica y formalizar válidamente el Acta de Acuerdo, el Contratista se encuentra imposibilitado, por circunstancias ajenas a su voluntad y ámbito de actuación, para dar inicio a la ejecución de las actividades correspondientes al componente social.

Esta situación reviste especial importancia, toda vez que, una vez finalice la suspensión, el plazo contractual volverá a computarse. De no haberse superado para entonces las circunstancias que impiden la formalización del Acta de Acuerdo, existiría el riesgo de que el término disponible se consuma sin que resulte posible ejecutar integralmente el componente social.

De agotarse el plazo contractual sin haberse podido ejecutar los recursos correspondientes, sería necesario definir con el INVÍAS el tratamiento contractual y presupuestal aplicable a los recursos no ejecutados, con el consecuente riesgo de que estos deban ser liberados o restituidos a la Entidad. Precisamente, nuestro propósito es evitar este escenario y procurar que dichos recursos puedan materializarse efectivamente en beneficio de las comunidades.

ii. Voluntad de culminar el acuerdo y alternativas para su formalización

Somos conscientes de que el proceso de concertación y estructuración del acuerdo no ha sido sencillo y ha requerido importantes esfuerzos de los Consejos Comunitarios, su vocera, el INVÍAS, la Interventoría y el Contratista.

Por ello, reiteramos expresamente nuestra voluntad de suscribir el Acta de Acuerdo y llevar a feliz término la ejecución del componente social, procurando que los recursos disponibles se traduzcan efectivamente en obras e iniciativas de beneficio para las comunidades. Las Obras con Participación Comunitaria – OPC deberán ser formuladas, aprobadas y ejecutadas conforme al Contrato de Obra No. 2112 de 2025, la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias aplicables, el Manual de

Interventoría del INVÍAS, los apéndices de gestión social y demás documentos contractuales pertinentes.

En particular, y con el propósito de facilitar la culminación del proceso, queda abierta la posibilidad de que cada Consejo Comunitario, por conducto de su representante legal y en ejercicio de sus propias facultades, adelante directamente las actuaciones necesarias para la suscripción y ejecución del Acta de Acuerdo, siempre que se acredite la representación y las autorizaciones correspondientes y se observen las condiciones contractuales y legales aplicables.

El Consorcio mantiene plena disposición para facilitar la formalización del instrumento bajo cualquiera de estas modalidades jurídicamente viables, en coordinación con la Interventoría y el INVÍAS.

En las actuales circunstancias que atraviesa Buenaventura, reiteramos especialmente nuestro interés en que este esfuerzo conjunto pueda culminar satisfactoriamente y que los recursos previstos para el componente social puedan materializarse en iniciativas y obras concretas de beneficio para las comunidades. Confiamos en que el diálogo, la colaboración y la voluntad de todas las partes permitan superar oportunamente los aspectos pendientes, formalizar el Acta de Acuerdo y avanzar hacia la ejecución efectiva del Programa de Gestión Social.

Reiteramos nuestro respeto y consideración hacia los Consejos Comunitarios y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,



XU YAN
Representante Legal
CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

Copia: Lic. Rosa Emilia Solís Grueso- Vocera y asesora de los Consejos Comunitarios Mayor Anchicayá, Punta Soldado, Bazán Bocana y San Joaquín Aguadulce.

Carlos Andrés Martínez Gutiérrez – Director Interventoría - CONSORCIO INTERDRAGADO BV. Barranquilla.

Heliodoro Sánchez – Gestor Técnico del Proyecto – Instituto Nacional de Vías – INVIAS

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**INFORME TECNICO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTAS**	**FP-34-00 (24/04/2013)**

PERIODO:	1 AL 17 DE JULIO DE 2026
PROYECTO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ESPECIALIDAD:	ESPECIALISTA HIDRAULICO
PROFESIONAL/ ESPECIALISTA:	JOSE DE LA HOZ DE CASTRO
ASUNTO:	INFORME No. 6

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Acta de Inicio del Contrato de Interventoría fue suscrita el 26 de diciembre de 2025, para el proyecto cuyo objeto corresponde a la **"*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*"**, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, el contrato fue suspendido el 29 de diciembre de 2025 y reiniciado el 3 de febrero de 2026, quedando fijada como fecha de terminación el 5 de febrero de 2026. Más adelante, mediante la Prórroga No. 1, el plazo contractual fue ampliado hasta el 6 de mayo de 2026. De igual forma, el 13 de marzo de 2026 se suscribió la Suspensión No. 2 del contrato de obra y de interventoría, la cual fue objeto de una ampliación mediante documento suscrito el 14 de abril de 2026. En adición, el contrato fue reiniciado el 7 de mayo de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el 30 de junio de 2026. Posteriormente, mediante la Prórroga No. 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades contractuales y la continuidad de las labores de seguimiento, vigilancia y control a cargo de la interventoría. Finalmente, el contrato se suspendió el 17 de julio de 2026, y se reiniciará el 14 de agosto de 2026, con nueva fecha de finalización de 28 de agosto de 2026.

Actividades desarrolladas en el mes:

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría, a continuación, se describen las actividades desarrolladas por el especialista hidráulico de interventoría durante el período:

- **MARCO REGULATORIO Y METODOLOGÍA**

Esta Interventoría evaluó el levantamiento batimétrico posdragado presentado por el Contratista para el Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura. La revisión verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contractuales, la Resolución DIMAR No. 0083-2026 (Art. 5°), la Resolución DIMAR No. 1013 de 2022 (REMAC 4) y la Resolución No. 0131-2026, que autoriza un volumen de vertimiento de hasta 2.340.877 m3.

Control Geodésico e Hidrográfico (Jornada 1 al 8 de julio de 2026):

- Proyección: UTM Zona 18 Norte, Datum WGS 1984.
- Datums de Referencia: Bajamar Media de Sicigia (MLWS) para diseño/pago y Marea Astronómica Más Baja (LAT) para normatividad DIMAR.
- Control Vertical: Vértices CP1-03 (Z_LAT = 7,386 m; Z_MLWS = 7,039 m) y CP1-07 (Z_LAT = 5,125 m; Z_MLWS = 5,018 m).
- Equipos: GPS HI-TARGET V90 (precisión menor o igual a 0,15 m), Ecosonda monohaz SOUTH SDE-28+, software HYPACK y perfilador Digibar Pro.

Dictamen: Los datos procesados (RAW a Editados) y las correcciones de marea cumplen los estándares de la norma REMAC 4.

➢ EVALUACIÓN DE VOLÚMENES Y DISPERSIÓN EN BOTADERO

A partir del análisis de los Modelos Digitales del Terreno en la zona del Botadero Marítimo (área de 1.004,67 hectáreas), se obtuvieron los siguientes valores:

- Volumen Dragado en Canal: 2.303.710,82 m3
- Volumen de Corte / Erosión (Cut): 673.186,37 m3
- Volumen de Relleno / Depósito (Fill): 2.026.210,47 m3
- Volumen Neto Retenido (Net Fill): 1.353.024,10 m3

➢ BALANCE HIDRÁULICO Y ANÁLISIS TÉCNICO:

- Escenario A (Retención Neta): Con 1.353.024,00 m3 retenidos frente a los 2.303.710,82 m3 dragados, se calcula un 41,27% de dispersión o fuga. Este fenómeno es normal en la bahía exterior debido a la suspensión de limos y arcillas por corrientes de marea y deriva litoral.
- Escenario B (Relleno Bruto): Al comparar los 2.026.210,47 m3 depositados brutos, la dispersión baja al 12,05%. Esto demuestra una eficiencia de asentamiento del 87,95%, validando la ubicación del vertimiento.
- Incertidumbre Batimétrica: En 1.000 hectáreas, un margen de error vertical de +/- 2 cm equivale a +/- 200.000 m3, lo que confirma que los valores están dentro de los rangos esperados.

➢ 3. CONCLUSIONES

1. El volumen dragado (2.303.710,82 m3) no supera el tope legal de 2.340.877 m3 autorizado por DIMAR.
2. Se verificó el restablecimiento de las profundidades de diseño en el canal de navegación.
3. La Interventoría otorga Conformidad Técnica a la batimetría posdragado y avala el envío de la documentación a la Capitanía de Puerto de Buenaventura.

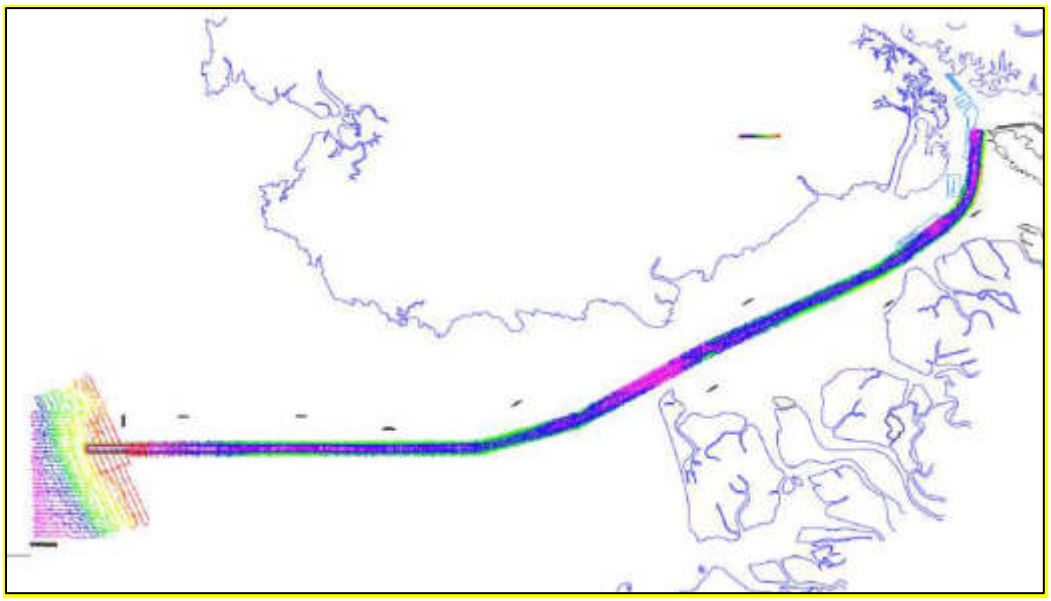


Ilustración 1. Resultado Levantamiento Batimétrico

Tabla 1. cálculo del volumen neto

Cut/Fill Report

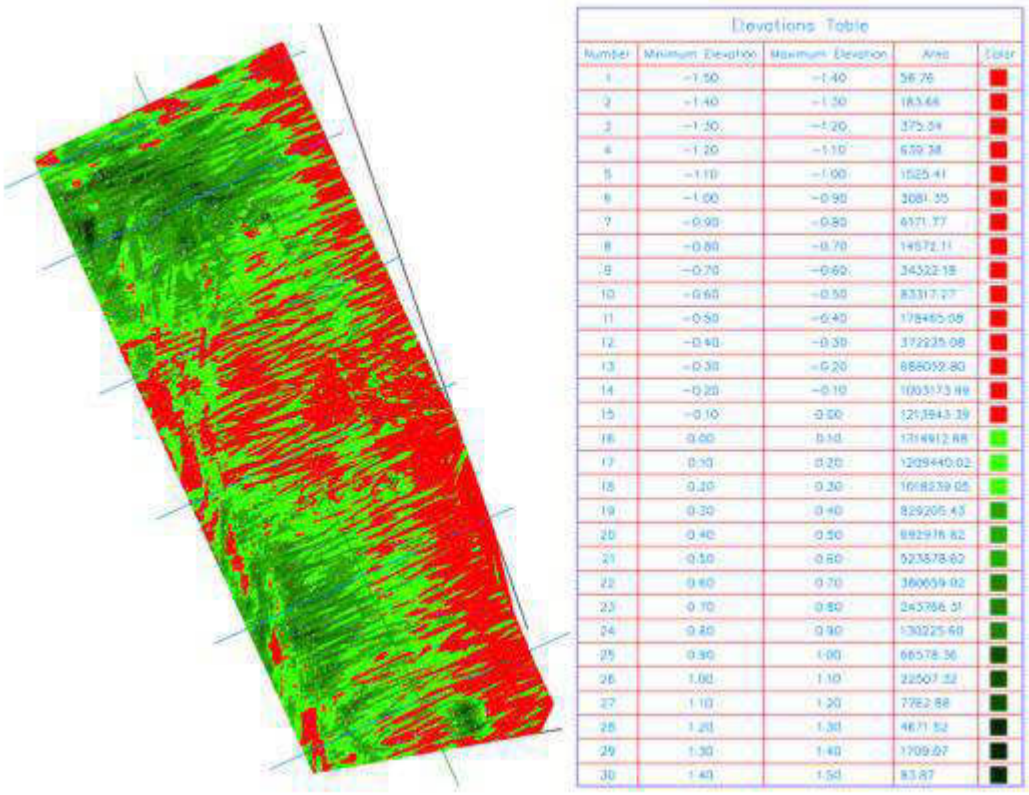
Generated: 2026-07-16 17:02:05
By user: cande
Drawing: C:\Users\cande\Downloads\ENTREGABLES MLWS\C:\Users\cande\Downloads\ENTREGABLES MLWS\VOLUMEN BOTADERO.dwg

Volume Summary

Name	Type	Cut Factor	Fill Factor	2d Area (sq.m)	Cut (Cu. M.)	Fill (Cu. M.)	Net (Cu. M.)
VOLUMEN BOTADERO	full	1.000	1.000	10046722.74	673186.37	2026210.47	1353024.10<Fill>

Totals

	2d Area (sq.m)	Cut (Cu. M.)	Fill (Cu. M.)	Net (Cu. M.)
Total	10046722.74	673186.37	2026210.47	1353024.10<Fill>



Elevations Table

Number	Minimum Elevation	Maximum Elevation	Area	Color
1	-1.50	-1.40	58.76	
2	-1.40	-1.30	183.44	
3	-1.30	-1.20	375.04	
4	-1.20	-1.10	639.38	
5	-1.10	-1.00	1525.41	
6	-1.00	-0.90	3081.35	
7	-0.90	-0.80	6171.77	
8	-0.80	-0.70	14572.11	
9	-0.70	-0.60	34322.18	
10	-0.60	-0.50	83317.27	
11	-0.50	-0.40	178465.08	
12	-0.40	-0.30	372235.08	
13	-0.30	-0.20	686052.80	
14	-0.20	-0.10	1003173.88	
15	-0.10	0.00	1213943.39	
16	0.00	0.10	1314912.88	
17	0.10	0.20	1209440.02	
18	0.20	0.30	1018239.05	
19	0.30	0.40	829205.43	
20	0.40	0.50	692916.82	
21	0.50	0.60	523578.82	
22	0.60	0.70	380659.02	
23	0.70	0.80	243786.51	
24	0.80	0.90	130225.60	
25	0.90	1.00	68578.36	
26	1.00	1.10	22507.32	
27	1.10	1.20	7762.88	
28	1.20	1.30	4671.52	
29	1.30	1.40	1709.07	
30	1.40	1.50	83.87	

Ilustración 2. Zonas de Relleno y perdida de material en el Botadero

JOSE E. DE LA HOZ DE C.
Especialista hidráulico de interventoría

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**INFORME TECNICO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTAS**	FP-34-00 (24/04/2013)

FECHA O PERIODO:	JULIO DE 2026
PROYECTO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ESPECIALIDAD:	ESPECIALISTA AMBIENTAL
PROFESIONAL/ ESPECIALISTA:	LILIANA GALLARDO P.
ASUNTO:	INFORME No. 6

DESARROLLO DEL TEMA

INTRODUCCION

Al Consorcio Interdragado BV le fue adjudicado el Contrato No. 2121 de 2025, cuyo objeto es “Interventoría Integral para el Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, en el Departamento de Valle del Cauca”.

Así mismo, le fue adjudicado el Contrato de Obra No. 212 de 2025 al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, cuyo objeto es “Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, en el Departamento de Valle del Cauca.”

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. El objetivo es el dragado de mantenimiento al Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, el cual lo realizarán mediante una draga de succión para remover un volumen de 110 m^3 en Bahía Interna y 2.073.829 m^3 en Bahía Externa.



Ilustración 1. Localización del Proyecto

El botadero autorizado para la disposición final se encuentra localizado a una distancia aproximada de 4 Km. de la Boya No. 1 de entrada al canal, al occidente del veril de los 20 metros de profundidad en las siguientes coordenadas.

Tabla 1. Coordenadas Botadero

PU	LATITUD	LONGITUD
1	03°46´00"N	77°21´00" W
2	03°47´35"N	77°21´41" W
3	03°48´18"N	77°21´35" W
4	03°48´19"N	77°21´24" W
5	03°46´00"N	77°21´22" W

ALCANCE DEL INFORME

En el presente informe se presentarán las actividades realizadas por el Especialista Ambiental de la Interventoría durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2026.

Según el Decreto 1076 de 2015, el cual estipula el listado de los proyectos que necesitan o no Licencia Ambiental, para los dragados de mantenimiento no es necesario la obtención de LA. El proyecto cuenta con un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA elaborado por el Contratista de Obra para el proyecto. Este documento fue revisado y aprobado por parte de esta Interventoría y radicado en el Instituto con el oficio CINP–576–034–0796 del 6 de marzo de 2026 y número INVIAS 2026E-VUVRAZ-021418.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el 6 y 7 de julio del presente se realizaron los monitoreos de calidad de agua, sedimentos e hidrobiológicos para después del dragado. La toma de muestras fue realizada por el Laboratorio SERAMBIENTE, quien se encuentra certificado por el IDEAM. Tomaron muestras en ocho (8) estaciones a dos profundidades, superficial y al 75% de profundidad. En la imagen a continuación se presentan la localización de los puntos.



Ilustración 2. Localización Estaciones de Muestreo Agua y Sedimento

Tabla 2. Coordenadas de las Estaciones de Muestreo

ID	Nombre	x	y
1	CASA FARO	-77,090556	3,881361
2	ISLA CANGREJO	-77,108356	3,880833
3	RIO POTEDO	-77,14075	3,807389
4	ISLA SOLDADO	-77,174306	3,806333
5	BAZAN	-77,194111	3,831194
6	BOYA 6	-77,273056	3,793139
7	BOTADERO 1	-77,366222	3,786581
8	FINAL CANAL	-77,328333	3,798194

Los parámetros analizados fueron los mismos estipulados en la Resolución 2682 de 2006, los cuales listamos a continuación:

Tabla 3. Parámetros Analizados en Agua

Parámetro	Parámetro
Salinidad	Demanda Química de Oxigeno (DQO)
Nitratos	Fosforo total
Nitritos	Oxígeno disuelto
Materia Orgánica	Cadmio
potencial de hidrogeno - pH	Cobre
Sólidos sedimentables	Cromo hexavalente
Sólidos suspendidos totales	Mercurio
Sólidos Disueltos Totales	Plomo
Sólidos totales	Zinc
Temperatura	Coliformes fecales
Turbiedad	Coliformes totales
Calcio	Hidrocarburos totales
Alcalinidad total	Conductividad
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	Nitrógeno Total

Tabla 4. Parámetros Analizados en Sedimentos

PARAMETROS SEDIMENTOS
GRANULOMETRIA
PH
CARBONO ORGANICO TOTAL
ARSENICO
CADMIO
COBRE
MERCURIO
NIQUEL
PLOMO
HIDROCARBUROS TOTALES
SULFURO ACIDO VOLATIL

El monitoreo hidrobiológico lo realizaron en 3 estaciones

Tabla 5. Coordenadas Estaciones de Muestreo Hidrobiológico

Punto de monitoreo	ID muestra	Hora (hh:mm)	Cota de Elevación (m)	Coordenadas geográficas WGS84	Coordenadas Origen Nacional
BOTADERO 1	316968	11:30	0	3°47'11,69" N	1977698,249 N
				77°27'58,40" W	4503795,675 E
BAZAN	316969	13:00	0	3°49'52,30" N	1982489,415 N
				77°11'38,80" W	4534107,464 E
ISLA SOLDADO	316970	14:50	0	3°48'22,80" N	1979724,429 N
				77°10'27,50" W	4536298,028 E



Ilustración 3. Localización Estaciones de Muestreo Hidrobiológico

El Consorcio ha hecho entrega solo del Informe de Resultados del Monitoreo Inicial.

De estos se puede concluir:

Caracterización Agua Marina

Todos los puntos evaluados tienen una cantidad de oxígeno disuelto muy buena (entre 8,07 y 8,72 mg/L), lo cual es ideal para la supervivencia y desarrollo de los peces y la vida marina. El pH se mantiene en niveles normales y saludables (entre 7,18 y 7,95), cumpliendo plenamente con las normas ambientales colombianas para proteger la flora y la fauna. La cantidad de partículas suspendidas y la turbidez en el agua son generalmente muy bajas, lo que significa que el agua tiene buena transparencia en la mayoría de zonas.

El estudio concluye que las mediciones de campo cumplen con los criterios de calidad exigidos por la ley colombiana (Decreto 1076 de 2015), así como que no se detectaron

alteraciones térmicas, acidificación ni concentraciones anómalas que indiquen contaminación grave provocada por las actividades humanas o portuarias de la zona.

Caracterización de Sedimentos Marinos

De los 8 sitios programados, solo se pudieron tomar muestras en Isla Soldado, Río Potedo e Isla Cangrejo. En los otros 5 puntos (Casa Faro, Botadero 1, Final Canal, Boya 6 y Bazán) las fuertes corrientes y la gran profundidad impidieron usar los equipos de recolección.

Se detectó la presencia natural de fósforo en los tres puntos, siendo mayor en la zona con más influencia de la bahía (Isla Cangrejo). Los niveles de nitrógeno son muy bajos y similares en todas las muestras, lo que descarta contaminación por descargas externas de este elemento. En Isla Cangrejo se registró una mayor acumulación de materia orgánica (carbono orgánico) e hidrocarburos (116 mg/kg) debido al poco movimiento de sus aguas y la influencia de actividades humanas.

El fondo marino está compuesto principalmente por partículas finas y lodo, un tipo de suelo que atrapa con mayor facilidad la materia orgánica. El suelo mantiene una acidez neutra o ligeramente cercana a la neutralidad (entre 6,69 y 7,32), lo que evita que se liberen contaminantes retenidos en el lodo.

Los Metales peligrosos como el cadmio, cobre, cromo, níquel, plomo y arsénico salieron por debajo de los límites detectables. Solo el zinc y el mercurio registraron valores mínimos normales. No se detectaron sulfuros acumulados por descomposición, lo que indica un ambiente sano y con buen oxígeno en el fondo marino.

Caracterización Hidrobiológica

En los puntos Botadero 1 y Bazán no se pudieron recolectar animales del fondo (macroinvertebrados bentónicos) debido a que el agua en esas zonas es demasiado profunda.

Encontraron 23 tipos diferentes de microalgas. Estuvieron ampliamente dominadas por las diatomeas (Bacillariophyta), que representan el 97.68% del total. Estas algas indican que hay buena disponibilidad de luz y nutrientes en la bahía.

Registraron 18 tipos de microorganismos animales, liderados por los artrópodos (copépodos y larvas) con un 71.32%. Estos son un eslabón clave porque sirven de alimento para los peces jóvenes.

El punto Bazán registró la mayor cantidad de microalgas, mientras que el punto Botadero 1 tuvo la mayor abundancia y variedad de microorganismos animales.

No detectaron ninguna larva ni huevo de pez en ninguna de las muestras. El informe aclara que esto es normal y puede deberse a la época del año (estacionalidad), las corrientes del momento o que los peces no estaban en su temporada de desove.

Al aplicar los índices científicos de diversidad (como el de Shannon-Wiener), los resultados muestran que el agua mantiene niveles de biodiversidad estables y típicos de un ambiente marino-costero, sin registrar alertas por contaminación crítica.

Conclusión

El consultor cumplió con los lineamientos metodológicos de muestreo (lineamientos IDEAM, Standard Methods y cadenas de custodia vigentes). Los laboratorios aliados (AMSPEC, SGS, AGQ Labs y Nancy Flórez) cuentan con las acreditaciones requeridas ante el IDEAM.

Los resultados muestran que el agua mantiene niveles de biodiversidad estables y típicos de un ambiente marino-costero, sin registrar alertas por contaminación crítica por las actividades humanas y portuarias en el área de estudio.

FIRMA: 

NOMBRE: **LILIANA GALLARDO P.**

ANEXOS AMBIENTALES

INVIAS

REGISTRO DE ASISTENCIA A JORNADAS DE EDUCACIÒN AMBIENTAL

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

FECHA 15.06.2026

CONTRATO DE OBRA Nº 2112 de 2025 **CONTRATISTA** Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura

OBJETO DEL CONTRATO DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

TEMA Charla manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos

CAPACITACIÓ X

INDUCCIÓN

NOMBRE DE ASISTENTES	CEDULA Nº	CARGO	FIRMA
BAO YUAN LE	EI2629789	CAPTIAN	
LI JIAYANG	EC6541597	COMMISSAR	
XIE WENXI	EK9253413	C/O	
ZHANG MENG	EJ3652869	2/O	
ZHANG QUNXIANG	EL9359982	3/O	
WBANG XIAOFENG	EN1594336	A.B.	
RONG KUNKUN	EK3258389	BSN	
JIANG GUOHUI	EJ4118102	A.B.	
HE HAOJIE	EN2619144	A.B.	
HAN YUNGE	EM5174921	O.S.	
ZHOU QUANXU	EN7059205	O.S.	
LI ZHIMIN	EM2959837	O.S.	
TIAN SHUAI	EM9691521	O.S.	
SUN AOLIN	EQ1381623	O.S.	
LIANG JIACHENG	ER2209136	D/C	
ZHU JIANCHANG	EM9919000	C.CK	
DENG BIN	EJ3609030	C/E	
QI ZHIGAO	EA7939426	2/E	
TIAN FUMING	EK3273310	3/E	
GUO ZHENGWEI	EL5277750	4/E	
GAO QINGJUN	ER5323555	M/M	
JIA SHENGBAO	ED4507903	M.M	
SHEN YING	EJ4196943	M.M	
CHEN DU	EM3131786	M.M	
ZHUANG SHENGWEI	EJ5607896	M.M	
ZHENG JIAJUN	EK6216951	M.M	
KE TAO	EK4530144	M.M	

Responsable

Ing. MARTHA ISABEL CONRADO
Especialista ambiental
Consorcio Dragado Puerto de Buevaventura, 2025

CHARLA: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS

El manejo de los residuos sólidos en Colombia se rige por los lineamientos establecidos en la Resolución 2184 de 2019, la cual propone la separación de residuos solidos convencionales en las categorías de: Residuos aprovechables, residuos orgánicos aprovechables y residuos no aprovechables

Por las condiciones de operación de la draga XIN HAI MA, se ha dispuesto una codificación (ver imagen) diferente para el tipo de residuos

➢La clasificación de los residuos sólidos generados a bordo de la draga se hará de la siguiente manera:

➢CANECA ROJA: Plástico, Cartón, Vidrio, Papel, Metales

➢CANECA VERDE: Restos de comida, cascaras de frutas o verduras

➢CANECA NEGRA: Papel higiénico, servilletas, elementos contaminados con comida, papeles metalizados.

➢CANECA AMARILLA: Desechos electrónicos

➢CANECA AZUL: Residuos domésticos.



Se deben clasificar los residuos sólidos, esto para garantizar el aprovechamiento o reciclaje de los mismos ya que buena parte de estos residuos se pueden reincorporar al mercado, con lo cual se evita el consumo de materias primas fundamentales para su elaboración como es el agua, la energía, arboles entre otros recursos.

En el momento de la clasificación se debe tener especial cuidado en la rotulación de los contenedores pues se tiene dispuesto otro tipo de contenedores para el almacenamiento de los residuos peligrosos, que corresponden a los que se pueden verificar en la siguiente imagen:



CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

講座：固體和危險廢棄物管理

哥倫比亞的固體廢棄物管理受 2019 年第 2184 號決議中製定的準則管轄，該決議建議將常規固體廢棄物分為以下類別：可回收廢棄物、可回收有機廢棄物和不可回收廢棄物。

由於新海馬號挖泥船的運作條件，廢棄物類型安排了不同的編碼（見圖）

➢挖泥船所產生的固體廢棄物分類如下：

➢紅色罐：塑膠、紙板、玻璃、紙張、金屬

➢綠色罐頭：食物殘渣、水果或蔬菜皮

➢黑色罐：衛生紙、餐巾紙、被食物污染的物品、金屬紙。

➢黃色垃圾桶：電子垃圾

➢藍色垃圾桶：生活垃圾。



固體廢棄物必須分類以確保其使用或回收，因為其中很大一部分廢棄物可以重新投放到市場，從而避免消耗生產所需的基本原料，如水、能源、樹木等資源。

在分類時，必須特別注意容器的標籤，因為還有其他類型的容器可用於儲存危險廢物，這些容器與下圖中可以驗證的容器相對應：



CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

INVIAS

REGISTRO DE ASISTENCIA A JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

FECHA: 15.06.2026

CONTRATO DE OBRA N°: 2112 de 2025 CONTRATISTA: Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura

OBJETO DEL CONTRATO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

TEMA: Charla Procedimiento para control de derrames

CAPACITACIÓ: X

INDUCCIÓN:

NOMBRE DE ASISTENTES	CEDULA N°	CARGO	FIRMA
BAO YUAN LE	EJ2629789	CAPTIAN	
LI JIAYANG	EC6541597	COMMISSAR	
XIE WENXI	EK9253413	C/O	
ZHANG MENG	EJ3652869	2/O	
ZHANG QUNXIANG	EL9359982	3/O	
WEANG XIAOFENG	EN1594336	A.B.	
RONG KUNKUN	EK3258389	BSN	
JIANG GUOHUI	EJ4118102	A.B.	
HE HAOJIE	EN2819144	A.B.	
HAN YUNGE	EM5174921	O.S.	
ZHOU QUANKU	EN7059205	O.S.	
LI ZHIMIN	EM2959837	O.S.	
TIAN SHUAI	EM9691521	O.S.	
SUN AOLIN	EQ1361623	O.S.	
LIANG JIACHENG	ER2209136	D/C	
ZHU JIANCHANG	EM9919000	C.CK	
DENG BIN	EJ3609030	C/E	
QI ZHIGAO	EA7939428	2/E	
TIAN FUMING	EK3273310	3/E	
GUO ZHENGWEI	EL5277750	4/E	
GAO QINGJUN	ER5323555	M/M	
JIA SHENGBAO	ED4507903	M.M	
SHEN YING	EJ4196943	M.M	
CHEN DU	EM3131786	M.M	
ZHUANG SHENGWEI	EJ5607896	M.M	
ZHENG JIAJUN	EK6216951	M.M	
KE TAO	EK4530144	M.M	

Responsable

Ing. MARTHA ISABEL CONRADO
Especialista ambiental
Consorcio Dragado Puerto de Buevaventura, 2025

CONTROL DE DERRAMES

Para el control de derrames de combustible en una draga, es crucial implementar medidas de prevención, contención y respuesta. Esto incluye el uso de barreras de contención y absorbentes, así como contar con un kit de control de derrames y un plan de emergencia bien definido. La capacitación del personal en el manejo seguro de combustibles y la respuesta a derrames también es fundamental.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- **Mantenimiento preventivo:**

Inspeccionar regularmente la draga para detectar fugas o daños en los sistemas de combustible.

- **Almacenamiento seguro:**

Asegurar que los tanques de combustible estén en buenas condiciones y que se utilicen recipientes adecuados para el almacenamiento temporal de combustible.

- **Uso de equipos de protección personal (EPP):**

Dotar al personal con el EPP adecuado para la manipulación de combustible y la respuesta a derrames (guantes, gafas, ropa protectora, etc.).

- **Capacitación:**

Formar al personal en procedimientos de manipulación segura de combustible, prevención de derrames y técnicas de respuesta a emergencias.

MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y LIMPIEZA:

- **Barreras de contención:**

Utilizar barreras flotantes para delimitar y contener el derrame en caso de fuga.

- **Materiales absorbentes:**

Contar con materiales absorbentes (paños, almohadillas, etc.) para recoger el combustible derramado.

- **Kit de control de derrames:**

Tener a disposición un kit de control de derrames con materiales absorbentes, equipos de protección y herramientas para la limpieza.



- **Absorción y limpieza:**

Utilizar los materiales absorbentes adecuados para recoger el combustible derramado y limpiar el área afectada.

- **Descontaminación:**

Descontaminar el área y el personal involucrado en la limpieza del derrame.

- **Gestión de residuos:**

Disponer adecuadamente los residuos generados por el derrame, siguiendo las normativas ambientales.

MEDIDAS DE RESPUESTA

- **Plan de emergencia:**

Contar con un plan de emergencia detallado para derrames de combustible, que incluya procedimientos claros de actuación, asignación de responsabilidades y contactos de emergencia.

- **Evaluación del derrame:**

Evaluar la magnitud y peligrosidad del derrame para tomar las medidas adecuadas.

- **Comunicación:**

Informar a las autoridades competentes sobre el derrame y seguir sus instrucciones.

- **Coordinación:**

Coordinar las acciones de respuesta con las autoridades y otros organismos relevantes.

- **Evaluación posterior:**

Realizar una evaluación posterior al derrame para identificar lecciones aprendidas y mejorar los procedimientos.

Consideraciones adicionales:

- **Tecnología:**

Considerar la implementación de sistemas de monitoreo de combustible y detección temprana de fugas.

- **Ubicación:**

Adaptar las medidas de control a las características específicas del lugar donde opera la draga (aguas tranquilas, ríos, mar, etc.).

洩漏控制

為了控制疏浚船上的燃油洩漏，實施預防、控制和應變措施至關重要。這包括使用圍油欄和吸收劑，以及配備洩漏控制工具包和完善的應急計劃。對人員進行安全燃油處理和洩漏響應方面的培訓也至關重要。

預防措施

- 預防性維護：

定期檢查疏浚船是否有洩漏或燃油系統損壞。

- 安全儲存：

確保燃料箱狀況良好，並使用合適的容器暫時儲存燃料。

- 個人防護裝備（PPE）的使用：

為人員提供適當的燃料處理和洩漏緊急處理個人防護裝備（手套、護目鏡、防護衣等）。

- 訓練：

對人員進行安全燃料處理程序、洩漏預防和緊急應變技術的訓練。

遏制和清潔措施：

- 遏止屏障：

一旦發生洩漏，使用浮動屏障來限制和控制洩漏。

- 吸收材料：

準備吸收材料（布、墊等）來收集溢出的燃料。

- 溢出控制套件：

準備好含有吸收材料、防護設備和清理工具的溢出控制工具包。



- 吸收和清潔：

使用適當的吸收材料收集溢出的燃料並清理受影響的區域。

- 淨化：

對清理洩漏的區域和人員進行淨化。

- 廢棄物管理：

依照環境法規妥善處理洩漏產生的廢棄物。

因應措施

- 應急計劃：

制定詳細的燃油洩漏應急計劃，包括明確的程序、責任分配和緊急聯絡人。

- 洩漏評估：

評估洩漏的程度和危險性，以採取適當措施。

- 溝通：

將洩漏情況告知相關部門並遵循他們的指示。

- 協調：

與當局和其他相關機構協調應對行動。

- 後評估：

進行洩漏後評估，以吸取教訓並改進程序。

其他注意事項：

- 技術：

考慮實施燃料監測和早期洩漏檢測系統。

- 地點：

根據挖泥船作業地點的具體特徵（靜水、河流、海洋等）採取適當的控制措施

INVIAS

REGISTRO DE ASISTENCIA A JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

FECHA: 15.06.2026

CONTRATO DE OBRA N°: 2112 de 2025 CONTRATISTA: Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura

OBJETO DEL CONTRATO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

TEMA: Capacitacion Conservacion de la Fauna.

CAPACITACIÓ: X

INDUCCIÓN:

NOMBRE DE ASISTENTES	CEDULA N°	CARGO	FIRMA
BAO YUAN LE	EJ2629789	CAPTIAN	
LI JIAYANG	EC6541597	COMMISSAR	
XIE WENXI	EK9253413	C/O	
ZHANG MENG	EJ3652869	2/O	
ZHANG QUNXIANG	EL9359982	3/O	
WEANG XIAOFENG	EN1594335	A.B.	
RONG KUNKUN	EK3258389	BSN	
JIANG GUOHUI	EJ4118102	A.B.	
HE HAOJIE	EN2819144	A.B.	
HAN YUNGE	EM5174921	O.S.	
ZHOU QUANXU	EN7059205	O.S.	
LI ZHIMIN	EM2959837	O.S.	
TIAN SHUAI	EM9691521	O.S.	
SUN AOLIN	EQ1381623	O.S.	
LIANG JIACHENG	ER2209136	D/C	
ZHU JIANCHANG	EM9919000	C.CK	
DENG BIN	EJ3609030	C/E	
QI ZHIGAO	EA7939428	2/E	
TIAN FUMING	EK3273310	3/E	
GUO ZHENGWEI	EL5277750	4/E	
GAO QINGJUN	ER5323555	M/M	
JIA SHENGBAO	ED4507903	M.M	
SHEN YING	EJ4196943	M.M	
CHEN DU	EM3131786	M.M	
ZHUANG SHENGWEI	EJ5607896	M.M	
ZHENG JIAJUN	EK6216951	M.M	
KE TAO	EK4530144	M.M	

Responsable

Ing. MARTHA ISABEL CONRADO
Especialista ambiental
Consorcio Dragado Puerto de Buevaventura, 2025

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

Consiste en preservar los ecosistemas y los paisajes en su estado natural para permitir la presencia de especies sombrilla y el desarrollo de las características distintivas de cada elemento dentro del ecosistema

Como medidas preventivas para el proyecto tenemos las siguientes:

- Antes de disponer el material en el sitio autorizado como se debe verificar la presencia de fauna en la zona con el fin de determinar que no haya animales que puedan resultar afectadospor la disposición del material dragado. Para esto se harán las respectivas inspecciones a la disposición de sedimentos dragados, en donde se verificará si existe alguna amenaza al recurso en mención.
- Está prohibido arrojar basuras o disponer temporalmente materiales sobrantes cerca de manglares.
- Estará prohibido que los trabajadores del proyecto manipulen especies de fauna local, esto para garantizar que tanto las personas como los animales resulten afectados. En los casos donde se requiera retirar algún animal que este interfiriendo la ejecución de actividades, o que se encuentren a bordo de la draga, se llamara a la policía nacional (protección animal) o a bomberos, para que sean estos organismos, los encargados de realizar la captura, traslado y posterior liberación de estas especies, en una zona autorizada por la autoridad ambiental, garantizando que las mismas puedan retornar a su hábitat natural sin generarles ningún tipo de afectación. Como resultado de esta labor se registrará la información, como área de recolección, fecha, especies rescatadas, especies relocalizadas, estado del animal, entre otros aspectos ecológicos y biológicos de las especies rescatadas.
- Estará totalmente prohibido alimentar, comercializar, capturar, cazar o hacer daño a la fauna silvestre protegida o a su hábitat bien sea en ecosistemas acuáticos o terrestres, por ello se contemplan realizar mensualmente capacitaciones en aras de sensibilizar a los tripulantes de la draga acerca de la conservación del recurso fauna.







CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

野生動物保護

它包括保護生態系統和景觀的自然狀態，以允許傘護物種的存在和生態系統中每個元素的獨特特徵的發展。

作為計畫的預防措施，我們採取以下措施：

- **在授權地點處置該材料之前，應如何驗證其存在？該地區的動物群，以確定沒有動物可能受到影響　用於疏浚物的處置。為此，將進行相應的檢查 疏浚沉積物的處置，並核實其是否對資源構成威脅 在 提到。**
    - **這 禁止 丟 垃圾 任何一個 提供 暫時地 材料 剩菜 靠近 的 紅樹林。**
- **計畫工作人員不得處理當地野生動物，以確保人畜安全。如有必要移除乾擾活動執行或在疏浚船上發現的動物，將通知國家警察（動物保護部門）或消防員，在環境部門授權的區域內進行捕獲、轉移和隨後的釋放，確保它們能夠返回自然棲息地，不會造成任何傷害**。這項工作結束後，將記錄收集區域、日期、獲救物種、遷移物種、動物狀況以及其他獲救物種的生態和生物學資訊。
- **全面禁止餵食、交易、捕捉、獵殺或傷害野生動物。 荒野 受保護 哦 他的 棲息地 好的 海 在生態系中 水 任何一個 因此，我們計劃每月舉辦培訓課程，以提高疏浚人員對保護野生動物資源的認識。**







CONSORCIO DRAGADO
PUERTO DE
BUENAVENTURA
2025

FM-72 | Versión 1 | Julio 15 / 2015

BUNKER DELIVERY TICKET

No. 445

VESSEL NAME	IMO NUMBER	BARGE / TRUCK	DATE
MV XIN HAI LONG	**9247845**		**18-Junio-26**
Nombre de la motonave	*Número IMO*	*Barcaza/Camion*	*Fecha*

LOADING TERMINAL	DELIVERY TERMINAL
Buenaventura, Valle	**Buenaventura, Valle**
Puerto donde se cargo el producto	*puerto donde se entrega el producto*

PRODUCT	QUANTITY ORDERED (METRIC TONS)	QUANTITY DELIVERED (METRIC TONS)
Diesel Marino B2	**1.160 MT**	**1.160 MT**
Producto	*Cantidad ordenada en toneladas métricas*	*Cantidad entregada en toneladas métricas*

TIME LOG		HH	MM
BARGE ALONGSIDE (TRUCK)	*Barcaza acodarada al buque (Camión)*		
HOSE CONNECTION TIME	*Hora de conexión de mangueras*		
PUMPING BEGINNING TIME	*Hora de inicio de Bombeo*		
PUMPING ENDING TIME	*Hora de finalización de bombeo*		
HOSE DISCONNECTION TIME	*Hora de desconexión de mangueras*		

Aproximate analysis	Grade/ISO IFO	Grade/ Distillate
Density @ 15°C	**864.5**	
API Gravity @ 60°F	**32.0**	
Kinematic Viscosity cSt	**3.875** @50°C	@50°C
Flash Point	**74.5**	
Sulphur Content % m/m	**7.86 mg/kg**	
Pour Point °C	0	
Water	0	

Metric Tons	Gallons Net @ 15°C

BATCH		*Consecutivo asignado por el laboratorio*	VoBo Lab:
TANKS		*Bodegas desde las que se va a entregar el producto*	

THE OFFICIAL WITNESS (Sample A, retained by FS)	*Muestra oficial de PBK tomada en barcaza, retenida por FS*
THE SELLER SAMPLE (Sample B, retained by FS)	*Muestra adicional tomada en la barcaza. Retenida por FS*
THE BUYER SAMPLE (Sample C, retained by the vessel)	*Muestra tomada en la barcaza para el comprador. Retenida por la*

SIGNED ON BEHALF OF C.I. FUEL SERVICES S.A.

NAME: **Cruz Denis Gomez Gomez**

DATE 18 *Month* Junio *Day* 2026 *Year*

Nombre, firma y fecha representación de FS

Cruz Denis Gómez Gómez

Please your signature here

SIGNED ON BEHALF OF SHIP

NAME: Deng Bin

DATE ____ *Month* ____ *Day* ____ *Year*

Nombre, firma y fecha representación de la motonave

Please your seal signature here

新海龙轮

OBSERVACIONES / COMMENTS:

This product was supplied conforms with regulation 14(1) of MARPOL annex VI. The marine fuel described herein is delivered in accordance with C.I FUEL SERVICES S.A. terms and conditions of sales and on credit of the vessel. The buyer states under his/her responsibility, that is aware and accepts the content of C.I FUEL SERVICES S.A. terms and conditions; document that will govern all proceedings related to the sale and delivery of bunkers where C.I FUEL SERVICES S.A. act as seller. Any order confirmation implies acceptance of of these terms and conditions. Once the delivery has been made, the Master / Chief Engineer / Representative of the supplied vessel shall signand seal the relevant Delivery Document. In case of any quantity claim in such delivery, de Master / Chief engineer / representative of the supplied vessel shall write such quantity claim in teh delivery document. The absence of such claim shall be deemed to signify a full agreement with the delivery and therefore claims after, change or waive seller.

FM-72 | Versión 1 | Julio 15 / 2015

BUNKER DELIVERY TICKET

No. 451

VESSEL NAME	IMO NUMBER	BARGE / TRUCK	DATE
MV XIN HAI LONG	**9247845**		**01-JUL-26**
Nombre de la motonave	*Número IMO*	*Barcaza/Camion*	*Fecha*

LOADING TERMINAL	DELIVERY TERMINAL
Buenaventura, Valle	**Buenaventura, Valle**
Puerto donde se cargo el producto	*puerto donde se entrega el producto*

PRODUCT	QUANTITY ORDERED (METRIC TONS)	QUANTITY DELIVERED (METRIC TONS)
DIESEL MARINO B2	**700 MT**	**700 MT**
Producto	*Cantidad ordenada en toneladas metricas*	*Cantidad entregada en toneladas métricas*

TIME LOG			HH : MM
BARGE ALONGSIDE (TRUCK)	*Barcaza acodarada al buque (Camión)*	**Junio 30-26**	**10 00 AM**
HOSE CONNECTION TIME	*Hora de conexión de mangueras*	**Junio 30-26**	**10 15 AM**
PUMPING BEGINNING TIME	*Hora de inicio de Bombeo*	**Junio 30-26**	**10 20 AM**
PUMPING ENDING TIME	*Hora de finalización de bombeo*	**Julio 01-26**	**09 30 AM**
HOSE DISCONNECTION TIME	*Hora de desconexion de mangueras*	**Julio 01-26**	**09 45 AM**

Aproximate analysis	Grade/ISO IFO	Grade/ Distilate
Density @ 15°C	864.5	
API Gravity @ 60°F	32.0	
Kinematic Viscosity cSt	3.875 @50°C	@50°C
Flash Point	74.5	
Sulphur Content % m/m	7.86 mg/kg	
Pour Point °C	0	
Water	0	

Metric Tons	Gallons Net @ 15°C

BATCH		*Consecutivo asignado por el laboratorio*	VoBo Lab:
TANKS		*Bodegas desde las que se va a entregar el producto*	

THE OFFICIAL WITNESS (Sample A, retained by FS)	*Muestra oficial de PBK tomada en barcaza, retenida por FS*
THE SELLER SAMPLE (Sample B, retained by FS)	*Muestra adicional tomada en la barcaza. Retenida por FS*
THE BUYER SAMPLE (Sample C, retained by the vessel)	*Muestra tomada en la barcaza para el comprador. Retenida por la*

SIGNED ON BEHALF OF C.I. FUEL SERVICES S.A.
NAME:
Cruz Denis Gomez Gomez
DATE 01 Month July Day 2026 Year
Nombre, firma y fecha representación de FS

Please your signature here

SIGNED ON BEHALF OF SHIP
NAME: BAO YUANLE
DATE ____ Month ____ Day ____ Year
Nombre, firma y fecha representación de la motonave

Please your seal signature here

OBSERVACIONES / COMMENTS:

This product was supplied conforms with regulation 14(1) of MARPOL annex VI. The marine fuel described here in is delivered in accordance with C.I FUEL SERVICES S.A. terms and conditions of sales and on credit of the vessel. The buyer states under his/her responsibility, that is aware and accepts the content of C.I FUEL SERVICES S.A. terms and conditions; document that will govern all proceedings related to the sale and delivery of bunkers where C.I FUEL SERVICES S.A. act as seller. Any order confirmation implies aceptance of of these terms and conditions. Once the delivery has been made, the Master / Chief Engineer / Representative of the supplied vessel shall signand seal the relevant Delivery Document. In case of any quantity claim o such delivery, de Master / Chief engineer / representative of the supplied vessel shall write such quantity claim in teh delivery document. The absence of such claim shall be deemed to signify a fault agreement with the delivery and there are claims after, change or waive seller.

0630-0700 - 080

" POSSO RUIZ "

SHIP CHANDLERS

DATE: 17TH JUN 2026

THE MANAGER OF POSSO RUIZ

CERTIFICATE PRS#2026-077

MV: XIN HAI LONG

FLAG: CHINA.

AGENCIA: DEEP BLUE

TERMINAL: ZONA FRANCA

IMO: 9247845

CONTENTS	QTY	UNIT
CAT (A) PLASTICS	0.9	M3
CAT (B) FOOD WASTE	/	/
CAT (C) DOMESTIC WASTE (DULY SEPARATED: PAPER-GLASS-METAL-WOOD-PACKING MATERIAL-UNDIFFERENTIATED WASTE)	3.2	M3
CAT (D) COOKING OIL 10 LITERS	0.001	M3
CAT (E) INCINERATOR ASH	/	/
CAT (F) OPERATIONAL WASTE	/	/
CAT (G) ANIMAL CARCASSES	/	/
CAT (H) FISHING GEAR	/	/
CAT (I) ELECTRONIC WASTE	/	/
CAT (J) CARGO WASTE (NOT HARMFUL TO THE MARINE ENVIRONMENT)	/	/
CAT (K) CARGO WASTE (HARMFUL TO THE MARINE ENVIRONMENT)	/	/
TOTAL	4.10	M3

THIS CERTIFICATE IS SIGNED AT THE PORT CITY OF BUENAVENTURA – COLOMBIA.

According to the following licenses approval statements, which were given by Harbour Master, Environment ministry C.V.C. #0100 No. 0750-0449 and Marpol 73/78 ANNEX V.

MASTER

EDGAR POSSO ZUÑIGA
MANAGER

Calle 2ª. No. 6-57 (La virgen parte alta, pueblo nuevo), Buenaventura
Mobilphone: (57)3233223911 / (57)3134987992 / (57)3116036855 / (57)313 70077667

DESCENSO DE BASURAS DE MOTONAVES
DESCENT OF GARBAGE FROM SHIPS

NOMBRE DE LA MOTONAVE: NAME OF SHIP:	XIN HAI LONG
FECHA (DD/MM/AAAA): INSPECTION DATE (DD/MM/YYYY):	17 JUN 2026
NOMBRE DEL RECEPTOR DE LA BASURA: GARBAGE COLLECTOR NAME:	POSSO NUIZ SHIP CHANDLERS
CANTIDAD DE BASURA DECLARADA (Kg): AMOUNT OF DECLARED GARBAGE (Kg):	4.10 M3
TIPO DE BASURA DECLARADA: TYPE OF DECLARED GARBAGE:	CARTON, PLASTICOS, MADERAS, DOMESTICOS
ESTADO FITOSANITARIO: PHYTOSANITARY STATUS:	OPTIMO.
OBSERVACIONES: OBSERVATIONS:	

FIRMA FUNCIONARIO ICA ICA SIGNATURE	**FIRMA CAPITÁN** CAPTAIN'S SIGNATURE	**FIRMA ENTIDAD RECEPTORA** COLLECTOR'S SIGNATURE

FORMATO
COMPROBANTE DE ENTREGA DE RESIDUOS/DESECHOS
STANDARD FORMAT FOR THE WASTE DELIVERY RECEIPT

M3- Control de las Actividades Marítimas y Transporte Fluvial Internacional
M3-FOR-087 v4

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

cance: Todo tipo de buques acuerdo reglas 38 del Anexo I, 18 del Anexo II, 12 y 13 del Anexo IV y la regla 8 del Anexo V. *(All types of vessels under rule 38 Marpol Annex I, Rule 18 of Annexes II, RuleS 12 and 13 of Annex IV, and Rule 8 of Annex V.)*

ipo:

representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al capitán del buque que efectuó la entrega de desechos. El presente formulario debería llevarse a bordo del buque junto con los libros registro hidrocarburos, de carga o de basuras. *The person designated representative of the reception facility should provide this form to the master of the ship that delivered the waste. This form should be carried on board the ship togethor h the oil, cargo or garbage record books.*

Capitanía de Puerto *Harbour Master*	Buenaventura	**Muelle/Terminal/Otro** *Dock, terminal, other*	ZONA FONDEO (D)	**Fecha emisión de recibo** *Receipt issue date* AA Y: 2026 MM M: 06 DD D: 17
ombre de la Empresa de Recepción Asignada (si procede): *me of company operating the reception facility (if applicable):*	POSSO RUIZ SHIP CHANDLERS SAS			

PORMENORES DE LA INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN Y DEL PUERTO *(Reception Facility and Port Particulars)*

1.1. Número de la licencia de explotación comercial Dimar/*Dimar comercial operation license number*	1.2. Fecha de expiración / *Expiration date*	AAAA Y	MM M	DD D	1.3. Número de permiso o licencia ambiental *Environmental permit or license number*	1.4. Fecha de expedición / Expiration date	AAAA Y	MM M	DD D
527 / 026260		2007	2	25	Resolucion 028		2021	12	13

1.3. Fecha y hora de la descarga de desechos: Desde *Waste Discharge date and time: From*	AAAA Y	MM M	DD D	Hrs Hours	1.3. Fecha y hora de la descarga de desechos: Hasta *Waste Discharge date and time: Until:*	AAAA Y	MM M	DD D	Hrs Hours
	2026	06	17	0830		2026	06	17	0930

DATOS DEL BUQUEO ARTEFACTO NAVAL. *(Ship Particulars Or Movable Floating Platform)*

. Nombre del buque: *me of Ship*	XIN HAI LONG	**2.5. Propietario o armador:** Owner or operator	CHEC DREDGING CO
. No. OMI : *O No.*	9247845	**2.6. Número o letras distintivos:** Distinctive number or letters	BENS
. Arqueo bruto : *oss tonnage*	14.091	**2.7. Estado de abanderamiento:** Flag State	CHINA

2.4. Tipo de buque: Type of Ship								
	Petrolero: Oil tanker		**Químiquero:** Chemical tanker		**Granelero:** Bulk carrier		**Portacontenedores:** Cotainer	
	Otro Buque de Carga: Other cargo ship		**Buque de pasaje:** Passenger ship		**Transbordo rodado:** Ro-Ro		**Otro:** Other (specify)	DRAGA

IPO Y CANTIDAD ESTIMADA DE RESIDUOS/DESECHOS RECIBIDOS *(Type and amount of residues/waste received)*

Tipo de residuo entregado *Waste delivered*	Volumen del residuo en m3 *Residue Volume (cubic meters)*	Tipo de residuo entregado *Waste delivered*	Volumen del residuo en m3 *Residue Volume (cubic meters)*
2.1. Desechos oleosos-Anexo I *Waste Oils-Annex I*		**2.4. Basuras- Anexo V** *Waste-Annex V*	
as de sentinas *e water*		**A. Plásticos** *Plastics*	0.9 M3
siduos Oleosos/Fangos *dges*		**B. Desechos de alimentos (incluye sus empaques)** *Food waste (includes packaging)*	
ado de Tanques Oleosos *os*		**C. Desechos domésticos (Debidamente separados: Papel - Vidrio -Metal -Madera -Material de embalaje -Residuos indiferenciados)** *Domestic waste (Duly separated: Paper-Glass-Metal-Wood-Packing materiel-Undifferentiated waste)*	3.2 M3
a de lastre sucia *y ballast water*			
esiduos y lodos de la limpieza de anques *ks and sludges from tank eaning*			
os *ers*		**D. Aceite de cocina** *Cooking oil*	0.001
2.2. Residuos de sustancias nocivas líquidas-Anexo II *Noxius liquid Substances Residues-Annex II*		**E. Cenizas del incinerador** *Incinerator ashes*	
tancia de la categoría X *stance of category X*		**F. Desechos operacionales (Residuos peligrosos: Hospitalarios -Pinturas y barnices -Baterías con plomo - Embalajes contaminados - Absorventes contaminados -Bombillas de neón y otros materiales peligrosos)** *Operational waste (Hazerdous waste: Hospitals -Paints and varnishes - Batteries with lead -Plugged packaging - Contaminated absorbents -Neon bulbs and other hazardous materials)*	
tancia de la categoría Y *stance of category Y*			
tancia de la categoría Z *stance of category Z*			
azas *ker Washing*			
s *ers*			

	2.3. **Aguas sucias -Anexo IV** *Sewage-Annex IV*	**G. Cadáveres de animales** *Animal carcasses*	
Juas Sucias *wage)*		**H. Artes de pesca** *Fishing gear*	
	2.5 **Contaminación atmosférica-Anexo VI** *Air Pollution-Annex VI*	**I. Desechos electrónicos** *Electronic waste* **J. Residuos de carga (NO perjudiciales para el medio marino)** *Cargo waste (Not harmful to the marine environment)*	
		K. Residuos de carga (perjudiciales para el medio marino) *Cargo waste (Harmful to the marine*	

4. TERMINO DE PRESENTACION DEL INFORME. (Term of presentation of the report.)

nombre de la instalación de recepción confirmo que se entregaron los residuos/desechos indicados arriba:
behalf of the port facility I confirm that the above wastes were delivered.

ma:
nature

Nombre completo y sello de la compañía:
Full Name and Company Stamp. **POSSO RUIZ SAS**

POSSO RUIZ GERENTE SHIP CHANDLERS

SERVACIONES/REMARKS

Abordamiento.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
NORMALIZADO COMPROBANTE DE ENTREGA DE RESIDUOS/DESECHOS
STANDARD FORMAT FOR THE WASTE DELIVERY RECEIPT

Proceso: M5-00 PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO
Código: M5 00 FOR 007
Versión: 03

OCCIDENTAL ENERGY OIL

Alcance: Buque
Todo tipo de buques acuerdo reglas 38 del Anexo I, 18 del Anexo II, 12 y 13 del Anexo IV y la regla 8 del Anexo V. *(All types of vessels under rule 38 Marpol Annex I, Rule 18 of Annexes II, Rule5 12 and 13 of Annex IV, and Rule 8 of Annex V.)*

El representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al capitán del buque que efectuó la entrega de desechos. El presente formulario deberá llevarse a bordo del buque junto con los libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras. *The person designated representative of the reception facility should provide this form to the master of the ship that delivered the waste. This form should be carried on board the ship together with the oil, cargo or garbage record books.*

Capitanía de Puerto *Harbour Master*	Buenaventura	**Muelle/Terminal/Otro** *Dock, terminal, other*	ICBEC	**Fecha emisión de recibo** *Receipt issue date* AA Y: 2016 MM M: 06 DD D: 30

Nombre de la Empresa de Recepción Asignada (si procede): *Name of company operating the reception facility (if applicable)*: OCCIDENTAL ENERGY OIL SAS CI 901338254-4

1. PORMENORES DE LA INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN Y DEL PUERTO *(Reception Facility and Port Particulars)*

1.1. Numero de la licencia de explotacion comercial Dimar/*Dimar comercial operation license number*	1.2. Fecha de expiración / *Expiration date*	AAAA Y	MM M	DD D	1.3. Número de permiso o licencia ambiental	1.4. Fecha de expedición / *Expedition date*	AAAA Y	MM M	DD D
103490		2028	09	13	0100 0150 0131		2020	02	12

1.5. Fecha y hora de la descarga de desechos: Desde *Waste Discharge date and time: From:*	AAAA Y	MM M	DD D	Hrs Hours	1.6. Fecha y hora de la descarga de desechos: Hasta *Waste Discharge date and time: Until*	AAAA Y	MM M	DD D	Hrs Hours
	2026	07	01	0015		2026	07	01	0435

2. DATOS DEL BUQUEO ARTEFACTO NAVAL. *(Ship Particulars Or Movable Floating Platform)*

2.1. Nombre del buque: Name of Ship	XIN HAI LONG	**2.5. Propietario o armador:** Owner or operator	CHEC DREDGING
2.2. No. OMI : IMO No.	9247845	**2.6. Número o letras distintivos:** Distinctive number or letters	BSNS
2.3. Arqueo bruto : Gross tonnage	14.091	**2.7. Estado de abanderamiento:** Flag State	CHINA

2.4. Tipo de buque: Type of Ship

Petrolero: Oil tanker		Quimiquero: Chemical tanker		Granelero: Bulk carrier		Portacontenedores: Cotainer	C
Otro Buque de Carga: Other cargo ship		Buque de pasaje: Passenger ship		Transbordo rodado: Ro-Ro		Otro: Other (specify)	DRAGA

3. TIPO Y CANTIDAD ESTIMADA DE RESIDUOS/DESECHOS RECIBIDOS *(Type and amount of residues/waste received)*

Tipo de residuo entregado *Waste delivered*	Volumen del residuo en m3 *Residue Volume (cubic meters)*	Tipo de residuo entregado *Waste delivered*	Volumen del residuo en m3 *Residue Volume (cubic meters)*
3.1. Desechos oleosos-Anexo I *Waste Oils-Annex I*		**3.4. Basuras- Anexo V** *Waste-Annex V*	
Agua de sentinas *Bilge water*		**A. Plásticos** *Plastics*	
Residuos Oleosos/Fangos *Sludges*		**B. Desechos de alimentos (incluye sus empaques)** *Food waste (includes packaging)*	
Lavado de Tanques Oleosos *Slops*		**C. Desechos domésticos (Debidamente separados: Papel -Vidrio -Metal -Madera - Material de embalaje -Residuos indiferenciados)** *Domestic waste (Duly separated: Paper-Glass-Metal-Wood- Packing material-Undifferentiated waste)*	
Agua de lastre sucia *Dirty ballast water*			
Depósitos y lodos de la limpieza de tanques *Tanks and sludges from tank cleaning*			
Otros *Others*		**D. Aceite de cocina** *Cooking oil*	
3.2. Residuos de sustancias nocivas líquidas-Anexo II *Noxious liquid Substances Residues-Annex II*		**E. Cenizas del incinerador** *Incinerator ashes*	
Sustancia de la categoría X *Substance of category X*		**F. Desechos operacionales (Residuos peligrosos: Hospitalarios -Pinturas y barnices -Baterías con plomo -Embalajes contaminados - Absorventes contaminados - Bombillas de neón y otros materiales peligrosos)** *Operational waste (Hazardous waste: Hospitals -Paints and varnishes - Batteries with lead - Plugged packaging -Contaminated absorbents -Neon bulbs and other hazardous materials)*	
Sustancia de la categoría Y *Substance of category Y*			
Sustancia de la categoría Z *Substance of category Z*			
Lavazas *Tanker Washing*			
Otros *Others*			

3.3.	**Aguas sucias -Anexo IV** *Sewage-Annex IV*	**G. Cadáveres de animales** *Animal carcasses*	
Aguas Sucias *Sewage)*	39.5 M3	**H. Artes de pesca** *Fishing gear*	
3.5 Contaminación atmosférica- Anexo VI *Air Pollution-Annex VI*		**I. Desechos electrónicos** *Electronic waste*	
Sustancias que agotan el ozono *Ozone-depleting substances*		**J. Residuos de carga (NO perjudiciales para el mediomarino)** *Cargo waste (Not harmful to themarine environment)*	
Residuos de limpieza degases de escape SLGE *Exhust gas-cleaning residues*		**K. Residuos de carga (perjudiciales para el mediomarino)** *Cargo waste (Harmful to themarine environment)*	

4. TERMINO DE PRESENTACION DEL INFORME. (Term of presentation of the report.)

En nombre de la instalación de recepción confirmo que se entregaron los residuos/desechos indicados arriba:
On behalf of the port facility I confirm that the above wastes were delivered .

OBSERVACIONES/*REMARKS*

A. PIMIENTO.

4. TERMINO DE PRESENTACION DEL INFORME. *(Term of presentation of the report.)*

FIRMA INSPECTOR:
INSPECTOR SIGNATURE

En nombre de la instalación de recepción confirmo que se entregaron los residuos/desechos indicados arriba:
On behalf of the port facility I confirm that the above wastes were delivered .

Firma: *Signature.*	Nombre completo y sello de la compañía: *OCCIDENTAL ENERGY OIL SAS CI 901338254-4*
新海龙轮	Occidental Energy Oil S.A.S. C.I. NIT. 901.338.254-4 JEFE DE OPERACIONES. CARLOS MAGAÑA MUÑOZ 16.939.855

FECHA O PERIODO:	JULIO DE 2026
PROYECTO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ESPECIALIDAD:	PROFESIONAL EN SOSTENIBILIDAD
PROFESIONAL/ ESPECIALISTA:	LILIANA GALLARDO P.
ASUNTO:	INFORME No. 6

DESARROLLO DEL TEMA

INTRODUCCION

Al Consorcio Interdragado BV le fue adjudicado el Contrato No. 2121 de 2025, cuyo objeto es “Interventoría Integral para el Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, en el Departamento de Valle del Cauca”.

Así mismo, le fue adjudicado el Contrato de Obra No. 2112 de 2025 al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura 2025, cuyo objeto es “Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, en el Departamento de Valle del Cauca.”

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. El objetivo es el dragado de mantenimiento al Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, el cual lo realizarán mediante una draga de succión para remover un volumen de 110 m^3 en Bahía Interna y 2.073.829 m^3 en Bahía Externa.



Ilustración 1. Localización del Proyecto

El botadero autorizado para la disposición final se encuentra localizado a una distancia aproximada de 4 Km. de la Boya No. 1 de entrada al canal, al occidente del veril de los 20 metros de profundidad en las siguientes coordenadas.

Tabla 1. Coordenadas Botadero

PU	LATITUD	LONGITUD
1	03°46´00"N	77°21´00" W
2	03°47´35"N	77°21´41" W
3	03°48´18"N	77°21´35" W
4	03°48´19"N	77°21´24" W
5	03°46´00"N	77°21´22" W

ALCANCE DEL INFORME

Se realizó la revisión de la documentación precontractual del Contratista de Obra y se verificó que el mismo, no cuenta con un Apéndice de Sostenibilidad ni presupuesto asociado al componente, pero cuenta con las obligaciones estipuladas en el Anexo Técnico. Este debe presentar trimestralmente el informe con los formatos de emisiones atmosféricas, enfoque diferencial y de género y SUKUBUN.

Durante el periodo tratado en el informe se le solicitaron al Contratista el informe trimestral. A la fecha no lo han presentado.

FIRMA: _____

NOMBRE: **LILIANA GALLARDO P.**

PLAN DE CARGAS INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	10/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025

OBJETO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2025 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 29/12/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 13/03/2026 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 14/04/2026 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

PLAZO ACUMULADO: 3 (En meses según las prórrogas sin

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/06/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 3/02/2026 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 14/04/2026 (Indique día/mes/año)

ACTA DE REINICIO: 7/05/2026 (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
RESOLUCIÓN No.: 147 DE 27/01/2026 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2112 DE 2025 CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 366.580.642,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 366.580.642,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		2026																		TOTAL
									FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		MES		MES		MES	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																									
		PERSONAL PROFESIONAL				**$ 78.496.000,00**				**$ 14.673.420**		**$ 11.830.220**		**$ -**		**$ 23.612.500**		**$ 28.607.880**										**$ 78.724.020**
	1	Director de Interventoría	$ 8.000.000,00		2	$ 16.000.000,00			0,50	$ 4.000.000	0,43	$ 3.440.000	0,00	$ -	0,50	$ 4.000.000	0,57	$ 4.560.000									2,00	16.000.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.300.000,00		2	$ 12.600.000,00			0,50	$ 3.150.000	0,43	$ 2.709.000	0,00	$ -	0,50	$ 3.150.000	0,57	$ 3.591.000									2,00	12.600.000,00
	1	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 31.896.000,00			$ 31.896.000,00				$ 6.203.420		$ 3.961.220		$ -		$ 9.342.500		$ 12.705.800										32.212.940,00
		Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 7.474.000,00						0,500	$ 3.737.000	0,10	$ 747.400		$ -	0,50	$ 3.737.000	0,65	$ 4.858.100									1,75	13.079.500,00
		Especialista Ambiental	$ 7.474.000,00						0,110	$ 822.140	0,43	$ 3.213.820		$ -	0,40	$ 2.989.600	0,55	$ 4.110.700									1,49	11.136.260,00
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.474.000,00						0,110	$ 822.140	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -									0,11	822.140,00
		Especialista en Sostenibilidad	$ 7.474.000,00						0,110	$ 822.140	0,00	$ -		$ -	0,35	$ 2.615.900	0,50	$ 3.737.000									0,96	7.175.040,00
	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		1,5	$ 6.000.000,00			0,11	$ 440.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,55	$ 2.200.000	0,82	$ 3.271.080									1,48	5.911.080,33
	1	Profesional en Gestión Social	$ 4.000.000,00		1,5	$ 6.000.000,00			0,11	$ 440.000	0,43	$ 1.720.000	0,00	$ -	0,48	$ 1.920.000	0,48	$ 1.920.000									1,50	6.000.000,00
	1	Profesional en SIG	$ 4.000.000,00		1,5	$ 6.000.000,00			0,11	$ 440.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,75	$ 3.000.000	0,64	$ 2.560.000									1,50	6.000.000,00
		PERSONAL TECNICO				**$ 17.600.000,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 8.800.000**		**$ 8.800.000**										**$ 17.600.000**
	1	Inspector SST	$ 2.300.000,00		2	$ 4.600.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.300.000	1,00	$ 2.300.000									2,0	4.600.000,00
	1	Inspector en Draga	$ 2.500.000,00		2	$ 5.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000									2,0	5.000.000,00
	1	Topobatimetrista - Inspector - Hidrógrafo	$ 4.000.000,00		2	$ 8.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000									2,0	8.000.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				**$ 3.890.000,00**				**$ 1.303.150**		**$ 836.350**		**$ -**		**$ 875.250**		**$ 875.250**										**$ 3.890.000**
	1	Secretaria	$ 1.945.000,00		2	$ 3.890.000,00			0,67	$ 1.303.150	0,43	$ 836.350	0,00	$ -	0,45	$ 875.250	0,45	$ 875.250									2,0	3.890.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				**$ 3.000.000,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.500.000**		**$ 1.500.000**										**$ 3.000.000**
	1	Cadenero	$ 1.500.000,00		2	$ 3.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000									2,0	3.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 102.986.000**				**$ 15.976.570,00**		**$ 12.666.570,00**		**$ -**		**$ 34.787.750,00**		**$ 39.783.130,00**										**$ 103.214.020,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36										2,36
Valor descuento por no pago de pensión de Especialista en Hidráulica y/o Hidrología acta 2												**-$ 448.440**																**-$ 448.440,00**
Valor descuento por no pago de pensión de Especialista en Hidráulica y/o Hidrología acta 3												**-$ 89.688**																**-$ 89.688,00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 243.046.960,00**				**$ 37.704.706,0**		**$ 29.354.977,00**		**$ -**		**$ 82.099.090,0**		**$ 93.888.187,0**		**$ -**								**$ 243.046.959,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	2026 FEBRERO H-M	FEBRERO VALOR	MARZO H-M	MARZO VALOR	ABRIL H-M	ABRIL VALOR	MAYO H-M	MAYO VALOR	JUNIO H-M	JUNIO VALOR	JULIO H-M	JULIO VALOR	AGOSTO H-M	AGOSTO VALOR	MES H-M	MES VALOR	MES H-M	MES VALOR	MES H-M	MES VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS				**$ 4.700.000,00**				**$ -**		**$ 1.762.500**		**$ -**		**$ 1.468.750**		**$ 1.468.750**										**$ 4.700.000**
		Viáticos Director y/o Especialistas	$ 235.000,00	Día	20	$ 4.700.000,00			0,00	$ -	7,50	$ 1.762.500	0,00	$ -	6,25	$ 1.468.750	6,25	$ 1.468.750									20,0	4.700.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				**$ 53.282.000,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 26.641.000**		**$ 26.641.000**										**$ 53.282.000**
		Vehículo tipo camper o camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 13.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000									2,0	13.000.000,00
		EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetría, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetría, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	$ 7.441.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 14.882.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 7.441.000	1,00	$ 7.441.000									2,0	14.882.000,00
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 3.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000									2,0	3.000.000,00
		Alquiler Lancha motor (Incluye motorista, combustible y equipo de seguridad)	$ 11.200.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 22.400.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 11.200.000	1,00	$ 11.200.000									2,0	22.400.000,00
		OTROS COSTOS				**$ 7.022.000,00**			**0**	**$ 700.700**		**$ 4.268.030**		**$ -**		**$ 1.026.635**	**0**	**$ 1.026.635**										**$ 7.022.000**
		Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	$ 2.340.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 4.680.000,00			0,00	$ -	1,64	$ 3.837.600	0,00	$ -	0,18	$ 421.200	0,18	$ 421.200									2,0	4.680.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 1.000.000,00			0,70	$ 350.000	0,43	$ 215.000	0,00	$ -	0,44	$ 217.500	0,44	$ 217.500									2,0	1.000.000,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 501.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 1.002.000,00			0,70	$ 350.700	0,43	$ 215.430	0,00	$ -	0,44	$ 217.935	0,44	$ 217.935									2,0	1.002.000,00
		Veeduría Ciudadana	$ 170.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 340.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 170.000	1,00	$ 170.000									2,00	340.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																										

*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**					**$ 65.004.000,00**				**$ 700.700,00**		**$ 6.030.530,00**		**$ -**		**$ 29.136.385,00**		**$ 29.136.385,00**		**$ -**								**$ 65.004.000,00**
*	**SUBTOTAL COSTOS = (A) + (B) = (C)**					**$ 308.050.960,00**				**$ 38.405.406,00**		**$ 35.385.507,00**		**$ -**		**$ 111.235.475,00**		**$ 123.024.572,00**		**$ -**								**$ 308.050.959,00**
*	**IVA = 19% * (C) = (D)**					**$ 58.529.682,00**				**$ 7.297.027,00**		**$ 6.723.246,00**		**$ -**		**$ 21.134.740,00**		**$ 23.374.669,00**		**$ -**								**$ 58.529.682,00**
*	**COSTO TOTAL = (C) + (D)**					**$ 366.580.642,00**				**$ 45.702.433,00**		**$ 42.108.753,00**		**$ -**		**$ 132.370.215,00**		**$ 146.399.241,00**		**$ -**								**$ 366.580.642,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS		$ -											

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
De conformidad con el seguimiento técnico, operativo y administrativo efectuado durante la ejecución contractual, esta interventoría ha verificado las circunstancias expuestas por el contratista, encontrando que las mismas guardan correspondencia con condiciones evidenciadas en el desarrollo del proyecto, particularmente las siguientes:
Variación en los volúmenes de dragado identificados mediante batimetría predragado.
Como resultado de la batimetría predragado ejecutada, se identificó un incremento en los volúmenes reales de material a remover en la bahía externa respecto de las previsiones inicialmente contempladas, circunstancia que impacta directamente los tiempos operativos requeridos para la ejecución integral de las actividades de dragado y el cumplimiento del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Condiciones asociadas a la implementación de la gestión social del proyecto.
Durante la ejecución del contrato se han adelantado actividades de relacionamiento y gestión con los Consejos Comunitarios que hacen parte del área de influencia del proyecto. En el marco de dicho proceso se han presentado requerimientos y ajustes derivados de la interlucución con los actores sociales involucrados, situación que ha incidido en los tiempos inicialmente previstos para la implementación integral de los programas de gestión social exigidos contractualmente.
Con fundamento en el acompañamiento permanente realizado por esta interventoría, se considera que las circunstancias anteriormente descritas influyen en los tiempos de ejecución del contrato de obra y justifican técnicamente la ampliación del plazo contractual solicitado, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202224422ATL

Firma:
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Matrícula Profesional No.: 25202-125816
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	27/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS

RESOLUCIÓN No.: 147 DE 27/01/2026 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 2112 DE 2025 CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2025 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 29/12/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 13/03/2026 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 14/04/2026 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 3/02/2026 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 14/04/2026 (Indique día/mes/año)

ACTA DE REINICIO: 7/05/2026 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 366.580.642,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 84.474.233,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 451.054.875,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				CONDICIONES SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN		2026																		TOTAL	
									FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		MES		MES		MES		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
		PERSONAL PROFESIONAL				**$ 78.496.000,00**		**$ 14.300.000,00**		**$ 14.673.420**		**$ 11.930.220**		**$ -**		**$ 23.779.800**		**$ 18.439.600**		**$ 24.072.960**										**$ 92.796.000**
	1	Director de Interventoria	$ 8.000.000,00		2	$ 16.000.000,00	0,30	$ 2.400.000,00	0,50	$ 4.000.000	0,43	$ 3.440.000	0,00	$ -	0,77	$ 6.160.000	0,30	$ 2.400.000	0,30	$ 2.400.000									2,30	18.400.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.300.000,00		2	$ 12.600.000,00	1,00	$ 6.300.000,00	0,50	$ 3.150.000	0,43	$ 2.709.000	0,00	$ -	0,76	$ 4.788.000	0,31	$ 1.953.000	1,00	$ 6.300.000									3,00	18.900.000,00
	1	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 31.896.000,00			$ 31.896.000,00				$ 6.203.420		$ 3.961.220		$ -		$ 5.231.800		$ 6.726.600		$ 9.772.960										31.896.000,00
		Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 7.474.000,00						0,500	$ 3.737.000	0,10	$ 747.400		$ -	0,25	$ 1.868.500	0,30	$ 2.242.200	0,73	$ 5.438.040									1,88	14.033.140,00
		Especialista Ambiental	$ 7.474.000,00						0,110	$ 822.140	0,43	$ 3.213.820		$ -	0,20	$ 1.494.800	0,30	$ 2.242.200	0,28	$ 2.092.720									1,32	9.865.680,00
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.474.000,00						0,110	$ 822.140	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -									0,11	822.140,00
		Especialista en Sostenibilidad	$ 7.474.000,00						0,110	$ 822.140	0,00	$ -		$ -	0,25	$ 1.868.500	0,30	$ 2.242.200	0,30	$ 2.242.200									0,96	7.175.040,00
	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00				0,11	$ 440.000	0,00	$ -		$ -	0,70	$ 2.800.000	0,69	$ 2.760.000	0,50	$ 2.000.000											2,00	8.000.000,00
	1	Profesional en Gestión Social	$ 4.000.000,00		1,5	$ 6.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,11	$ 440.000	0,43	$ 1.720.000	0,00	$ -	0,60	$ 2.400.000	0,36	$ 1.440.000	0,50	$ 2.000.000									2,00	8.000.000,00
	1	Profesional en SIG	$ 4.000.000,00		1,5	$ 6.000.000,00	0,40	$ 1.600.000,00	0,11	$ 440.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 2.400.000	0,79	$ 3.160.000	0,40	$ 1.600.000									1,90	7.600.000,00
		PERSONAL TÉCNICO				**$ 17.600.000,00**	0,00	**$ 3.101.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 5.151.000**		**$ 8.000.000**		**$ 4.800.000**										**20.751.000**
	1	Inspector SST	$ 2.300.000,00		2	$ 4.600.000,00	0,37	$ 851.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,37	$ 851.000	1,00	$ 2.300.000	1,00	$ 2.300.000									2,37	5.451.000,00
	1	Inspector en Draga	$ 2.500.000,00		2	$ 5.000.000,00	0,50	$ 1.250.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.250.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000									2,50	8.250.000,00
	1	Topobatimetrista - Inspector - Hidrógrafo	$ 4.000.000,00		2	$ 8.000.000,00	0,25	$ 1.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,75	$ 3.000.000	1,00	$ 4.000.000	0,50	$ 2.000.000									2,25	9.000.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				**$ 3.890.000,00**	0,00	**$ 972.500,00**		**$ 1.303.150**		**$ 836.350**		**$ -**		**$ 972.500**		**$ 778.000**		**$ 972.500**										**4.862.500**
	1	Secretaria	$ 1.945.000,00		2	$ 3.890.000,00	0,50	$ 972.500,00	0,67	$ 1.303.150	0,43	$ 836.350	0,00	$ -	0,50	$ 972.500	0,40	$ 778.000	0,50	$ 972.500									2,50	4.862.500,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				**$ 3.000.000,00**	0,00	**$ 375.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.125.000**		**$ 1.500.000**		**$ 750.000**										**3.375.000**
	1	Cadenero	$ 1.500.000,00		2	$ 3.000.000,00	0,25	$ 375.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,75	$ 1.125.000	1,00	$ 1.500.000	0,50	$ 750.000									2,25	3.375.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 102.986.000**		**$ 18.748.500**	**$**	**15.976.570,00**	**$**	**12.666.570,00**	**$**	**-**	**$**	**30.978.300,00**	**$**	**29.517.600,00**	**$**	**32.595.460,00**									**$**	**121.734.500,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**										**2,36**
Valor descuento por no pago de pensión de Especialista en Hidráulica y/o Hidrología acta 2											**-$**	**448.440**																	**-$**	**448.440,00**
Valor descuento por no pago de pensión de Especialista en Hidráulica y/o Hidrología acta actual											**-$**	**89.688**			**$**	**(224.220,00)**													**-$**	**538.128,00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 243.046.960,00**		**$ 44.246.460**	**$**	**37.704.705,0**	**$**	**29.354.977,00**	**$**	**-**	**$**	**72.884.568,00**	**$**	**70.042.710,0**	**$**	**77.306.460,0**									**$**	**287.293.420,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)		Valor Total ($)	2026																		TOTAL	
									FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		MES		MES		MES		
									H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																										
		VIÁTICOS				**$ 4.700.000,00**		**$ 2.232.500,00**		**$ -**		**$ 1.762.500**		**$ -**		**$ 705.000**		**$ 2.232.500**		**$ 2.232.500**										**6.932.500**
		Viáticos Director y/o Especialistas	$ 235.000,00	Día	20	$ 4.700.000,00	9,50	$ 2.232.500,00	0,00	$ -	7,50	$ 1.762.500	0,00	$ -	3,00	$ 705.000	9,50	$ 2.232.500	9,50	$ 2.232.500									**29,5**	6.932.500,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				**$ 53.282.000,00**	0,00	**$ 21.166.790,42**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 25.141.000**	**0**	**$ 26.641.000**		**$ 22.666.790**										**74.448.790**
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 13.000.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000									**3,0**	19.500.000,00
		EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetría, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetría, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	$ 7.441.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 14.882.000,00	0,47	$ 3.466.790,42	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,0	$ 7.441.000	1,00	$ 7.441.000	0,47	$ 3.466.790									**2,5**	18.348.790,42
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 3.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0	$ -	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000									**2,0**	3.000.000,00
		Alquiler Lancha motor (Incluye motorista, combustible y equipo de seguridad)	$ 11.200.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 22.400.000,00	1,00	$ 11.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,0	$ 11.200.000	1,00	$ 11.200.000	1,00	$ 11.200.000									**3,0**	33.600.000,00
		OTROS COSTOS				**$ 7.022.000,00**	0,00	**$ 3.341.000,00**	**0**	**$ 700.700**		**$ 4.254.481**		**$ -**		**$ 1.363.870**	**0**	**$ 532.949**		**$ 3.511.000**										**10.363.000**
		Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	$ 2.340.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 4.680.000,00	1,00	$ 2.340.000,00	0,00	$ -	1,63	$ 3.824.051	0,00	$ -	0,21	$ 493.000	0,16	$ 362.949	1,00	$ 2.340.000									**3,00**	7.020.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 1.000.000,00	1,00	$ 500.000,00	0,70	$ 350.000	0,4300	$ 215.000	0,00	$ -	0,9	$ 435.000	0,00	$ -	1,00	$ 500.000									**3,00**	1.500.000,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 501.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 1.002.000,00	1,00	$ 501.000,00	0,70	$ 350.700	0,4300	$ 215.430	0,00	$ -	0,9	$ 435.870	0,00	$ -	1,00	$ 501.000									**3,00**	1.503.000,00
		Veeduría Ciudadana	$ 170.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 340.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,0000	$ -	0,00	$ -	0,0	$ -	1,00	$ 170.000	1,00	$ 170.000									**2,00**	340.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																										
		* **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**				**$ 65.004.000,00**		**$ 26.740.290**	**$**	**700.700,00**	**$**	**6.016.981,00**	**$**	**-**	**$**	**27.209.870,00**	**$**	**29.406.449,00**	**$**	**28.410.290,00**									**$**	**91.744.290,00**
		* **SUBTOTAL COSTOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 308.050.960,00**		**$ 70.986.750**	**$**	**38.405.405,00**	**$**	**35.371.958,00**	**$**	**-**	**$**	**100.094.438,00**	**$**	**99.449.159,00**	**$**	**105.716.750,00**									**$**	**379.037.709,00**
		* **IVA = 19% * (C) = (D)**				**$ 58.529.682,00**		**$ 13.487.483**	**$**	**7.297.026,95**	**$**	**6.720.672,00**	**$**	**-**	**$**	**19.017.943,22**	**$**	**18.895.340,00**	**$**	**20.086.183,00**									**$**	**72.017.165,17**
		* **COSTO TOTAL = (C) + (D)**				**$ 366.580.642,00**		**$ 84.474.233**	**$**	**45.702.431,95**	**$**	**42.092.630,00**	**$**	**-**	**$**	**119.112.381,22**	**$**	**118.344.499,00**	**$**	**125.802.933,00**									**$**	**451.054.875,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS											

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.

De conformidad con el seguimiento técnico, operativo y administrativo efectuado durante la ejecución contractual, esta interventoría ha verificado las circunstancias expuestas por el contratista, encontrando que las mismas guardan correspondencia con condiciones evidenciadas en el desarrollo del proyecto, particularmente las siguientes:
Variación en los volúmenes de dragado identificados mediante batimetría predragado.
Como resultado de la batimetría predragado ejecutada, se identificó un incremento en los volúmenes reales de material a remover en la bahía externa respecto de las previsiones inicialmente contempladas, circunstancia que impacta directamente los tiempos operativos requeridos para la ejecución integral de las actividades de dragado y el cumplimiento del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Condiciones asociadas a la implementación de la gestión social del proyecto.
Durante la ejecución del contrato se han adelantado actividades de relacionamiento y gestión con los Consejos Comunitarios que hacen parte del área de influencia del proyecto. En el marco de dicho proceso se han presentado requerimientos y ajustes derivados de la interlocución con los actores sociales involucrados, situación que ha incidido en los tiempos inicialmente previstos para la implementación integral de los programas de gestión social exigidos contractualmente.
Con fundamento en el acompañamiento permanente realizado por esta interventoría, se considera que las circunstancias anteriormente descritas influyen en los tiempos de ejecución del contrato de obra y justifican técnicamente la ampliación del plazo contractual solicitado, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202224422ATL

Firma:
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Matrícula Profesional No.: 25202-125816
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SEG PLAN DE CALIDAD INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2121 DE 2025 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

INTERVENTOR: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

FECHA DE INICIO: 26/12/2026 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/08/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 2112 DE 2025 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ____ NO __X__ APROBADO: SI ____ NO ____ X VERSIÓN No. N.A FECHA DE VERSIÓN: **N.A**

OBSERVACIONES:
No aplica, ya que el Anexo Técnico no exige contractualmente la presentación de un Plan de Calidad por parte de la interventoría. Sin perjuicio de ello, las actividades de seguimiento se desarrollan conforme a los requisitos contractuales y los lineamientos de la norma ISO 9001.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO ____X____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N.A

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____X____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A

OBSERVACIONES:
N.A

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO __X__ APROBADO: SI ____ NO ____ X FECHA DE APROBACIÓN: **N.A**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL ME: **0** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE E SI __X__ NO ____

OBSERVACIONES:
N.A

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
N.A

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:
N.A

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 6/08/2026
(Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título Indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =	**N.A**	**N.A**
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

N.A

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	N.A	N.A	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**

OBSERVACIONES:

N.A

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202224422 ATL

Firma
Nombre: JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202125816 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ACTAS DE COMITÉ

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2

FECHA: 10/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 2112 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. No 2121 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDRAGADO BV.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

No aplica

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Información general del Contrato
2. Información general del Proyecto
3. Actividades relevantes ejecutadas a la fecha
4. Volumen de dragado
5. Planos de pre vs posdragado
6. Secciones transversales
7. Seguimiento a botadero
8. Registro fotográfico

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Con la presentación de los asistentes de manera virtual y presencial en la oficina de la DIMAR, se da el inicio al comité, leyendo y desarrollando la orden del día, iniciando con relacionando la información general y estado del contrato de dragado:

•La interventoría, presentó el estado actual del contrato cuyo objeto corresponde al dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura. Indicando de a cuerdo a la prórroga No2 los contratos de obra e interventoria se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2026. Posteriormente se hace un recuento de las actividades relevantes ejecutadas a la fecha:
✓ Capitanía de Puerto de Buenaventura mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (0083-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 20 DE ABRIL DE 2026 “Por medio de la cual se autoriza al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura S.A.S. la ejecución de los trabajos de relimpia al canal de Acceso Marítimo al Puerto de Buenaventura”... hasta el día 07 de junio de 2026, en concordancia con el cronograma de trabajo aportado.
✓ A la fecha se encuentra vigente la RESOLUCIÓN NÚMERO (0109-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 3 DE JUNIO DE 2026, por la cual se autoriza la extensión de actividad al Consorcio Dragado Puerto de Buenaventura S.A.S. para la ejecución de los trabajos de relimpia al canal de acceso Marítimo al Puerto de Buenaventura” hasta el día 17 de julio de 2026.
✓ La DIMAR, mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO (0131-2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 25 DE JUNIO DE 2026 “Por medio de la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN NÚMERO (0083 2026) MD-DIMAR-CP01-ALITMA 20 DE ABRIL DE 2026, en donde Autorizar actividad de dragado de mantenimiento a la Compañía DEEP BLUE SHIP AGENCY S.A.S., identificada con NIT 900477097-6 para ejecutar los trabajos de relimpia al Canal Acceso al Puerto de Buenaventura, con la remoción estimada de aproximadamente 2.180.877m³, mas 160.000 m³, para un total de 2.340.877 m³ de sedimentos de en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Buenaventura

RESUMEN NOVEDADES PERMISO DE PERMANENCIA:
✓ Capitanía de Puerto de Buenaventura mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (0232-2026) MD-DIMAR-SUBMERC-GCERLI 13 DE MARZO DE 2026 “Por medio de la cual se otorga el permiso de permanencia temporal en aguas marítimas jurisdiccionales colombianas de las Dragas XIN HAI MA - con número OMI 9562489 y XIN HAI LONG – con número OMI 9247845 con bandera de la República Popular de CHINA respectivamente, para realizar actividades de dragado de mantenimiento (relimpia) en el canal de acceso al PUERTO DE BUENAVENTURA” hasta el 15 de mayo
✓ A la fecha se encuentra vigente el permiso de permanencia temporal bajo la resolución número (0463-2026) MD-DIMARSUBMERC-GCERLI 12 DE MAYO DE 2026, fecha de culminación el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis 2026.
✓ El día 30 de junio la draga finalizó dragado en la bahía externa, se dispuso en zona de fondeo pare revisión de la autoridad marítima y zarpó el 1 de julio de 2026.
✓ Entre los días 1 al 8 de julio se realizó la batimetría de posdragado en la bahía externa y botadero.
✓ En procesamiento de batimetría. Se estima entregar archivos completos dentro de un plazo no mayor a los 15 días calendarios según Resolución No 0083-2026.

•Avance de dragado:
La Interventoría presentó los resultados del seguimiento a la ejecución final de las actividades de dragado, reportando un volumen acumulado medido en tolva de 2.393.230 m³, correspondiente a 410 ciclos de dragado, ejecutados hasta el 30 de junio de 2026, fecha en la cual la draga culminó las actividades

de dragado previstas.

De igual manera, se presentó un cálculo preliminar de los resultados de la batimetría de posdragado, mediante el cual se estimó un volumen aproximado de 2.307.153 m³. No obstante, teniendo en cuenta que estos resultados se encuentran aún en proceso de verificación y validación, para efectos del reconocimiento contractual se considera como volumen máximo a reconocer el establecido contractualmente, correspondiente a 2.303.711 m³, lo que representa un avance contractual del 100 %.

Se aclara que el volumen obtenido mediante la batimetría de posdragado corresponde a un resultado preliminar y se encuentra sujeto a la respectiva revisión y validación técnica antes de su consolidación como resultado definitivo.

Planos y resultados de posdragado

Durante la presentación se mostraron los planos en planta y las secciones transversales comparativas entre las condiciones de predragado y posdragado, evidenciándose la remoción del material previsto y el cumplimiento de las condiciones de profundidad y ancho correspondientes al canal de diseño, de acuerdo con las condiciones finales obtenidas durante la ejecución de las actividades de dragado.

De igual manera, se presentaron las condiciones iniciales y finales del área de disposición autorizada (botadero), observándose variaciones leves en las profundidades, de acuerdo con los resultados obtenidos mediante los levantamientos batimétricos.

Asimismo, se presentó el registro fotográfico de las actividades de disposición del material dragado, junto con el detalle de la frecuencia de las descargas efectuadas en el botadero autorizado, como soporte de las actividades ejecutadas durante el proyecto.

Otros temas

En relación con los aspectos de seguimiento y cierre, la DIMAR solicitó la entrega formal de los resultados de la batimetría de posdragado, con el propósito de contar con la información técnica definitiva que permita verificar las condiciones finales del canal y adelantar las actuaciones correspondientes dentro del





COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega oficial de informaación de levantamiento de batimetria posdragado	dentro del plazo de los permsos	CONTRATISTA DE OBRA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA N.A (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Helidoro Alberto Sánchez Calderón	Gestor Técnica	INVIAS	
Jorge Herrera	Supervisor contrato de Interventoria	INVIAS	
Holbert Corredor	Director de Obra	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	
Arturo Guang	Traductor	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	
Bowen Zhou	Gerente planificación	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	
Huliang Yuan	Gerente de obra	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	
Carlos Gozalez	Suboficial Jefe-Inspector de Litorales	DIMAR	
Carlos Martinez Gutiérrez	Director De Inteventoría	CONSORCIO INTERDRAGADO BV.	
Martha Liliana De Hoyos Baños	Ingeniera de Residente	CONSORCIO INTERDRAGADO BV.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSORCIO INTERDRAGADO BV	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	CÓDIGO FP-576-02 (23/03/2022)

Contratista: CONSORCIO INTERDRAGAFO BV

Contrato No. 2121 DE 2025

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE CONSULTORÍA

FOTO No. 1		**FOTO No. 2**	
			
COMENTARIOS:	Comité de cierre de seguimiento - 10 juio -2026	**COMENTARIOS:**	Presentacion comité de cierre No8

FOTO No. 3		**FOTO No. 4**	
			
COMENTARIOS:	Reunión comité de veeduría Fuente: Consorcio Interdragado BV	**COMENTARIOS:**	Revisión de buzón de sugerencia Fuente: Consorcio Interdragado BV

FOTO No. 5		**FOTO No.6**	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:		**FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:**	
COMENTARIOS:	Toma de muestras calidad de agua	**COMENTARIOS:**	

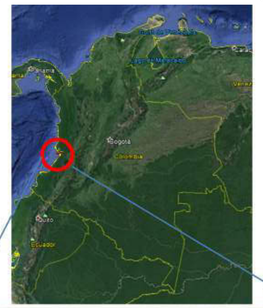
BITÁCORA

CONSORCIO INTERDRAGADO BV / CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025	**BITÁCORA DE OBRA** **CONTRATO DE OBRA: 2112 DE 2025** **DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENRURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

BITÁCORA, PERIODO No. DEL 1 AL 17 DE JULIO DE 2026
DESARROLLO DE ACTIVIDADES
miercoles1 de julio 2026: - La draga XIN HAI LONG se llevó a cabo la inspección y verificación de la draga por parte de las autoridades competentes, con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su posterior autorización de zarpe. - Estado del tiempo: cielo parcialmente nublado, y precipitaciones durante la mañana. - Tripulación: (27) operadores de la draga. - Se inicia levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero.
jueves 2 julio 2026: • La draga XIN HAI LONG la draga zarpó del Puerto de Buenaventura. - Estado del tiempo: cielo parcialmente nublado, y precipitaciones durante la mañana. - Continúa levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero.
viernes 3 julio 2026: - Continúa levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero.
sábado 4 julio 2026: - Continúa levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero.
domingo 5 de julio 2026: - Continúa levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero.
lunes 6 de julio 2026: - Continúa levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero. - Monitoreo final de calidad de agua, posterior a la finalización de las actividades de dragado.
martes 7 de julio 2026: - Finaliza levantamiento de batimetría de posdragado en bahía externa y botadero. - Finaliza Monitoreo final de calidad de agua, posterior a la finalización de las actividades de dragado.
Del 8 al 16 de julio: sin actividades de campo por cumplimiento de las actividades posteriores a la finalización de el dragado. viernes17 de julio de 2026: se suspende contrato de obra e interventoría.

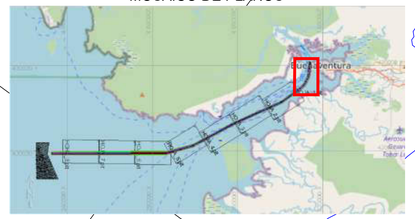
MARTHA DE HOYOS
RESIDENTE INTERVENTORIA .

LOCALIZACION GENERAL





MOSAICO DE PLANOS



ZONA DE FONDEO 4

ZONA DE FONDEO 3A

PUNTO 1

PUNTO 2

SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA

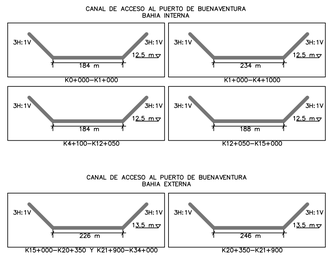
N

Scale: 1 cm = 50.00 Meters

0 50 100 200 300 400

ESCALA DE PROFUNDIDADES

CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA
BAHIA INTERNA



CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA
BAHIA EXTERNA

CONTRATANTE:

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTERDRAGADO BV

No. del Contrato:2121–2025 Interventoria

CONTRATISTA:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

No. del Contrato:2112–2025 Contratista

PROYECTO:

DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUNAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO DE POSTDRAGADO.
CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA
K0+000- K4+000
JULIO 01 AL 08 DE 2026

CONVENCIONES

- BM DE INICIO
- LINEA DE COSTA
- LIMITES DEL PROYECTO
- EJE DEL CANAL
- SOLERA DEL CANAL
- TALUD DEL CANAL
- 15.25 PROFUNDIDADES
- -15.25 ELEVACIONES

NOTAS TECNICAS:

SISTEMA DE COORDENADAS: UTM NORTE. ELIPSOIDE WGS 84 ZONA 18. MERIDIANO CENTRAL 75° LONG W

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO: GPS-RTK HI-TARGET. SUBMETRICO

PROFUNDIDADES EN METROS : ECOSONDA MONOHAZ TELYDYNE-ODOM ECHOTRAC E20. DOBLE FRECUENCIA 200-33KHZ.

VELOCIDAD DEL SONIDO: SVP VALEPORT SWIFT

LOS VALORES REPRESENTADOS EN ESTE PLANO SE EXPRESAN EN METROS Y ESTÁN AMARRADOS AL DATÚM MLWS DEL BM INSTALADO EN EL MUELLE DE SEMAP.
X=268933.725
Y=430384.437
Z_LAT=7.386
LECTURA DE MAREAS EN EL Delta 1_MUELLE TURISTICO. DATUM MLWS
X=268926.507
Y=430131.290
Z_MLWS 5.946

SOFTWARE PARA COLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS: HYPACK VERSIÓN 2025
SOFTWARE PARA ELABORACIÓN DEL PLANO: AUTOCAD VERSIÓN 2024.

LANCHA LA COLOMBIANITA

MODIFICACIONES

No.	FECHA	REVISO	APROBO	OBSERVACIONES

Levantamiento Batimetrico : HID. ARISTIDES JARAMILLO (INTERVENTORIA) HID. SHUMIN HE (CONTRATISTA)	**Calculó :** HID. ARISTIDES JARAMILLO
Revisó HID. ARISTIDES JARAMILLO	**Aprobó :** ING. CARLOS MARTINEZ
Dibujó : MARCO MONTENEGRO (INTERVENTORIA)	**Fecha :** JULIO 12 DE 2026
Escala : 1:5000	**Código :** 576
Archivo : PLANO DE POSTDRAGADO CANAL DE ACCESO JULIO_2026	**Plano No. :** 20

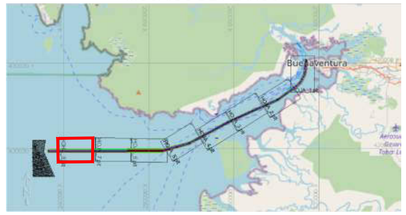
Scale: 1 cm = 75.00 Meters

ESCALA DE PROFUNDIDADES

Scale: 1 cm = 50.00 Meters

0 50 100 200 300 400

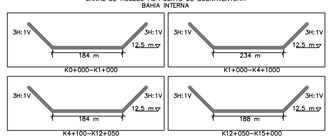
MOSAICO DE PLANOS



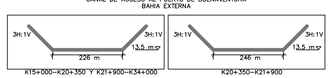
LOCALIZACION GENERAL



CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA
BAHIA INTERNA



CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA
BAHIA EXTERNA



CONTRATANTE:

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTERDRAGADO BV

No. del Contrato:2121–2025 Interventoria

CONTRATISTA:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

No. del Contrato:2112–2025 Contratista

PROYECTO:

DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUNAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO
CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA
K28+000- K33+000
JULIO 01 AL 08 DE 2026

CONVENCIONES

- BM DE INICIO
- LINEA DE COSTA
- LIMITES DEL PROYECTO
- EJE DEL CANAL
- SOLERA DEL CANAL
- TALUD DEL CANAL
- 15.25 PROFUNDIDADES
- -15.25 ELEVACIONES

NOTAS TECNICAS:

SISTEMA DE COORDENADAS: UTM NORTE. ELIPSOIDE WGS 84 ZONA 18. MERIDIANO CENTRAL 75° LONG W

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO: GPS-RTK HI-TARGET. SUBMETRICO

PROFUNDIDADES EN METROS : ECOSONDA MONOHAZ TELYDYNE-ODOM ECHOTRAC E20. DOBLE FRECUENCIA 200-33KHZ.

VELOCIDAD DEL SONIDO: SVP VALEPORT SWIFT

LOS VALORES REPRESENTADOS EN ESTE PLANO SE EXPRESAN EN METROS Y ESTÁN AMARRADOS AL DATÚM MLWS DEL BM INSTALADO EN EL MUELLE DE SEMAP.
X=268933.725
Y=430384.437
Z_LAT=7.386
LECTURA DE MAREAS EN EL Delta 1_MUELLE TURISTICO. DATUM MLWS
X=268926.507
Y=430131.290
Z_MLWS 5.946

SOFTWARE PARA COLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS: HYPACK VERSIÓN 2025
SOFTWARE PARA ELABORACIÓN DEL PLANO: AUTOCAD VERSIÓN 2024.

LANCHA LA COLOMBIANITA

MODIFICACIONES

No.	FECHA	REVISO	APROBO	OBSERVACIONES

Levantamiento Batimetrico : HID. ARISTIDES JARAMILLO (INTERVENTORIA) HID. SHUMIN HE (CONTRATISTA)	**Calculó :** HID. ARISTIDES JARAMILLO
Revisó HID. ARISTIDES JARAMILLO	**Aprobó :** ING. CARLOS MARTINEZ
Dibujó : MARCO MONTENEGRO (INTERVENTORIA)	**Fecha :** JULIO 12 DE 2026
Escala : 1:5000	**Código :** 576
Archivo : PLANO DE POSTDRAGADO CANAL DE ACCESO JULIO_2026	**Plano No. :** 27

LOCALIZACION GENERAL



MOSAICO DE PLANOS



Scale: 1 cm = 75.00 Meters

50 100 200 300 400

ESCALA DE PROFUNDIDADES

< 20.00
20.00
21.00
22.00
23.00
24.00
25.00
26.00
27.00
28.00
29.00
>= 30.00

CONTRATANTE:

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTERDRAGADO BV

No. del Contrato:2121-2025 Interventoria

CONTRATISTA:

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025

No. del Contrato:2112-2025 Contratista

PROYECTO:

DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUNAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA.
AREA DE BOTADERO
JULIO 01 AL 08 DE 2026

CONVENCIONES

	BM DE INICIO
	LINEA DE COSTA
	LIMITES DEL PROYECTO
	EJE DEL CANAL
	SOLERA DEL CANAL
	TALUD DEL CANAL
15.25	PROFUNDIDADES
-15.25	ELEVACIONES

NOTAS TECNICAS:

SISTEMA DE COORDENADAS: UTM NORTE. ELIPSOIDE WGS 84 ZONA 18. MERIDIANO CENTRAL 75º LONG W

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO: GPS-RTK HI-TARGET. SUBMETRICO

PROFUNDIDADES EN METROS : ECOSONDA MONOHAZ TELYDYNE-ODOM ECHOTRAC E20. DOBLE FRECUENCIA 200-33KHZ.

VELOCIDAD DEL SONIDO: SVP VALEPORT SWIFT

LOS VALORES REPRESENTADOS EN ESTE PLANO SE EXPRESAN EN METROS Y ESTÁN AMARRADOS AL DATÚM MLWS DEL BM INSTALADO EN EL MUELLE DE SEMAP.
X=268033.725
Y=430384.437
Z_LAT=7.386
LECTURA DE MAREAS EN EL Delta 1_MUELLE TURISTICO, DATUM MLWS
X=268926.507
Y=430131.290
Z_MLWS 5.946

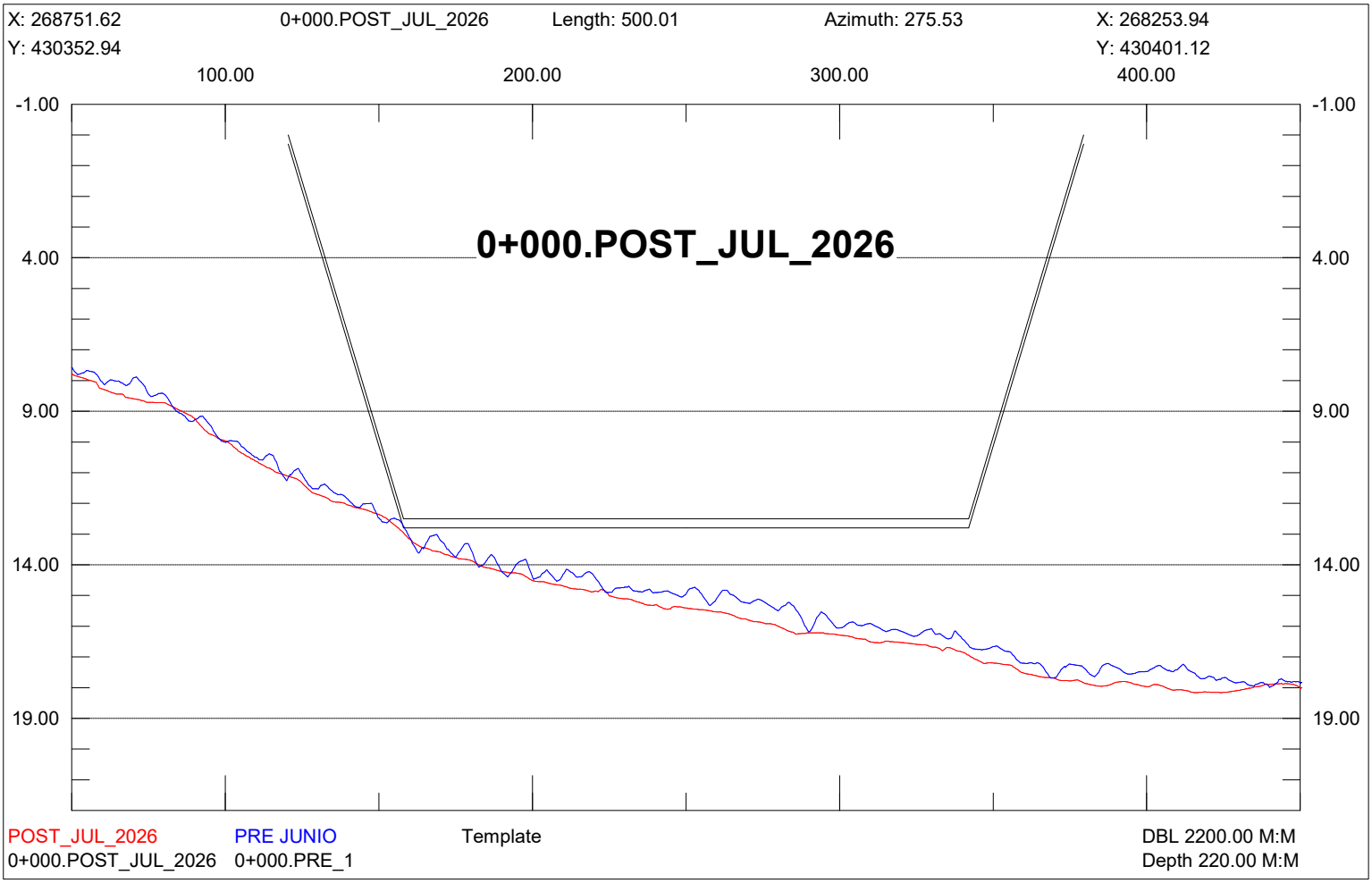
SOFTWARE PARA COLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS: HYPACK VERSIÓN 2025
SOFTWARE PARA ELABORACIÓN DEL PLANO: AUTOCAD VERSIÓN 2024.

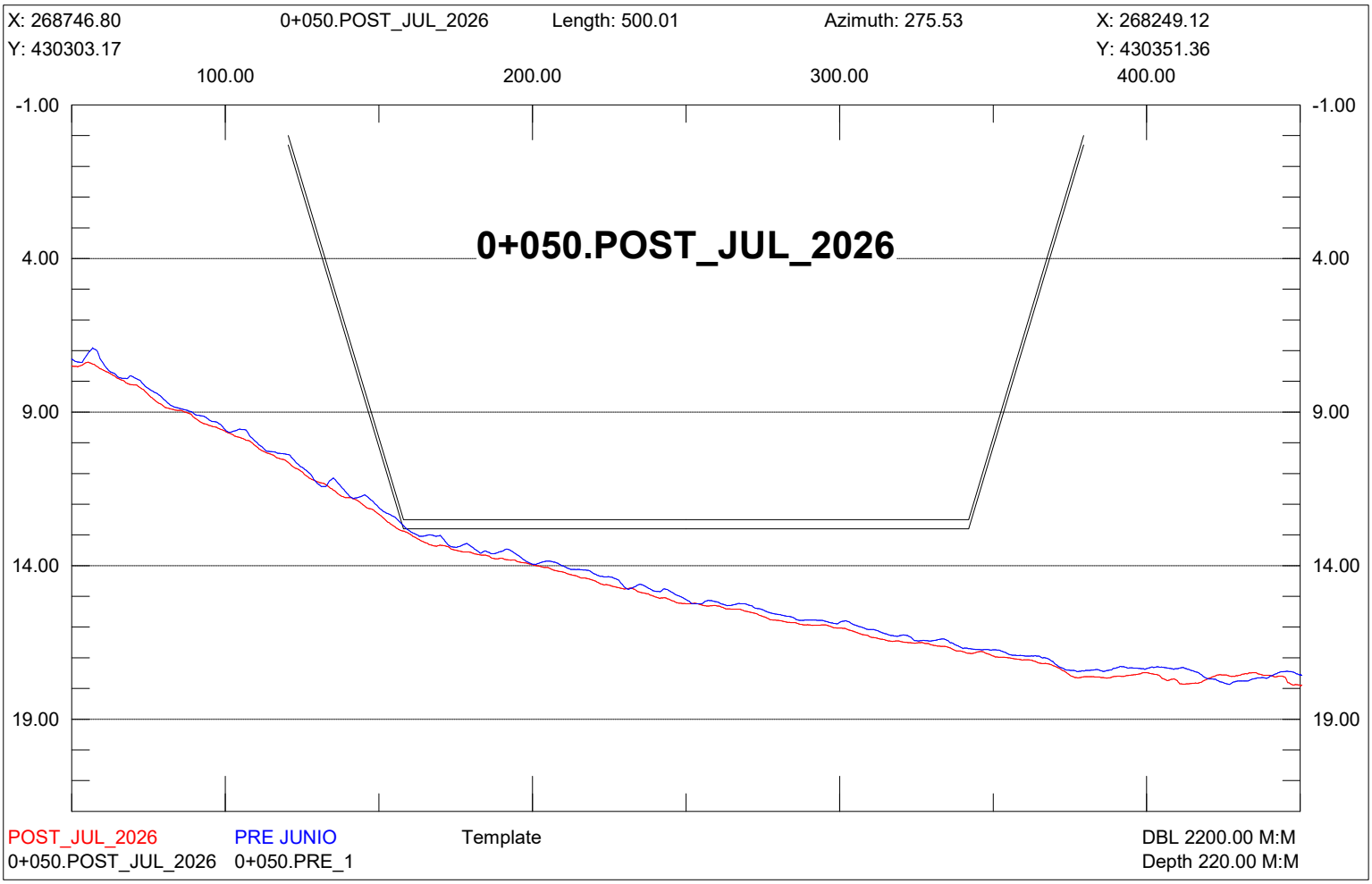
LANCHA LA COLOMBIANITA

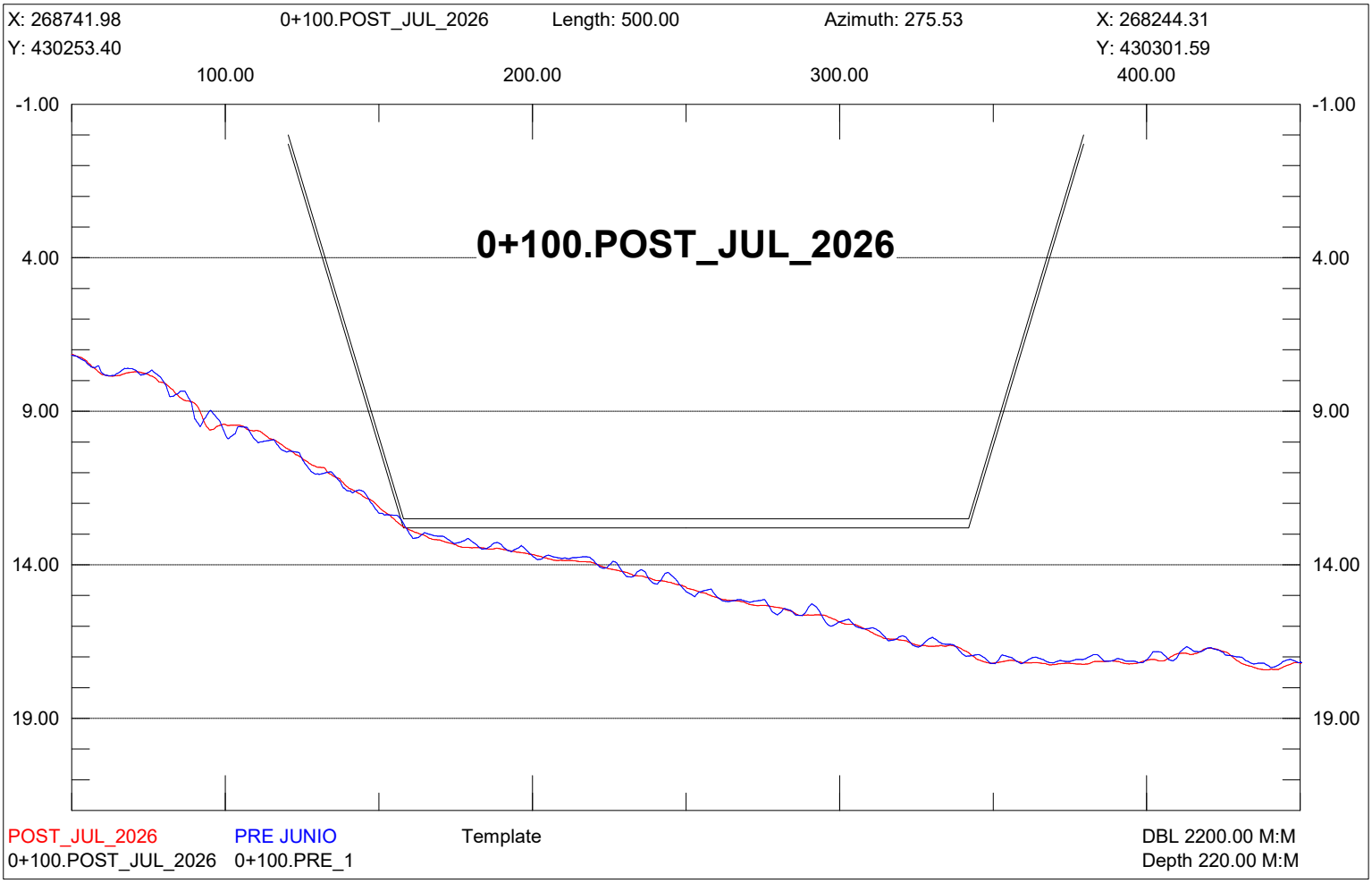
MODIFICACIONES

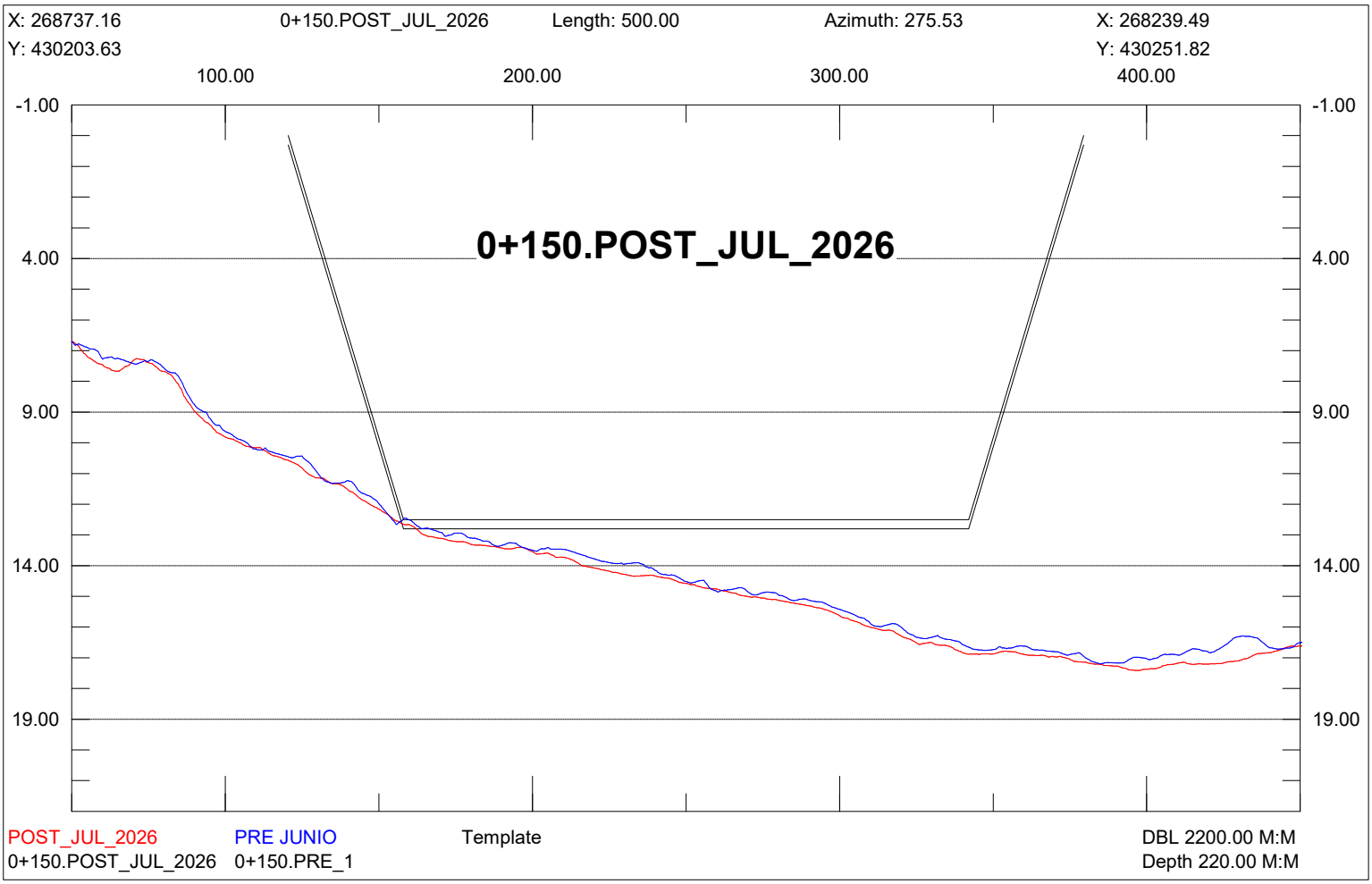
No.	FECHA	REVISO	APROBO	OBSERVACIONES

Levantamiento Batimetrico : HID. ARISTIDES JARAMILLO (INTERVENTORIA) HID. SHUMIN HE (CONTRATISTA)	**Calculó :** HID. ARISTIDES JARAMILLO
Revisó HID. ARISTIDES JARAMILLO	**Aprobó :** ING. CARLOS MARTINEZ
Dibujó : MARCO MONTENEGRO (INTERVENTORIA)	**Fecha :** JULIO 12 DE 2026
Escala : 7500	**Código :** 576
Archivo : PLANO DE POSTDRAGADO CANAL DE ACCESO JULIO 2026	**Plano No. :** 28

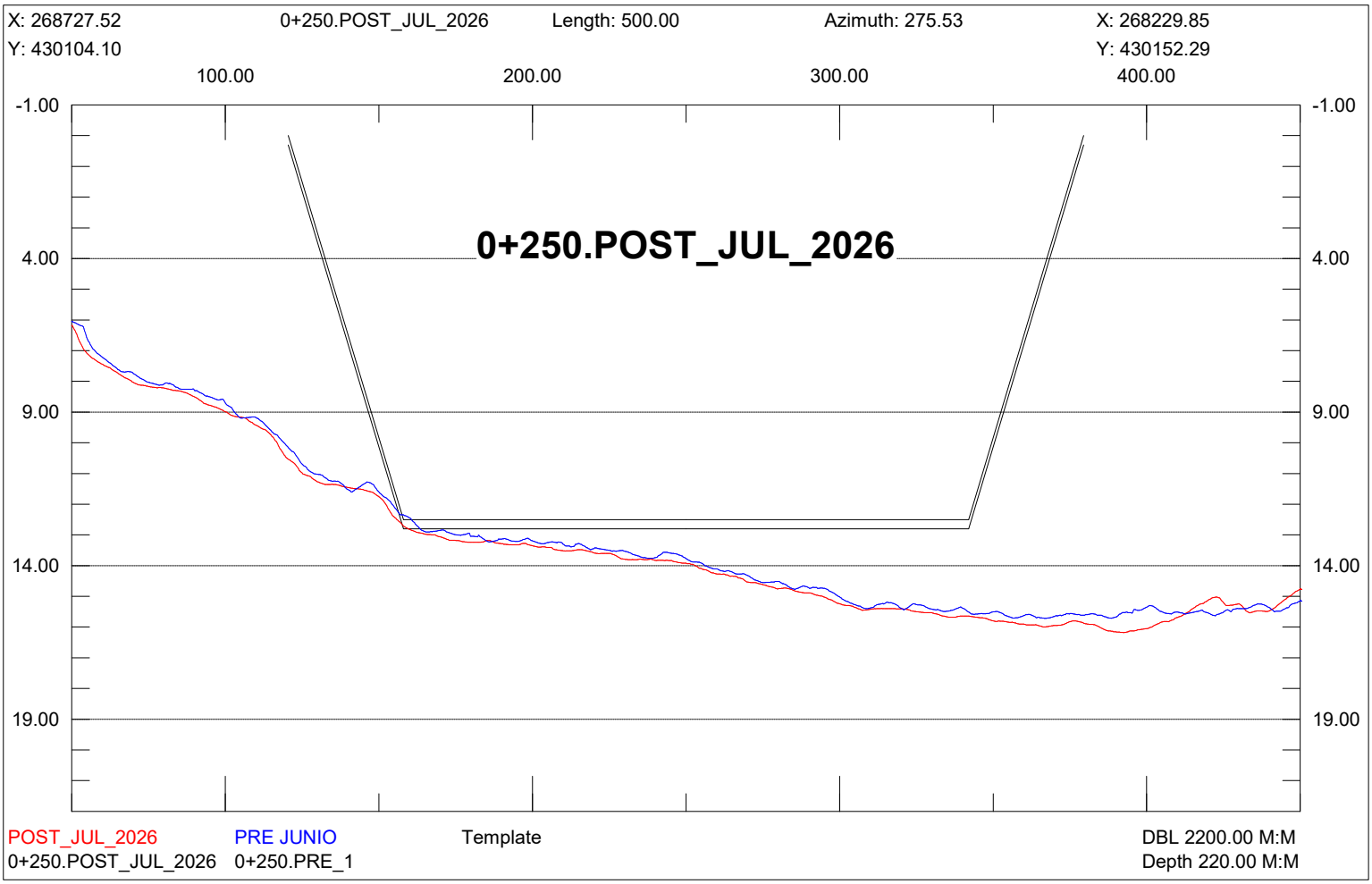

X: 268751.62
0+000.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 275.53
X: 268253.94
Y: 430352.94
Y: 430401.12
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+000.POST_JUL_2026
0+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 268746.80
0+050.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 275.53
X: 268249.12
Y: 430303.17
Y: 430351.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+050.POST_JUL_2026
0+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

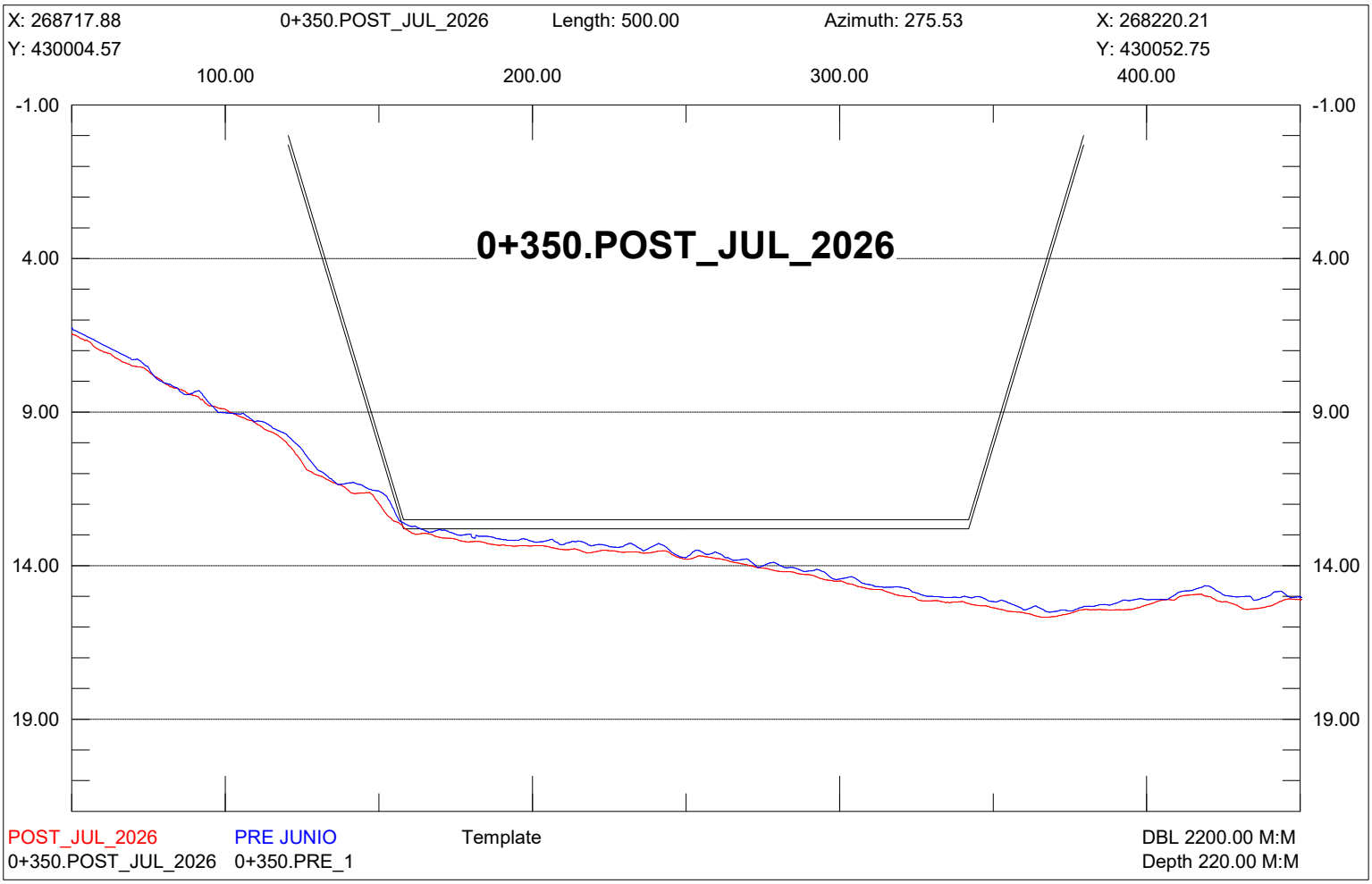

X: 268741.98
0+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268244.31
Y: 430253.40
Y: 430301.59
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+100.POST_JUL_2026
0+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 268737.16
0+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268239.49
Y: 430203.63
Y: 430251.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+150.POST_JUL_2026
0+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

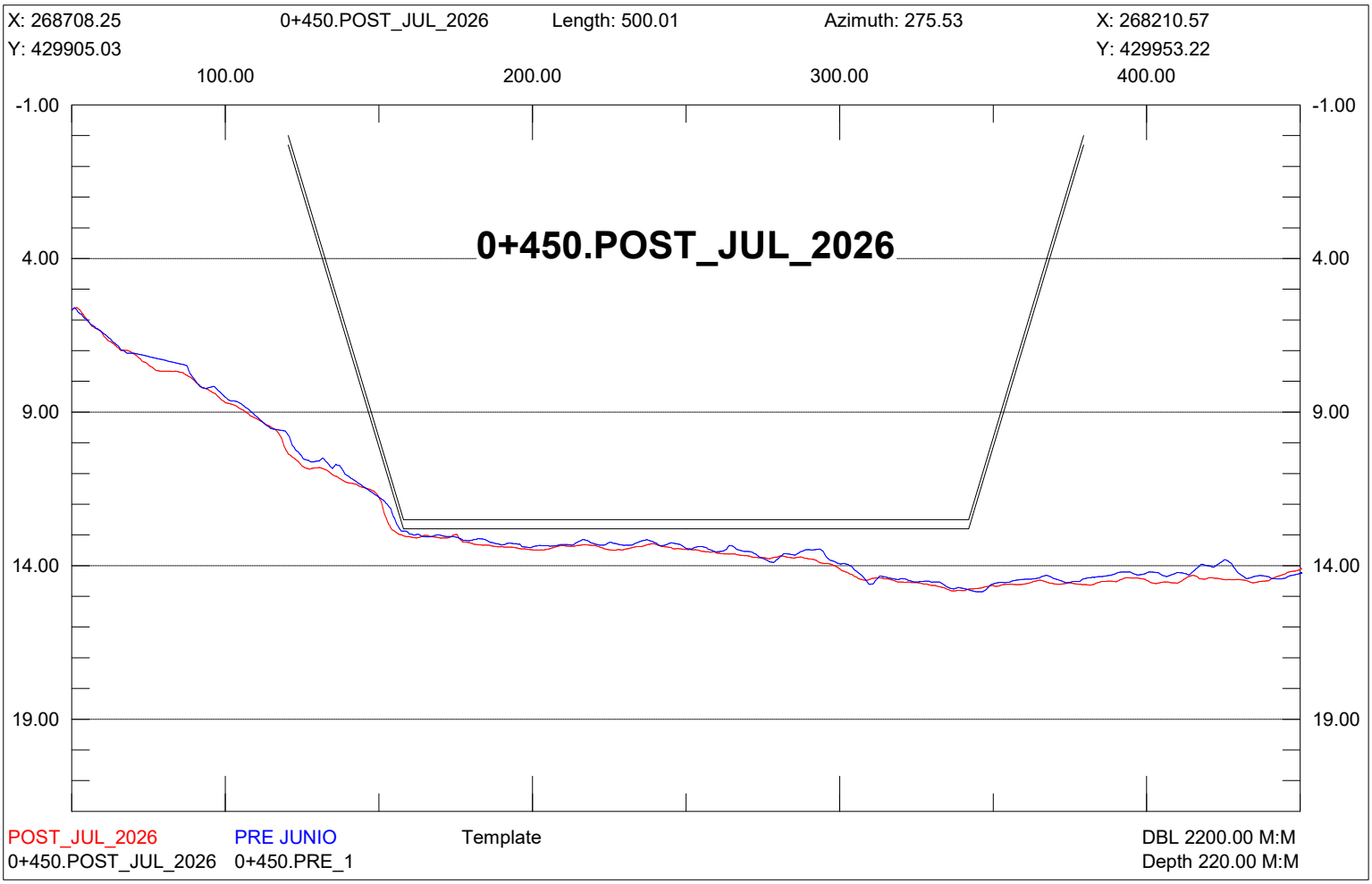

X: 268732.34
0+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268234.67
Y: 430153.87
Y: 430202.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+200.POST_JUL_2026
0+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

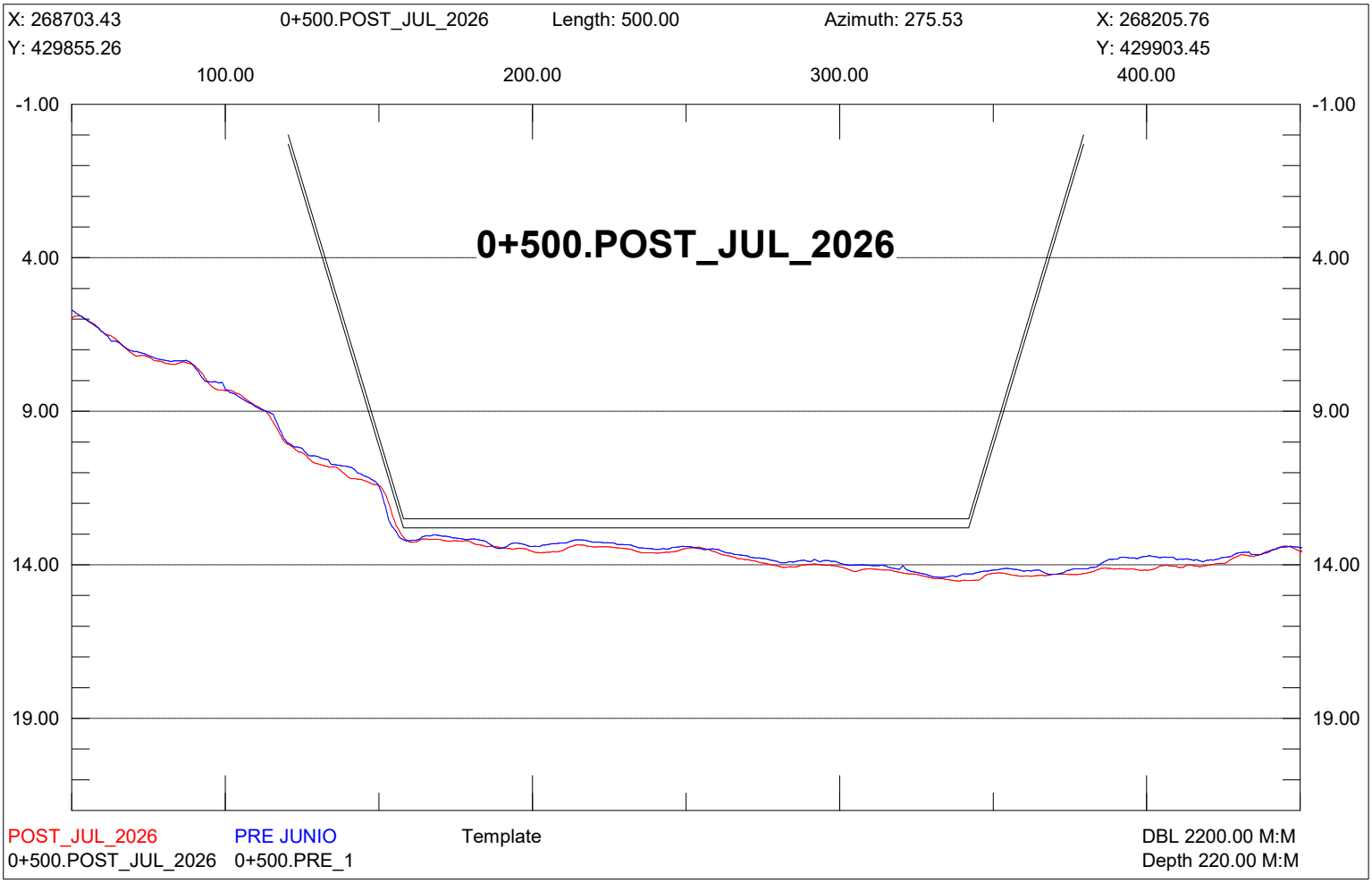

X: 268727.52
0+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268229.85
Y: 430104.10
Y: 430152.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+250.POST_JUL_2026
0+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

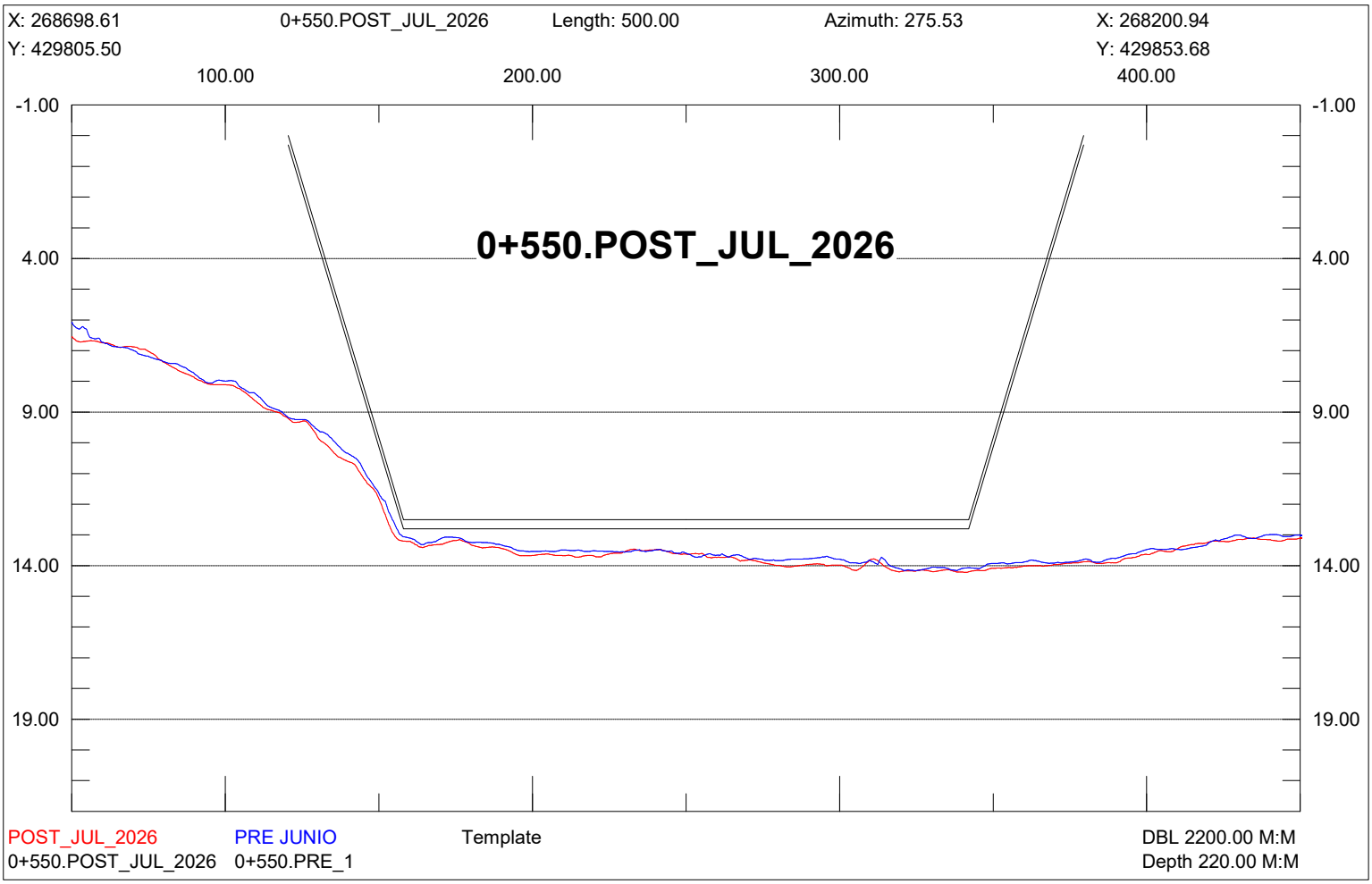

X: 268722.70
0+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268225.03
Y: 430054.33
Y: 430102.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+300.POST_JUL_2026
0+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

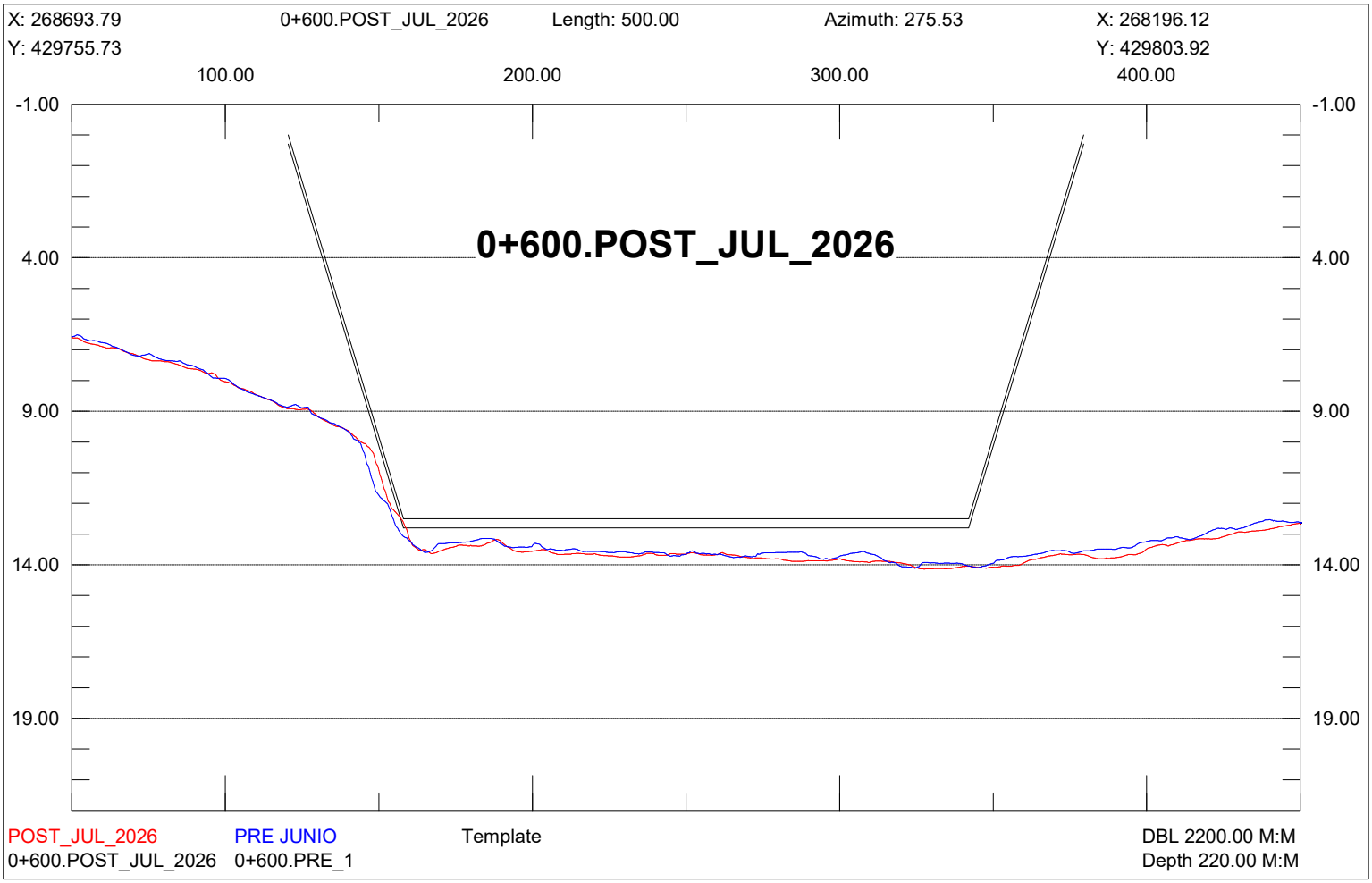

X: 268717.88
0+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268220.21
Y: 430004.57
Y: 430052.75
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+350.POST_JUL_2026
0+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

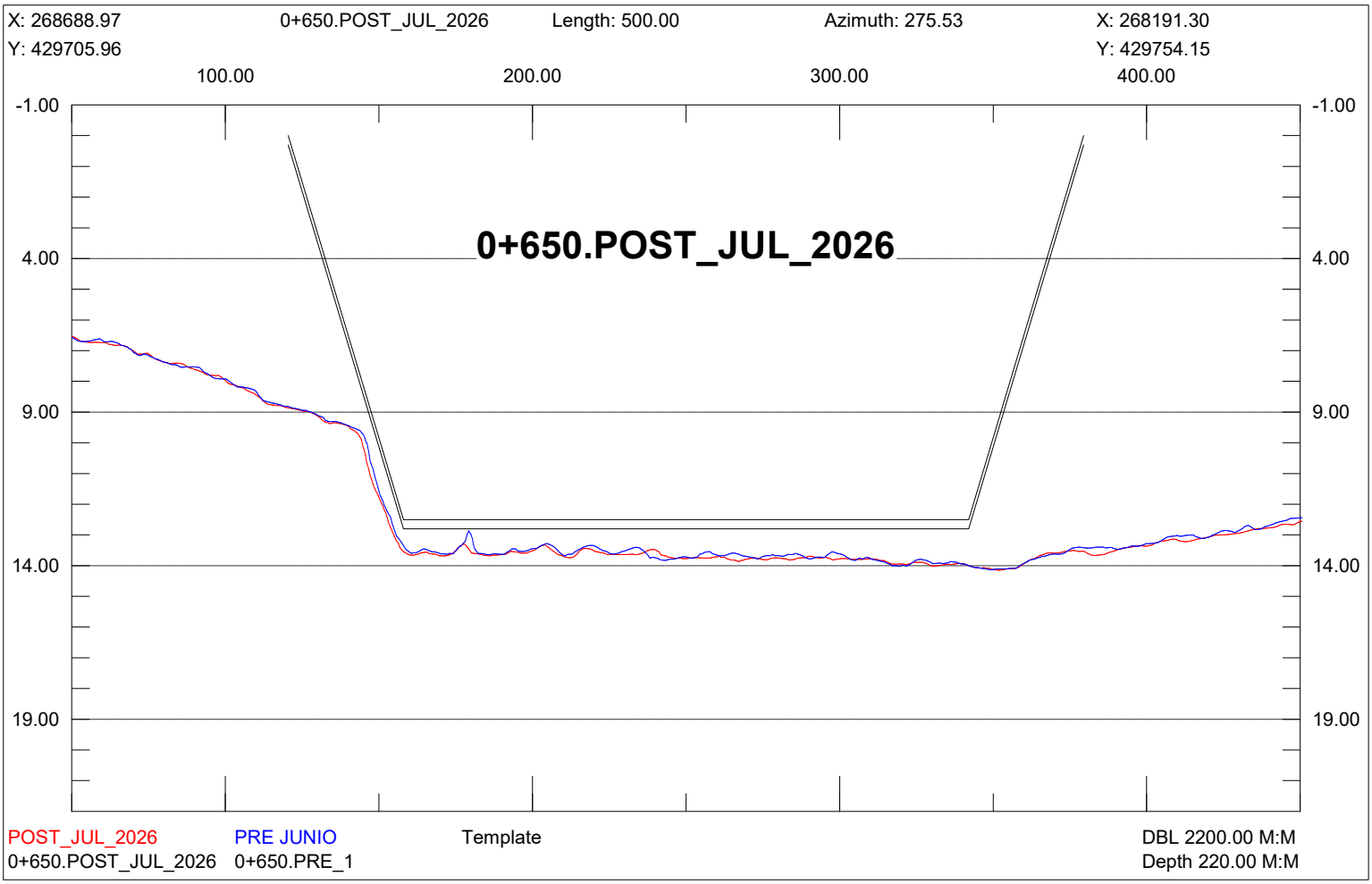

X: 268713.07
0+400.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 275.53
X: 268215.39
Y: 429954.80
Y: 430002.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+400.POST_JUL_2026
0+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

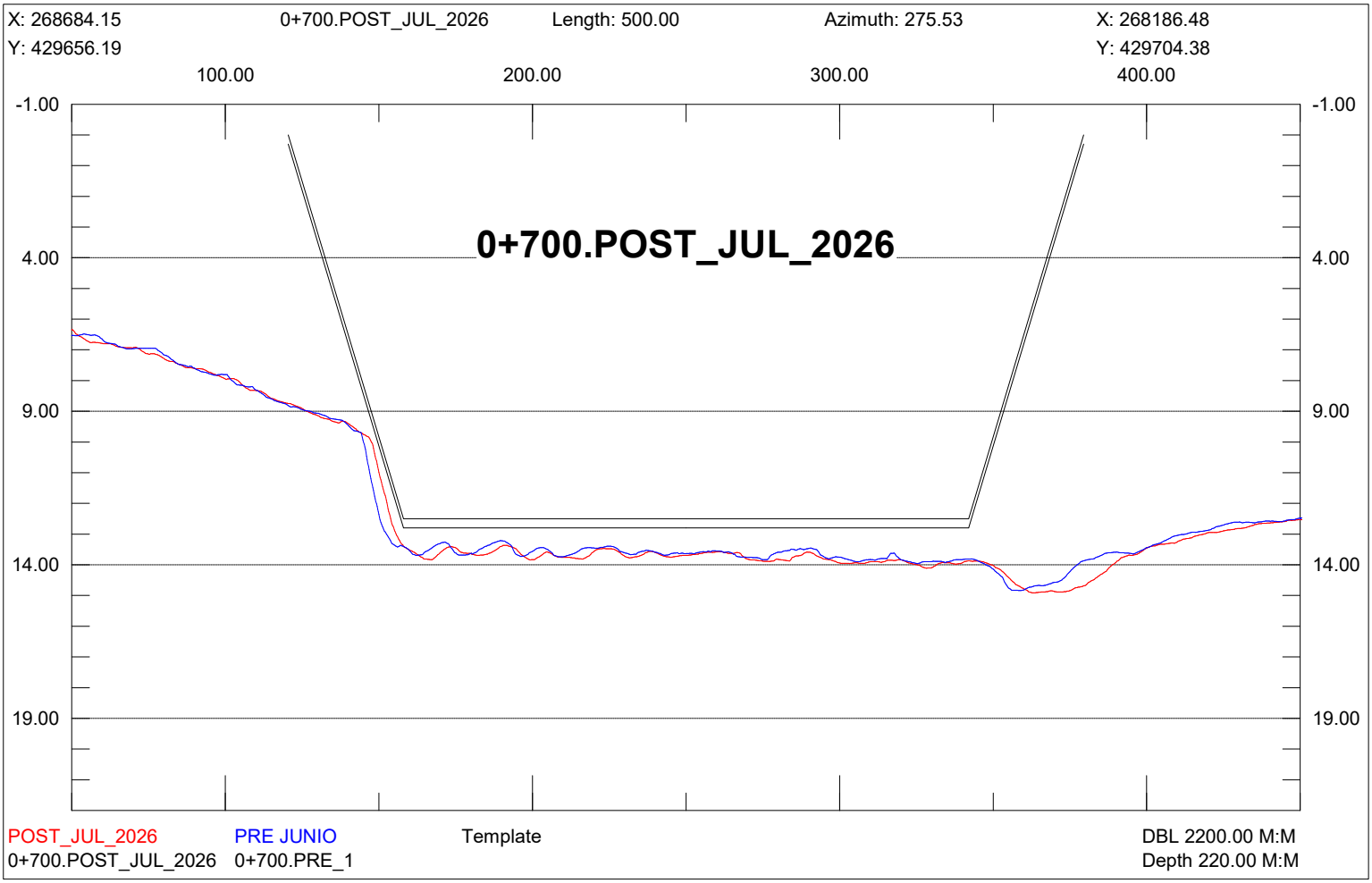

X: 268708.25
0+450.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 275.53
X: 268210.57
Y: 429905.03
Y: 429953.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+450.POST_JUL_2026
0+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

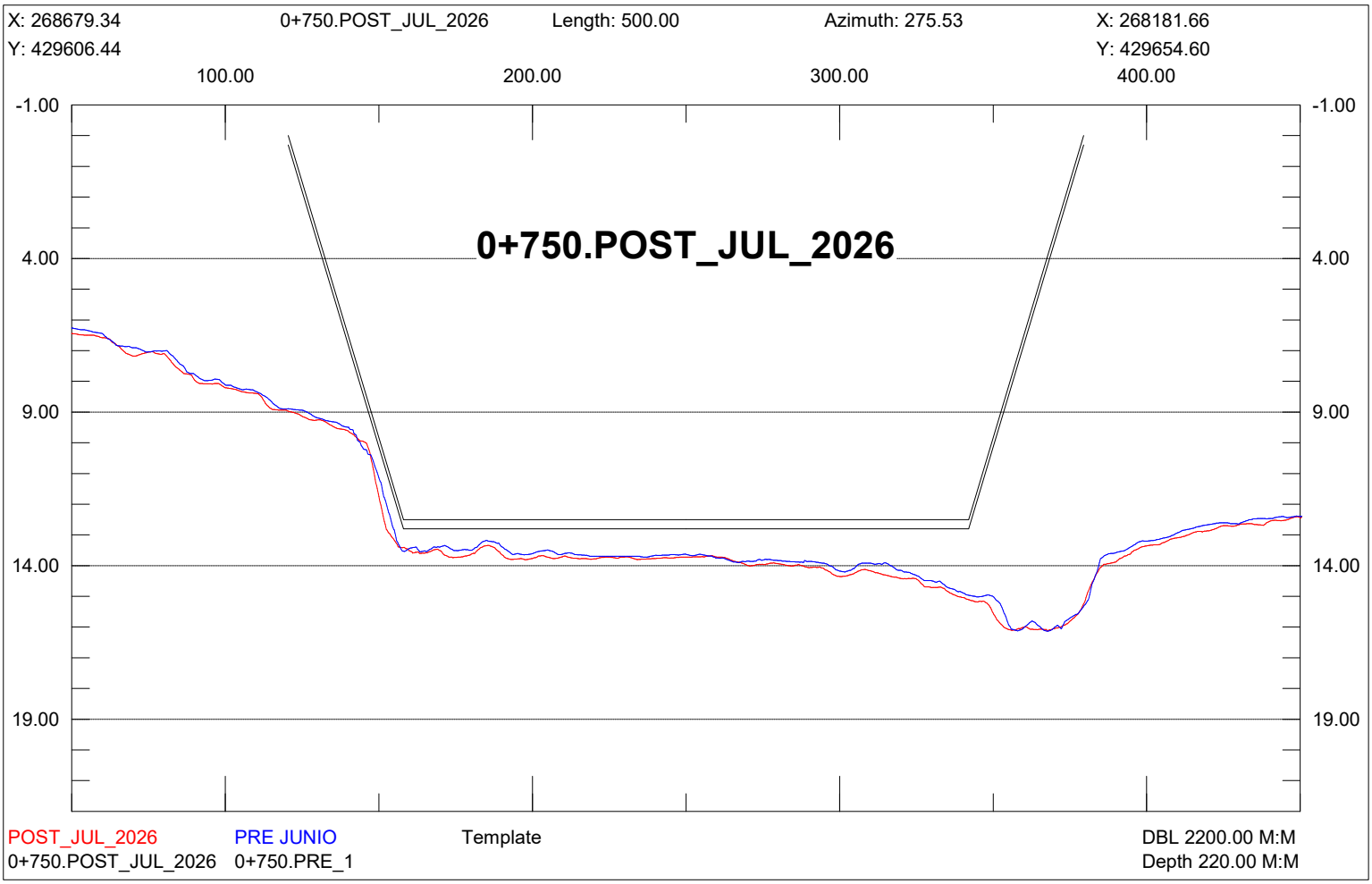

X: 268703.43
0+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268205.76
Y: 429855.26
Y: 429903.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+500.POST_JUL_2026
0+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

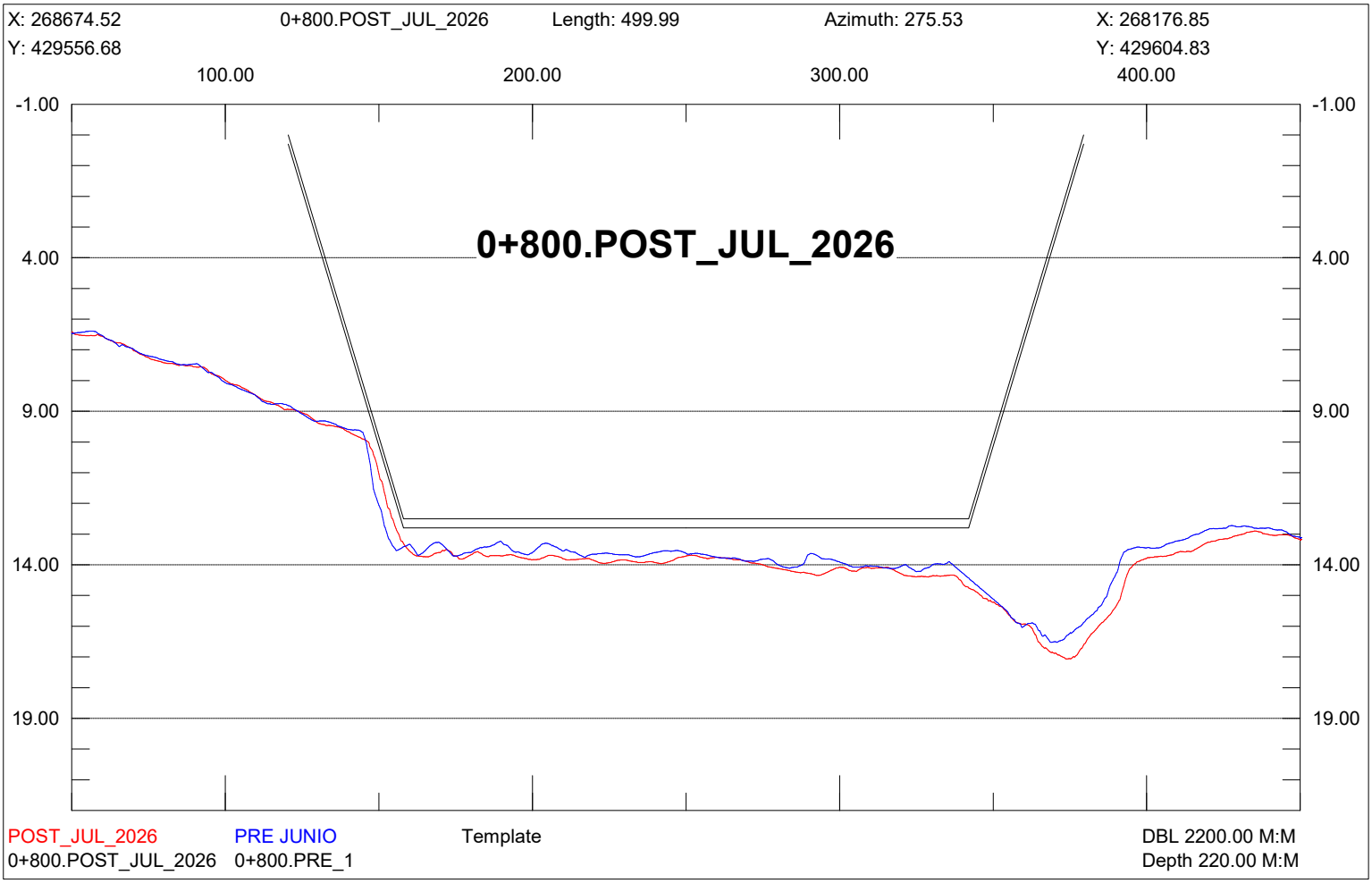

X: 268698.61
0+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268200.94
Y: 429805.50
Y: 429853.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+550.POST_JUL_2026
0+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 268693.79
0+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268196.12
Y: 429755.73
Y: 429803.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+600.POST_JUL_2026
0+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 268688.97
0+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268191.30
Y: 429705.96
Y: 429754.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+650.POST_JUL_2026
0+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

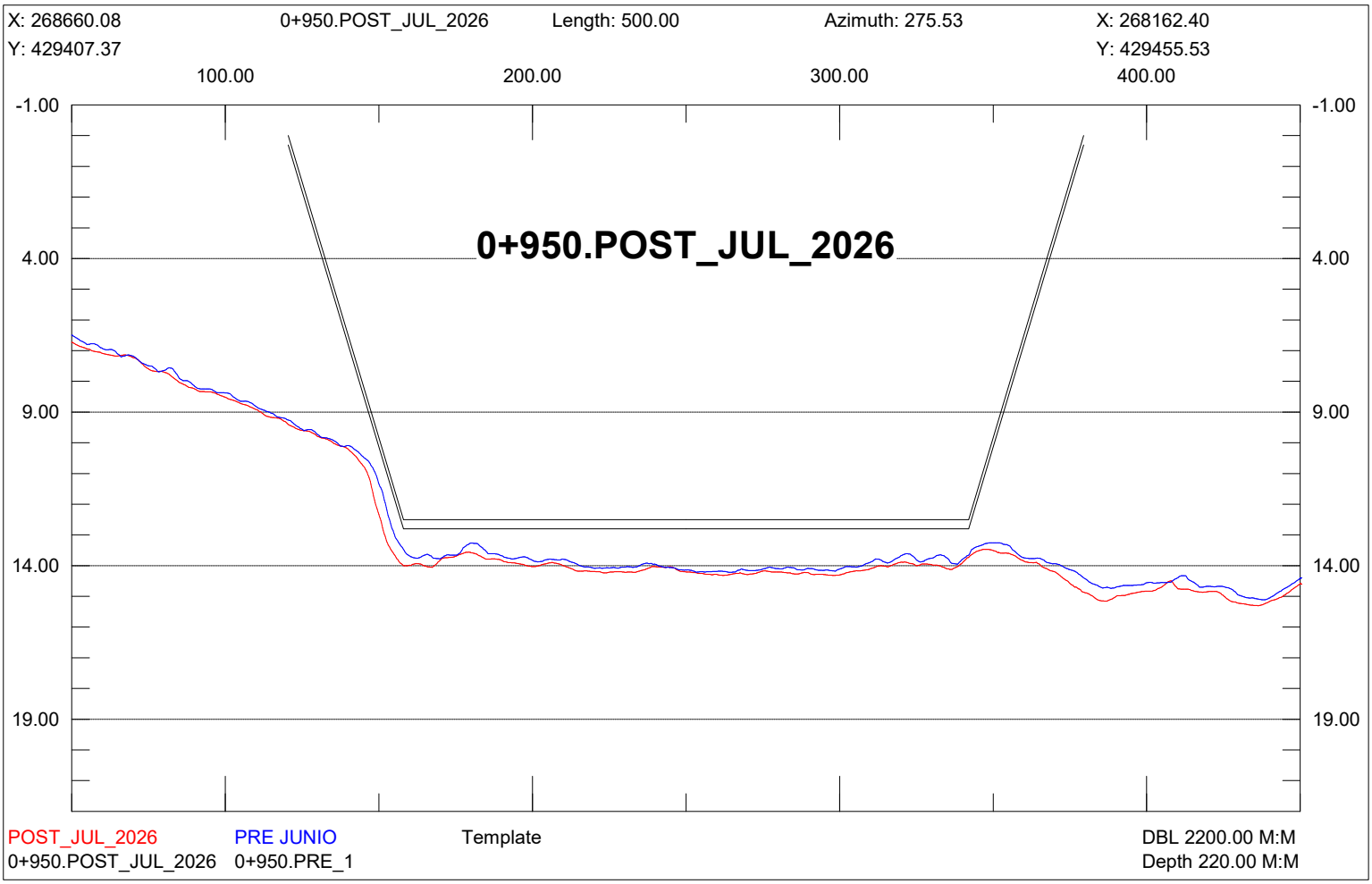

X: 268684.15
0+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268186.48
Y: 429656.19
Y: 429704.38
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+700.POST_JUL_2026
0+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

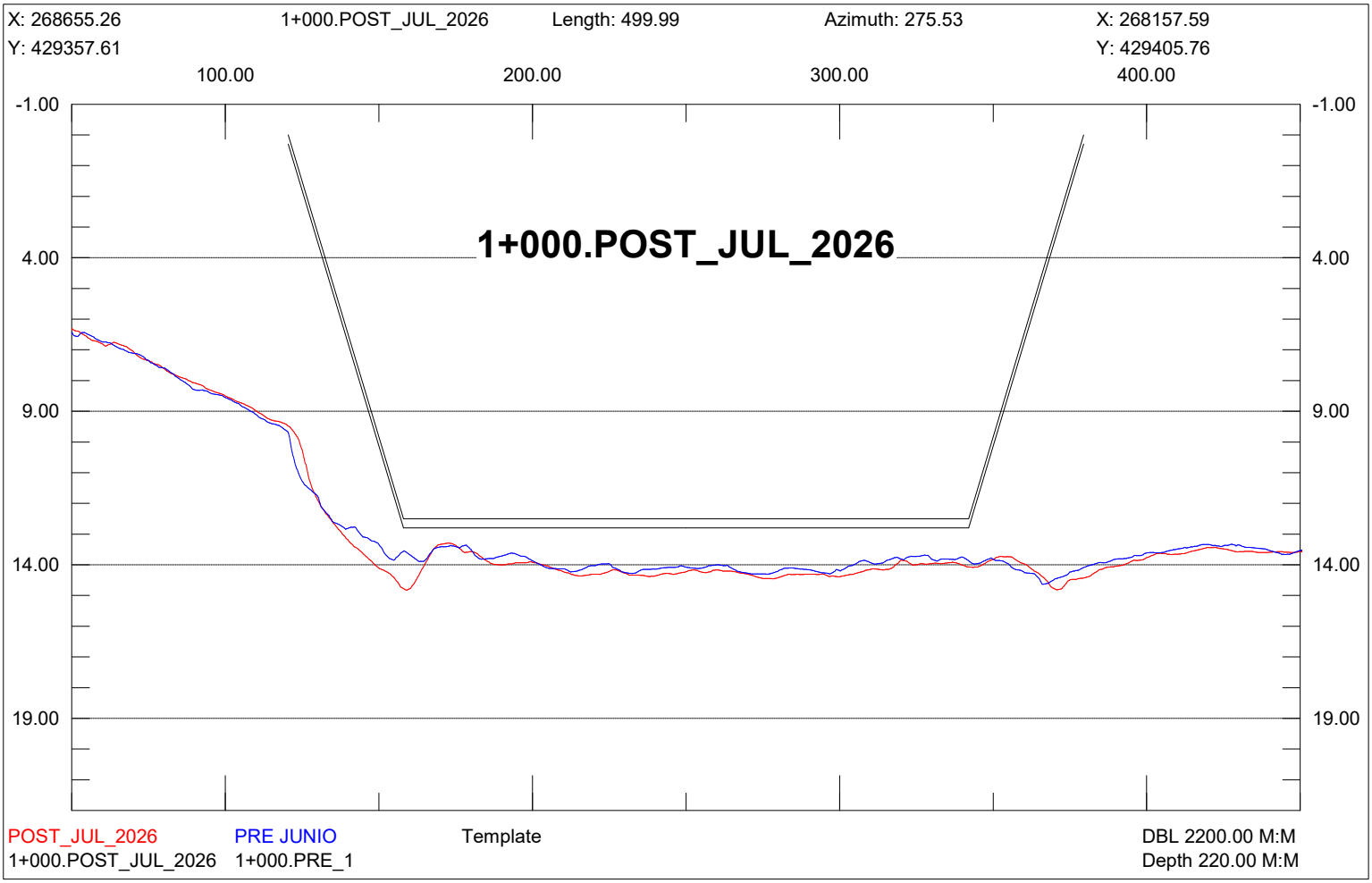

X: 268679.34
0+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268181.66
Y: 429606.44
Y: 429654.60
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+750.POST_JUL_2026
0+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

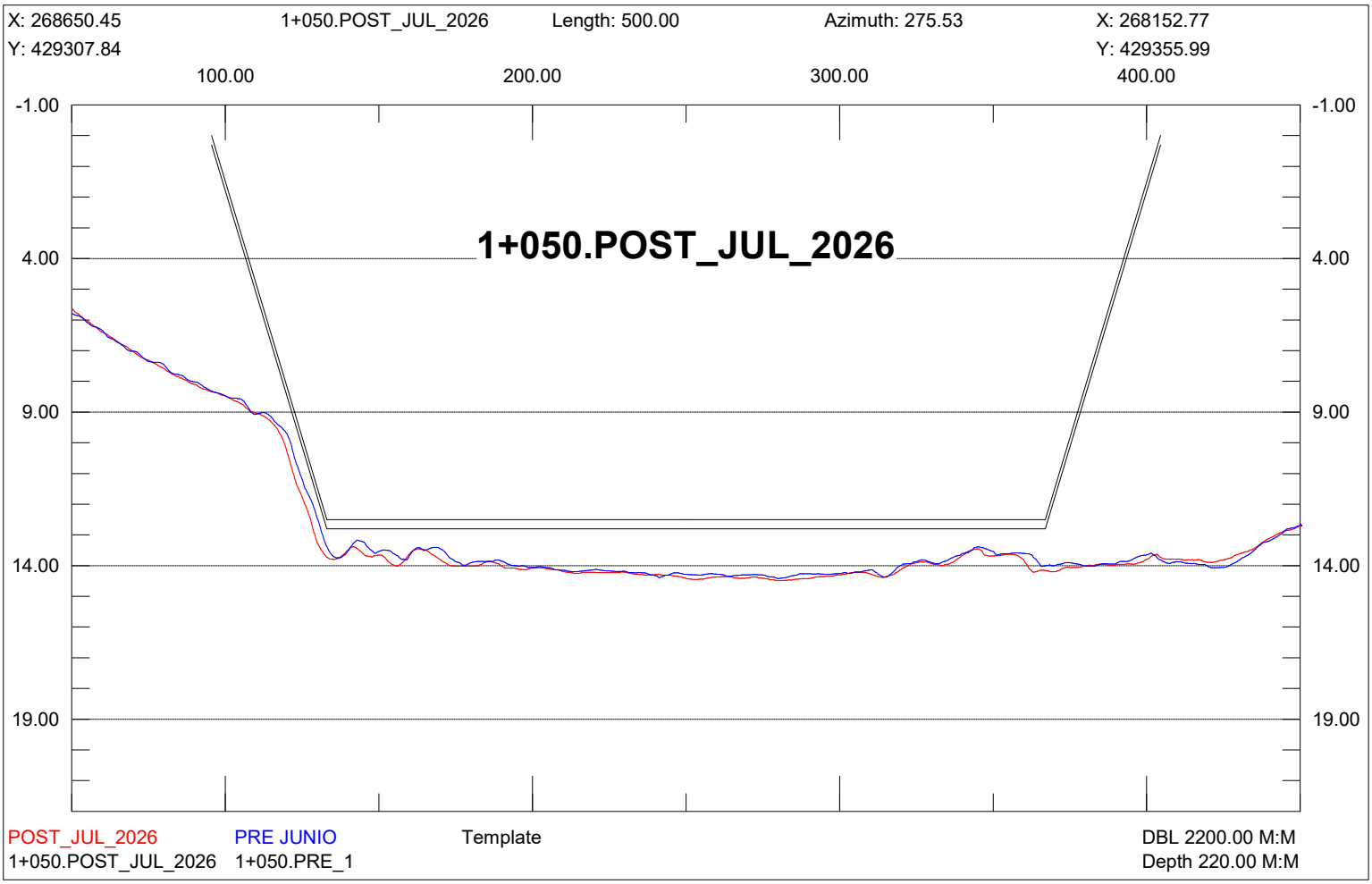

X: 268674.52
0+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 275.53
X: 268176.85
Y: 429556.68
Y: 429604.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+800.POST_JUL_2026
0+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

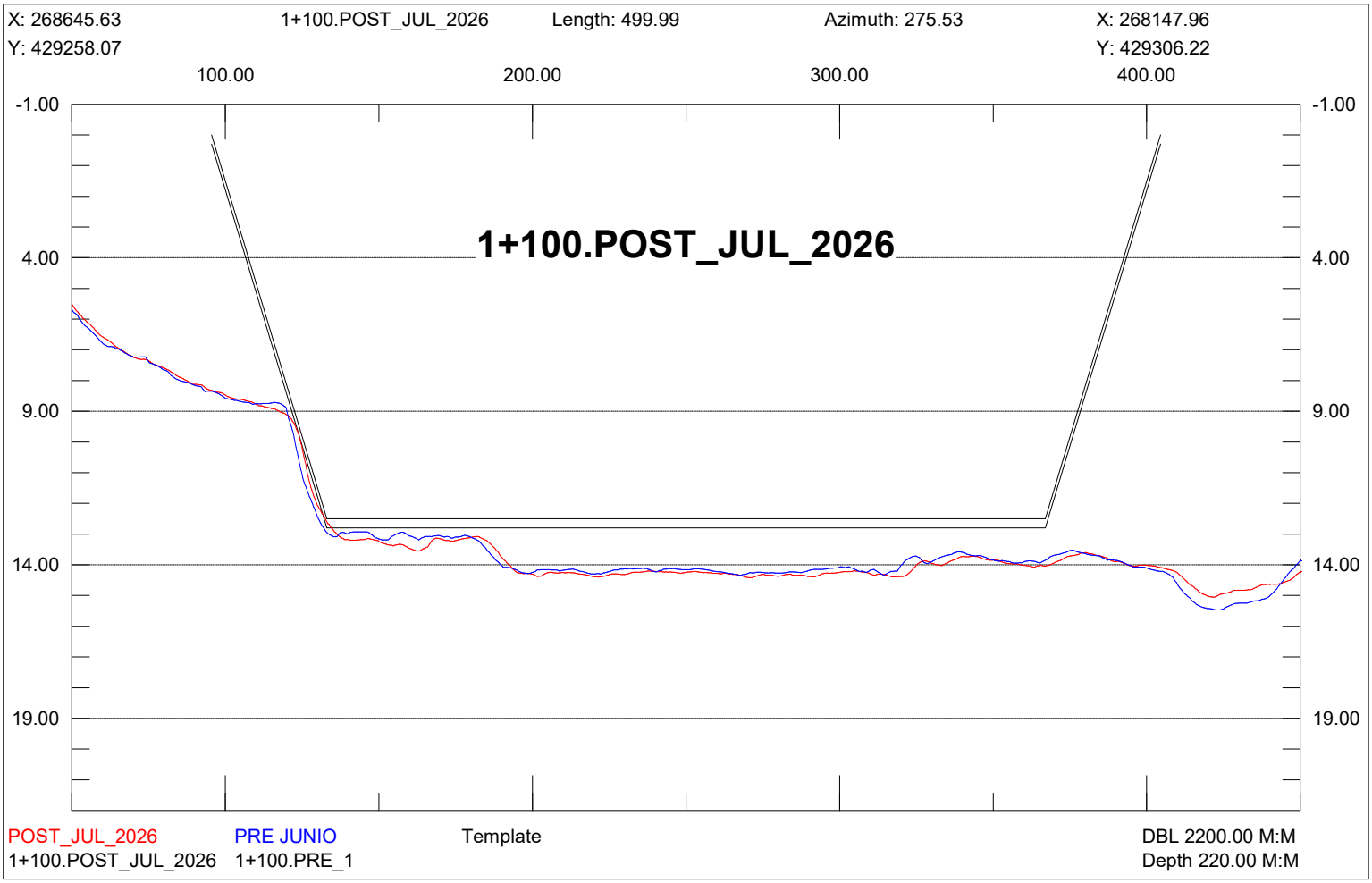

X: 268669.71
0+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268172.03
Y: 429506.91
Y: 429555.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+850.POST_JUL_2026
0+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

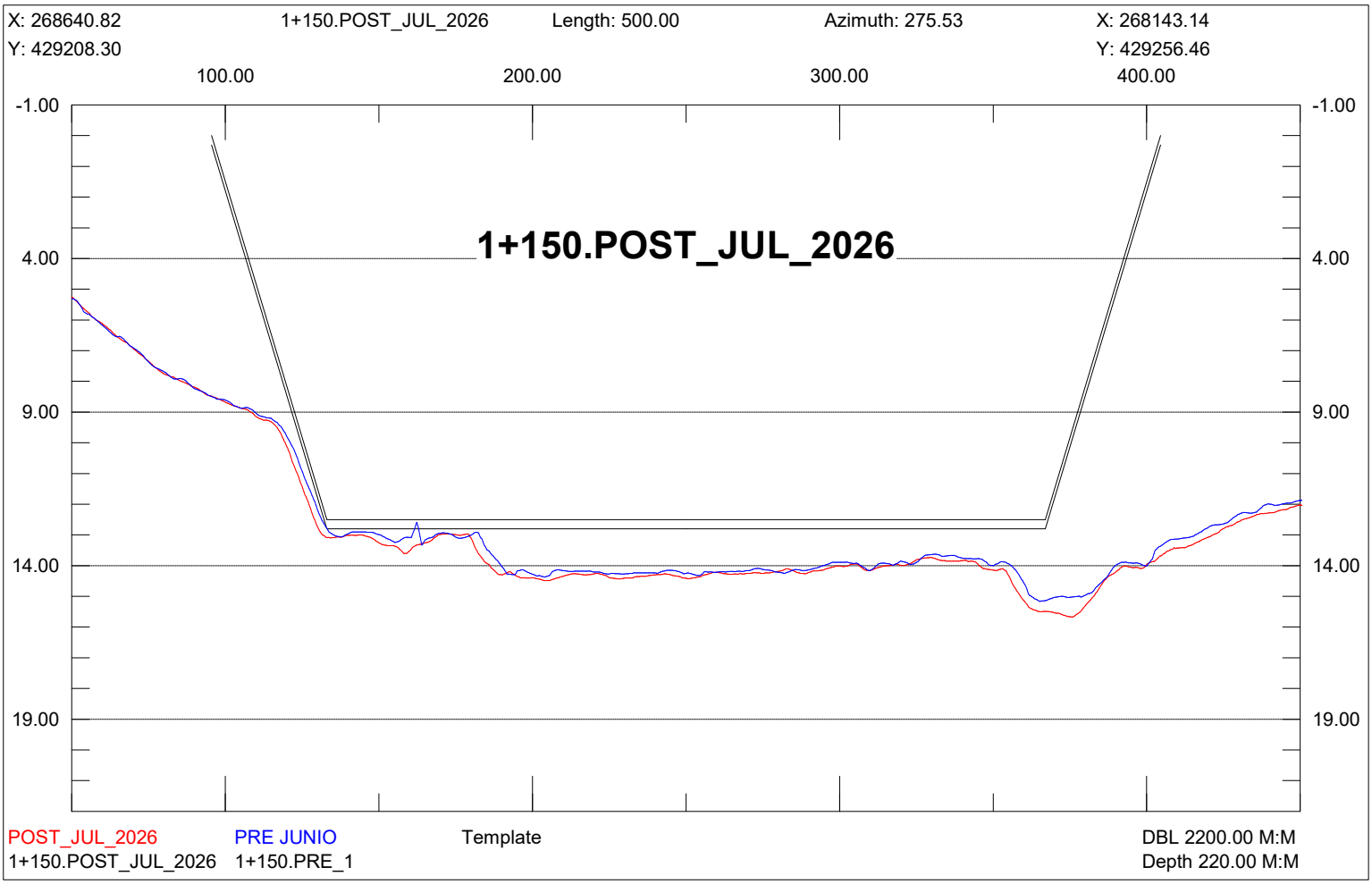

X: 268664.89
0+900.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 275.53
X: 268167.22
Y: 429457.14
Y: 429505.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+900.POST_JUL_2026
0+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

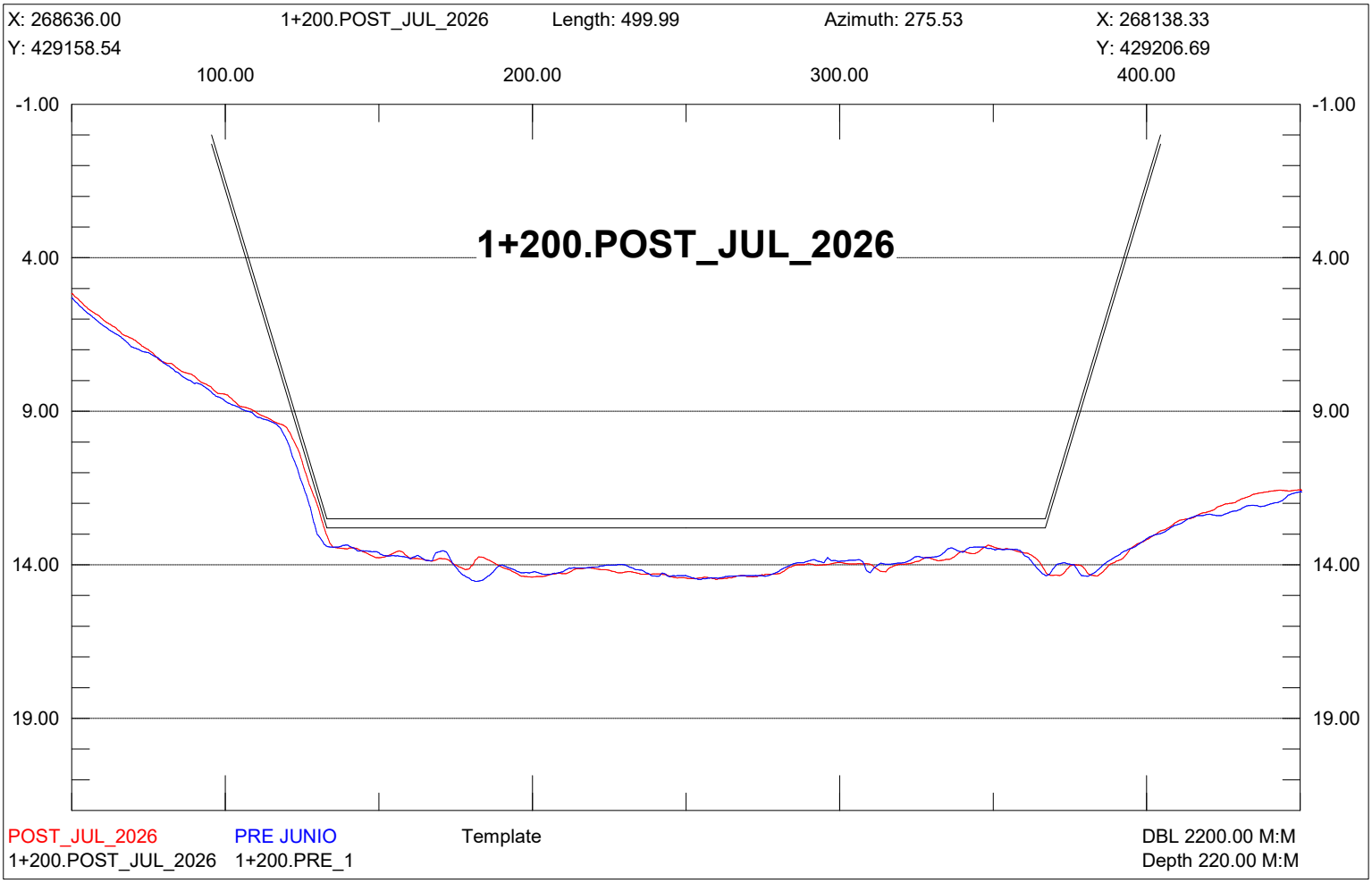

X: 268660.08
0+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268162.40
Y: 429407.37
Y: 429455.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
0+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
0+950.POST_JUL_2026
0+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

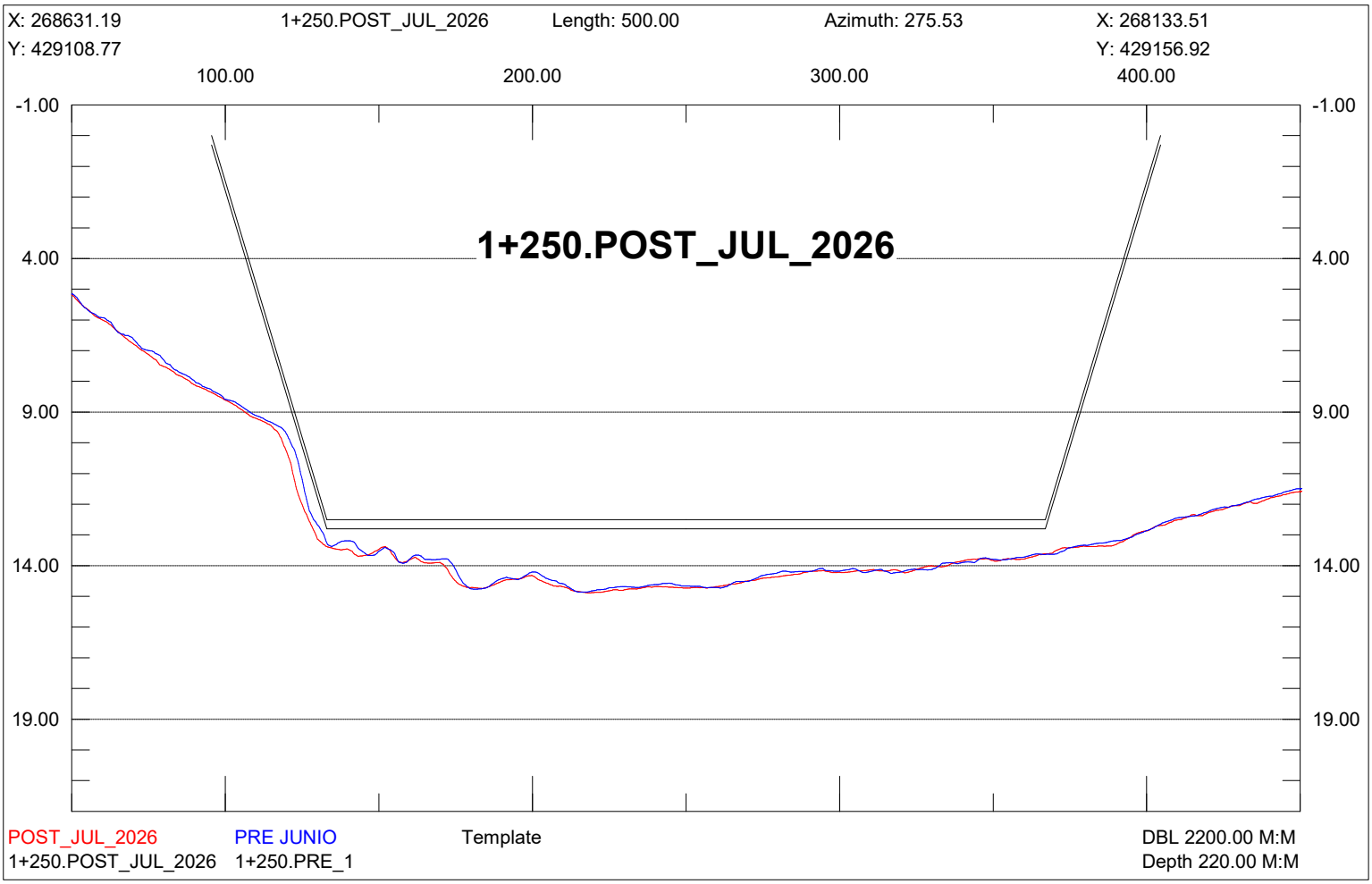

X: 268655.26
1+000.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 275.53
X: 268157.59
Y: 429357.61
Y: 429405.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+000.POST_JUL_2026
1+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

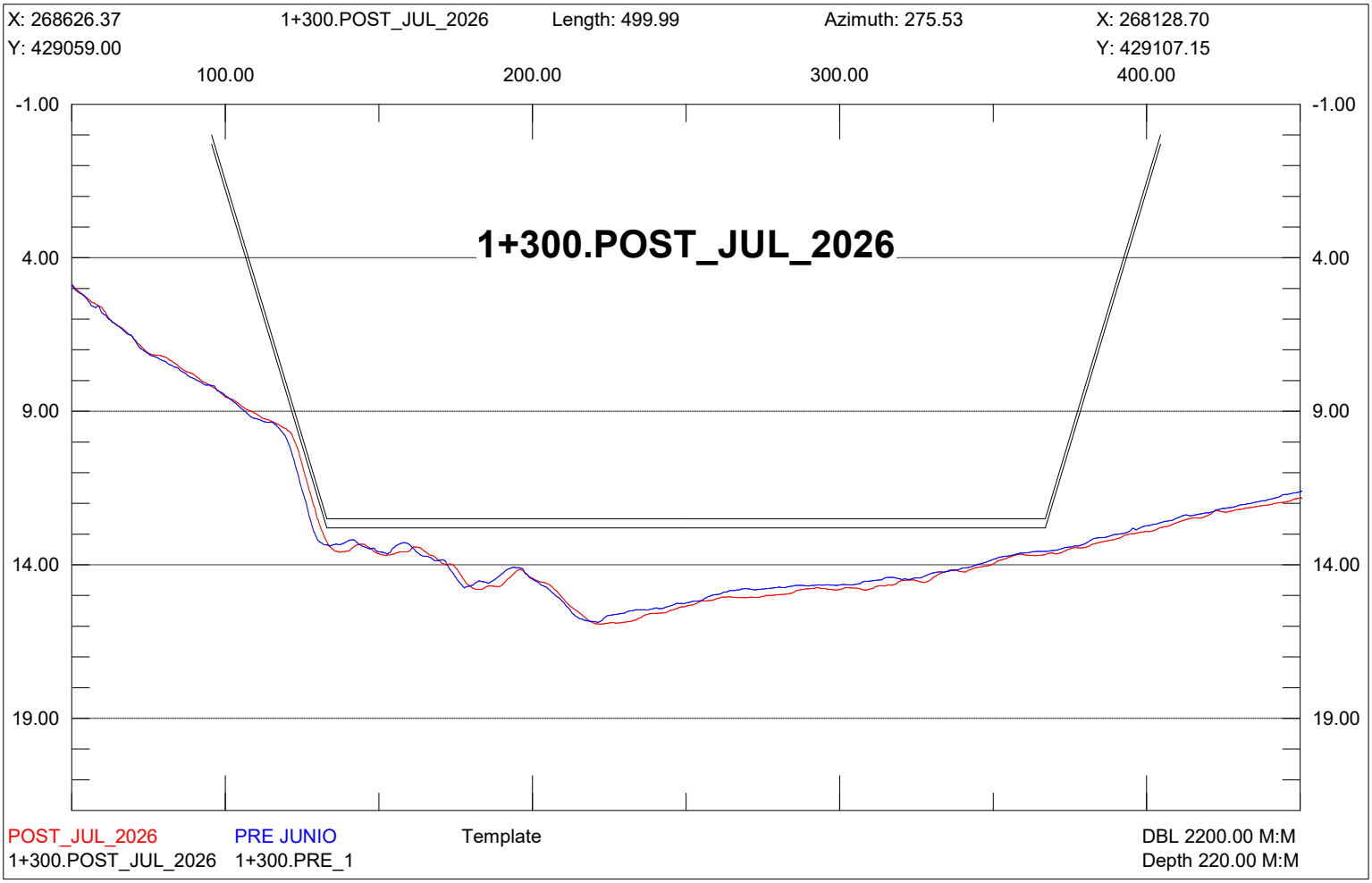

X: 268650.45
1+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268152.77
Y: 429307.84
Y: 429355.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+050.POST_JUL_2026
1+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

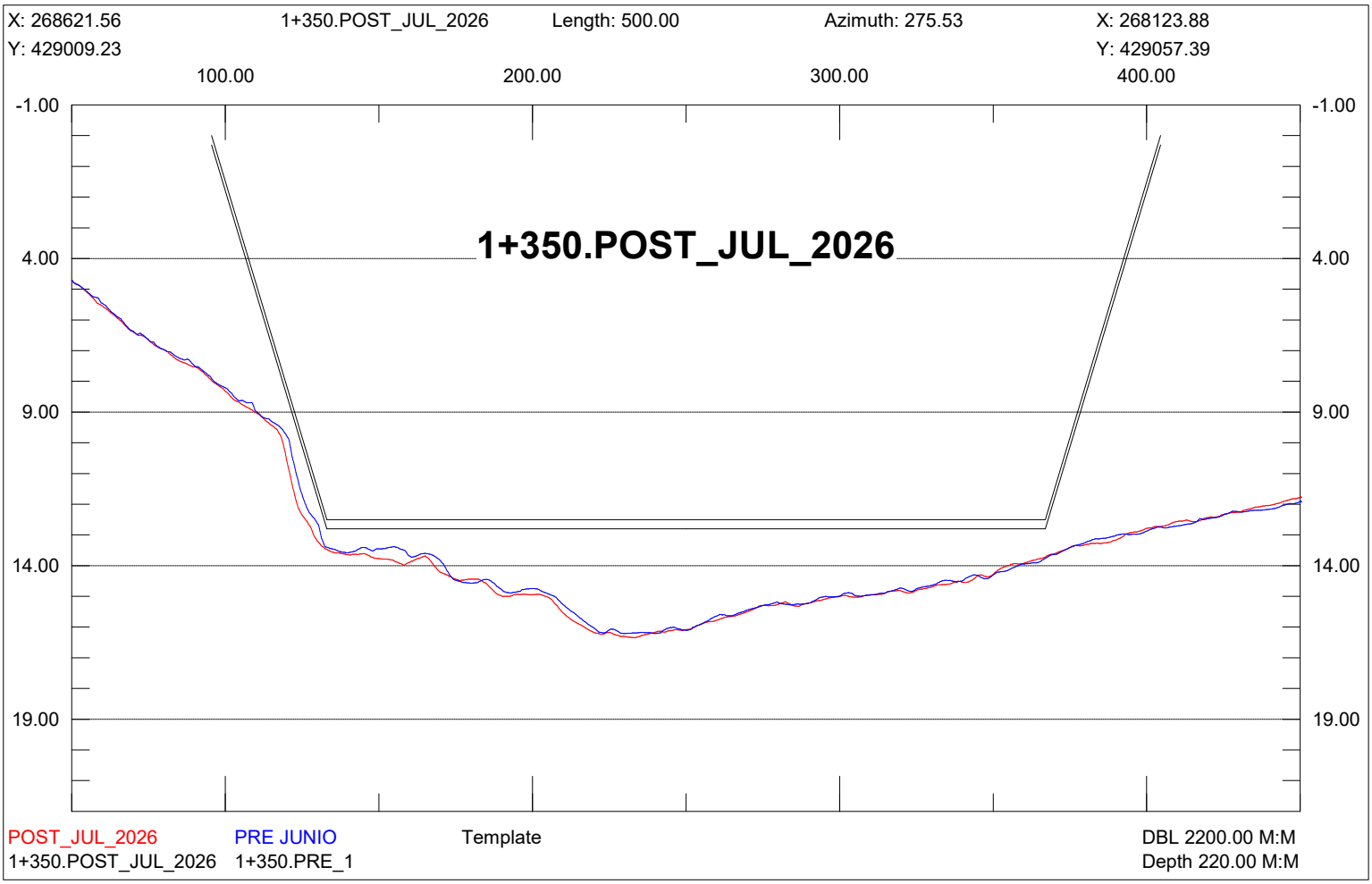

X: 268645.63
1+100.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 275.53
X: 268147.96
Y: 429258.07
Y: 429306.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+100.POST_JUL_2026
1+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

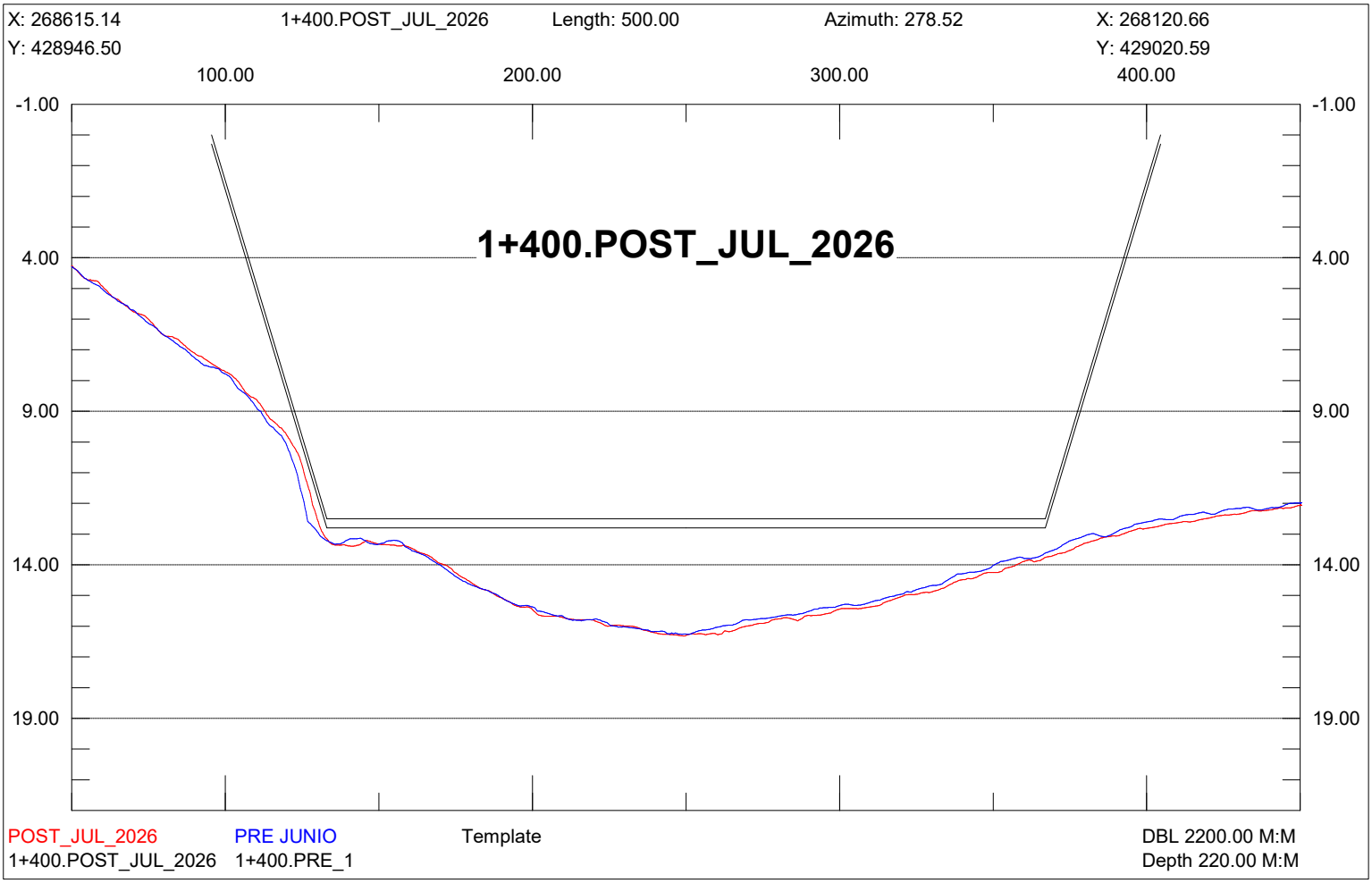

X: 268640.82
1+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268143.14
Y: 429208.30
Y: 429256.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+150.POST_JUL_2026
1+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

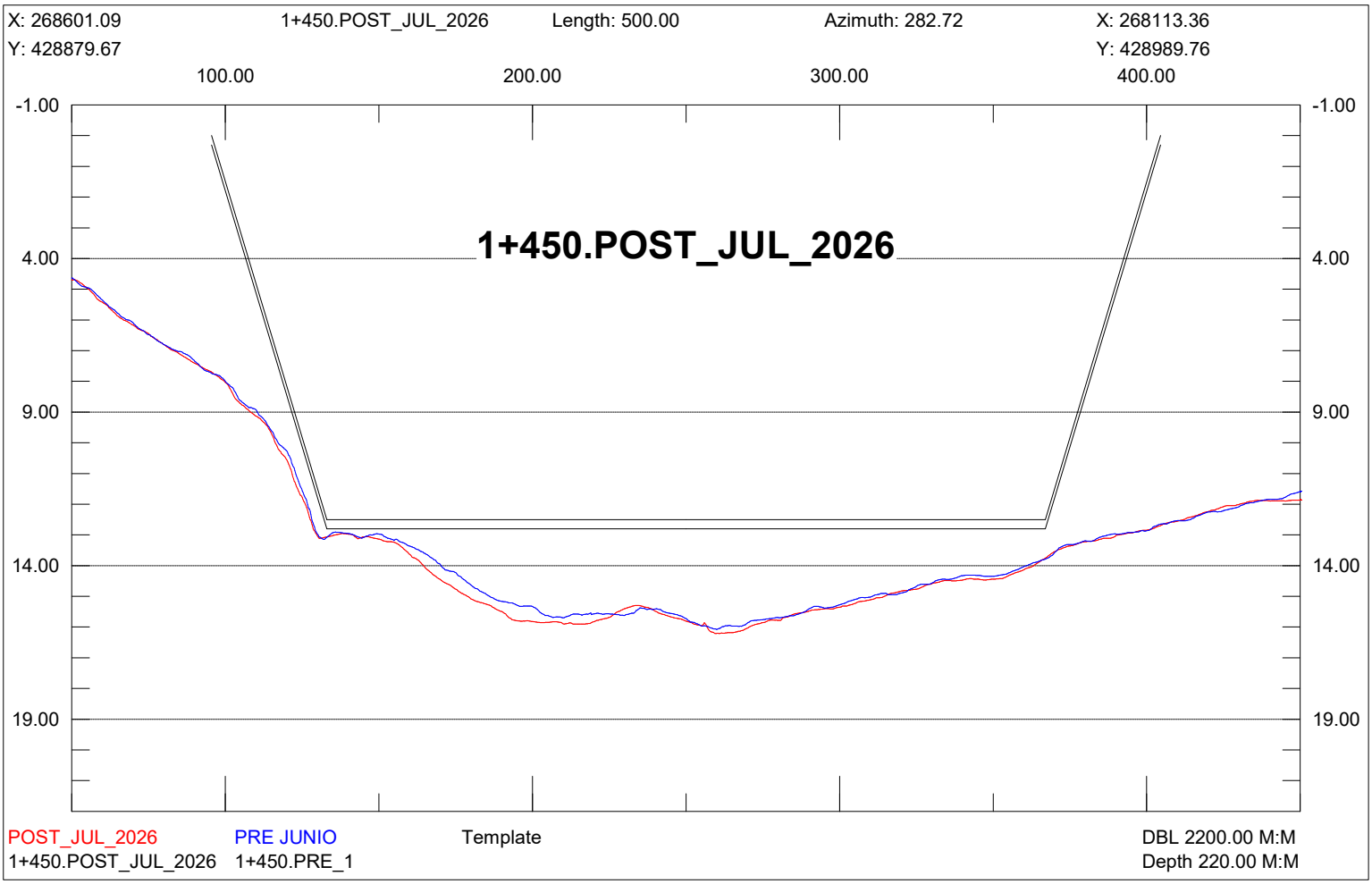

X: 268636.00
1+200.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 275.53
X: 268138.33
Y: 429158.54
Y: 429206.69
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+200.POST_JUL_2026
1+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

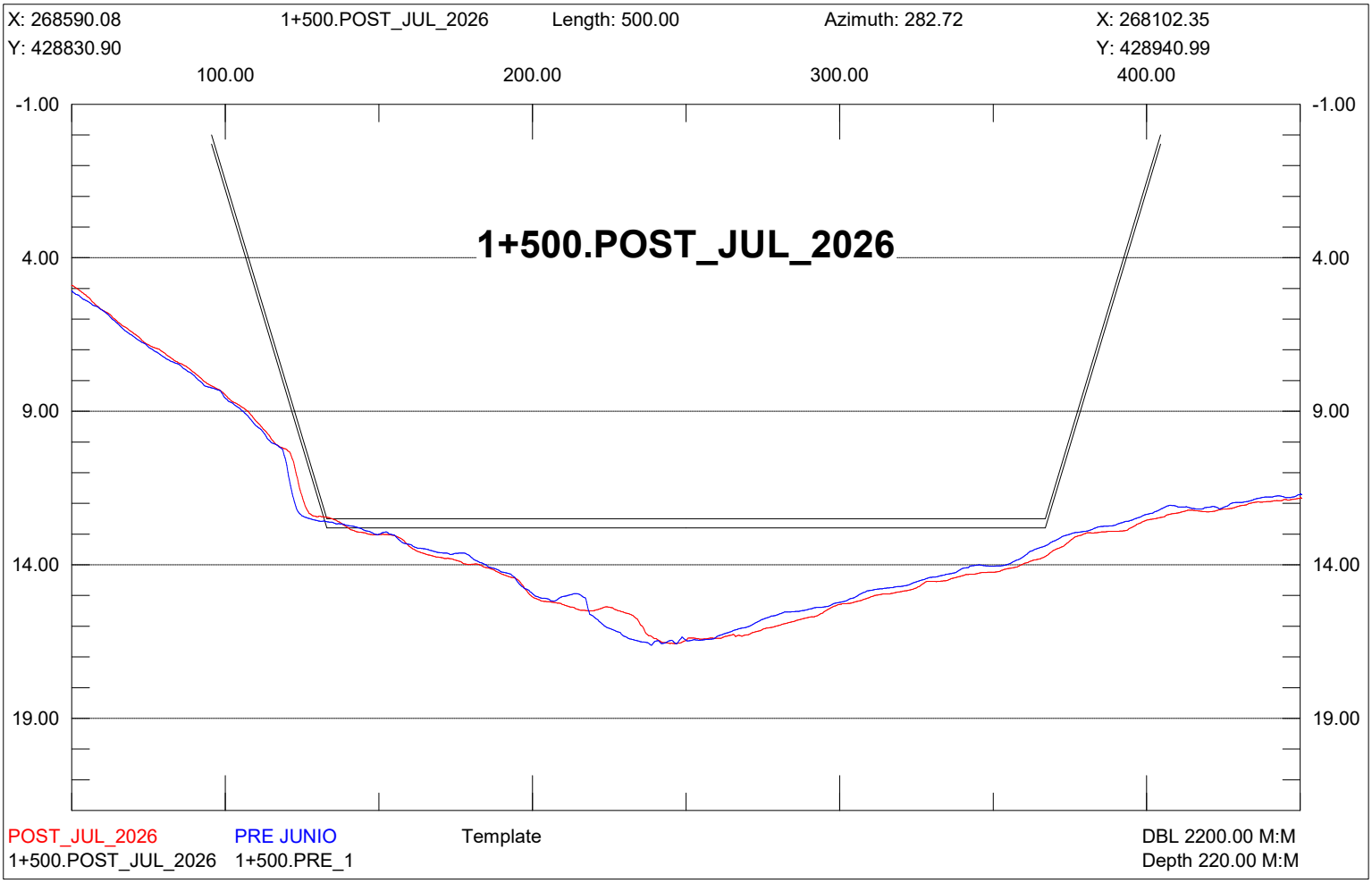

X: 268631.19
1+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268133.51
Y: 429108.77
Y: 429156.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+250.POST_JUL_2026
1+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

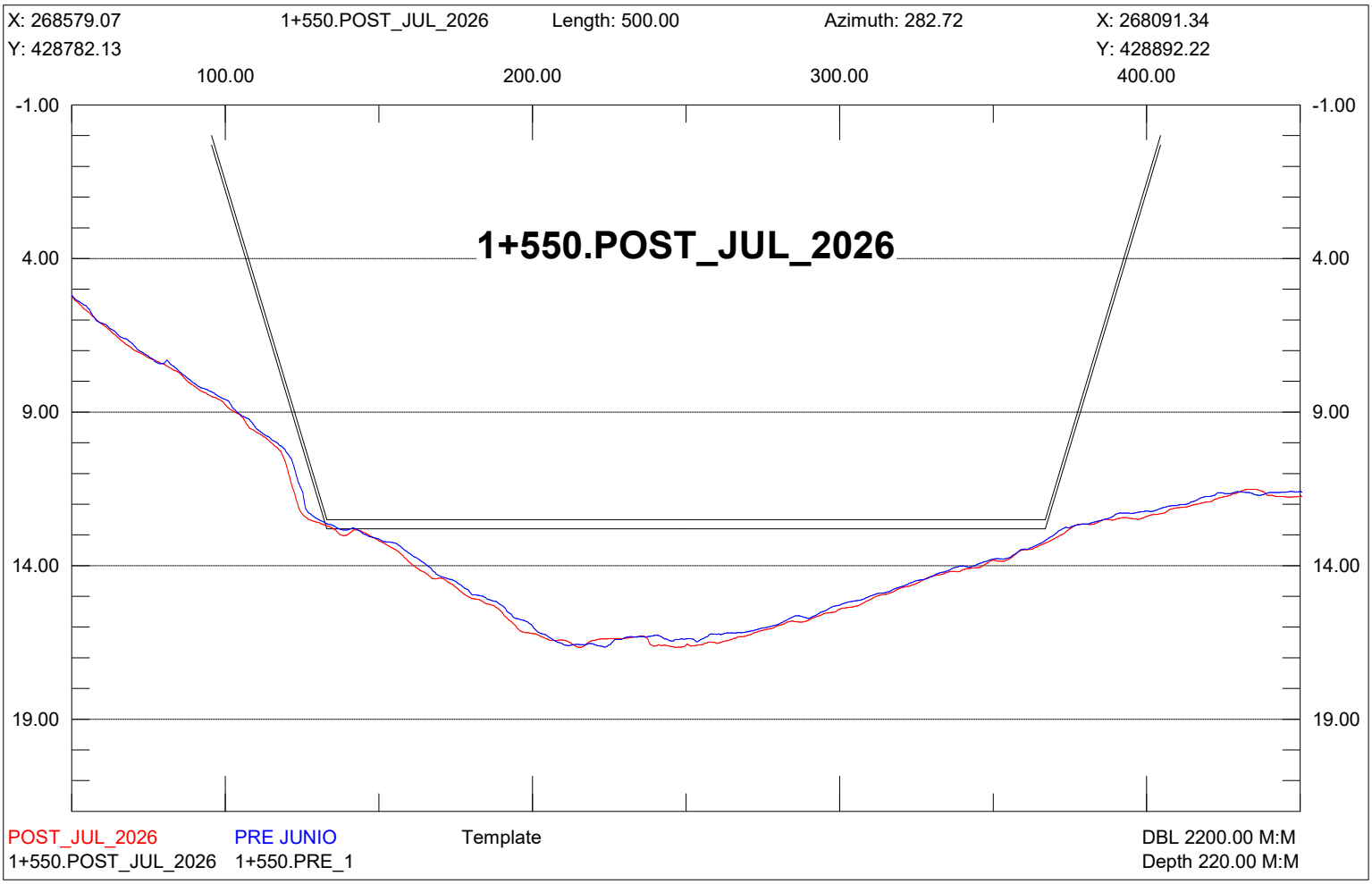

X: 268626.37
1+300.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 275.53
X: 268128.70
Y: 429059.00
Y: 429107.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+300.POST_JUL_2026
1+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

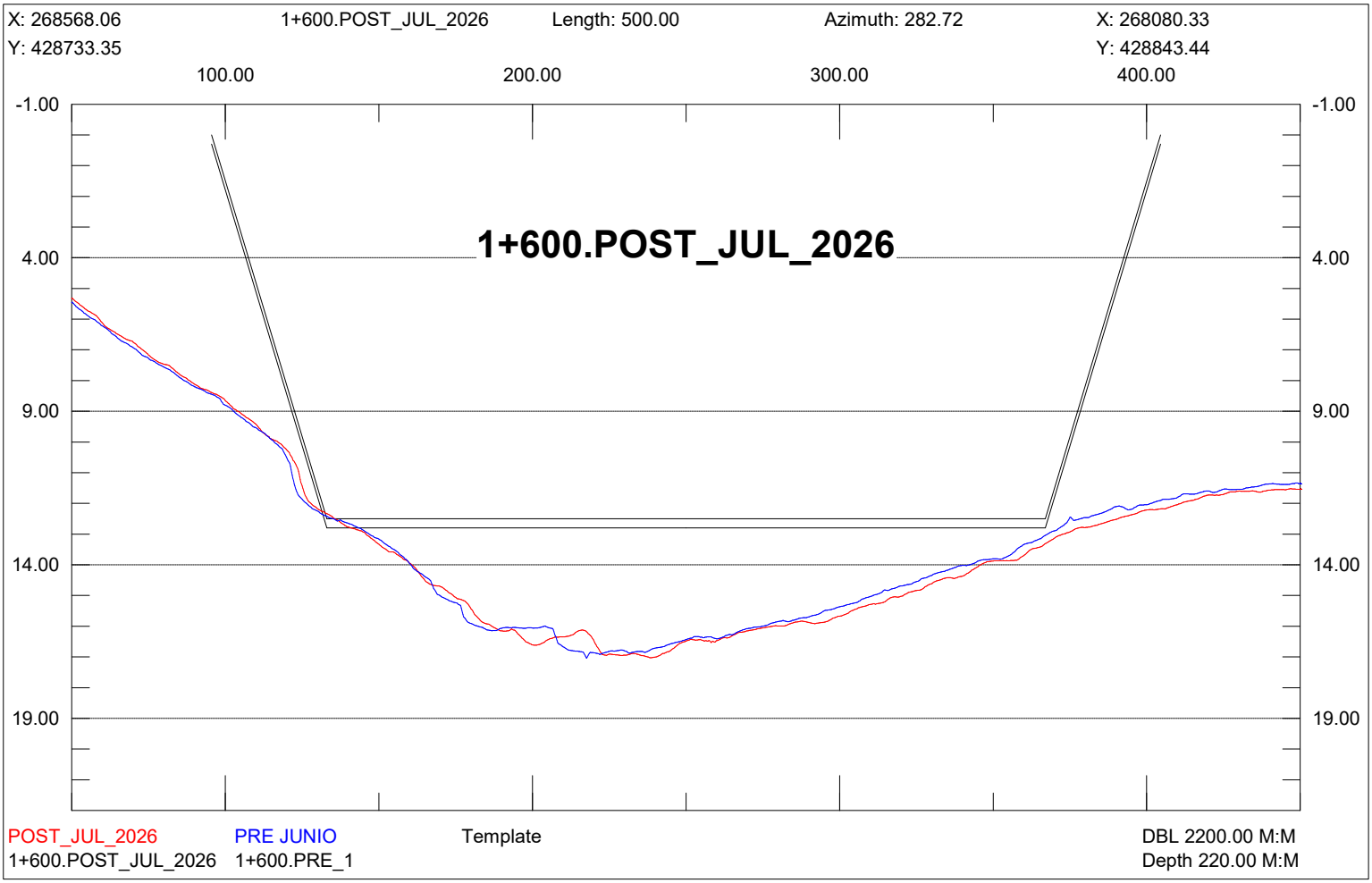

X: 268621.56
1+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 275.53
X: 268123.88
Y: 429009.23
Y: 429057.39
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+350.POST_JUL_2026
1+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

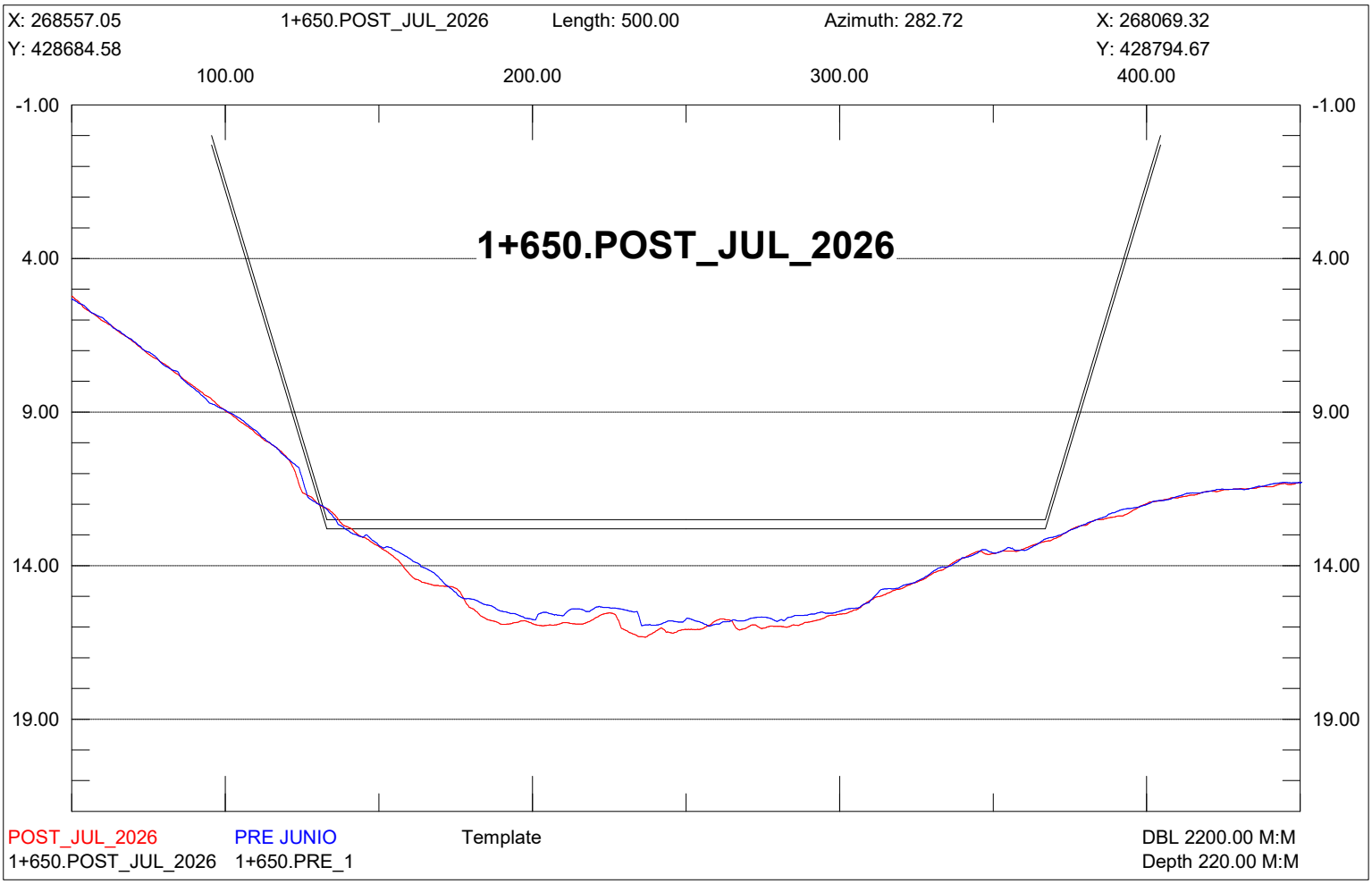

X: 268615.14
1+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 278.52
X: 268120.66
Y: 428946.50
Y: 429020.59
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+400.POST_JUL_2026
1+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

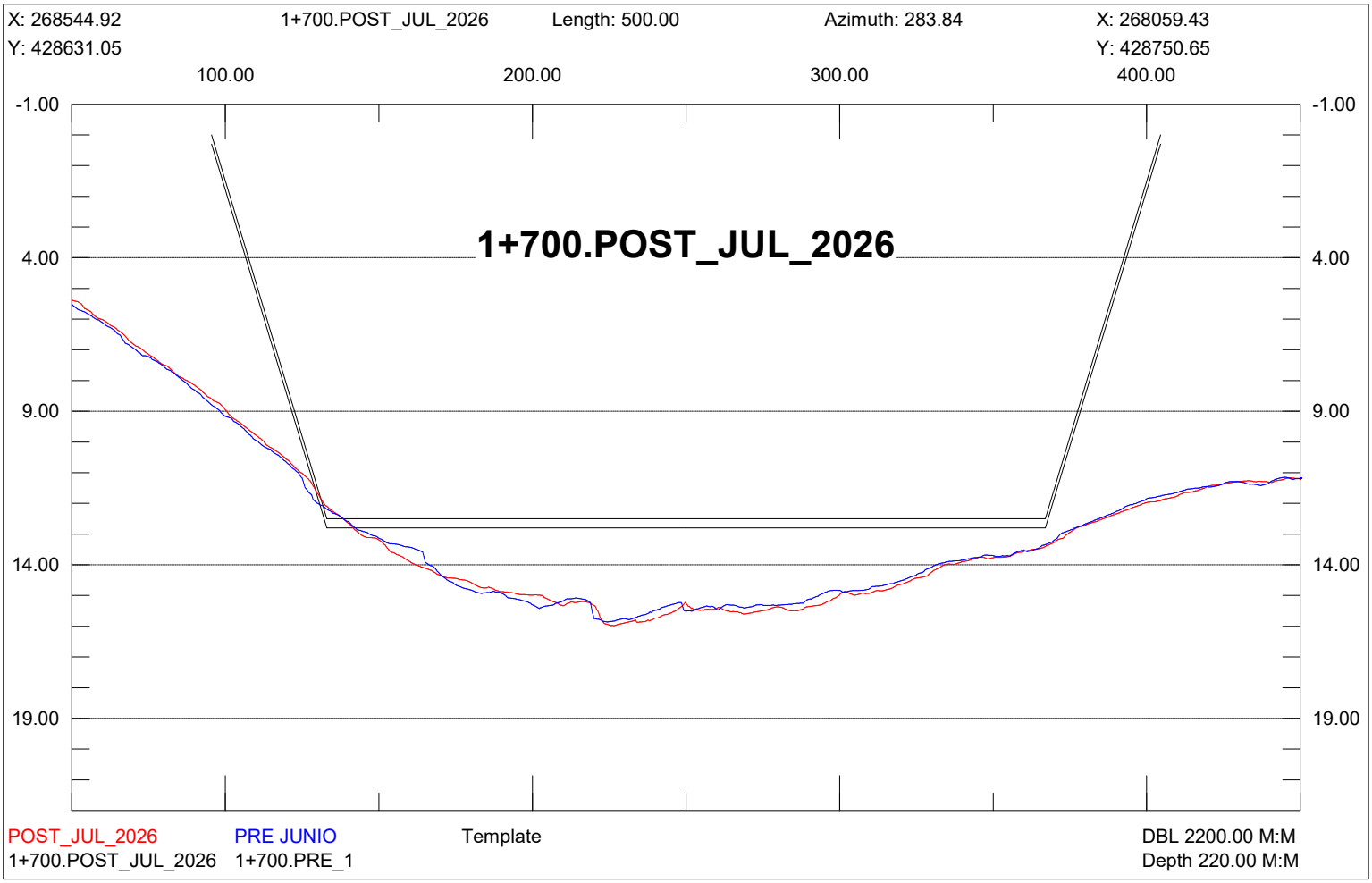

X: 268601.09
1+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 282.72
X: 268113.36
Y: 428879.67
Y: 428989.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+450.POST_JUL_2026
1+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

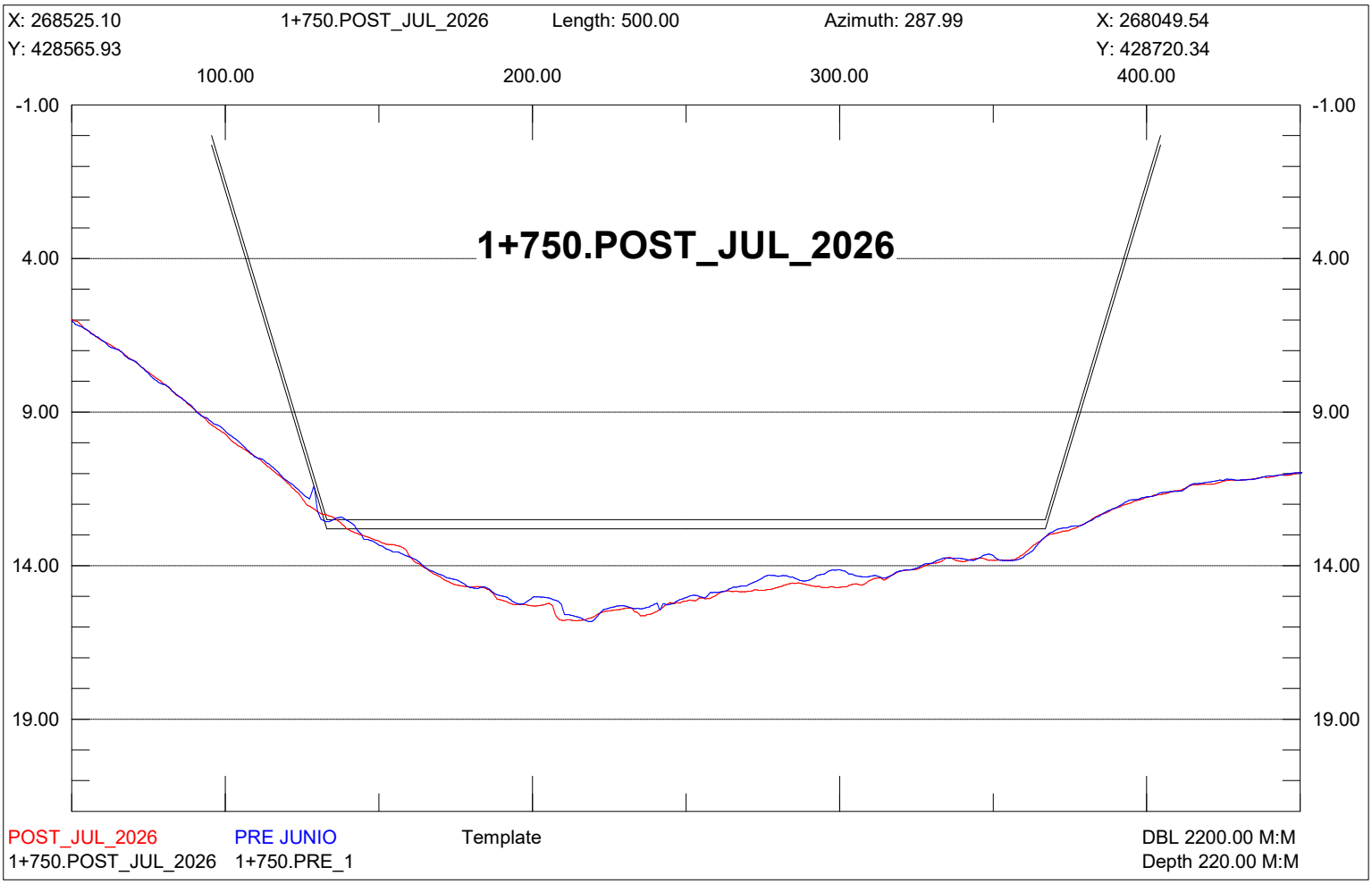

X: 268590.08
1+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 282.72
X: 268102.35
Y: 428830.90
Y: 428940.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+500.POST_JUL_2026
1+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

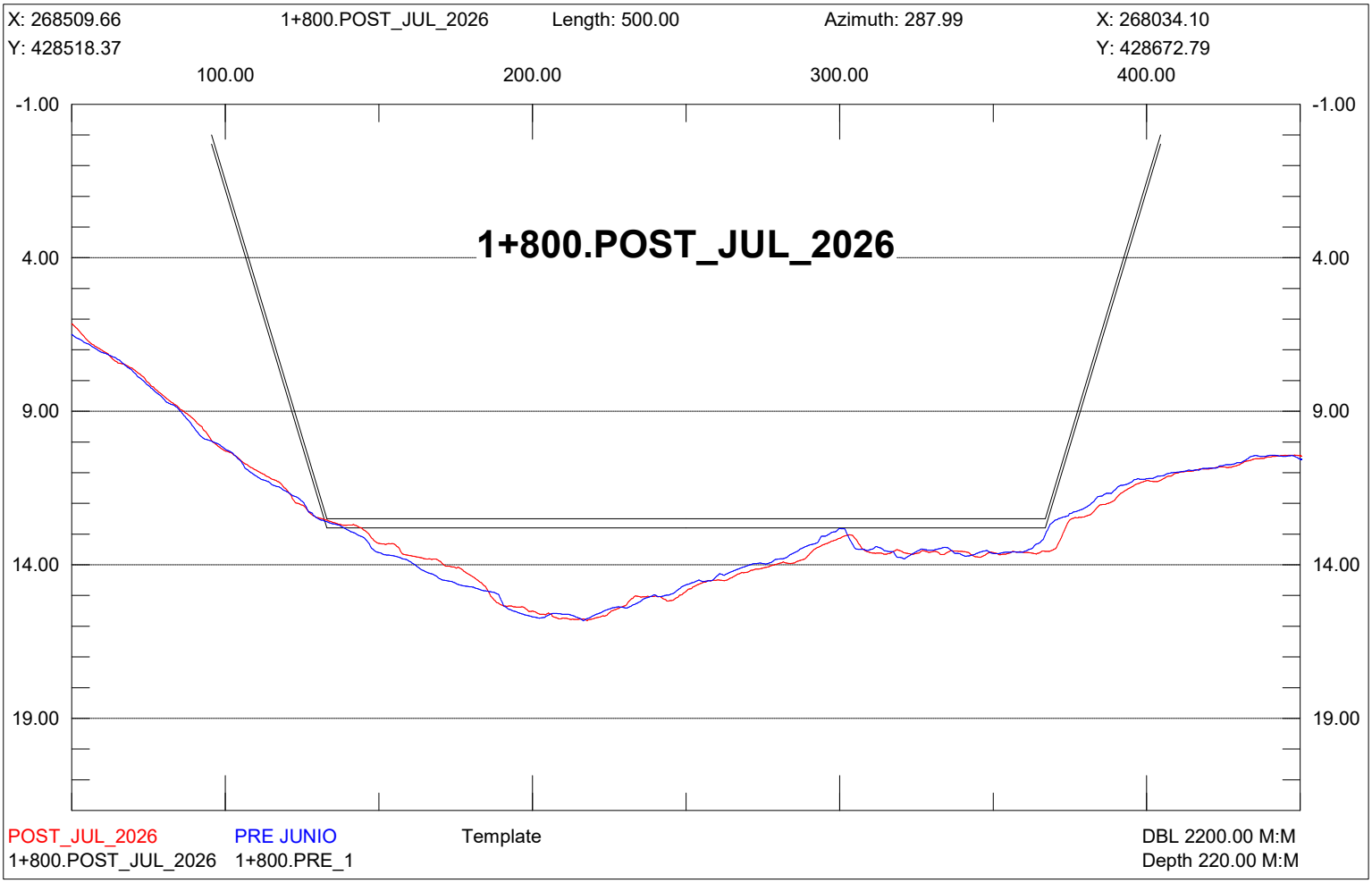

X: 268579.07
1+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 282.72
X: 268091.34
Y: 428782.13
Y: 428892.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+550.POST_JUL_2026
1+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

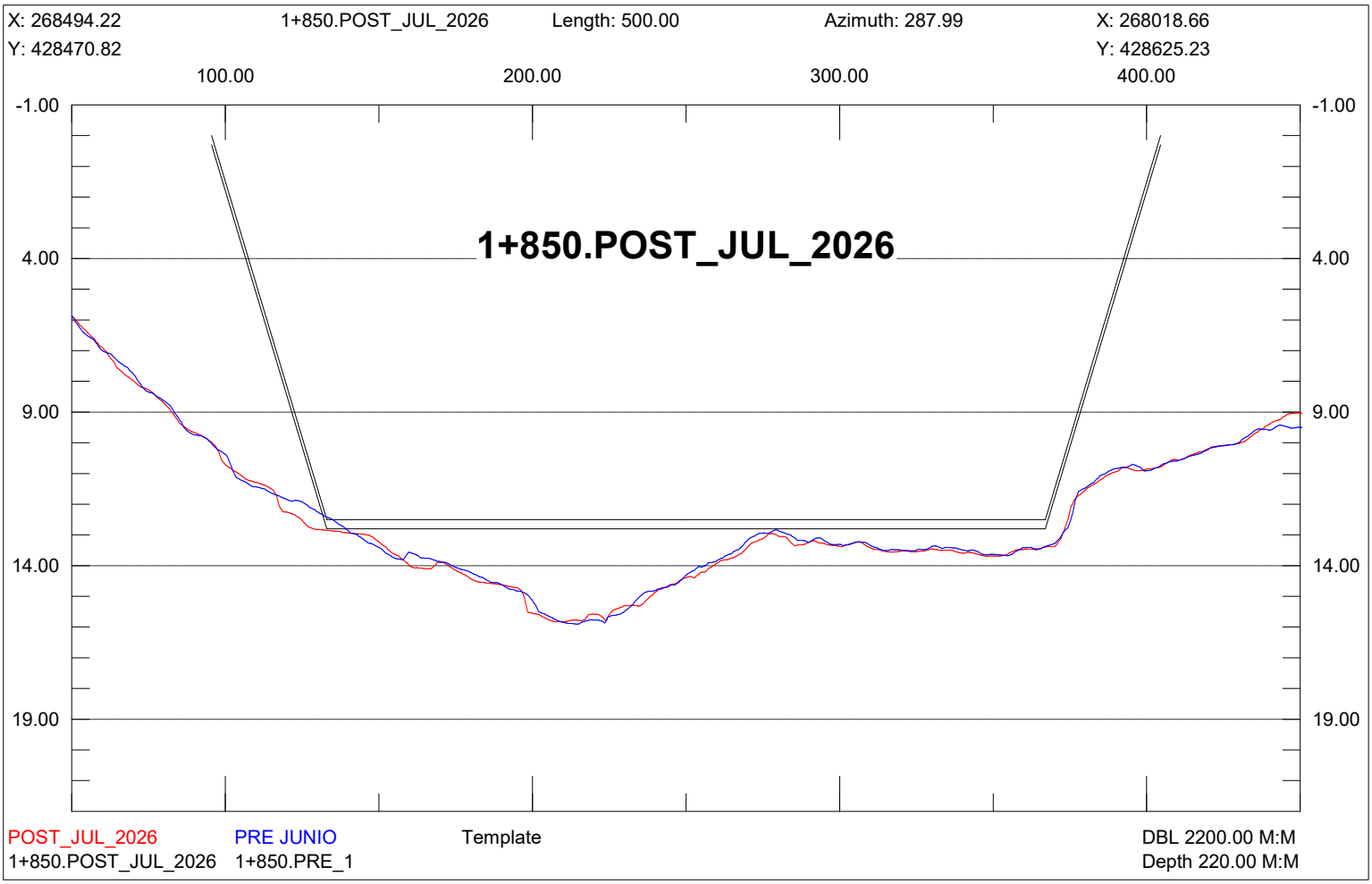

X: 268568.06
1+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 282.72
X: 268080.33
Y: 428733.35
Y: 428843.44
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+600.POST_JUL_2026
1+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

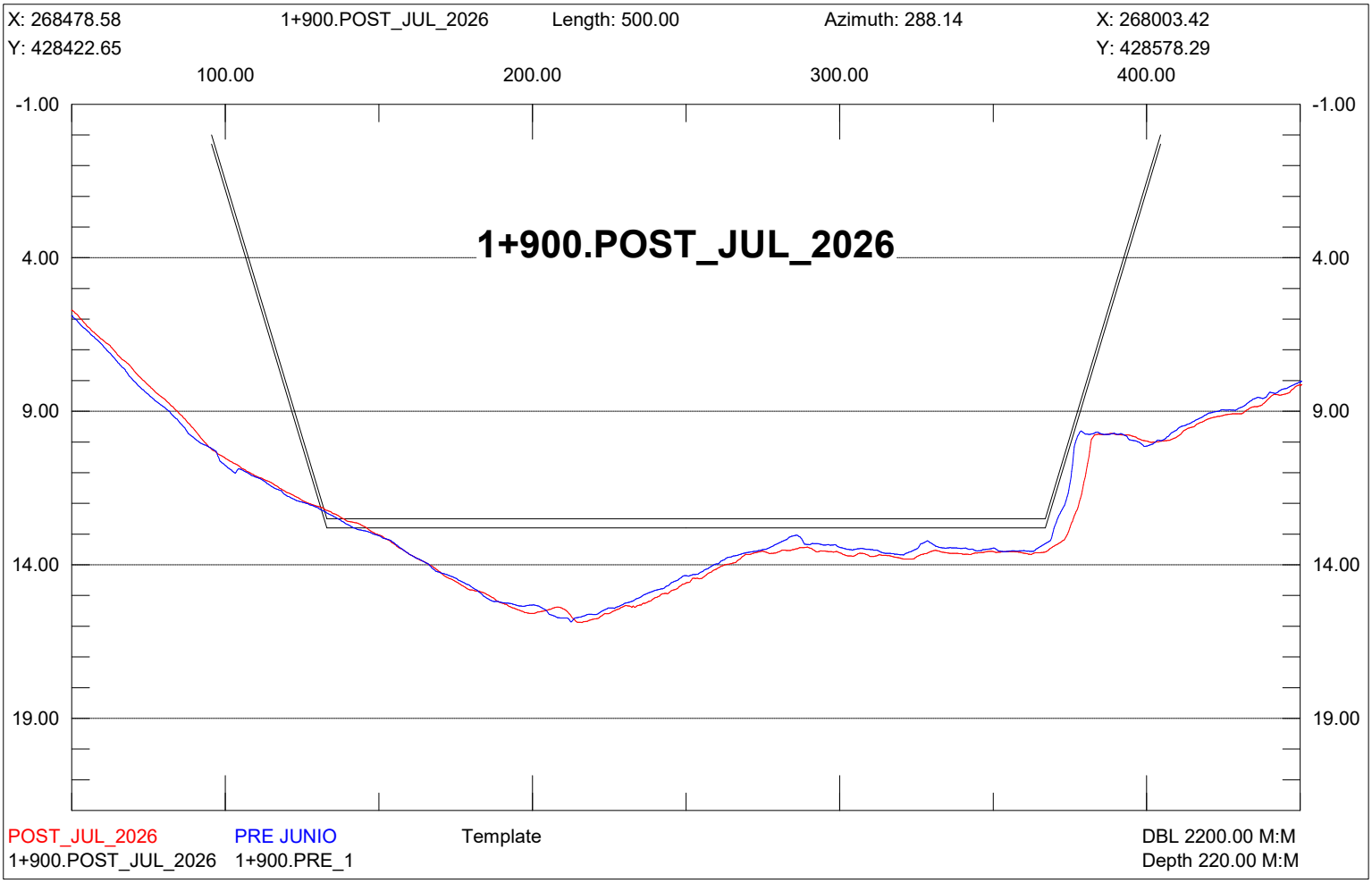

X: 268557.05
1+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 282.72
X: 268069.32
Y: 428684.58
Y: 428794.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+650.POST_JUL_2026
1+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

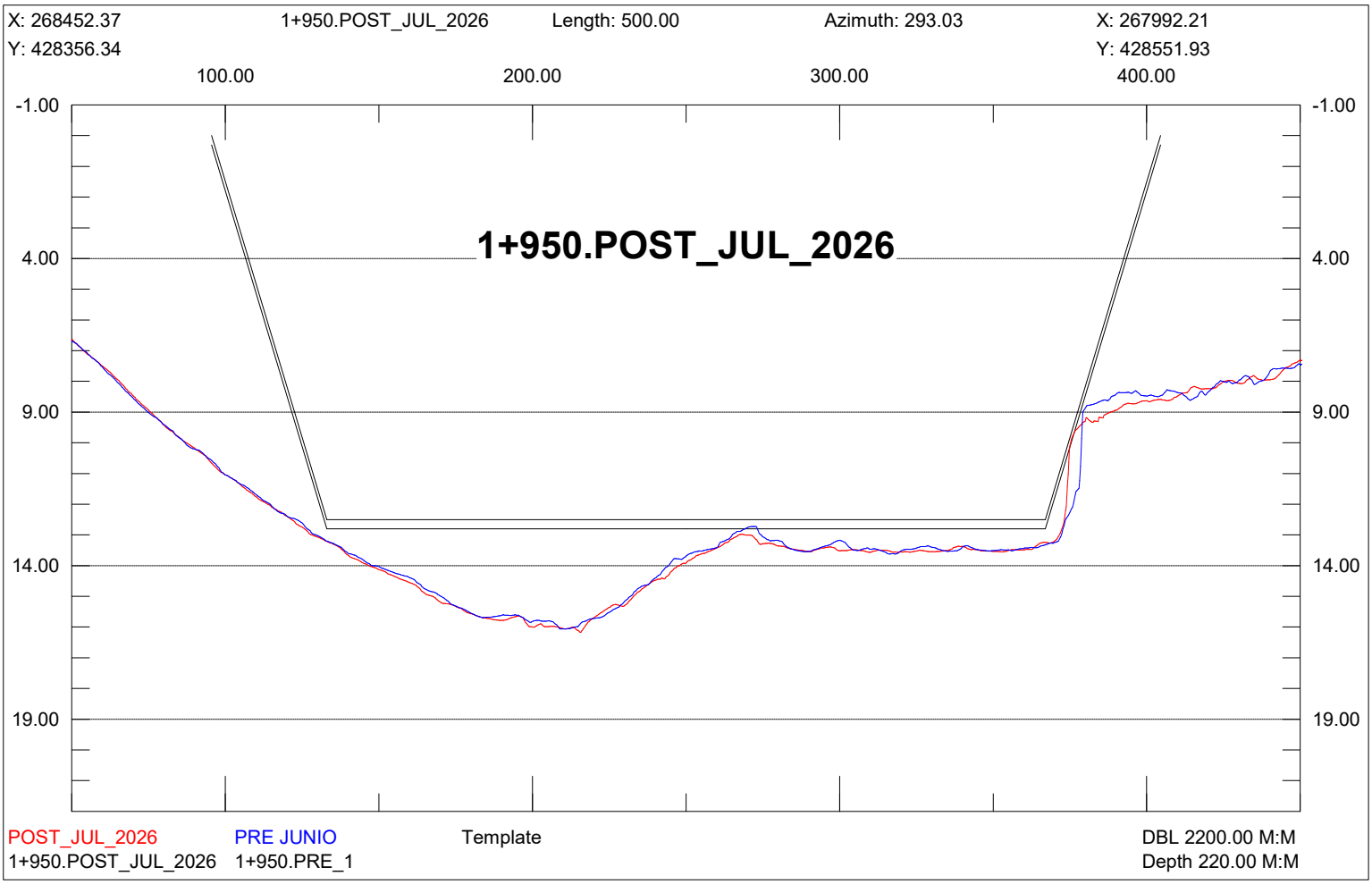

X: 268544.92
1+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 283.84
X: 268059.43
Y: 428631.05
Y: 428750.65
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+700.POST_JUL_2026
1+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

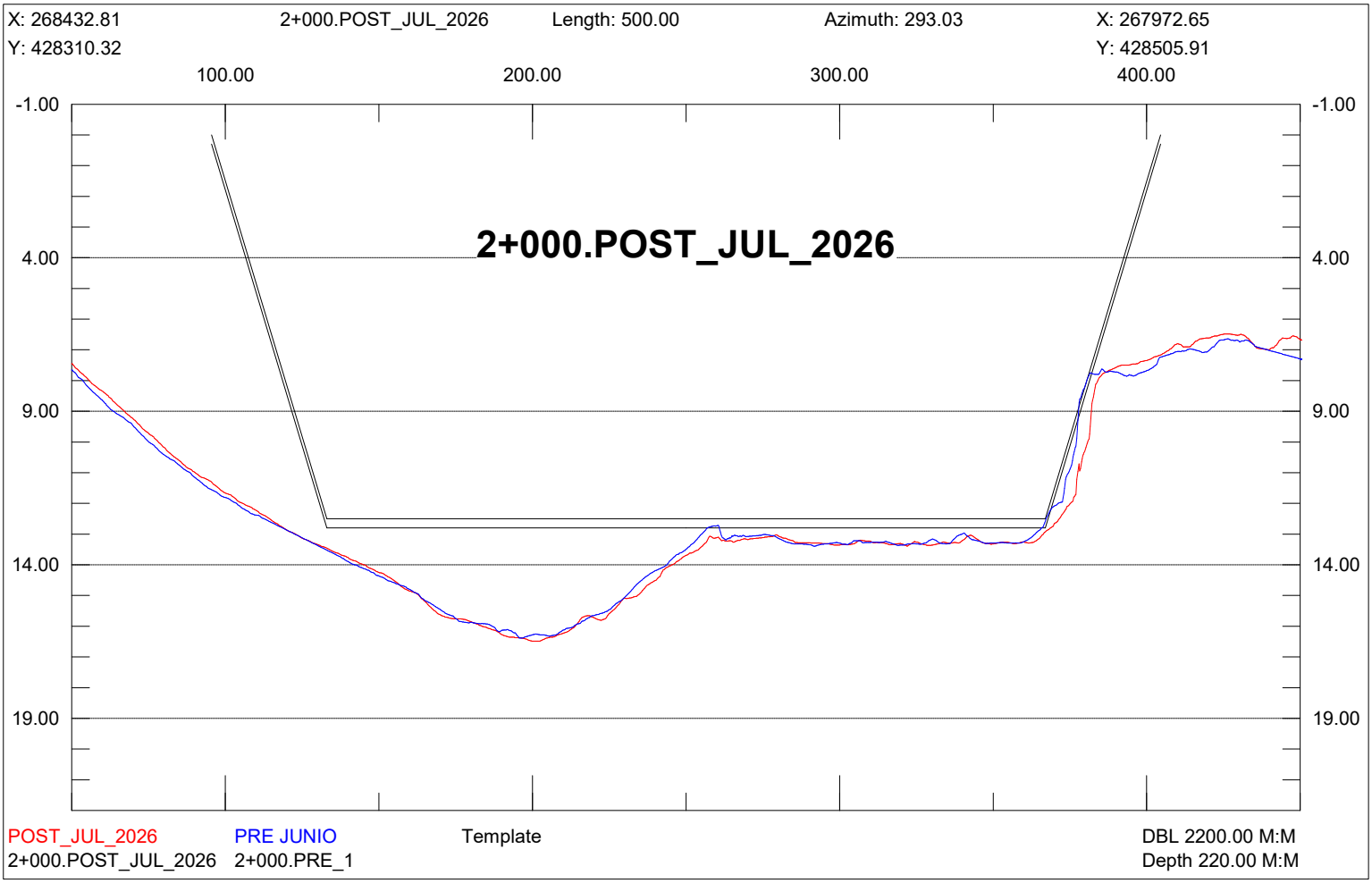

X: 268525.10
1+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 287.99
X: 268049.54
Y: 428565.93
Y: 428720.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+750.POST_JUL_2026
1+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

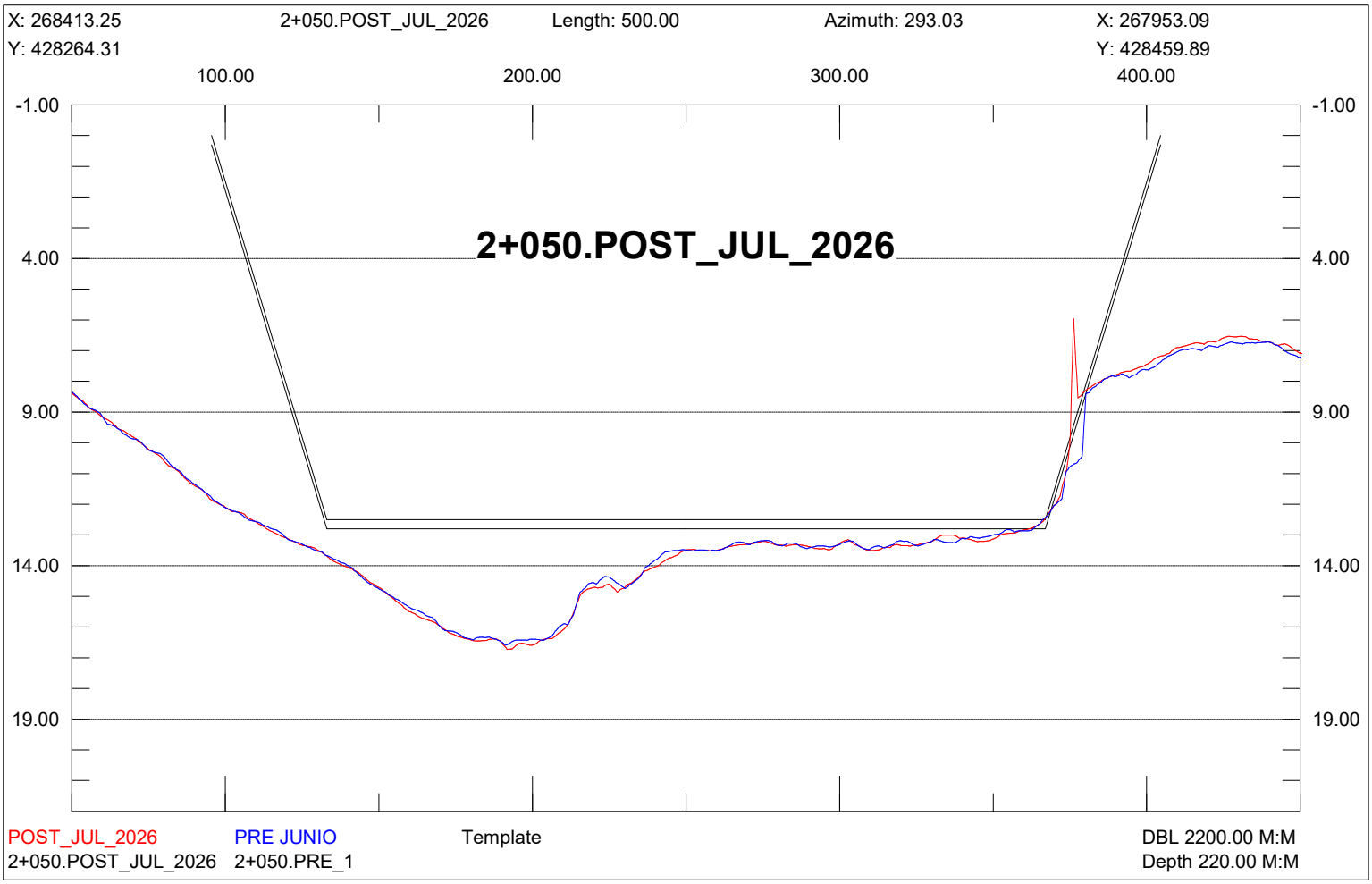

X: 268509.66
1+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 287.99
X: 268034.10
Y: 428518.37
Y: 428672.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+800.POST_JUL_2026
1+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

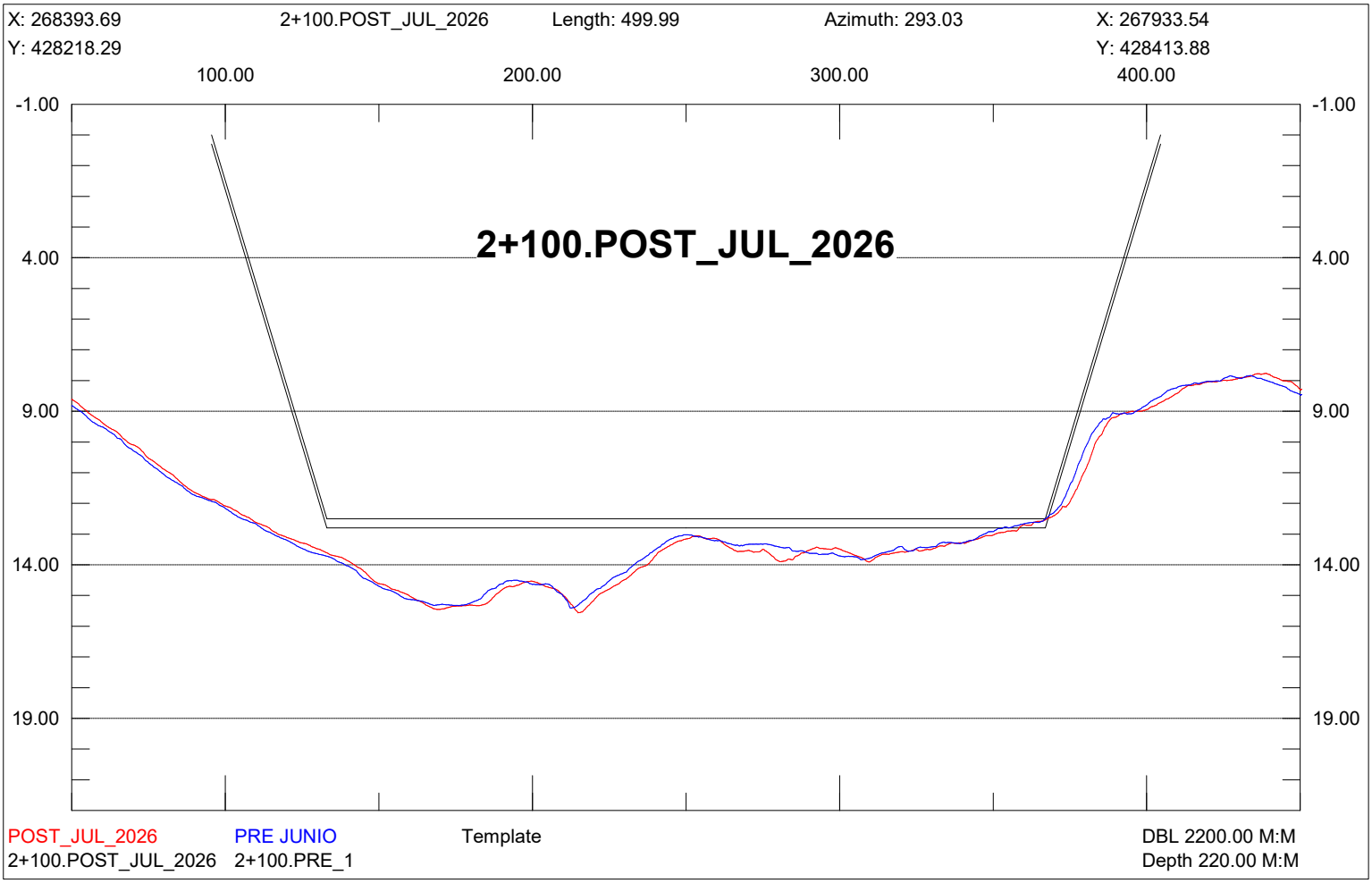

X: 268494.22
1+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 287.99
X: 268018.66
Y: 428470.82
Y: 428625.23
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+850.POST_JUL_2026
1+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

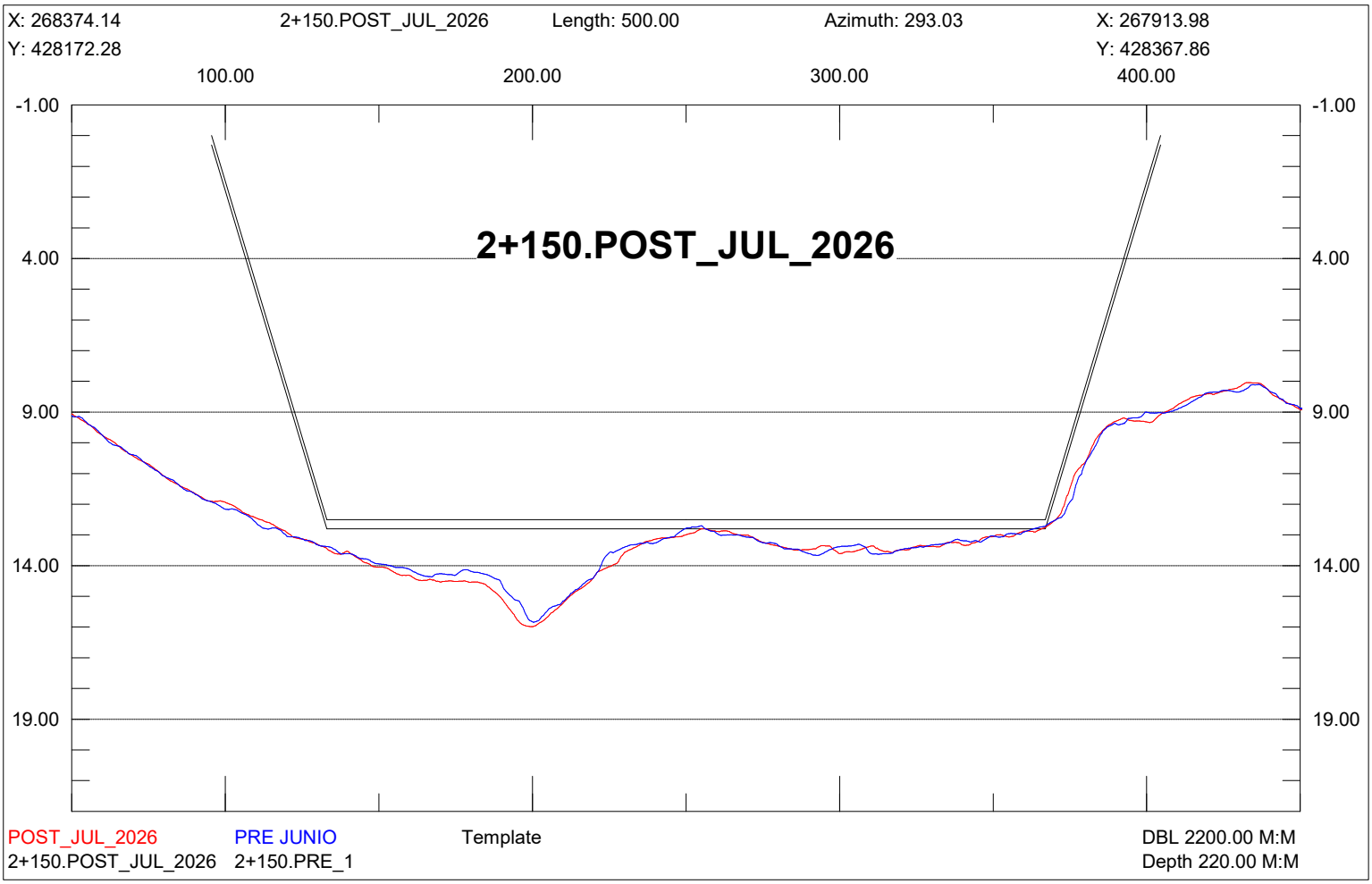

X: 268478.58
1+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 288.14
X: 268003.42
Y: 428422.65
Y: 428578.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+900.POST_JUL_2026
1+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

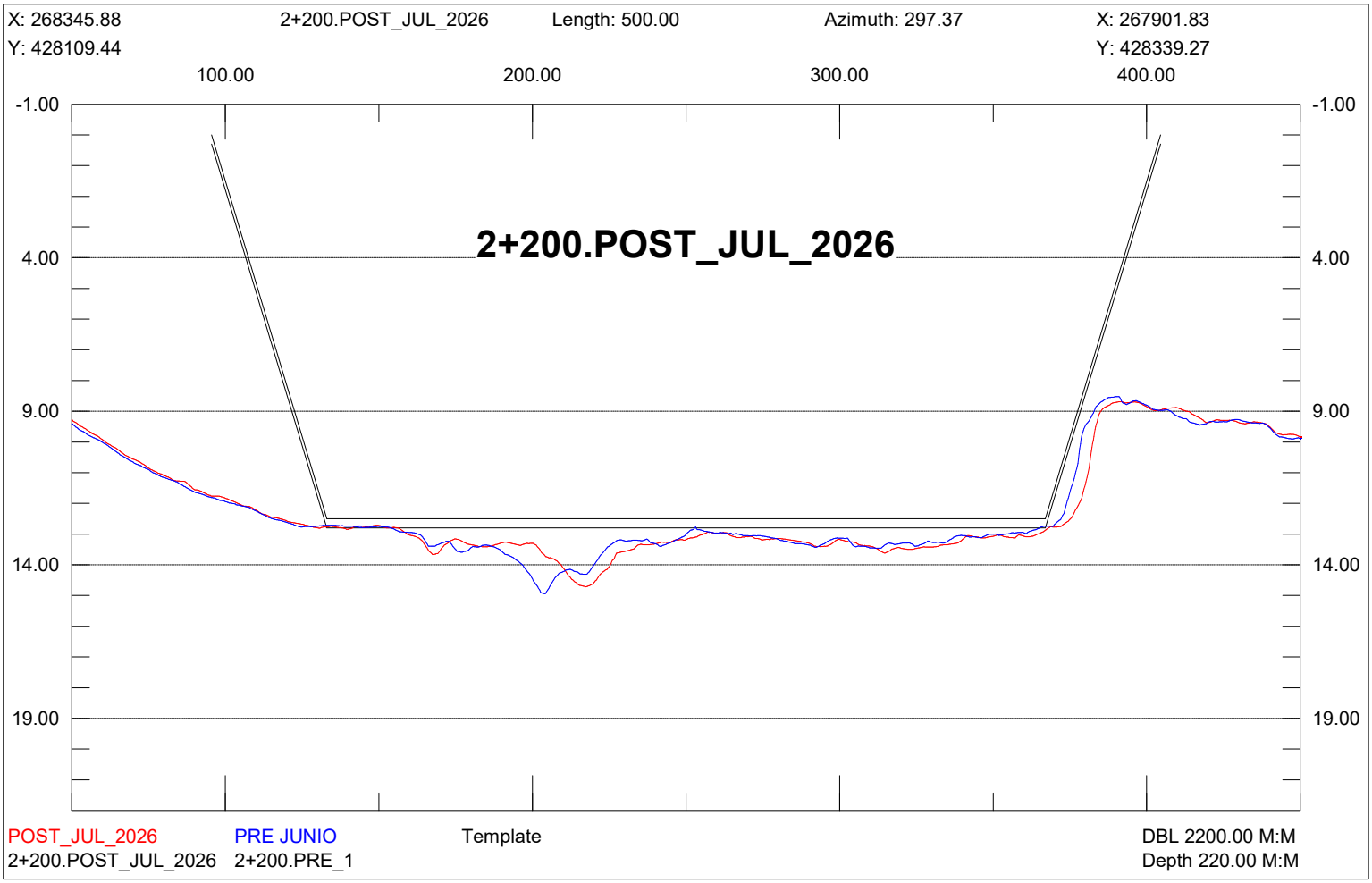

X: 268452.37
1+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 293.03
X: 267992.21
Y: 428356.34
Y: 428551.93
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
1+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
1+950.POST_JUL_2026
1+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

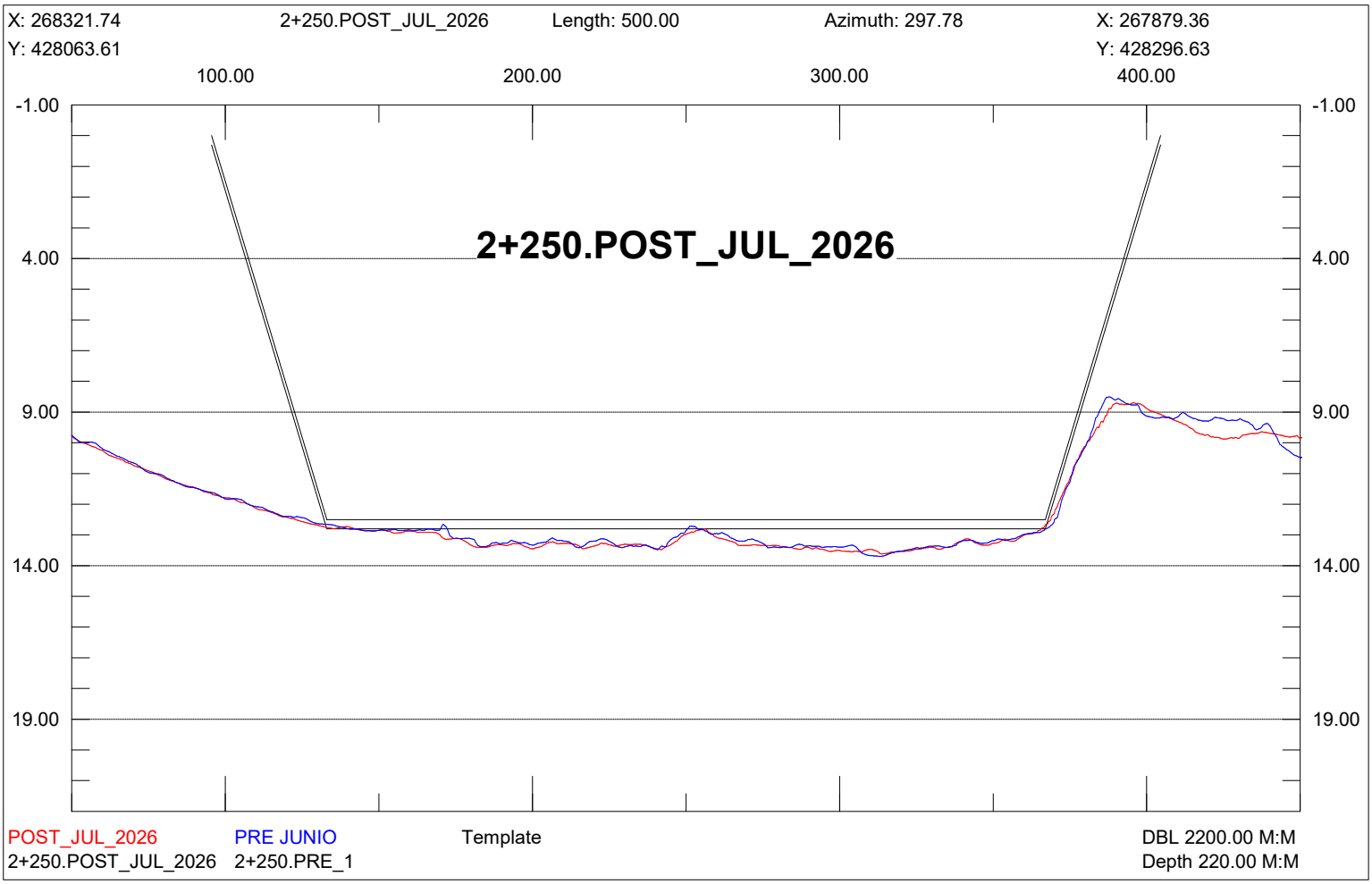

X: 268432.81
2+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 293.03
X: 267972.65
Y: 428310.32
Y: 428505.91
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+000.POST_JUL_2026
2+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

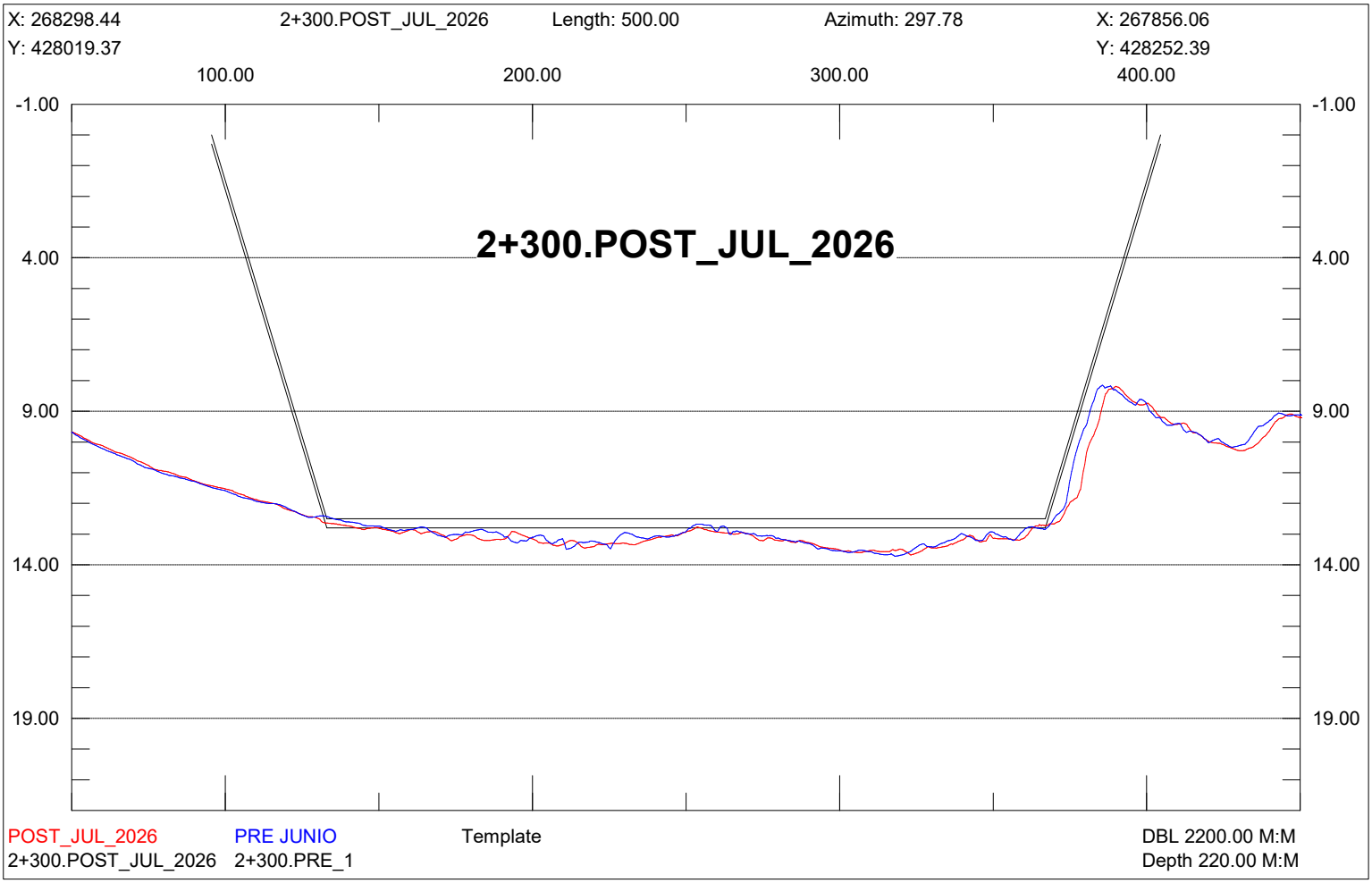

X: 268413.25
2+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 293.03
X: 267953.09
Y: 428264.31
Y: 428459.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+050.POST_JUL_2026
2+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

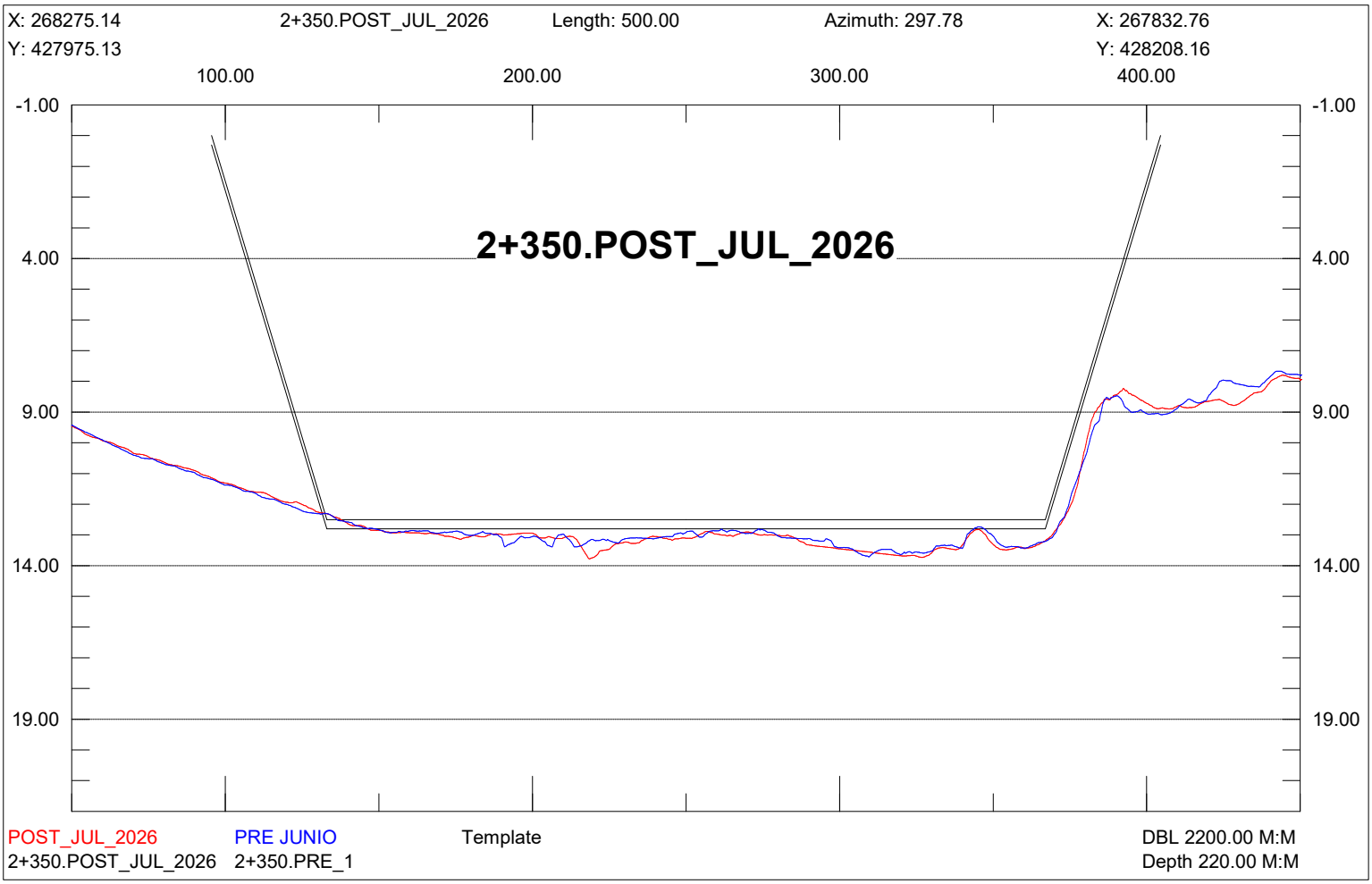

X: 268393.69
2+100.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 293.03
X: 267933.54
Y: 428218.29
Y: 428413.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+100.POST_JUL_2026
2+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

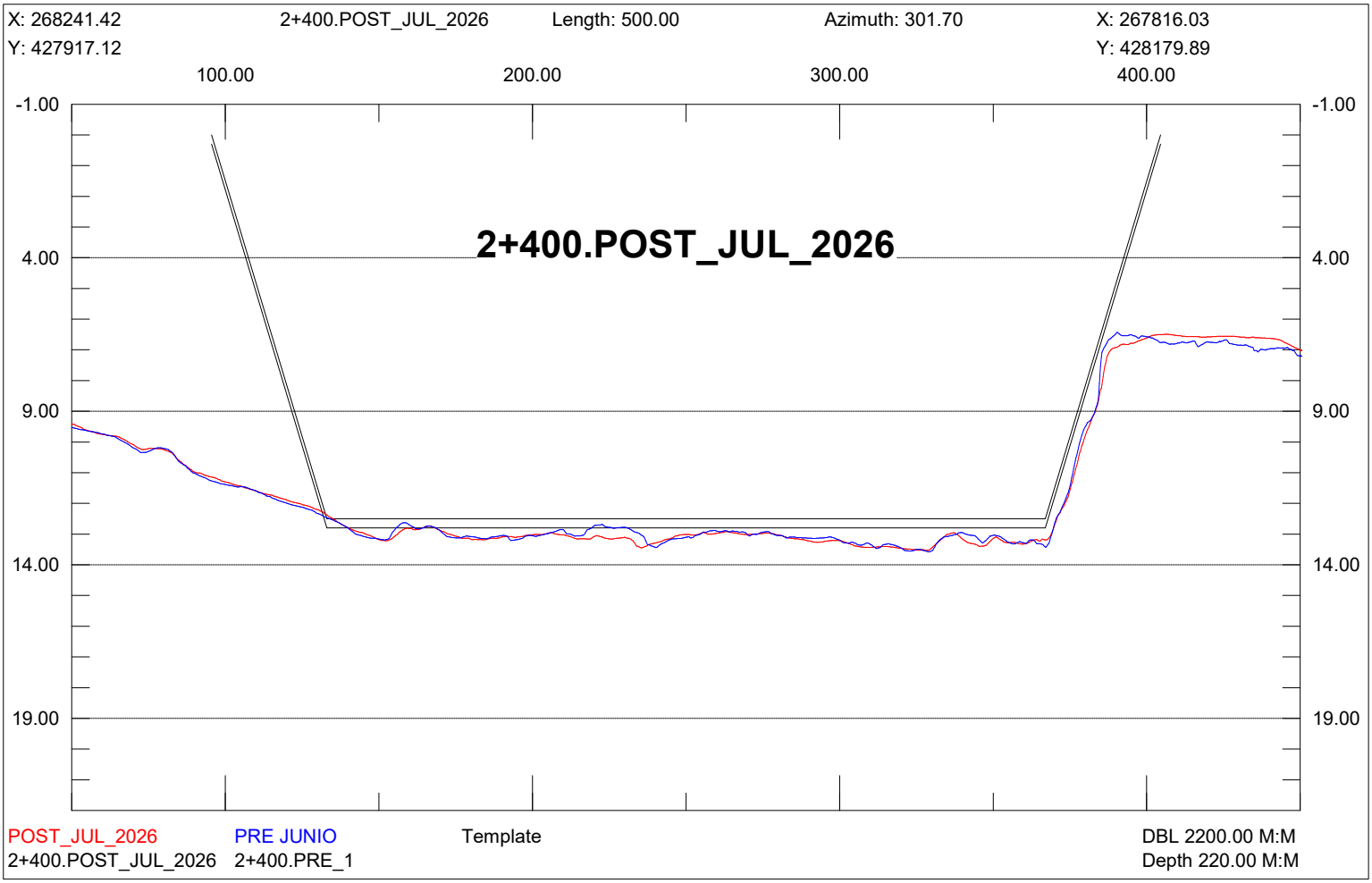

X: 268374.14
2+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 293.03
X: 267913.98
Y: 428172.28
Y: 428367.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+150.POST_JUL_2026
2+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

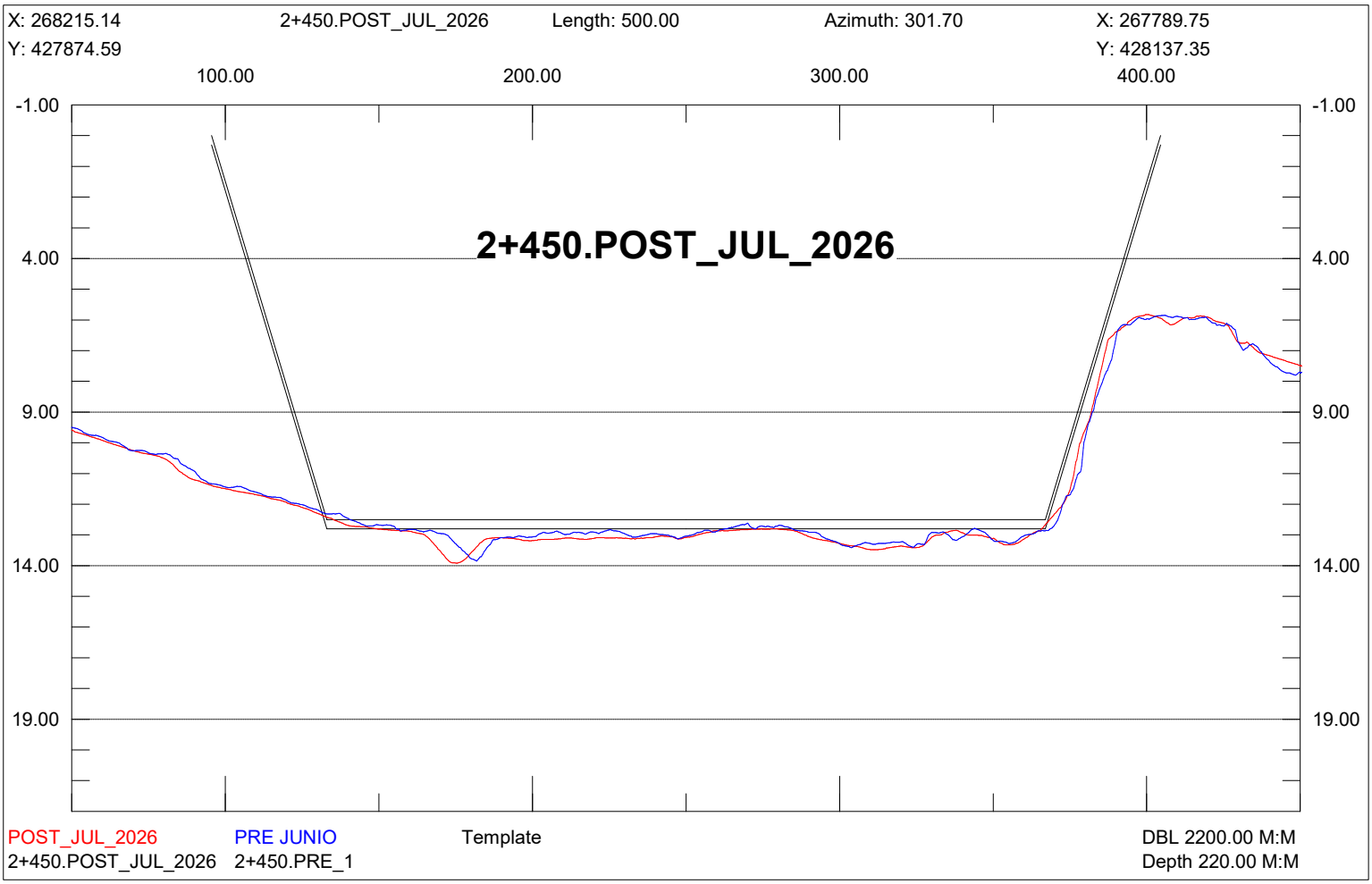

X: 268345.88
2+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 297.37
X: 267901.83
Y: 428109.44
Y: 428339.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+200.POST_JUL_2026
2+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

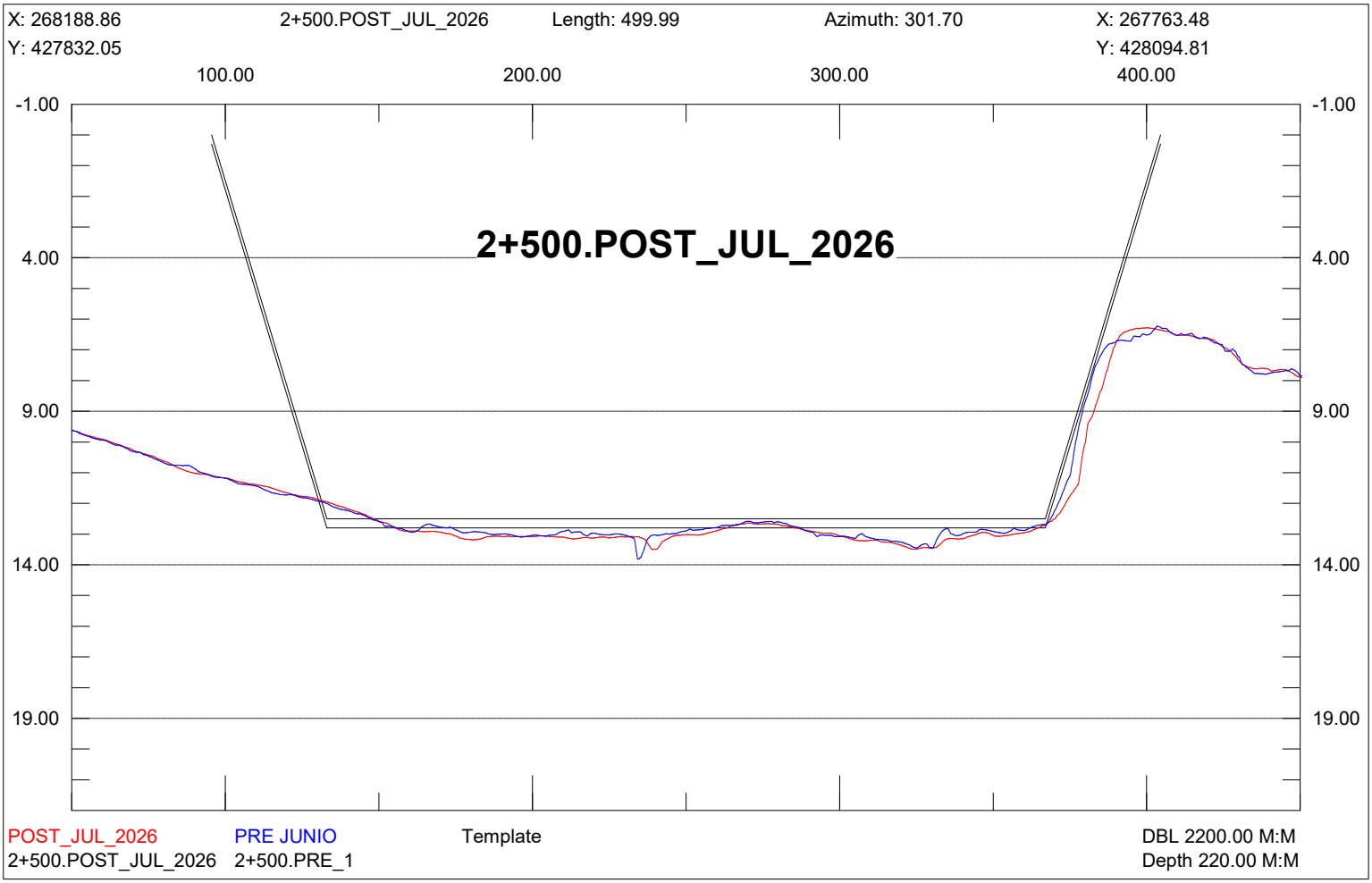

X: 268321.74
2+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 297.78
X: 267879.36
Y: 428063.61
Y: 428296.63
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+250.POST_JUL_2026
2+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

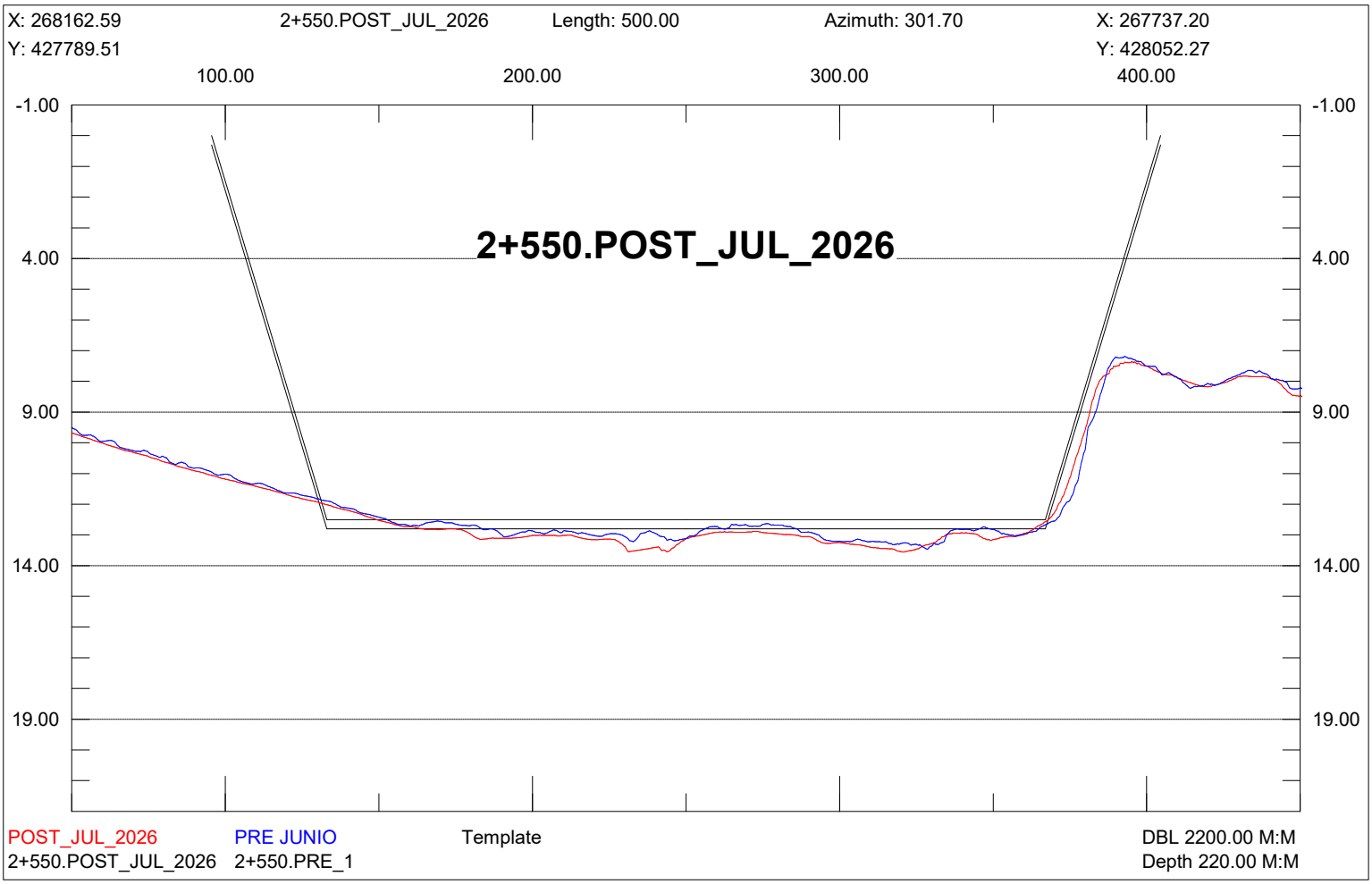

X: 268298.44
2+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 297.78
X: 267856.06
Y: 428019.37
Y: 428252.39
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+300.POST_JUL_2026
2+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

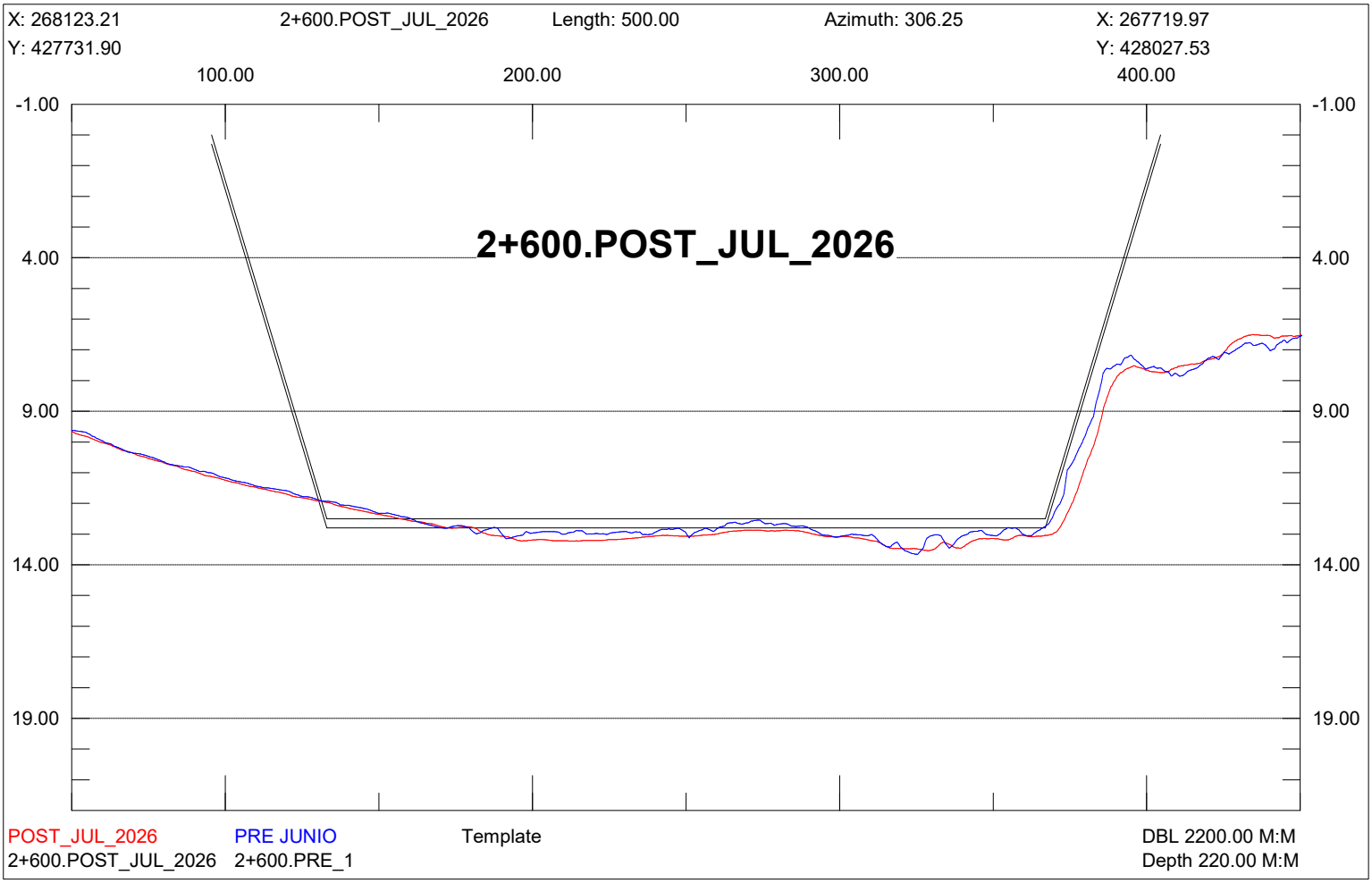

X: 268275.14
2+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 297.78
X: 267832.76
Y: 427975.13
Y: 428208.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+350.POST_JUL_2026
2+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

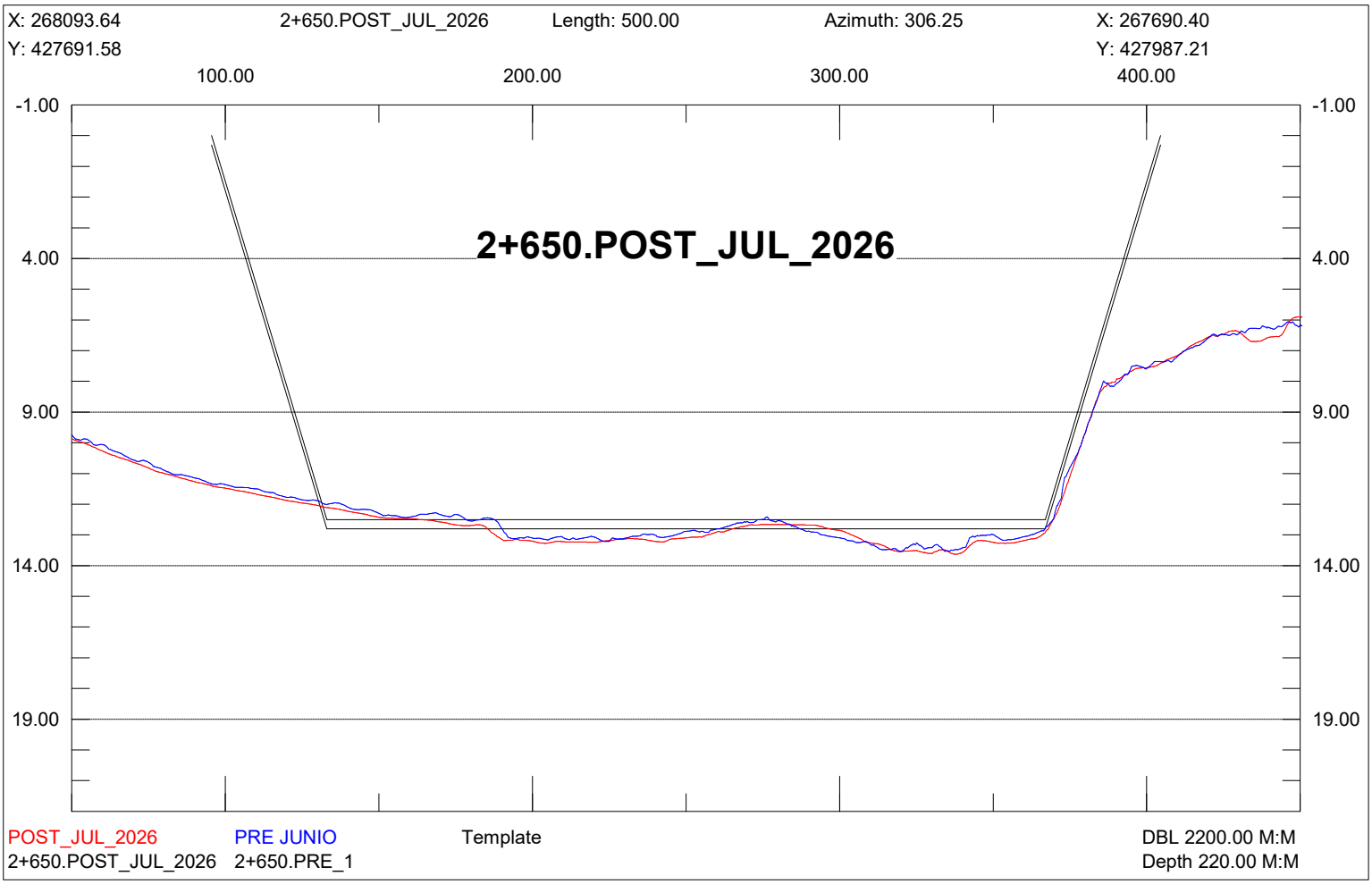

X: 268241.42
2+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 301.70
X: 267816.03
Y: 427917.12
Y: 428179.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+400.POST_JUL_2026
2+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

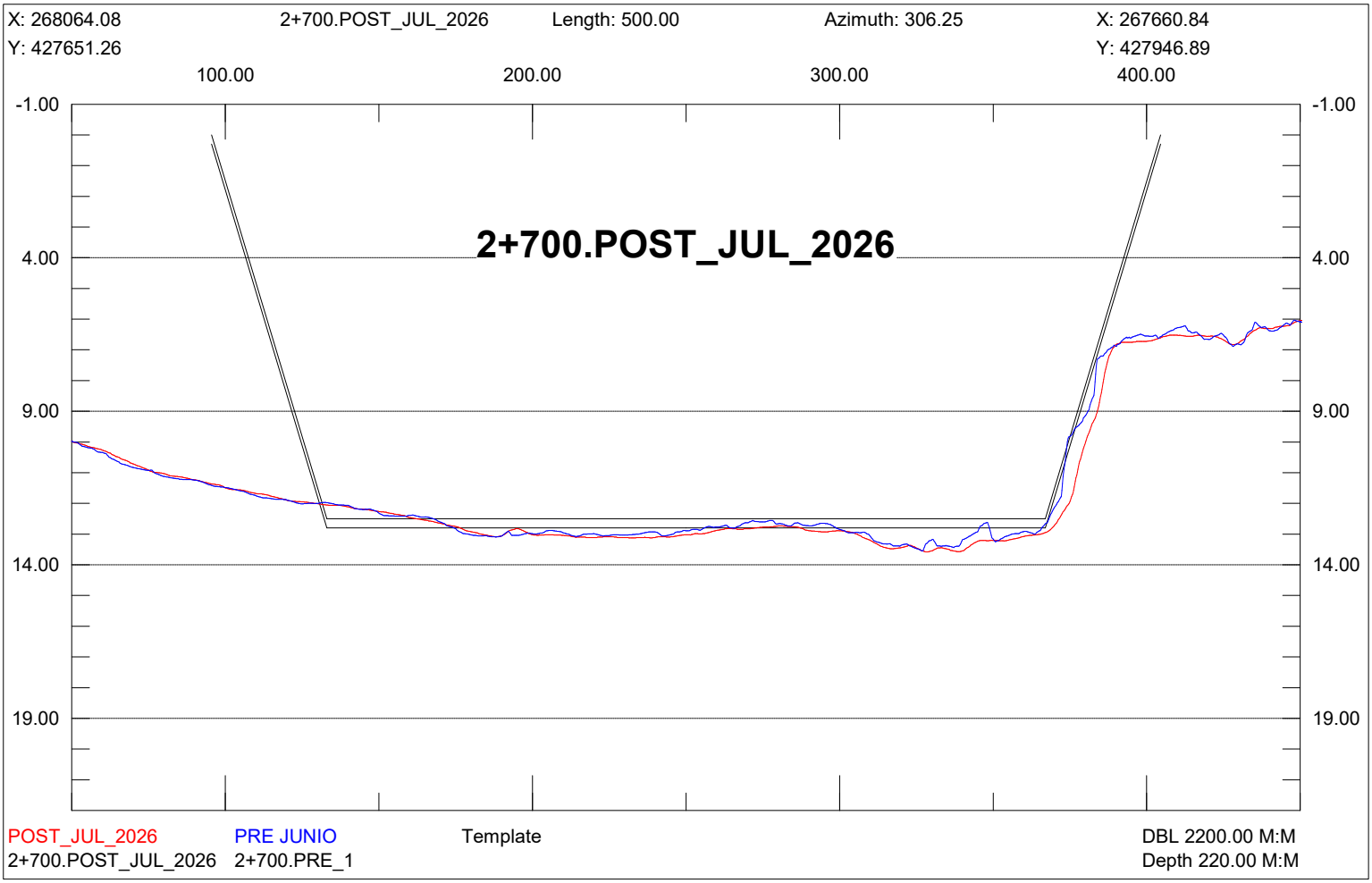

X: 268215.14
2+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 301.70
X: 267789.75
Y: 427874.59
Y: 428137.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+450.POST_JUL_2026
2+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

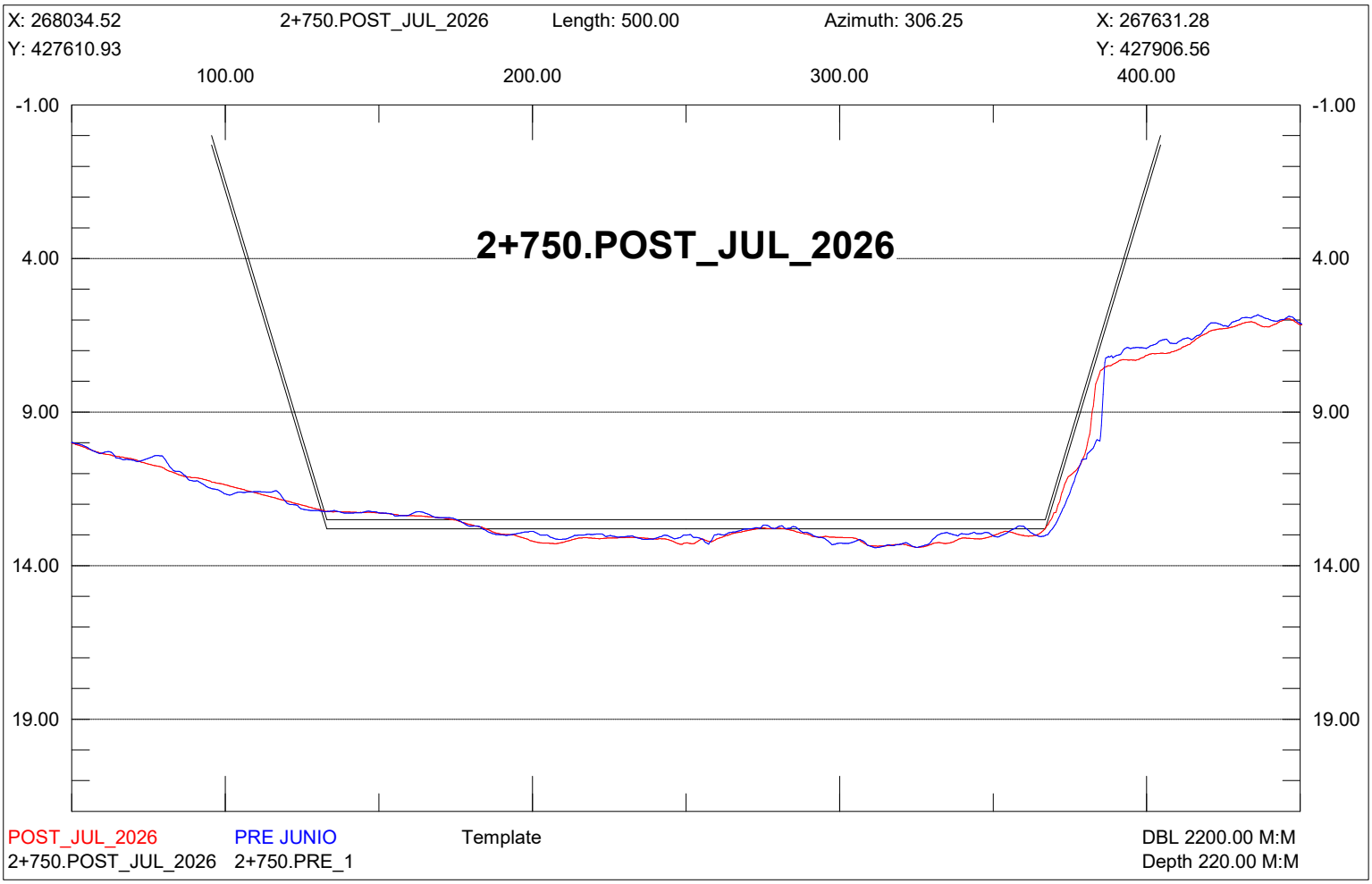

X: 268188.86
2+500.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 301.70
X: 267763.48
Y: 427832.05
Y: 428094.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+500.POST_JUL_2026
2+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

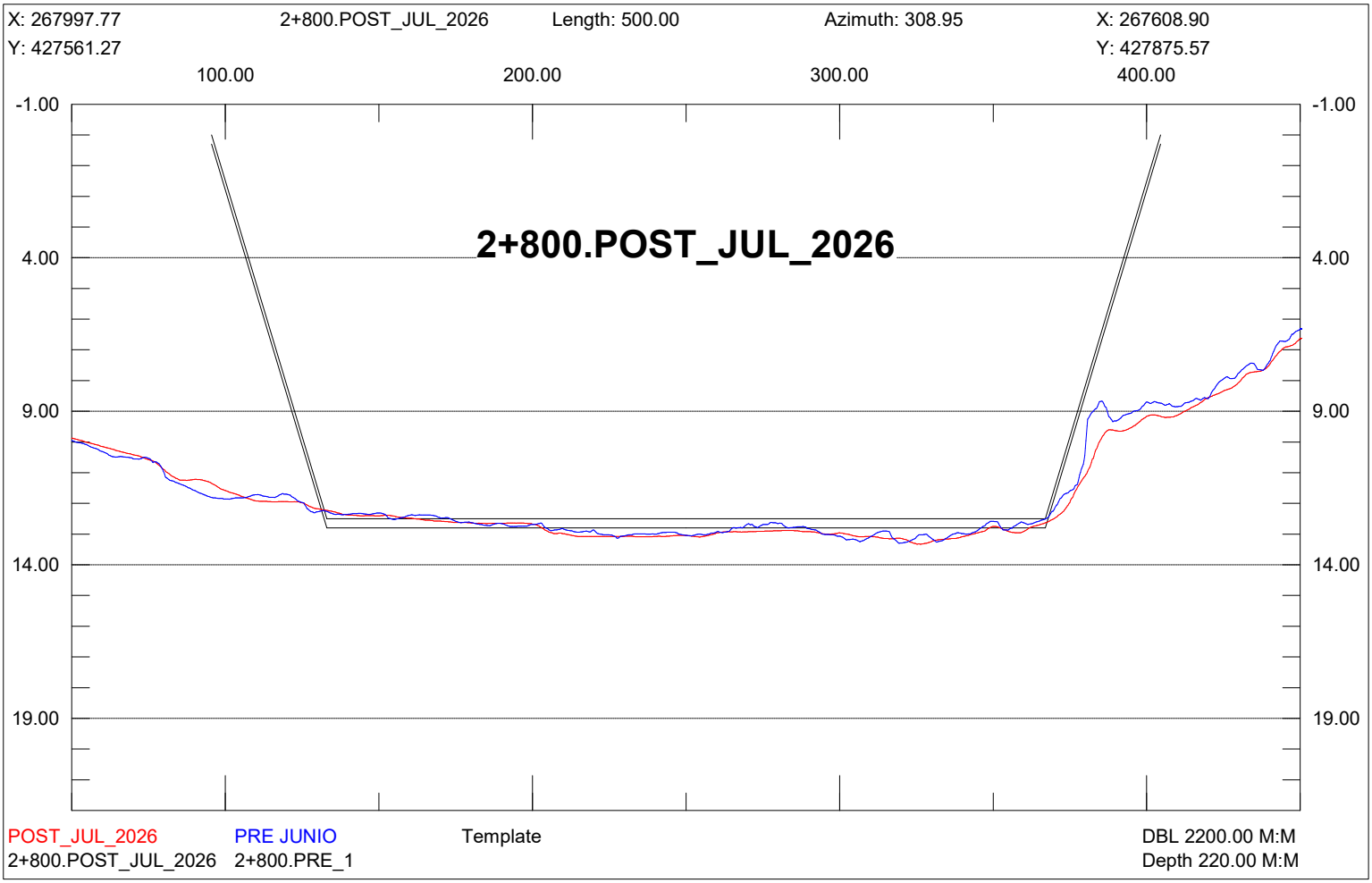

X: 268162.59
2+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 301.70
X: 267737.20
Y: 427789.51
Y: 428052.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+550.POST_JUL_2026
2+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

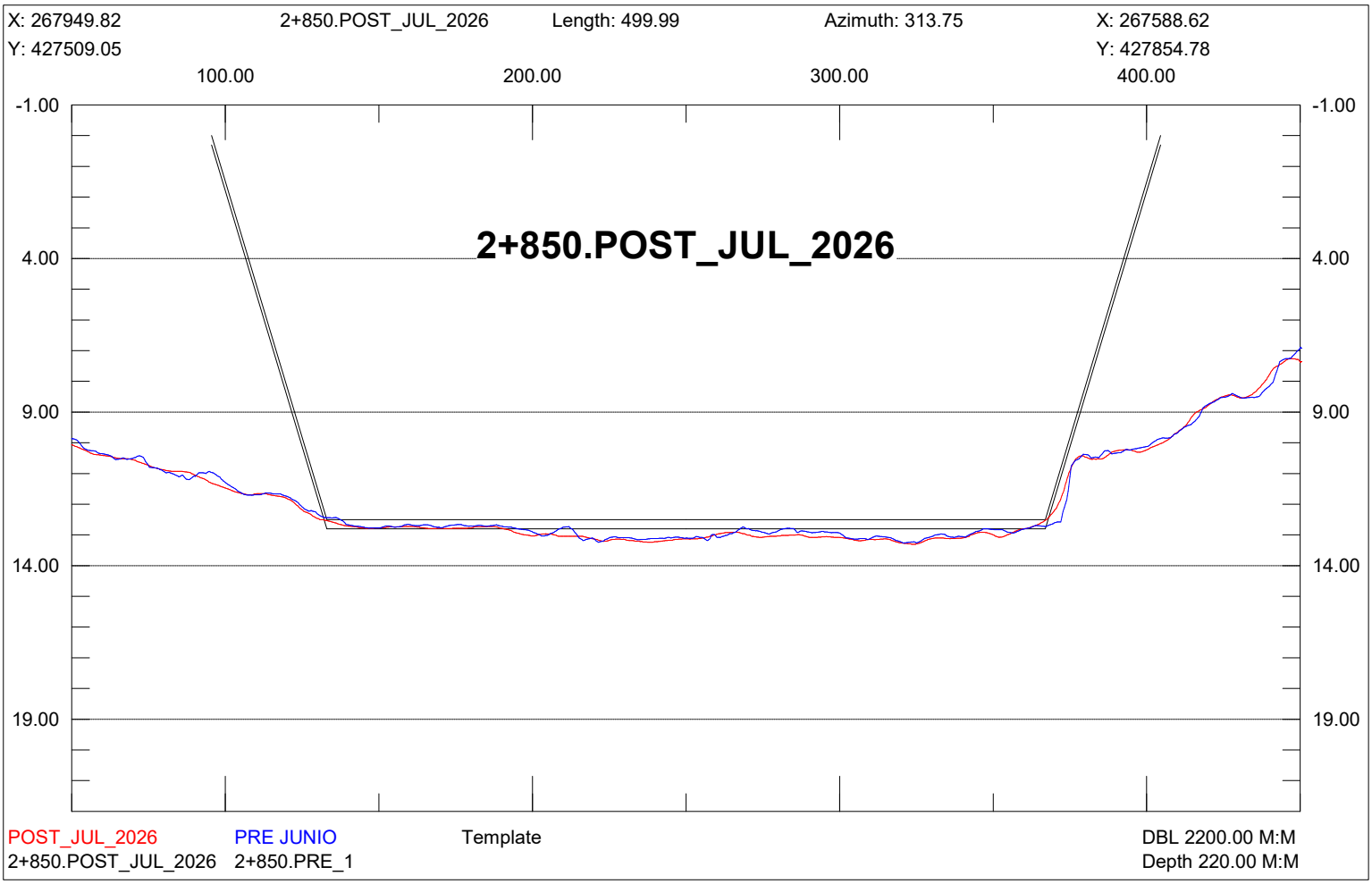

X: 268123.21
2+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 306.25
X: 267719.97
Y: 427731.90
Y: 428027.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+600.POST_JUL_2026
2+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

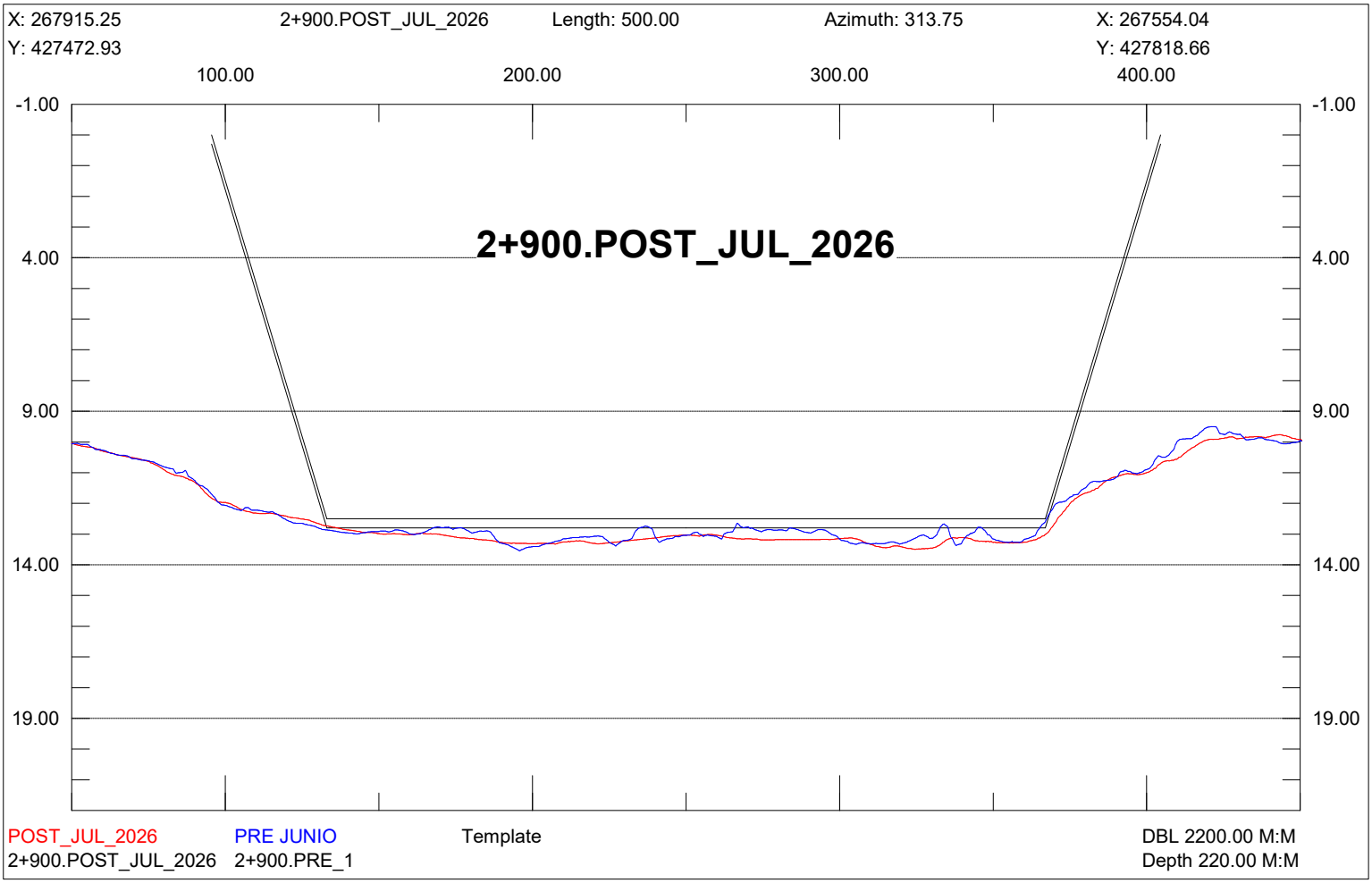

X: 268093.64
2+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 306.25
X: 267690.40
Y: 427691.58
Y: 427987.21
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+650.POST_JUL_2026
2+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

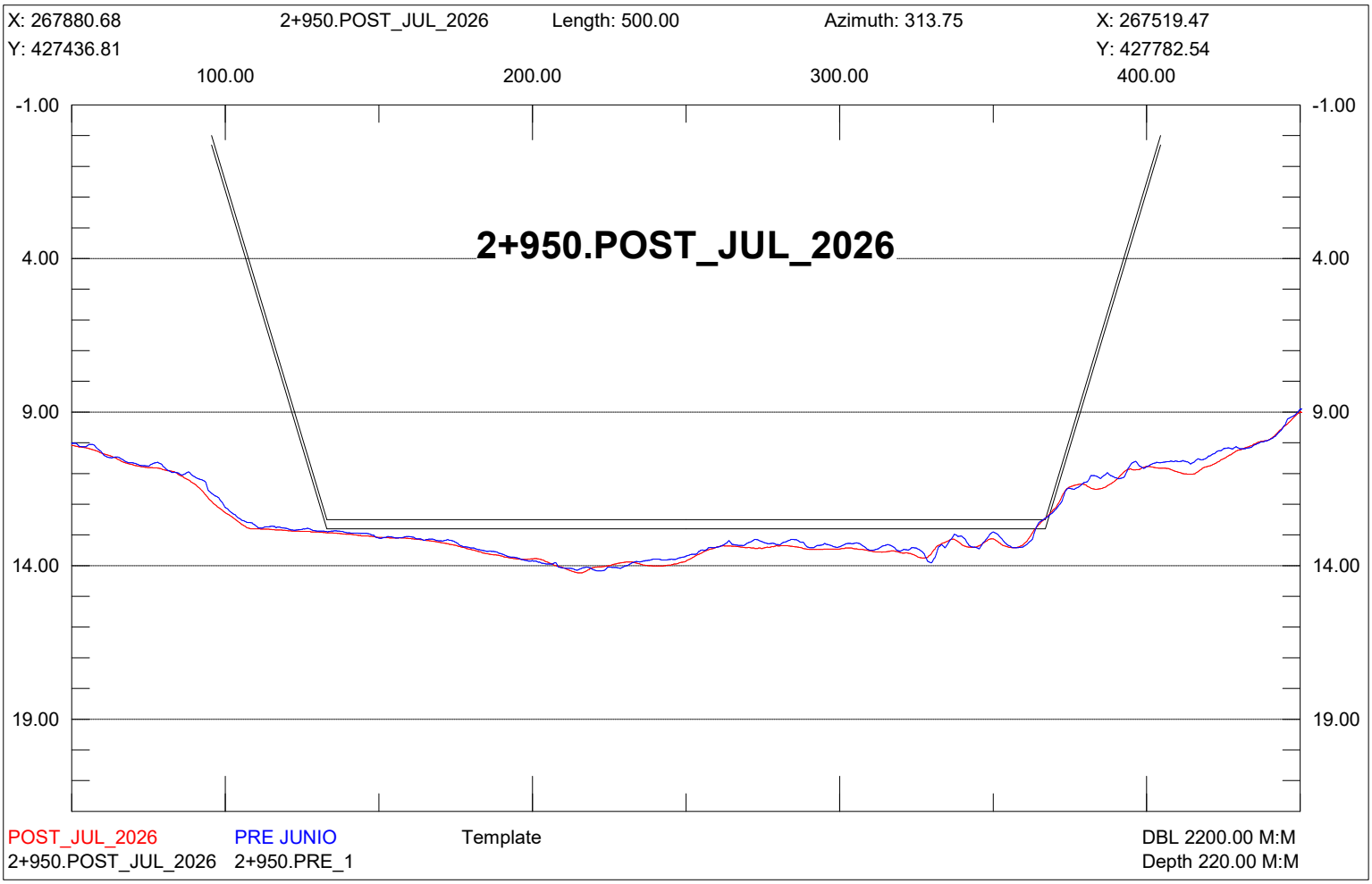

X: 268064.08
2+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 306.25
X: 267660.84
Y: 427651.26
Y: 427946.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+700.POST_JUL_2026
2+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

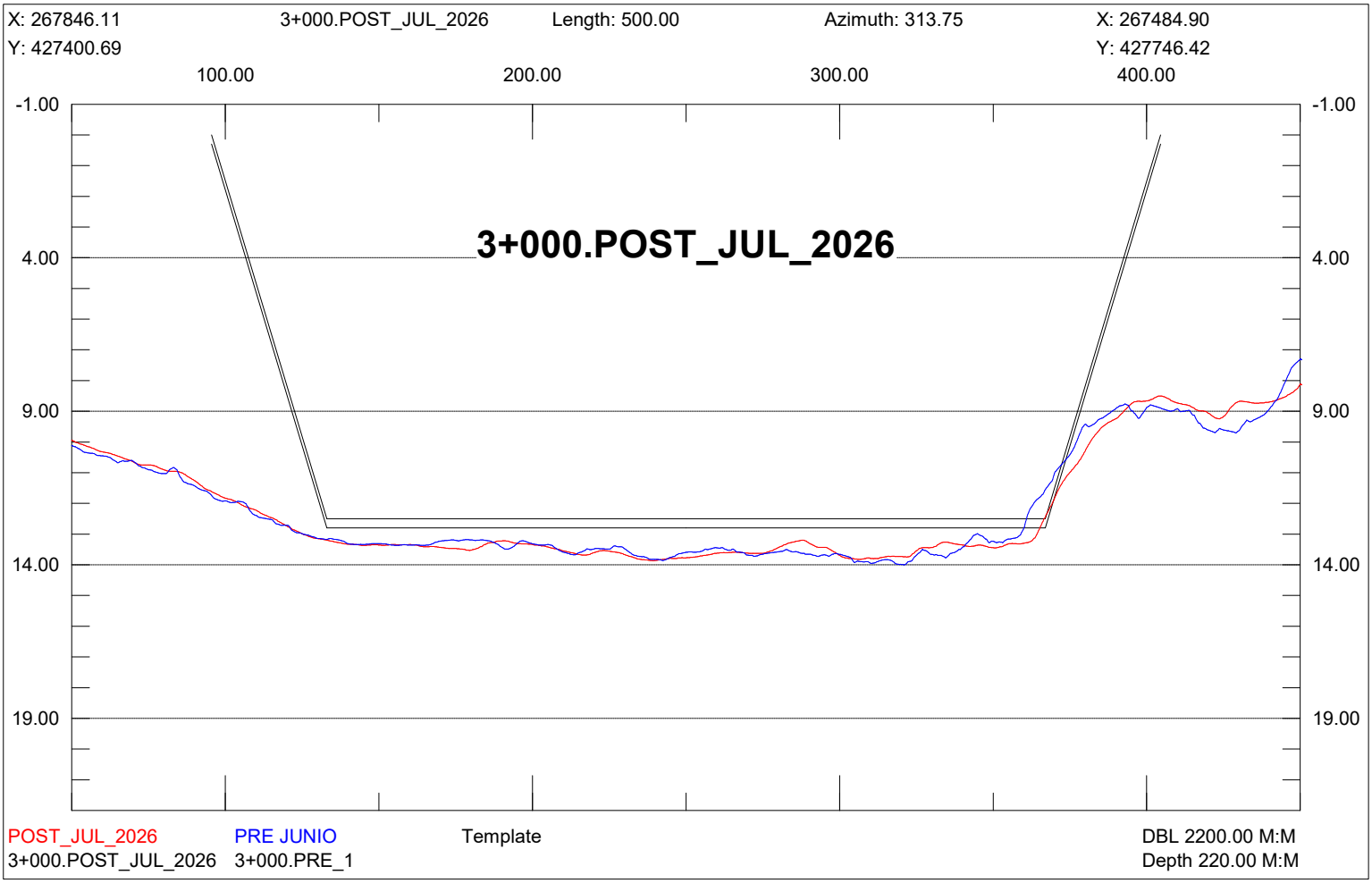

X: 268034.52
2+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 306.25
X: 267631.28
Y: 427610.93
Y: 427906.56
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+750.POST_JUL_2026
2+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

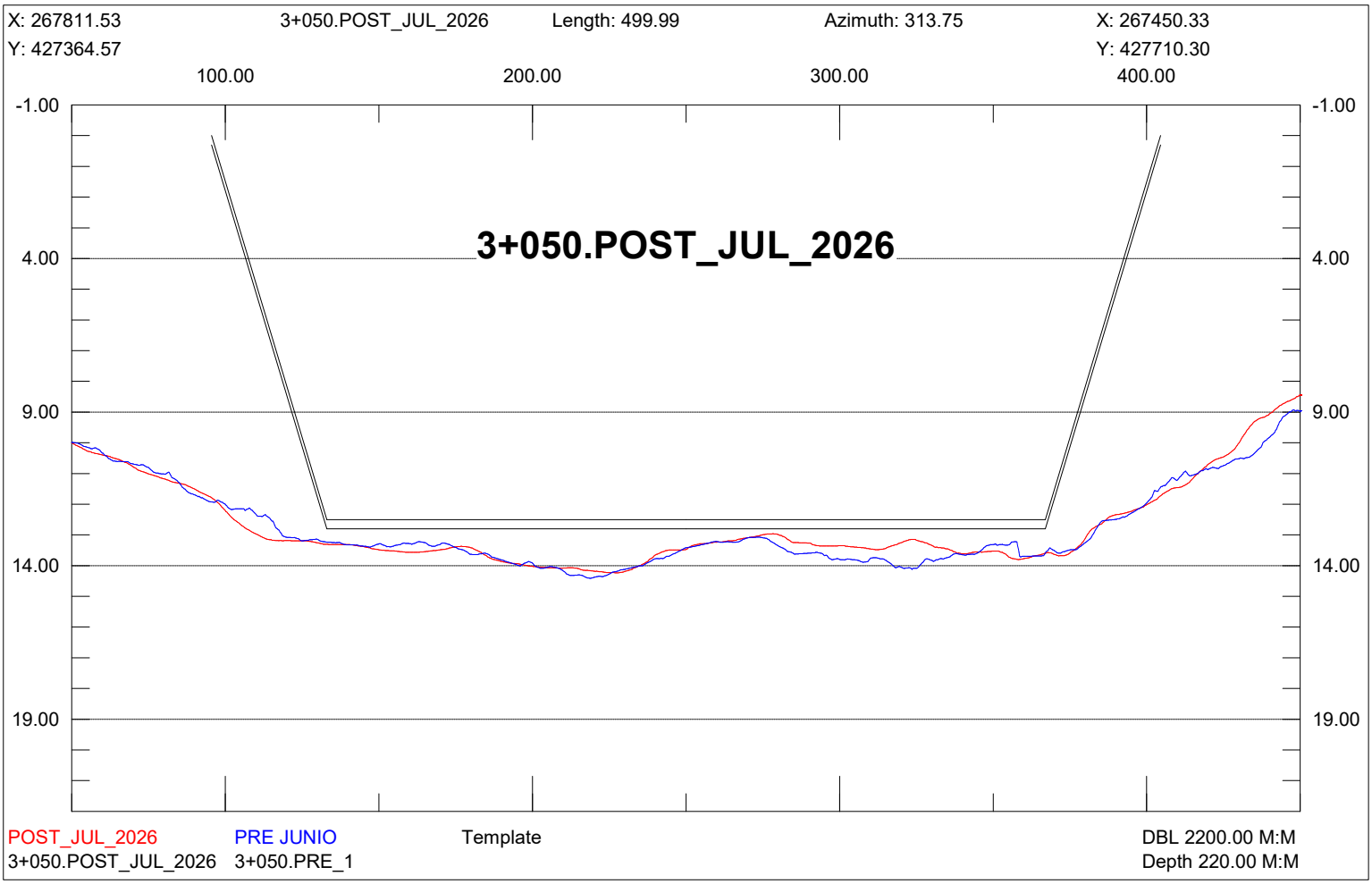

X: 267997.77
2+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 308.95
X: 267608.90
Y: 427561.27
Y: 427875.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+800.POST_JUL_2026
2+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

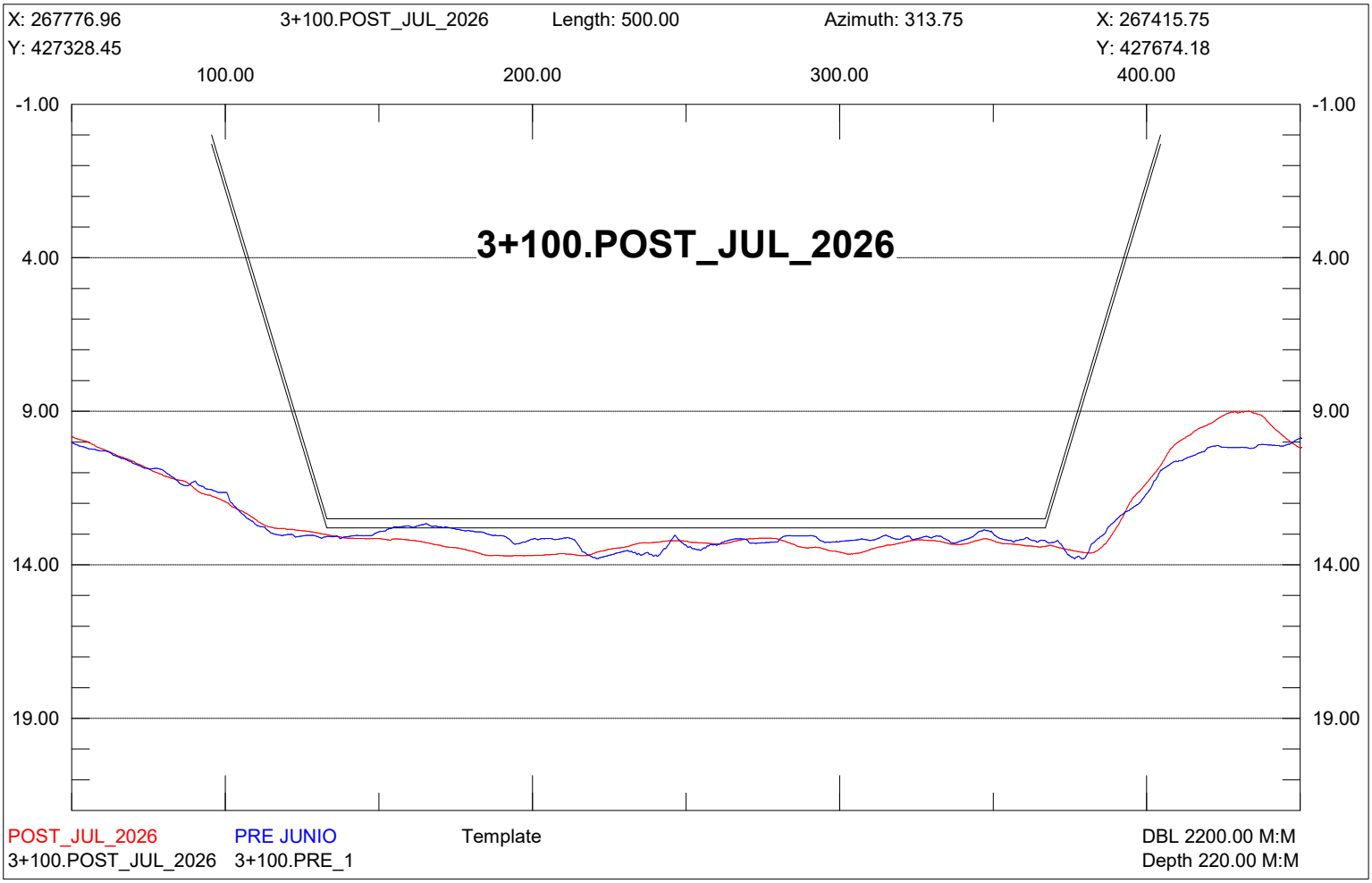

X: 267949.82
2+850.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 313.75
X: 267588.62
Y: 427509.05
Y: 427854.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+850.POST_JUL_2026
2+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

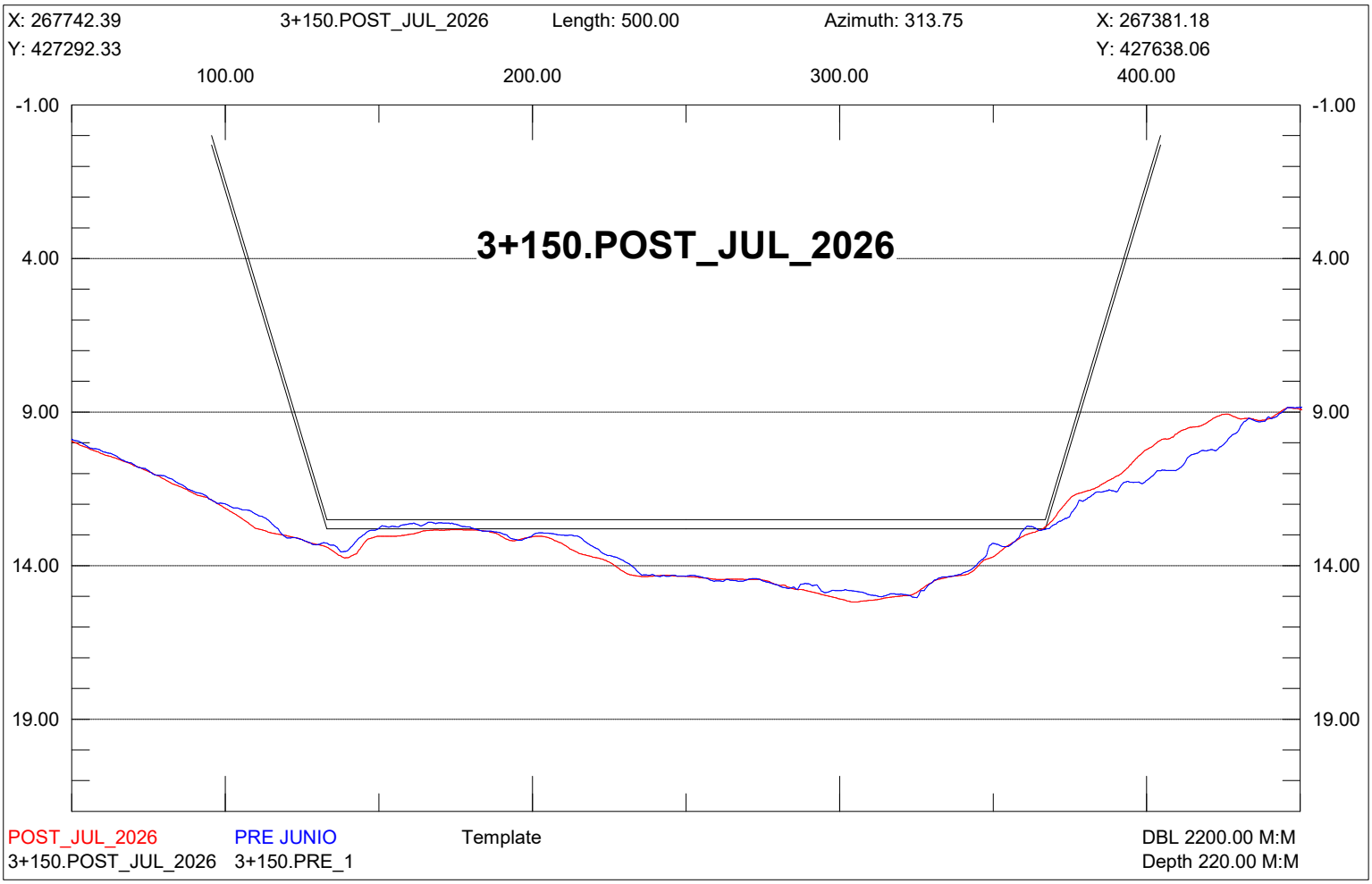

X: 267915.25
2+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 313.75
X: 267554.04
Y: 427472.93
Y: 427818.66
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+900.POST_JUL_2026
2+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

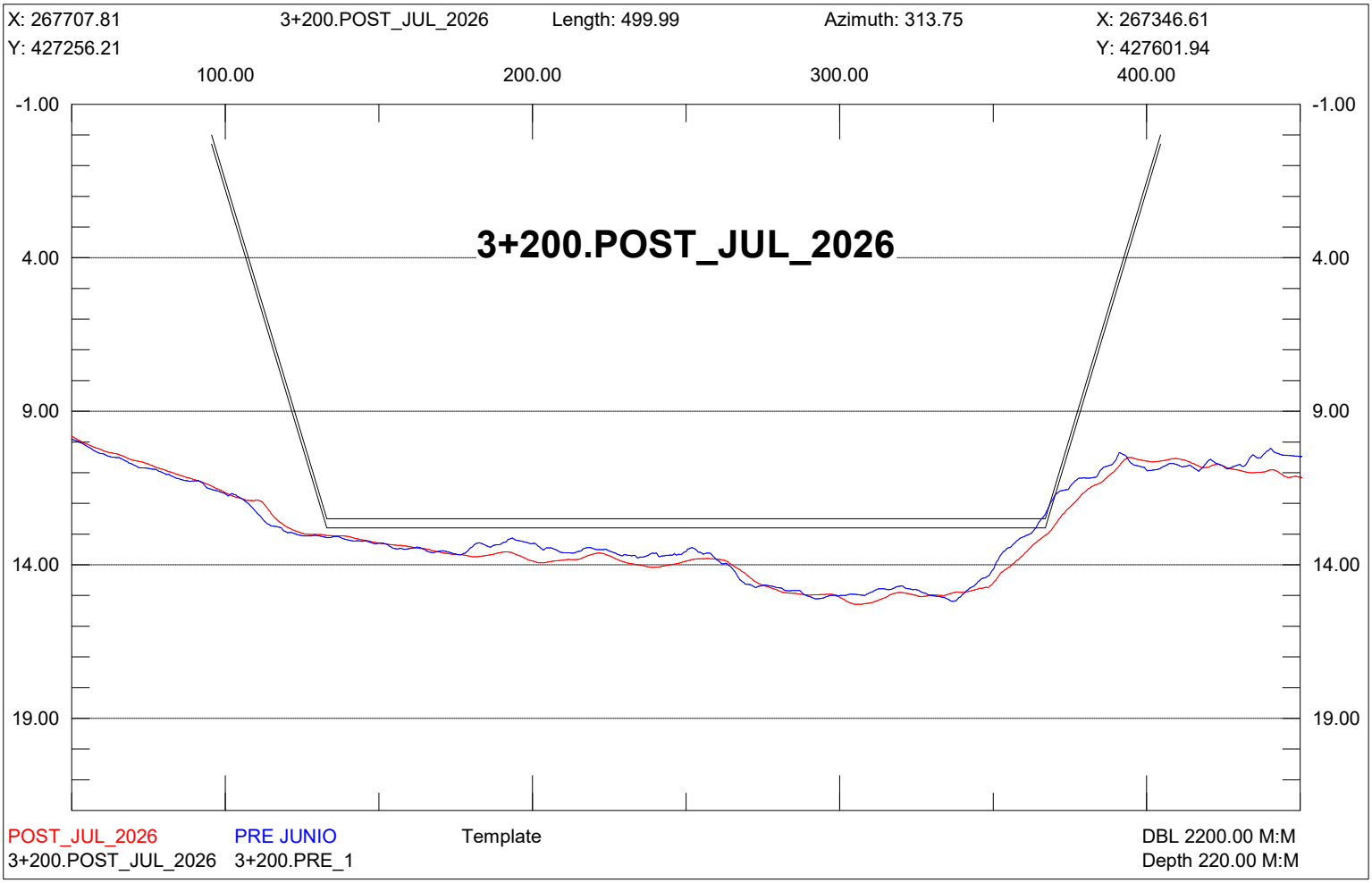

X: 267880.68
2+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 313.75
X: 267519.47
Y: 427436.81
Y: 427782.54
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
2+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
2+950.POST_JUL_2026
2+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

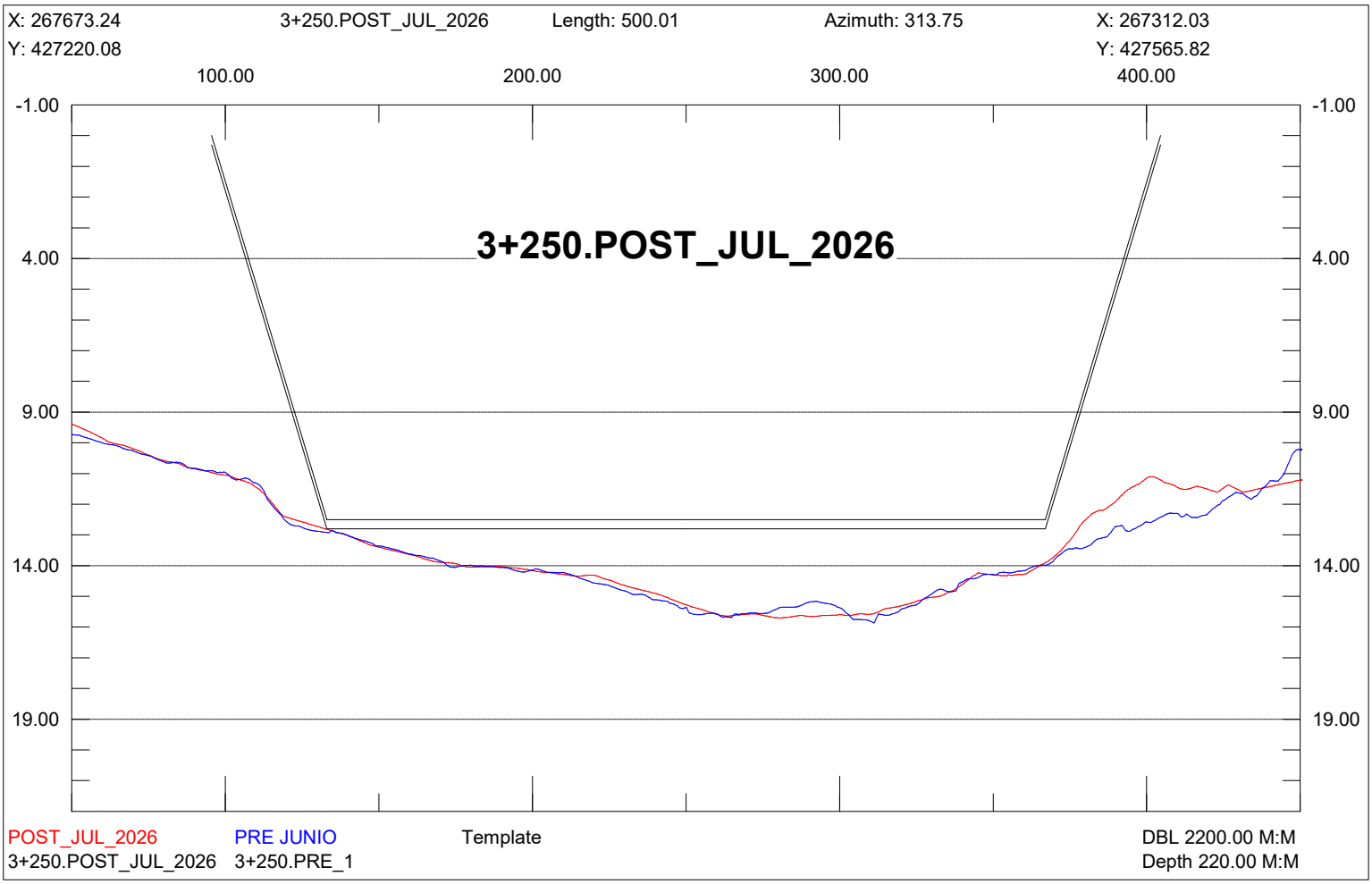

X: 267846.11
3+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 313.75
X: 267484.90
Y: 427400.69
Y: 427746.42
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+000.POST_JUL_2026
3+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

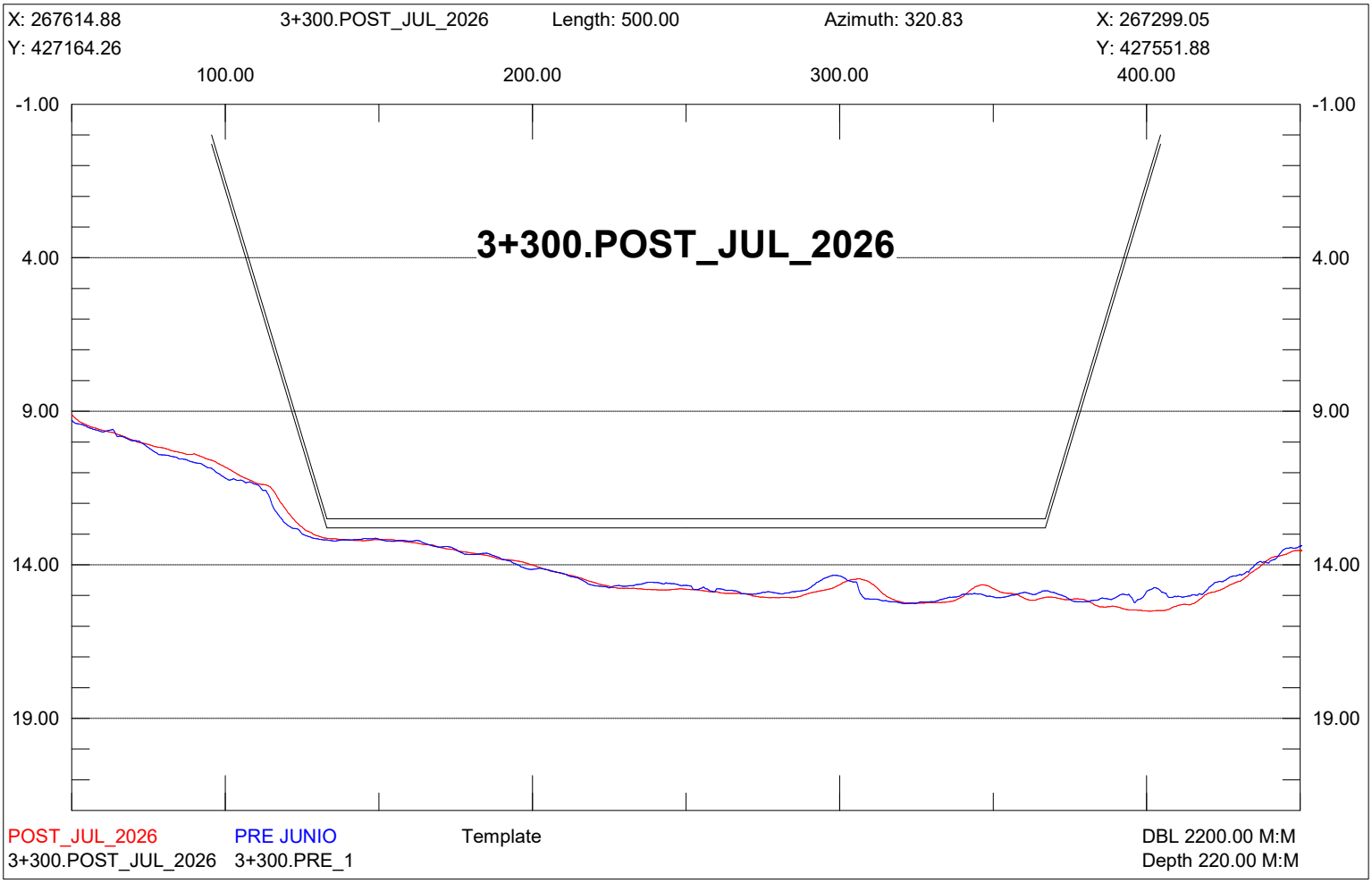

X: 267811.53
3+050.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 313.75
X: 267450.33
Y: 427364.57
Y: 427710.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+050.POST_JUL_2026
3+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

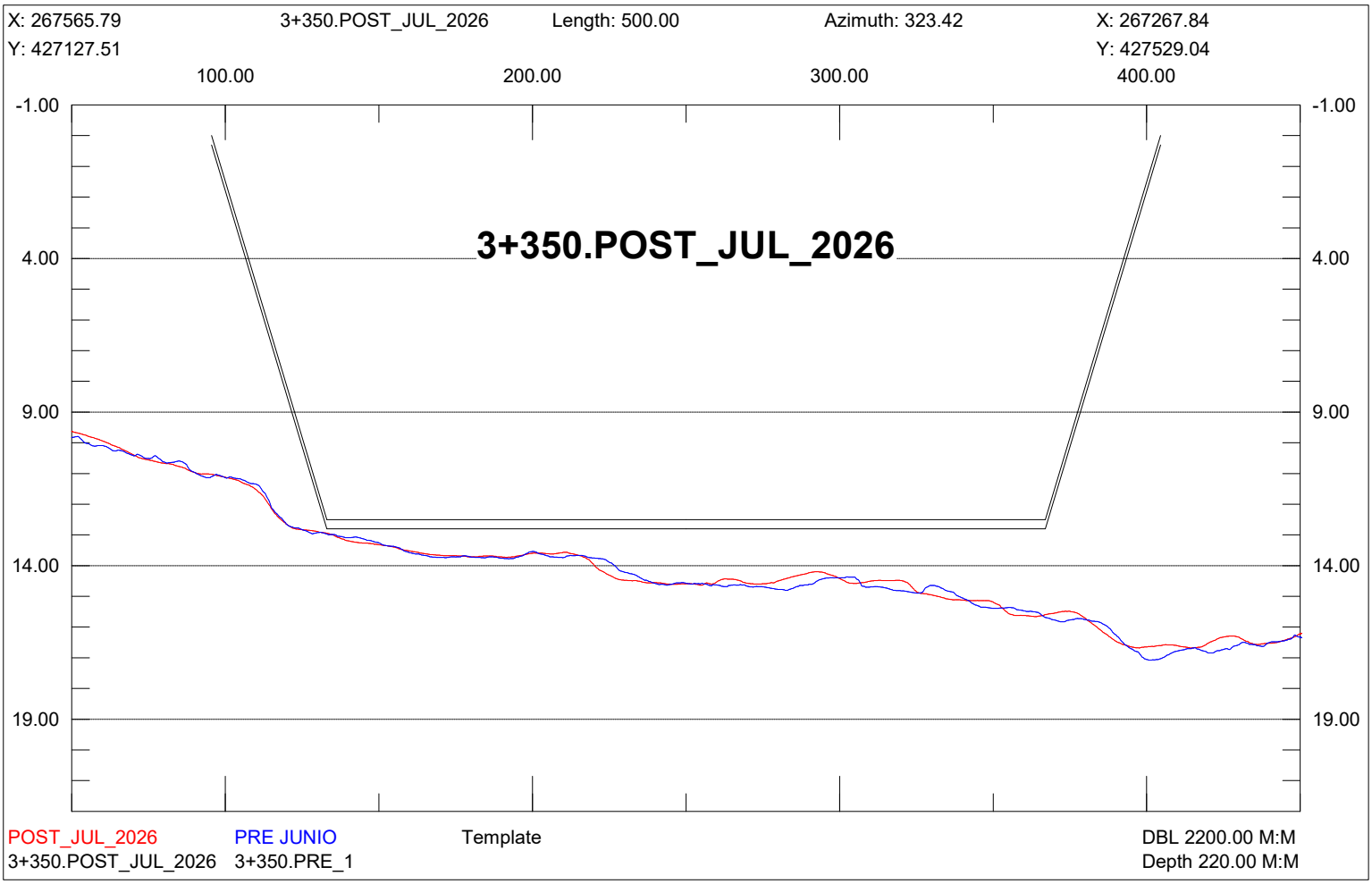

X: 267776.96
3+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 313.75
X: 267415.75
Y: 427328.45
Y: 427674.18
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+100.POST_JUL_2026
3+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 267742.39
3+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 313.75
X: 267381.18
Y: 427292.33
Y: 427638.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+150.POST_JUL_2026
3+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 267707.81
3+200.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 313.75
X: 267346.61
Y: 427256.21
Y: 427601.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+200.POST_JUL_2026
3+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

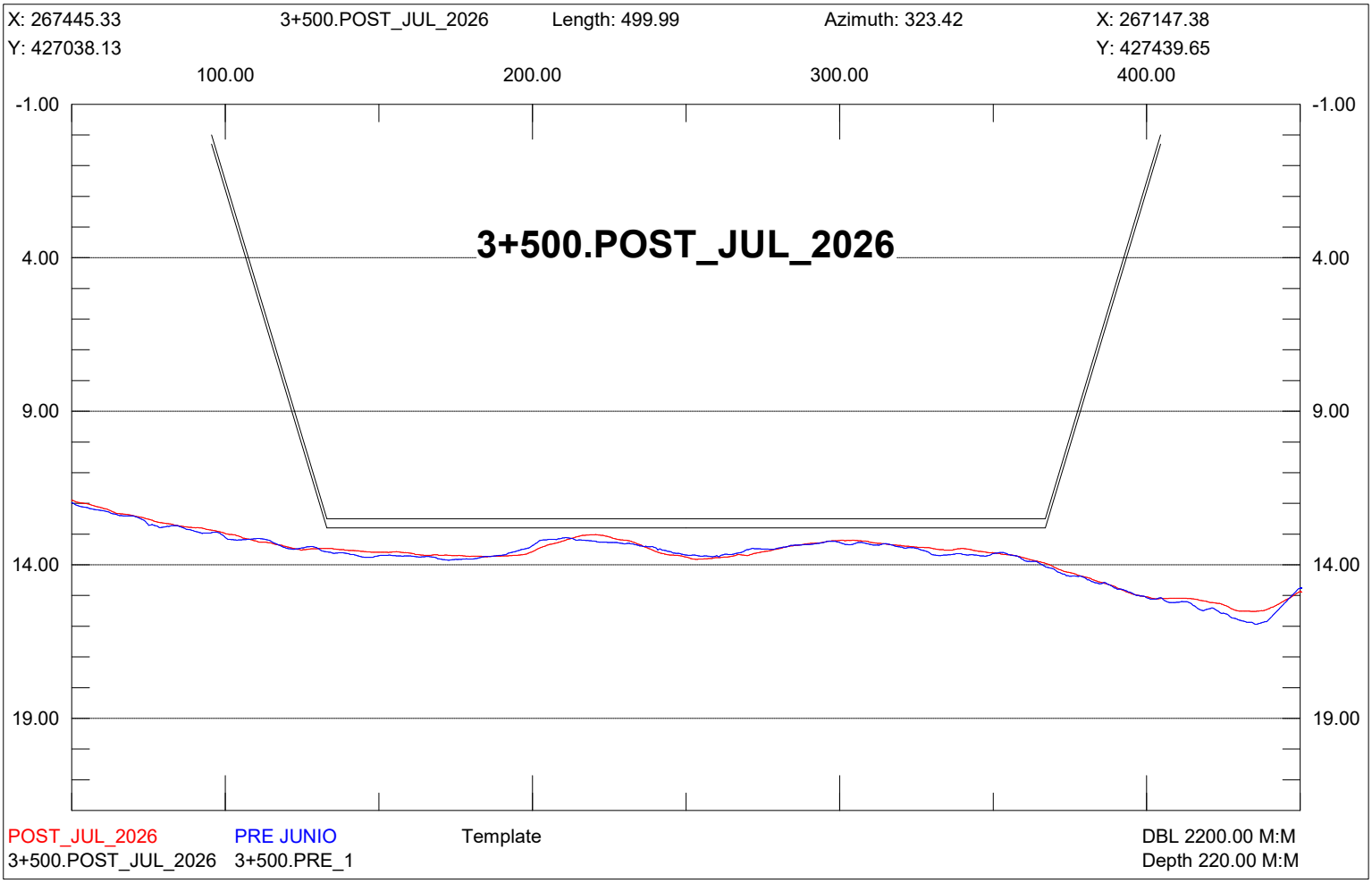

X: 267673.24
3+250.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 313.75
X: 267312.03
Y: 427220.08
Y: 427565.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+250.POST_JUL_2026
3+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

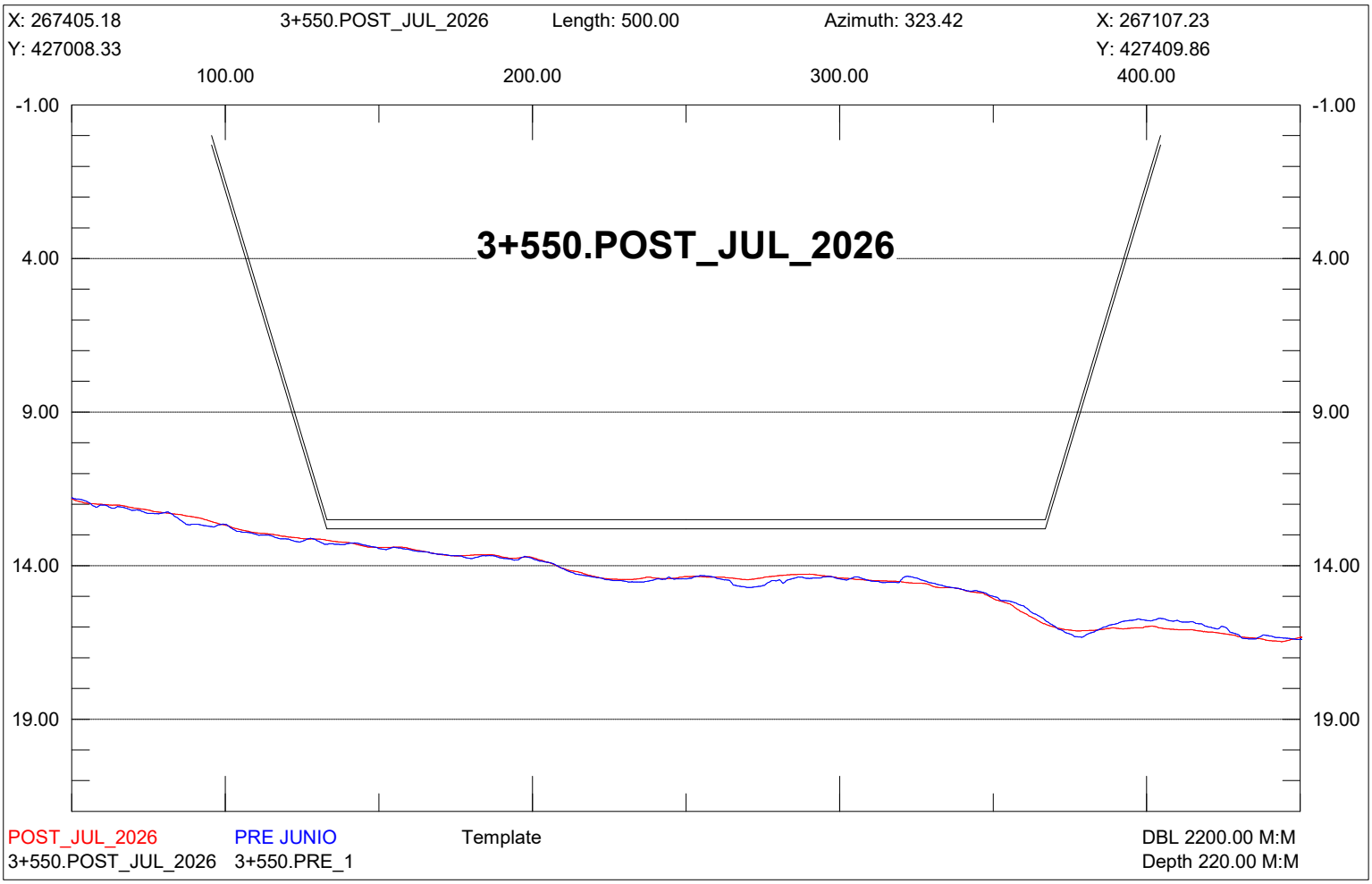

X: 267614.88
3+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 320.83
X: 267299.05
Y: 427164.26
Y: 427551.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+300.POST_JUL_2026
3+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

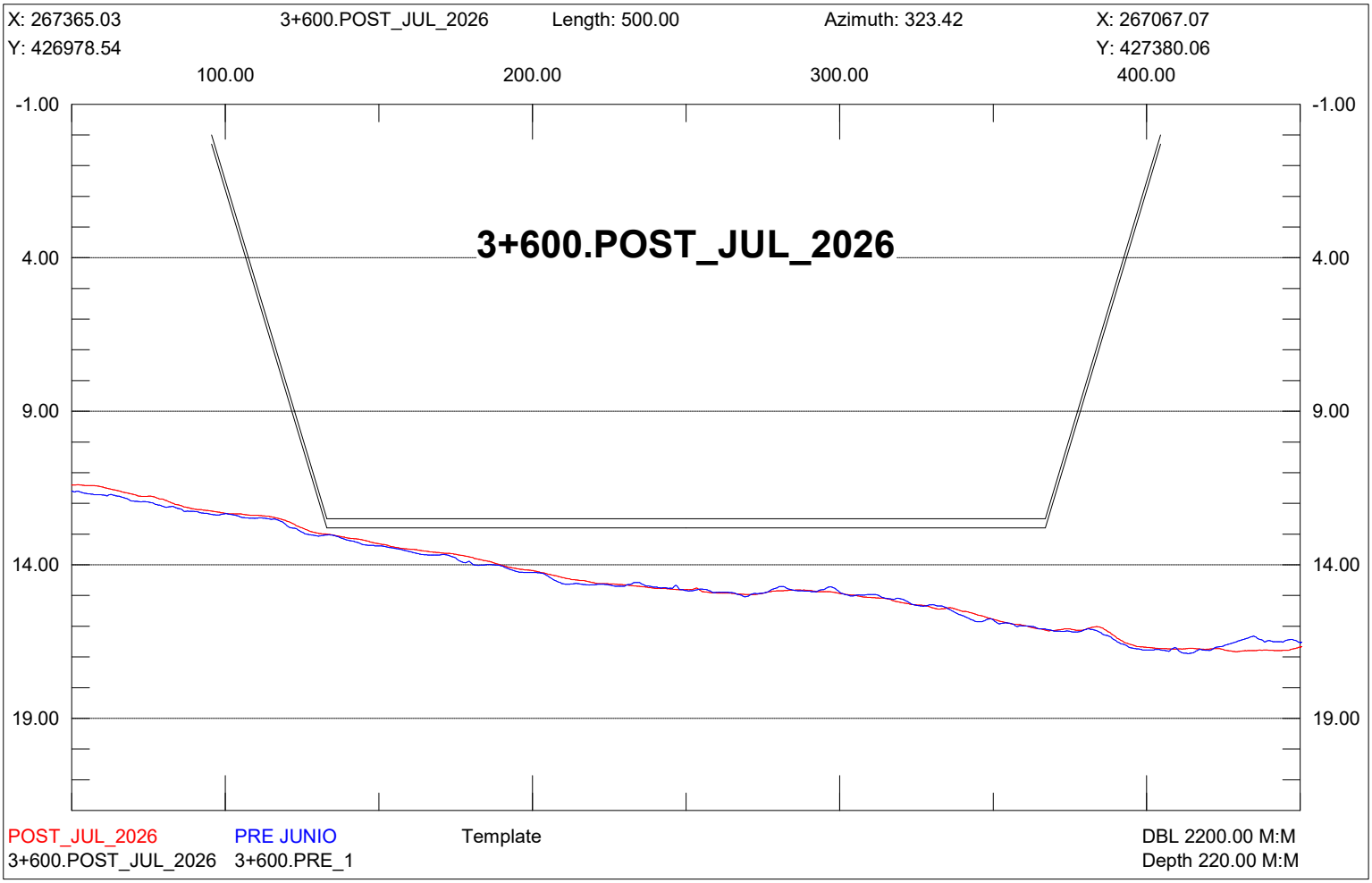

X: 267565.79
3+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 323.42
X: 267267.84
Y: 427127.51
Y: 427529.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+350.POST_JUL_2026
3+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

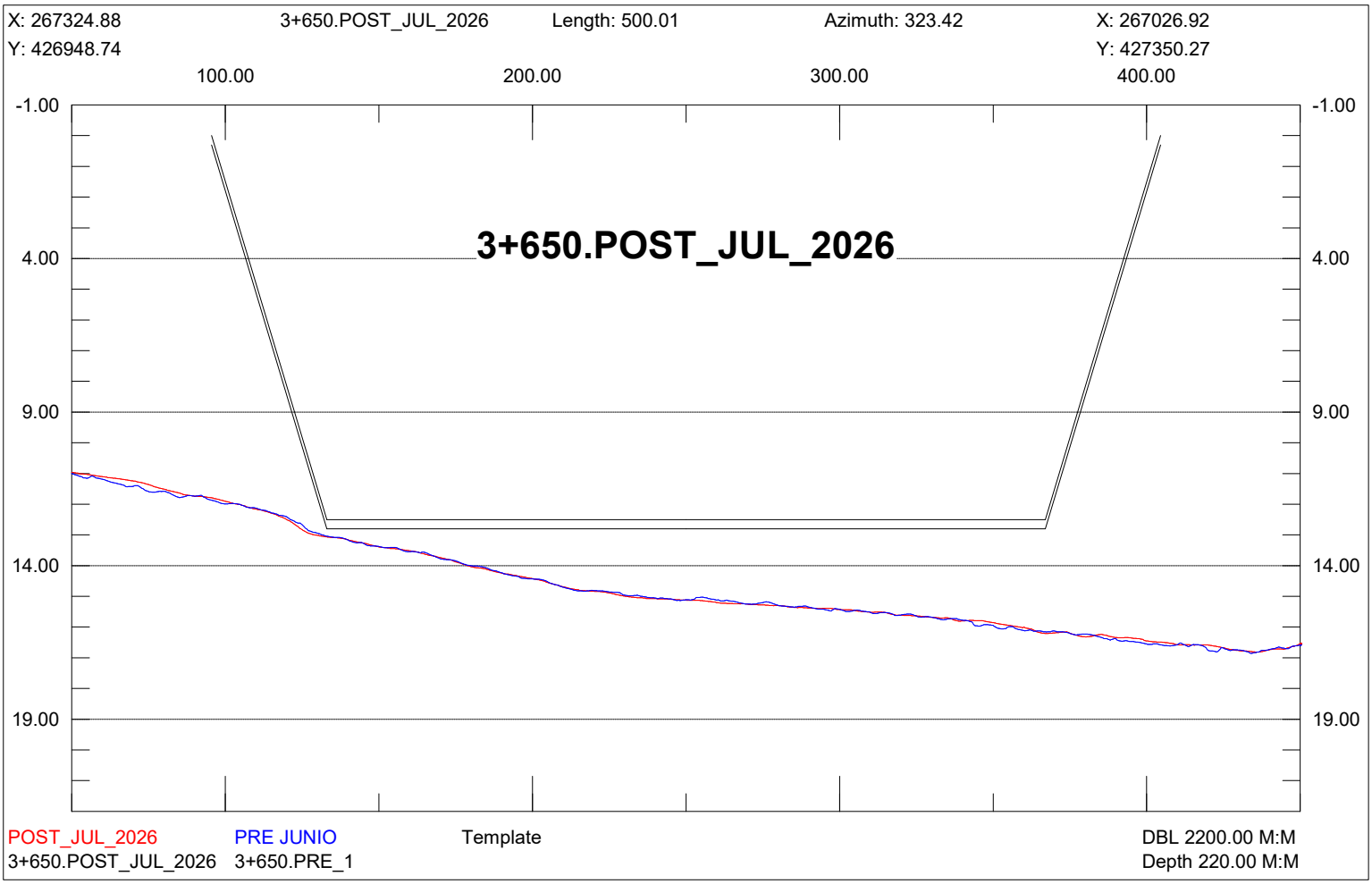

X: 267525.64
3+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 323.42
X: 267227.68
Y: 427097.72
Y: 427499.24
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+400.POST_JUL_2026
3+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

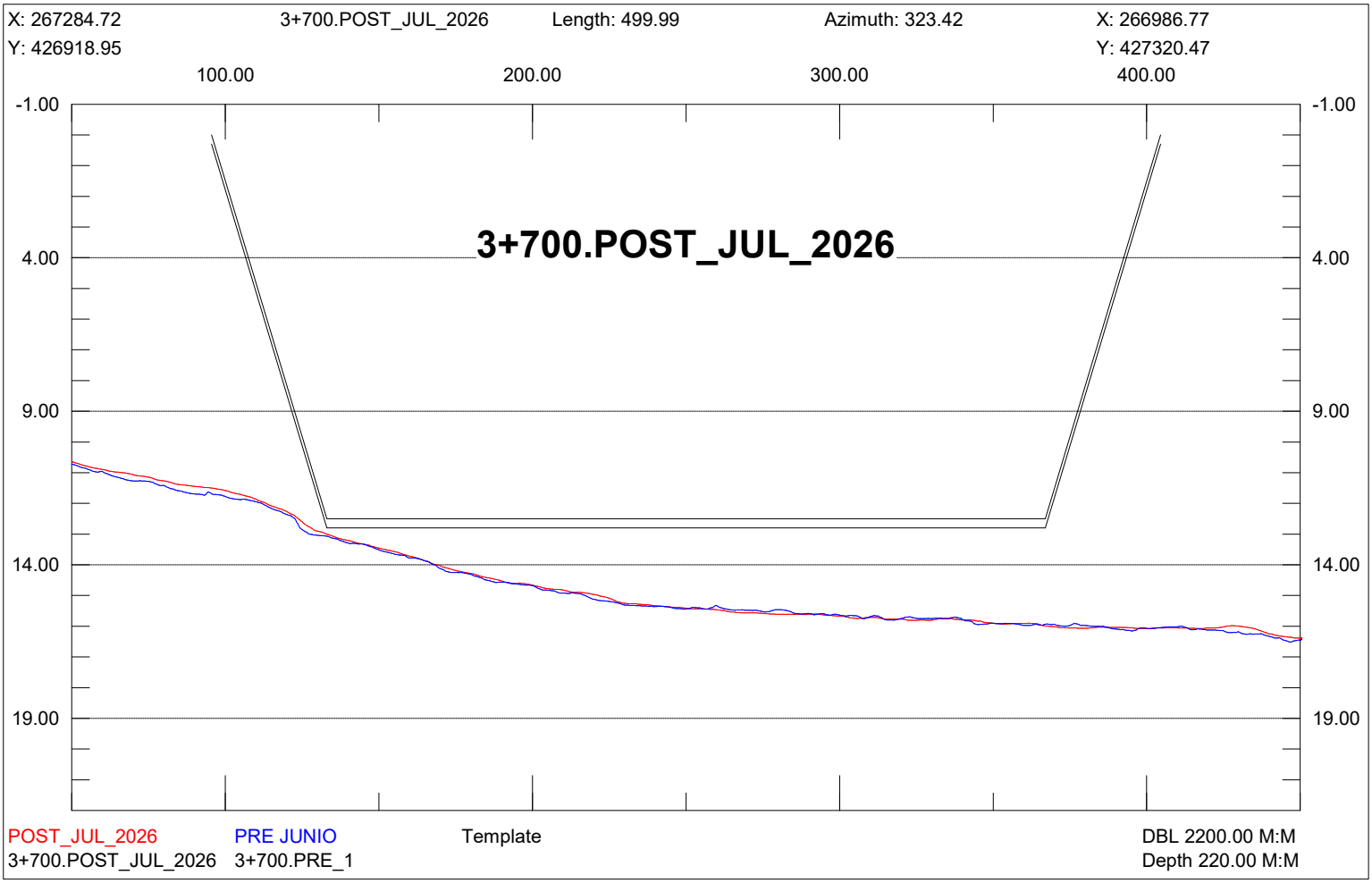

X: 267485.49
3+450.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 323.42
X: 267187.53
Y: 427067.92
Y: 427469.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+450.POST_JUL_2026
3+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

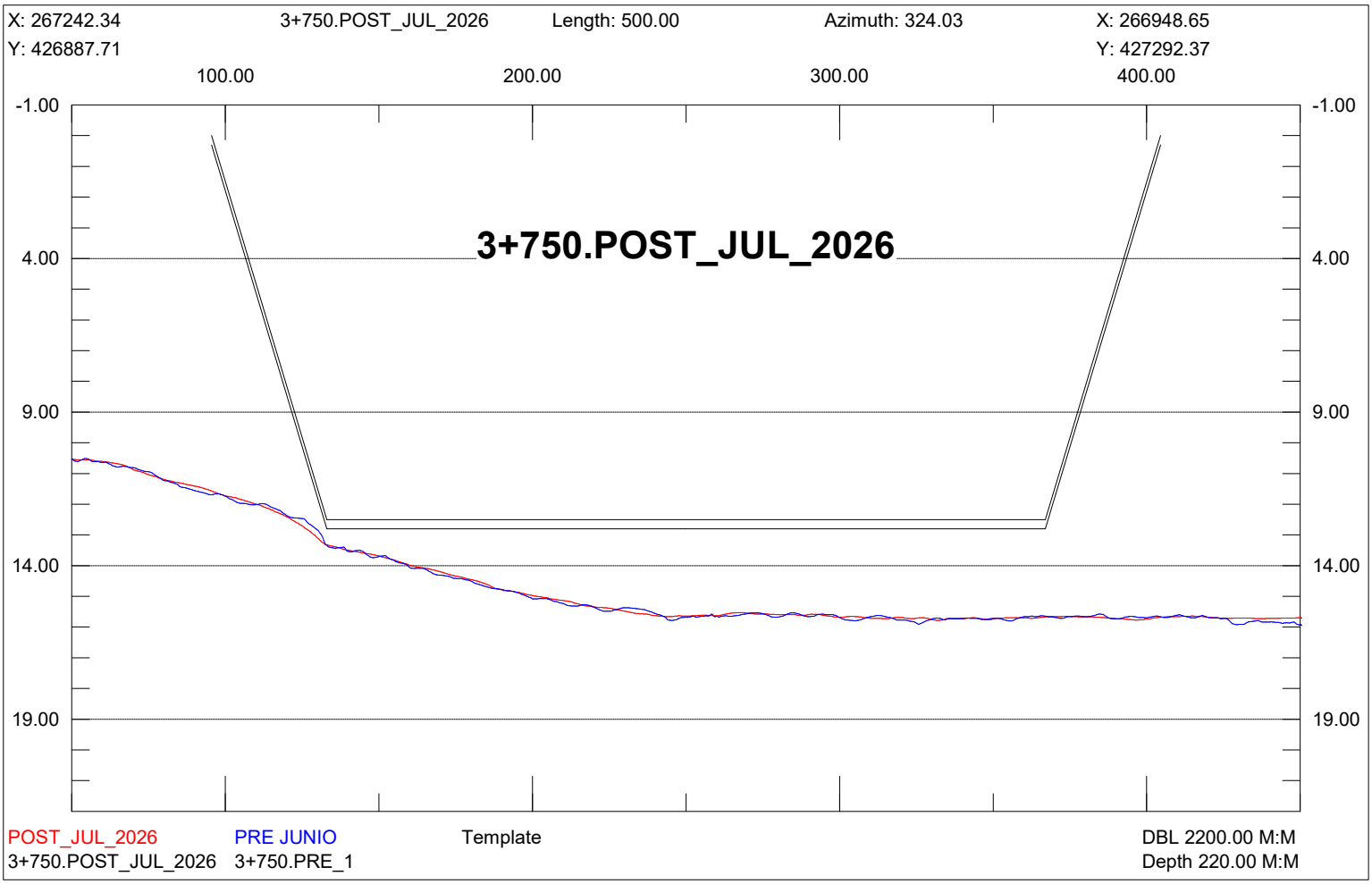

X: 267445.33
3+500.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 323.42
X: 267147.38
Y: 427038.13
Y: 427439.65
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+500.POST_JUL_2026
3+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

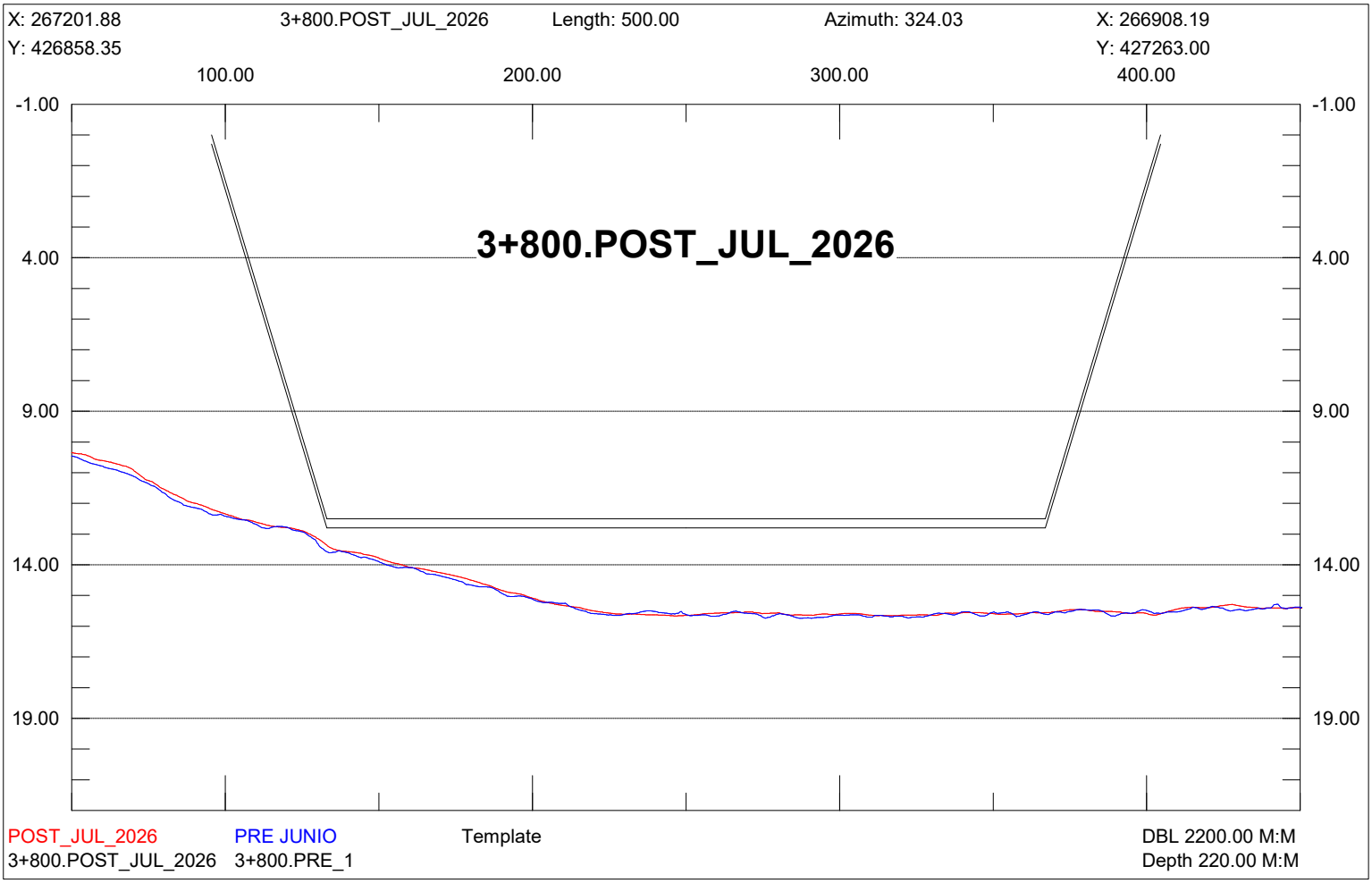

X: 267405.18
3+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 323.42
X: 267107.23
Y: 427008.33
Y: 427409.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+550.POST_JUL_2026
3+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

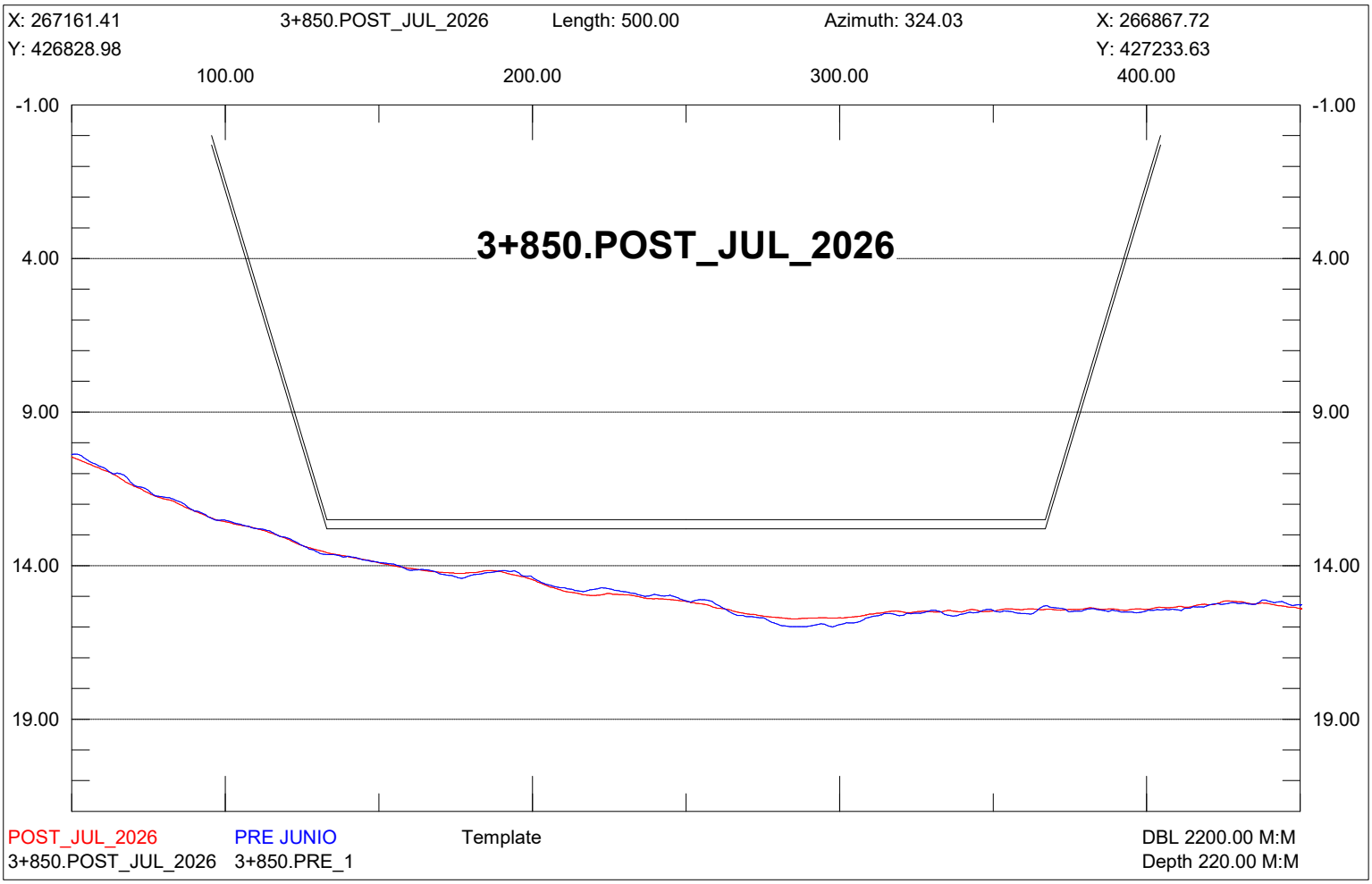

X: 267365.03
3+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 323.42
X: 267067.07
Y: 426978.54
Y: 427380.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+600.POST_JUL_2026
3+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

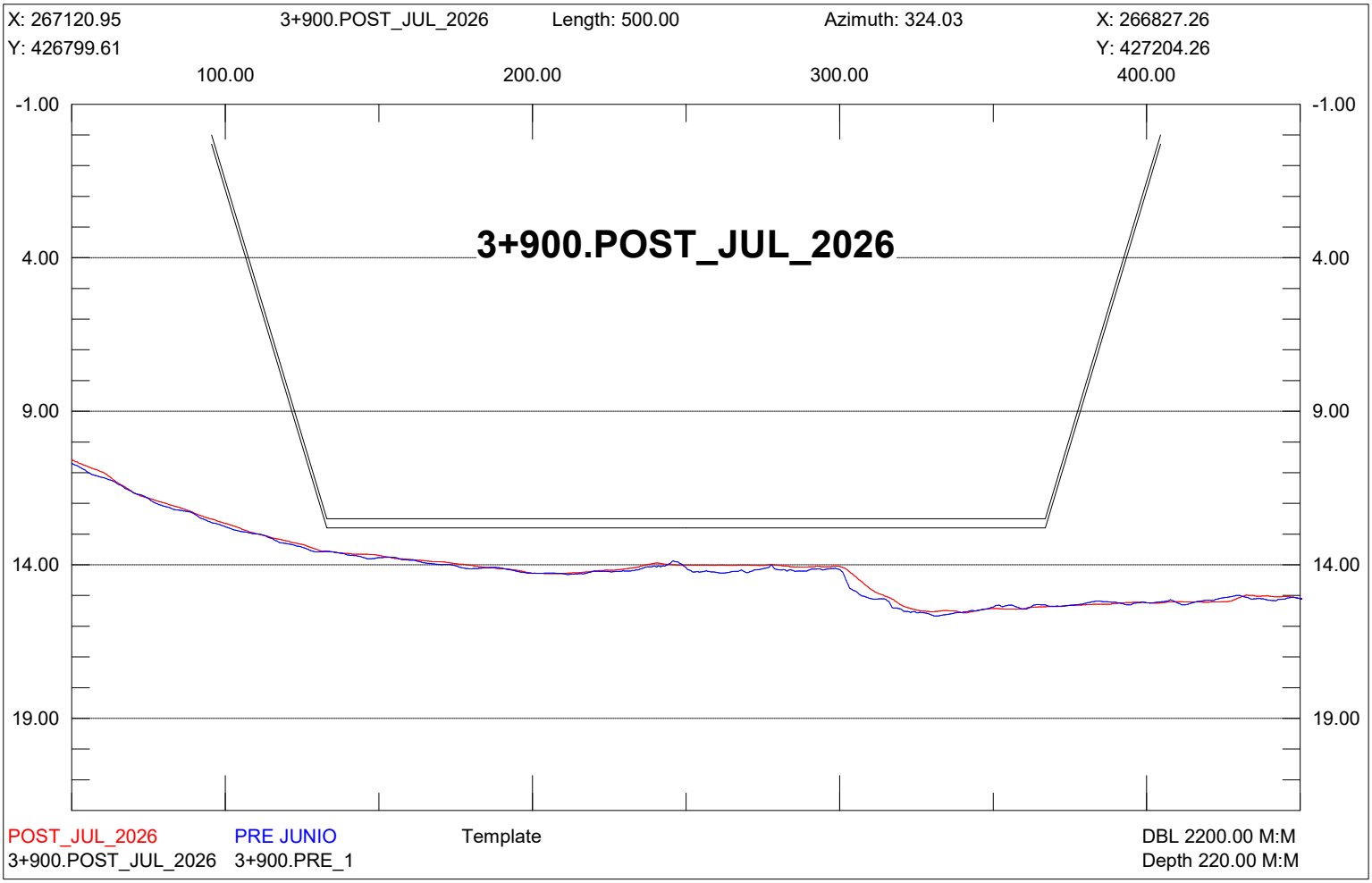

X: 267324.88
3+650.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 323.42
X: 267026.92
Y: 426948.74
Y: 427350.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+650.POST_JUL_2026
3+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

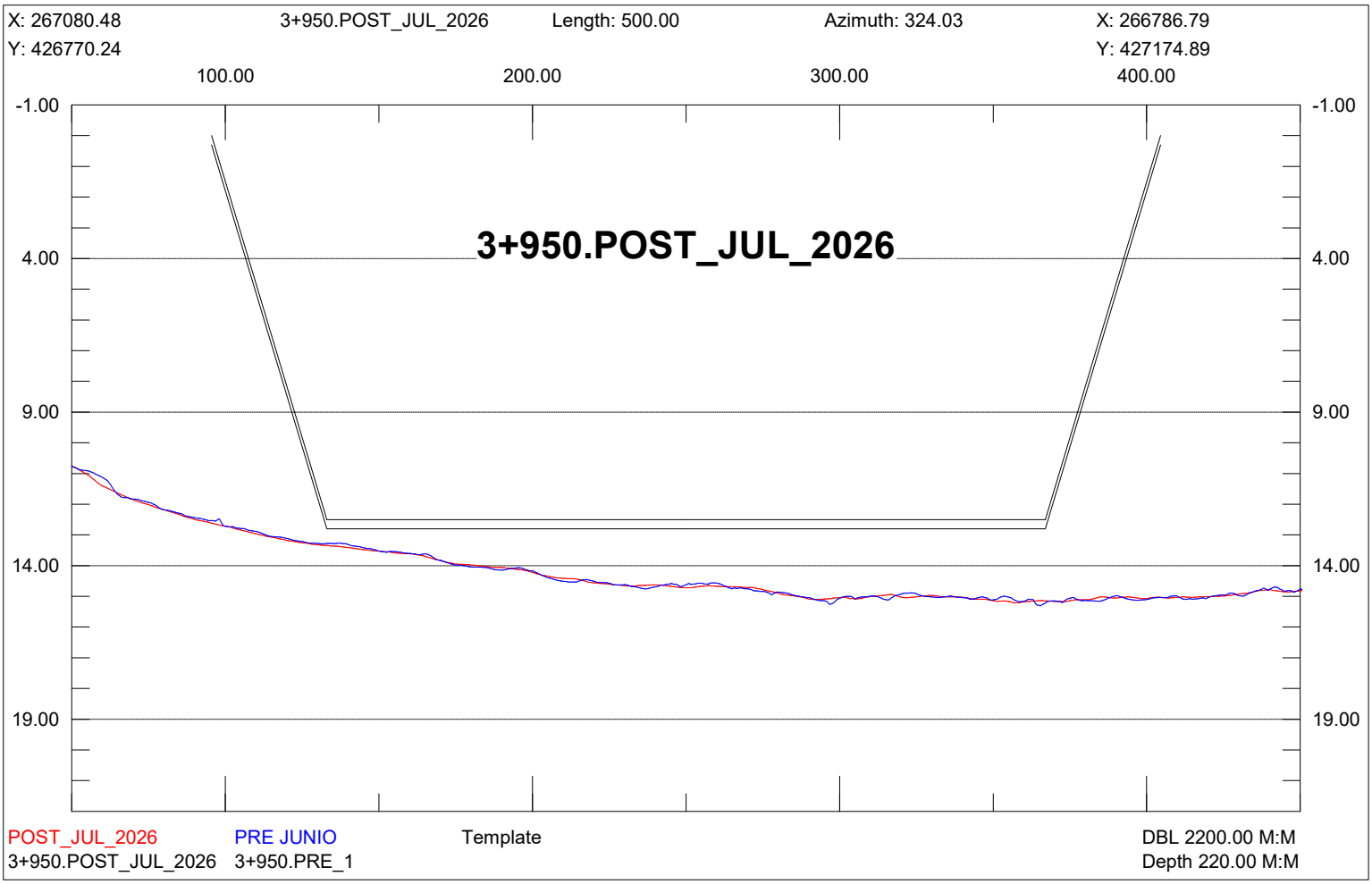

X: 267284.72
3+700.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 323.42
X: 266986.77
Y: 426918.95
Y: 427320.47
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+700.POST_JUL_2026
3+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

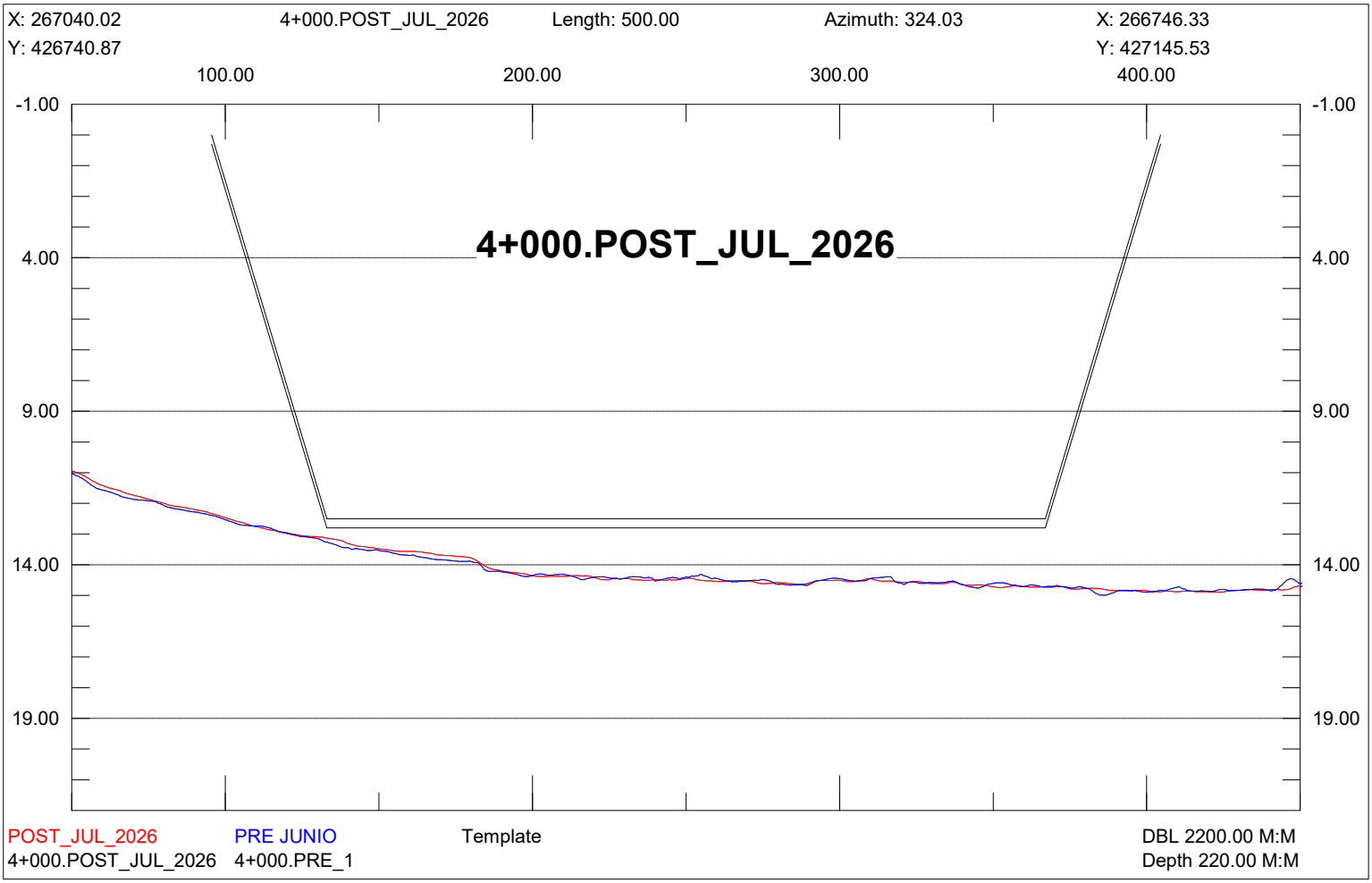

X: 267242.34
3+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266948.65
Y: 426887.71
Y: 427292.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+750.POST_JUL_2026
3+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

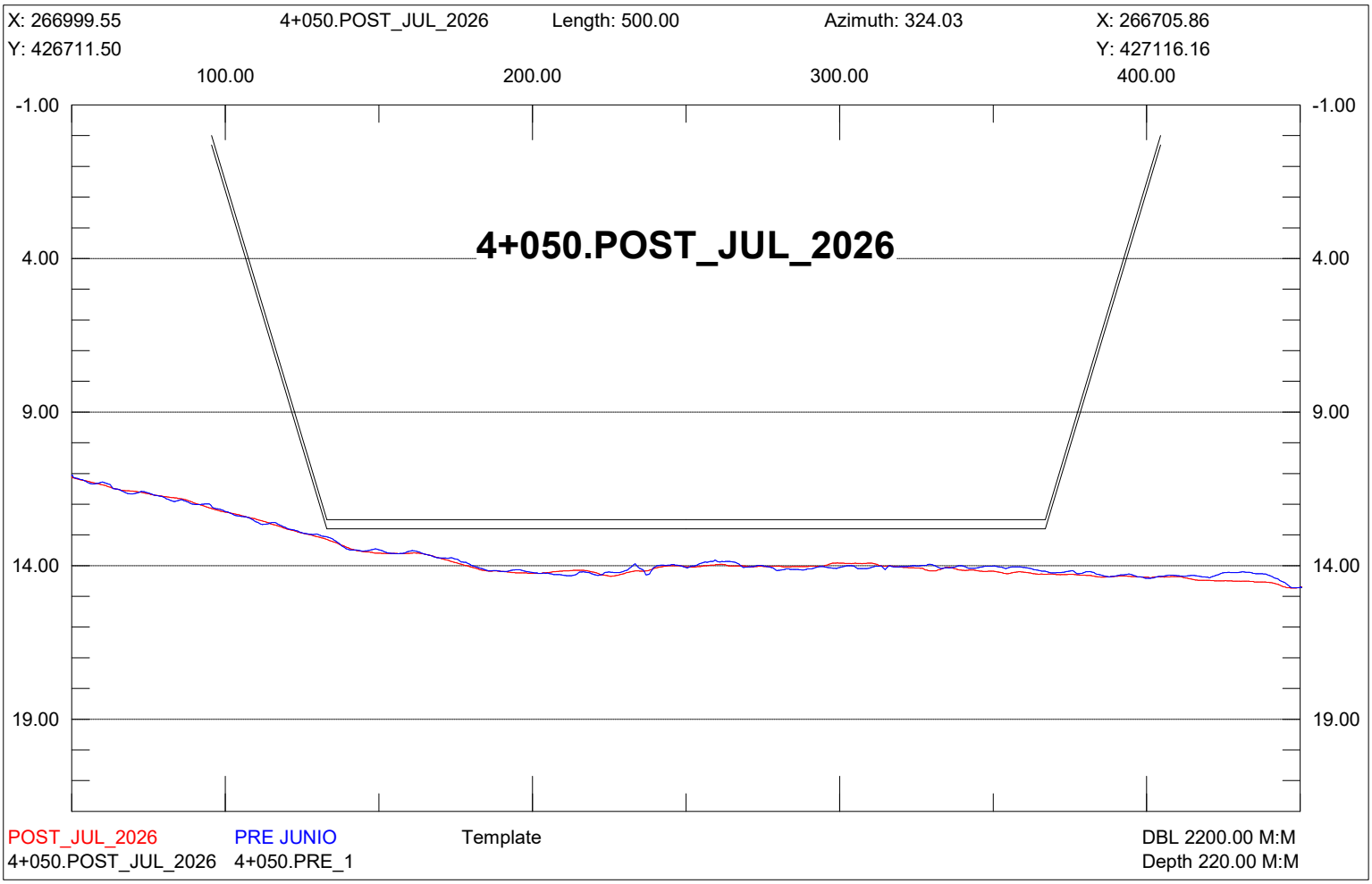

X: 267201.88
3+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266908.19
Y: 426858.35
Y: 427263.00
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+800.POST_JUL_2026
3+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

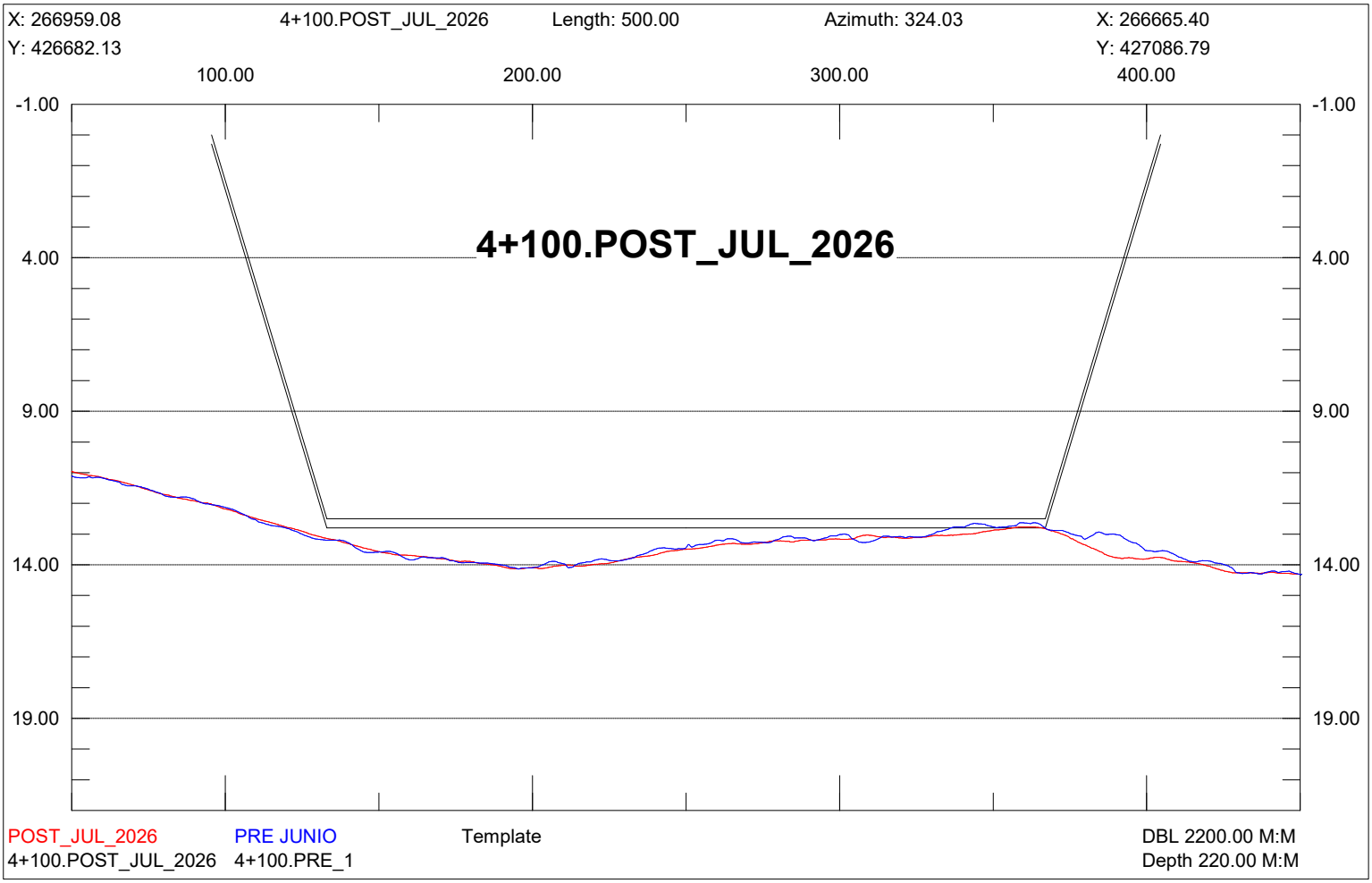

X: 267161.41
3+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266867.72
Y: 426828.98
Y: 427233.63
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+850.POST_JUL_2026
3+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

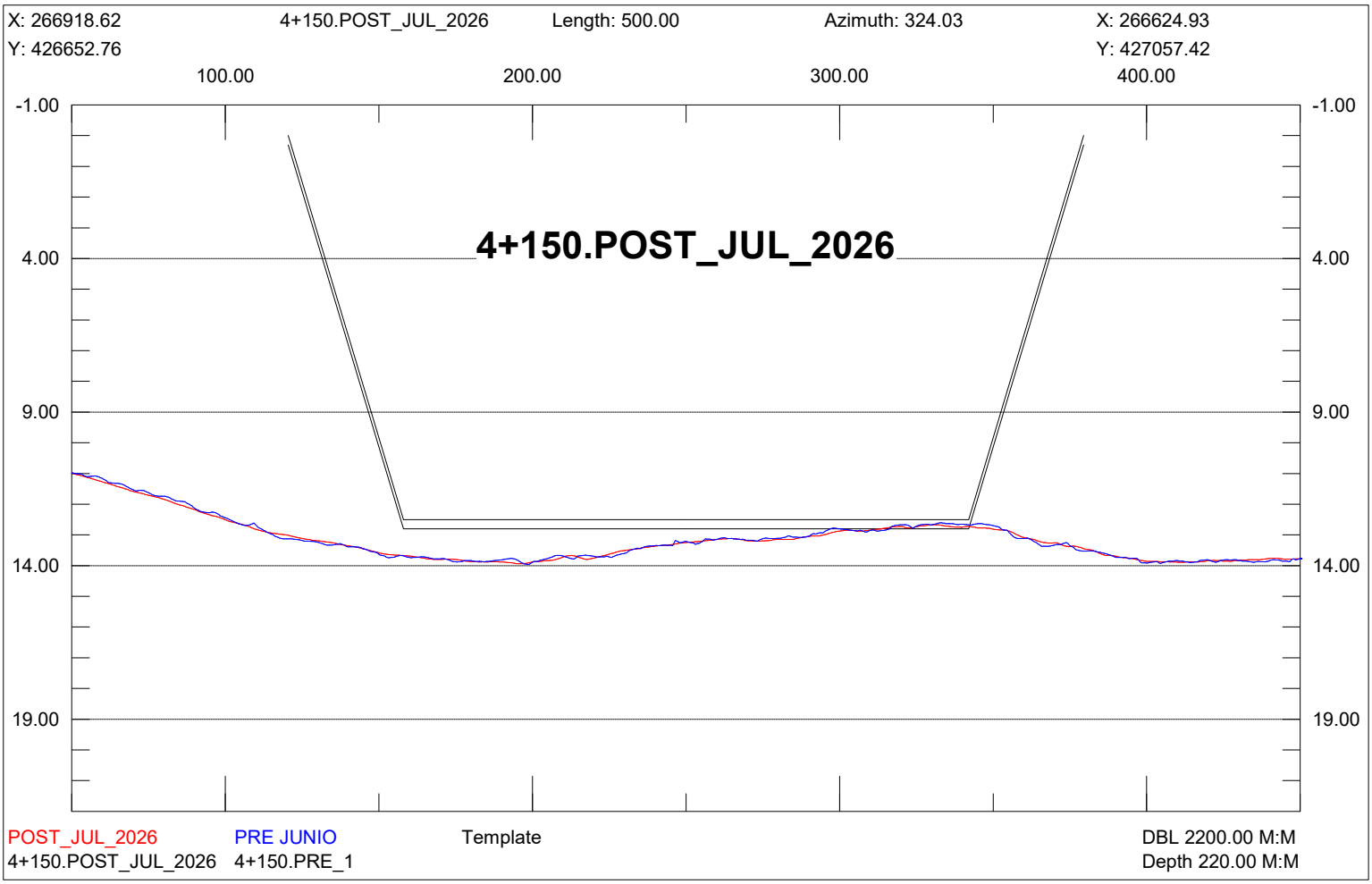

X: 267120.95
3+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266827.26
Y: 426799.61
Y: 427204.26
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+900.POST_JUL_2026
3+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

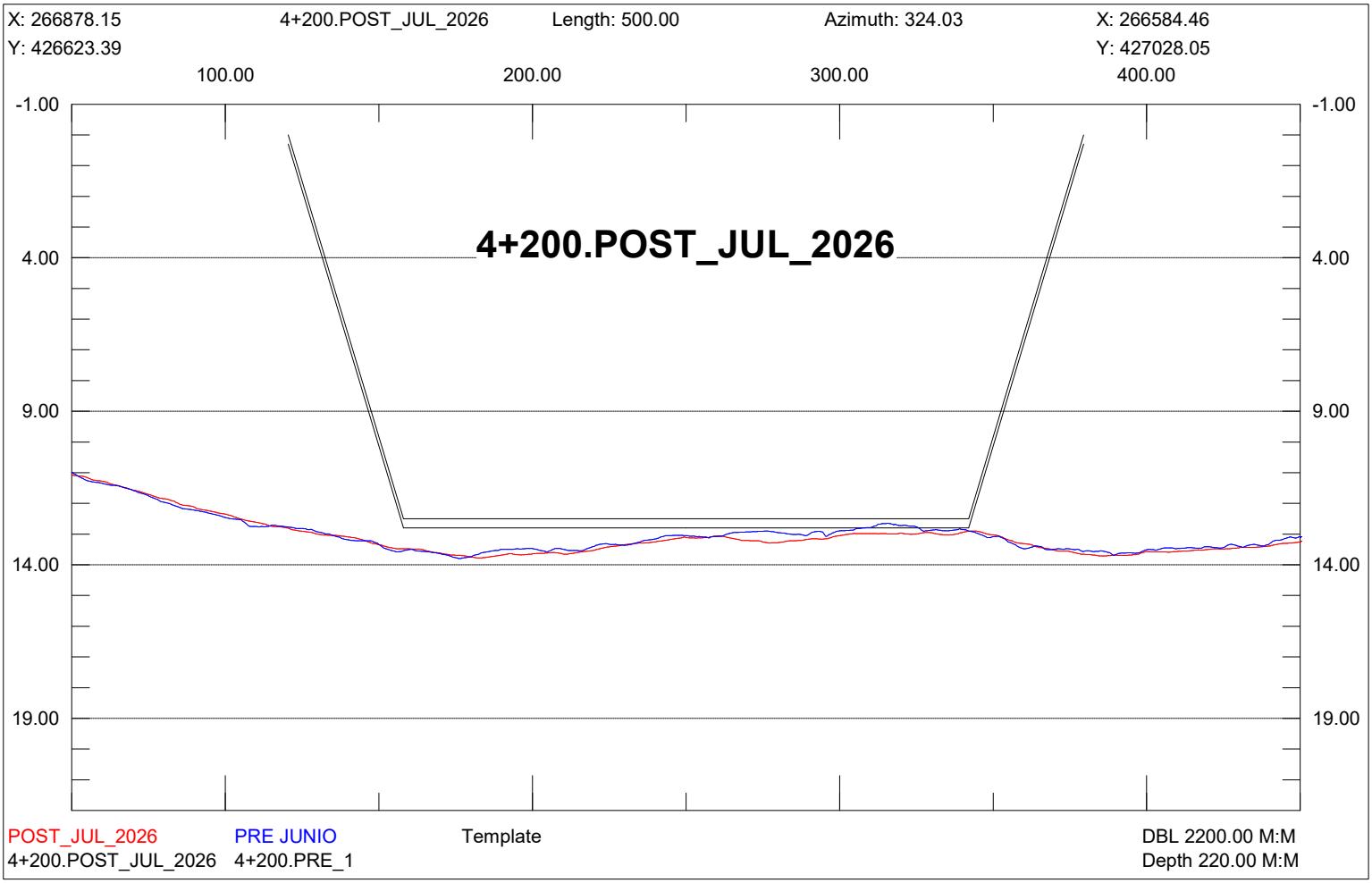

X: 267080.48
3+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266786.79
Y: 426770.24
Y: 427174.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
3+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
3+950.POST_JUL_2026
3+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

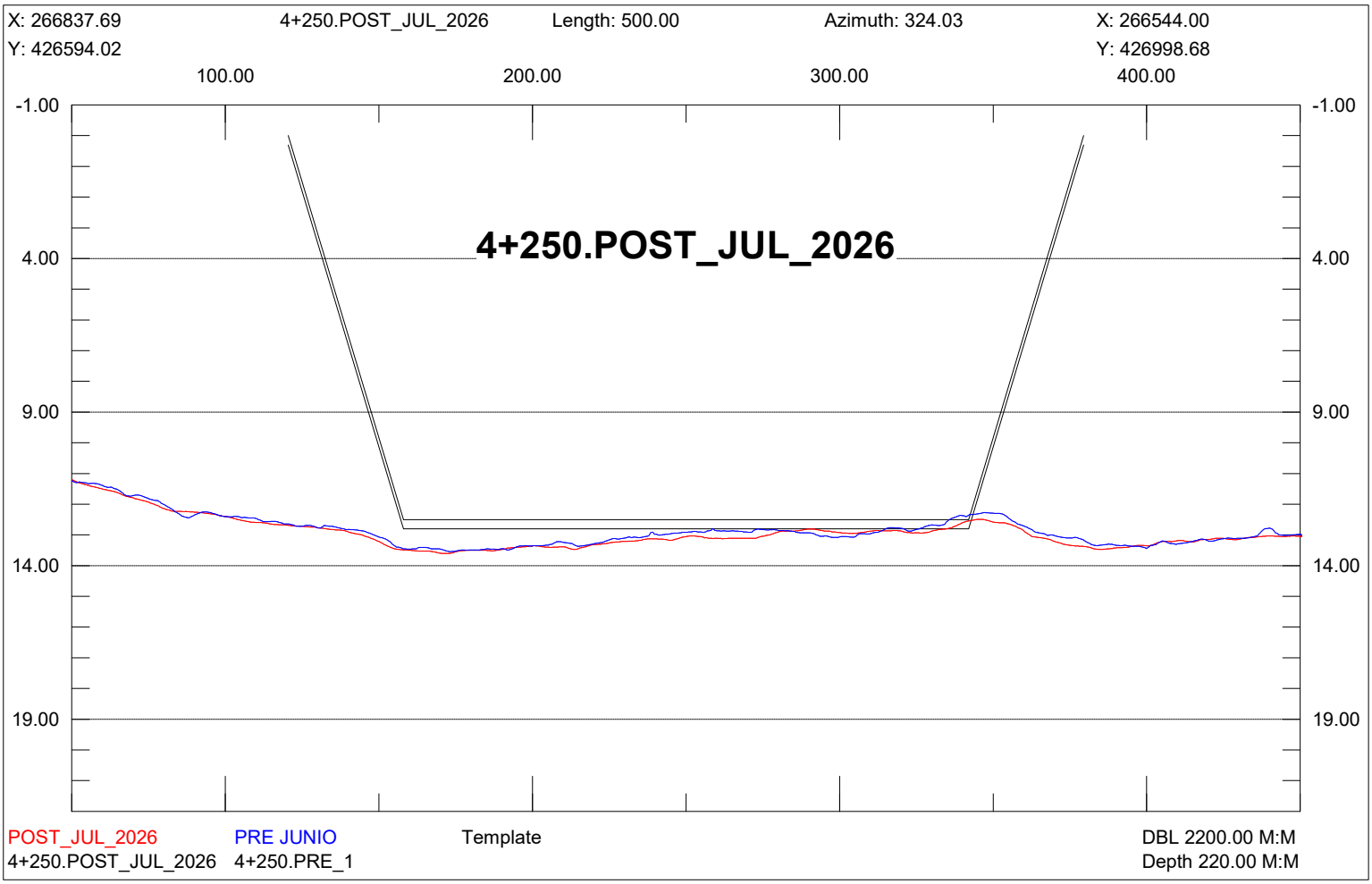

X: 267040.02
4+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266746.33
Y: 426740.87
Y: 427145.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+000.POST_JUL_2026
4+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

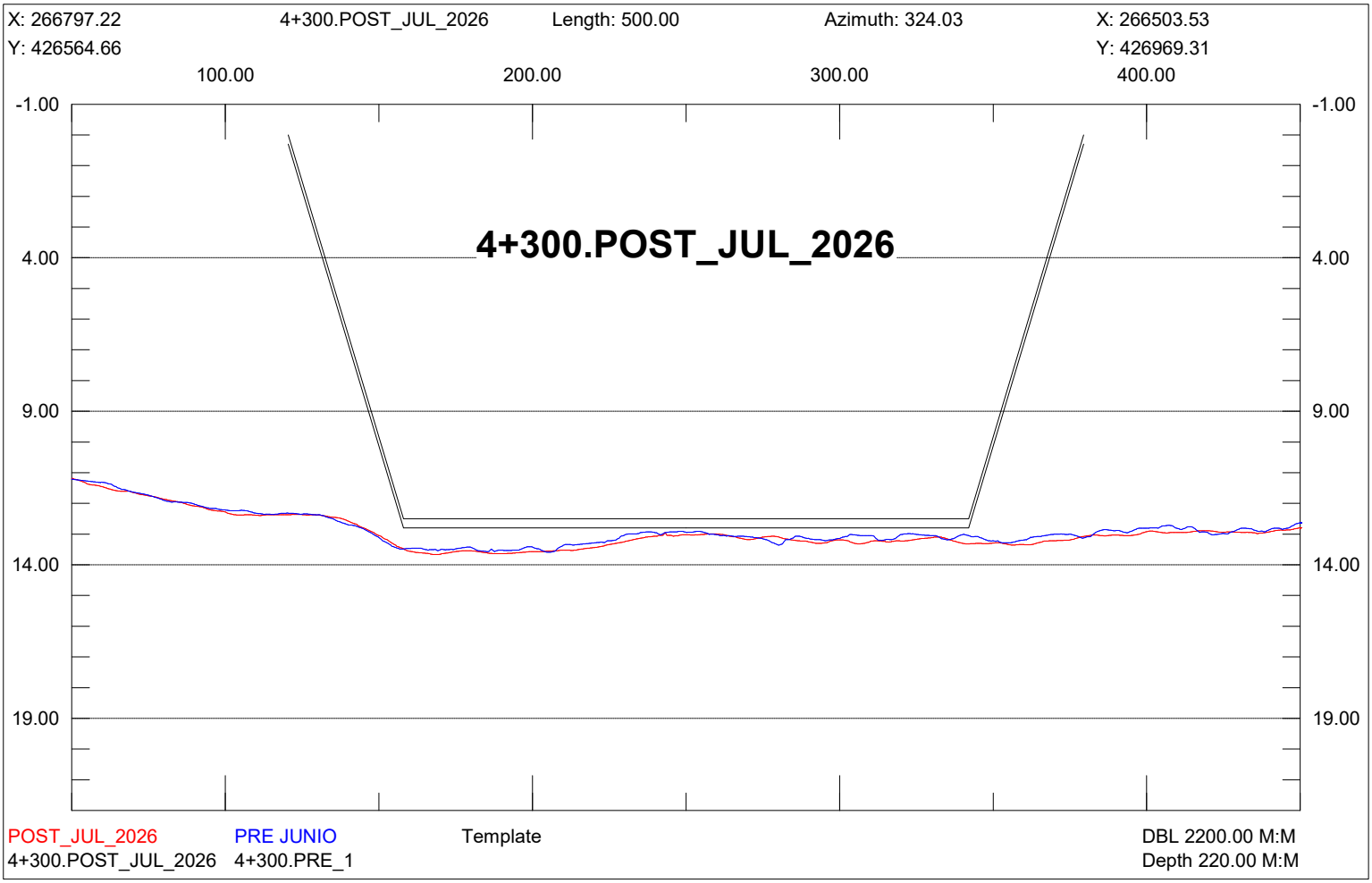

X: 266999.55
4+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266705.86
Y: 426711.50
Y: 427116.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+050.POST_JUL_2026
4+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

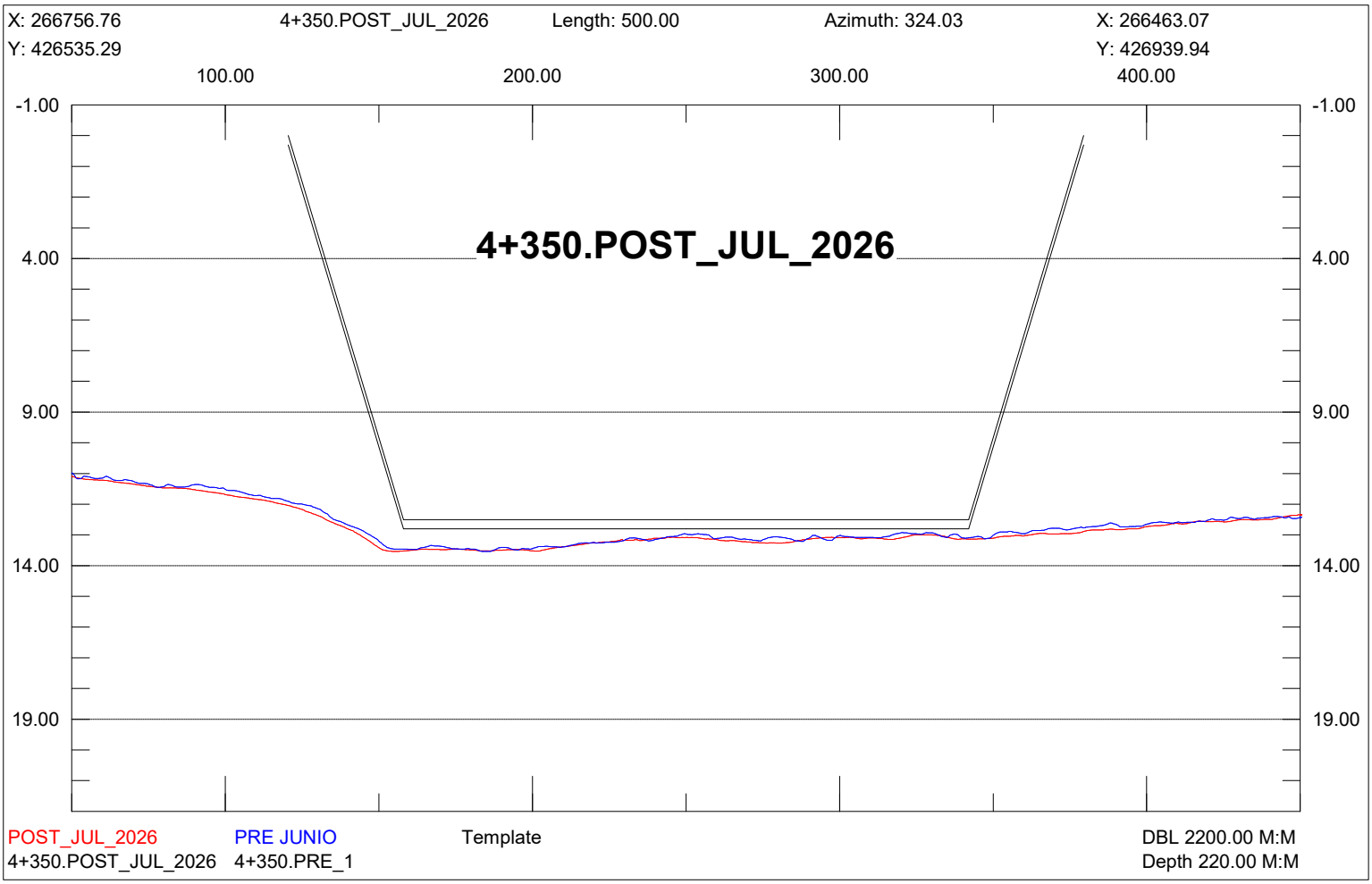

X: 266959.08
4+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266665.40
Y: 426682.13
Y: 427086.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+100.POST_JUL_2026
4+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

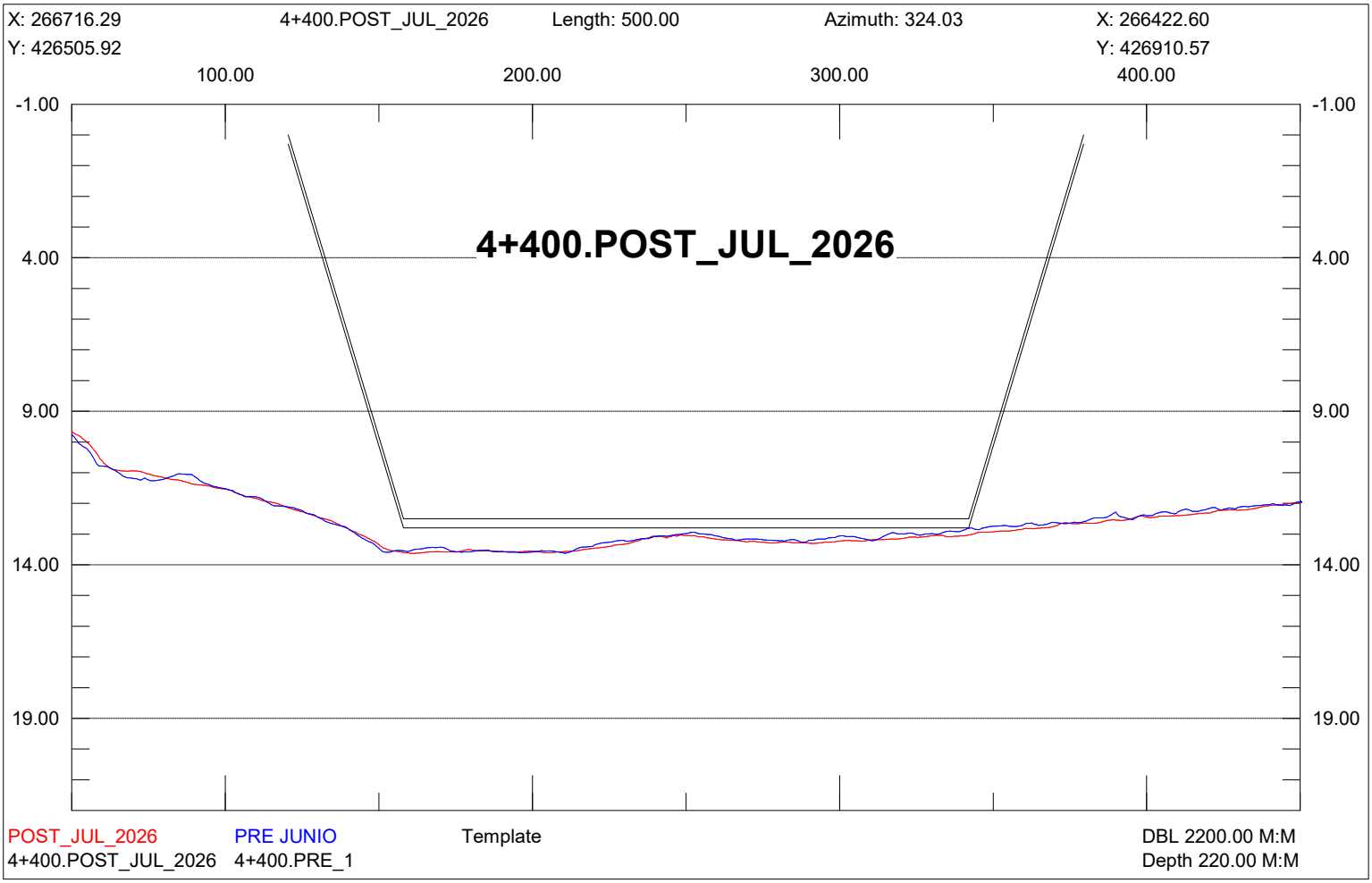

X: 266918.62
4+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266624.93
Y: 426652.76
Y: 427057.42
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+150.POST_JUL_2026
4+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

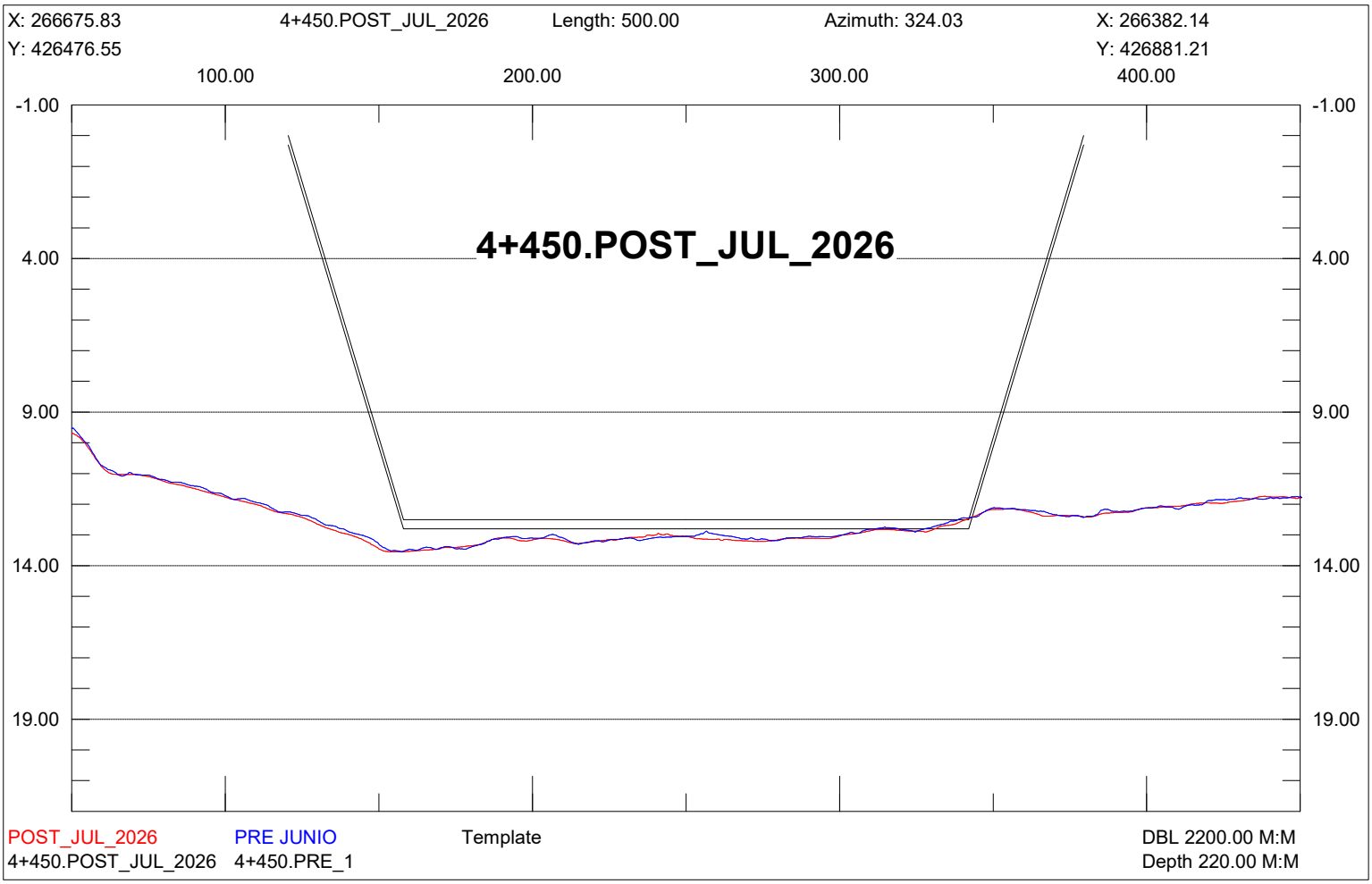

X: 266878.15
4+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266584.46
Y: 426623.39
Y: 427028.05
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+200.POST_JUL_2026
4+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

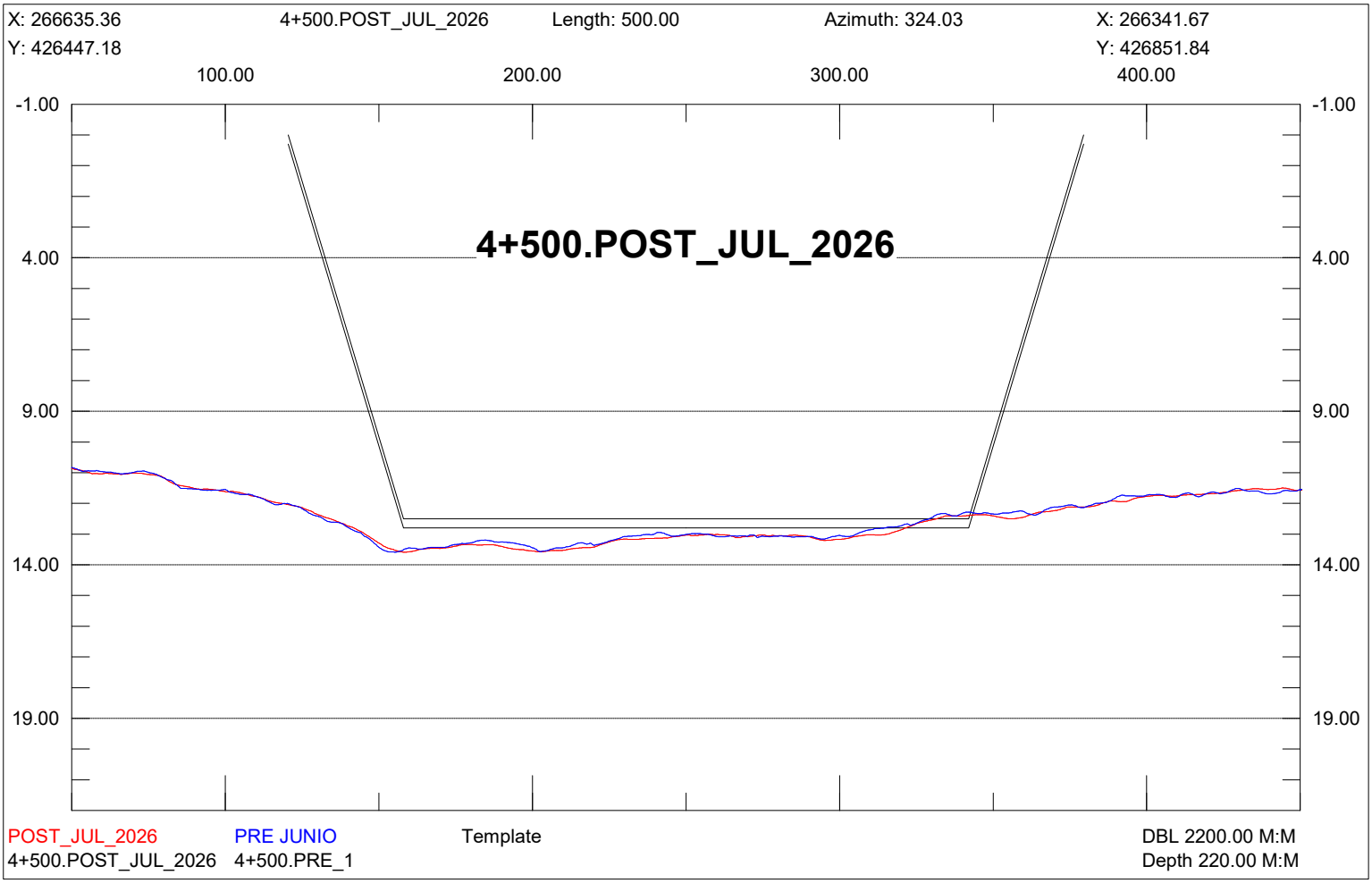

X: 266837.69
4+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266544.00
Y: 426594.02
Y: 426998.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+250.POST_JUL_2026
4+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

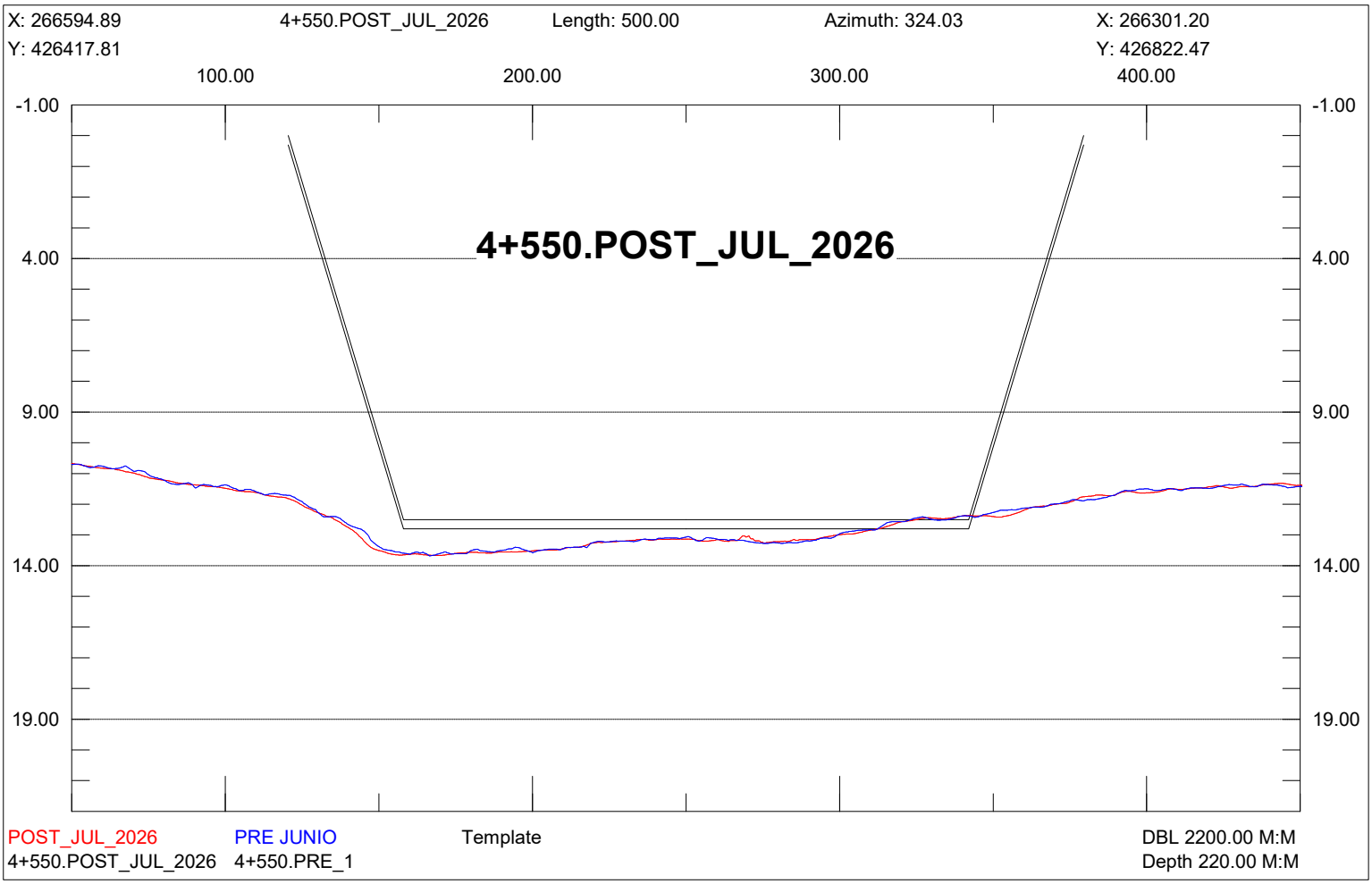

X: 266797.22
4+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266503.53
Y: 426564.66
Y: 426969.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+300.POST_JUL_2026
4+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

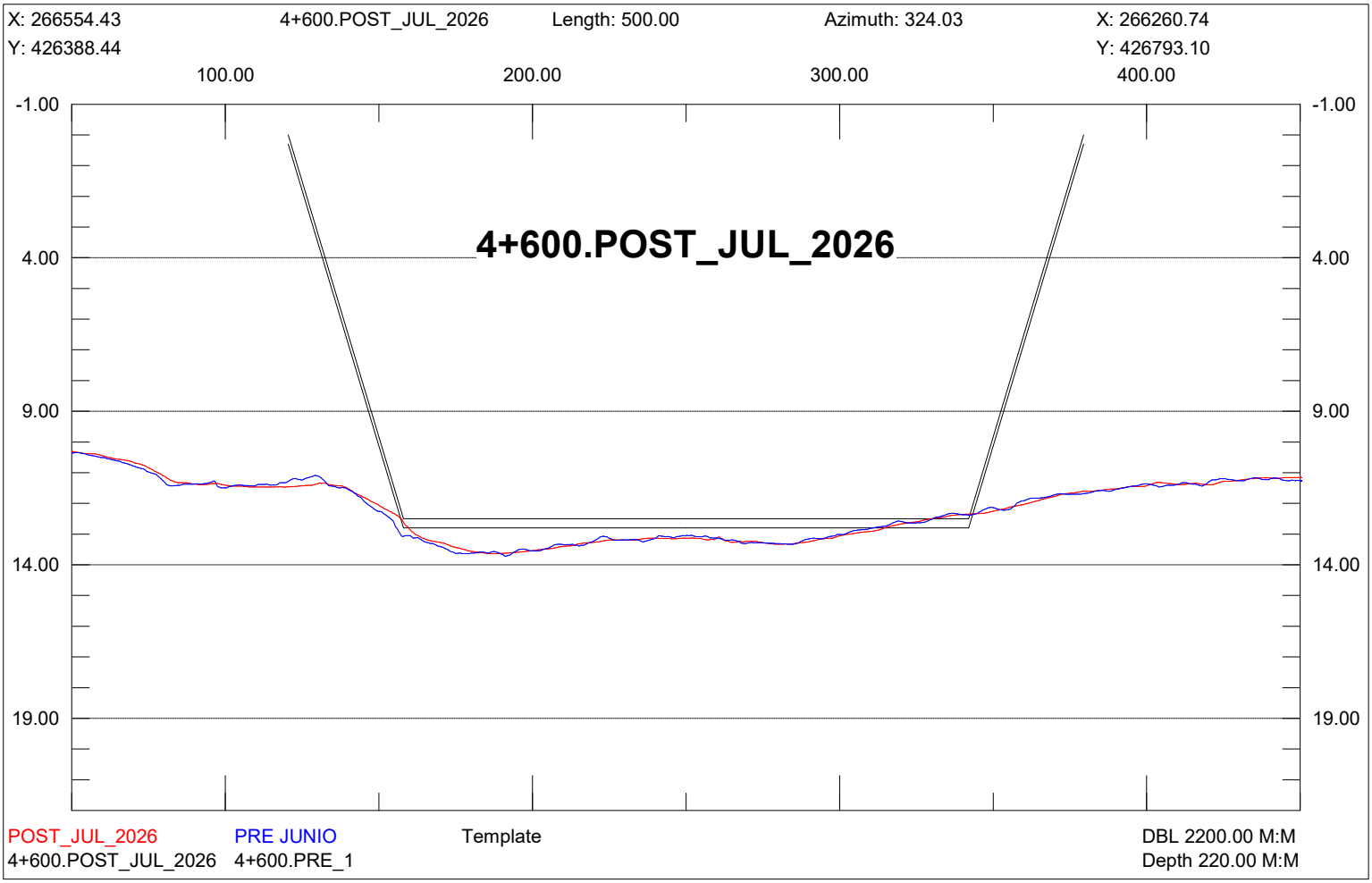

X: 266756.76
4+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266463.07
Y: 426535.29
Y: 426939.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+350.POST_JUL_2026
4+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

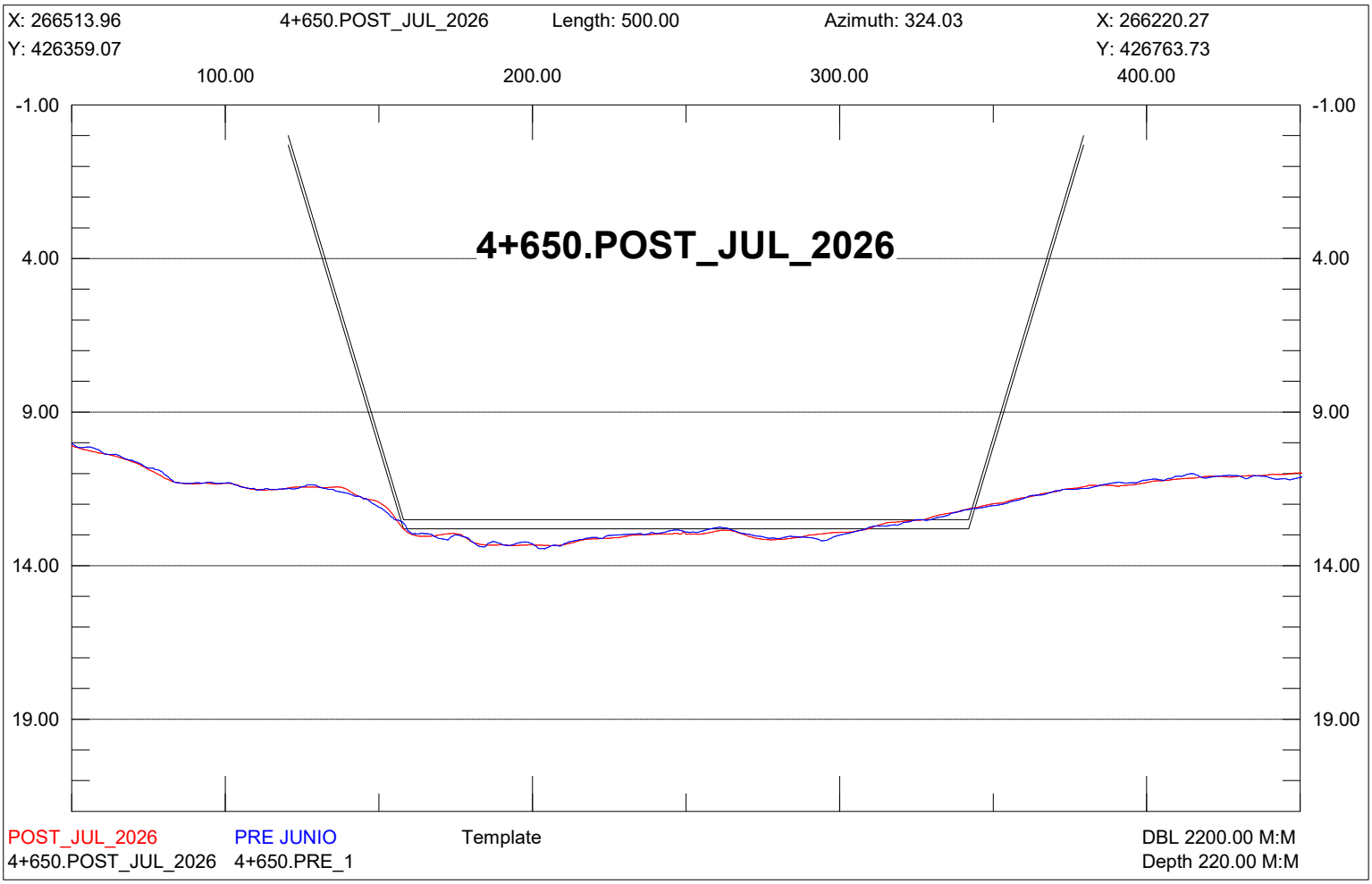

X: 266716.29
4+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266422.60
Y: 426505.92
Y: 426910.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+400.POST_JUL_2026
4+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

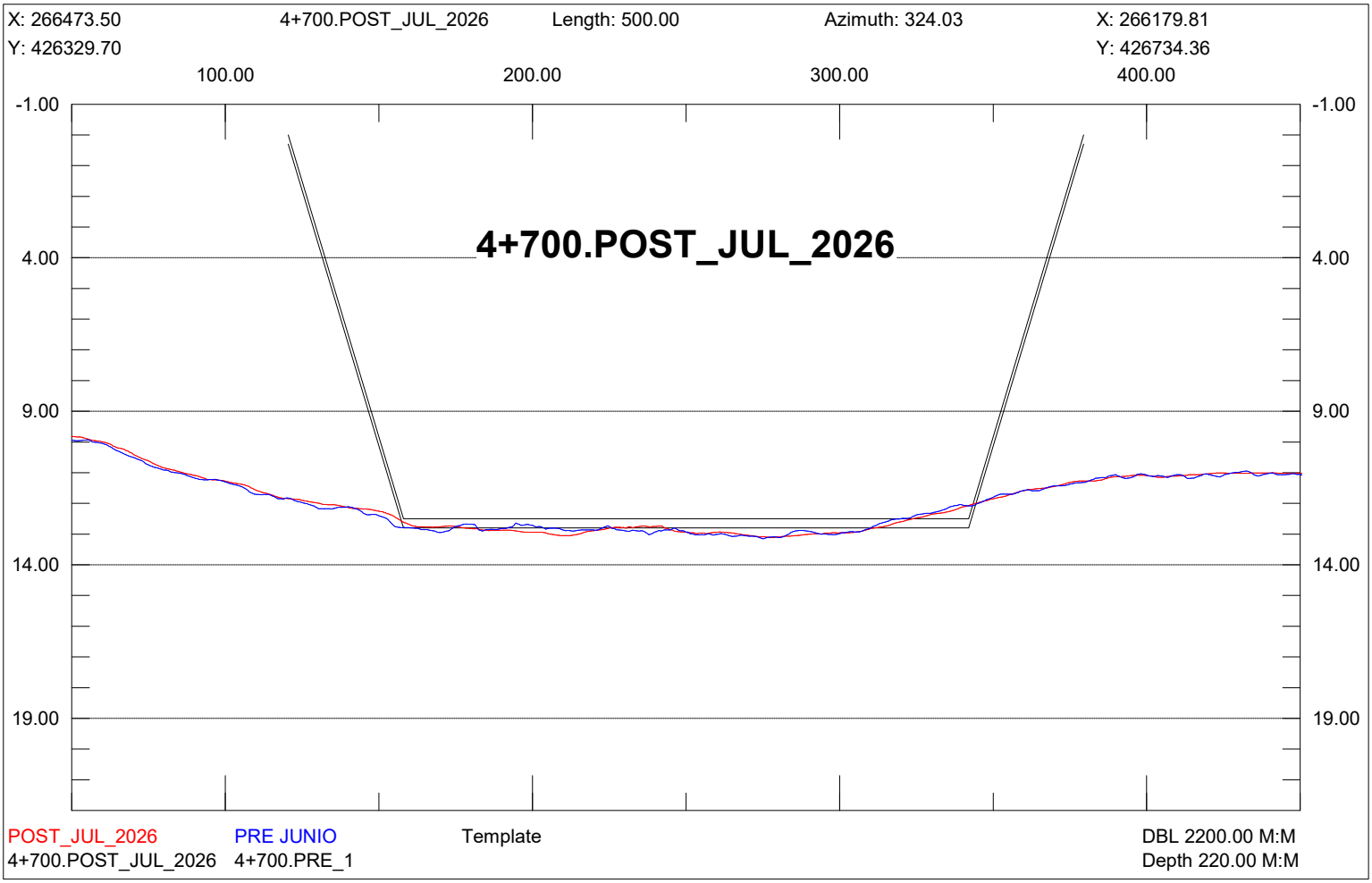

X: 266675.83
4+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266382.14
Y: 426476.55
Y: 426881.21
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+450.POST_JUL_2026
4+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

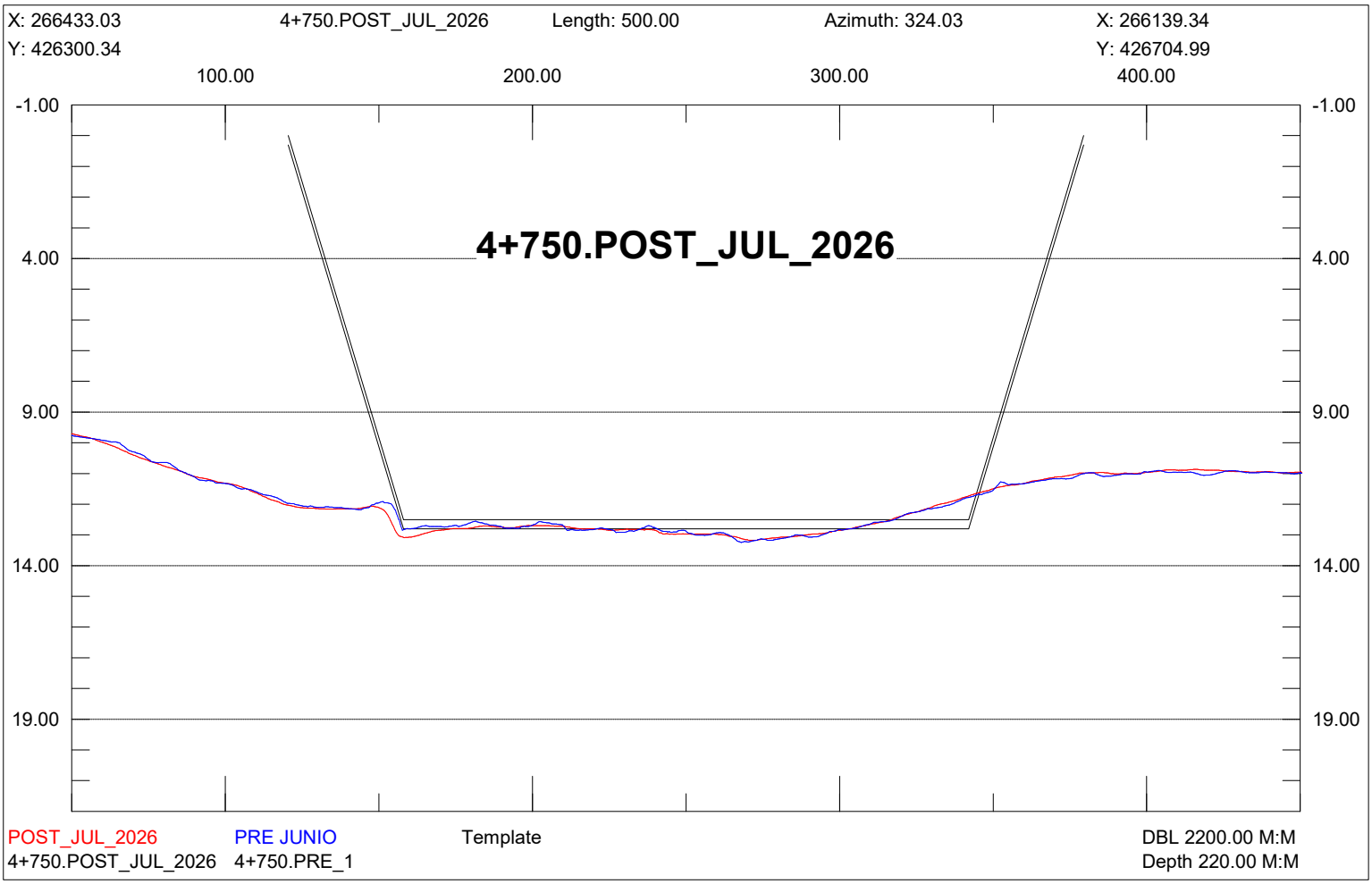

X: 266635.36
4+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266341.67
Y: 426447.18
Y: 426851.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+500.POST_JUL_2026
4+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

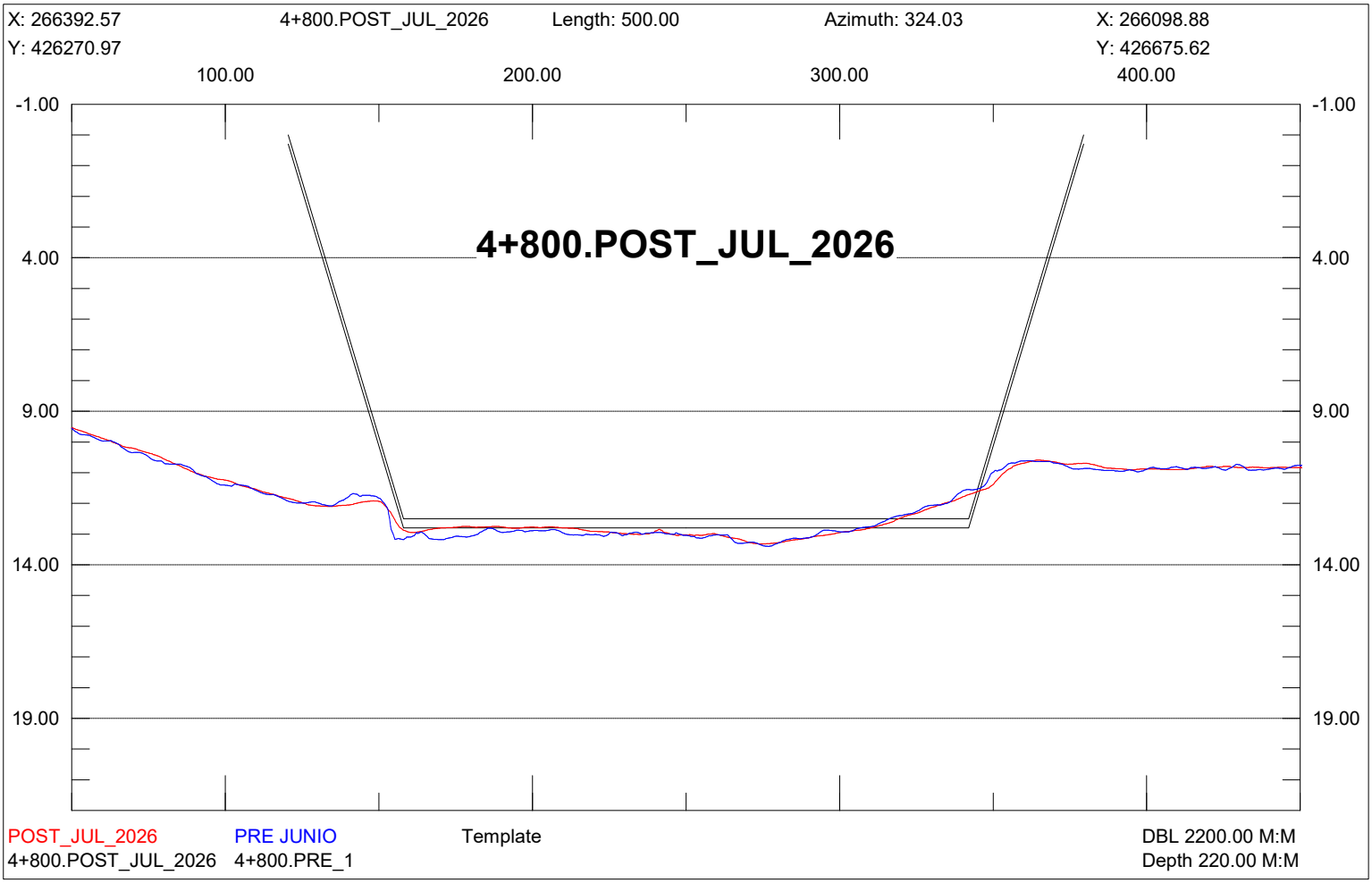

X: 266594.89
4+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266301.20
Y: 426417.81
Y: 426822.47
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+550.POST_JUL_2026
4+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

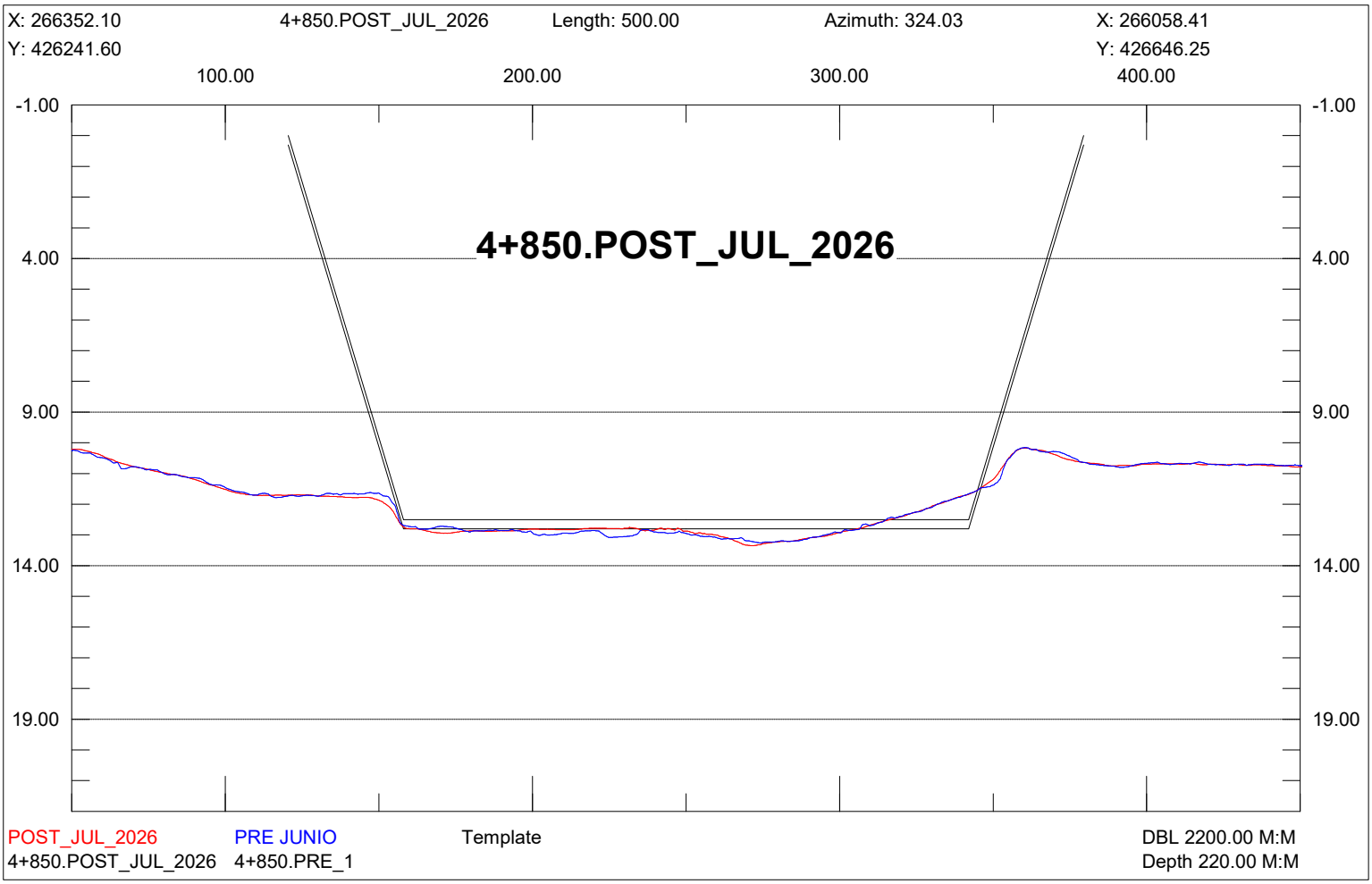

X: 266554.43
4+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266260.74
Y: 426388.44
Y: 426793.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+600.POST_JUL_2026
4+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

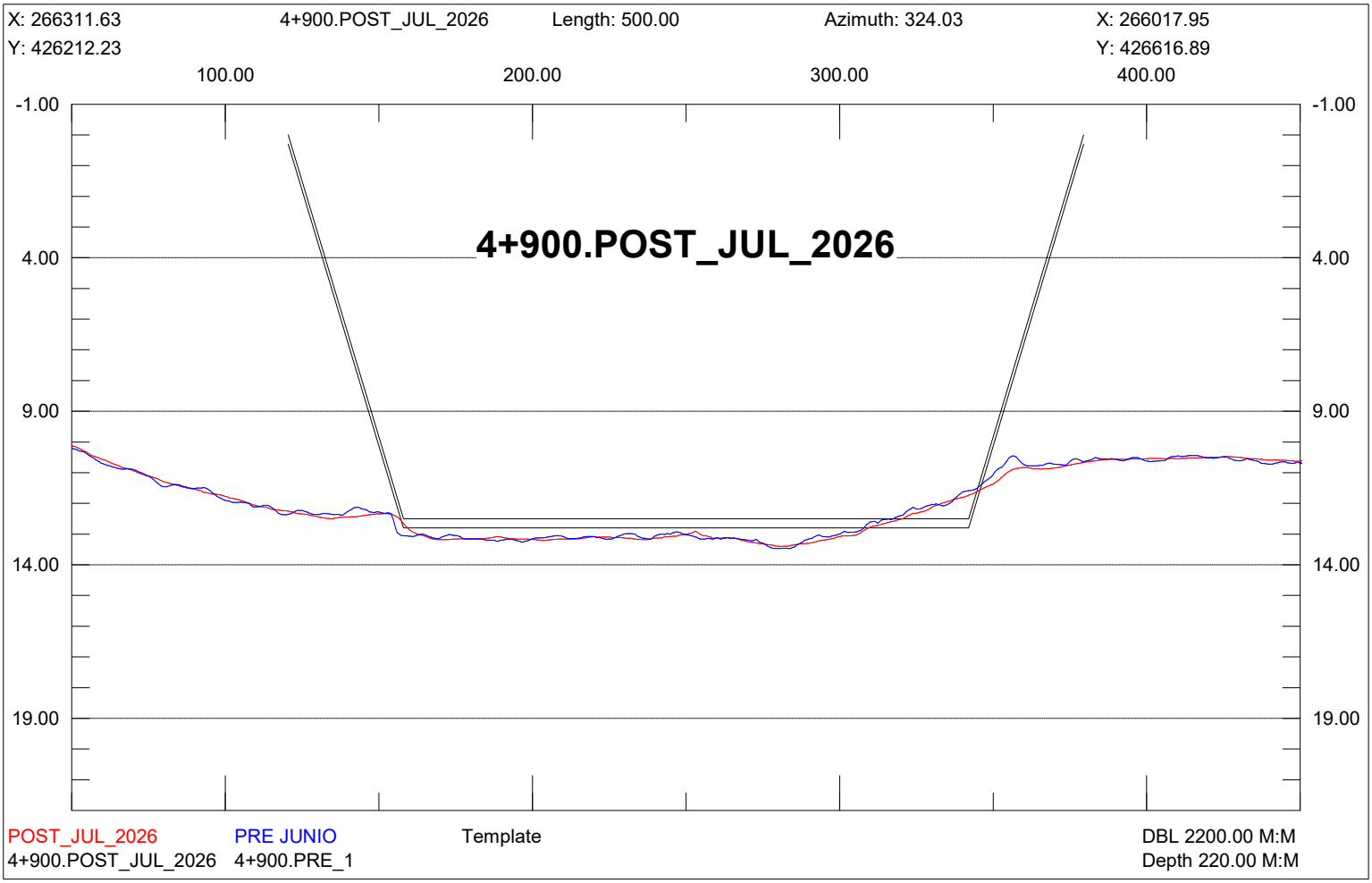

X: 266513.96
4+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266220.27
Y: 426359.07
Y: 426763.73
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+650.POST_JUL_2026
4+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

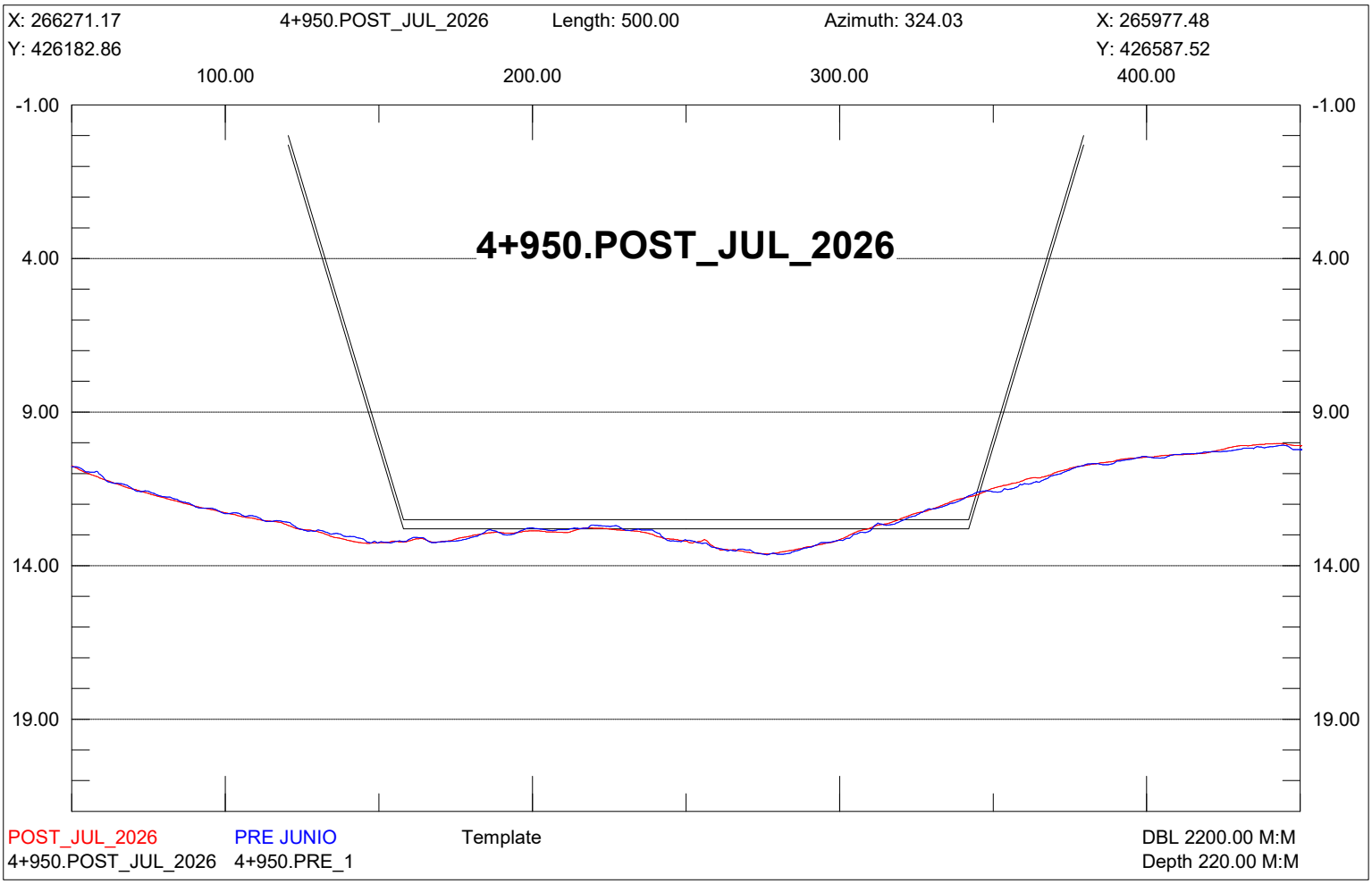

X: 266473.50
4+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266179.81
Y: 426329.70
Y: 426734.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+700.POST_JUL_2026
4+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

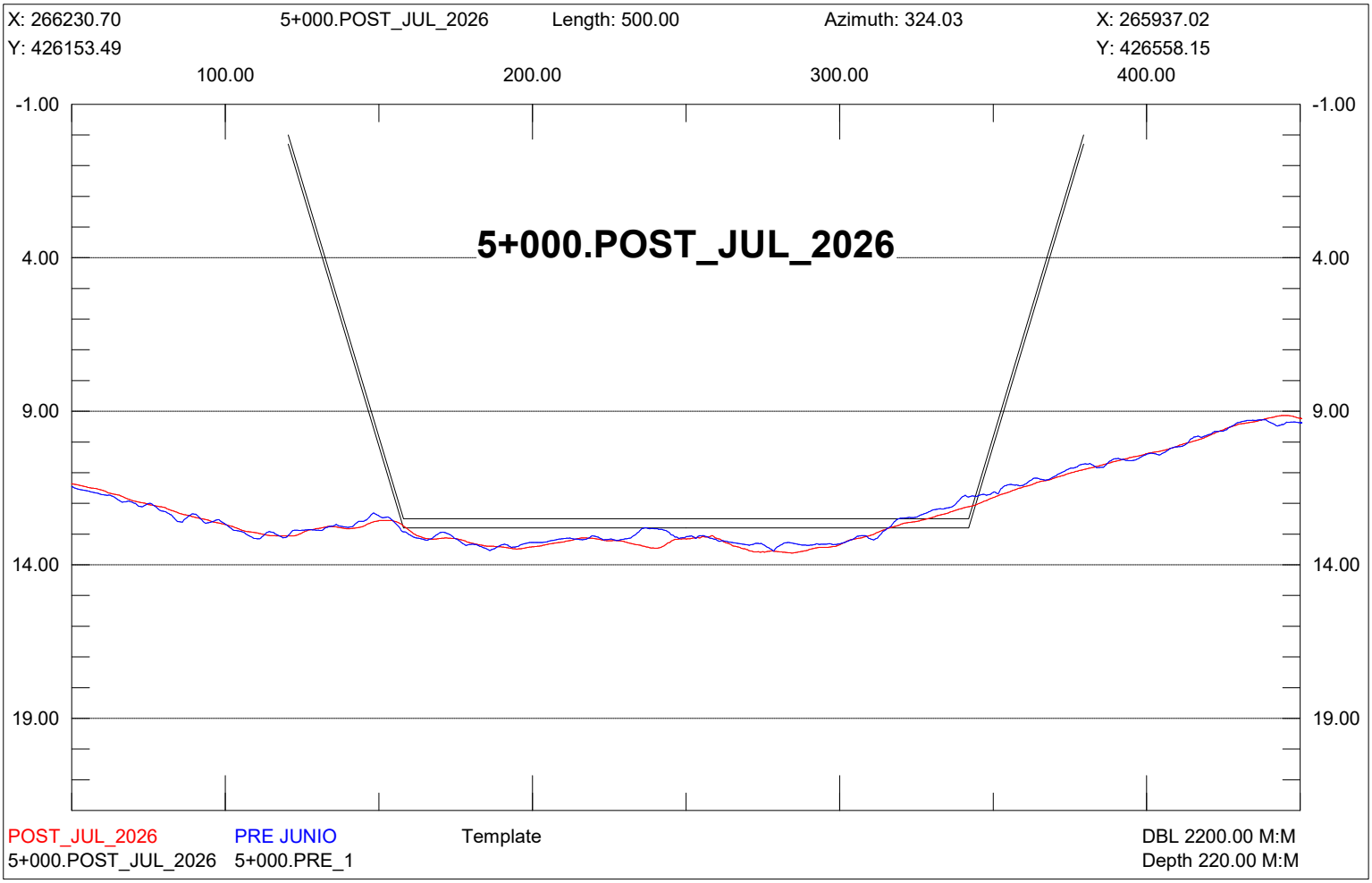

X: 266433.03
4+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266139.34
Y: 426300.34
Y: 426704.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+750.POST_JUL_2026
4+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

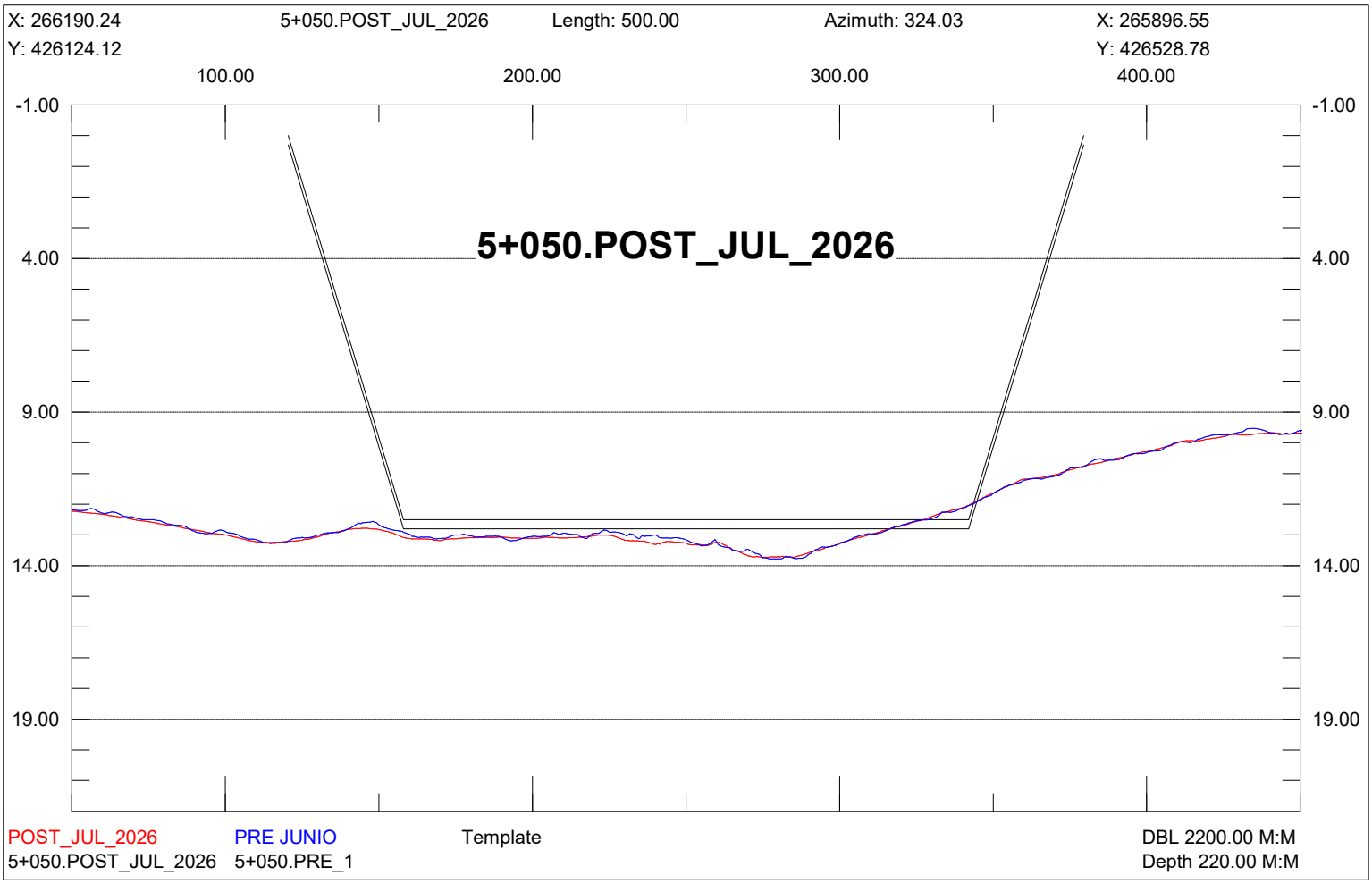

X: 266392.57
4+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266098.88
Y: 426270.97
Y: 426675.62
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+800.POST_JUL_2026
4+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

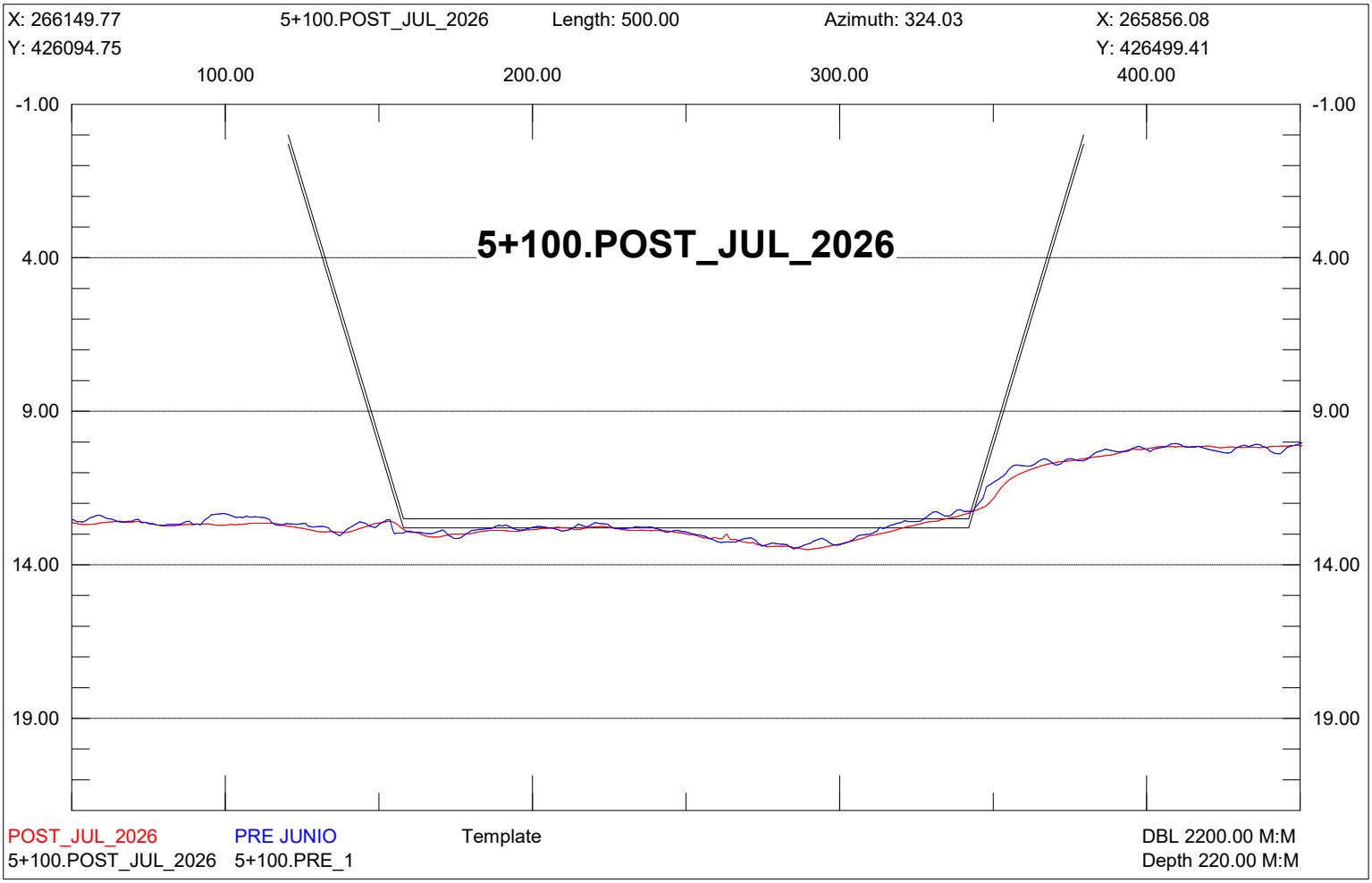

X: 266352.10
4+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266058.41
Y: 426241.60
Y: 426646.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+850.POST_JUL_2026
4+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

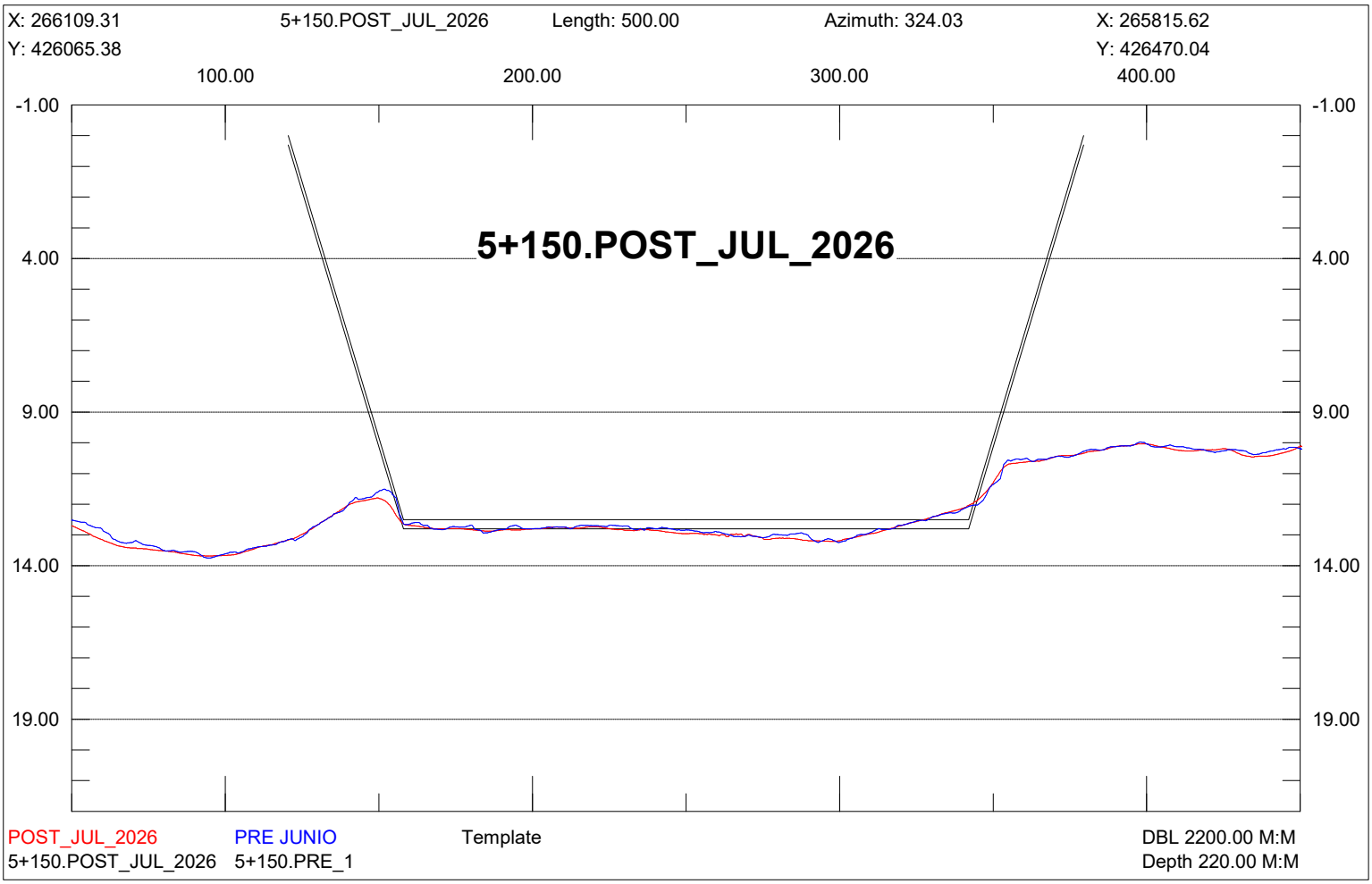

X: 266311.63
4+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 266017.95
Y: 426212.23
Y: 426616.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+900.POST_JUL_2026
4+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

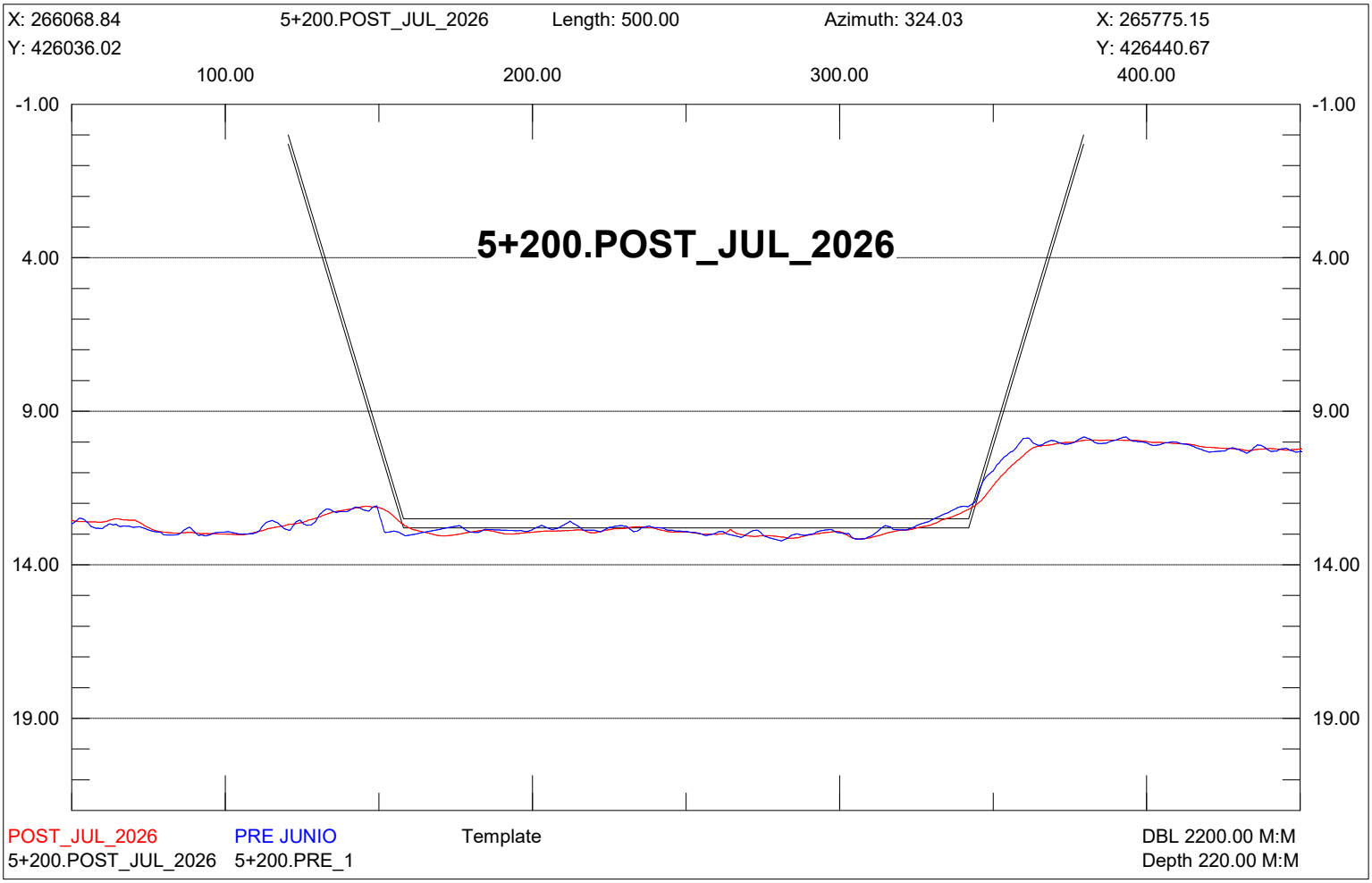

X: 266271.17
4+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265977.48
Y: 426182.86
Y: 426587.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
4+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
4+950.POST_JUL_2026
4+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

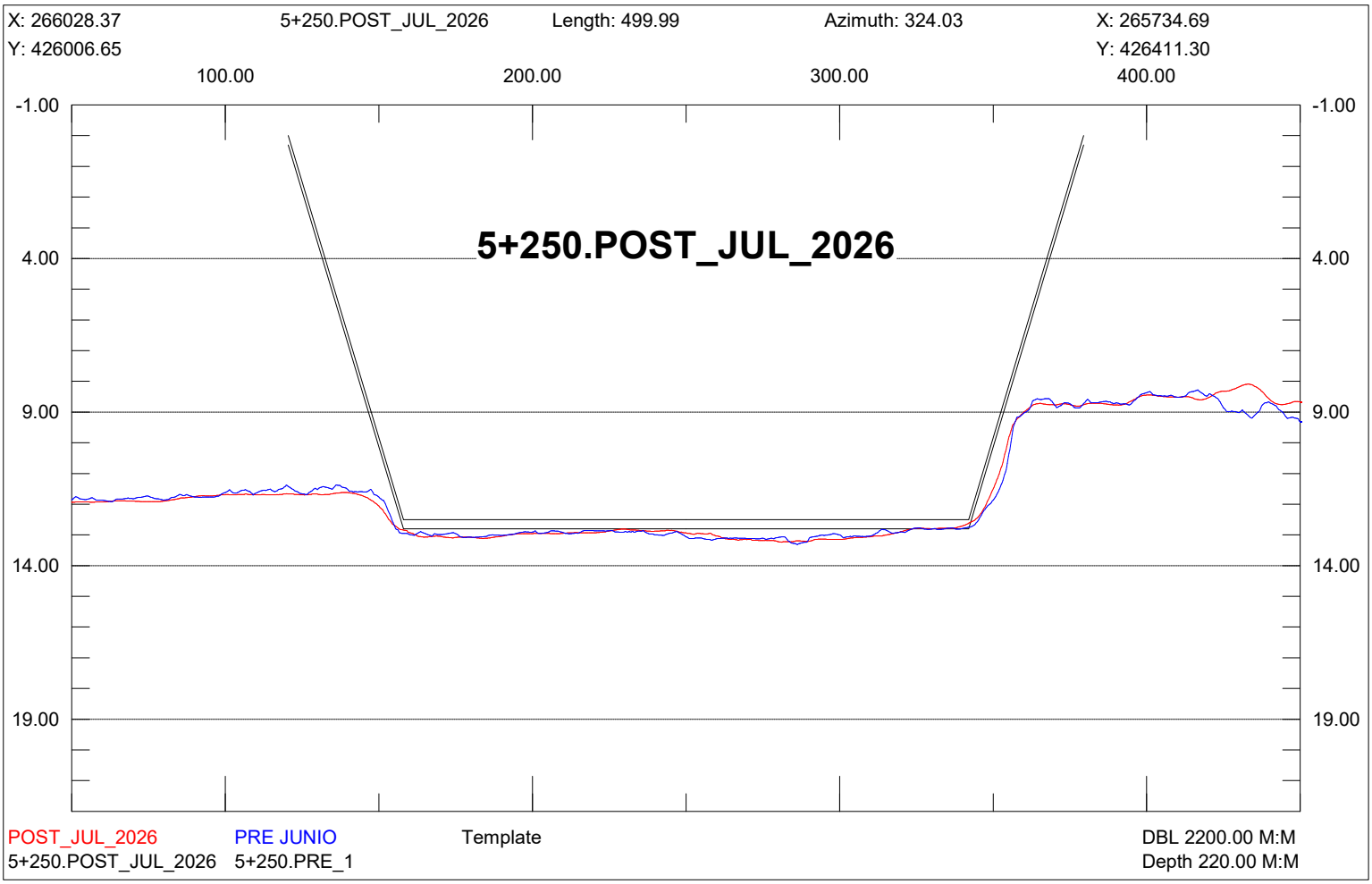

X: 266230.70
5+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265937.02
Y: 426153.49
Y: 426558.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+000.POST_JUL_2026
5+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

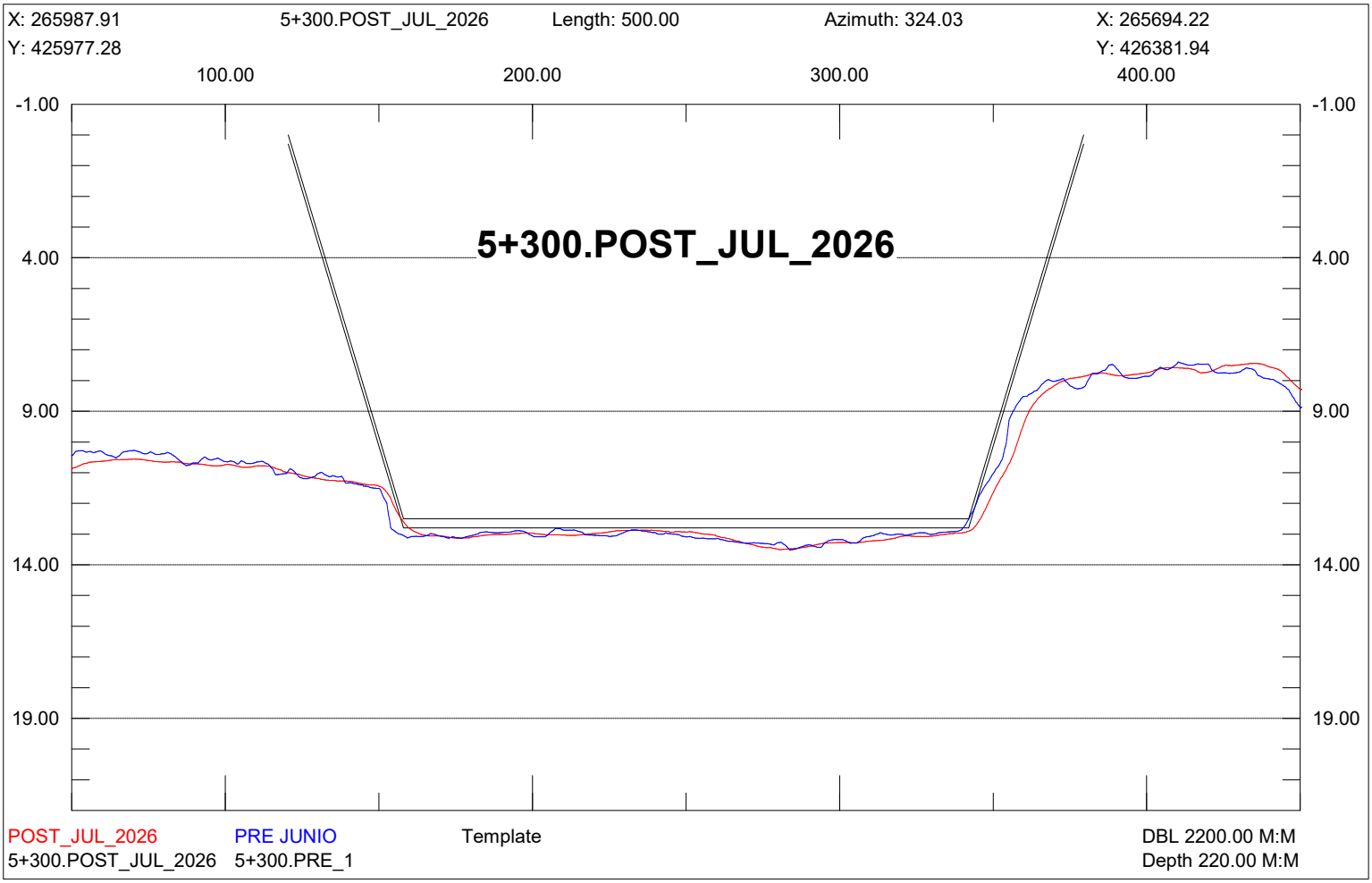

X: 266190.24
5+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265896.55
Y: 426124.12
Y: 426528.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+050.POST_JUL_2026
5+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

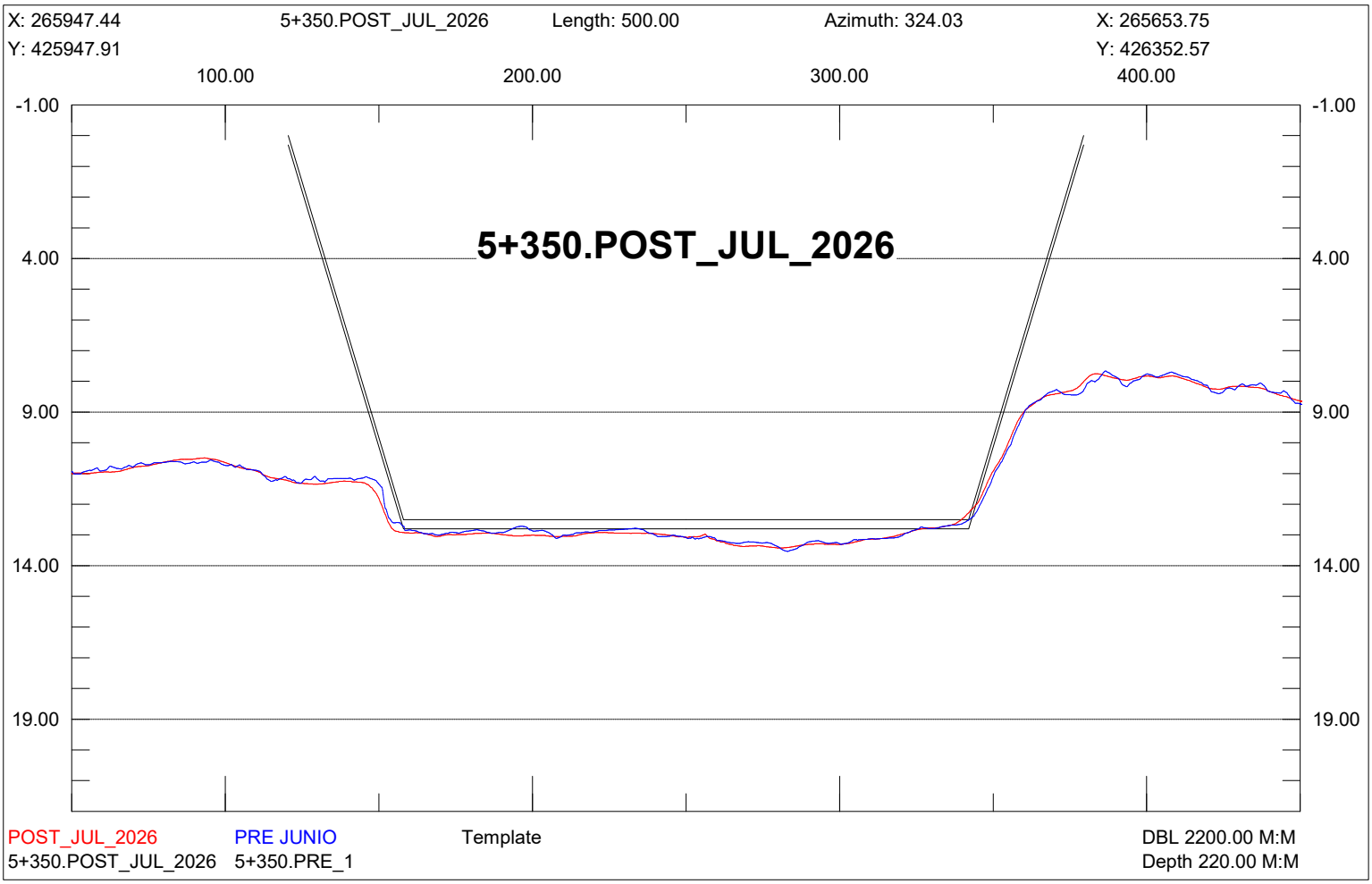

X: 266149.77
5+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265856.08
Y: 426094.75
Y: 426499.41
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+100.POST_JUL_2026
5+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

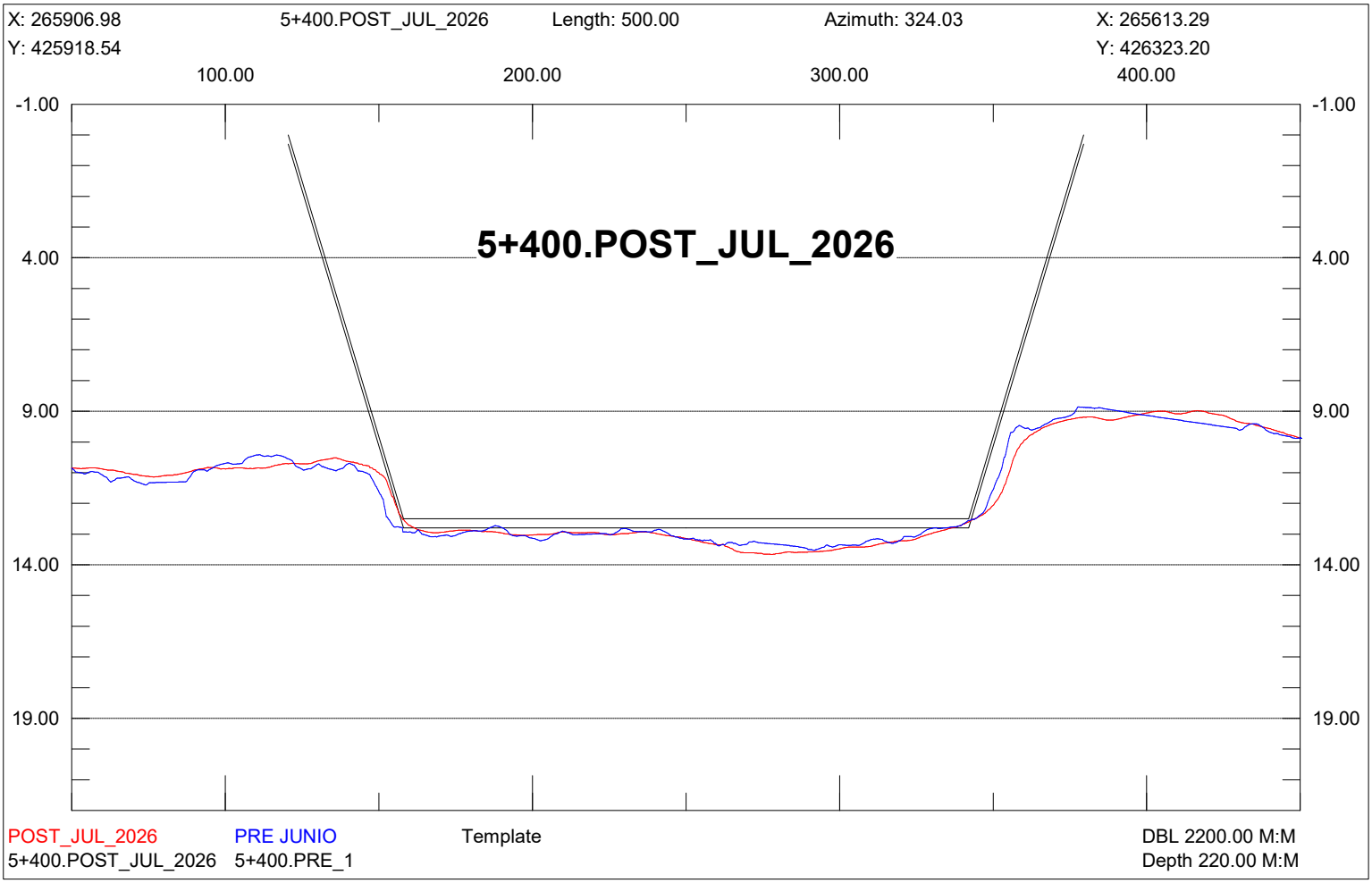

X: 266109.31
5+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265815.62
Y: 426065.38
Y: 426470.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+150.POST_JUL_2026
5+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

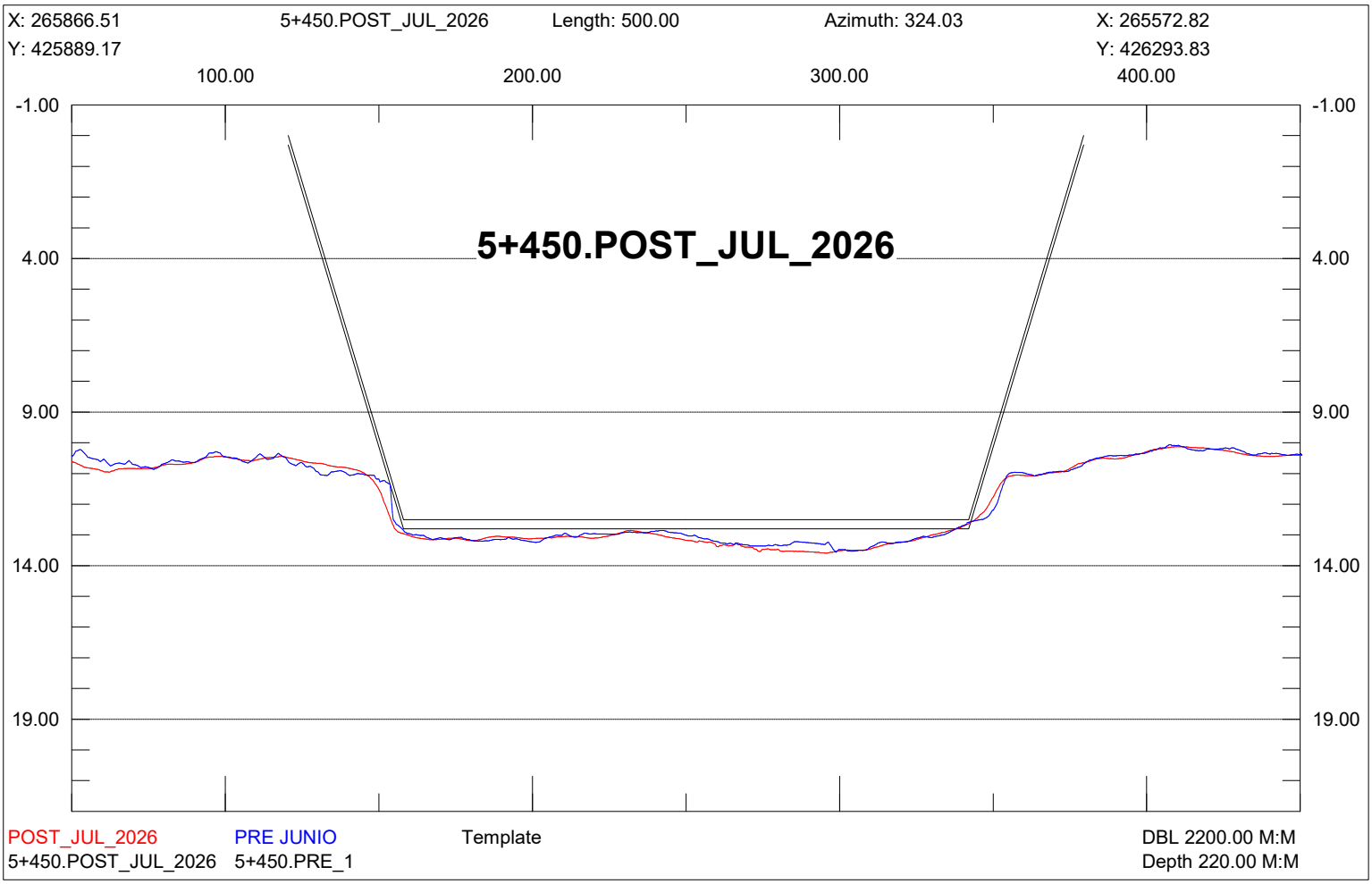

X: 266068.84
5+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265775.15
Y: 426036.02
Y: 426440.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+200.POST_JUL_2026
5+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

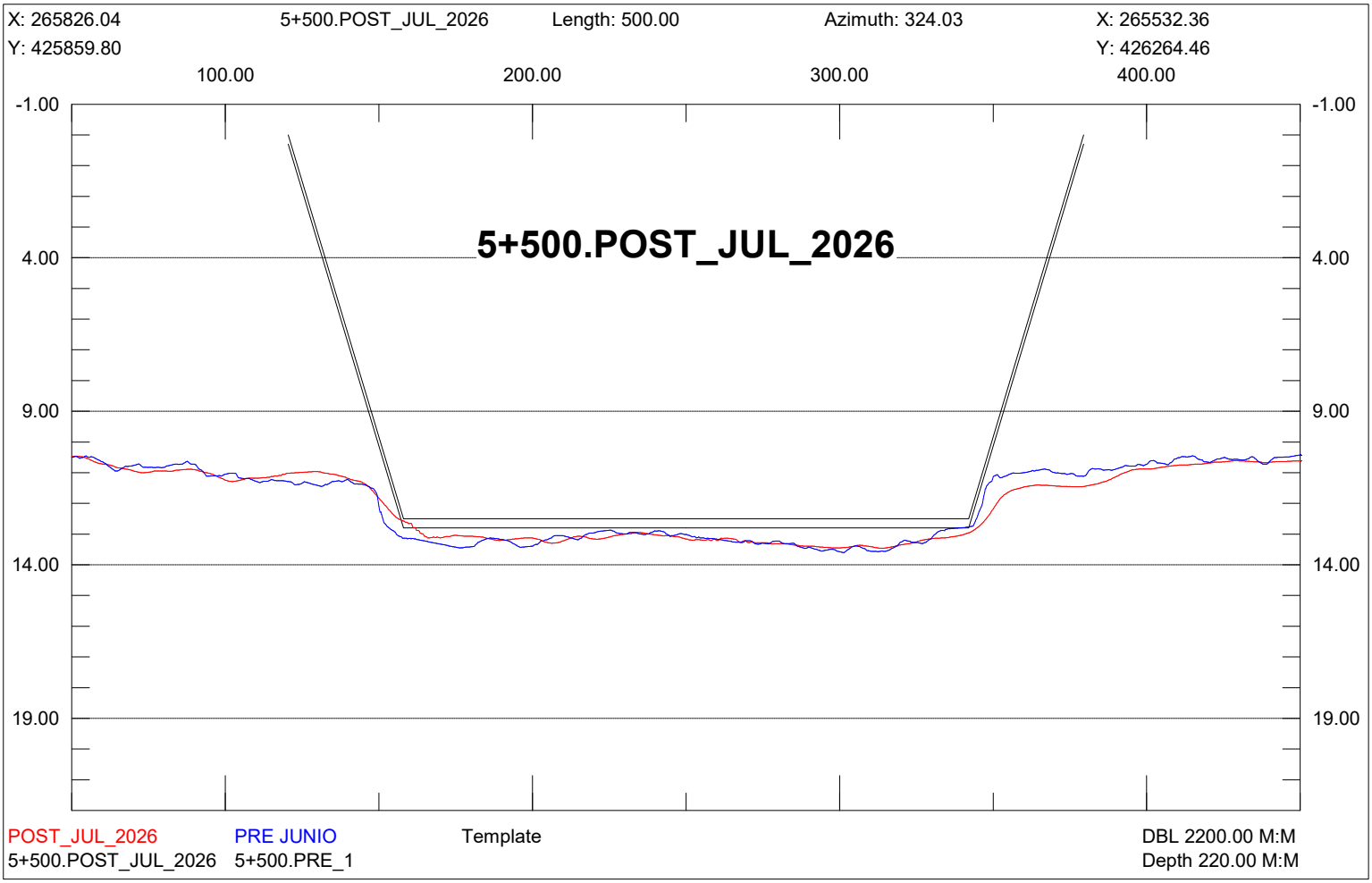

X: 266028.37
5+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 324.03
X: 265734.69
Y: 426006.65
Y: 426411.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+250.POST_JUL_2026
5+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

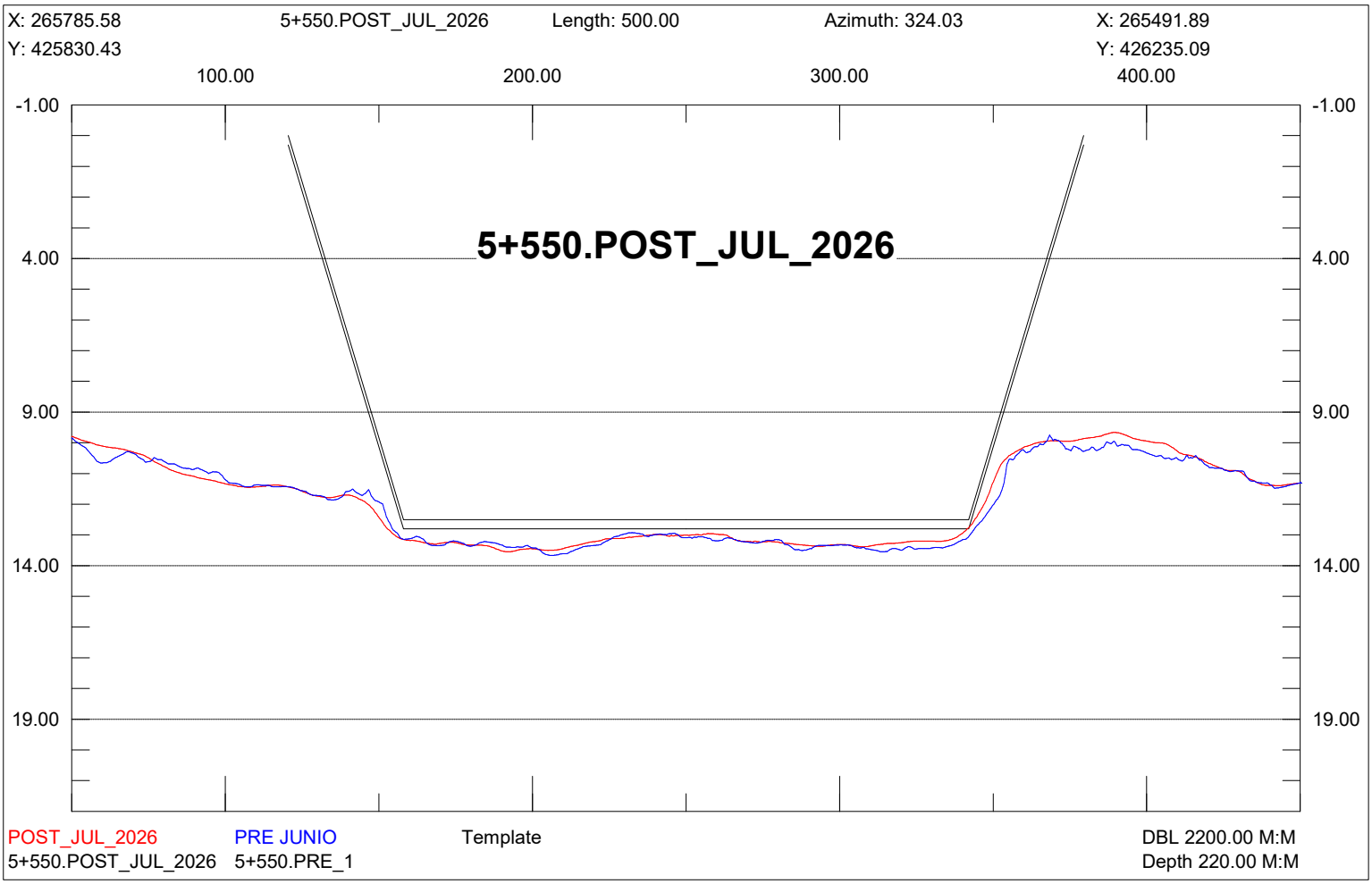

X: 265987.91
5+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265694.22
Y: 425977.28
Y: 426381.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+300.POST_JUL_2026
5+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

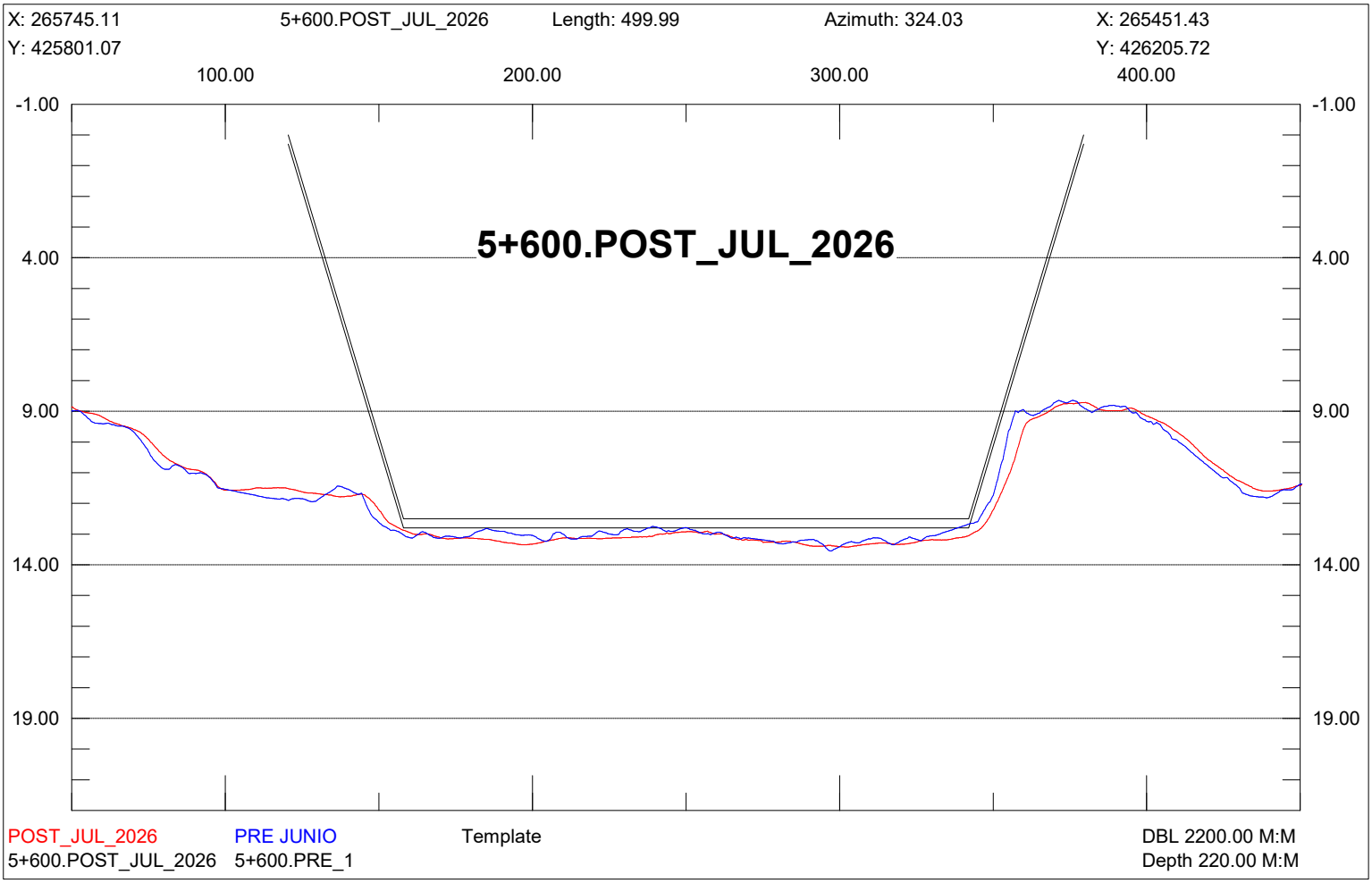

X: 265947.44
5+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265653.75
Y: 425947.91
Y: 426352.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+350.POST_JUL_2026
5+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

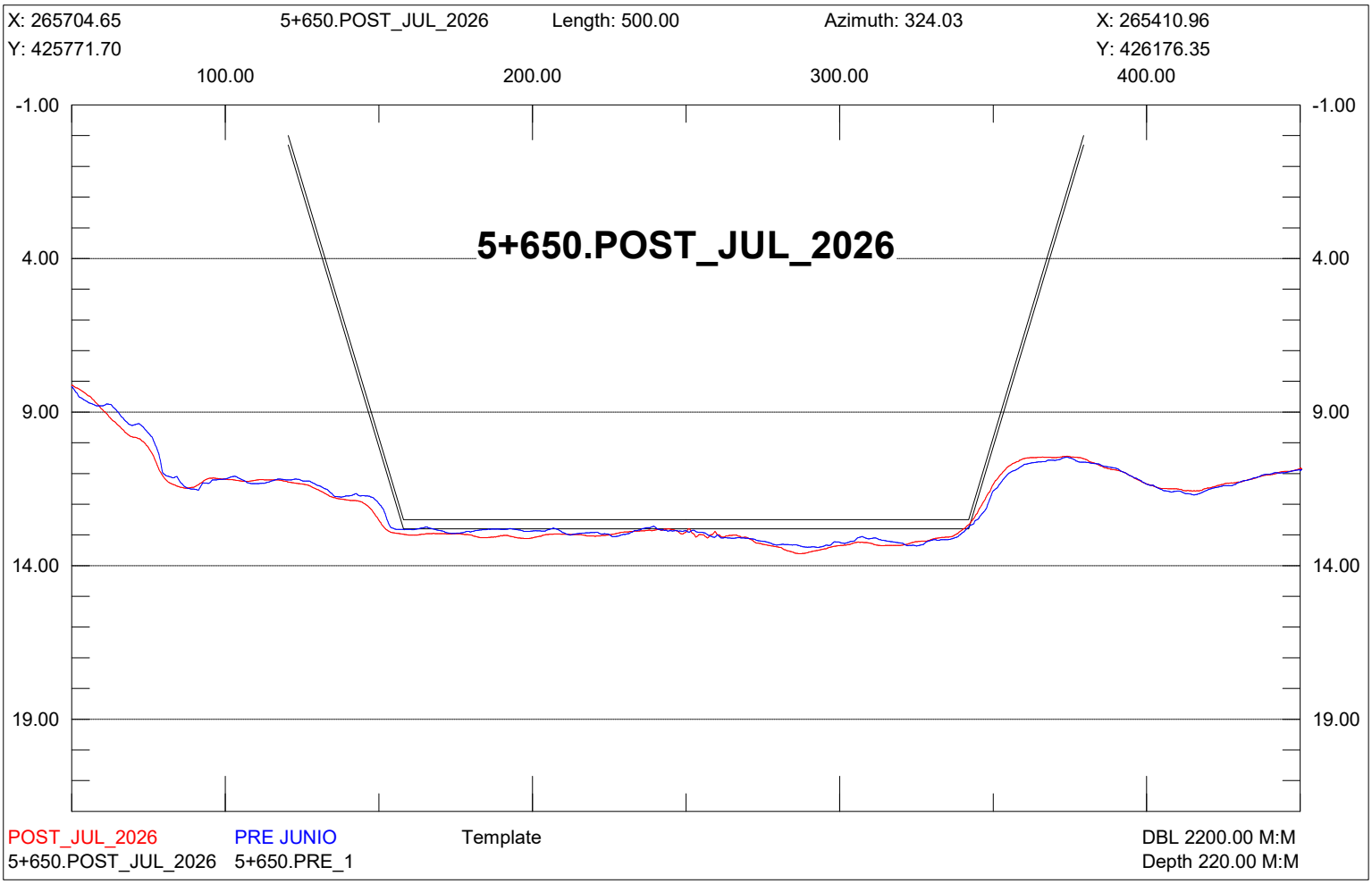

X: 265906.98
5+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265613.29
Y: 425918.54
Y: 426323.20
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+400.POST_JUL_2026
5+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

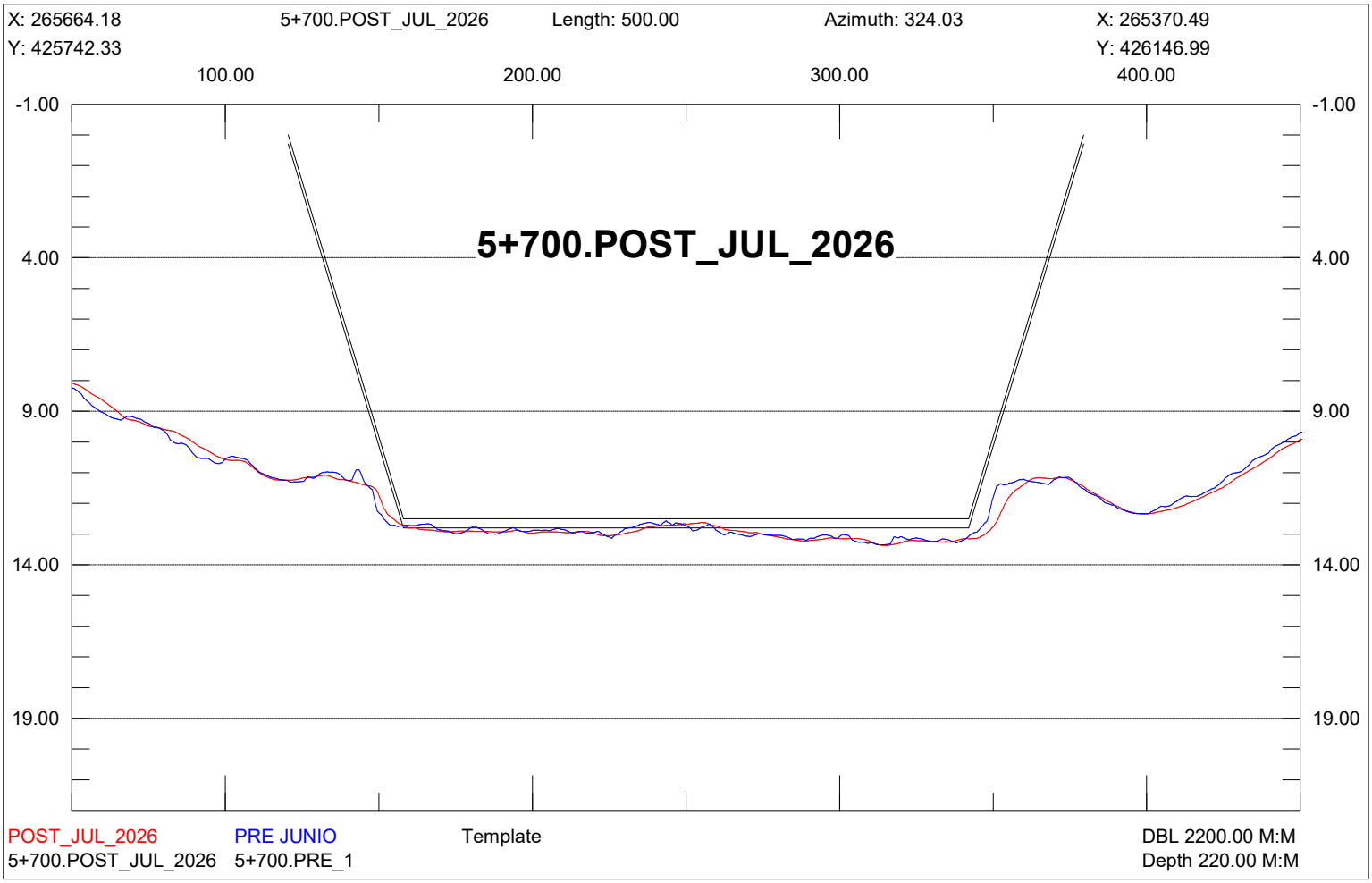

X: 265866.51
5+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265572.82
Y: 425889.17
Y: 426293.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+450.POST_JUL_2026
5+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

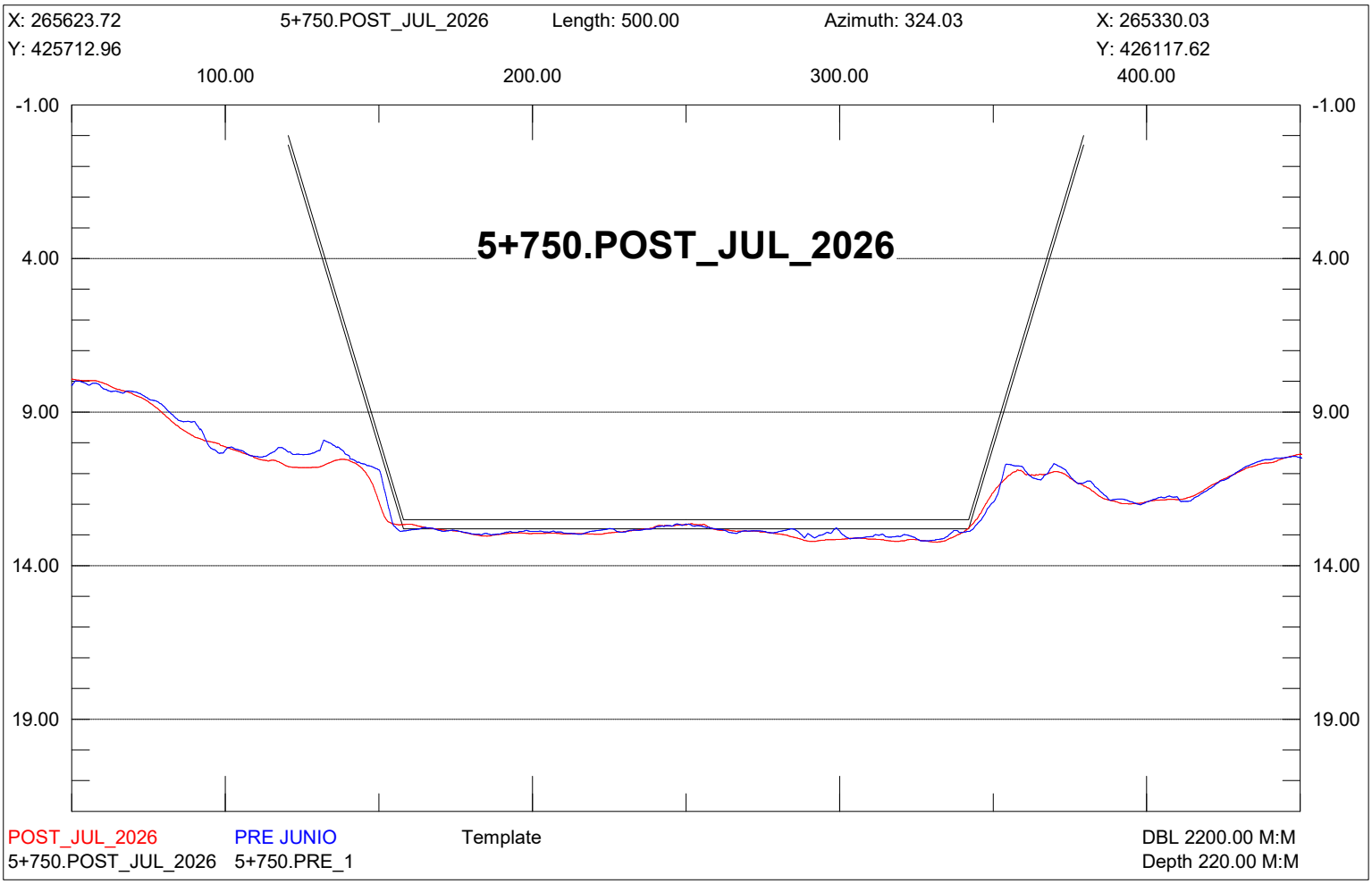

X: 265826.04
5+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265532.36
Y: 425859.80
Y: 426264.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+500.POST_JUL_2026
5+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

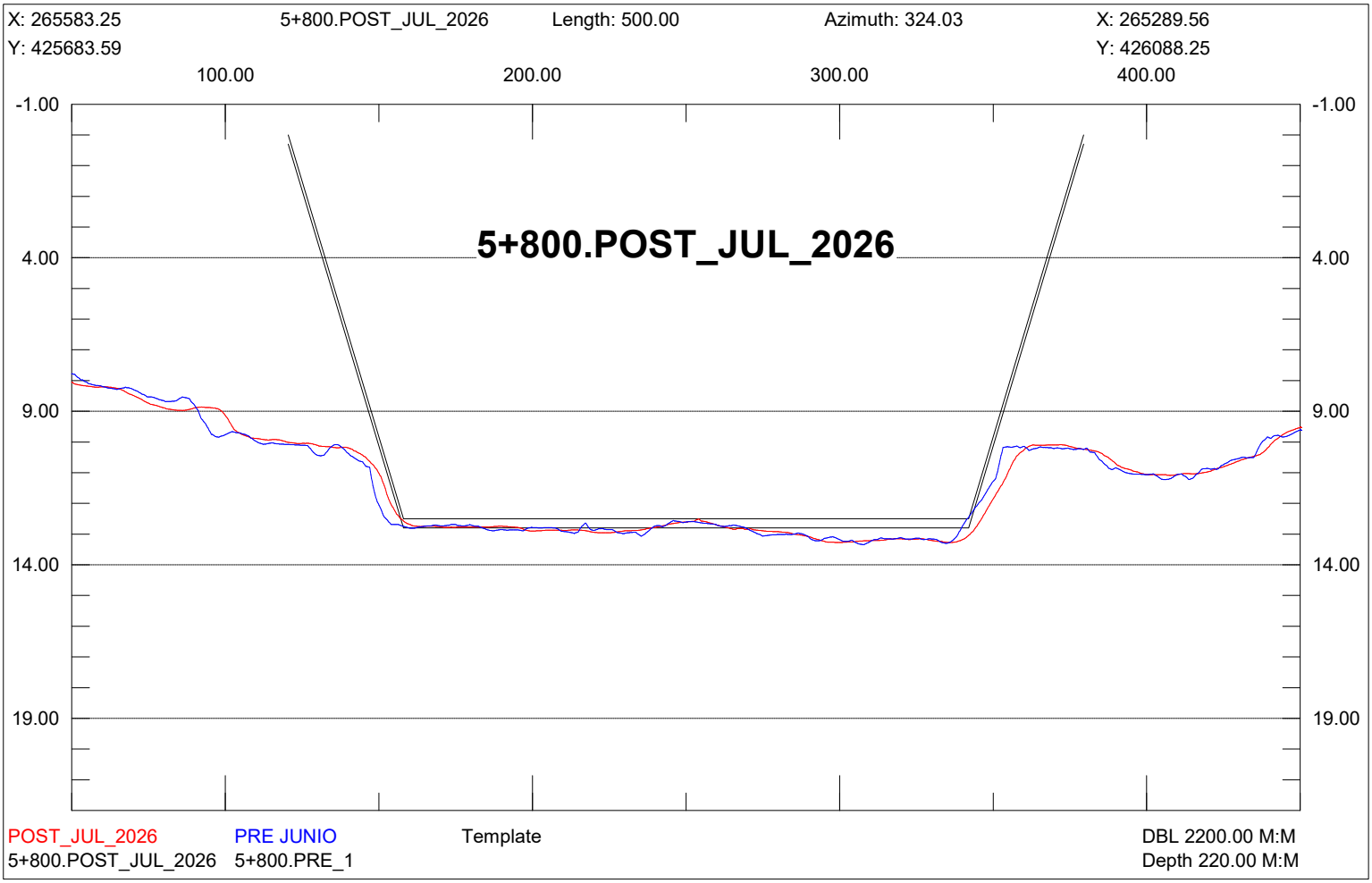

X: 265785.58
5+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265491.89
Y: 425830.43
Y: 426235.09
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+550.POST_JUL_2026
5+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

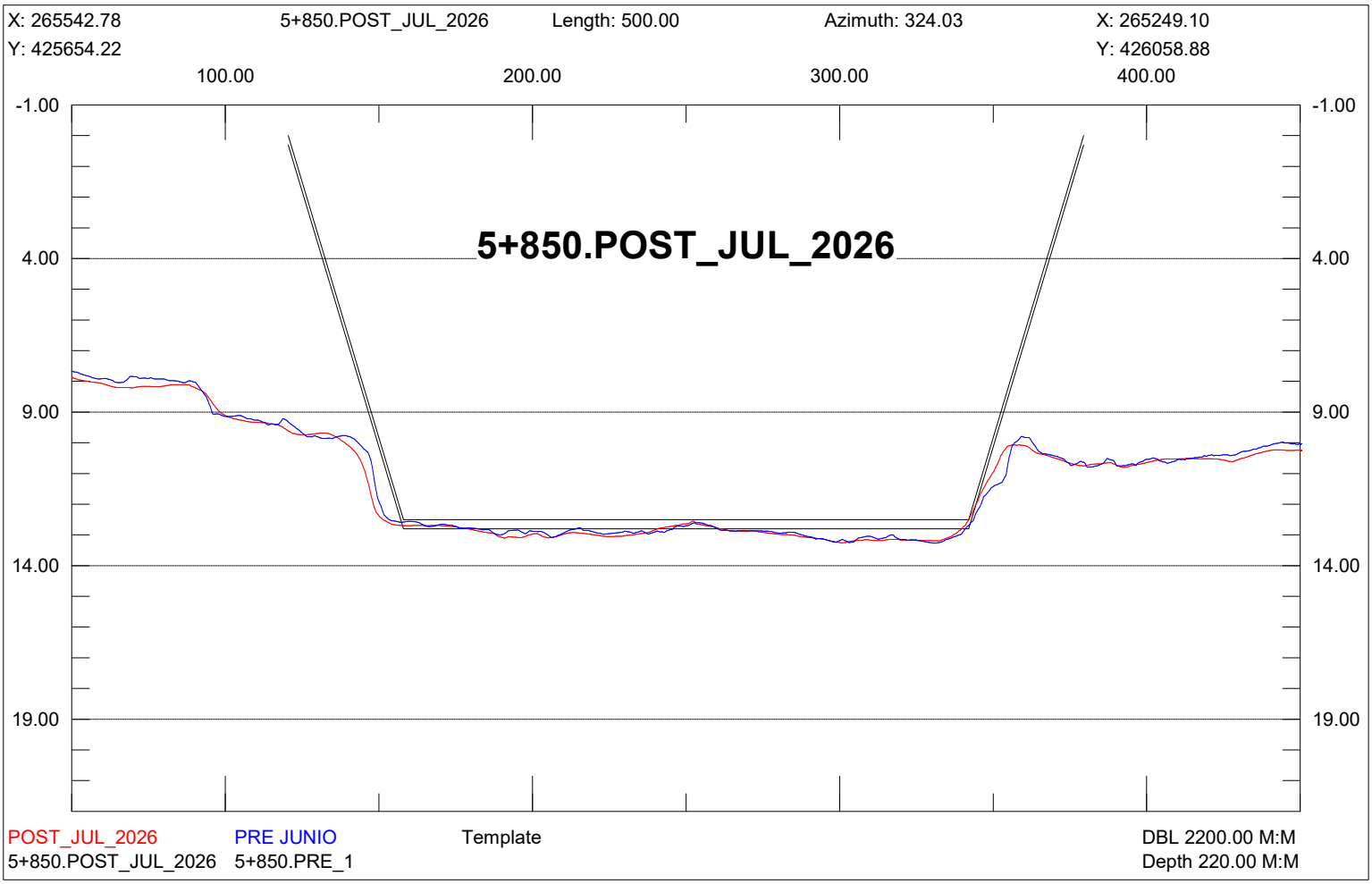

X: 265745.11
5+600.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 324.03
X: 265451.43
Y: 425801.07
Y: 426205.72
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+600.POST_JUL_2026
5+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

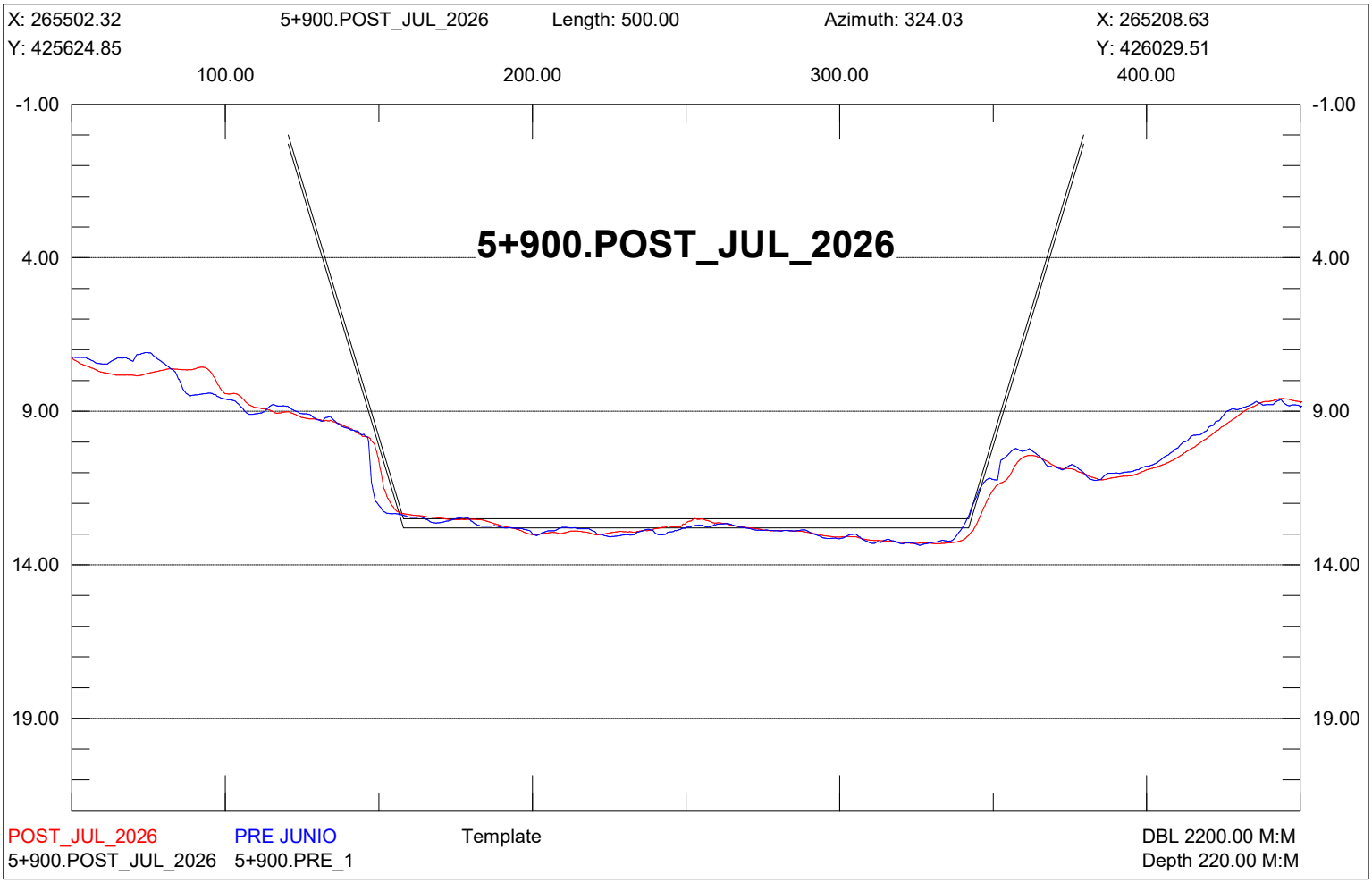

X: 265704.65
5+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265410.96
Y: 425771.70
Y: 426176.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+650.POST_JUL_2026
5+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

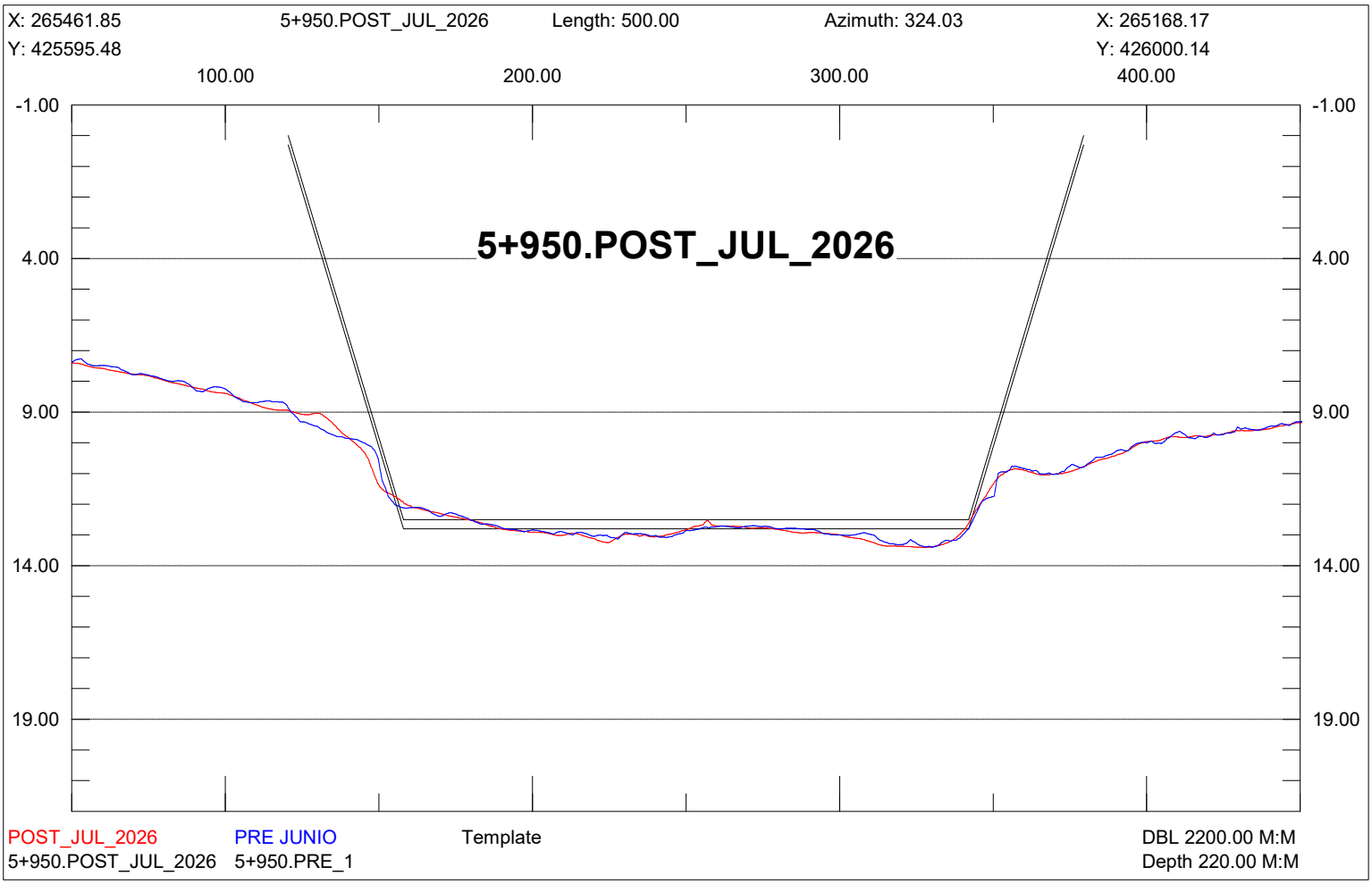

X: 265664.18
5+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265370.49
Y: 425742.33
Y: 426146.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+700.POST_JUL_2026
5+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

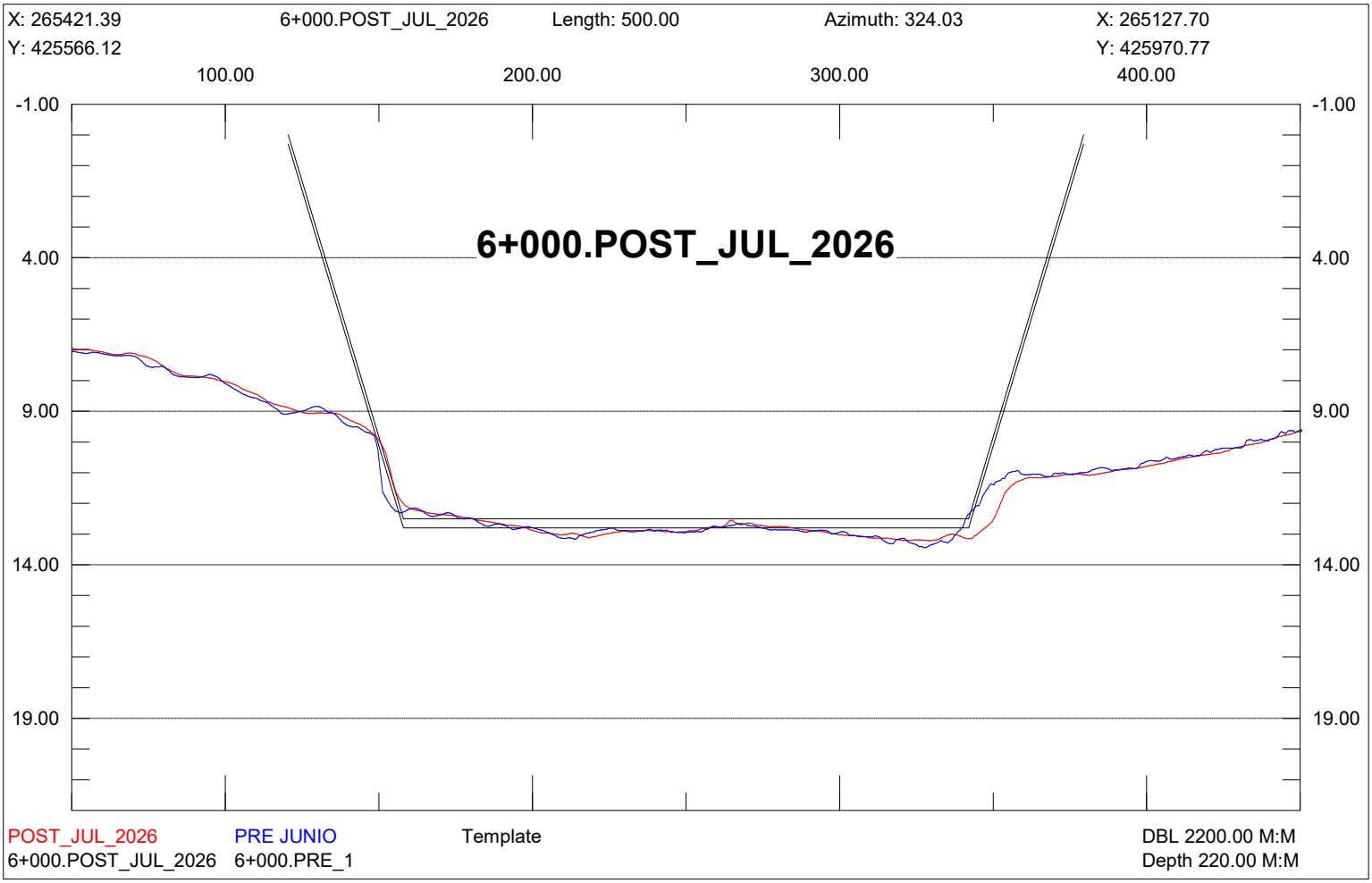

X: 265623.72
5+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265330.03
Y: 425712.96
Y: 426117.62
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+750.POST_JUL_2026
5+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

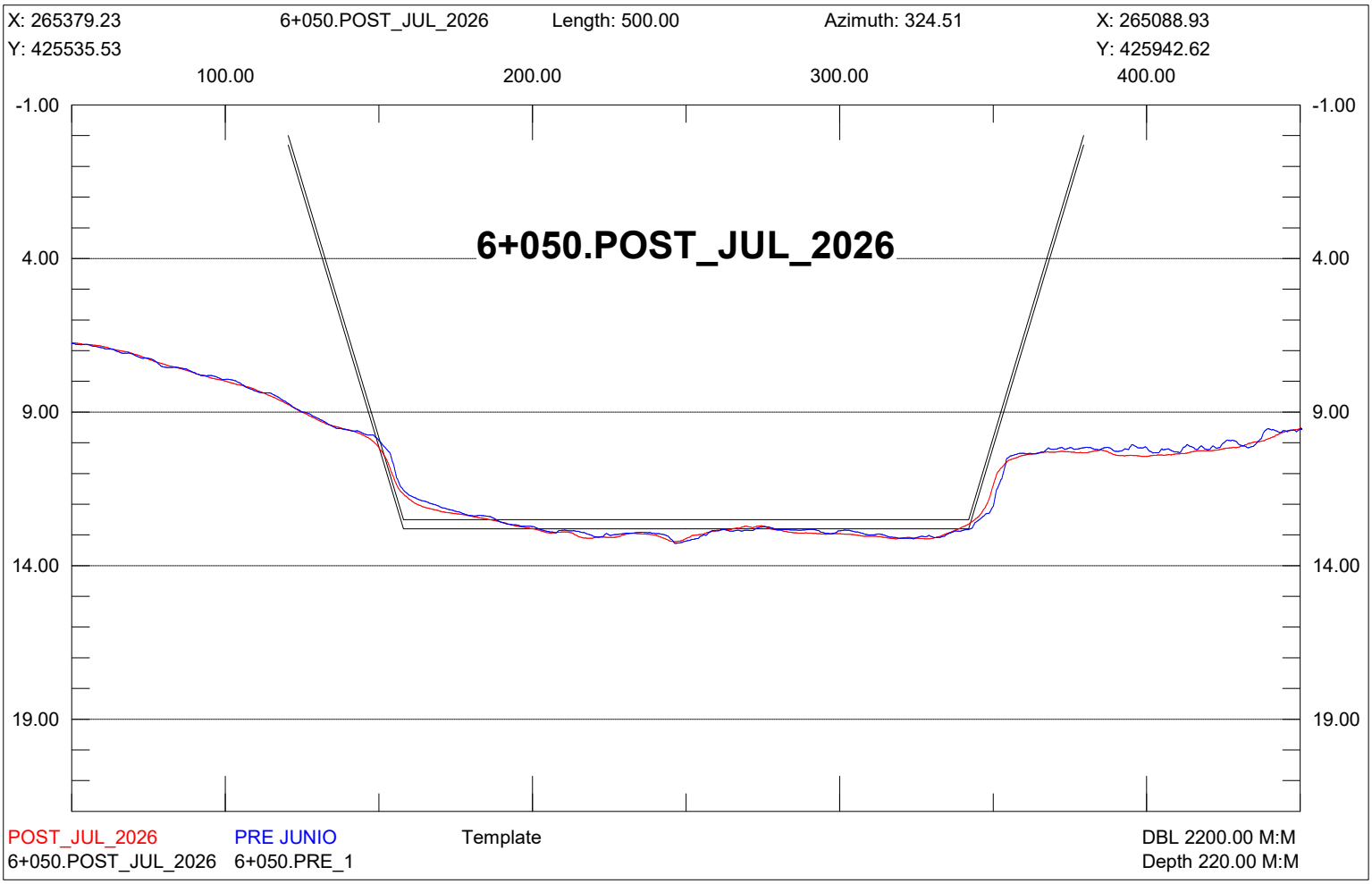

X: 265583.25
Y: 425683.59
5+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265289.56
Y: 426088.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+800.POST_JUL_2026
5+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

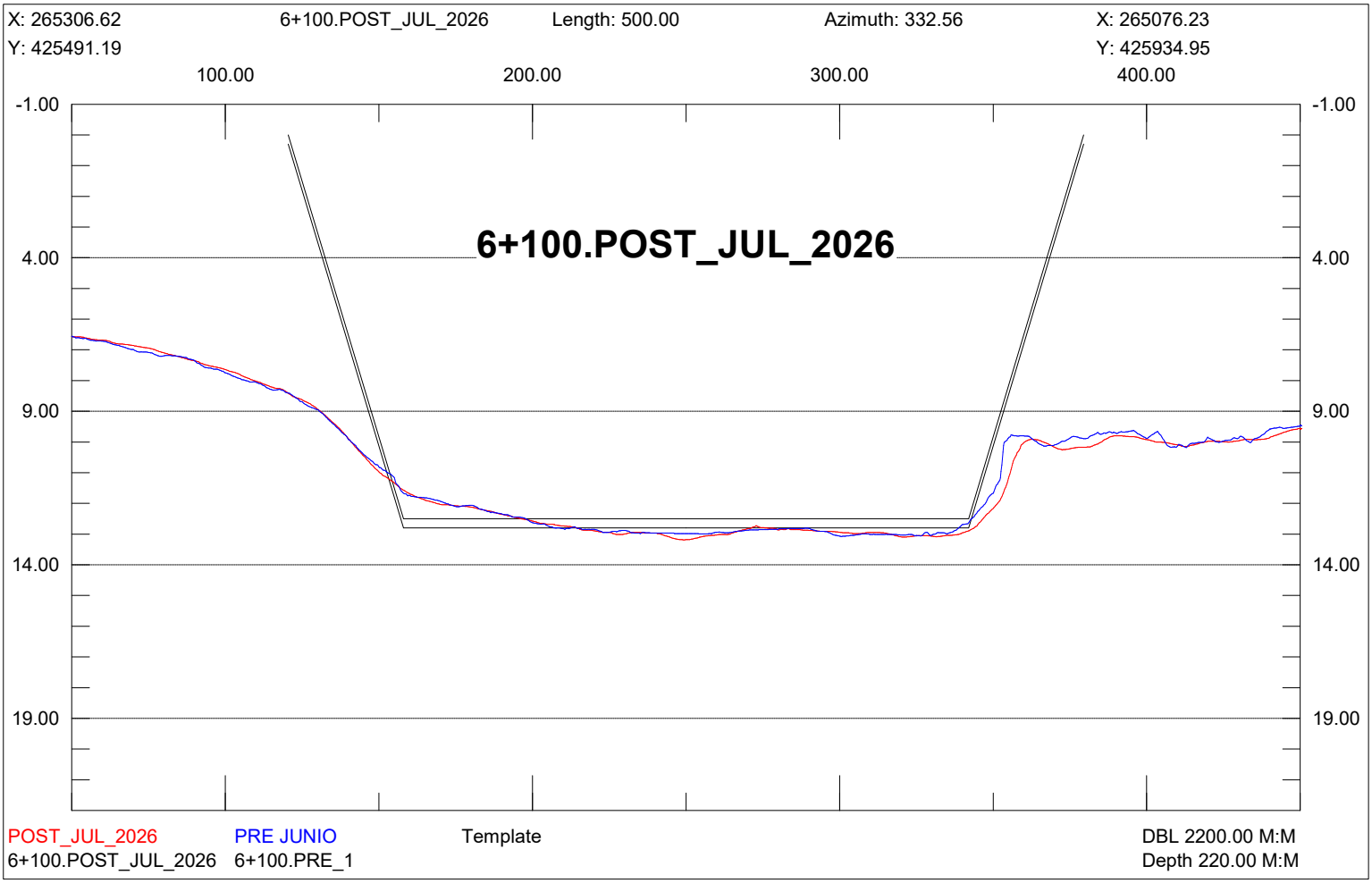

X: 265542.78
Y: 425654.22
5+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265249.10
Y: 426058.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+850.POST_JUL_2026
5+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

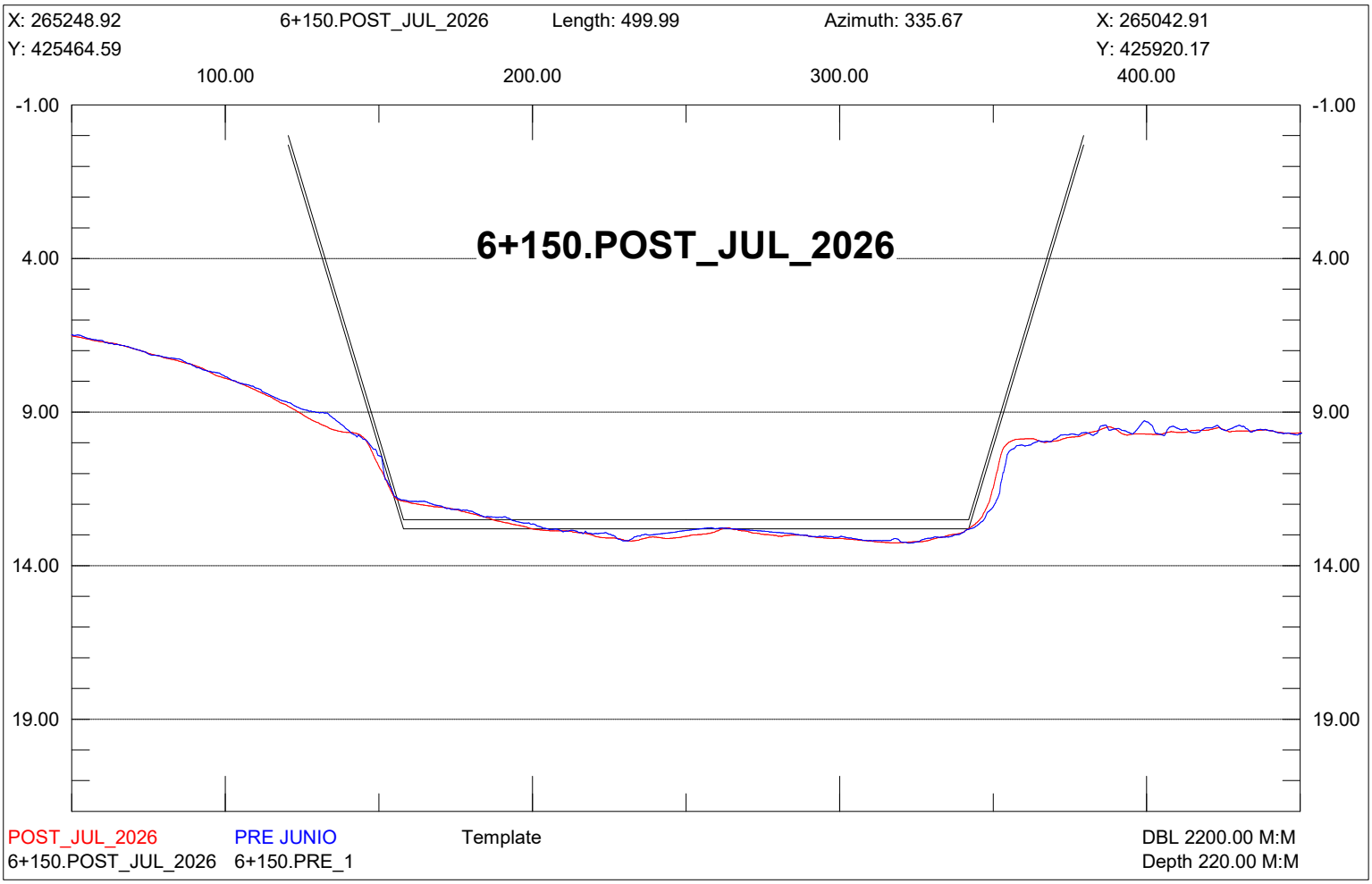

X: 265502.32
5+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265208.63
Y: 425624.85
Y: 426029.51
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+900.POST_JUL_2026
5+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

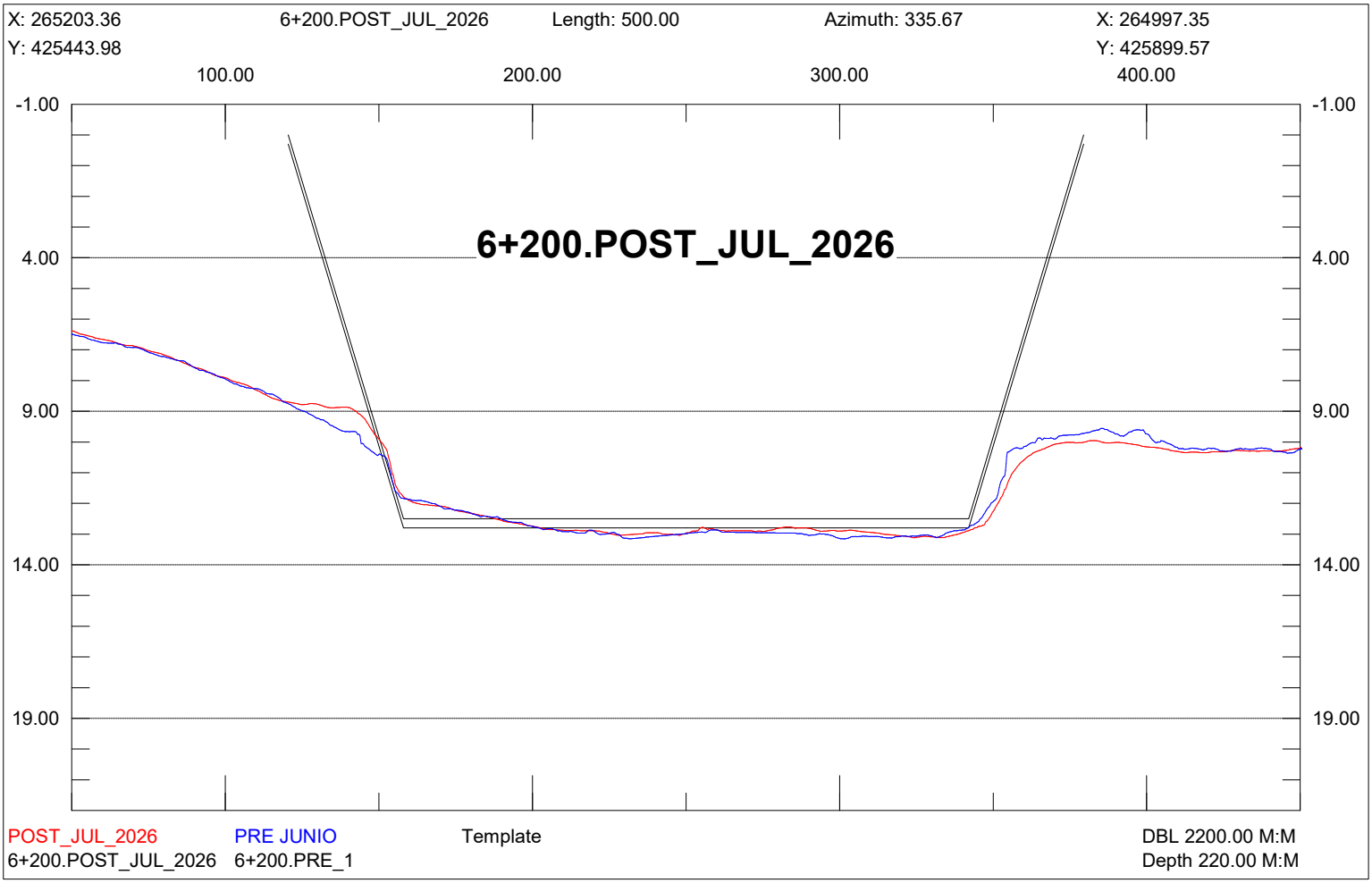

X: 265461.85
5+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265168.17
Y: 425595.48
Y: 426000.14
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
5+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
5+950.POST_JUL_2026
5+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

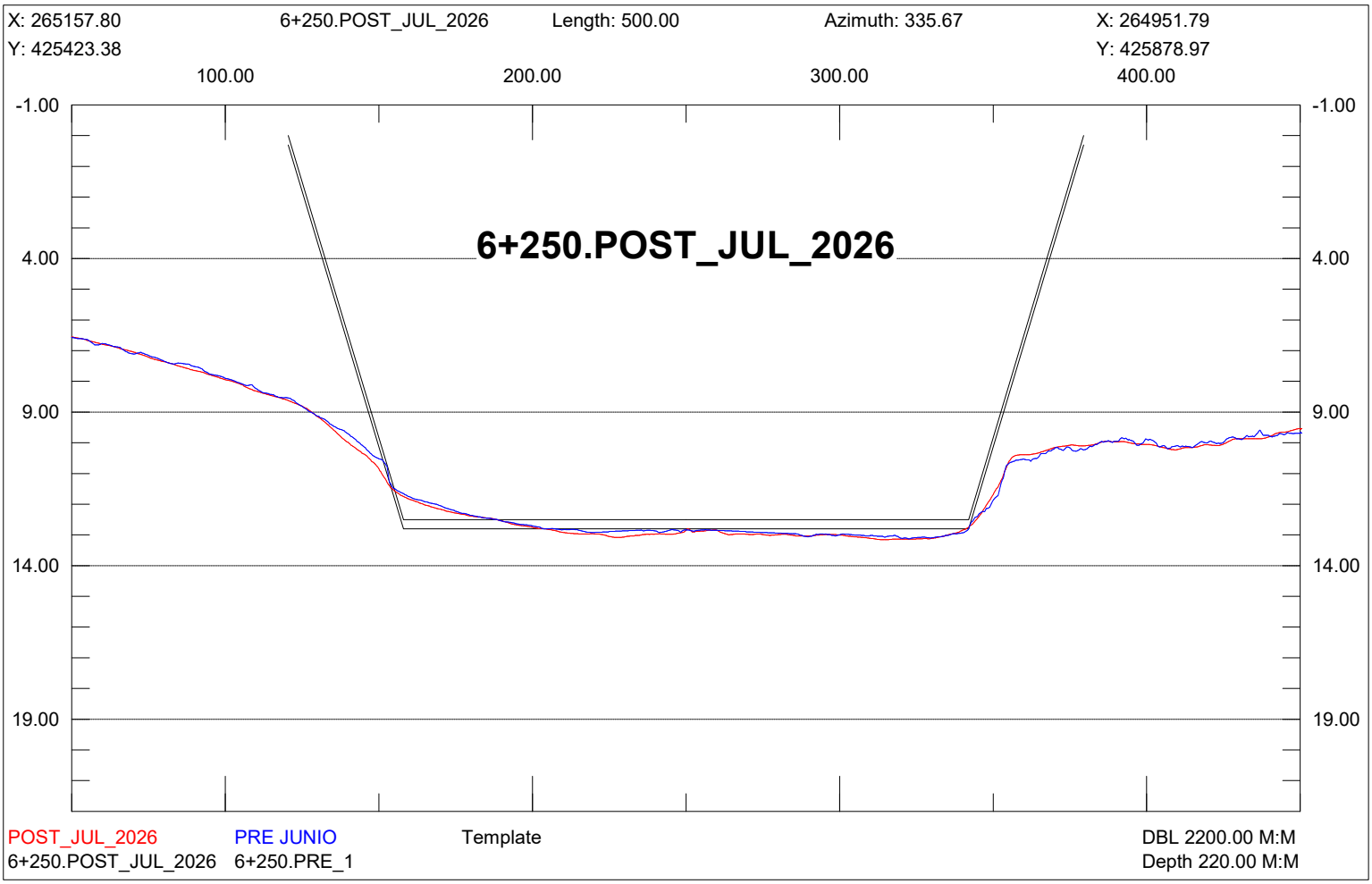

X: 265421.39
6+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.03
X: 265127.70
Y: 425566.12
Y: 425970.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+000.POST_JUL_2026
6+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

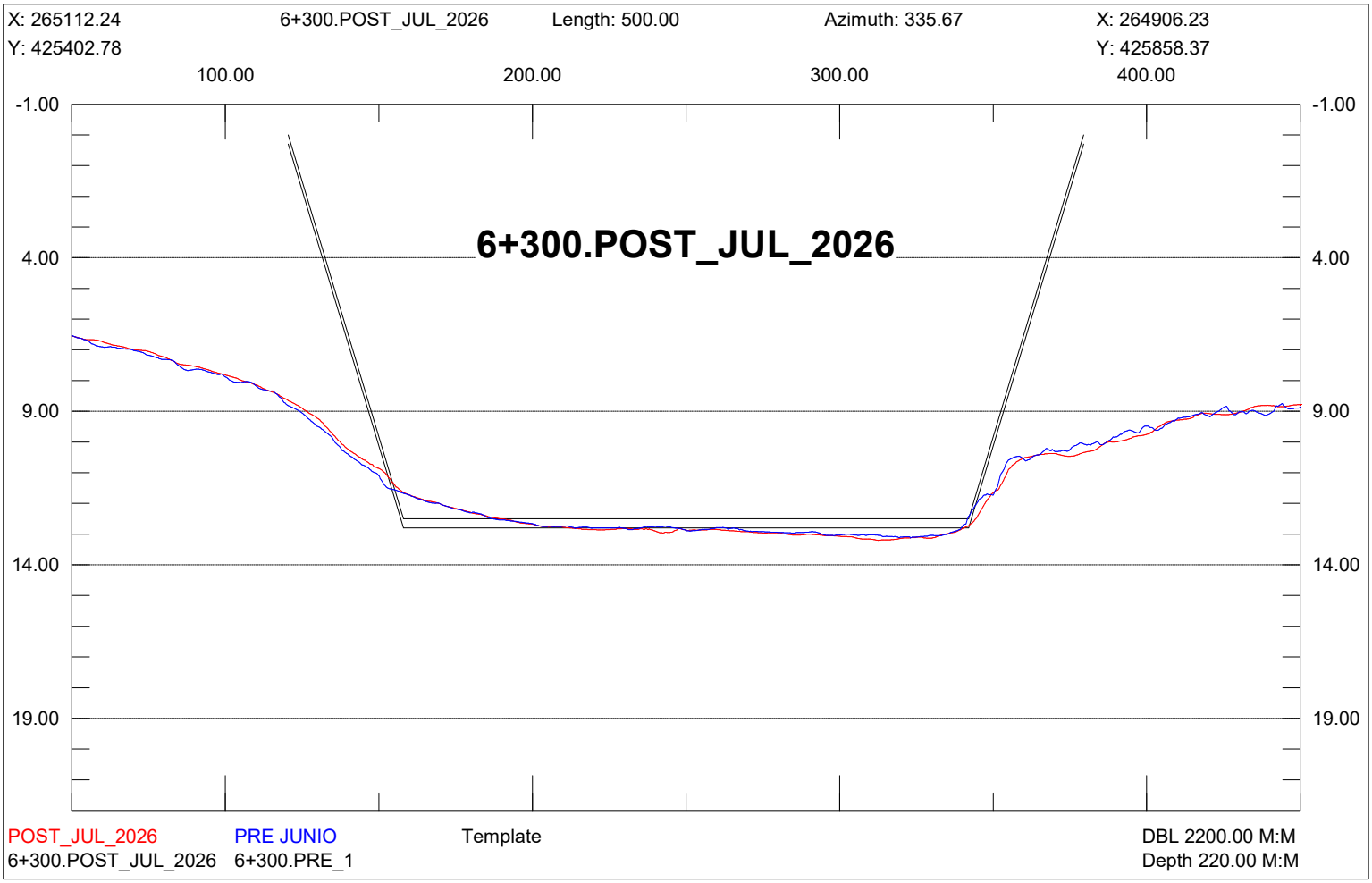

X: 265379.23
6+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 324.51
X: 265088.93
Y: 425535.53
Y: 425942.62
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+050.POST_JUL_2026
6+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

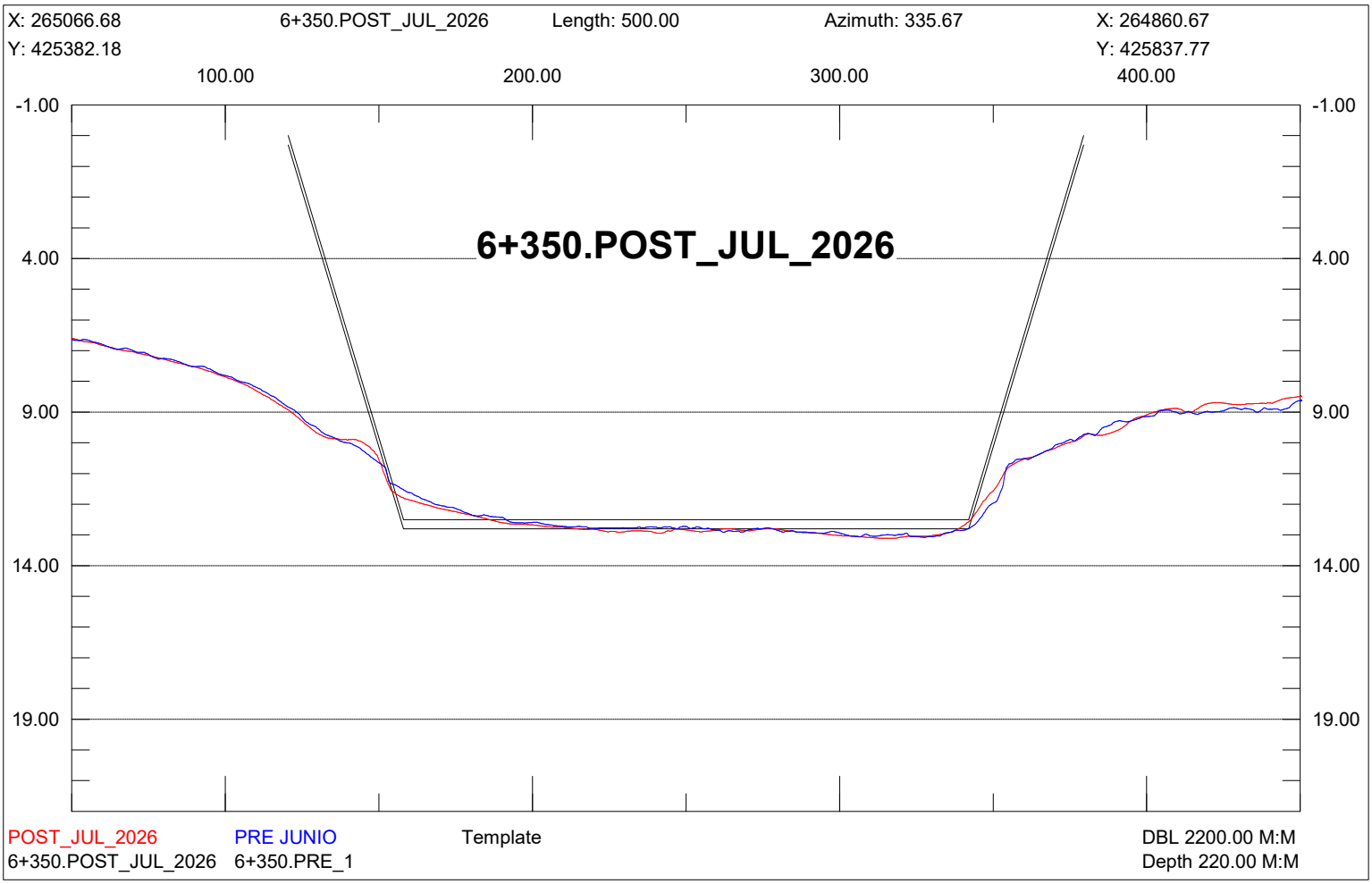

X: 265306.62
6+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 332.56
X: 265076.23
Y: 425491.19
Y: 425934.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+100.POST_JUL_2026
6+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

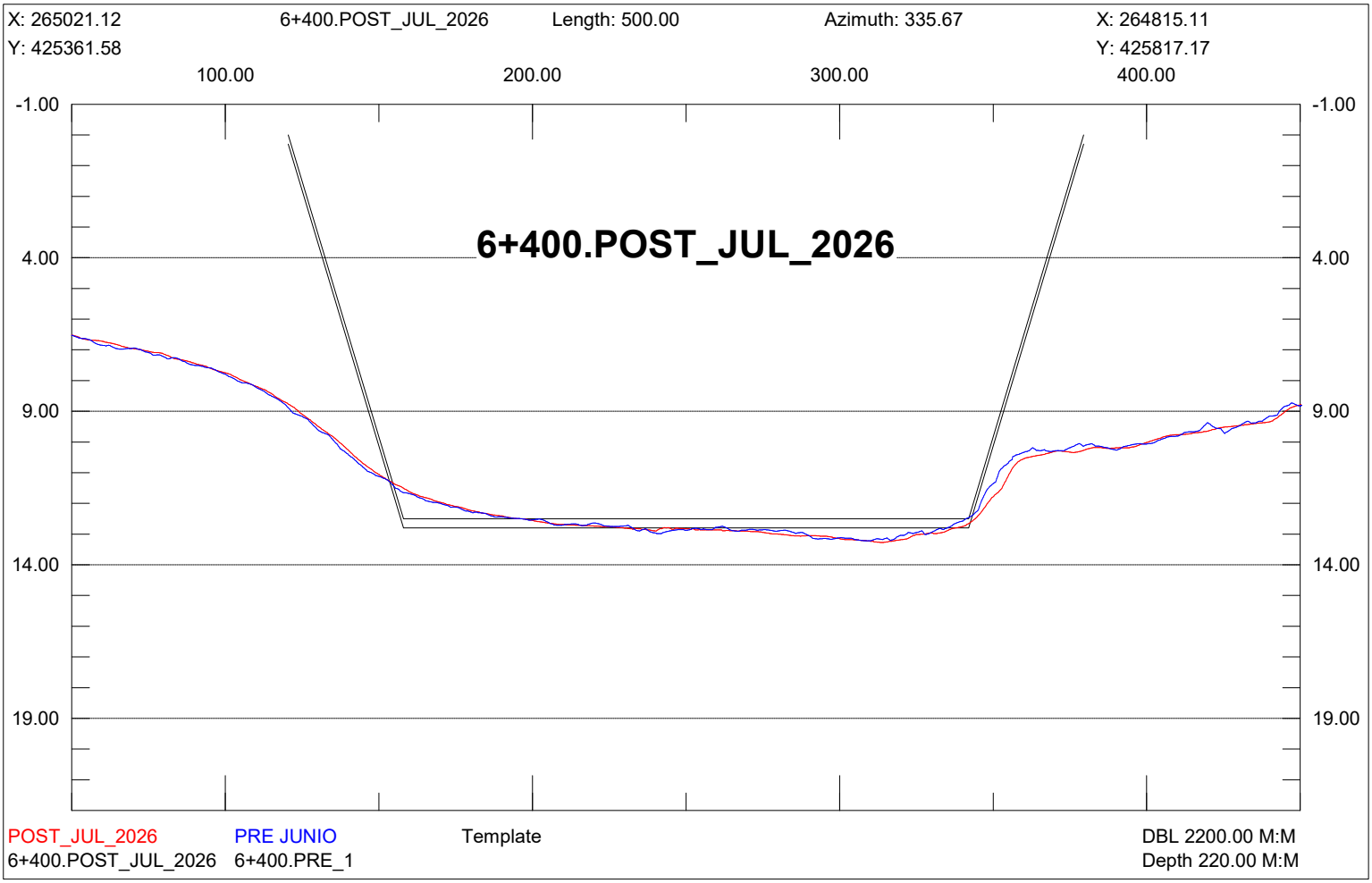

X: 265248.92
6+150.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 265042.91
Y: 425464.59
Y: 425920.17
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+150.POST_JUL_2026
6+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

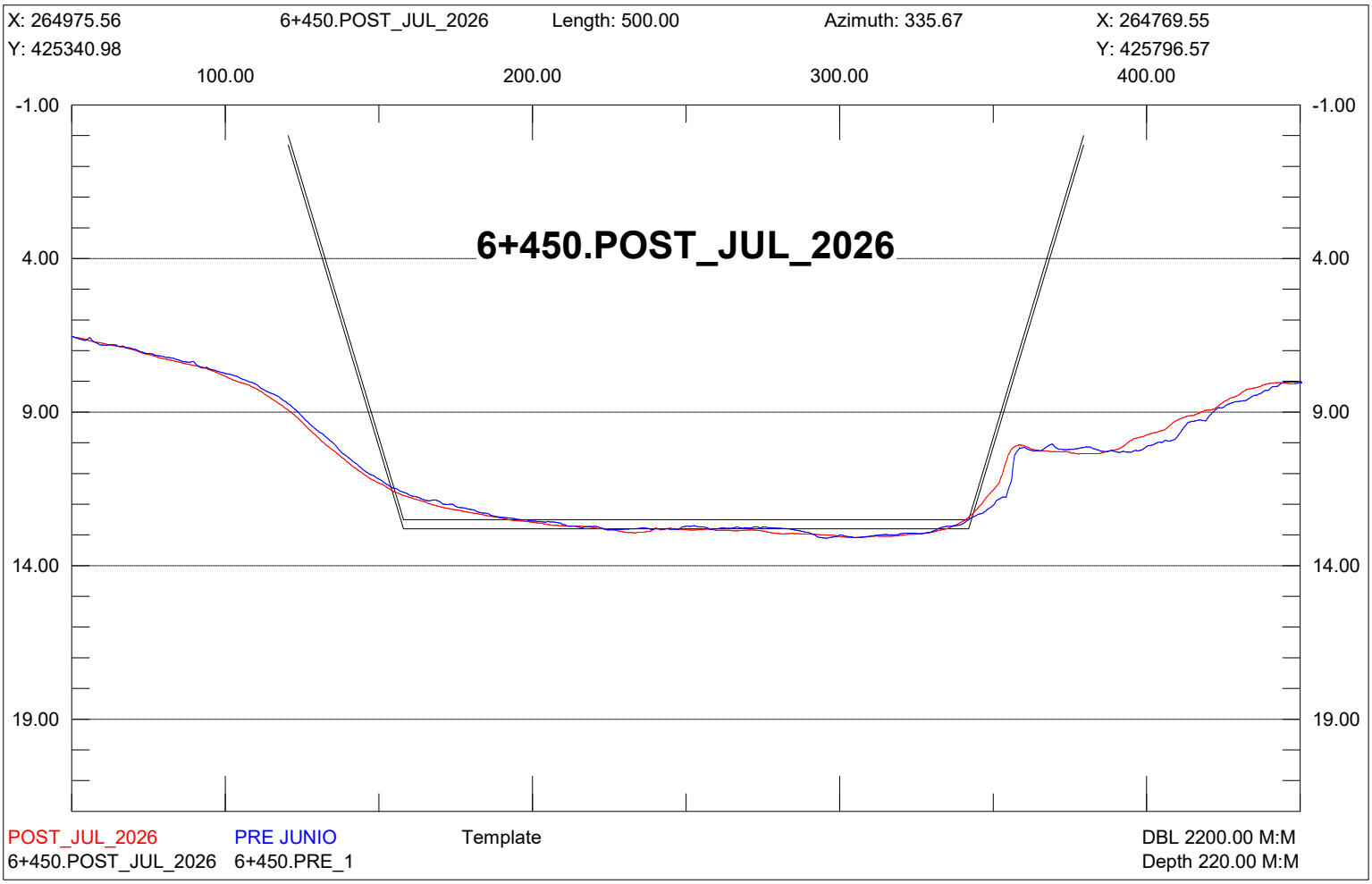

X: 265203.36
6+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264997.35
Y: 425443.98
Y: 425899.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+200.POST_JUL_2026
6+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

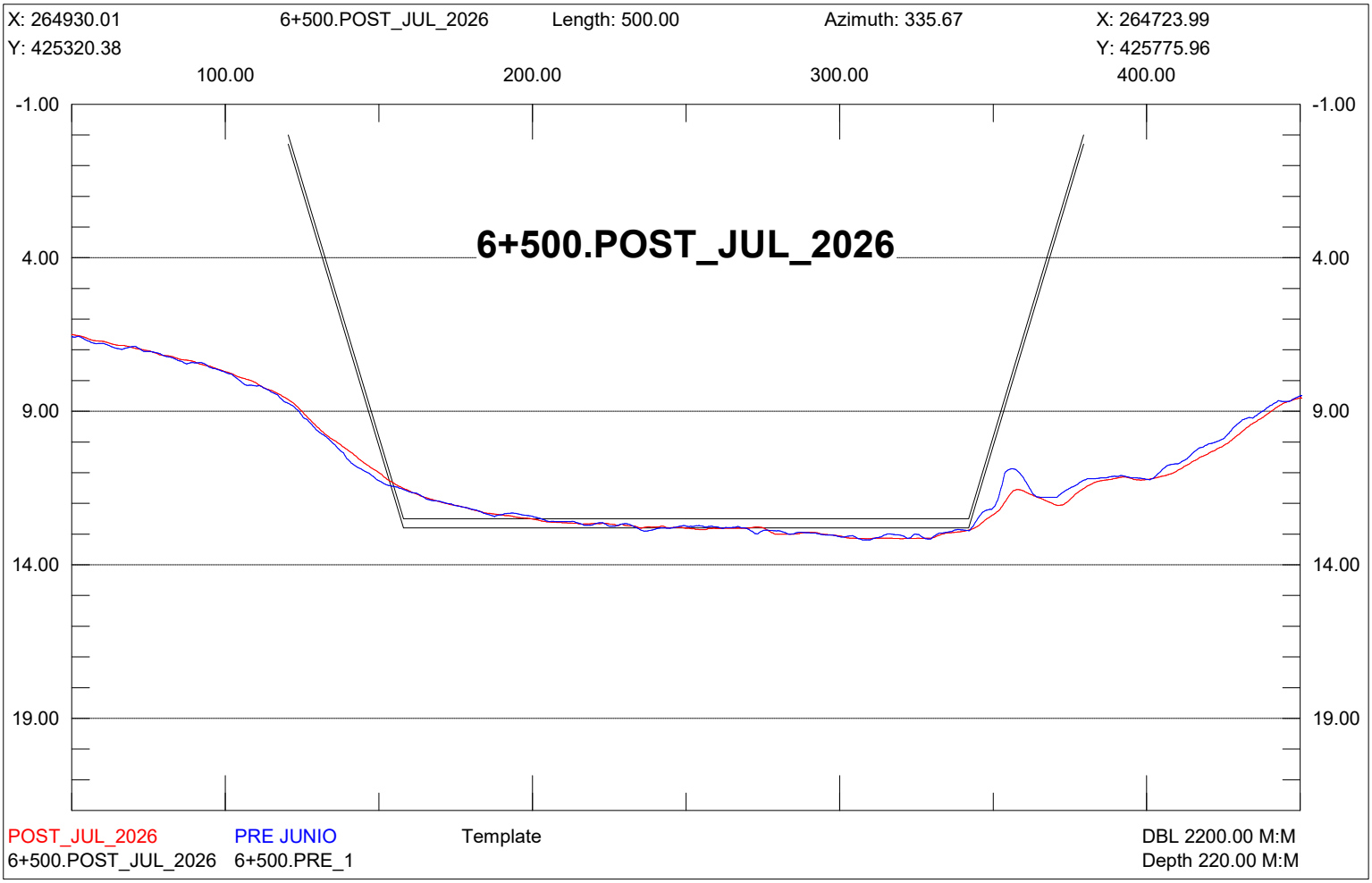

X: 265157.80
6+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264951.79
Y: 425423.38
Y: 425878.97
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+250.POST_JUL_2026
6+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

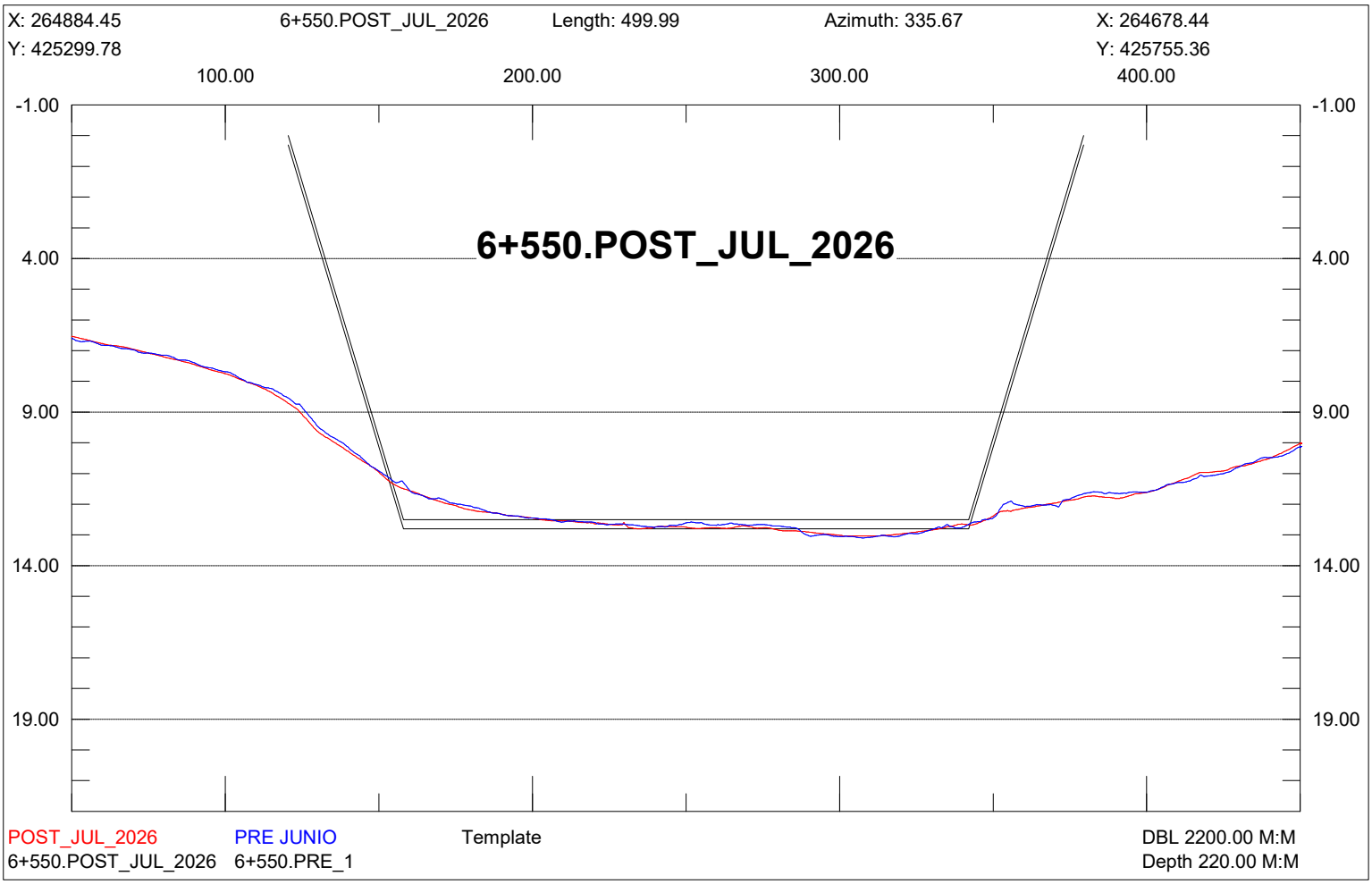

X: 265112.24
6+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264906.23
Y: 425402.78
Y: 425858.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+300.POST_JUL_2026
6+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

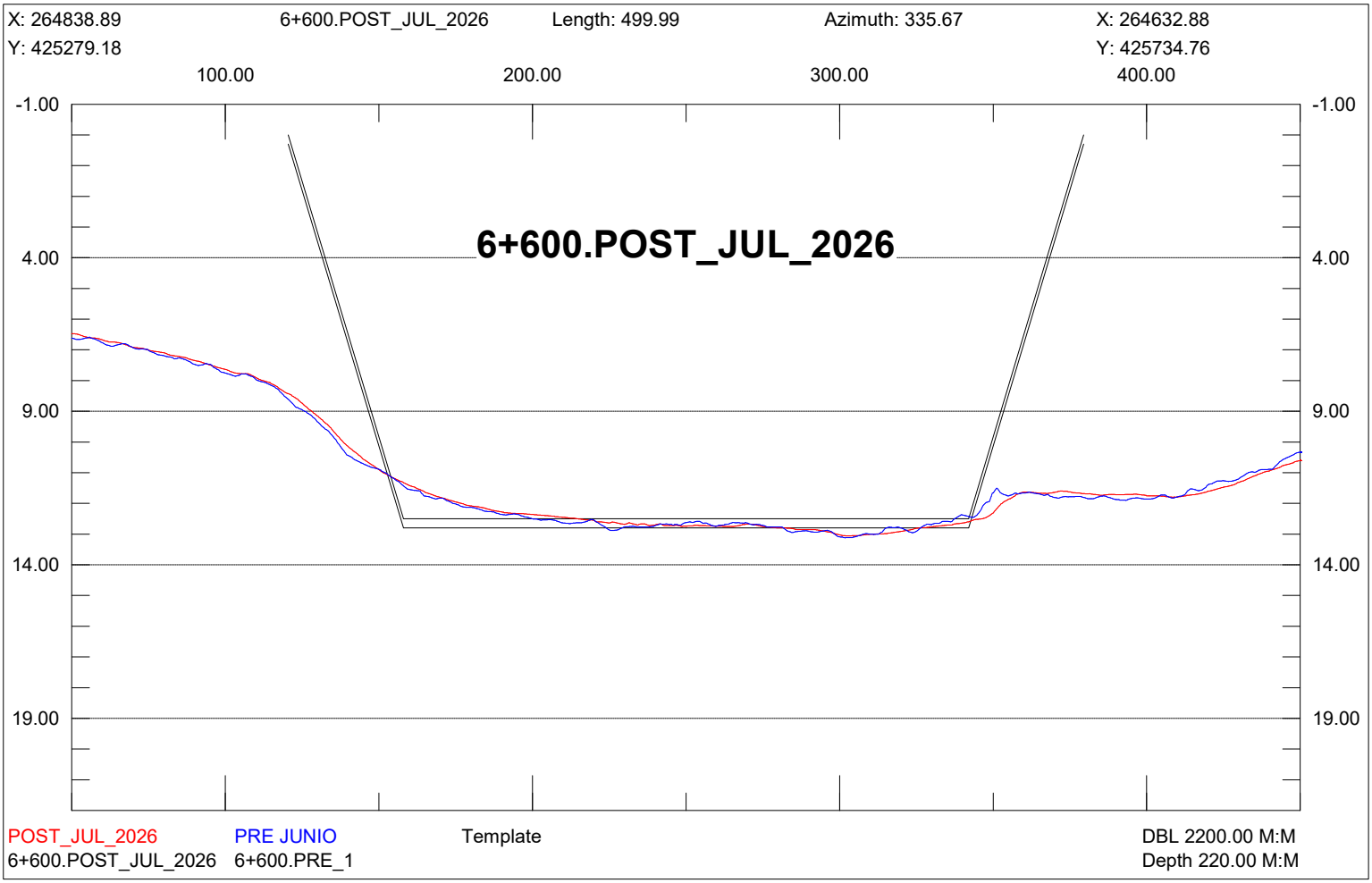

X: 265066.68
6+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264860.67
Y: 425382.18
Y: 425837.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+350.POST_JUL_2026
6+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 265021.12
6+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264815.11
Y: 425361.58
Y: 425817.17
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+400.POST_JUL_2026
6+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

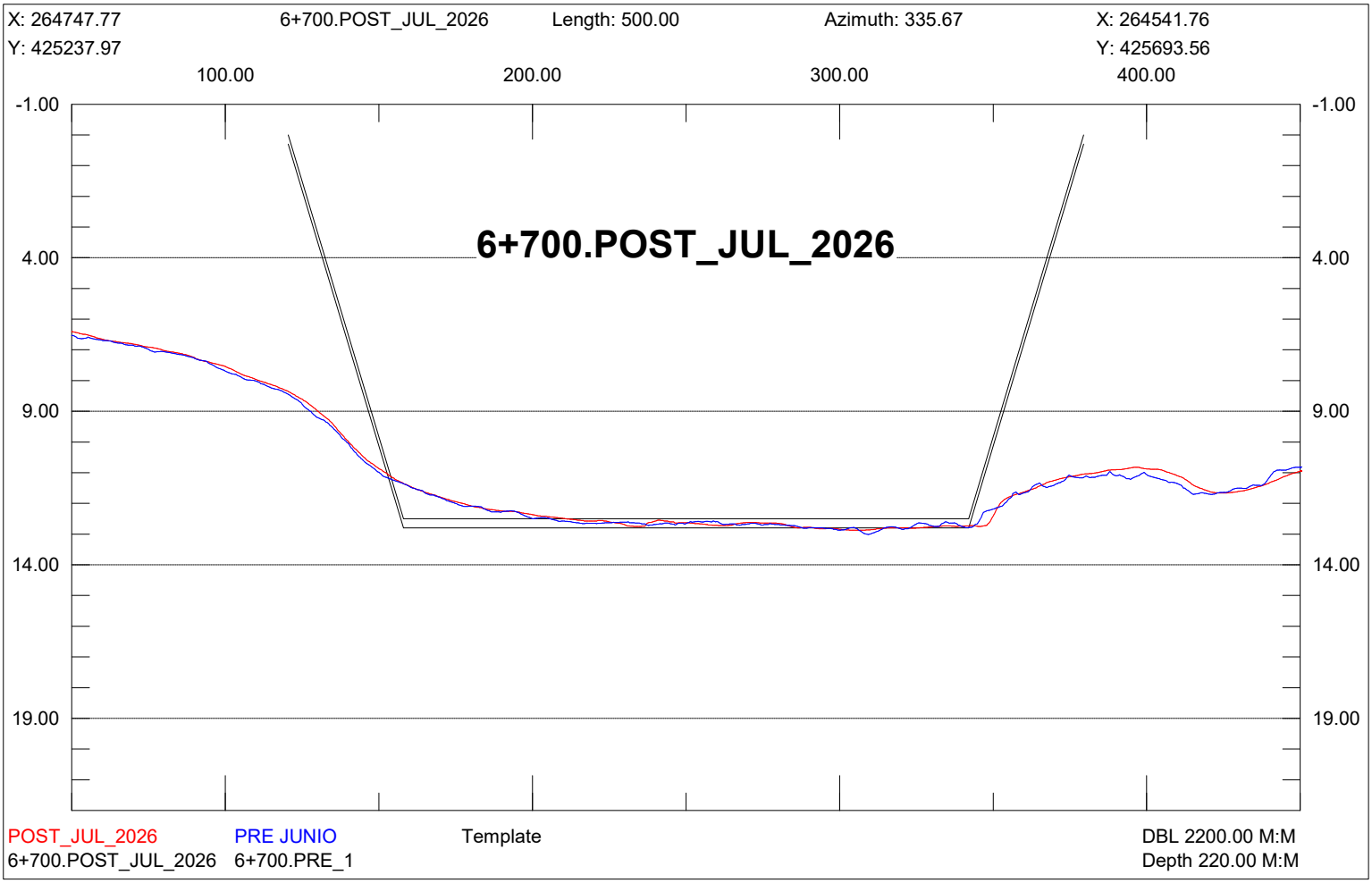

X: 264975.56
6+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264769.55
Y: 425340.98
Y: 425796.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+450.POST_JUL_2026
6+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

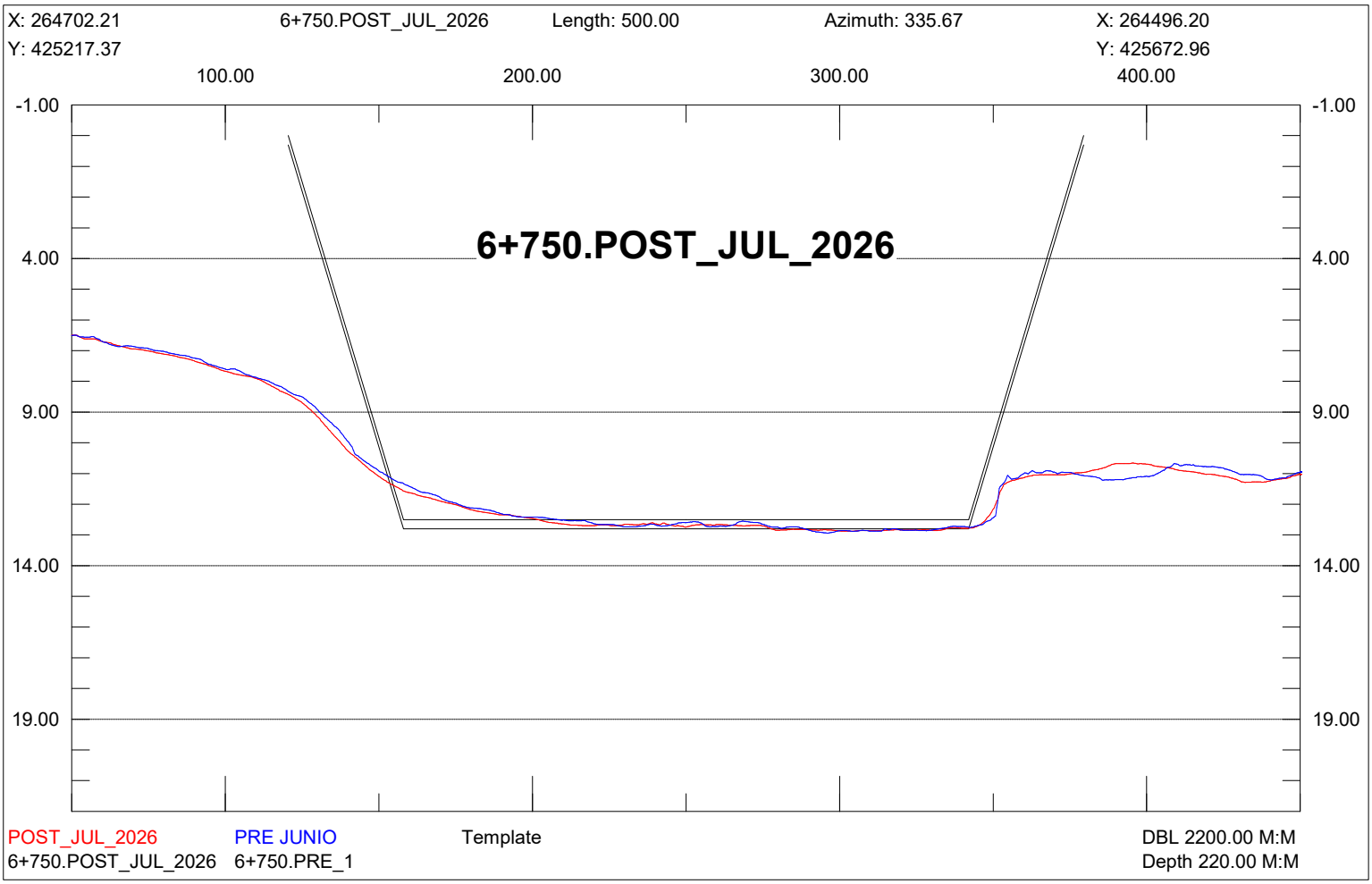

X: 264930.01
6+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264723.99
Y: 425320.38
Y: 425775.96
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+500.POST_JUL_2026
6+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

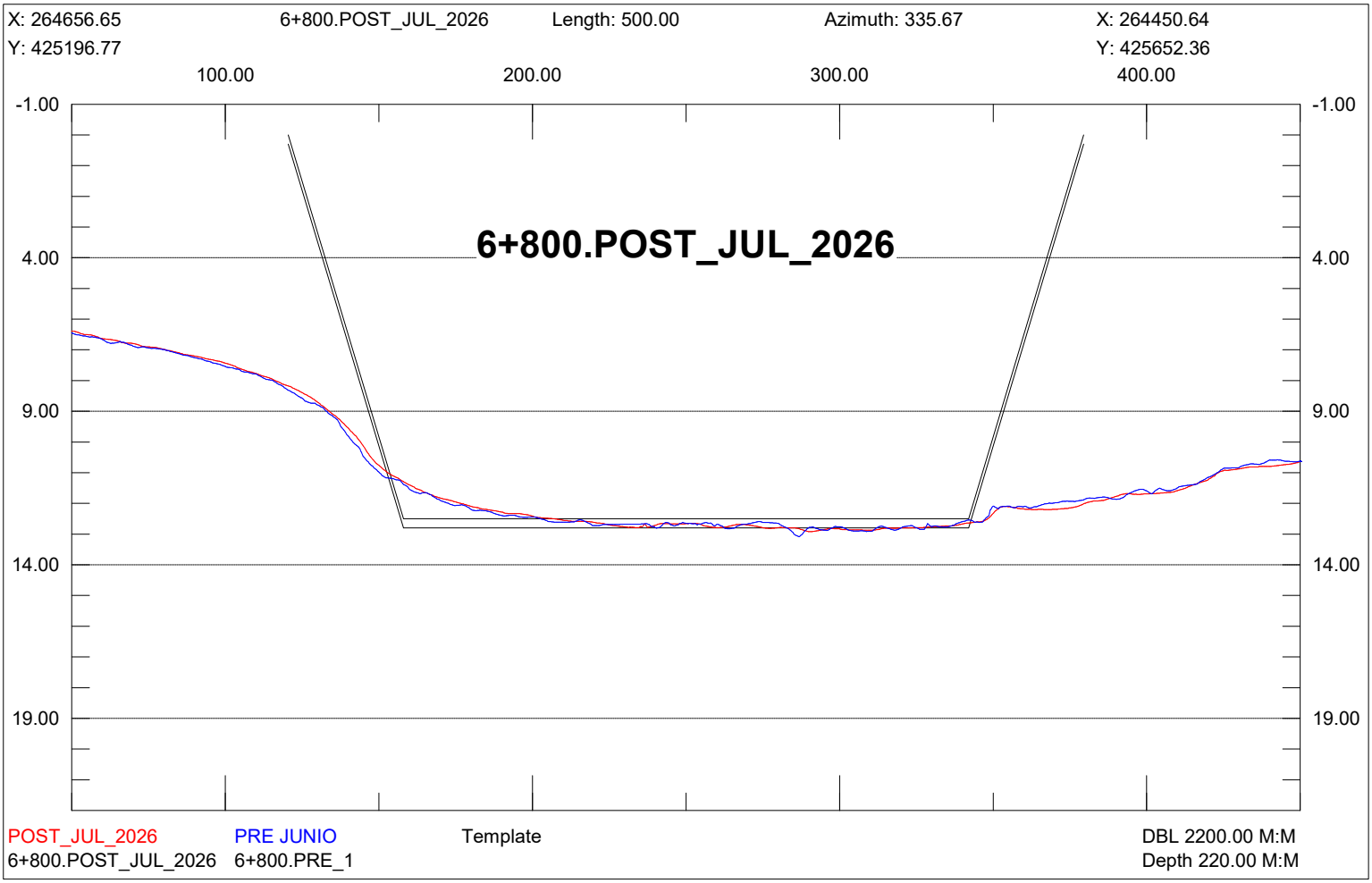

X: 264884.45
6+550.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 264678.44
Y: 425299.78
Y: 425755.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+550.POST_JUL_2026
6+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

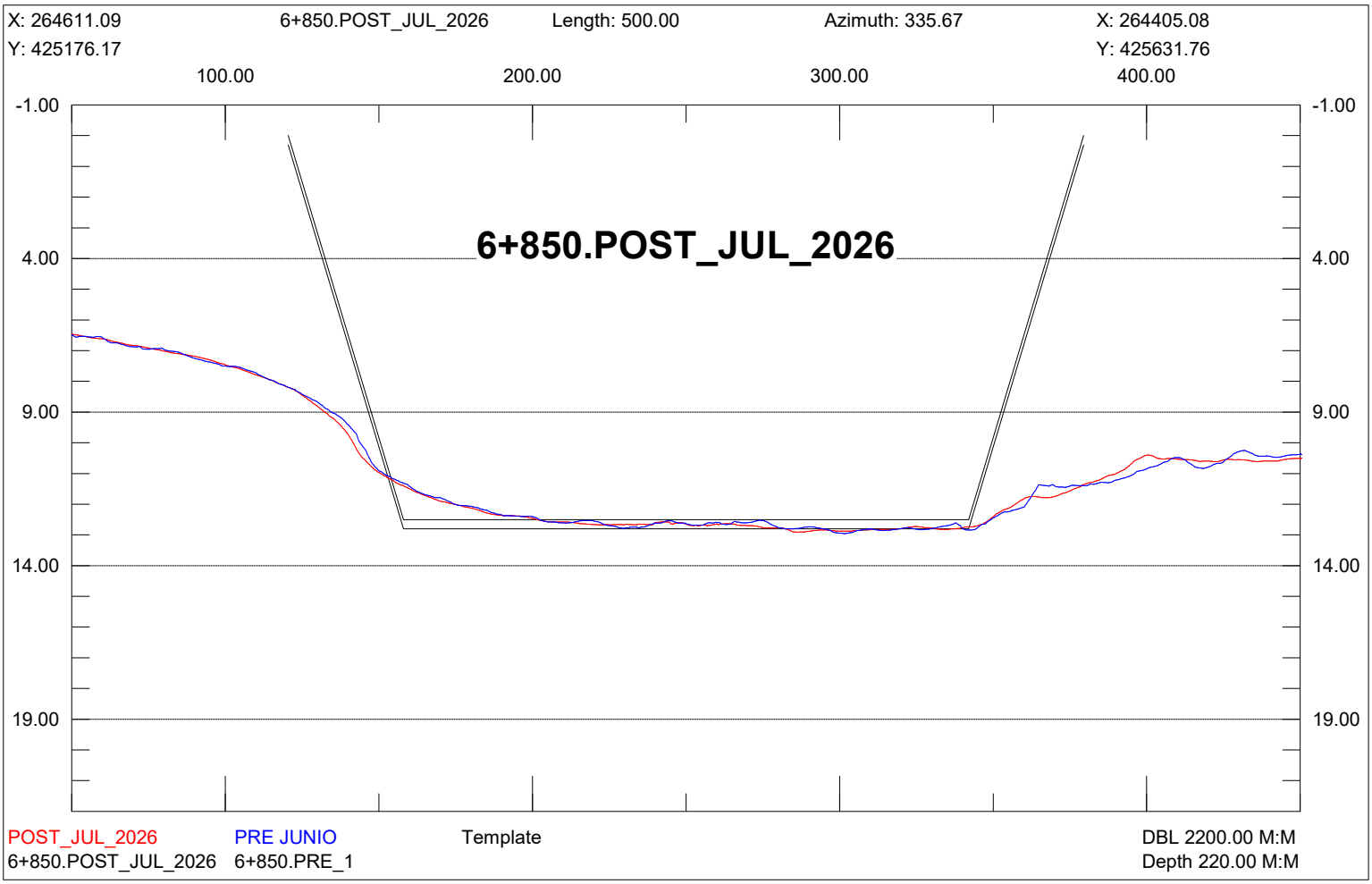

X: 264838.89
6+600.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 264632.88
Y: 425279.18
Y: 425734.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+600.POST_JUL_2026
6+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

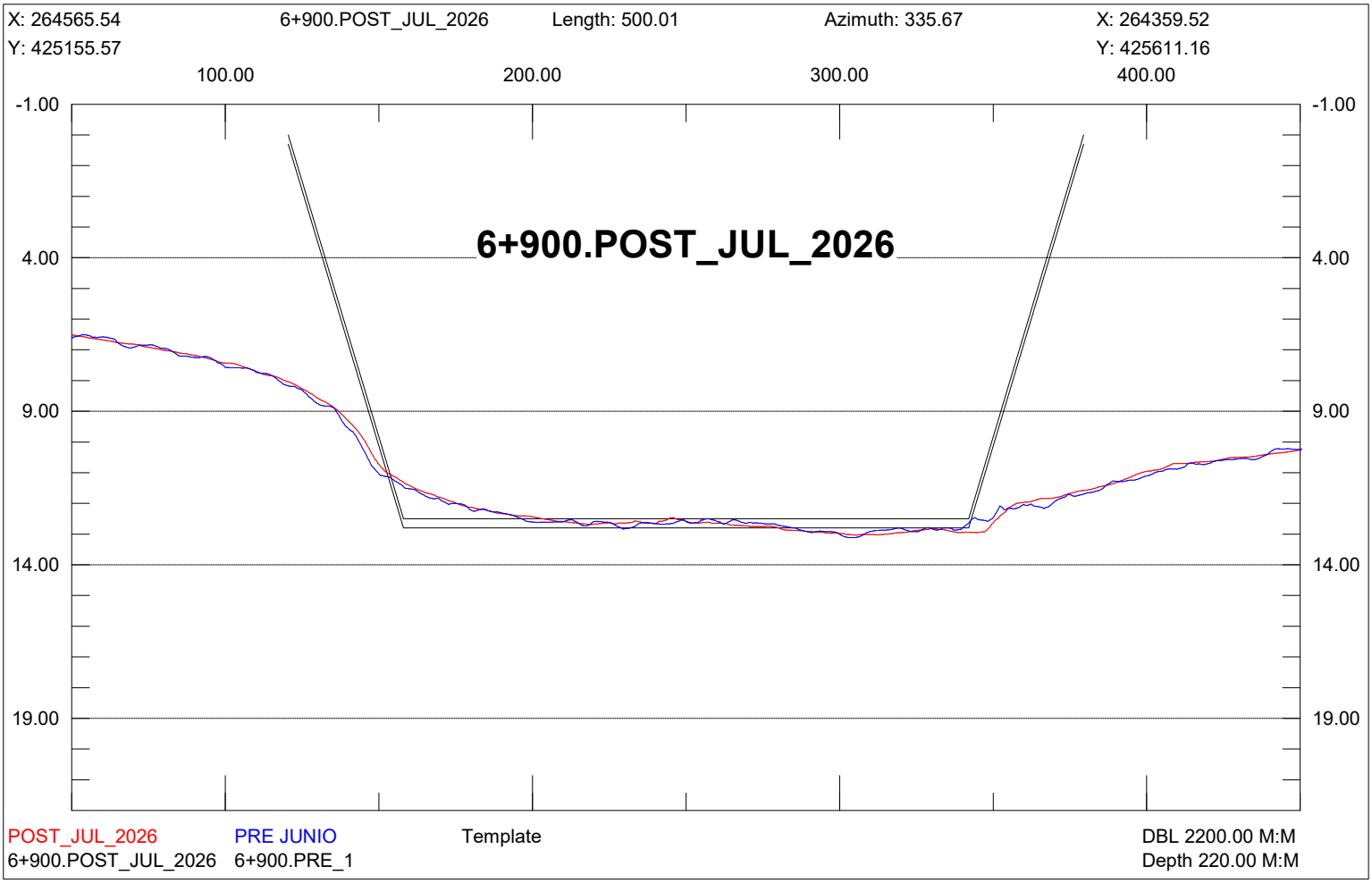

X: 264793.33
6+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264587.32
Y: 425258.57
Y: 425714.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+650.POST_JUL_2026
6+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

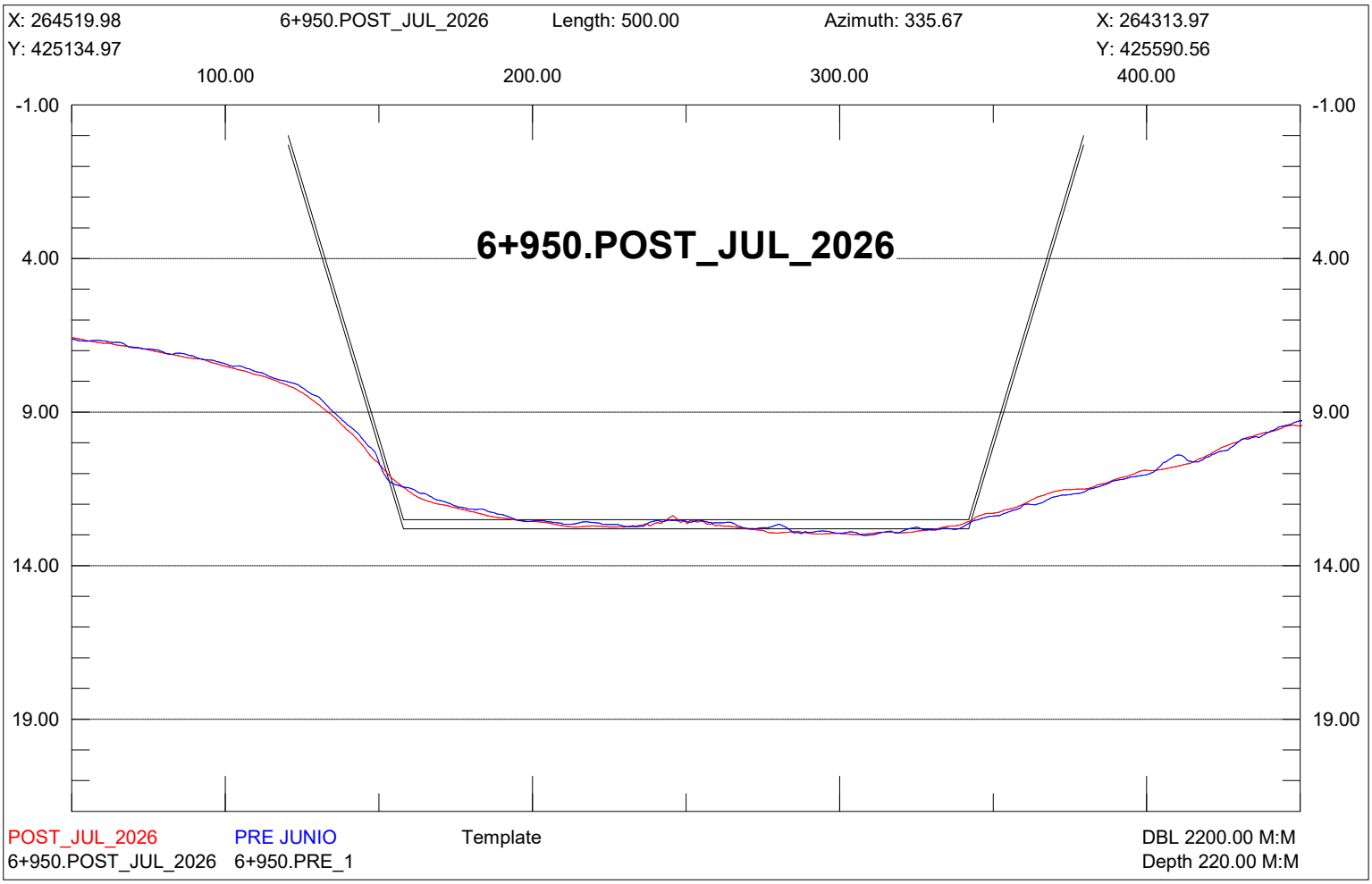

X: 264747.77
6+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264541.76
Y: 425237.97
Y: 425693.56
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+700.POST_JUL_2026
6+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

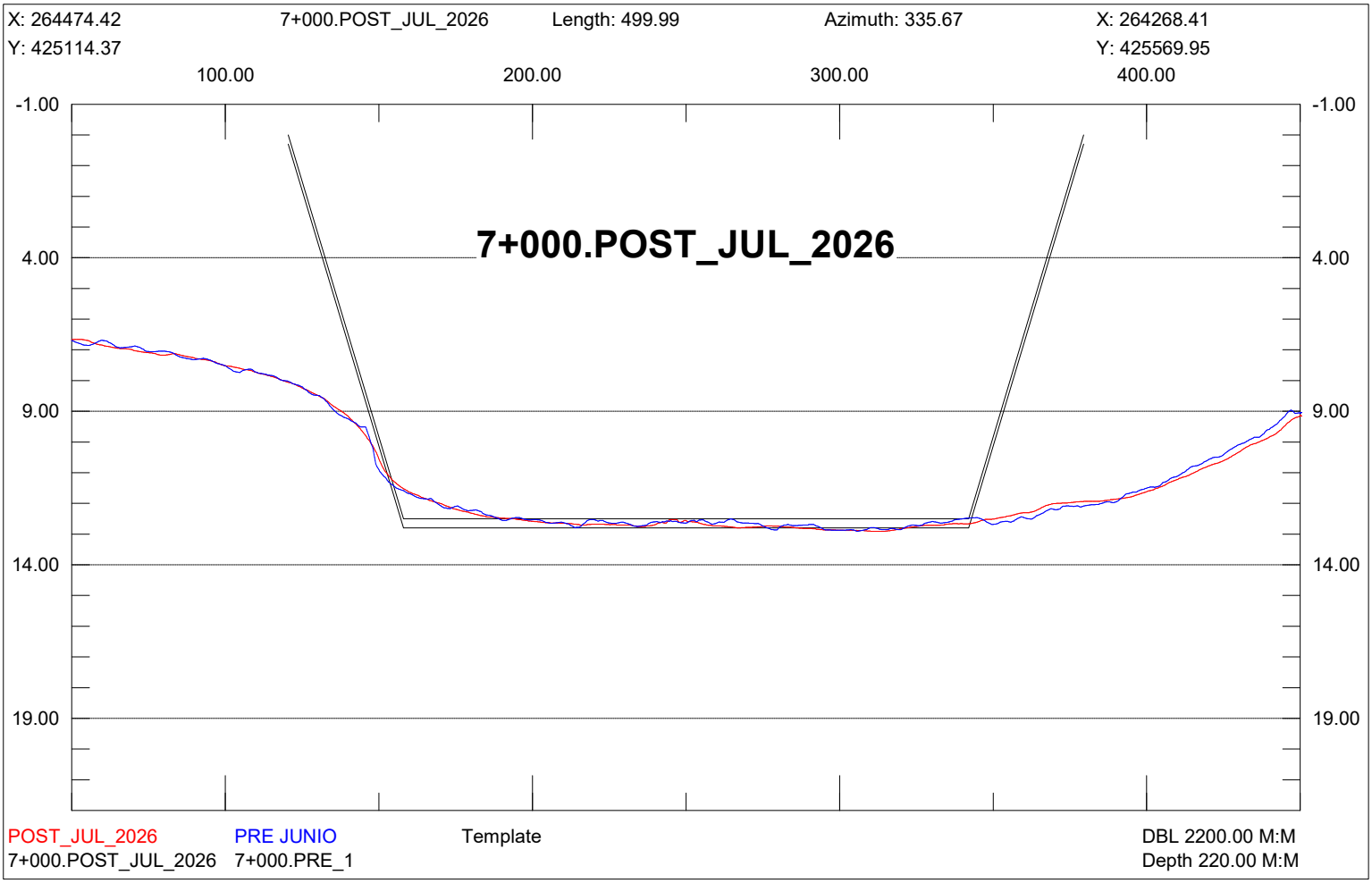

X: 264702.21
6+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264496.20
Y: 425217.37
Y: 425672.96
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+750.POST_JUL_2026
6+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

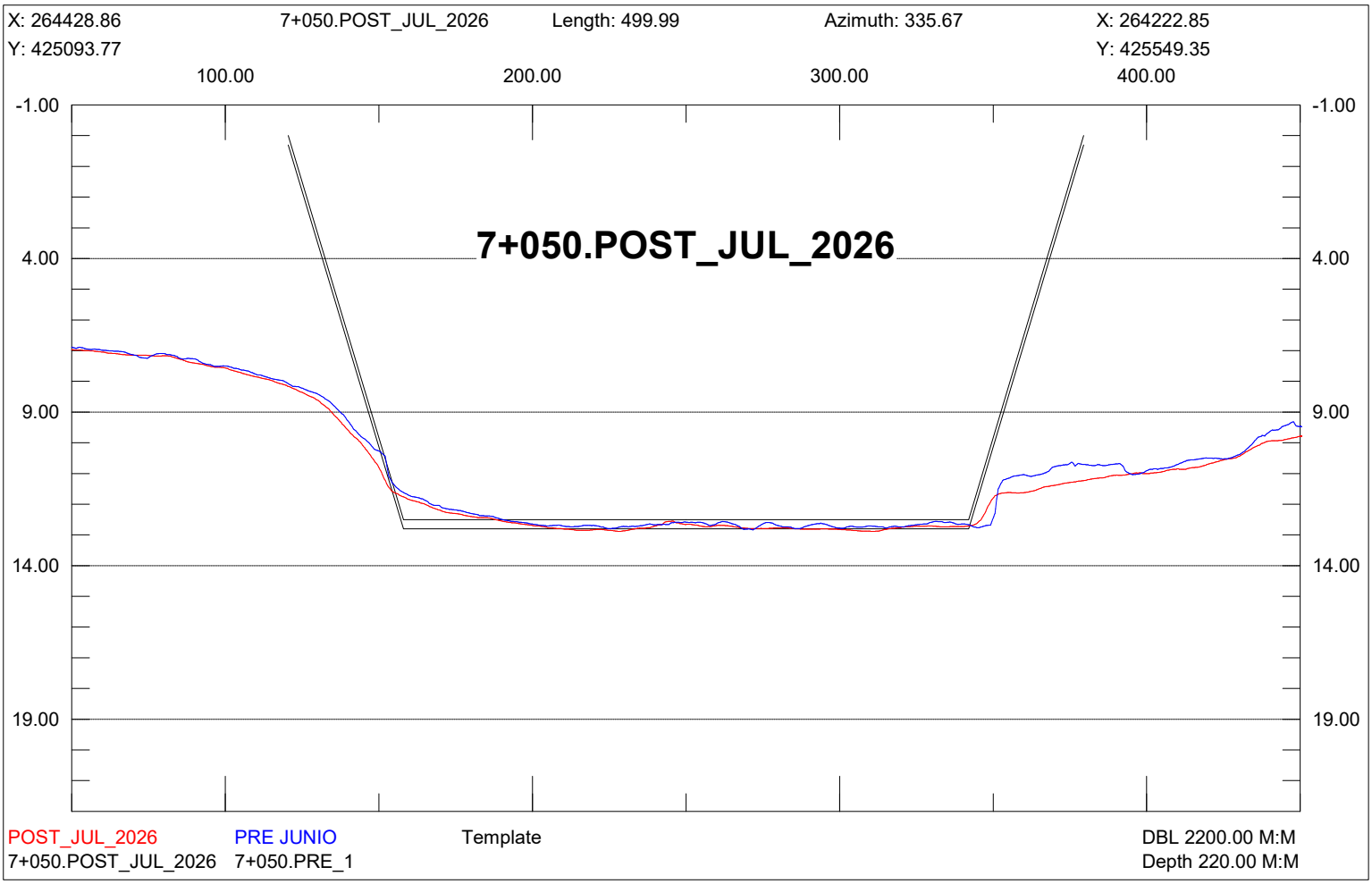

X: 264656.65
6+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264450.64
Y: 425196.77
Y: 425652.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+800.POST_JUL_2026
6+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

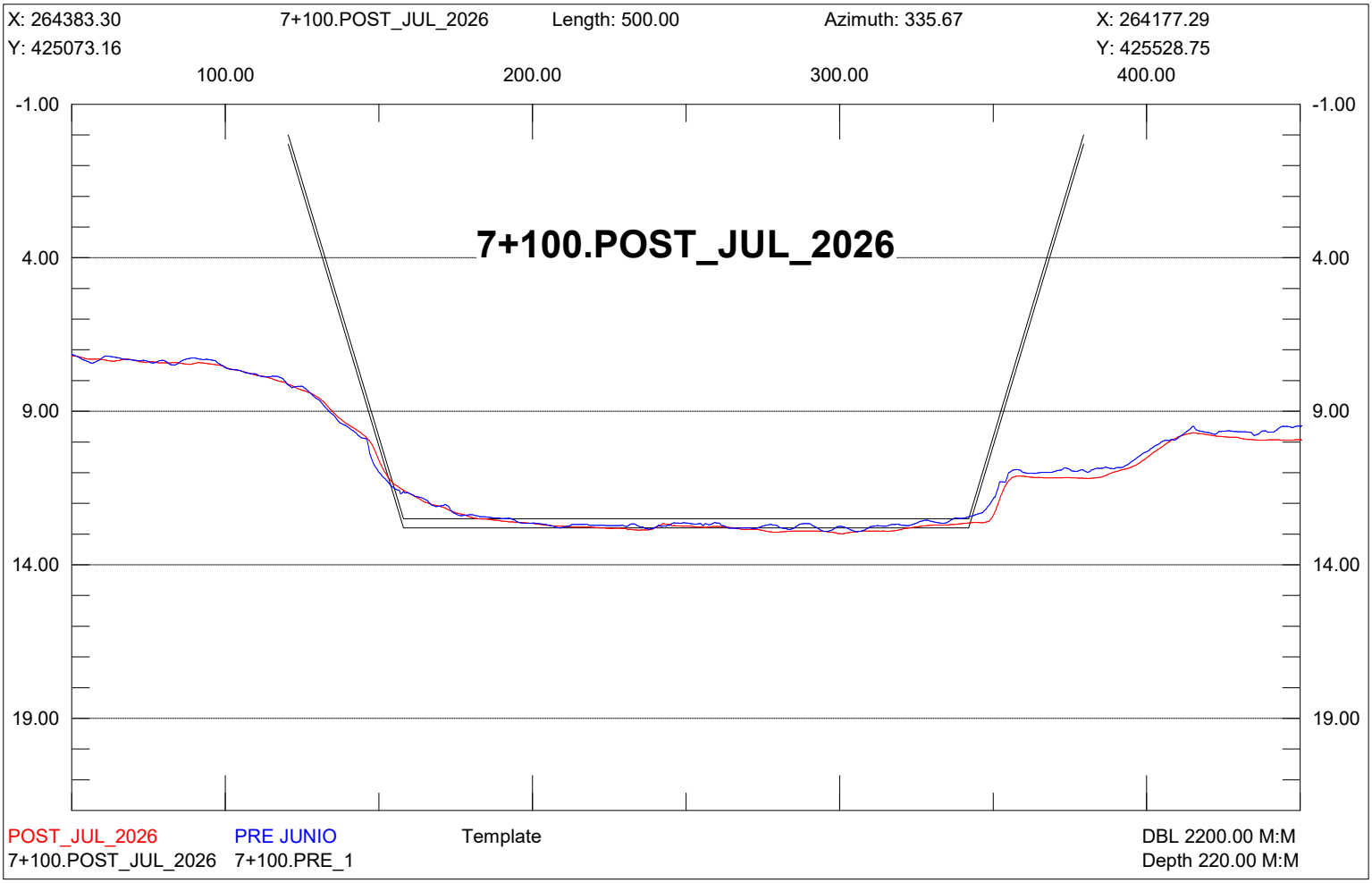

X: 264611.09
6+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264405.08
Y: 425176.17
Y: 425631.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+850.POST_JUL_2026
6+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

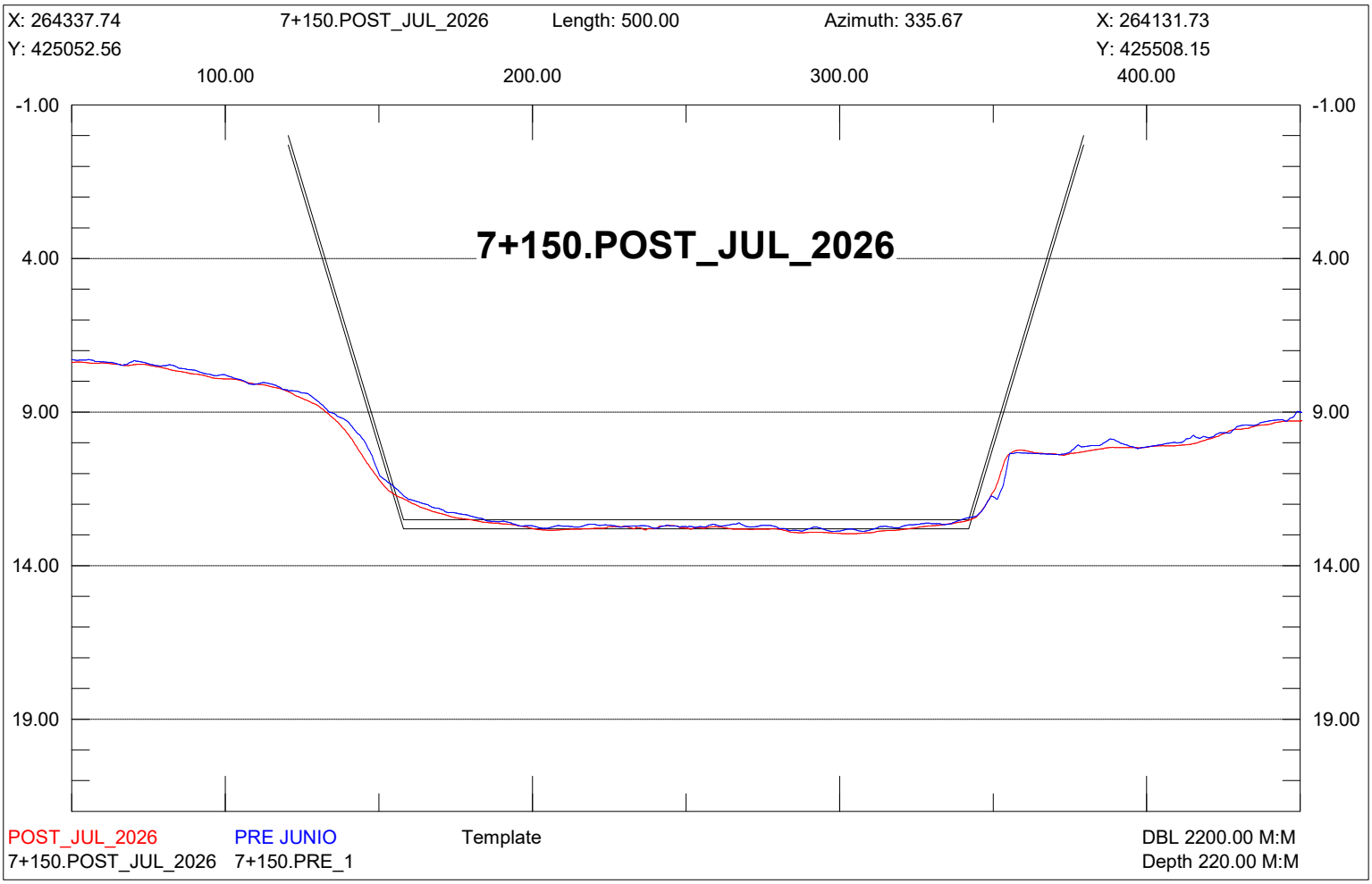

X: 264565.54
6+900.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 264359.52
Y: 425155.57
Y: 425611.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+900.POST_JUL_2026
6+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

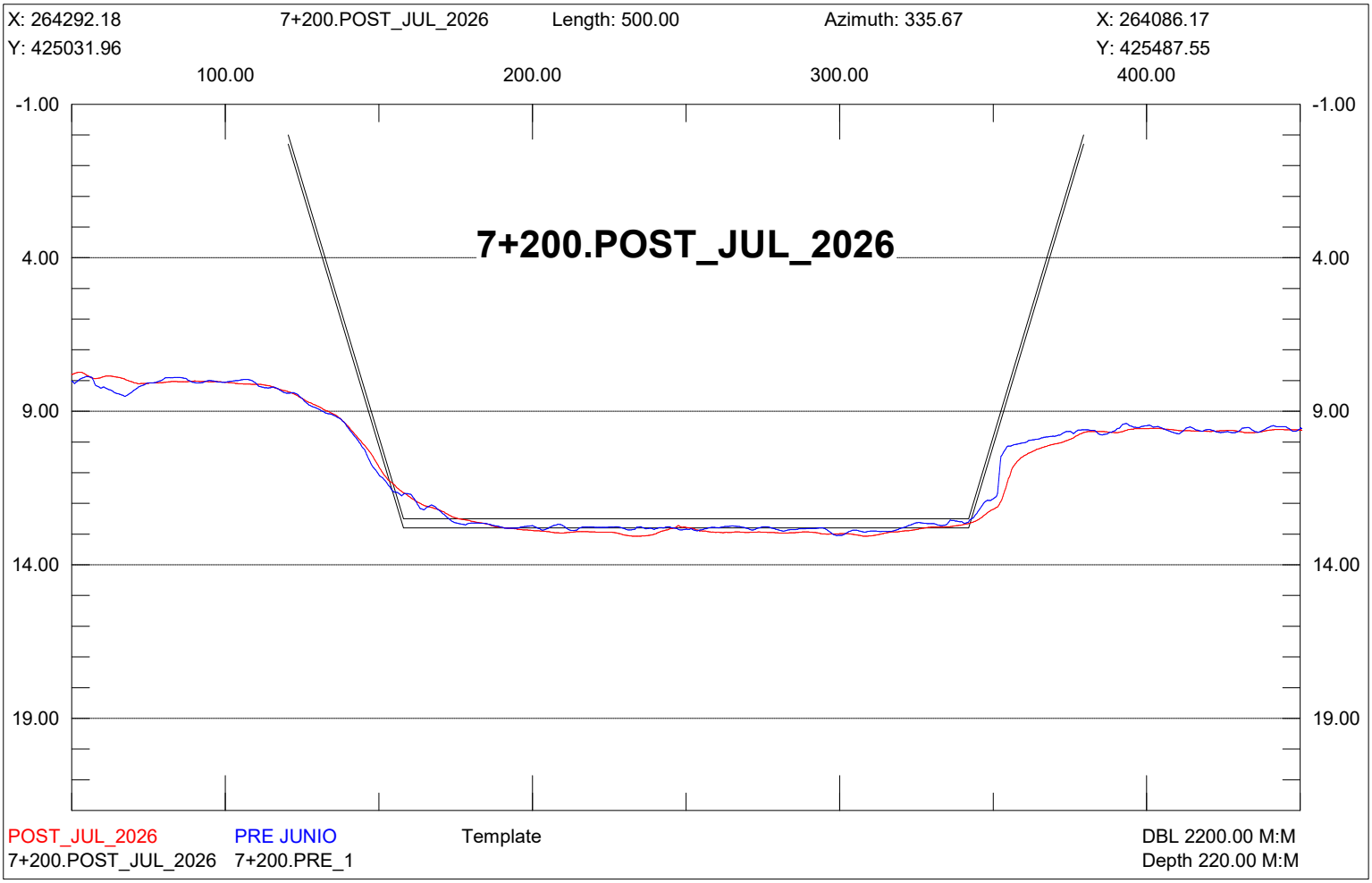

X: 264519.98
6+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264313.97
Y: 425134.97
Y: 425590.56
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
6+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
6+950.POST_JUL_2026
6+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

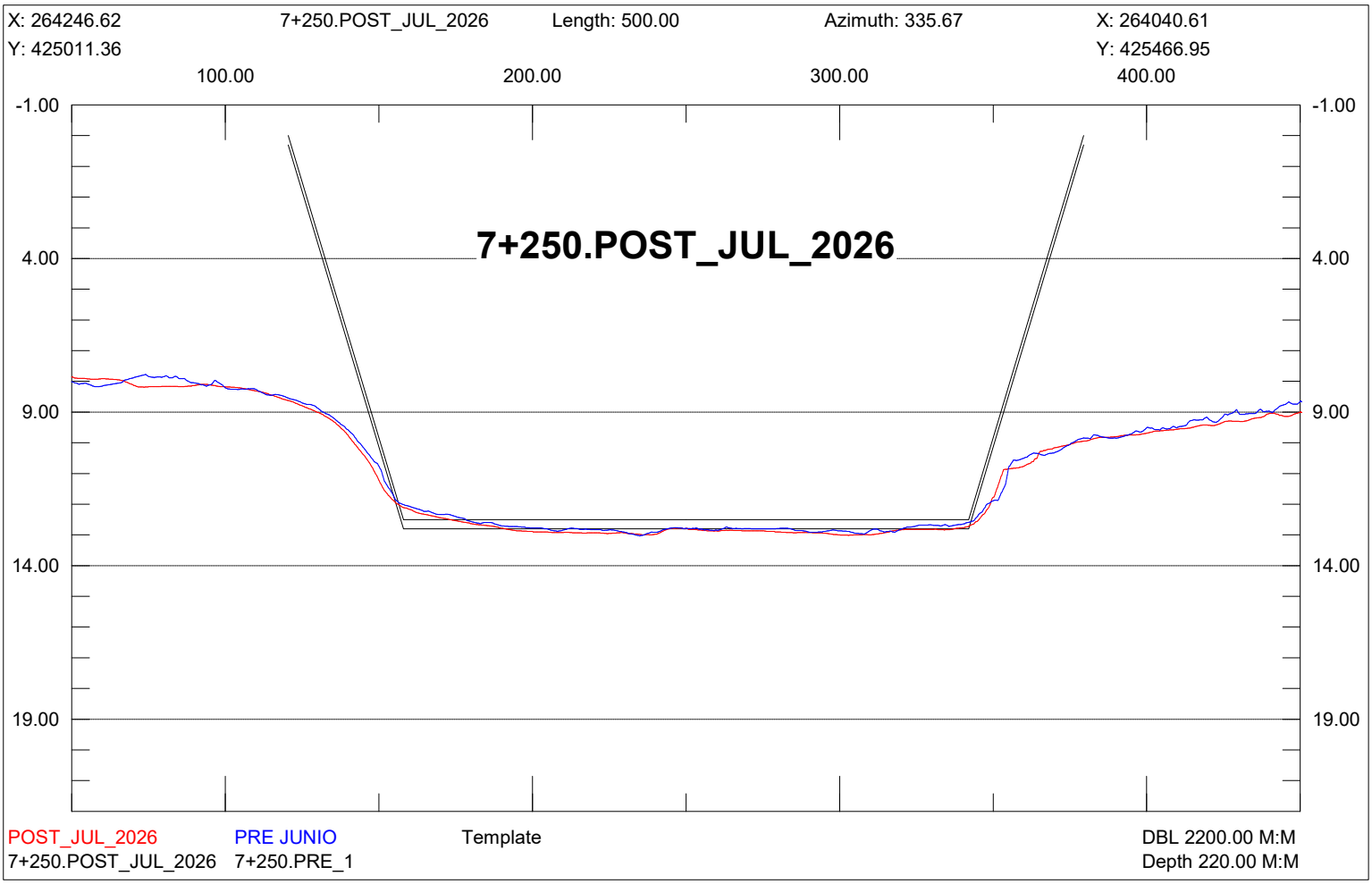

X: 264474.42
7+000.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 264268.41
Y: 425114.37
Y: 425569.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+000.POST_JUL_2026
7+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

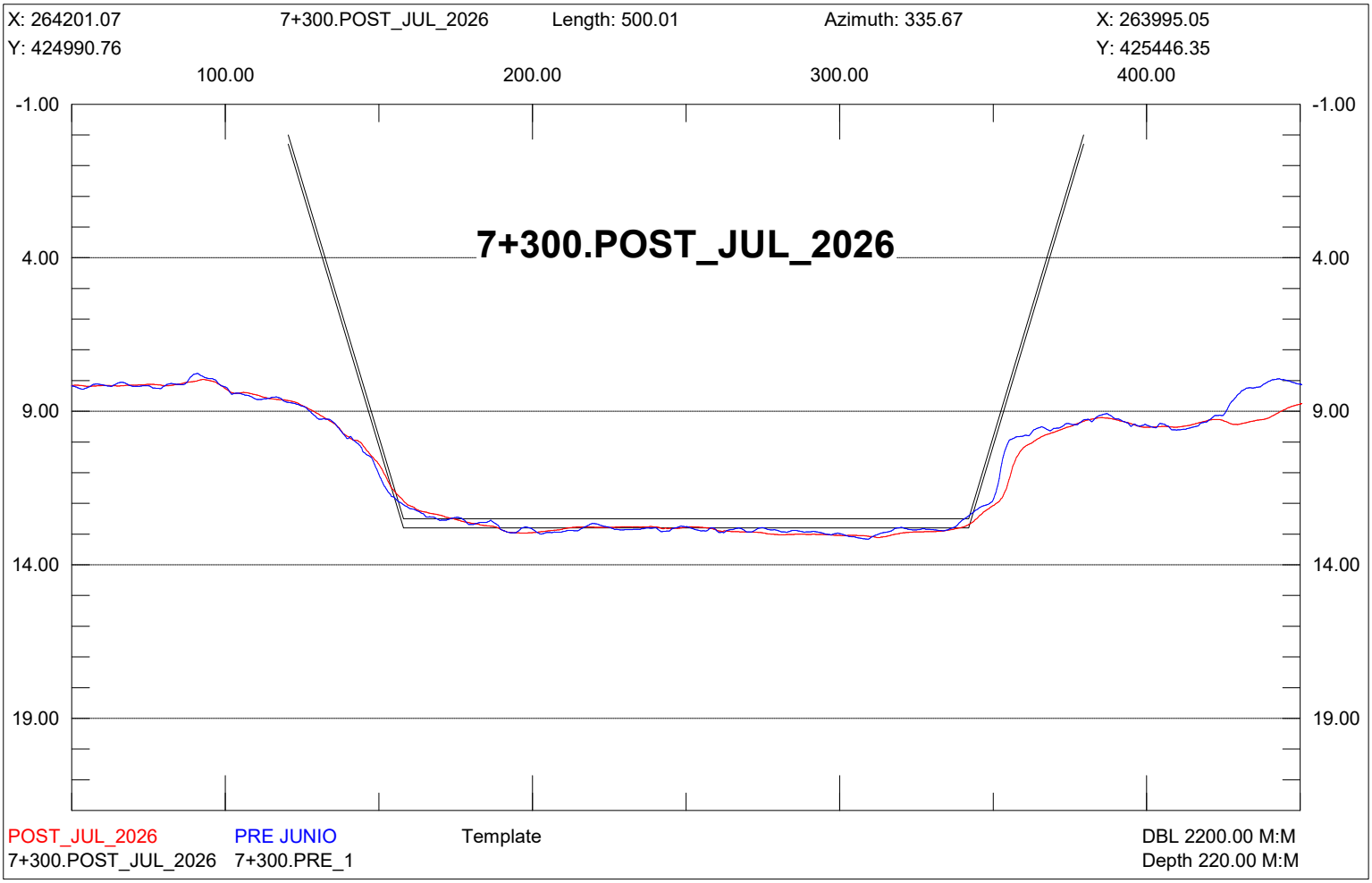

X: 264428.86
7+050.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 264222.85
Y: 425093.77
Y: 425549.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+050.POST_JUL_2026
7+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

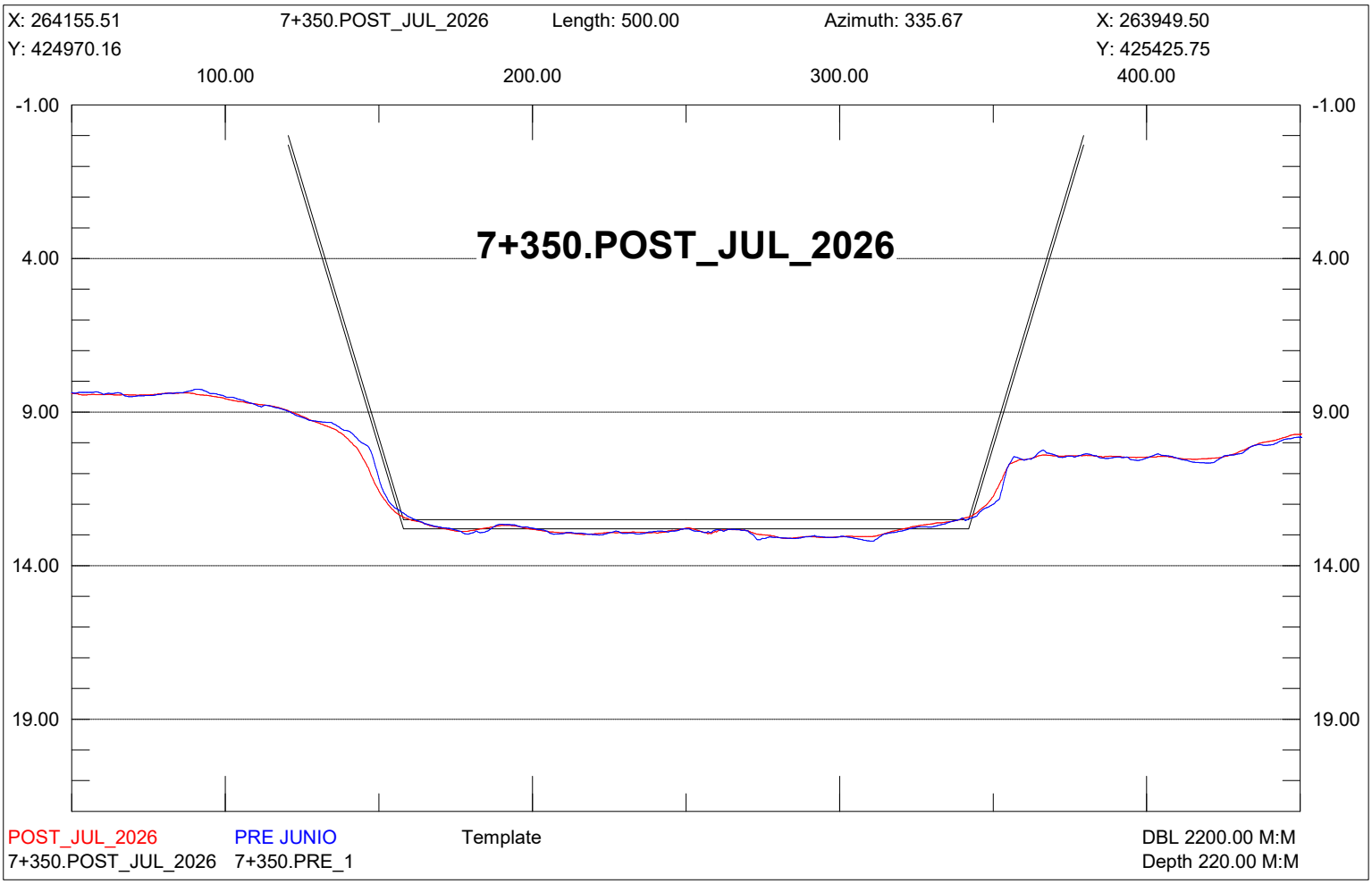

X: 264383.30
7+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264177.29
Y: 425073.16
Y: 425528.75
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+100.POST_JUL_2026
7+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

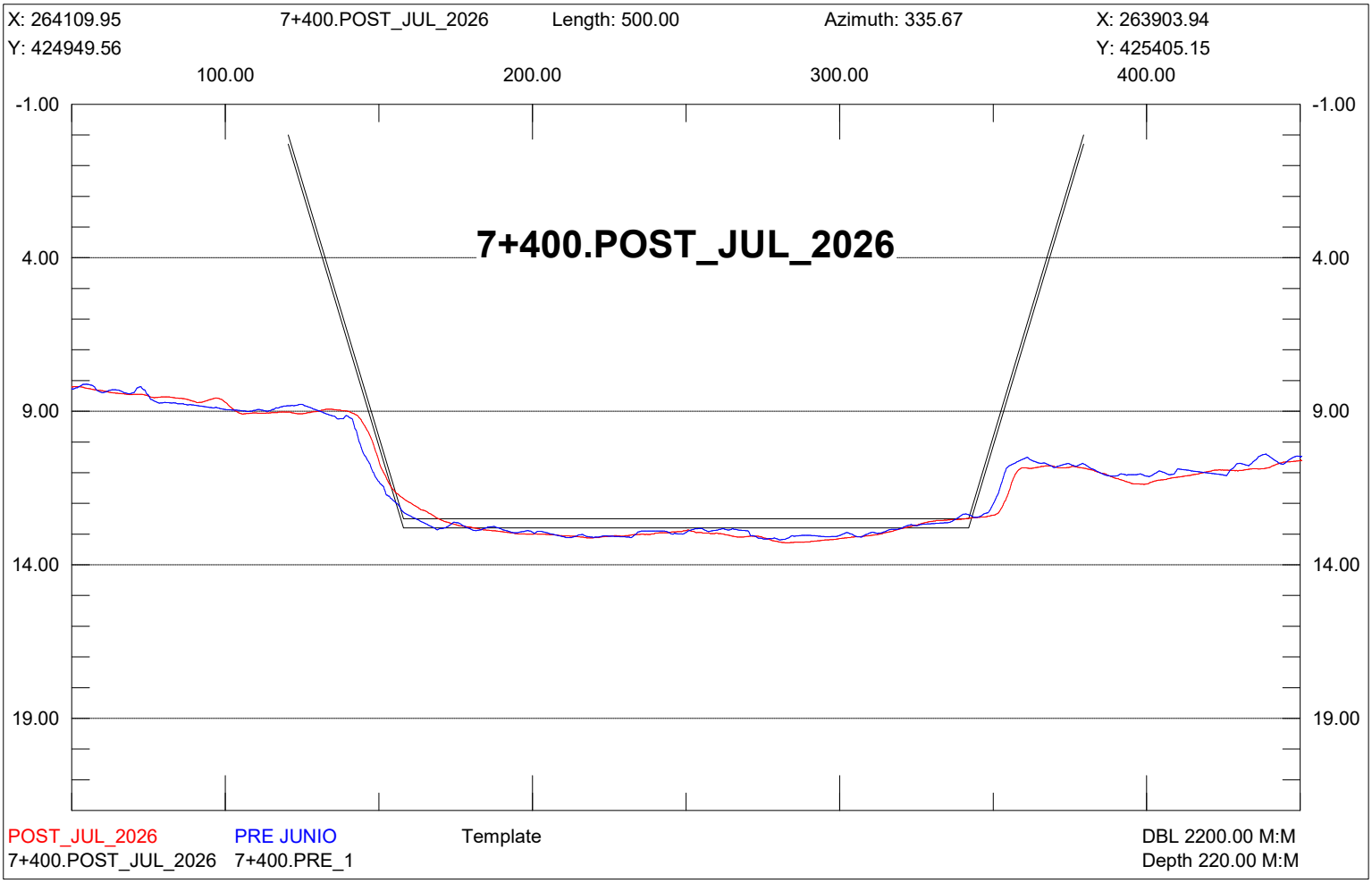

X: 264337.74
7+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264131.73
Y: 425052.56
Y: 425508.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+150.POST_JUL_2026
7+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

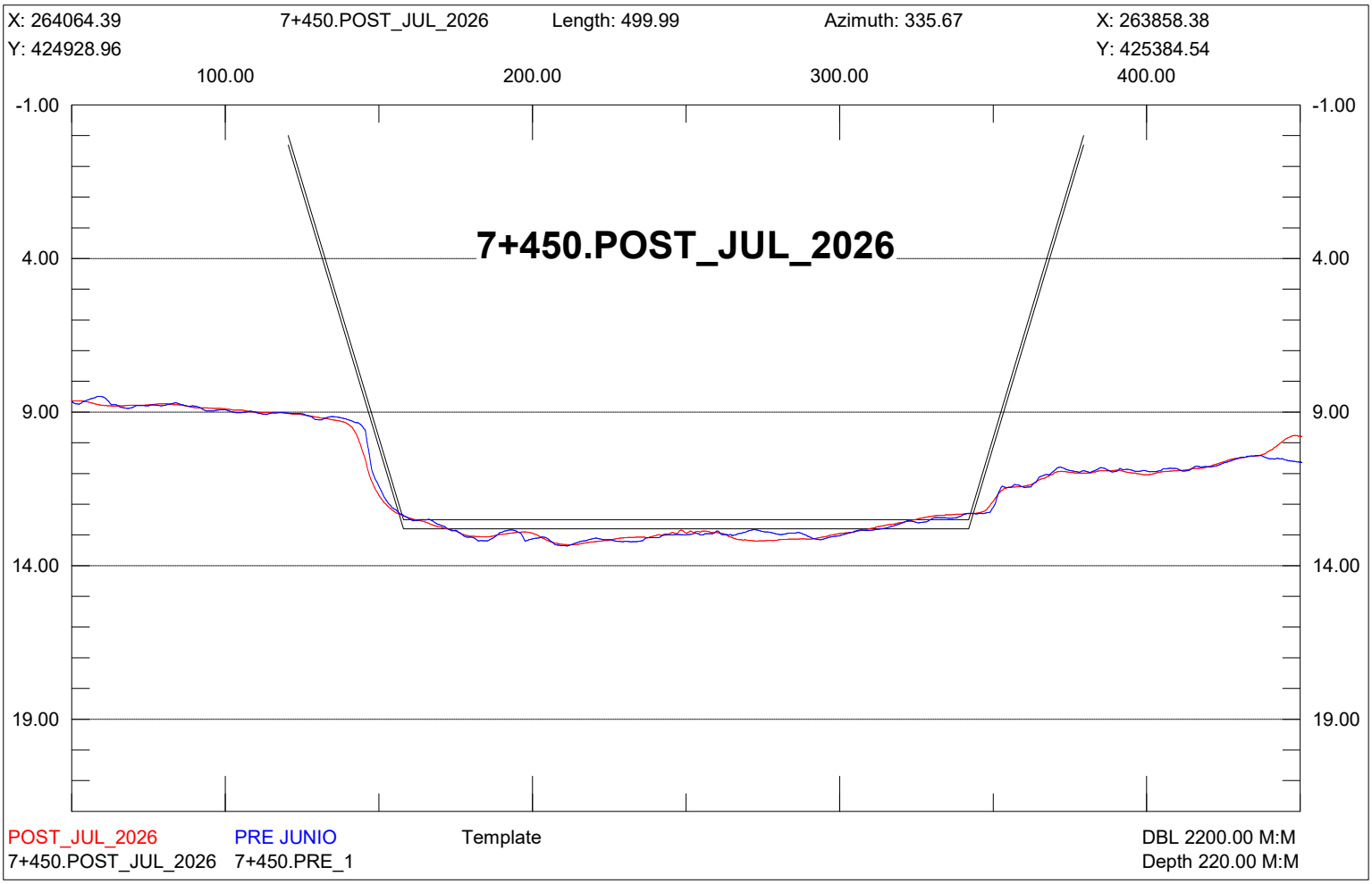

X: 264292.18
7+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264086.17
Y: 425031.96
Y: 425487.55
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+200.POST_JUL_2026
7+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

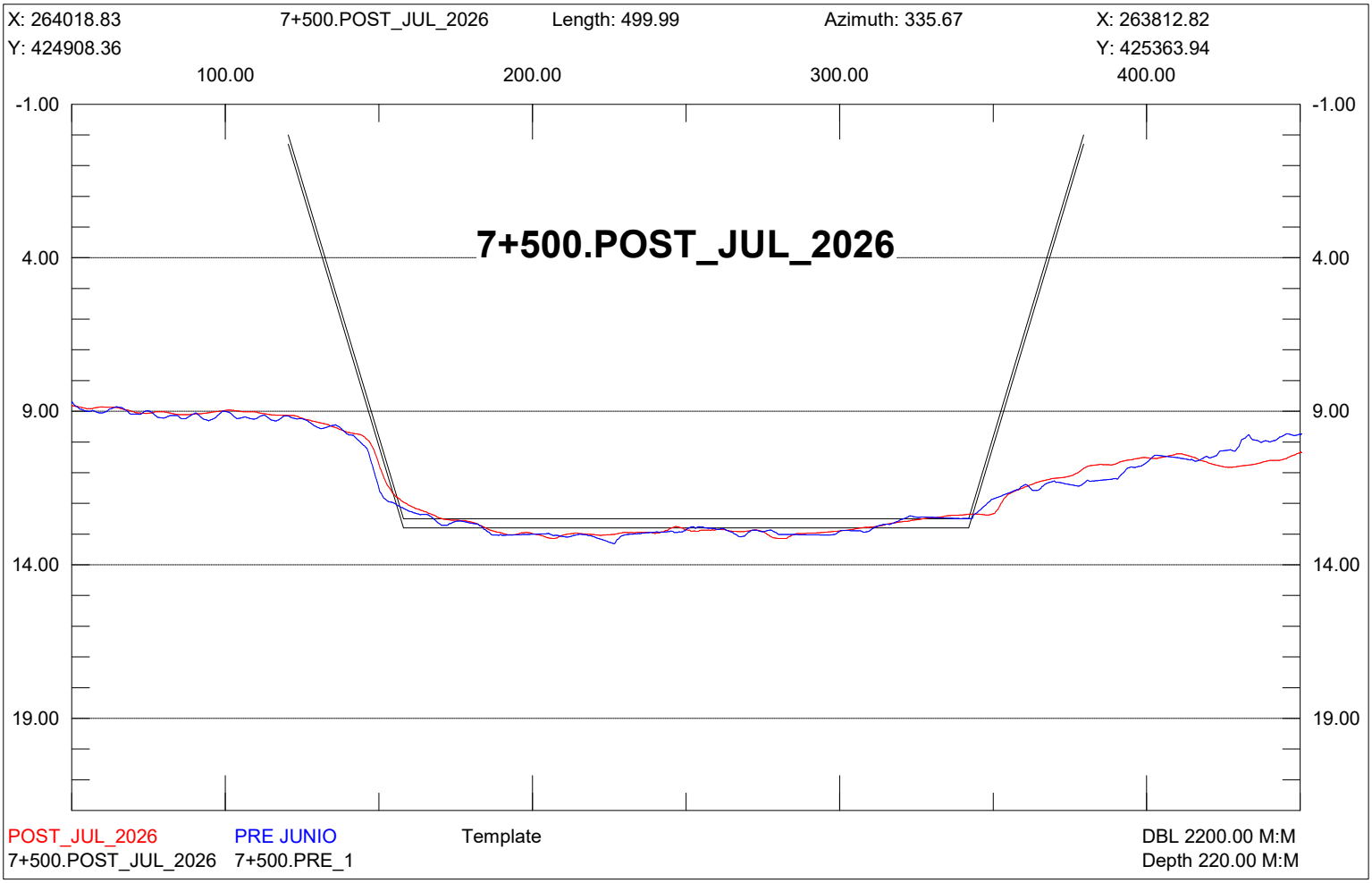

X: 264246.62
7+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 264040.61
Y: 425011.36
Y: 425466.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+250.POST_JUL_2026
7+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

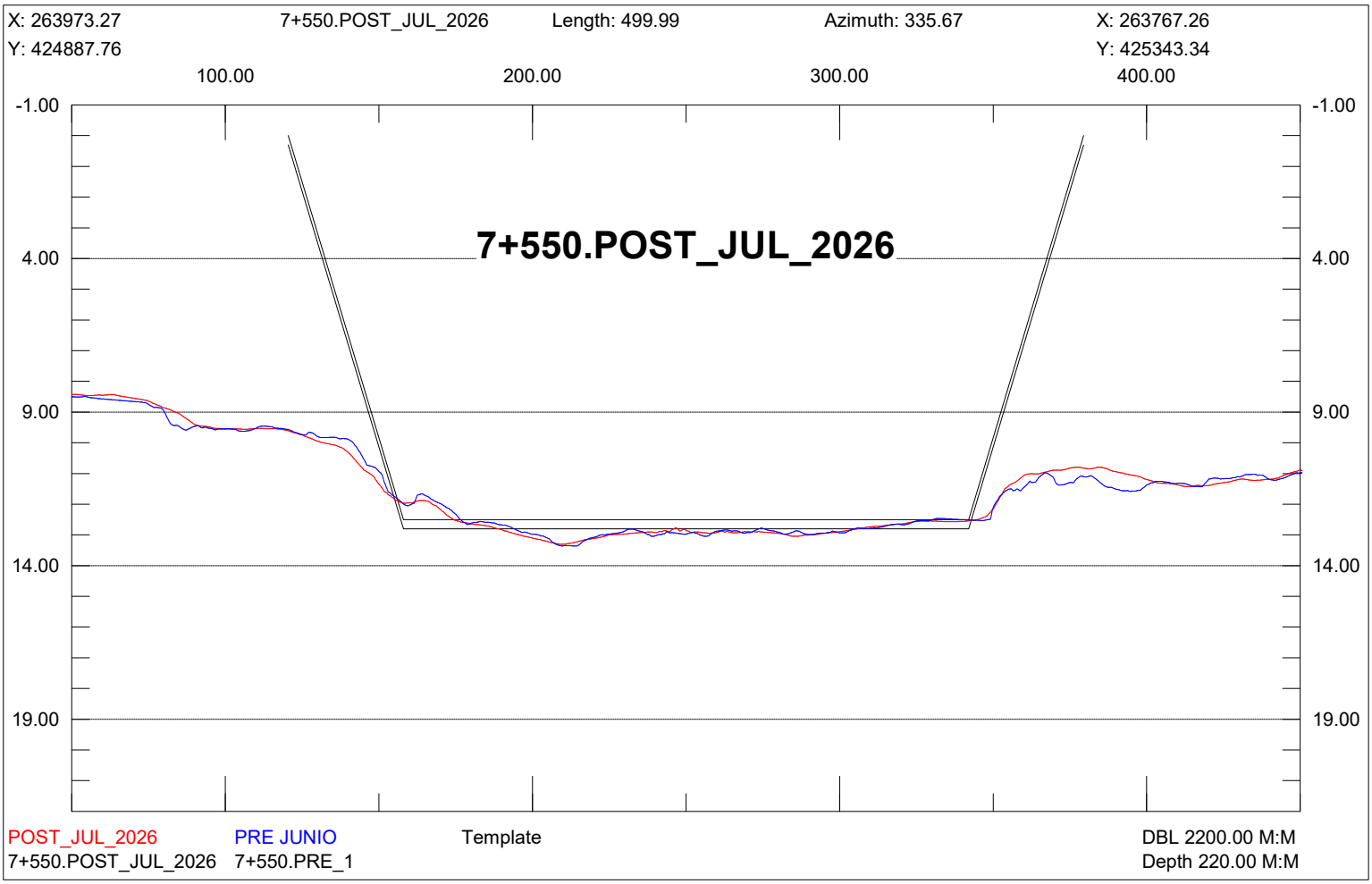

X: 264201.07
7+300.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 263995.05
Y: 424990.76
Y: 425446.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+300.POST_JUL_2026
7+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

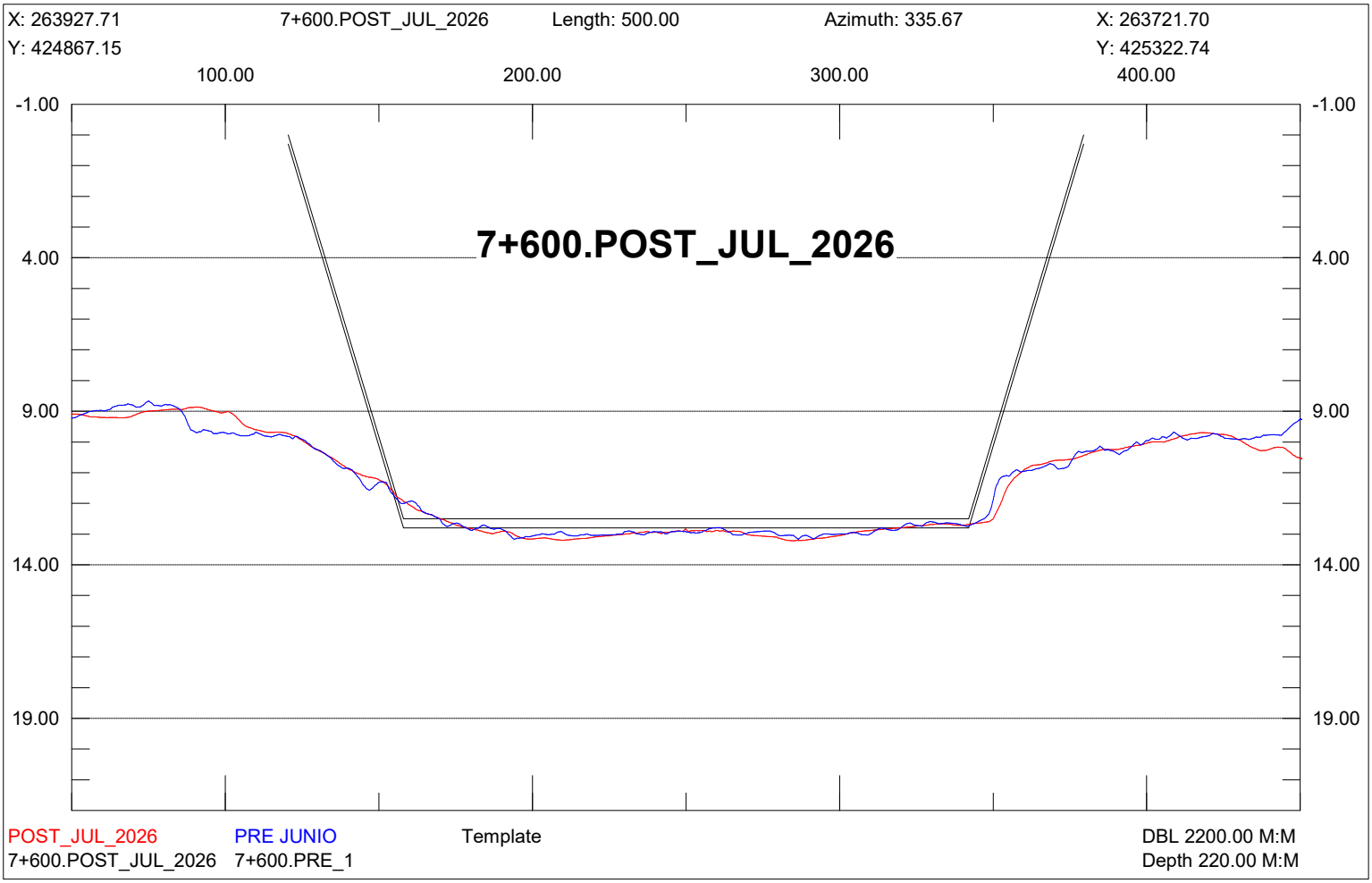

X: 264155.51
7+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263949.50
Y: 424970.16
Y: 425425.75
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+350.POST_JUL_2026
7+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

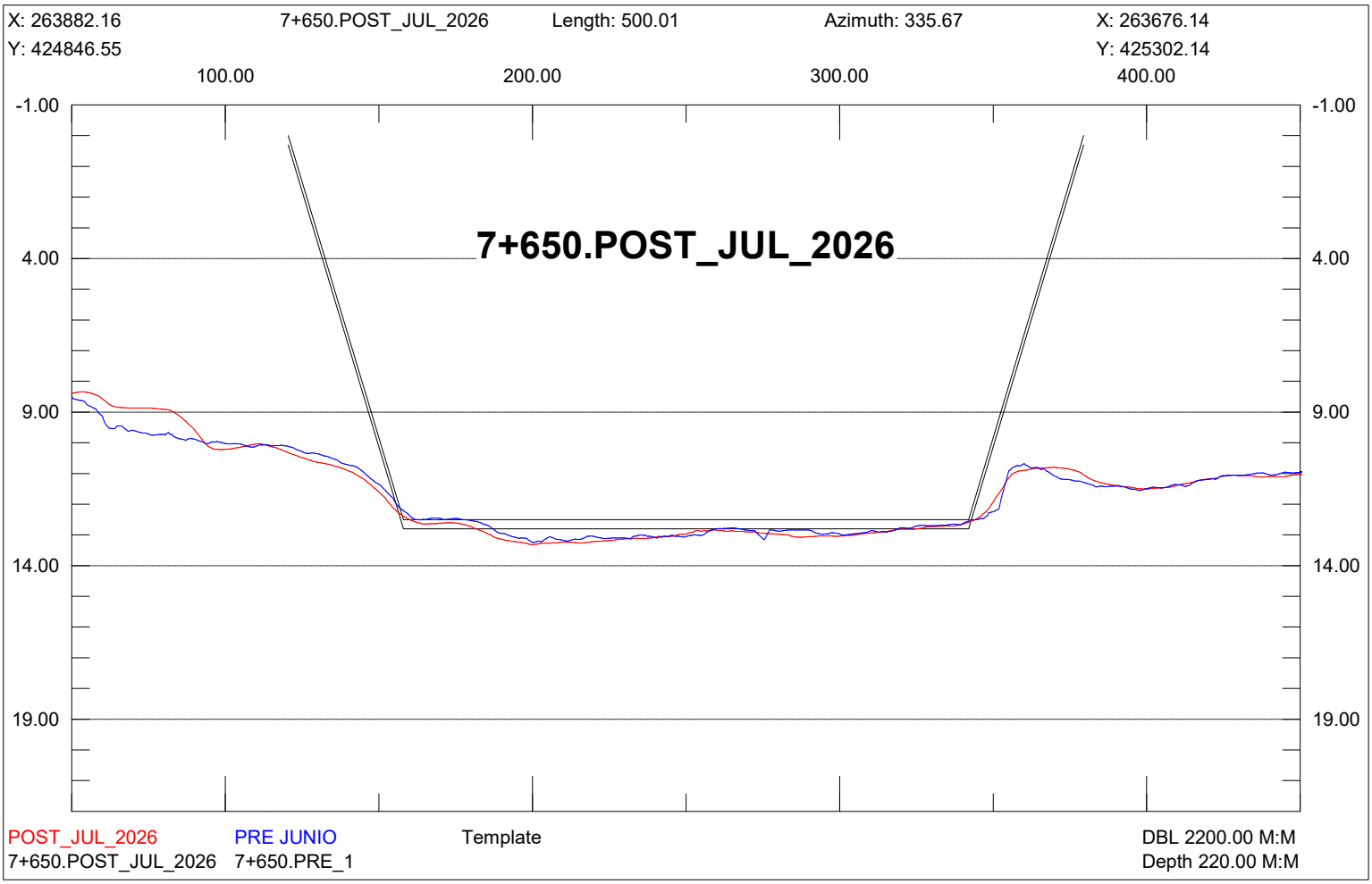

X: 264109.95
7+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263903.94
Y: 424949.56
Y: 425405.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+400.POST_JUL_2026
7+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

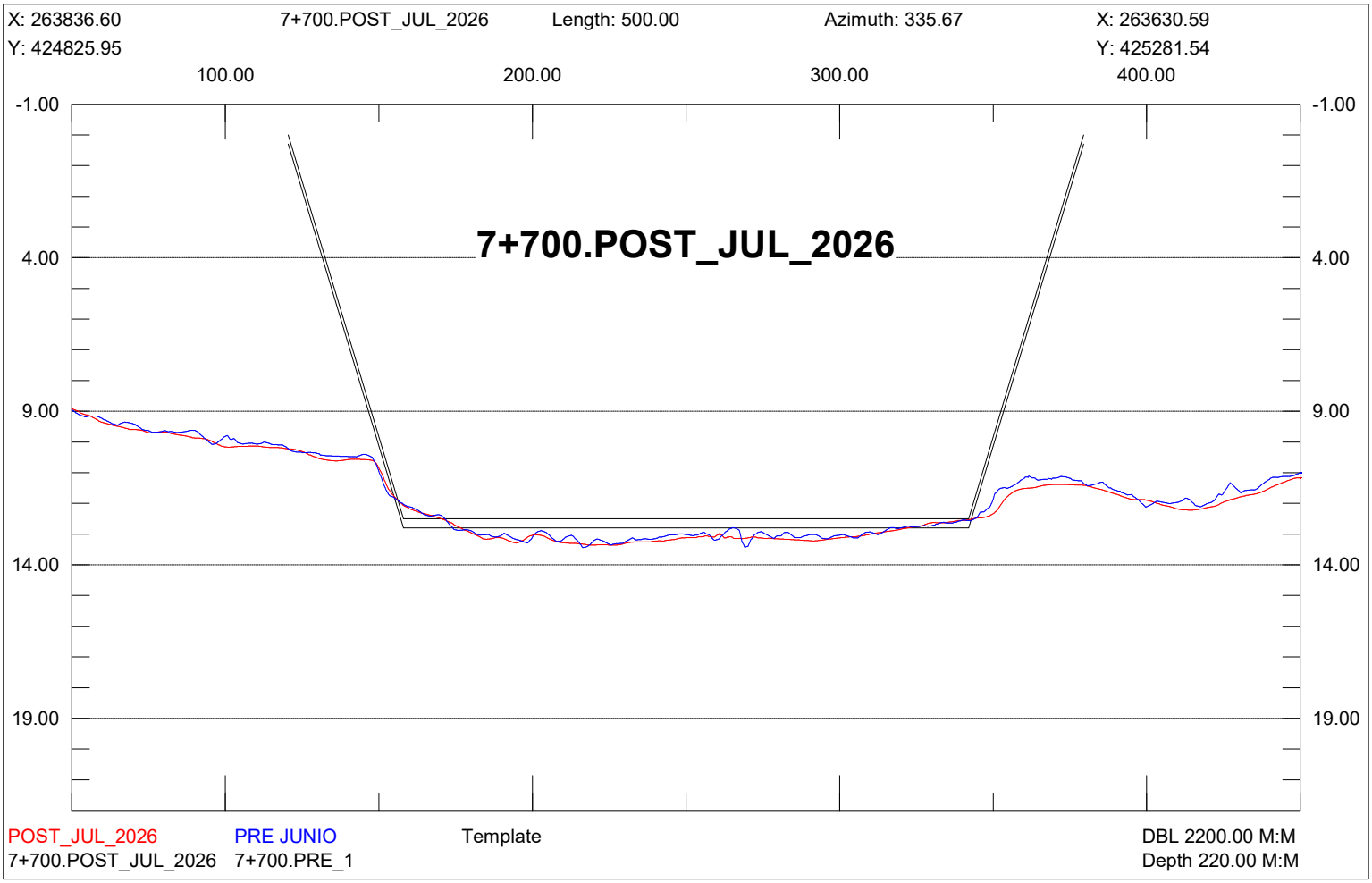

X: 264064.39
7+450.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263858.38
Y: 424928.96
Y: 425384.54
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+450.POST_JUL_2026
7+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

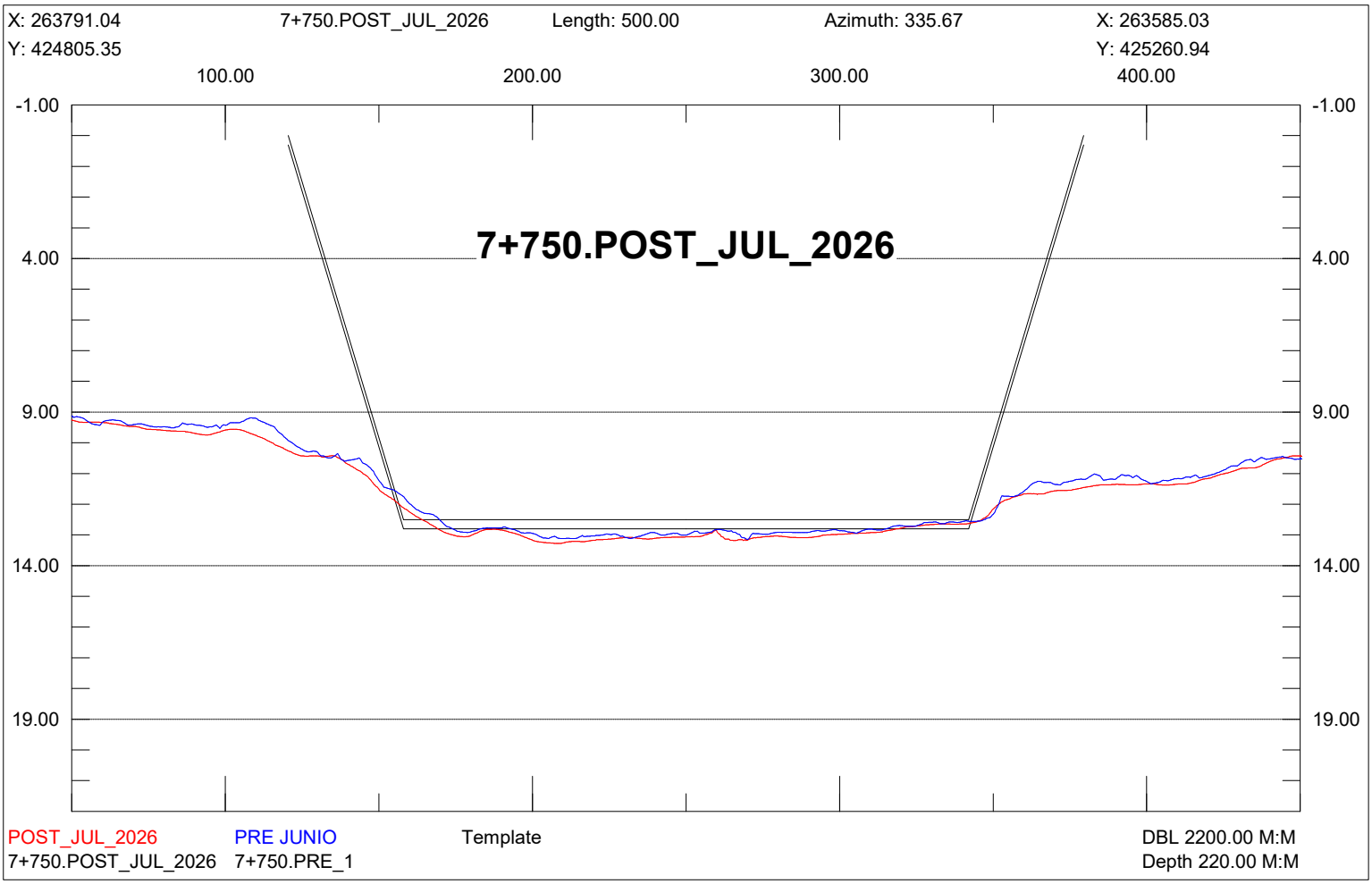

X: 264018.83
7+500.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263812.82
Y: 424908.36
Y: 425363.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+500.POST_JUL_2026
7+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

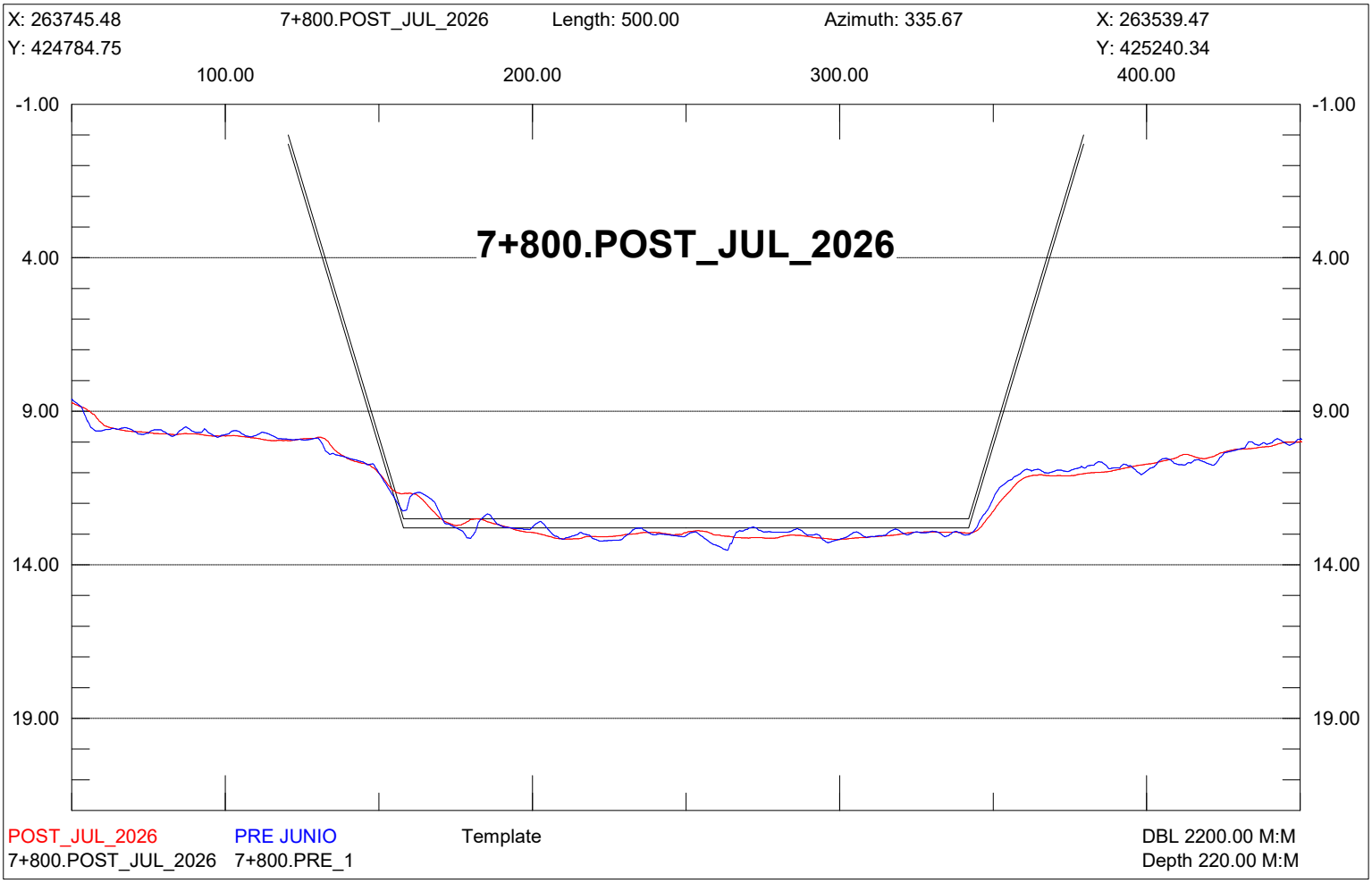

X: 263973.27
7+550.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263767.26
Y: 424887.76
Y: 425343.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+550.POST_JUL_2026
7+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

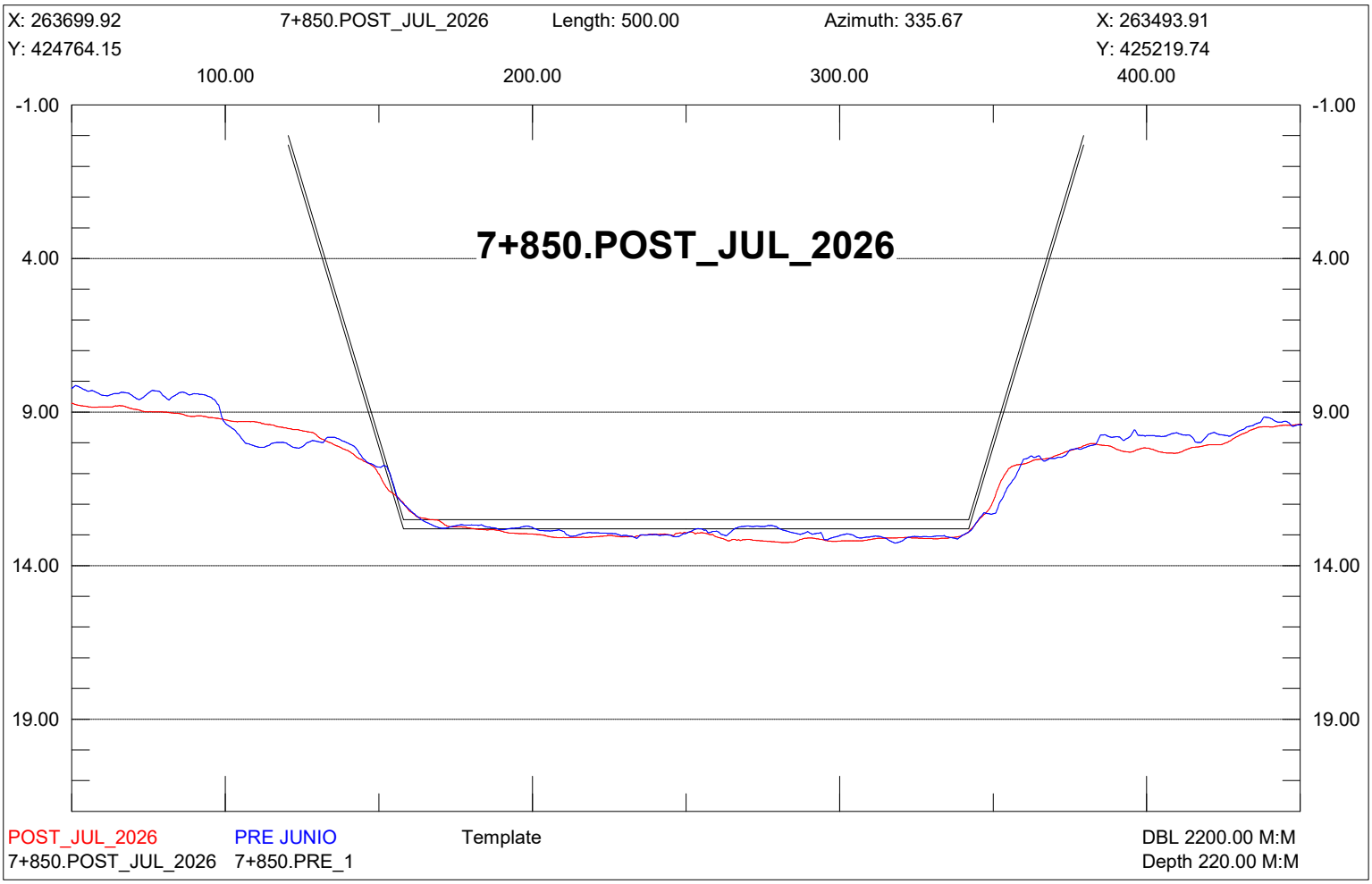

X: 263927.71
7+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263721.70
Y: 424867.15
Y: 425322.74
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+600.POST_JUL_2026
7+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

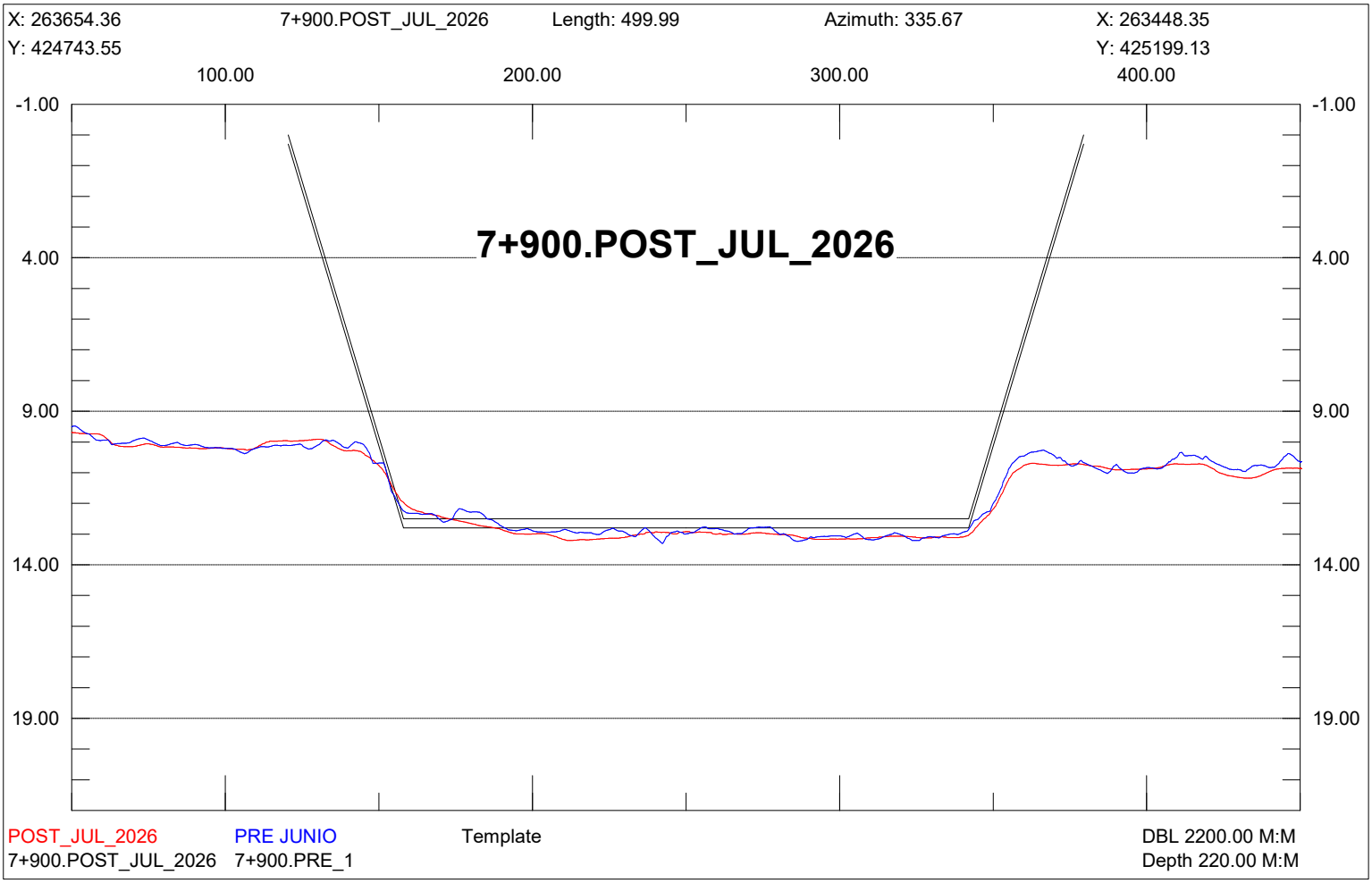

X: 263882.16
7+650.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 263676.14
Y: 424846.55
Y: 425302.14
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+650.POST_JUL_2026
7+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

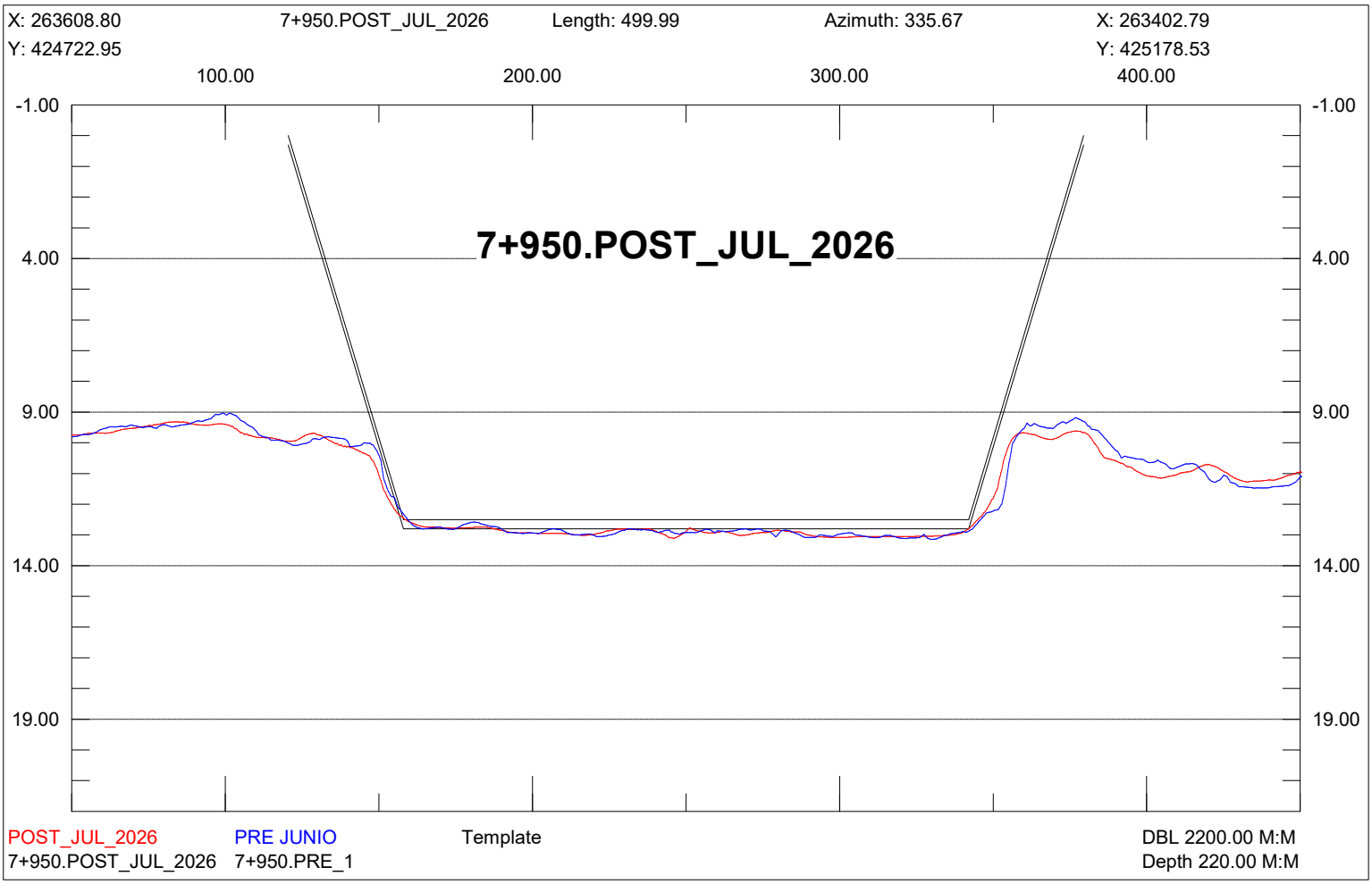

X: 263836.60
7+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263630.59
Y: 424825.95
Y: 425281.54
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+700.POST_JUL_2026
7+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

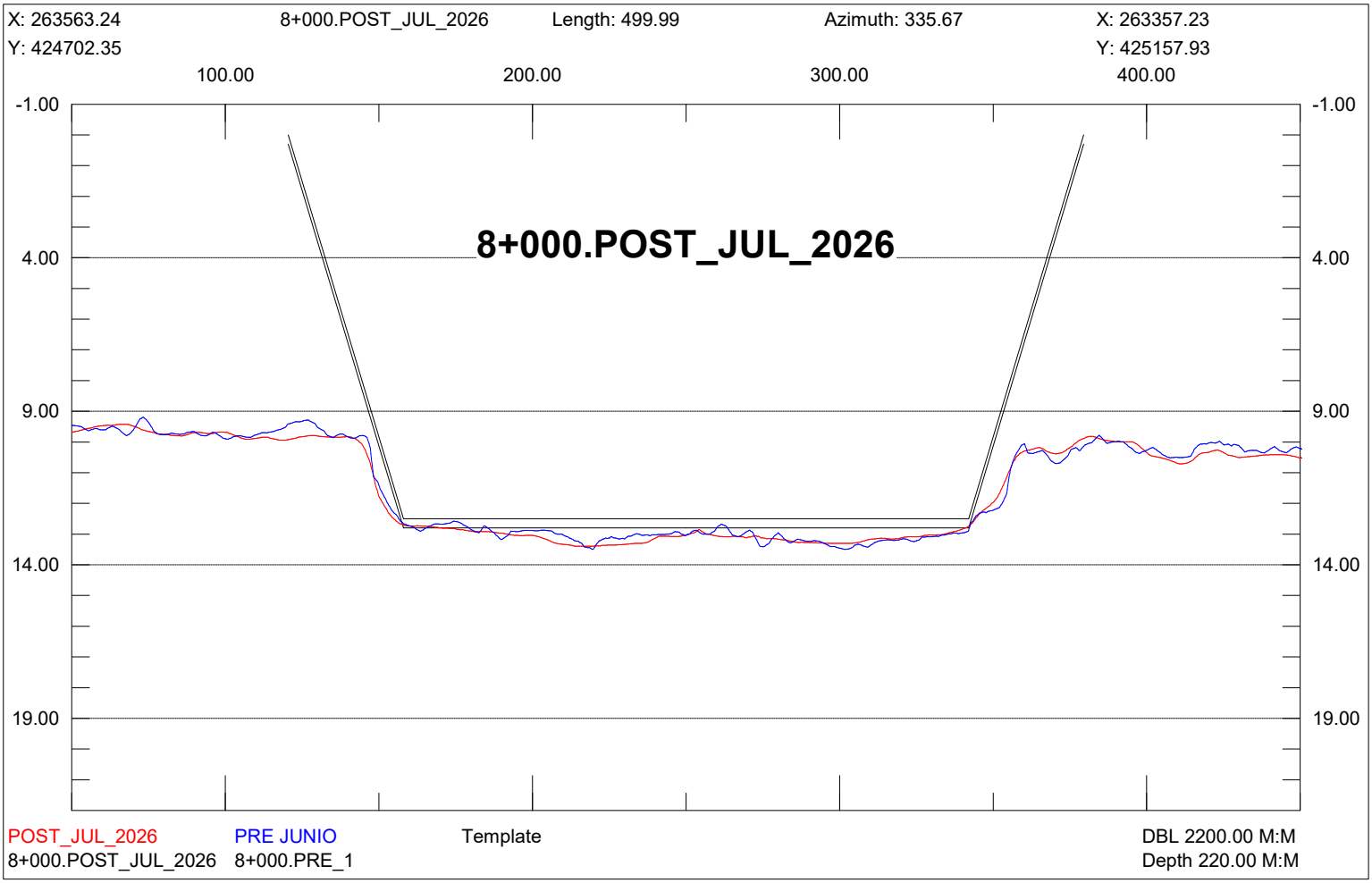

X: 263791.04
7+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263585.03
Y: 424805.35
Y: 425260.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+750.POST_JUL_2026
7+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

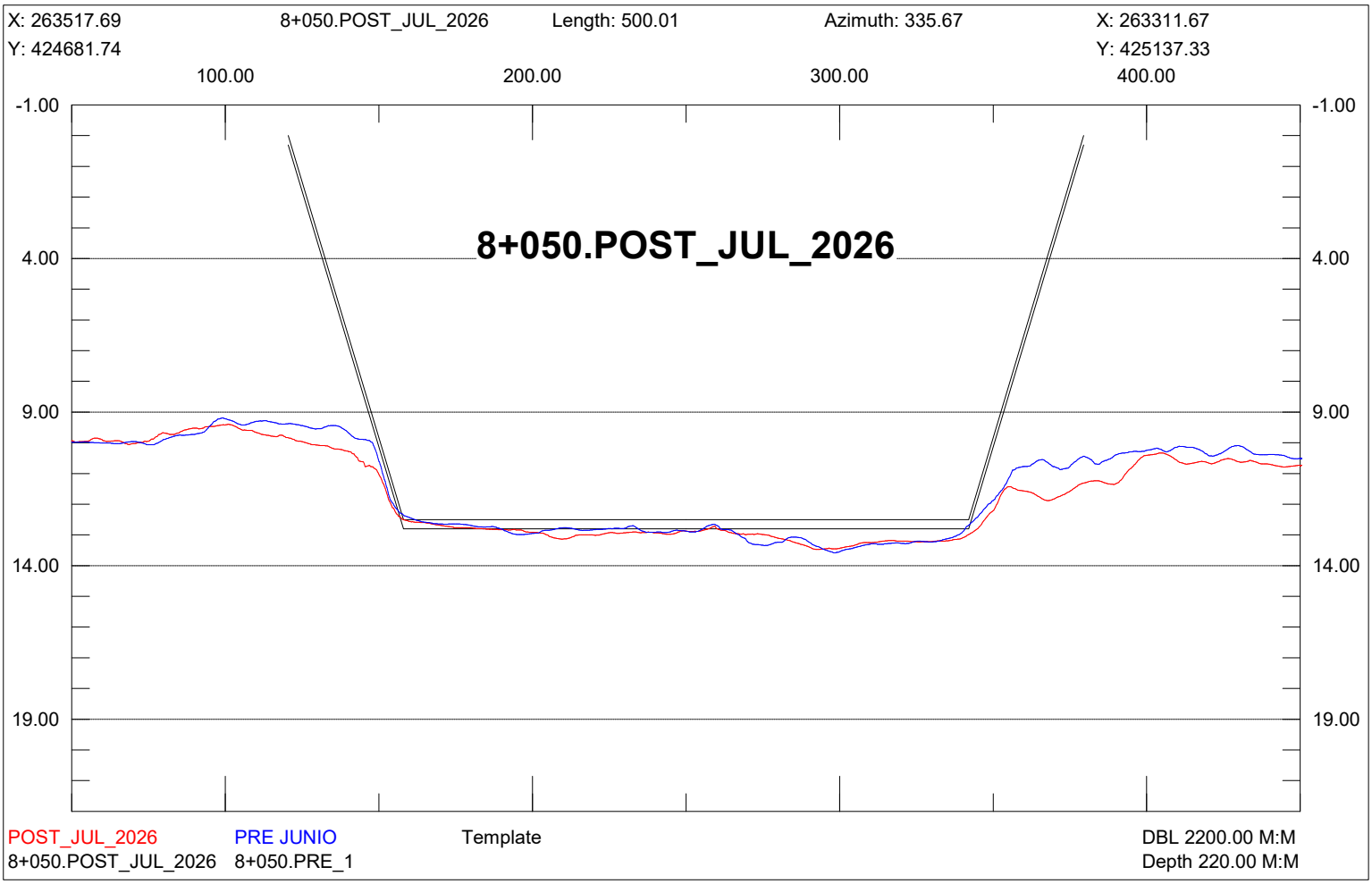

X: 263745.48
7+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263539.47
Y: 424784.75
Y: 425240.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+800.POST_JUL_2026
7+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

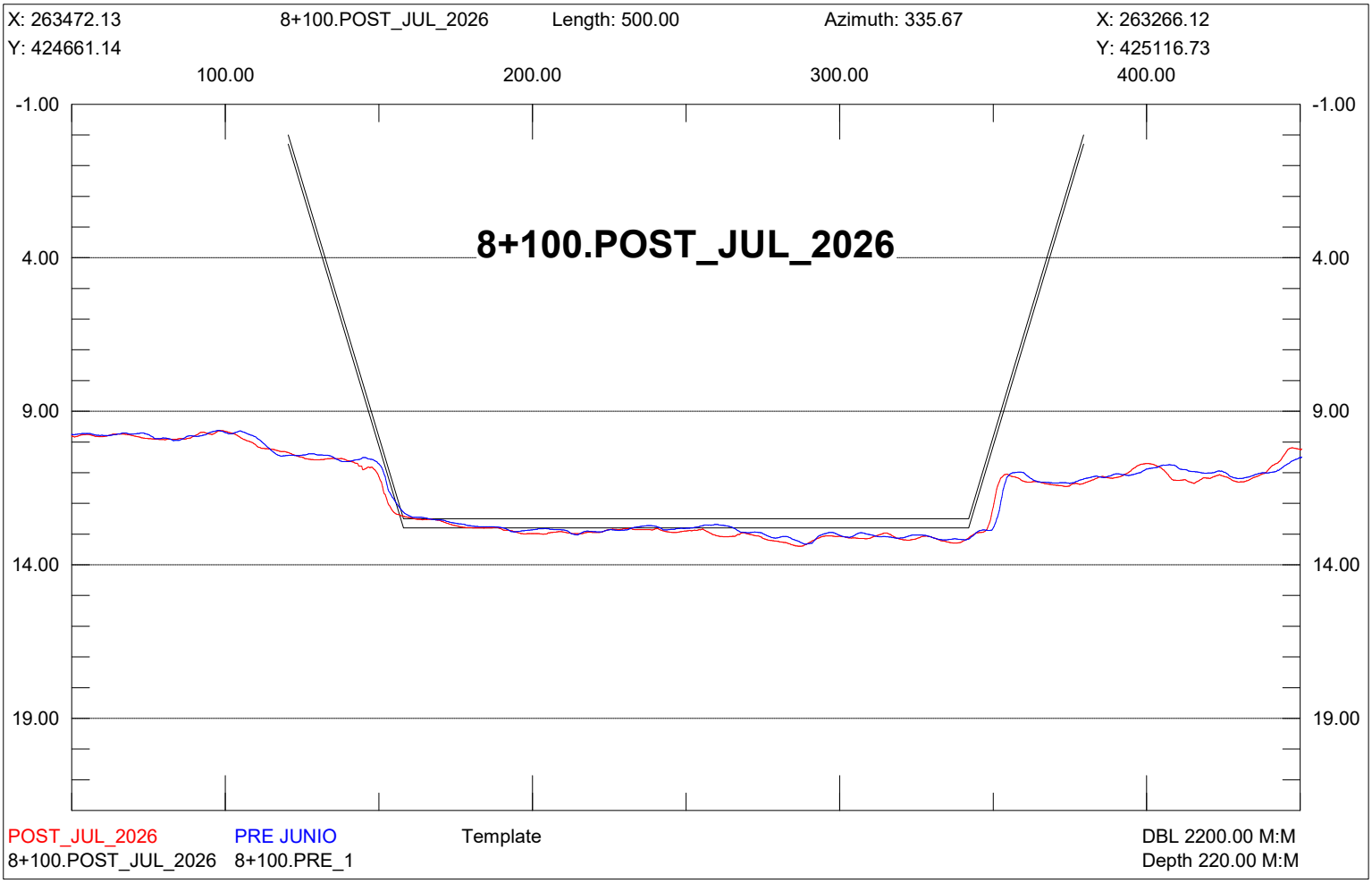

X: 263699.92
7+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263493.91
Y: 424764.15
Y: 425219.74
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+850.POST_JUL_2026
7+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

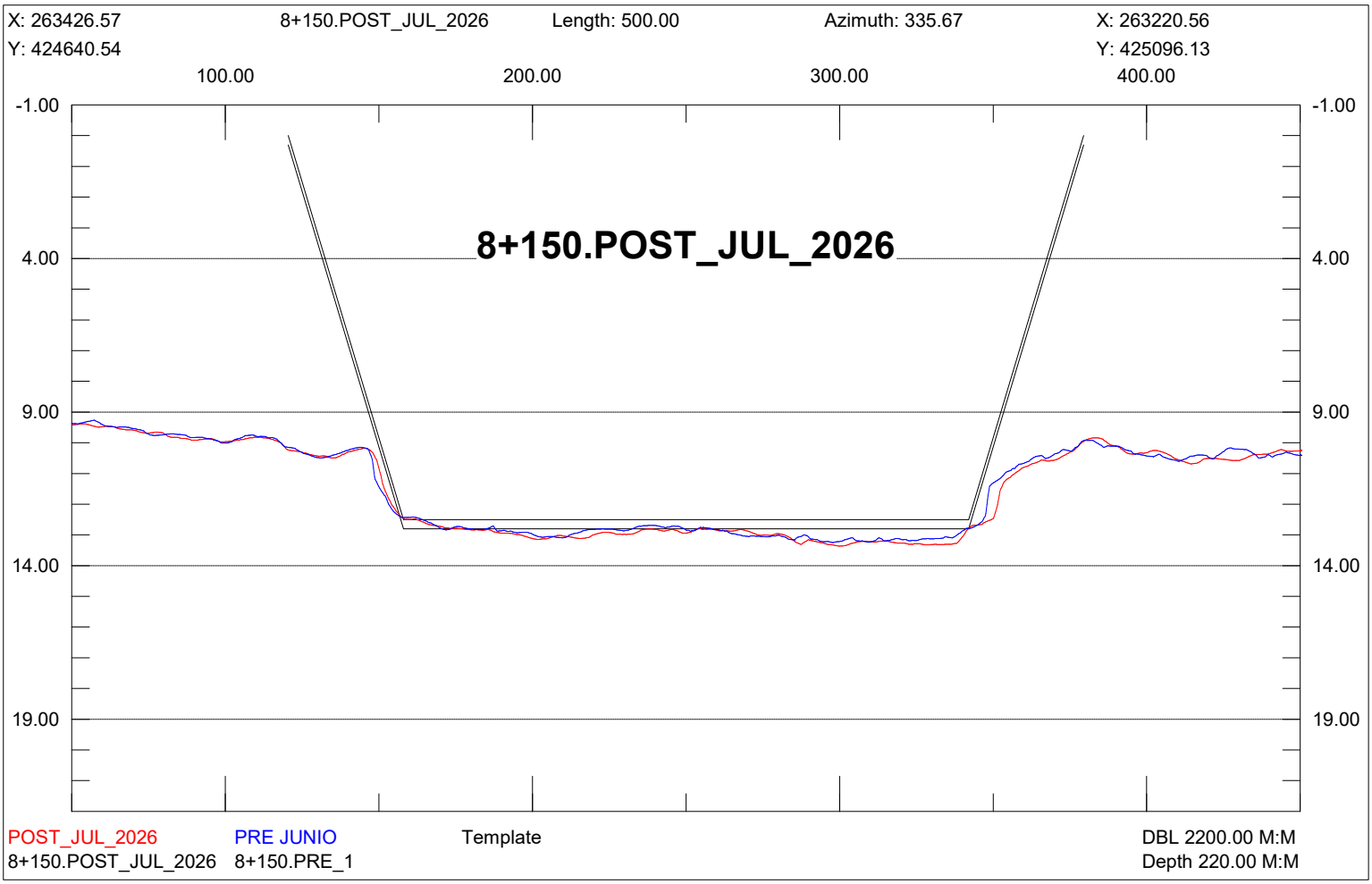

X: 263654.36
7+900.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263448.35
Y: 424743.55
Y: 425199.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+900.POST_JUL_2026
7+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

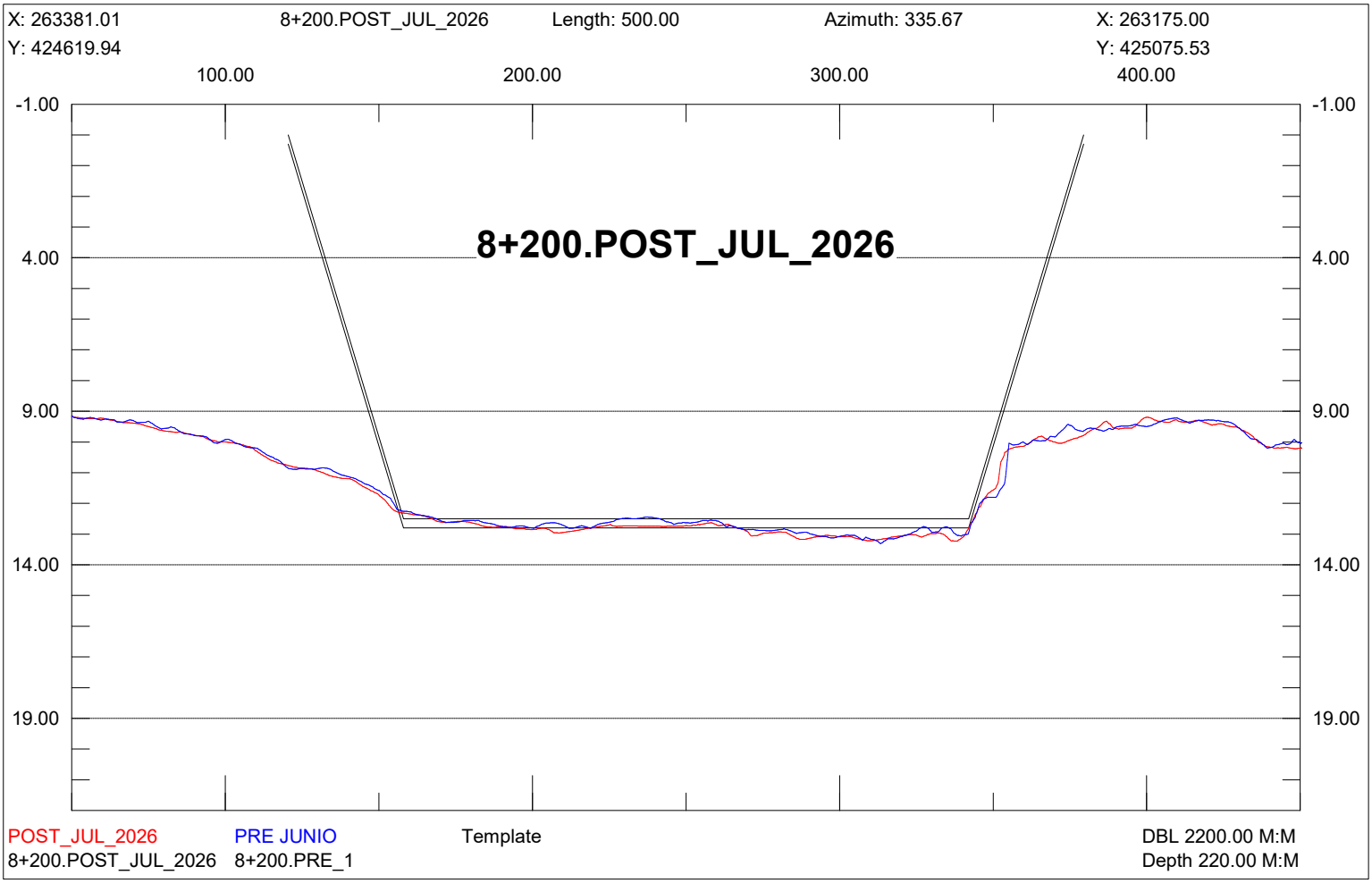

X: 263608.80
7+950.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263402.79
Y: 424722.95
Y: 425178.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
7+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
7+950.POST_JUL_2026
7+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

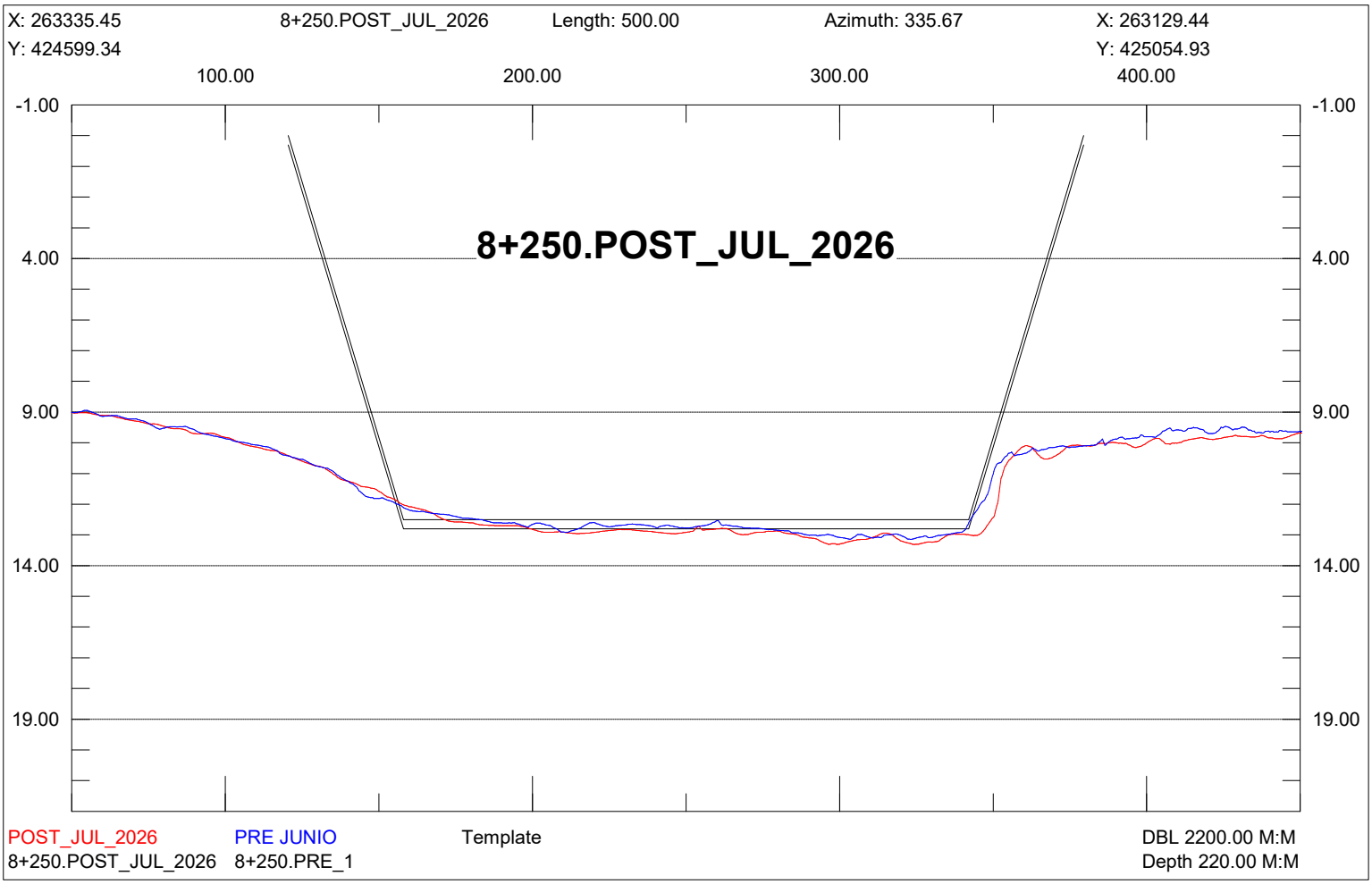

X: 263563.24
8+000.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263357.23
Y: 424702.35
Y: 425157.93
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+000.POST_JUL_2026
8+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

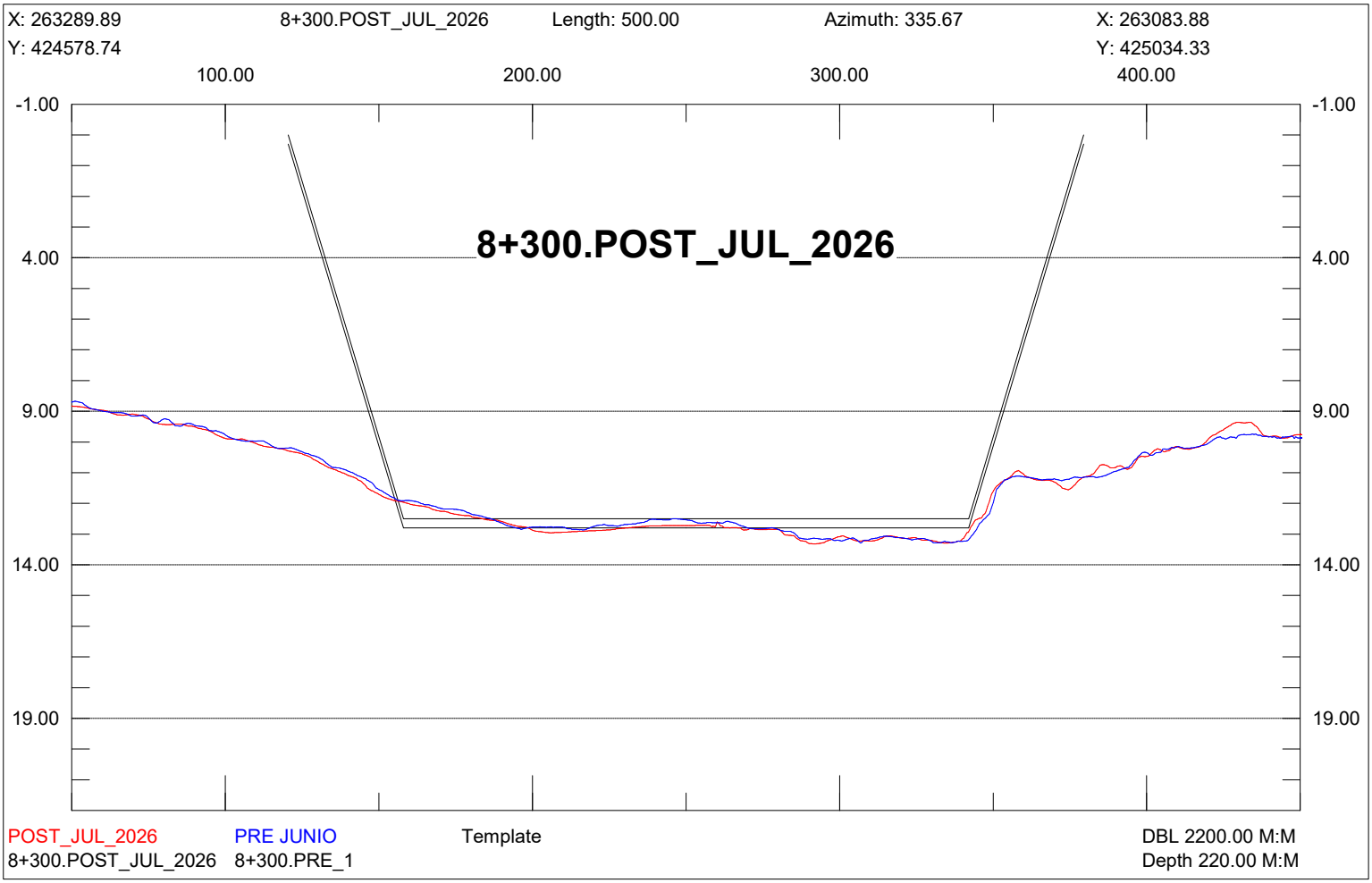

X: 263517.69
8+050.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 263311.67
Y: 424681.74
Y: 425137.33
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+050.POST_JUL_2026
8+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

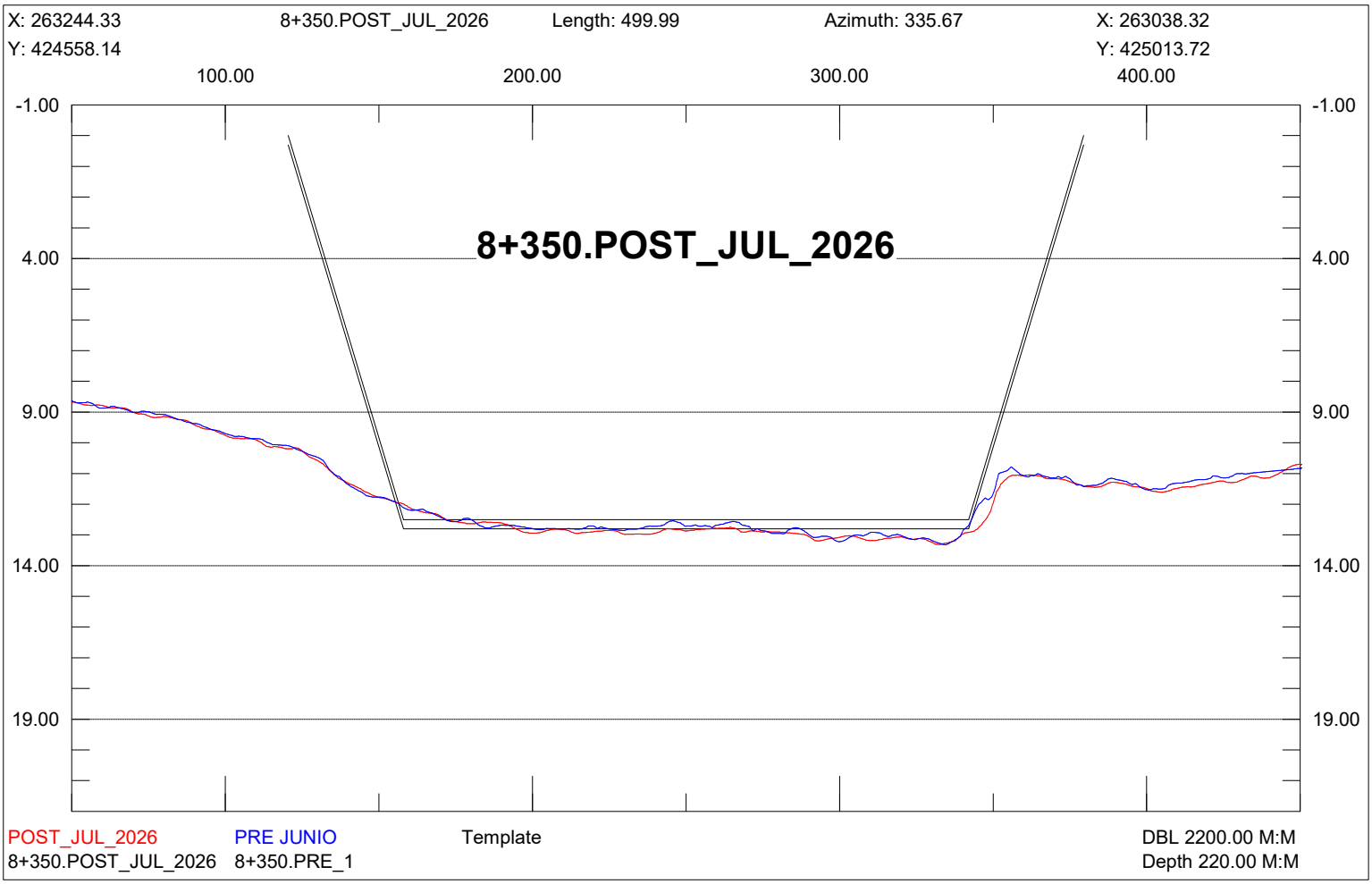

X: 263472.13
8+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263266.12
Y: 424661.14
Y: 425116.73
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+100.POST_JUL_2026
8+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

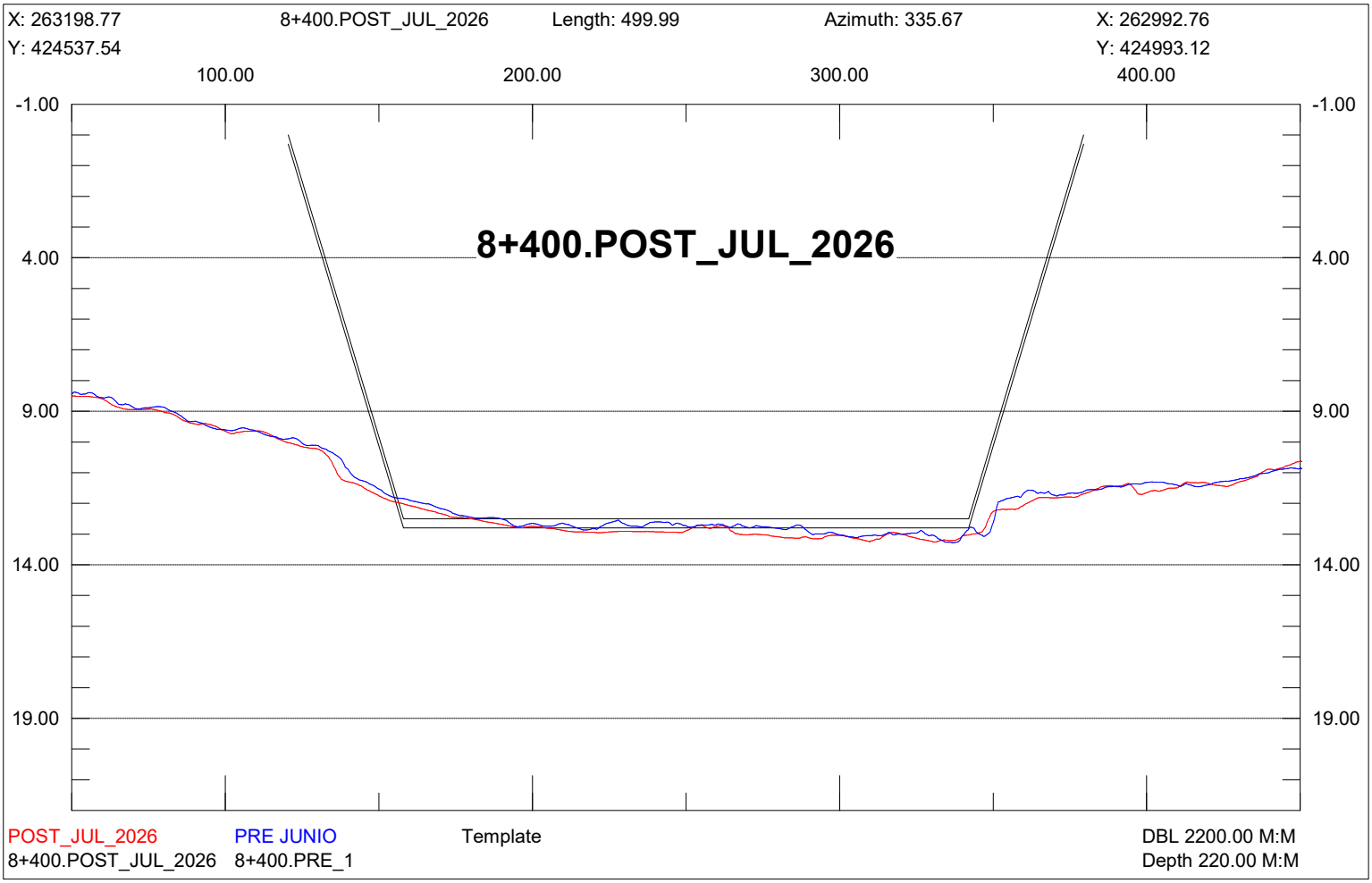

X: 263426.57
8+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263220.56
Y: 424640.54
Y: 425096.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+150.POST_JUL_2026
8+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

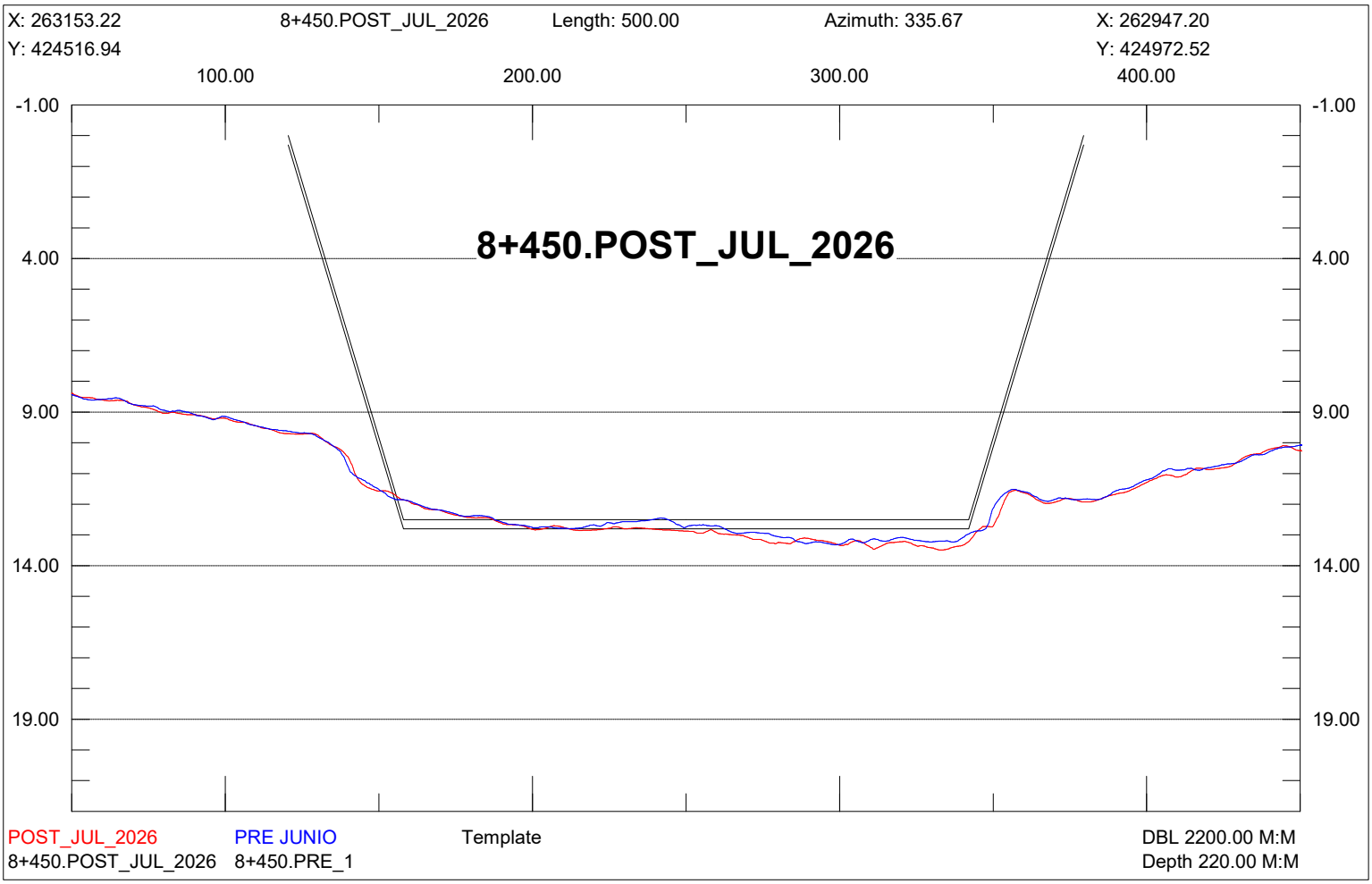

X: 263381.01
8+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263175.00
Y: 424619.94
Y: 425075.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+200.POST_JUL_2026
8+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

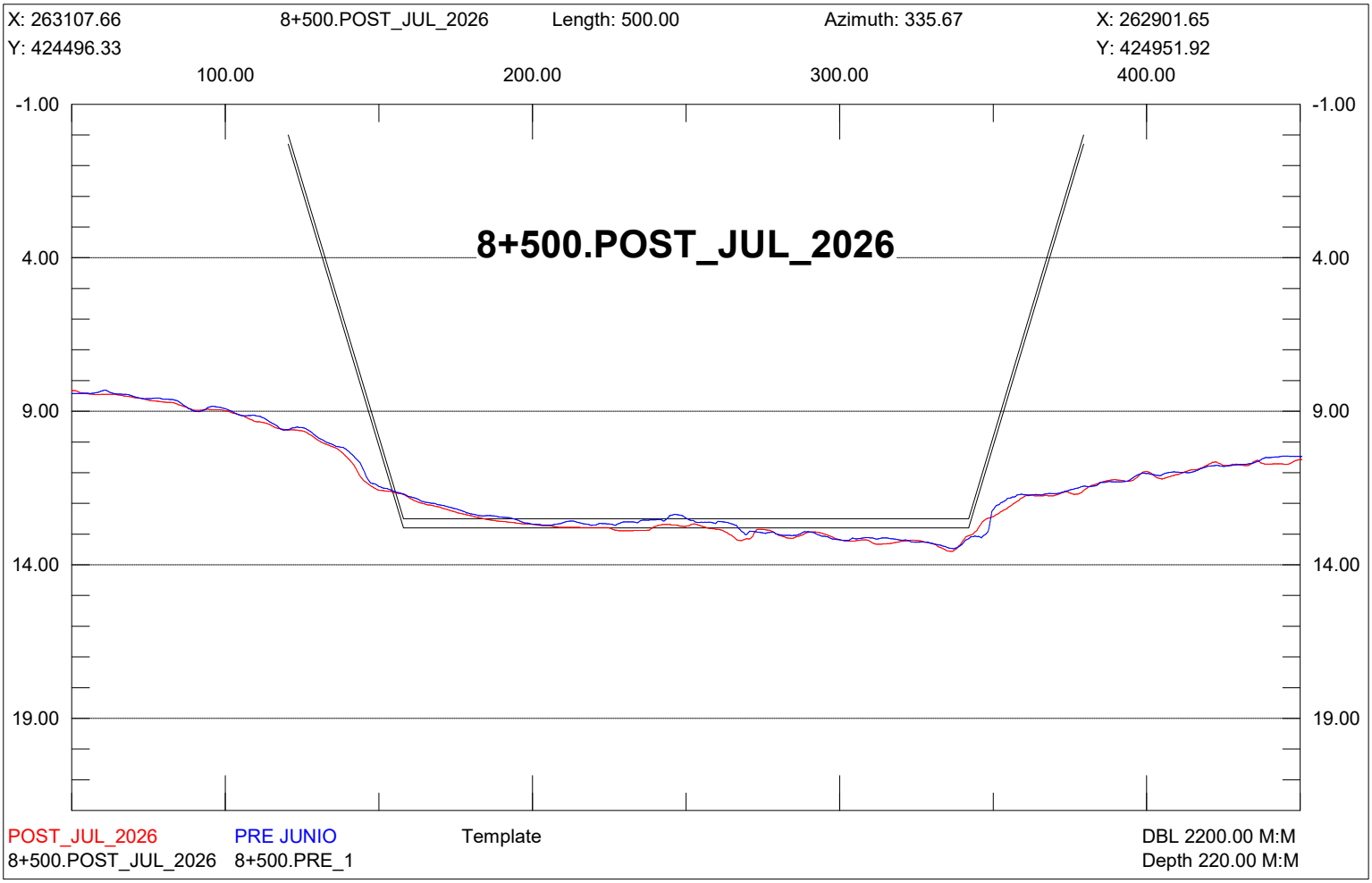

X: 263335.45
8+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263129.44
Y: 424599.34
Y: 425054.93
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+250.POST_JUL_2026
8+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

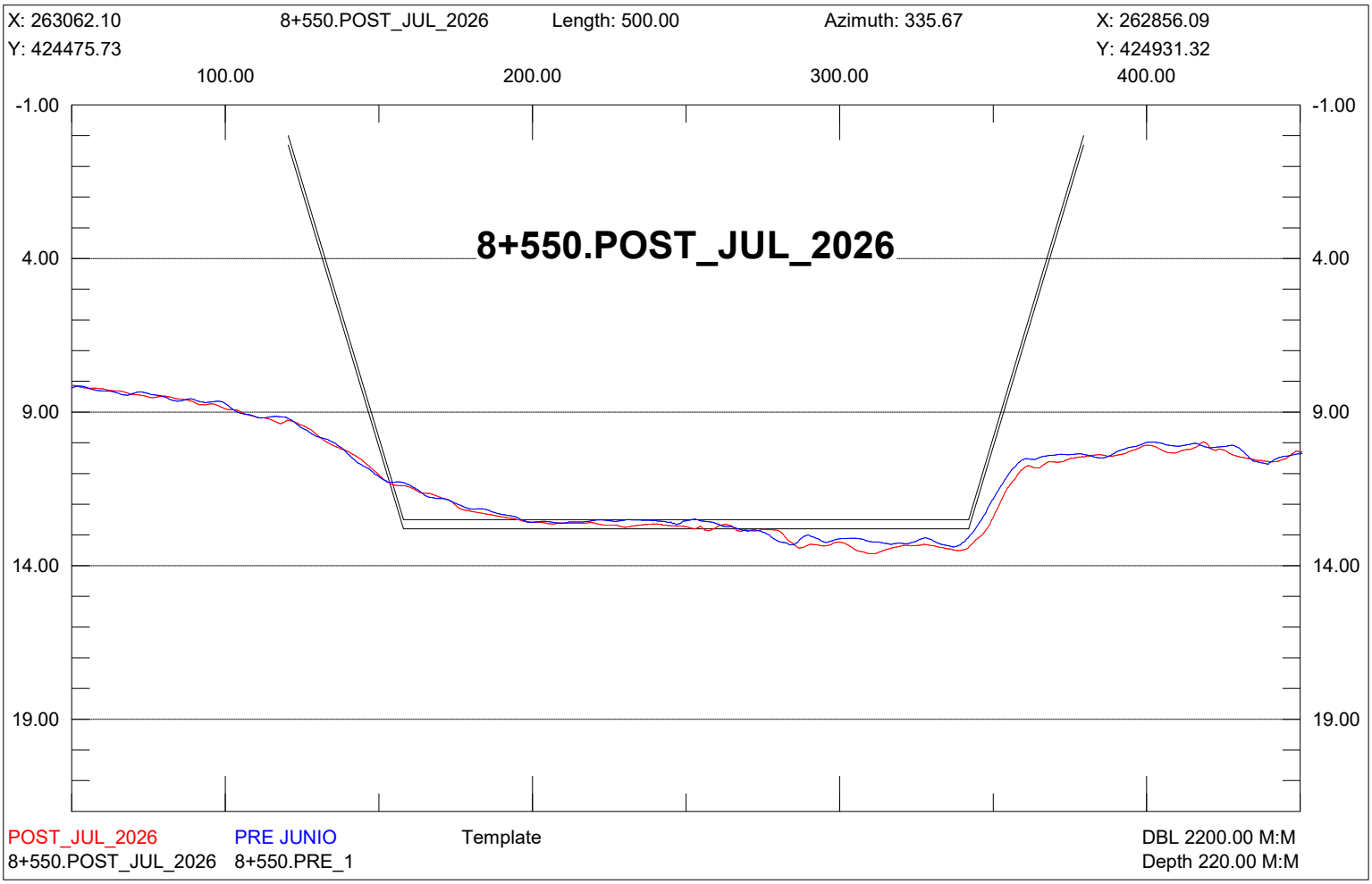

X: 263289.89
8+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 263083.88
Y: 424578.74
Y: 425034.33
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+300.POST_JUL_2026
8+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

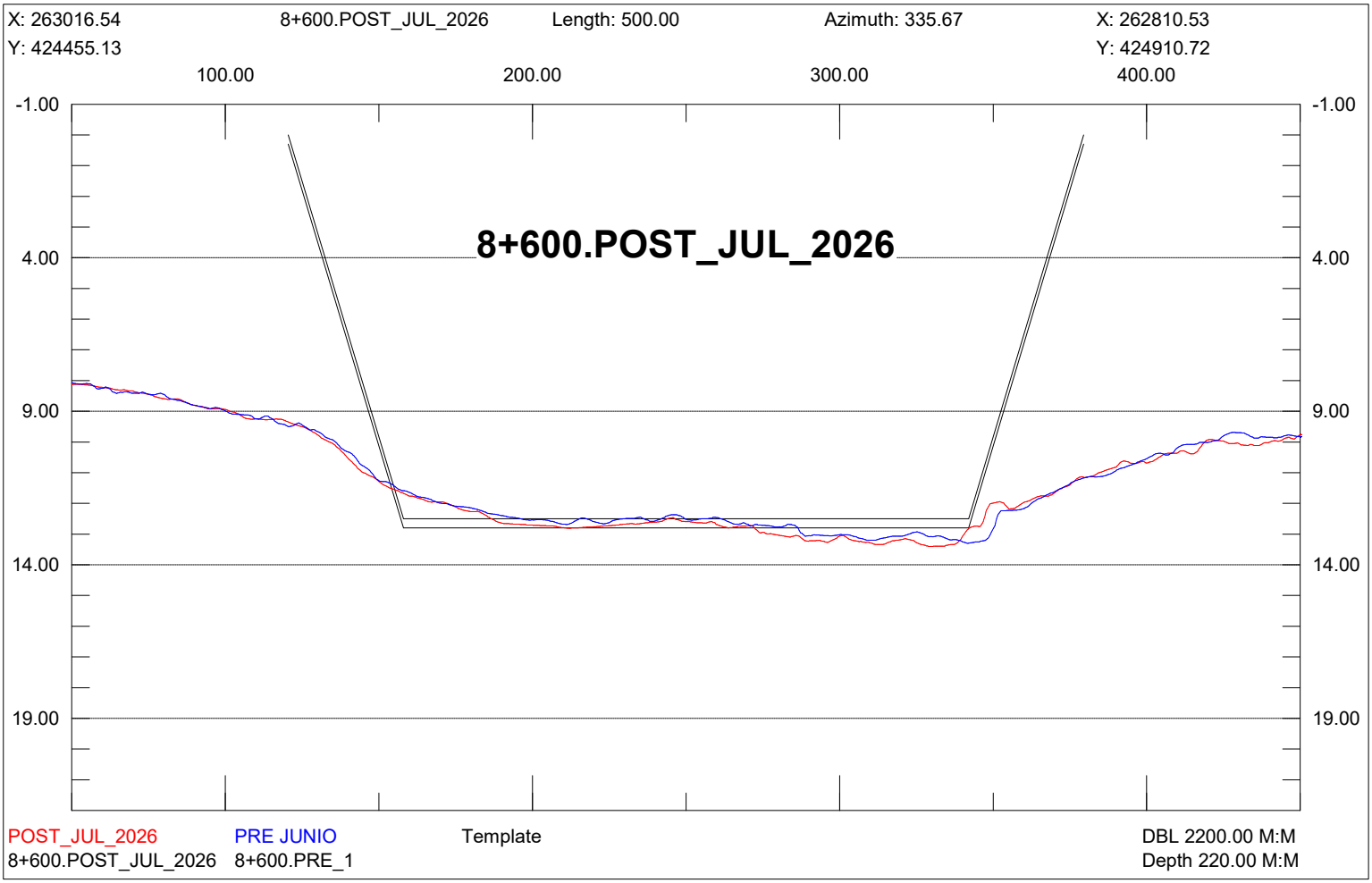

X: 263244.33
8+350.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 263038.32
Y: 424558.14
Y: 425013.72
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+350.POST_JUL_2026
8+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

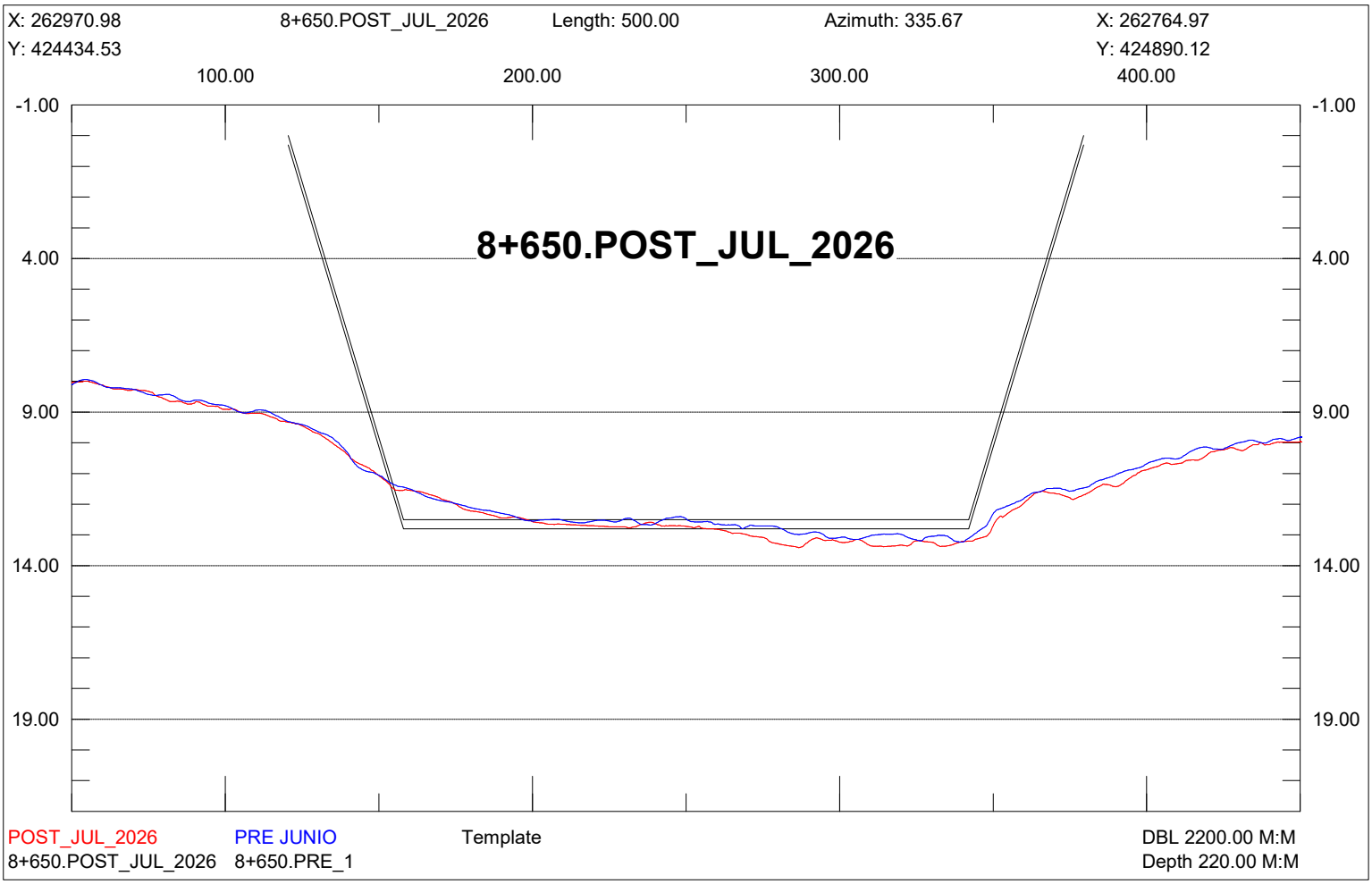

X: 263198.77
8+400.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262992.76
Y: 424537.54
Y: 424993.12
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+400.POST_JUL_2026
8+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

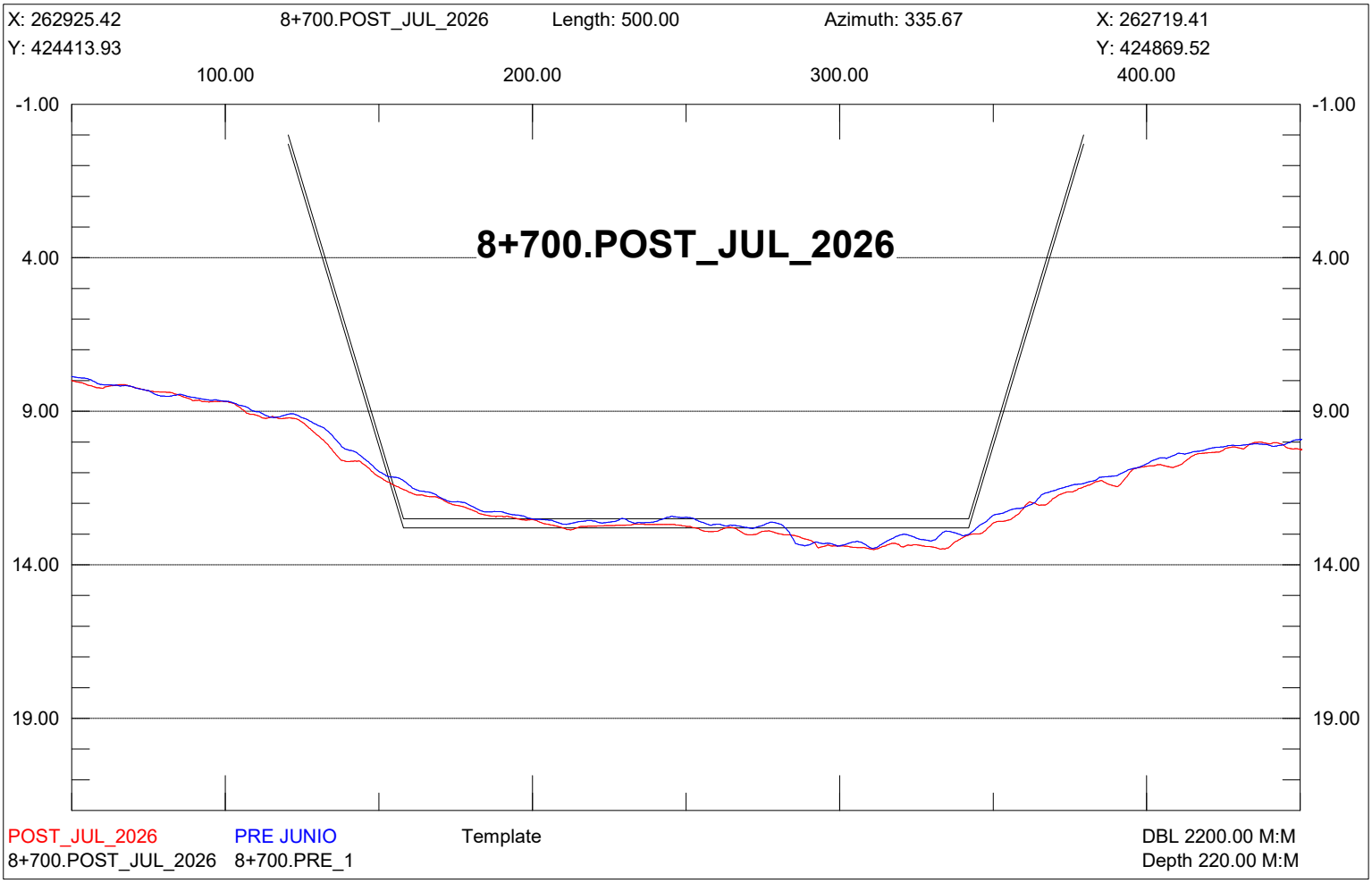

X: 263153.22
8+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262947.20
Y: 424516.94
Y: 424972.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+450.POST_JUL_2026
8+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

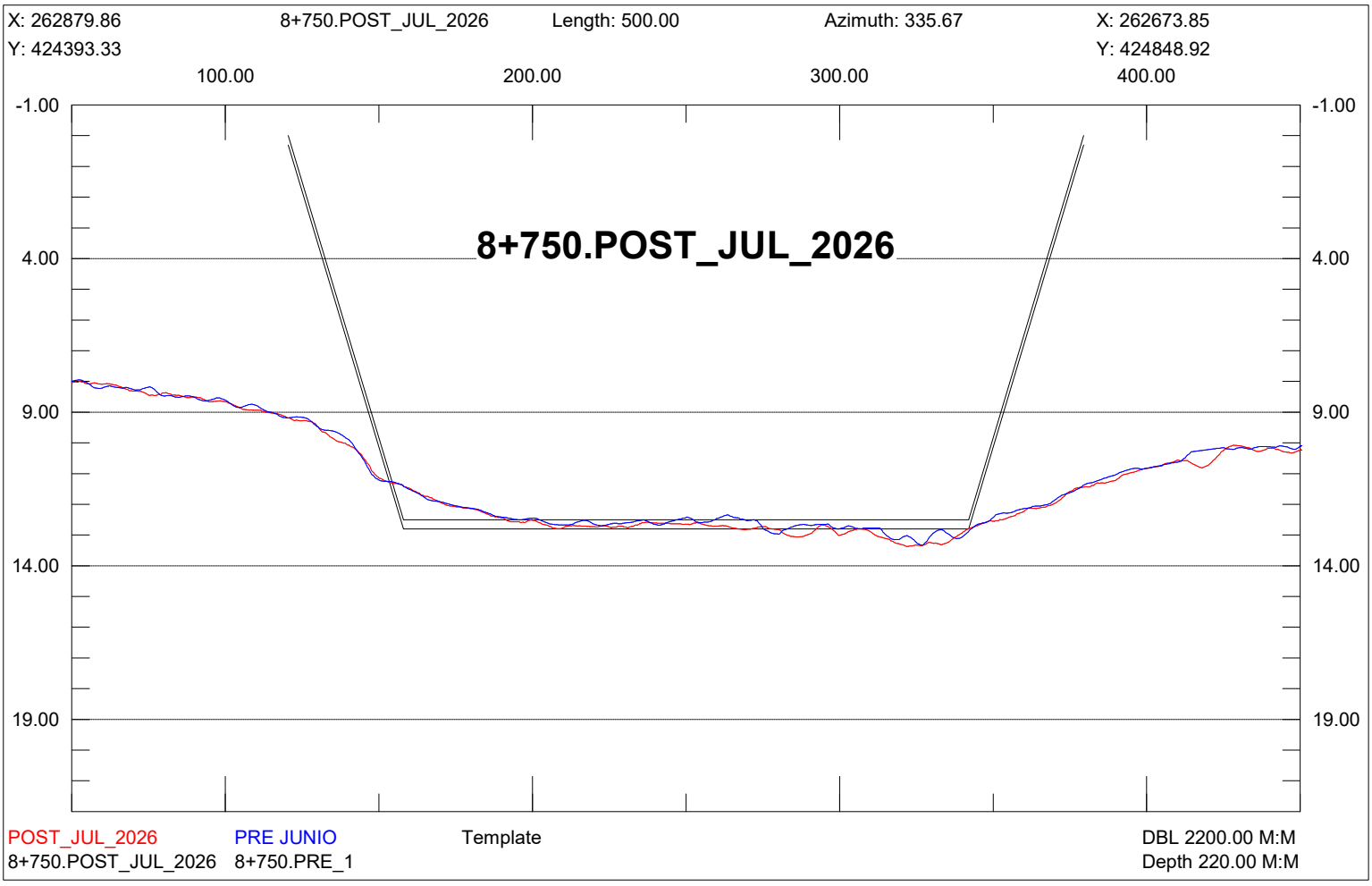

X: 263107.66
8+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262901.65
Y: 424496.33
Y: 424951.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+500.POST_JUL_2026
8+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

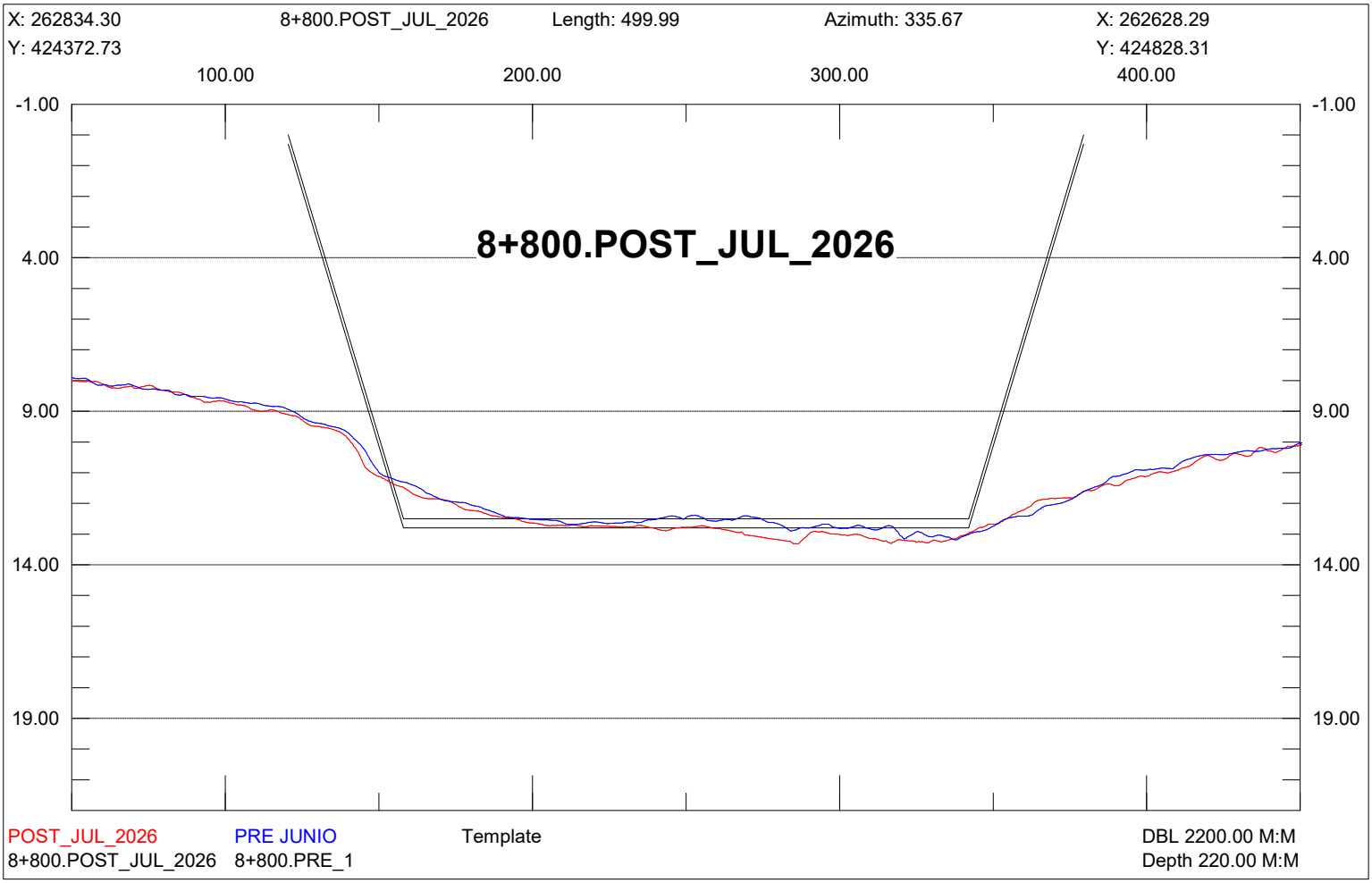

X: 263062.10
8+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262856.09
Y: 424475.73
Y: 424931.32
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+550.POST_JUL_2026
8+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

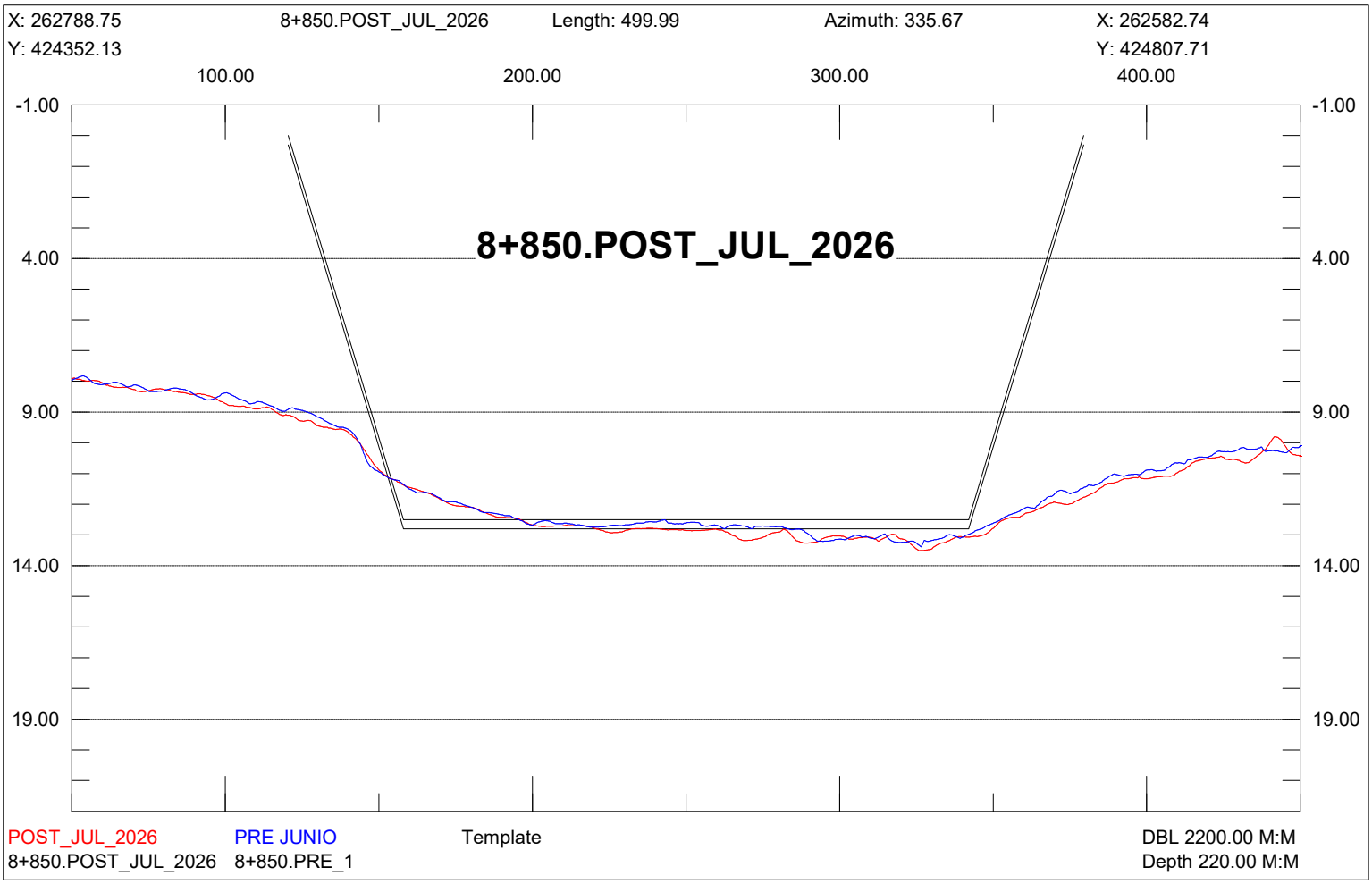

X: 263016.54
8+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262810.53
Y: 424455.13
Y: 424910.72
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+600.POST_JUL_2026
8+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

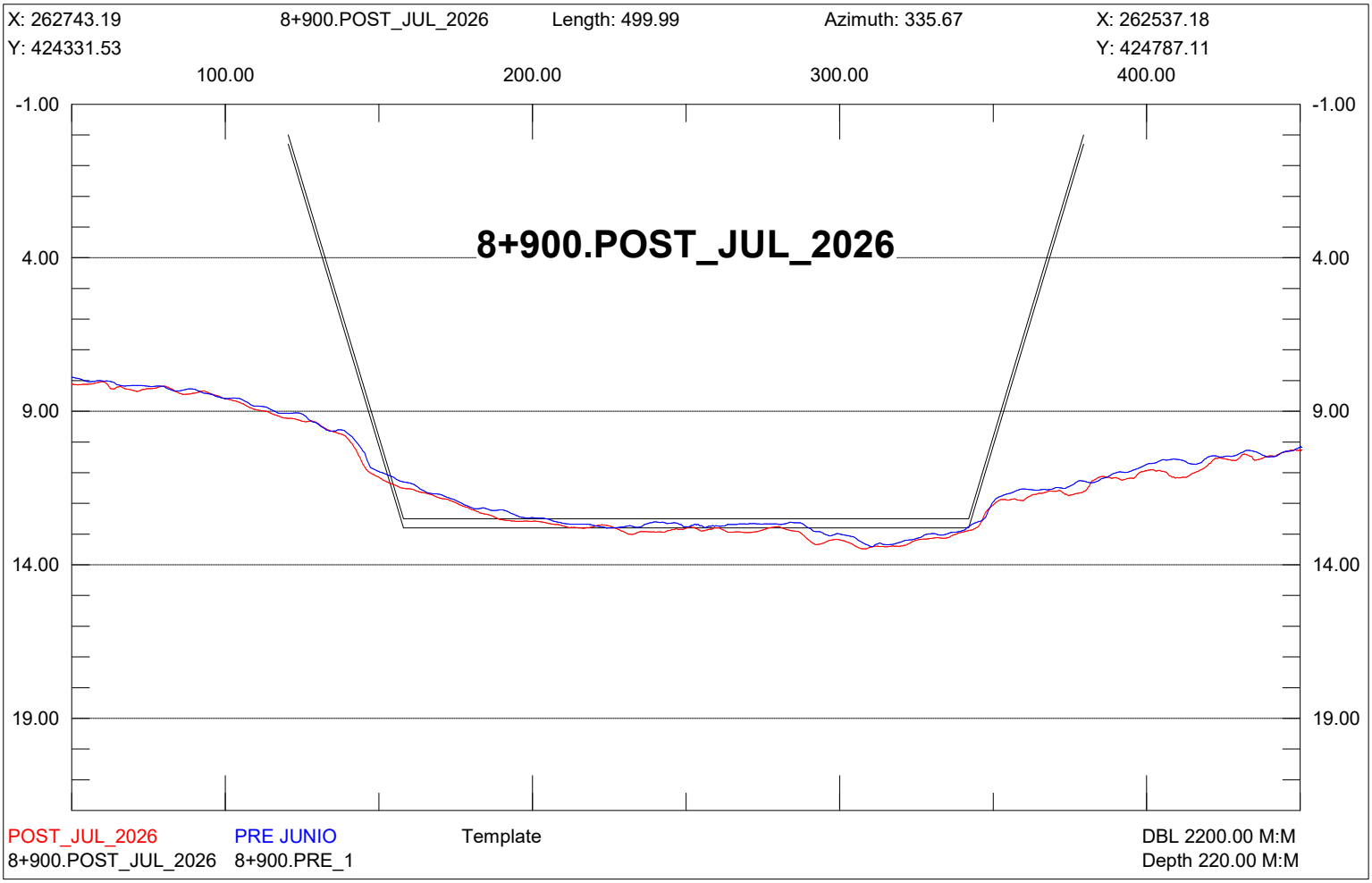

X: 262970.98
8+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262764.97
Y: 424434.53
Y: 424890.12
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+650.POST_JUL_2026
8+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

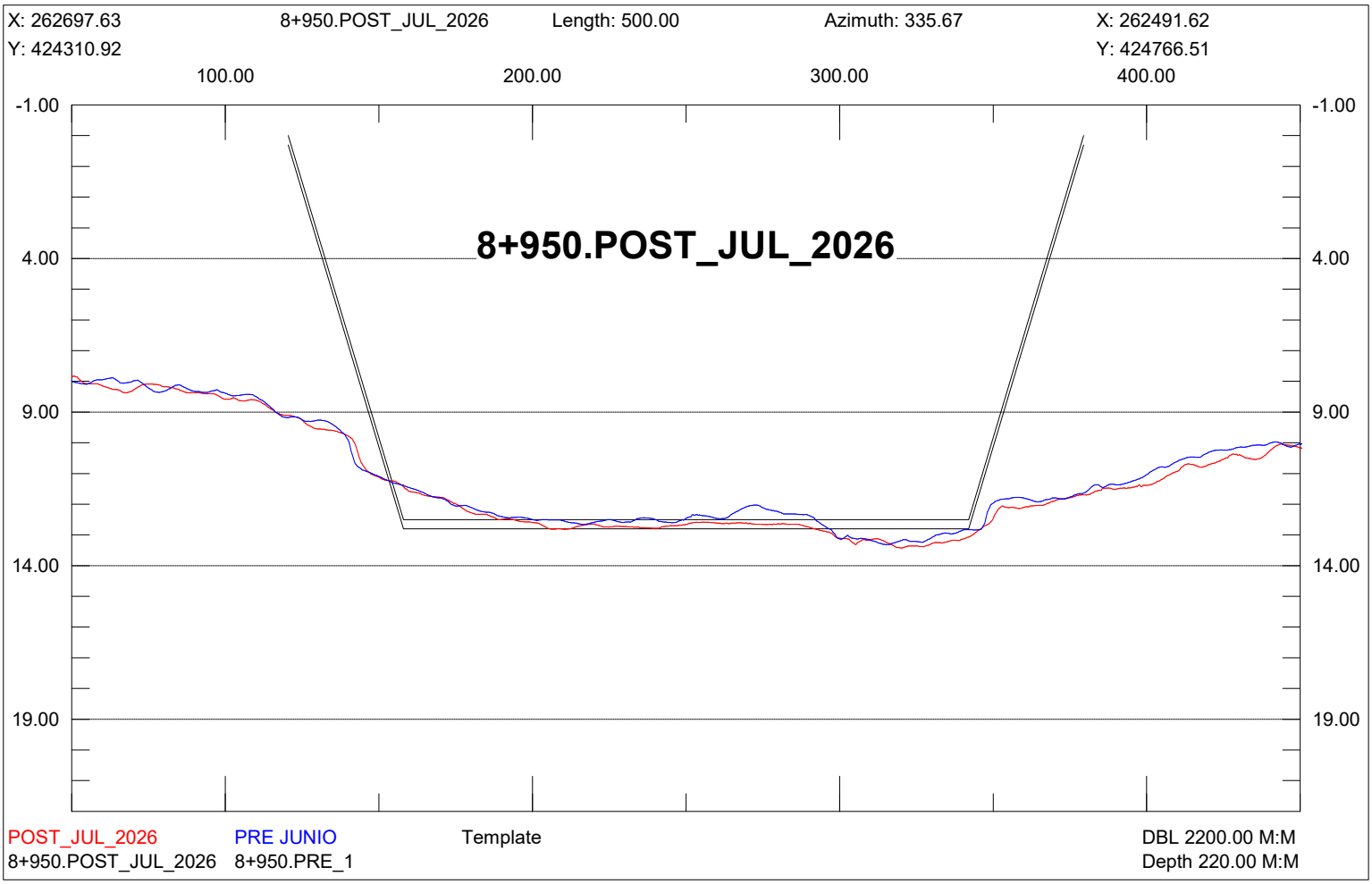

X: 262925.42
8+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262719.41
Y: 424413.93
Y: 424869.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+700.POST_JUL_2026
8+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

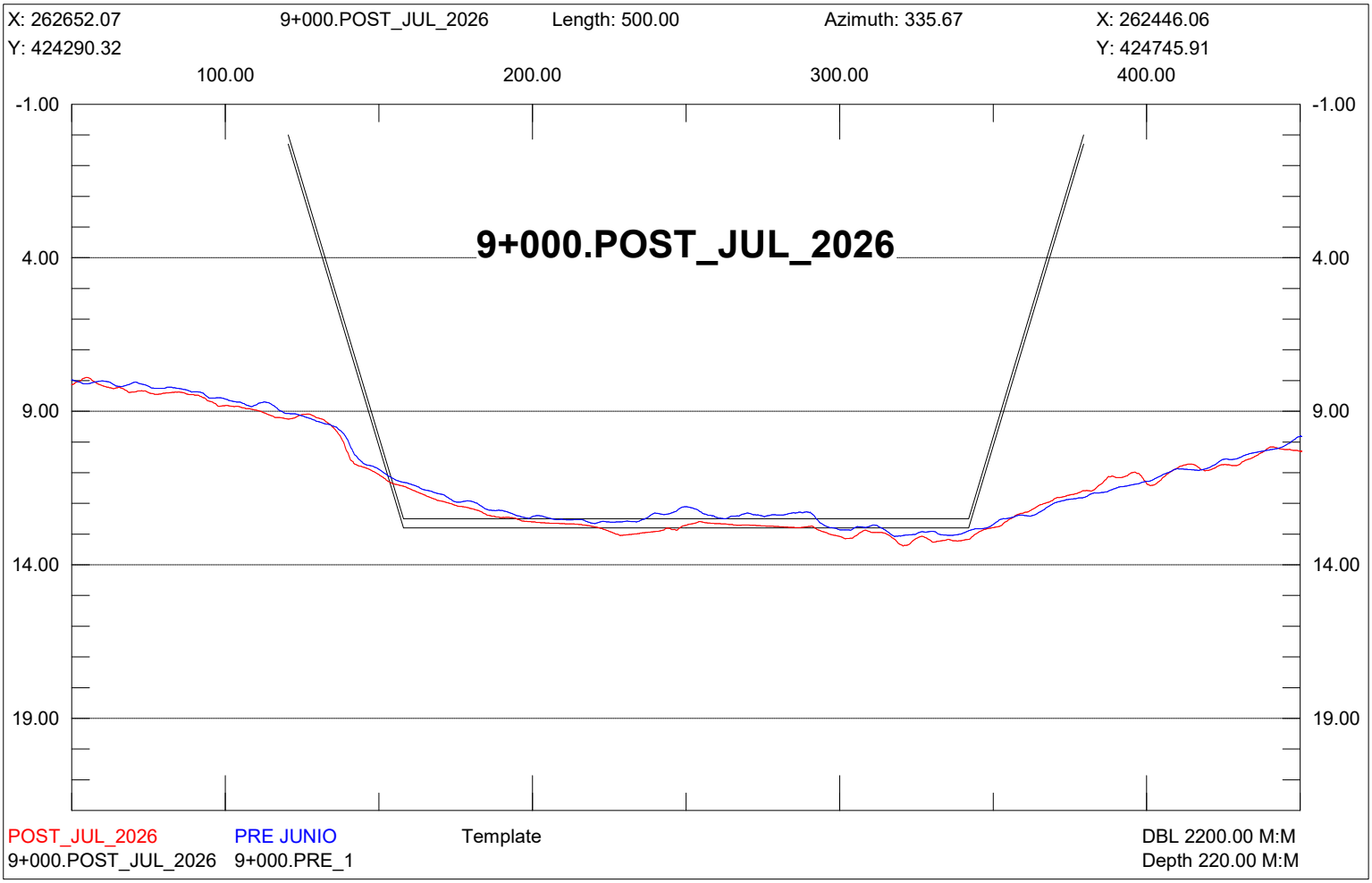

X: 262879.86
8+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262673.85
Y: 424393.33
Y: 424848.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+750.POST_JUL_2026
8+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 262834.30
8+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262628.29
Y: 424372.73
Y: 424828.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+800.POST_JUL_2026
8+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

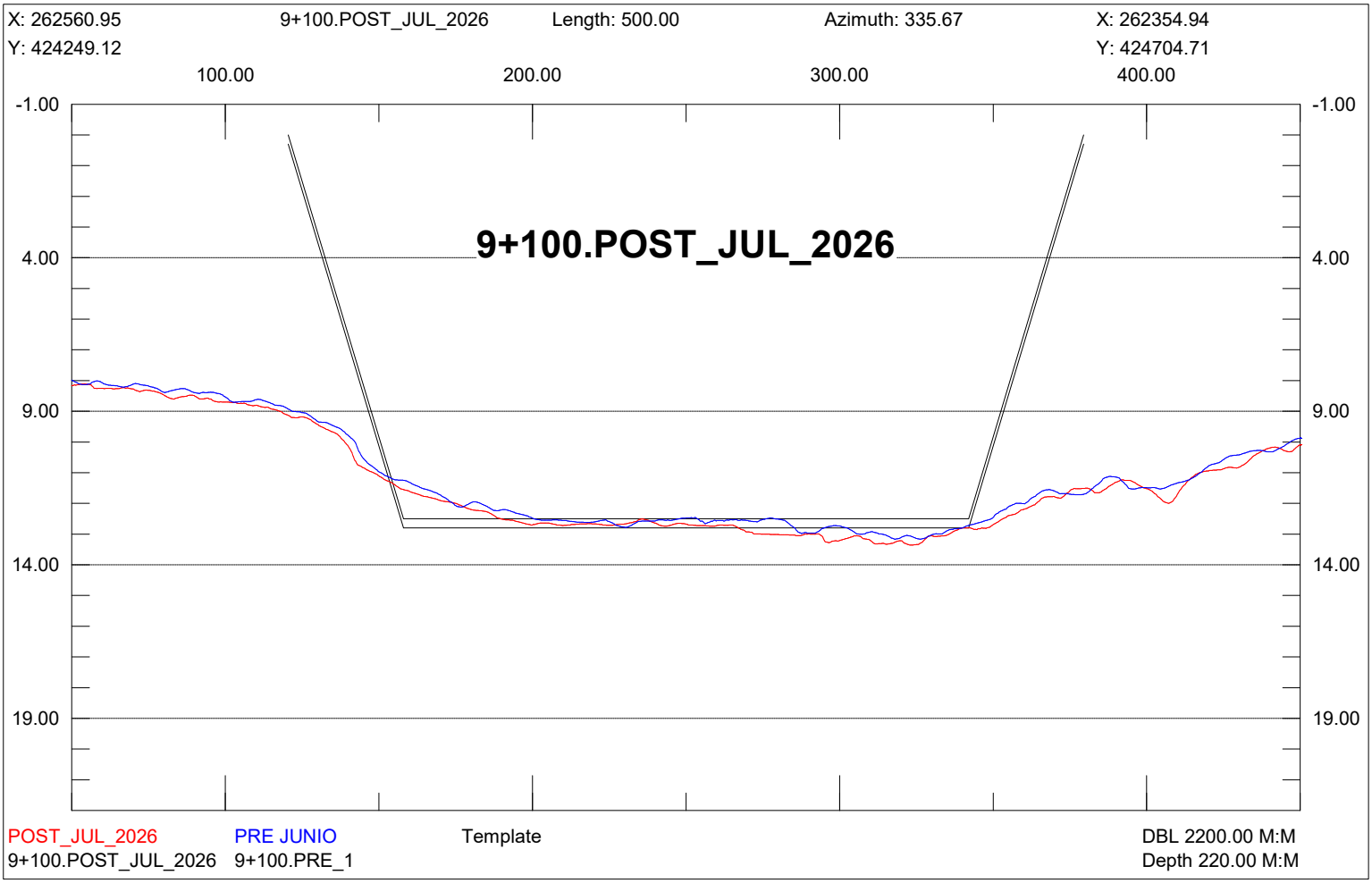

X: 262788.75
8+850.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262582.74
Y: 424352.13
Y: 424807.71
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+850.POST_JUL_2026
8+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 262743.19
8+900.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262537.18
Y: 424331.53
Y: 424787.11
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+900.POST_JUL_2026
8+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

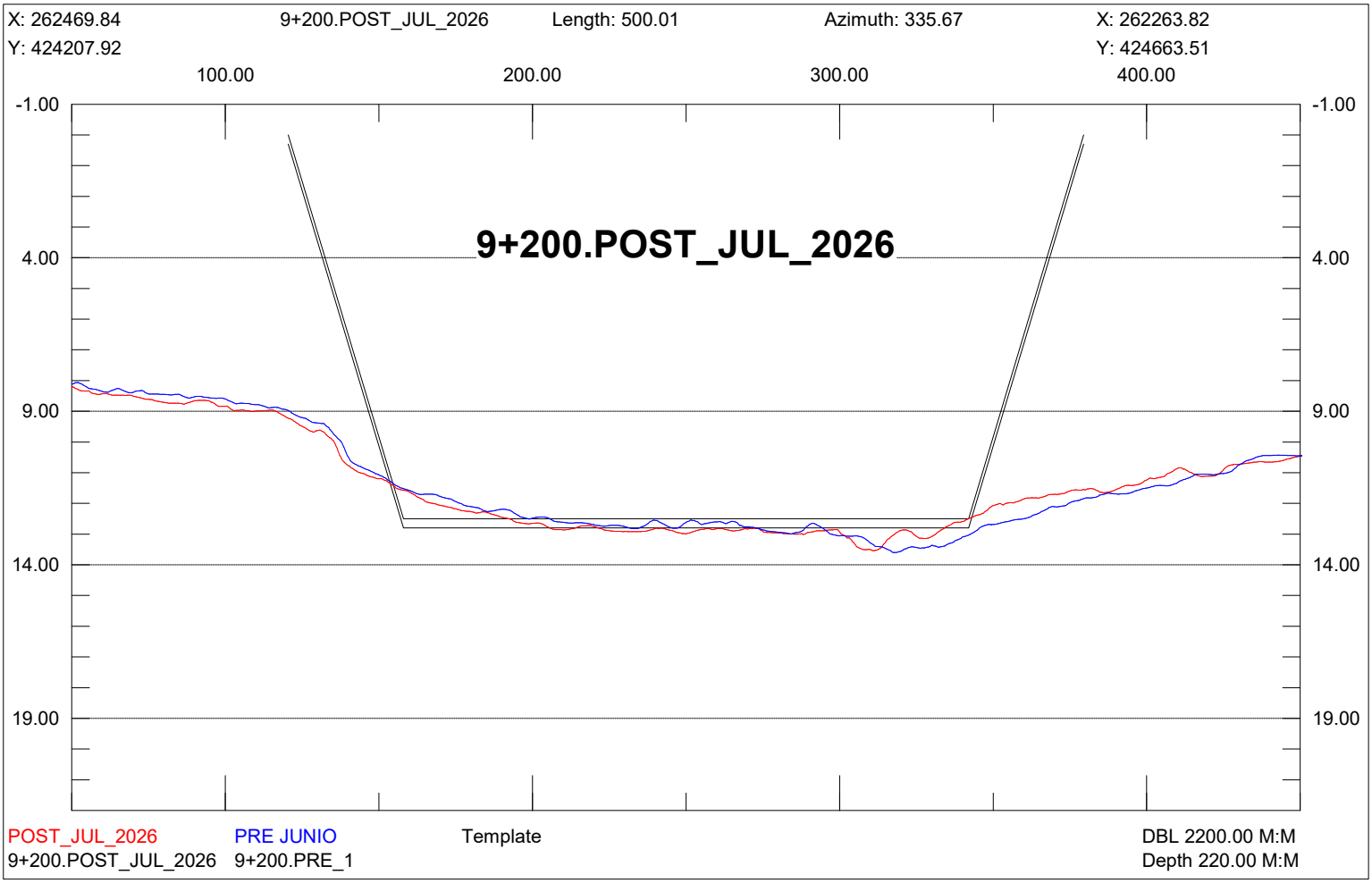

X: 262697.63
8+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262491.62
Y: 424310.92
Y: 424766.51
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
8+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
8+950.POST_JUL_2026
8+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

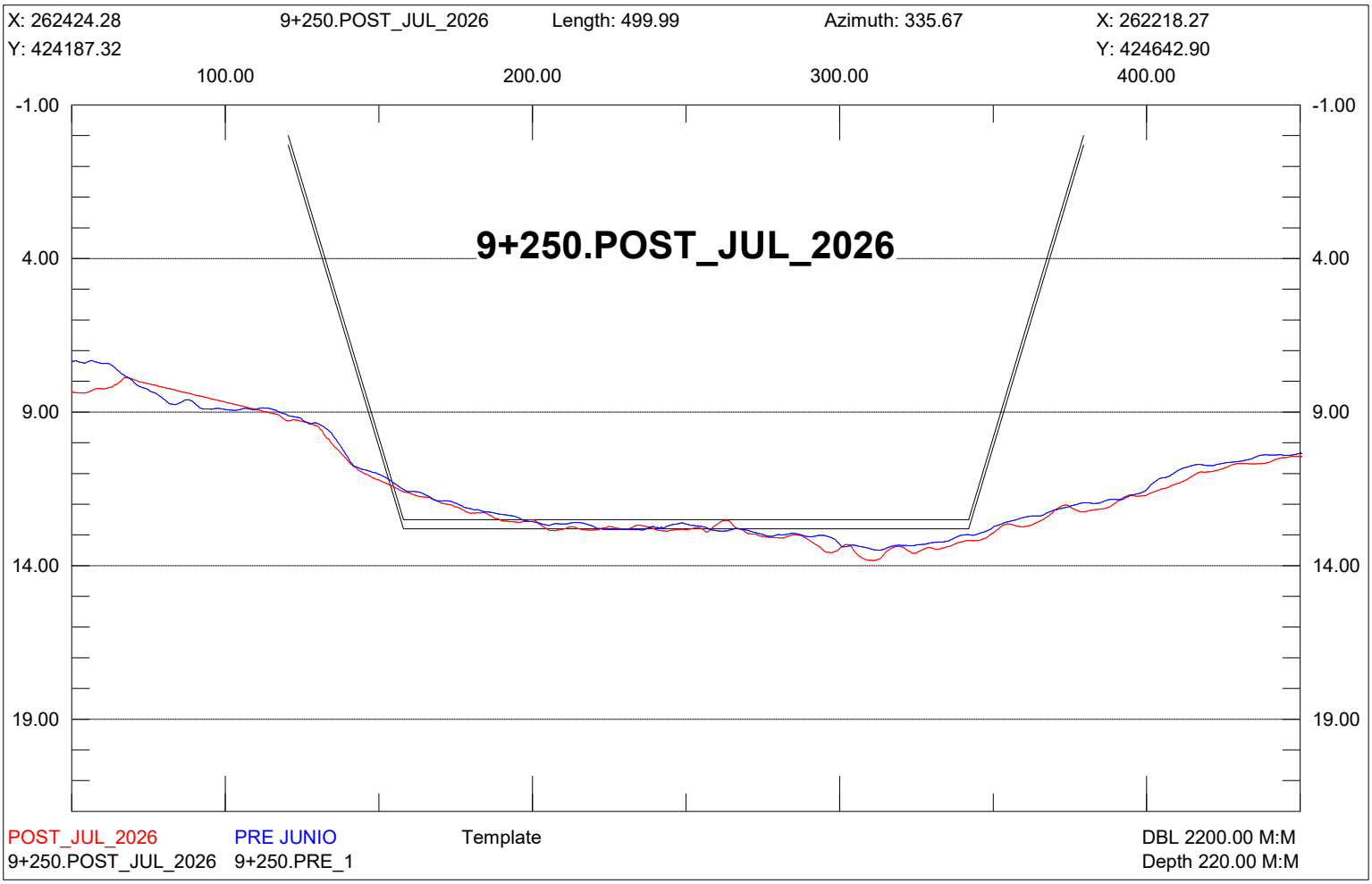

X: 262652.07
9+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262446.06
Y: 424290.32
Y: 424745.91
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+000.POST_JUL_2026
9+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

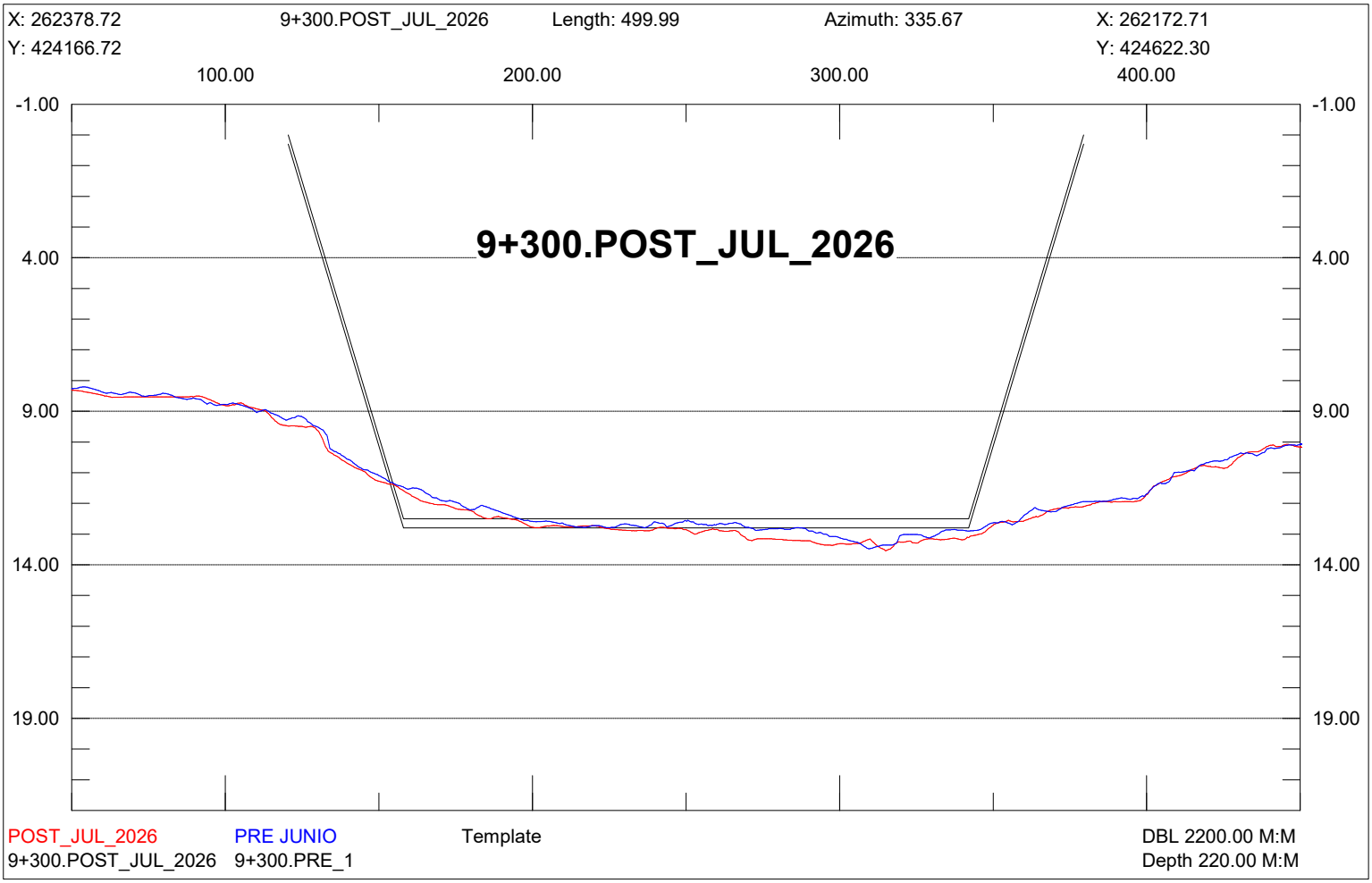

X: 262606.51
9+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262400.50
Y: 424269.72
Y: 424725.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+050.POST_JUL_2026
9+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

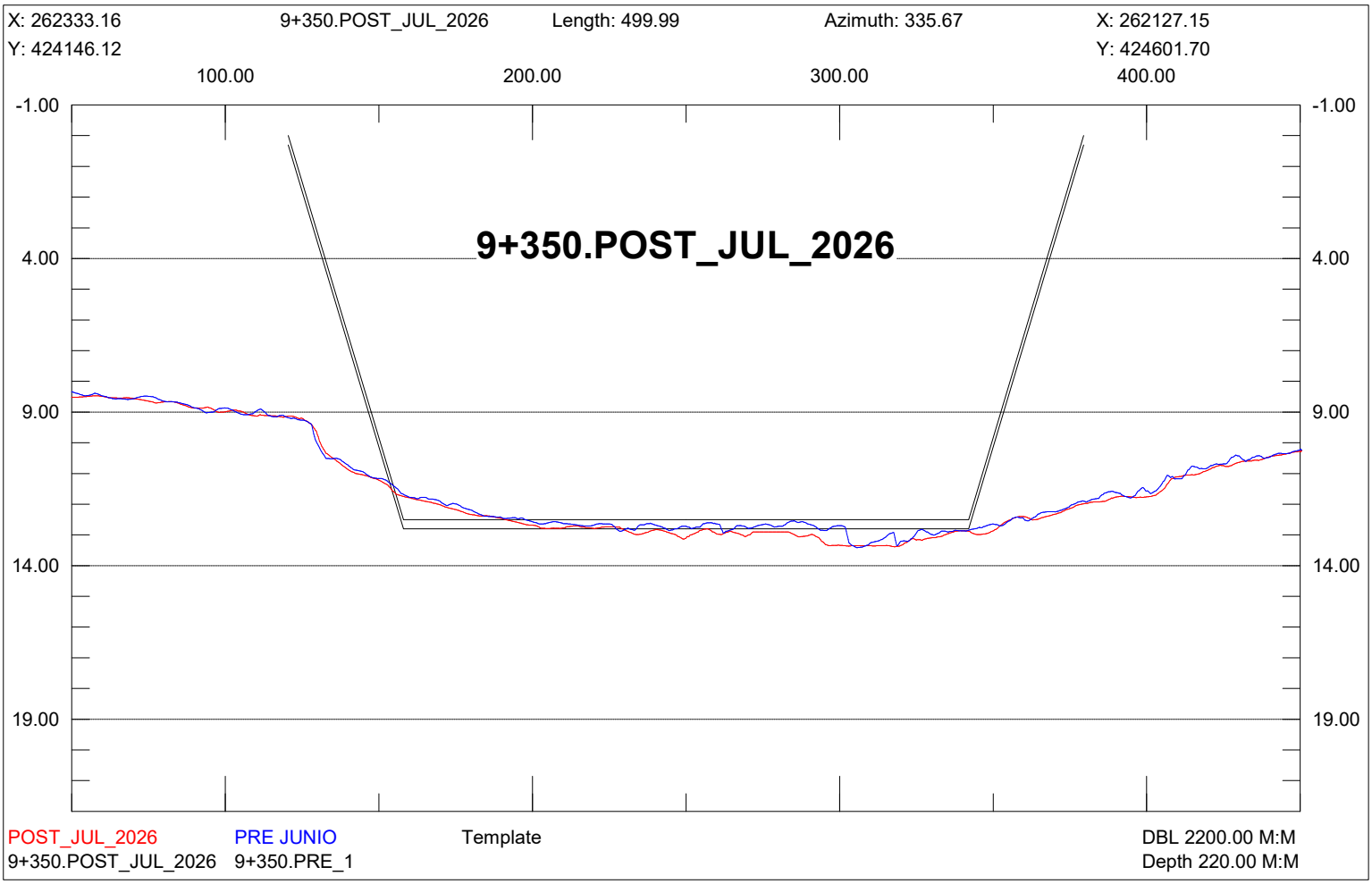

X: 262560.95
9+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262354.94
Y: 424249.12
Y: 424704.71
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+100.POST_JUL_2026
9+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

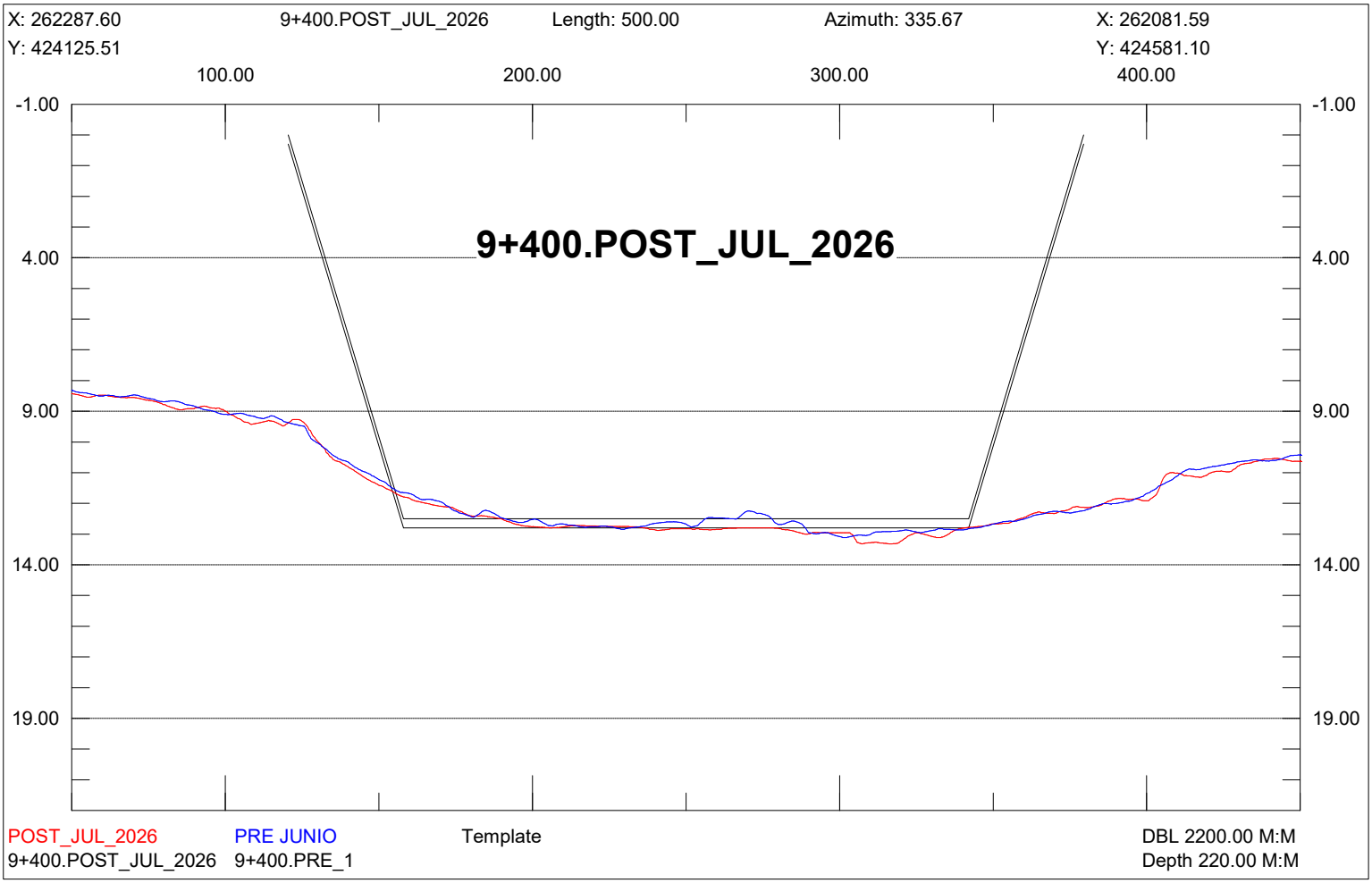

X: 262515.39
9+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262309.38
Y: 424228.52
Y: 424684.11
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+150.POST_JUL_2026
9+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

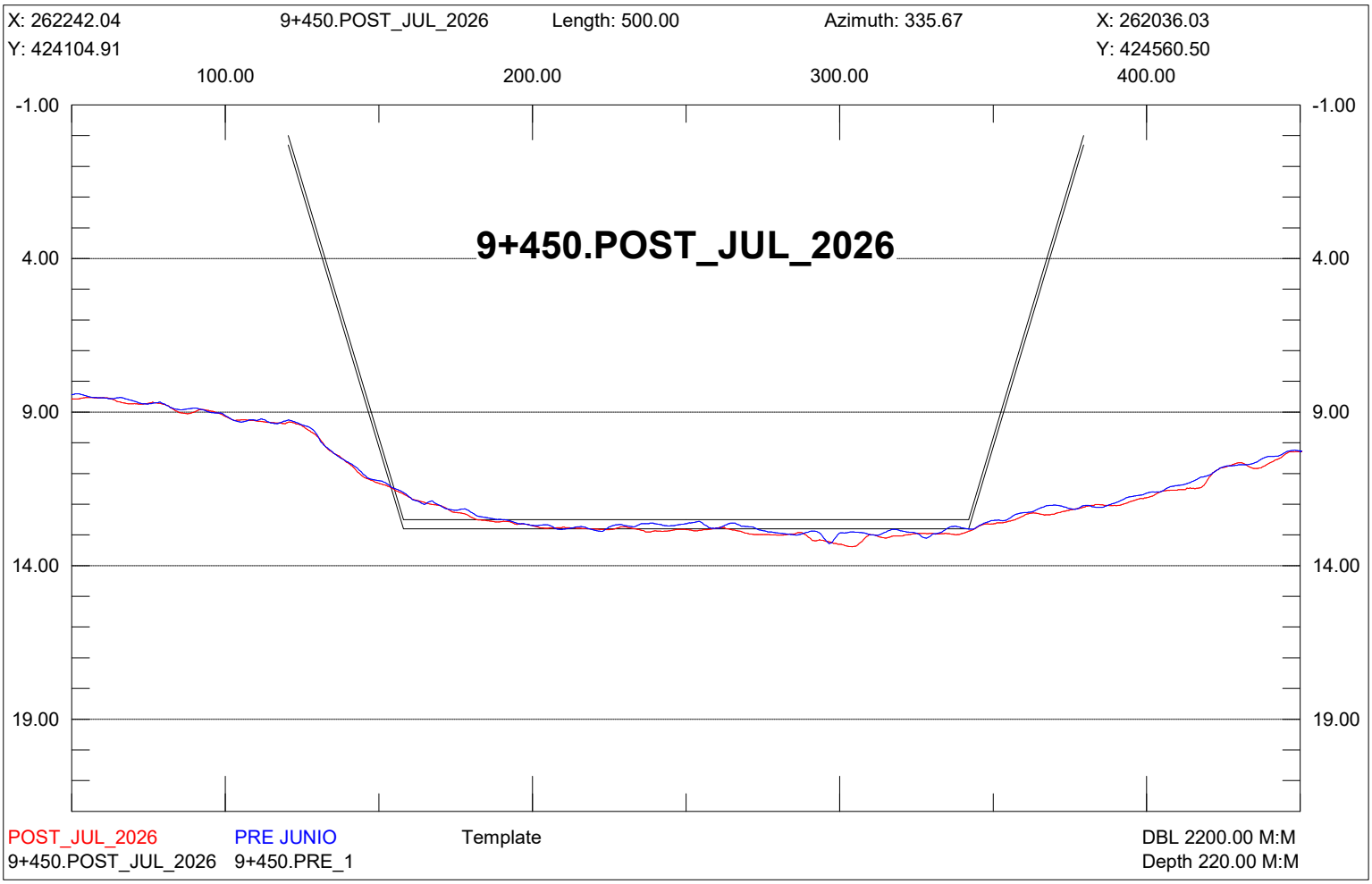

X: 262469.84
9+200.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 262263.82
Y: 424207.92
Y: 424663.51
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+200.POST_JUL_2026
9+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

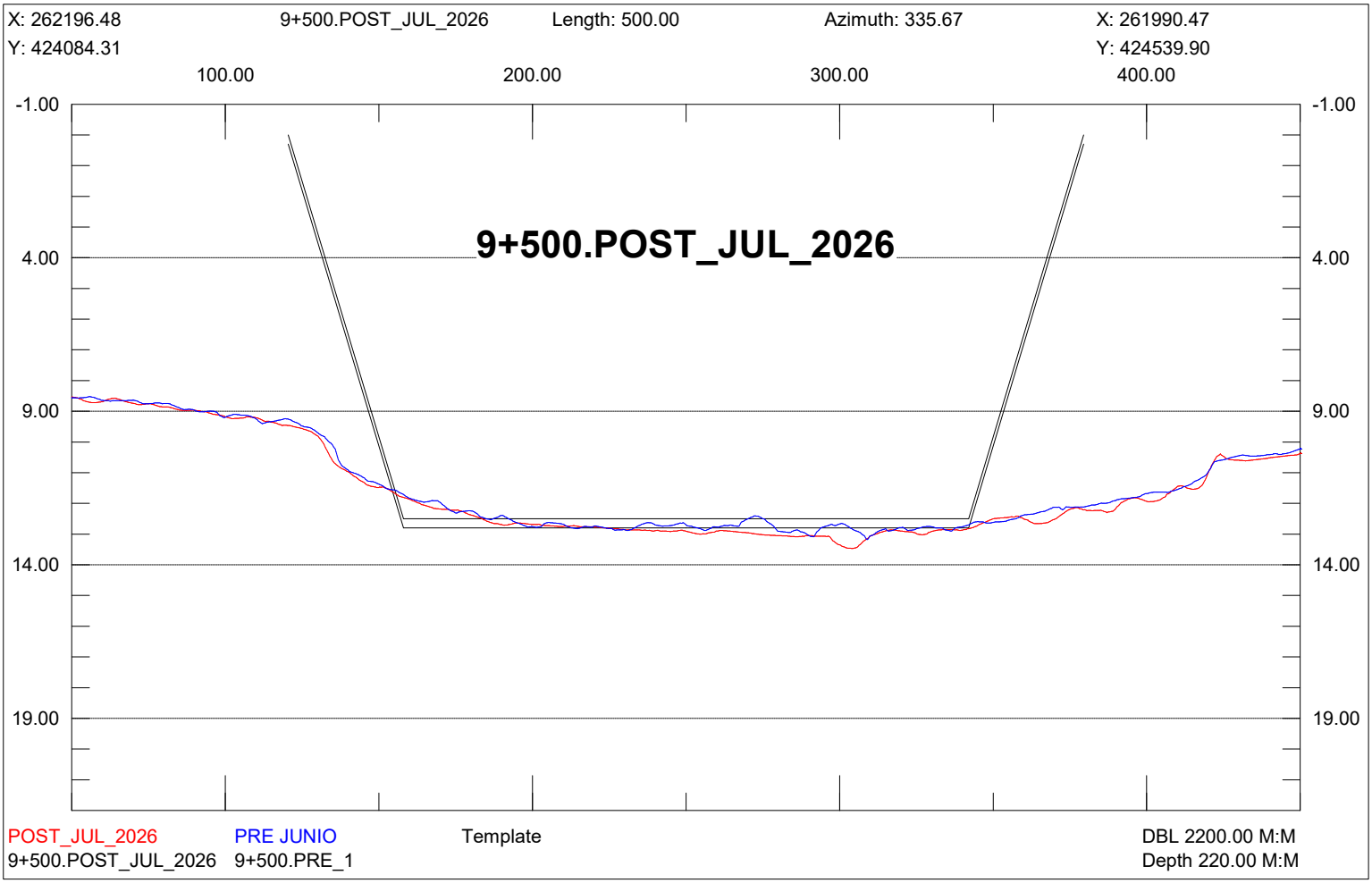

X: 262424.28
9+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262218.27
Y: 424187.32
Y: 424642.90
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+250.POST_JUL_2026
9+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

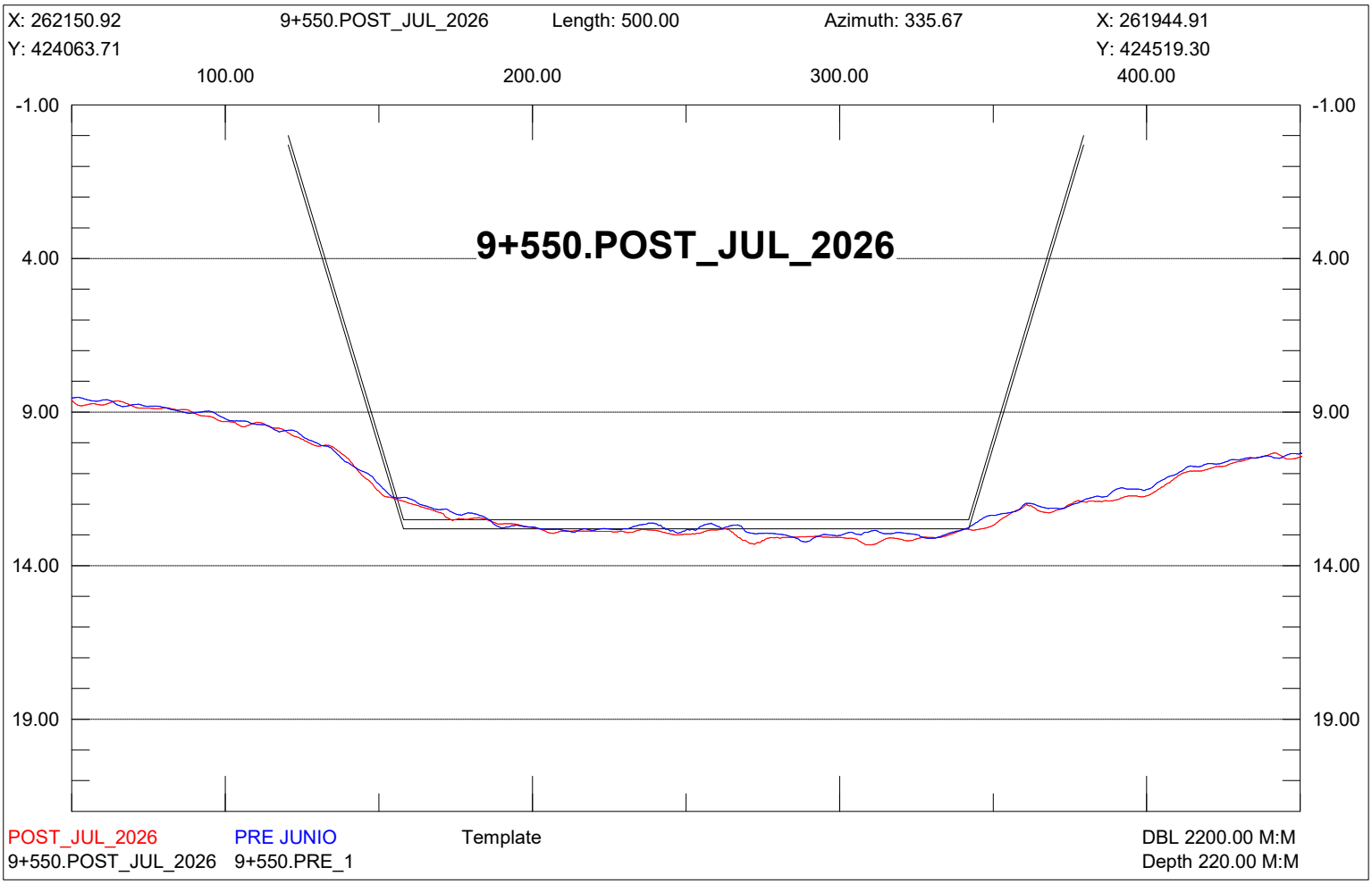

X: 262378.72
9+300.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262172.71
Y: 424166.72
Y: 424622.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+300.POST_JUL_2026
9+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

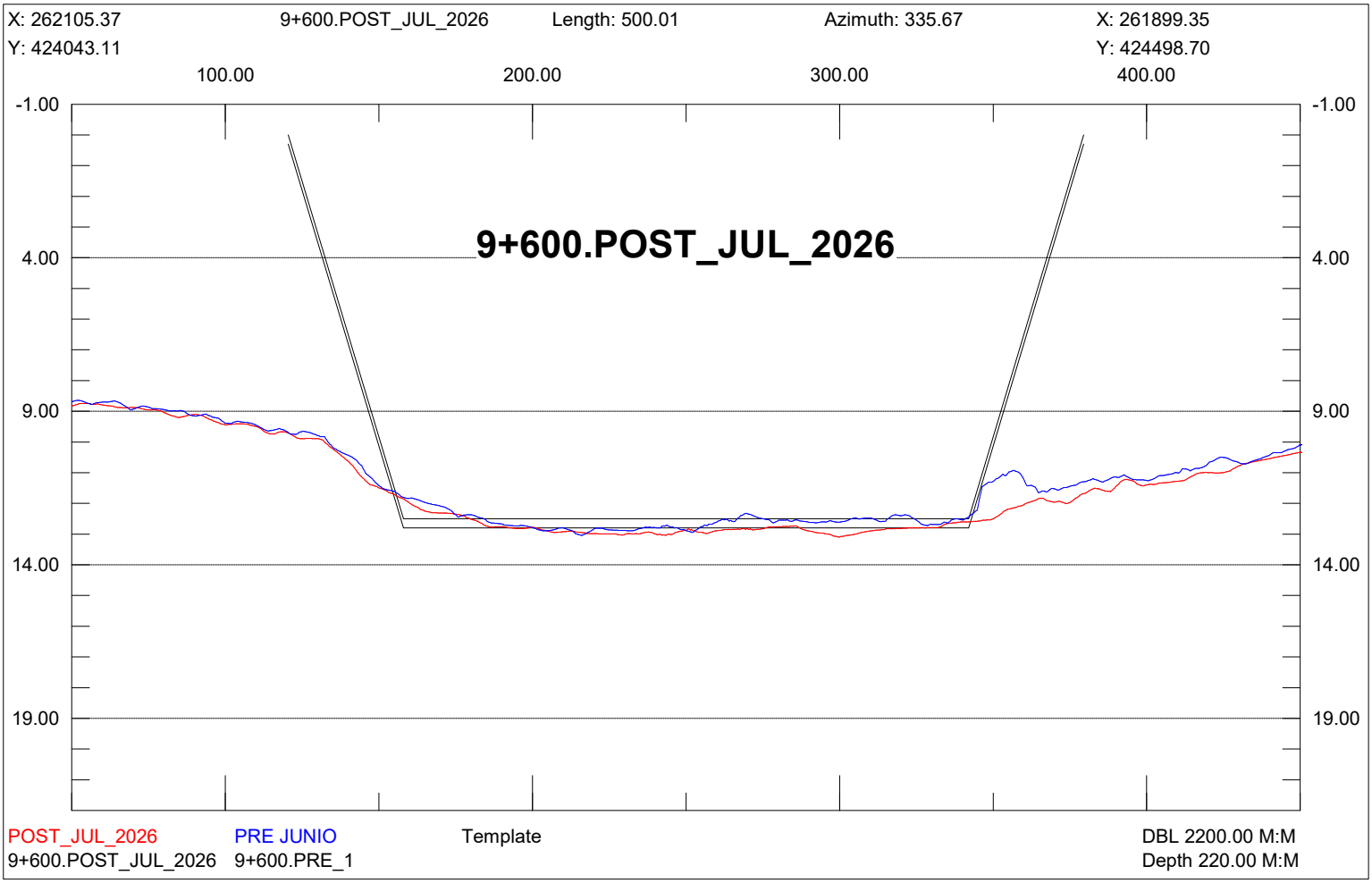

X: 262333.16
9+350.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 262127.15
Y: 424146.12
Y: 424601.70
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+350.POST_JUL_2026
9+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

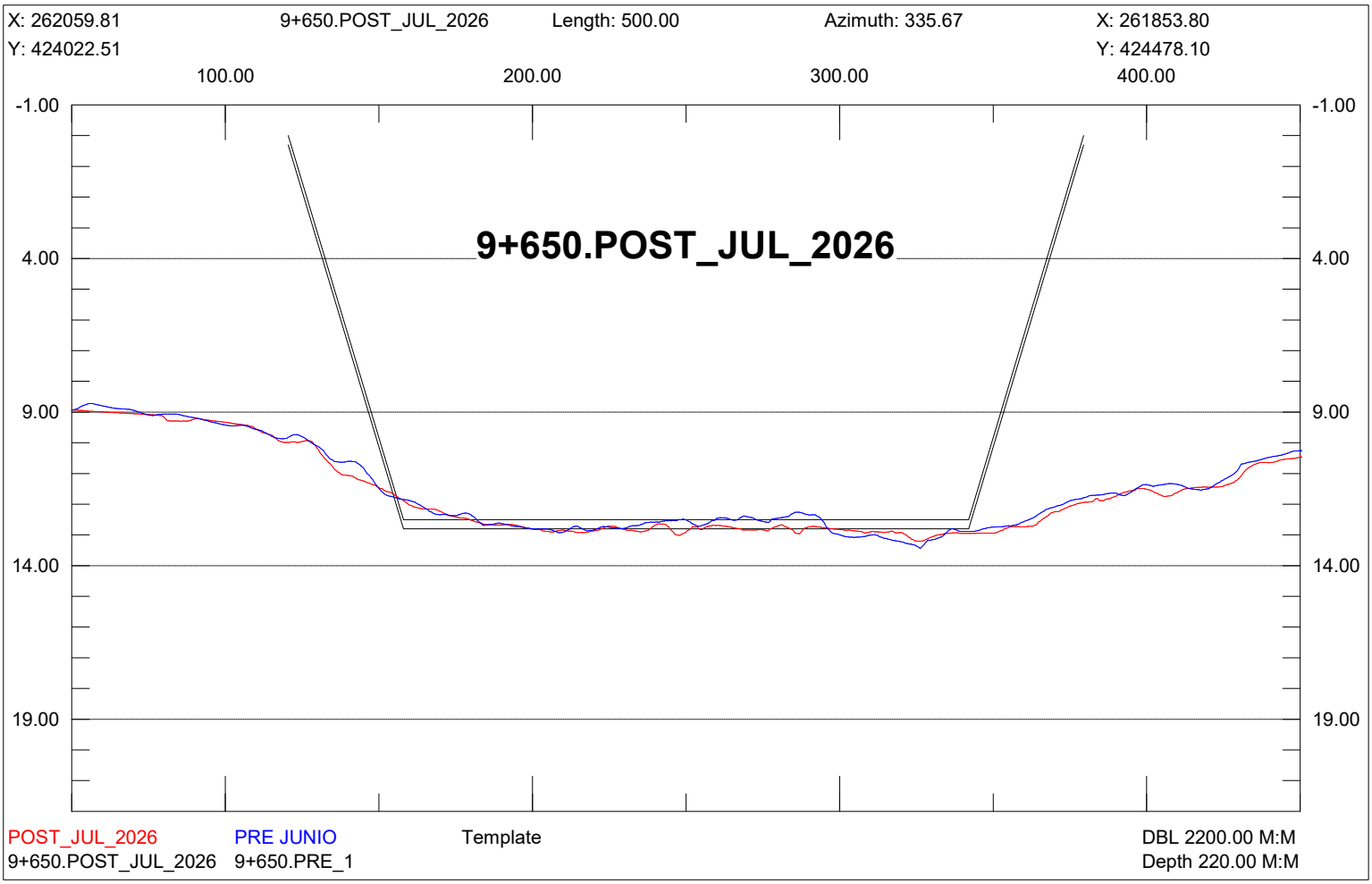

X: 262287.60
9+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262081.59
Y: 424125.51
Y: 424581.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+400.POST_JUL_2026
9+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

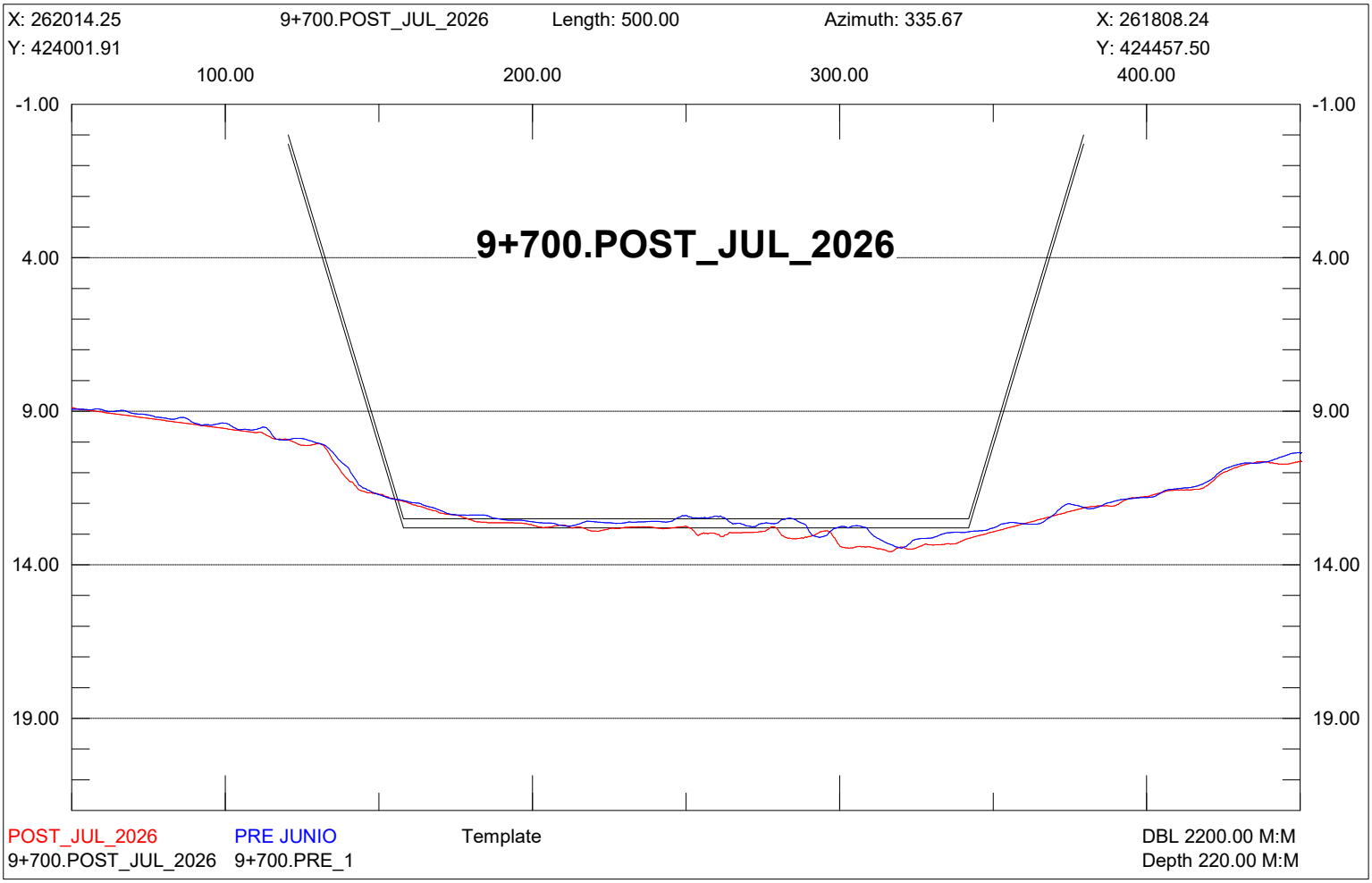

X: 262242.04
9+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 262036.03
Y: 424104.91
Y: 424560.50
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+450.POST_JUL_2026
9+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

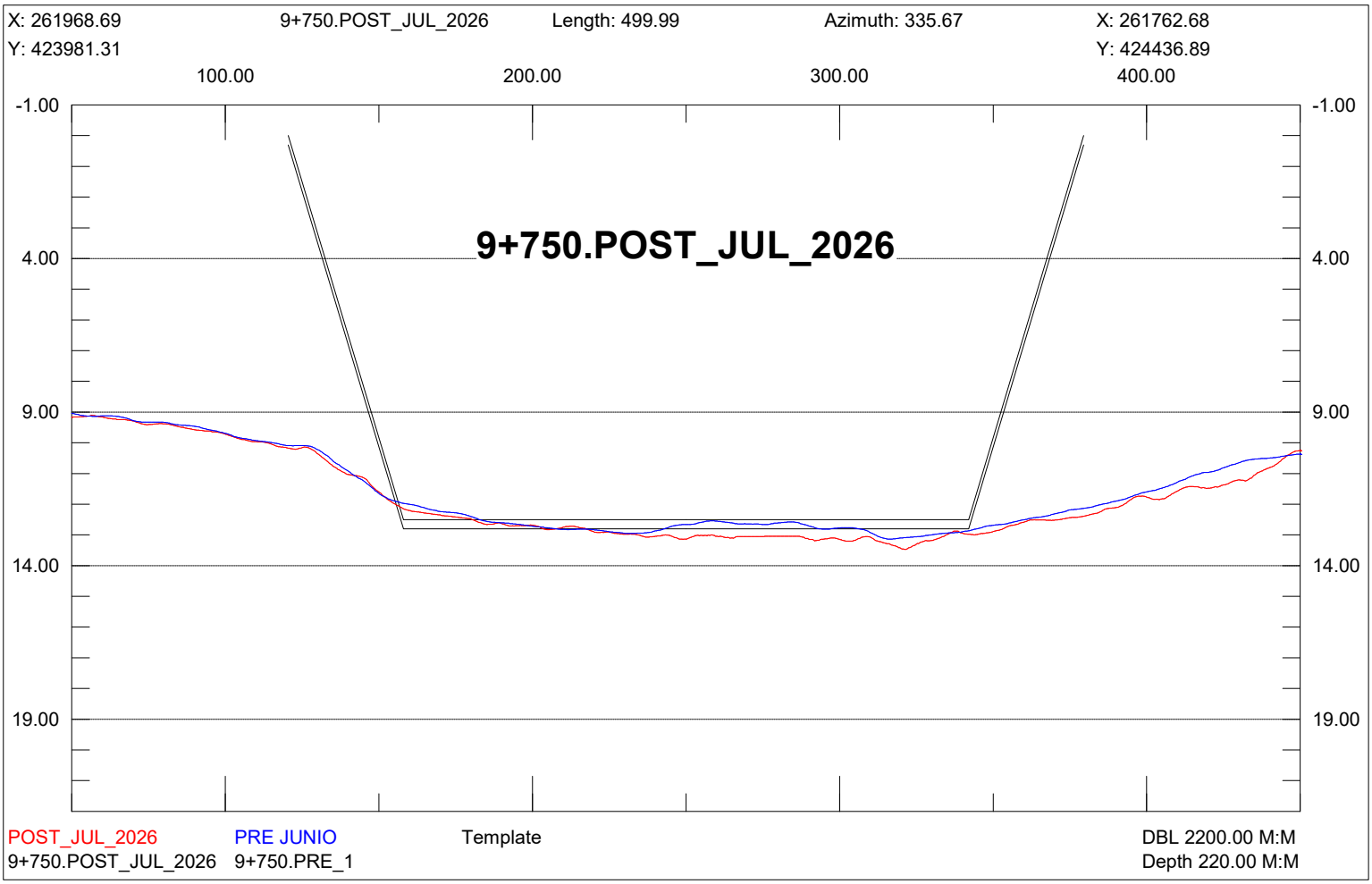

X: 262196.48
9+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261990.47
Y: 424084.31
Y: 424539.90
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+500.POST_JUL_2026
9+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

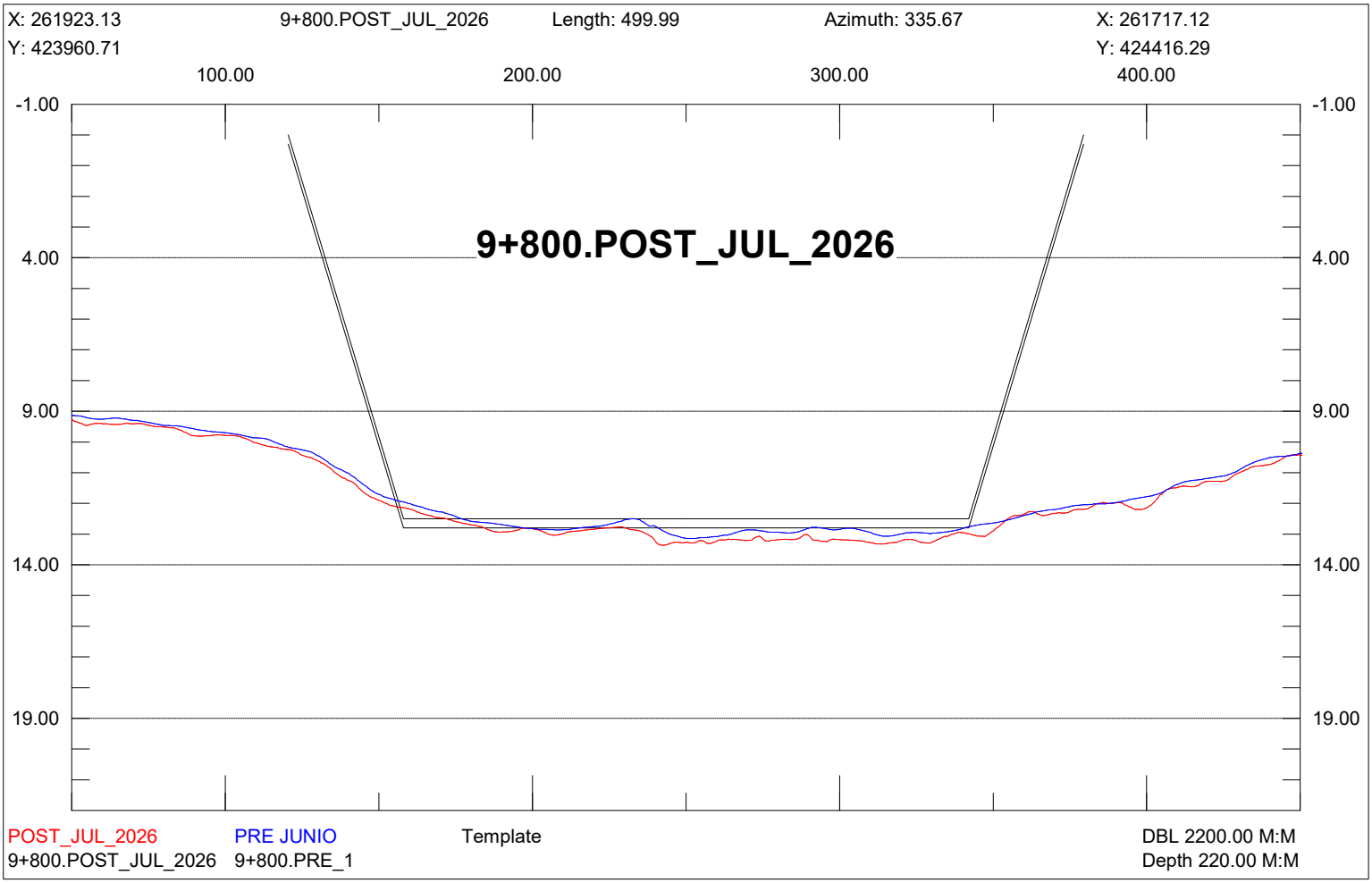

X: 262150.92
9+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261944.91
Y: 424063.71
Y: 424519.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+550.POST_JUL_2026
9+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

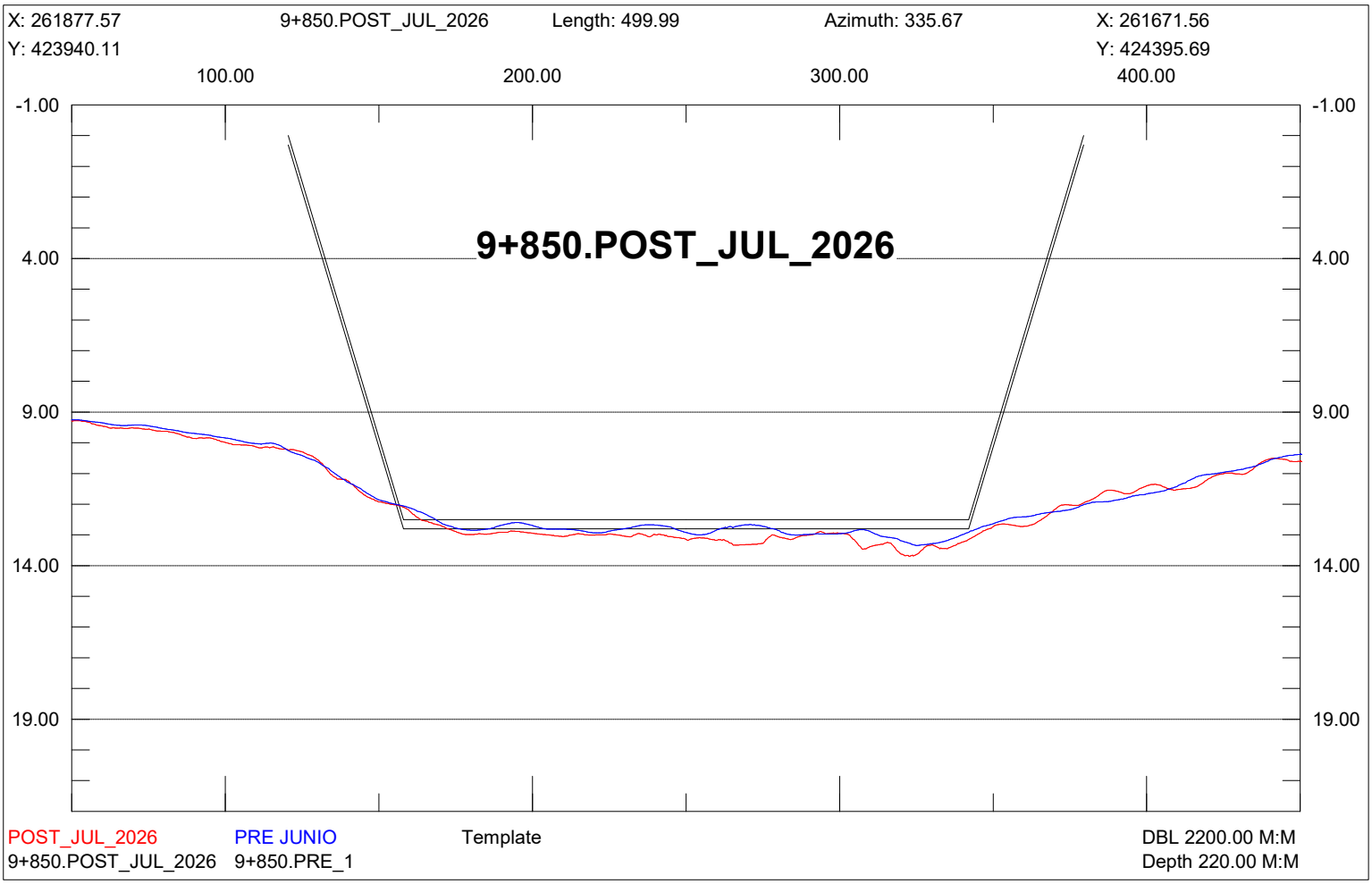

X: 262105.37
9+600.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 261899.35
Y: 424043.11
Y: 424498.70
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+600.POST_JUL_2026
9+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

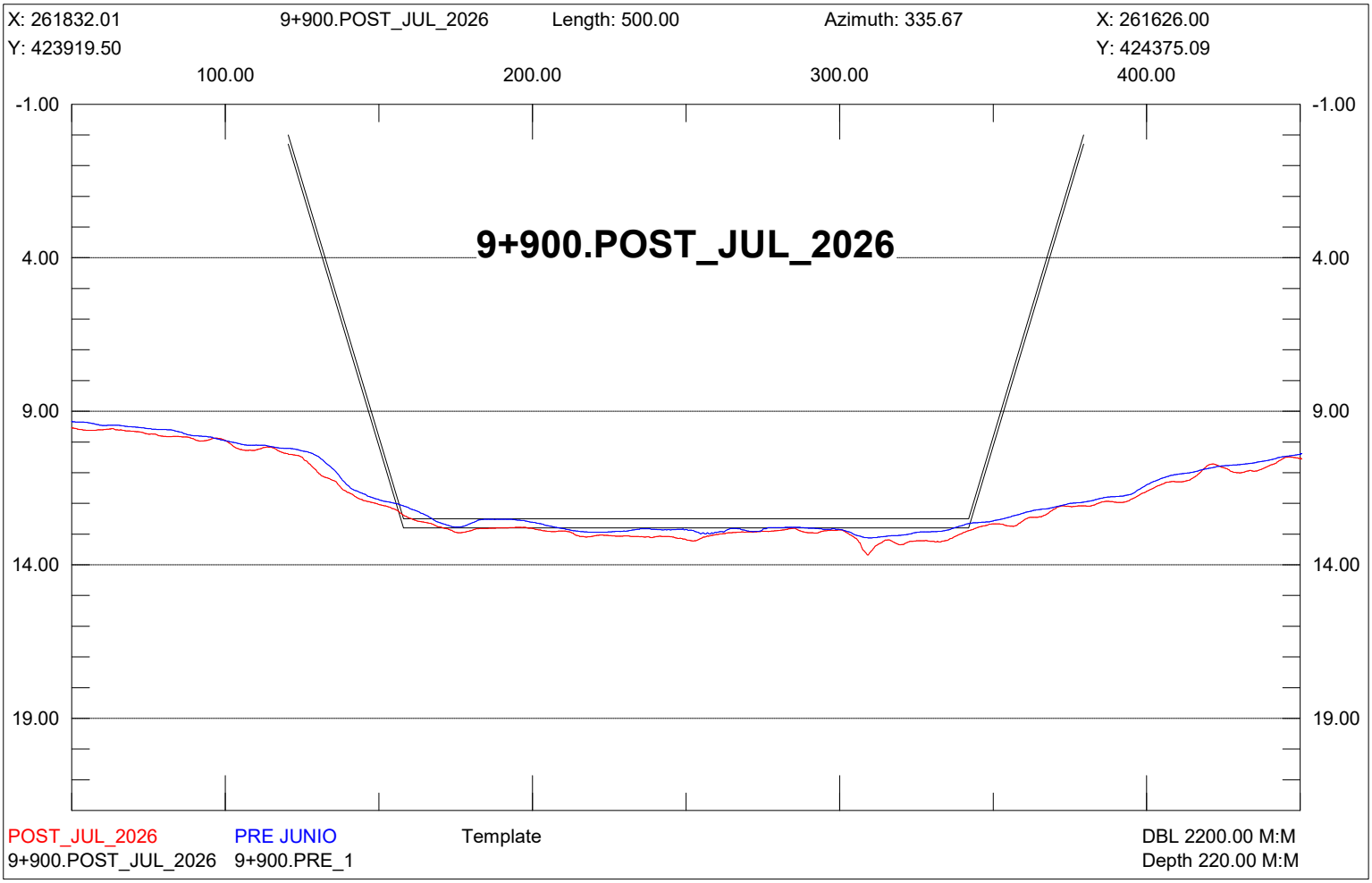

X: 262059.81
9+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261853.80
Y: 424022.51
Y: 424478.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+650.POST_JUL_2026
9+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

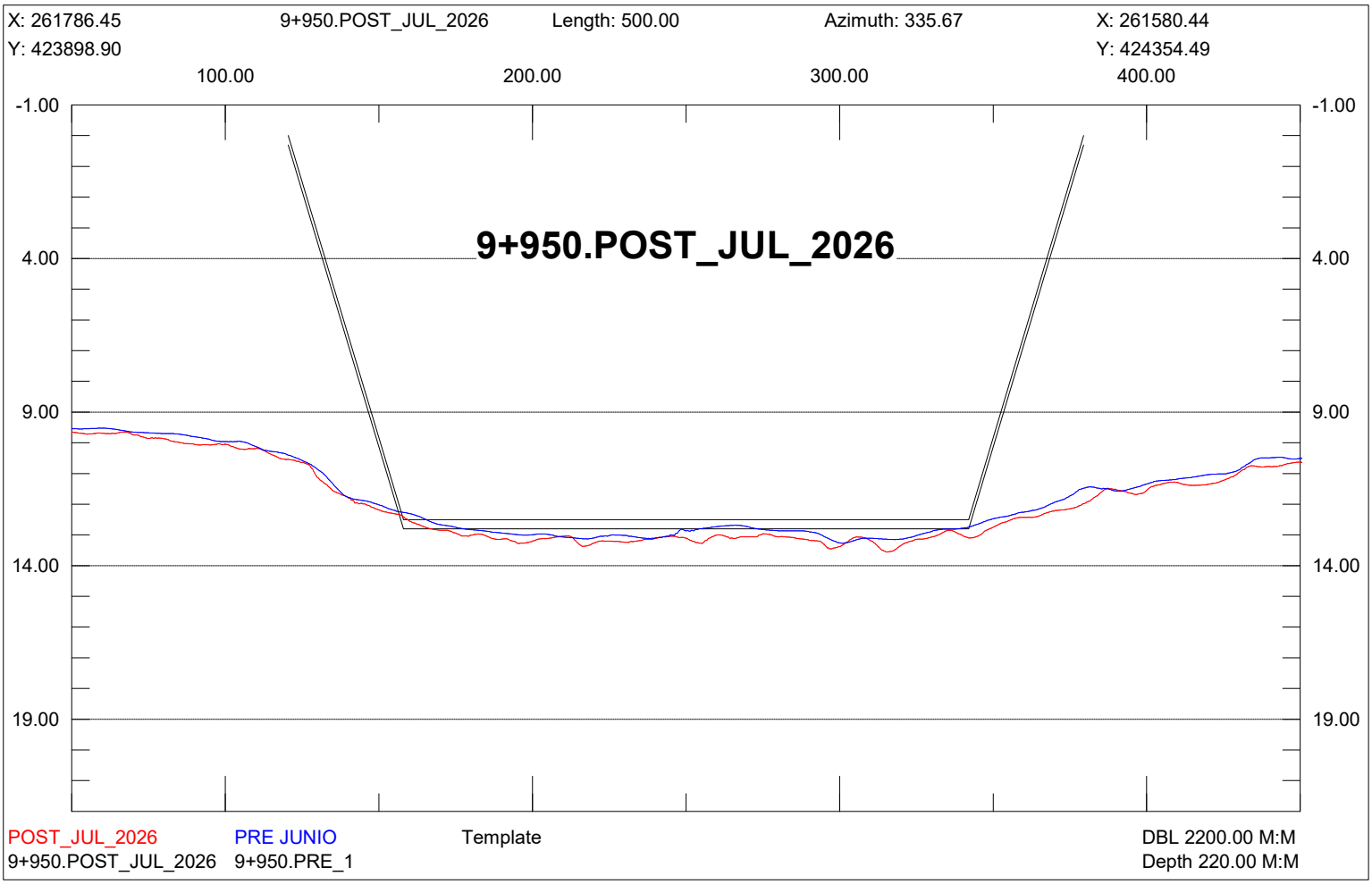

X: 262014.25
9+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261808.24
Y: 424001.91
Y: 424457.50
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+700.POST_JUL_2026
9+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

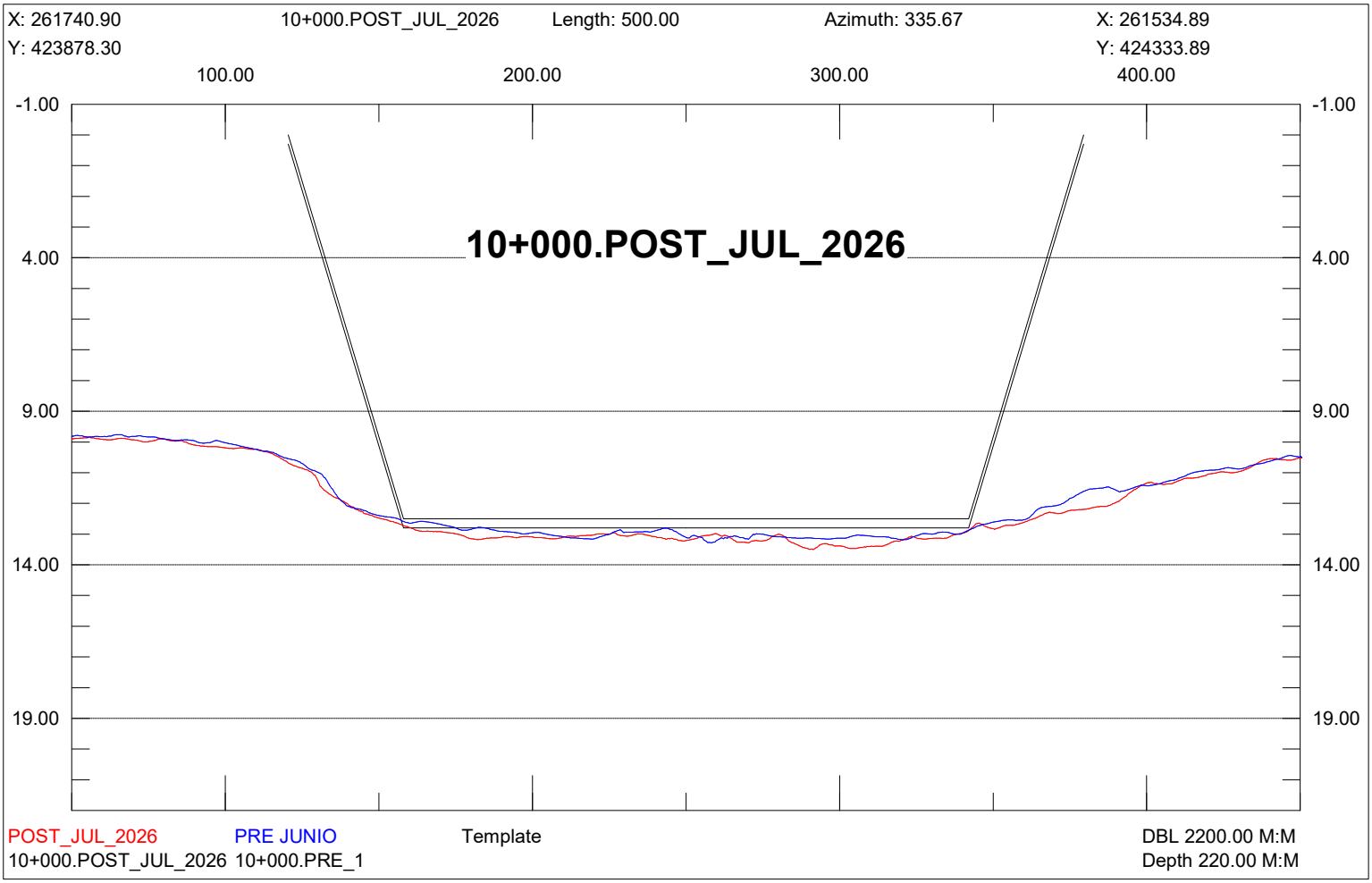

X: 261968.69
9+750.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 261762.68
Y: 423981.31
Y: 424436.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+750.POST_JUL_2026
9+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

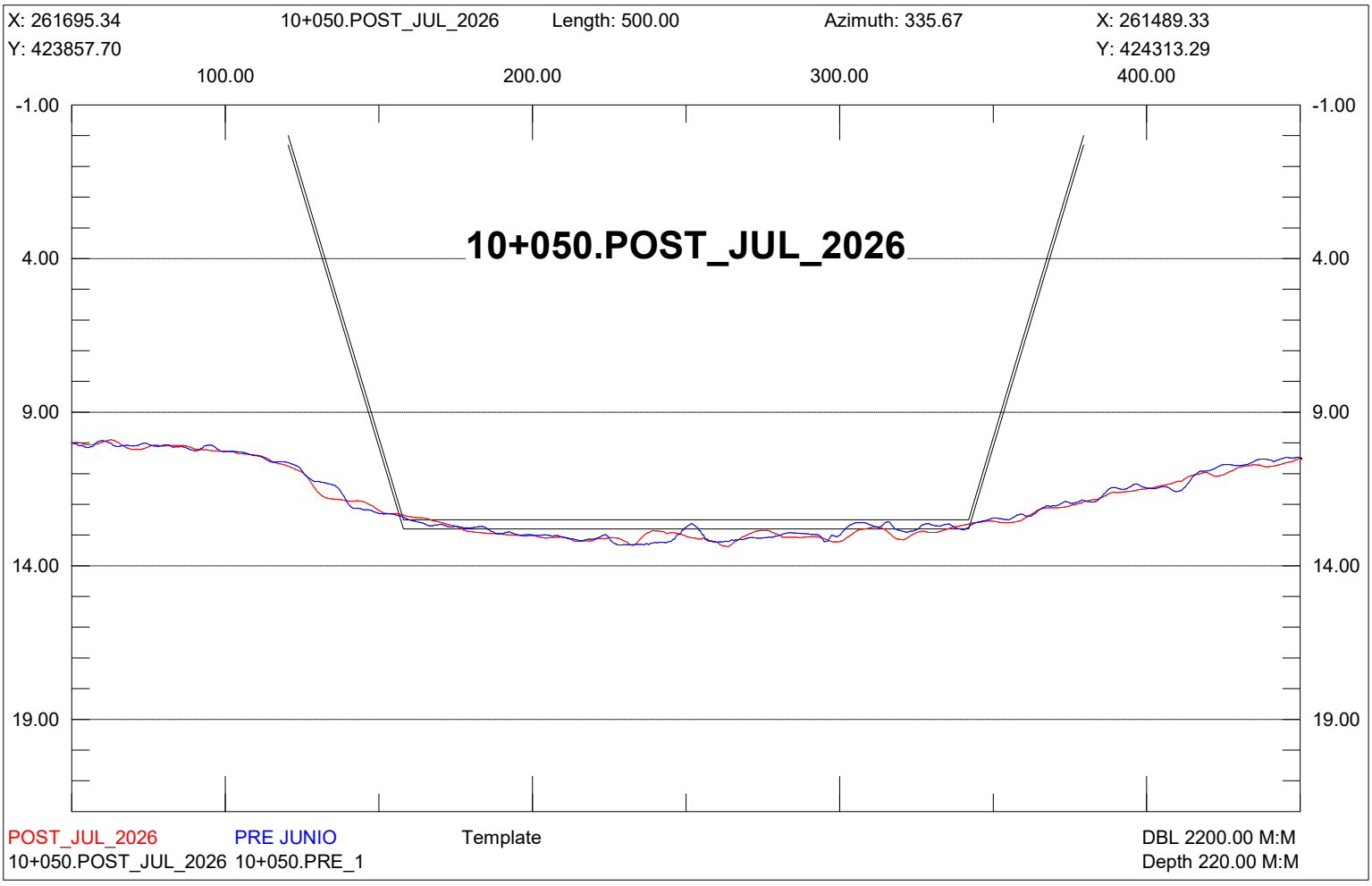

X: 261923.13
9+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 261717.12
Y: 423960.71
Y: 424416.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+800.POST_JUL_2026
9+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

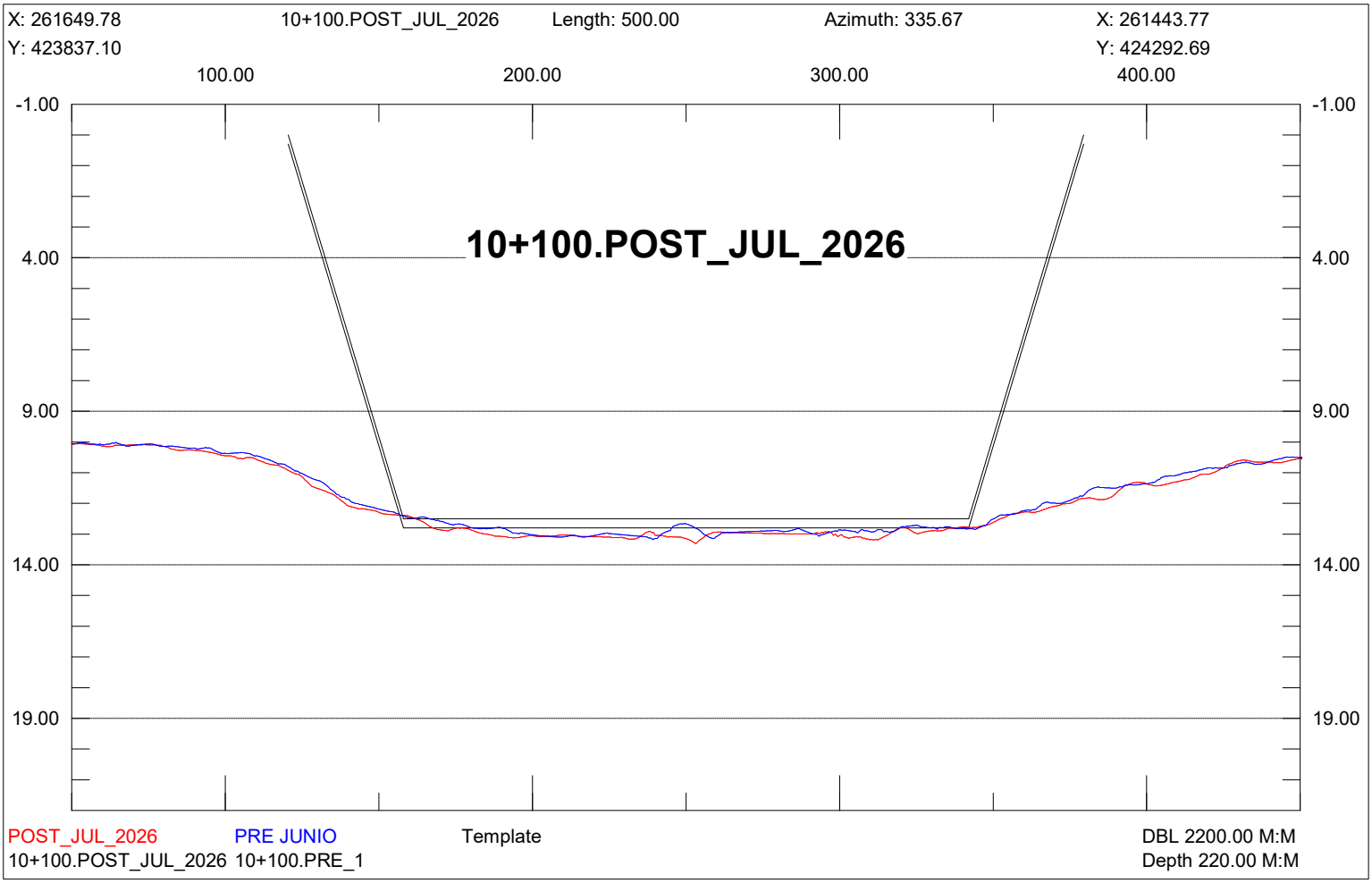

X: 261877.57
9+850.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 261671.56
Y: 423940.11
Y: 424395.69
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+850.POST_JUL_2026
9+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

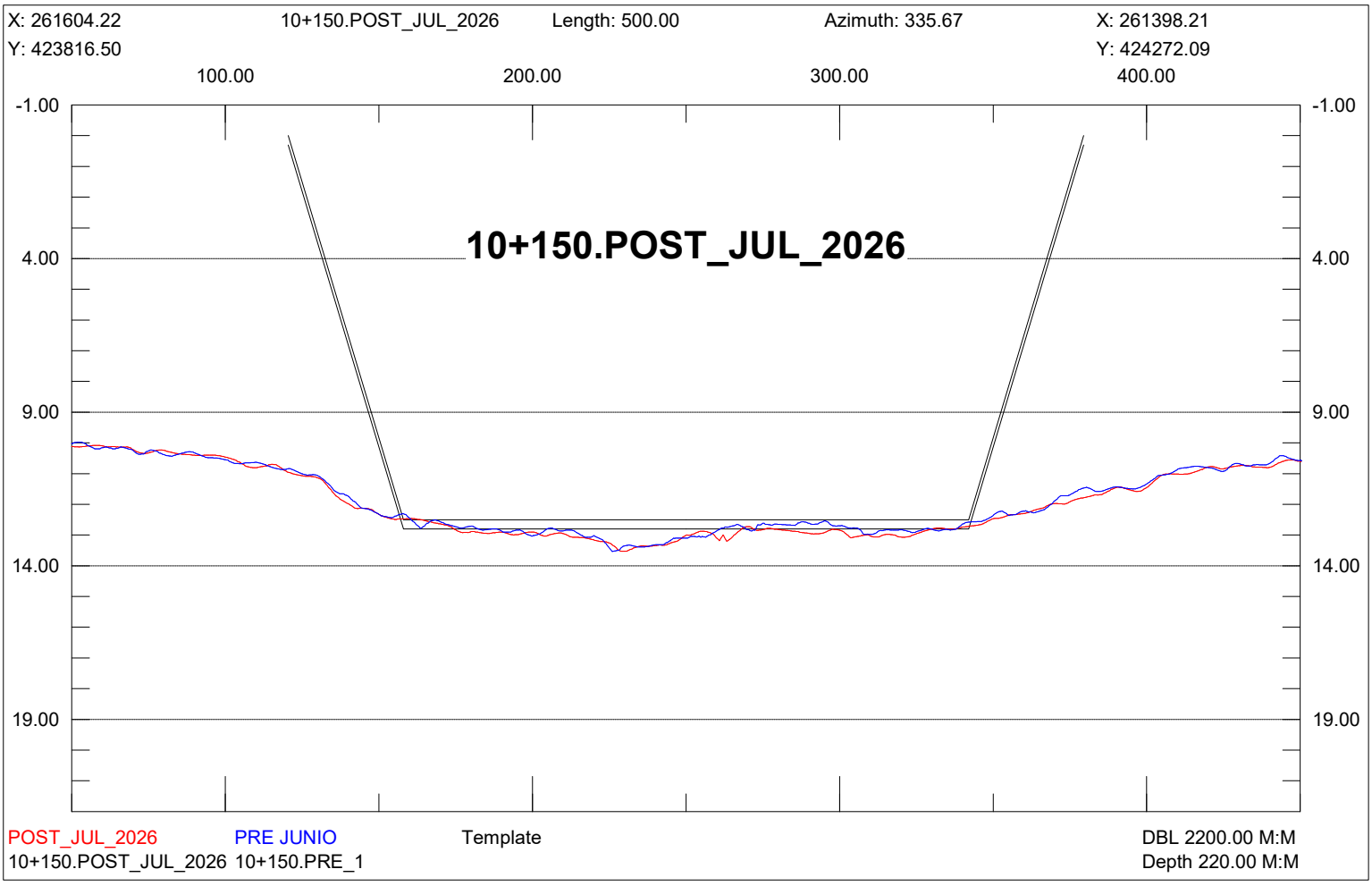

X: 261832.01
9+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261626.00
Y: 423919.50
Y: 424375.09
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+900.POST_JUL_2026
9+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

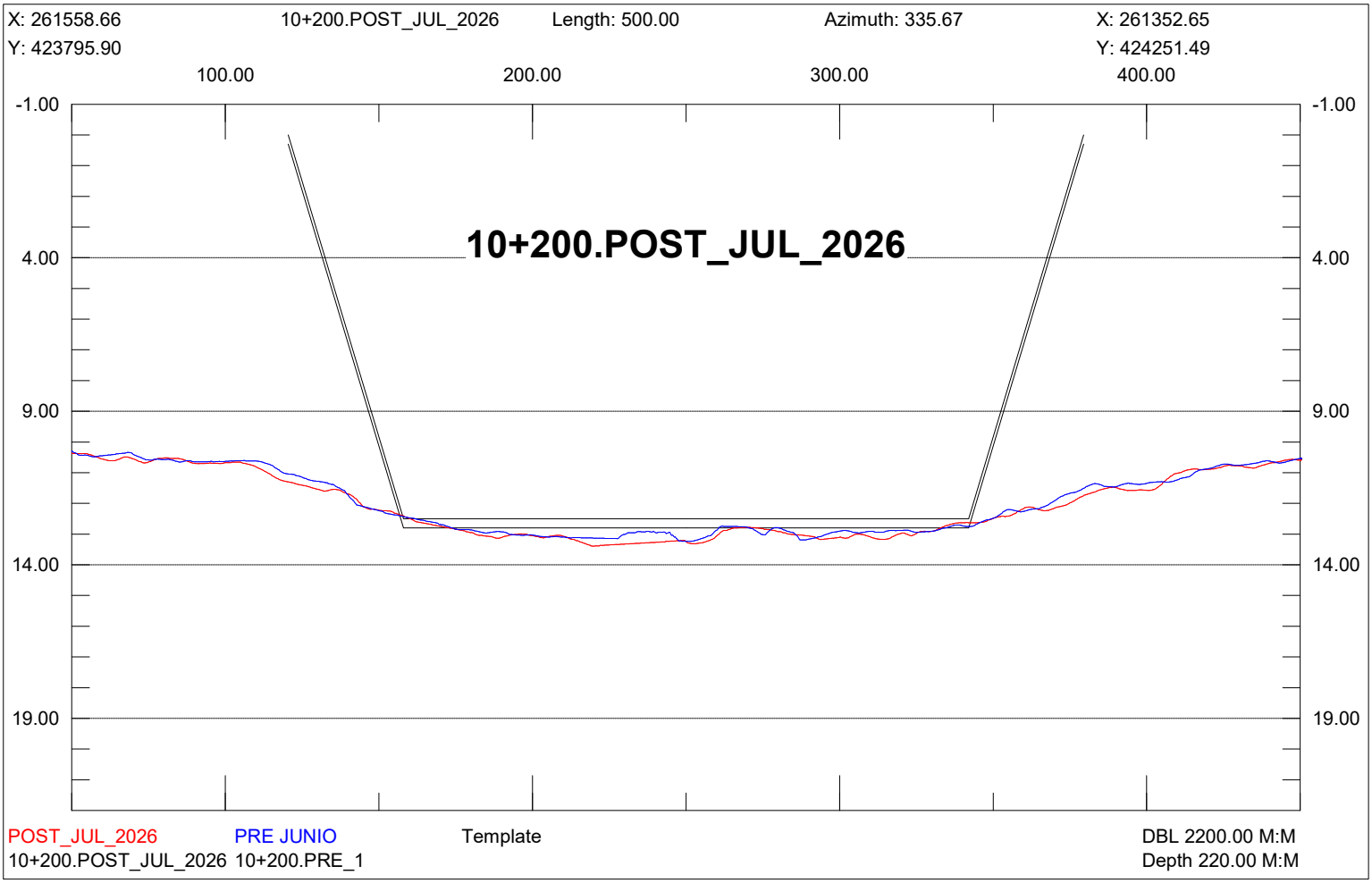

X: 261786.45
9+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261580.44
Y: 423898.90
Y: 424354.49
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
9+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
9+950.POST_JUL_2026
9+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

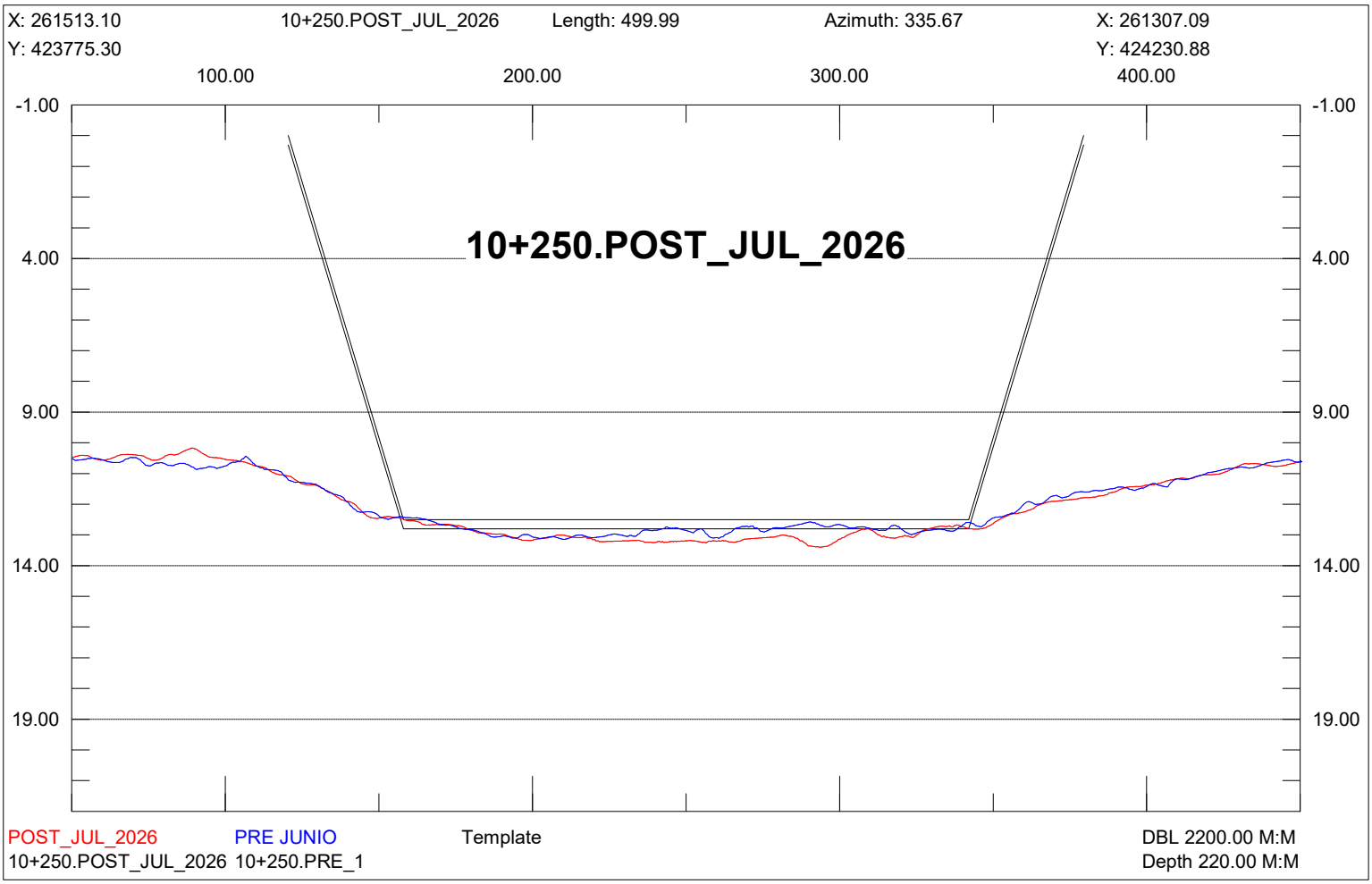

X: 261740.90
10+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261534.89
Y: 423878.30
Y: 424333.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+000.POST_JUL_2026 10+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

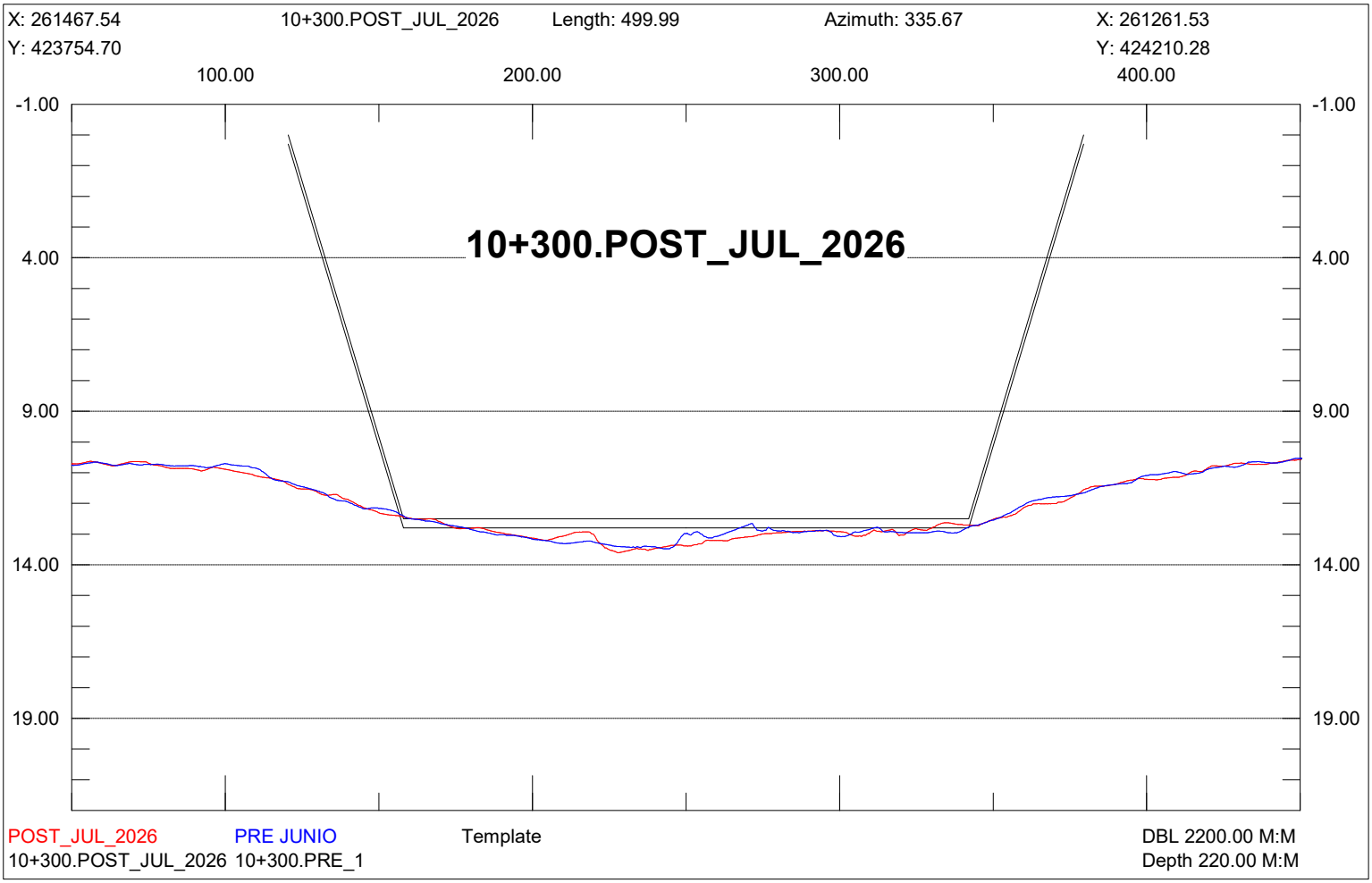

X: 261695.34
10+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261489.33
Y: 423857.70
Y: 424313.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+050.POST_JUL_2026 10+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

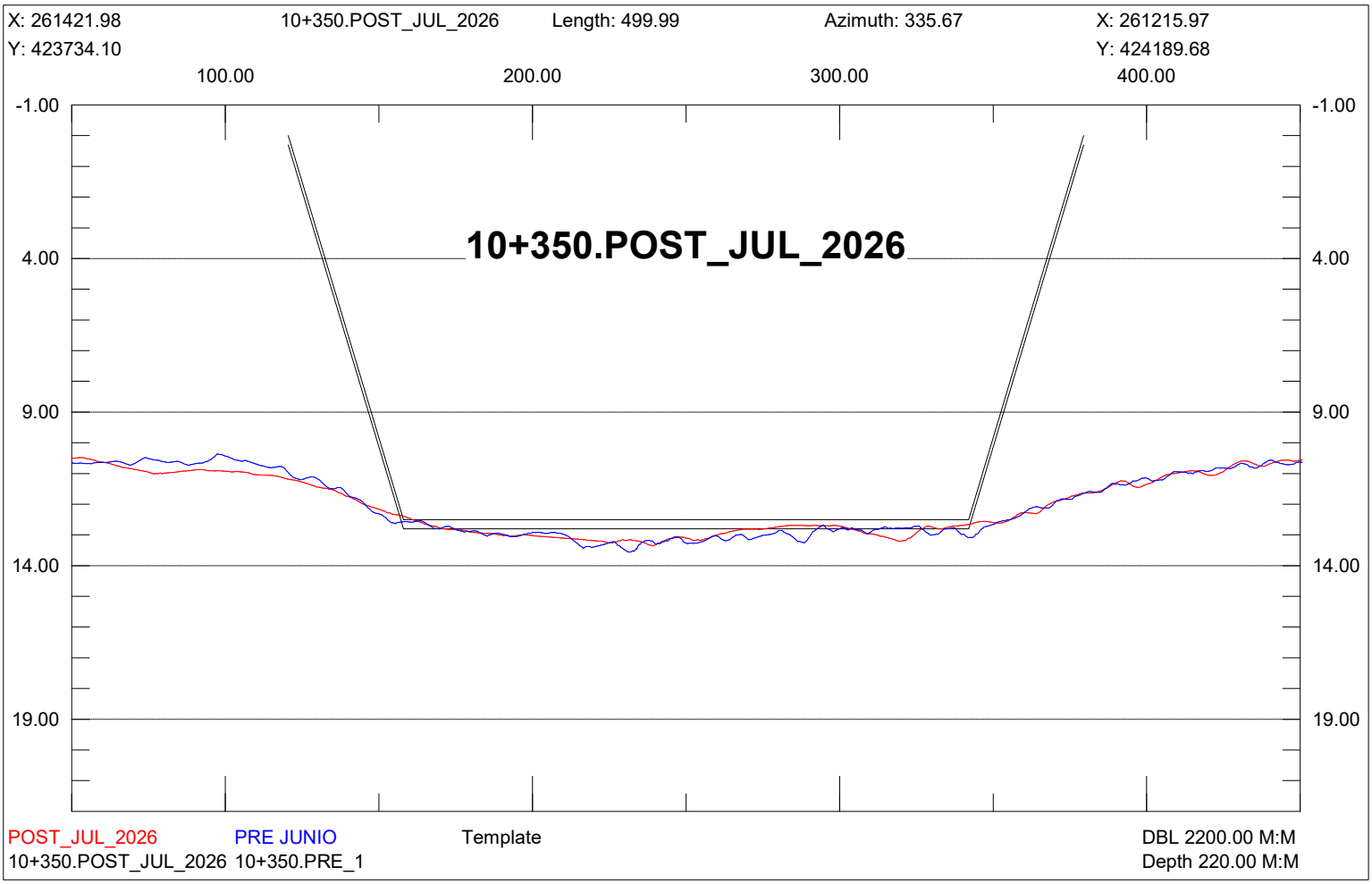

X: 261649.78
10+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261443.77
Y: 423837.10
Y: 424292.69
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+100.POST_JUL_2026 10+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

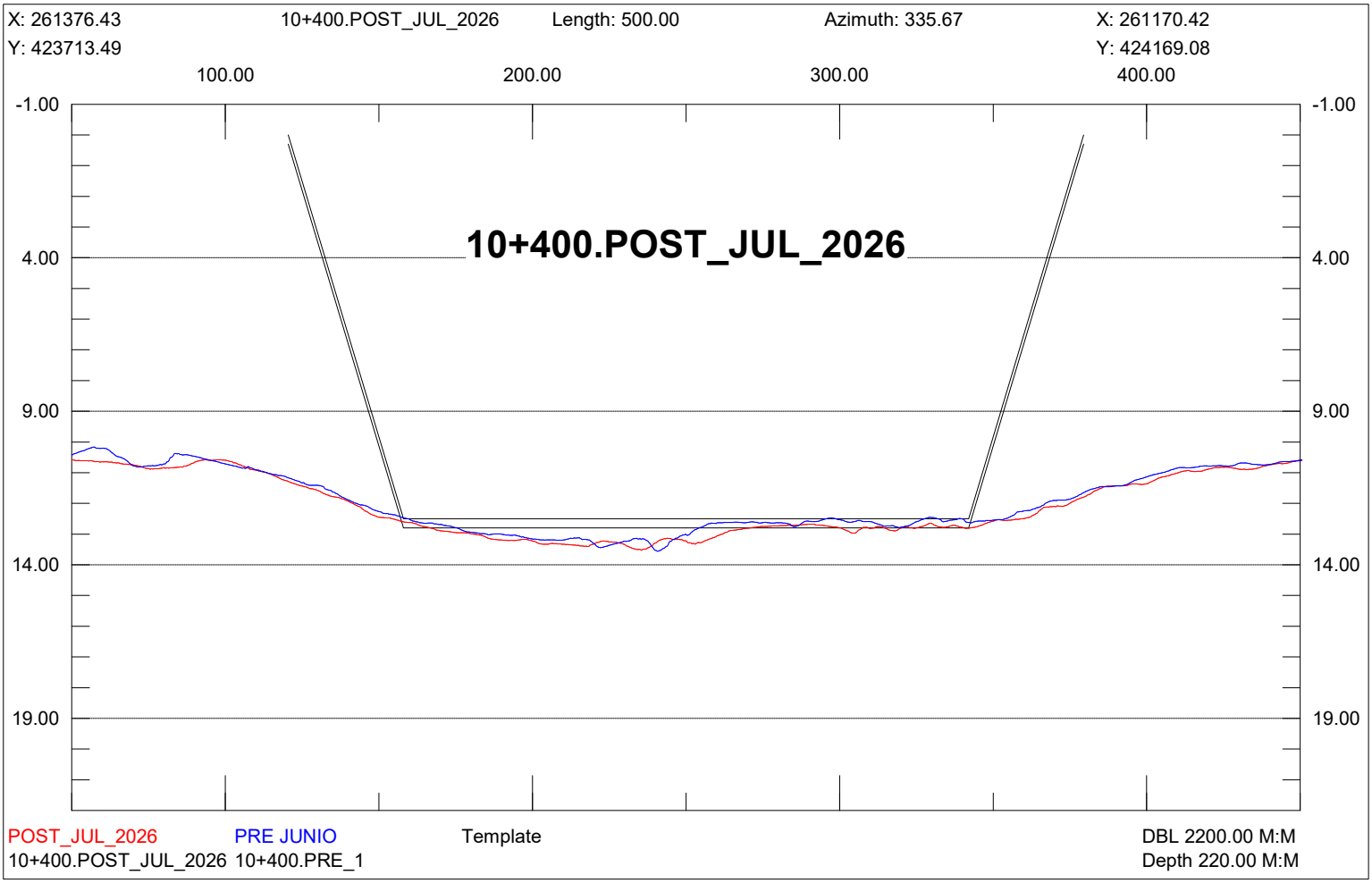

X: 261604.22
10+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261398.21
Y: 423816.50
Y: 424272.09
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+150.POST_JUL_2026 10+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

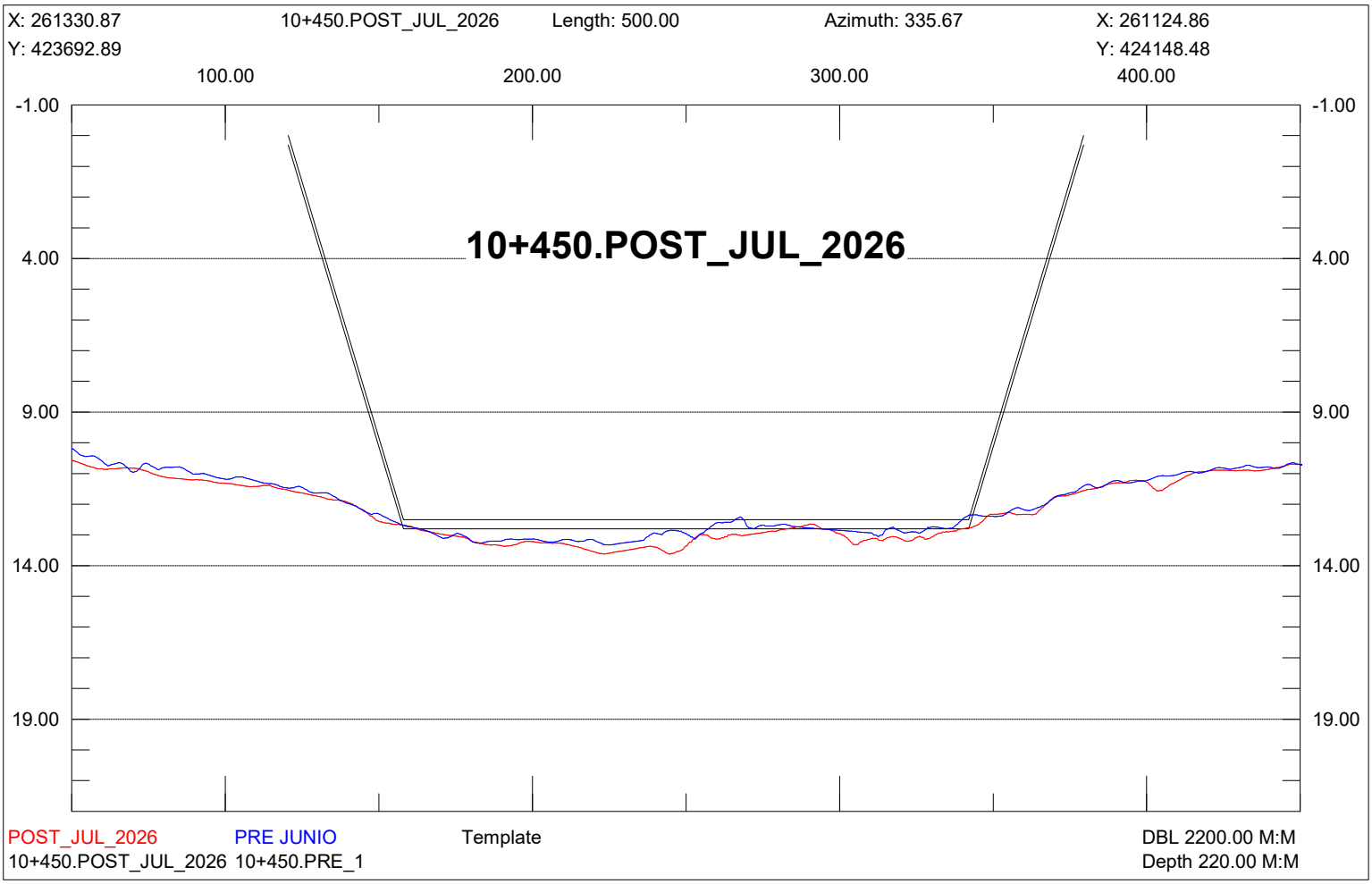

X: 261558.66
10+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261352.65
Y: 423795.90
Y: 424251.49
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+200.POST_JUL_2026 10+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

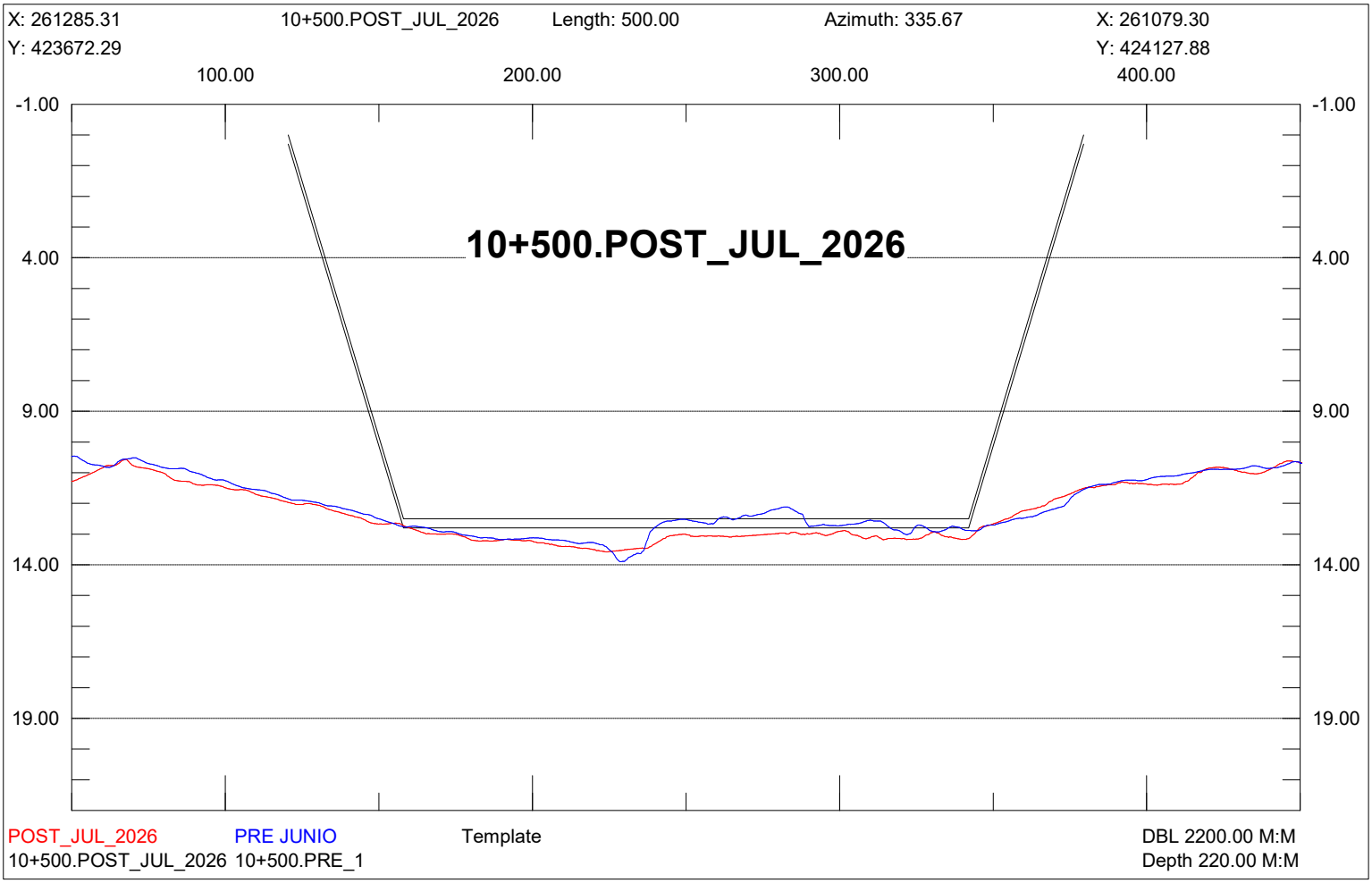

X: 261513.10
10+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 261307.09
Y: 423775.30
Y: 424230.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+250.POST_JUL_2026 10+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

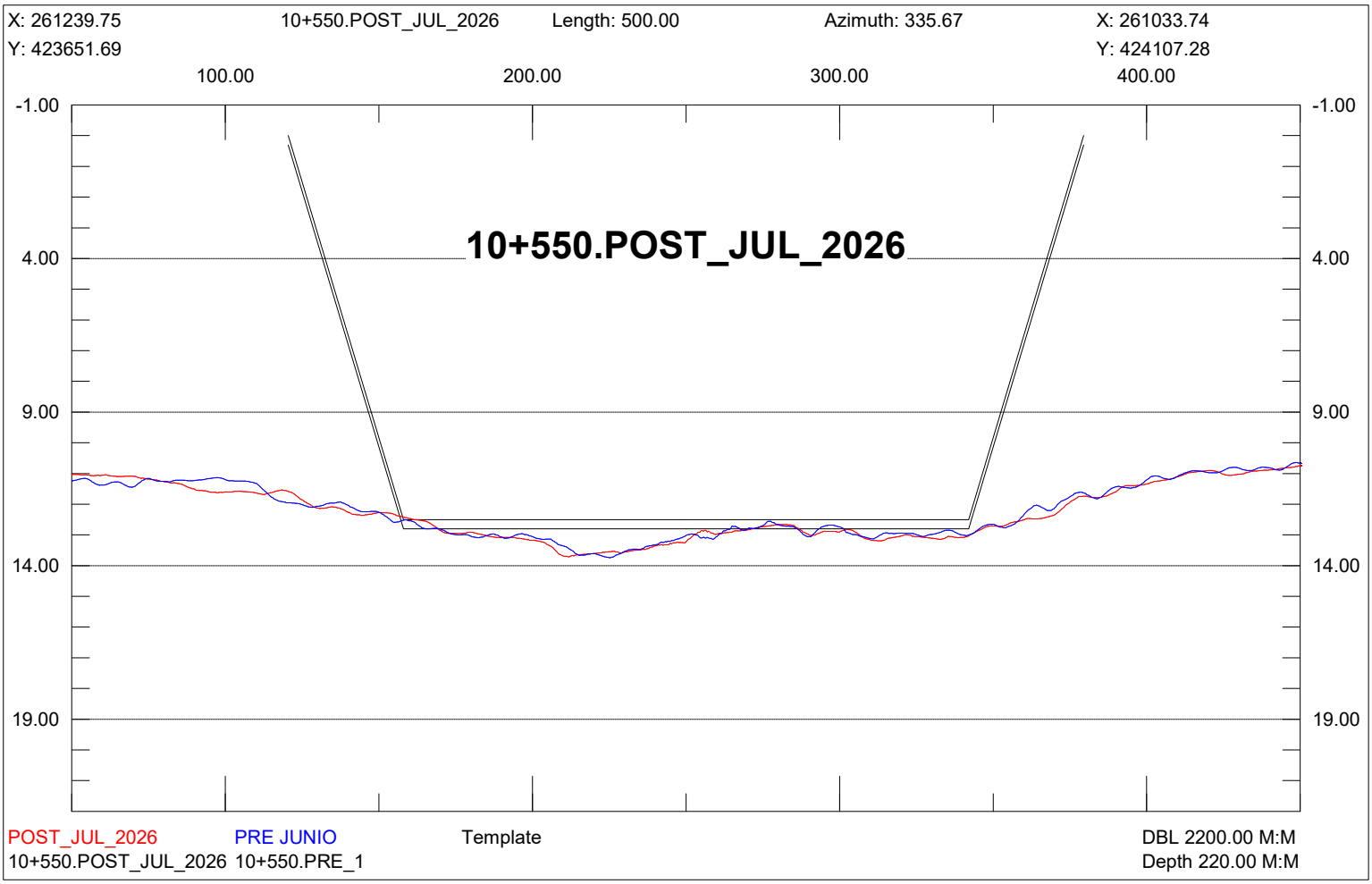

X: 261467.54
10+300.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 261261.53
Y: 423754.70
Y: 424210.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+300.POST_JUL_2026 10+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

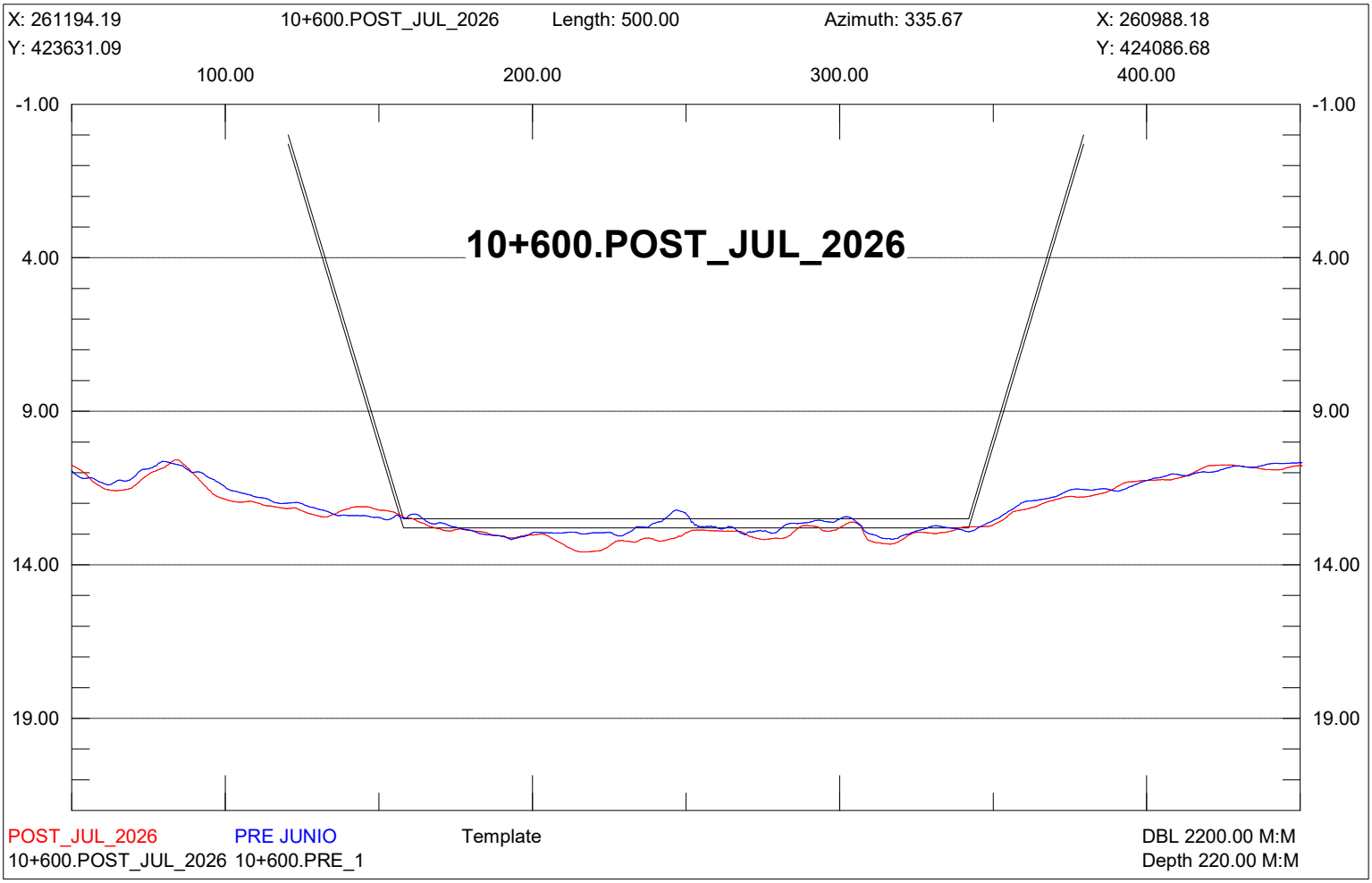

X: 261421.98
10+350.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 261215.97
Y: 423734.10
Y: 424189.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+350.POST_JUL_2026 10+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

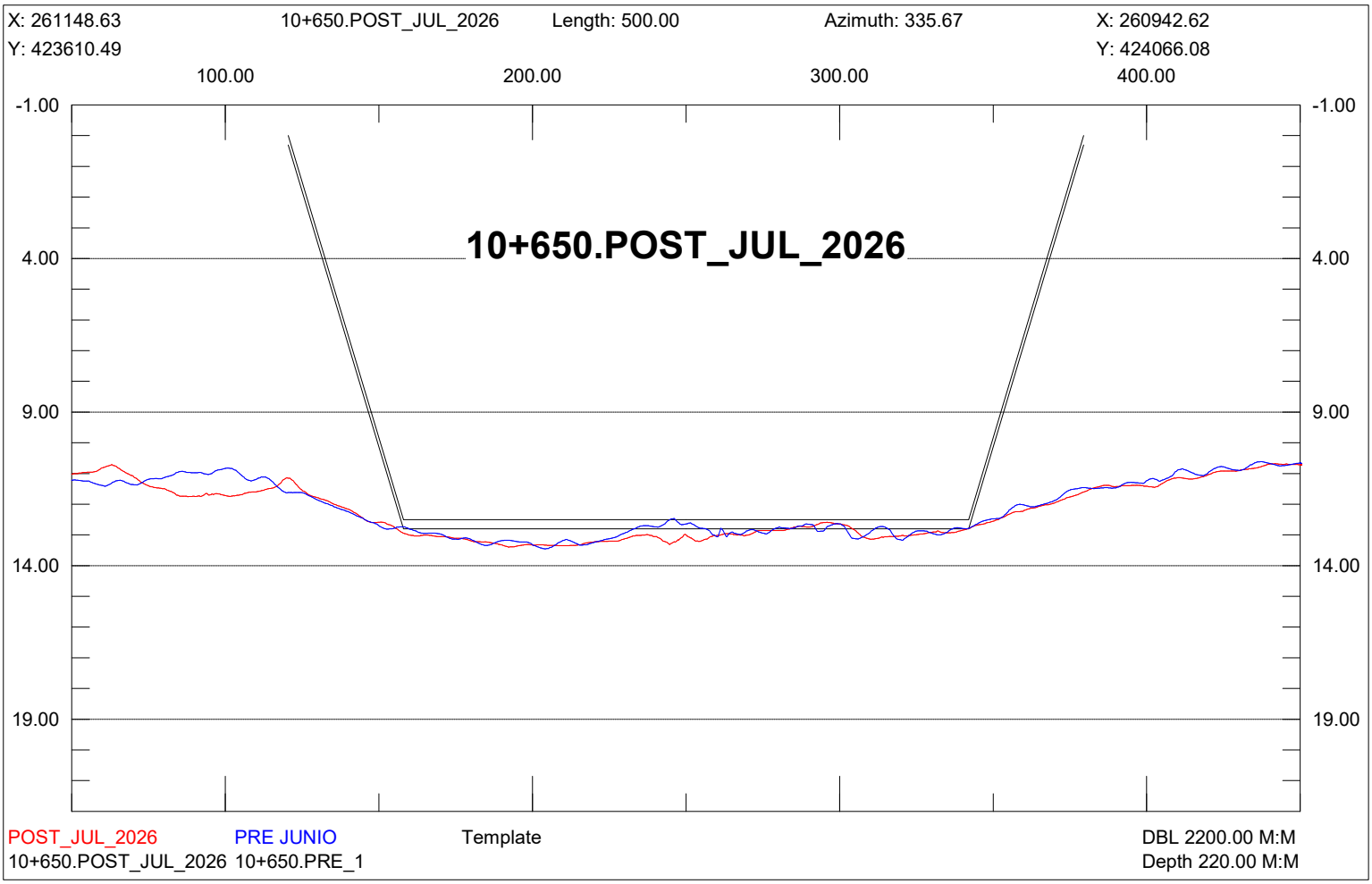

X: 261376.43
10+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261170.42
Y: 423713.49
Y: 424169.08
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+400.POST_JUL_2026 10+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

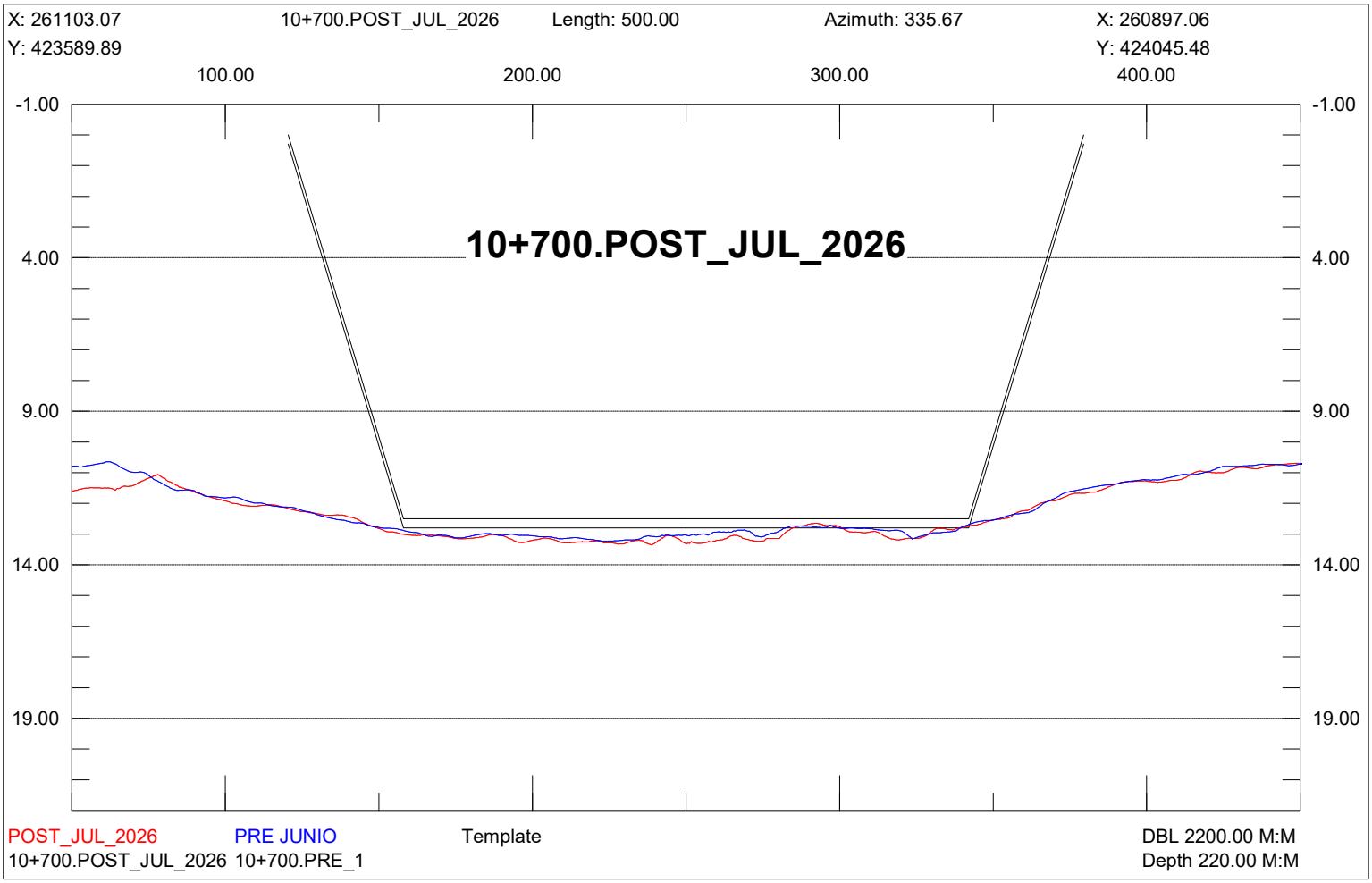

X: 261330.87
10+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261124.86
Y: 423692.89
Y: 424148.48
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+450.POST_JUL_2026 10+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

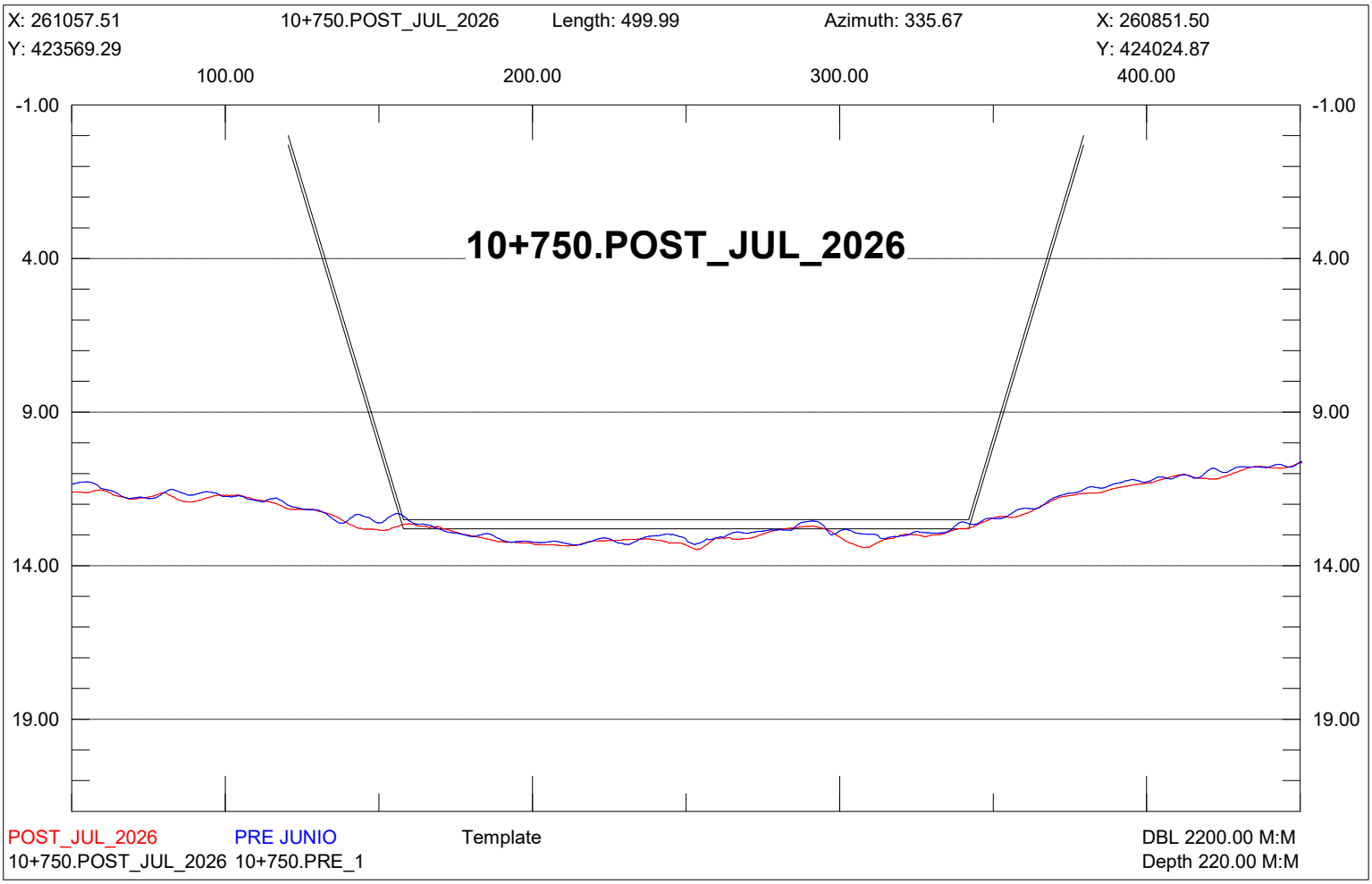

X: 261285.31
10+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261079.30
Y: 423672.29
Y: 424127.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+500.POST_JUL_2026 10+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

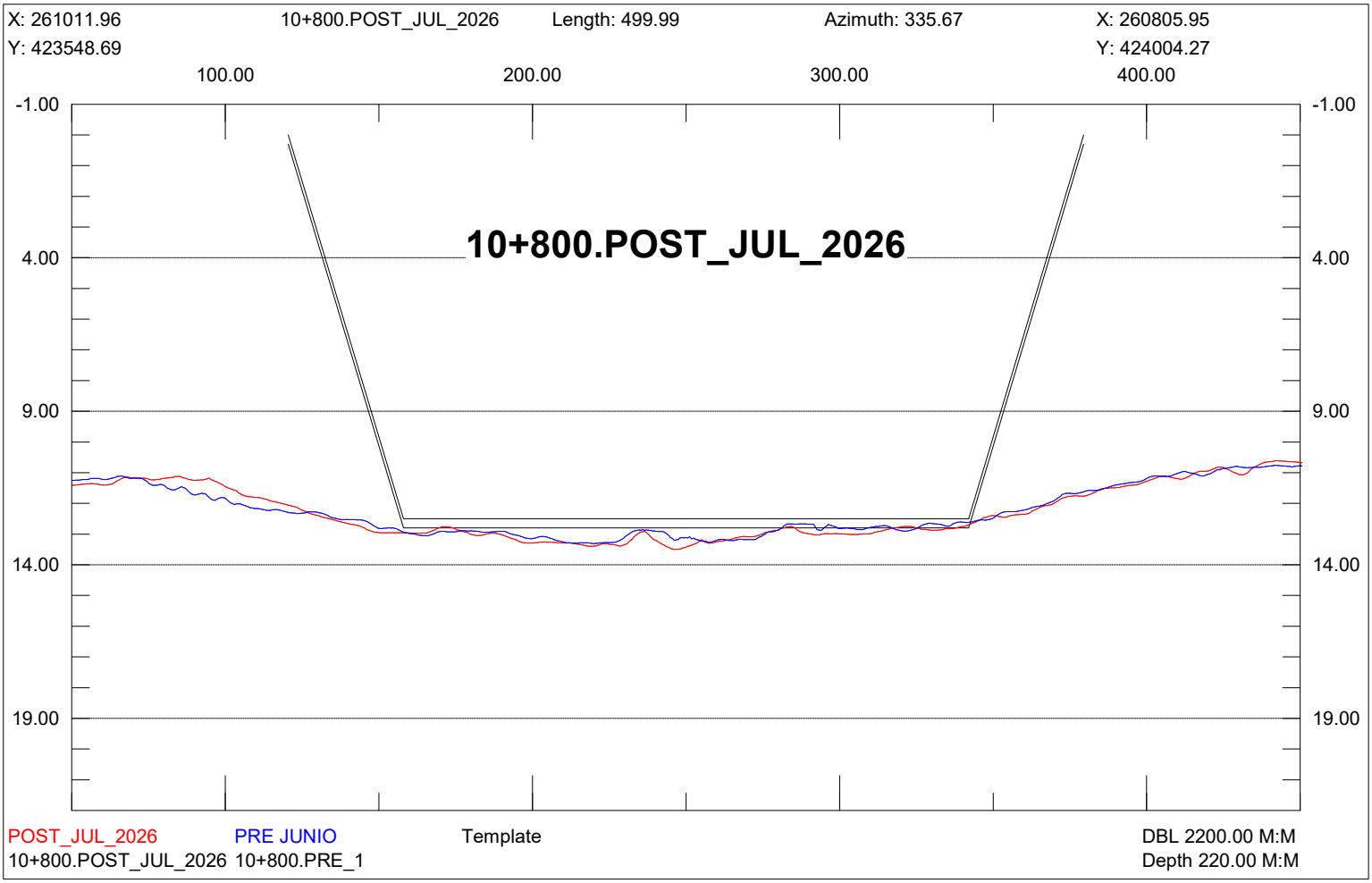

X: 261239.75
10+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 261033.74
Y: 423651.69
Y: 424107.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+550.POST_JUL_2026 10+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

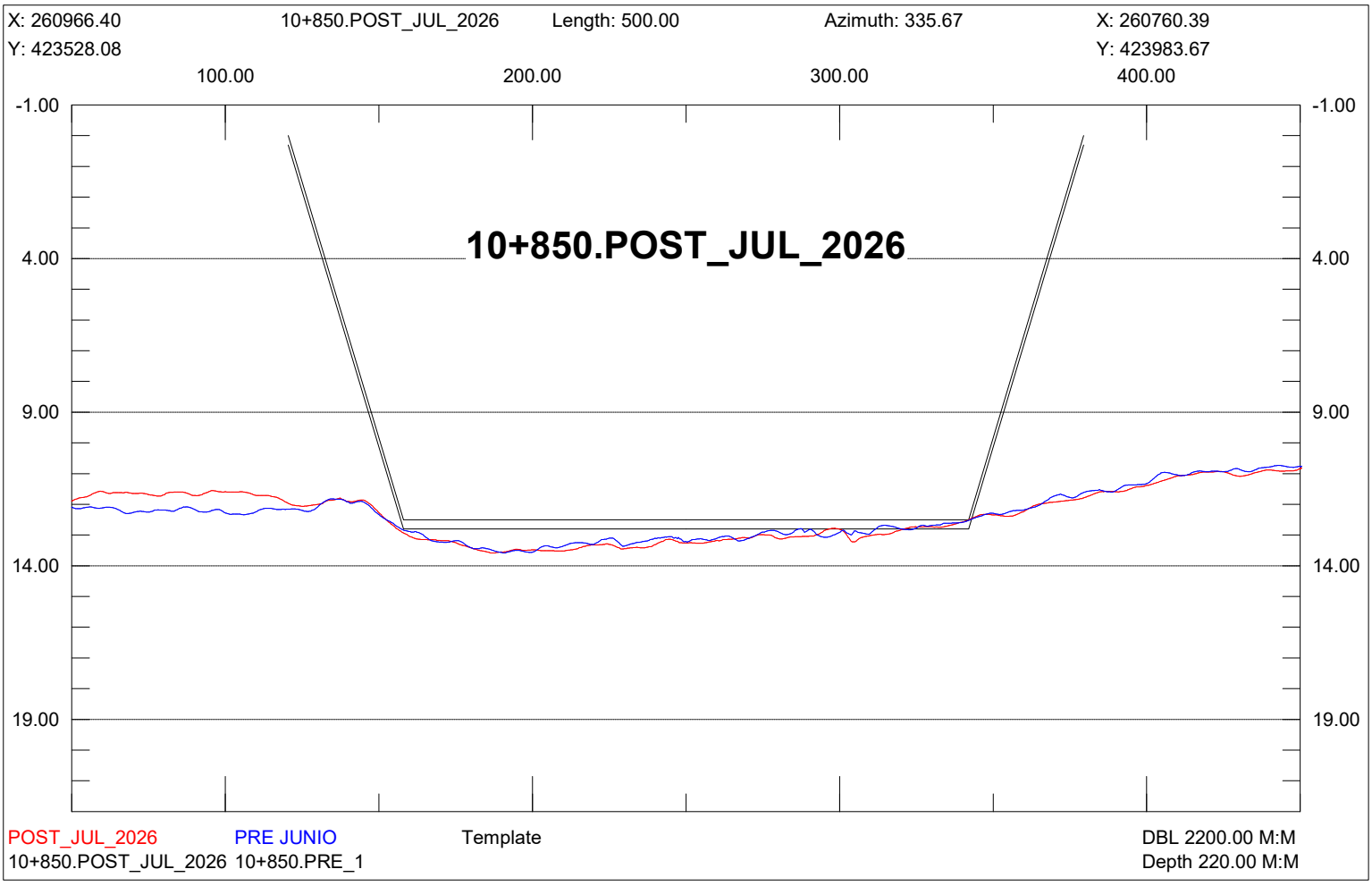

X: 261194.19
10+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260988.18
Y: 423631.09
Y: 424086.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+600.POST_JUL_2026 10+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

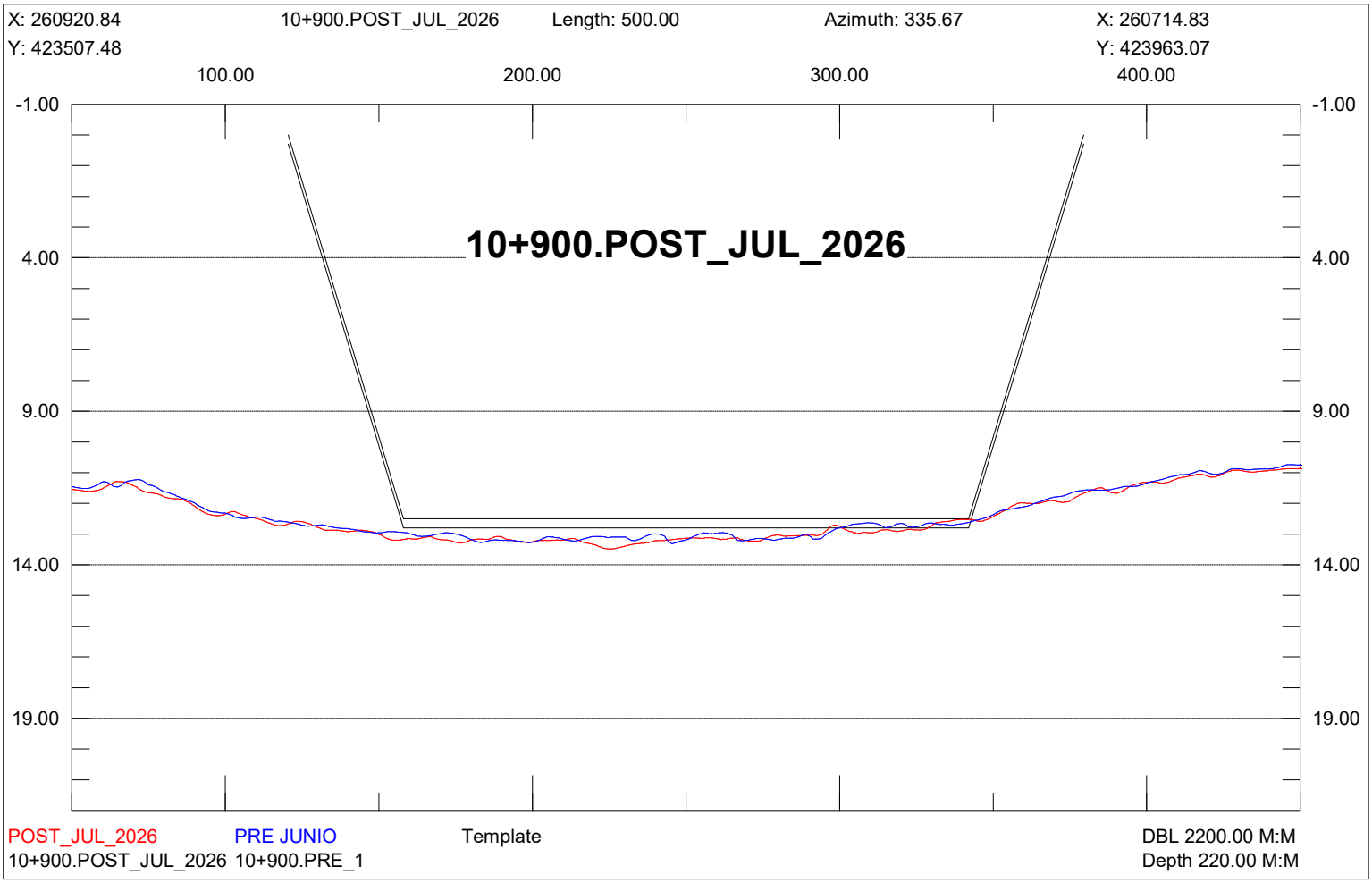

X: 261148.63
10+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260942.62
Y: 423610.49
Y: 424066.08
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+650.POST_JUL_2026 10+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

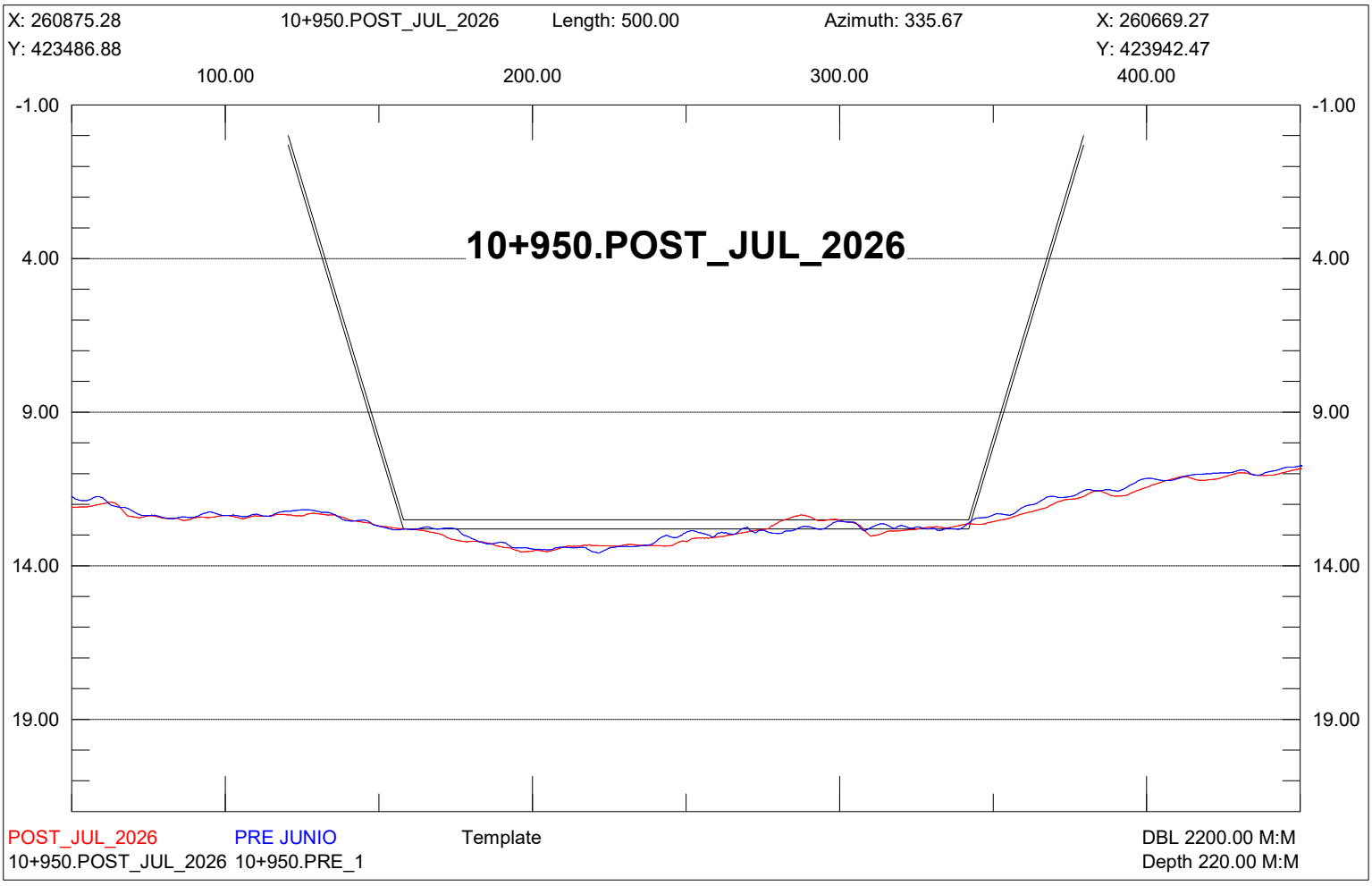

X: 261103.07
10+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260897.06
Y: 423589.89
Y: 424045.48
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+700.POST_JUL_2026 10+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

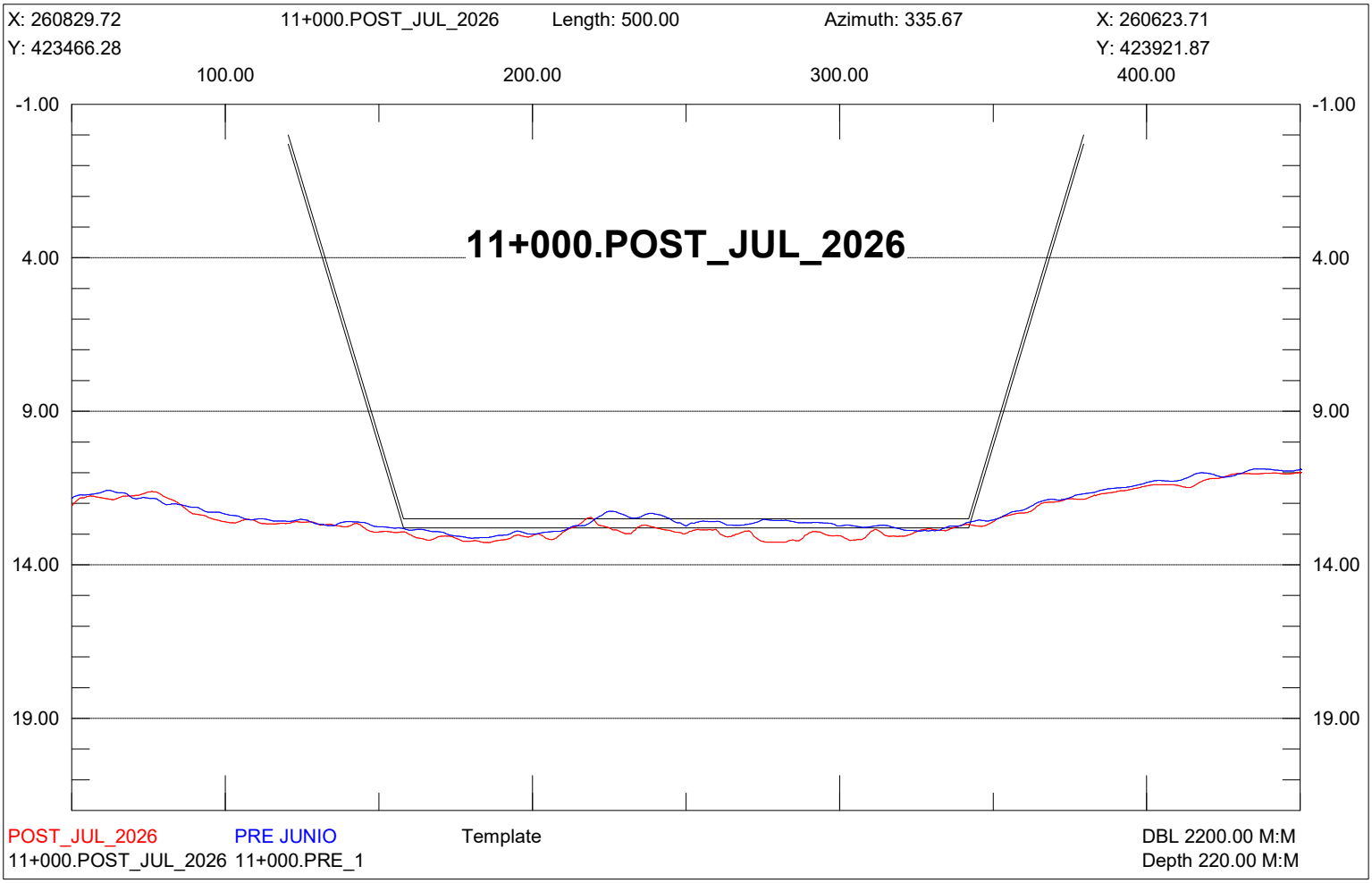

X: 261057.51
10+750.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 260851.50
Y: 423569.29
Y: 424024.87
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+750.POST_JUL_2026 10+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

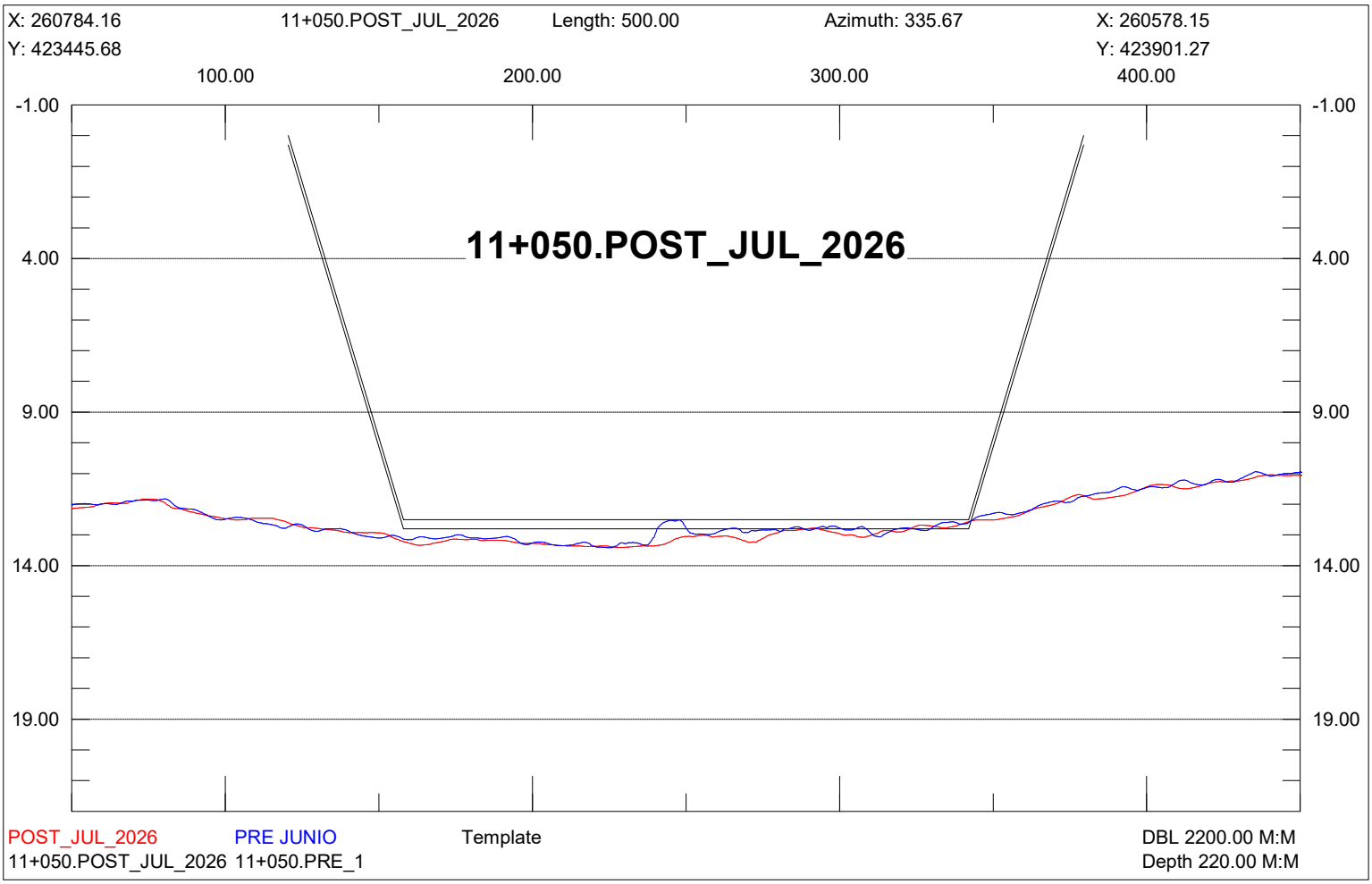

X: 261011.96
10+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 260805.95
Y: 423548.69
Y: 424004.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+800.POST_JUL_2026 10+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

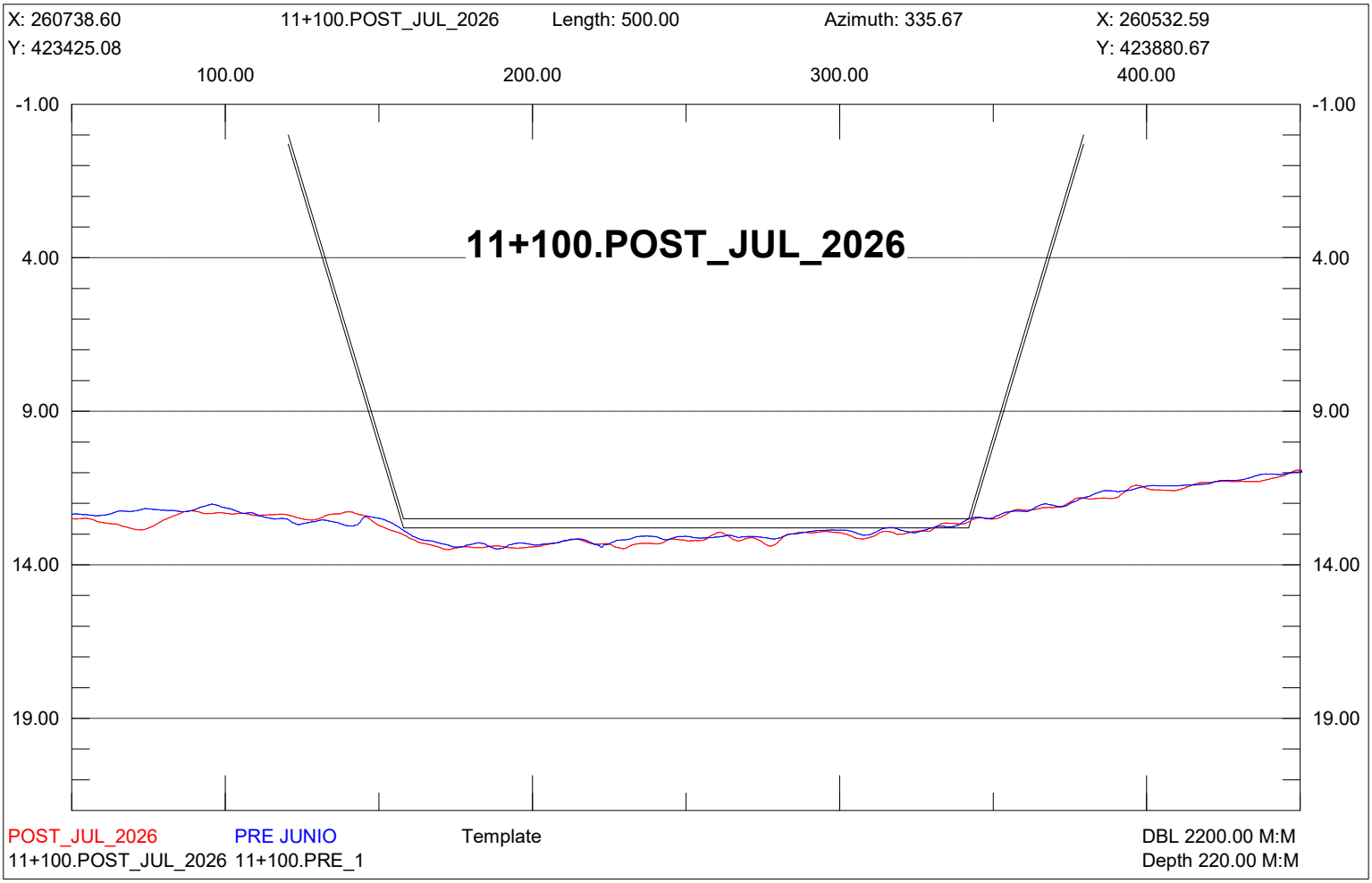

X: 260966.40
10+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260760.39
Y: 423528.08
Y: 423983.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+850.POST_JUL_2026 10+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

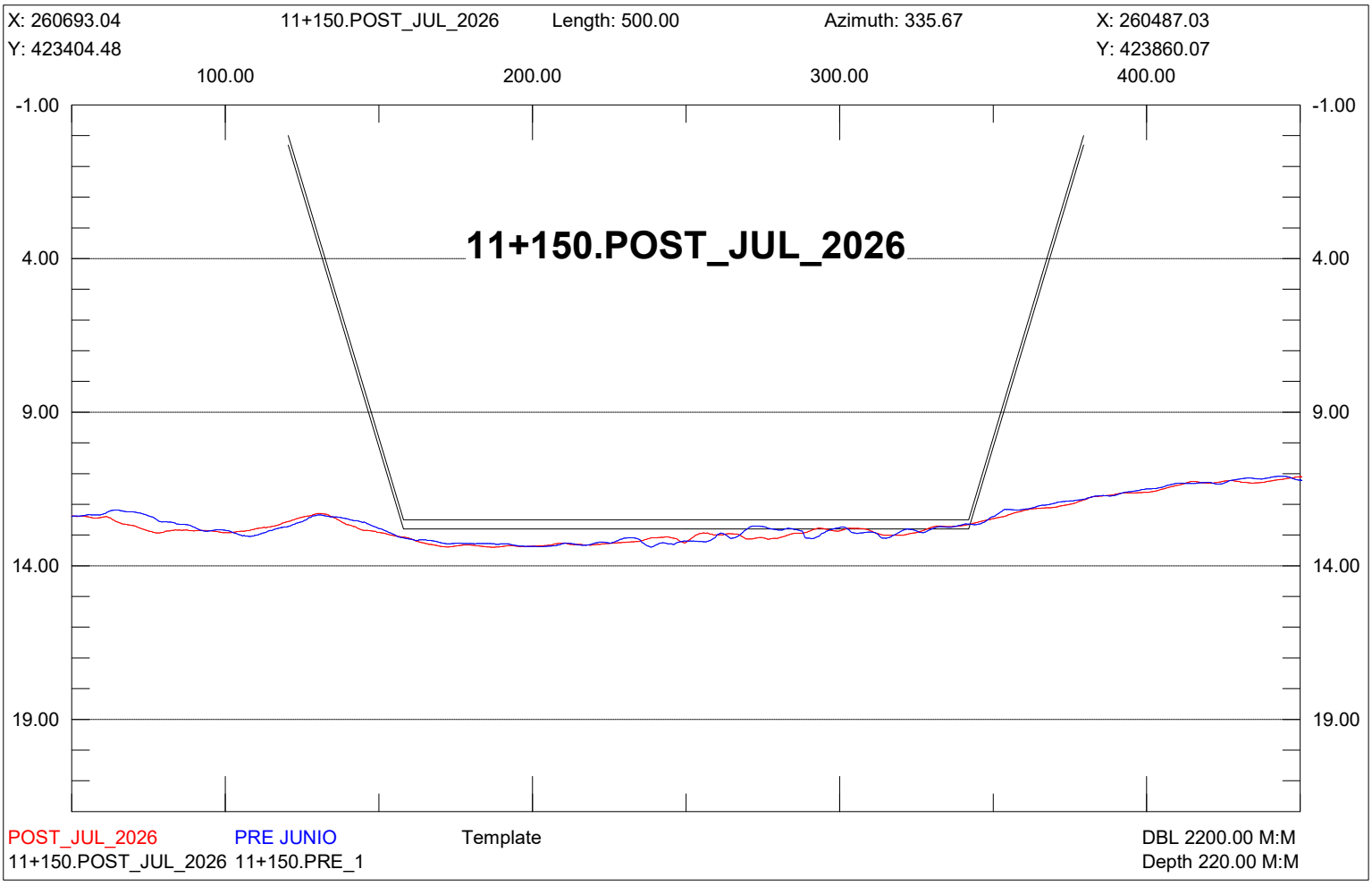

X: 260920.84
10+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260714.83
Y: 423507.48
Y: 423963.07
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+900.POST_JUL_2026 10+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

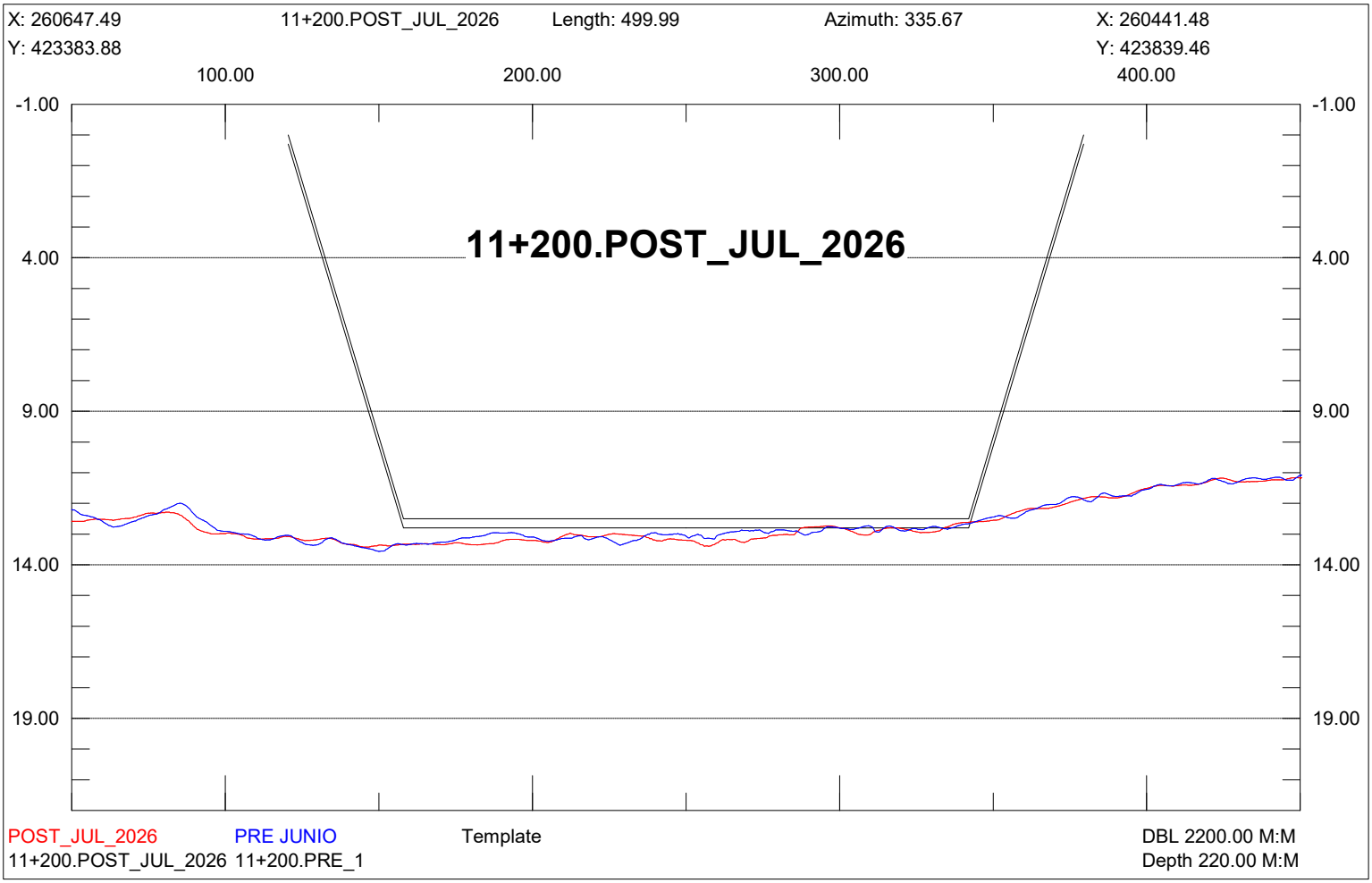

X: 260875.28
10+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260669.27
Y: 423486.88
Y: 423942.47
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
10+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
10+950.POST_JUL_2026 10+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

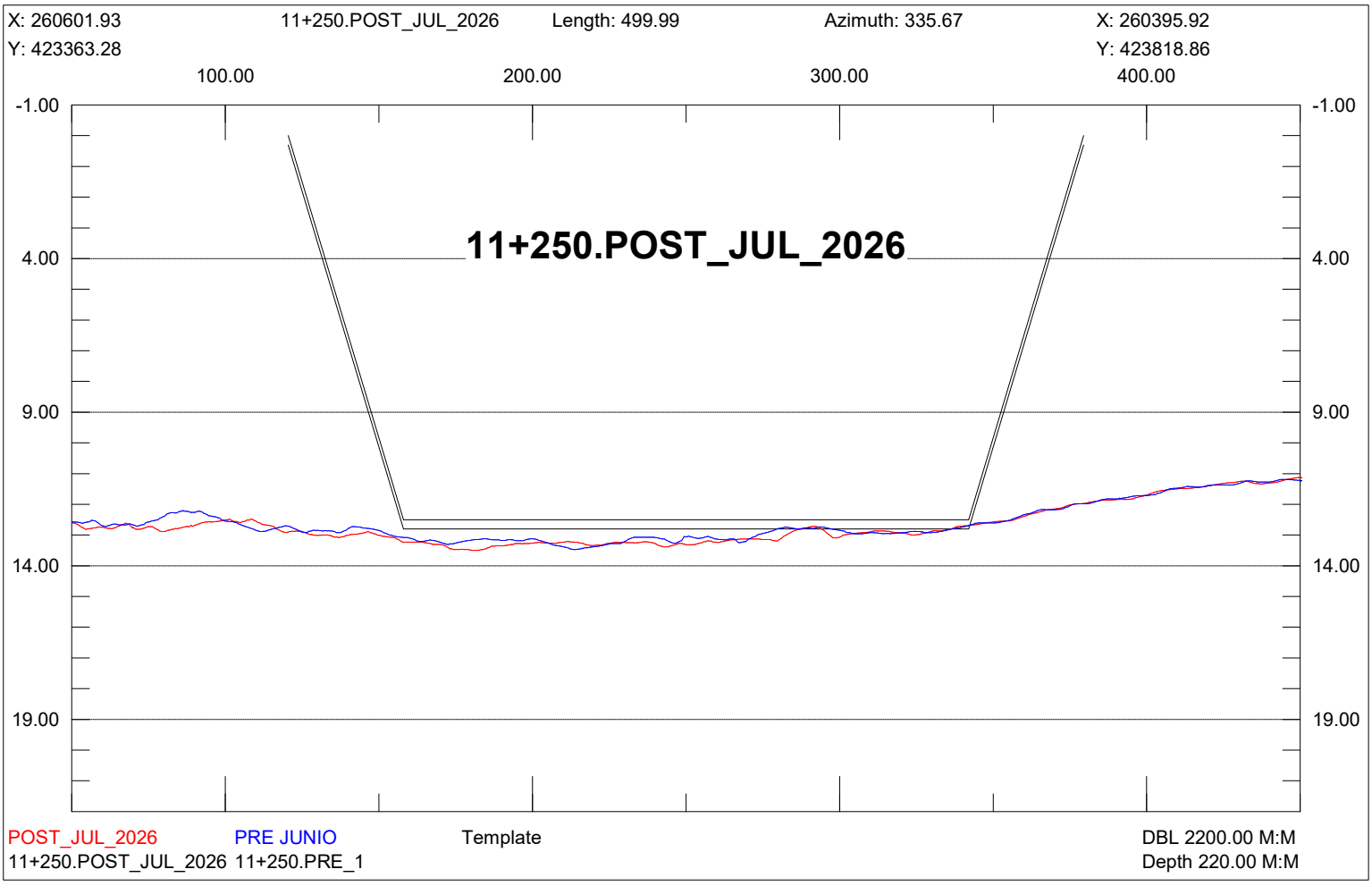

X: 260829.72
11+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260623.71
Y: 423466.28
Y: 423921.87
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+000.POST_JUL_2026 11+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

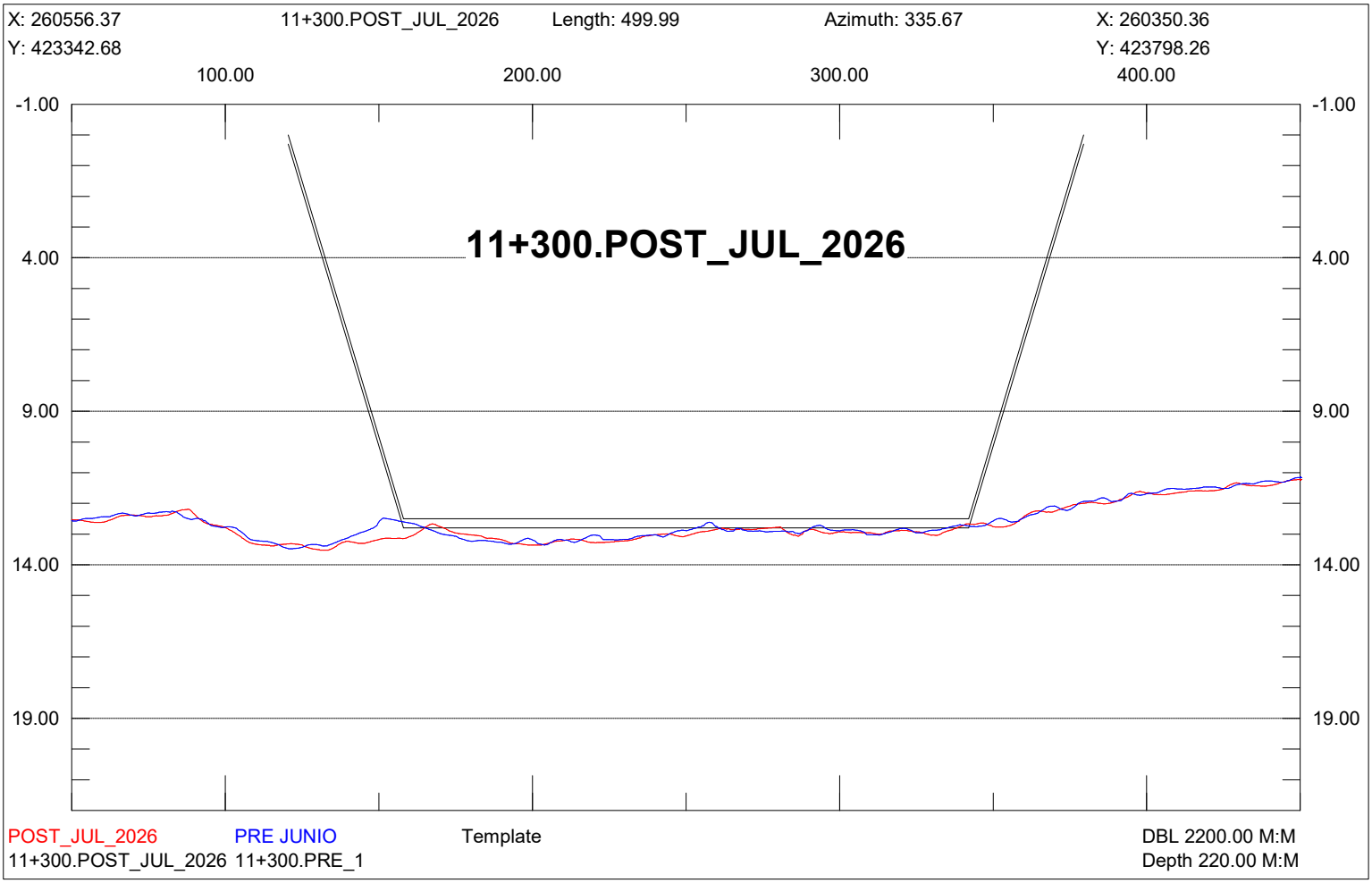

X: 260784.16
11+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260578.15
Y: 423445.68
Y: 423901.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+050.POST_JUL_2026 11+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

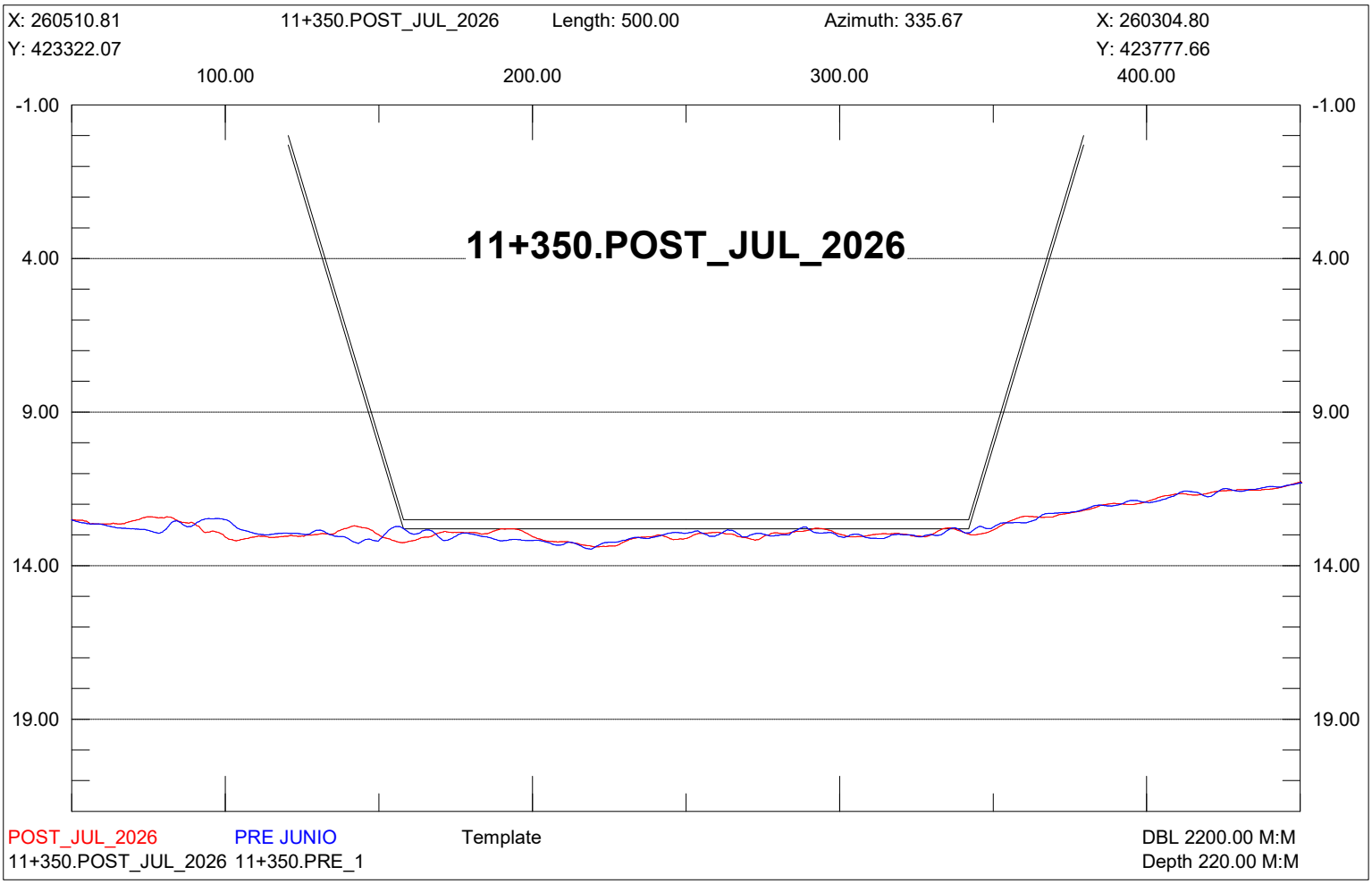

X: 260738.60
11+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260532.59
Y: 423425.08
Y: 423880.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+100.POST_JUL_2026 11+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

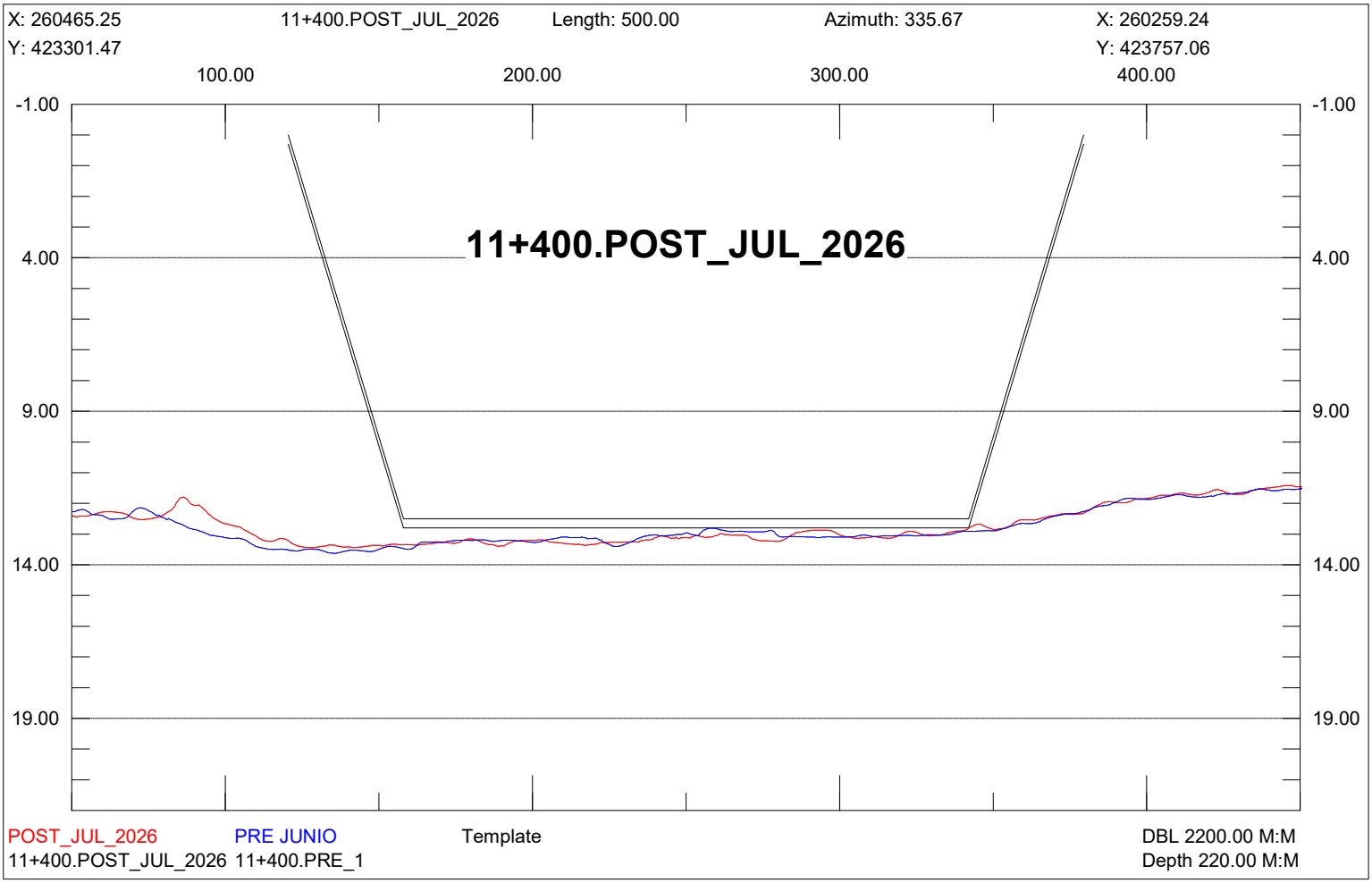

X: 260693.04
11+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260487.03
Y: 423404.48
Y: 423860.07
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+150.POST_JUL_2026 11+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

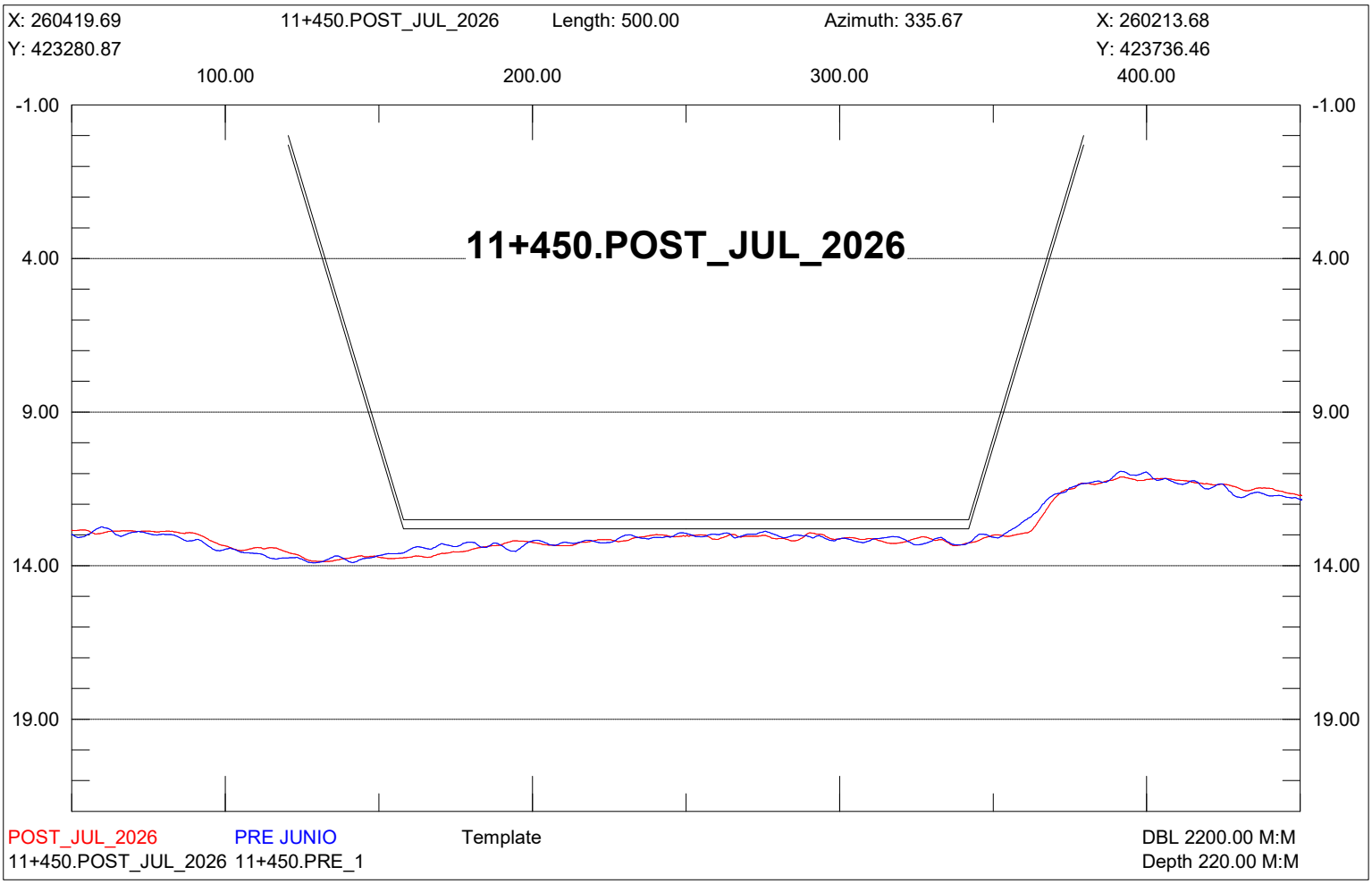

X: 260647.49
11+200.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 260441.48
Y: 423383.88
Y: 423839.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+200.POST_JUL_2026 11+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

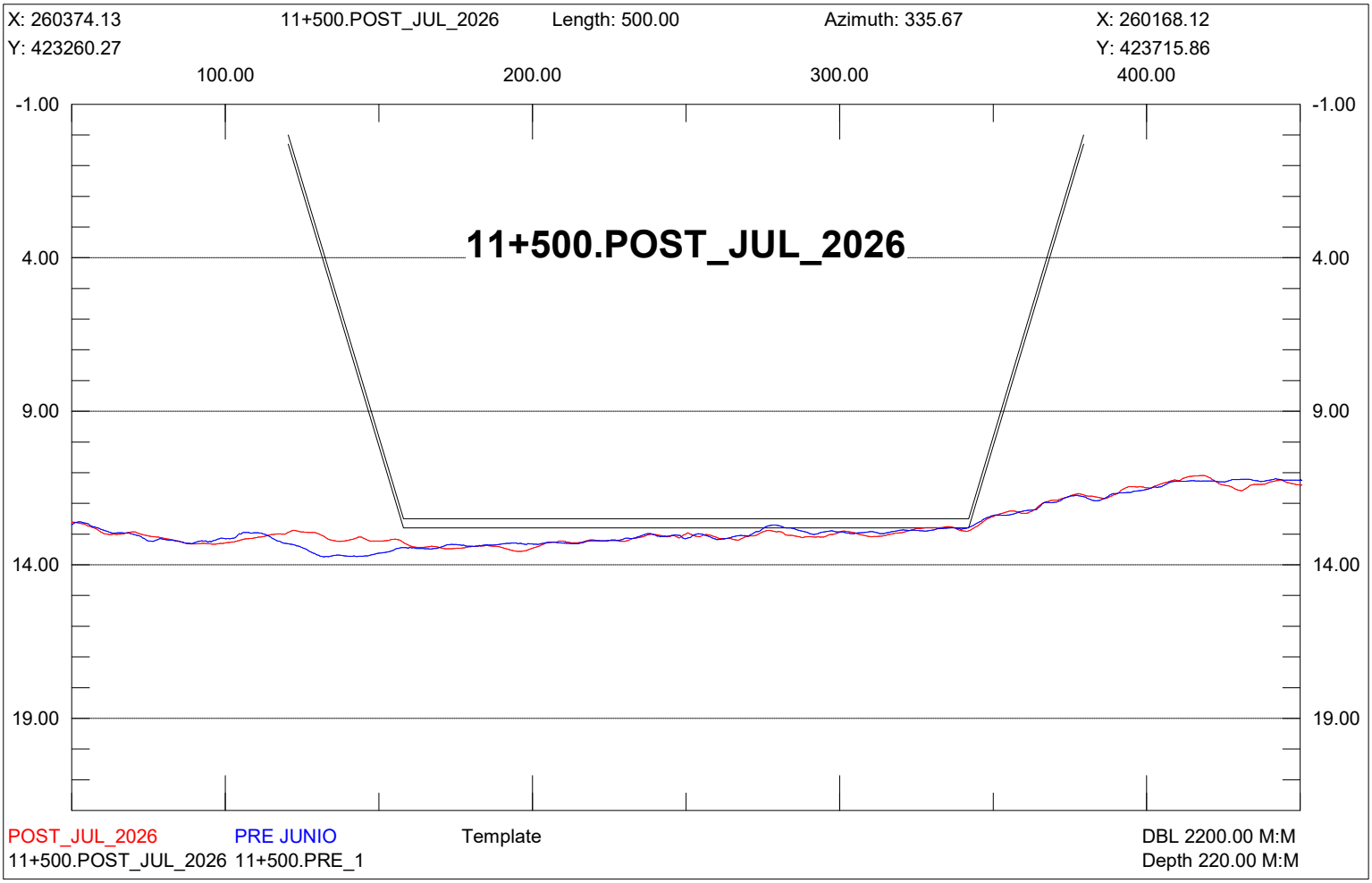

X: 260601.93
11+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 260395.92
Y: 423363.28
Y: 423818.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+250.POST_JUL_2026 11+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

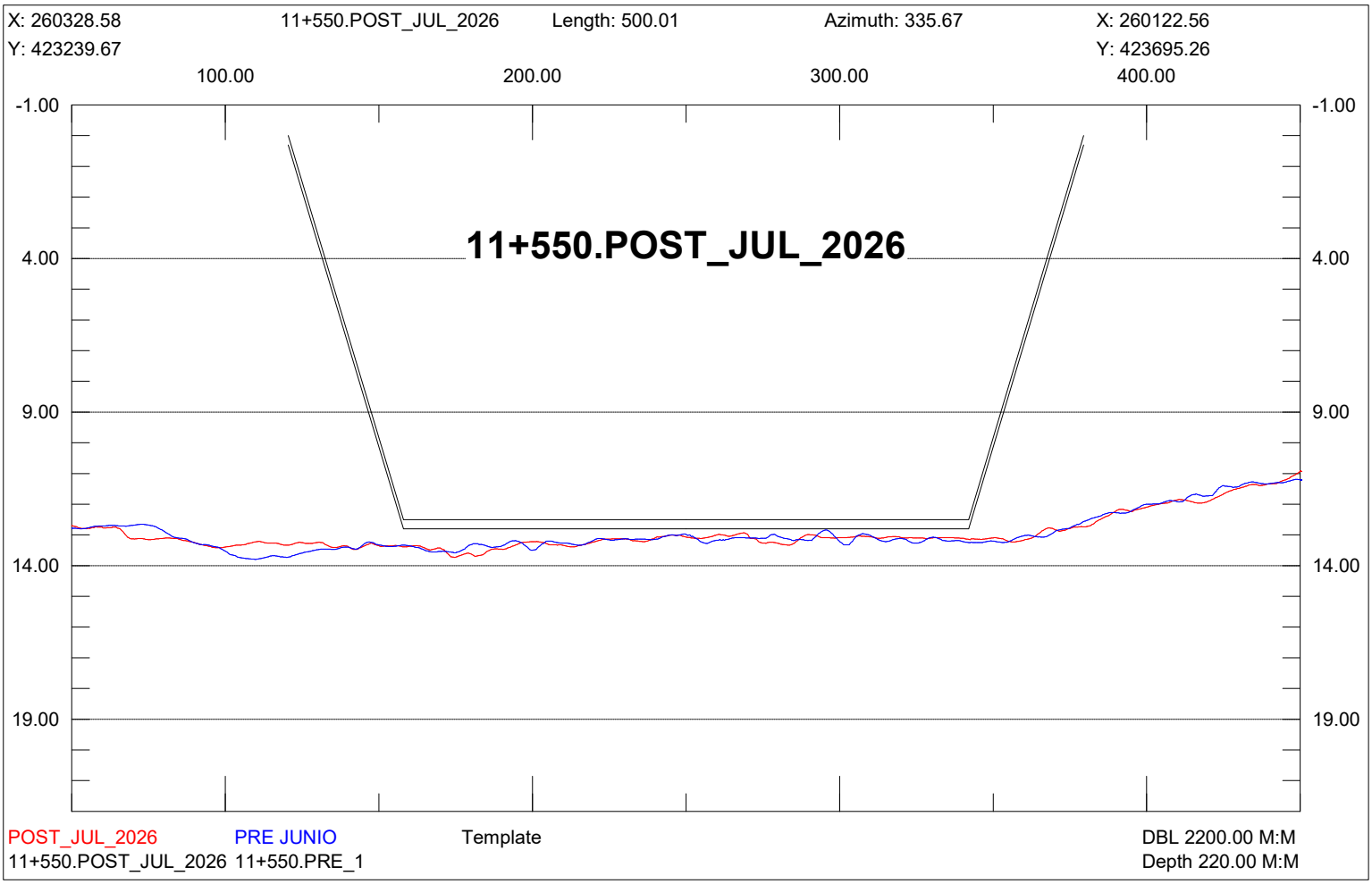

X: 260556.37
11+300.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 260350.36
Y: 423342.68
Y: 423798.26
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+300.POST_JUL_2026 11+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

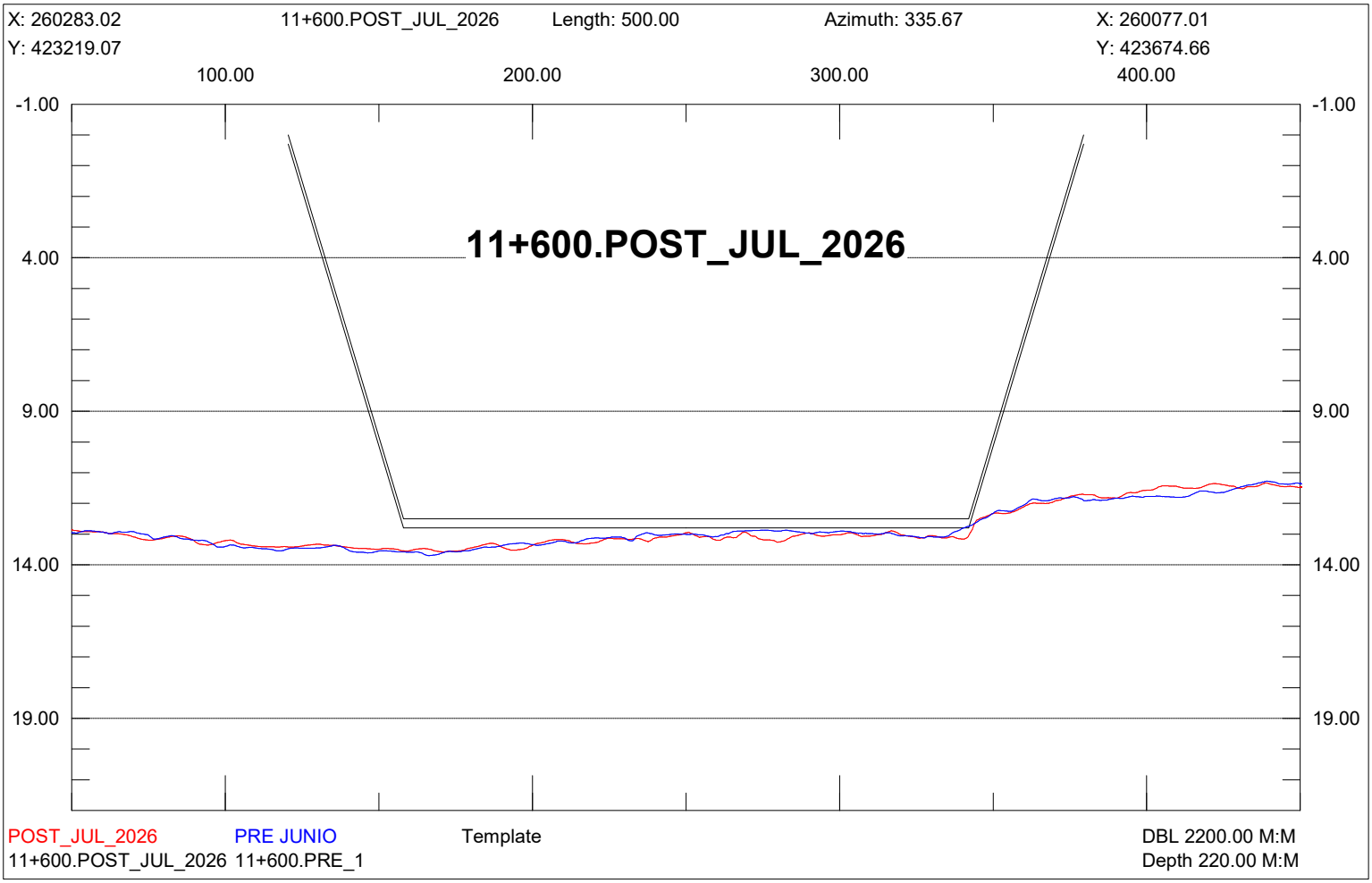

X: 260510.81
11+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260304.80
Y: 423322.07
Y: 423777.66
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+350.POST_JUL_2026 11+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

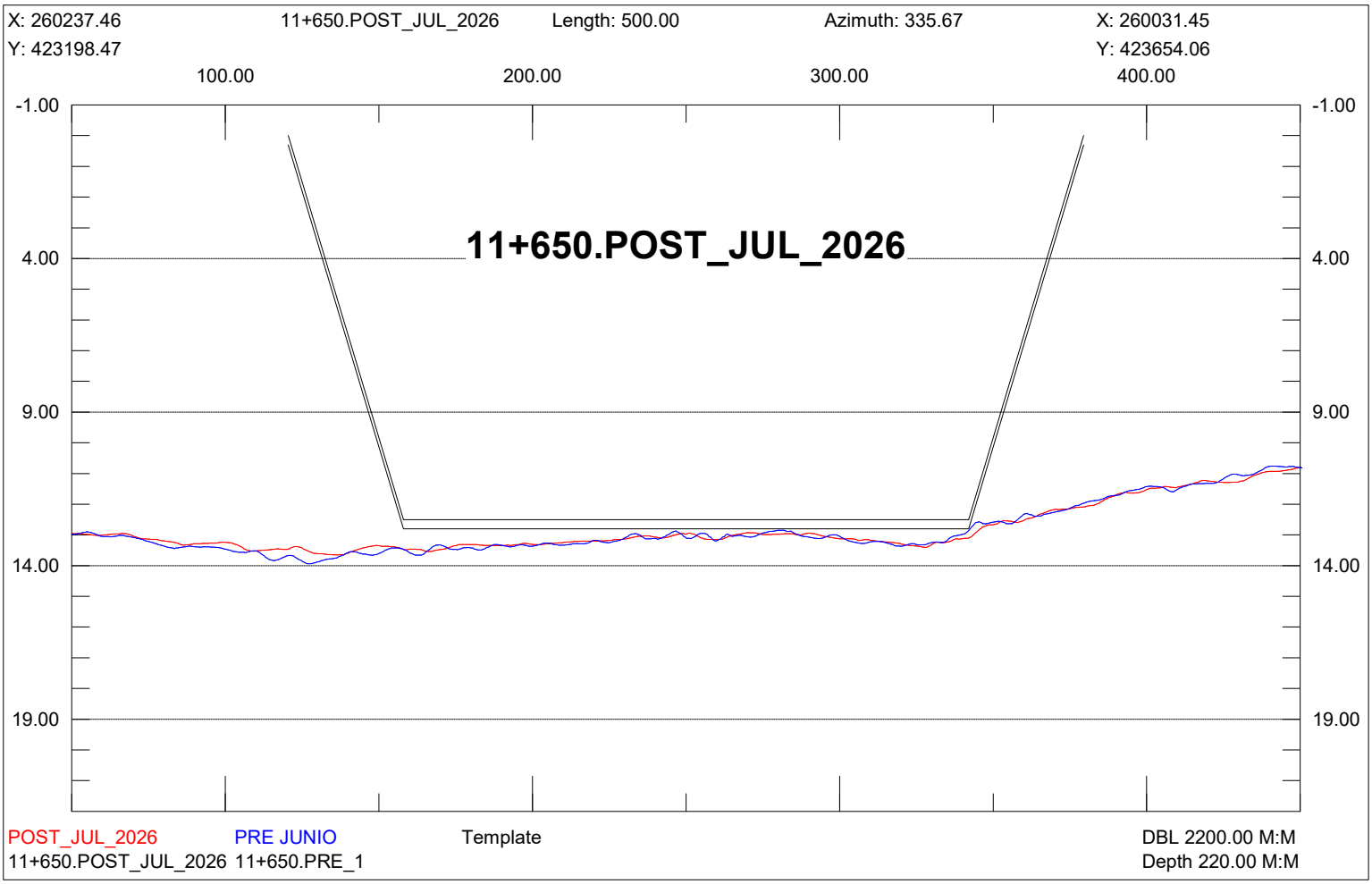

X: 260465.25
11+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260259.24
Y: 423301.47
Y: 423757.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+400.POST_JUL_2026 11+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

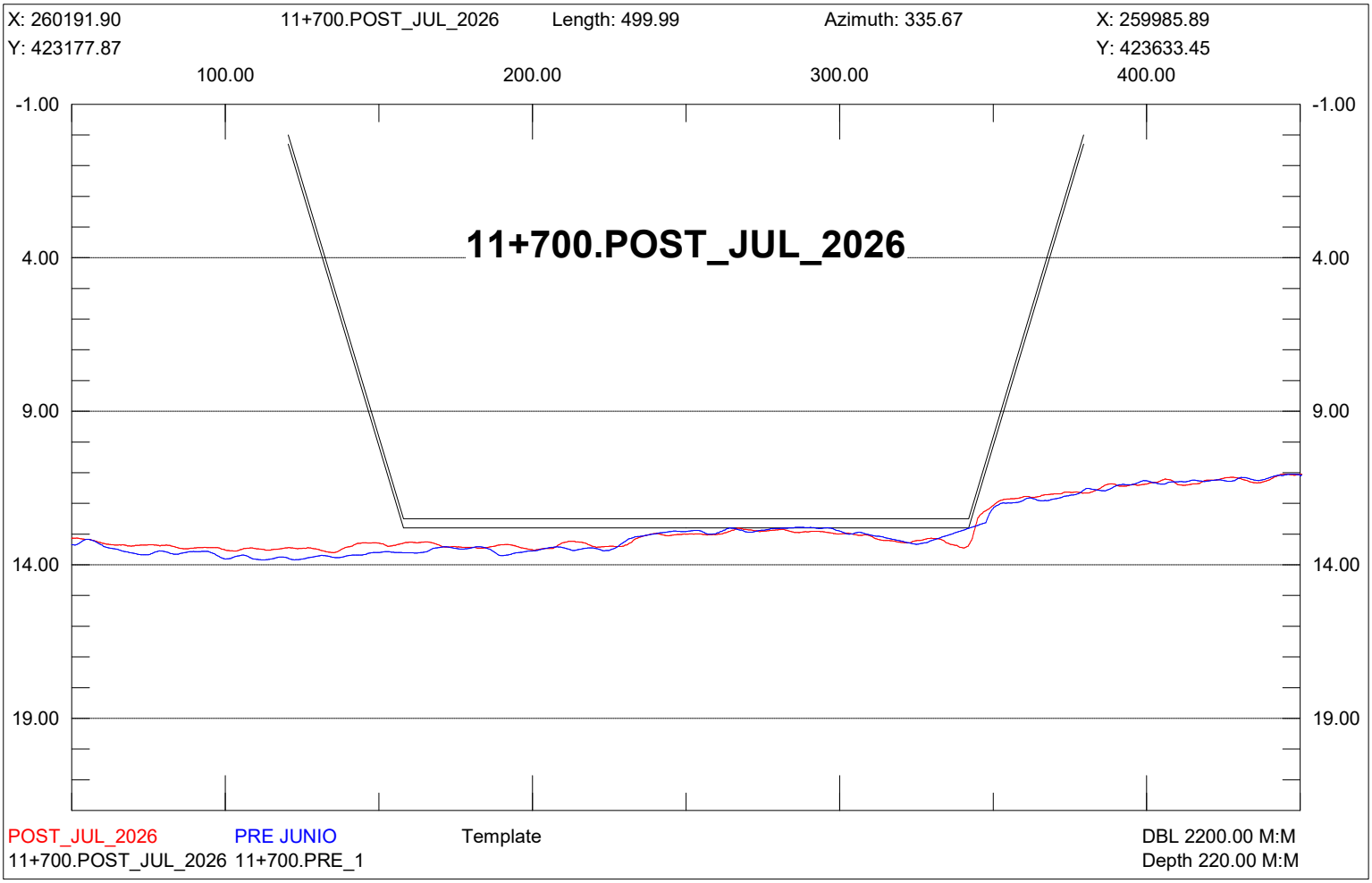

X: 260419.69
11+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260213.68
Y: 423280.87
Y: 423736.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+450.POST_JUL_2026 11+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

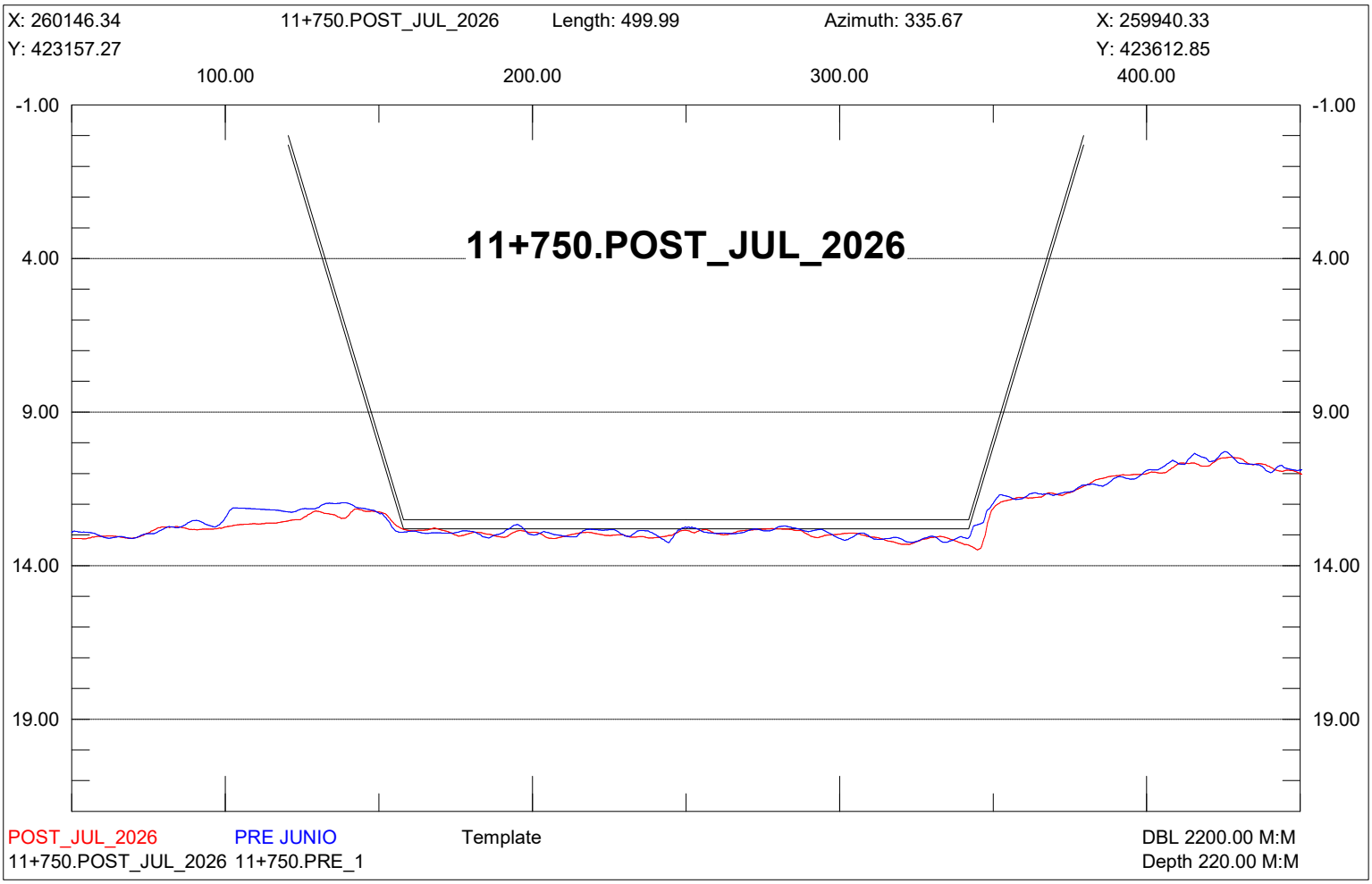

X: 260374.13
11+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260168.12
Y: 423260.27
Y: 423715.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+500.POST_JUL_2026 11+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

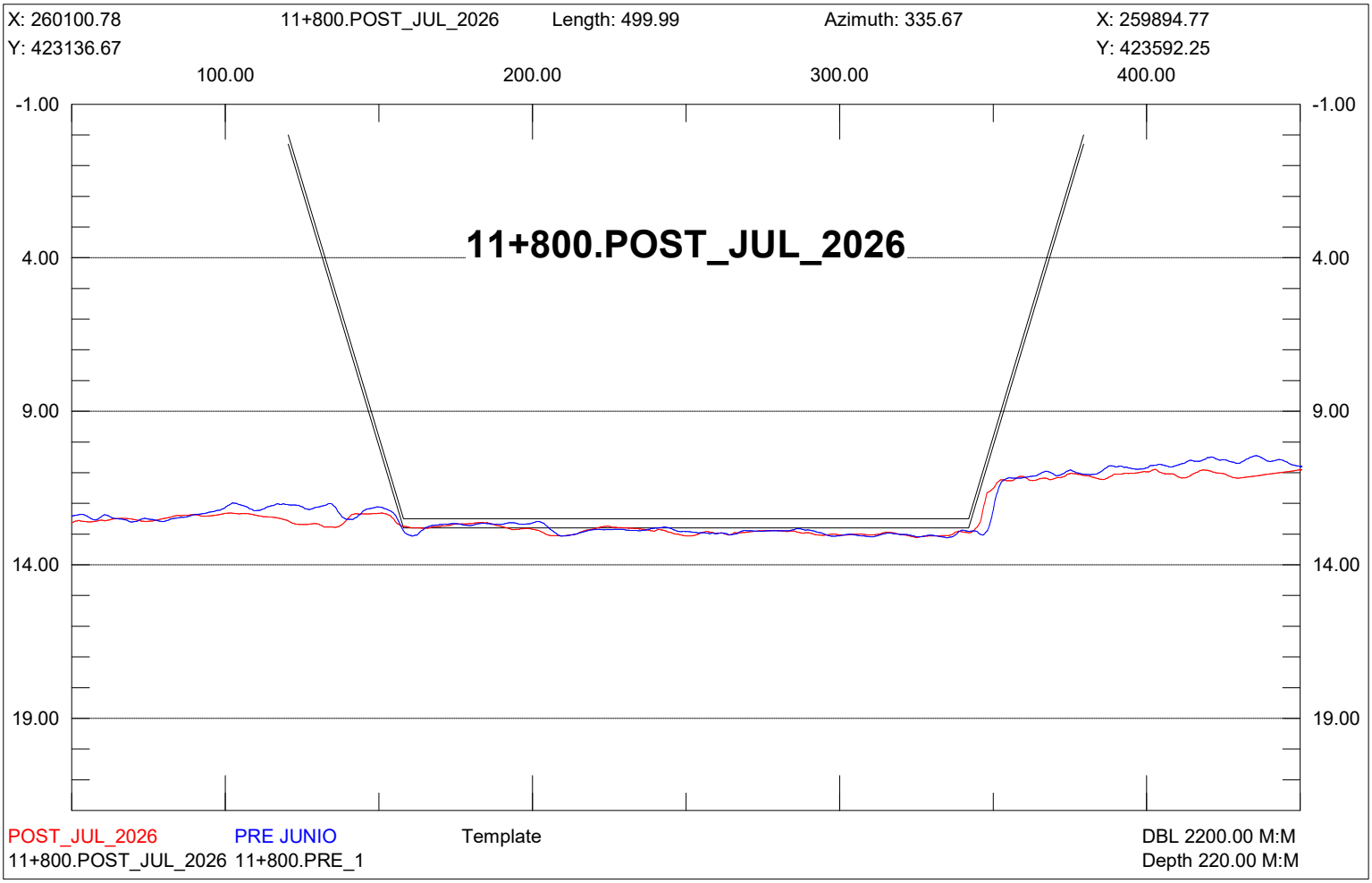

X: 260328.58
11+550.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 260122.56
Y: 423239.67
Y: 423695.26
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+550.POST_JUL_2026 11+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

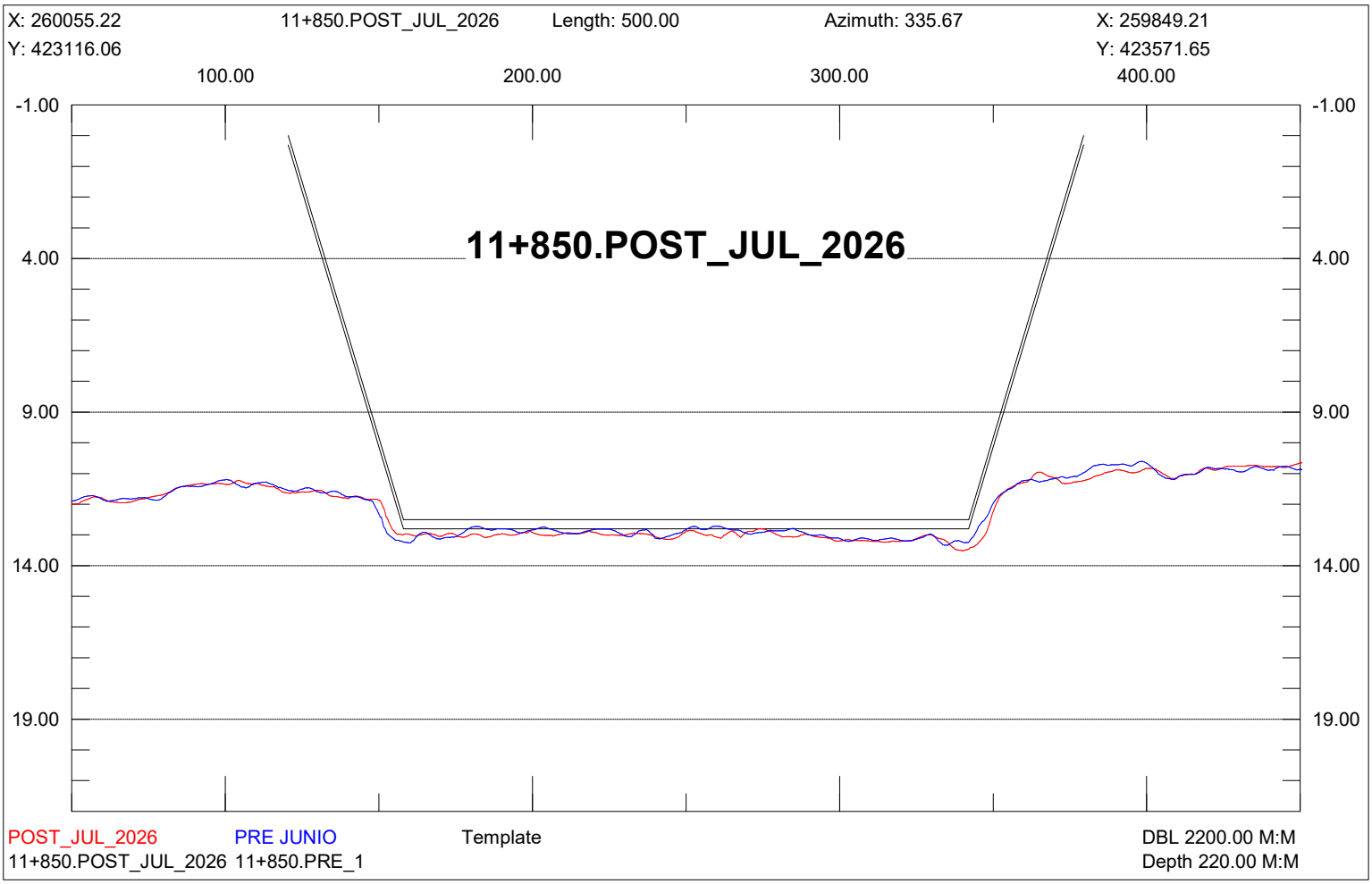

X: 260283.02
11+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260077.01
Y: 423219.07
Y: 423674.66
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+600.POST_JUL_2026 11+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

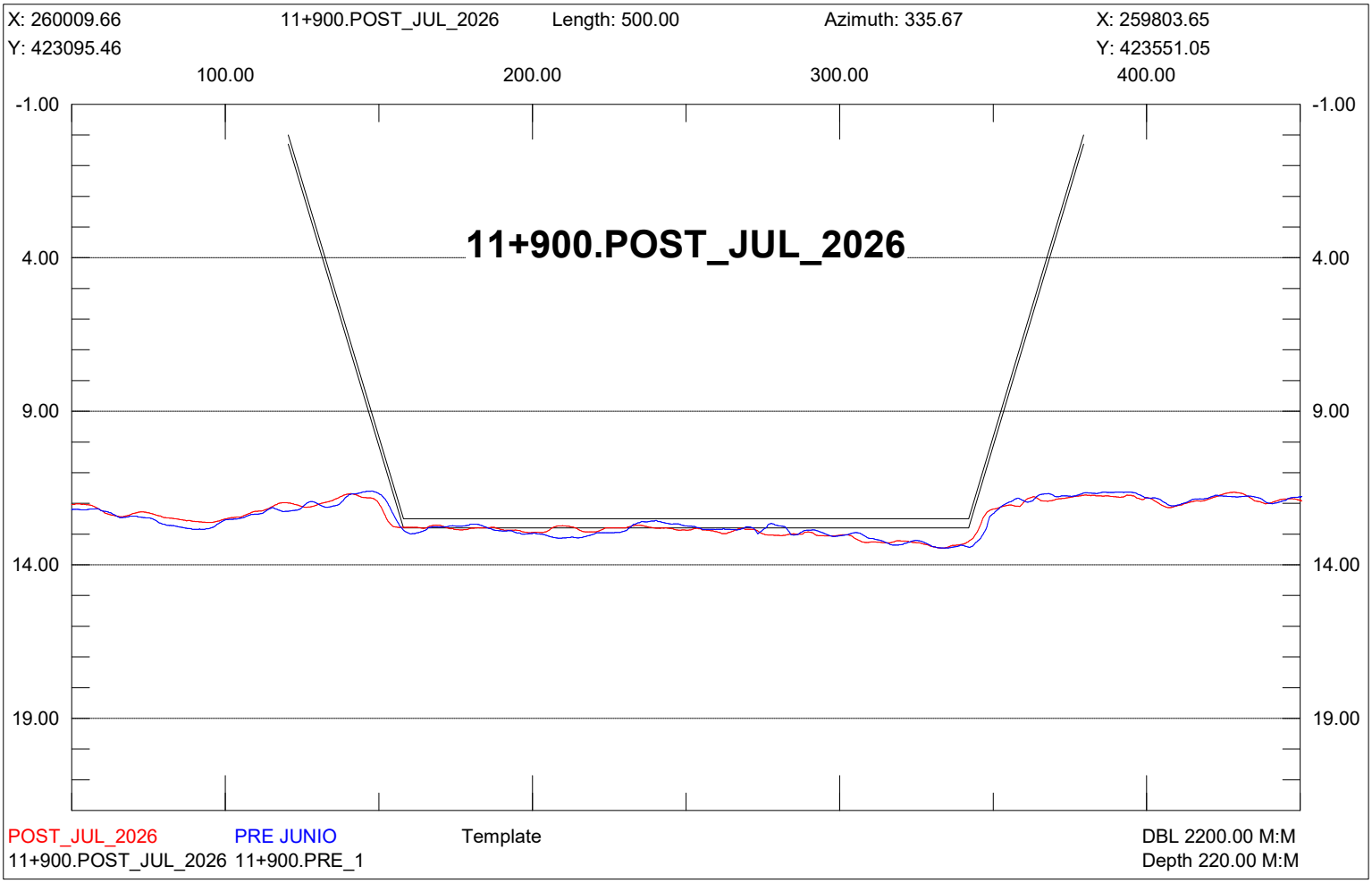

X: 260237.46
11+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 260031.45
Y: 423198.47
Y: 423654.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+650.POST_JUL_2026 11+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

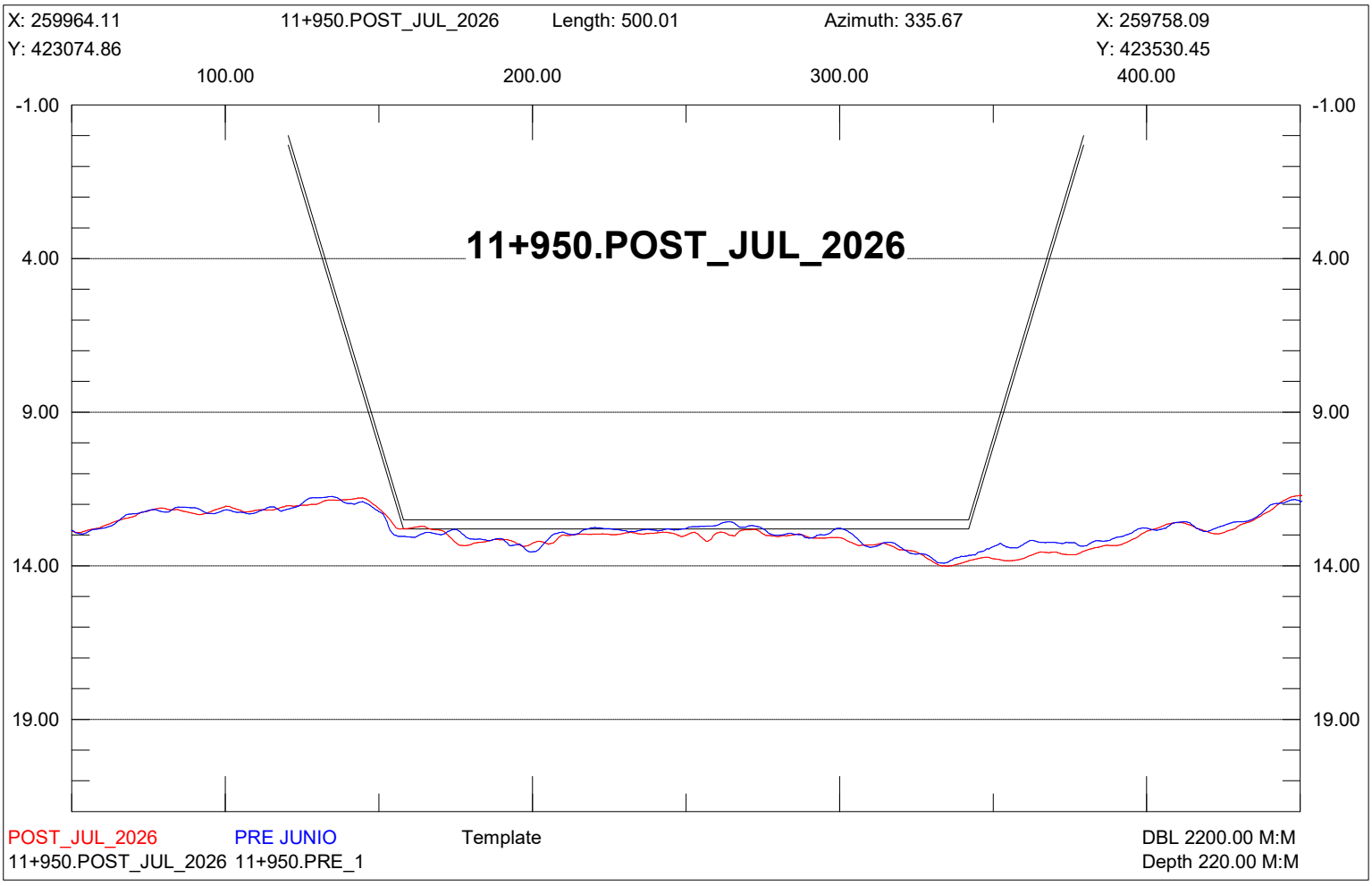

X: 260191.90
11+700.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 259985.89
Y: 423177.87
Y: 423633.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+700.POST_JUL_2026 11+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

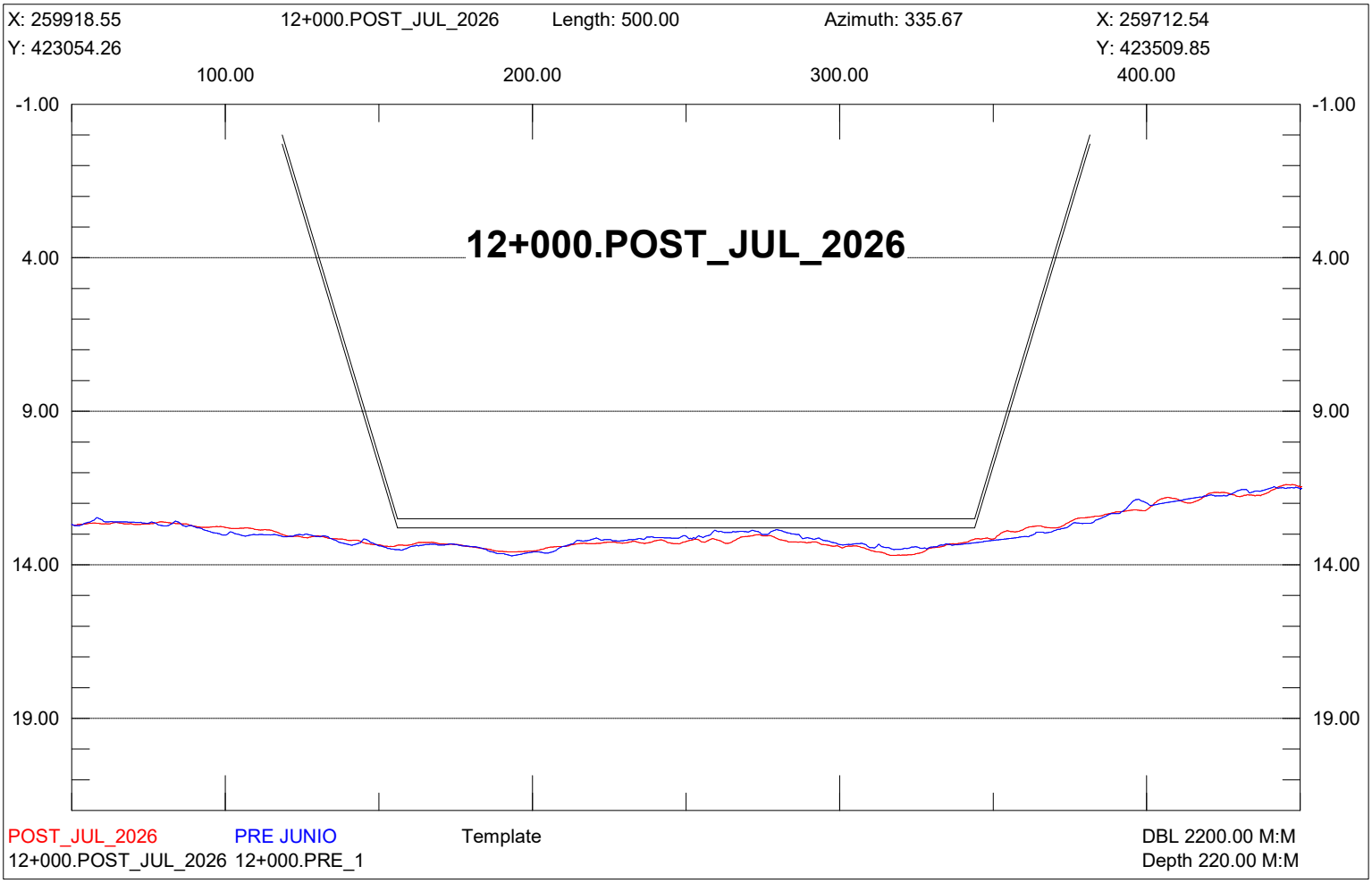

X: 260146.34
11+750.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 259940.33
Y: 423157.27
Y: 423612.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+750.POST_JUL_2026 11+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

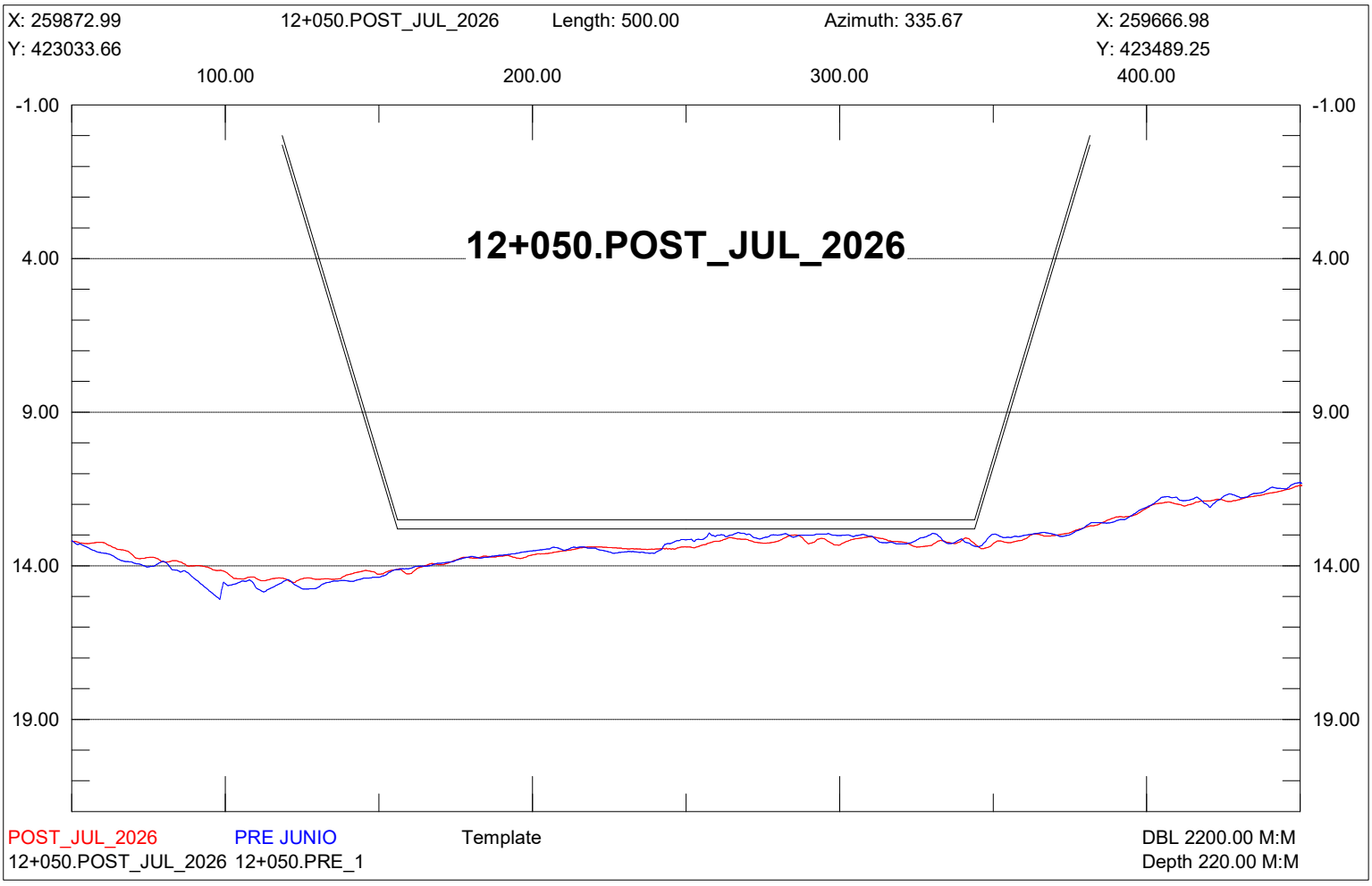

X: 260100.78
11+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 259894.77
Y: 423136.67
Y: 423592.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+800.POST_JUL_2026 11+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

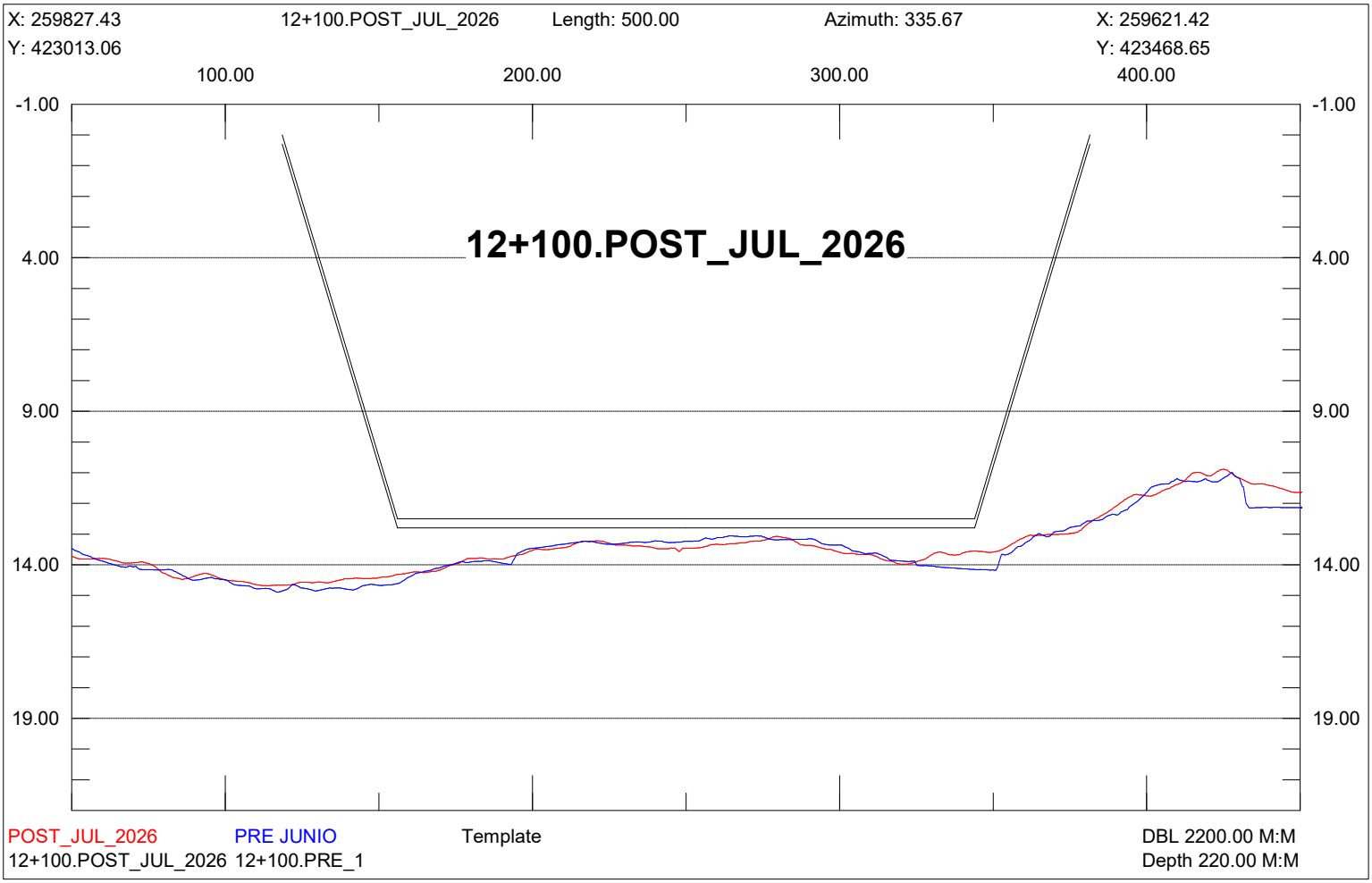

X: 260055.22
11+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259849.21
Y: 423116.06
Y: 423571.65
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+850.POST_JUL_2026 11+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

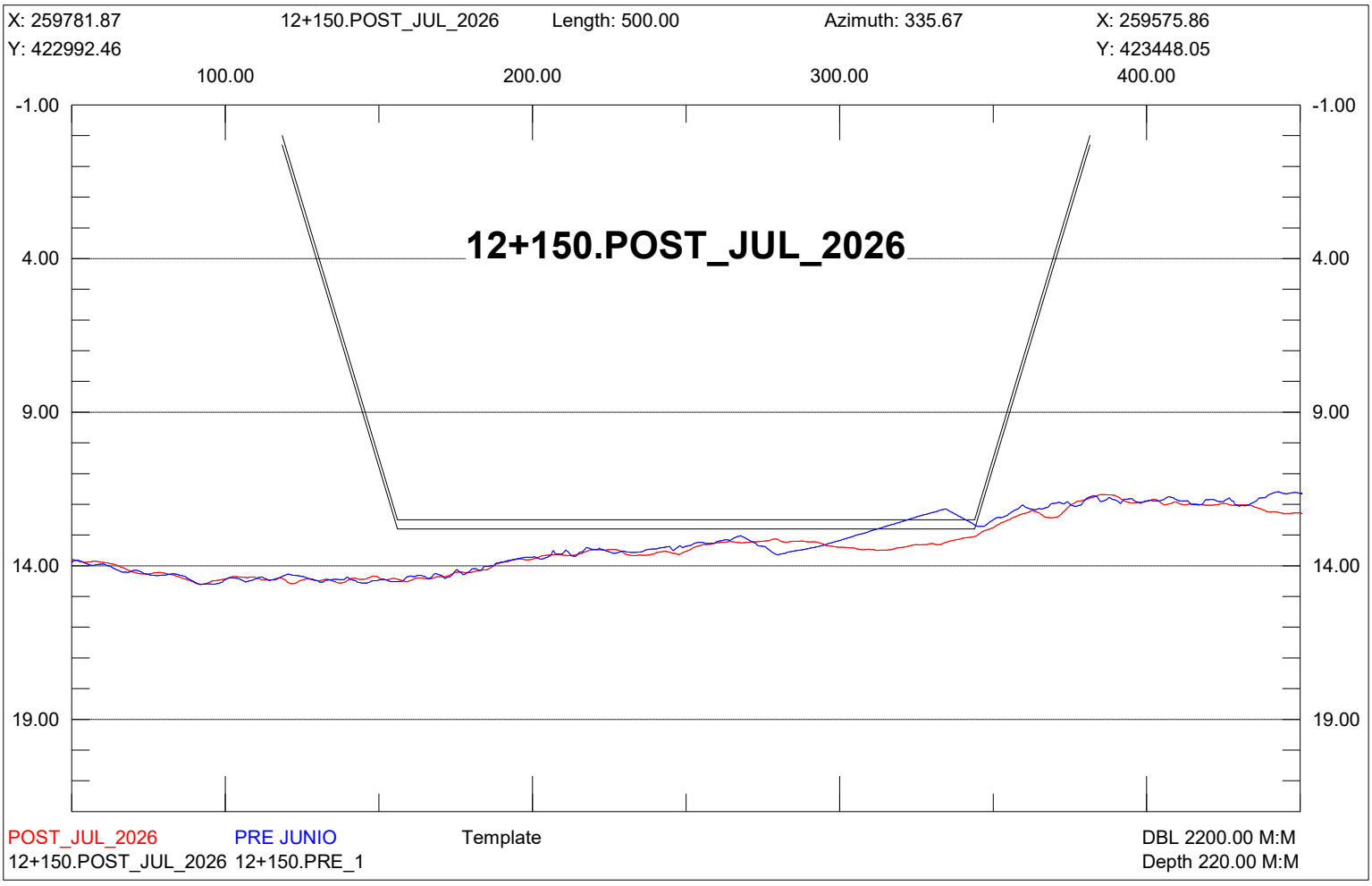

X: 260009.66
11+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259803.65
Y: 423095.46
Y: 423551.05
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+900.POST_JUL_2026 11+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

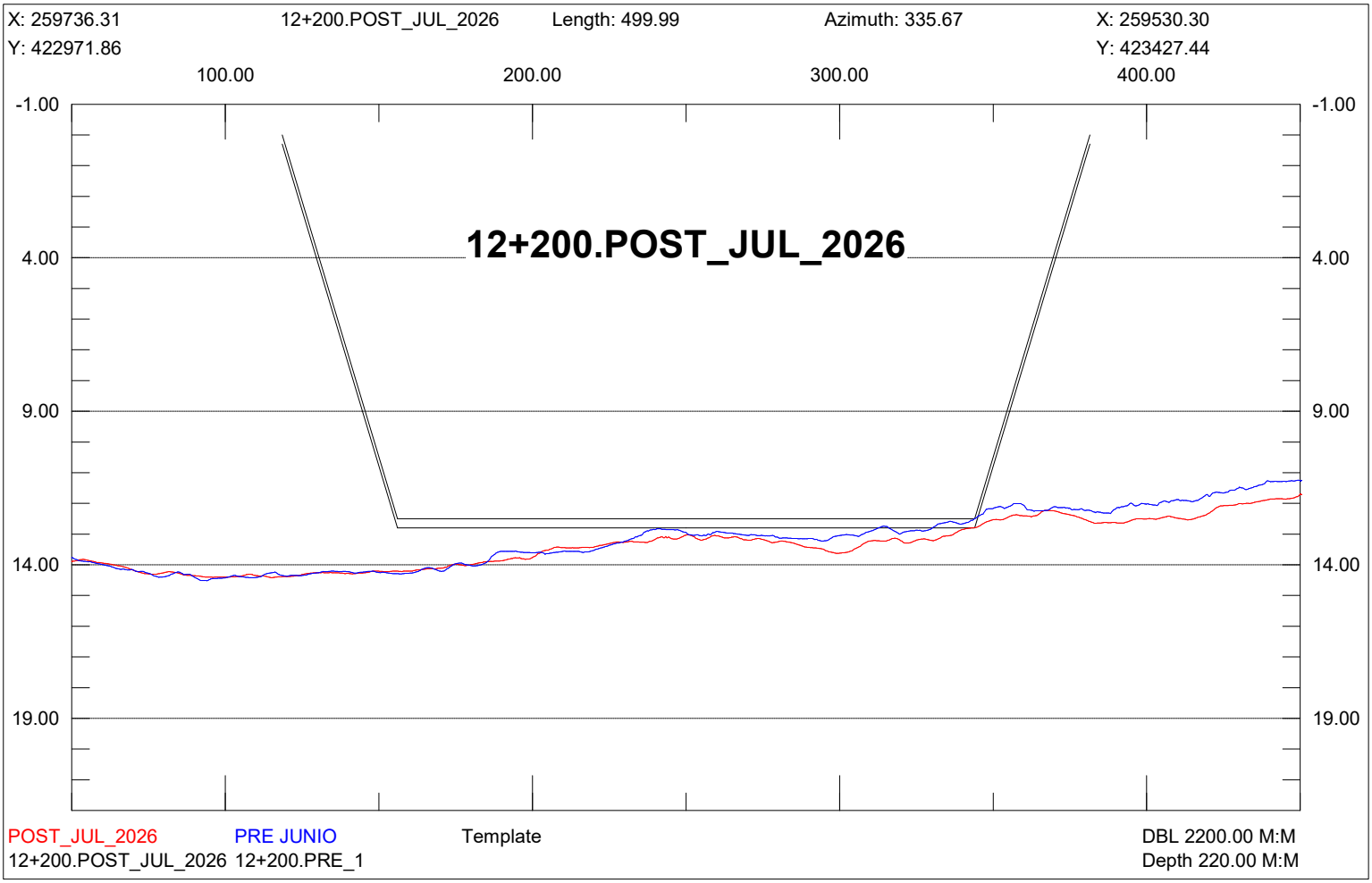

X: 259964.11
11+950.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 335.67
X: 259758.09
Y: 423074.86
Y: 423530.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
11+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
11+950.POST_JUL_2026 11+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

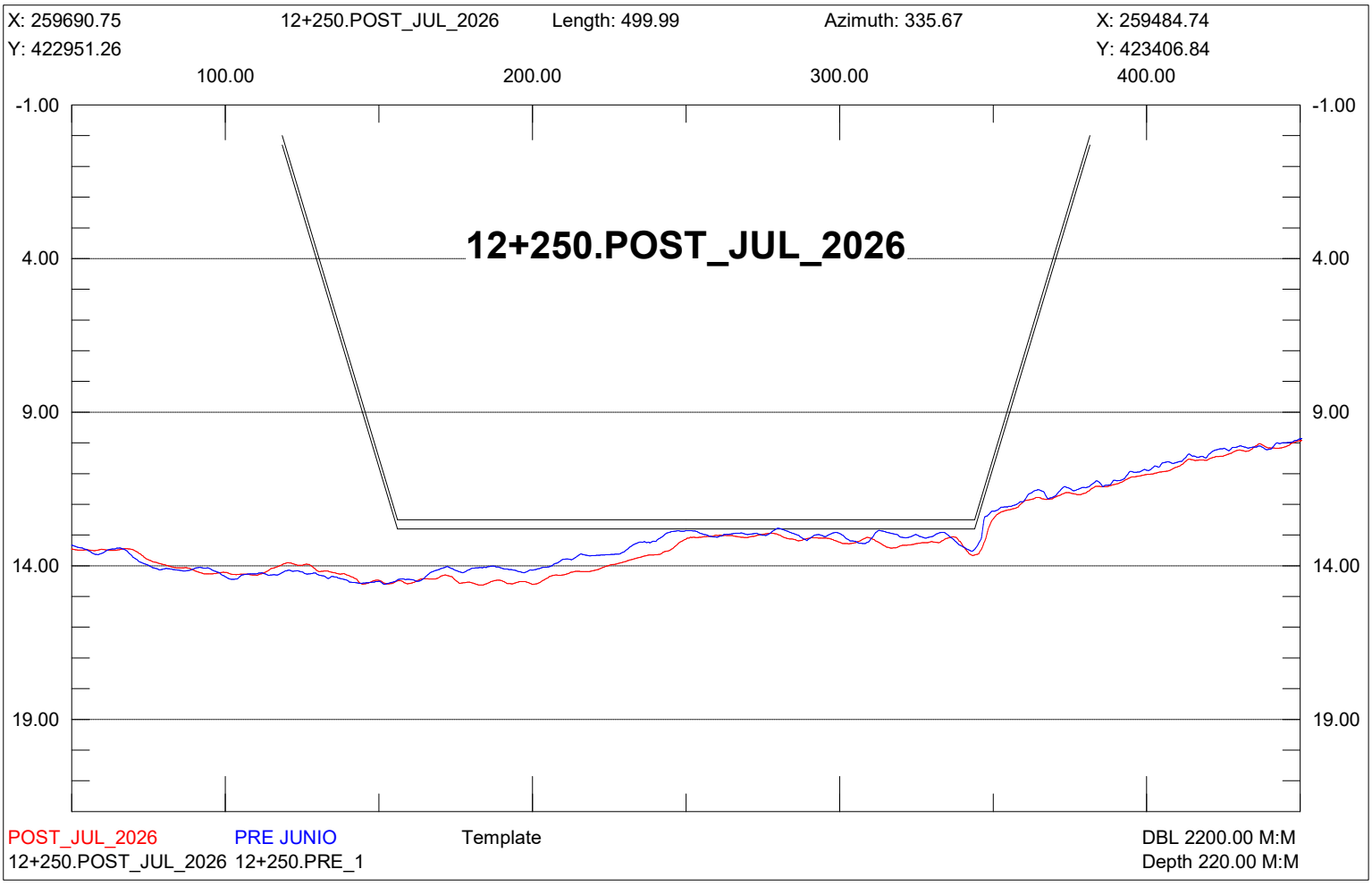

X: 259918.55
12+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259712.54
Y: 423054.26
Y: 423509.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+000.POST_JUL_2026 12+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

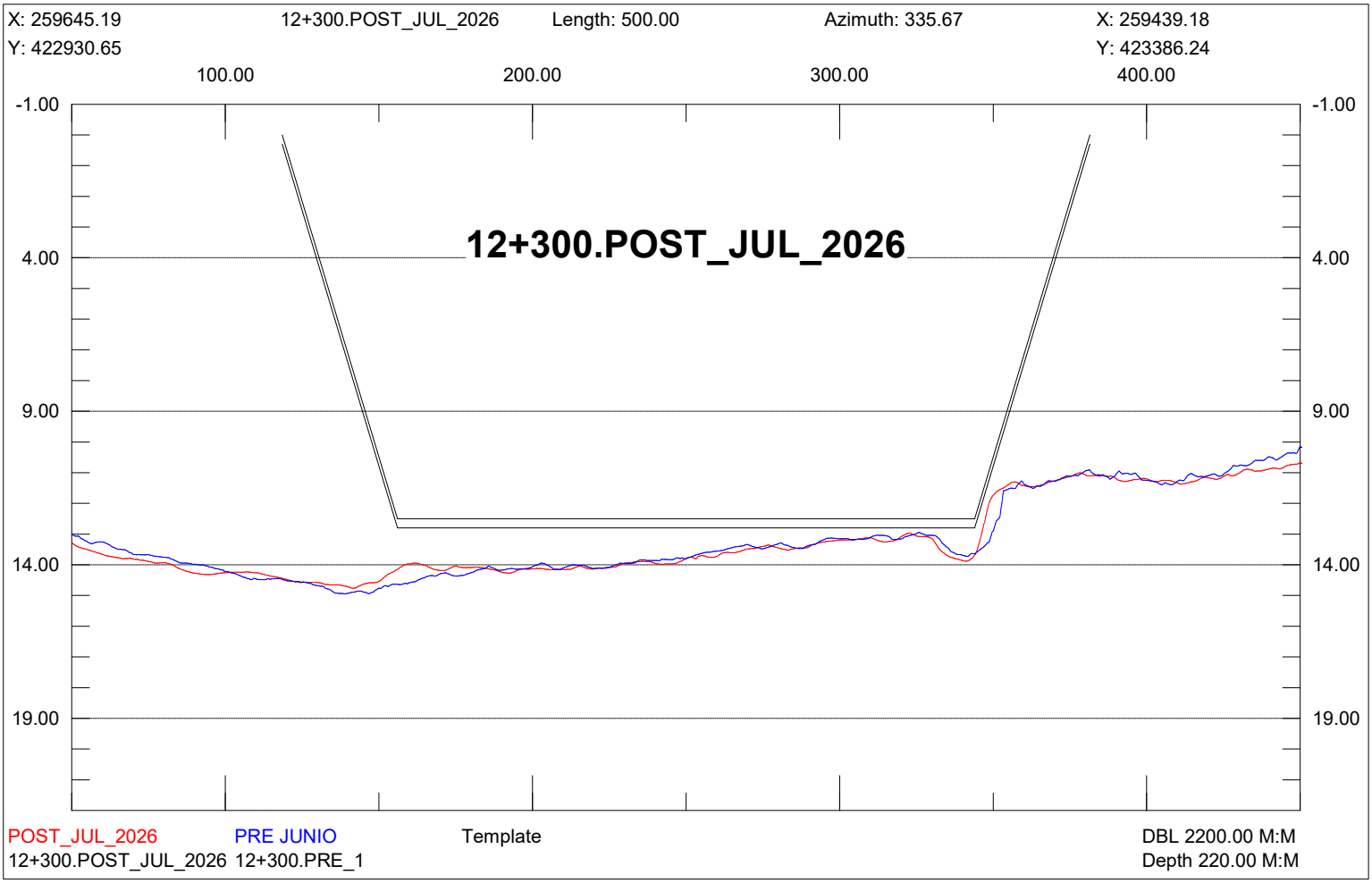

X: 259872.99
12+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259666.98
Y: 423033.66
Y: 423489.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+050.POST_JUL_2026 12+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

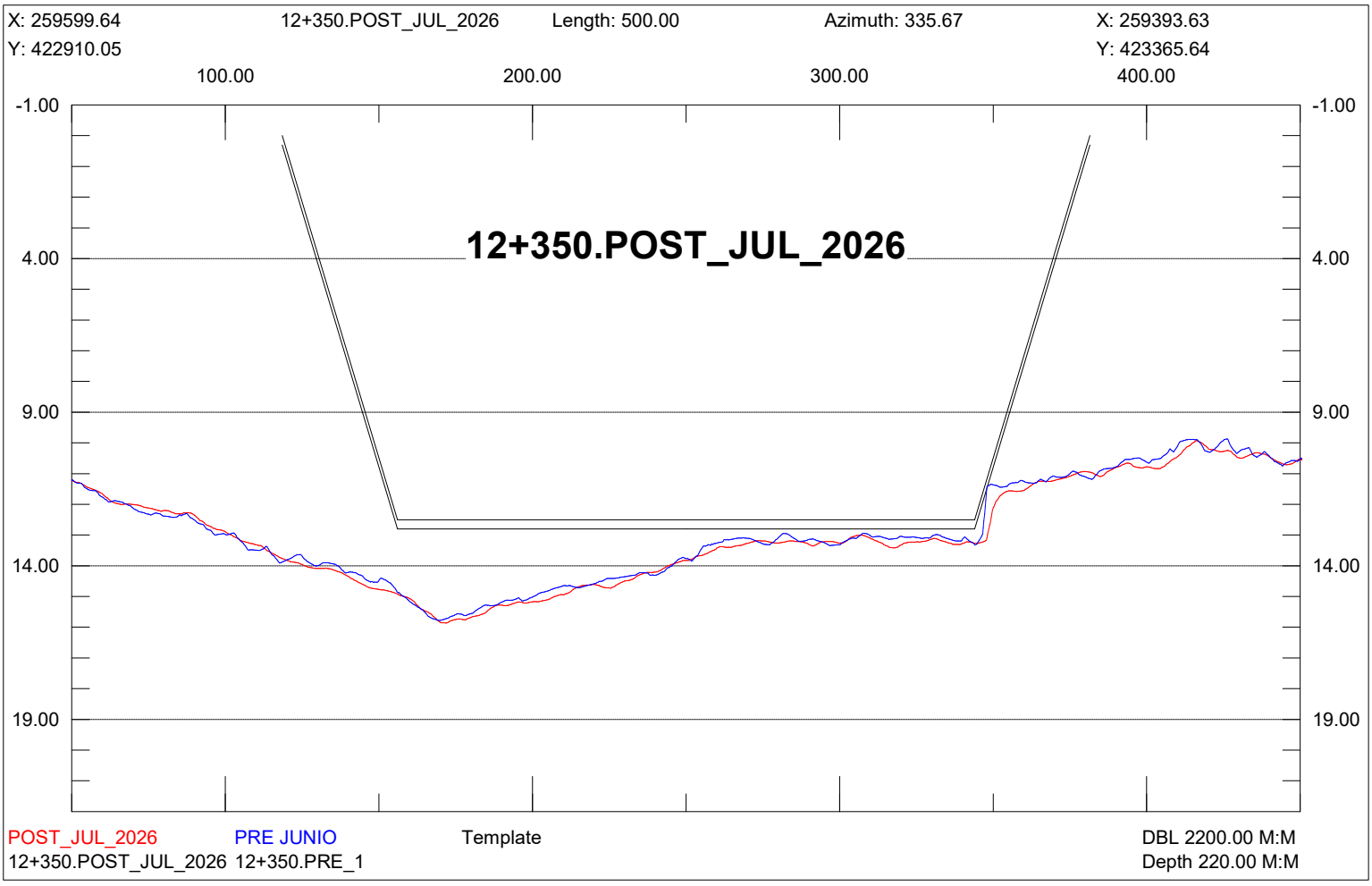

X: 259827.43
12+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259621.42
Y: 423013.06
Y: 423468.65
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+100.POST_JUL_2026 12+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

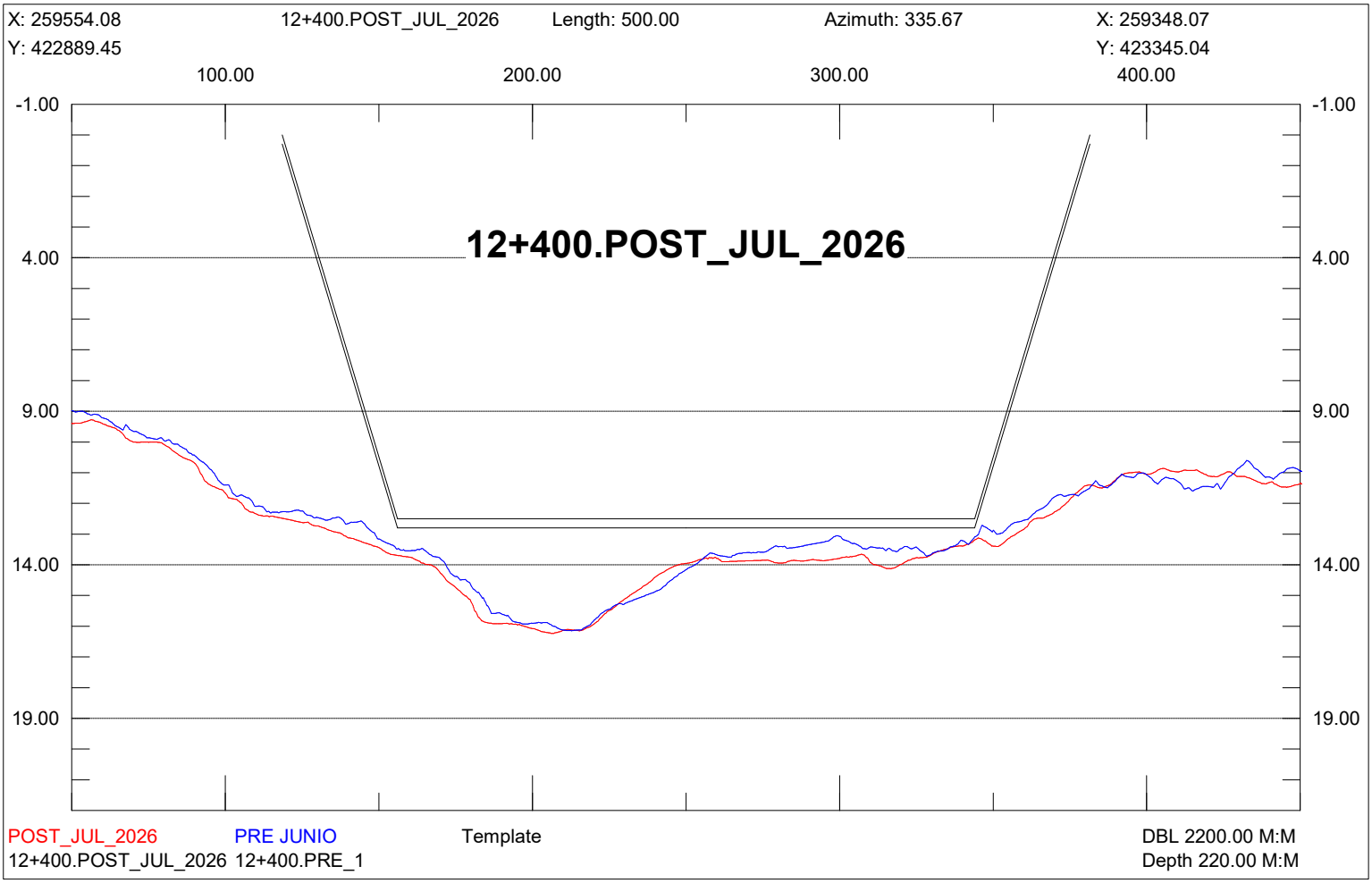

X: 259781.87
12+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259575.86
Y: 422992.46
Y: 423448.05
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+150.POST_JUL_2026 12+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

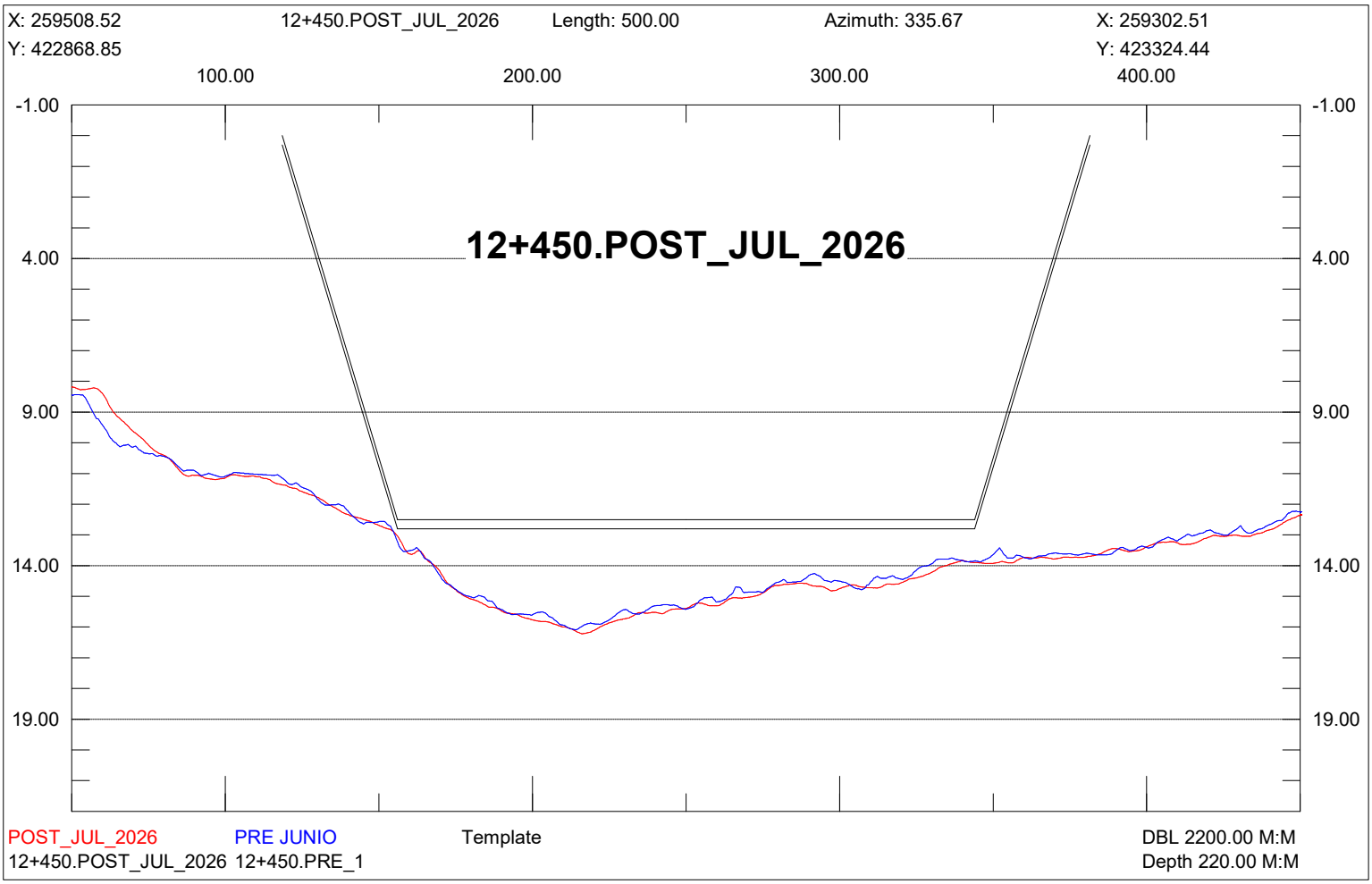

X: 259736.31
12+200.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 259530.30
Y: 422971.86
Y: 423427.44
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+200.POST_JUL_2026 12+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

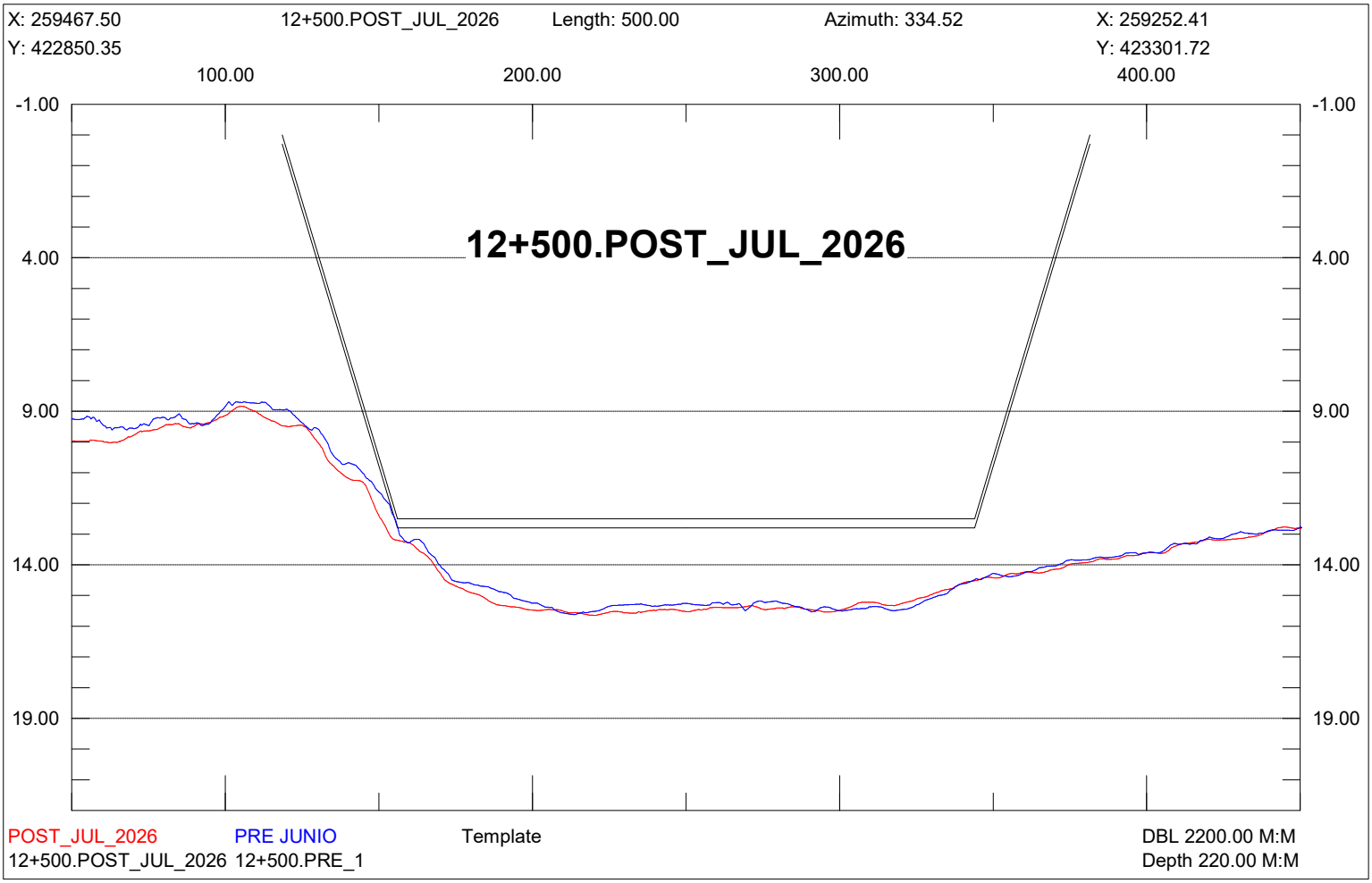

X: 259690.75
12+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 335.67
X: 259484.74
Y: 422951.26
Y: 423406.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+250.POST_JUL_2026 12+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

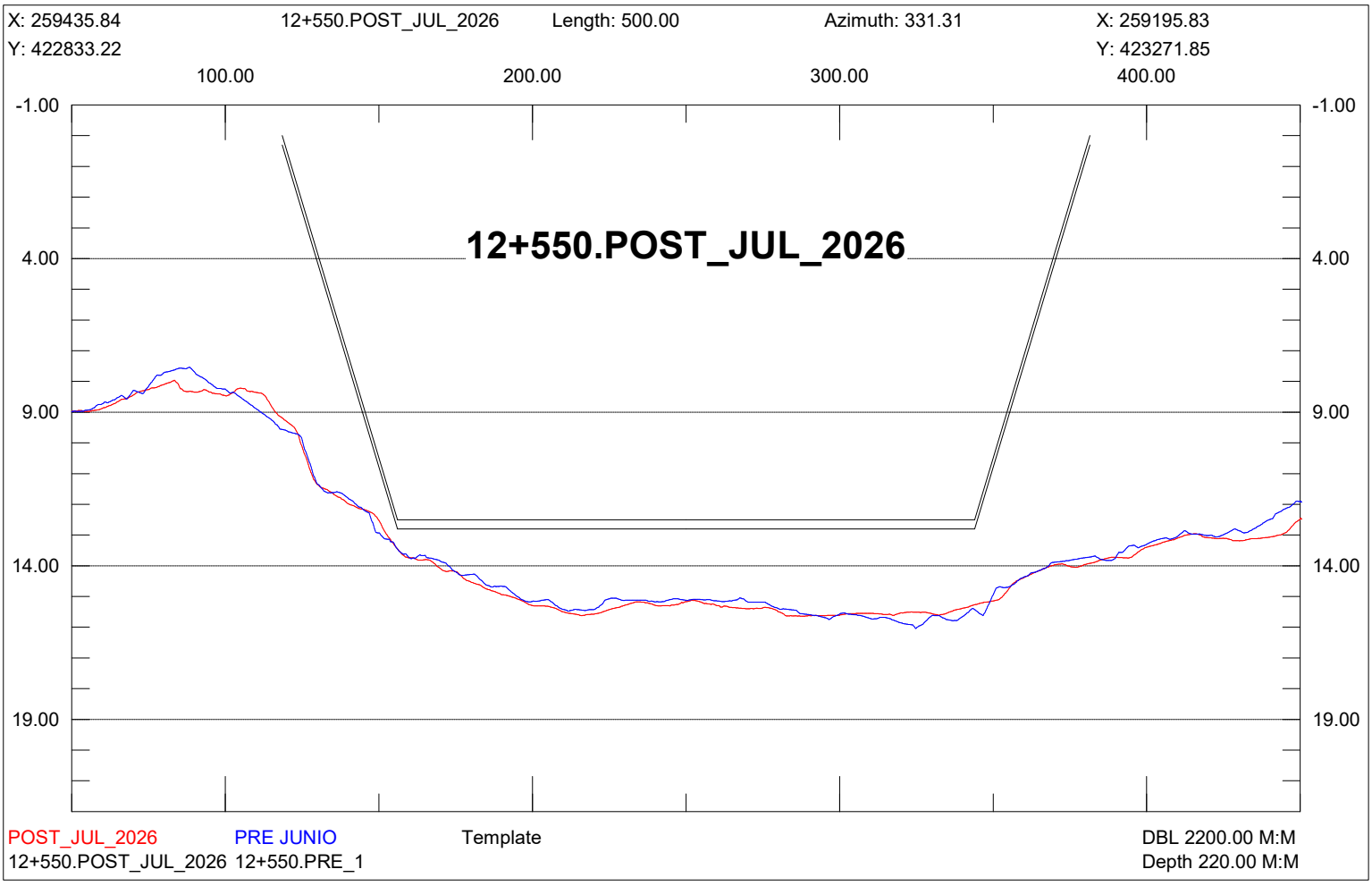

X: 259645.19
12+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259439.18
Y: 422930.65
Y: 423386.24
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+300.POST_JUL_2026 12+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

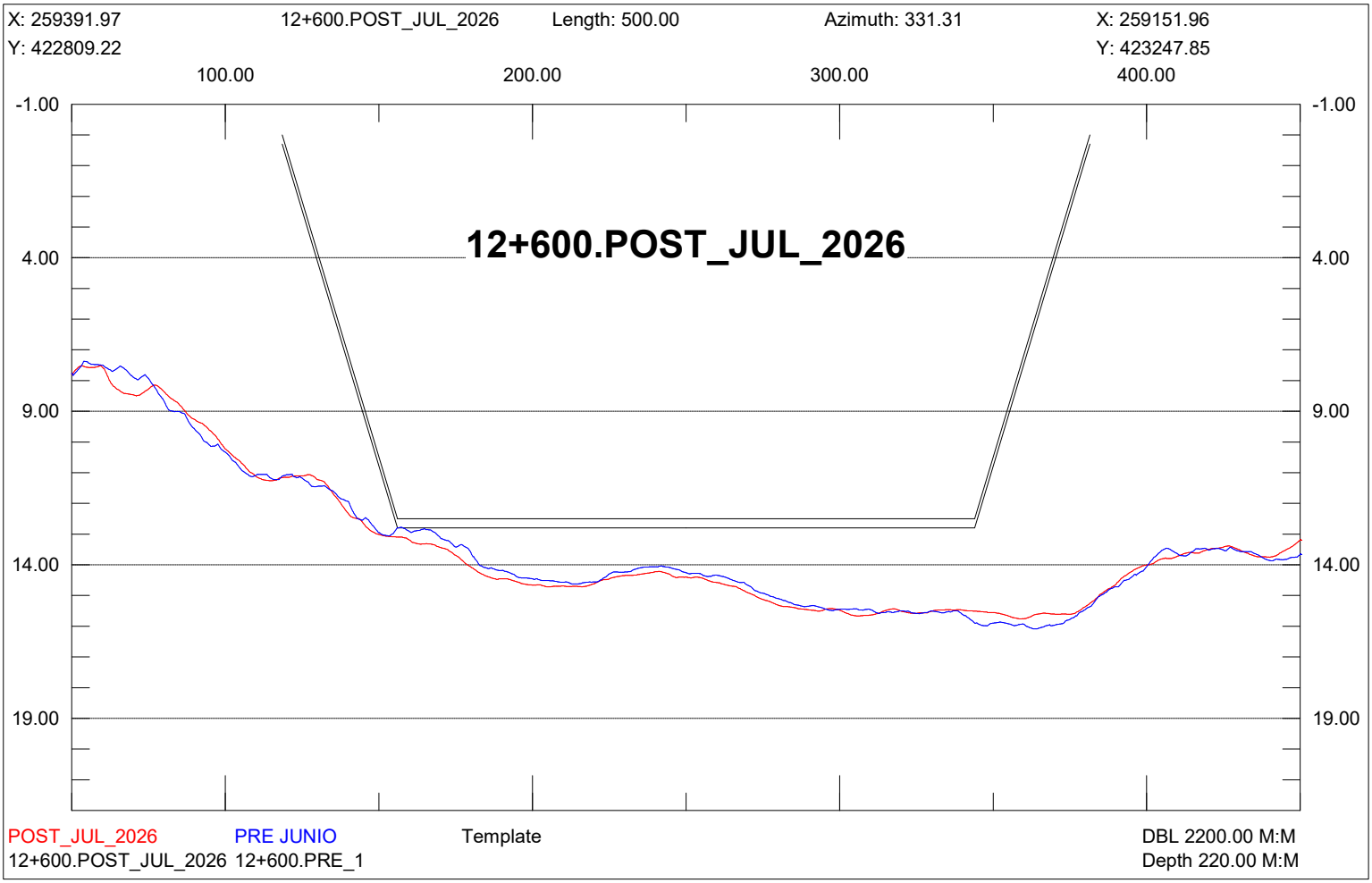

X: 259599.64
12+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259393.63
Y: 422910.05
Y: 423365.64
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+350.POST_JUL_2026 12+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

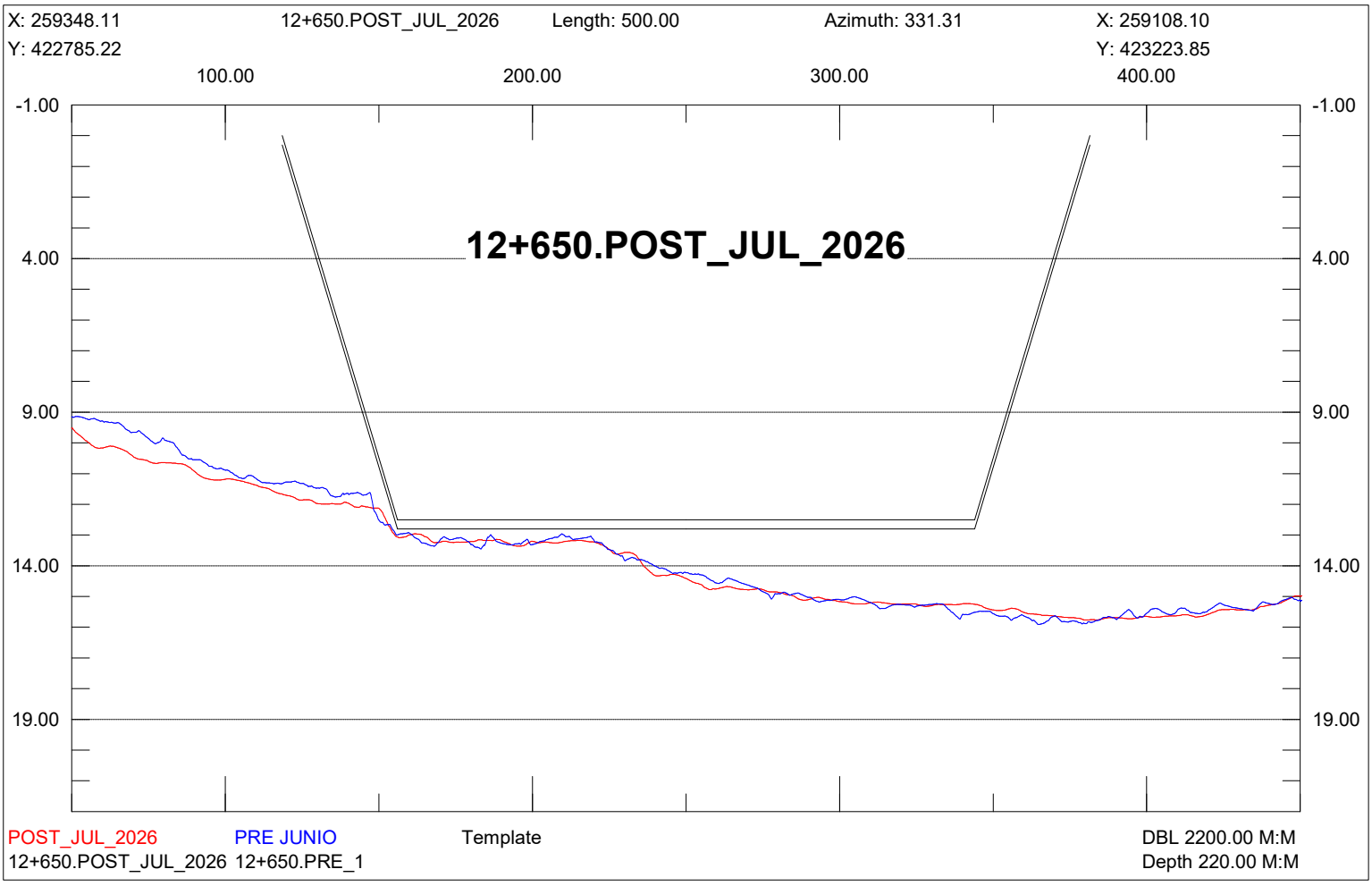

X: 259554.08
12+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259348.07
Y: 422889.45
Y: 423345.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+400.POST_JUL_2026 12+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

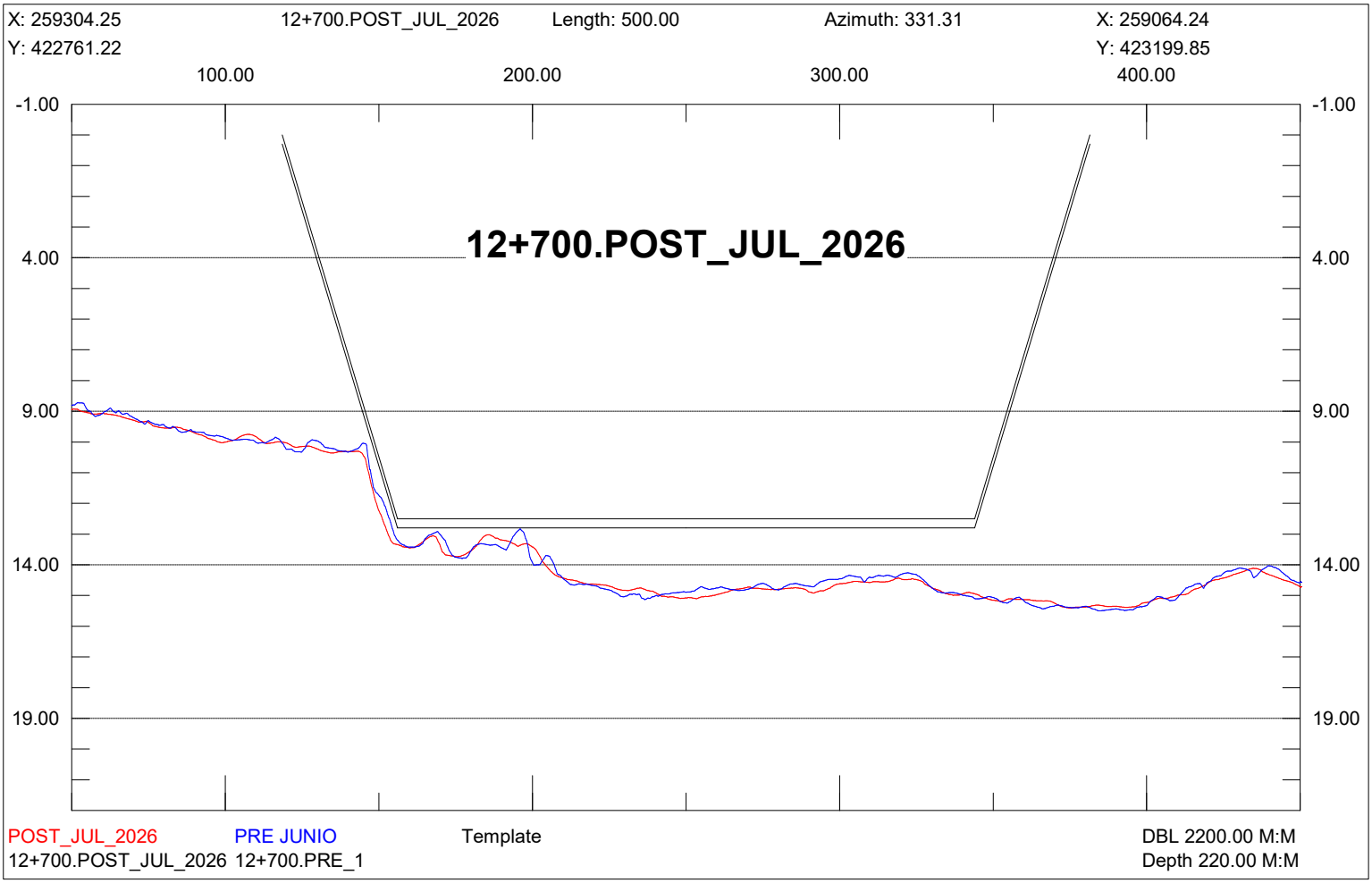

X: 259508.52
12+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 335.67
X: 259302.51
Y: 422868.85
Y: 423324.44
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+450.POST_JUL_2026 12+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

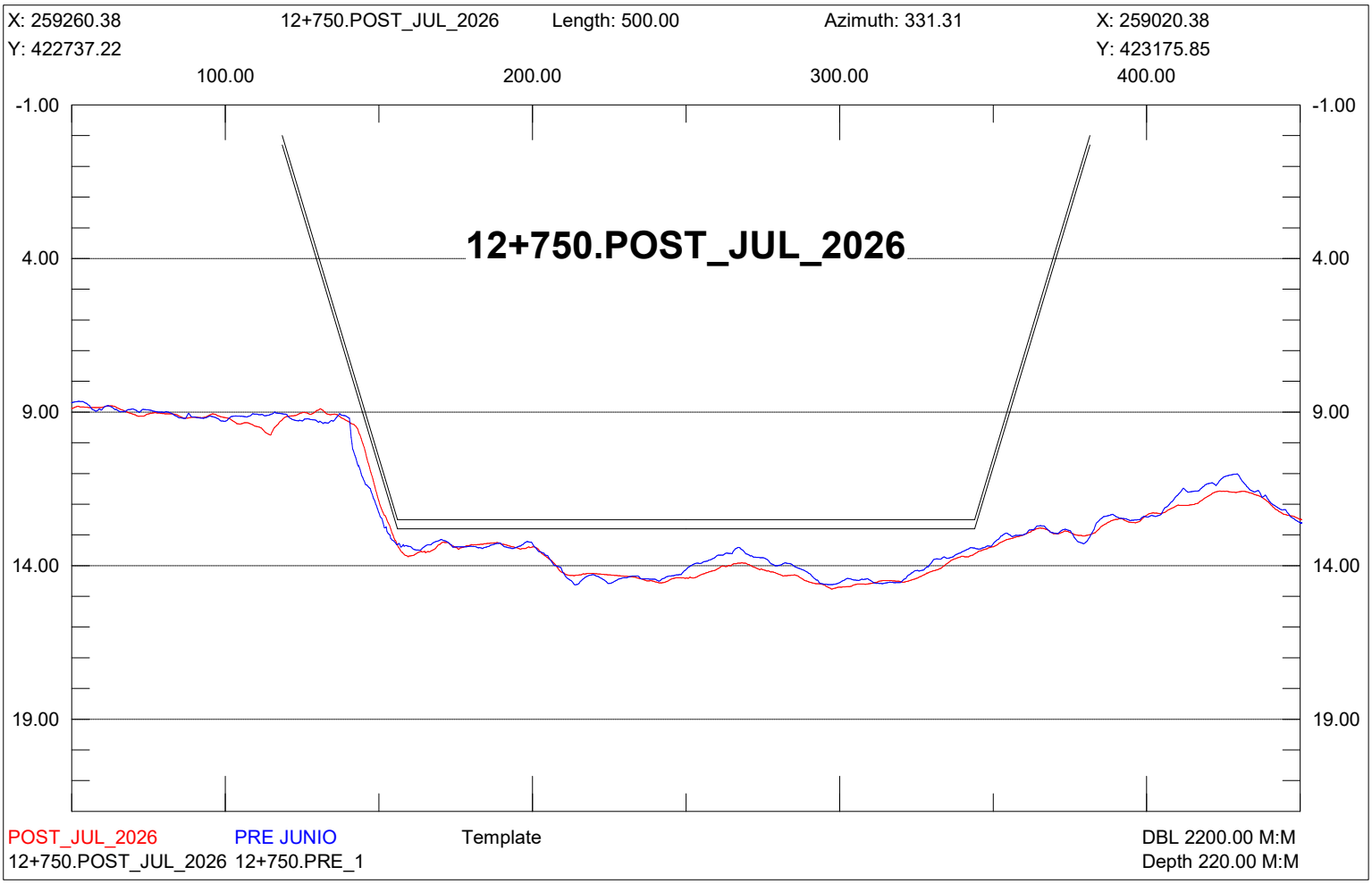

X: 259467.50
12+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 334.52
X: 259252.41
Y: 422850.35
Y: 423301.72
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+500.POST_JUL_2026 12+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

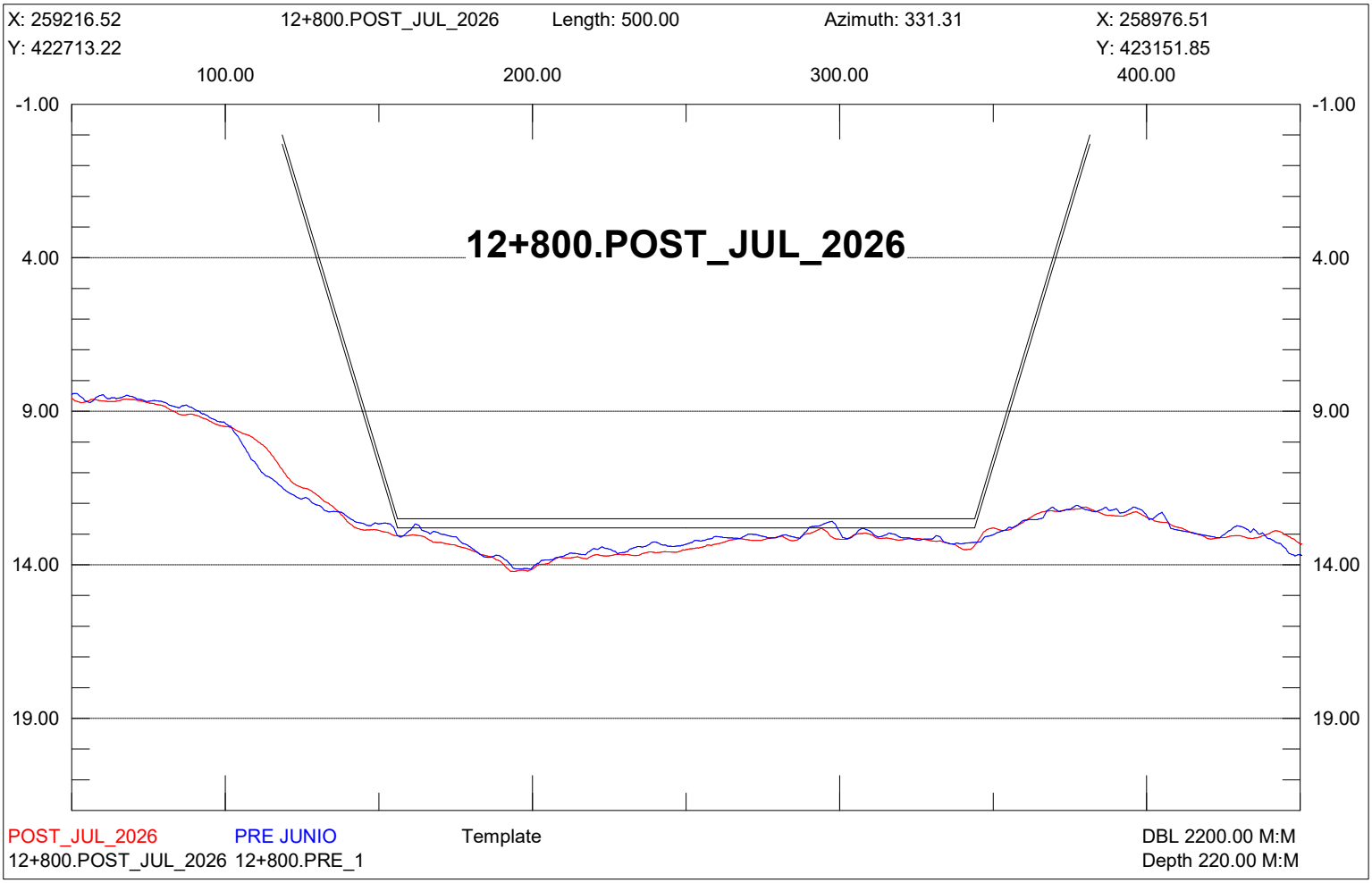

X: 259435.84
12+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 259195.83
Y: 422833.22
Y: 423271.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+550.POST_JUL_2026 12+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

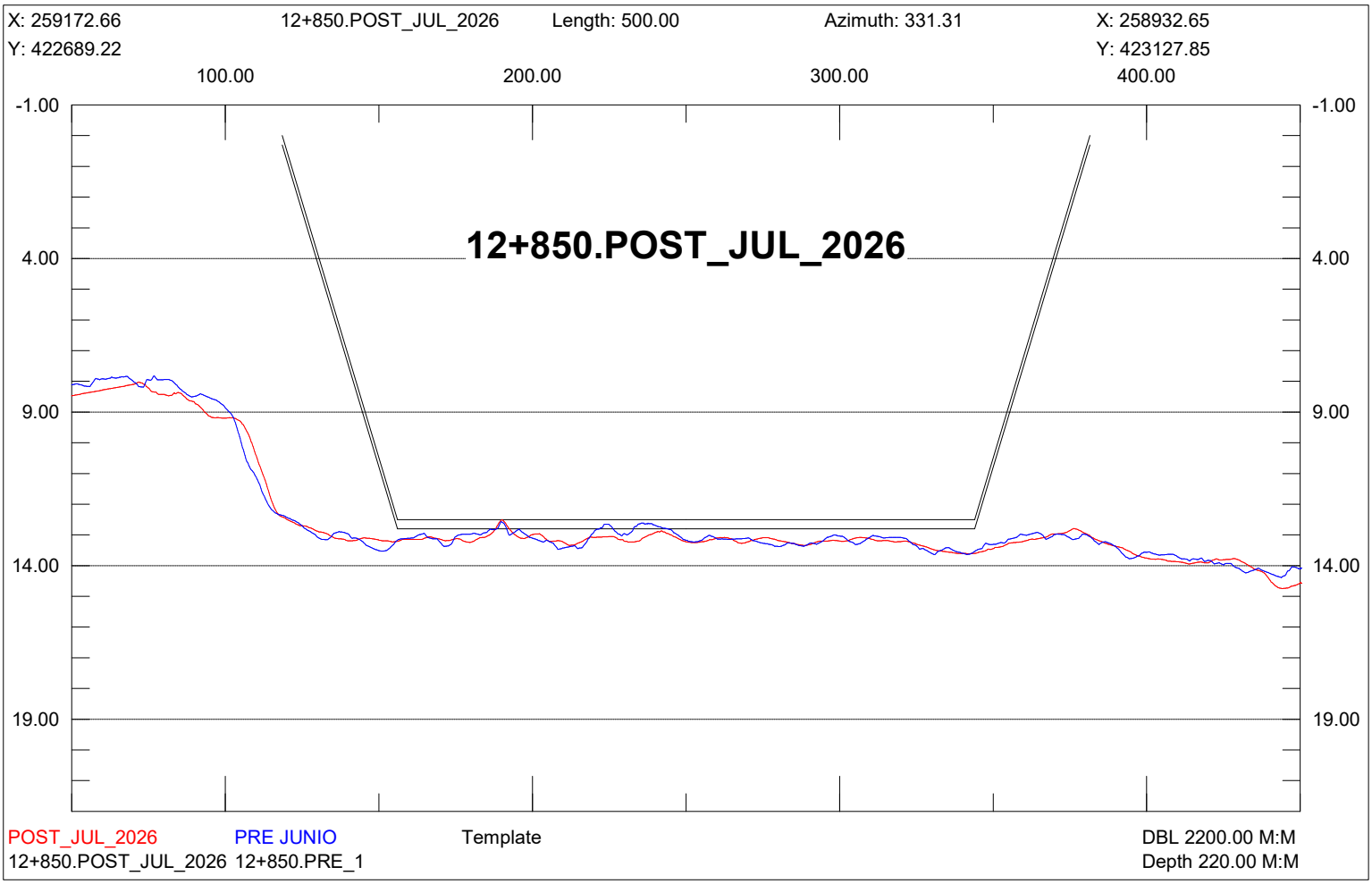

X: 259391.97
12+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 259151.96
Y: 422809.22
Y: 423247.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+600.POST_JUL_2026 12+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

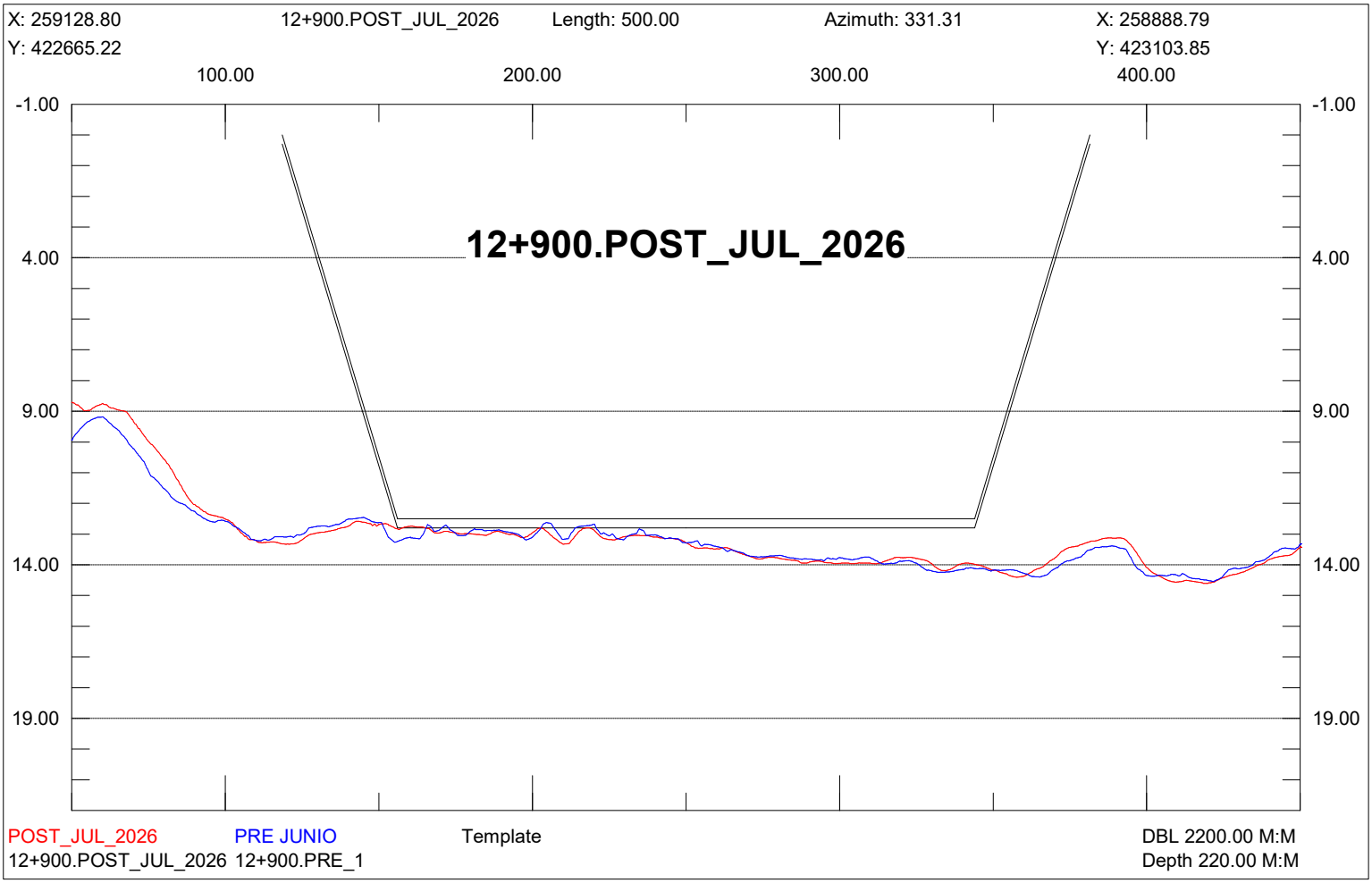

X: 259348.11
12+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 259108.10
Y: 422785.22
Y: 423223.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+650.POST_JUL_2026 12+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

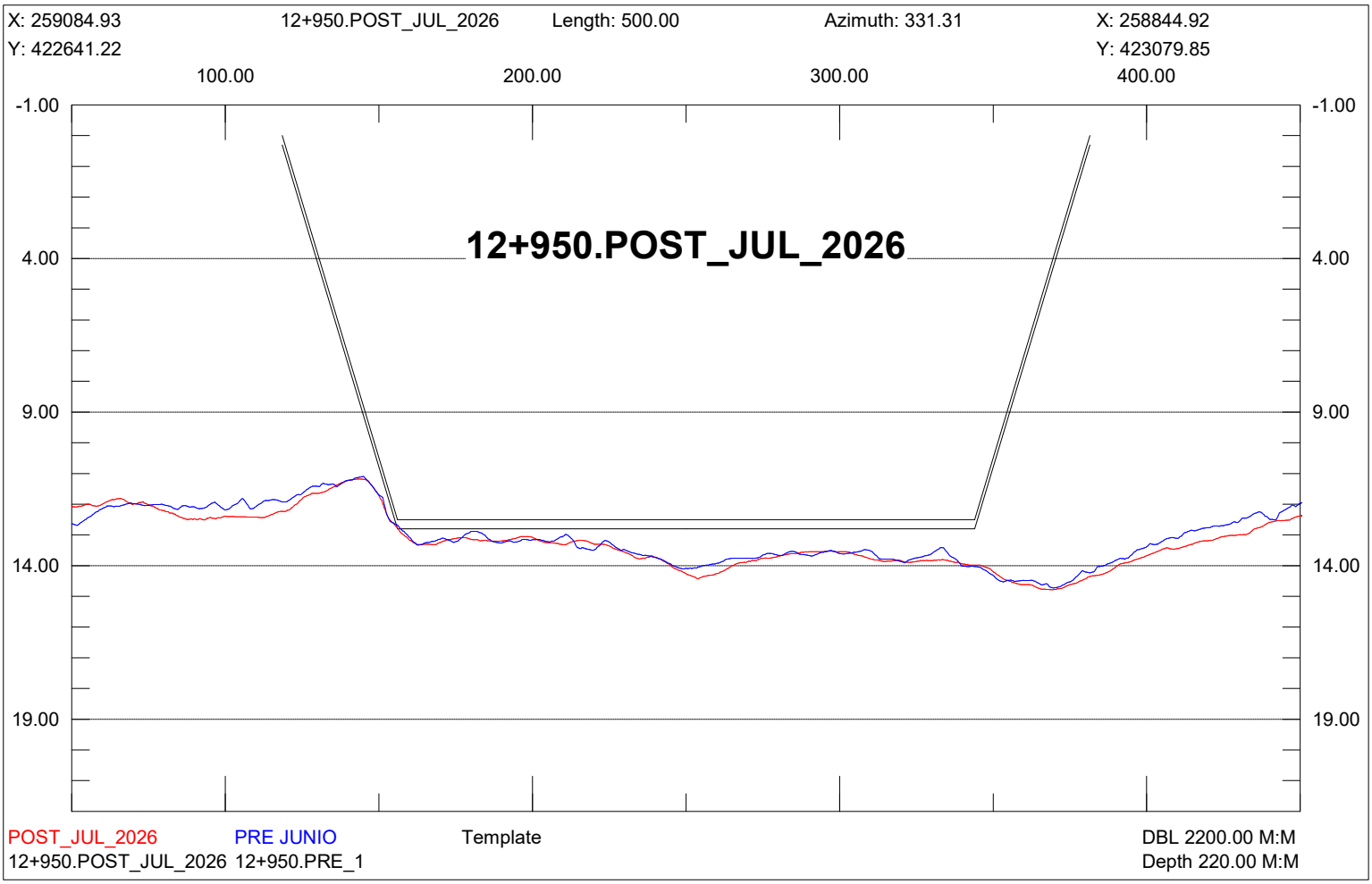

X: 259304.25
12+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 259064.24
Y: 422761.22
Y: 423199.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+700.POST_JUL_2026 12+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

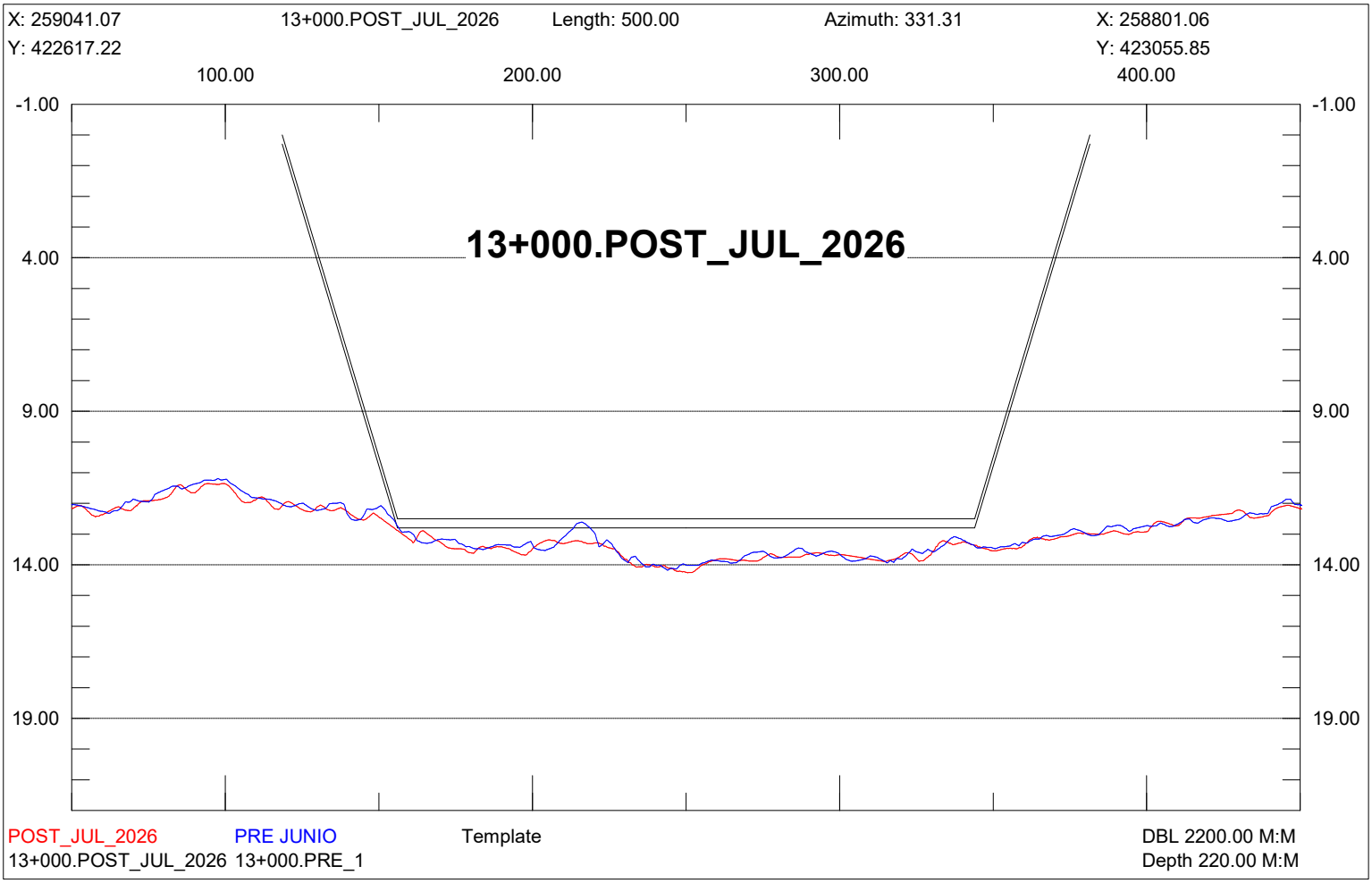

X: 259260.38
12+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 259020.38
Y: 422737.22
Y: 423175.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+750.POST_JUL_2026 12+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

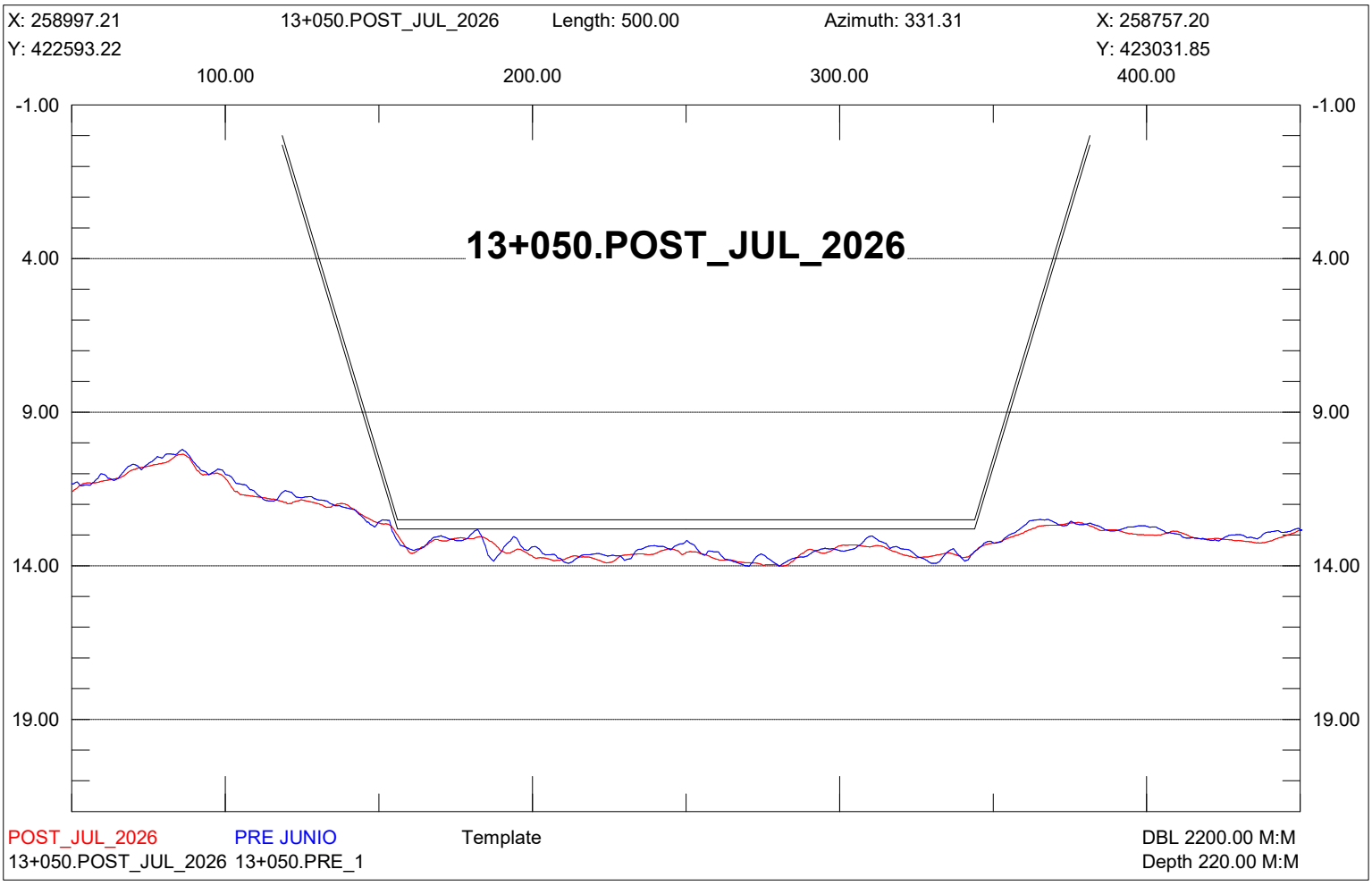

X: 259216.52
12+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258976.51
Y: 422713.22
Y: 423151.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+800.POST_JUL_2026 12+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

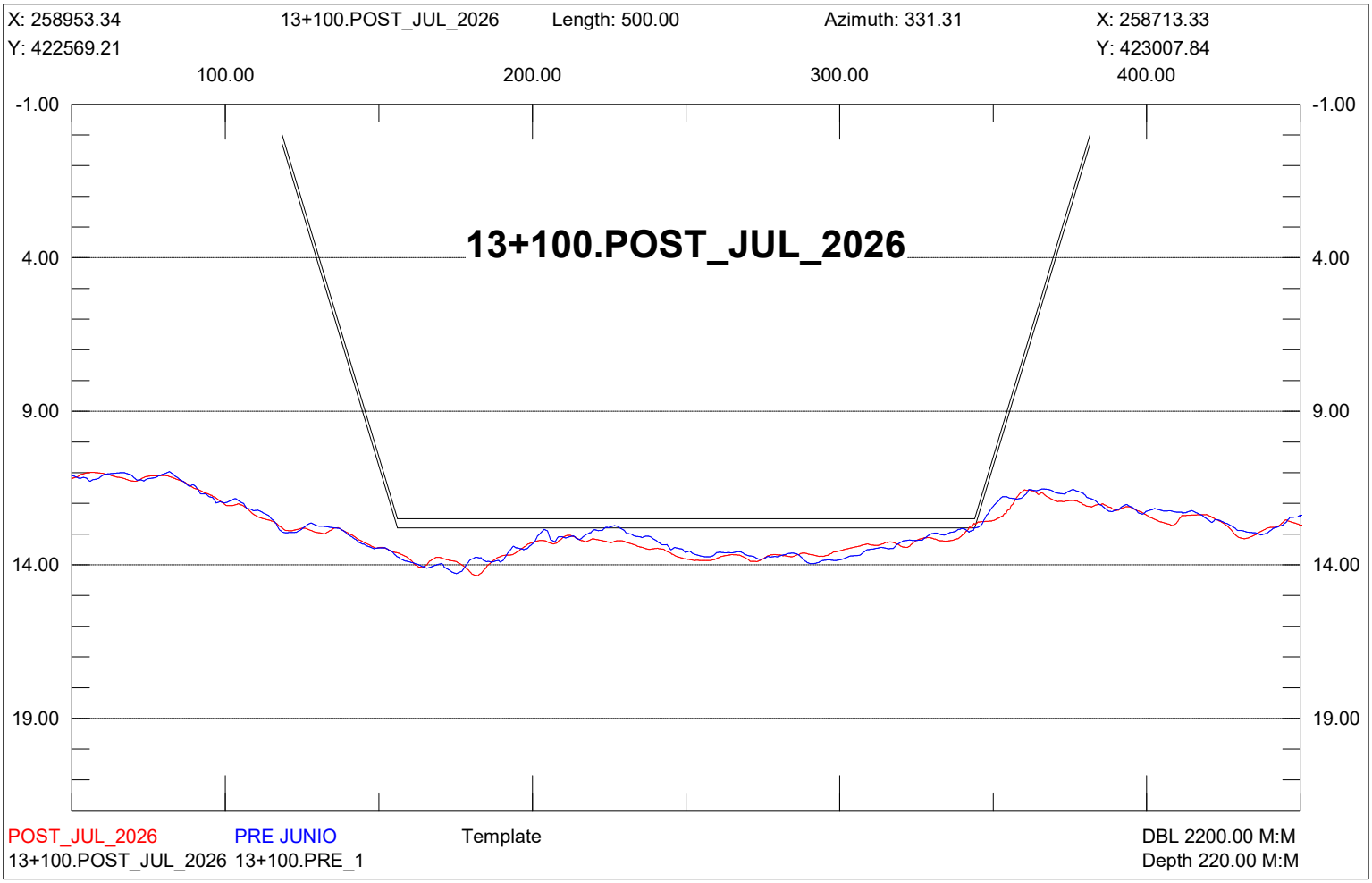

X: 259172.66
12+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258932.65
Y: 422689.22
Y: 423127.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+850.POST_JUL_2026 12+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

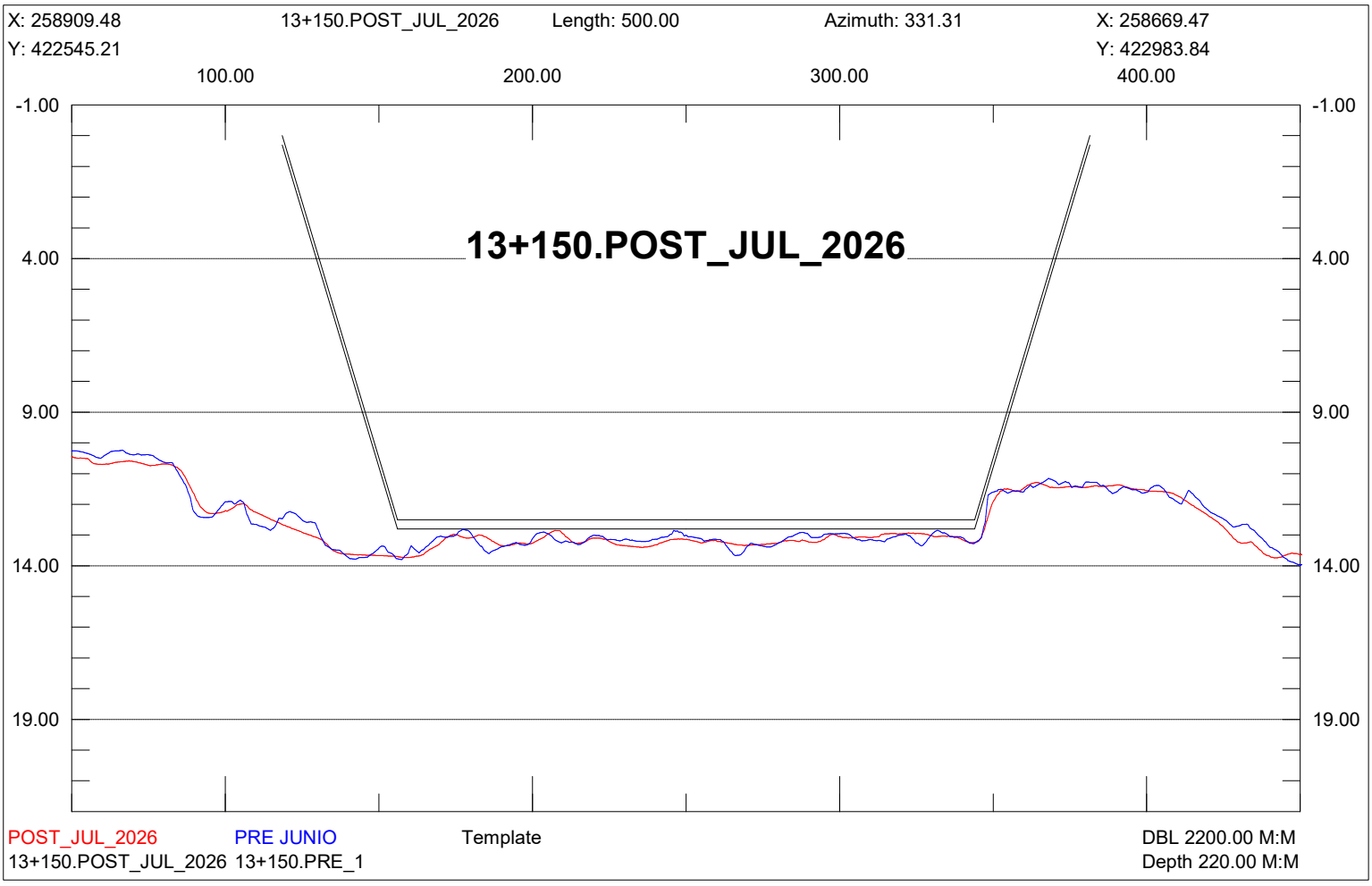

X: 259128.80
12+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258888.79
Y: 422665.22
Y: 423103.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+900.POST_JUL_2026 12+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

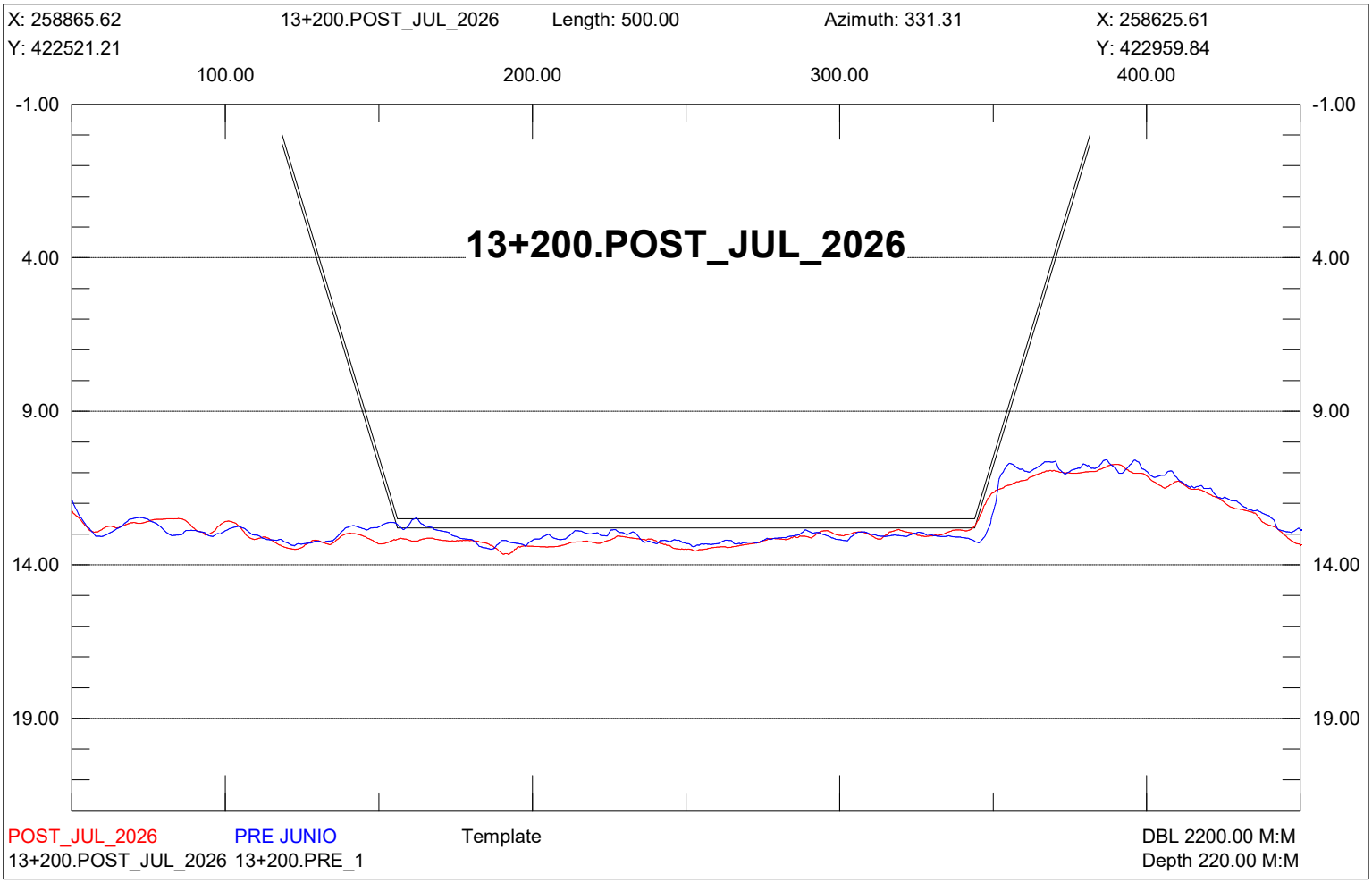

X: 259084.93
12+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258844.92
Y: 422641.22
Y: 423079.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
12+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
12+950.POST_JUL_2026 12+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

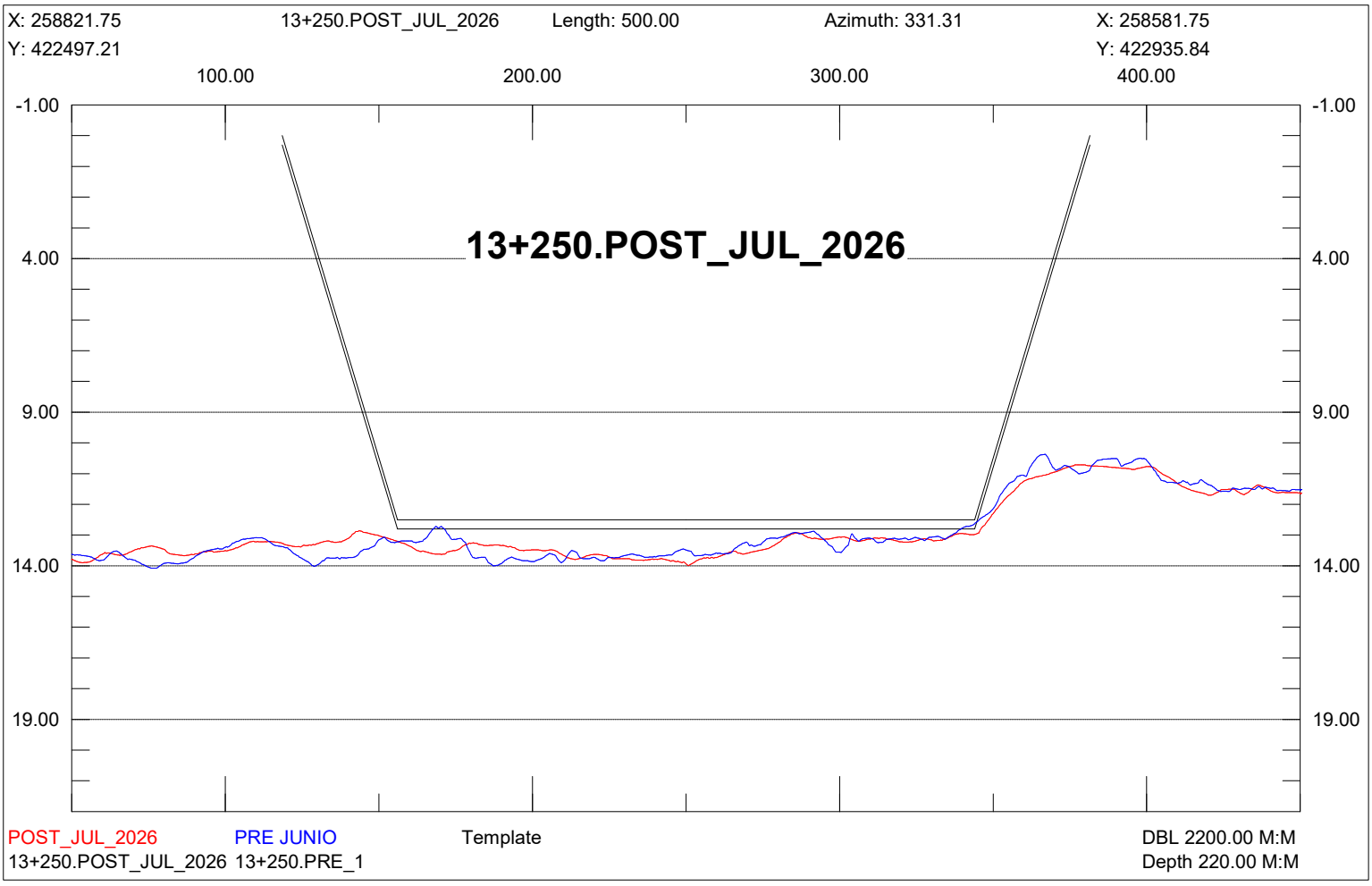

X: 259041.07
13+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258801.06
Y: 422617.22
Y: 423055.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+000.POST_JUL_2026 13+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

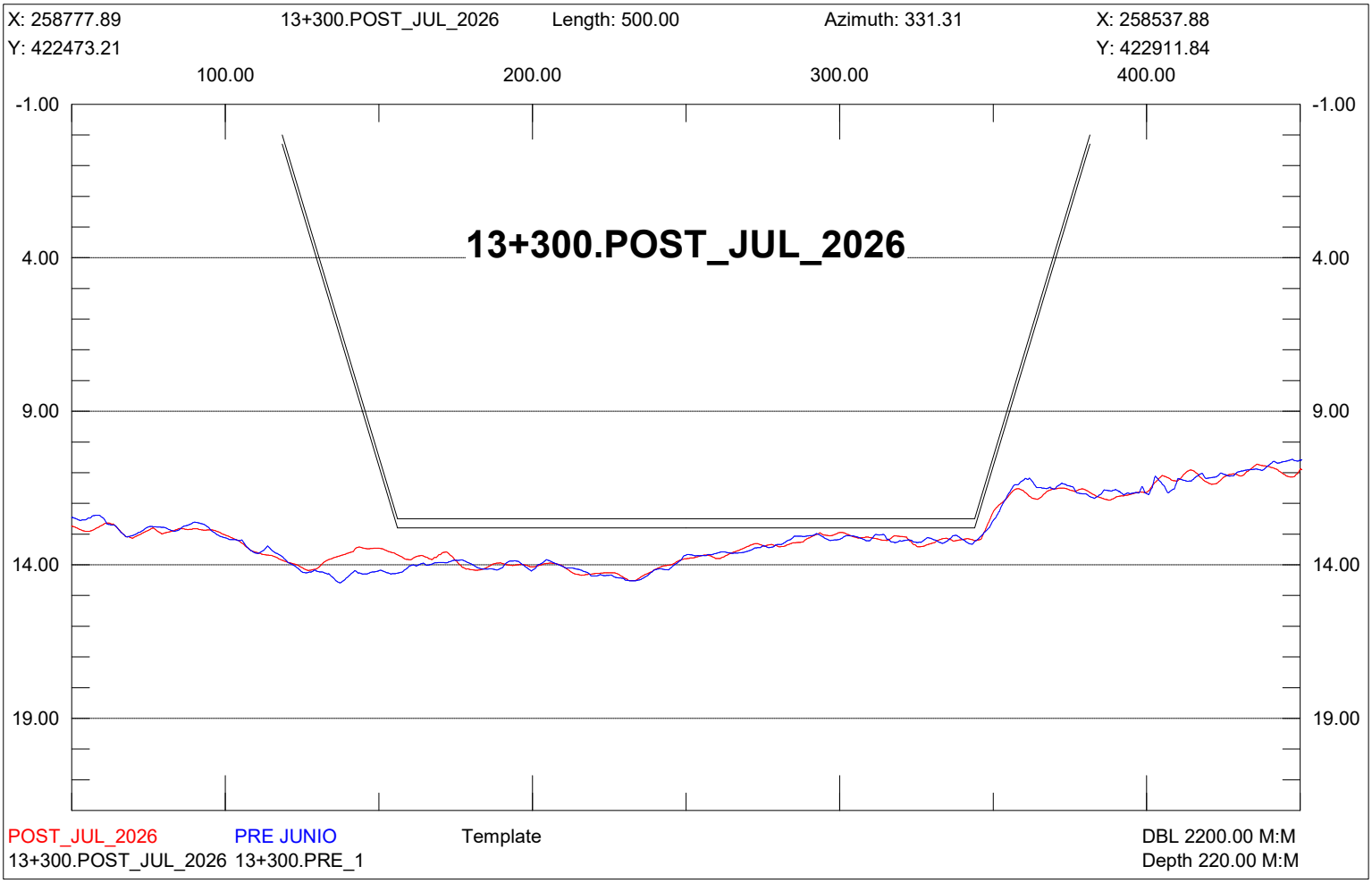

X: 258997.21
13+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258757.20
Y: 422593.22
Y: 423031.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+050.POST_JUL_2026 13+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

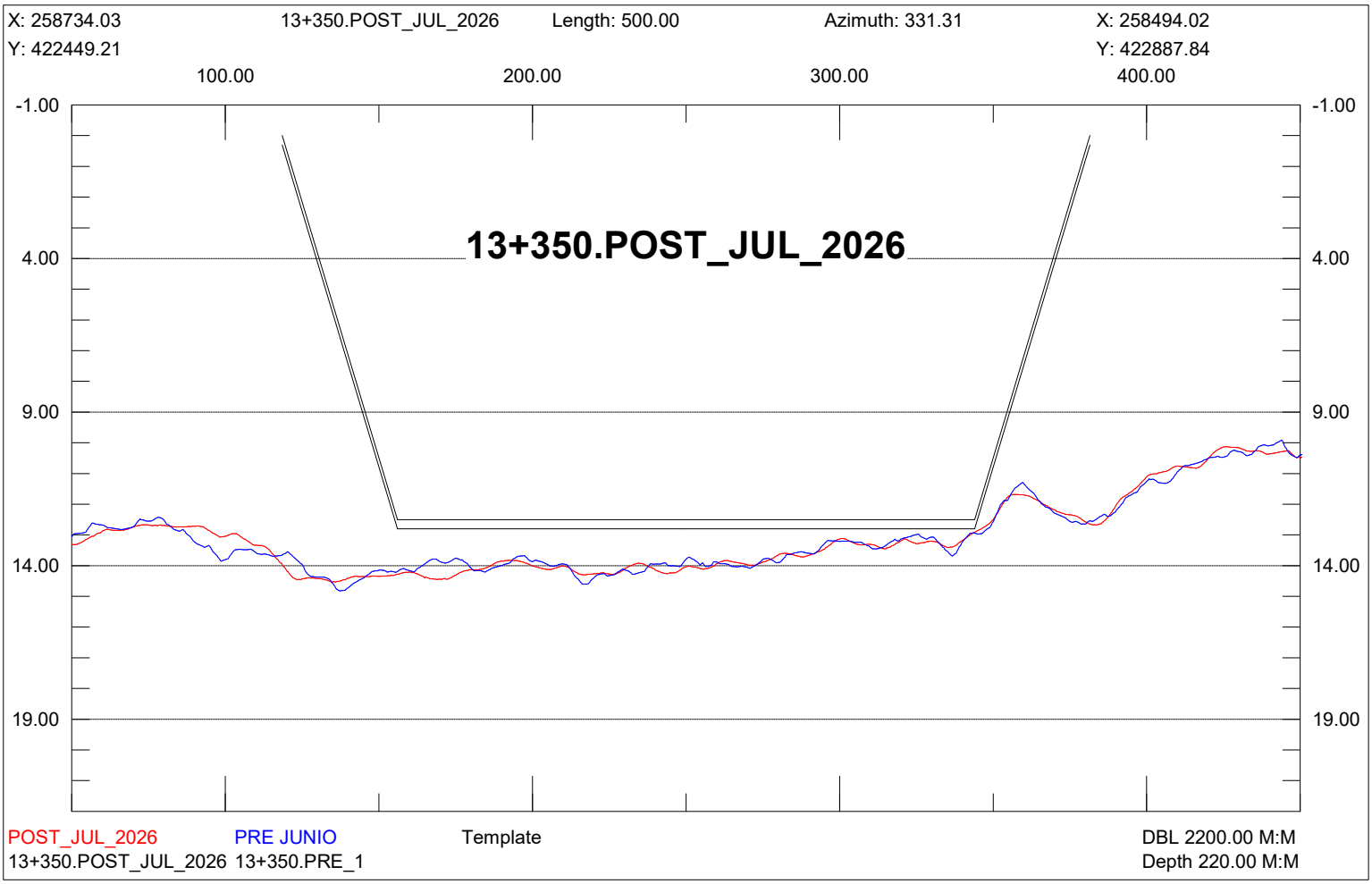

X: 258953.34
13+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258713.33
Y: 422569.21
Y: 423007.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+100.POST_JUL_2026 13+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

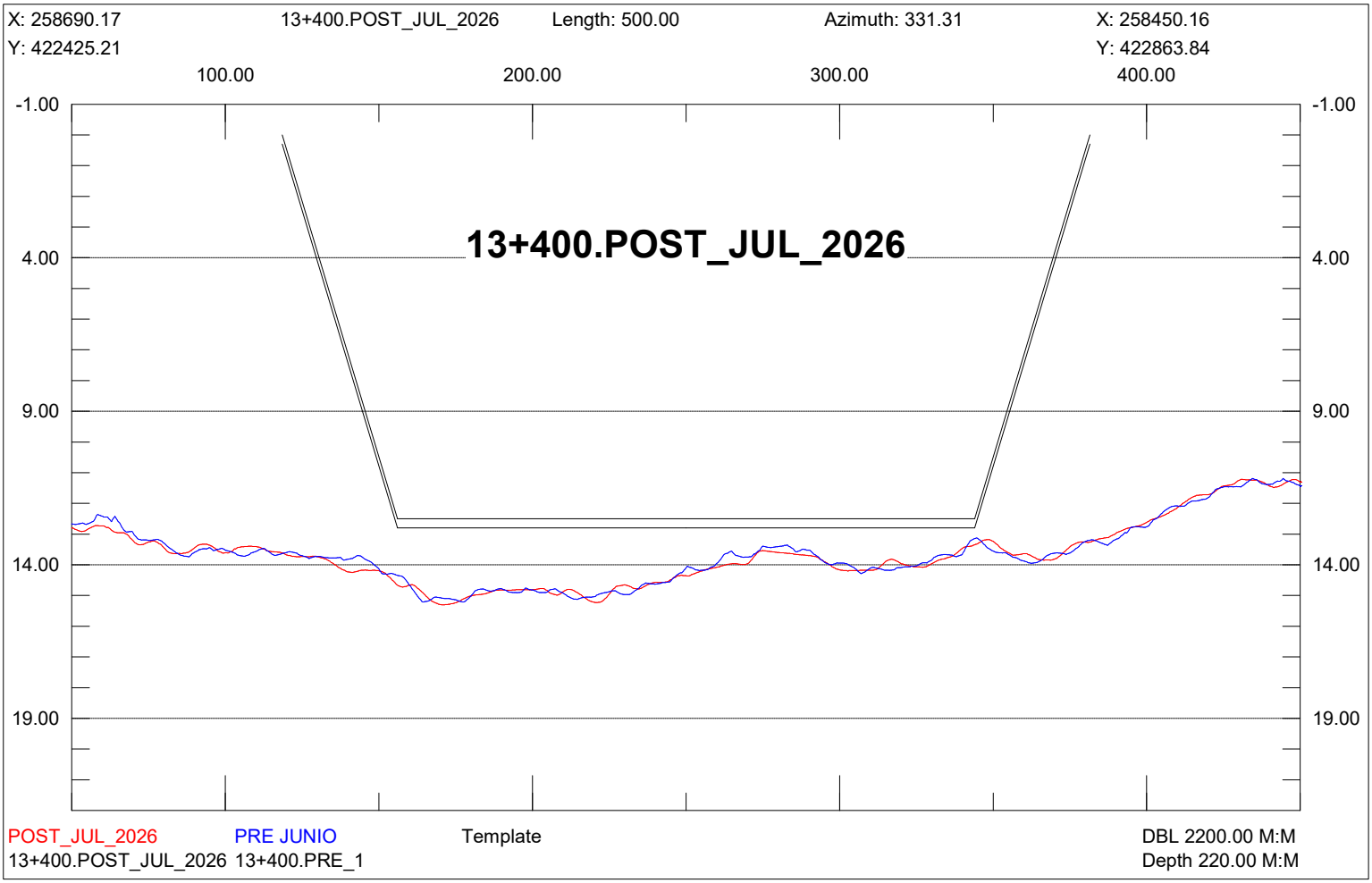

X: 258909.48
13+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258669.47
Y: 422545.21
Y: 422983.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+150.POST_JUL_2026 13+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

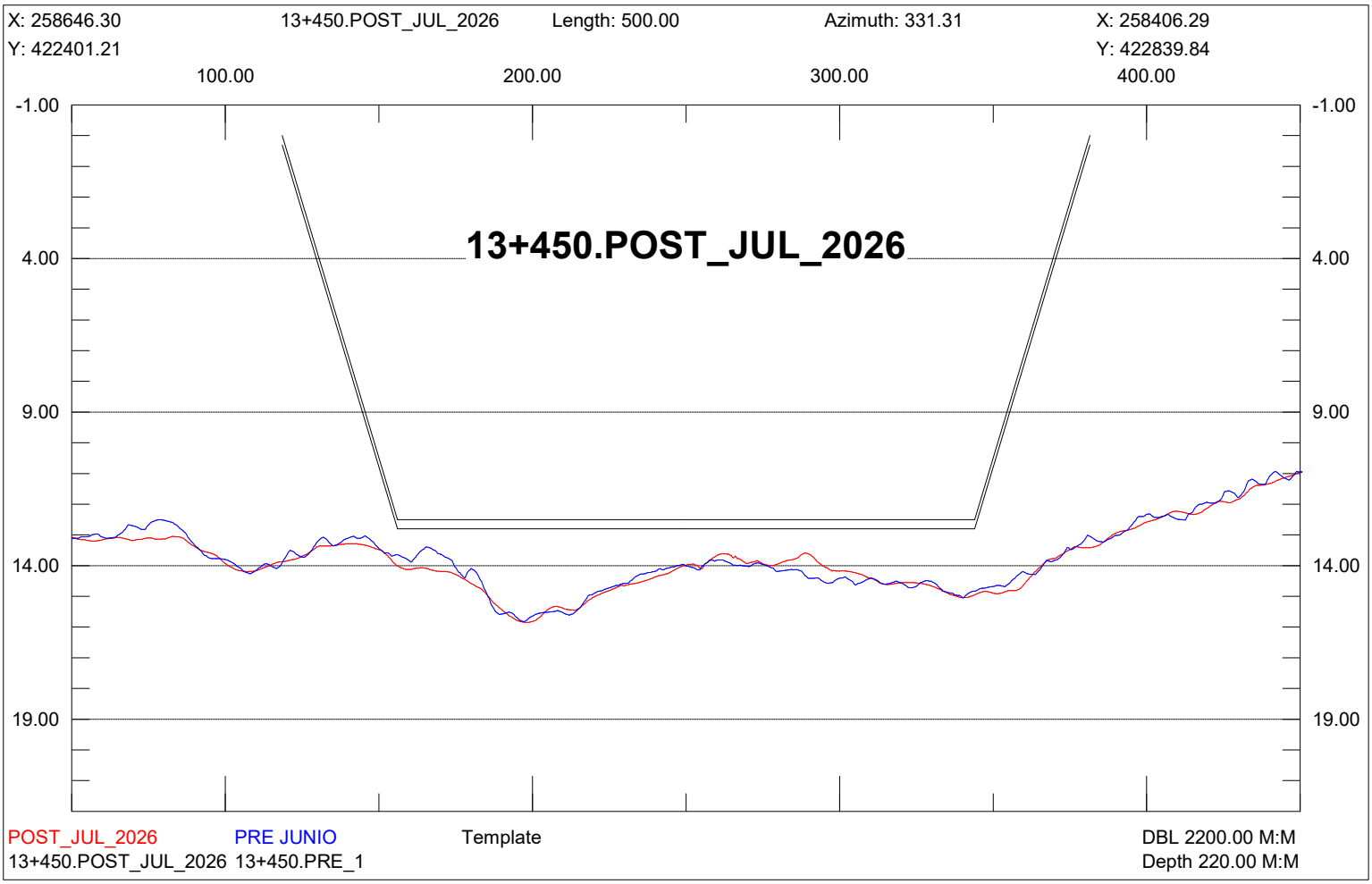

X: 258865.62
13+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258625.61
Y: 422521.21
Y: 422959.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+200.POST_JUL_2026 13+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

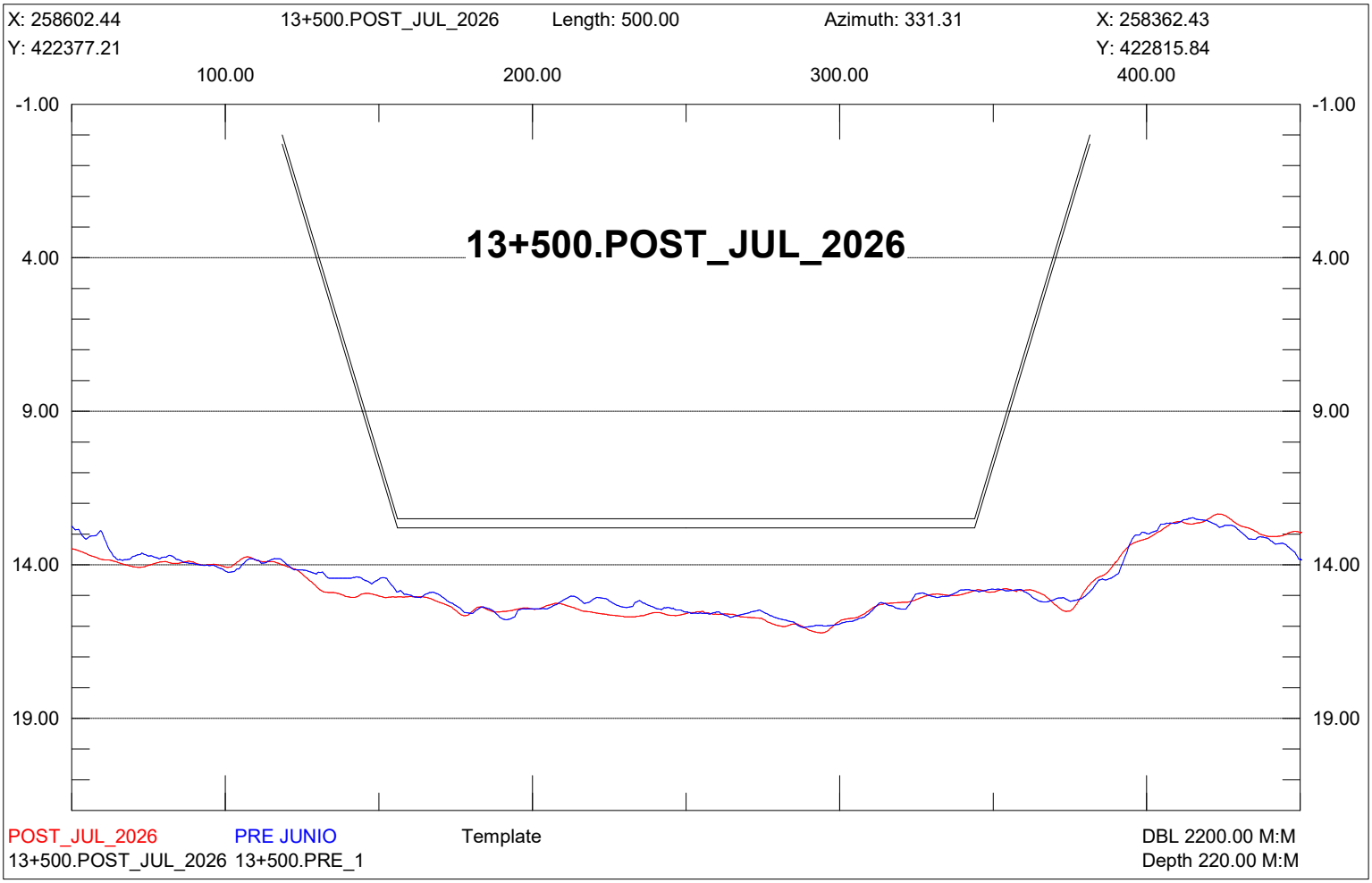

X: 258821.75
13+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258581.75
Y: 422497.21
Y: 422935.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+250.POST_JUL_2026 13+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

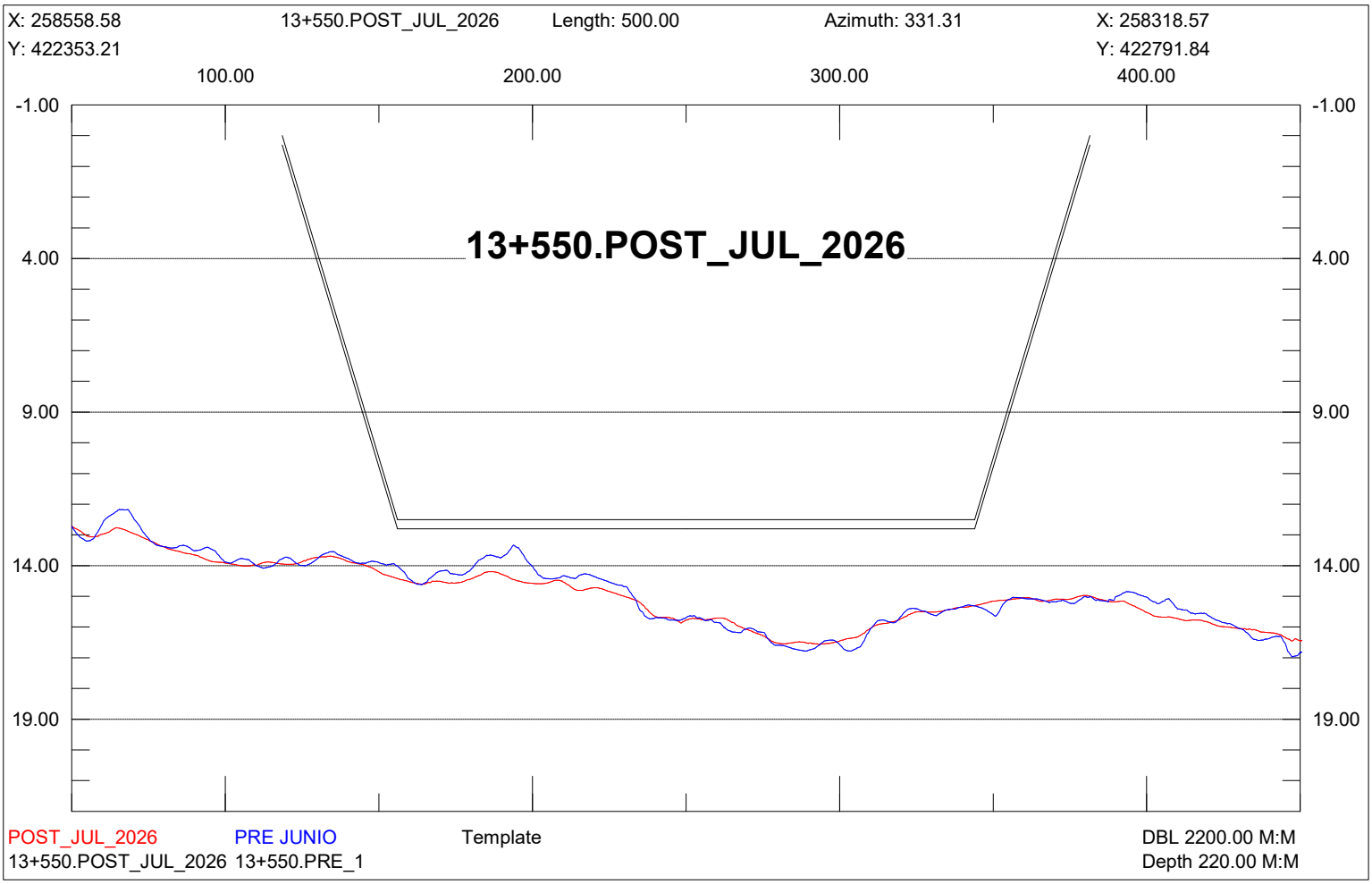

X: 258777.89
13+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258537.88
Y: 422473.21
Y: 422911.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+300.POST_JUL_2026 13+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

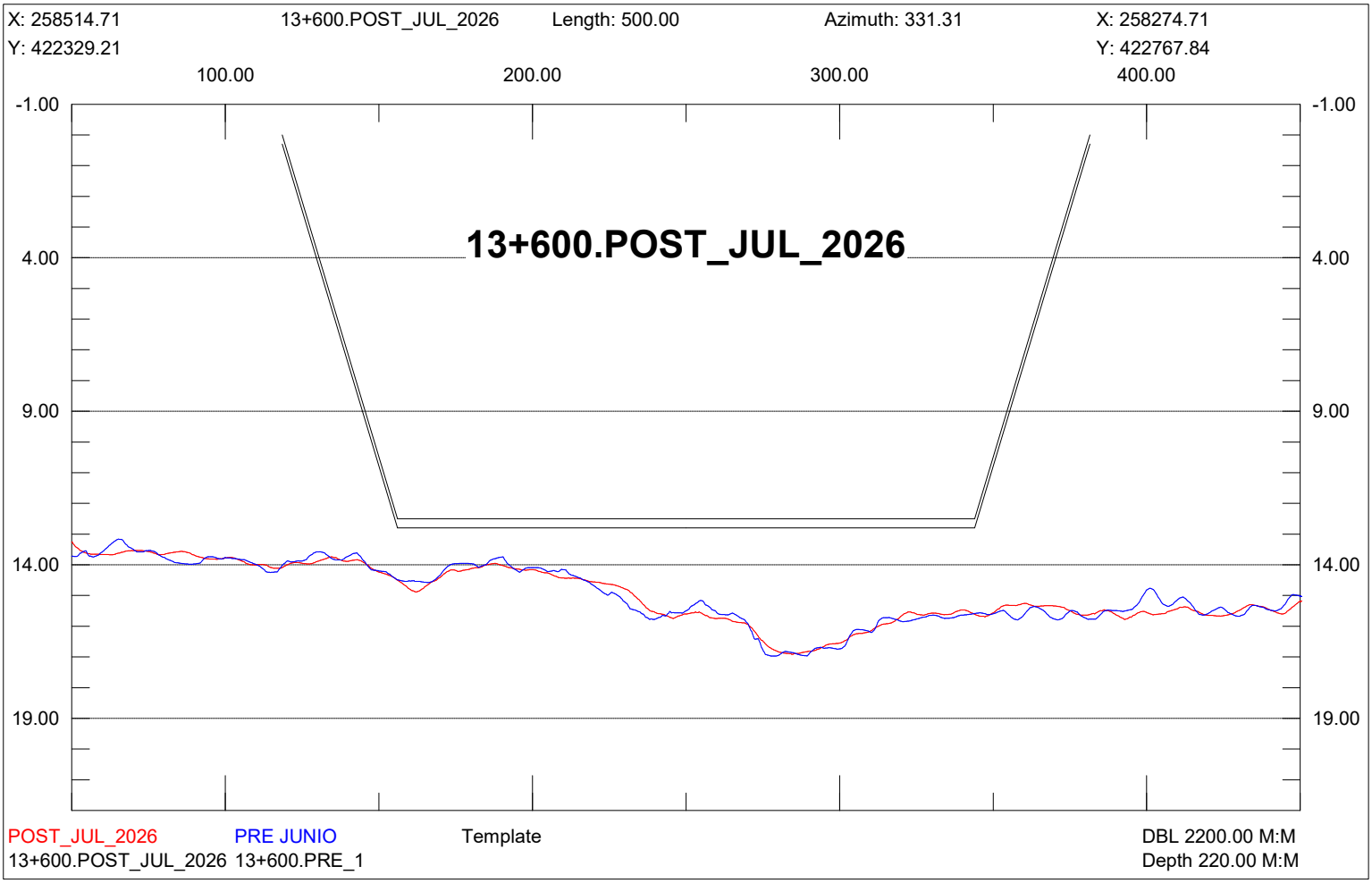

X: 258734.03
13+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258494.02
Y: 422449.21
Y: 422887.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+350.POST_JUL_2026 13+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

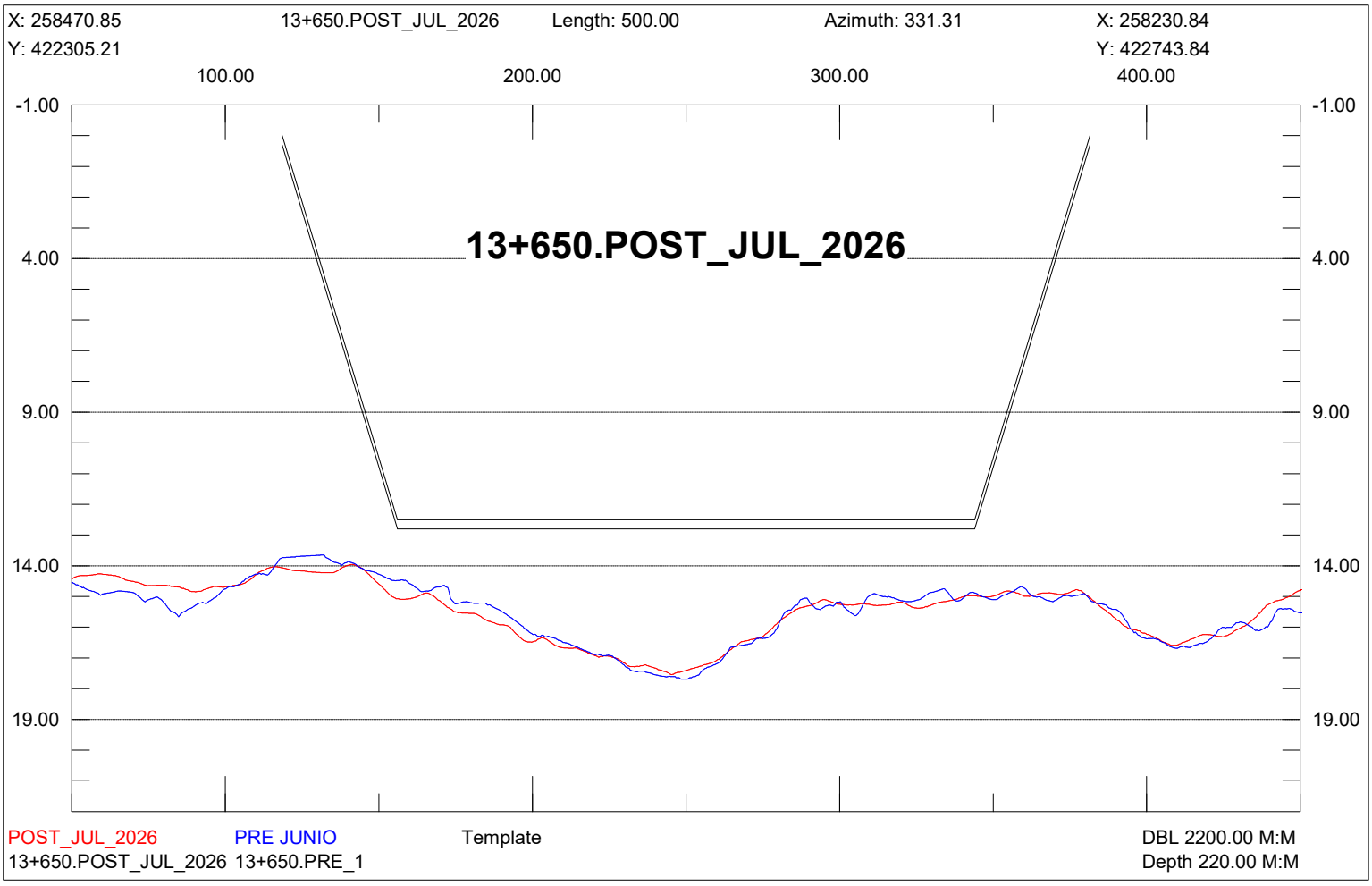

X: 258690.17
13+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258450.16
Y: 422425.21
Y: 422863.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+400.POST_JUL_2026 13+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

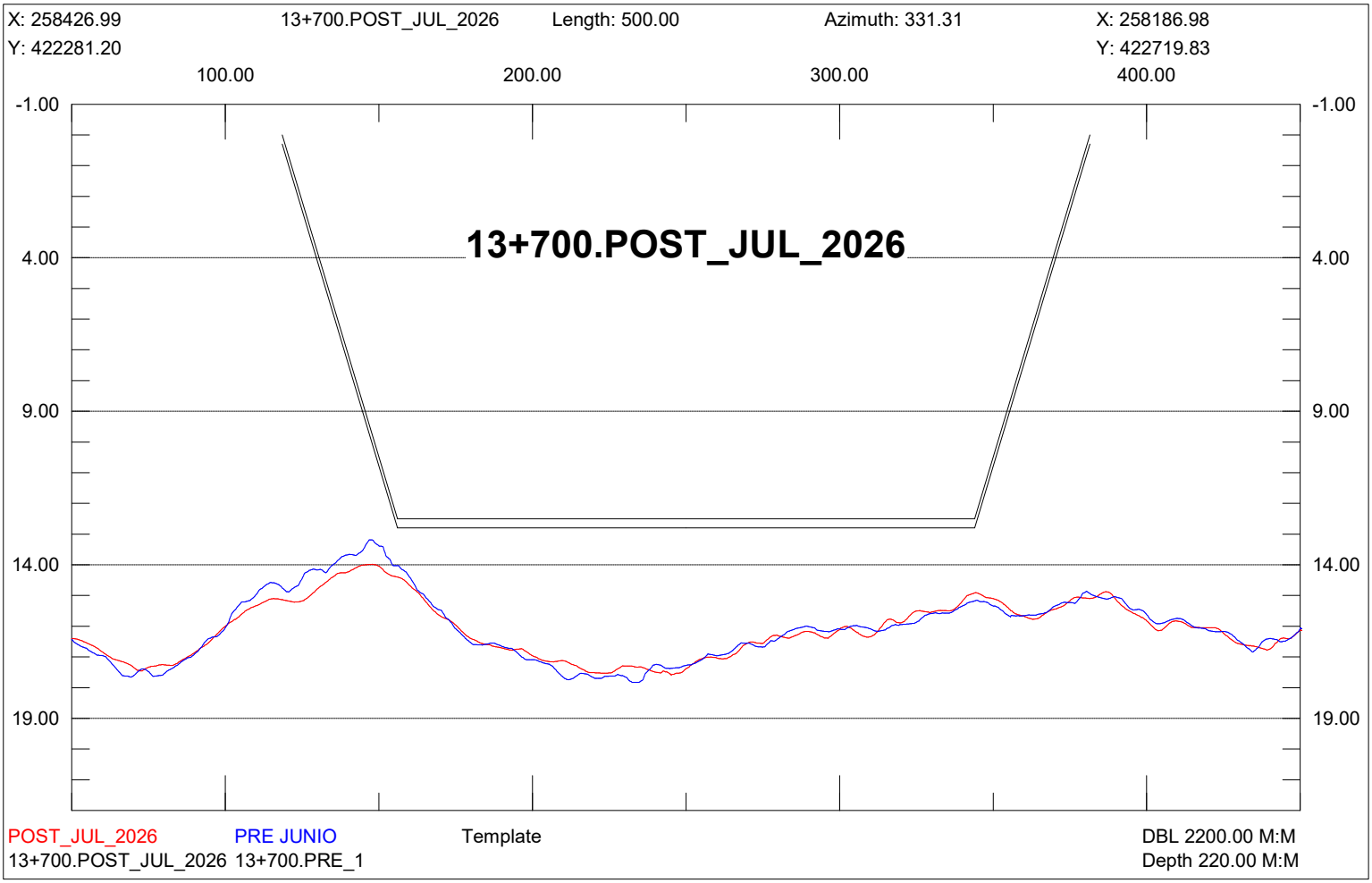

X: 258646.30
13+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258406.29
Y: 422401.21
Y: 422839.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+450.POST_JUL_2026 13+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

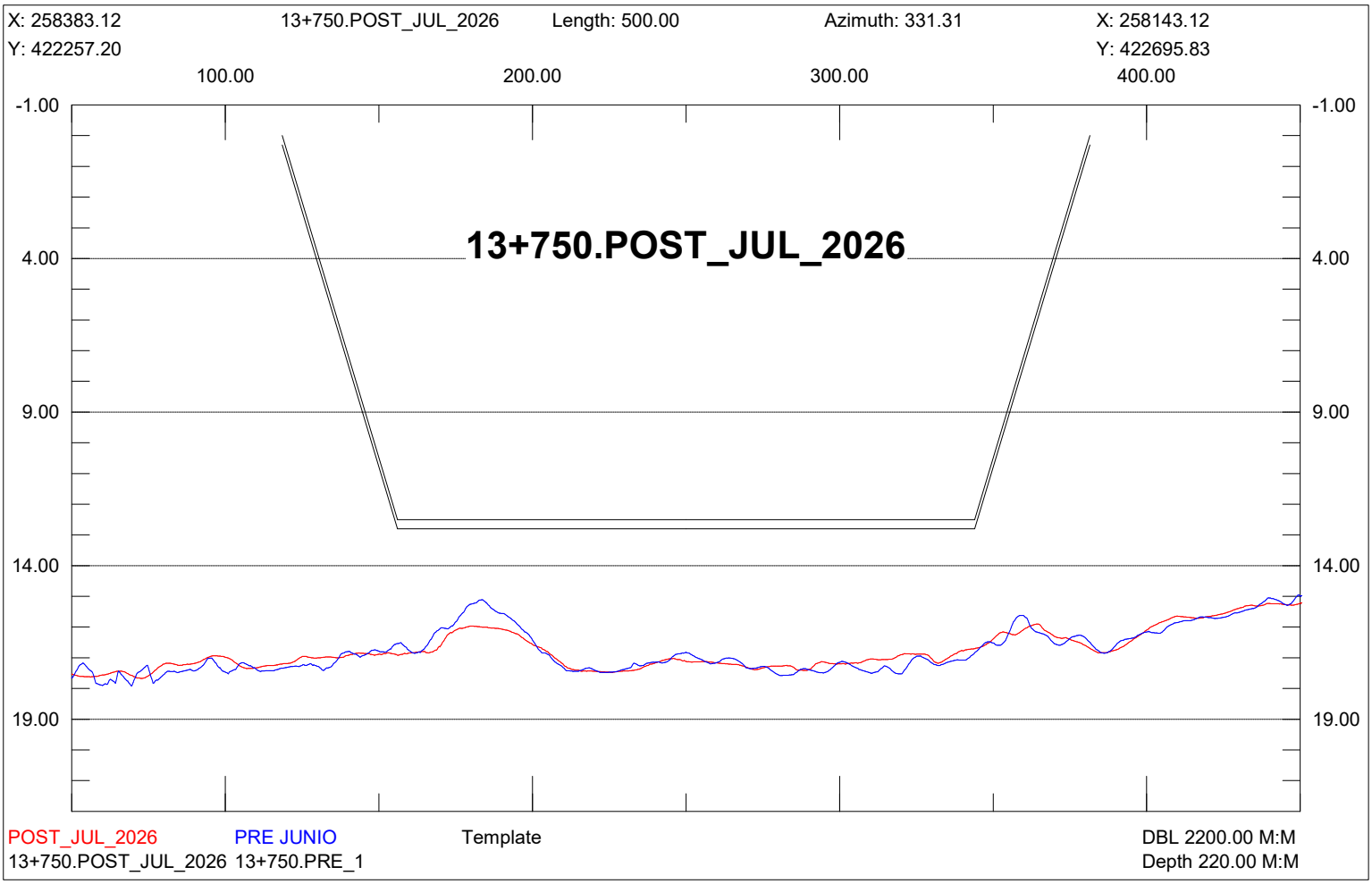

X: 258602.44
13+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258362.43
Y: 422377.21
Y: 422815.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+500.POST_JUL_2026 13+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

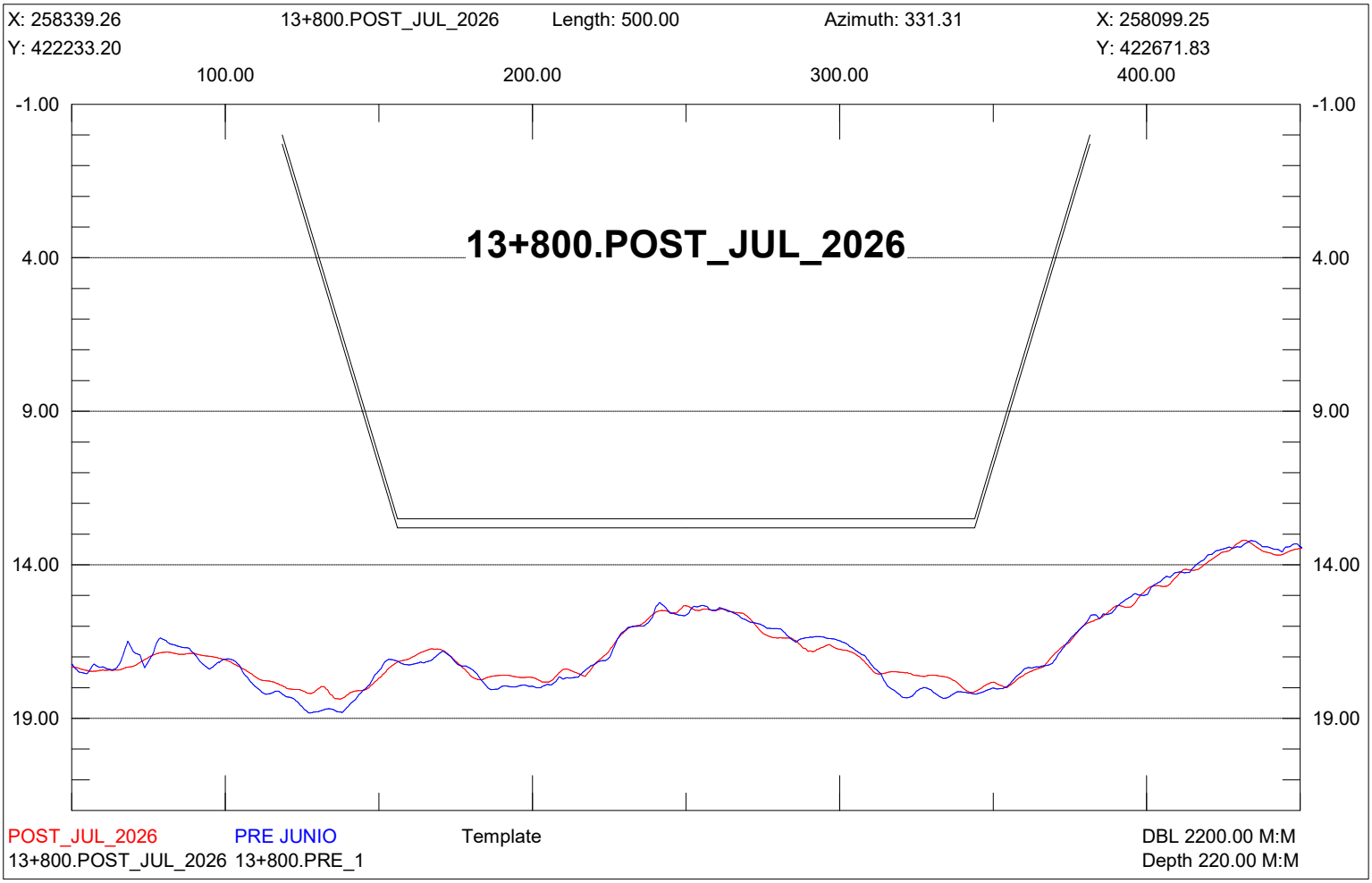

X: 258558.58
13+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258318.57
Y: 422353.21
Y: 422791.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+550.POST_JUL_2026 13+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

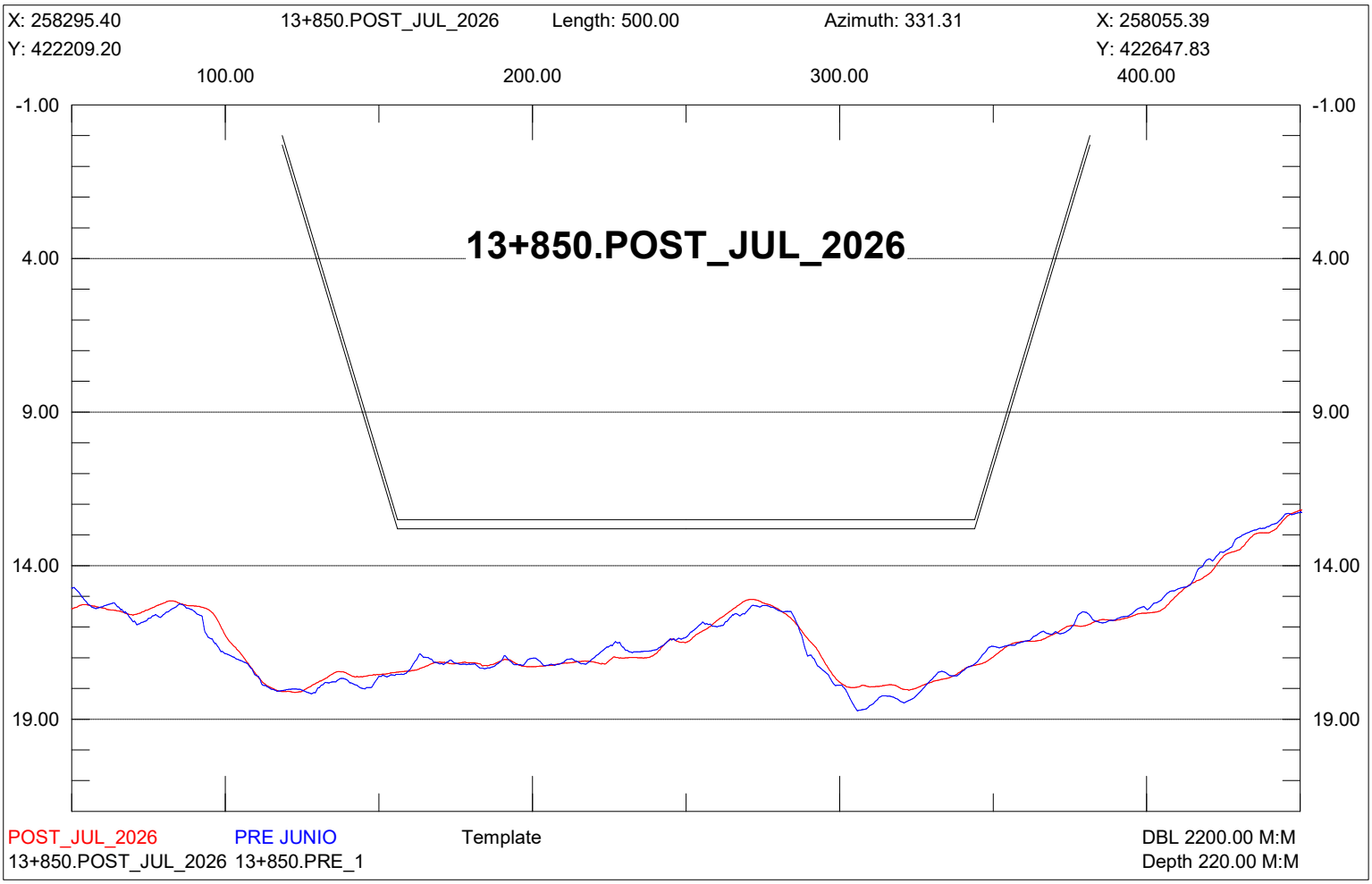

X: 258514.71
13+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258274.71
Y: 422329.21
Y: 422767.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+600.POST_JUL_2026 13+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

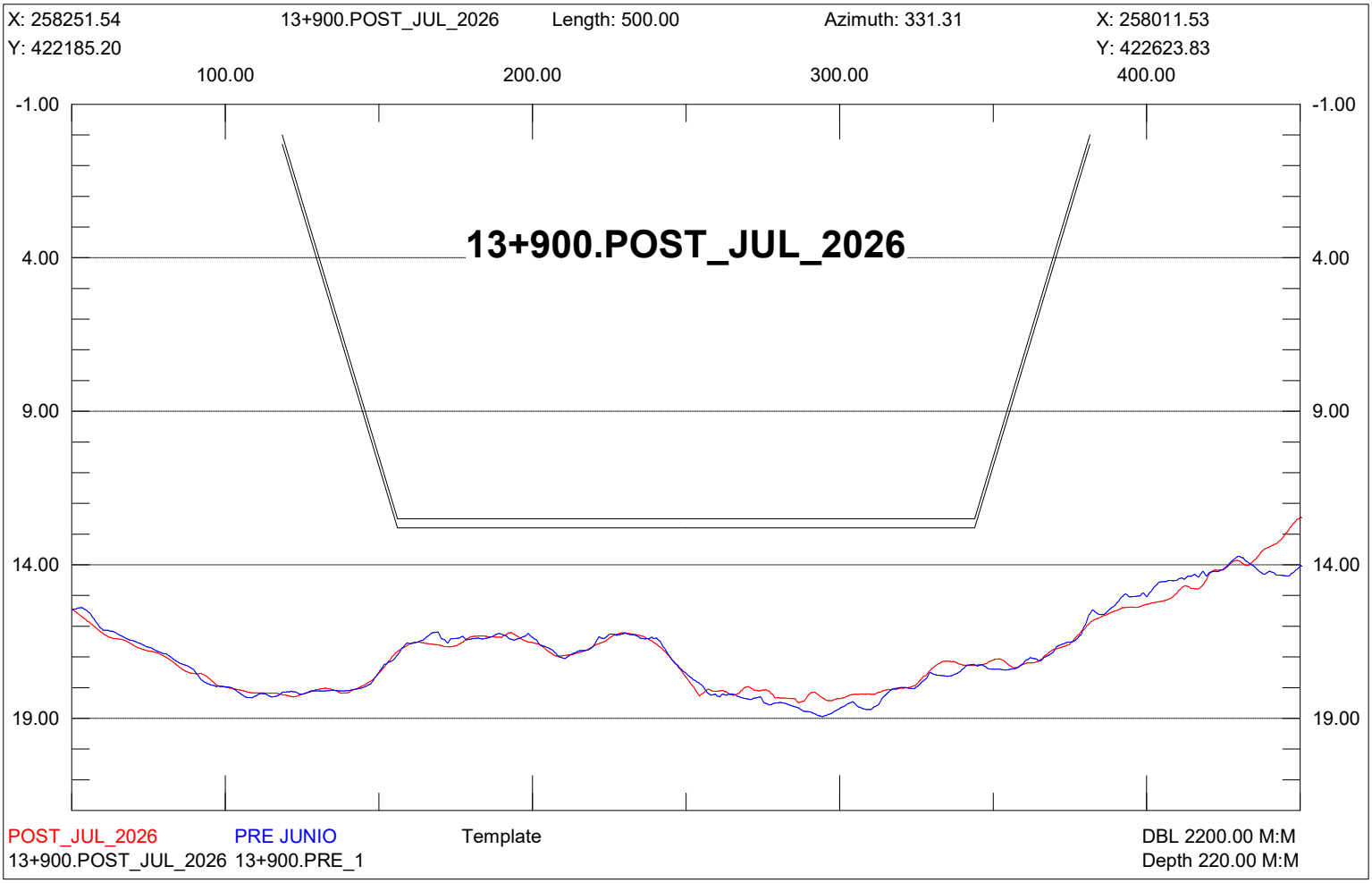

X: 258470.85
13+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258230.84
Y: 422305.21
Y: 422743.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+650.POST_JUL_2026 13+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

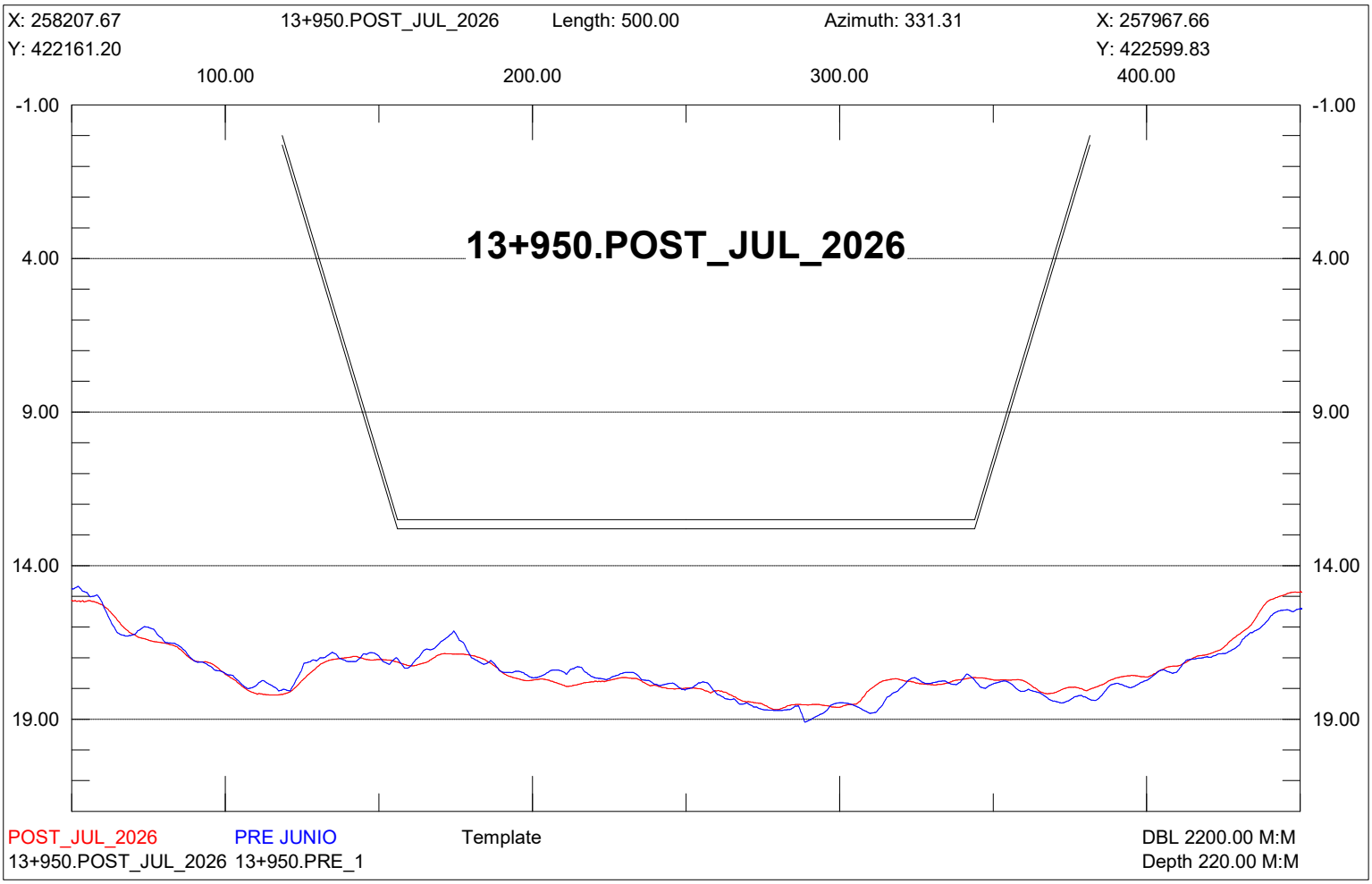

X: 258426.99
Y: 422281.20
13+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258186.98
Y: 422719.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
13+700.POST_JUL_2026 13+700.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

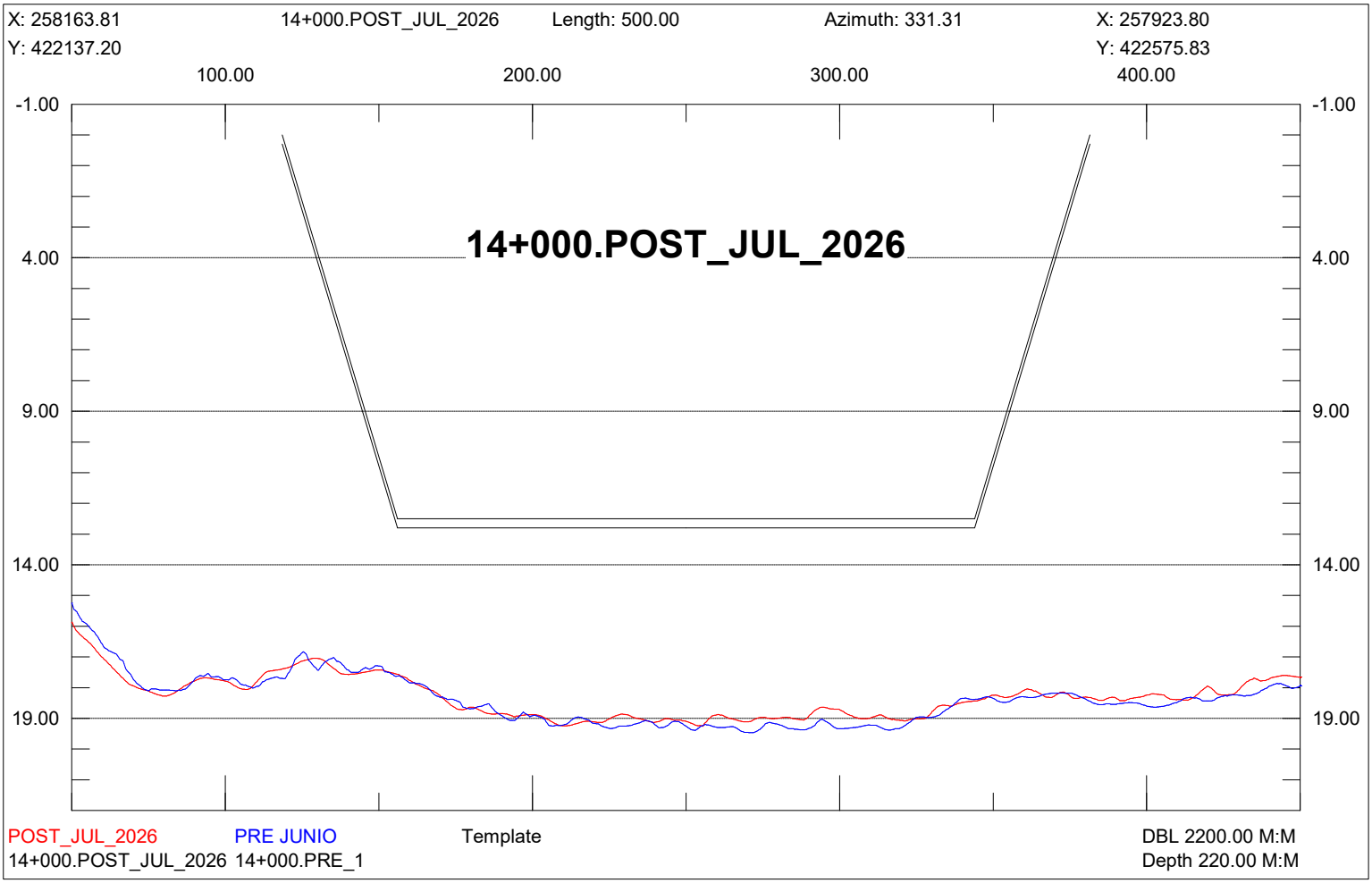

X: 258383.12
Y: 422257.20
13+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258143.12
Y: 422695.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
13+750.POST_JUL_2026 13+750.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

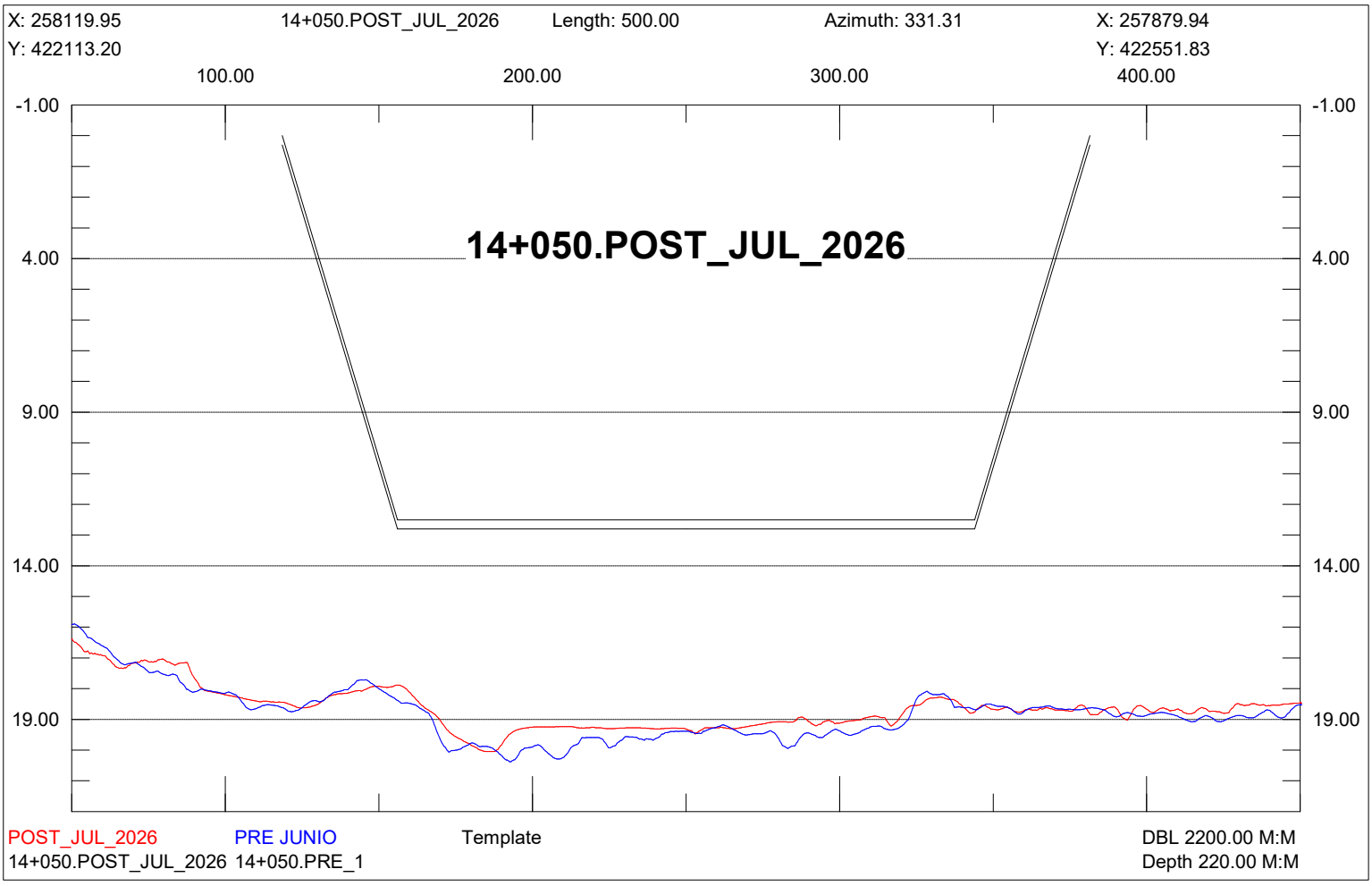

X: 258339.26
13+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258099.25
Y: 422233.20
Y: 422671.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+800.POST_JUL_2026 13+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

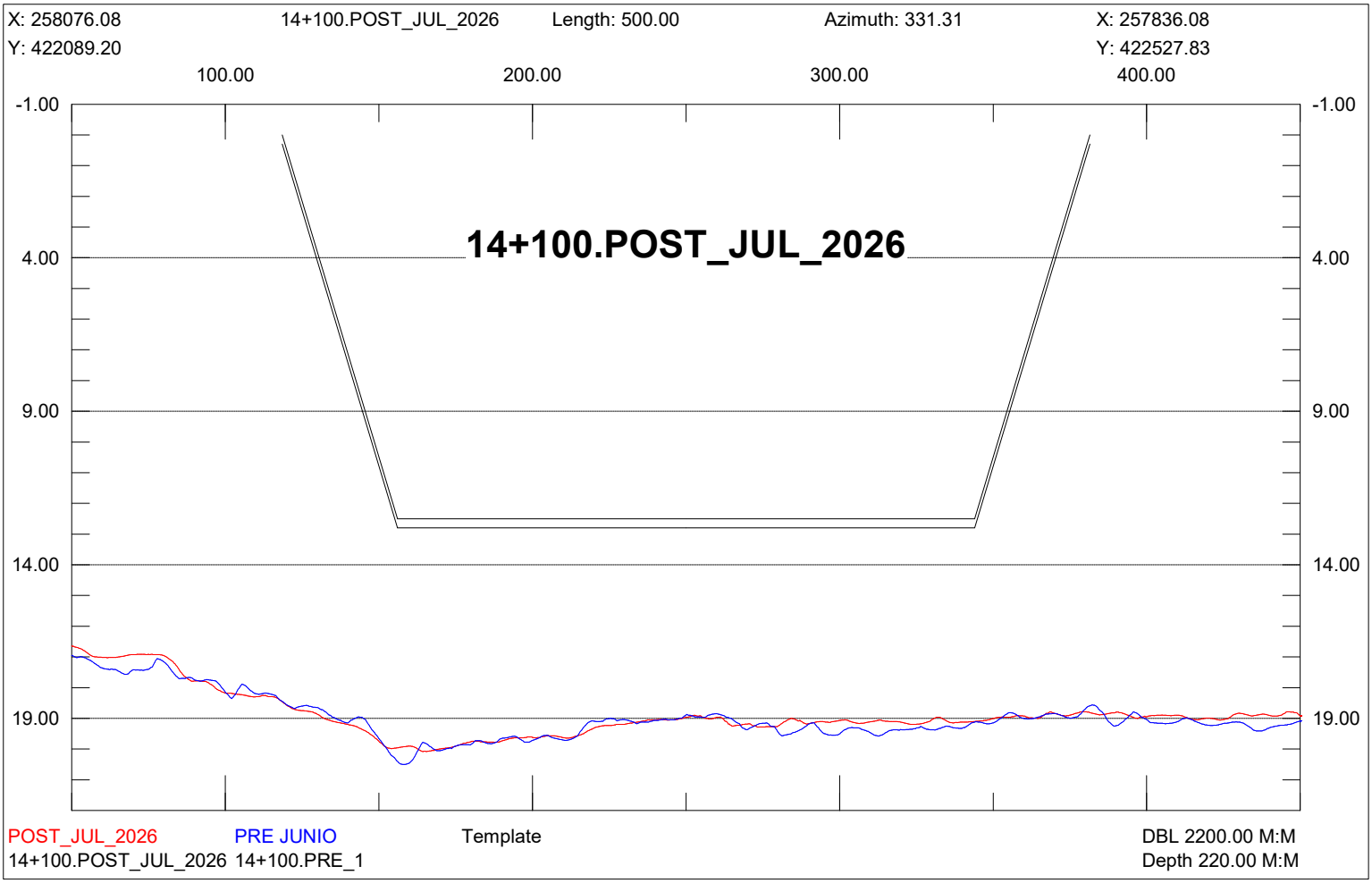

X: 258295.40
13+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258055.39
Y: 422209.20
Y: 422647.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+850.POST_JUL_2026 13+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

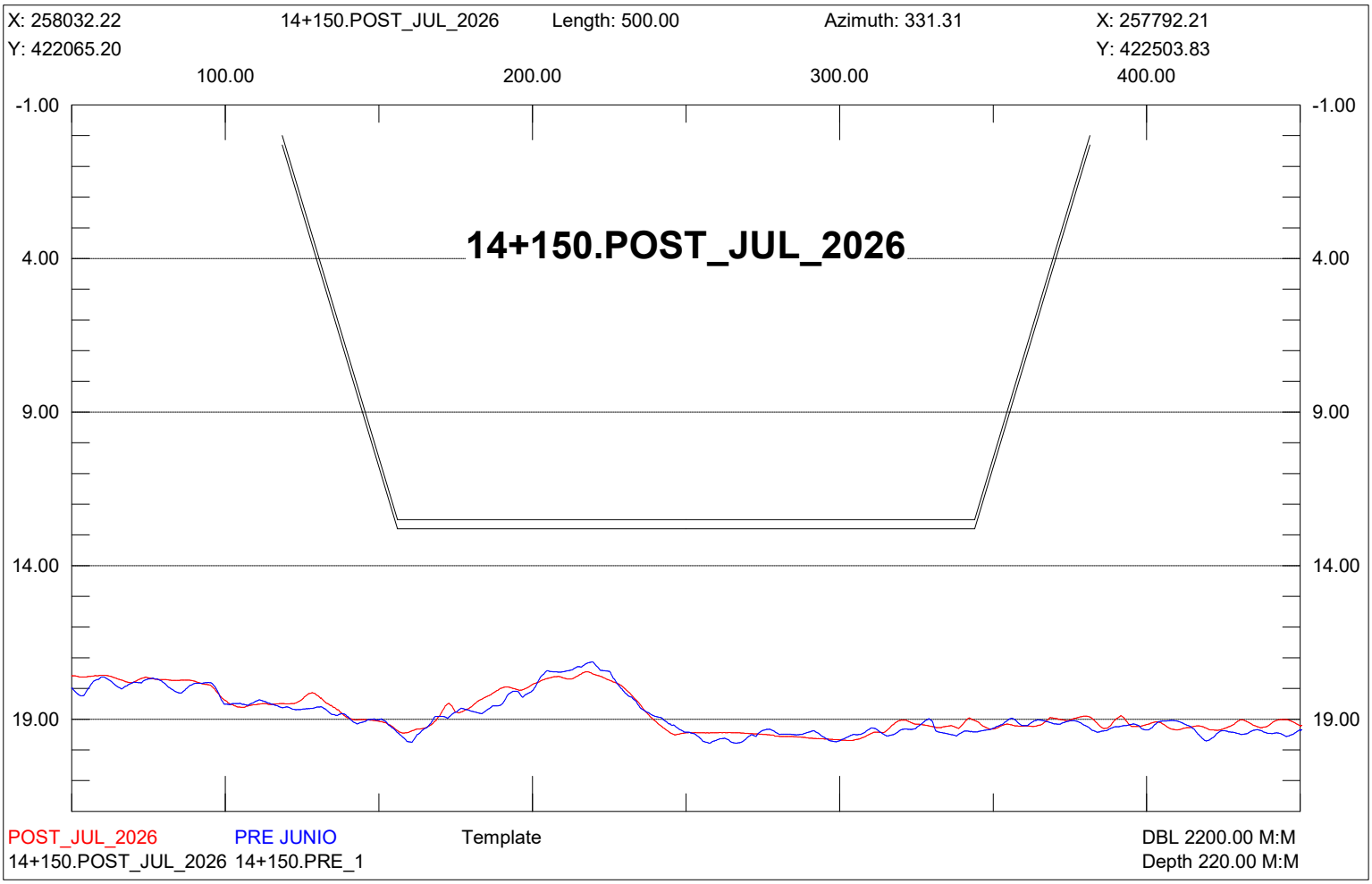

X: 258251.54
13+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 258011.53
Y: 422185.20
Y: 422623.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+900.POST_JUL_2026 13+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

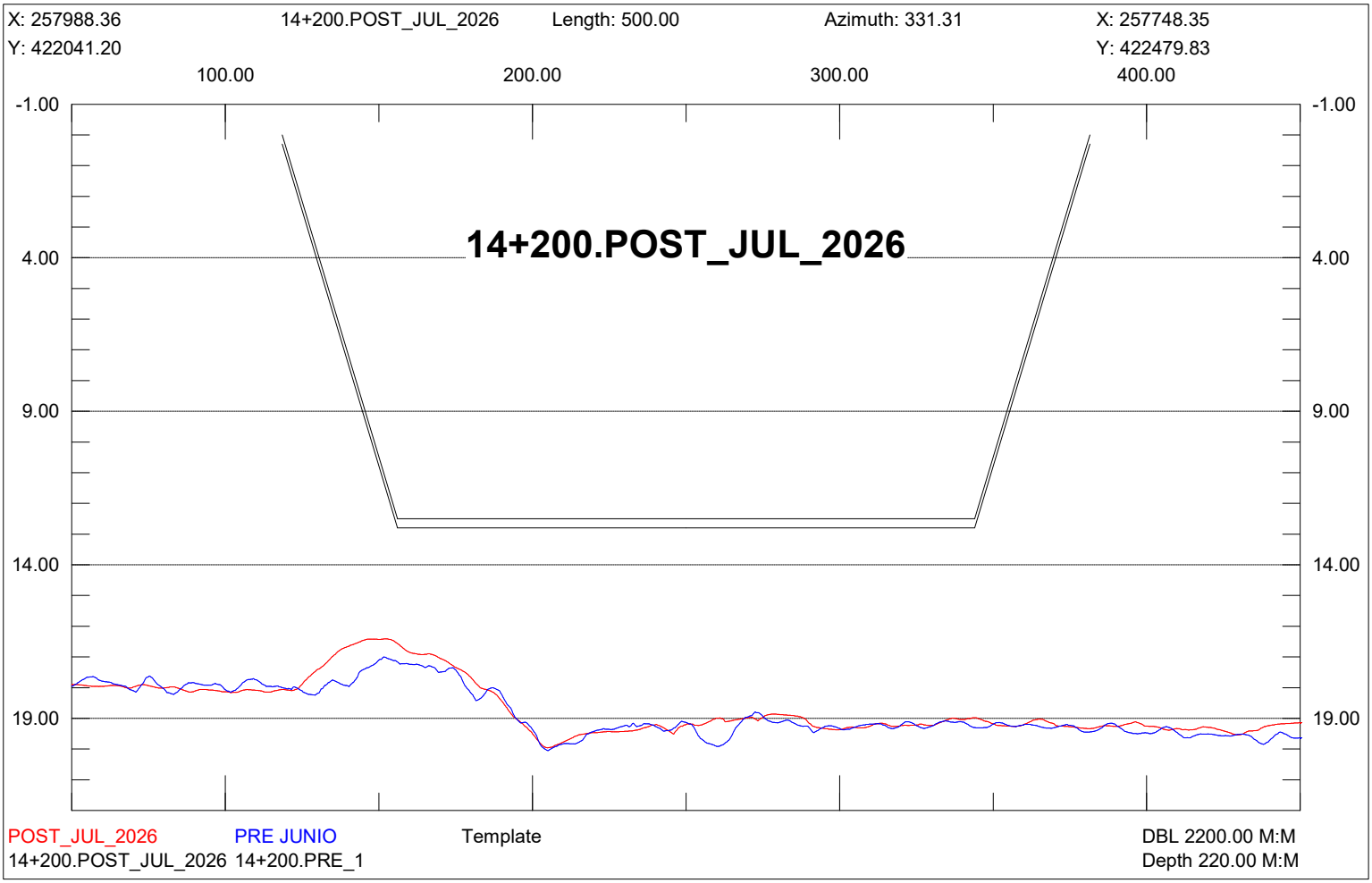

X: 258207.67
13+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257967.66
Y: 422161.20
Y: 422599.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
13+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
13+950.POST_JUL_2026 13+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

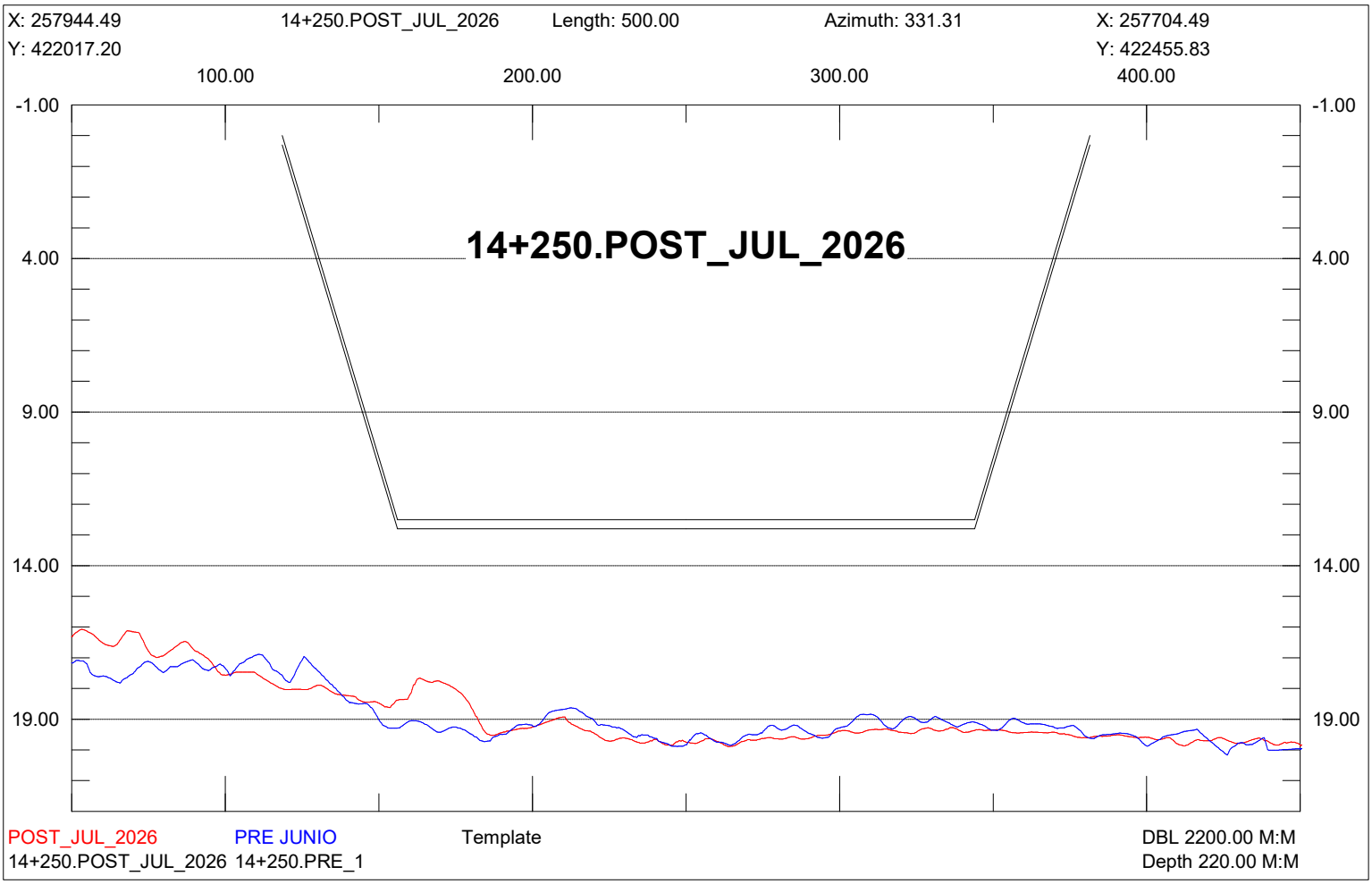

X: 258163.81
14+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257923.80
Y: 422137.20
Y: 422575.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+000.POST_JUL_2026 14+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

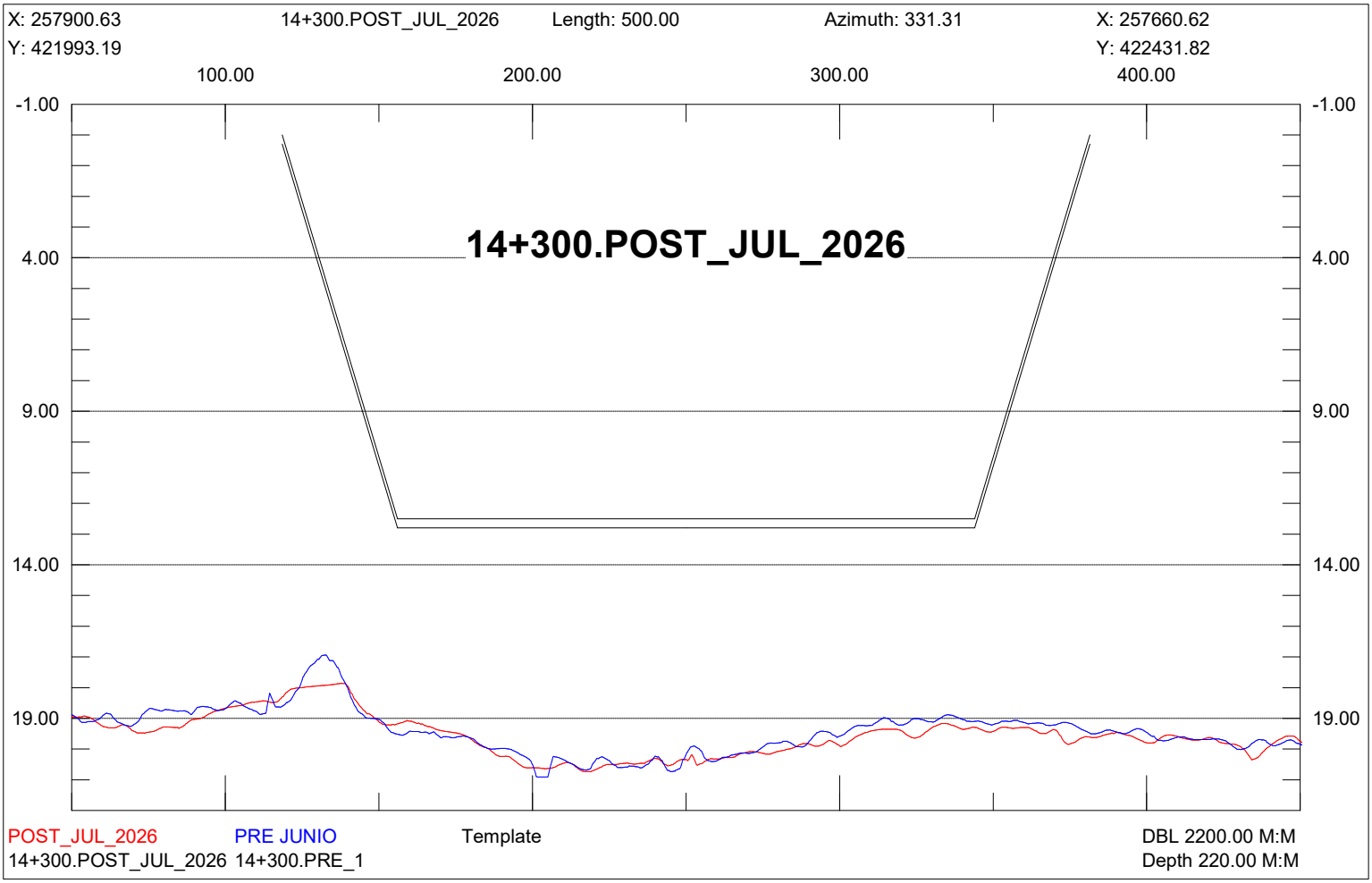

X: 258119.95
14+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257879.94
Y: 422113.20
Y: 422551.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+050.POST_JUL_2026 14+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

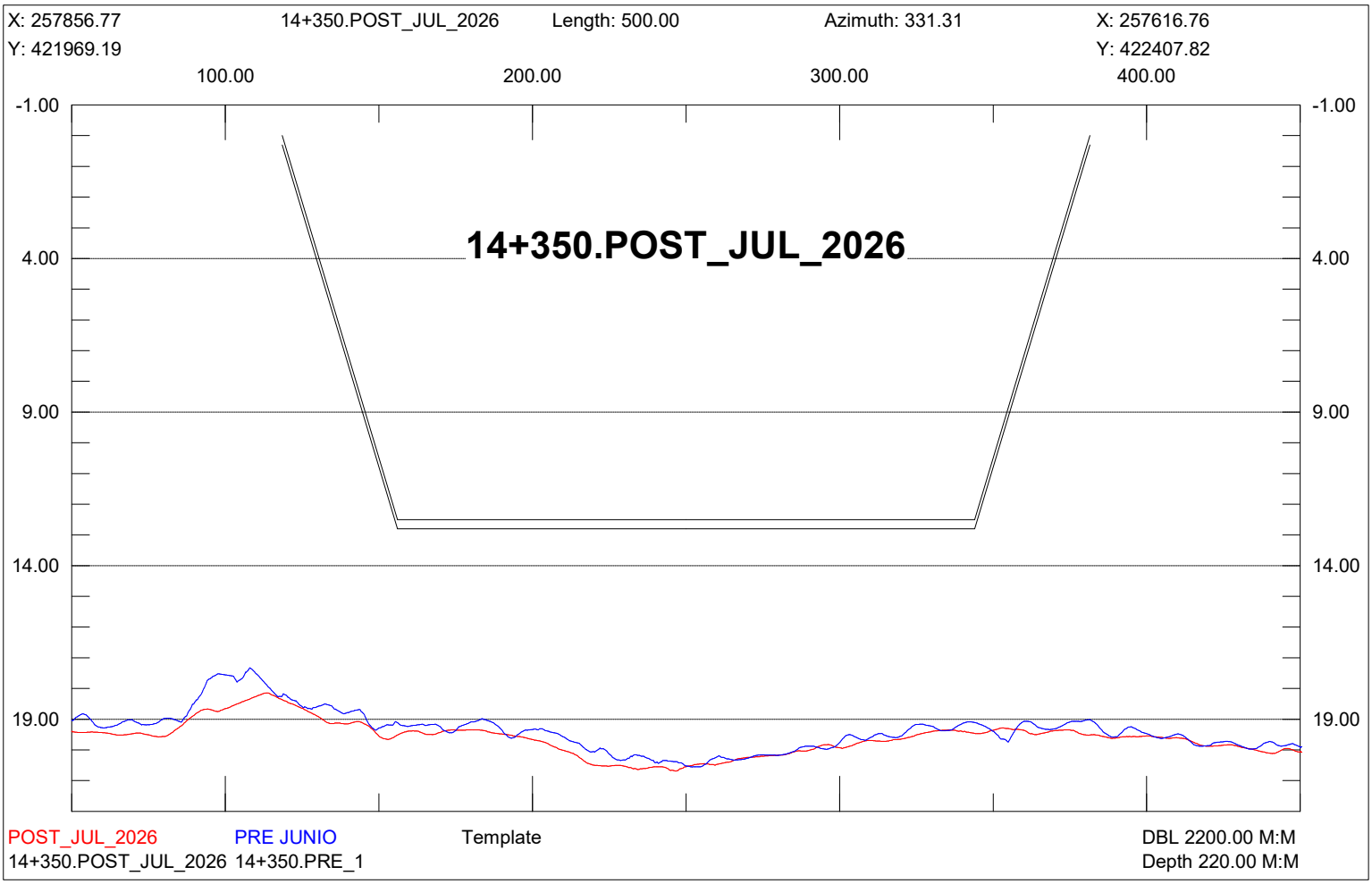

X: 258076.08
Y: 422089.20
14+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257836.08
Y: 422527.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+100.POST_JUL_2026 14+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

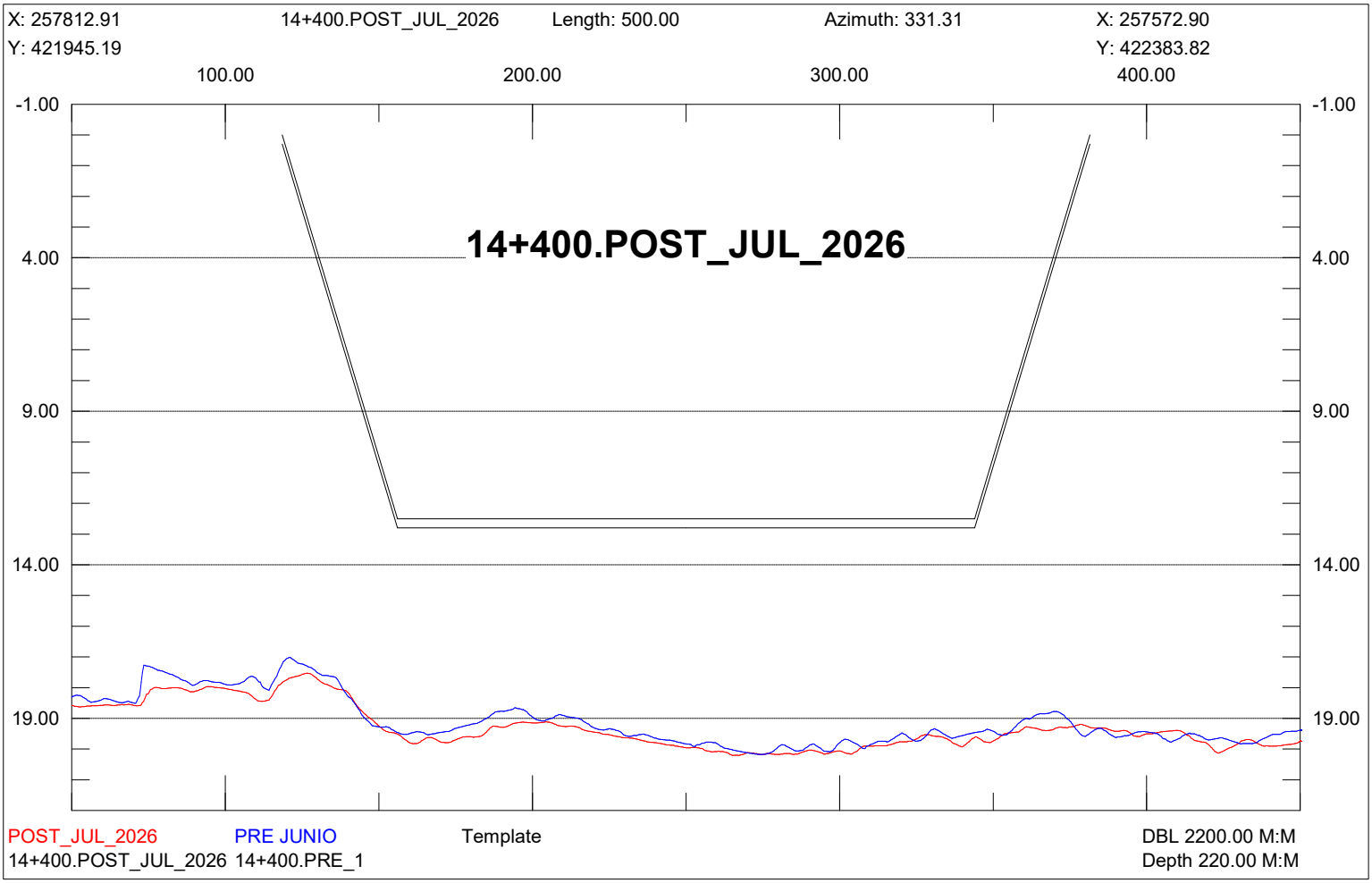

X: 258032.22
Y: 422065.20
14+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257792.21
Y: 422503.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+150.POST_JUL_2026 14+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

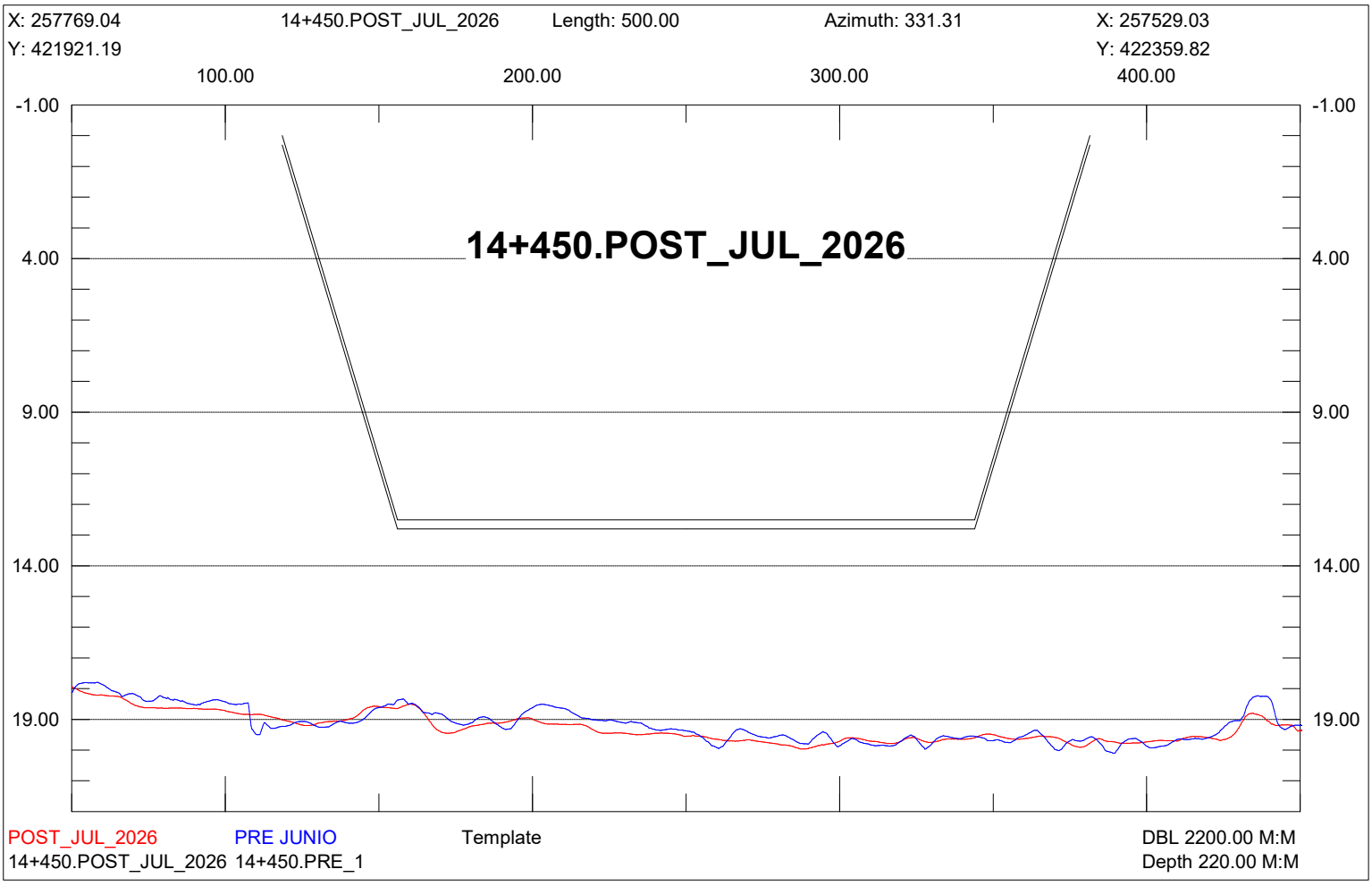

X: 257988.36
14+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257748.35
Y: 422041.20
Y: 422479.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+200.POST_JUL_2026 14+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

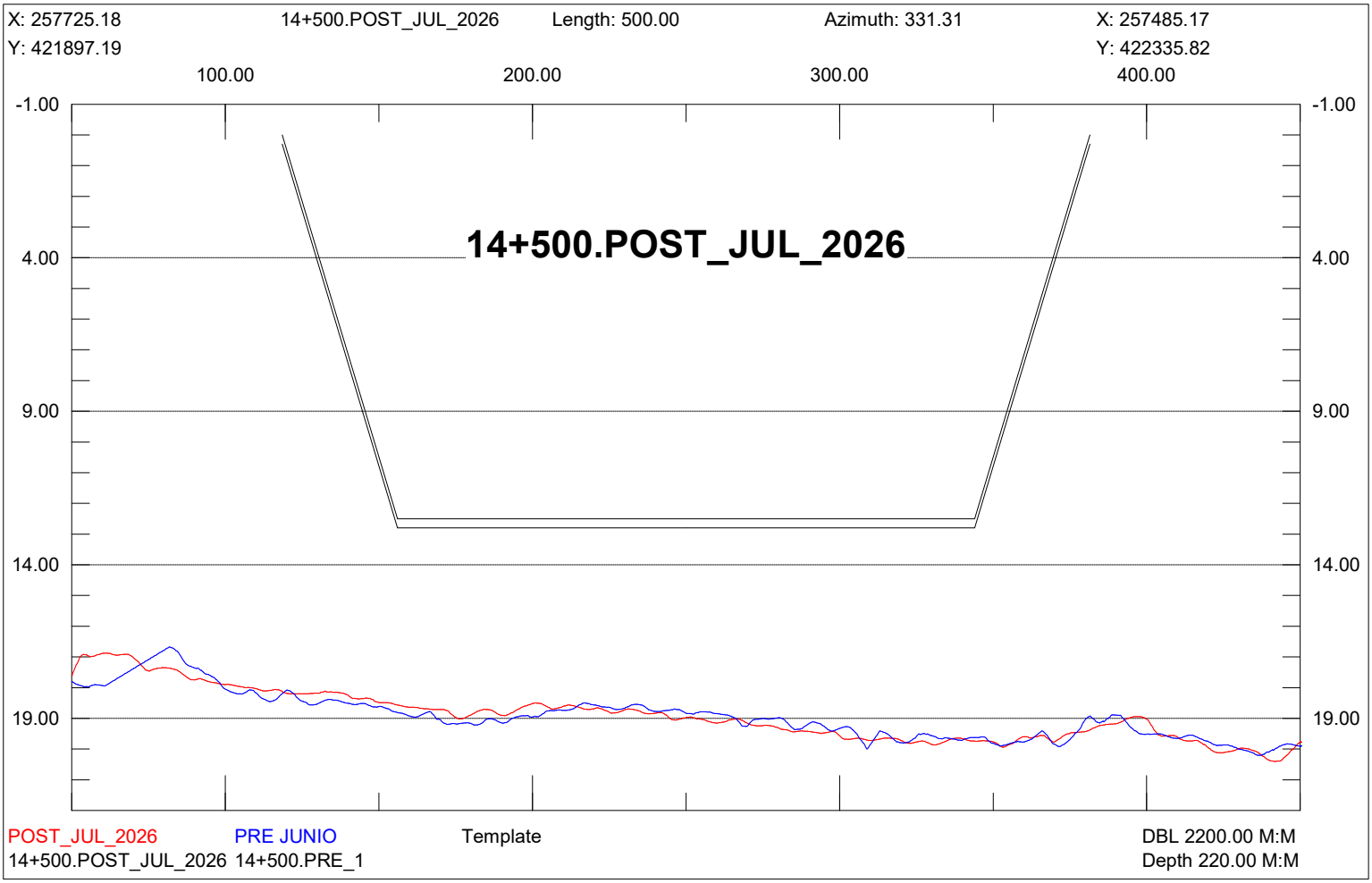

X: 257944.49
14+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257704.49
Y: 422017.20
Y: 422455.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+250.POST_JUL_2026 14+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

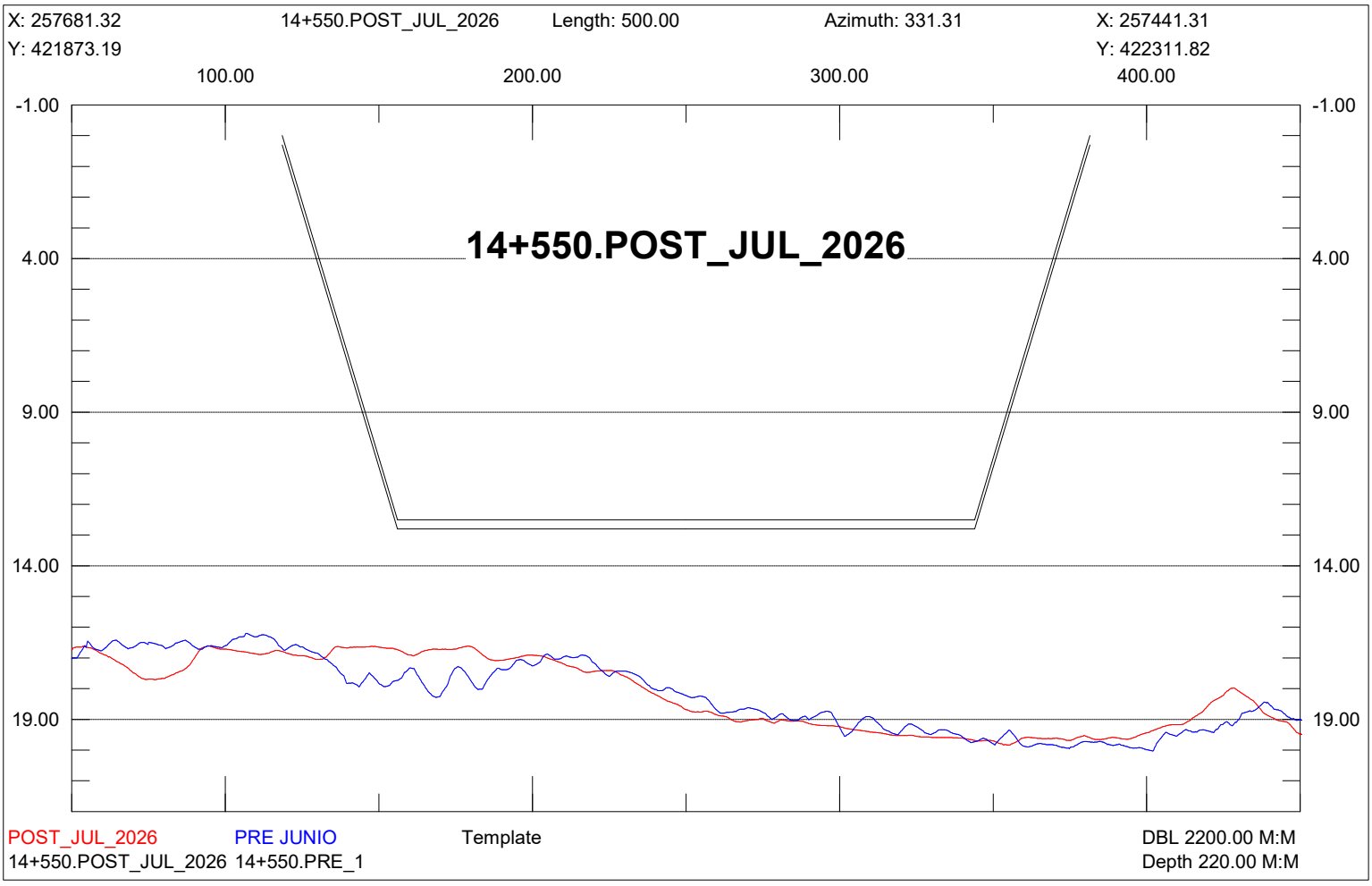

X: 257900.63
14+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257660.62
Y: 421993.19
Y: 422431.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+300.POST_JUL_2026 14+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

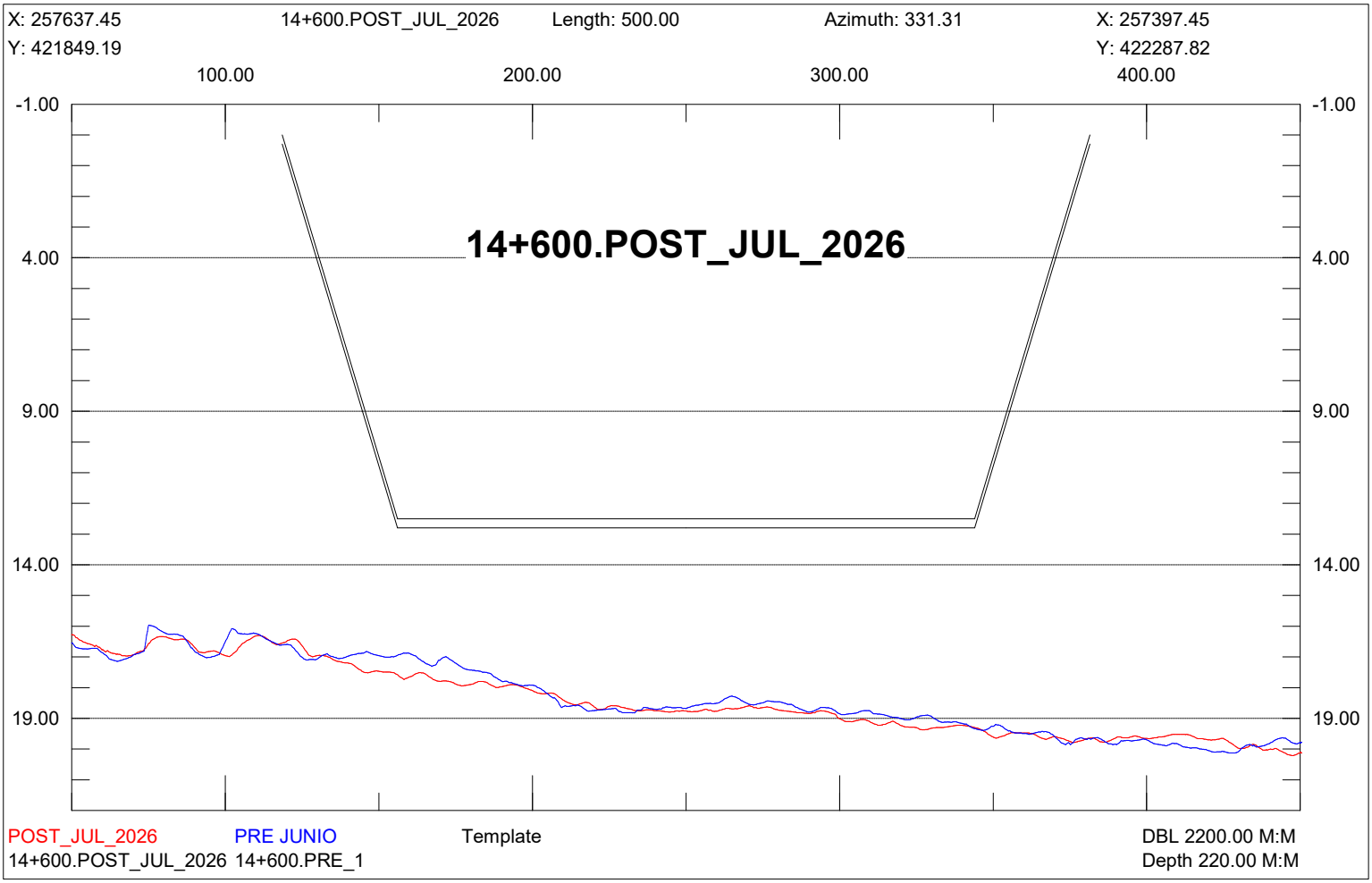

X: 257856.77
14+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257616.76
Y: 421969.19
Y: 422407.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+350.POST_JUL_2026 14+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

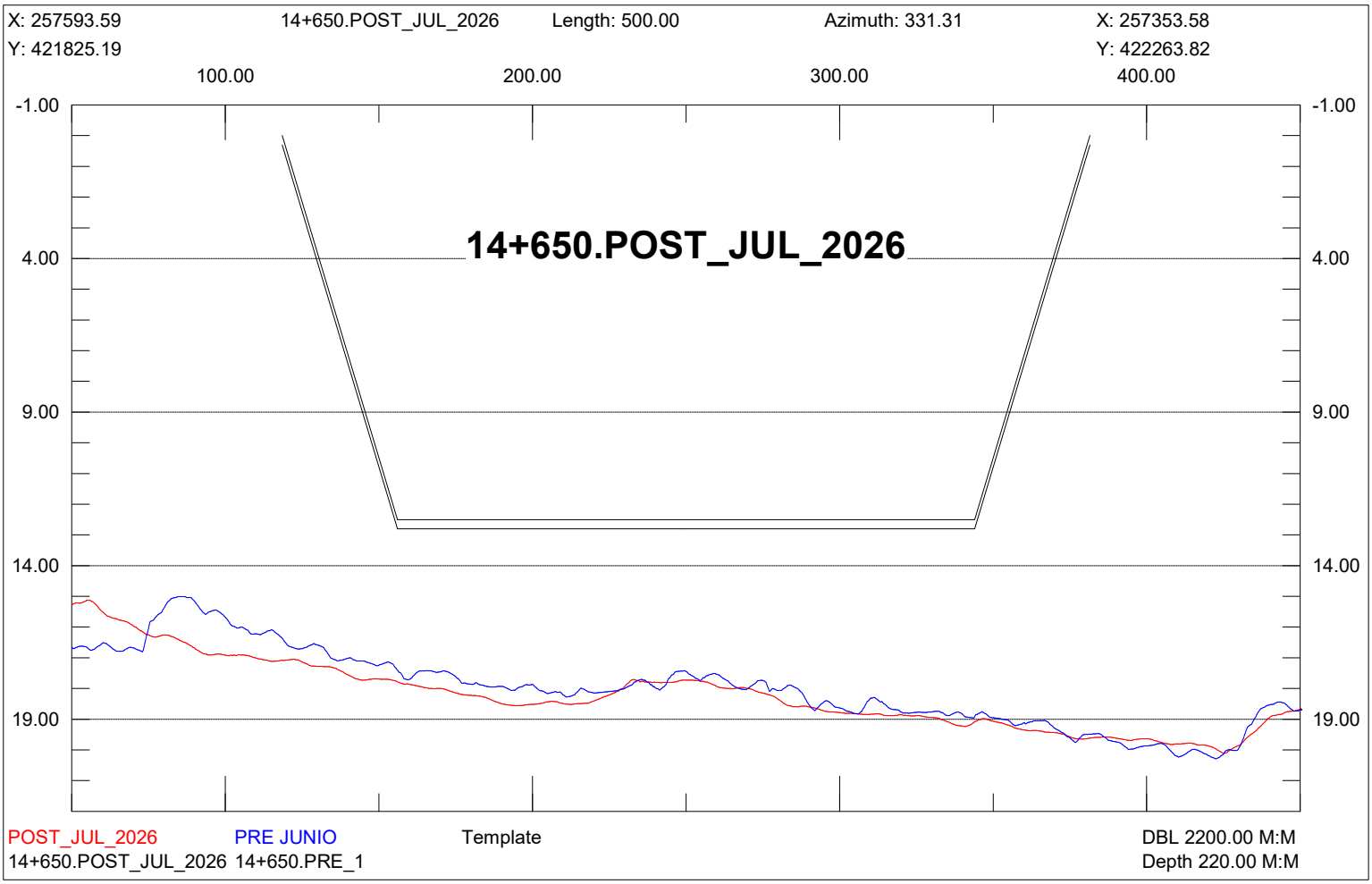

X: 257812.91
14+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257572.90
Y: 421945.19
Y: 422383.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+400.POST_JUL_2026 14+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

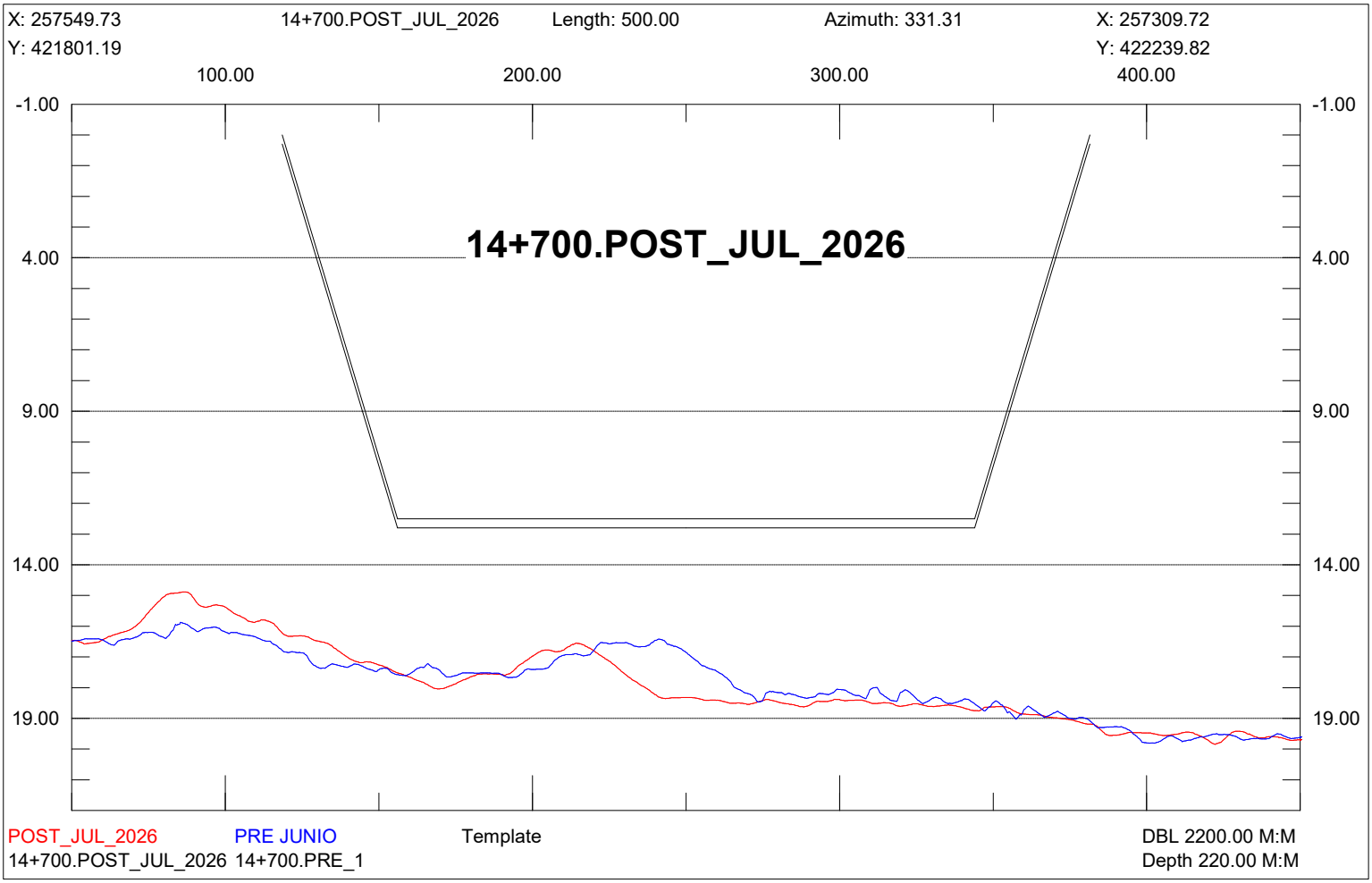

X: 257769.04
14+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257529.03
Y: 421921.19
Y: 422359.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+450.POST_JUL_2026 14+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

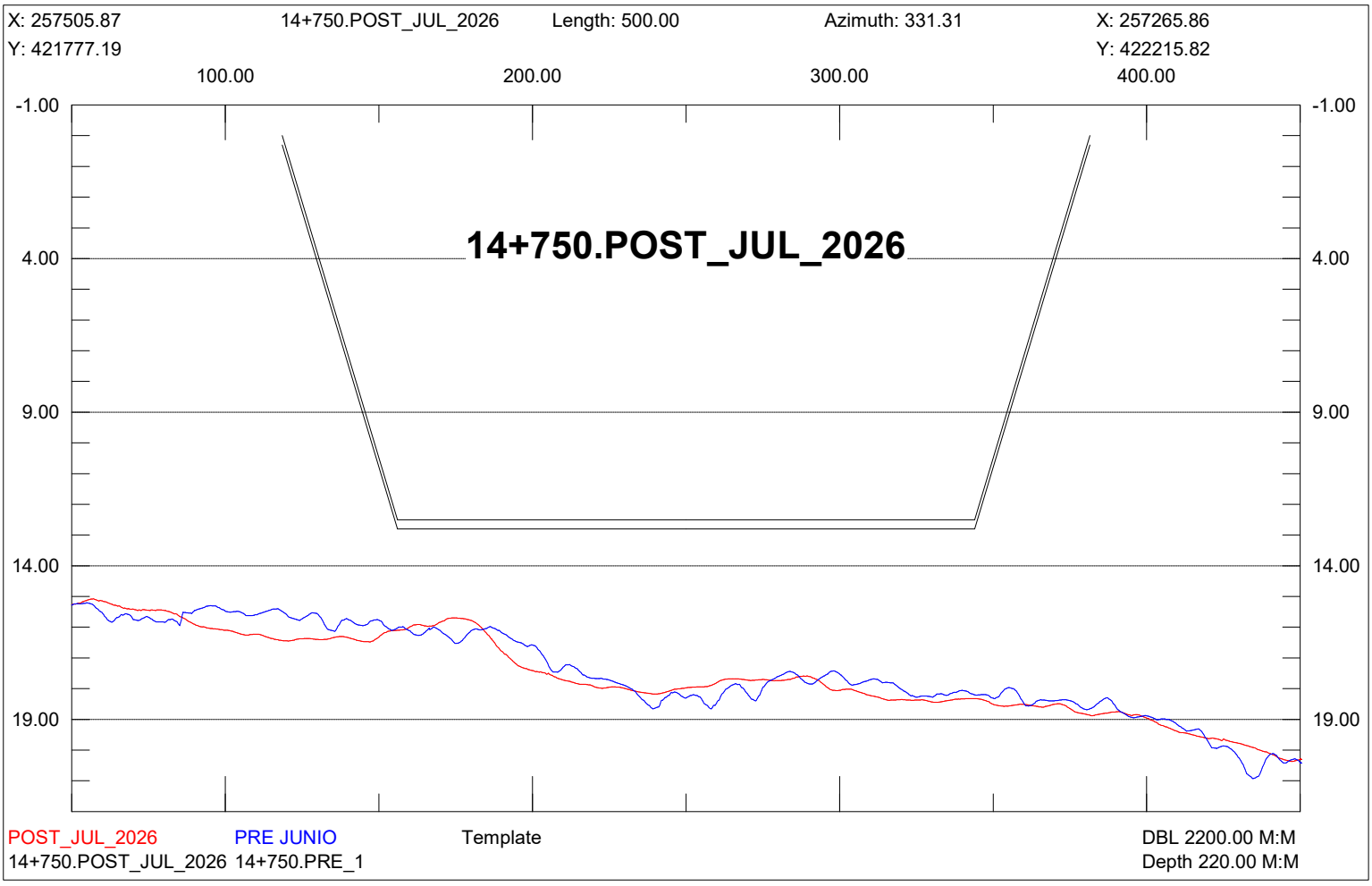

X: 257725.18
14+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257485.17
Y: 421897.19
Y: 422335.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+500.POST_JUL_2026 14+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

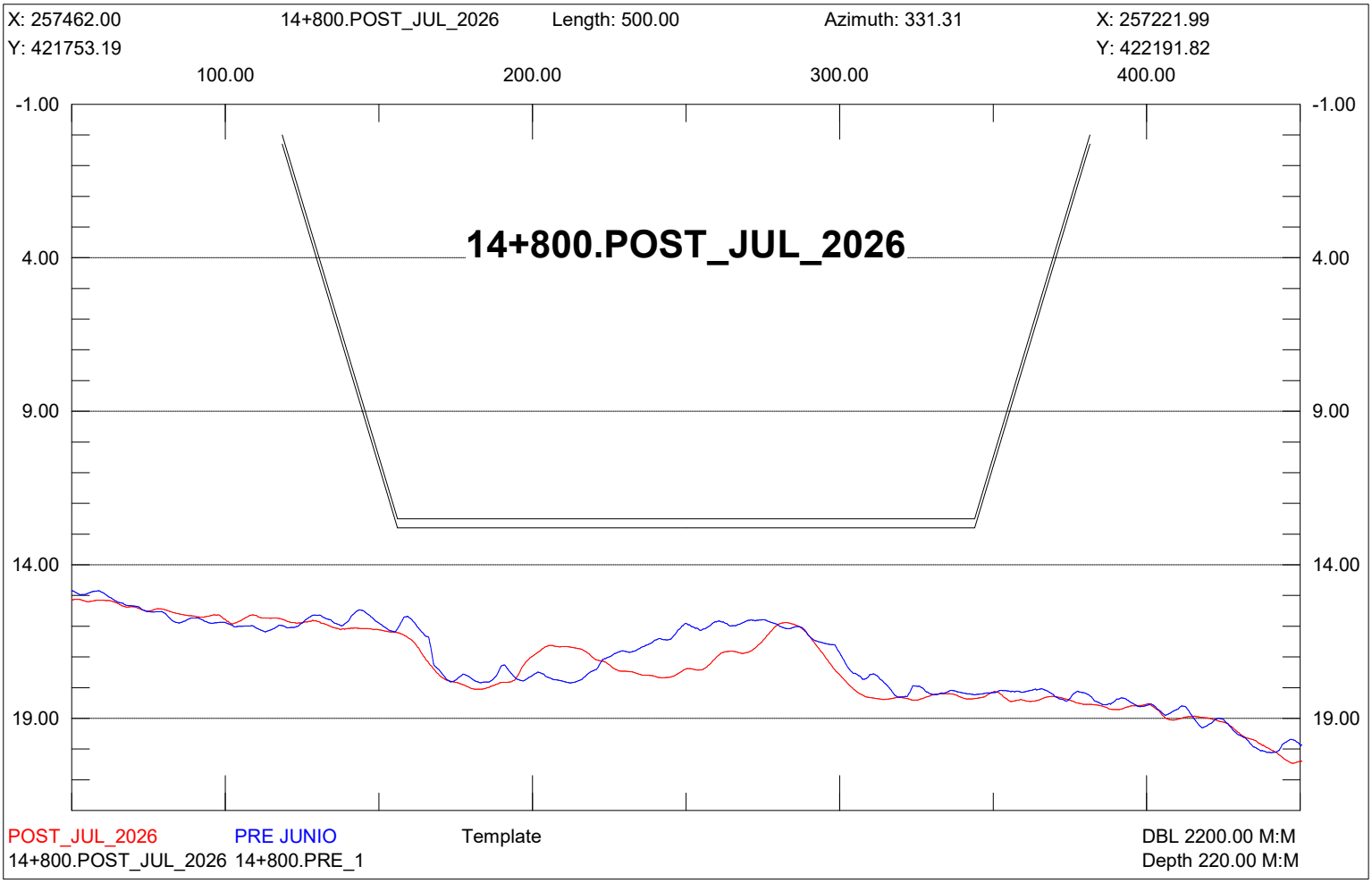

X: 257681.32
14+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257441.31
Y: 421873.19
Y: 422311.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+550.POST_JUL_2026 14+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

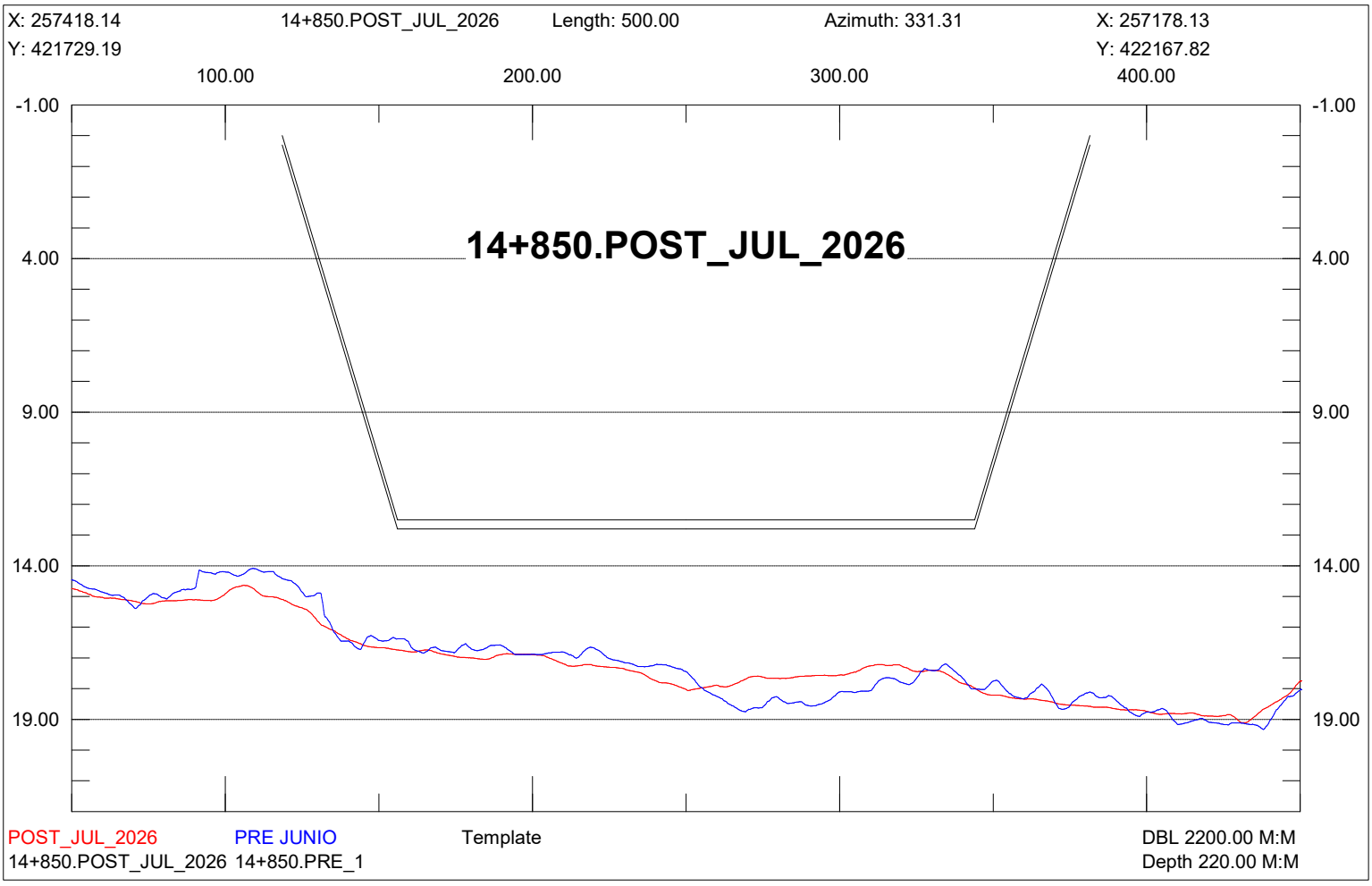

X: 257637.45
14+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257397.45
Y: 421849.19
Y: 422287.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+600.POST_JUL_2026 14+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

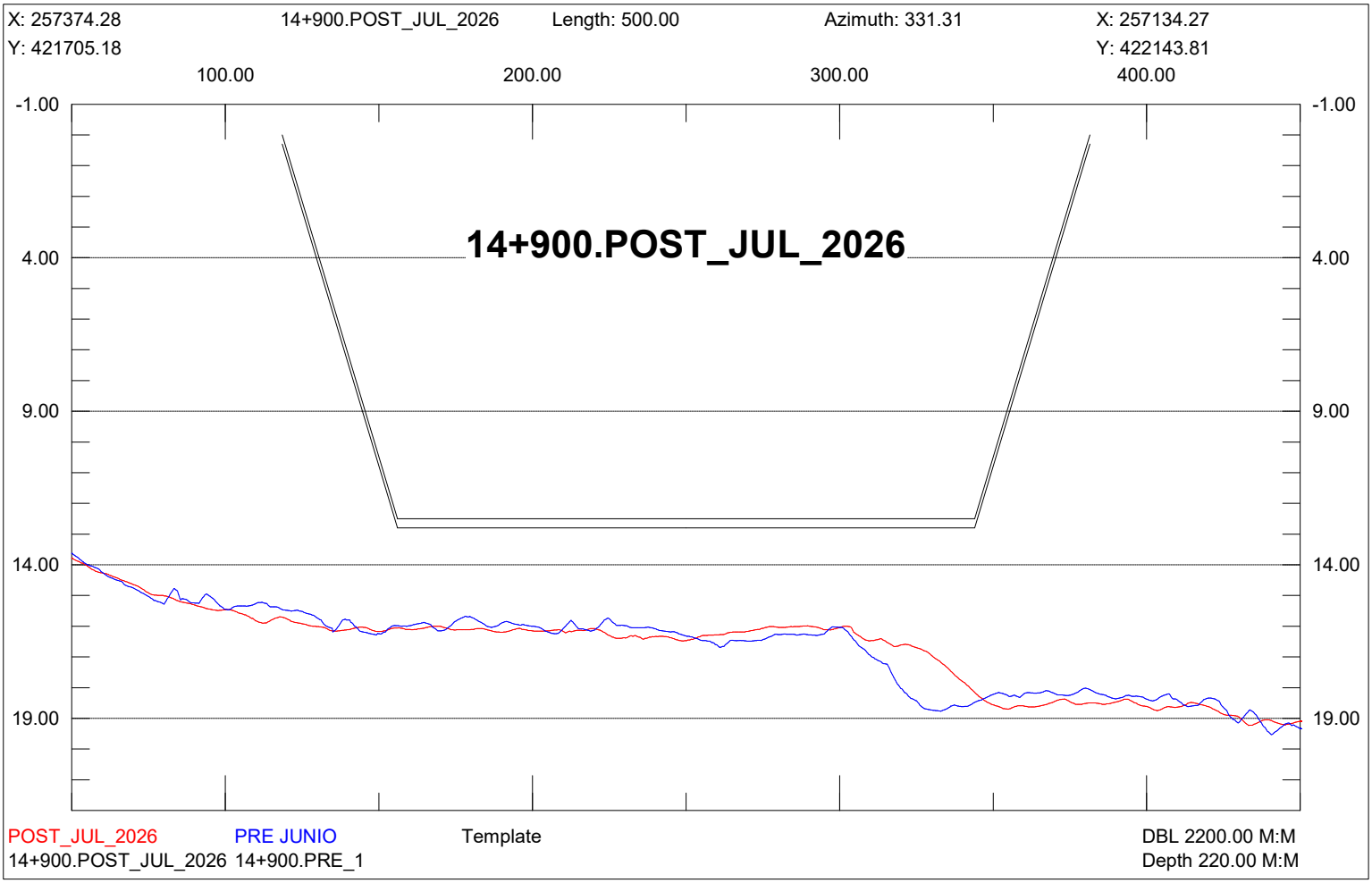

X: 257593.59
14+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257353.58
Y: 421825.19
Y: 422263.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+650.POST_JUL_2026 14+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

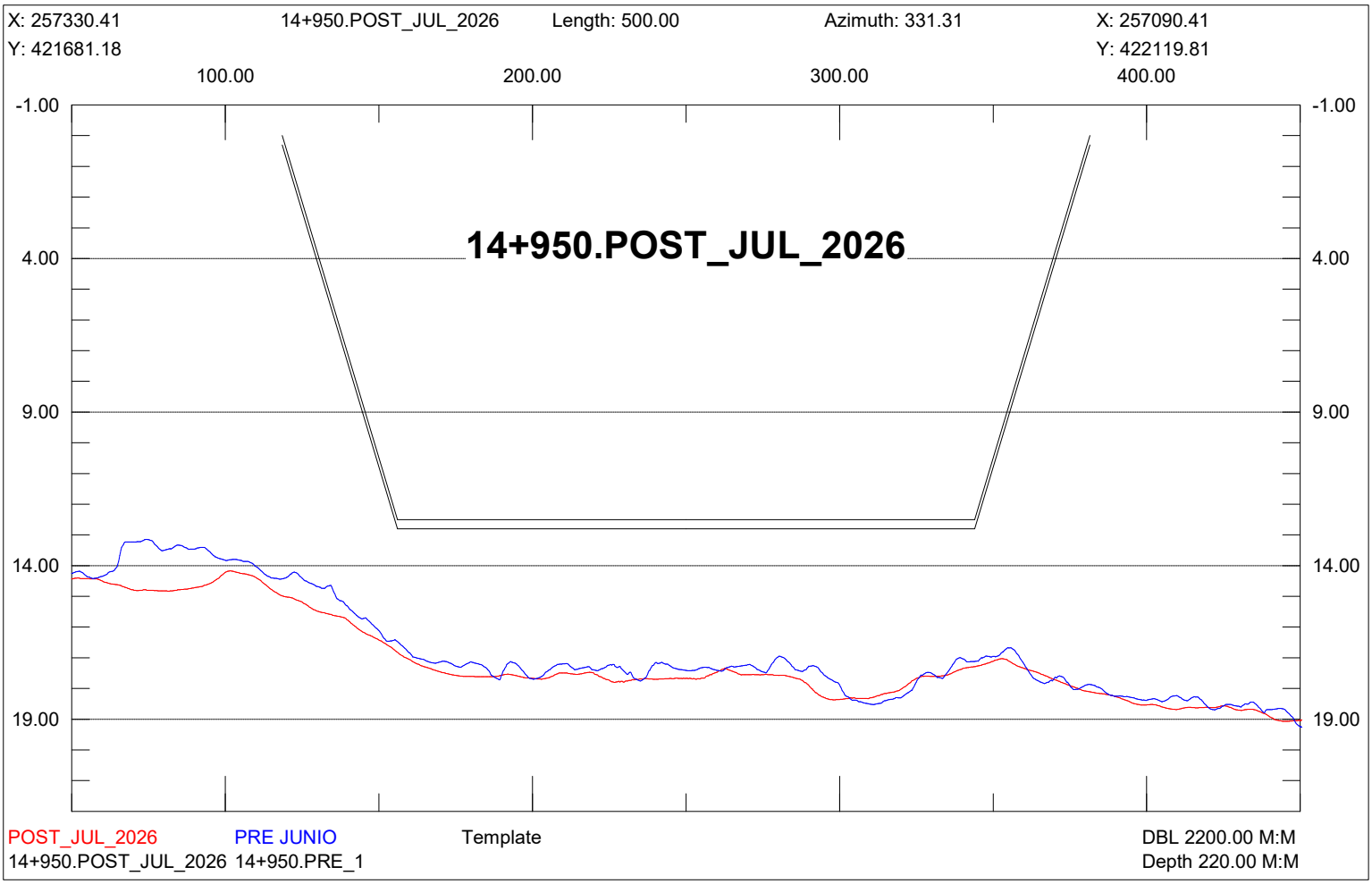

X: 257549.73
14+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257309.72
Y: 421801.19
Y: 422239.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+700.POST_JUL_2026 14+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

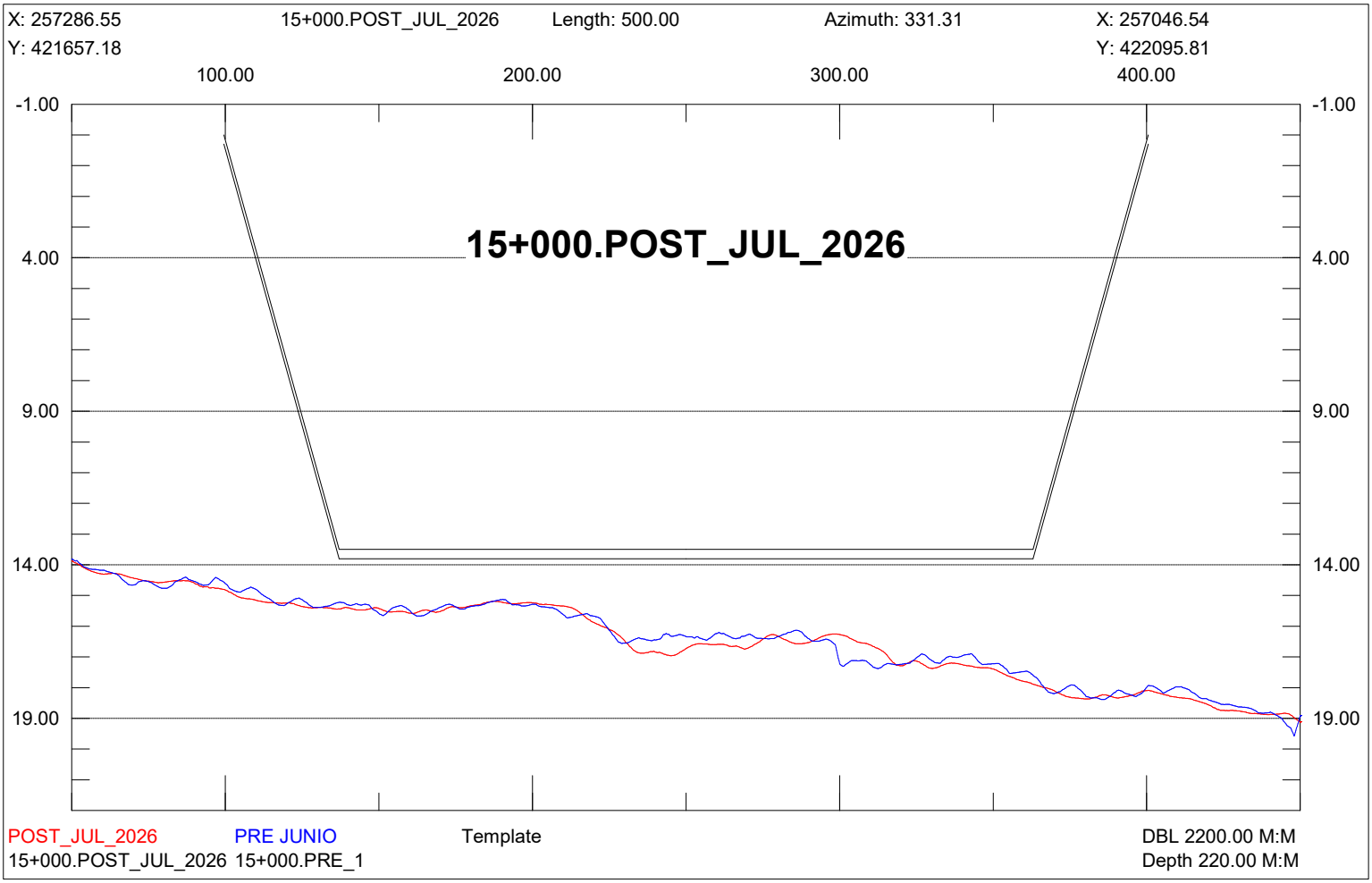

X: 257505.87
14+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257265.86
Y: 421777.19
Y: 422215.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+750.POST_JUL_2026 14+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

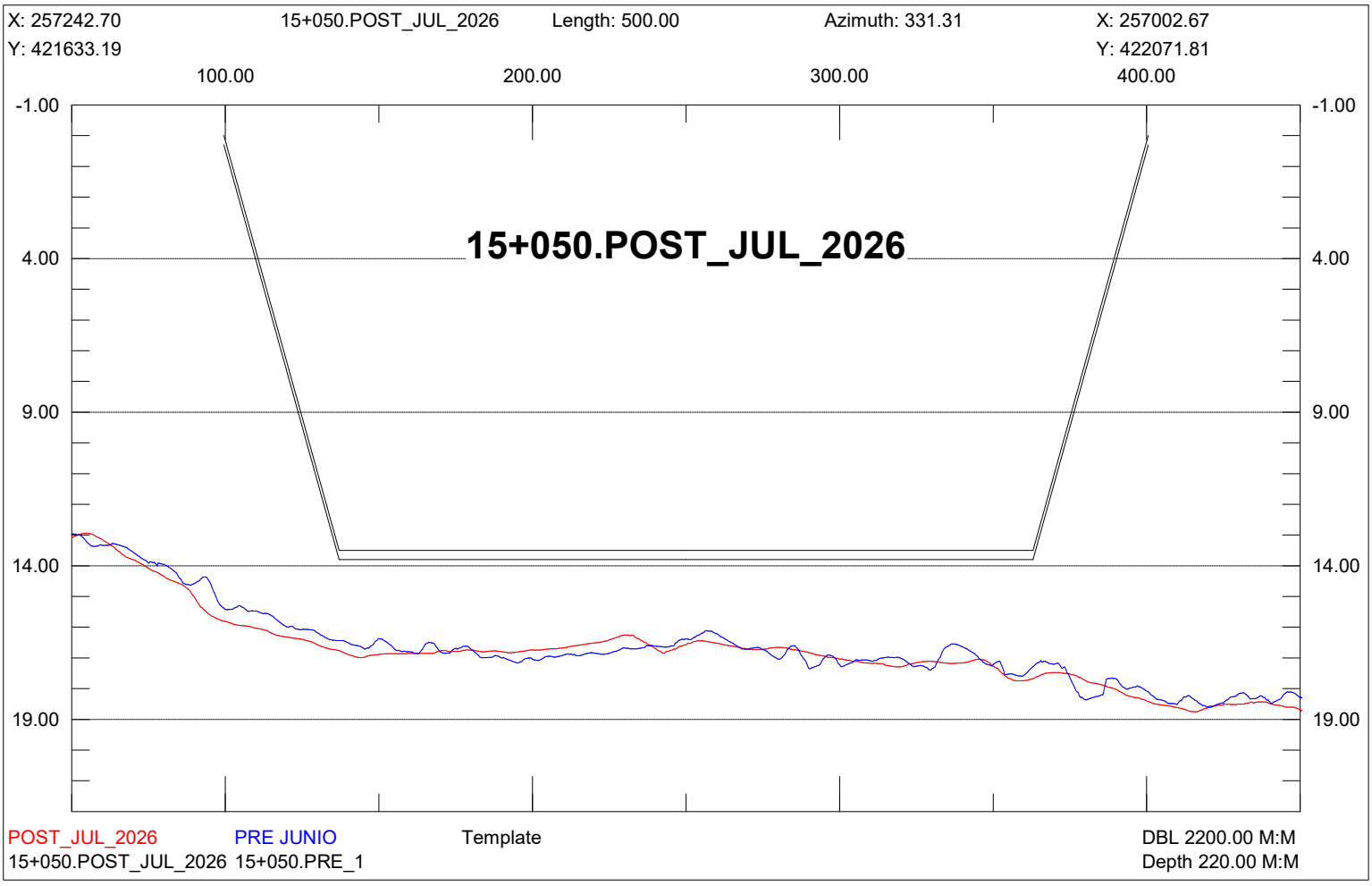

X: 257462.00
14+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257221.99
Y: 421753.19
Y: 422191.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+800.POST_JUL_2026 14+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

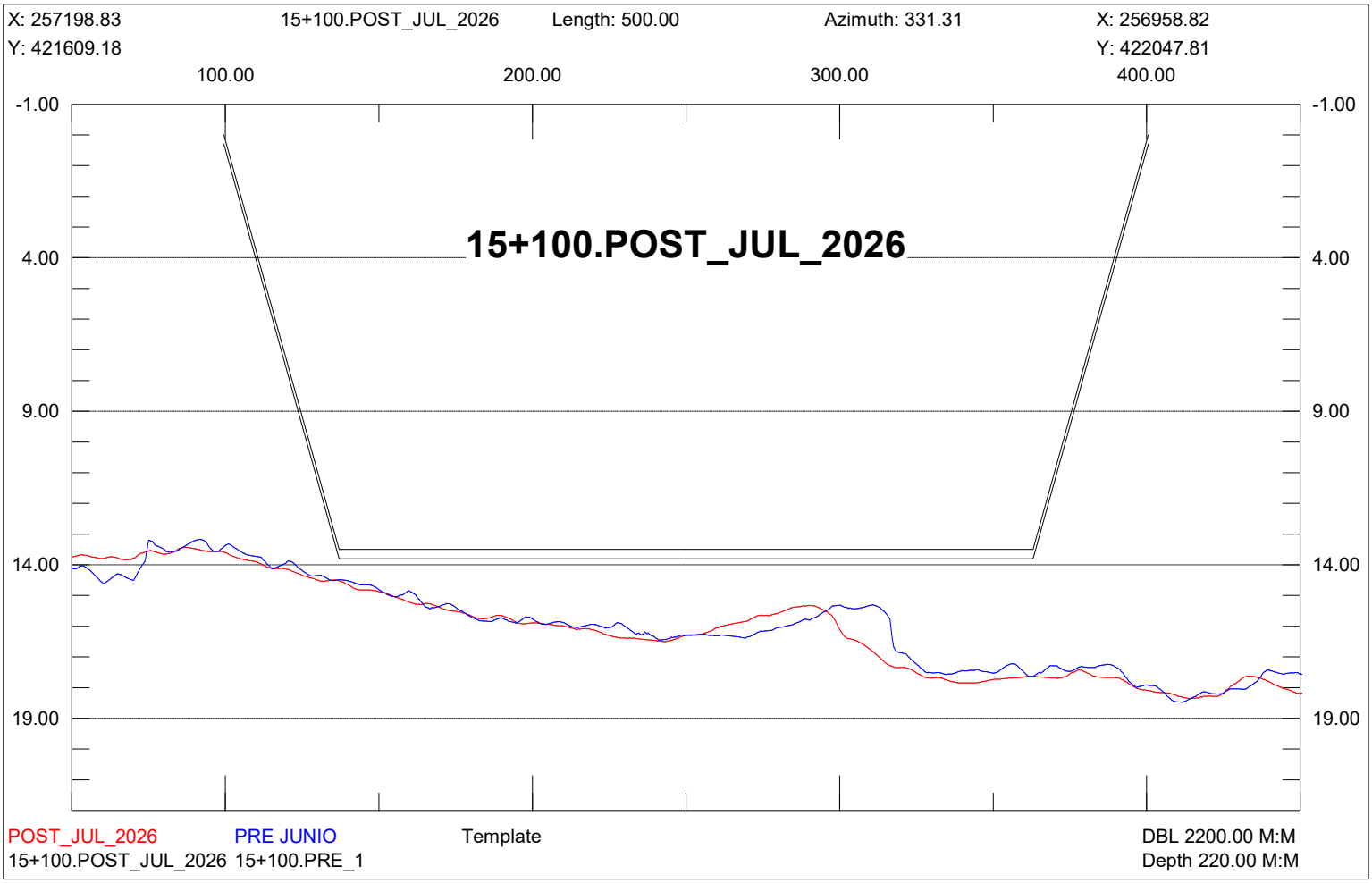

X: 257418.14
14+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257178.13
Y: 421729.19
Y: 422167.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+850.POST_JUL_2026 14+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

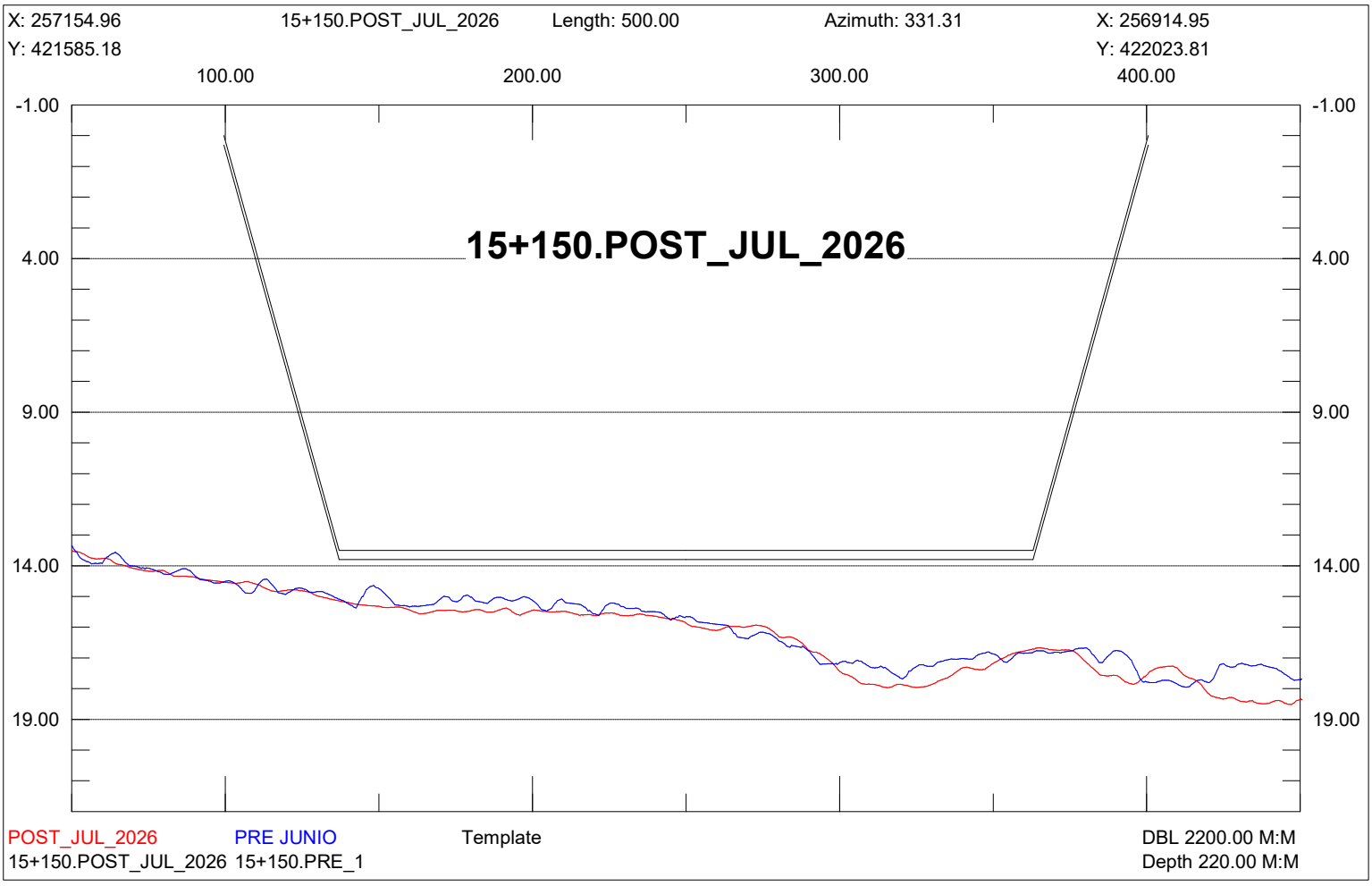

X: 257374.28
14+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257134.27
Y: 421705.18
Y: 422143.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+900.POST_JUL_2026 14+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

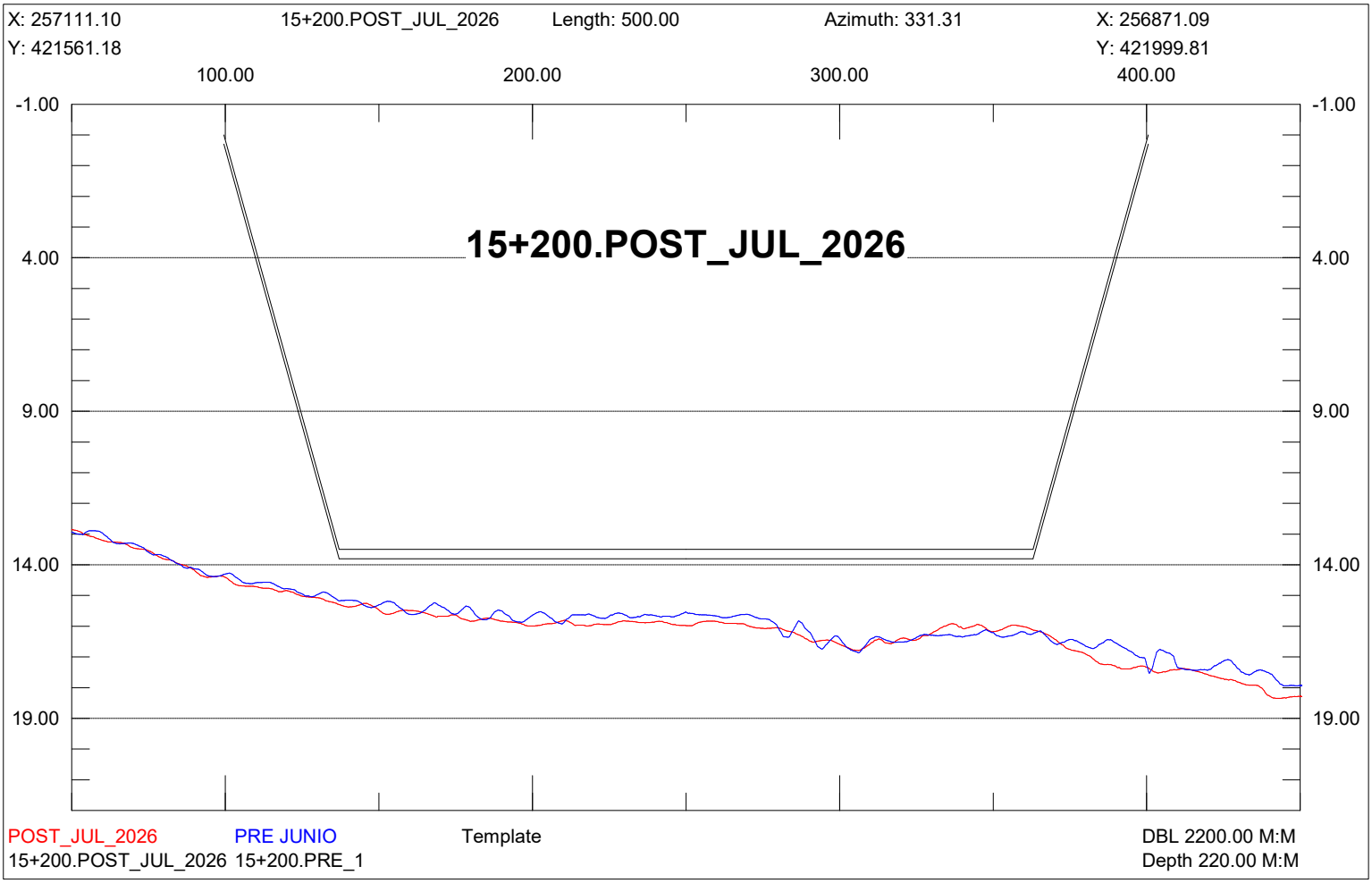

X: 257330.41
14+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257090.41
Y: 421681.18
Y: 422119.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
14+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
14+950.POST_JUL_2026 14+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

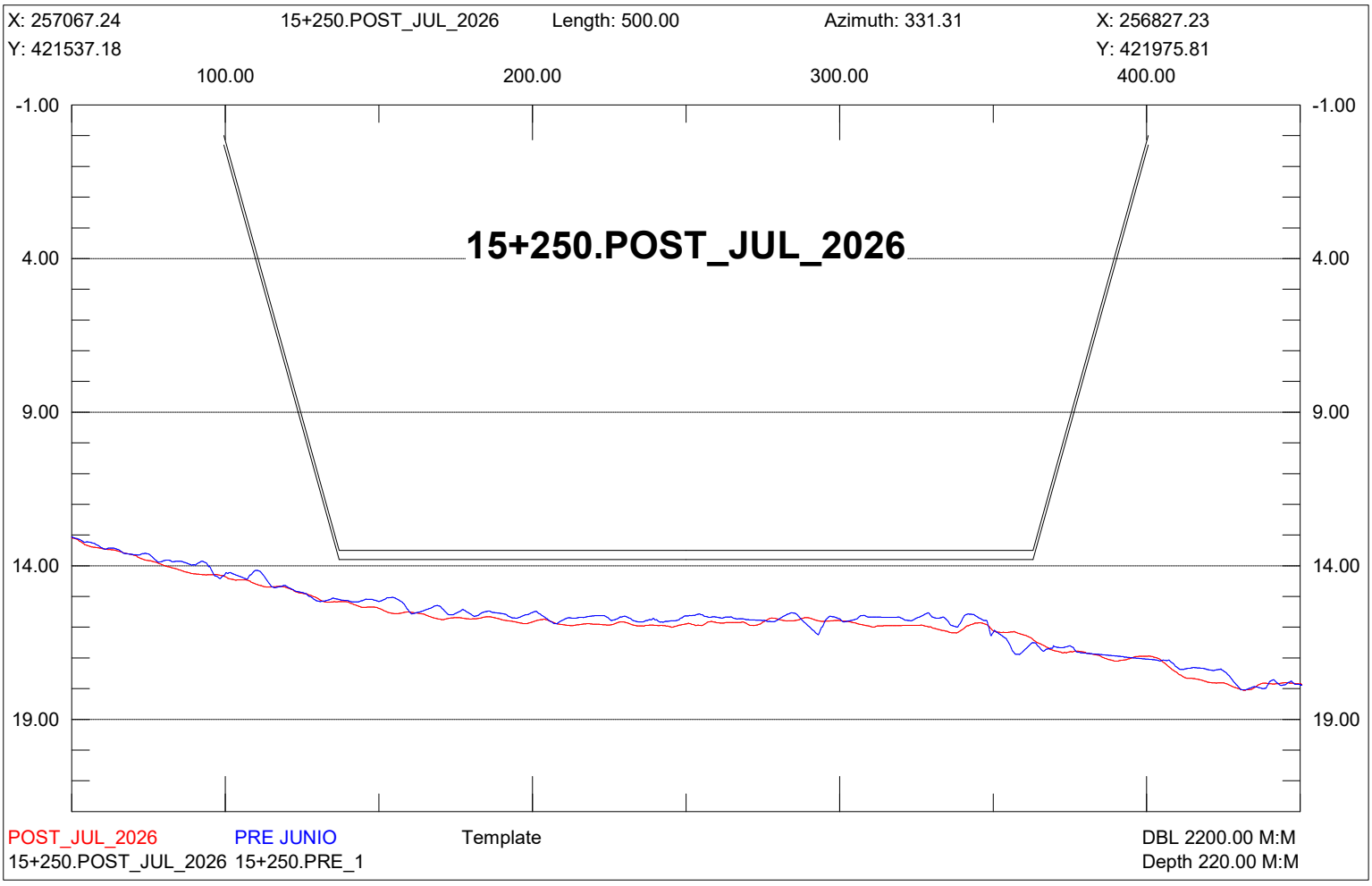

X: 257286.55
15+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257046.54
Y: 421657.18
Y: 422095.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+000.POST_JUL_2026 15+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

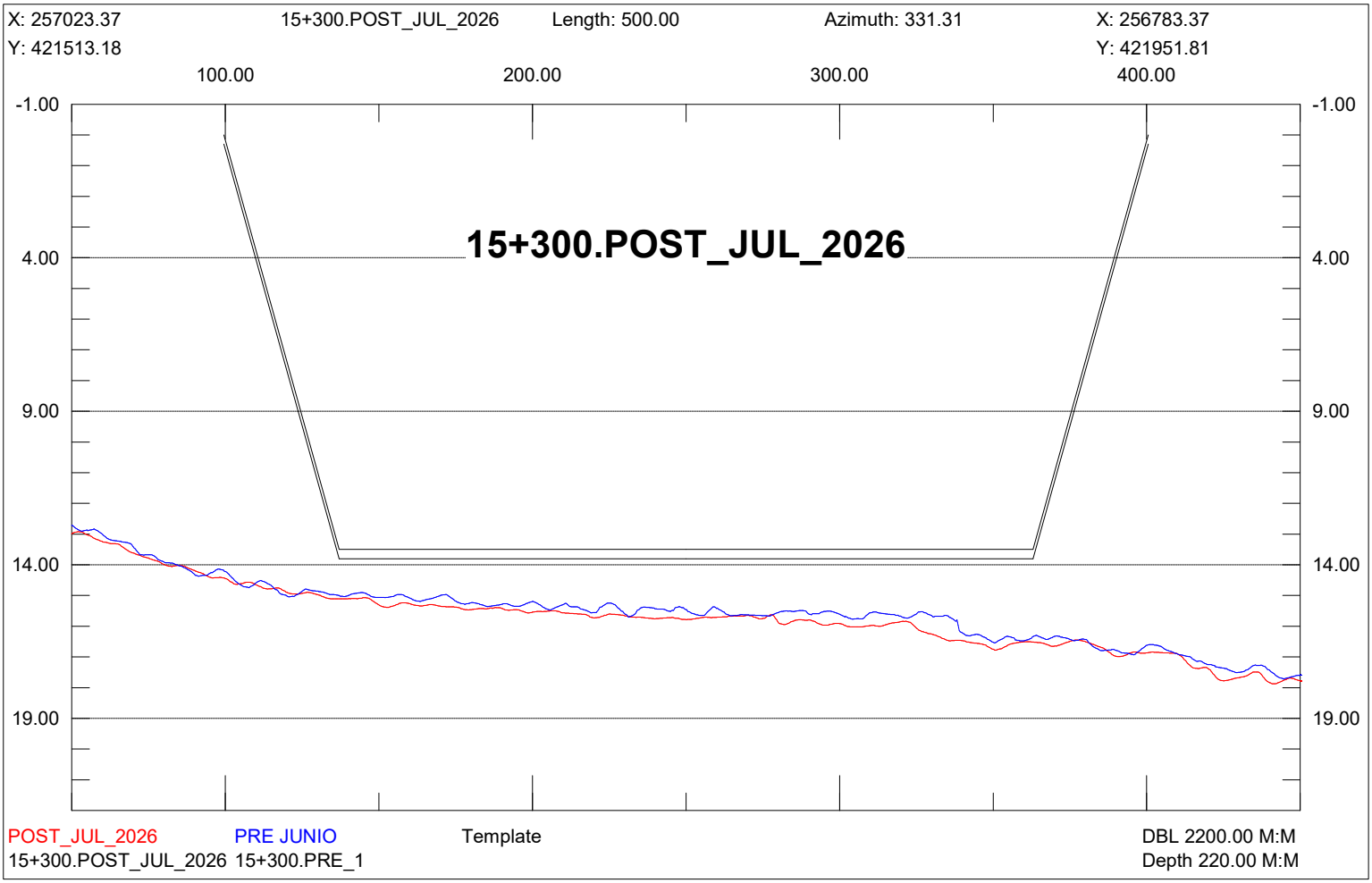

X: 257242.70
15+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 257002.67
Y: 421633.19
Y: 422071.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+050.POST_JUL_2026 15+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

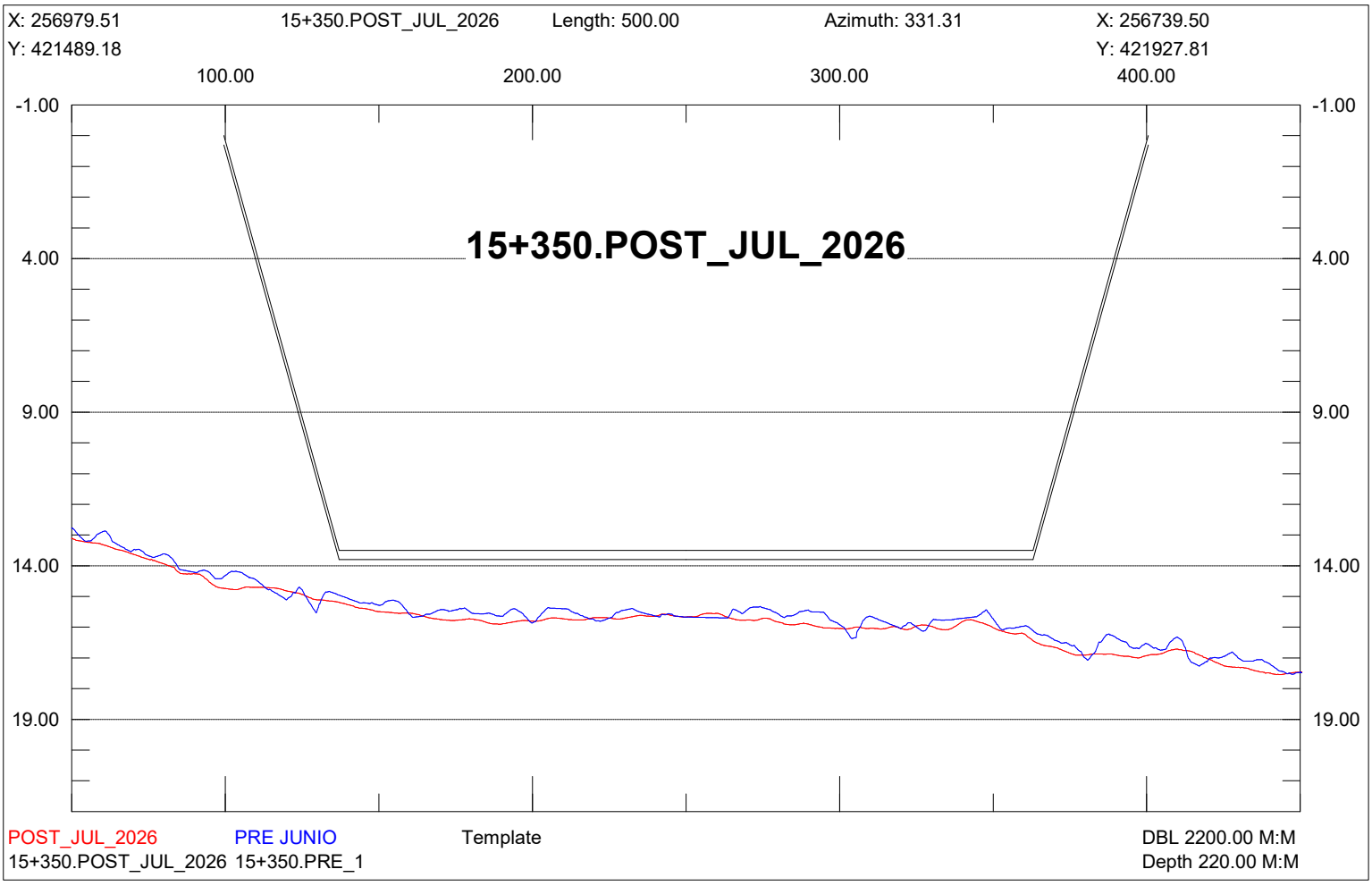

X: 257198.83
15+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256958.82
Y: 421609.18
Y: 422047.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+100.POST_JUL_2026 15+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

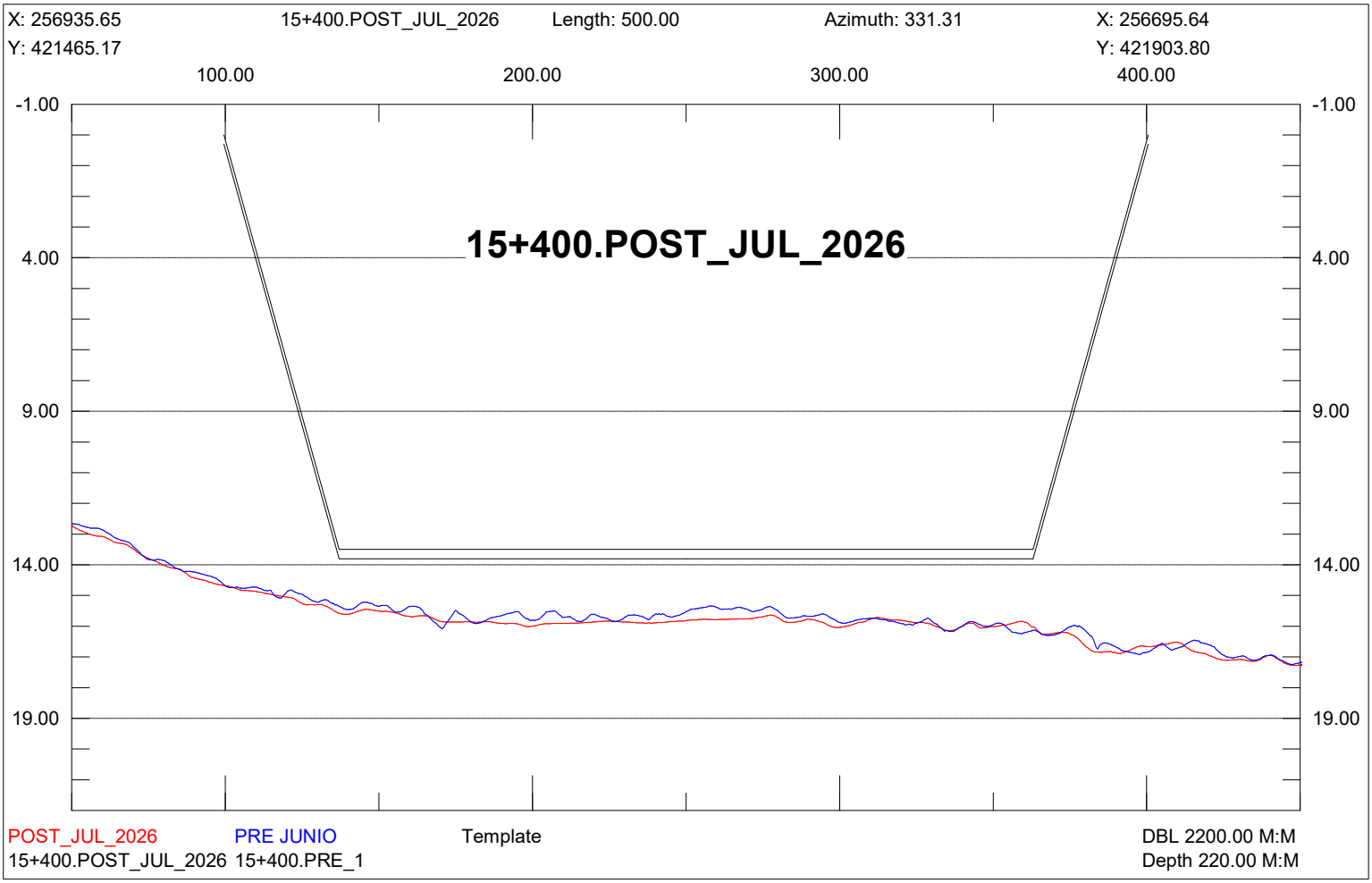

X: 257154.96
15+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256914.95
Y: 421585.18
Y: 422023.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+150.POST_JUL_2026 15+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

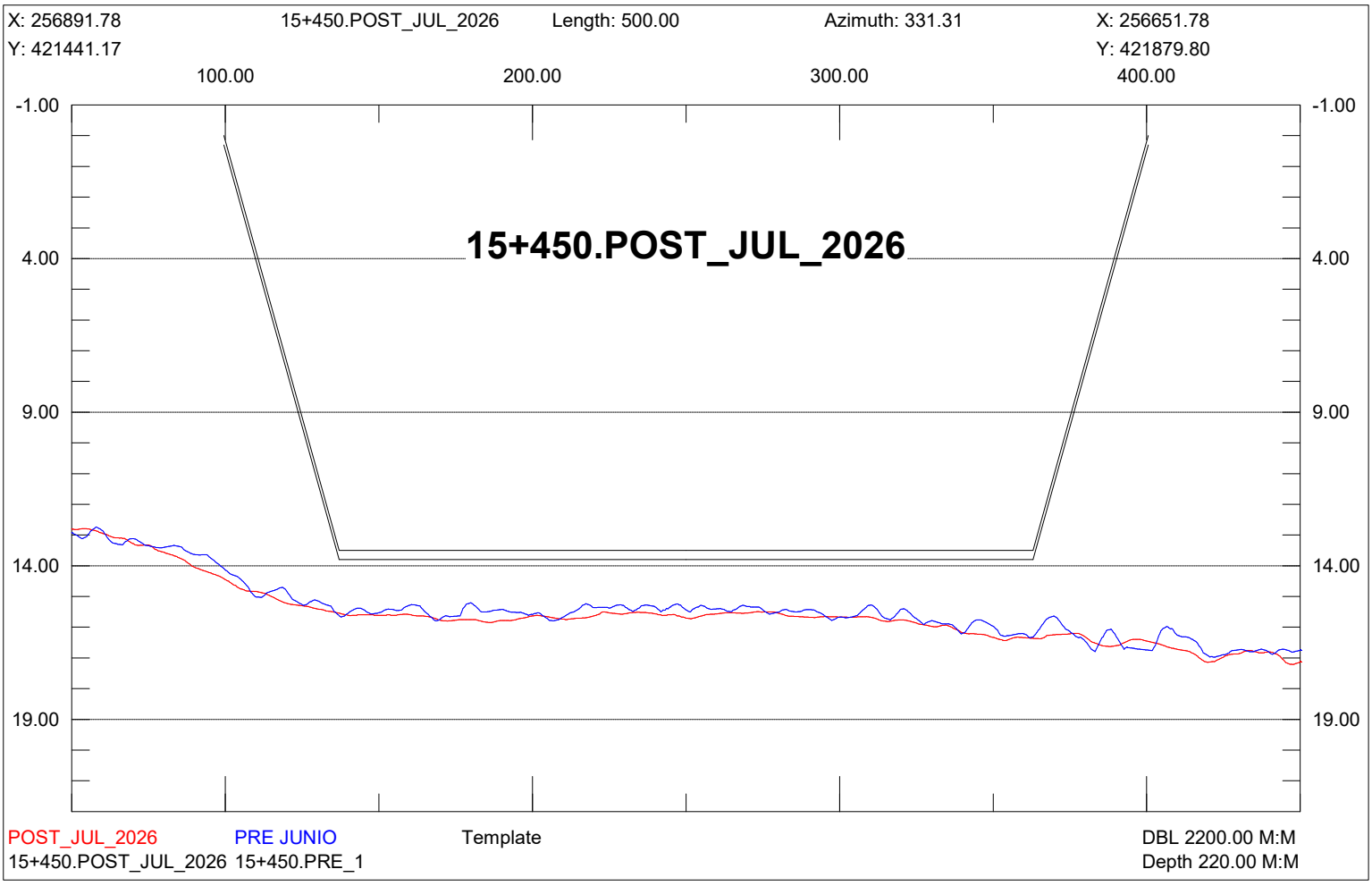

X: 257111.10
15+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256871.09
Y: 421561.18
Y: 421999.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+200.POST_JUL_2026 15+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

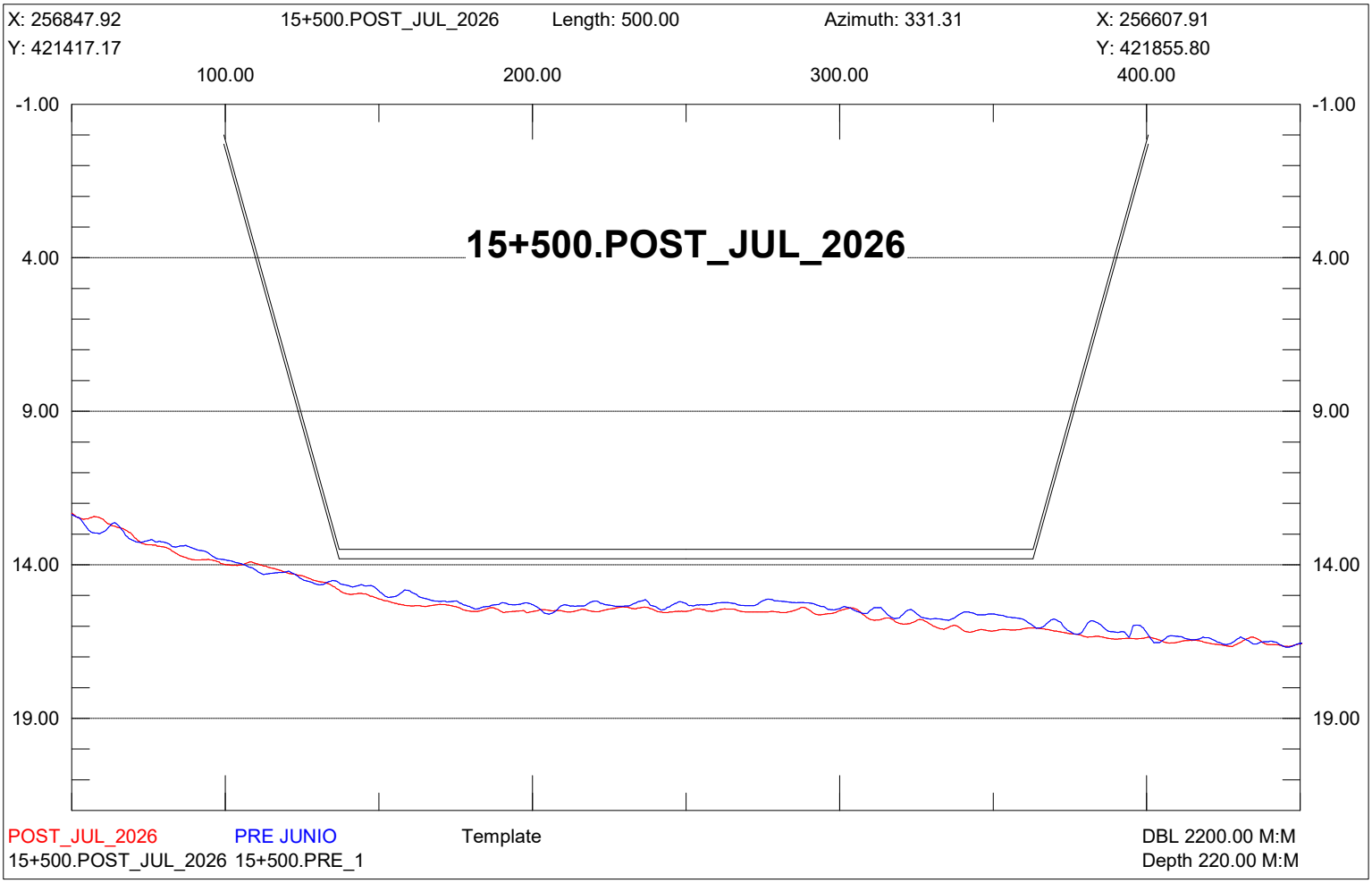

X: 257067.24
15+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256827.23
Y: 421537.18
Y: 421975.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+250.POST_JUL_2026 15+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

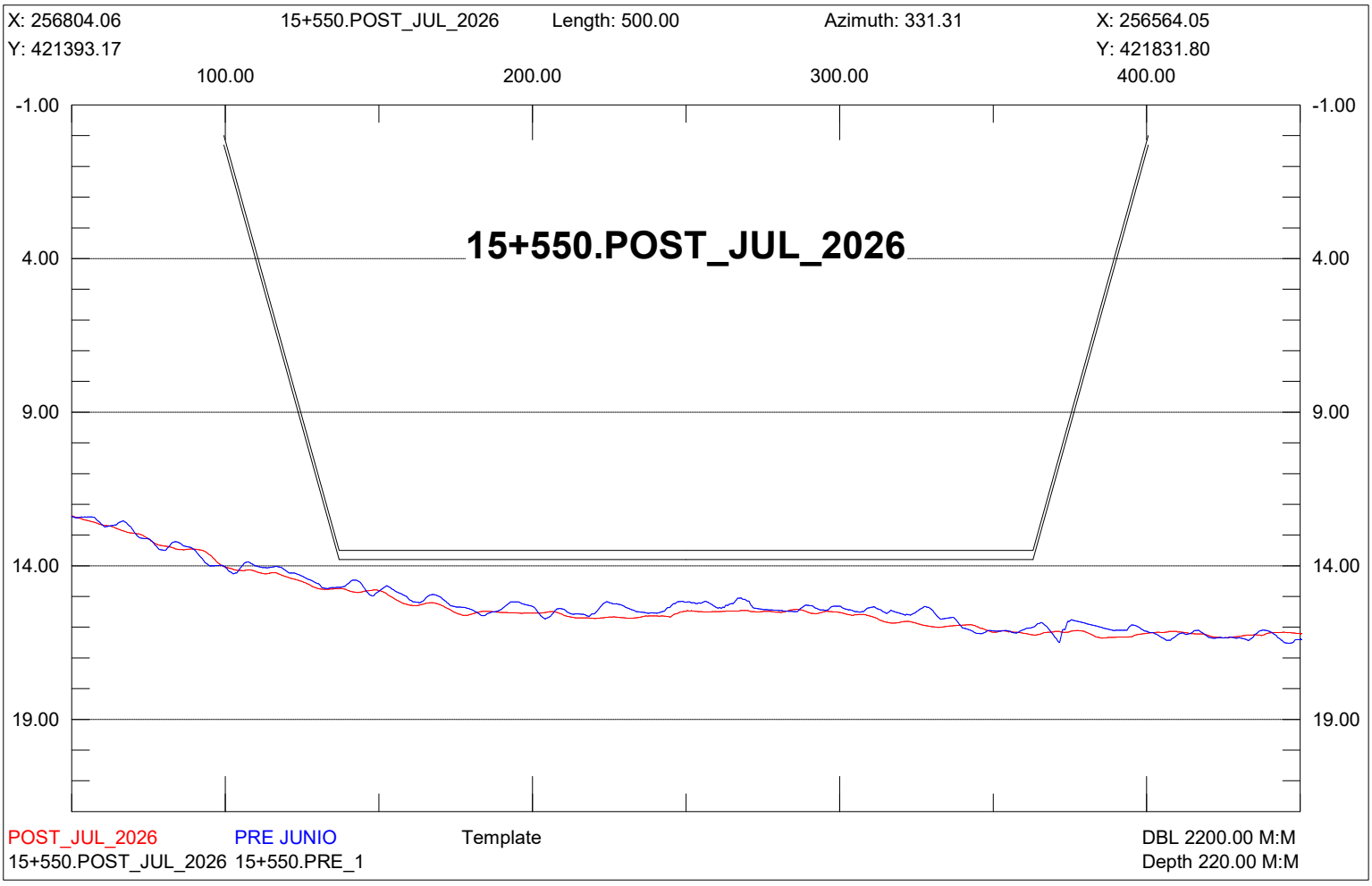

X: 257023.37
15+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256783.37
Y: 421513.18
Y: 421951.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+300.POST_JUL_2026 15+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

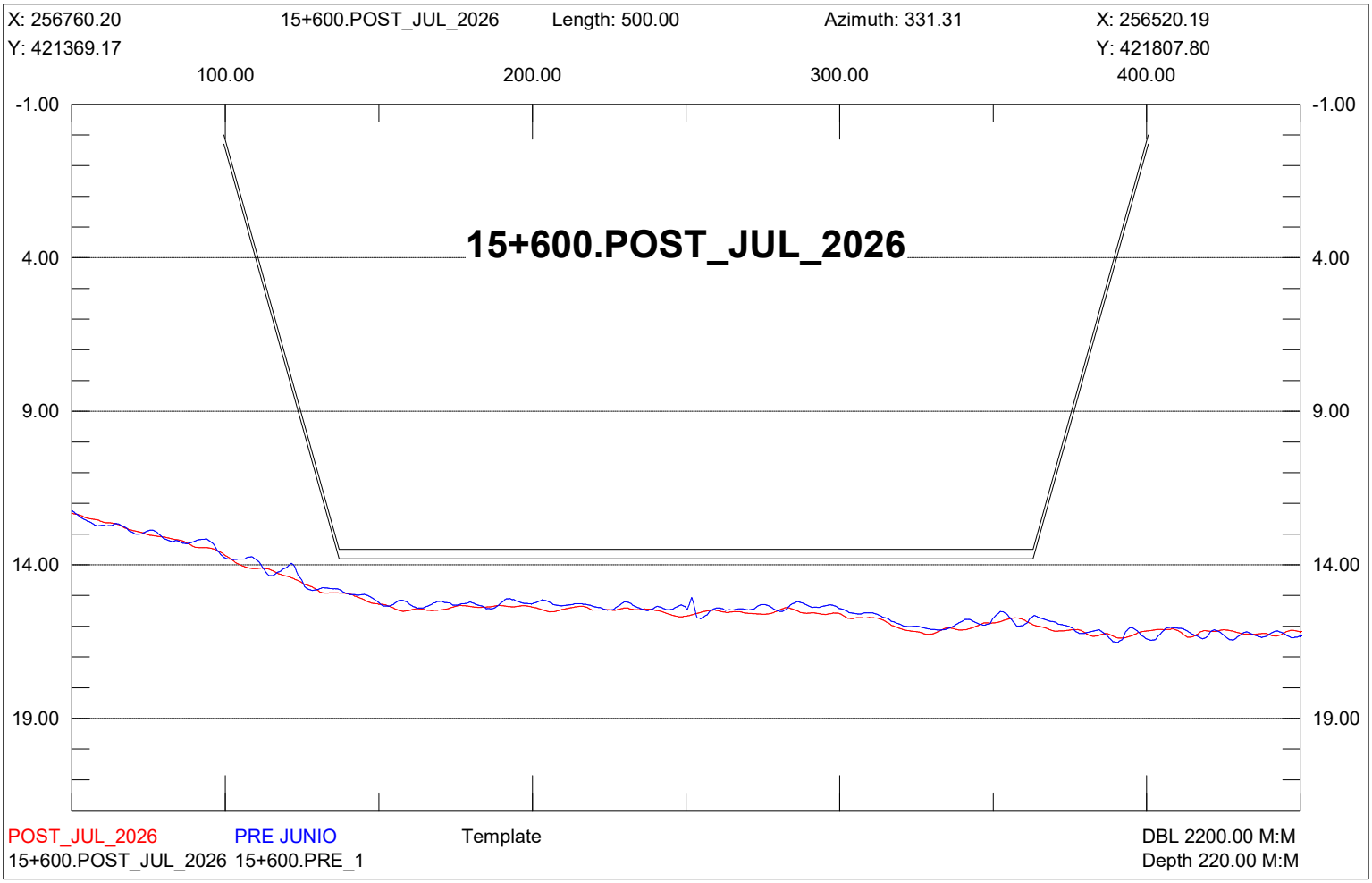

X: 256979.51
15+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256739.50
Y: 421489.18
Y: 421927.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+350.POST_JUL_2026 15+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

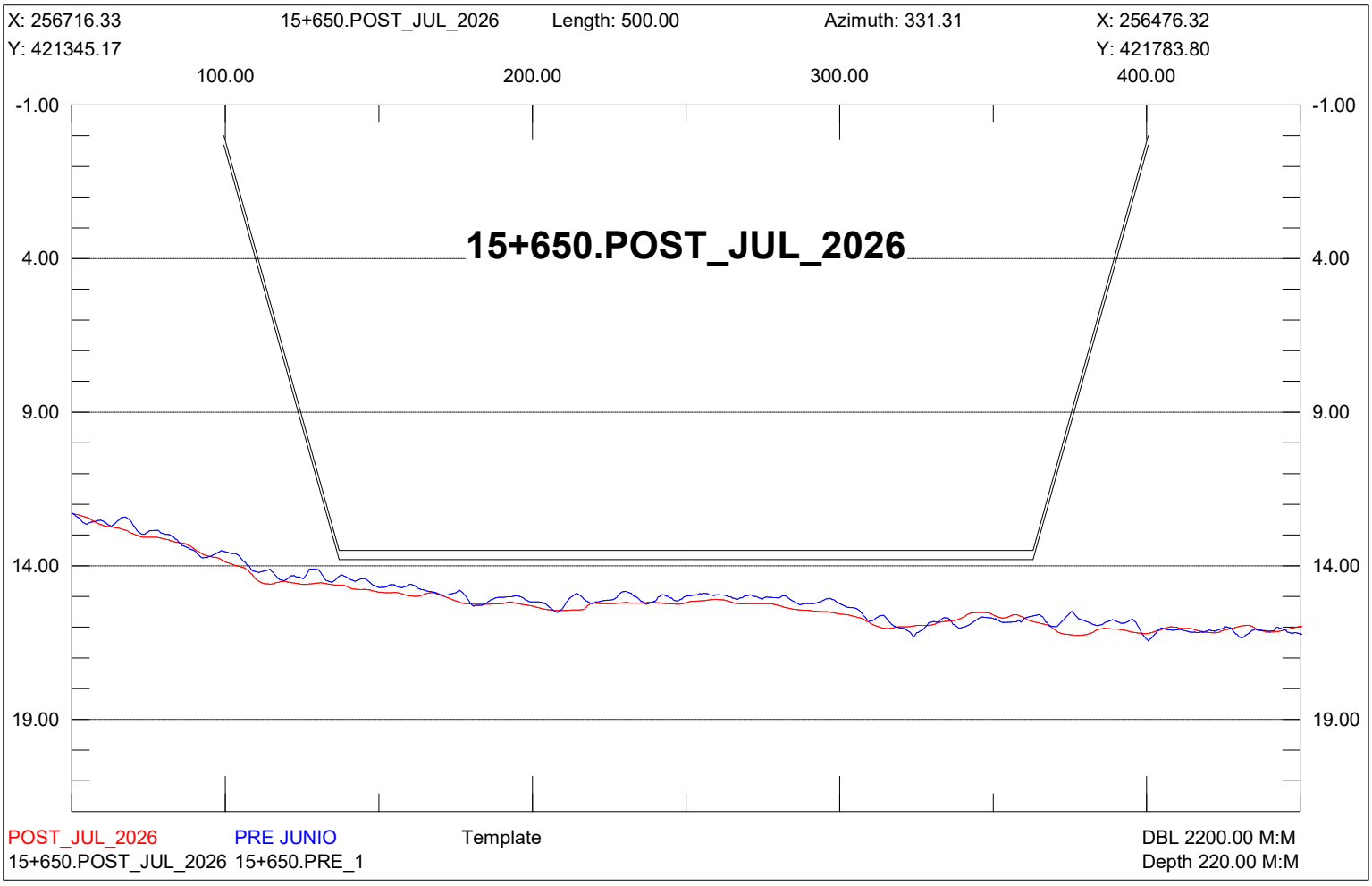

X: 256935.65
15+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256695.64
Y: 421465.17
Y: 421903.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+400.POST_JUL_2026 15+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

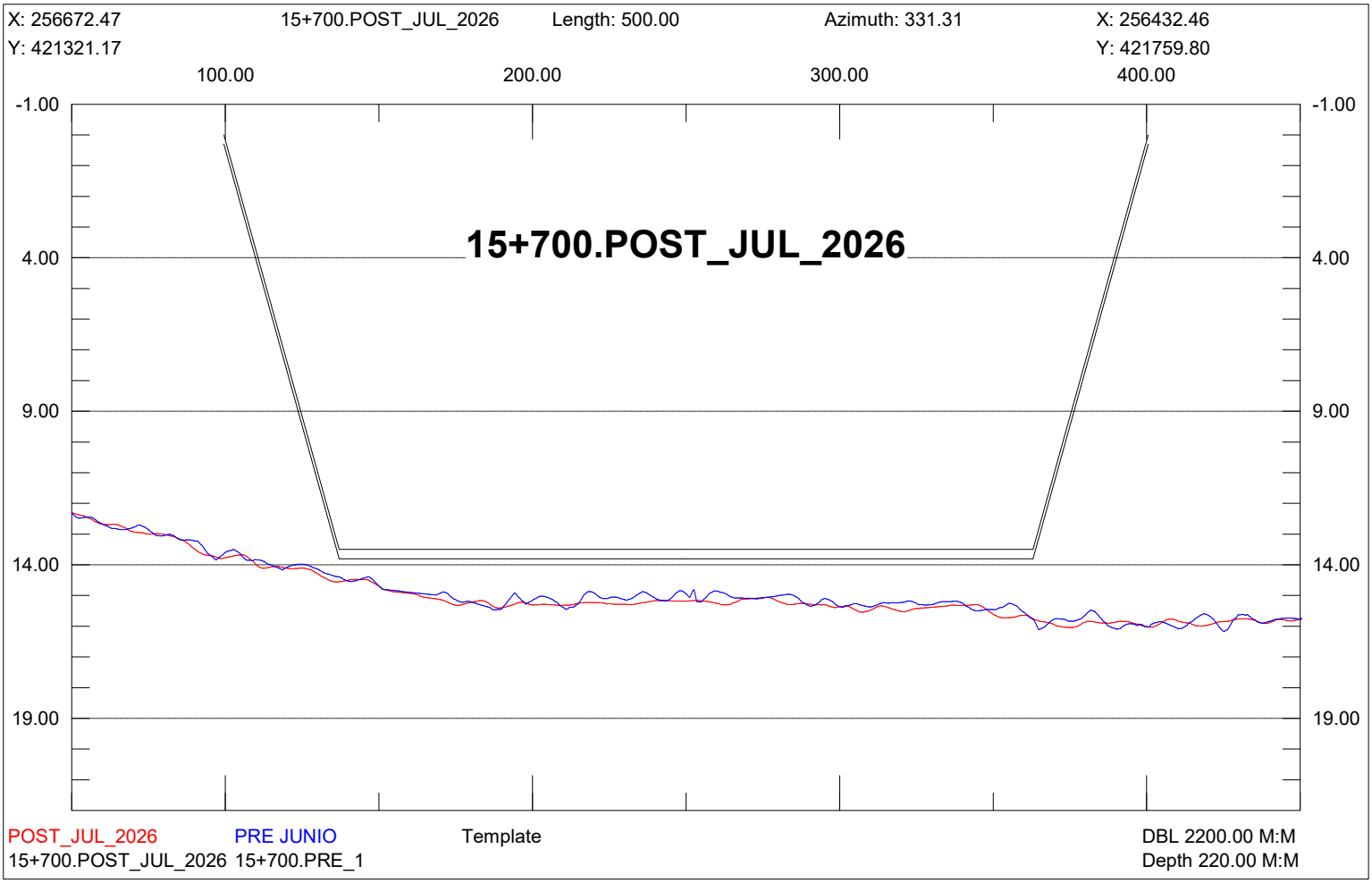

X: 256891.78
15+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256651.78
Y: 421441.17
Y: 421879.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+450.POST_JUL_2026 15+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

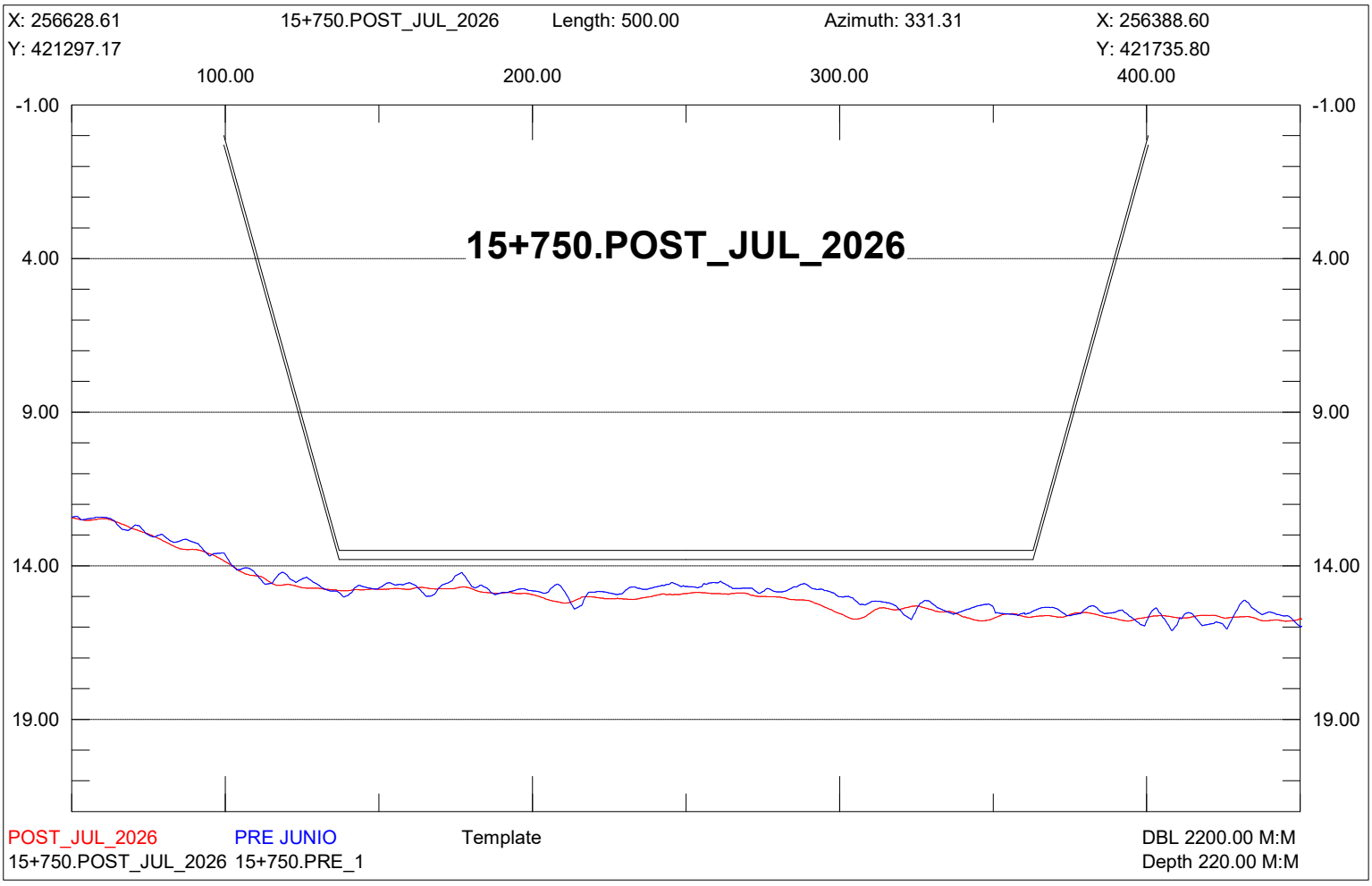

X: 256847.92
15+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256607.91
Y: 421417.17
Y: 421855.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+500.POST_JUL_2026 15+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

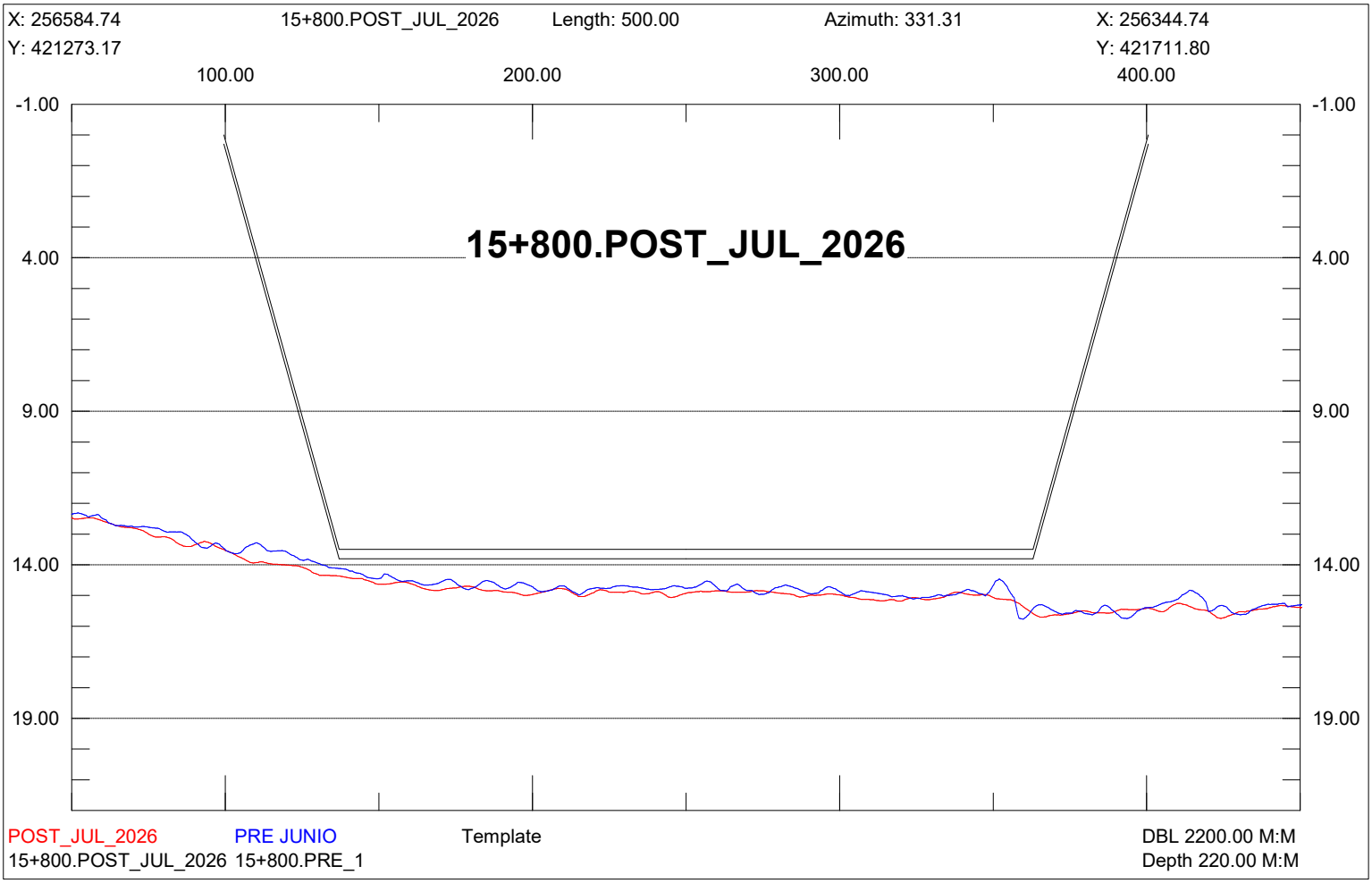

X: 256804.06
15+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256564.05
Y: 421393.17
Y: 421831.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+550.POST_JUL_2026 15+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

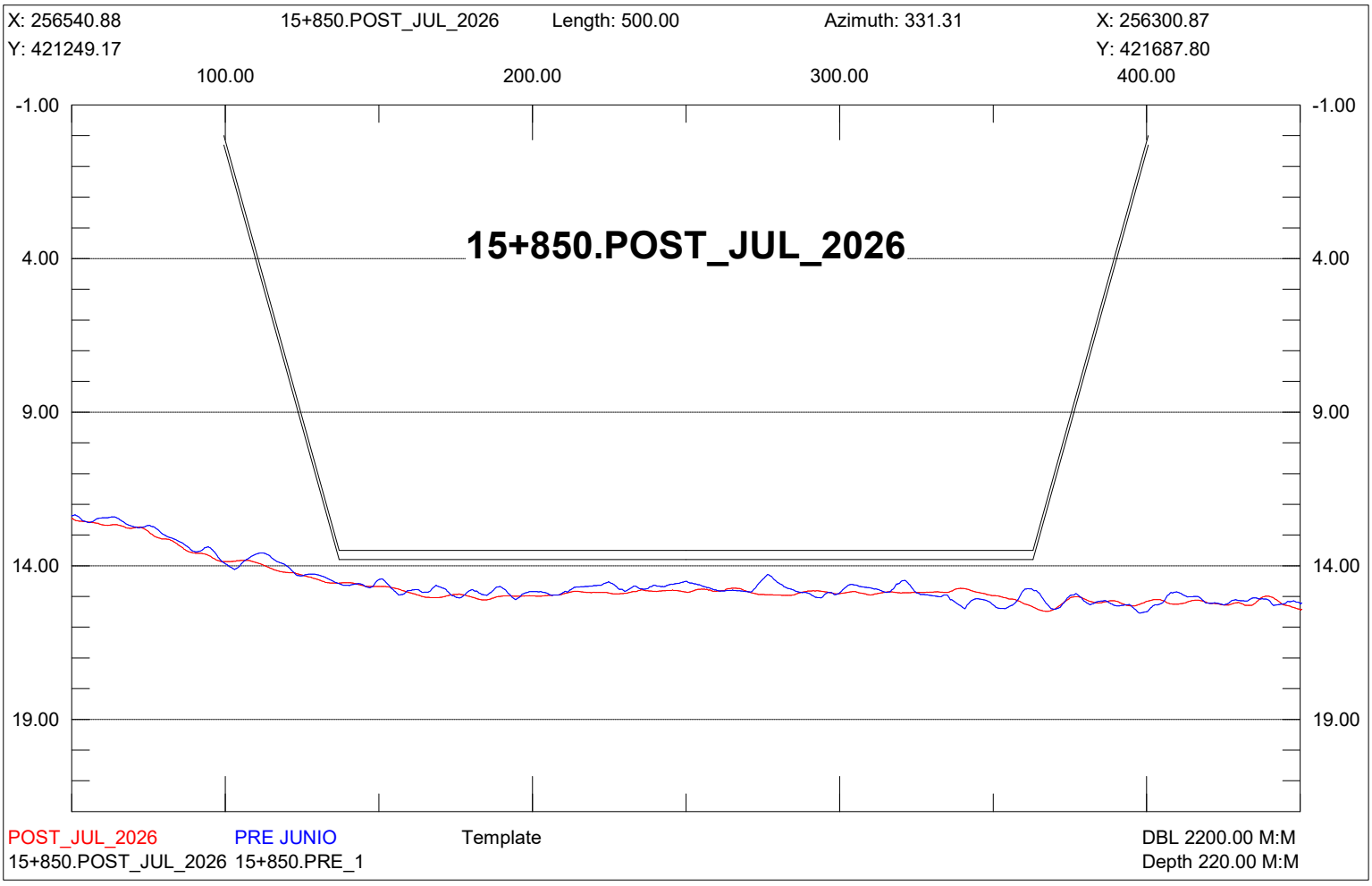

X: 256760.20
15+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256520.19
Y: 421369.17
Y: 421807.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+600.POST_JUL_2026 15+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

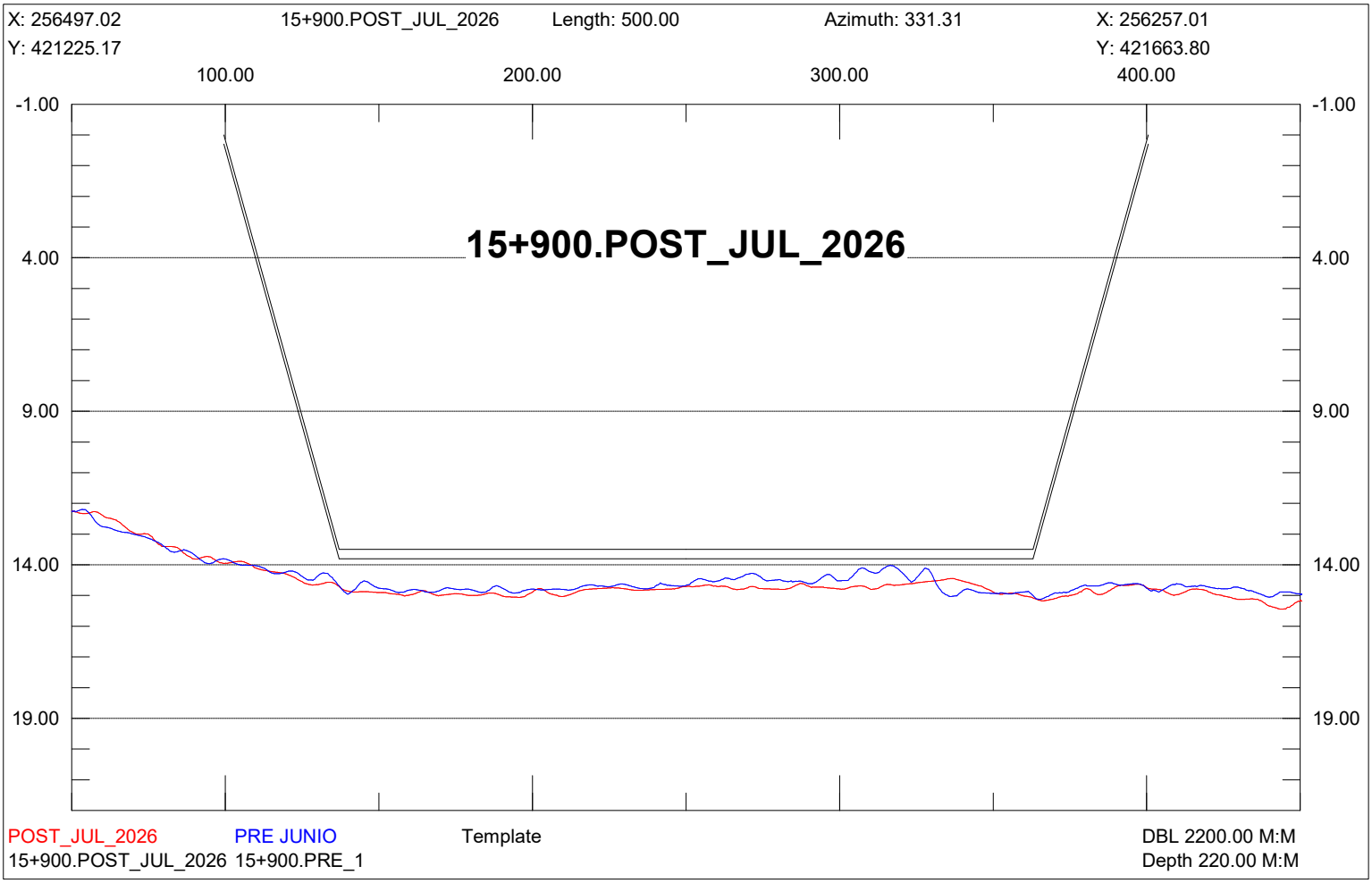

X: 256716.33
15+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256476.32
Y: 421345.17
Y: 421783.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+650.POST_JUL_2026 15+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

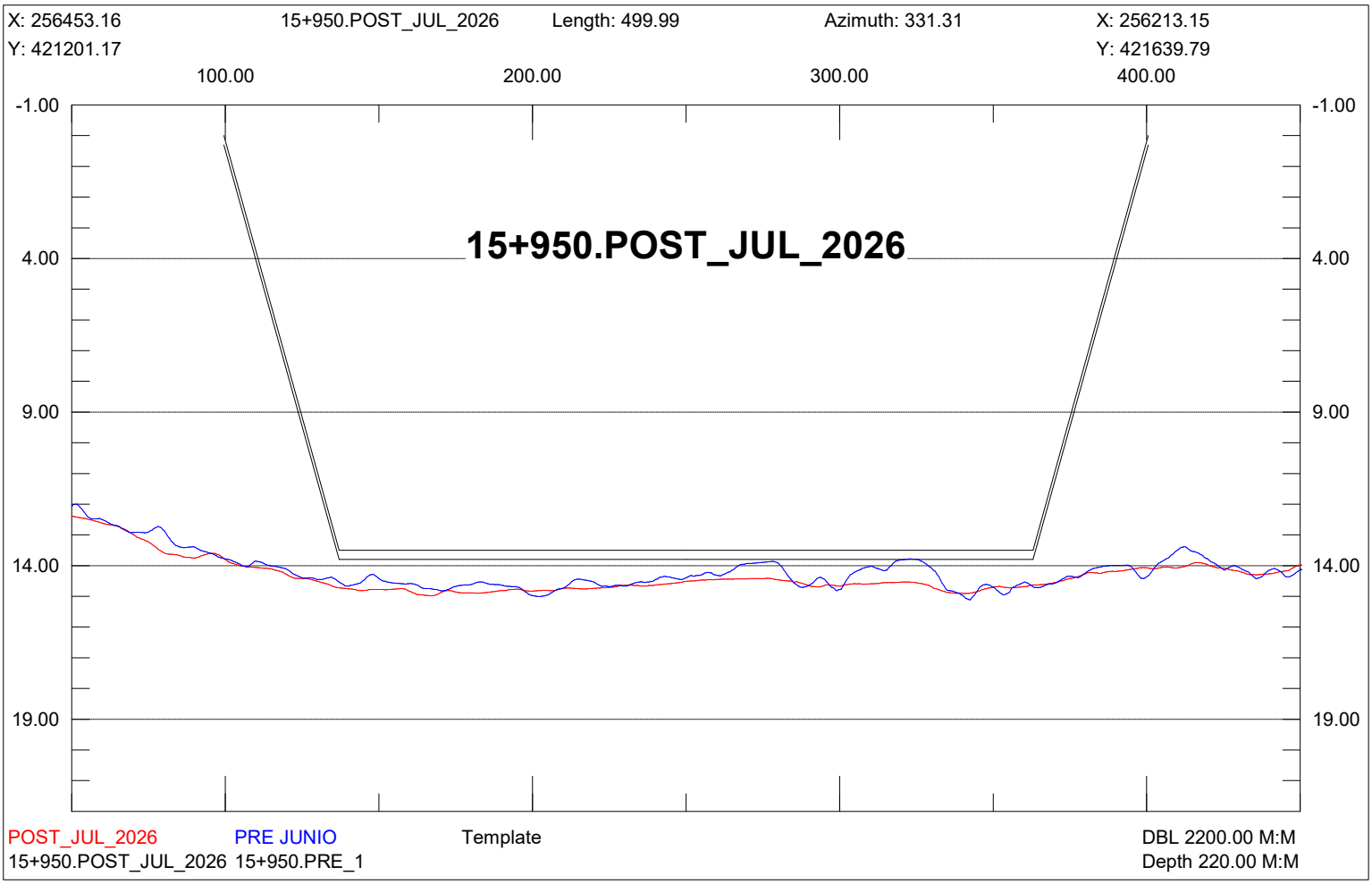

X: 256672.47
15+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256432.46
Y: 421321.17
Y: 421759.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+700.POST_JUL_2026 15+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

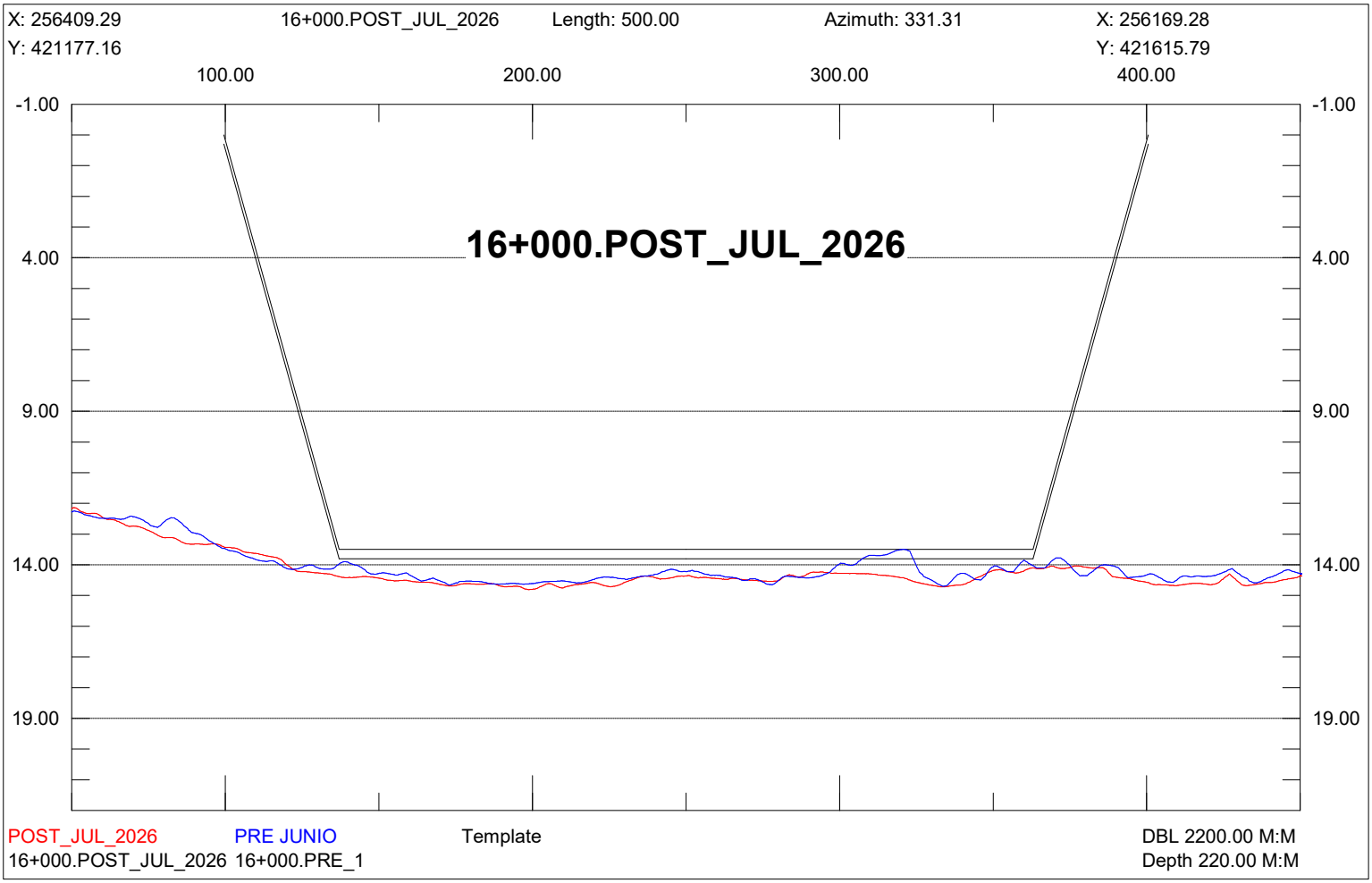

X: 256628.61
15+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256388.60
Y: 421297.17
Y: 421735.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+750.POST_JUL_2026 15+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

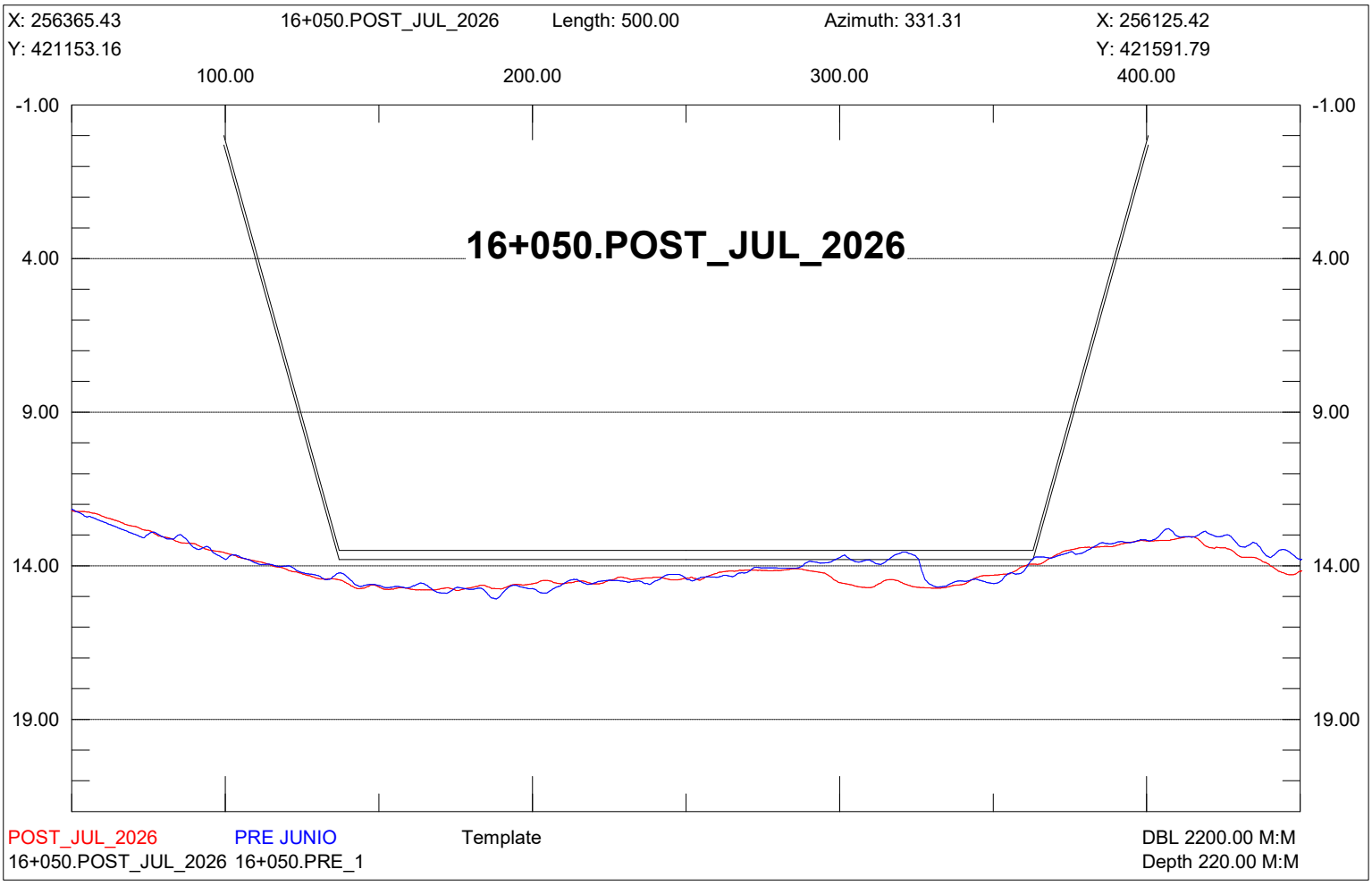

X: 256584.74
15+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256344.74
Y: 421273.17
Y: 421711.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+800.POST_JUL_2026 15+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

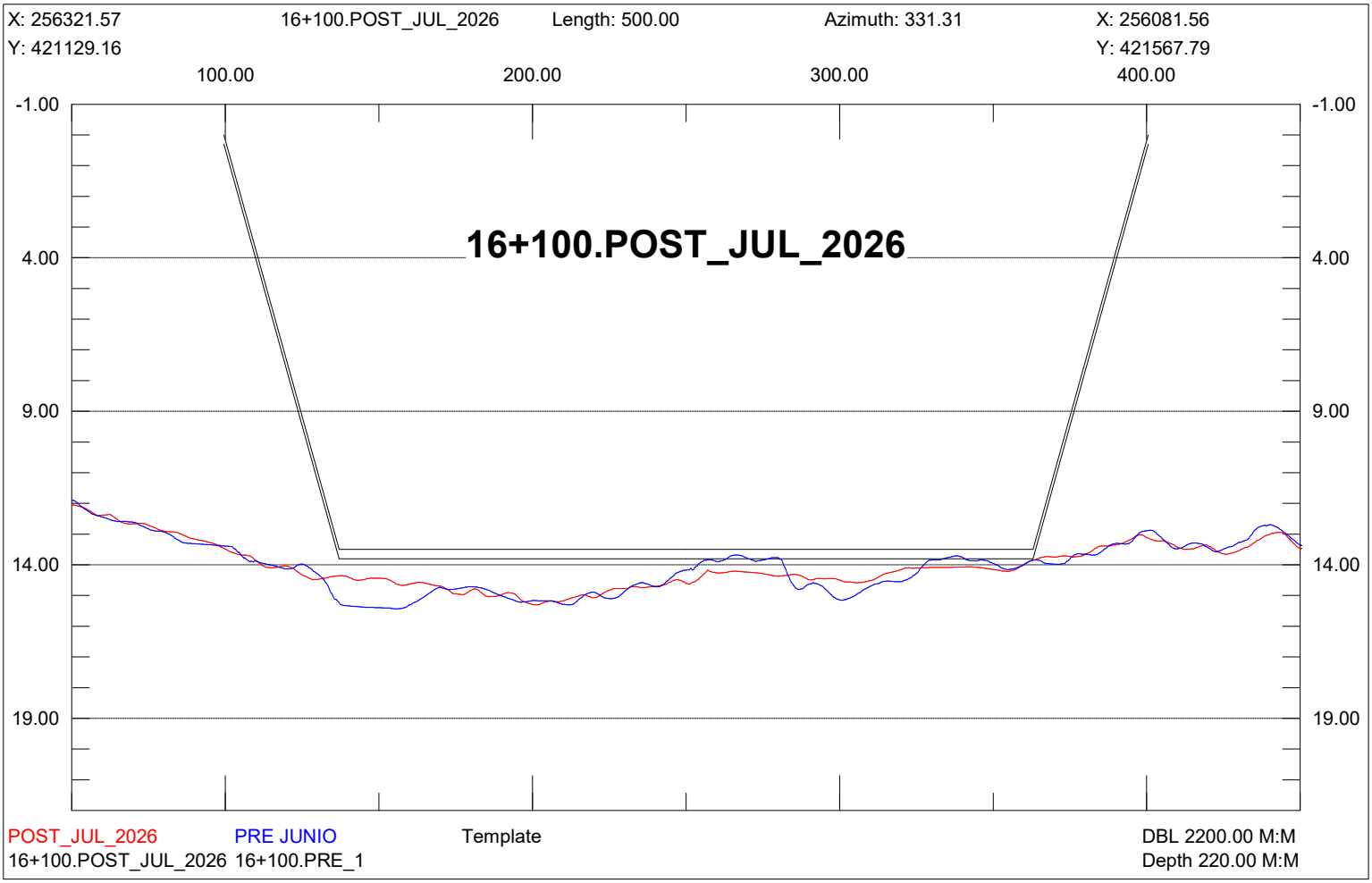

X: 256540.88
15+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256300.87
Y: 421249.17
Y: 421687.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+850.POST_JUL_2026 15+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

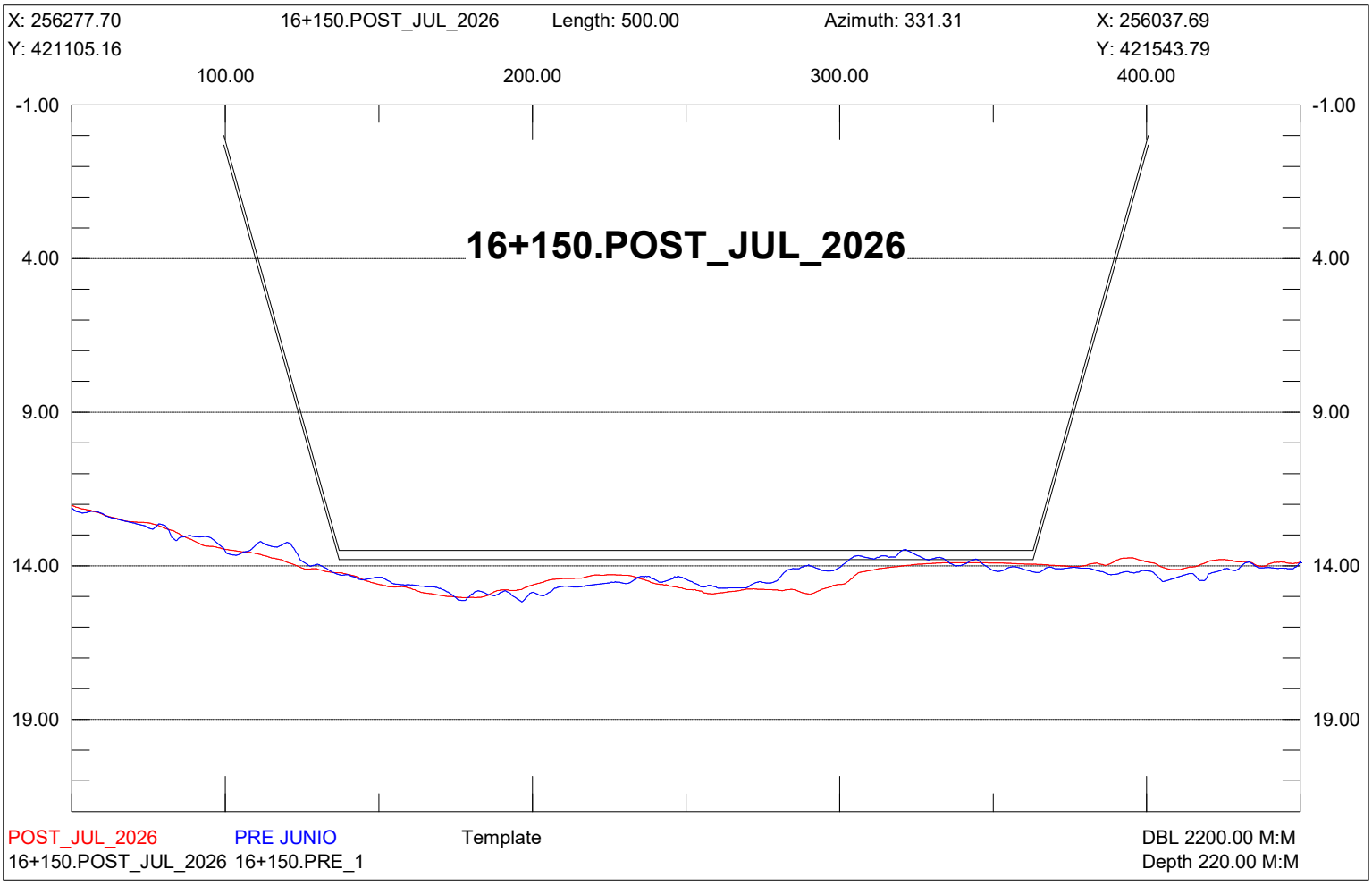

X: 256497.02
15+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256257.01
Y: 421225.17
Y: 421663.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+900.POST_JUL_2026 15+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

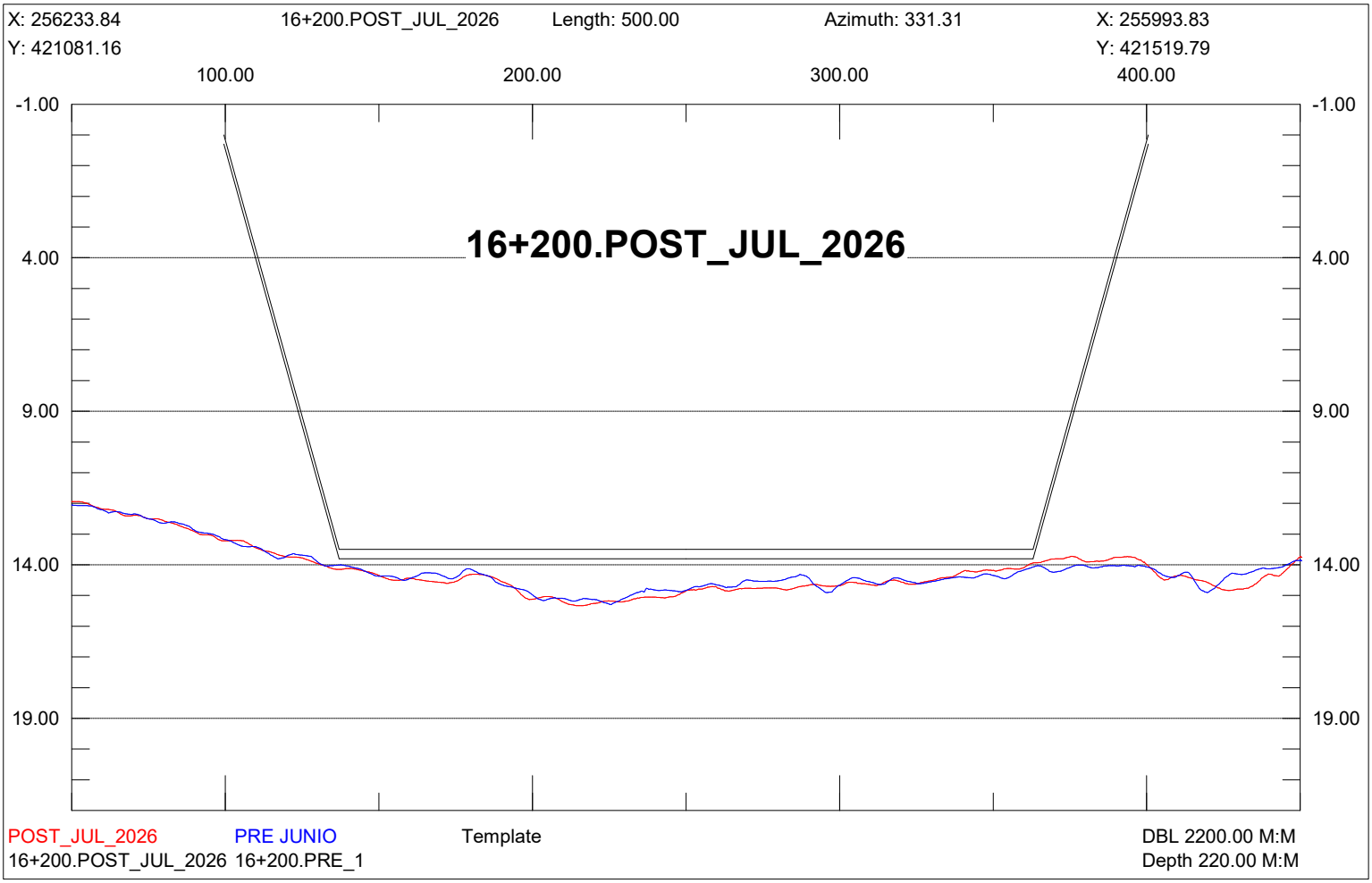

X: 256453.16
15+950.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 331.31
X: 256213.15
Y: 421201.17
Y: 421639.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
15+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
15+950.POST_JUL_2026 15+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

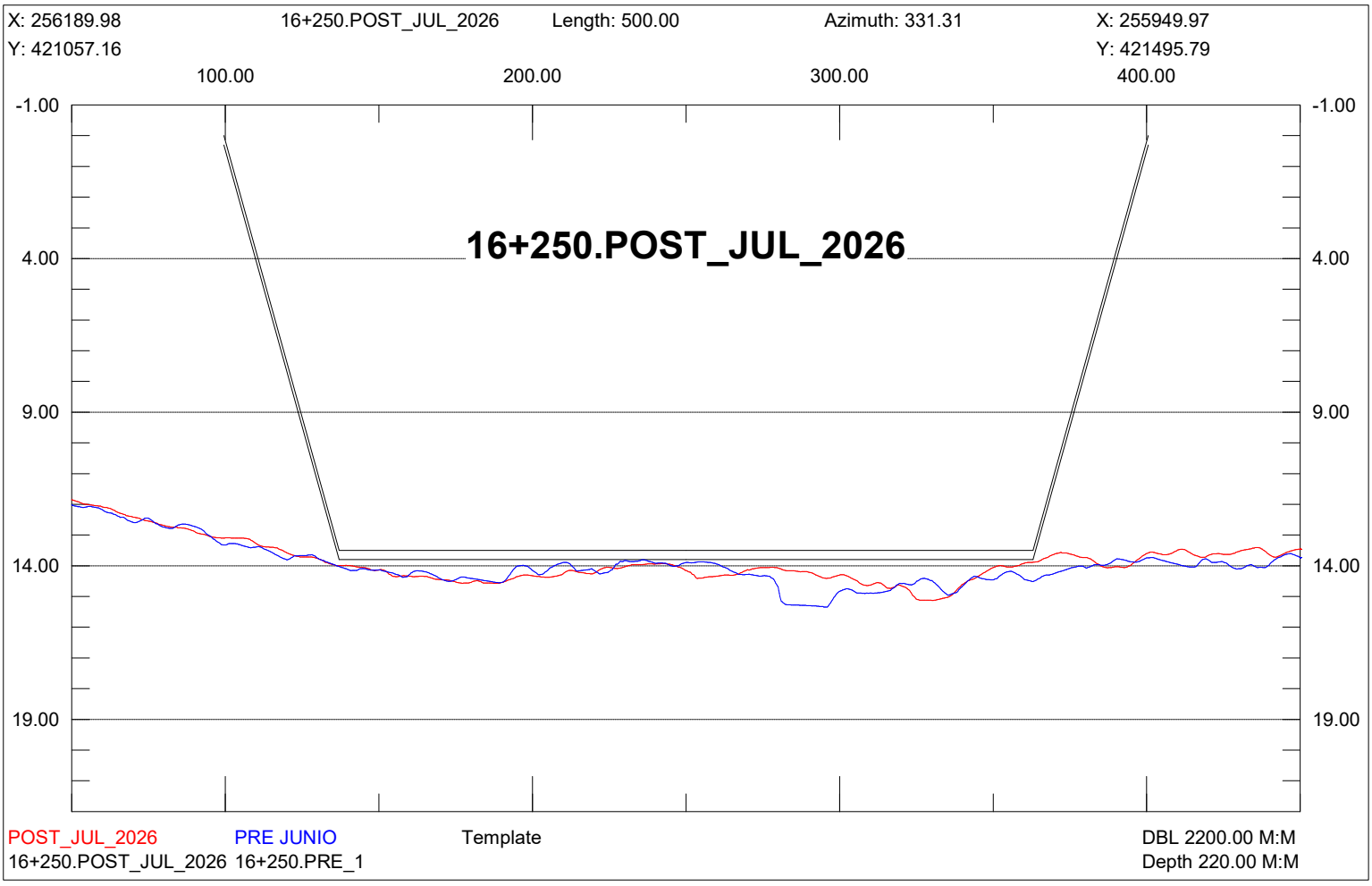

X: 256409.29
16+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256169.28
Y: 421177.16
Y: 421615.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+000.POST_JUL_2026 16+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

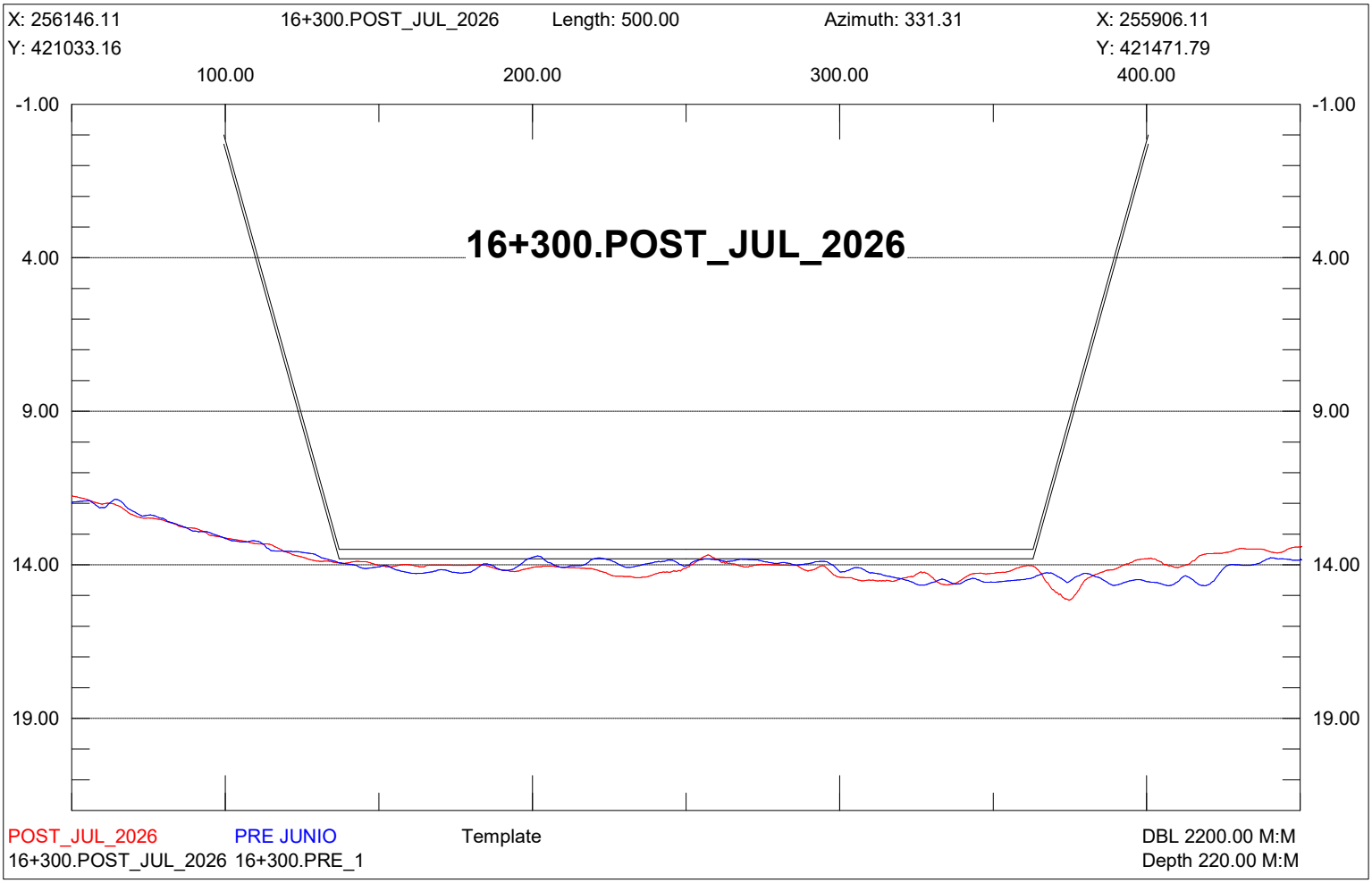

X: 256365.43
16+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256125.42
Y: 421153.16
Y: 421591.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+050.POST_JUL_2026 16+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

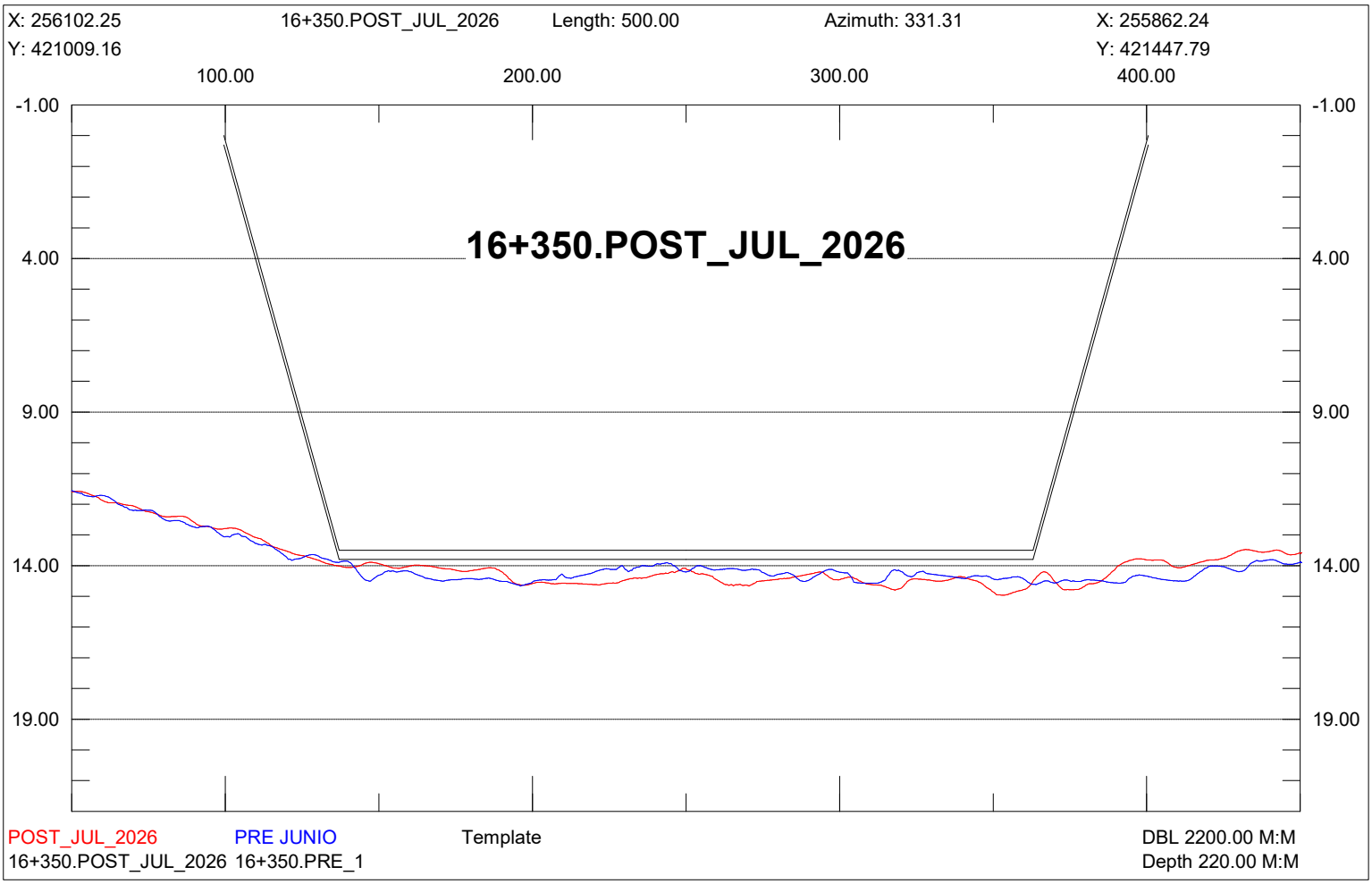

X: 256321.57
16+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256081.56
Y: 421129.16
Y: 421567.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+100.POST_JUL_2026 16+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

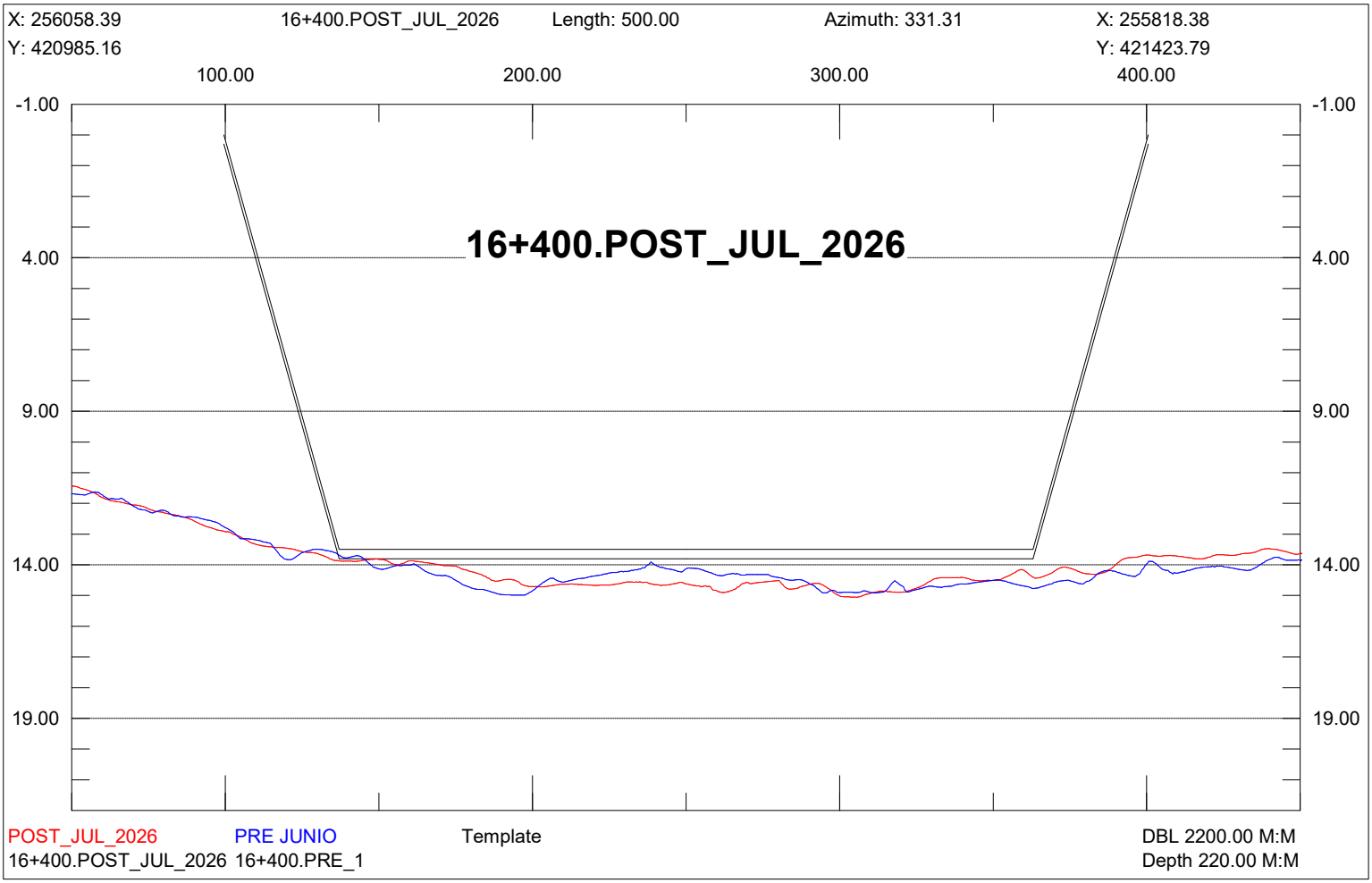

X: 256277.70
16+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 256037.69
Y: 421105.16
Y: 421543.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+150.POST_JUL_2026 16+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

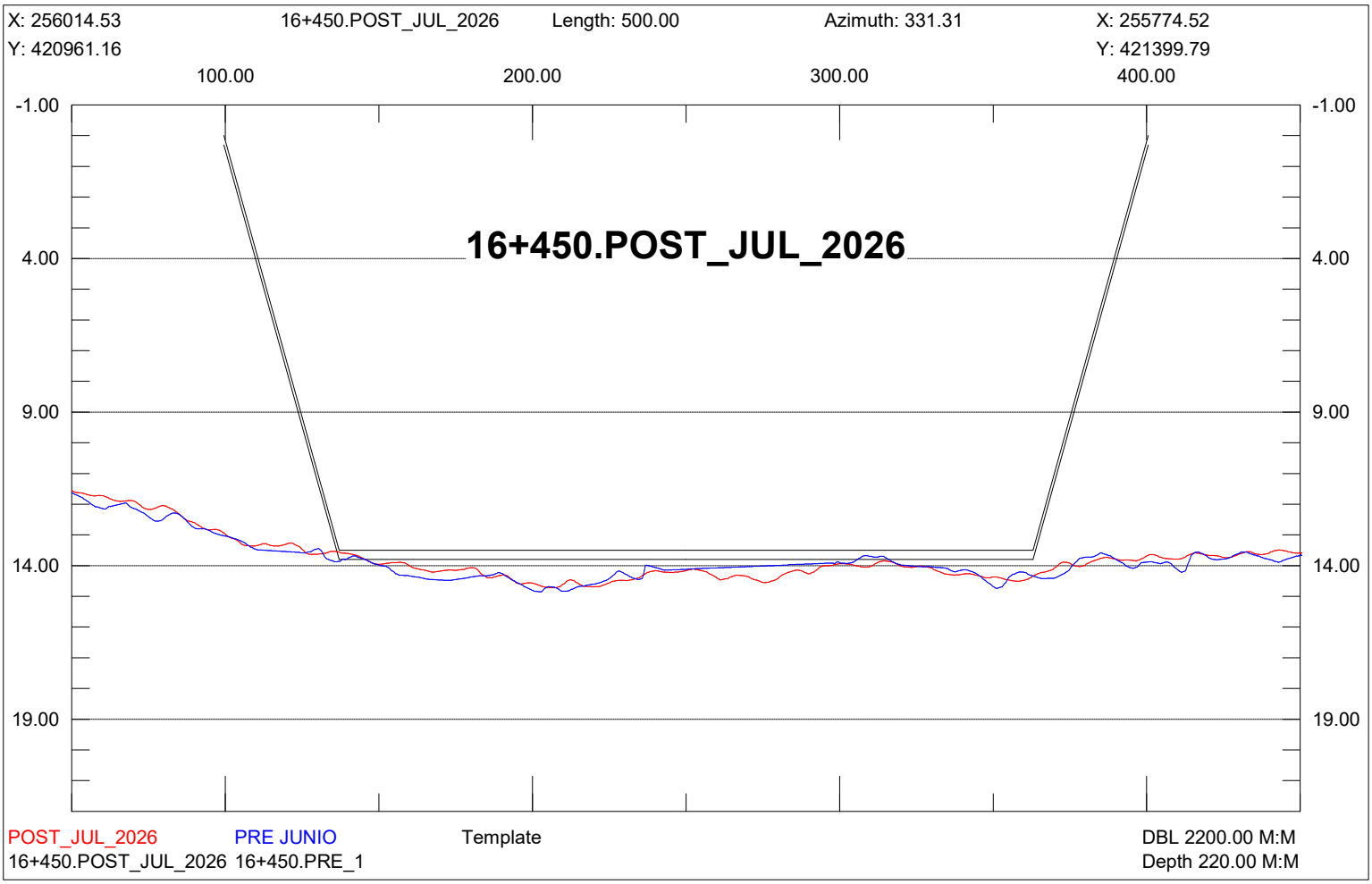

X: 256233.84
16+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255993.83
Y: 421081.16
Y: 421519.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+200.POST_JUL_2026 16+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

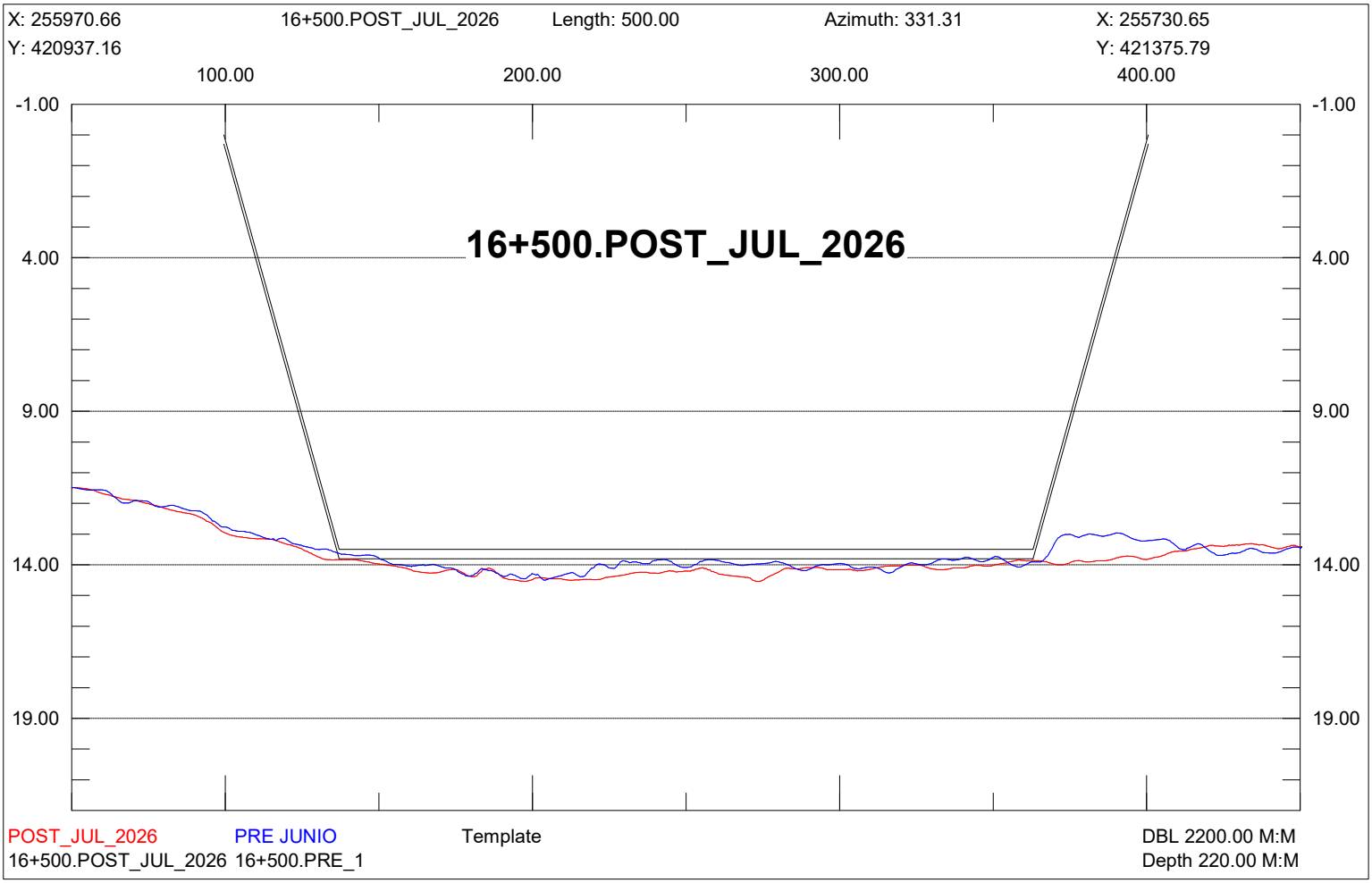

X: 256189.98
16+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255949.97
Y: 421057.16
Y: 421495.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+250.POST_JUL_2026 16+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

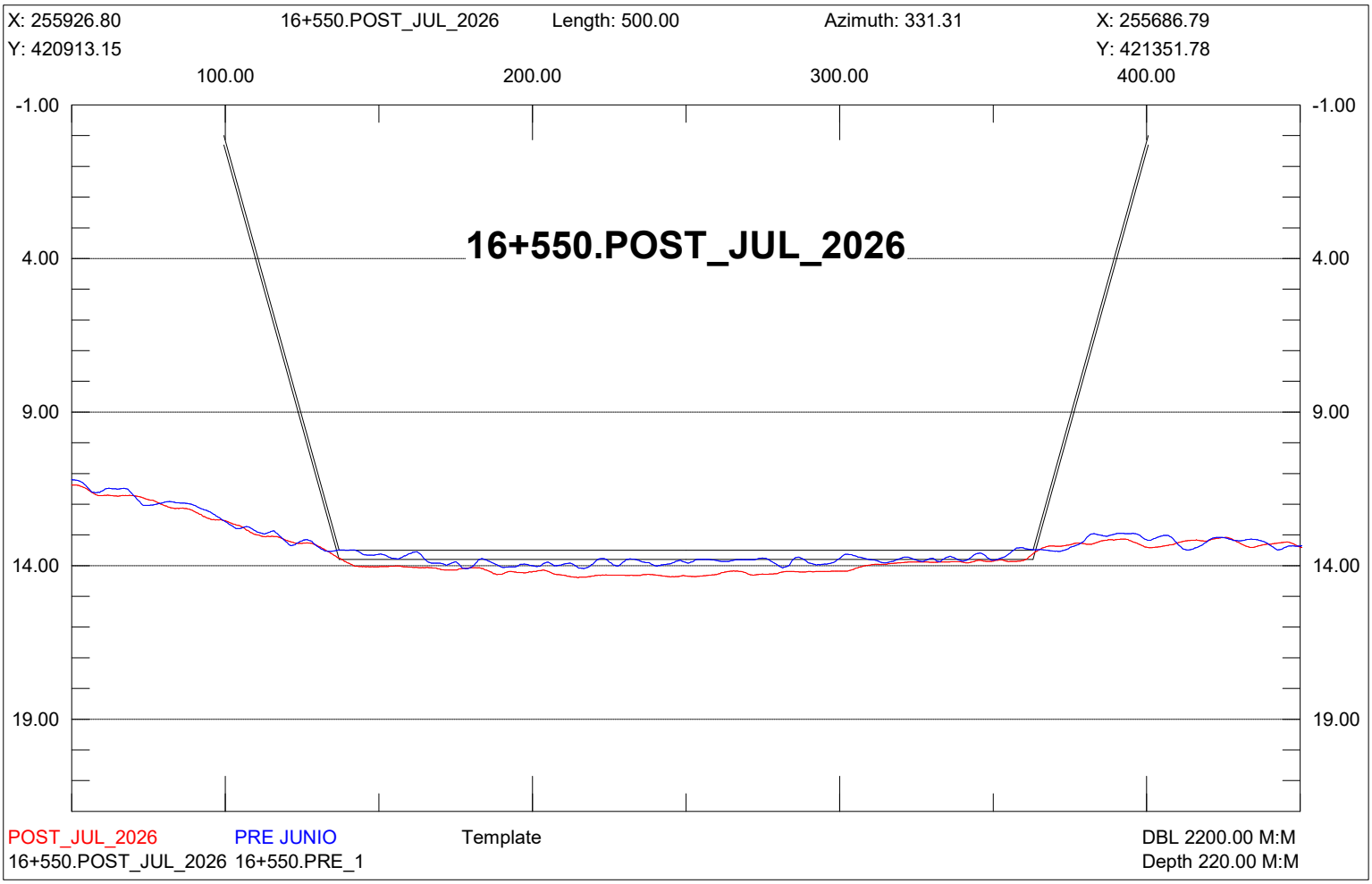

X: 256146.11
16+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255906.11
Y: 421033.16
Y: 421471.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+300.POST_JUL_2026 16+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

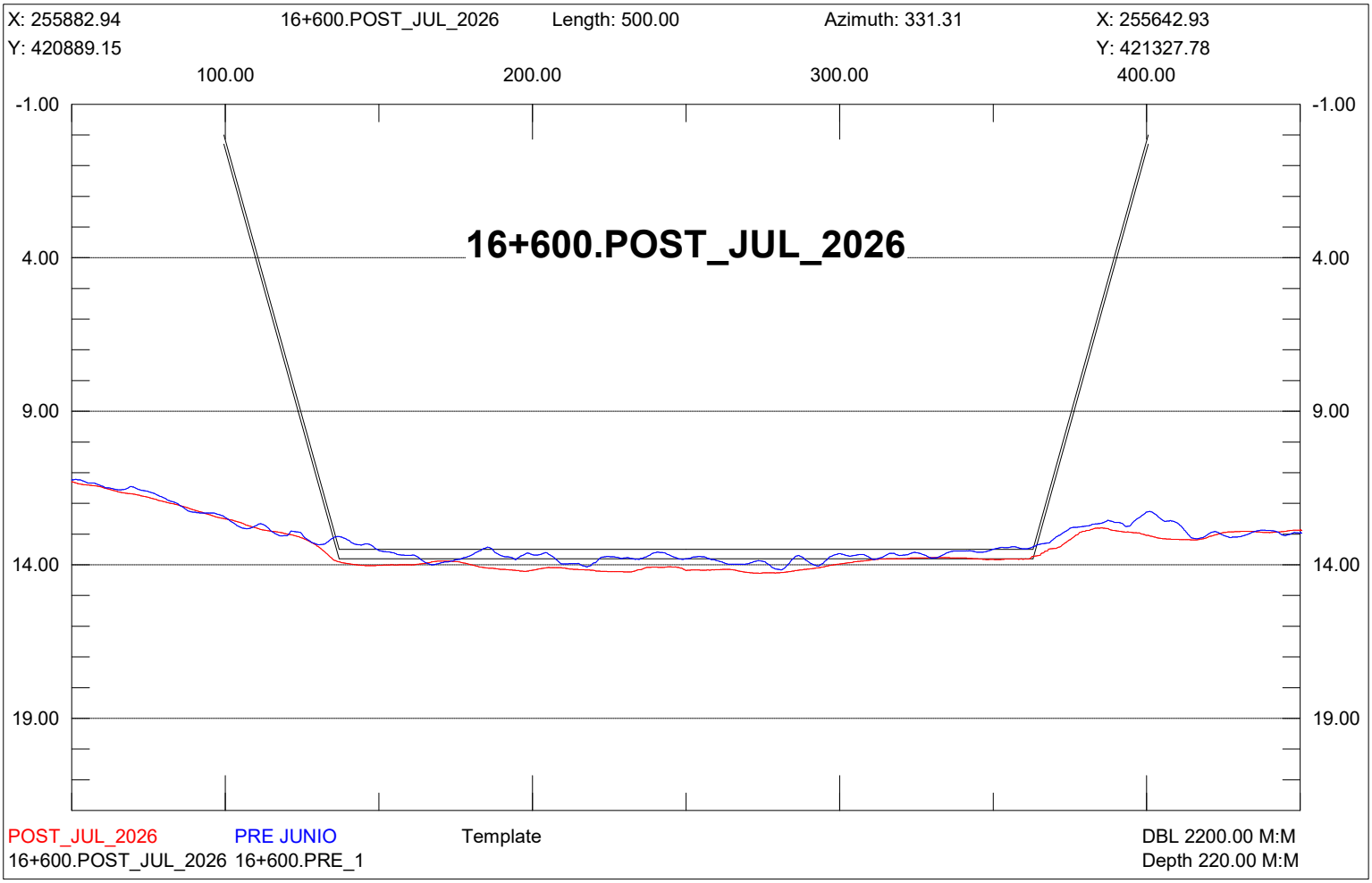

X: 256102.25
16+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255862.24
Y: 421009.16
Y: 421447.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+350.POST_JUL_2026 16+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

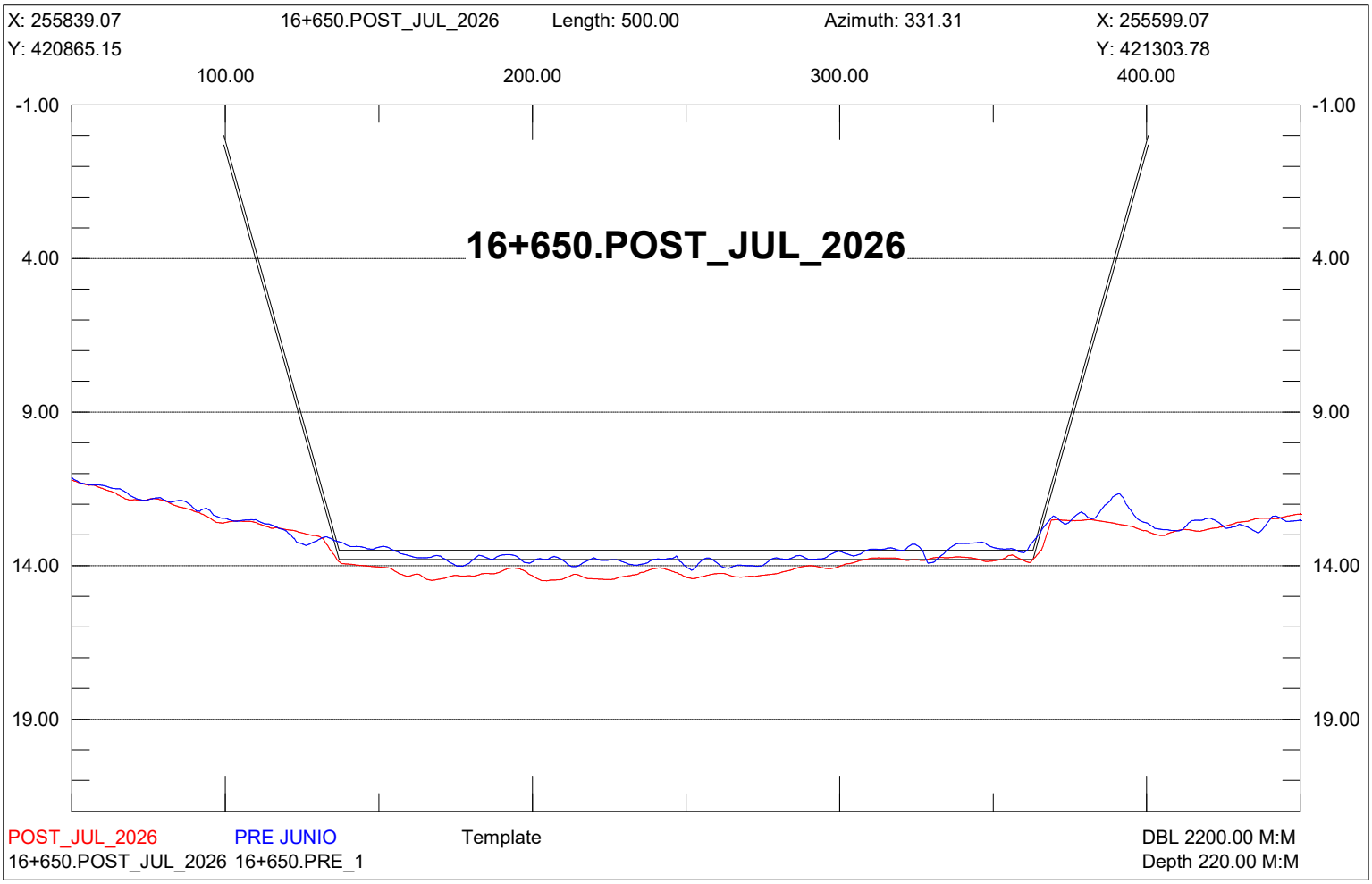

X: 256058.39
16+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255818.38
Y: 420985.16
Y: 421423.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+400.POST_JUL_2026 16+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

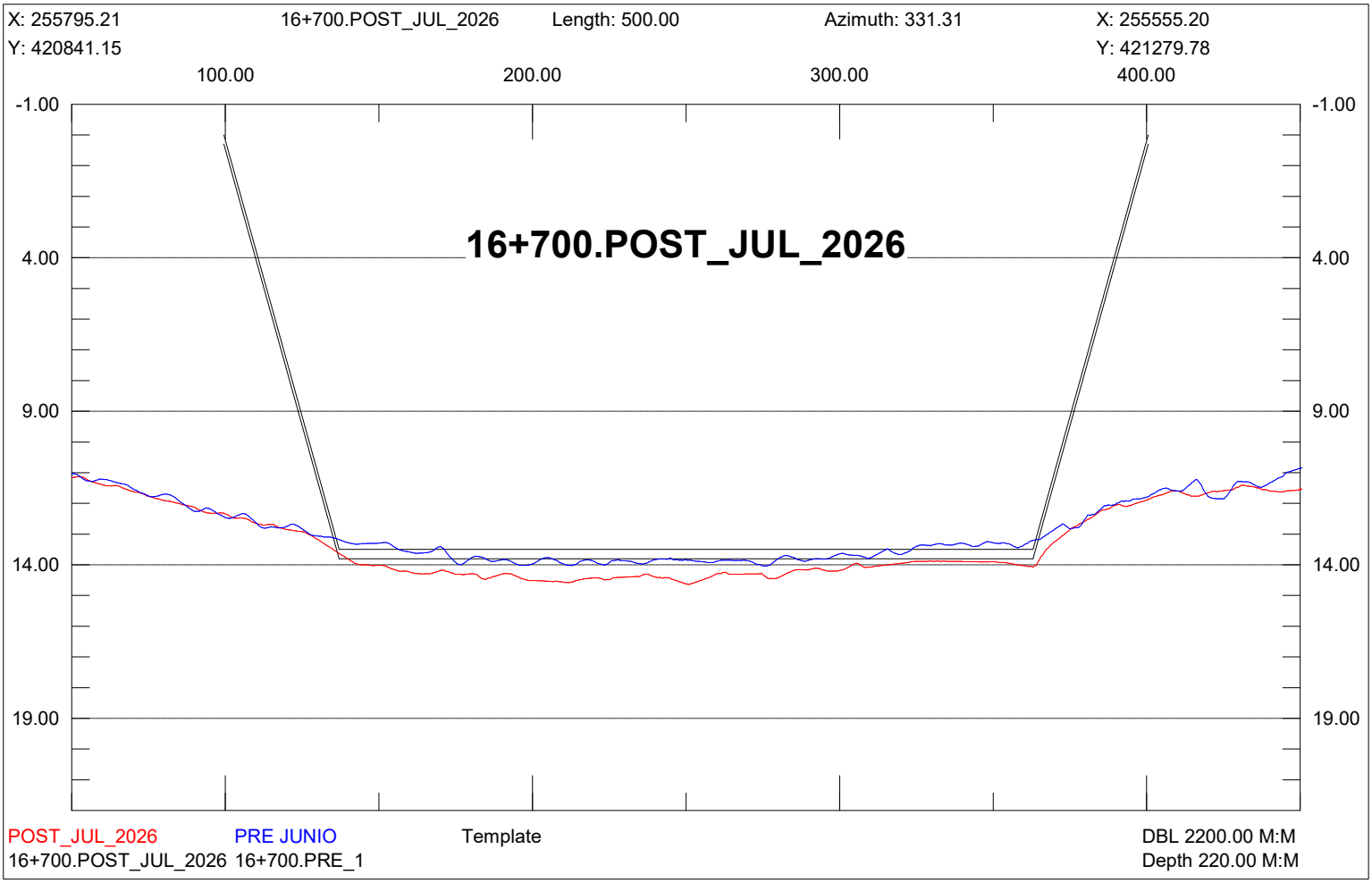

X: 256014.53
16+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255774.52
Y: 420961.16
Y: 421399.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+450.POST_JUL_2026 16+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

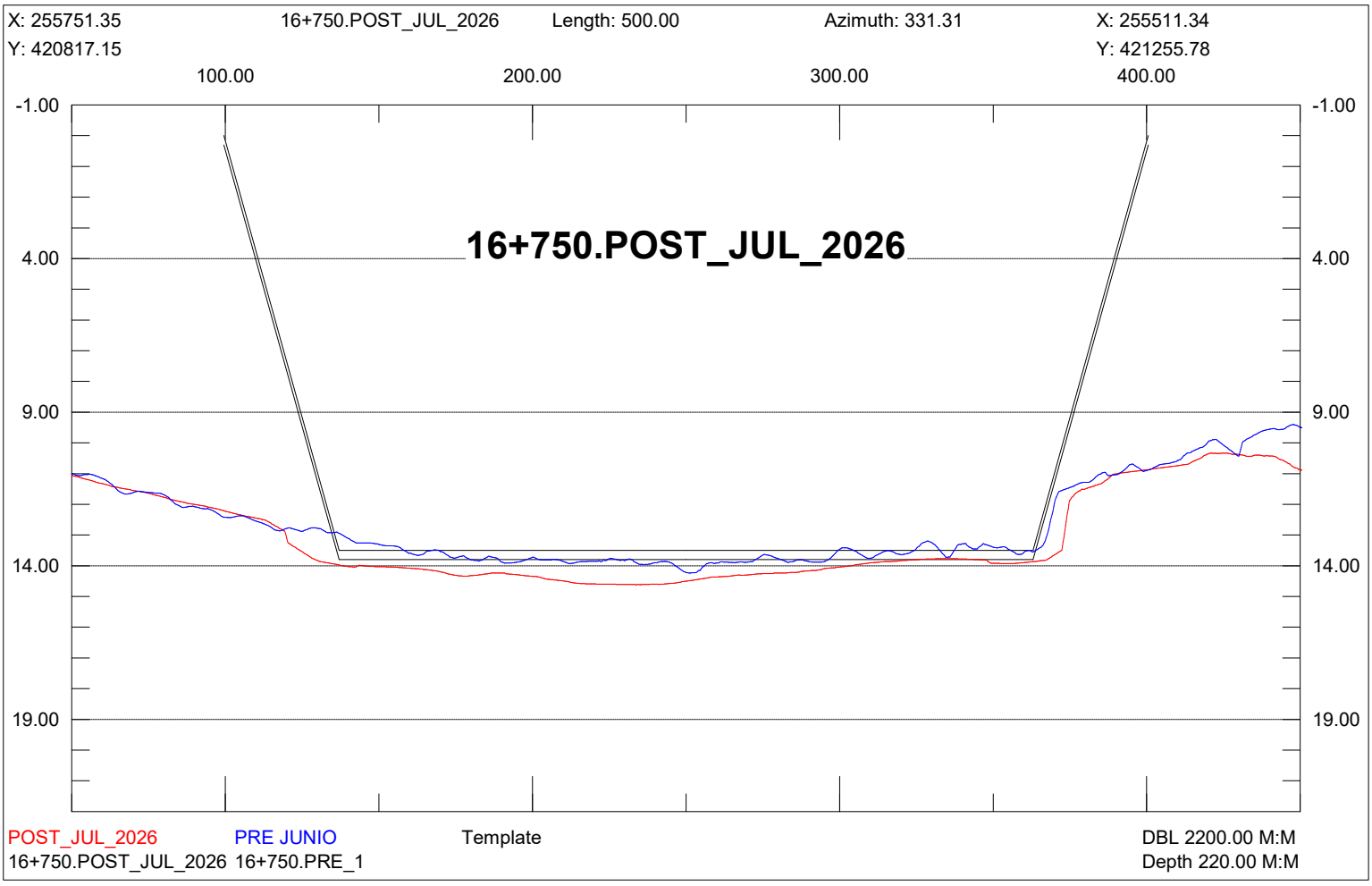

X: 255970.66
16+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255730.65
Y: 420937.16
Y: 421375.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+500.POST_JUL_2026 16+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

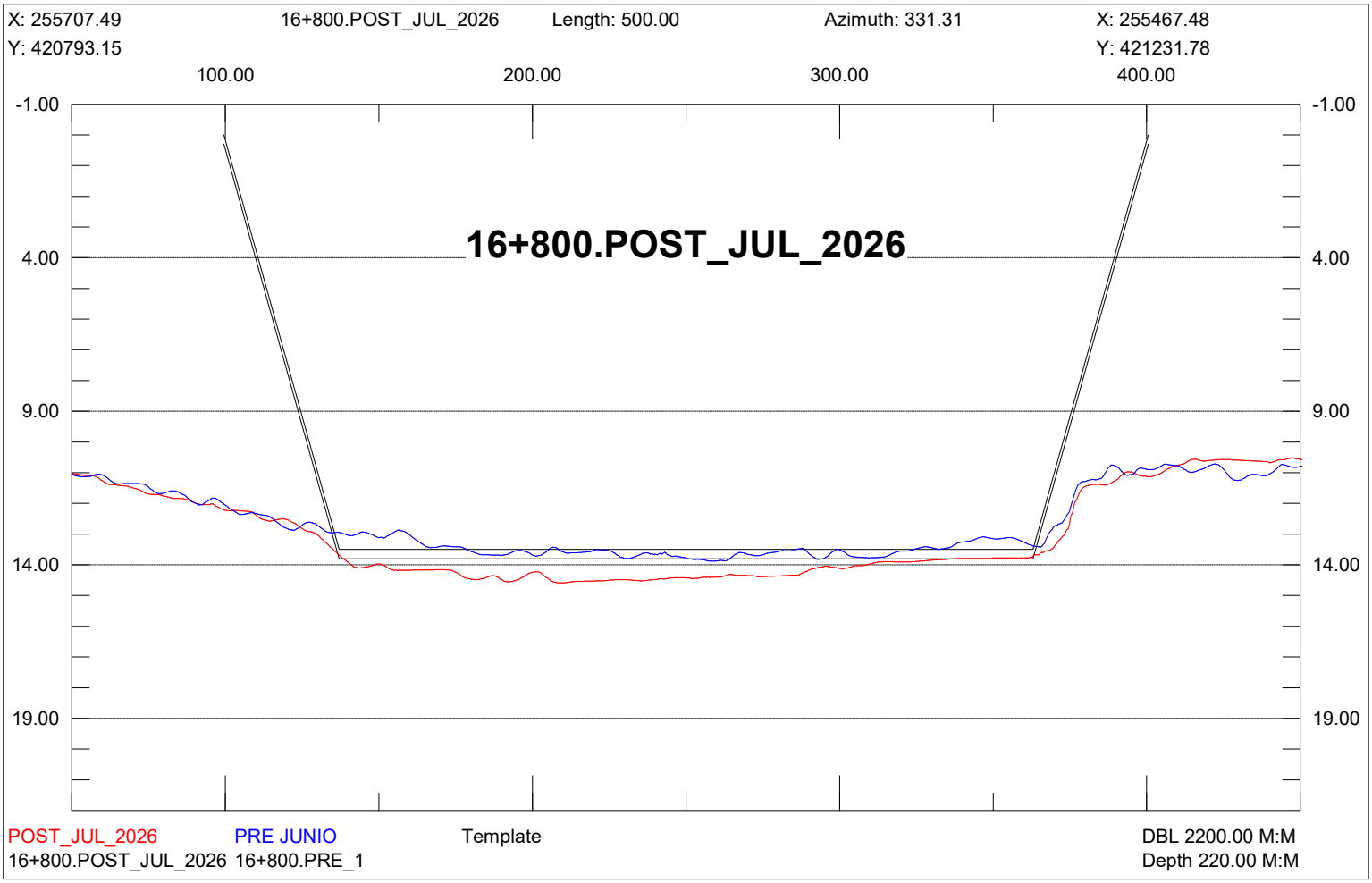

X: 255926.80
16+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255686.79
Y: 420913.15
Y: 421351.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+550.POST_JUL_2026 16+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

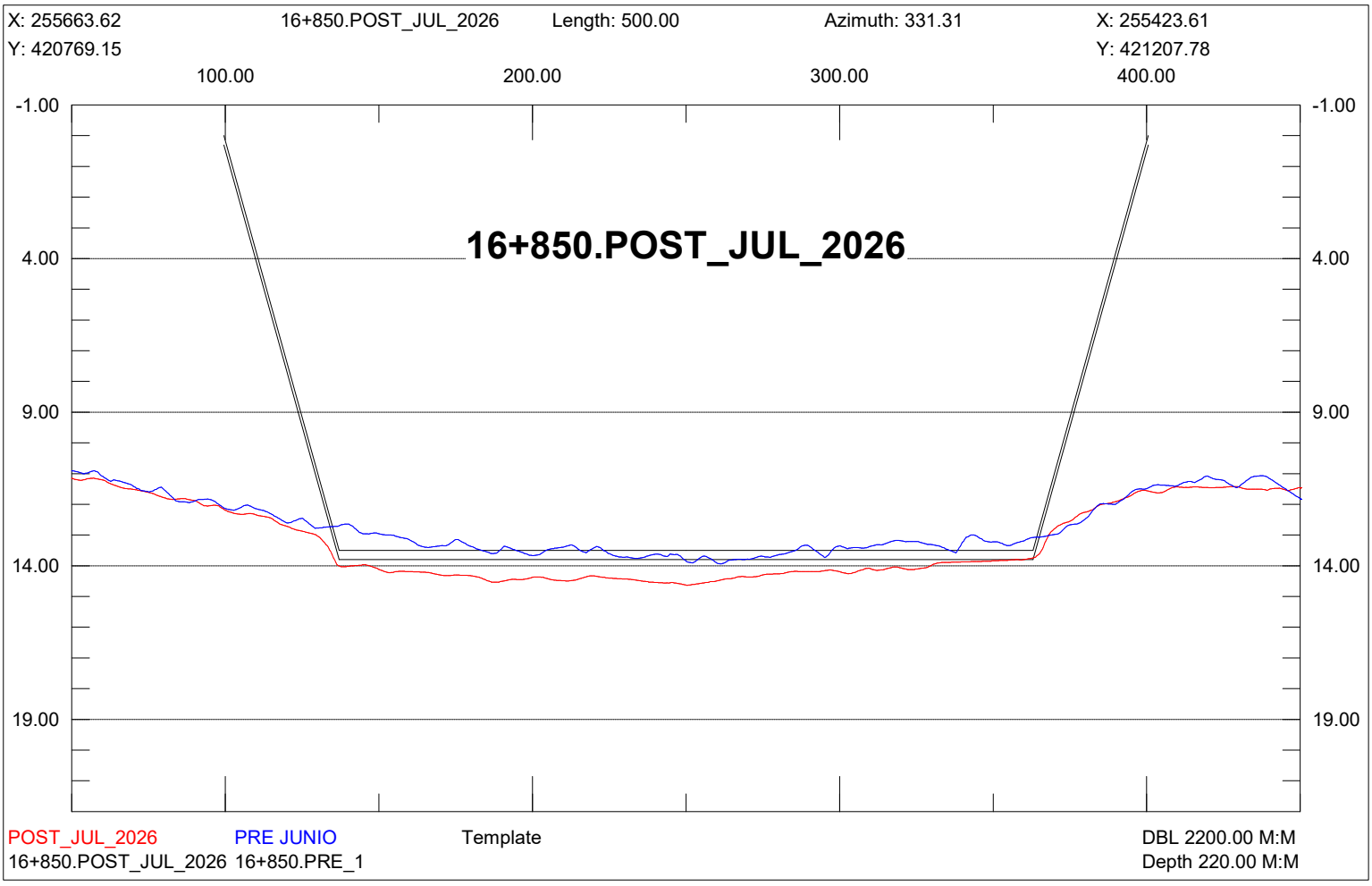

X: 255882.94
16+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255642.93
Y: 420889.15
Y: 421327.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+600.POST_JUL_2026 16+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

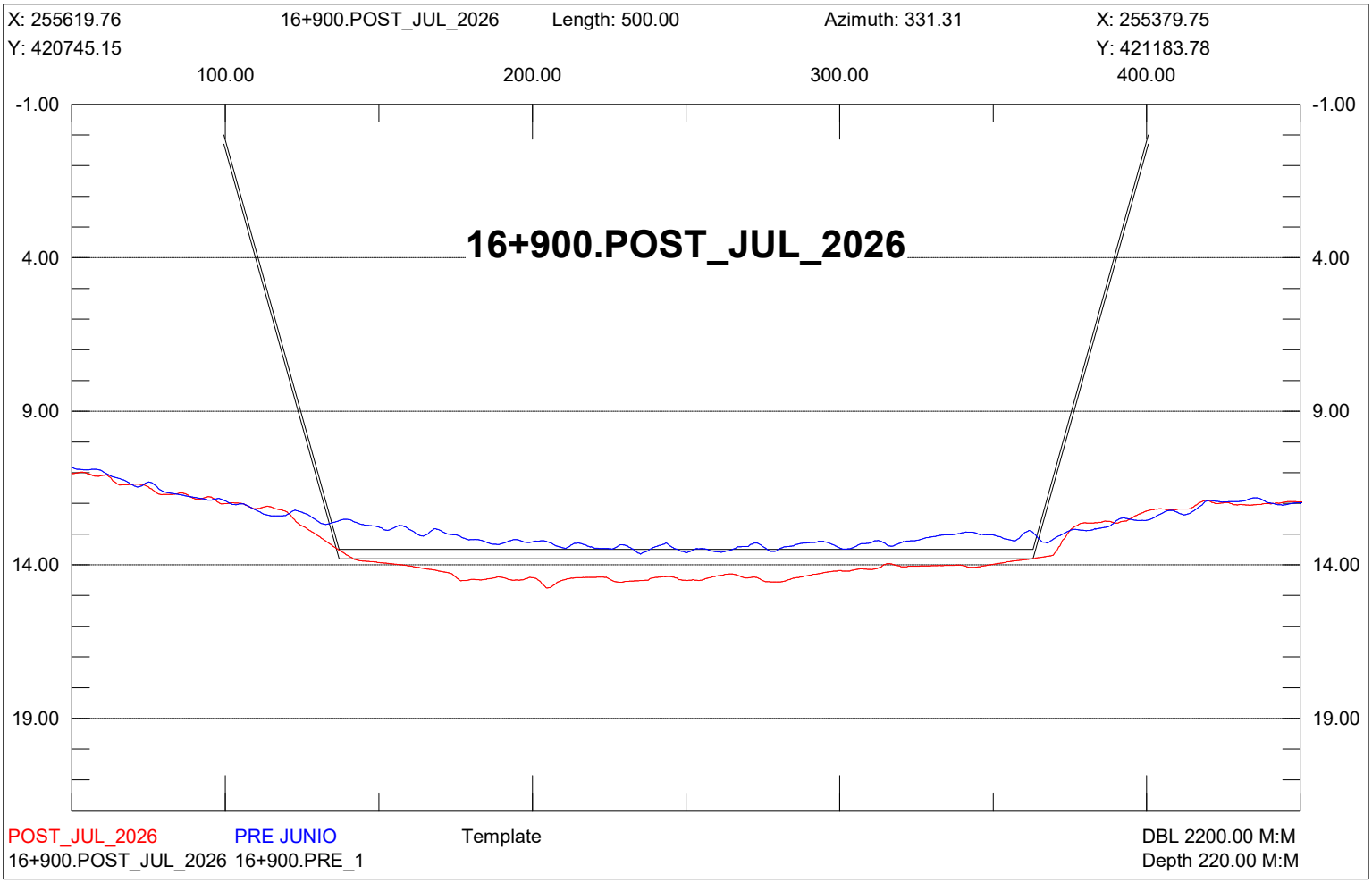

X: 255839.07
16+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255599.07
Y: 420865.15
Y: 421303.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+650.POST_JUL_2026 16+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

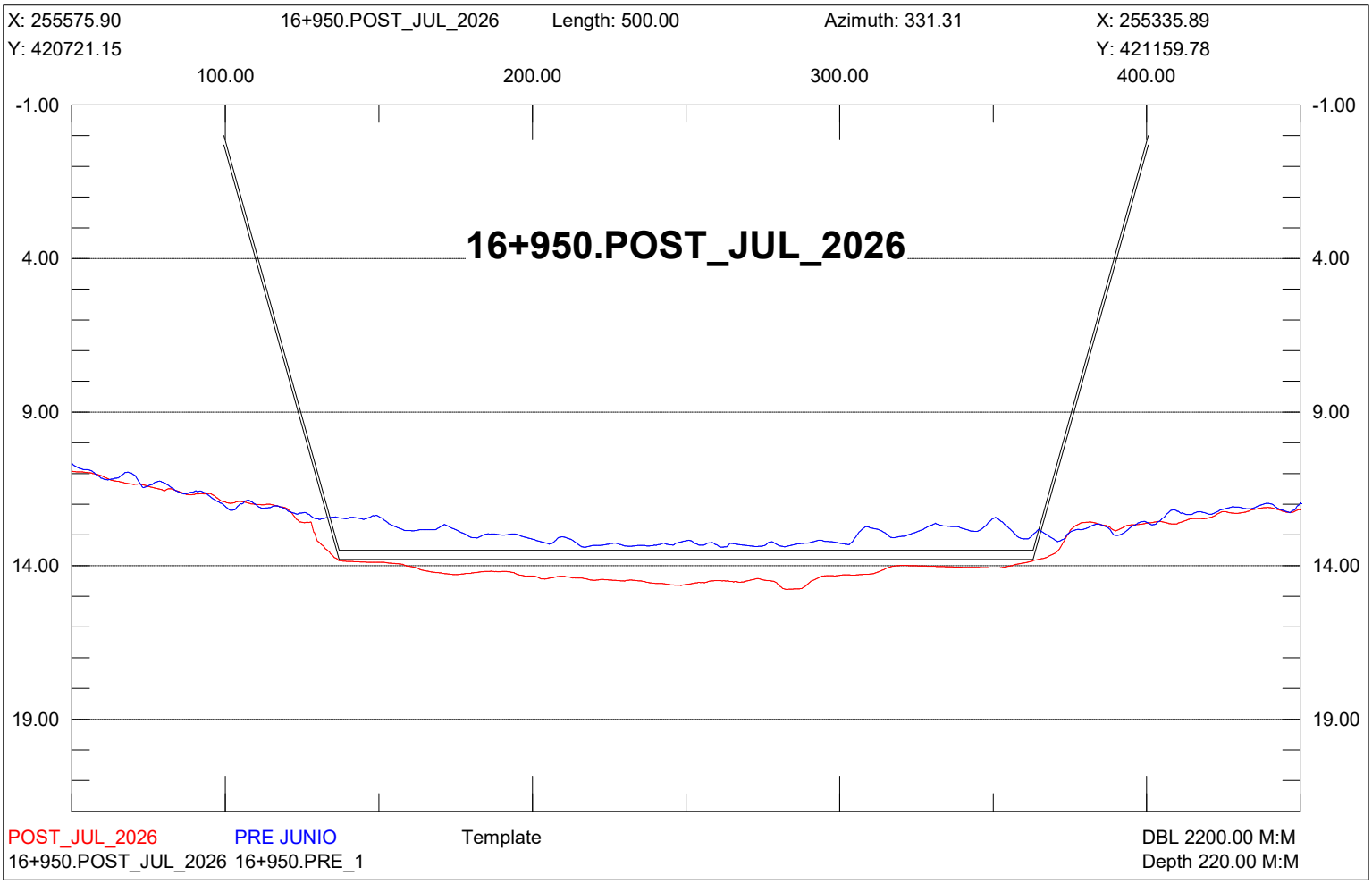

X: 255795.21
16+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255555.20
Y: 420841.15
Y: 421279.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+700.POST_JUL_2026 16+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

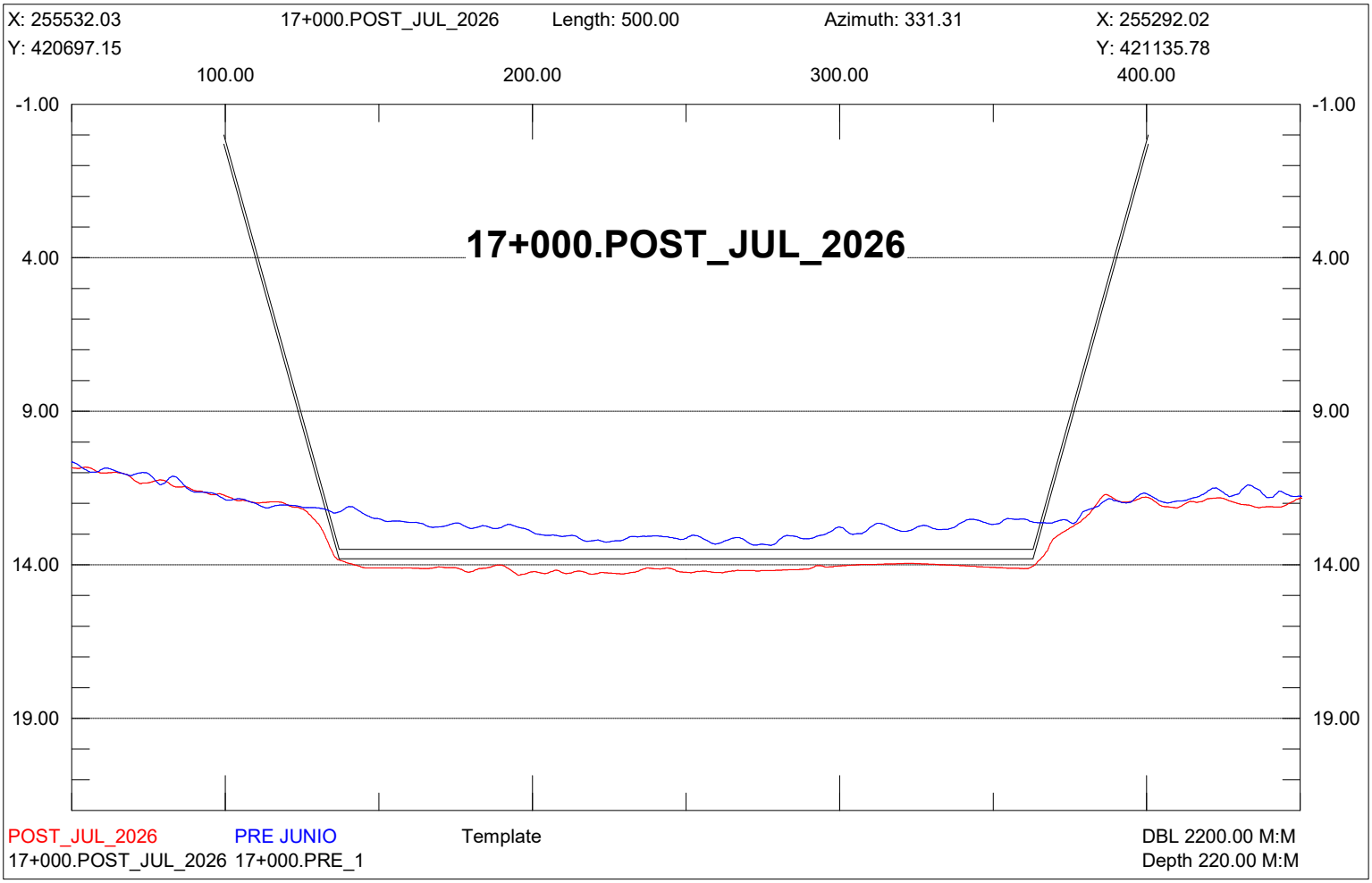

X: 255751.35
16+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255511.34
Y: 420817.15
Y: 421255.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+750.POST_JUL_2026 16+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

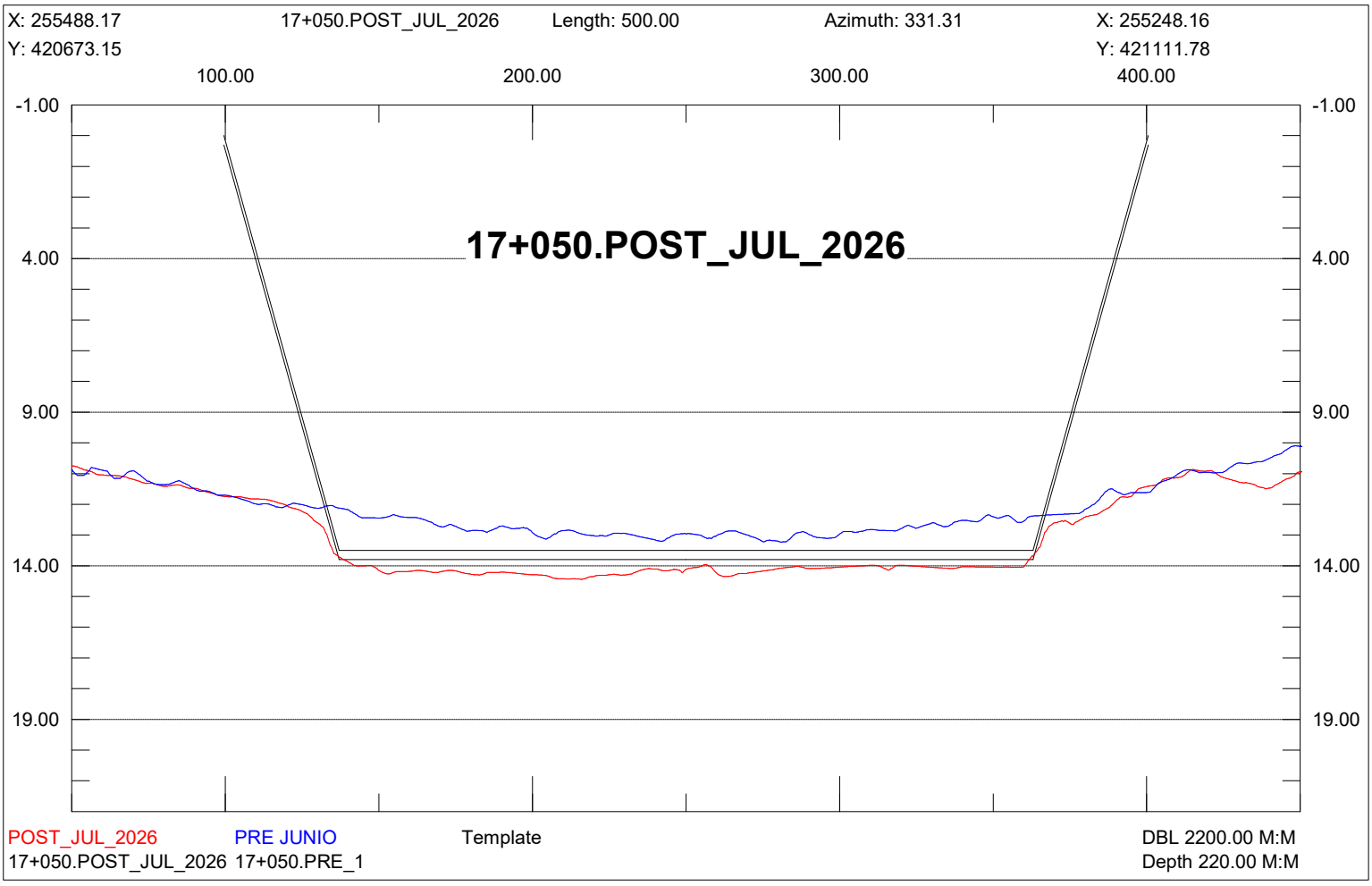

X: 255707.49
16+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255467.48
Y: 420793.15
Y: 421231.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+800.POST_JUL_2026 16+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

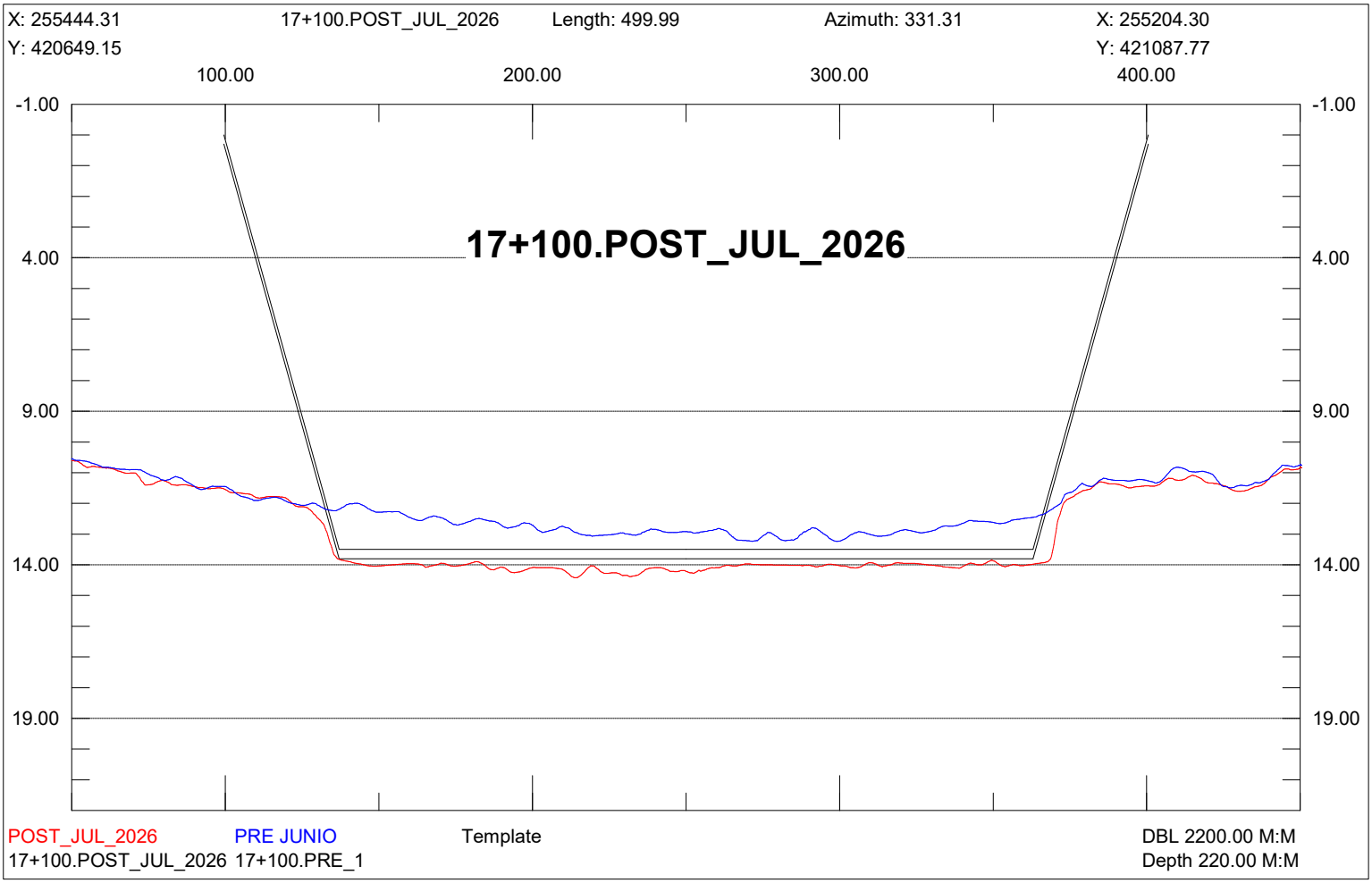

X: 255663.62
16+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255423.61
Y: 420769.15
Y: 421207.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+850.POST_JUL_2026 16+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

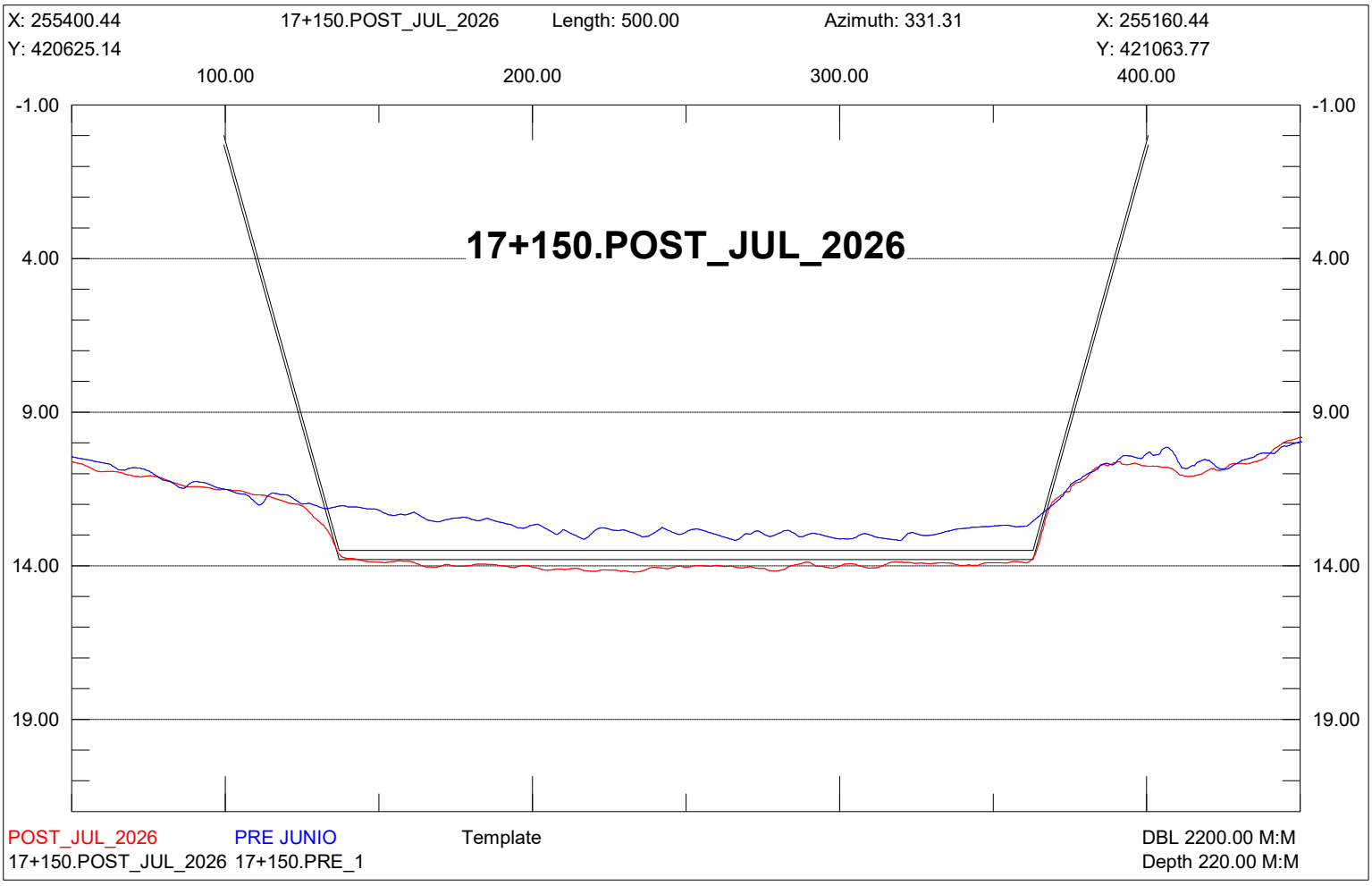

X: 255619.76
16+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255379.75
Y: 420745.15
Y: 421183.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+900.POST_JUL_2026 16+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

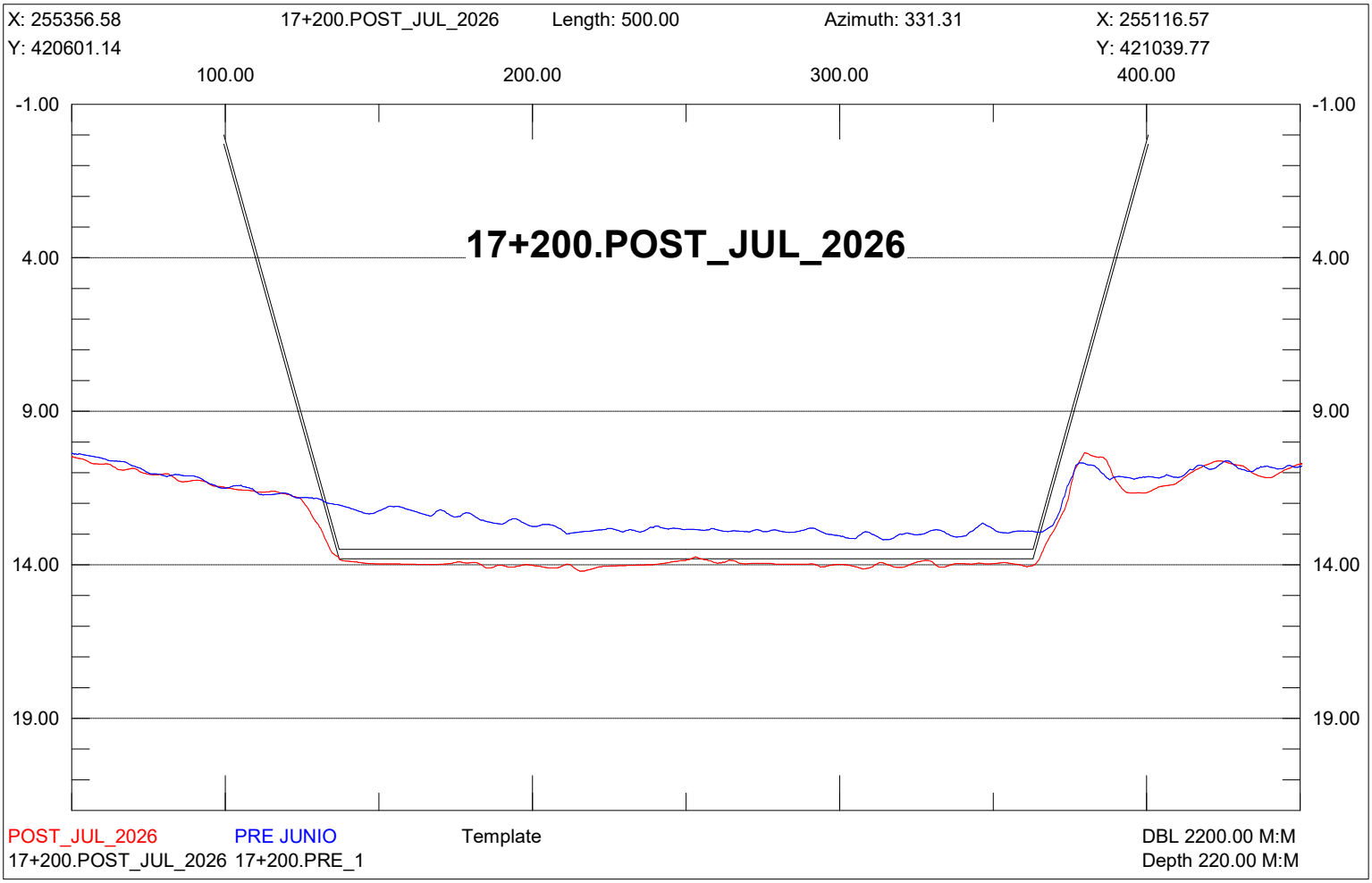

X: 255575.90
16+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255335.89
Y: 420721.15
Y: 421159.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
16+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
16+950.POST_JUL_2026 16+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

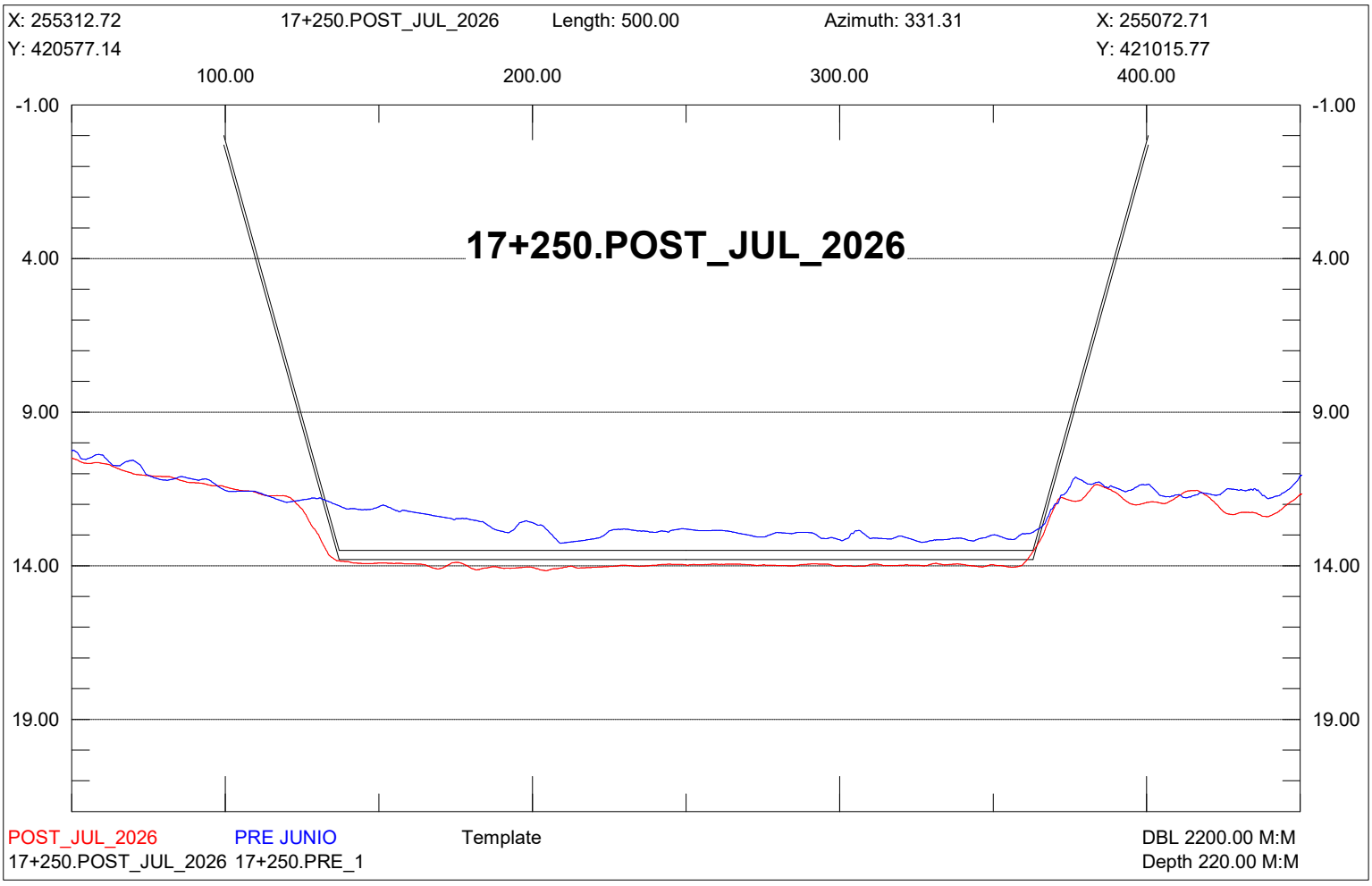

X: 255532.03
Y: 420697.15
17+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255292.02
Y: 421135.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+000.POST_JUL_2026 17+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

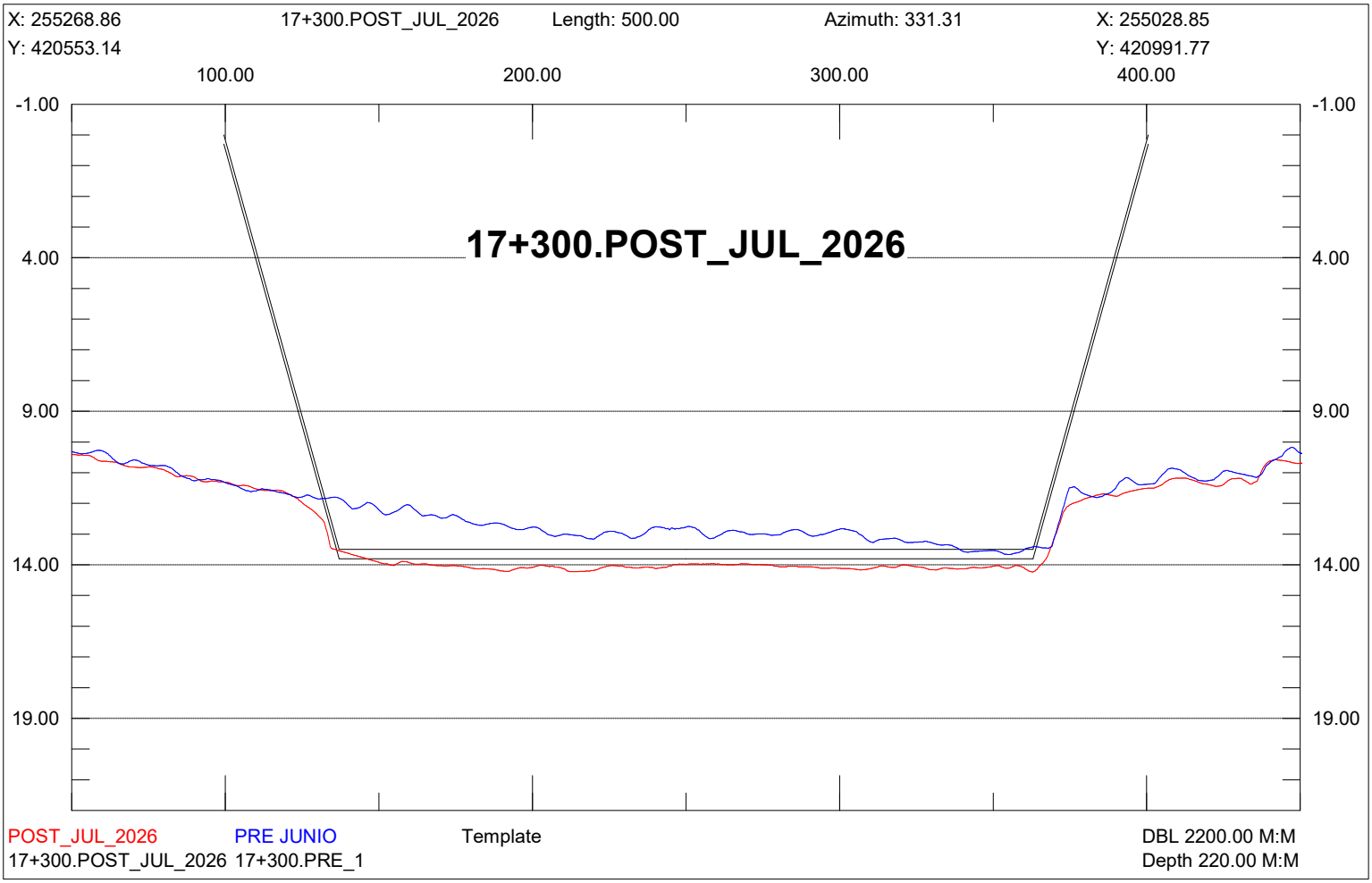

X: 255488.17
Y: 420673.15
17+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255248.16
Y: 421111.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+050.POST_JUL_2026 17+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

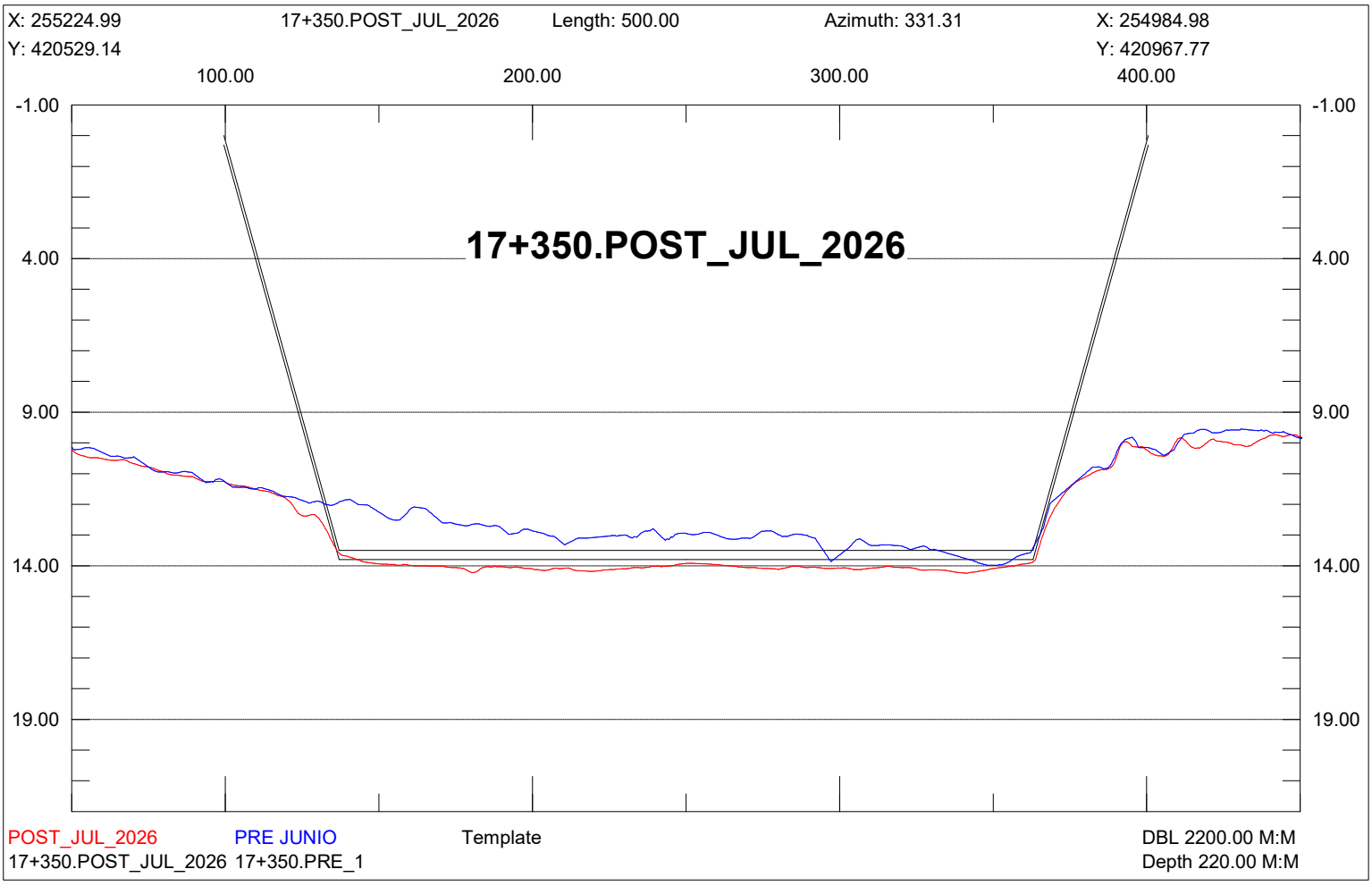

X: 255444.31
17+100.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 331.31
X: 255204.30
Y: 420649.15
Y: 421087.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+100.POST_JUL_2026 17+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

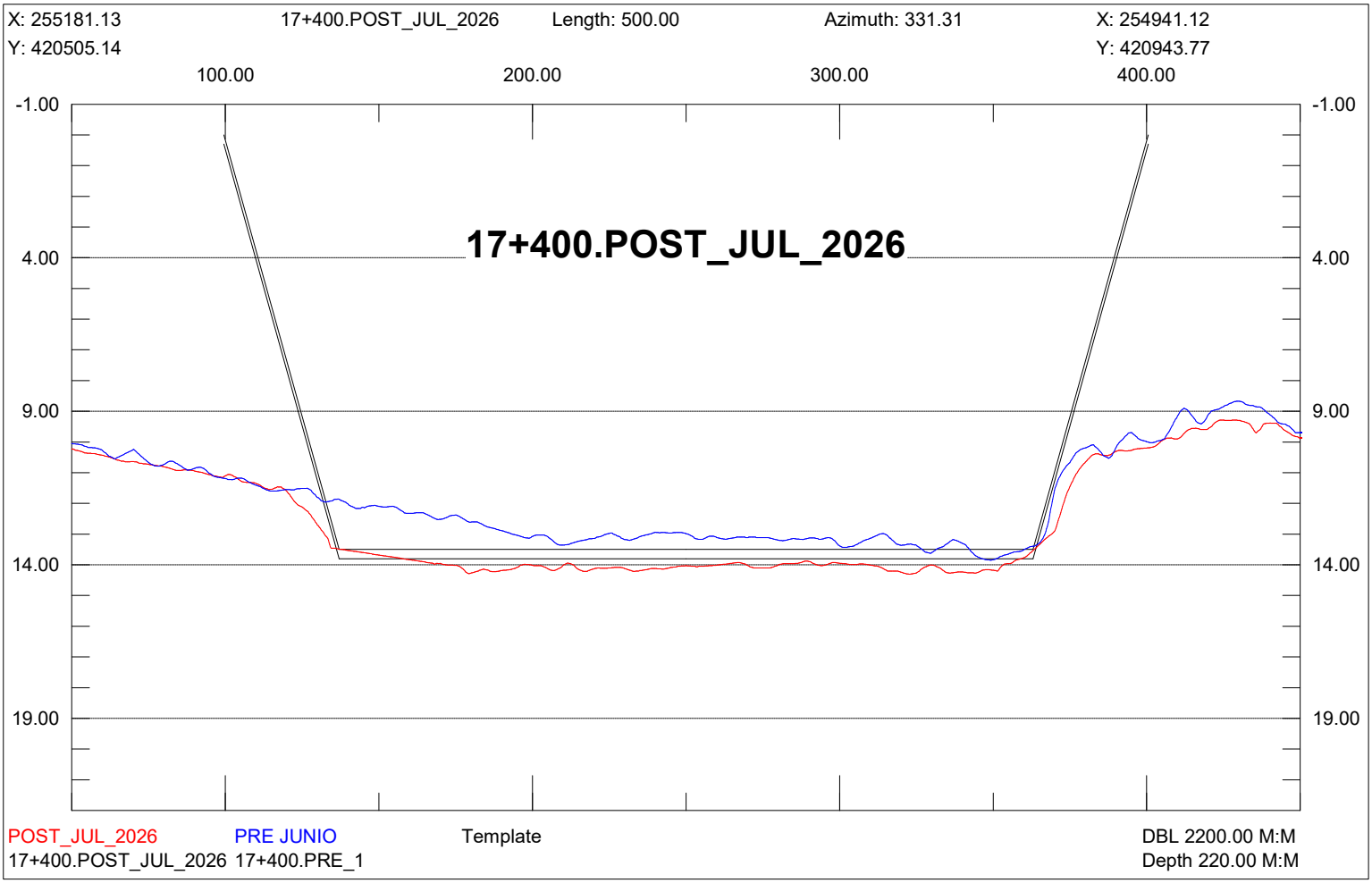

X: 255400.44
17+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255160.44
Y: 420625.14
Y: 421063.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+150.POST_JUL_2026 17+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

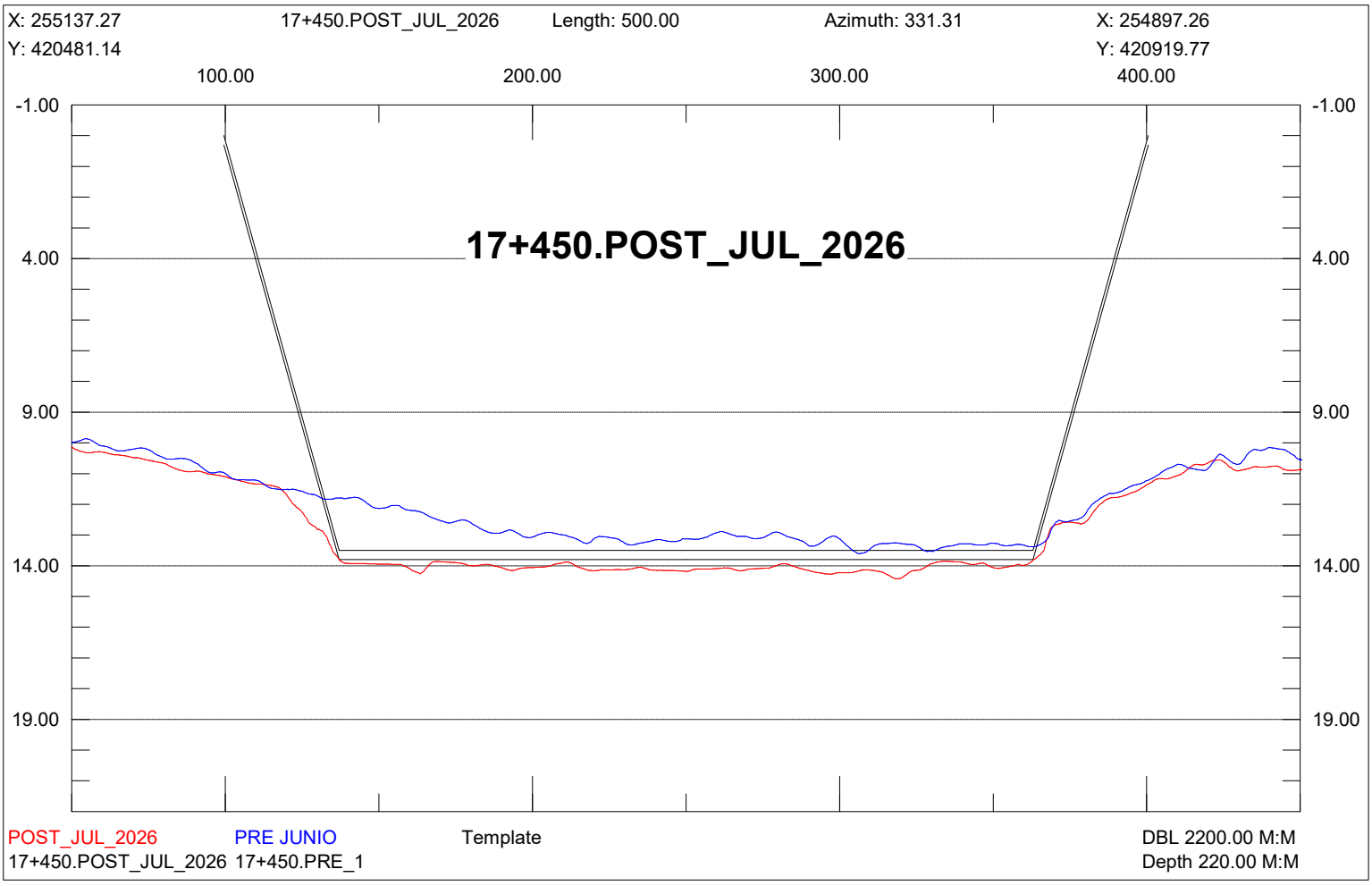

X: 255356.58
17+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255116.57
Y: 420601.14
Y: 421039.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+200.POST_JUL_2026 17+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

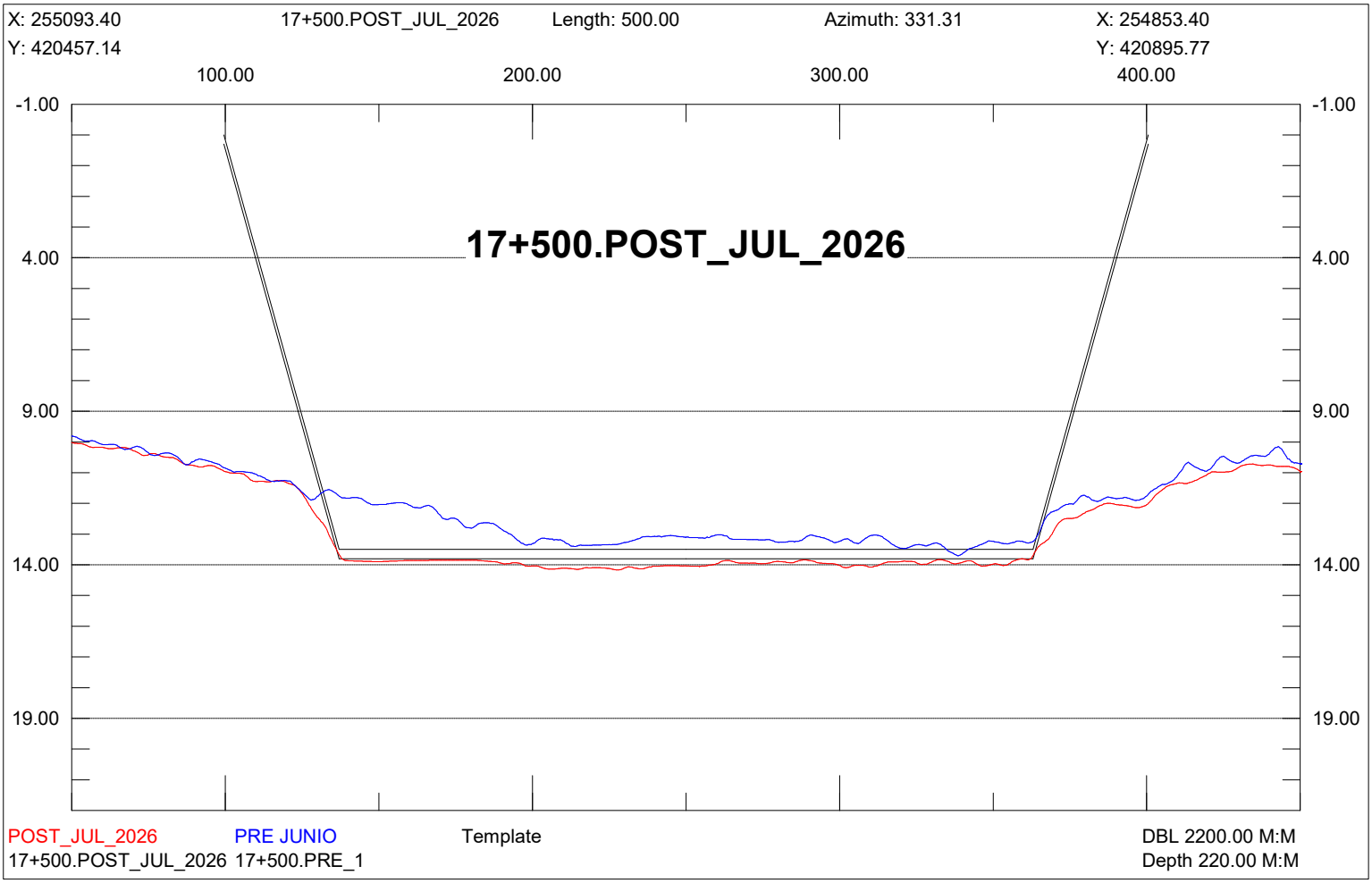

X: 255312.72
17+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255072.71
Y: 420577.14
Y: 421015.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+250.POST_JUL_2026 17+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

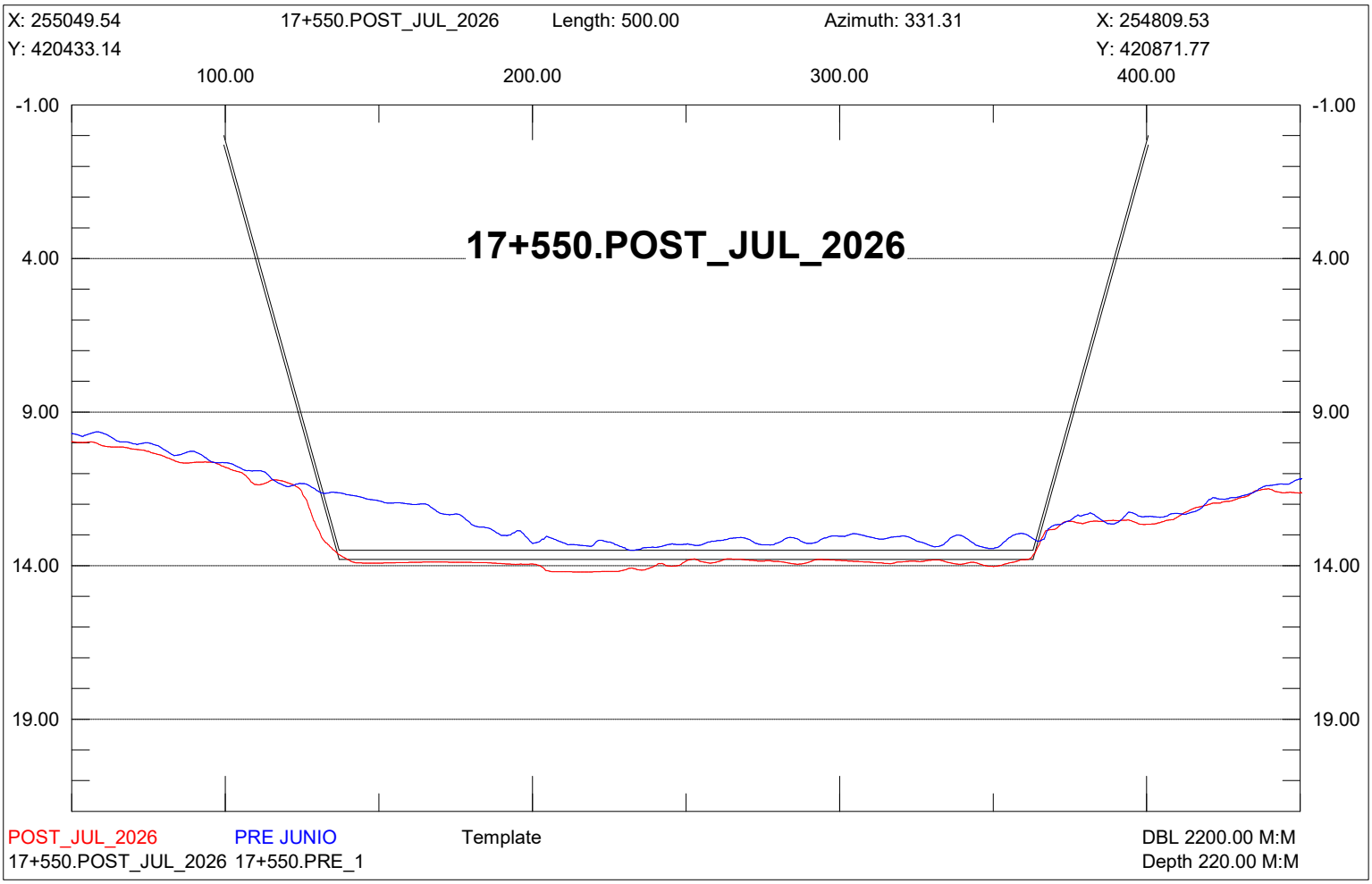

X: 255268.86
17+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 255028.85
Y: 420553.14
Y: 420991.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+300.POST_JUL_2026 17+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

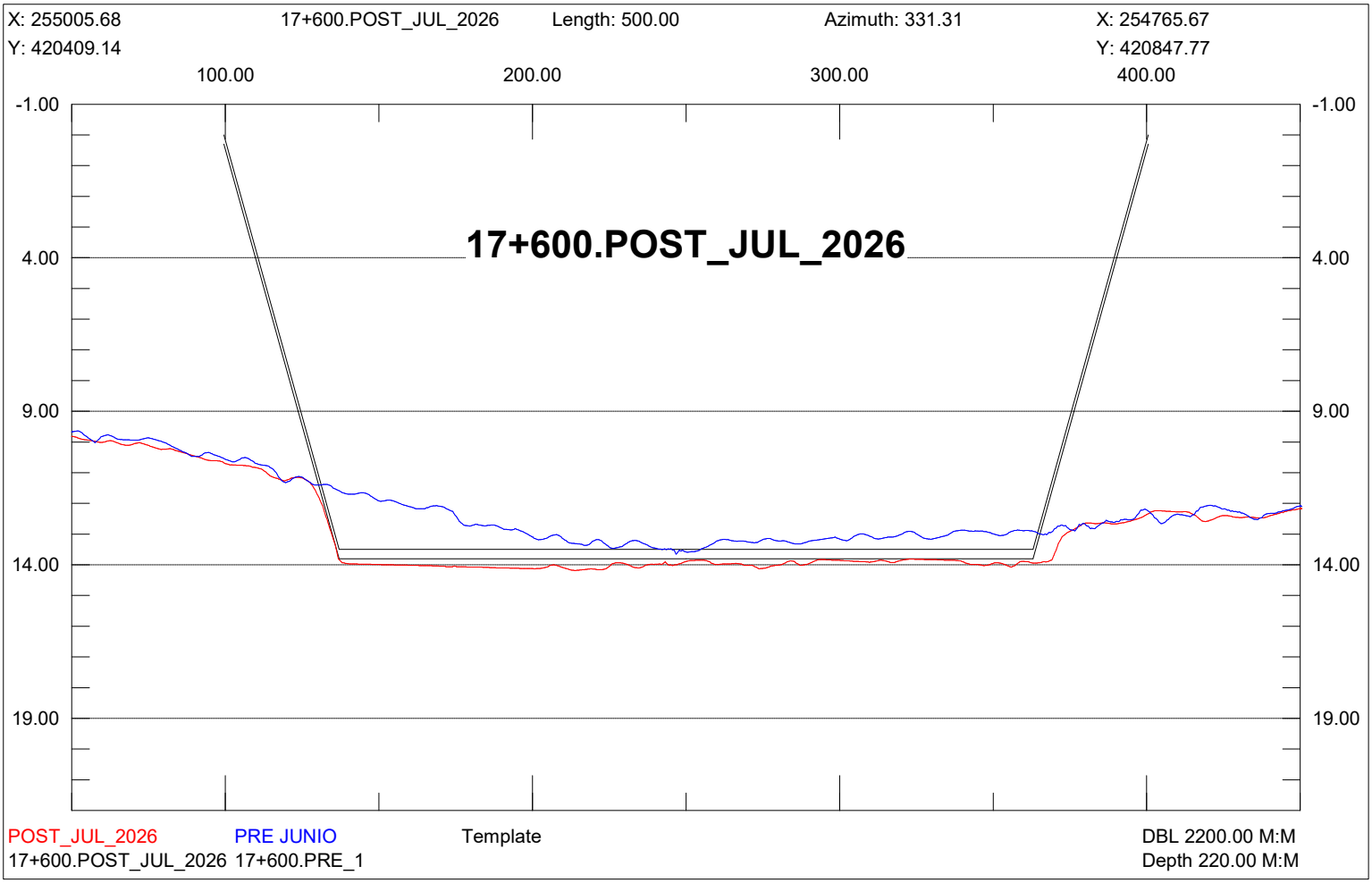

X: 255224.99
17+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 254984.98
Y: 420529.14
Y: 420967.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+350.POST_JUL_2026 17+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

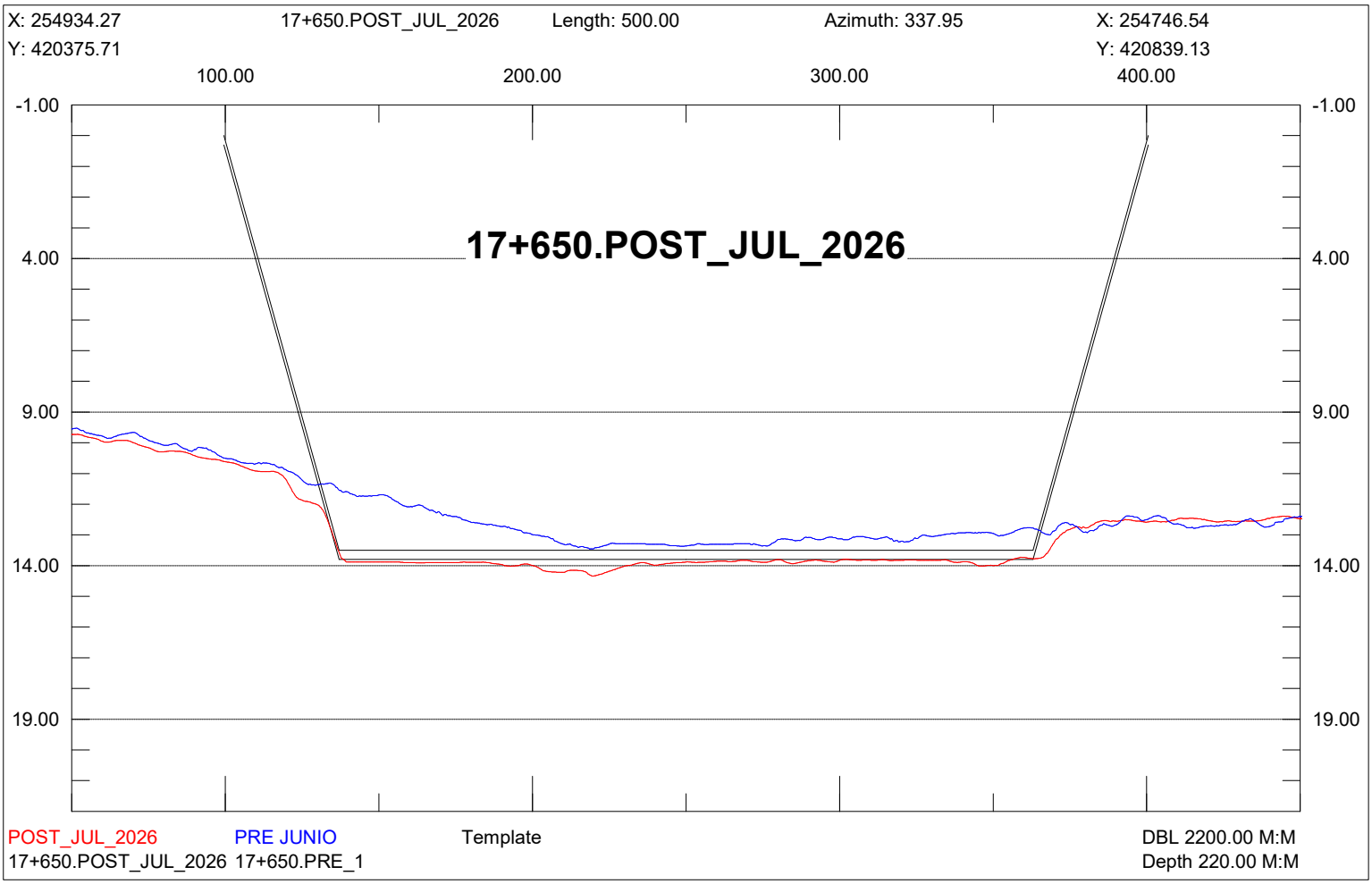

X: 255181.13
17+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 254941.12
Y: 420505.14
Y: 420943.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+400.POST_JUL_2026 17+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

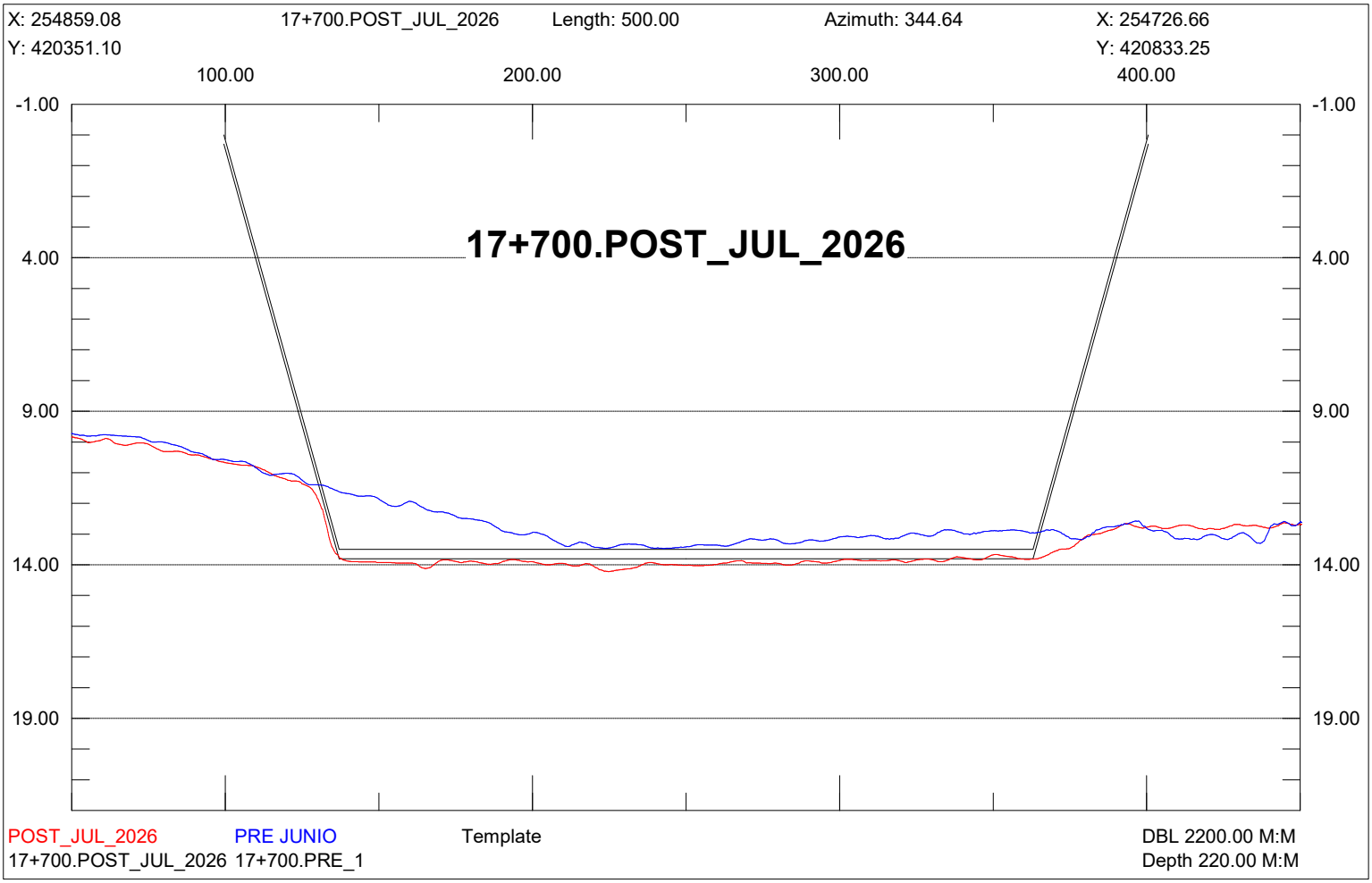

X: 255137.27
17+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 254897.26
Y: 420481.14
Y: 420919.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+450.POST_JUL_2026 17+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

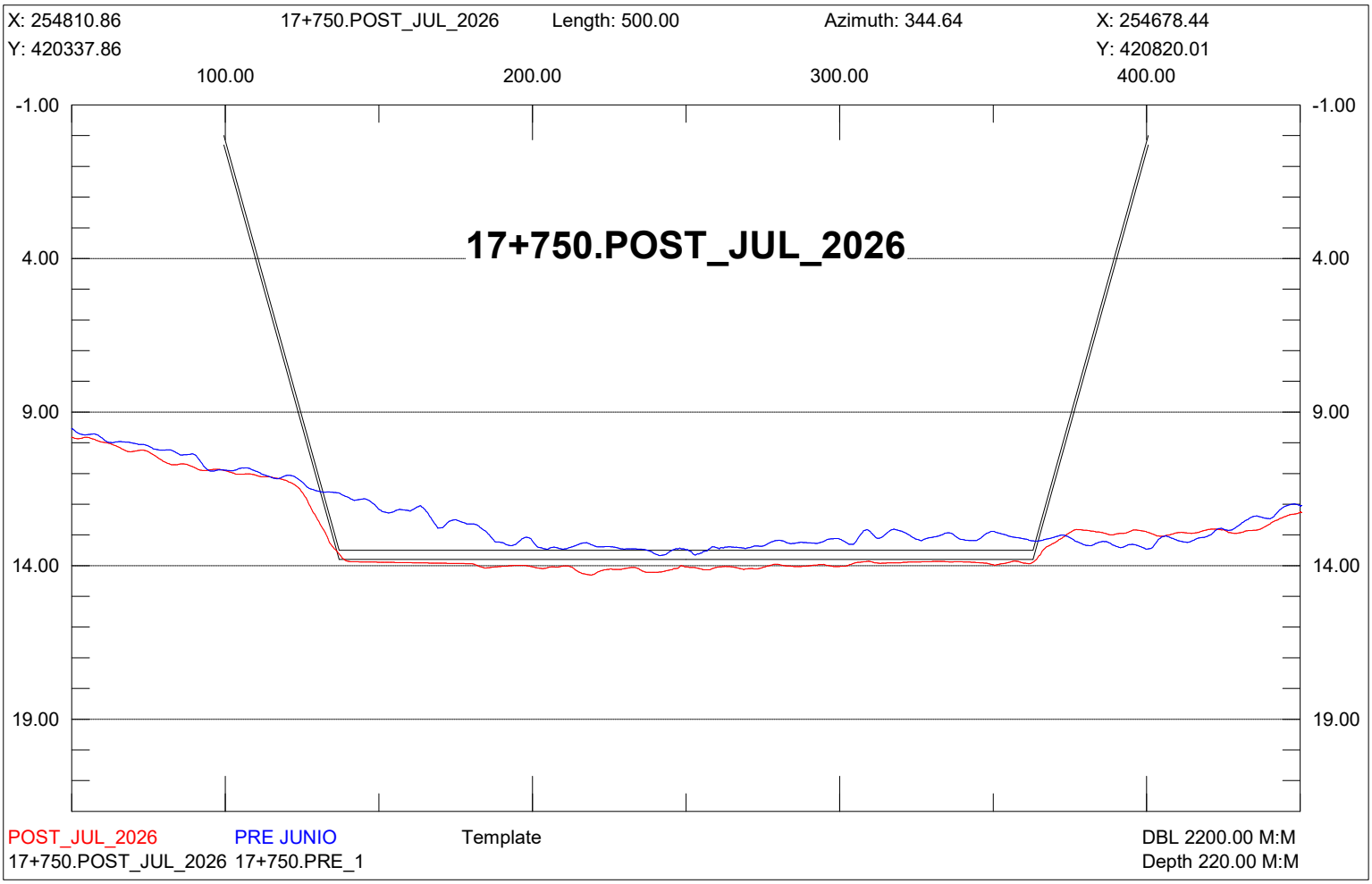

X: 255093.40
Y: 420457.14
17+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 254853.40
Y: 420895.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
17+500.POST_JUL_2026 17+500.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

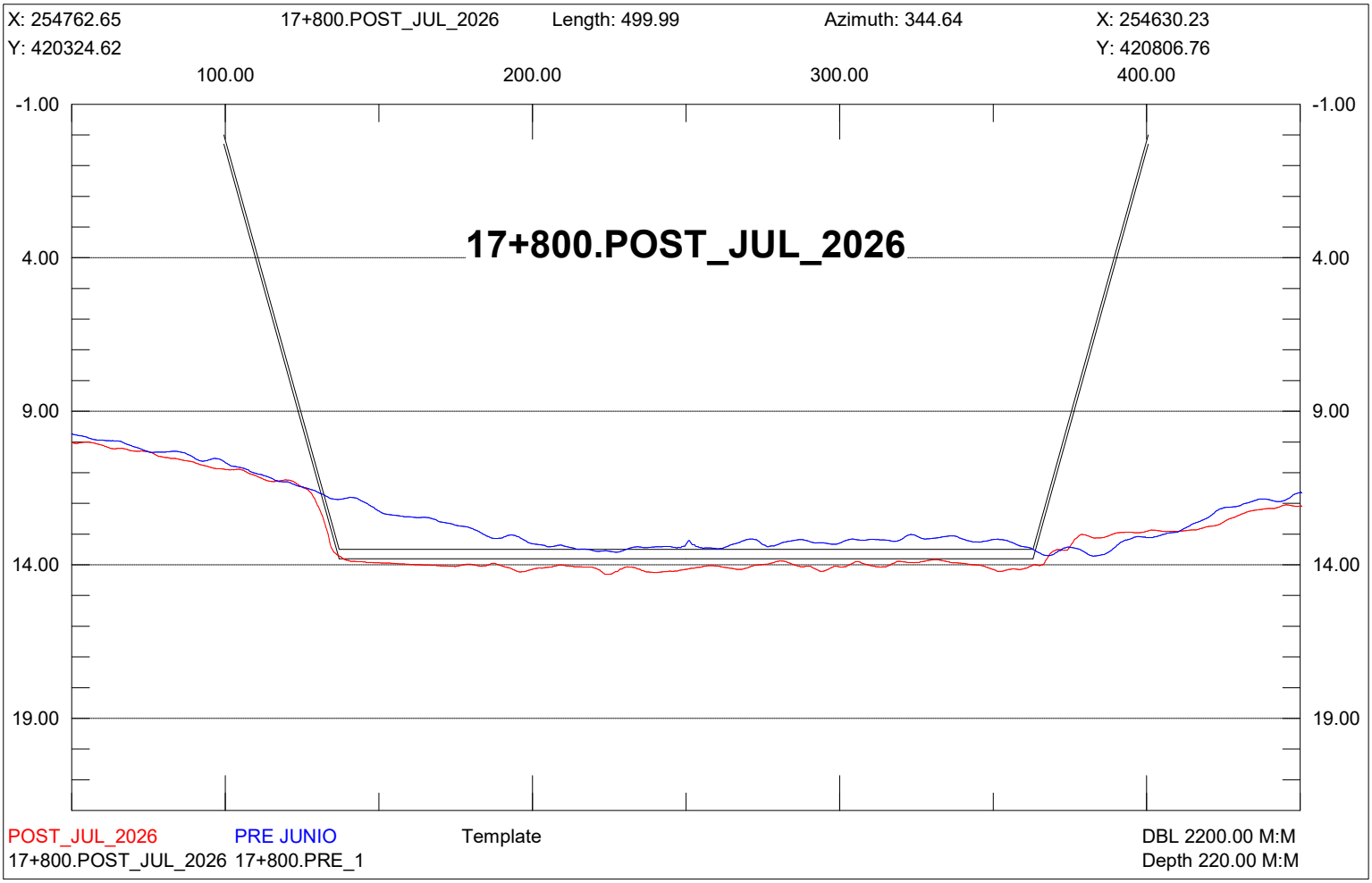

X: 255049.54
Y: 420433.14
17+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 254809.53
Y: 420871.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
17+550.POST_JUL_2026 17+550.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

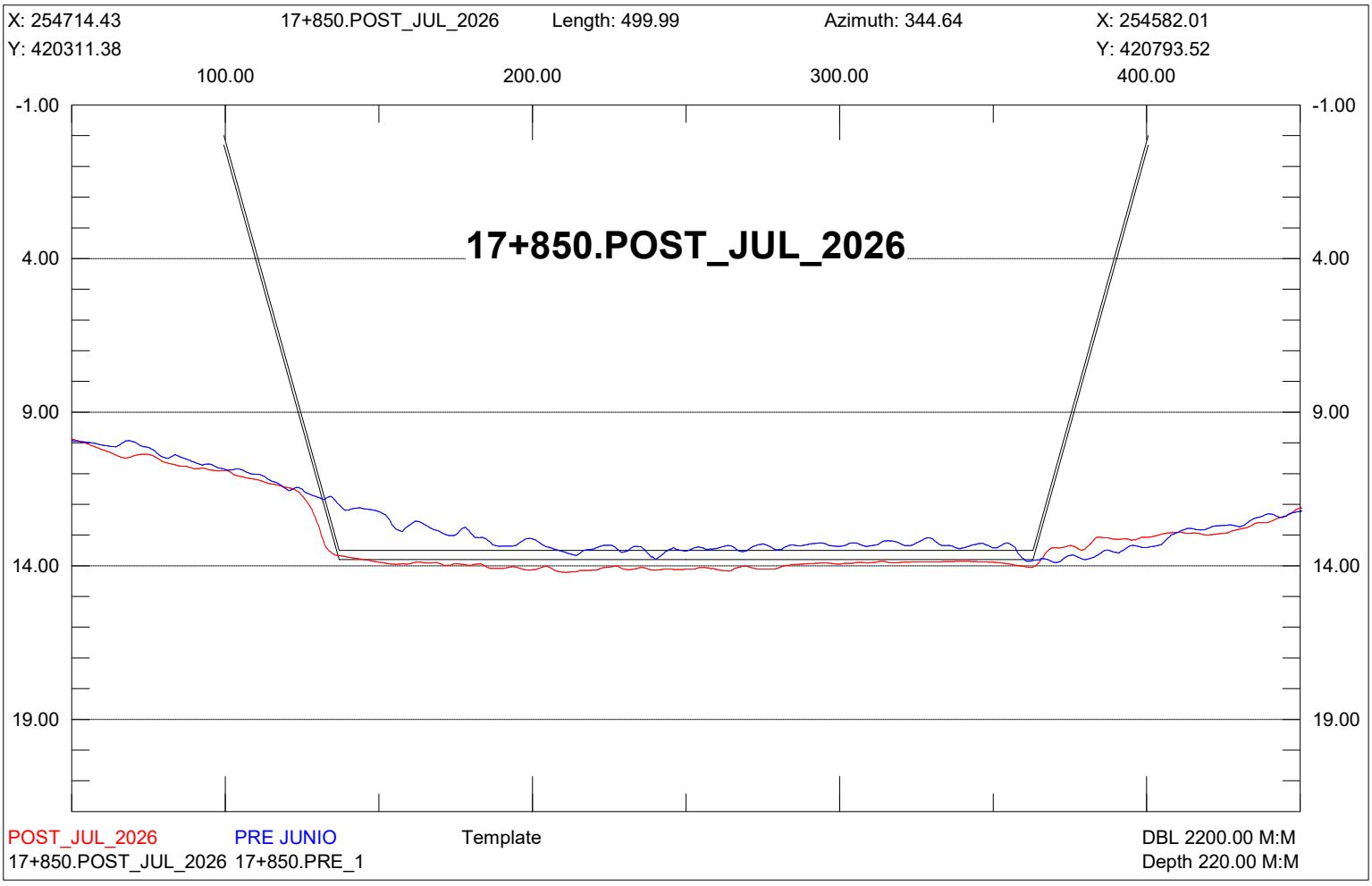

X: 255005.68
17+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 331.31
X: 254765.67
Y: 420409.14
Y: 420847.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+600.POST_JUL_2026 17+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

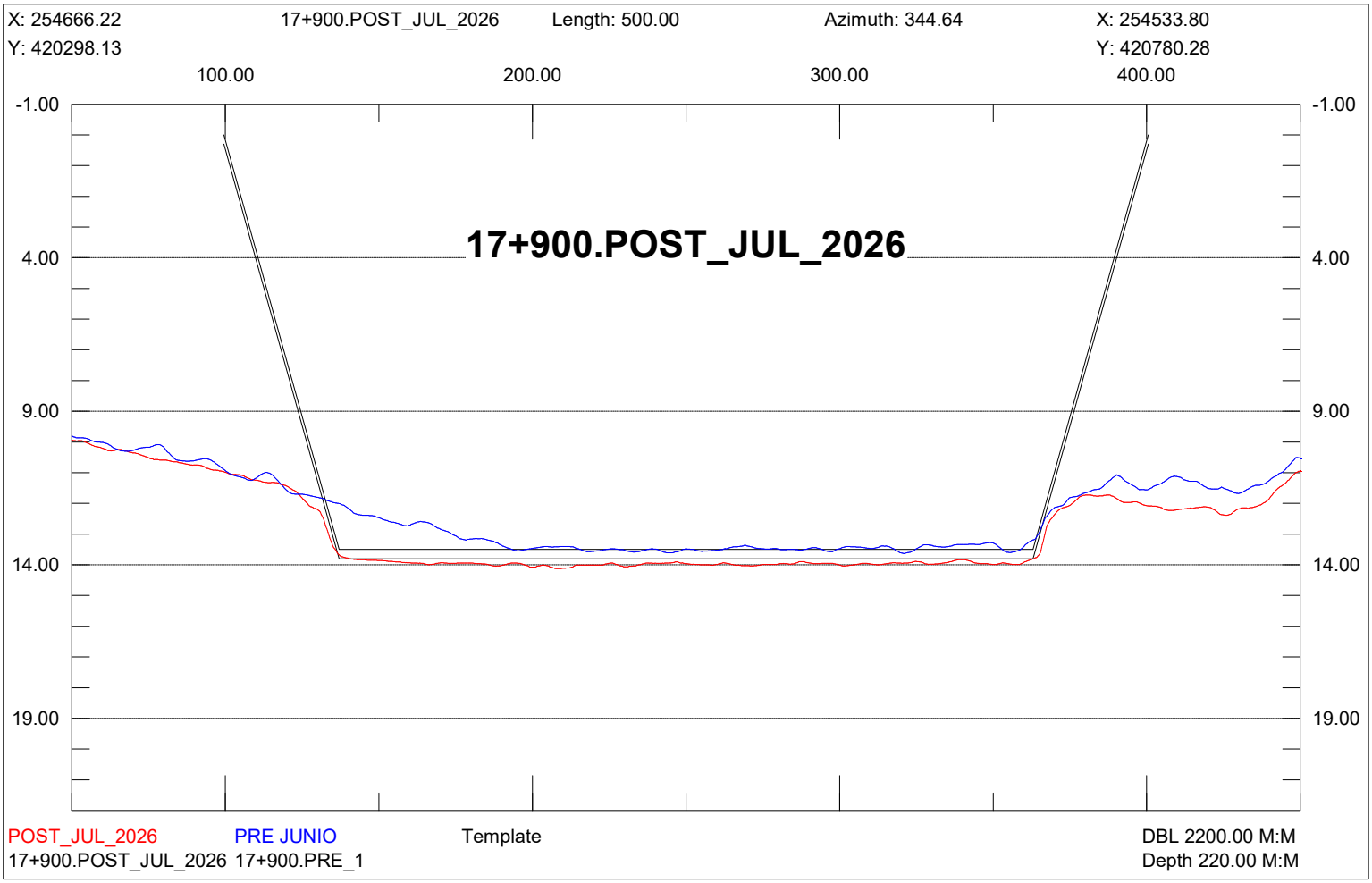

X: 254934.27
17+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 337.95
X: 254746.54
Y: 420375.71
Y: 420839.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+650.POST_JUL_2026 17+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

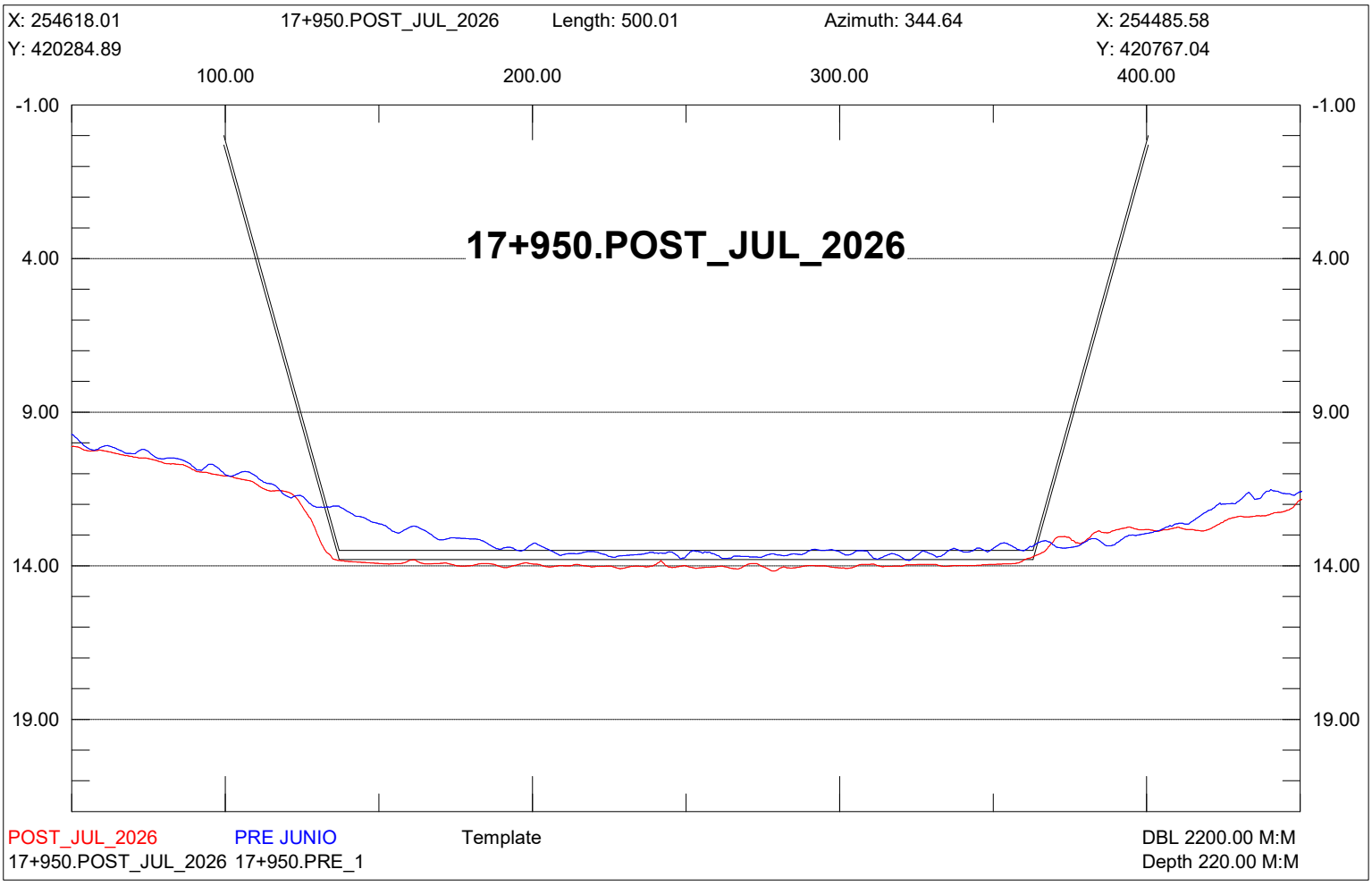

X: 254859.08
17+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254726.66
Y: 420351.10
Y: 420833.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+700.POST_JUL_2026 17+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

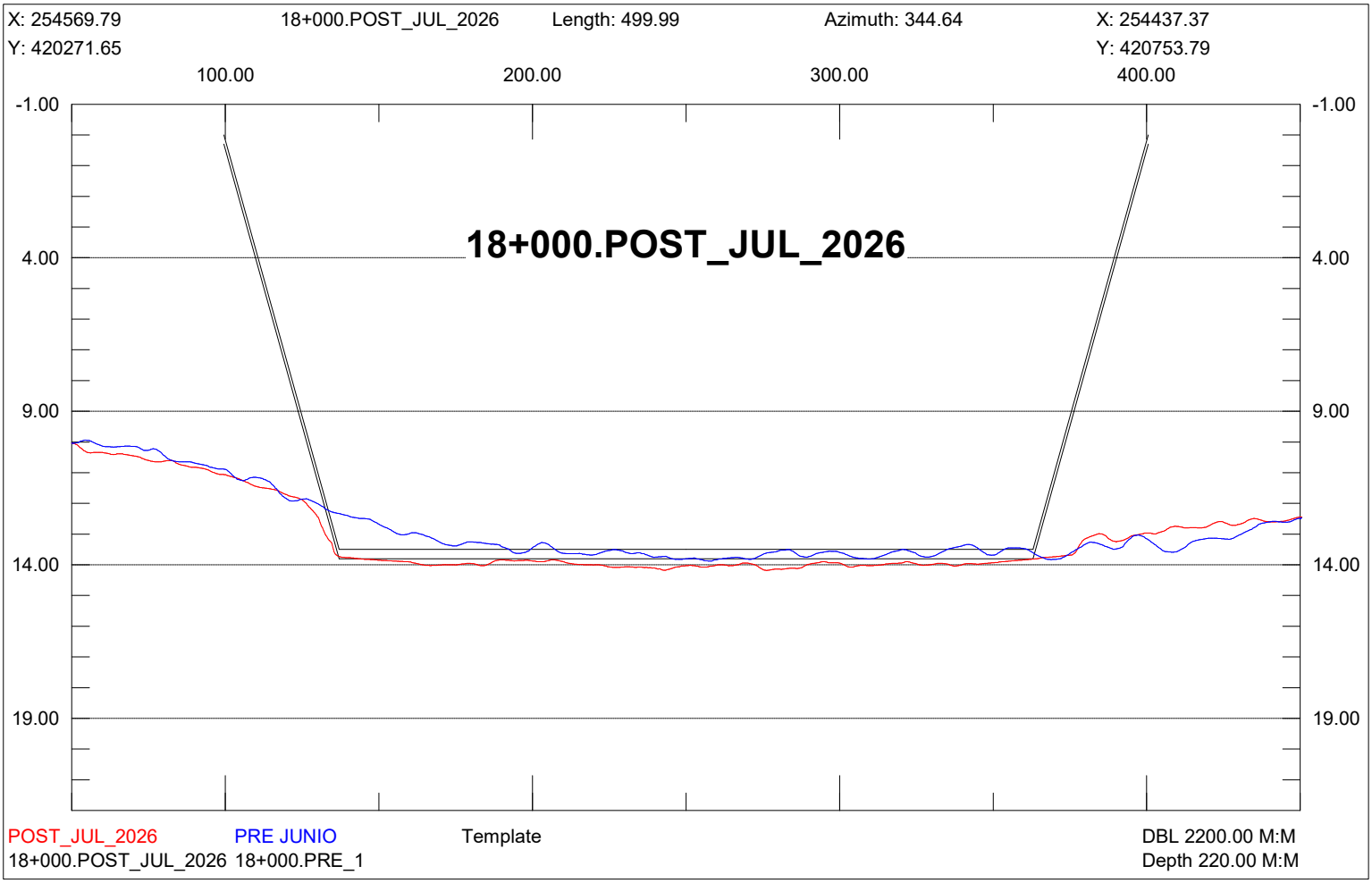

X: 254810.86
17+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254678.44
Y: 420337.86
Y: 420820.01
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+750.POST_JUL_2026 17+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

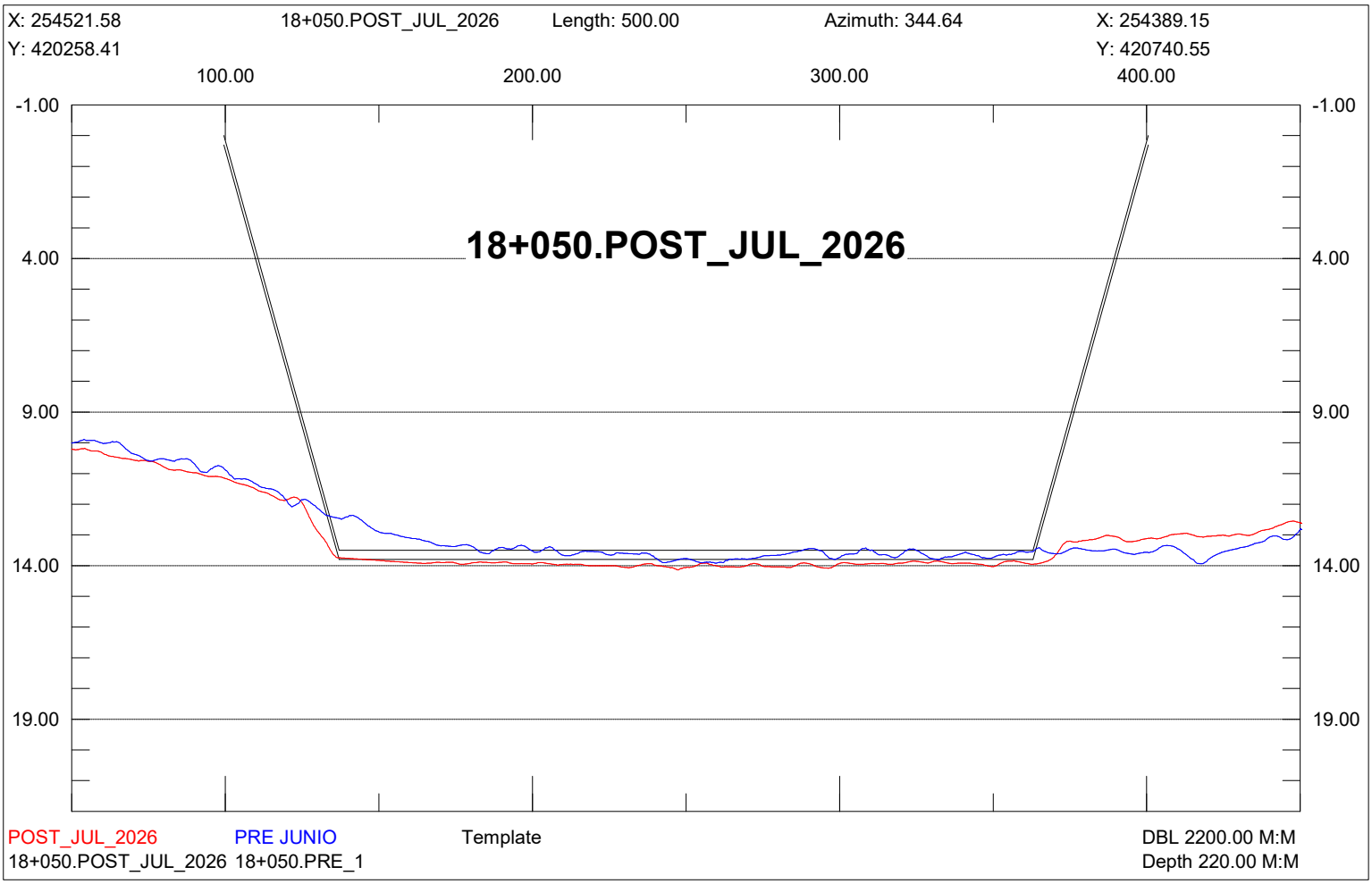

X: 254762.65
Y: 420324.62
17+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 254630.23
Y: 420806.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+800.POST_JUL_2026 17+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

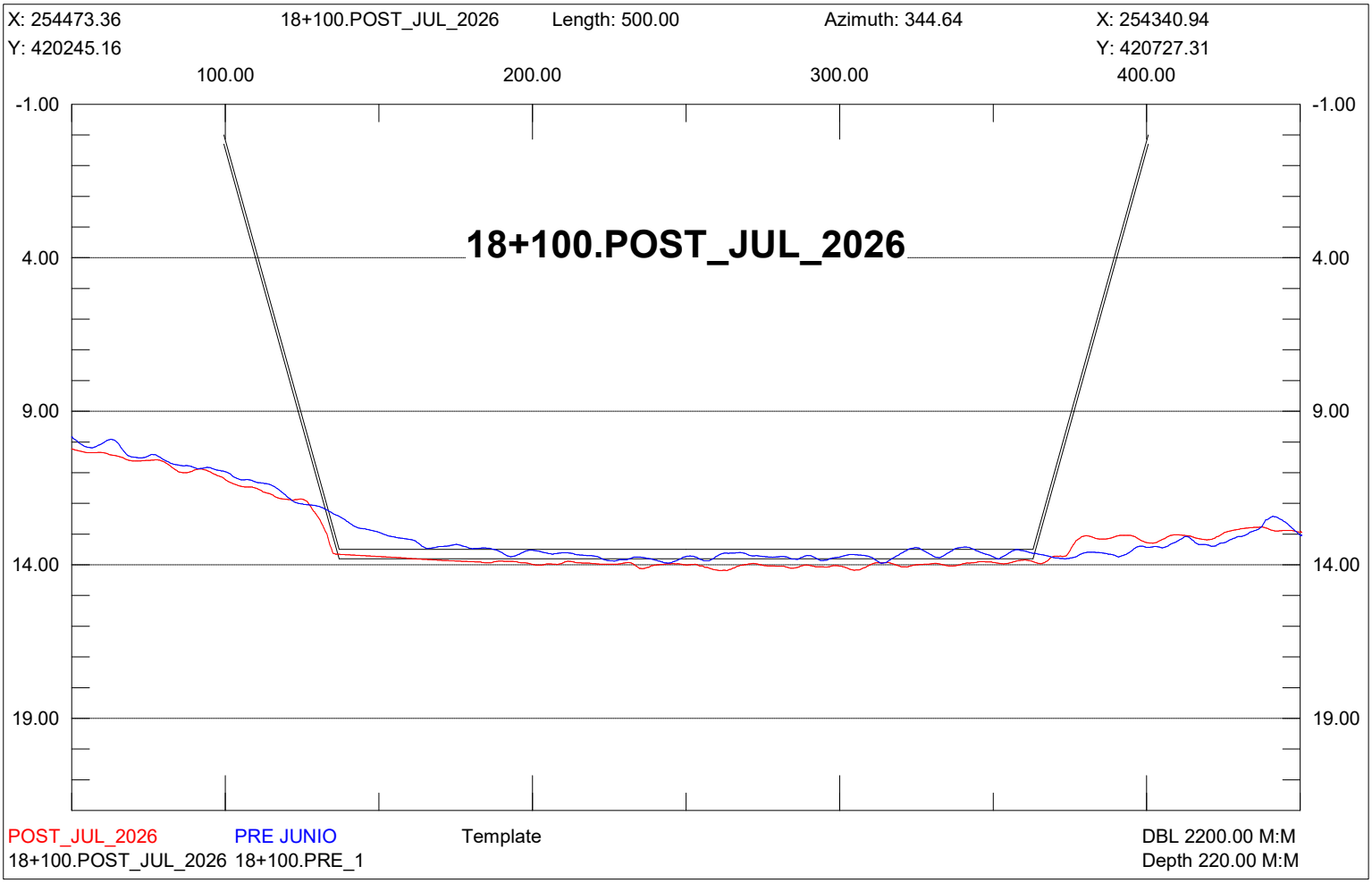

X: 254714.43
Y: 420311.38
17+850.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 254582.01
Y: 420793.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+850.POST_JUL_2026 17+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

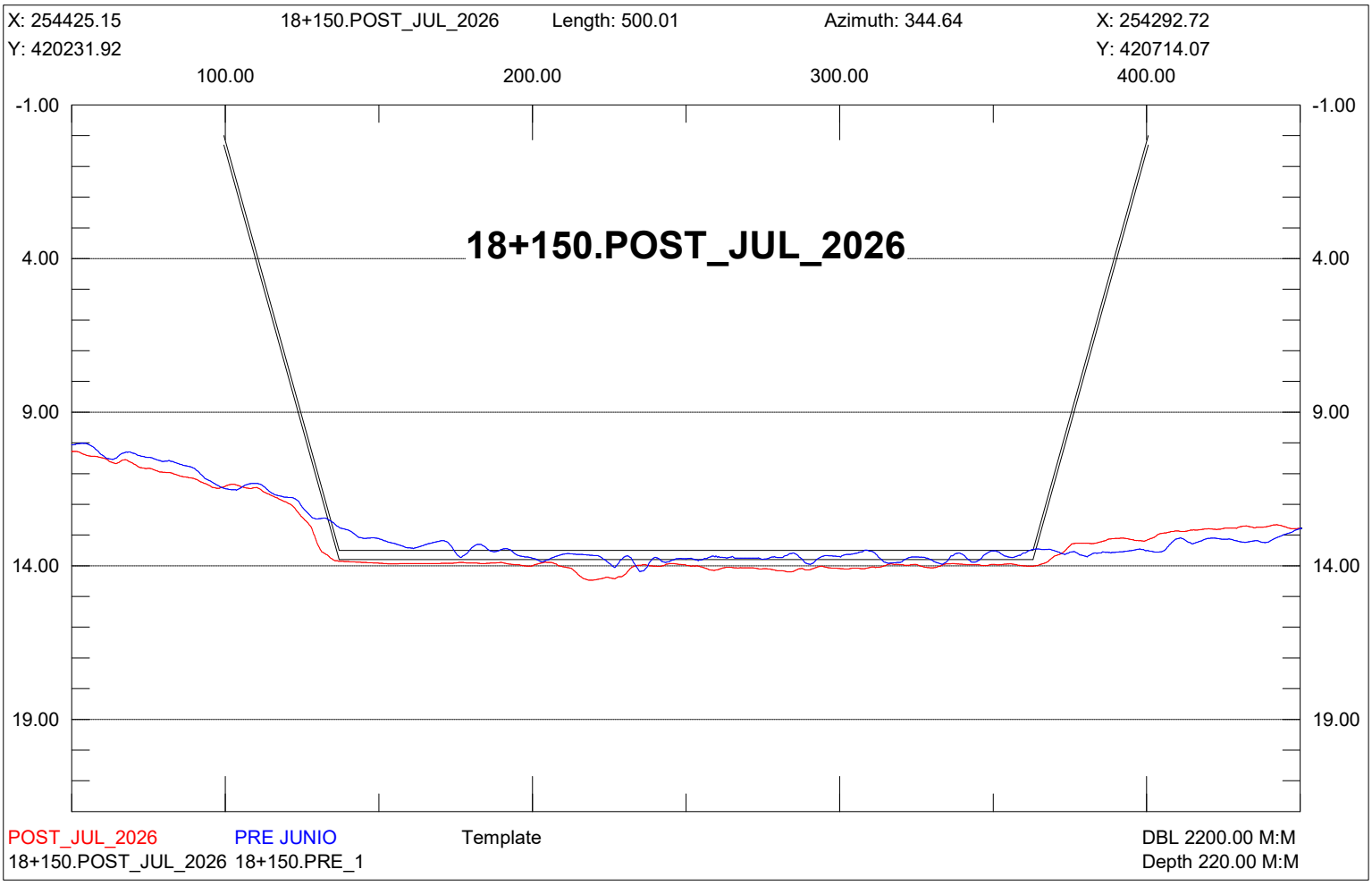

X: 254666.22
17+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254533.80
Y: 420298.13
Y: 420780.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+900.POST_JUL_2026 17+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

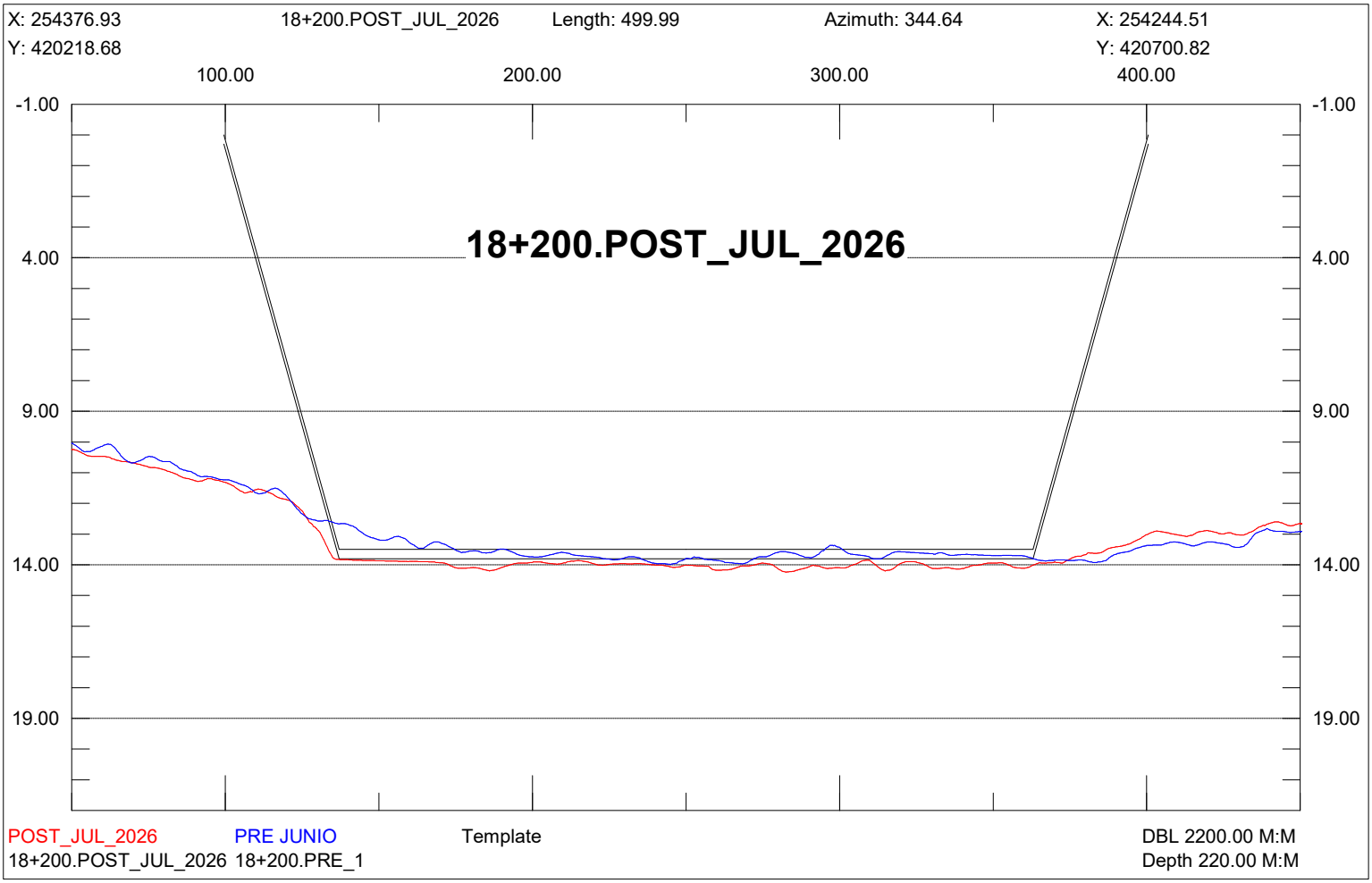

X: 254618.01
17+950.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 254485.58
Y: 420284.89
Y: 420767.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
17+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
17+950.POST_JUL_2026 17+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

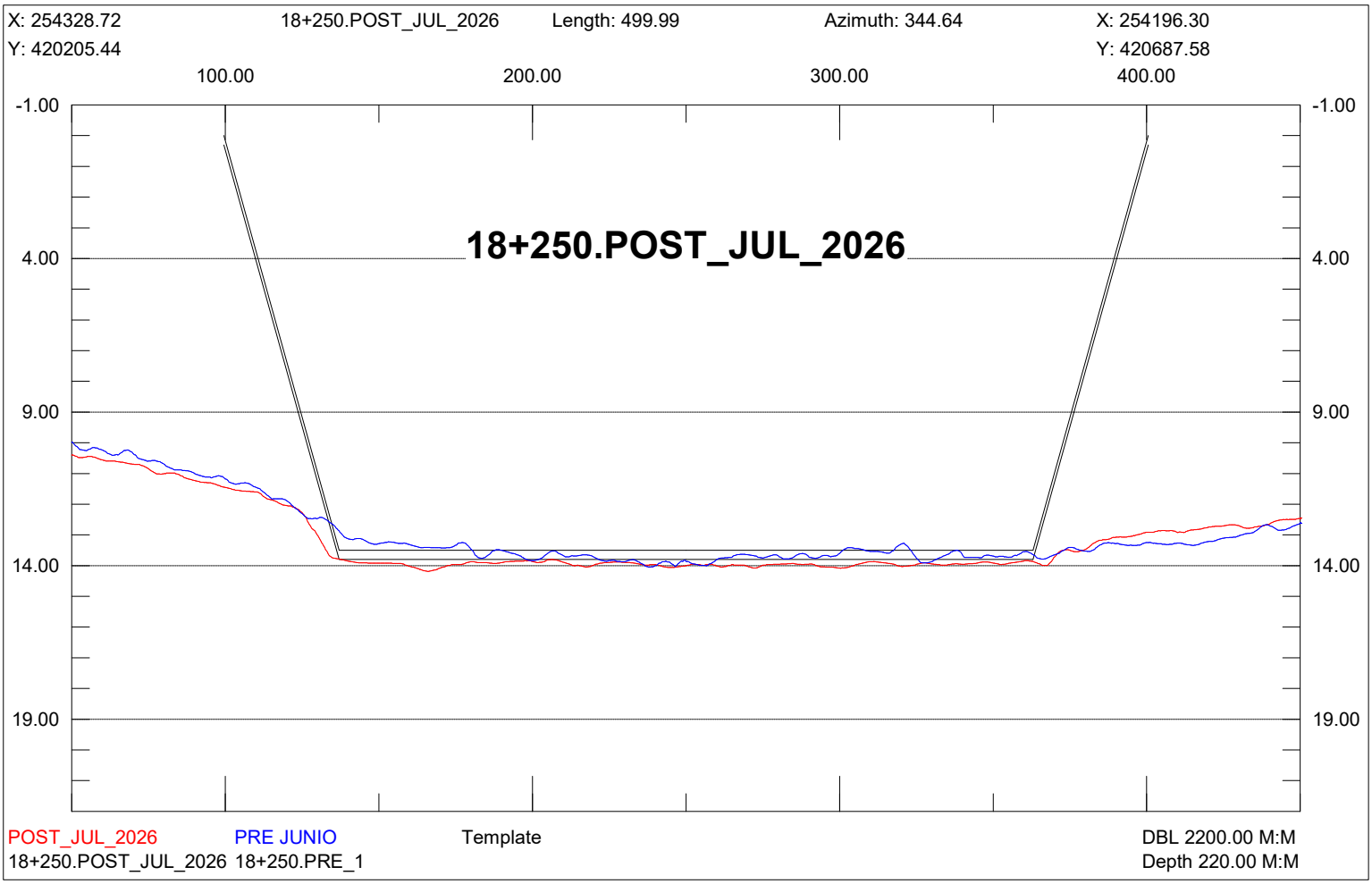

X: 254569.79
18+000.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 254437.37
Y: 420271.65
Y: 420753.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+000.POST_JUL_2026 18+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

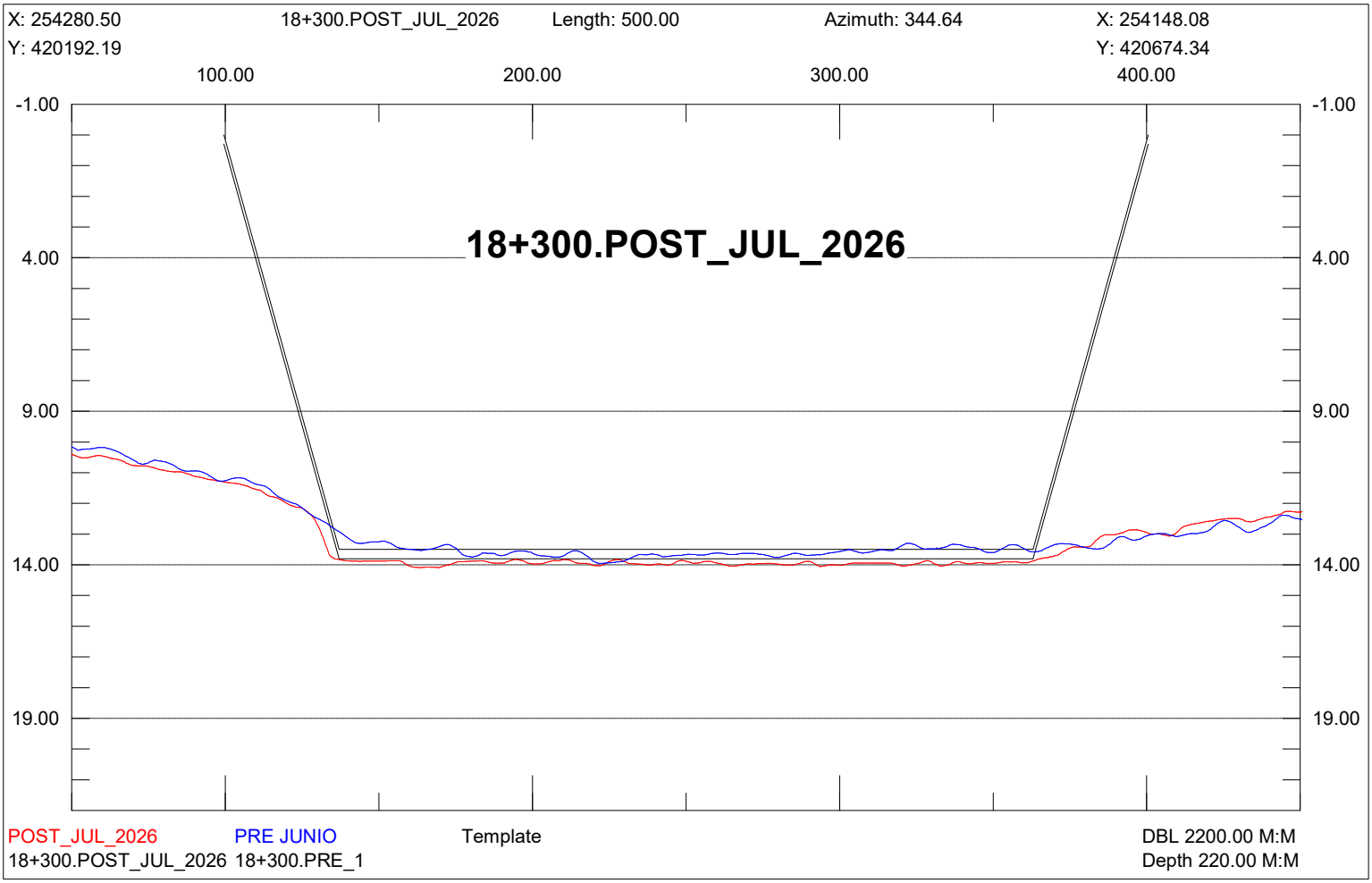

X: 254521.58
18+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254389.15
Y: 420258.41
Y: 420740.55
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+050.POST_JUL_2026 18+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

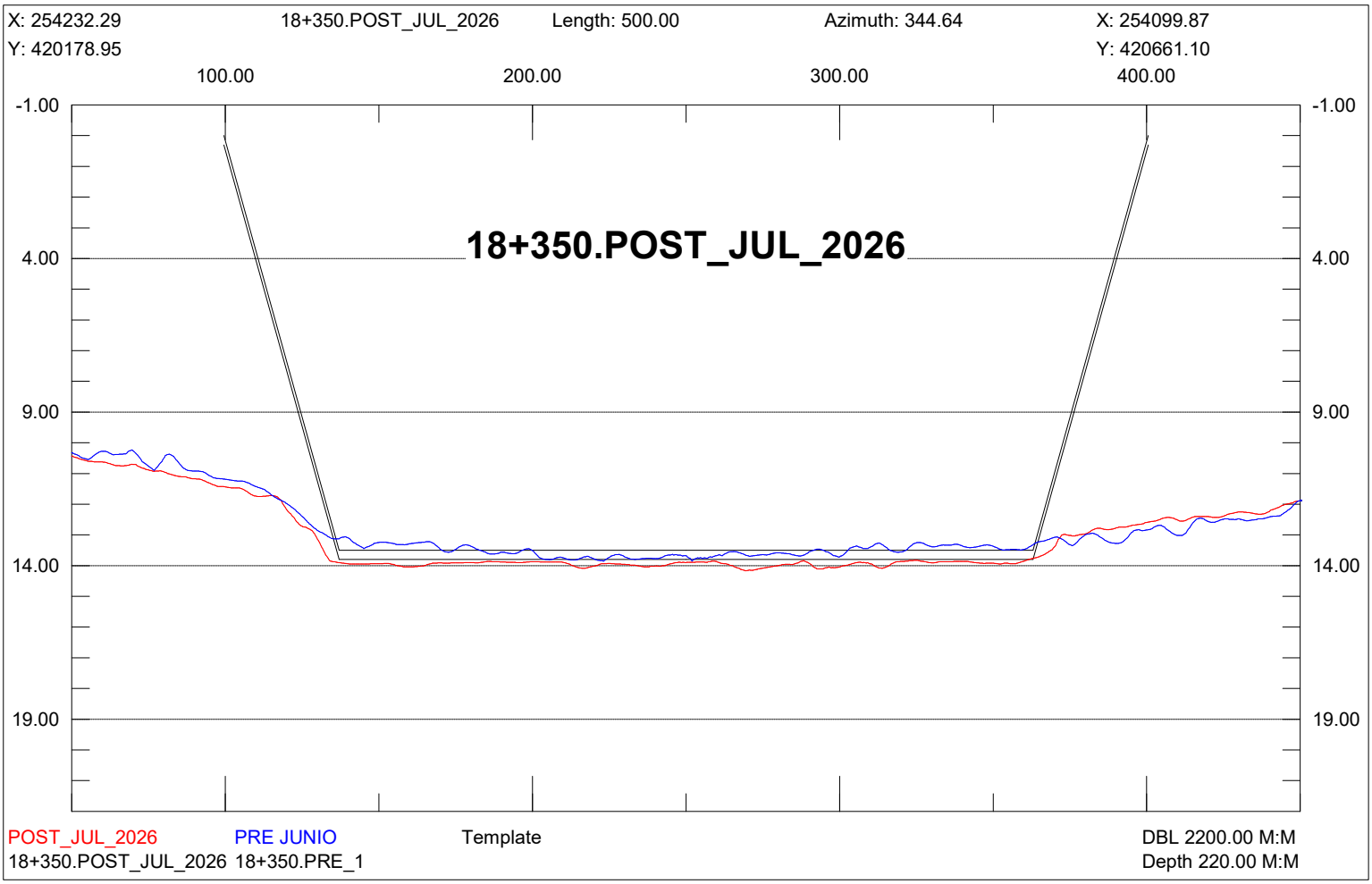

X: 254473.36
18+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254340.94
Y: 420245.16
Y: 420727.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+100.POST_JUL_2026 18+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

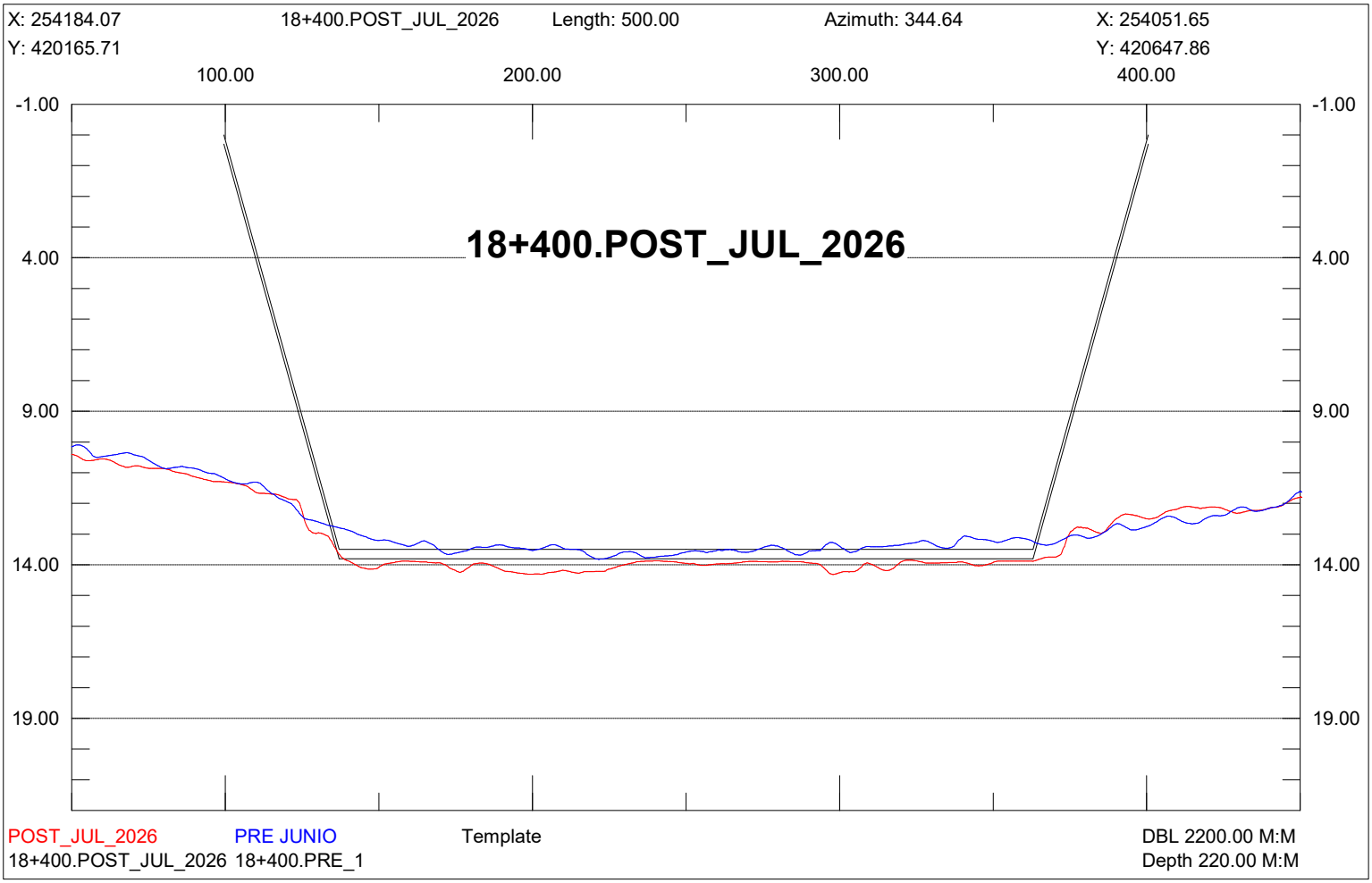

X: 254425.15
18+150.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 254292.72
Y: 420231.92
Y: 420714.07
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+150.POST_JUL_2026 18+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

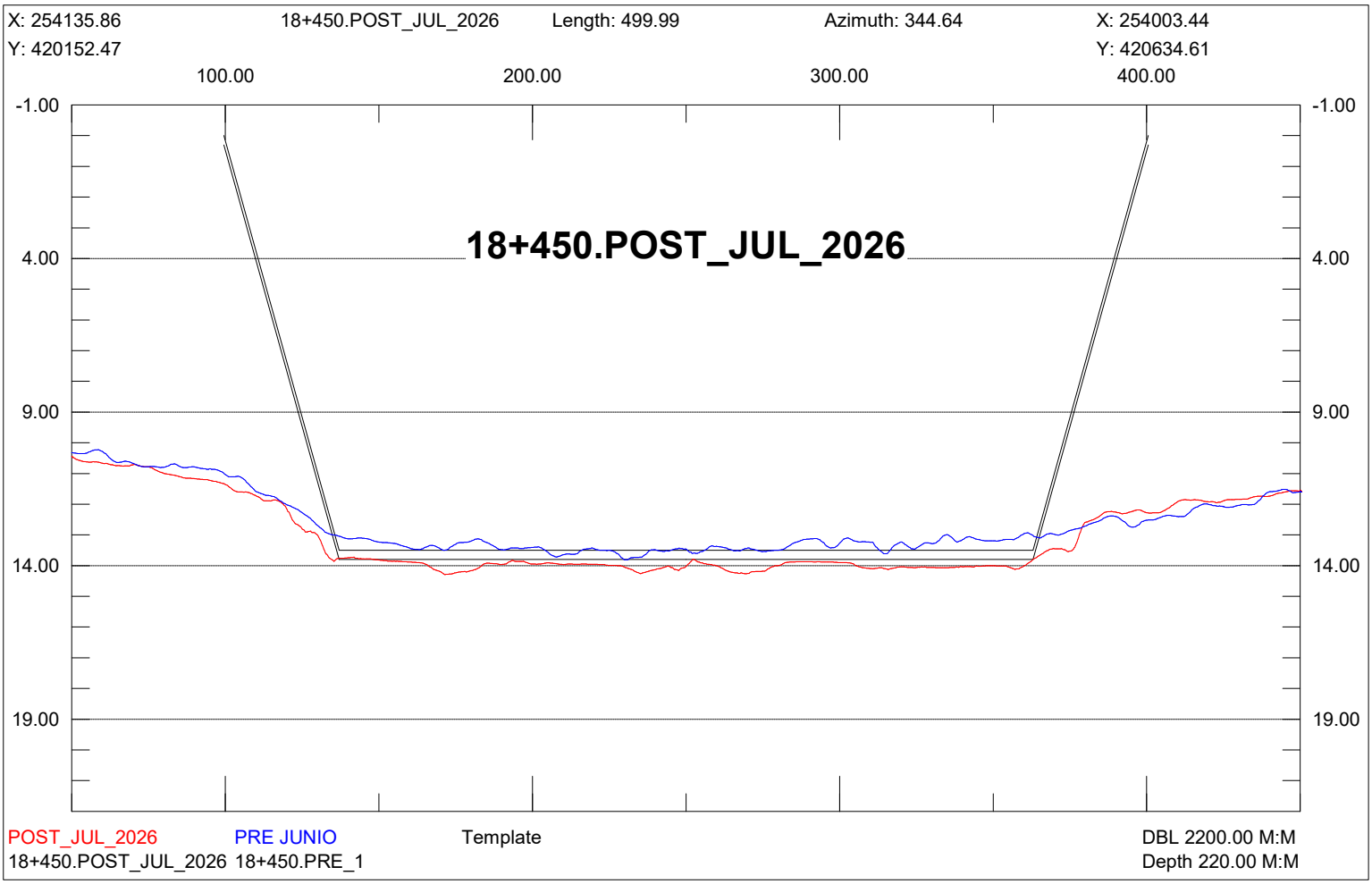

X: 254376.93
18+200.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 254244.51
Y: 420218.68
Y: 420700.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+200.POST_JUL_2026 18+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

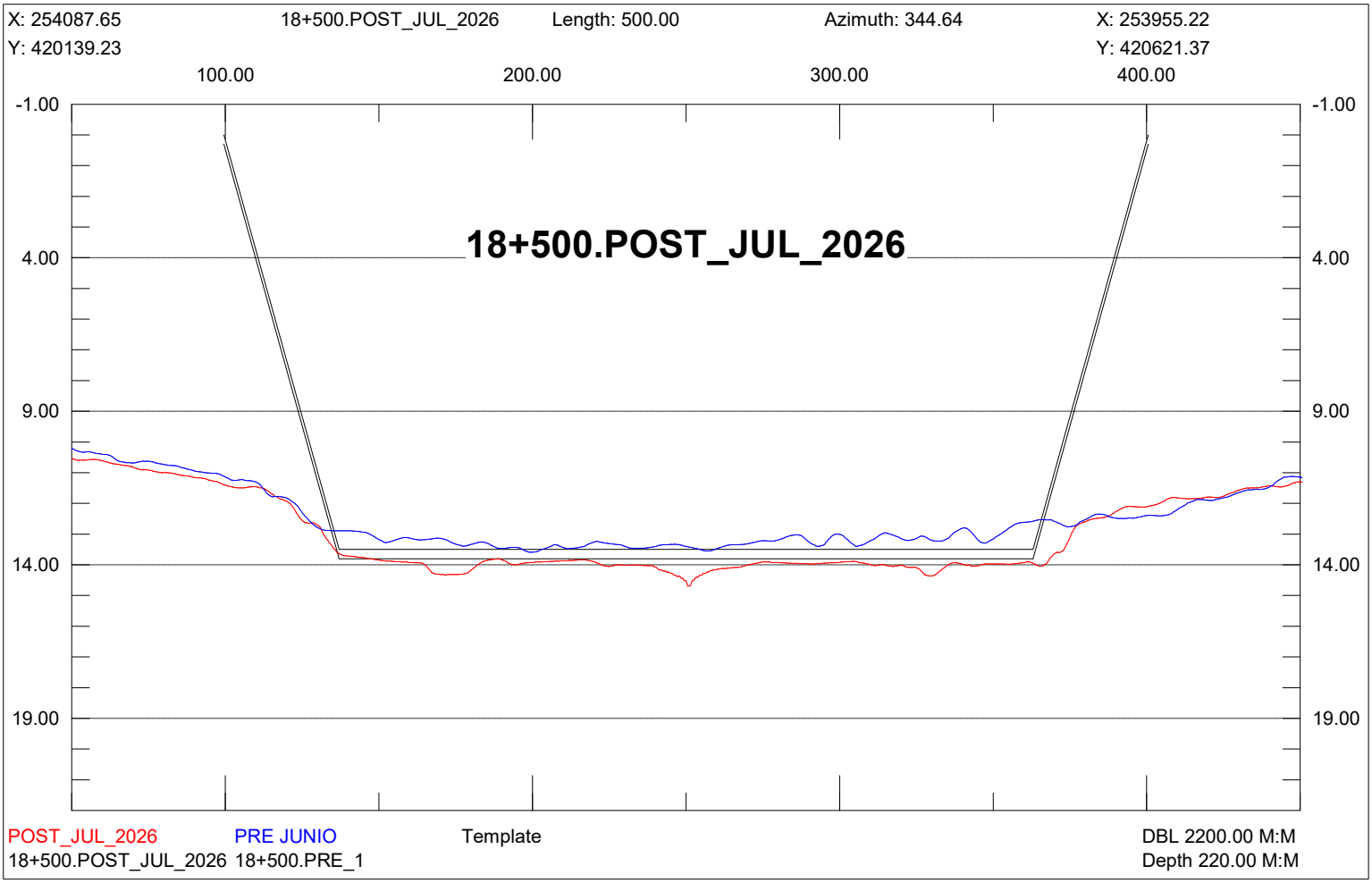

X: 254328.72
18+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 254196.30
Y: 420205.44
Y: 420687.58
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+250.POST_JUL_2026 18+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

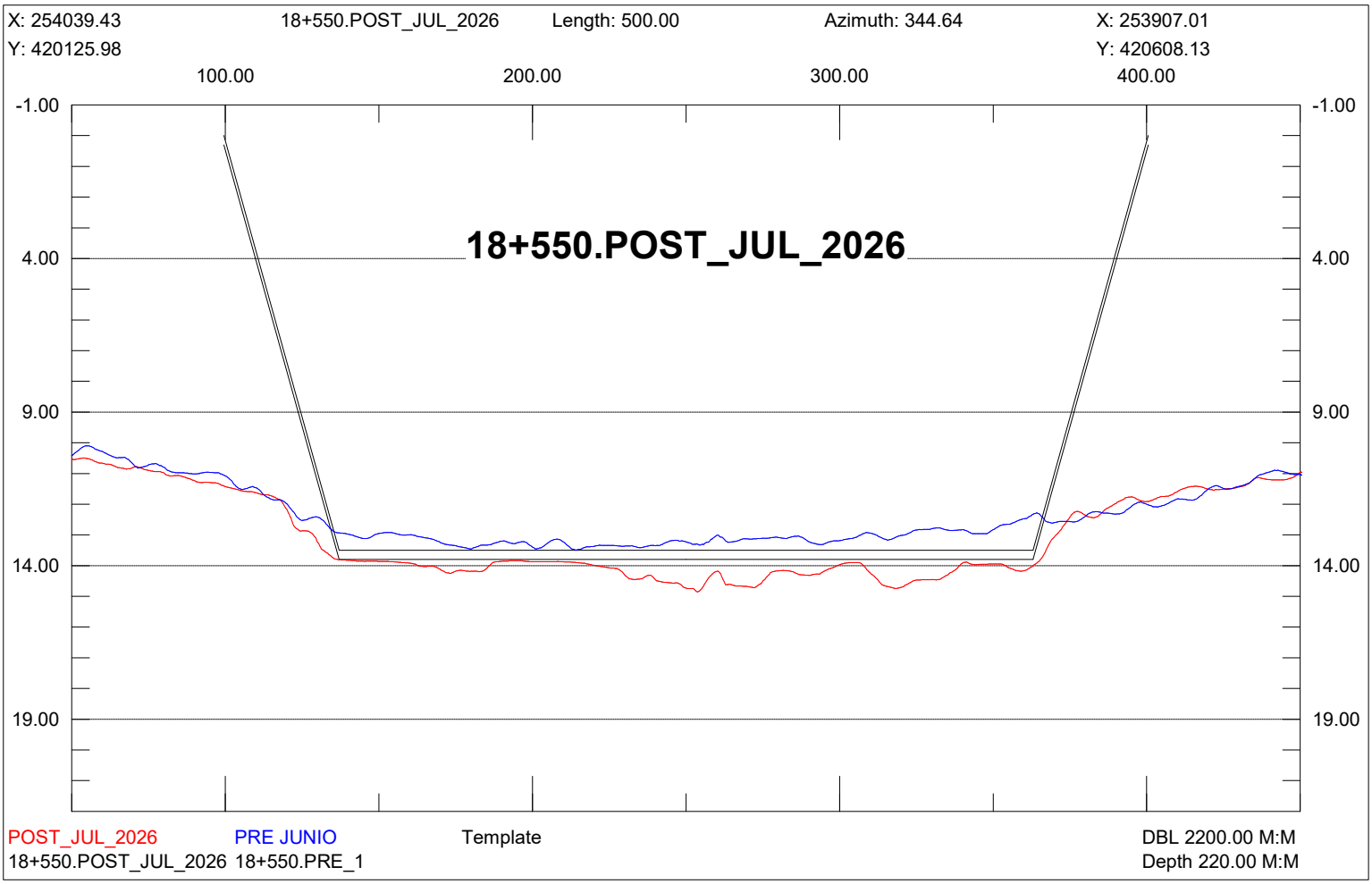

X: 254280.50
18+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254148.08
Y: 420192.19
Y: 420674.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+300.POST_JUL_2026 18+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

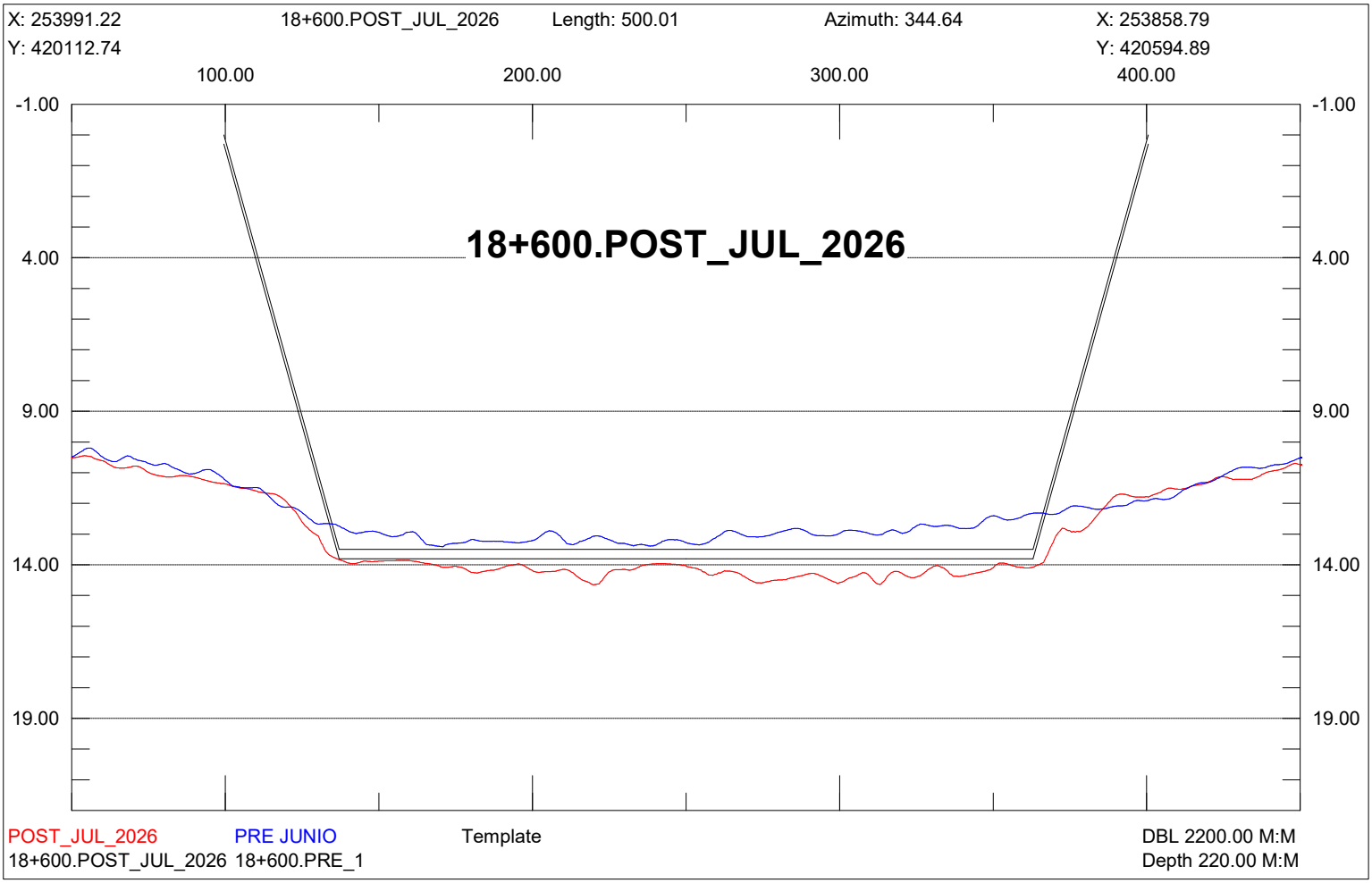

X: 254232.29
18+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254099.87
Y: 420178.95
Y: 420661.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+350.POST_JUL_2026 18+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

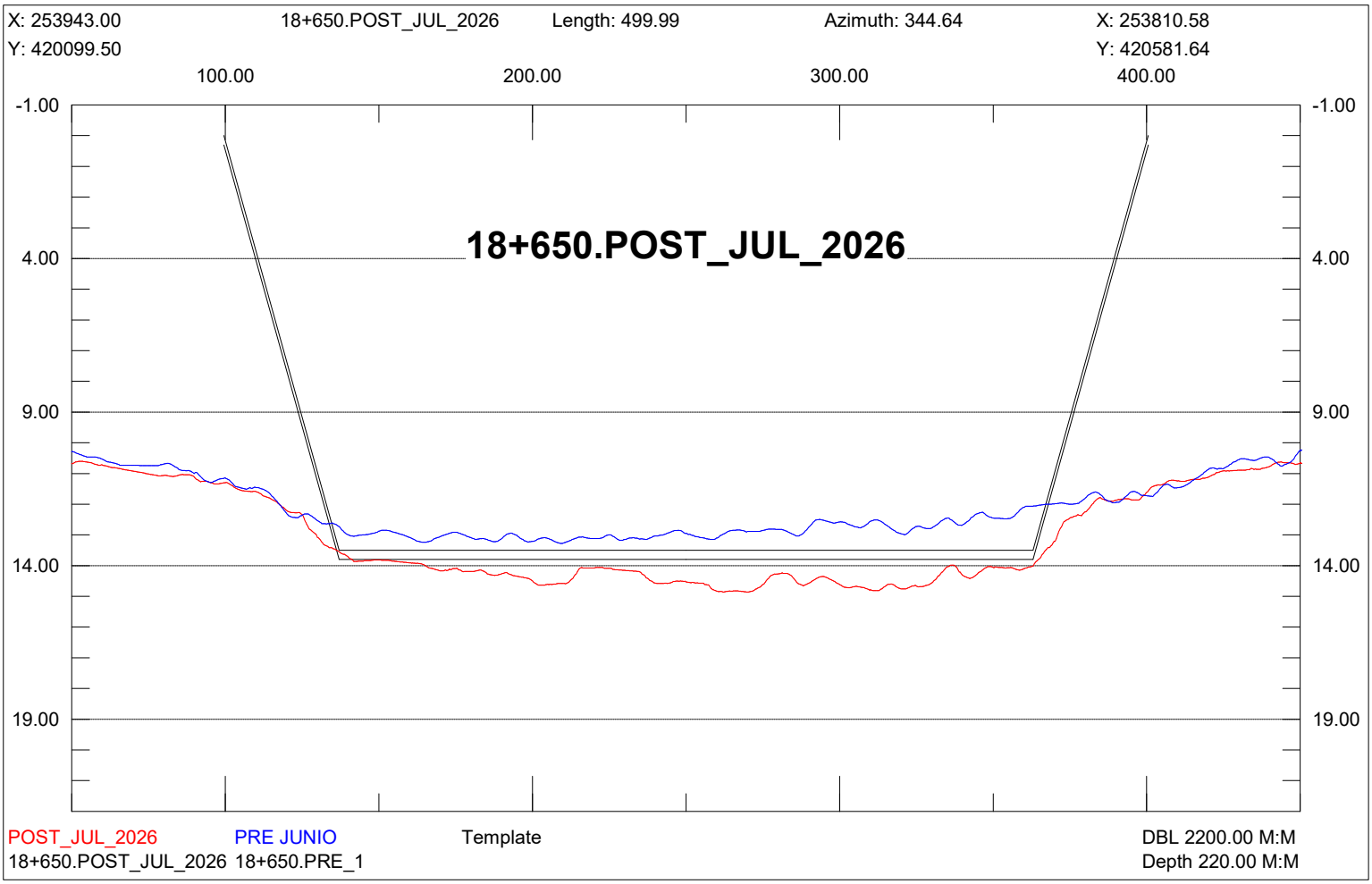

X: 254184.07
Y: 420165.71
18+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 254051.65
Y: 420647.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+400.POST_JUL_2026 18+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

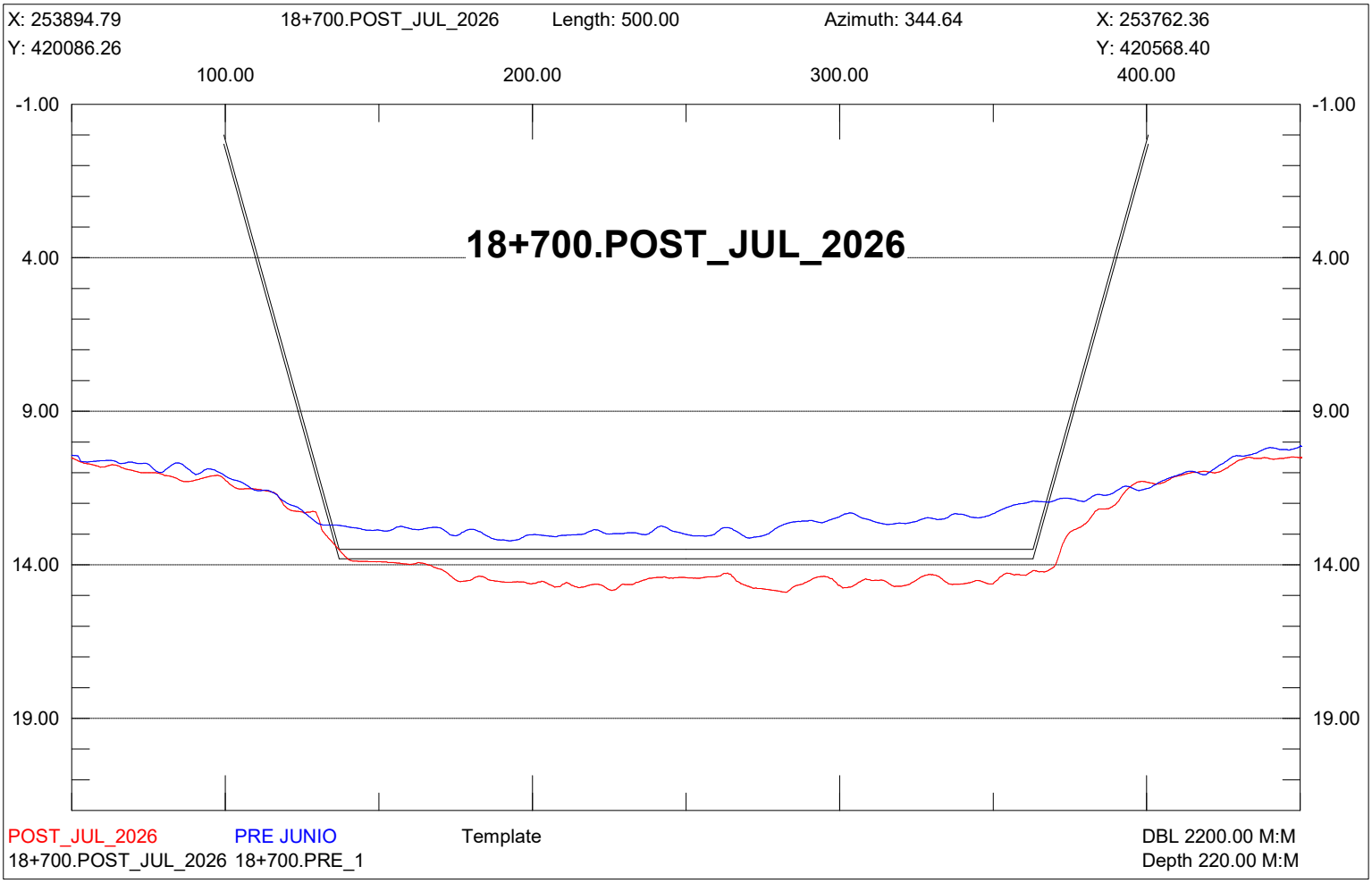

X: 254135.86
Y: 420152.47
18+450.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 254003.44
Y: 420634.61
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+450.POST_JUL_2026 18+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

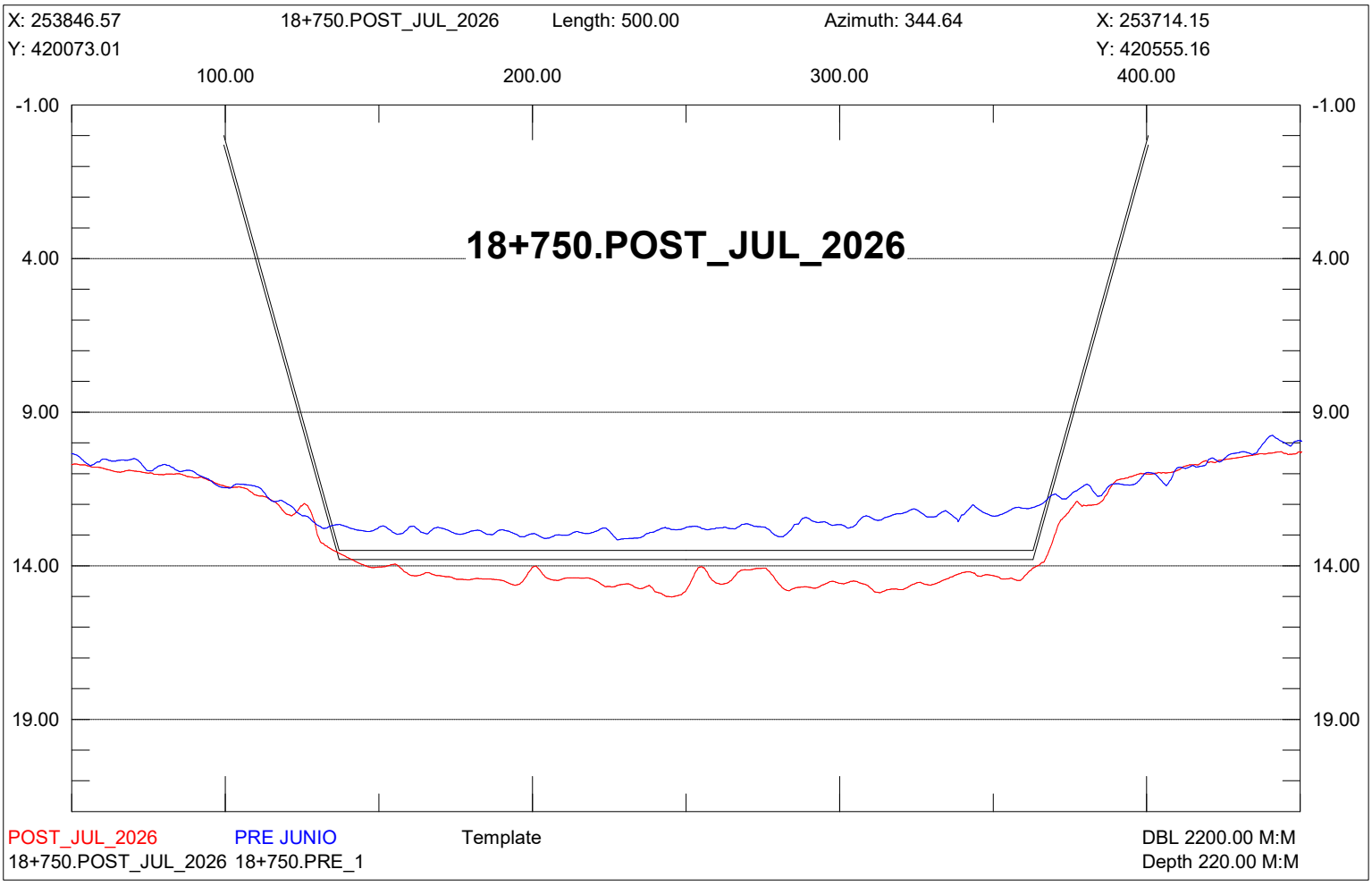

X: 254087.65
18+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253955.22
Y: 420139.23
Y: 420621.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+500.POST_JUL_2026 18+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

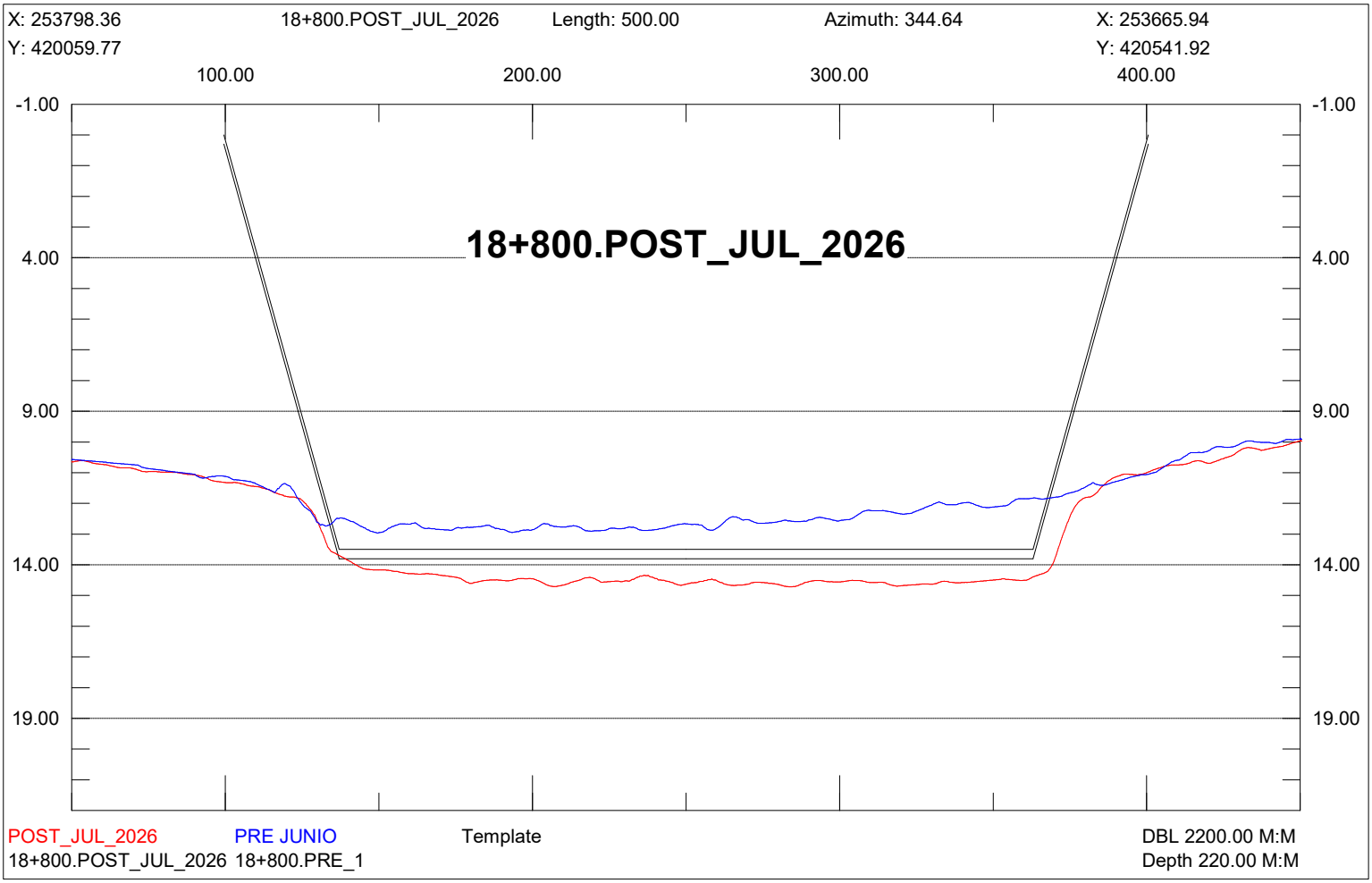

X: 254039.43
18+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253907.01
Y: 420125.98
Y: 420608.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+550.POST_JUL_2026 18+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

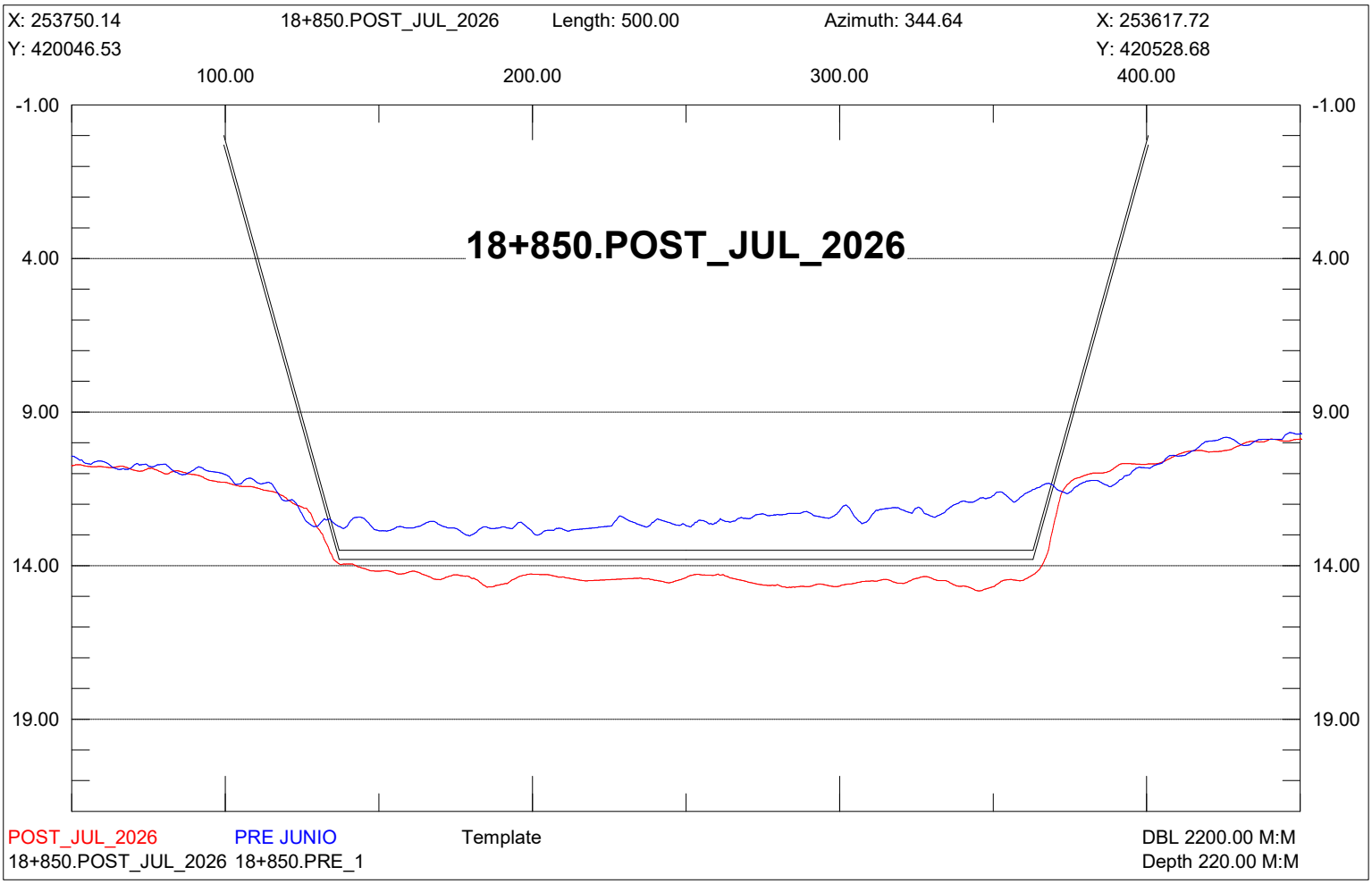

X: 253991.22
18+600.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 253858.79
Y: 420112.74
Y: 420594.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+600.POST_JUL_2026 18+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

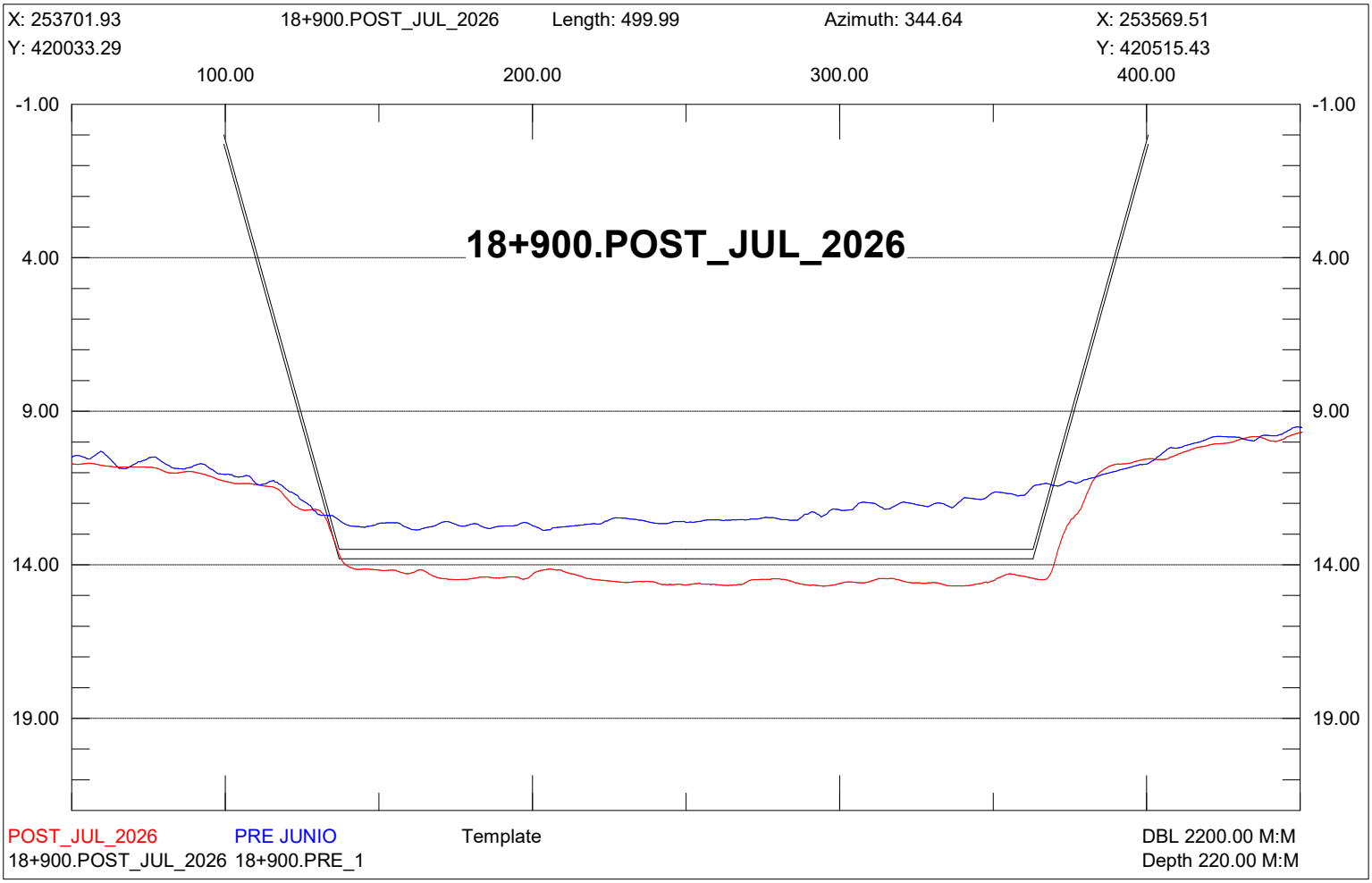

X: 253943.00
18+650.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 253810.58
Y: 420099.50
Y: 420581.64
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+650.POST_JUL_2026 18+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

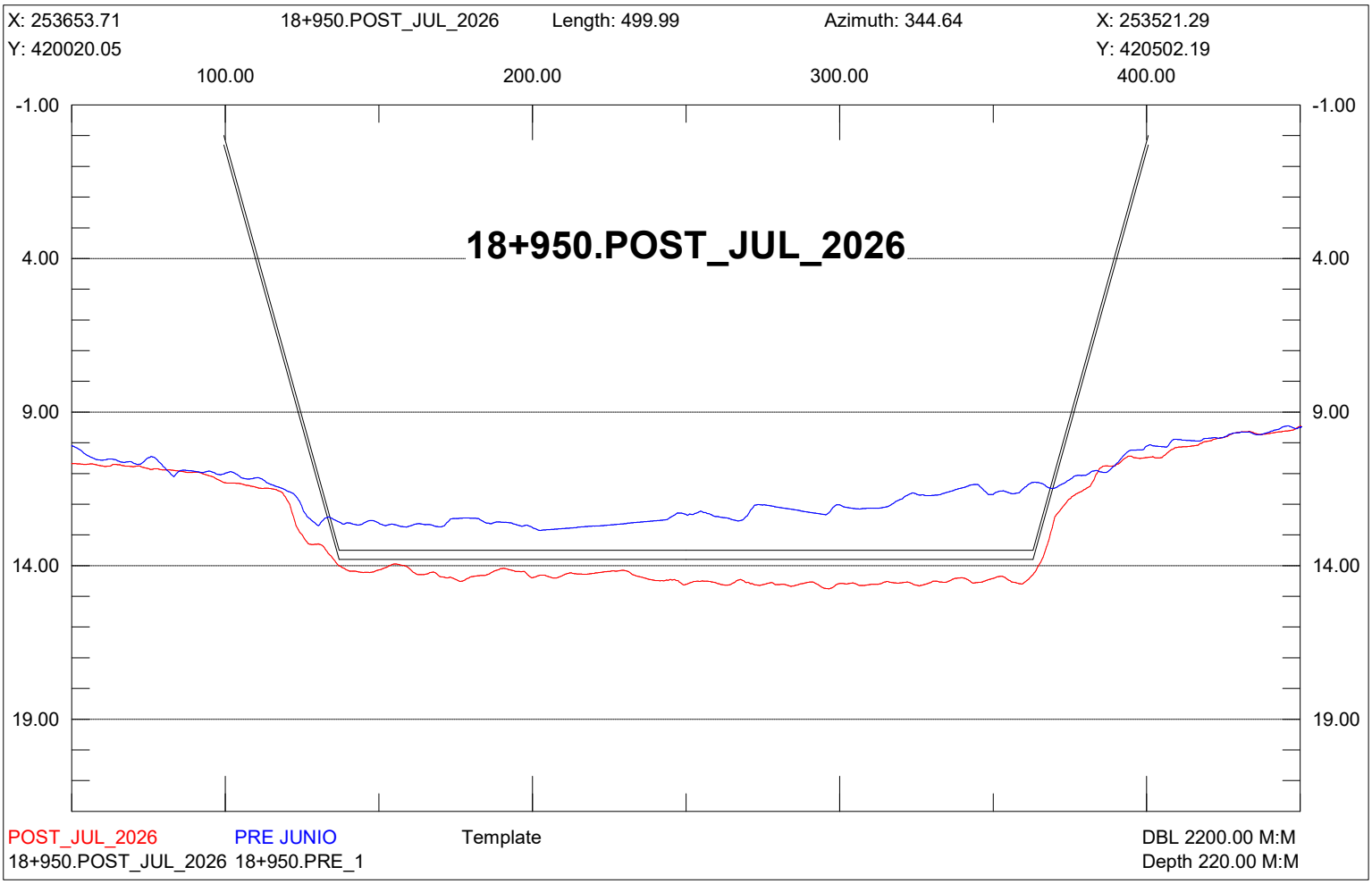

X: 253894.79
18+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253762.36
Y: 420086.26
Y: 420568.40
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+700.POST_JUL_2026 18+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

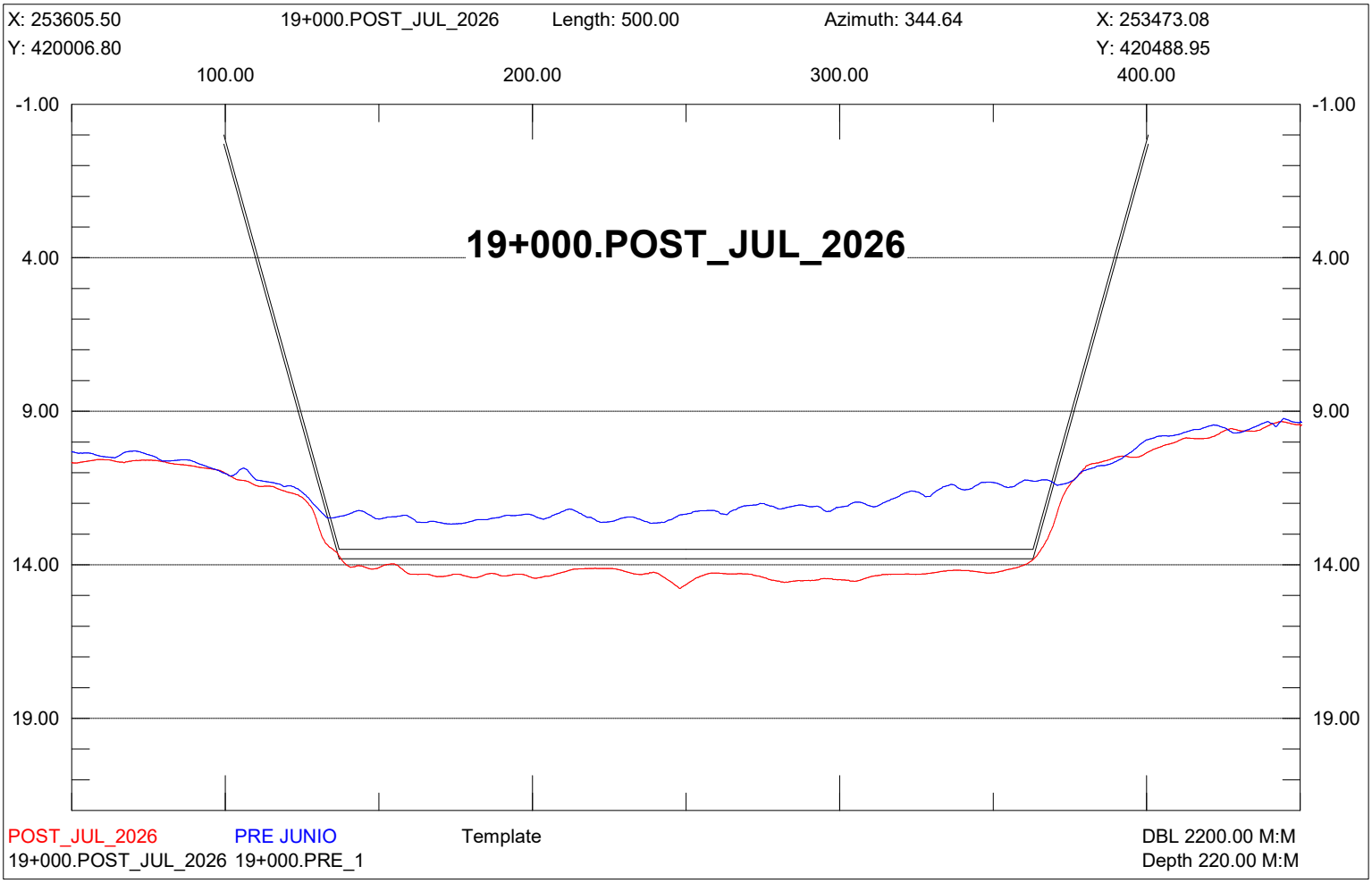

X: 253846.57
18+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253714.15
Y: 420073.01
Y: 420555.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+750.POST_JUL_2026 18+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

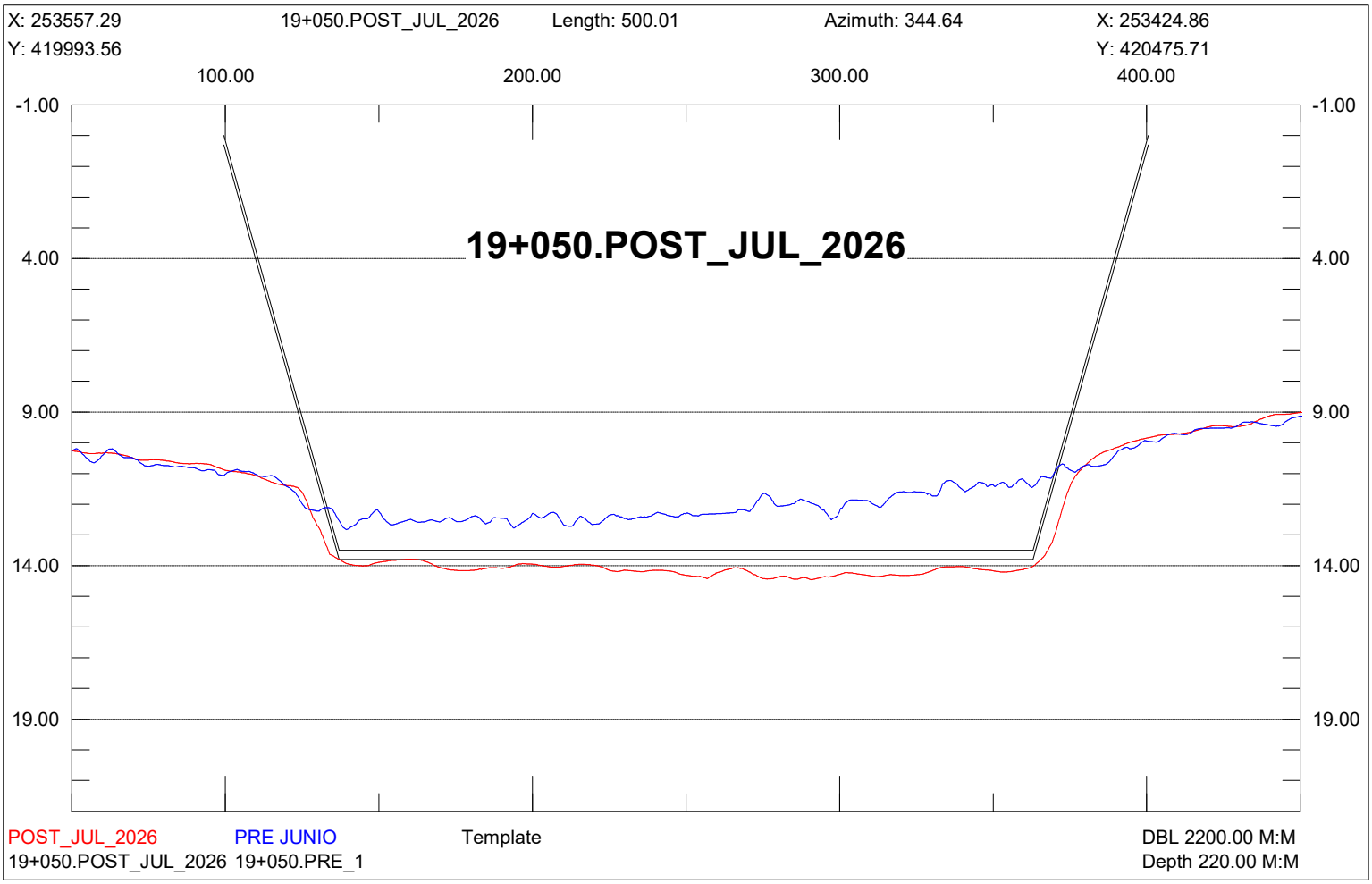

X: 253798.36
18+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253665.94
Y: 420059.77
Y: 420541.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+800.POST_JUL_2026 18+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

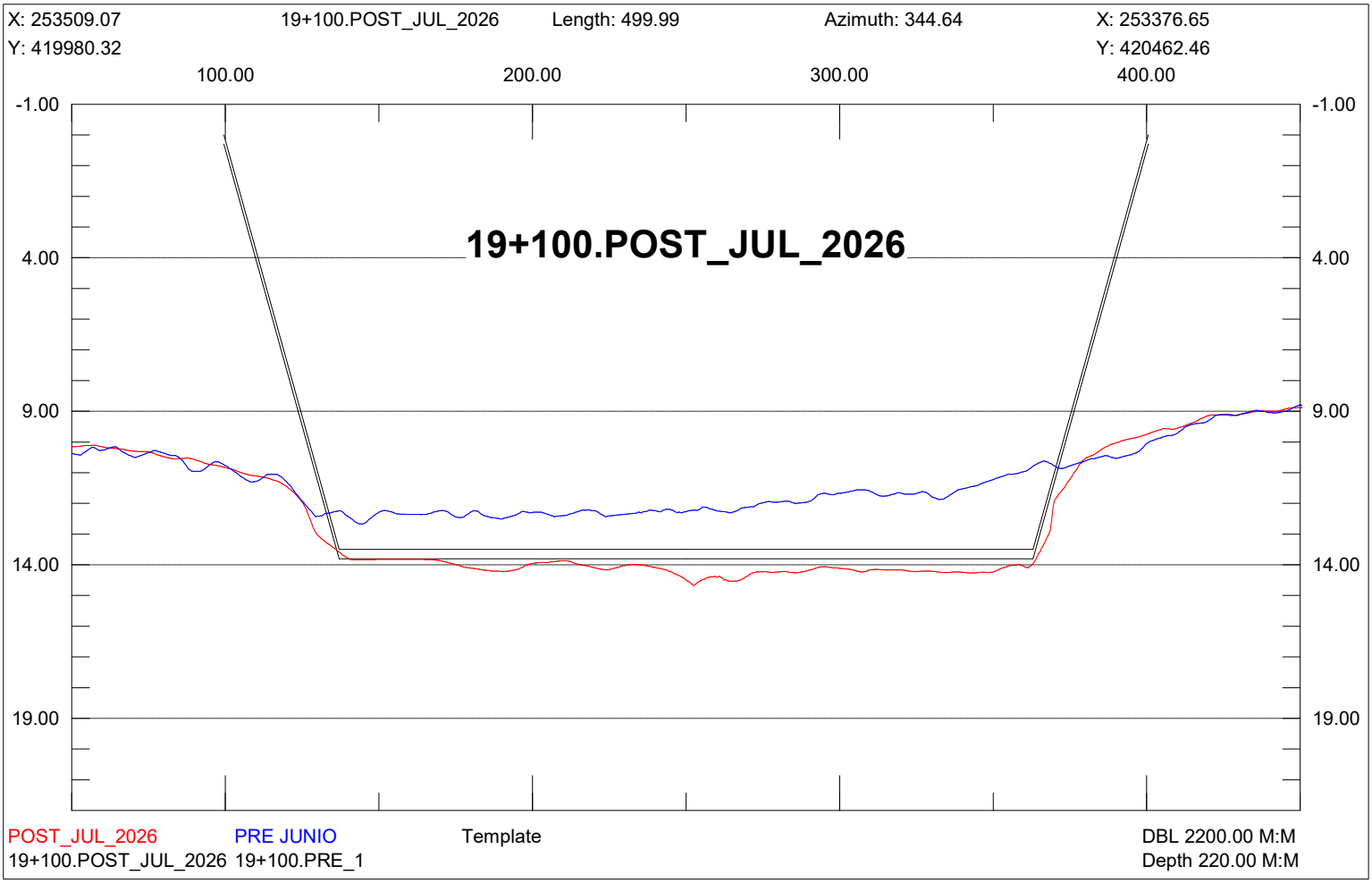

X: 253750.14
18+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253617.72
Y: 420046.53
Y: 420528.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+850.POST_JUL_2026 18+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

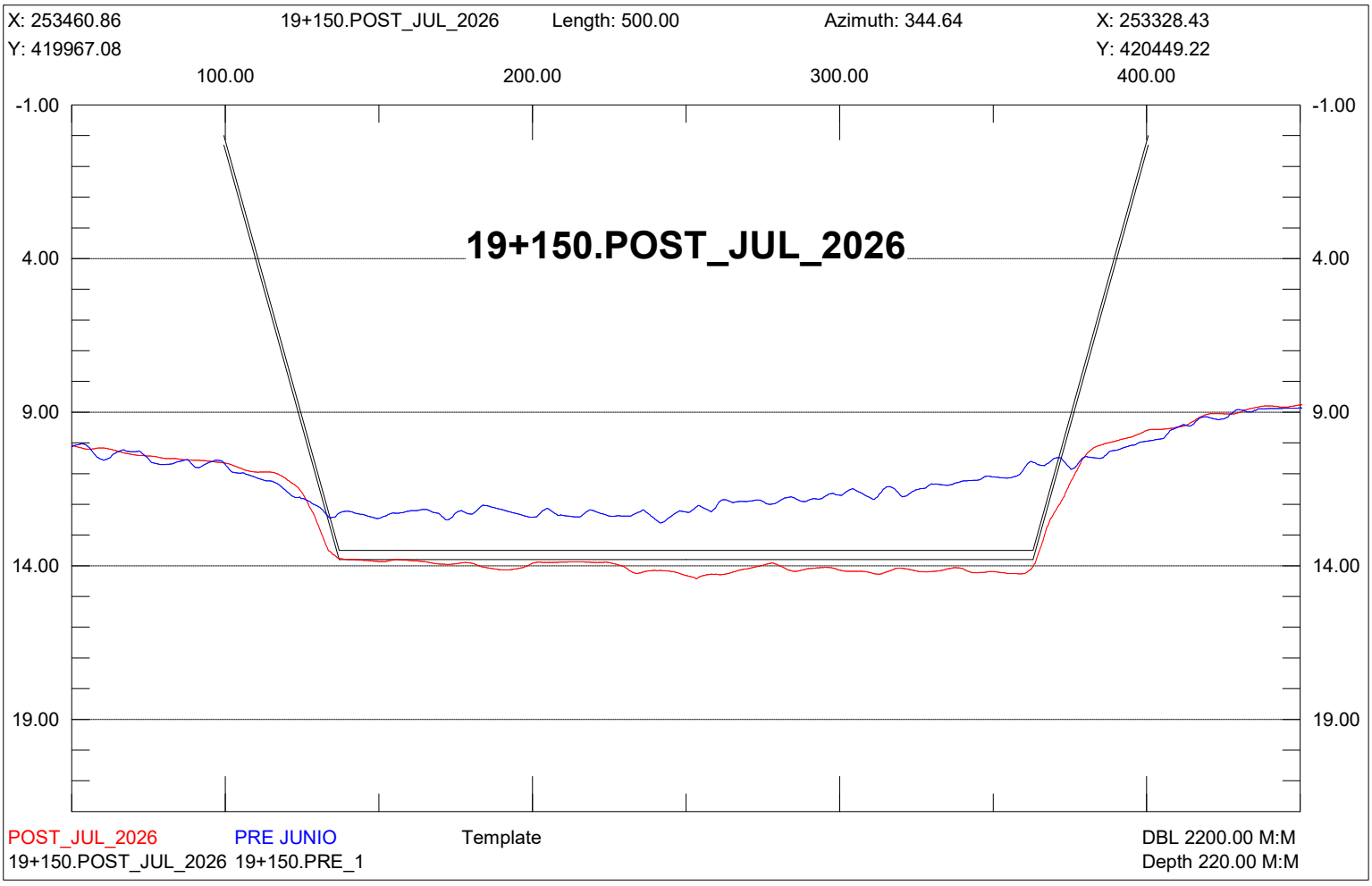

X: 253701.93
18+900.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 253569.51
Y: 420033.29
Y: 420515.43
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+900.POST_JUL_2026 18+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

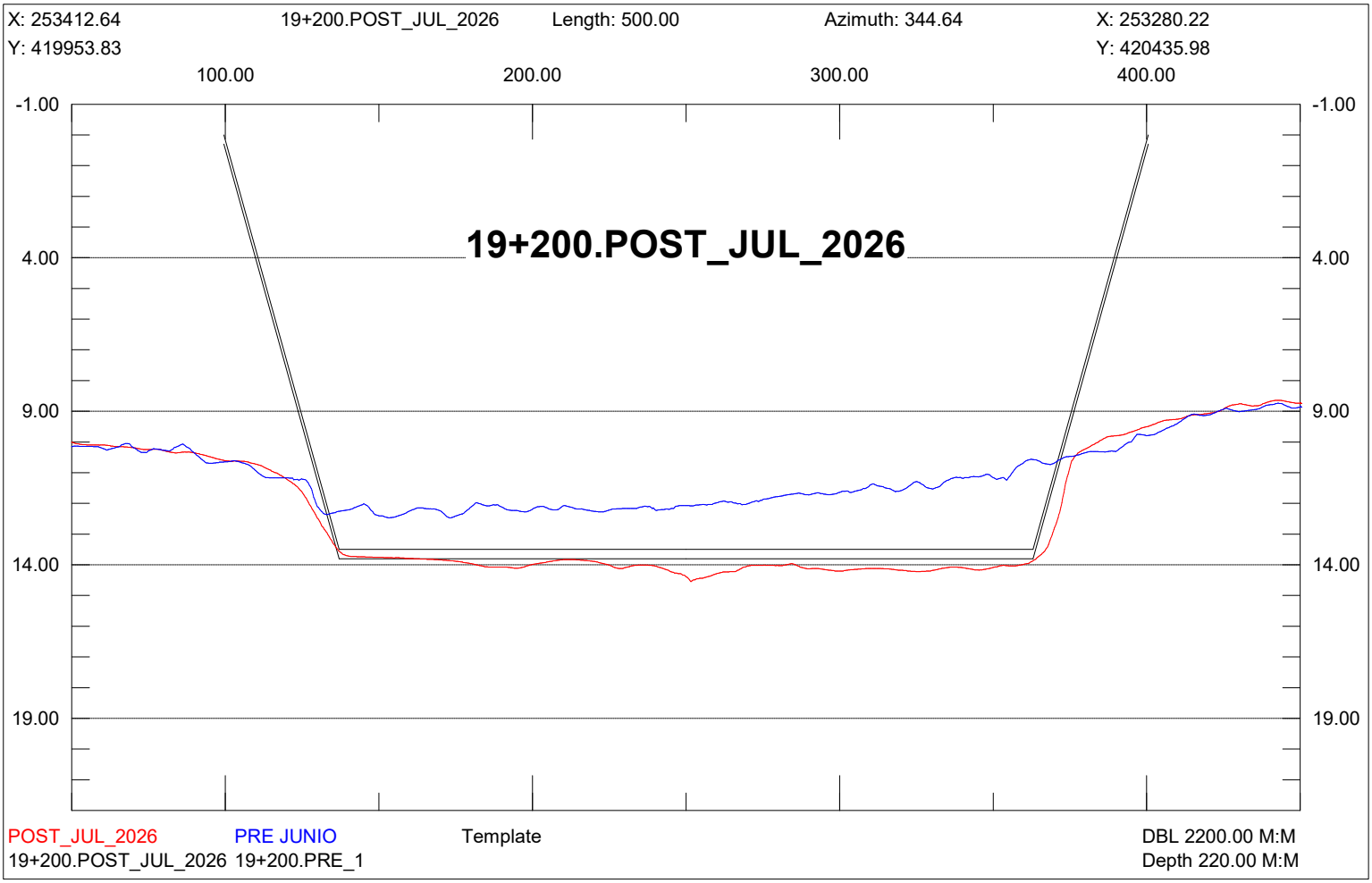

X: 253653.71
18+950.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 253521.29
Y: 420020.05
Y: 420502.19
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
18+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
18+950.POST_JUL_2026 18+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

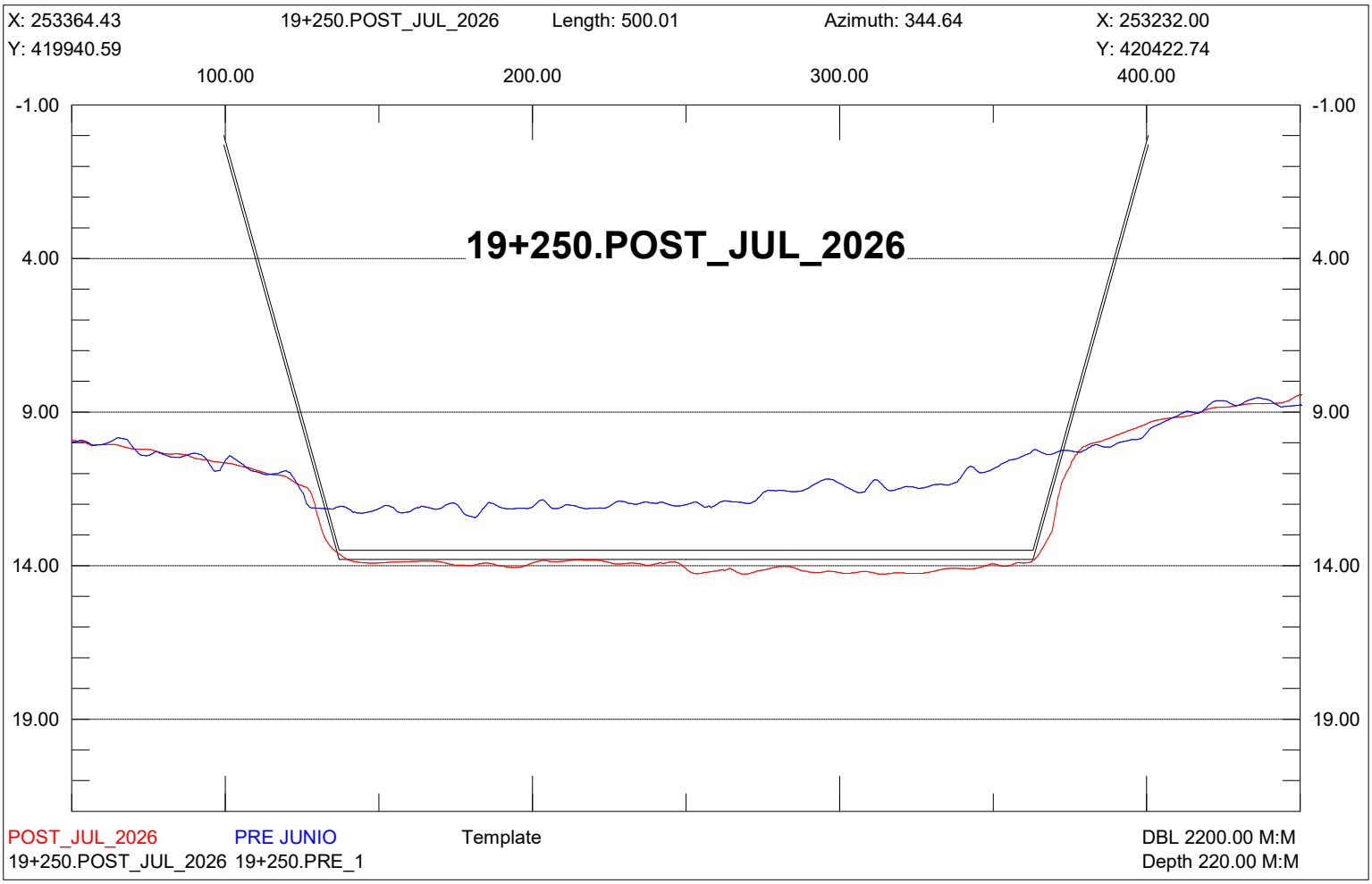

X: 253605.50
19+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253473.08
Y: 420006.80
Y: 420488.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+000.POST_JUL_2026 19+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

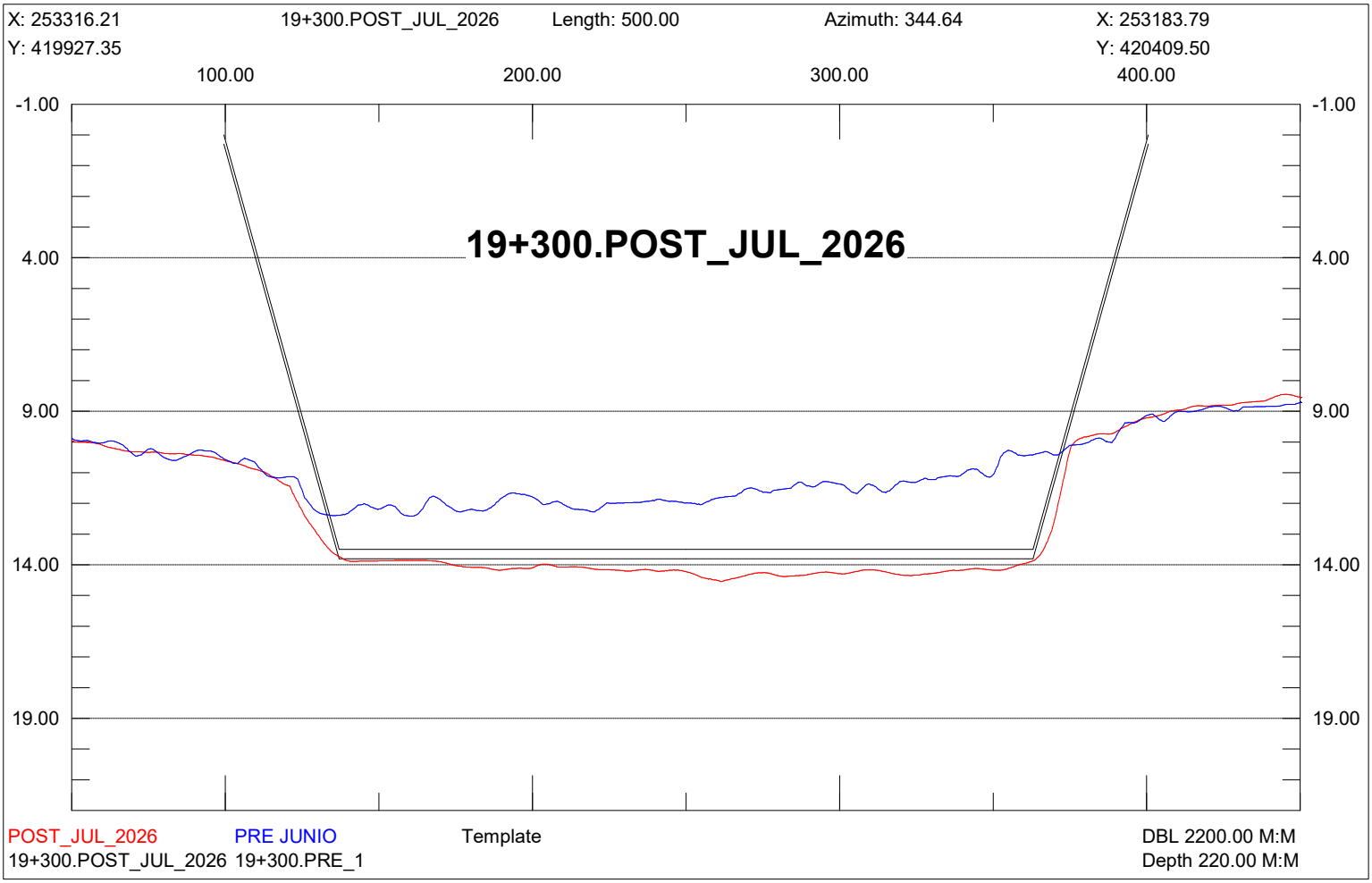

X: 253557.29
19+050.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 253424.86
Y: 419993.56
Y: 420475.71
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+050.POST_JUL_2026 19+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

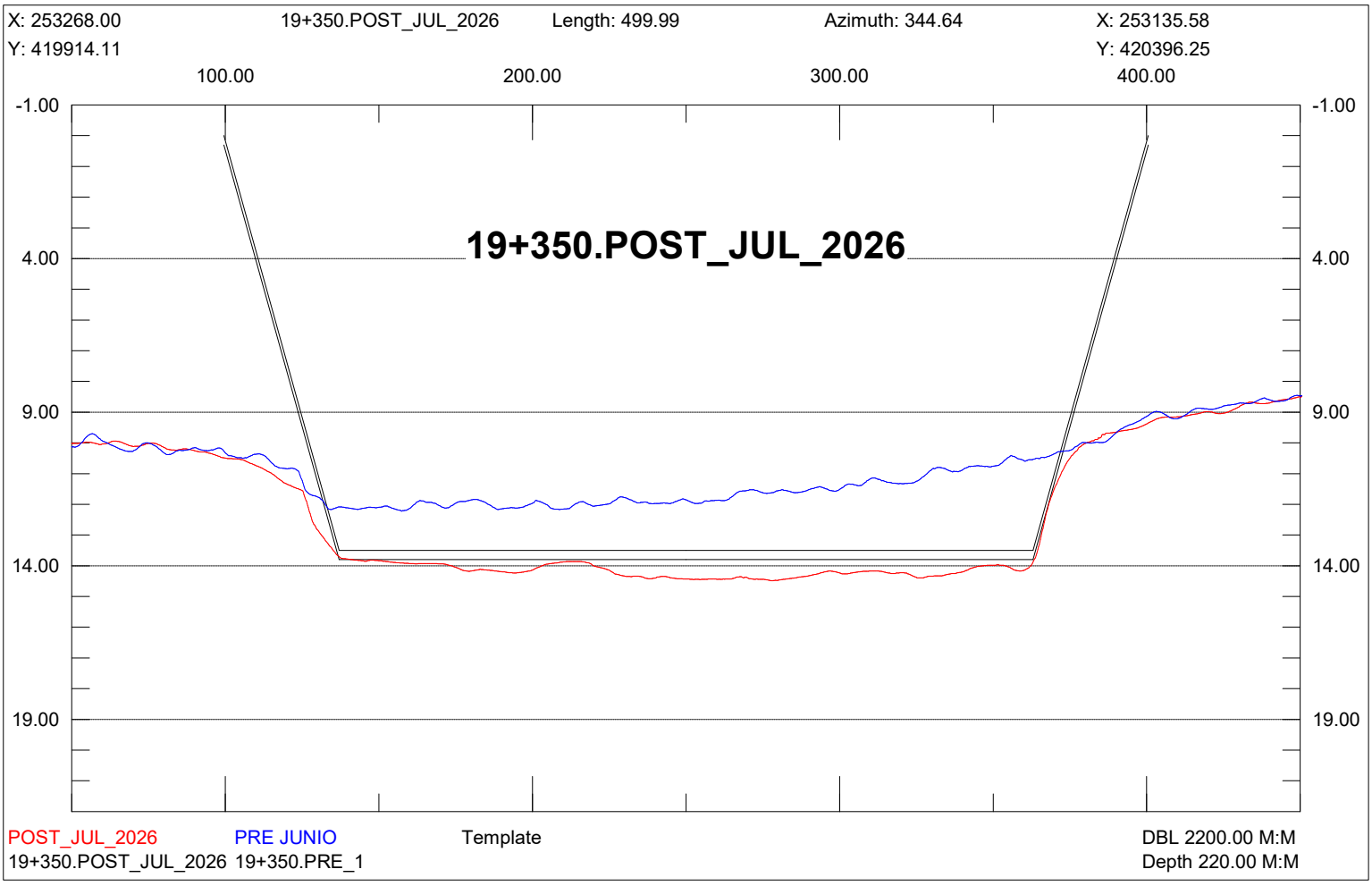

X: 253509.07
19+100.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 253376.65
Y: 419980.32
Y: 420462.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+100.POST_JUL_2026 19+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

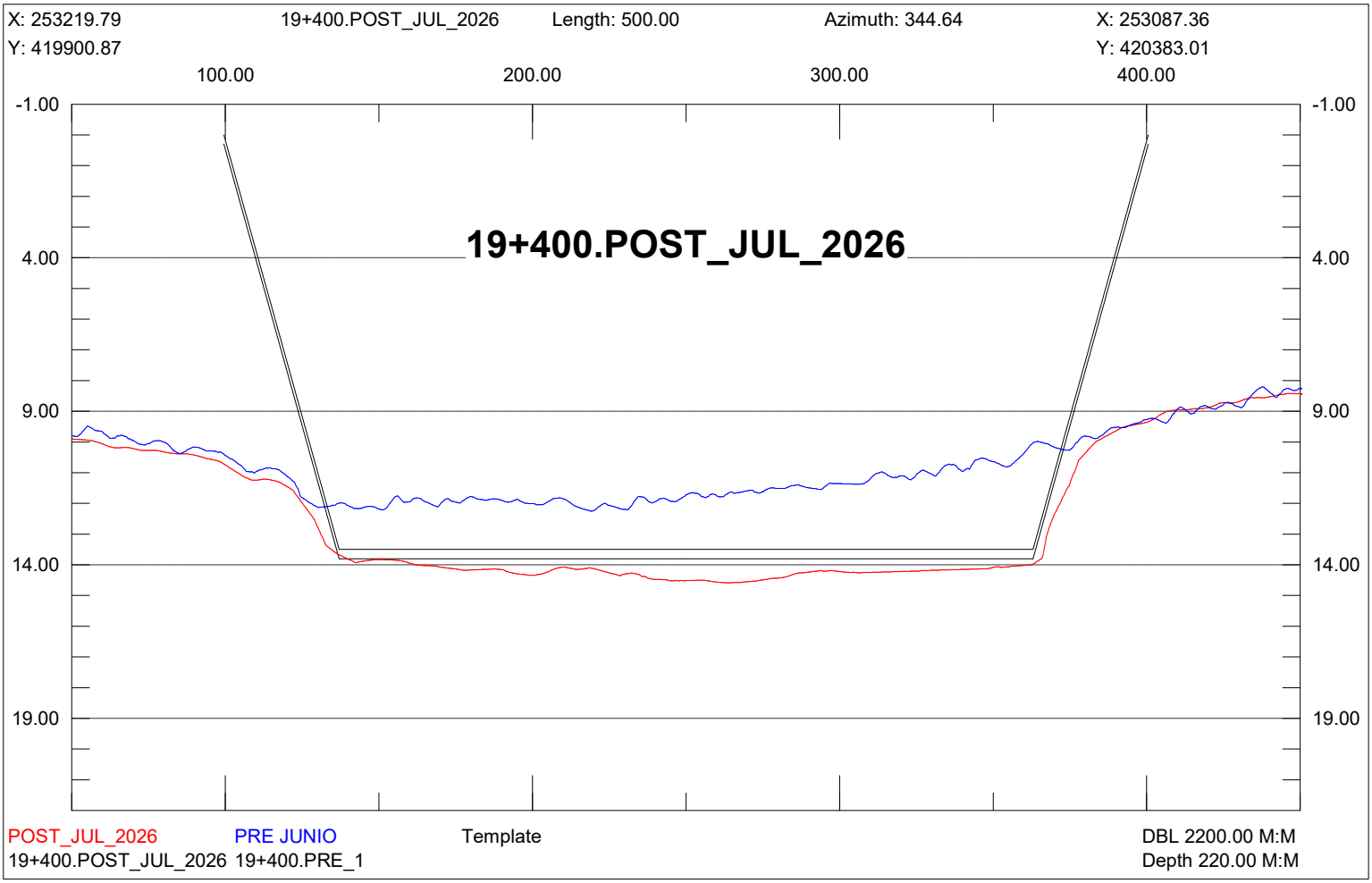

X: 253460.86
19+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253328.43
Y: 419967.08
Y: 420449.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+150.POST_JUL_2026 19+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

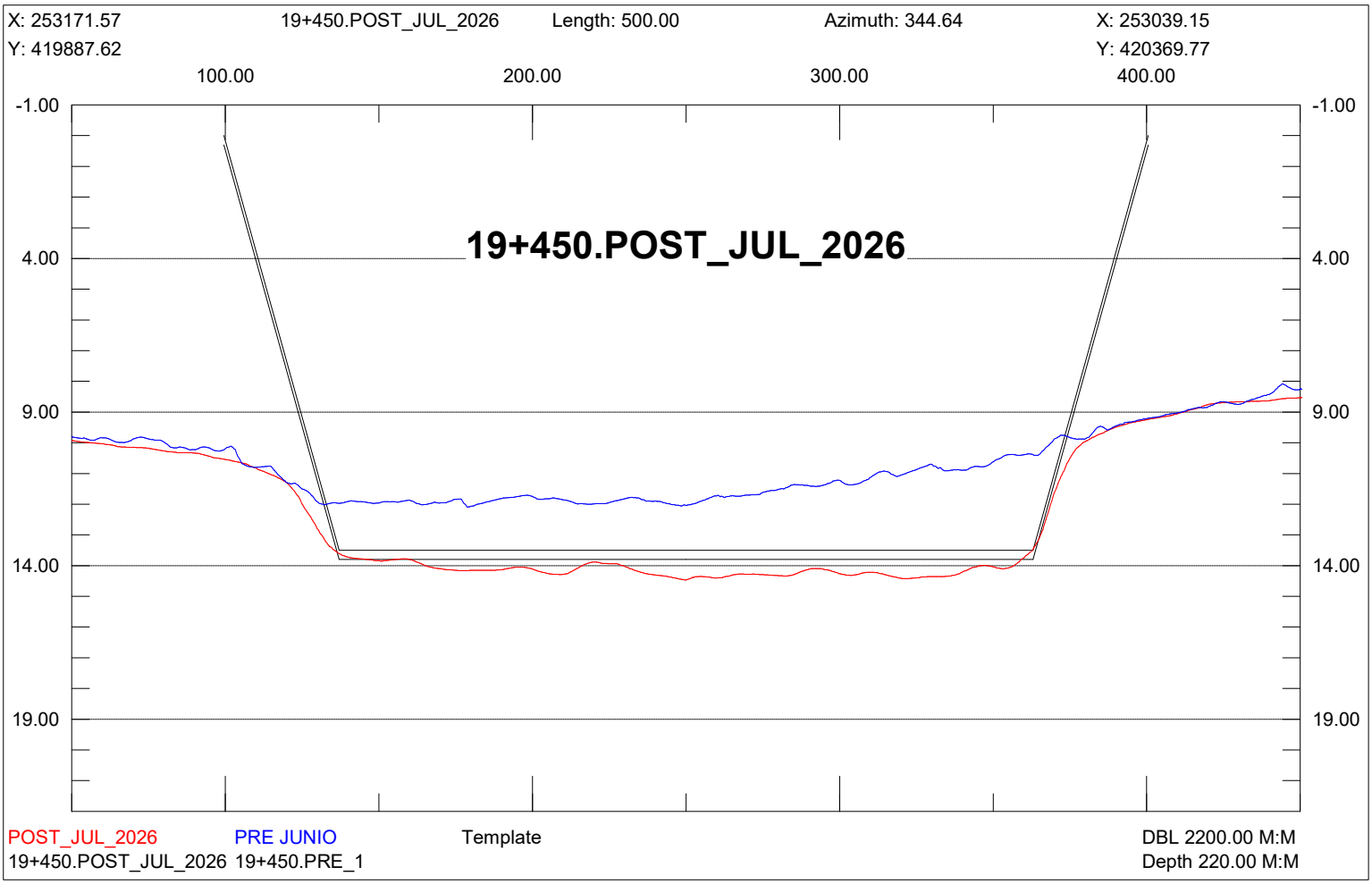

X: 253412.64
19+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253280.22
Y: 419953.83
Y: 420435.98
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+200.POST_JUL_2026 19+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

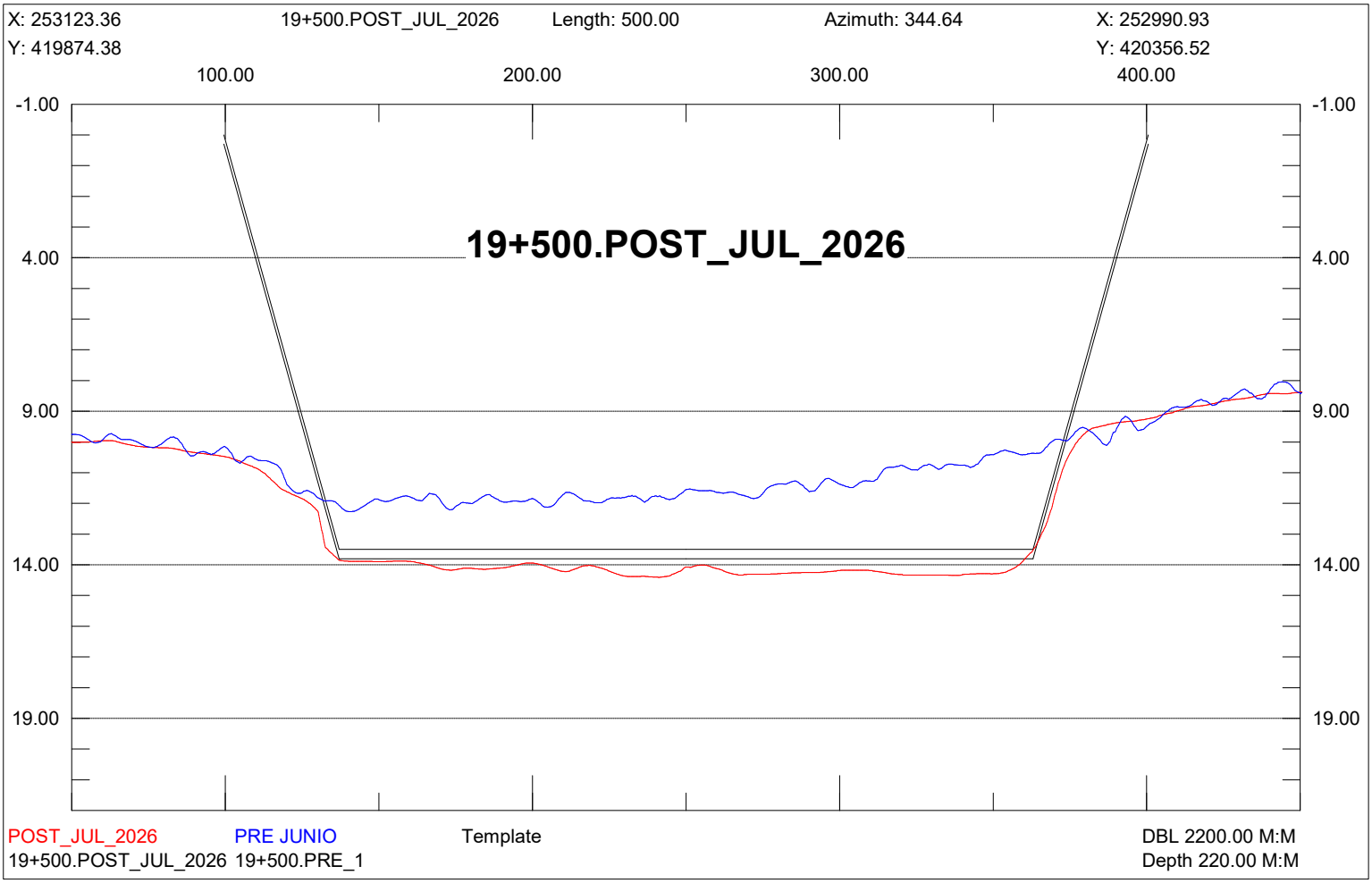

X: 253364.43
19+250.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 253232.00
Y: 419940.59
Y: 420422.74
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+250.POST_JUL_2026 19+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

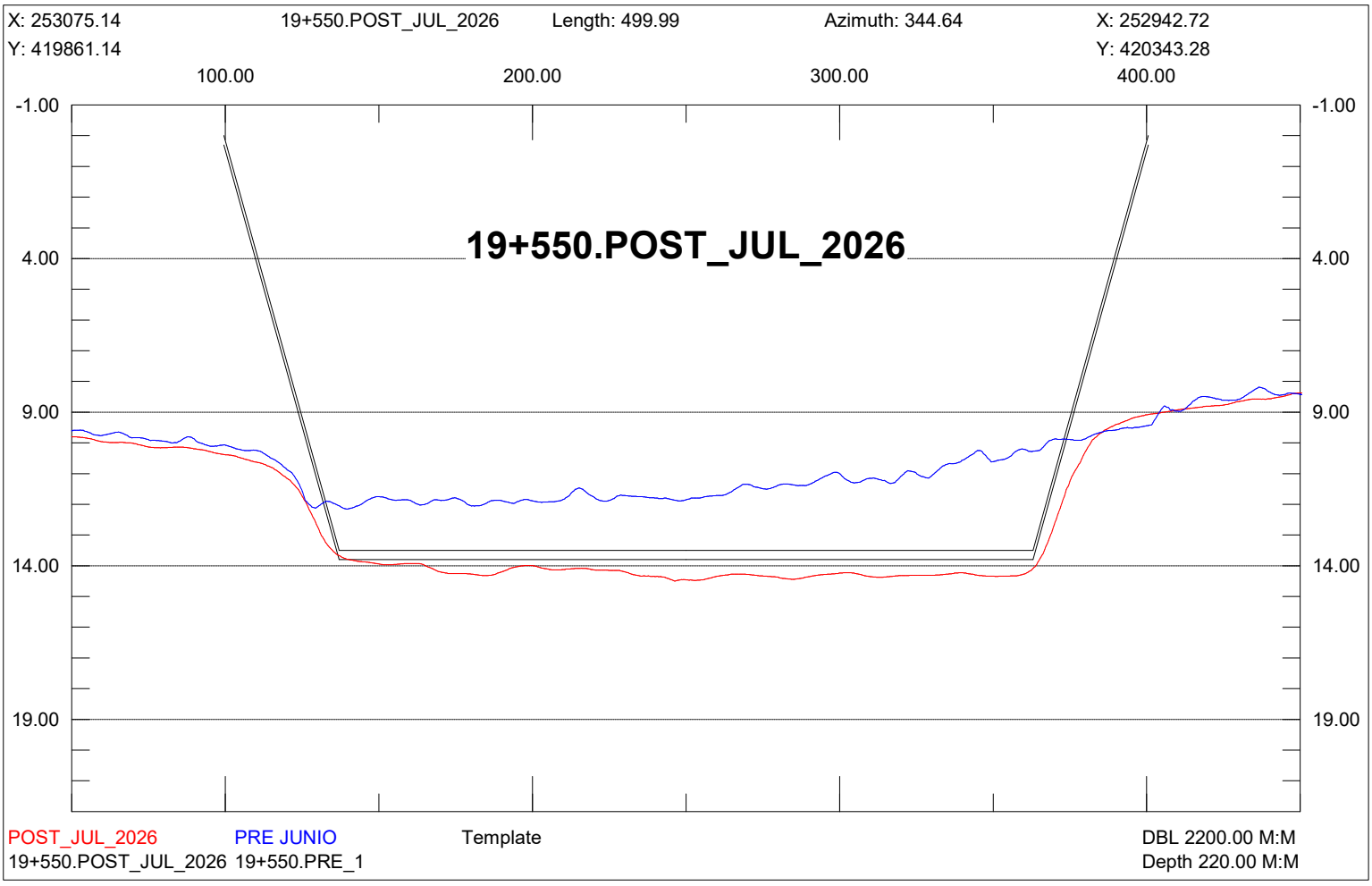

X: 253316.21
19+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253183.79
Y: 419927.35
Y: 420409.50
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+300.POST_JUL_2026 19+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

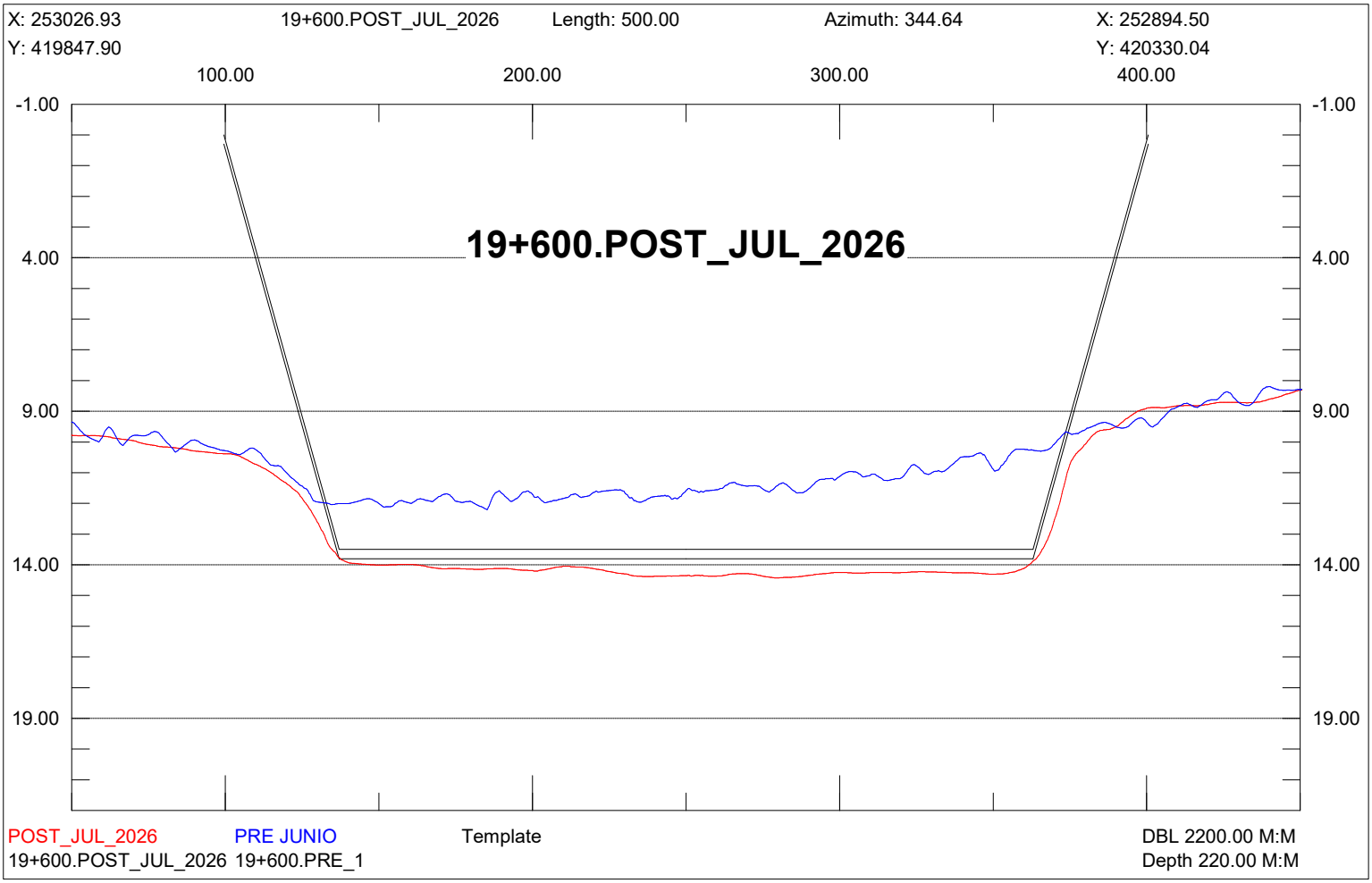

X: 253268.00
19+350.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 253135.58
Y: 419914.11
Y: 420396.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+350.POST_JUL_2026 19+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

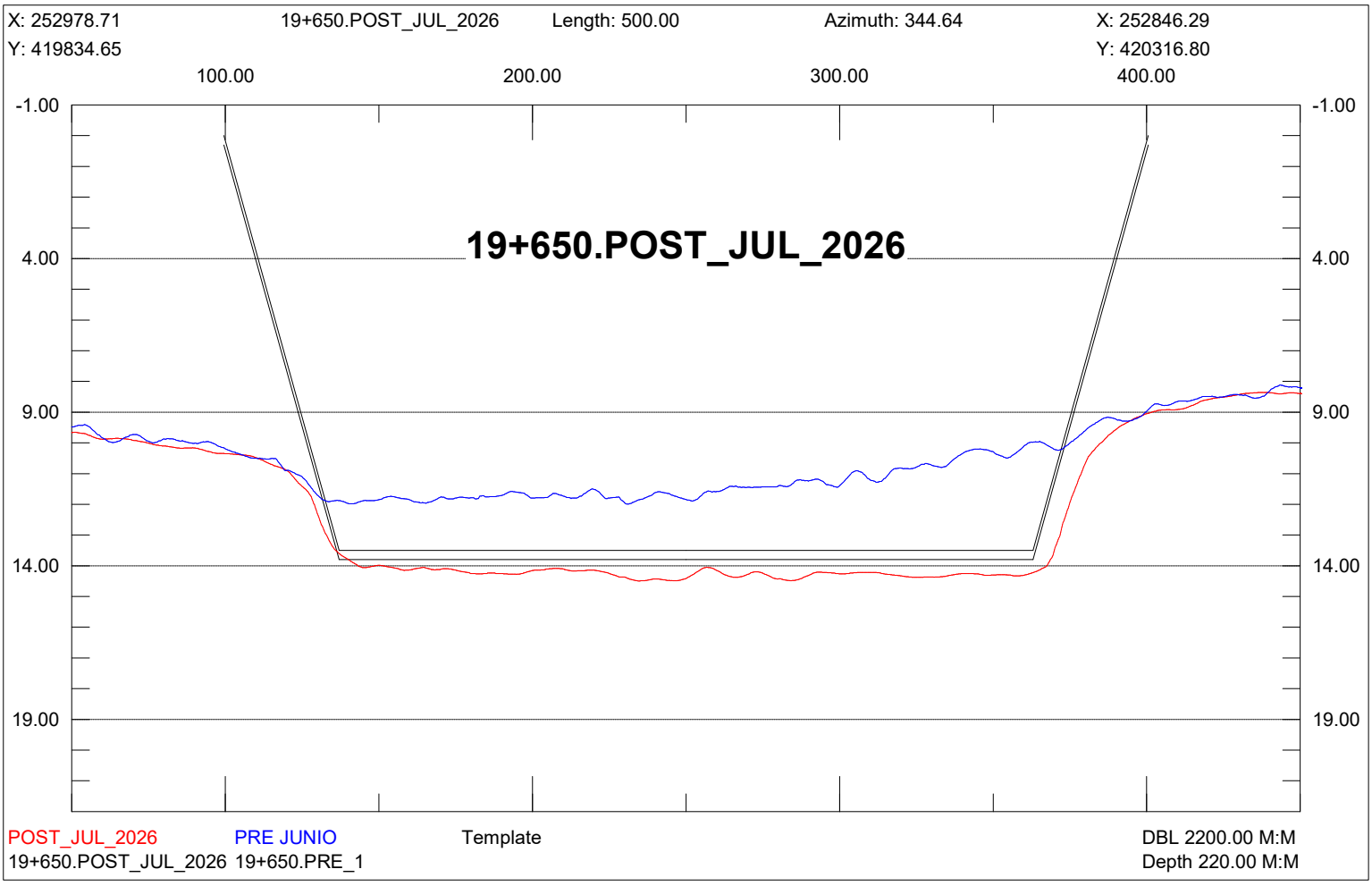

X: 253219.79
19+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253087.36
Y: 419900.87
Y: 420383.01
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+400.POST_JUL_2026 19+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

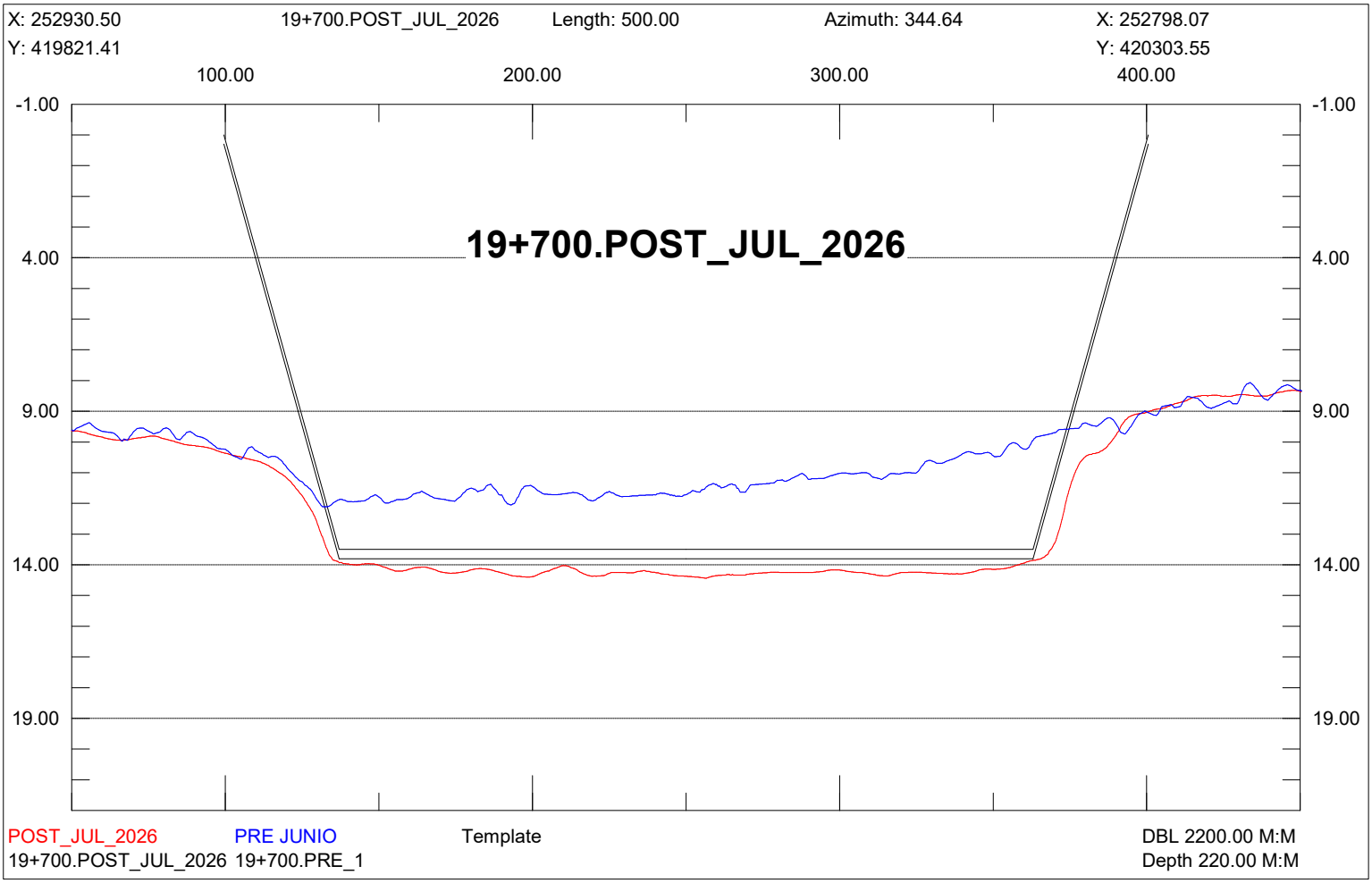

X: 253171.57
19+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 253039.15
Y: 419887.62
Y: 420369.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+450.POST_JUL_2026 19+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

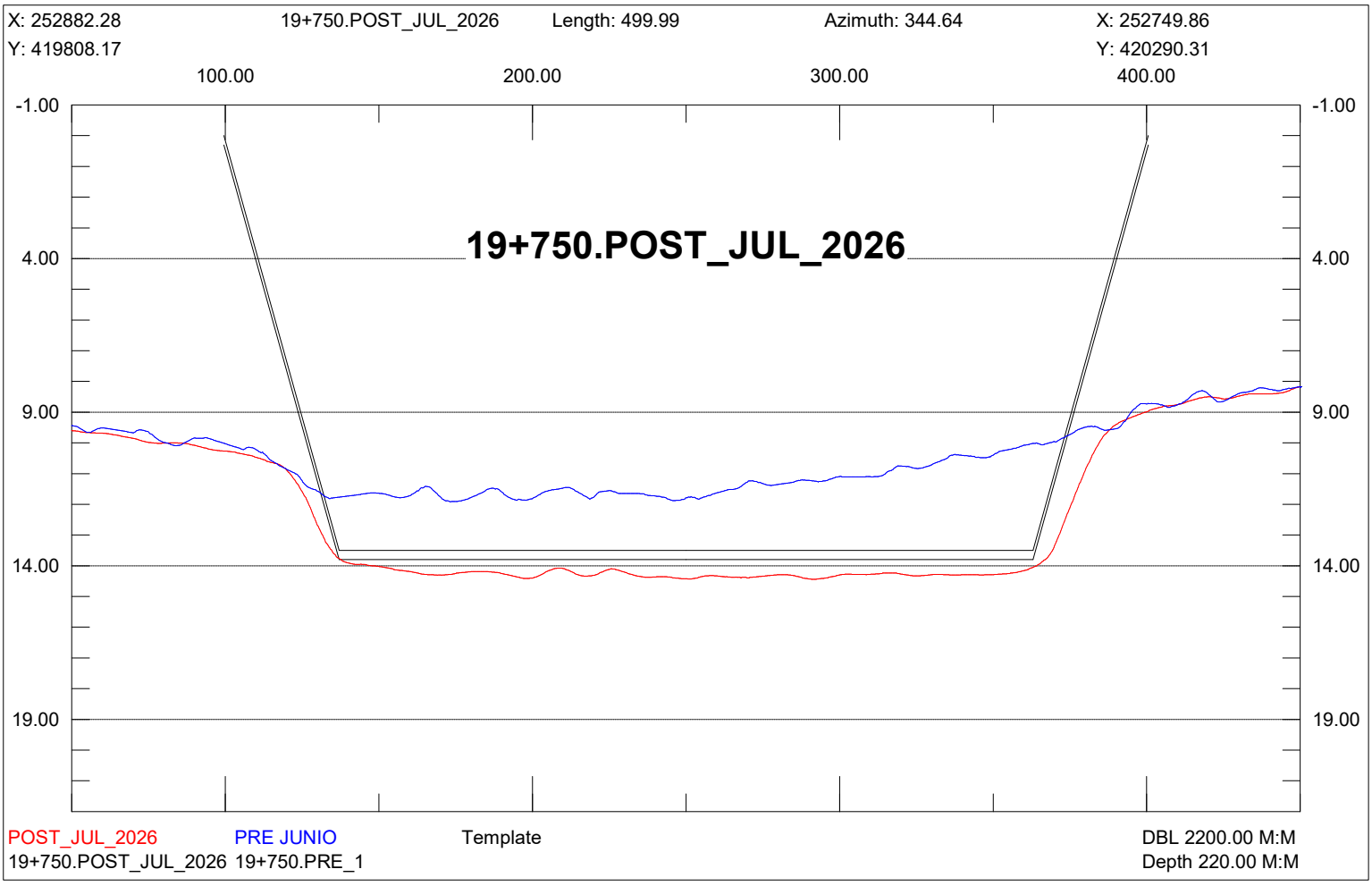

X: 253123.36
19+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252990.93
Y: 419874.38
Y: 420356.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+500.POST_JUL_2026 19+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

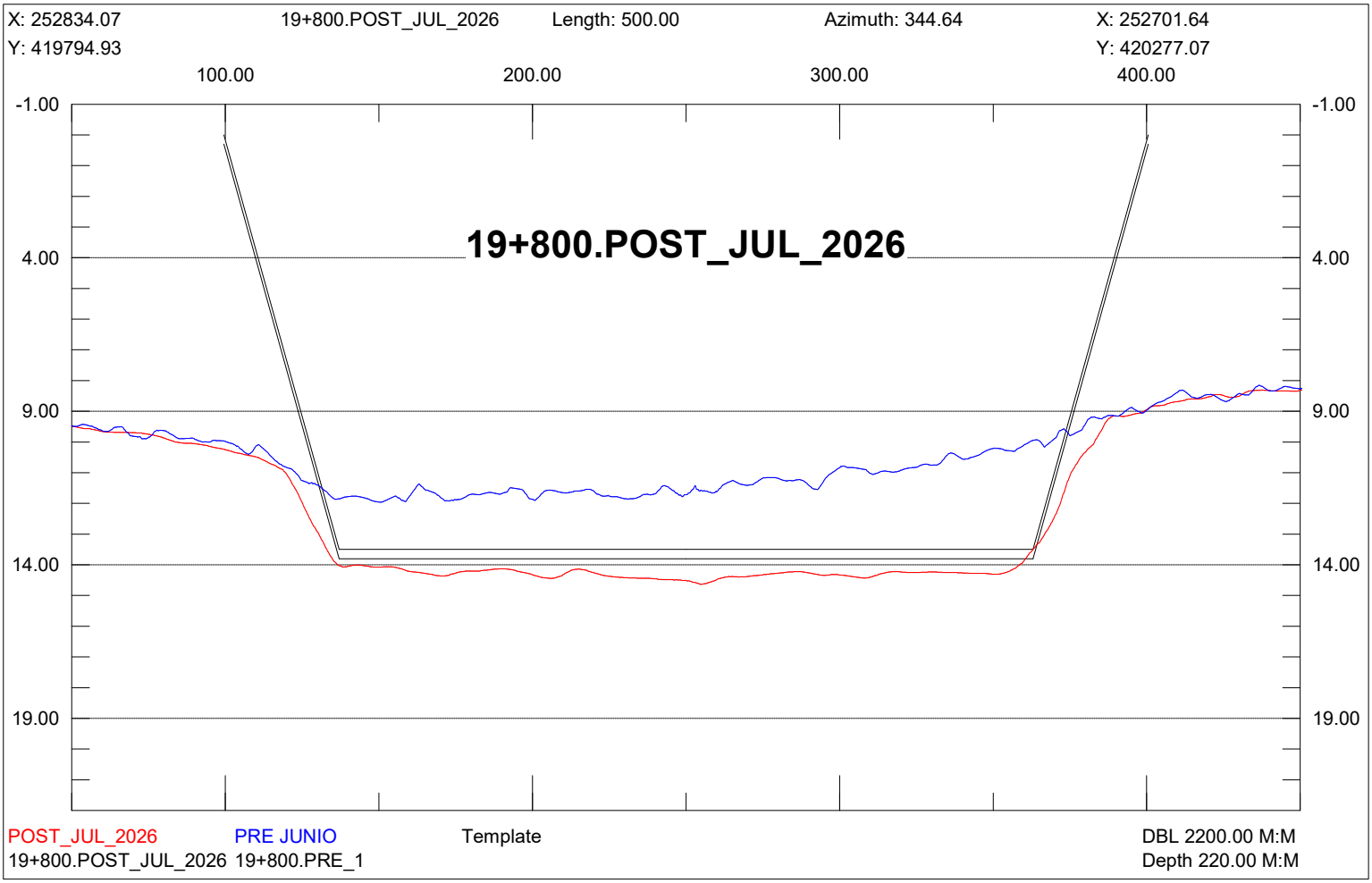

X: 253075.14
19+550.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 252942.72
Y: 419861.14
Y: 420343.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+550.POST_JUL_2026 19+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

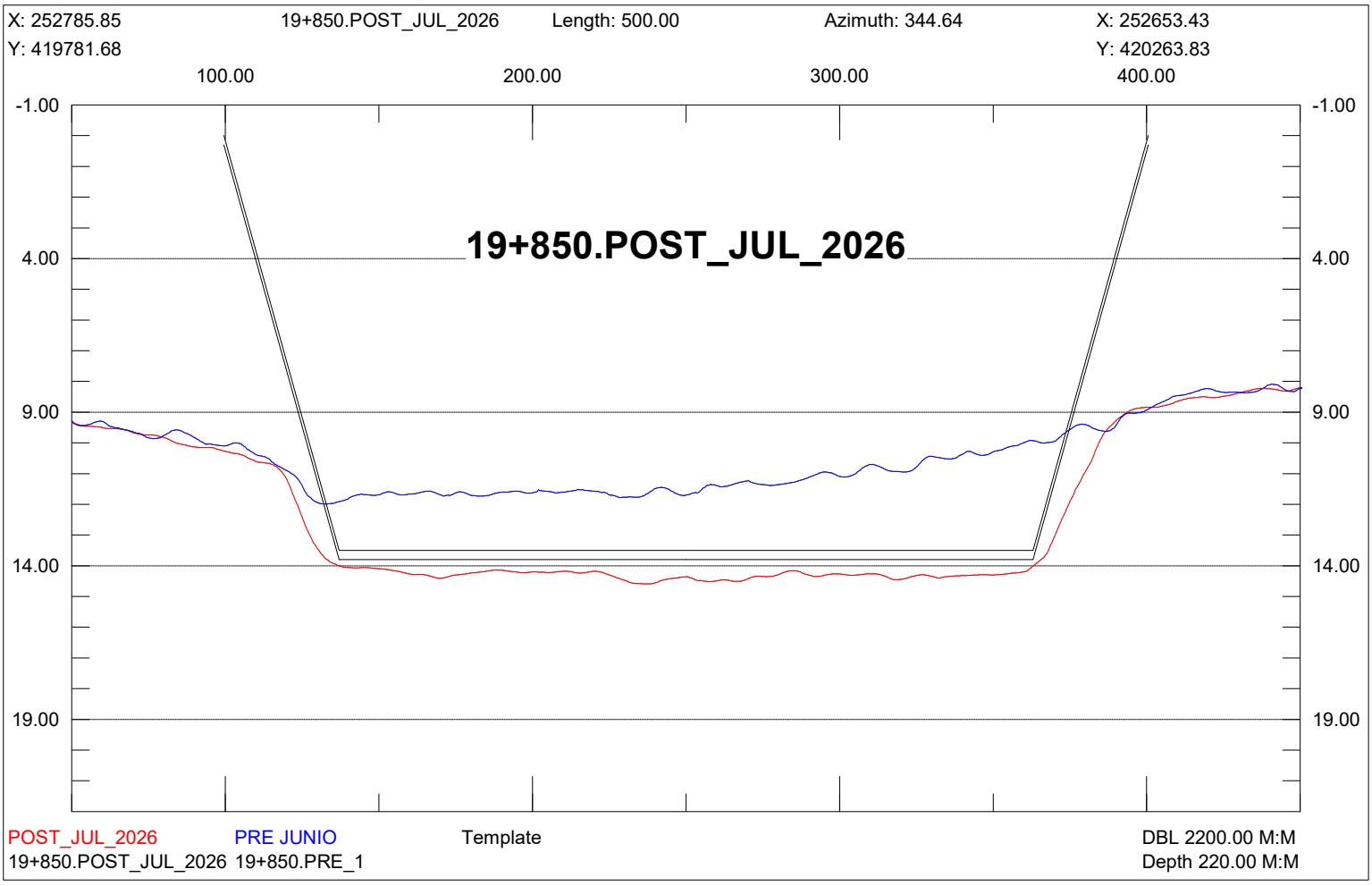

X: 253026.93
19+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252894.50
Y: 419847.90
Y: 420330.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+600.POST_JUL_2026 19+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

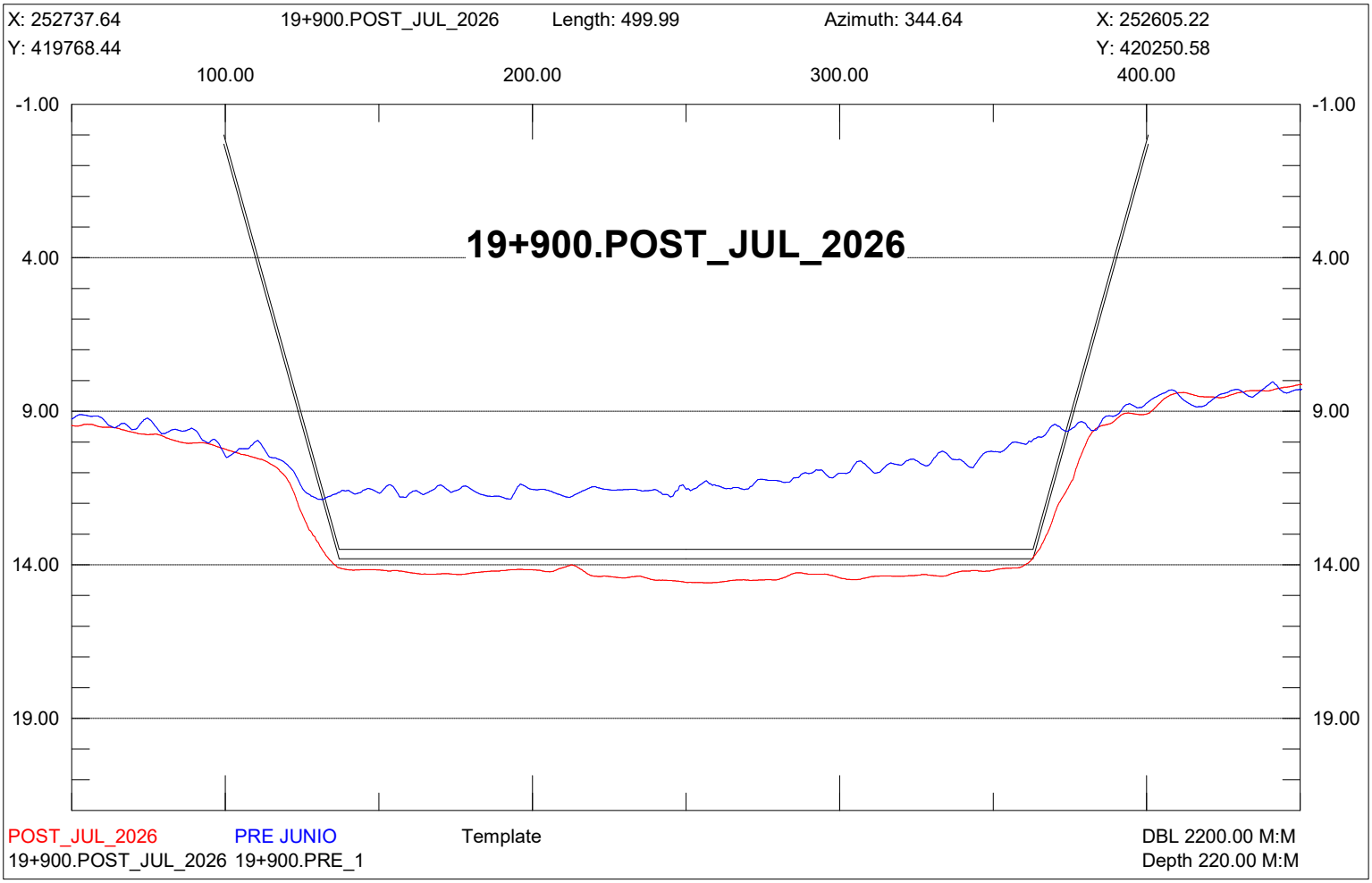

X: 252978.71
19+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252846.29
Y: 419834.65
Y: 420316.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+650.POST_JUL_2026 19+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

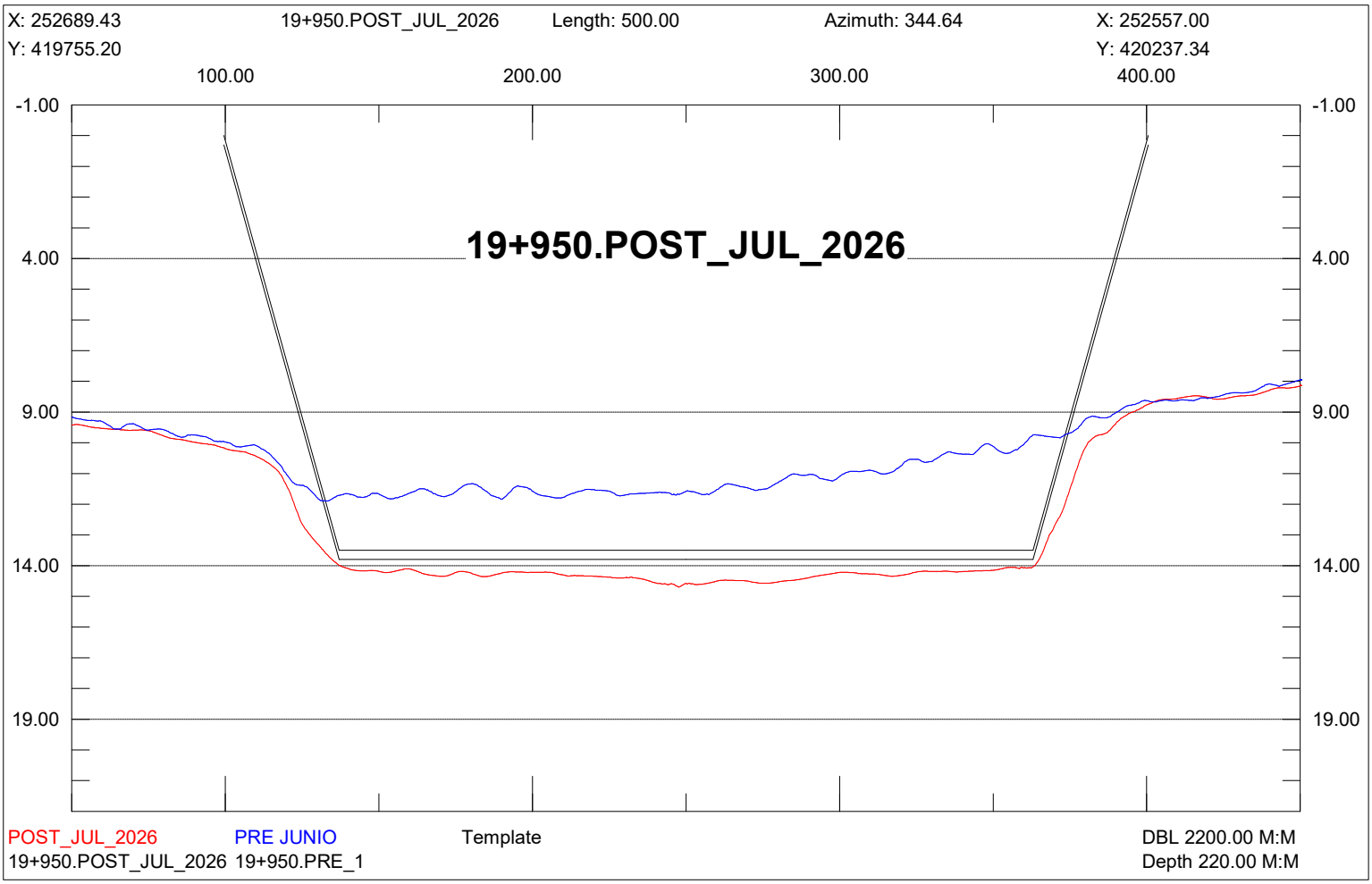

X: 252930.50
19+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252798.07
Y: 419821.41
Y: 420303.55
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+700.POST_JUL_2026 19+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

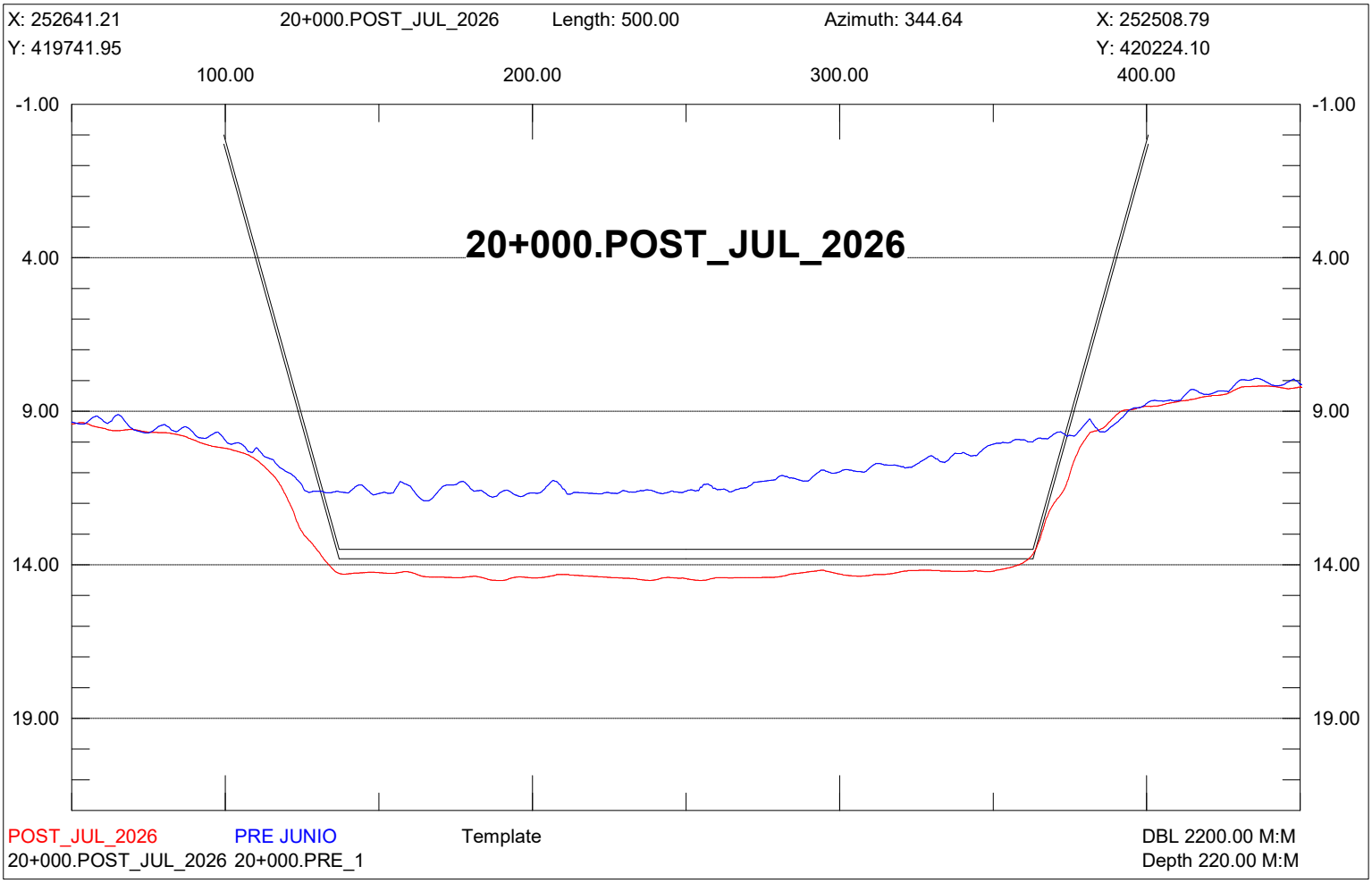

X: 252882.28
19+750.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 252749.86
Y: 419808.17
Y: 420290.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+750.POST_JUL_2026 19+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

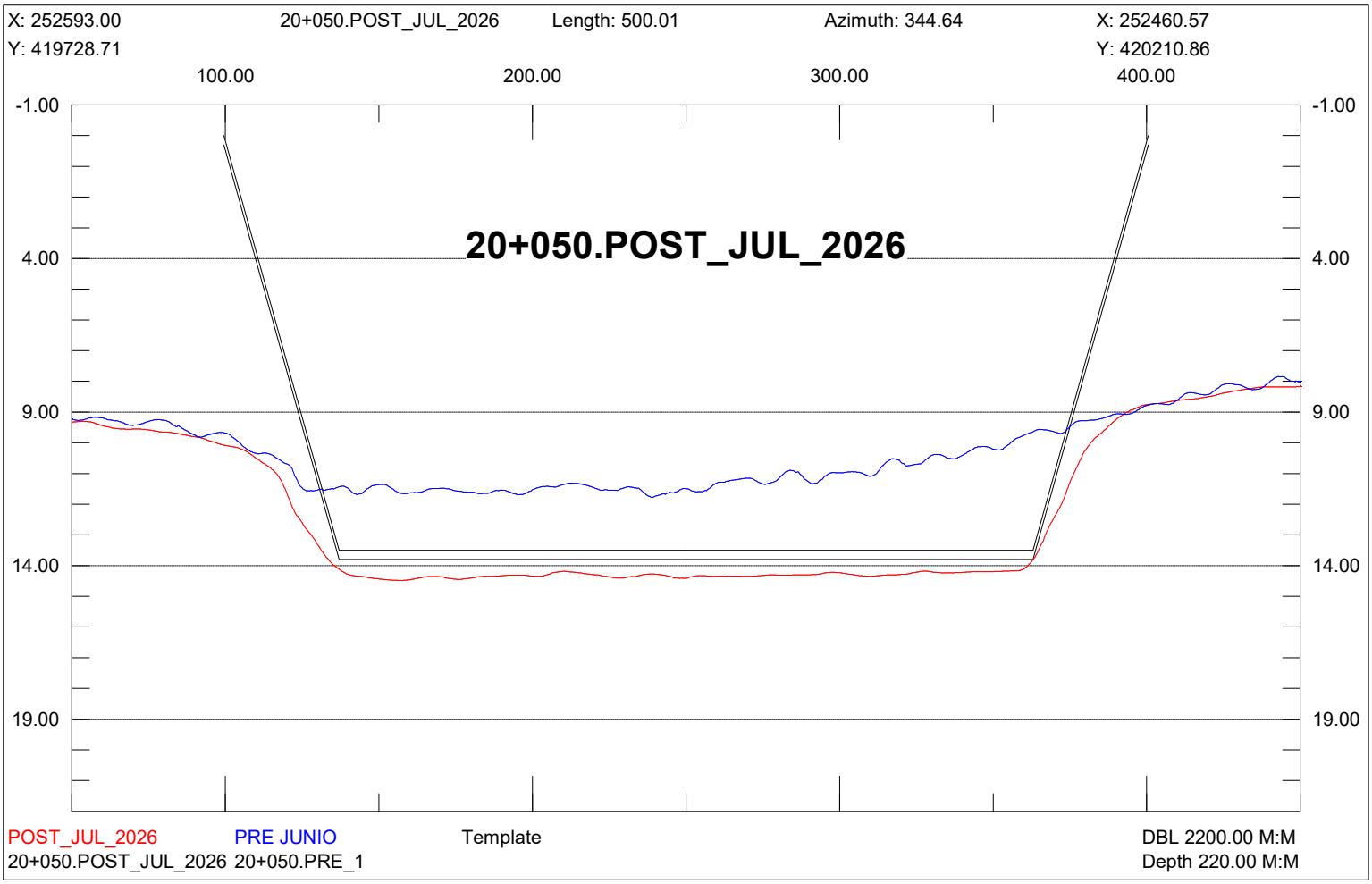

X: 252834.07
19+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252701.64
Y: 419794.93
Y: 420277.07
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+800.POST_JUL_2026 19+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

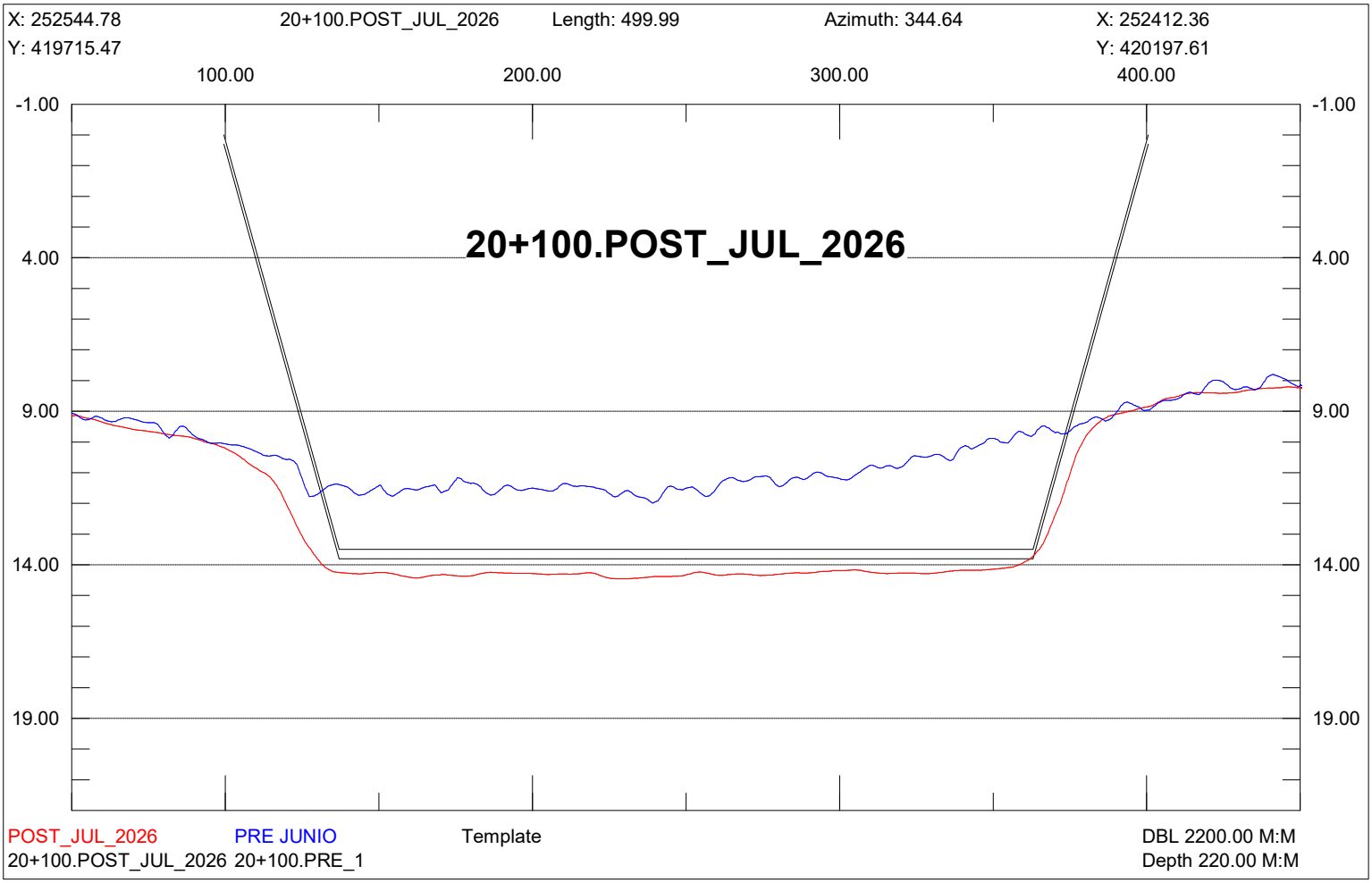

X: 252785.85
19+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252653.43
Y: 419781.68
Y: 420263.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+850.POST_JUL_2026 19+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

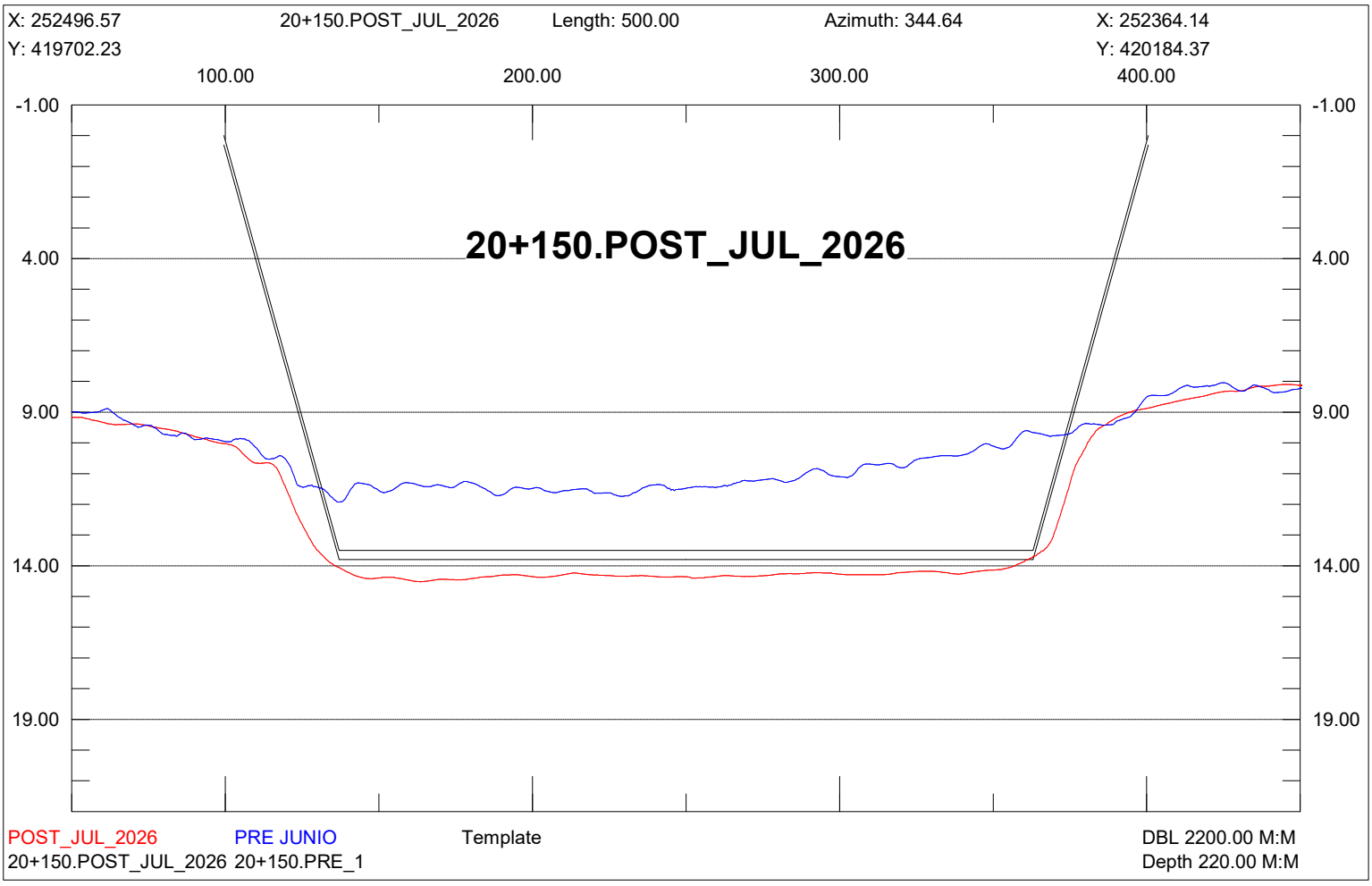

X: 252737.64
19+900.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 252605.22
Y: 419768.44
Y: 420250.58
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+900.POST_JUL_2026 19+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

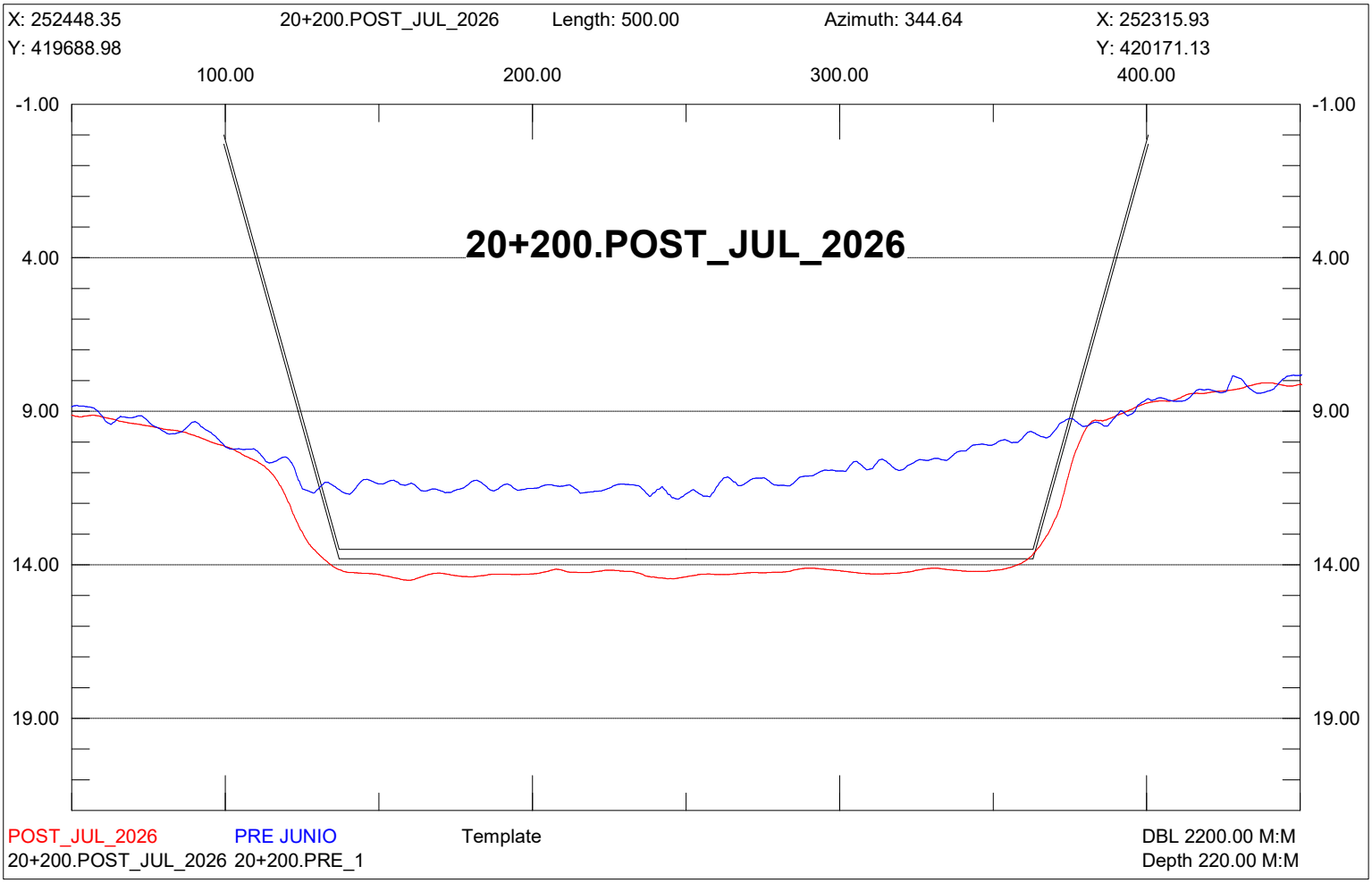

X: 252689.43
19+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252557.00
Y: 419755.20
Y: 420237.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
19+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
19+950.POST_JUL_2026 19+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

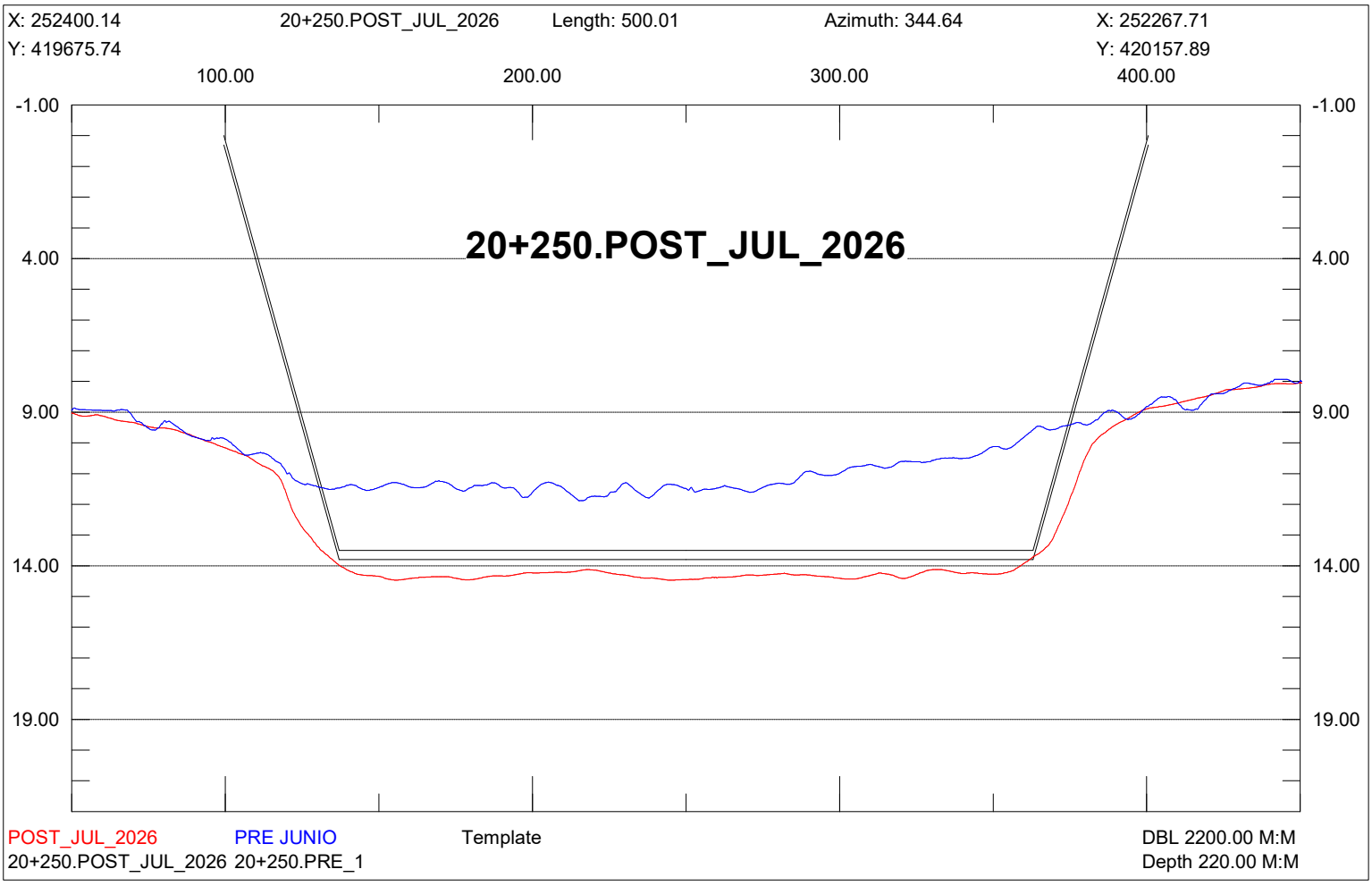

X: 252641.21
20+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252508.79
Y: 419741.95
Y: 420224.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+000.POST_JUL_2026 20+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

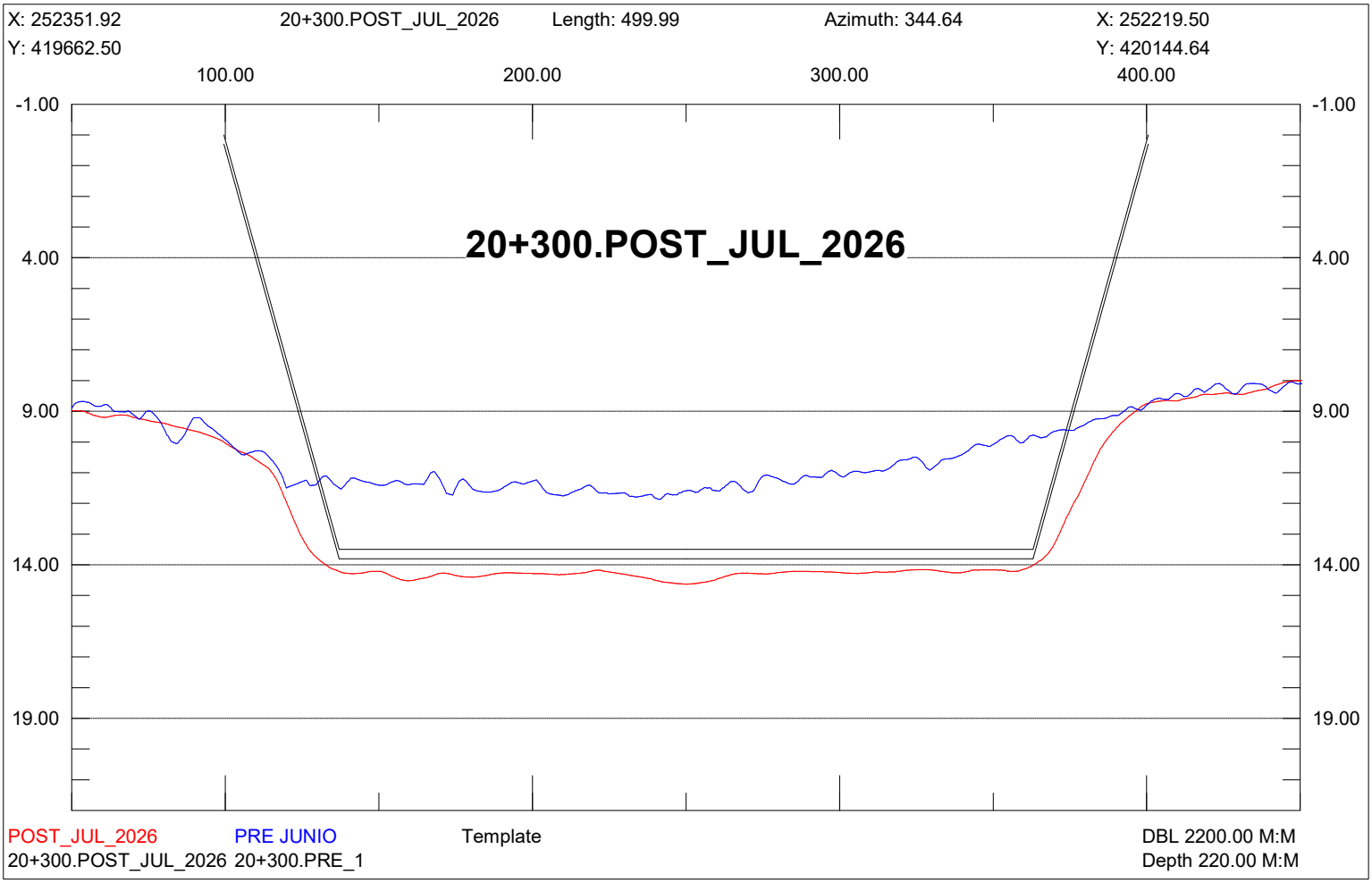

X: 252593.00
20+050.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 252460.57
Y: 419728.71
Y: 420210.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+050.POST_JUL_2026 20+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

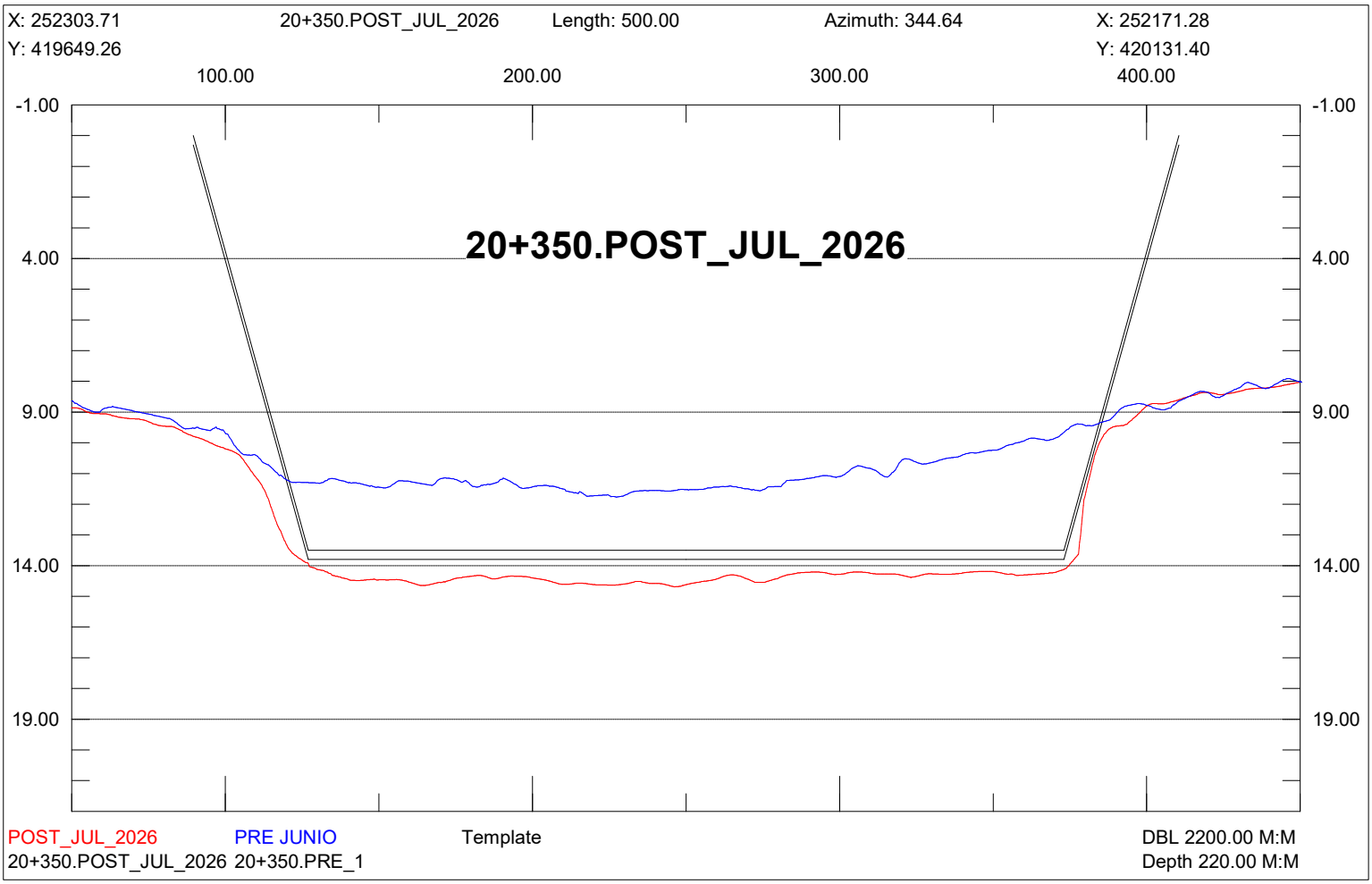

X: 252544.78
20+100.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 252412.36
Y: 419715.47
Y: 420197.61
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+100.POST_JUL_2026 20+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

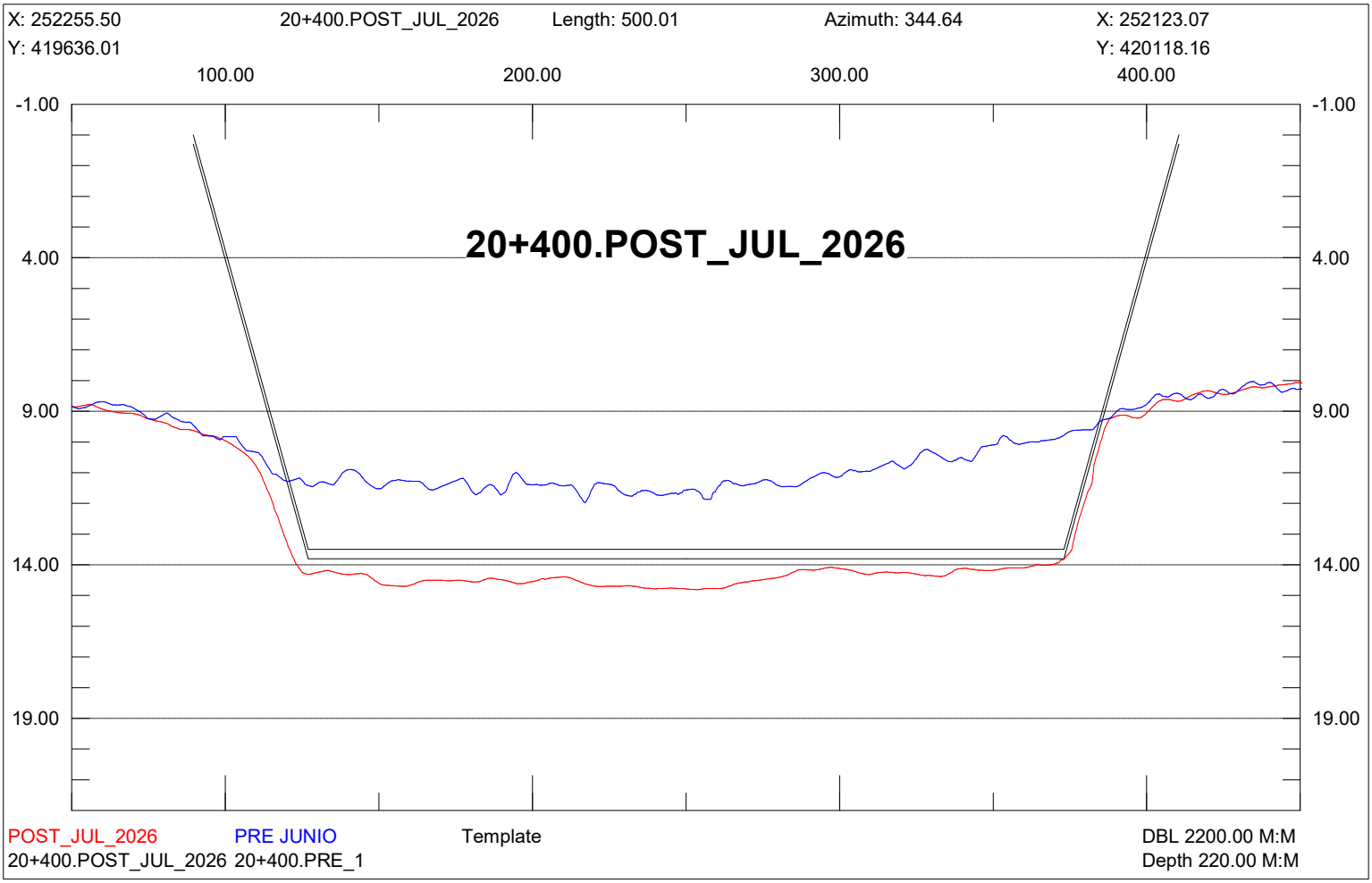

X: 252496.57
20+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252364.14
Y: 419702.23
Y: 420184.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+150.POST_JUL_2026 20+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

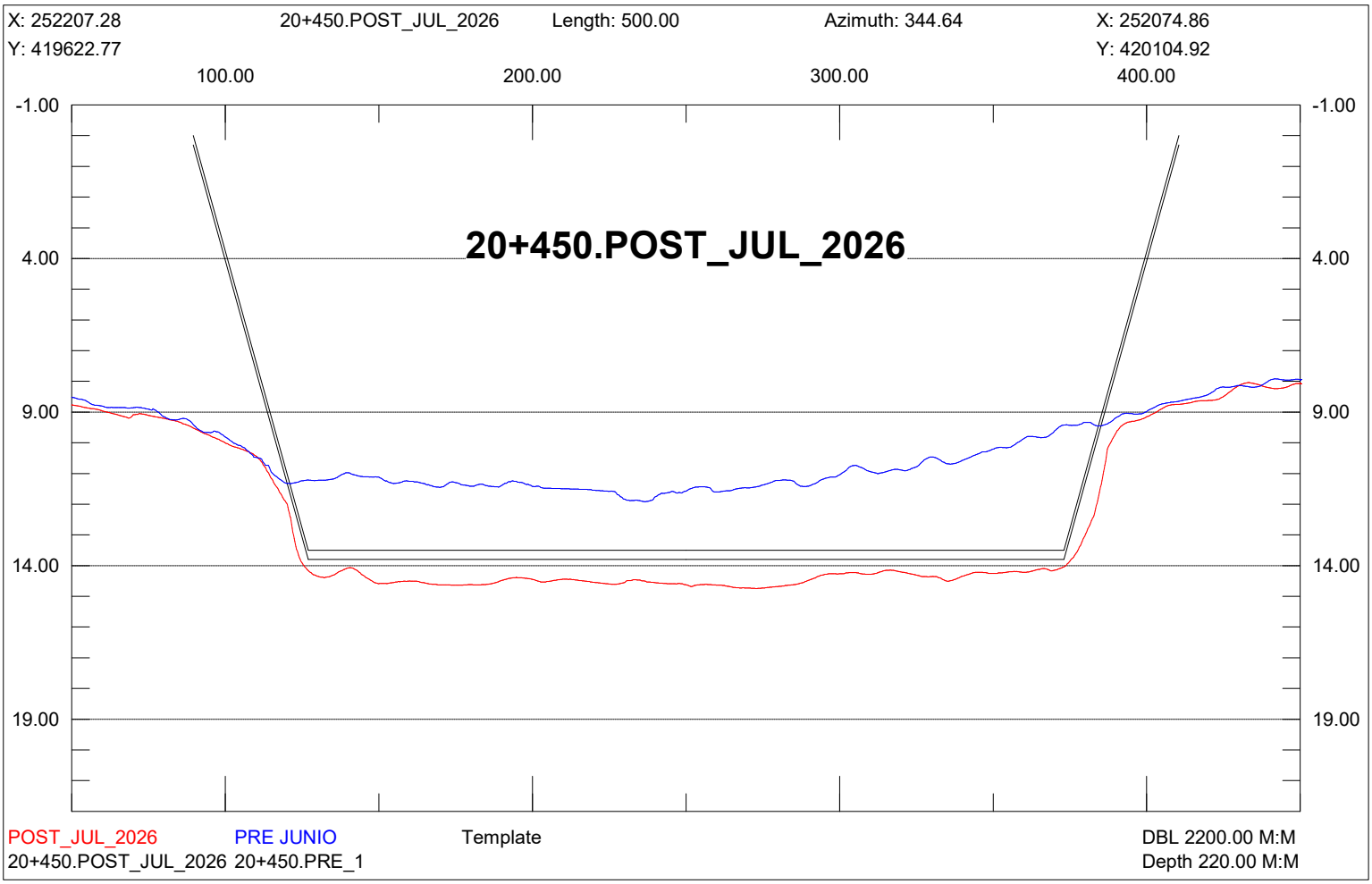

X: 252448.35
20+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252315.93
Y: 419688.98
Y: 420171.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+200.POST_JUL_2026 20+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

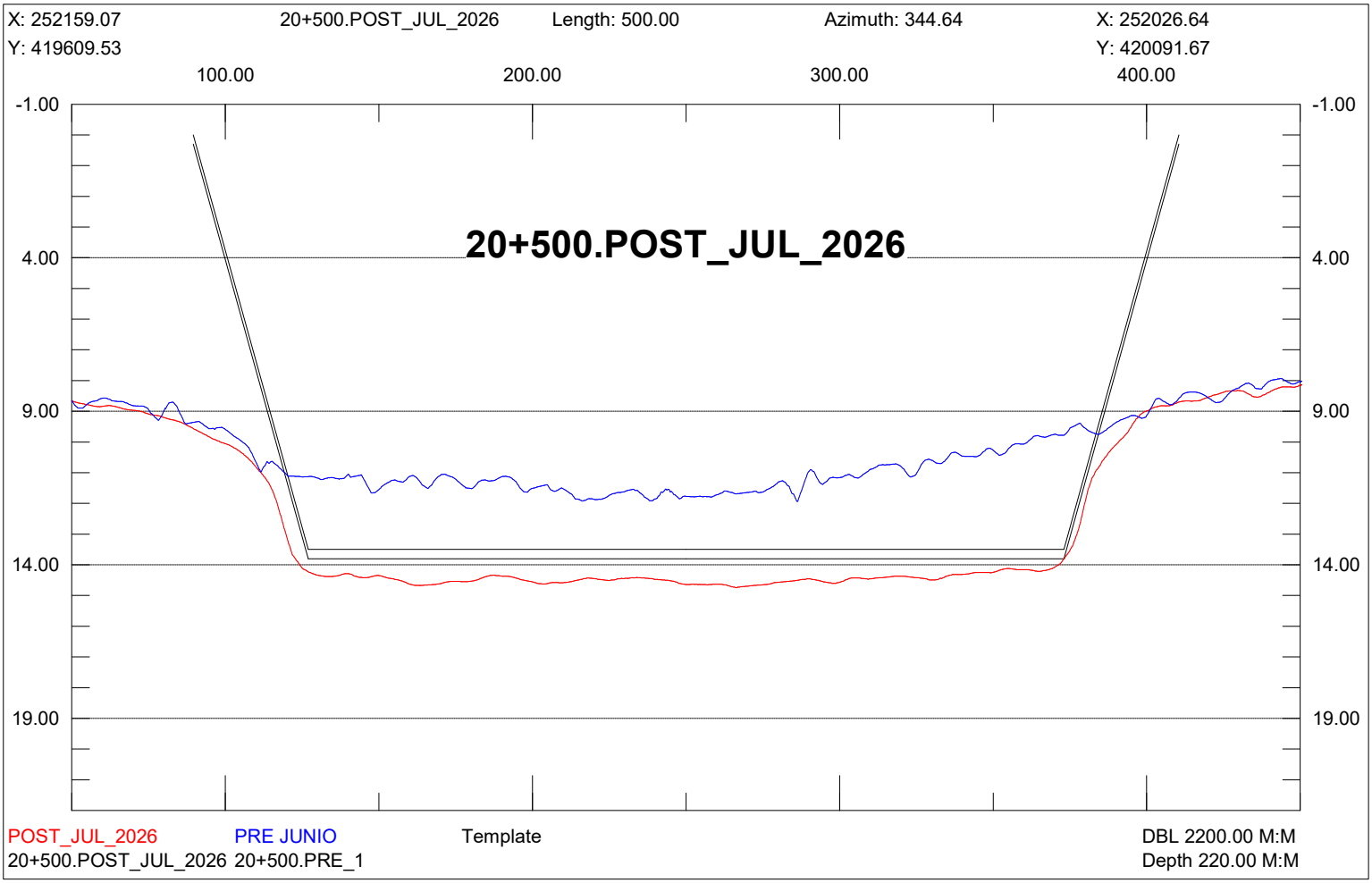

X: 252400.14
20+250.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 252267.71
Y: 419675.74
Y: 420157.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+250.POST_JUL_2026 20+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

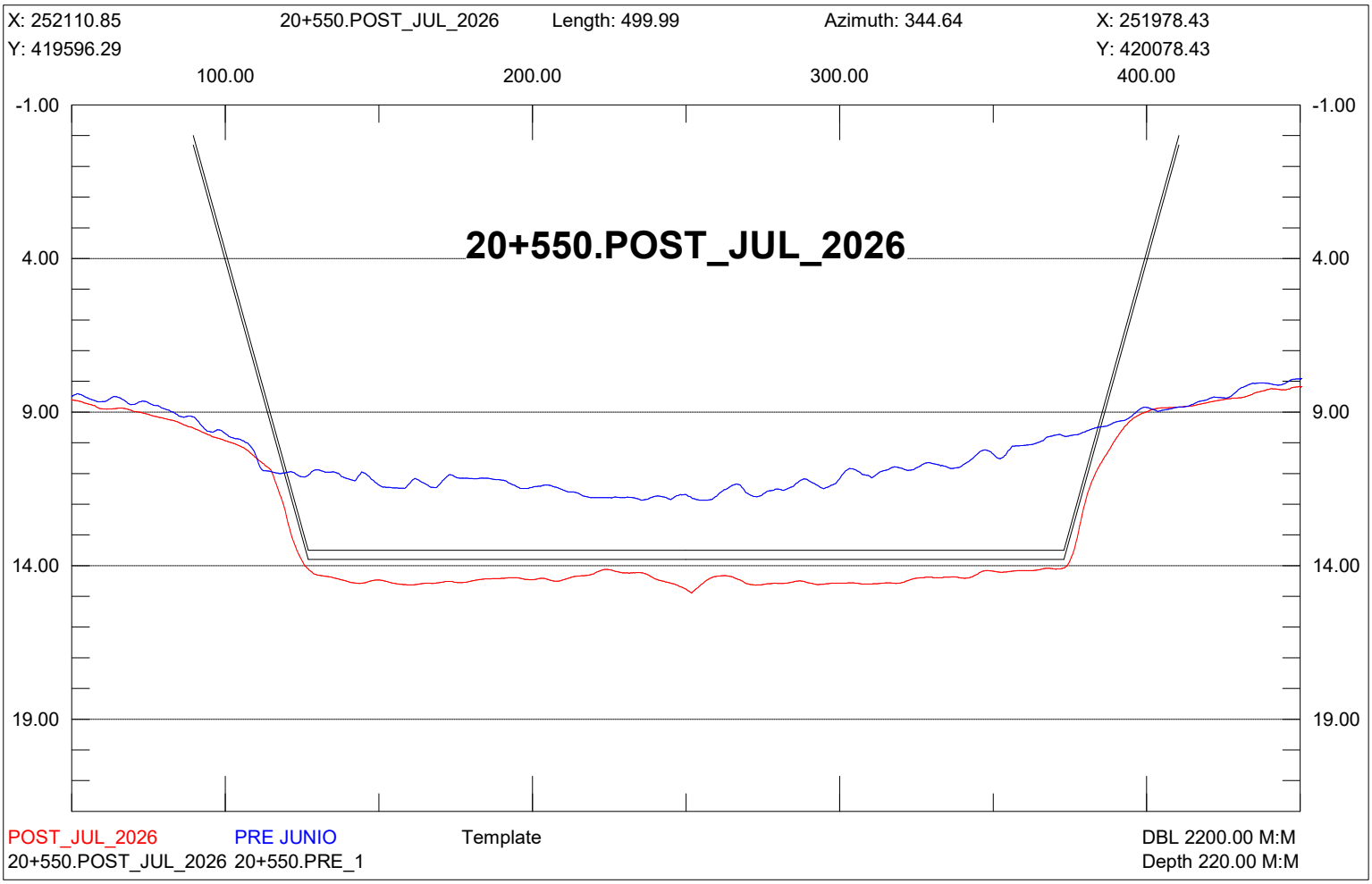

X: 252351.92
20+300.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 252219.50
Y: 419662.50
Y: 420144.64
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+300.POST_JUL_2026 20+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

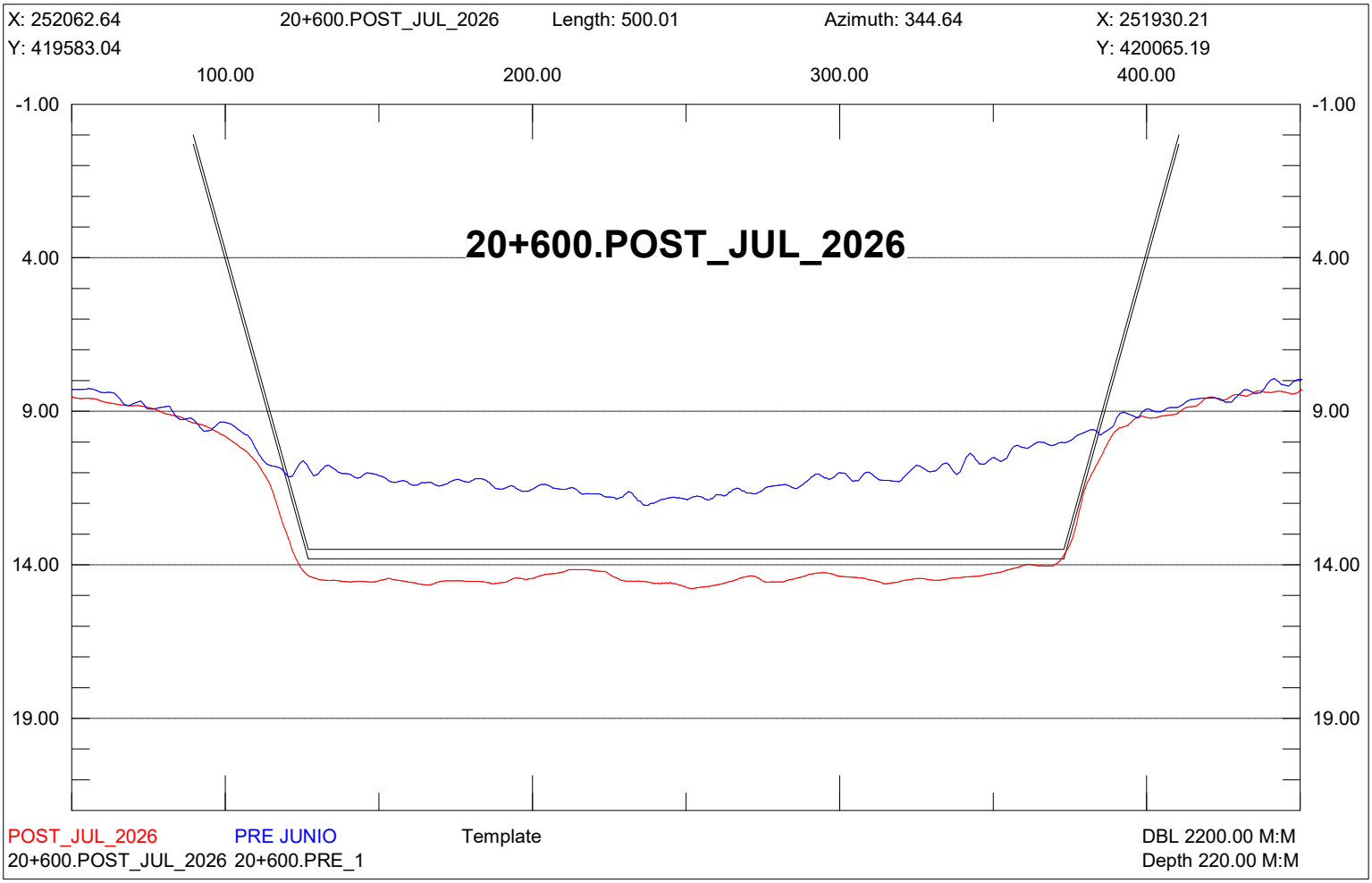

X: 252303.71
20+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252171.28
Y: 419649.26
Y: 420131.40
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+350.POST_JUL_2026 20+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

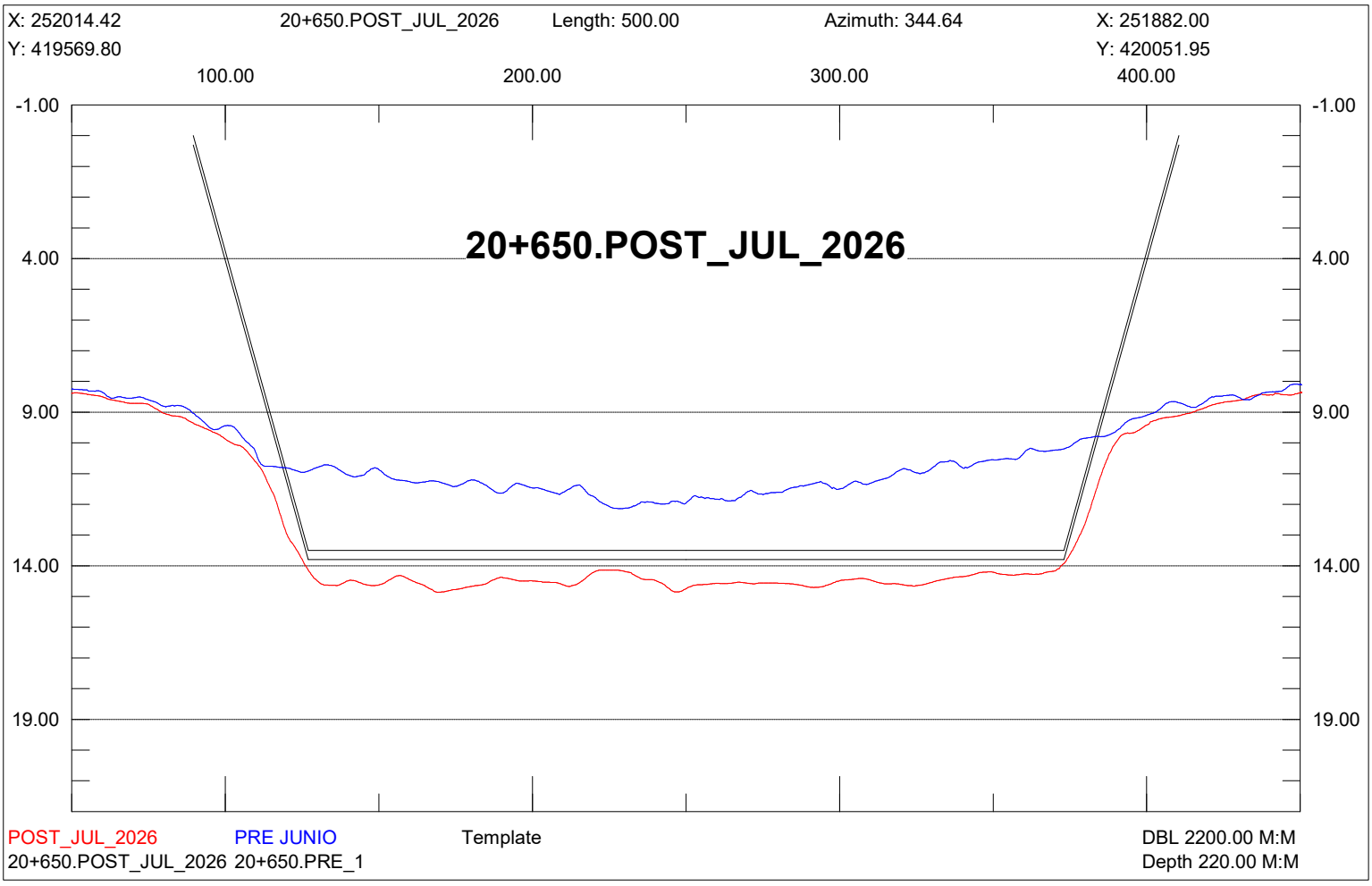

X: 252255.50
20+400.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 252123.07
Y: 419636.01
Y: 420118.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+400.POST_JUL_2026 20+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

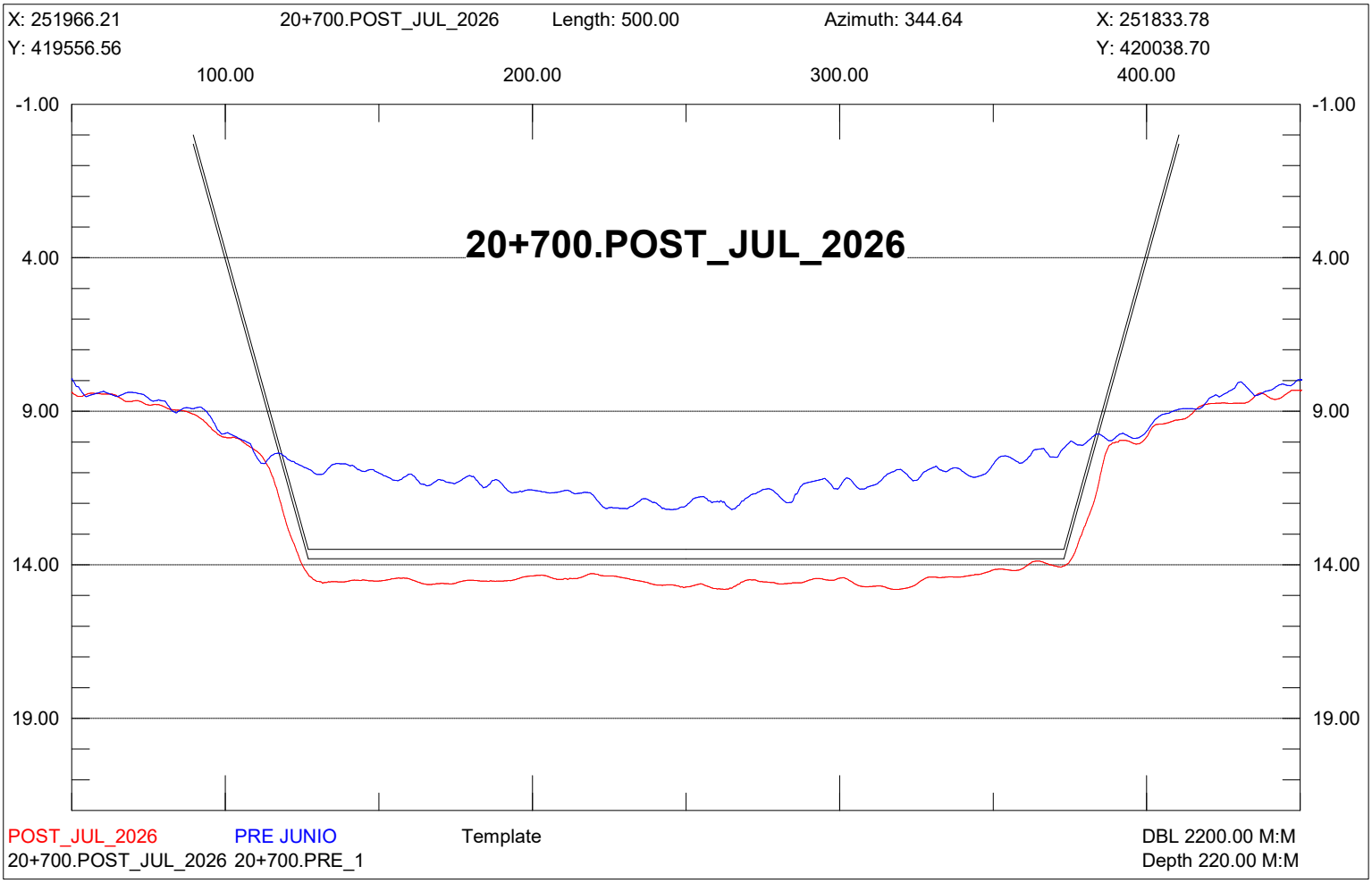

X: 252207.28
20+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252074.86
Y: 419622.77
Y: 420104.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+450.POST_JUL_2026 20+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

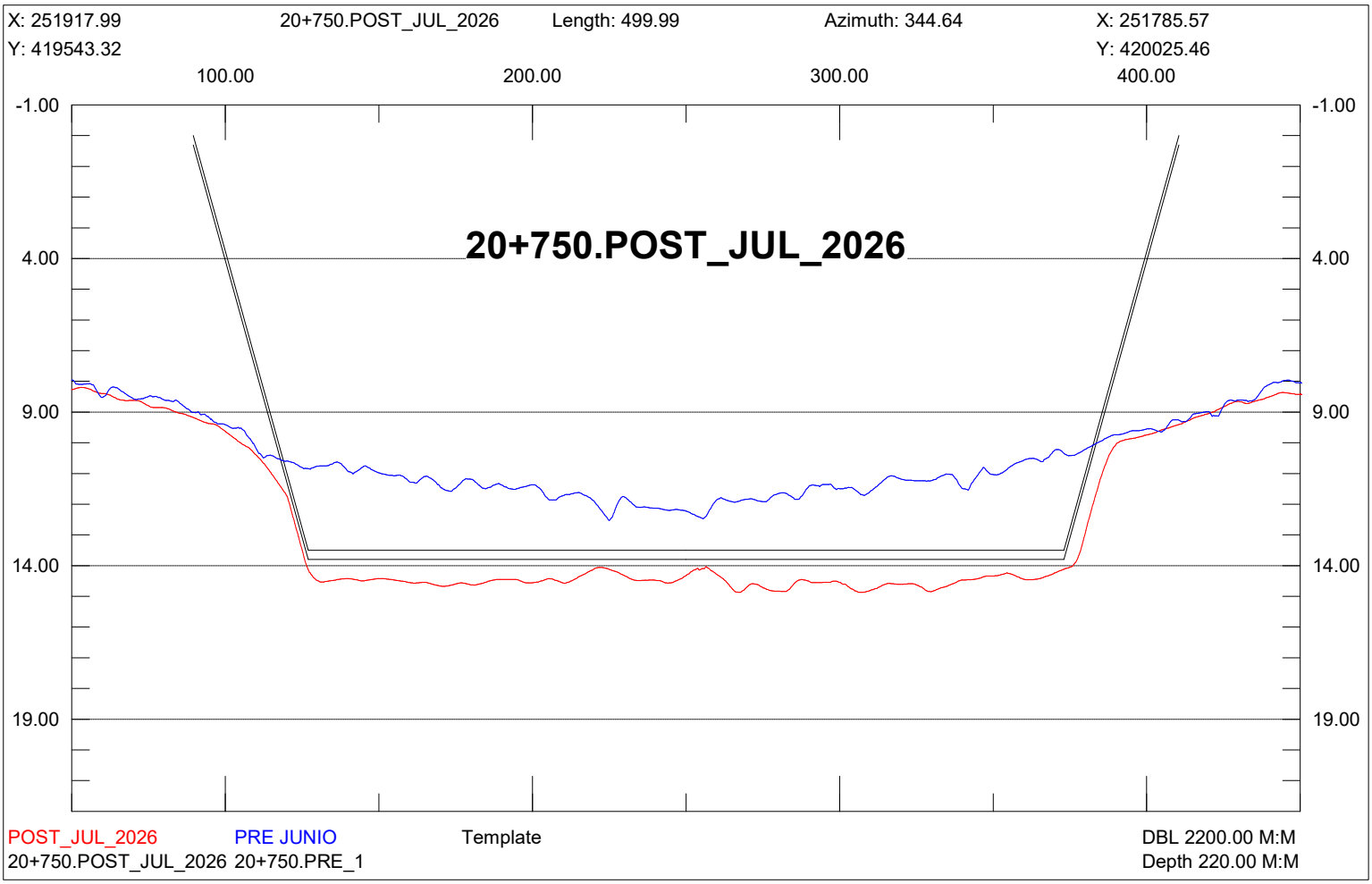

X: 252159.07
20+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 252026.64
Y: 419609.53
Y: 420091.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+500.POST_JUL_2026 20+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

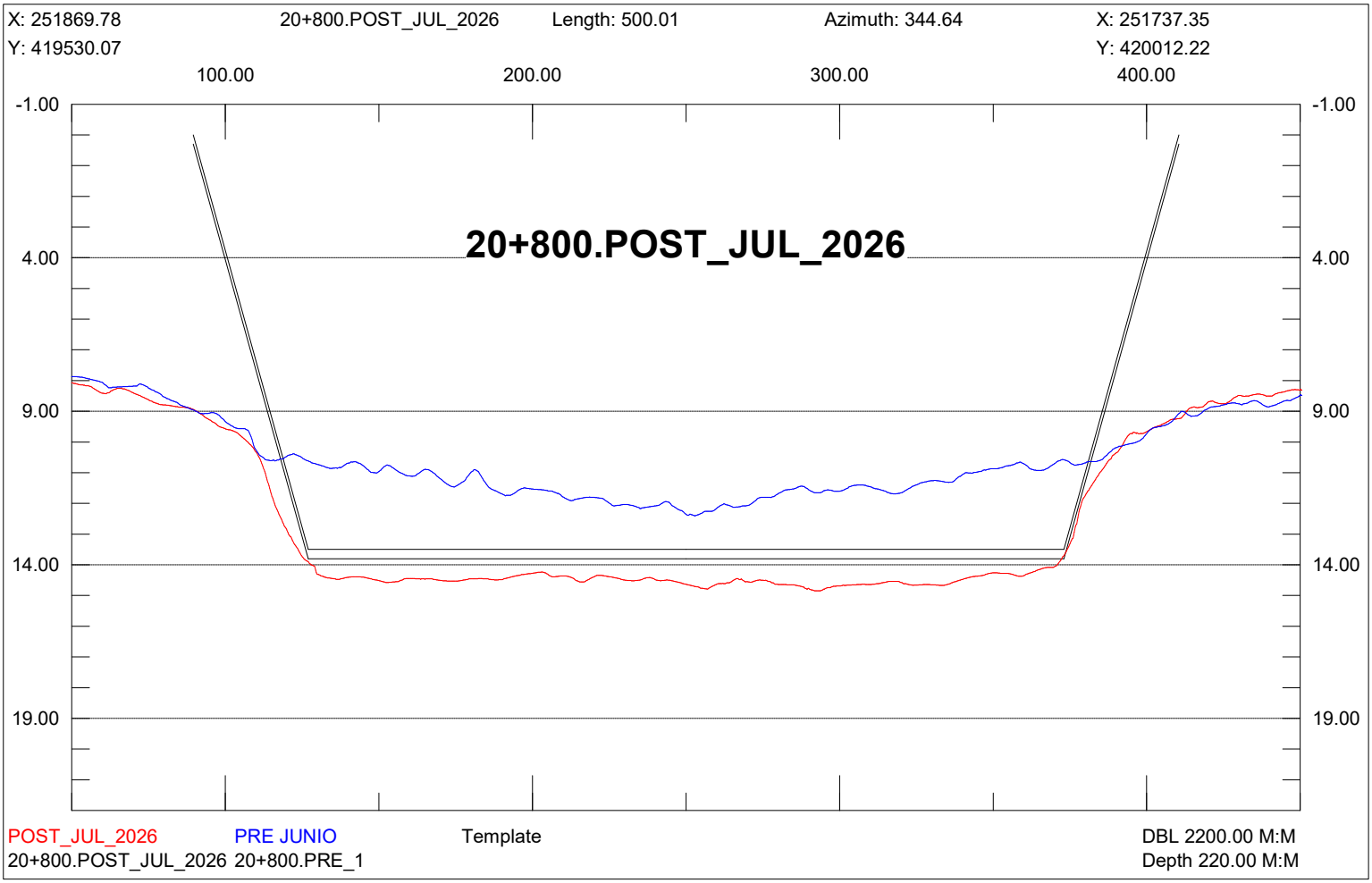

X: 252110.85
20+550.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 251978.43
Y: 419596.29
Y: 420078.43
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+550.POST_JUL_2026 20+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

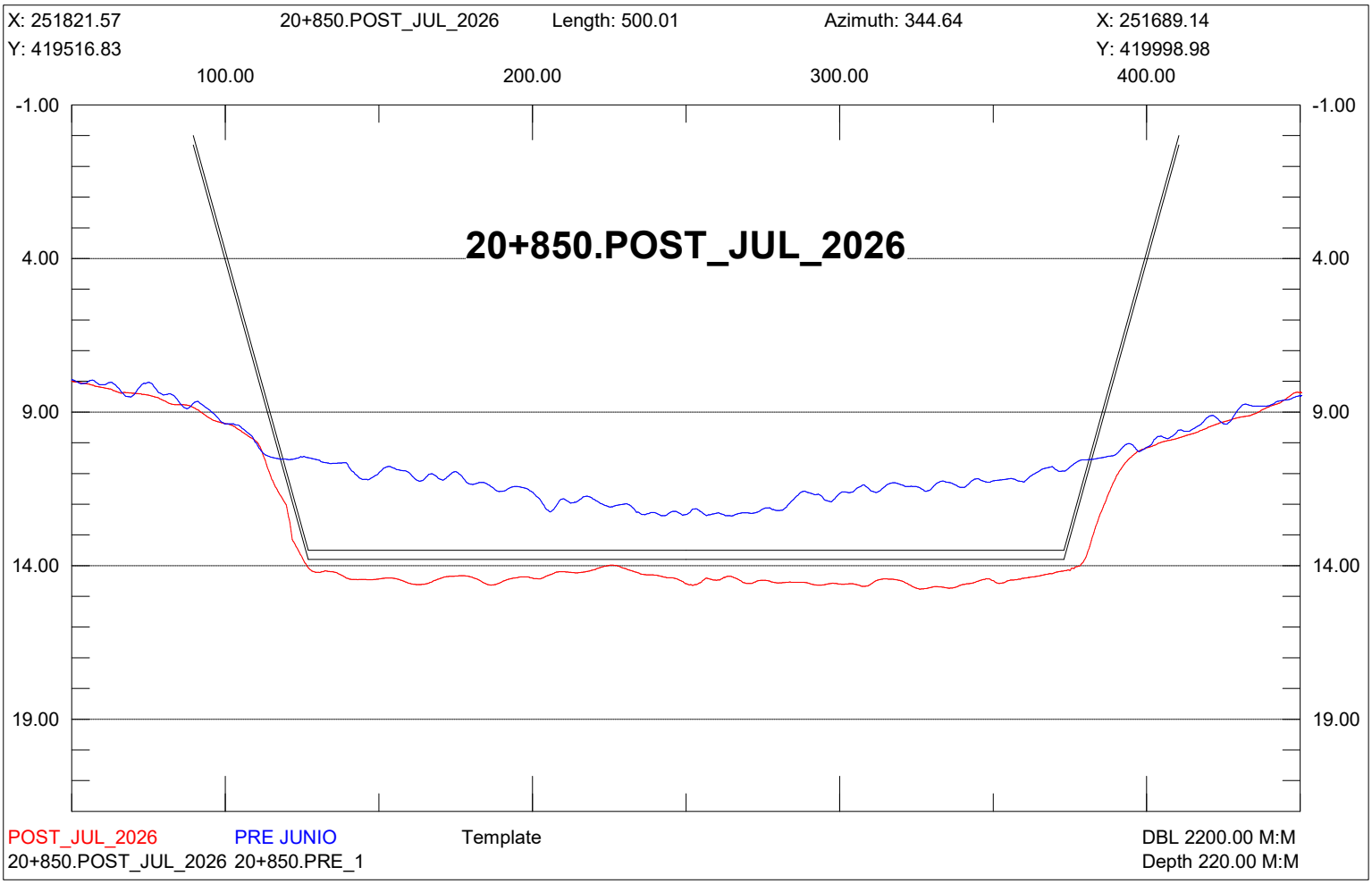

X: 252062.64
20+600.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 251930.21
Y: 419583.04
Y: 420065.19
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+600.POST_JUL_2026 20+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

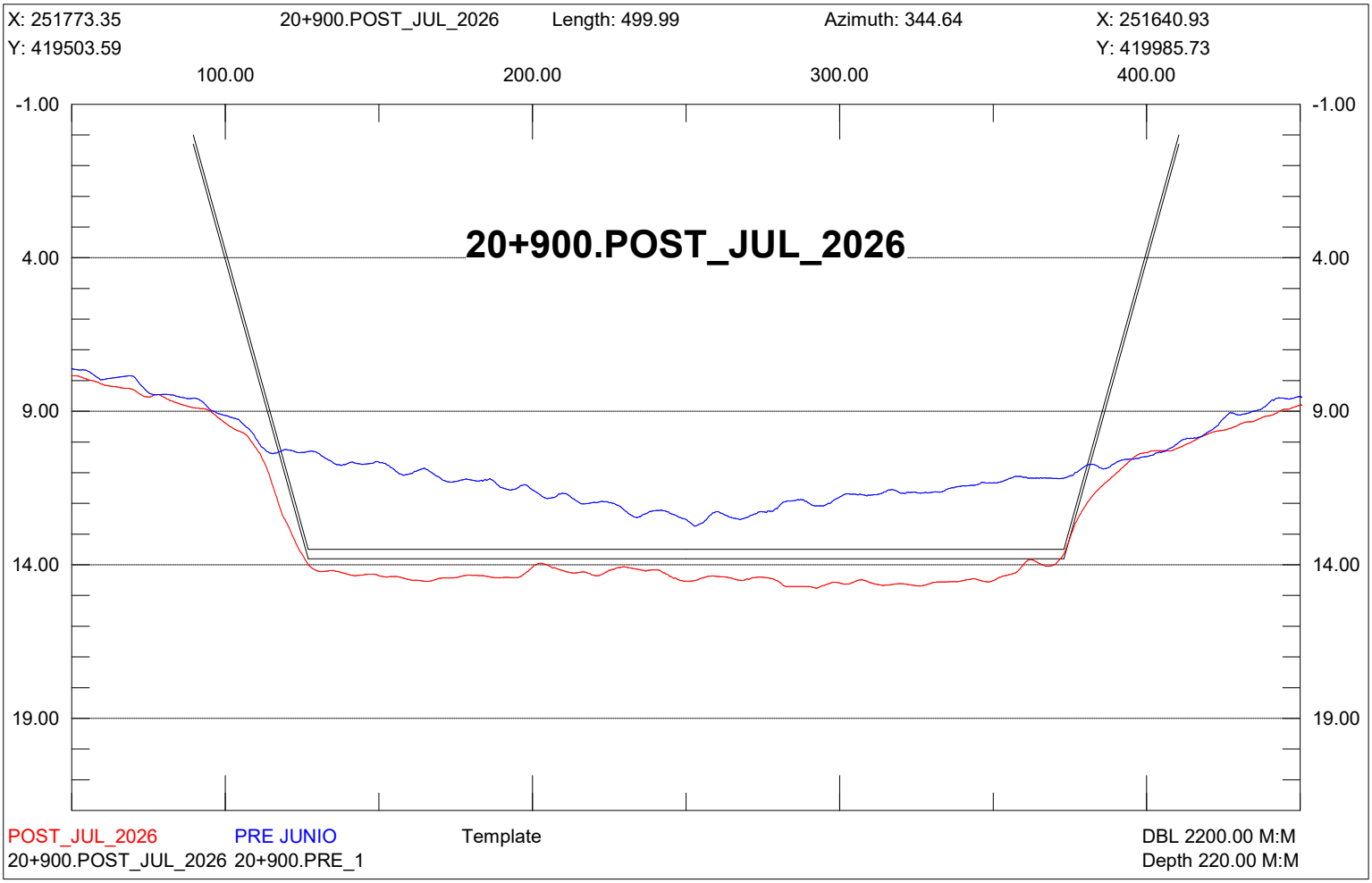

X: 252014.42
20+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 251882.00
Y: 419569.80
Y: 420051.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+650.POST_JUL_2026 20+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

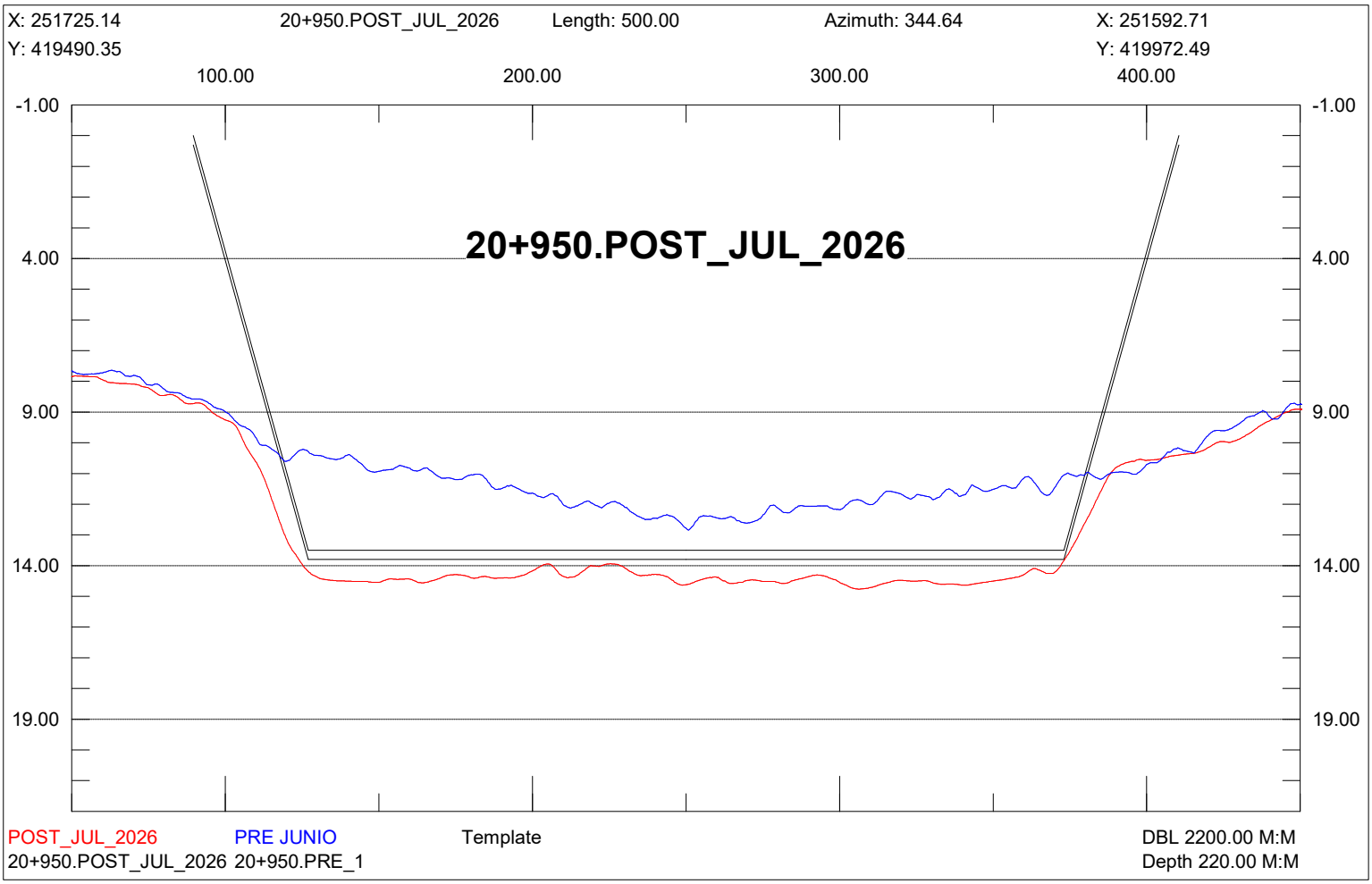

X: 251966.21
20+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 251833.78
Y: 419556.56
Y: 420038.70
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+700.POST_JUL_2026 20+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

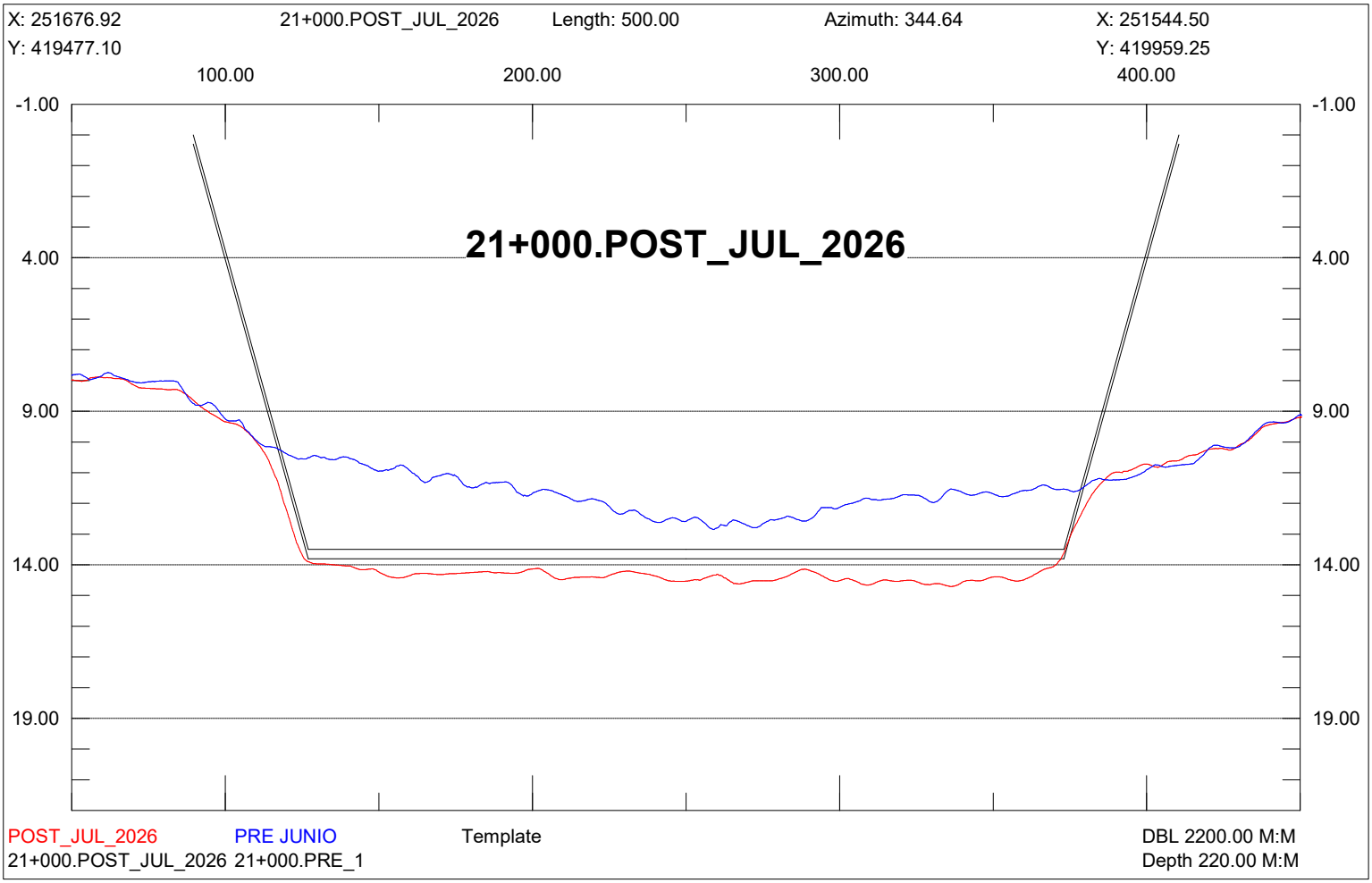

X: 251917.99
20+750.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 251785.57
Y: 419543.32
Y: 420025.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
20+750.POST_JUL_2026 20+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

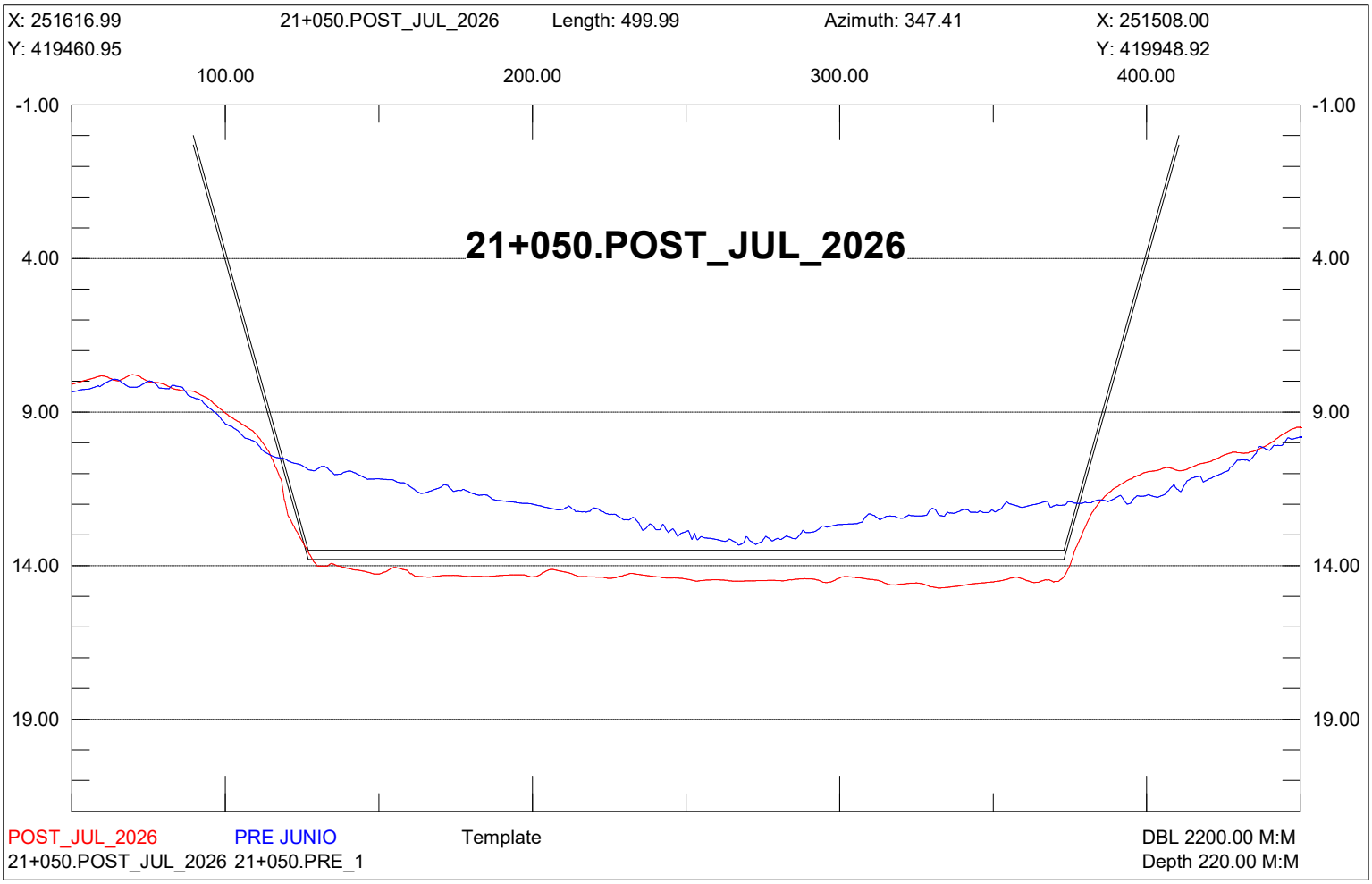

X: 251869.78
Y: 419530.07
20+800.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 251737.35
Y: 420012.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
20+800.POST_JUL_2026 20+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

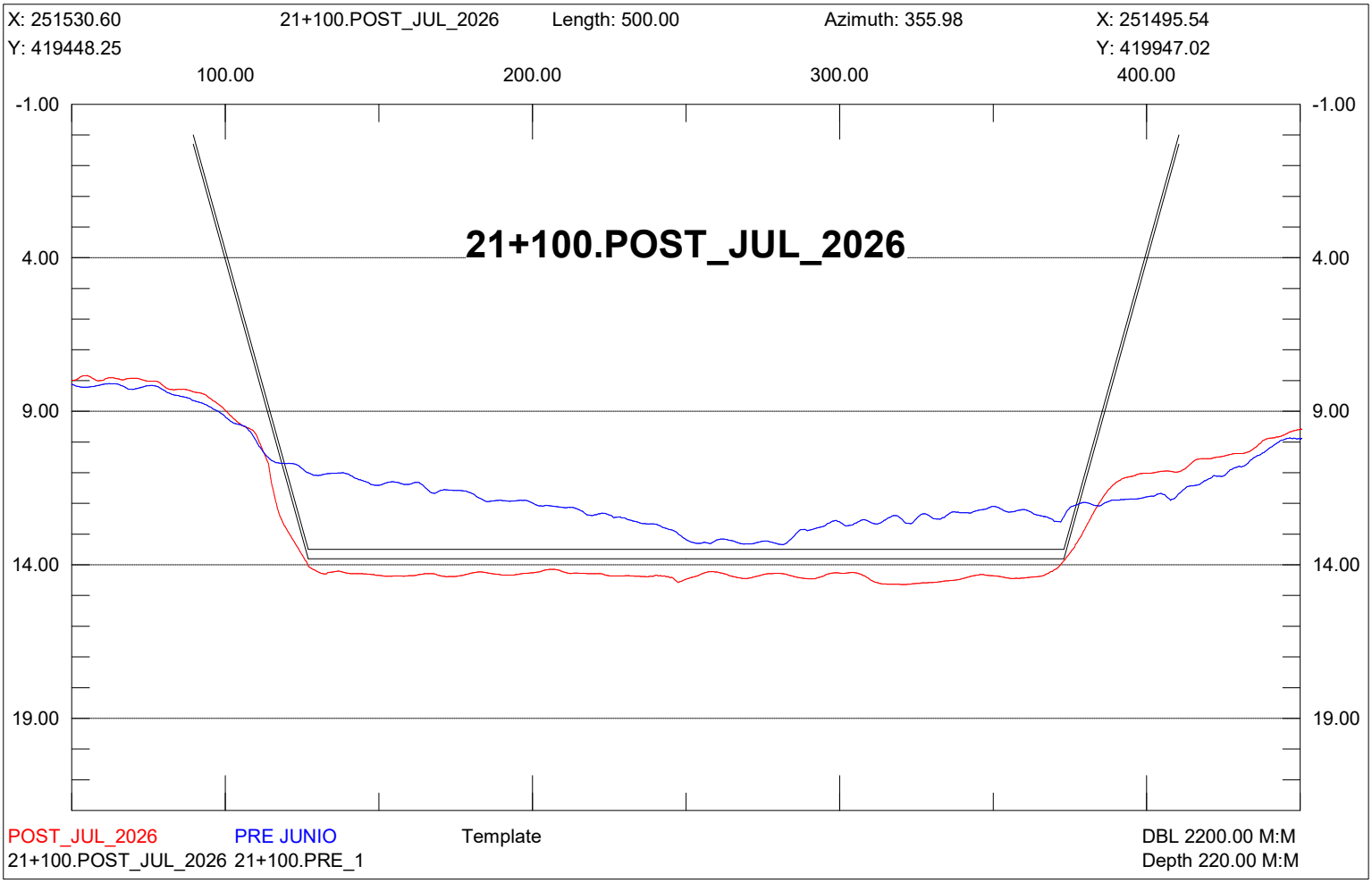

X: 251821.57
Y: 419516.83
20+850.POST_JUL_2026
Length: 500.01
Azimuth: 344.64
X: 251689.14
Y: 419998.98
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
20+850.POST_JUL_2026 20+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

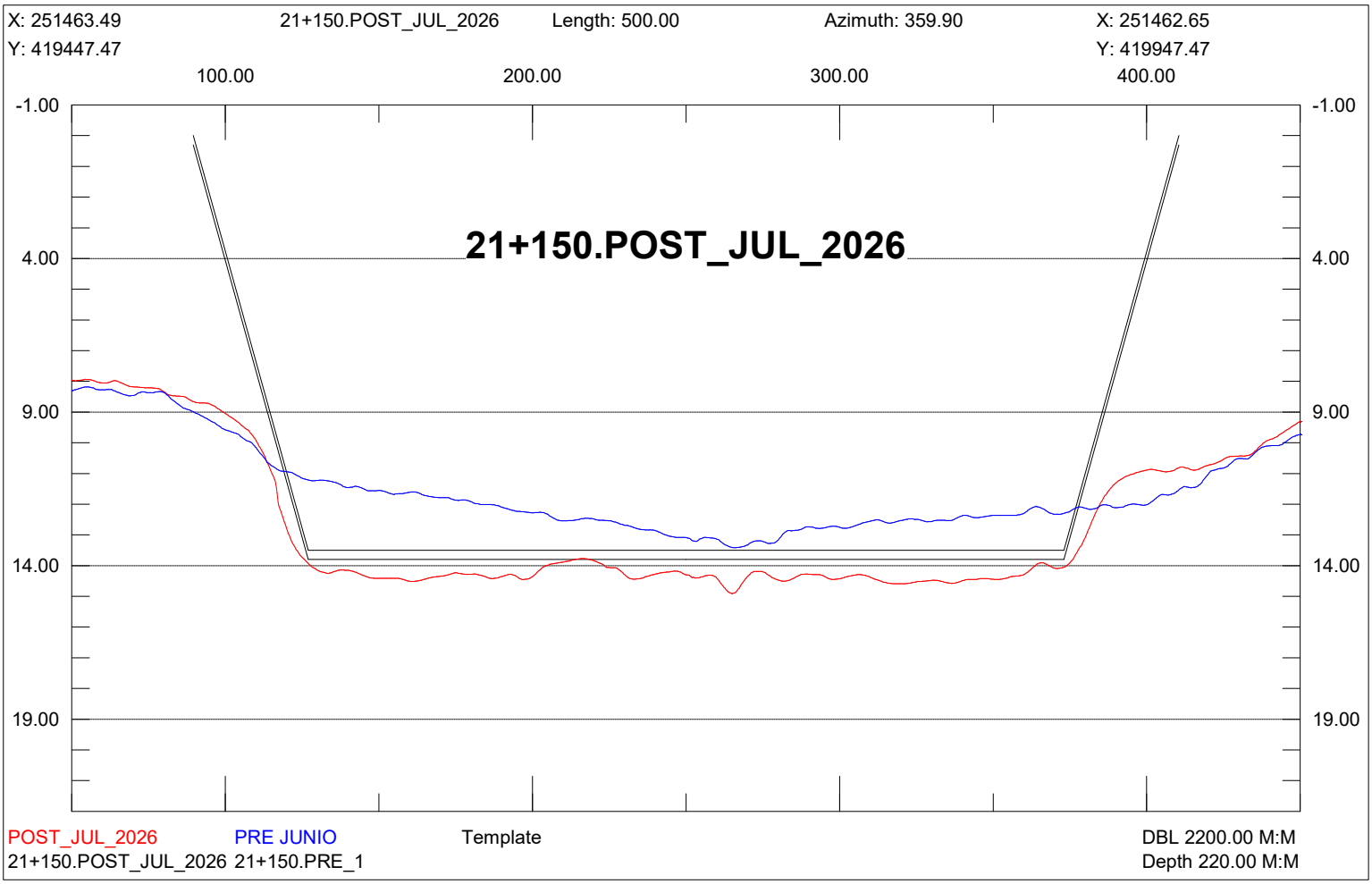

X: 251773.35
Y: 419503.59
20+900.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 344.64
X: 251640.93
Y: 419985.73
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
20+900.POST_JUL_2026 20+900.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

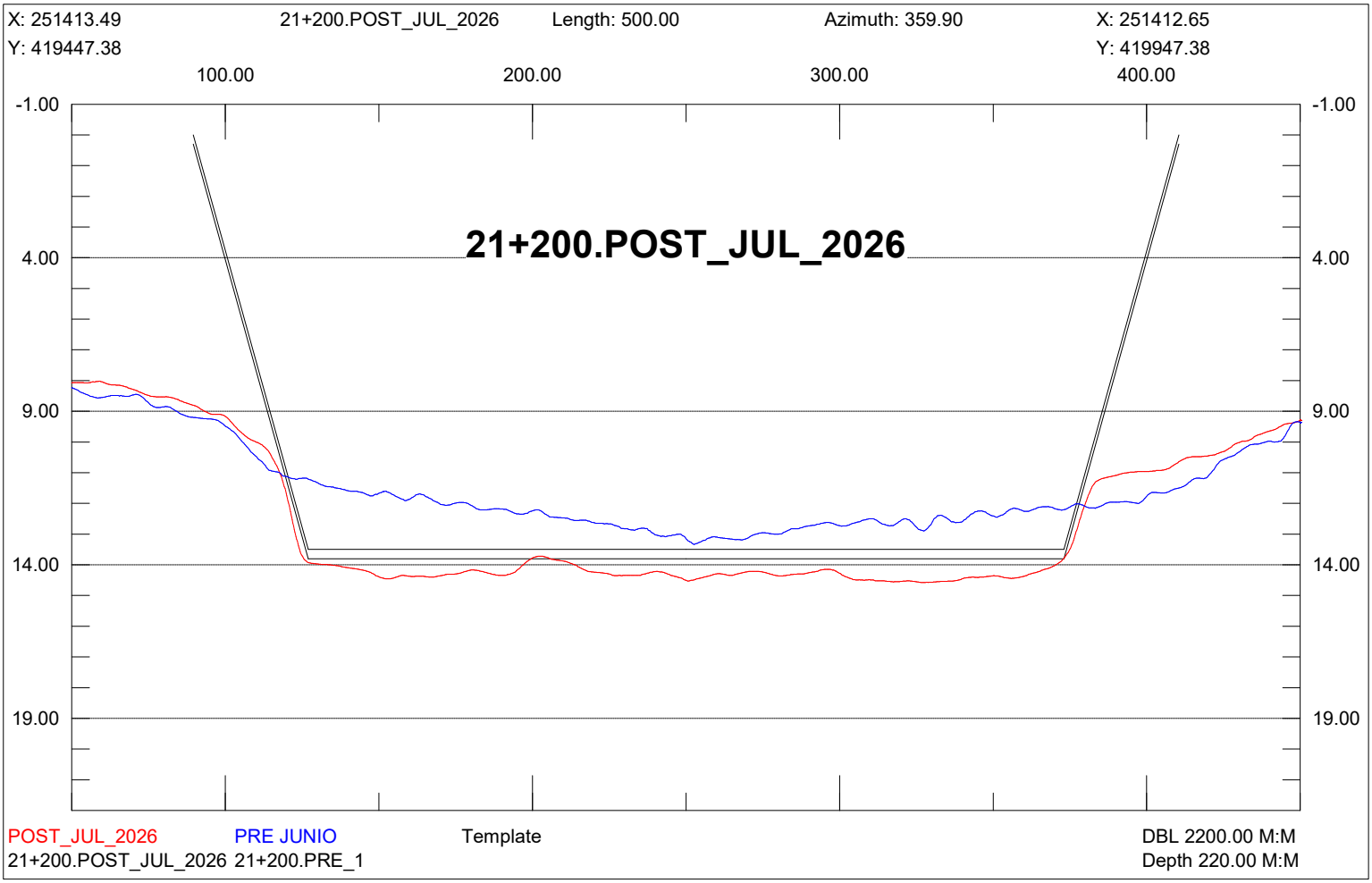

X: 251725.14
Y: 419490.35
20+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 251592.71
Y: 419972.49
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
20+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
20+950.POST_JUL_2026 20+950.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

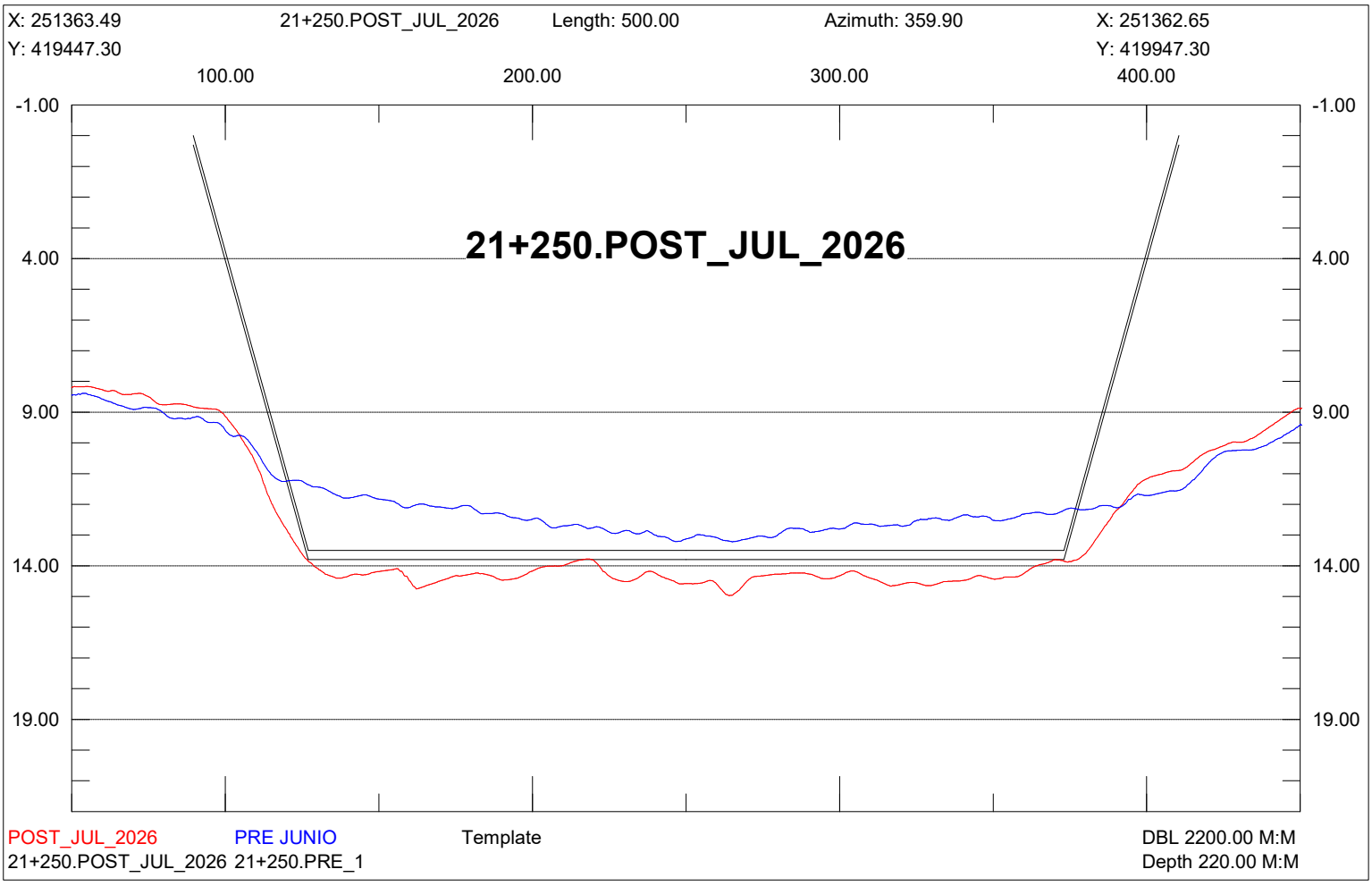

X: 251676.92
Y: 419477.10
21+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 344.64
X: 251544.50
Y: 419959.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+000.POST_JUL_2026 21+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

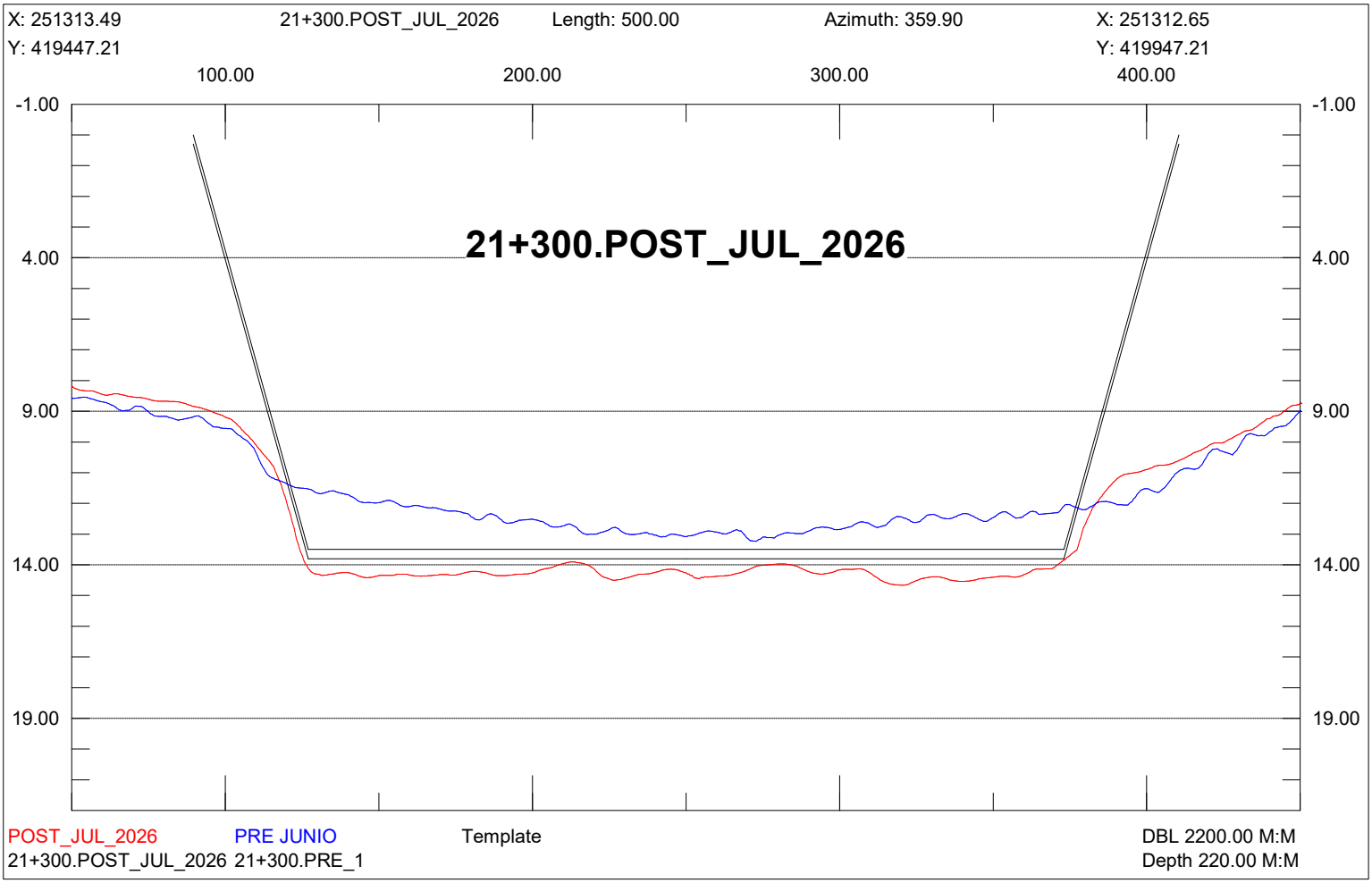

X: 251616.99
Y: 419460.95
21+050.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 347.41
X: 251508.00
Y: 419948.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+050.POST_JUL_2026 21+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

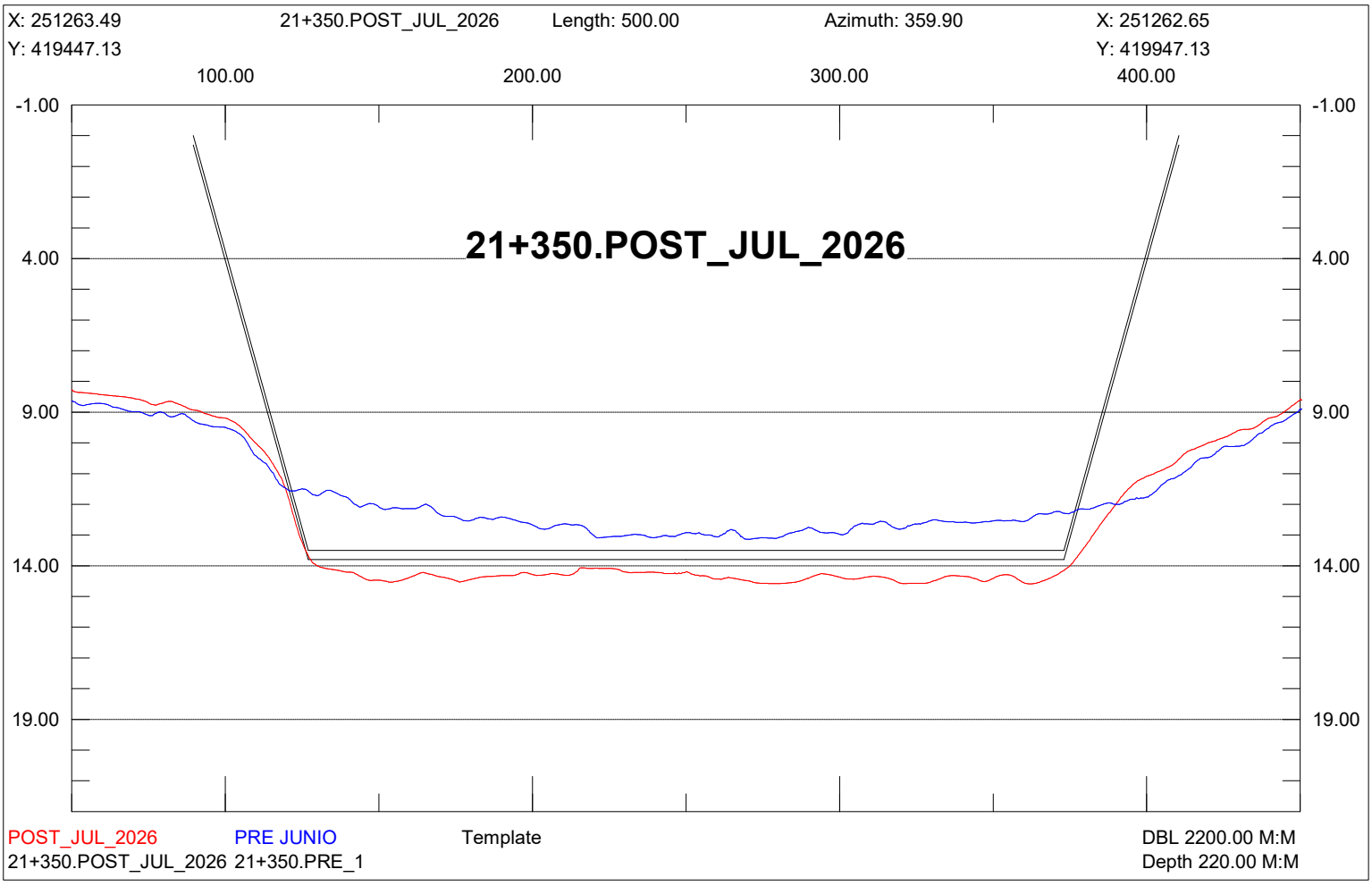

X: 251530.60
21+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 355.98
X: 251495.54
Y: 419448.25
Y: 419947.02
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+100.POST_JUL_2026 21+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

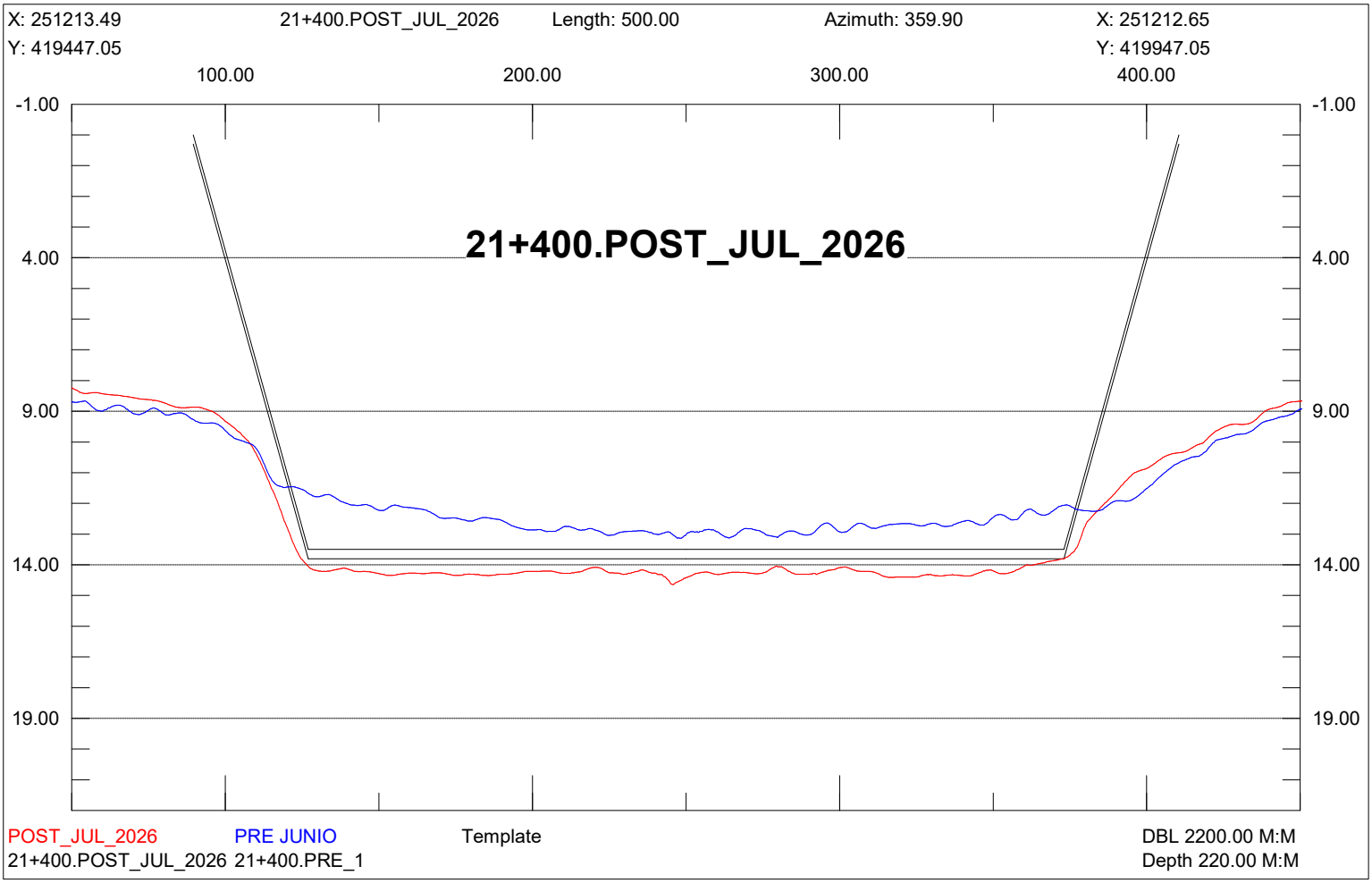

X: 251463.49
21+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251462.65
Y: 419447.47
Y: 419947.47
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+150.POST_JUL_2026 21+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

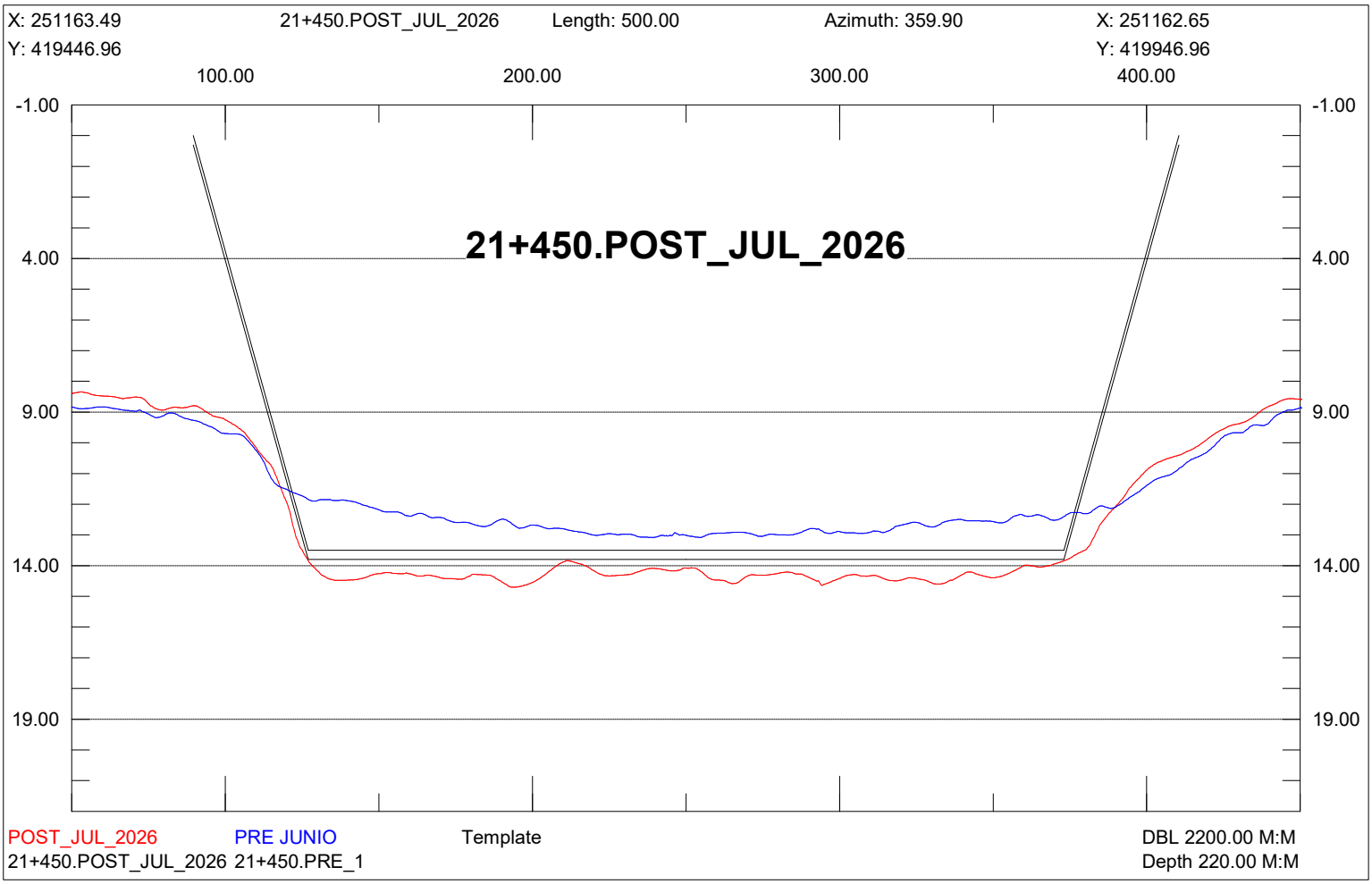

X: 251413.49
21+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251412.65
Y: 419447.38
Y: 419947.38
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+200.POST_JUL_2026 21+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

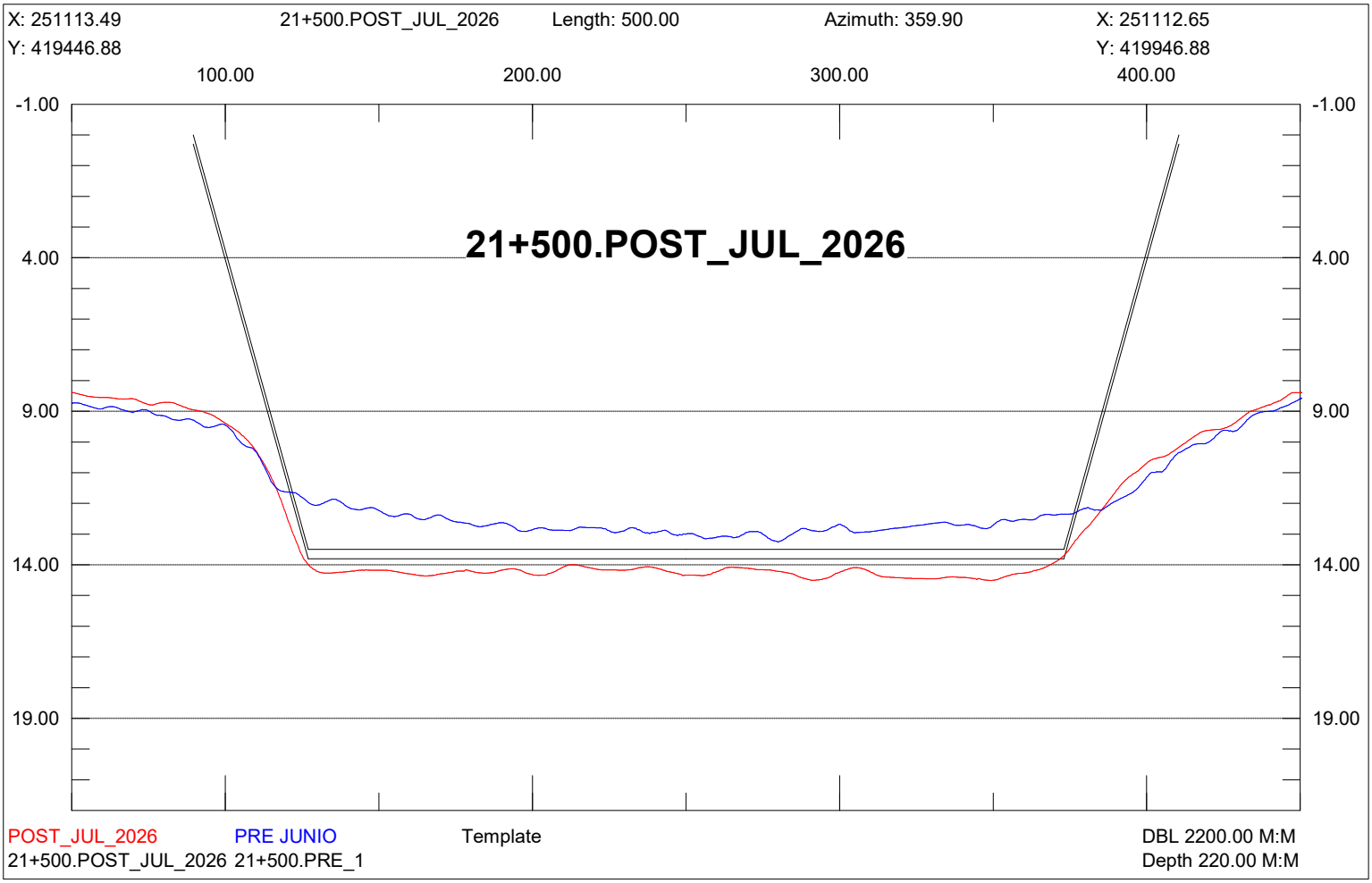

X: 251363.49
21+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251362.65
Y: 419447.30
Y: 419947.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+250.POST_JUL_2026 21+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

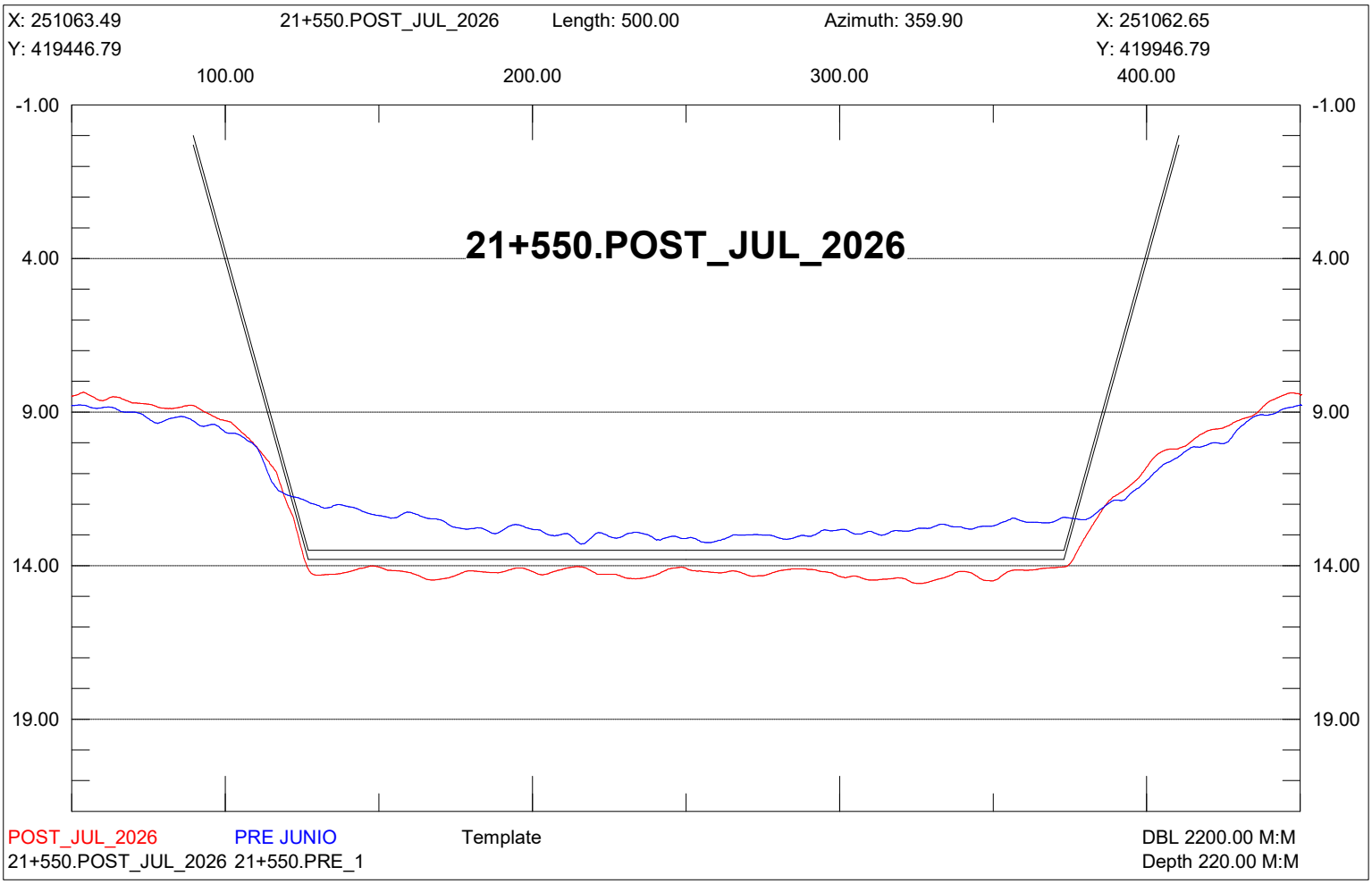

X: 251313.49
21+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251312.65
Y: 419447.21
Y: 419947.21
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+300.POST_JUL_2026 21+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

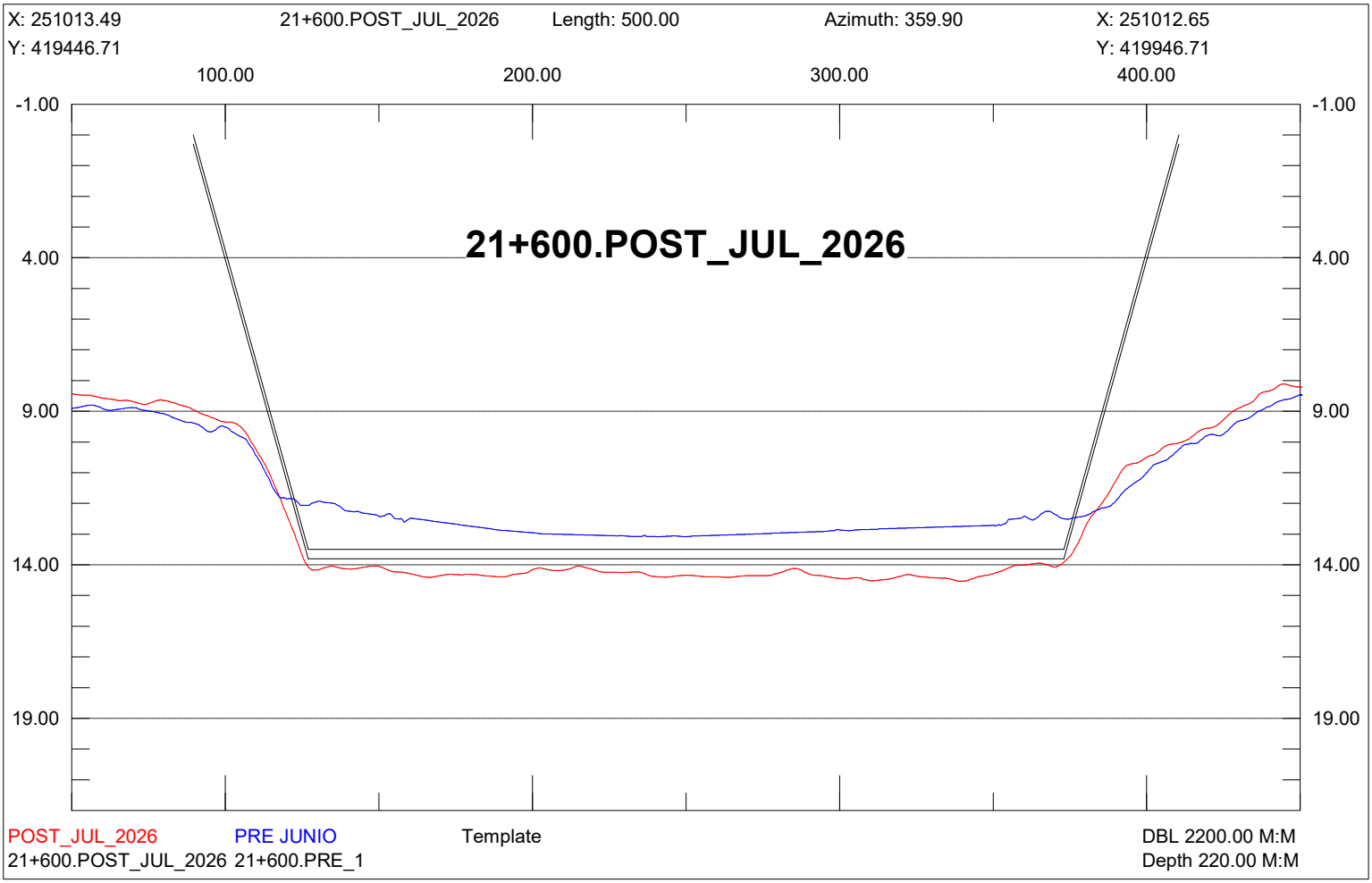

X: 251263.49
21+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251262.65
Y: 419447.13
Y: 419947.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+350.POST_JUL_2026 21+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

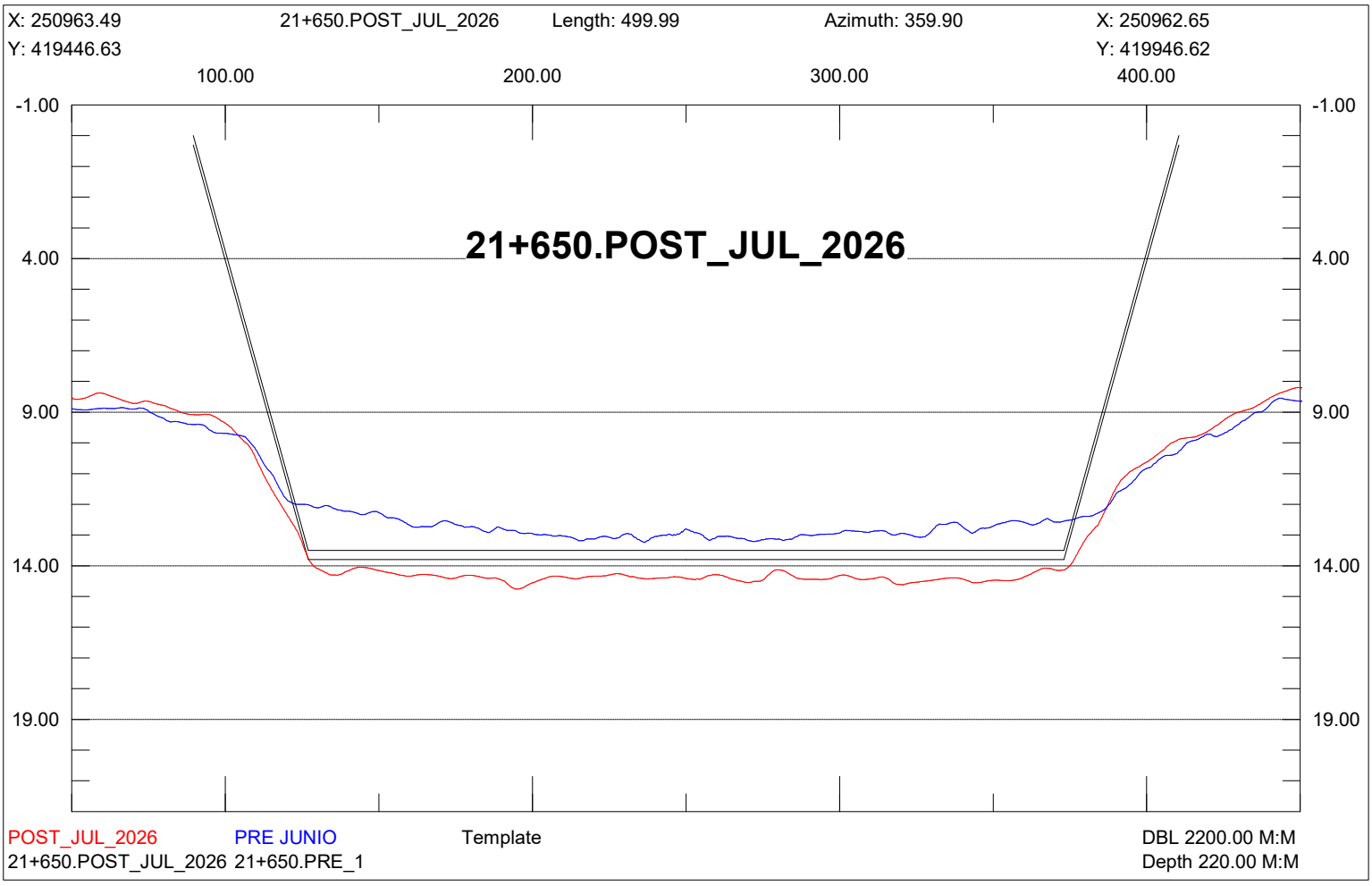

X: 251213.49
21+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251212.65
Y: 419447.05
Y: 419947.05
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+400.POST_JUL_2026 21+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

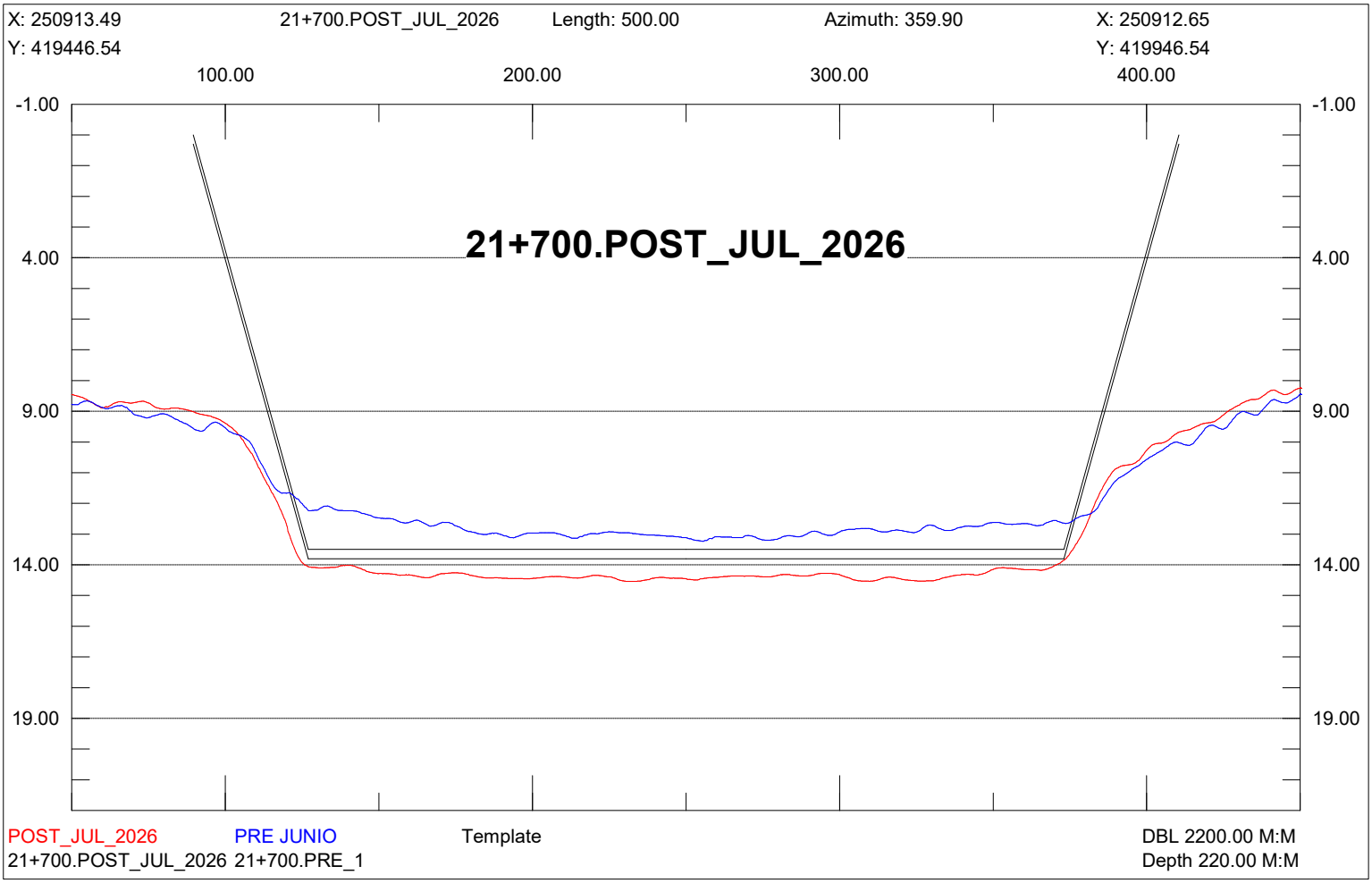

X: 251163.49
21+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251162.65
Y: 419446.96
Y: 419946.96
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+450.POST_JUL_2026 21+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

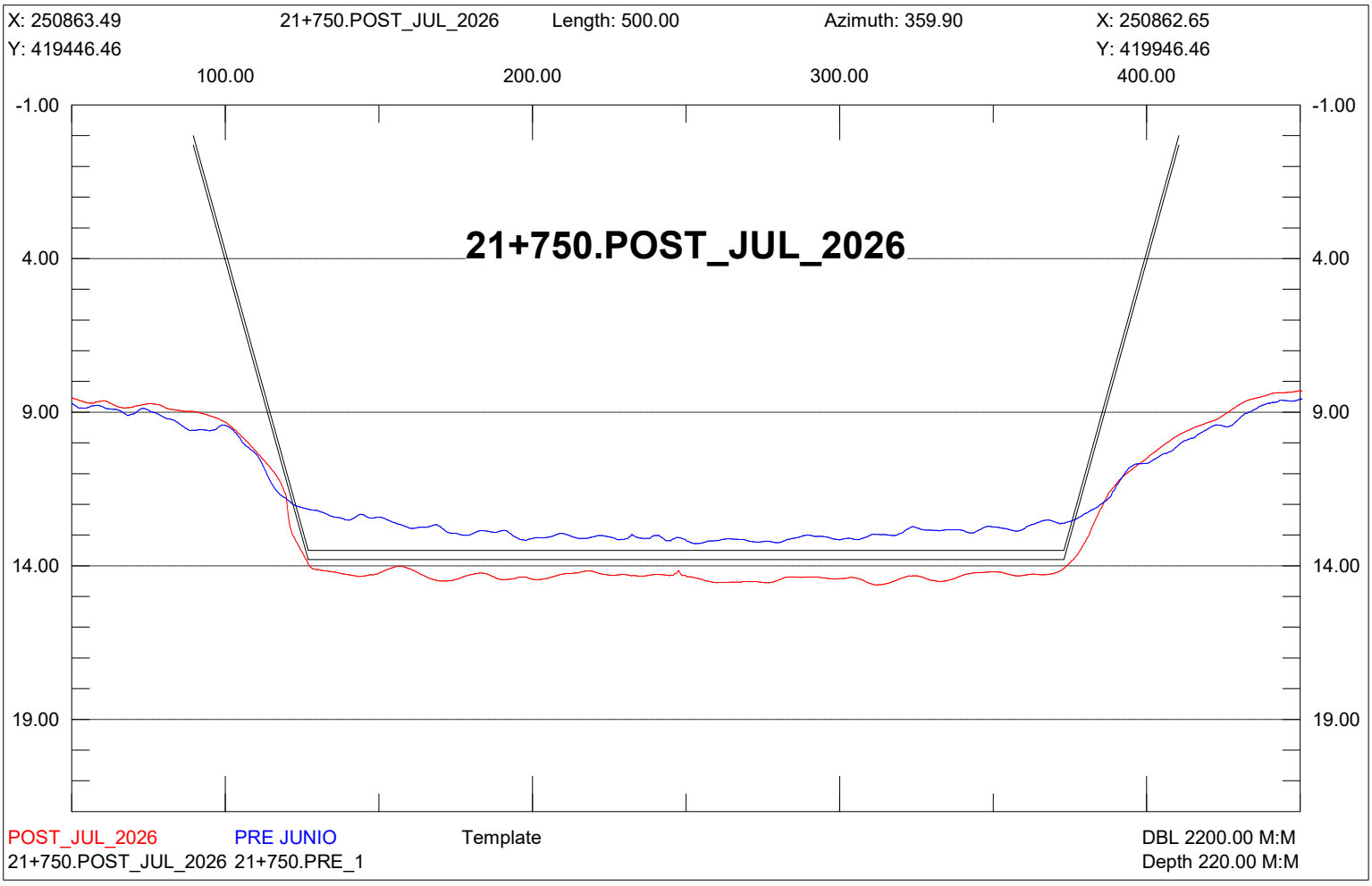

X: 251113.49
21+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251112.65
Y: 419446.88
Y: 419946.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+500.POST_JUL_2026 21+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

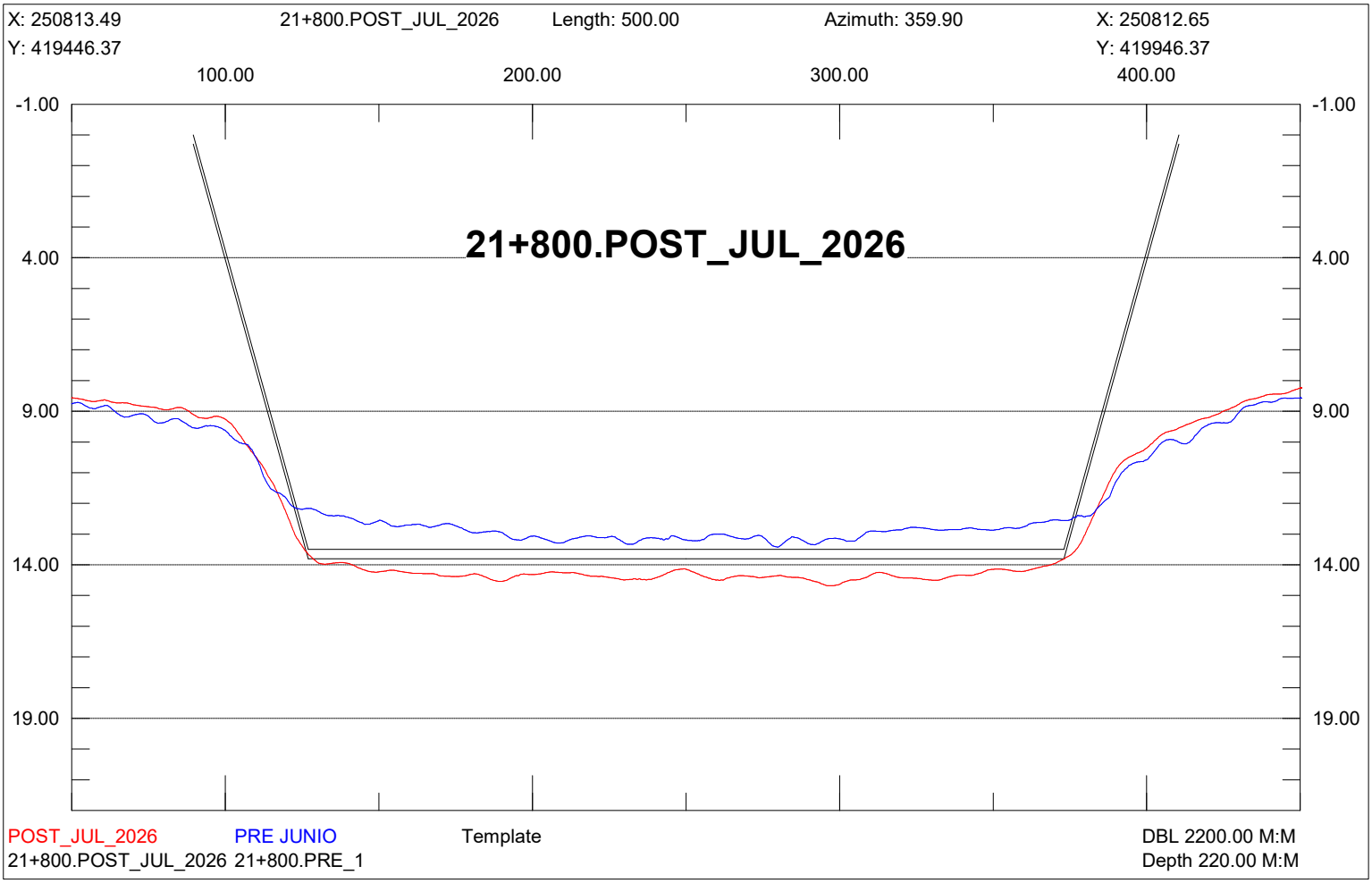

X: 251063.49
21+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251062.65
Y: 419446.79
Y: 419946.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+550.POST_JUL_2026 21+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

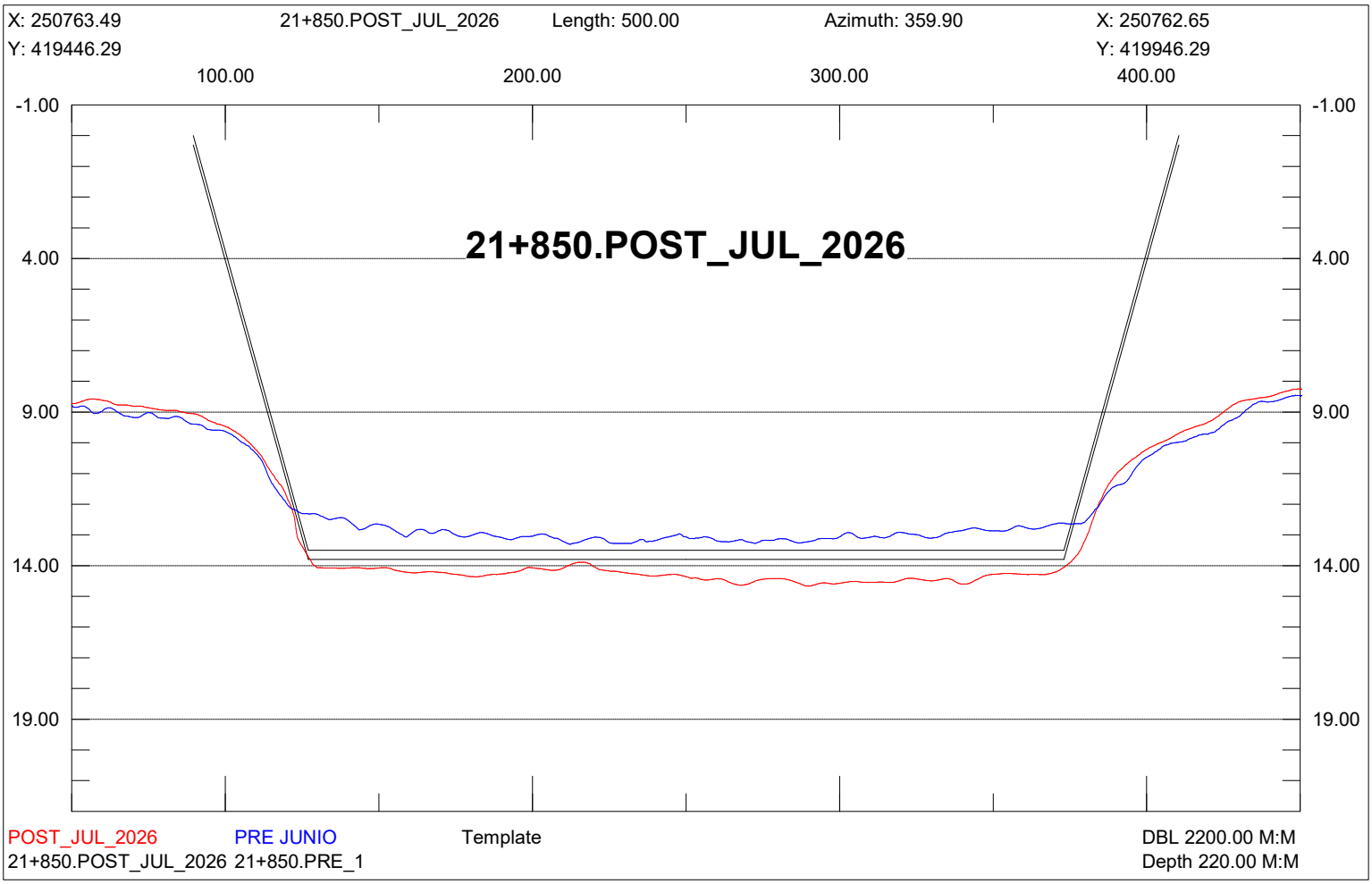

X: 251013.49
21+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 251012.65
Y: 419446.71
Y: 419946.71
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+600.POST_JUL_2026 21+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

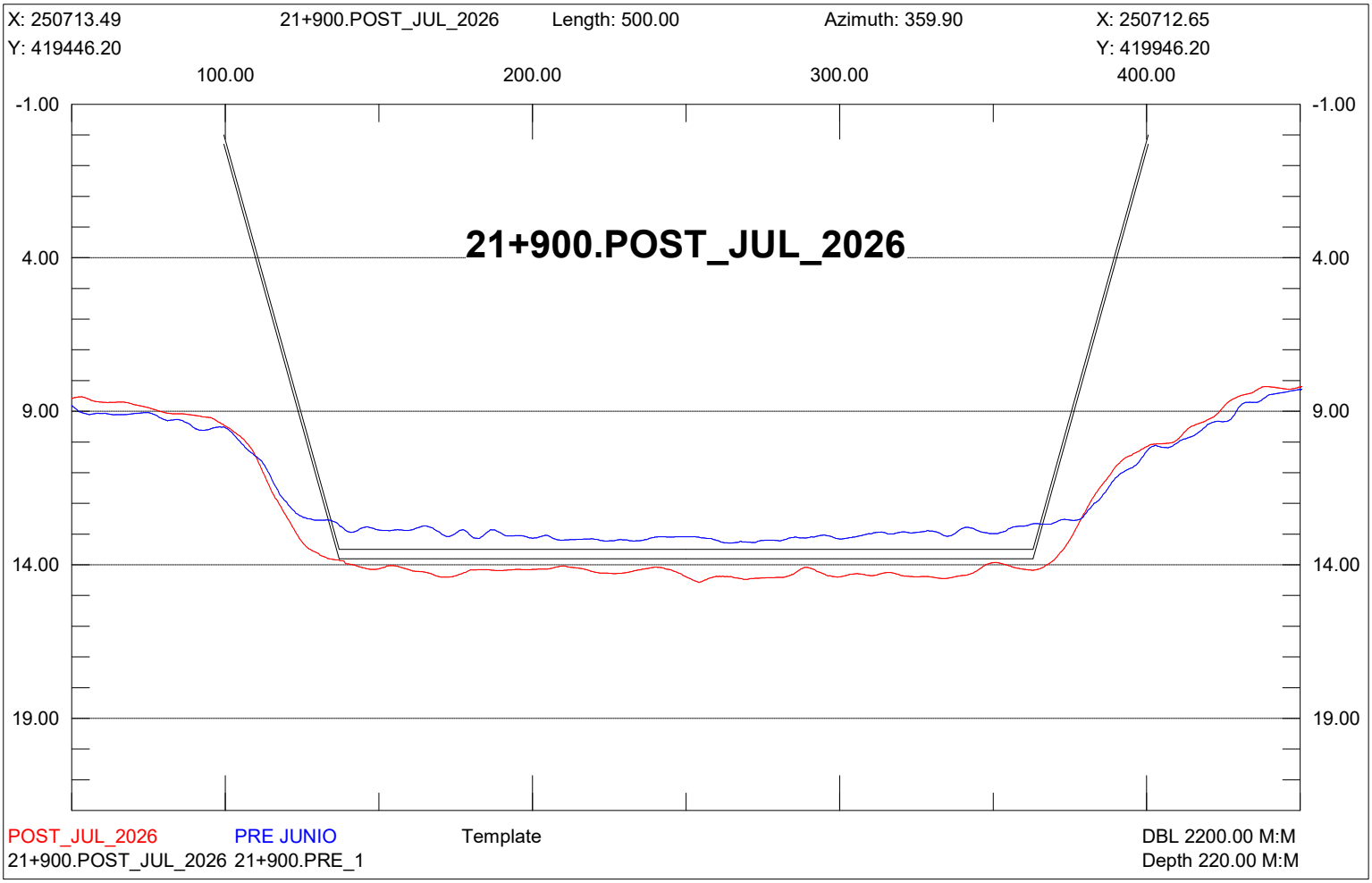

X: 250963.49
21+650.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 250962.65
Y: 419446.63
Y: 419946.62
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+650.POST_JUL_2026 21+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

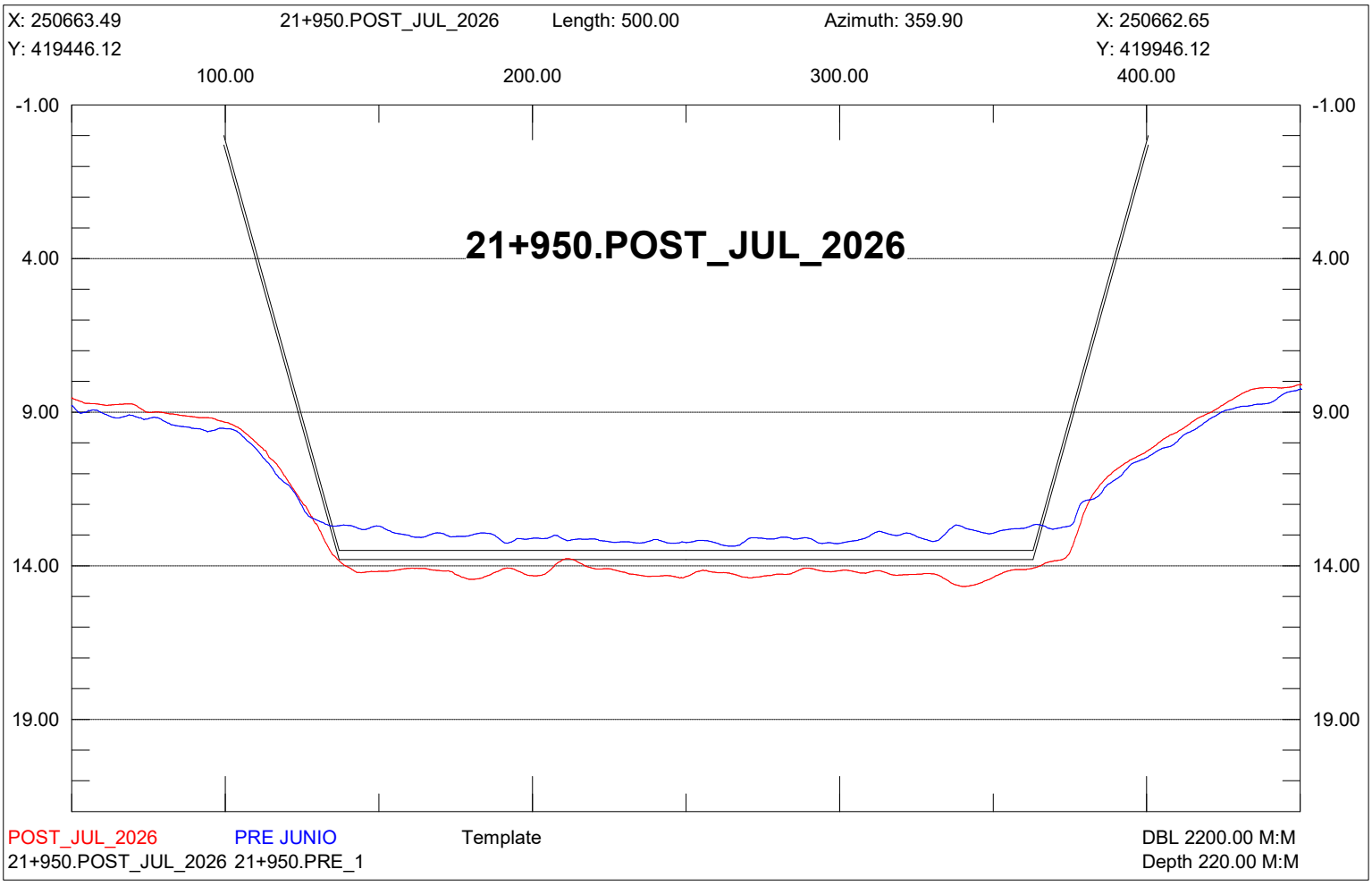

X: 250913.49
21+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250912.65
Y: 419446.54
Y: 419946.54
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+700.POST_JUL_2026 21+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

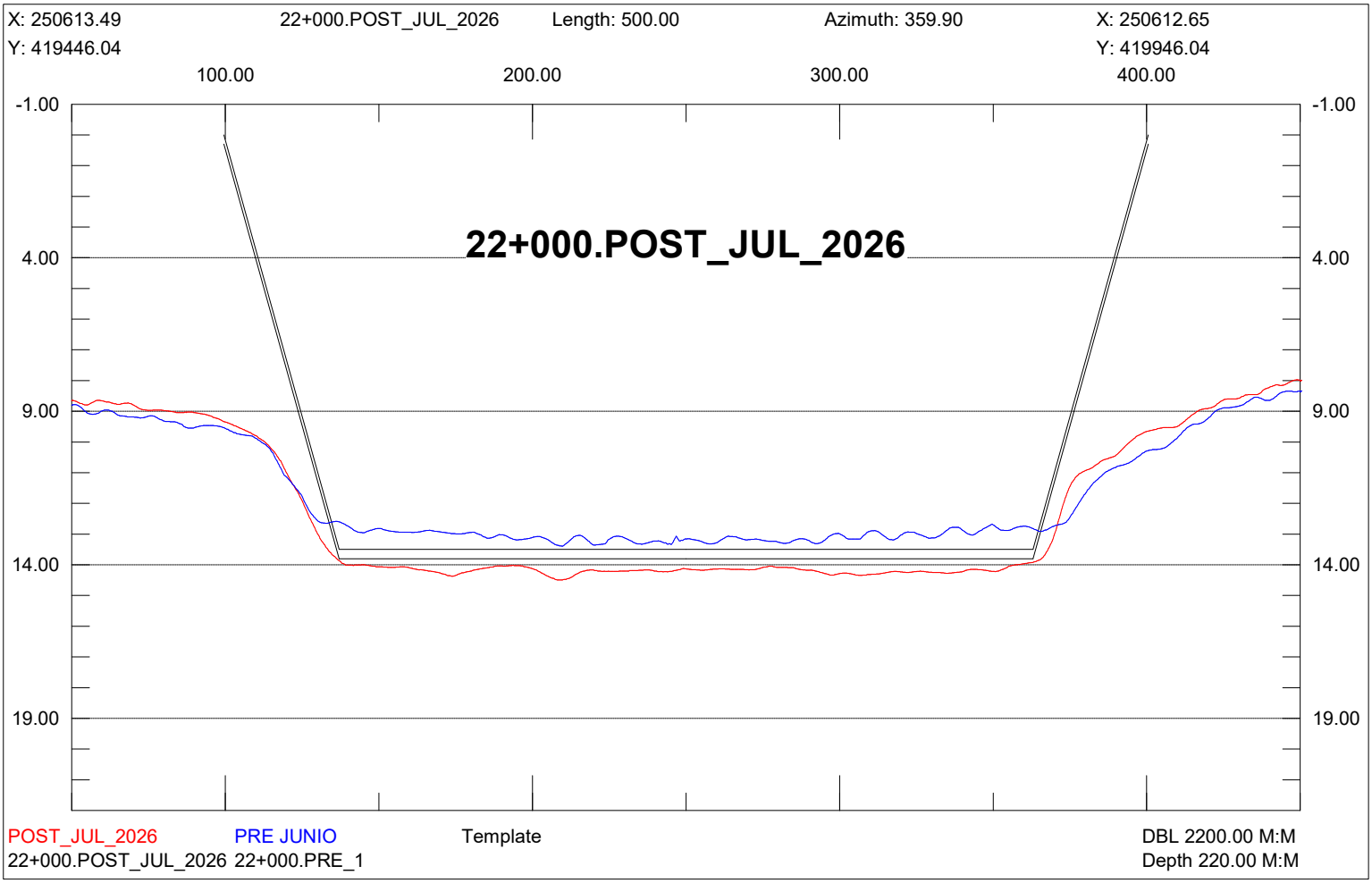

X: 250863.49
21+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250862.65
Y: 419446.46
Y: 419946.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+750.POST_JUL_2026 21+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

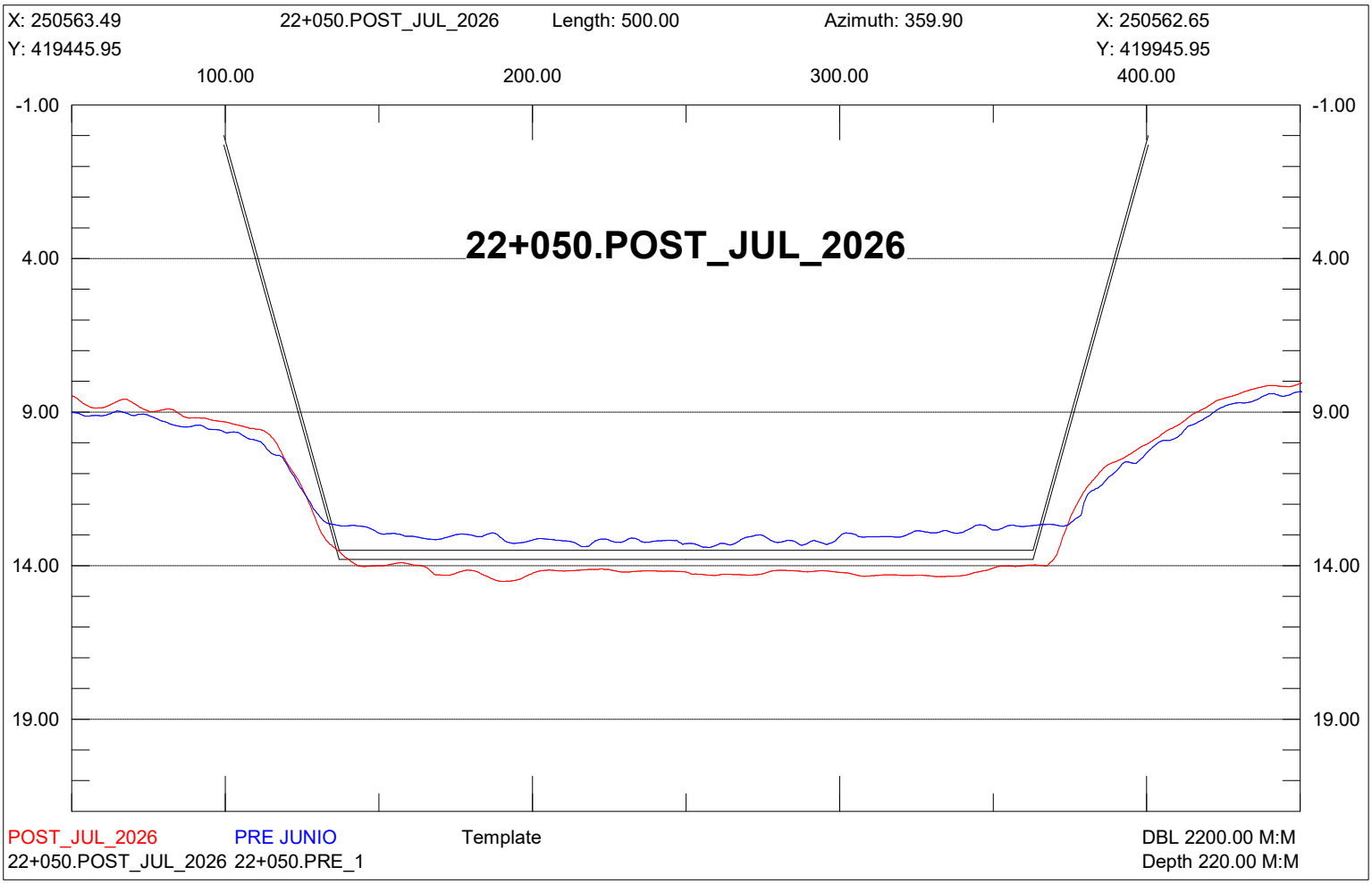

X: 250813.49
21+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250812.65
Y: 419446.37
Y: 419946.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
21+800.POST_JUL_2026 21+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

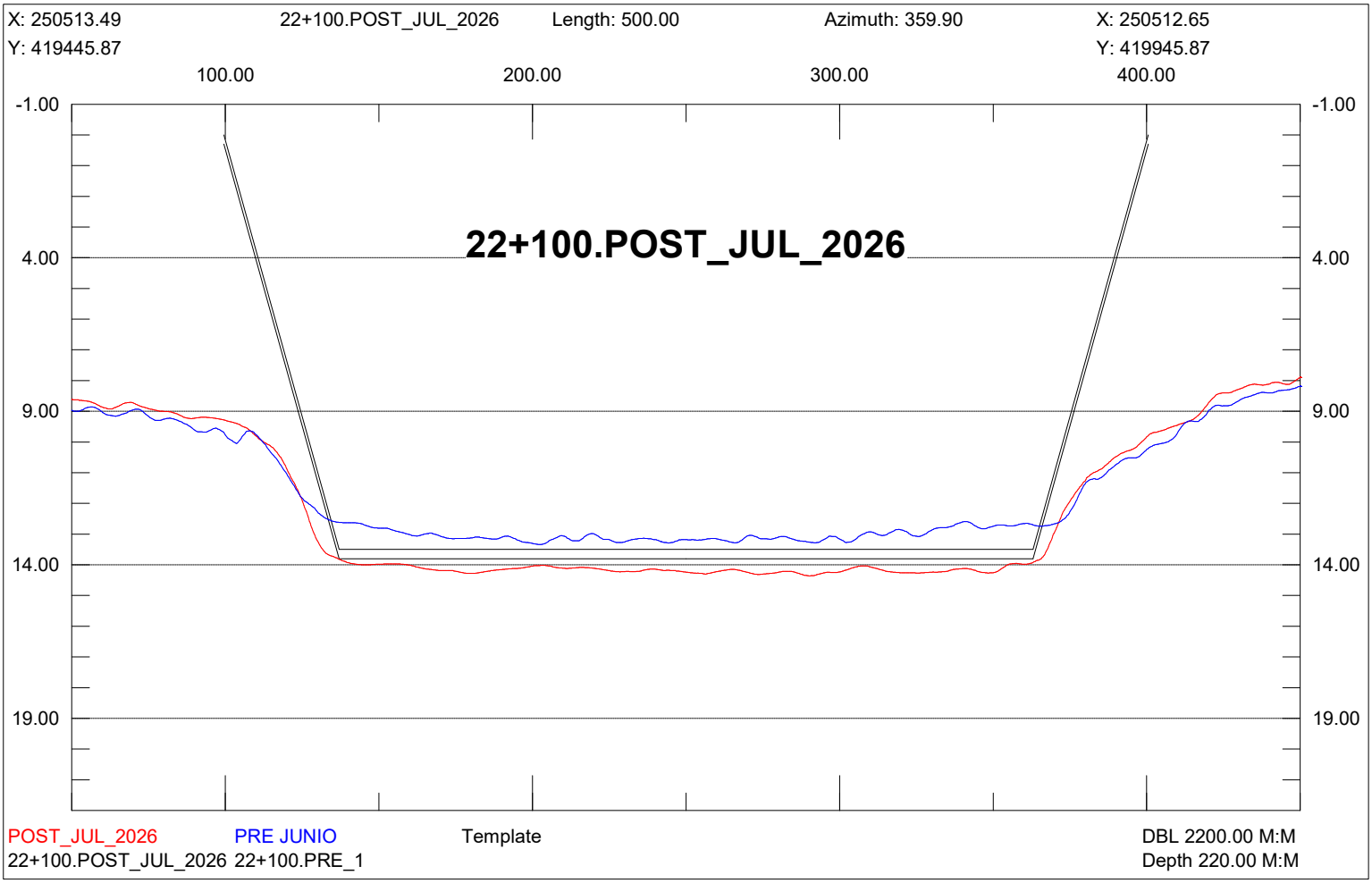

X: 250763.49
21+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250762.65
Y: 419446.29
Y: 419946.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
21+850.POST_JUL_2026 21+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

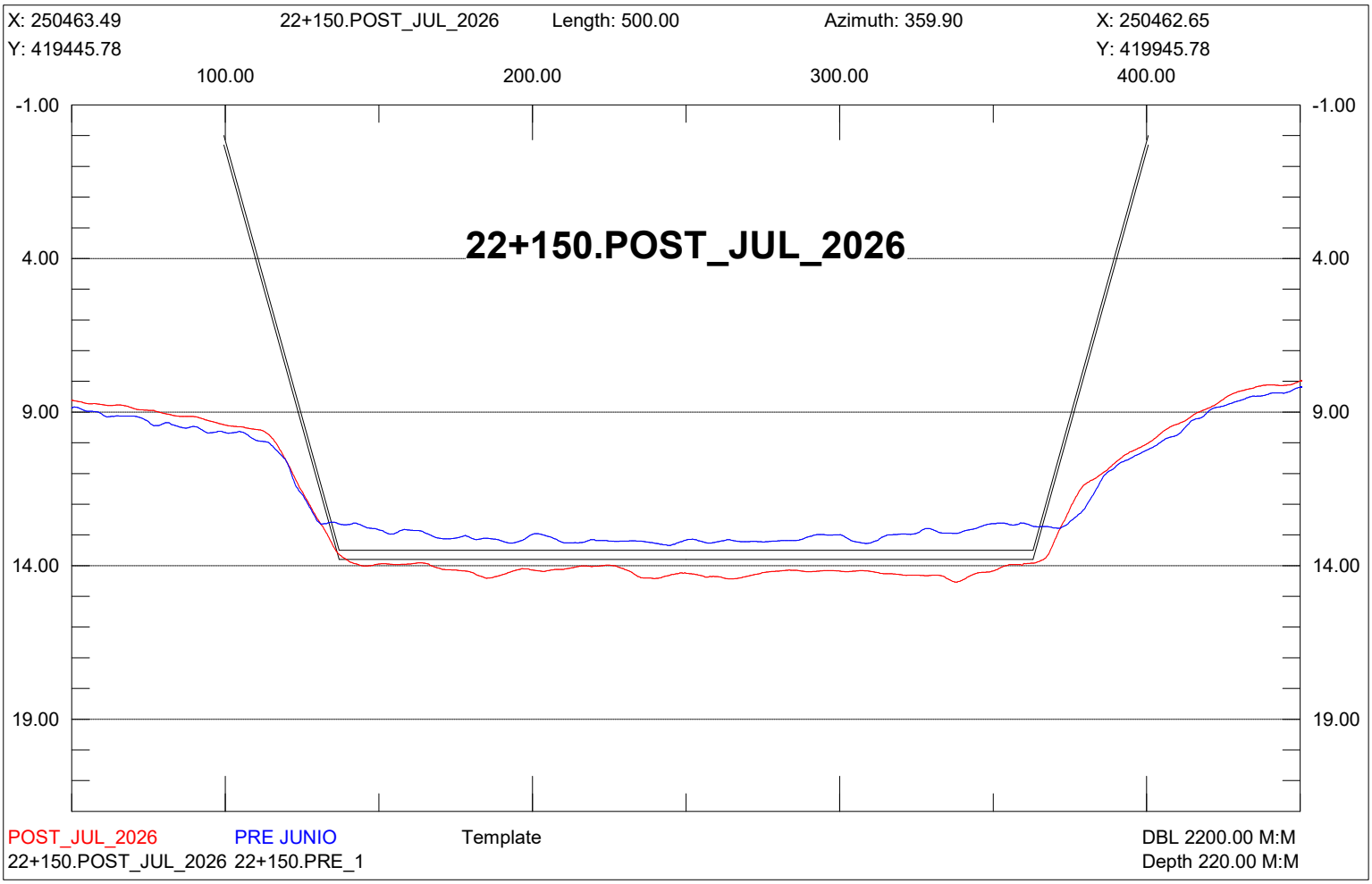

X: 250713.49
21+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250712.65
Y: 419446.20
Y: 419946.20
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+900.POST_JUL_2026 21+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

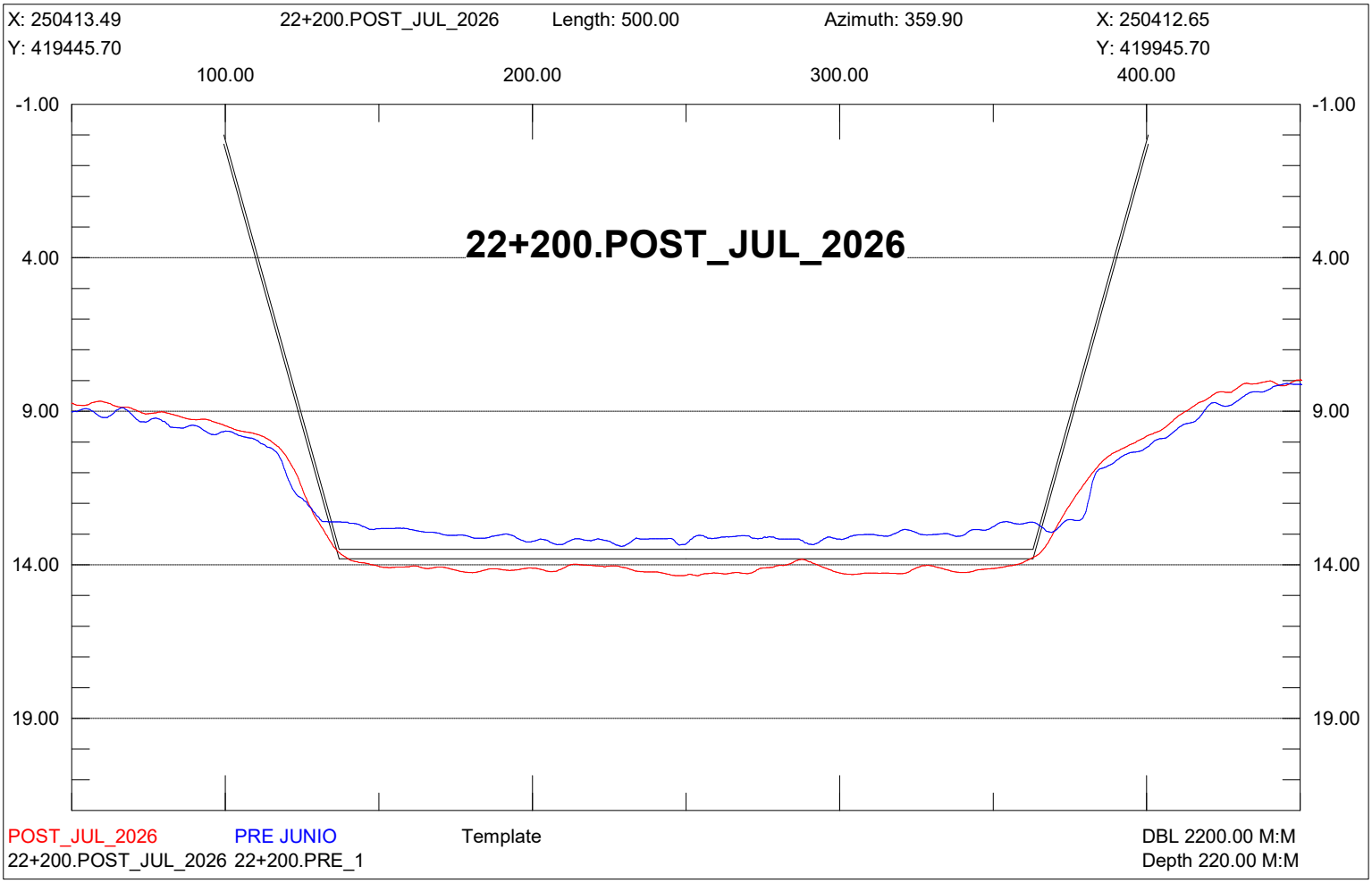

X: 250663.49
21+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250662.65
Y: 419446.12
Y: 419946.12
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
21+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
21+950.POST_JUL_2026 21+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

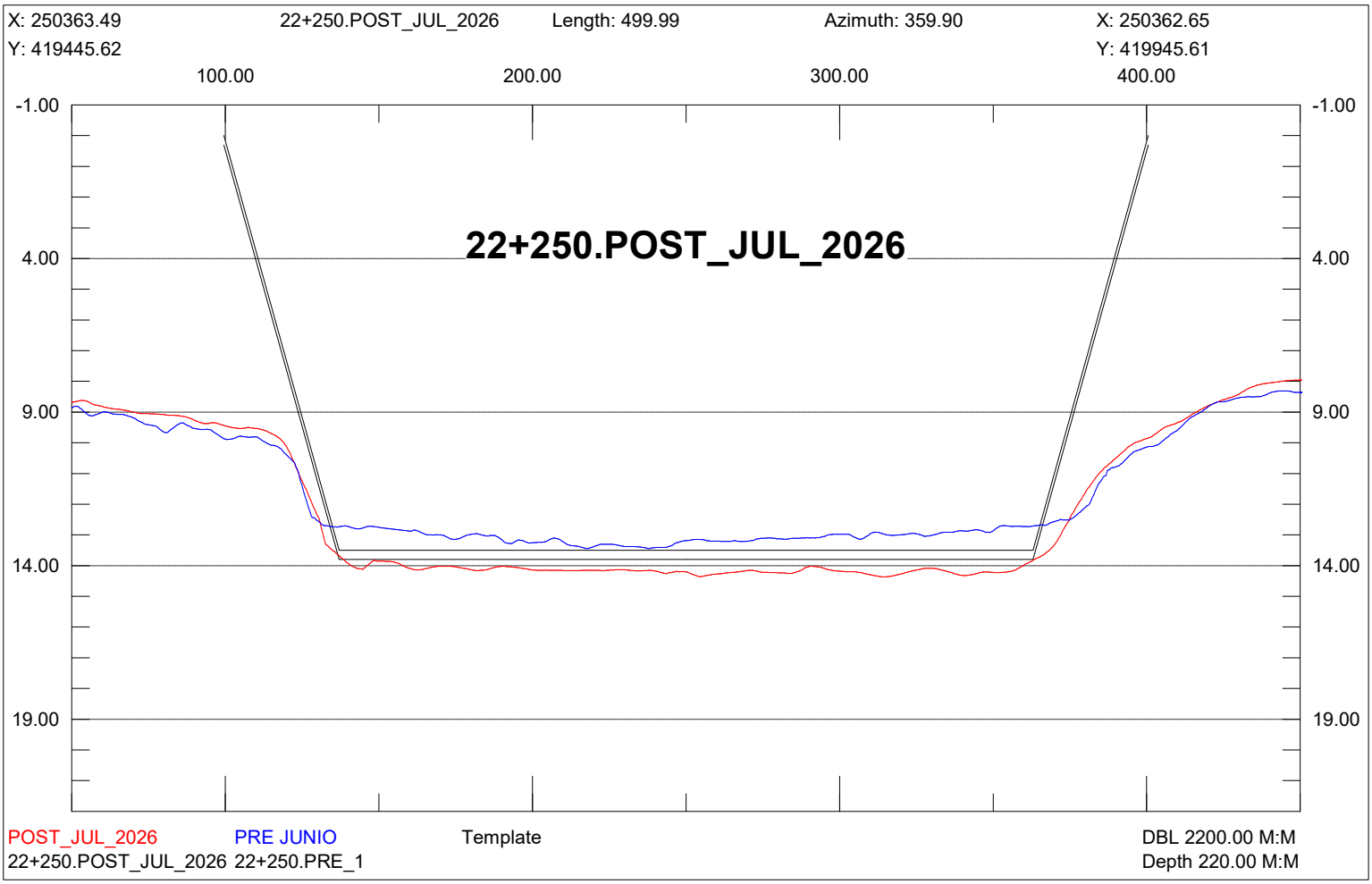

X: 250613.49
22+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250612.65
Y: 419446.04
Y: 419946.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+000.POST_JUL_2026 22+000.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

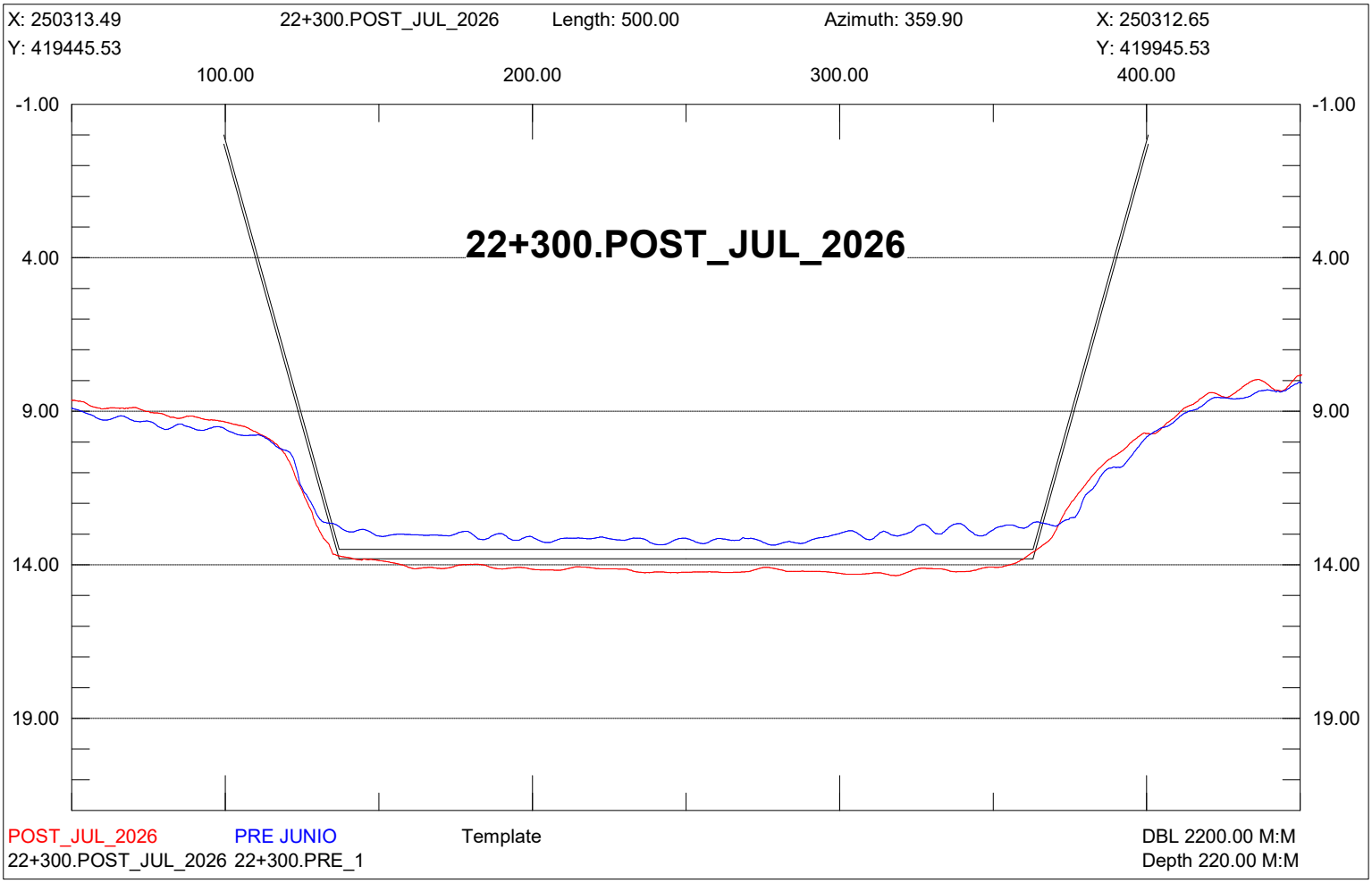

X: 250563.49
22+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250562.65
Y: 419445.95
Y: 419945.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+050.POST_JUL_2026 22+050.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

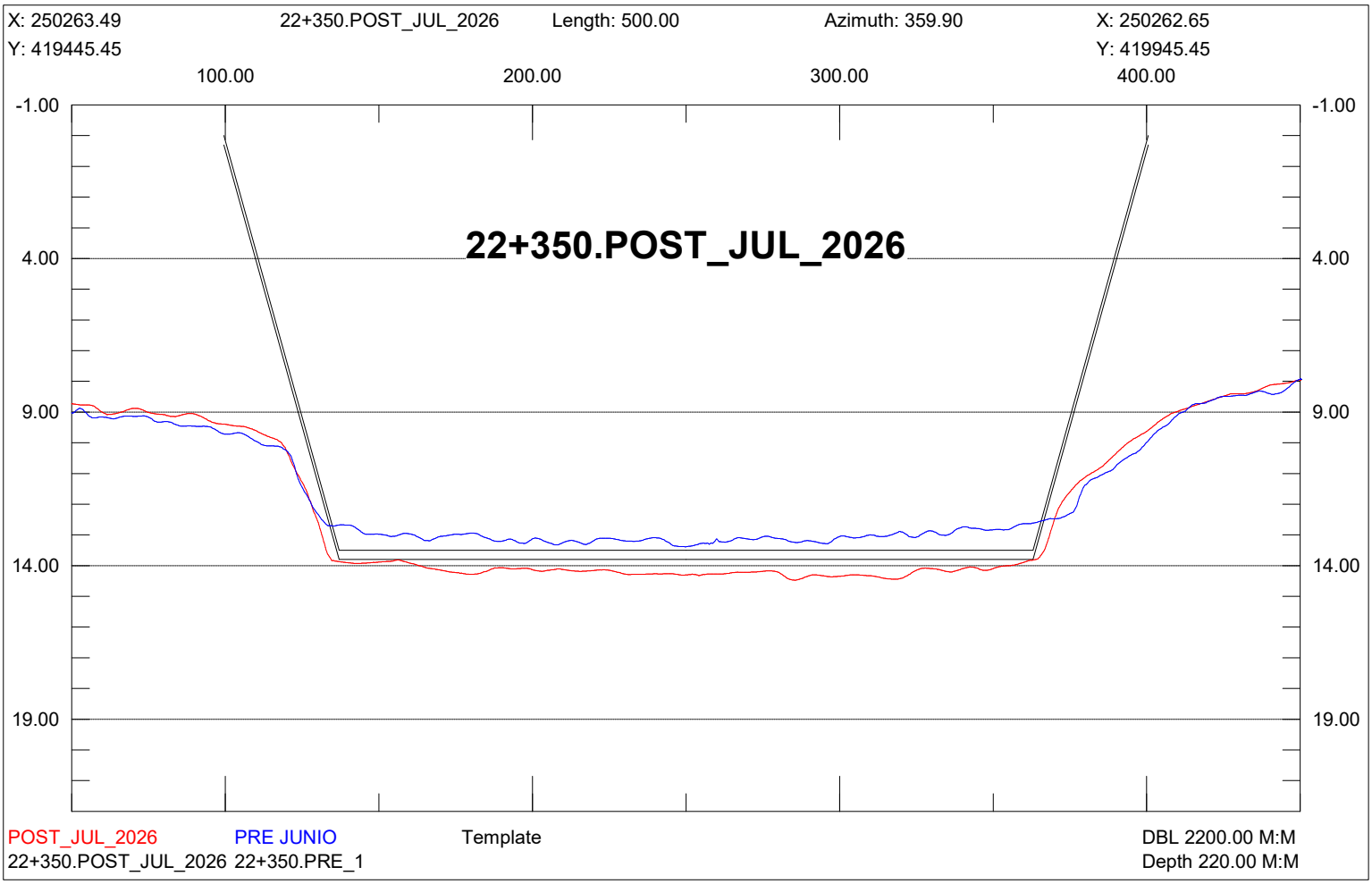

X: 250513.49
22+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250512.65
Y: 419445.87
Y: 419945.87
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+100.POST_JUL_2026 22+100.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

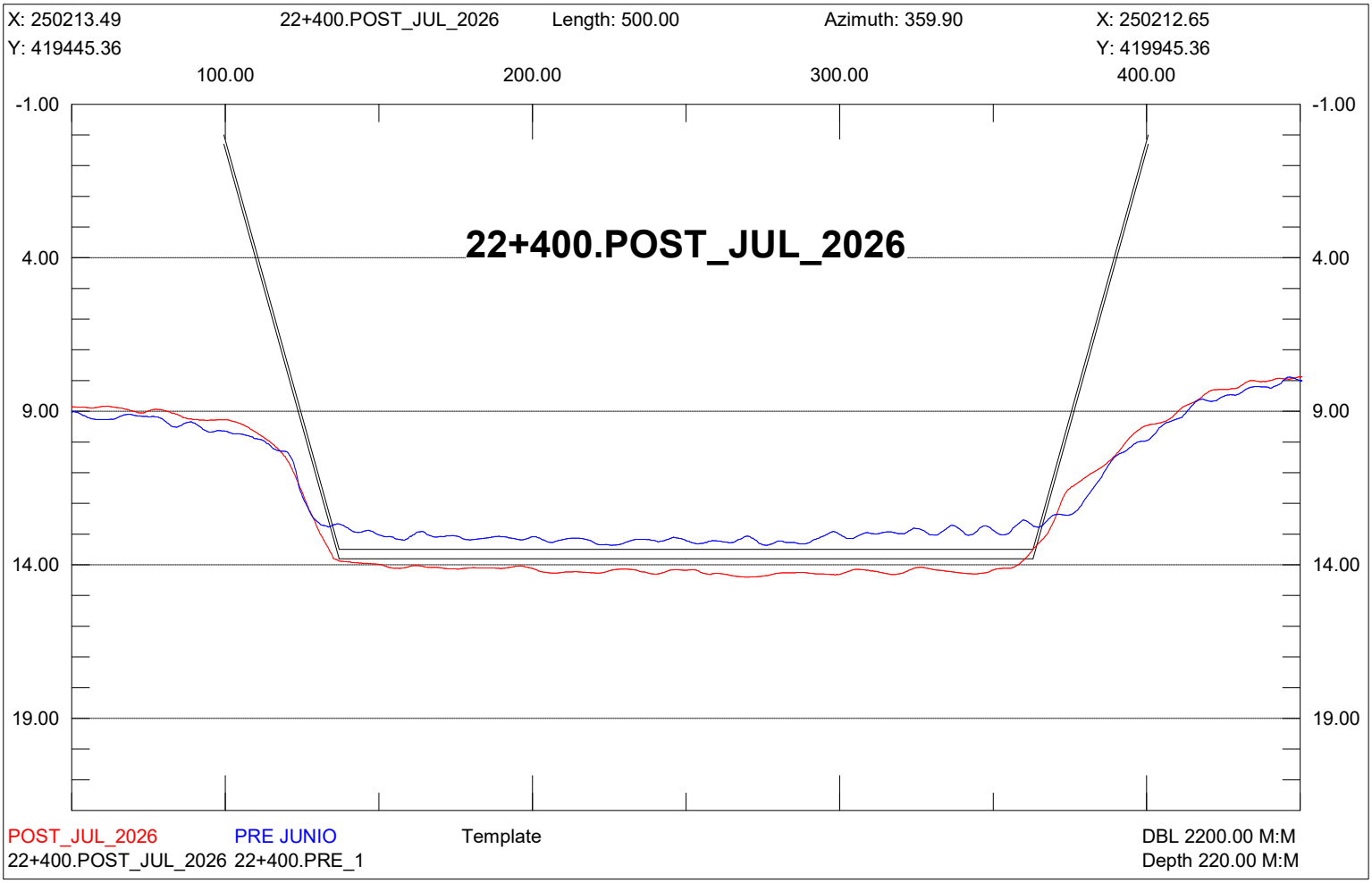

X: 250463.49
22+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250462.65
Y: 419445.78
Y: 419945.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+150.POST_JUL_2026 22+150.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

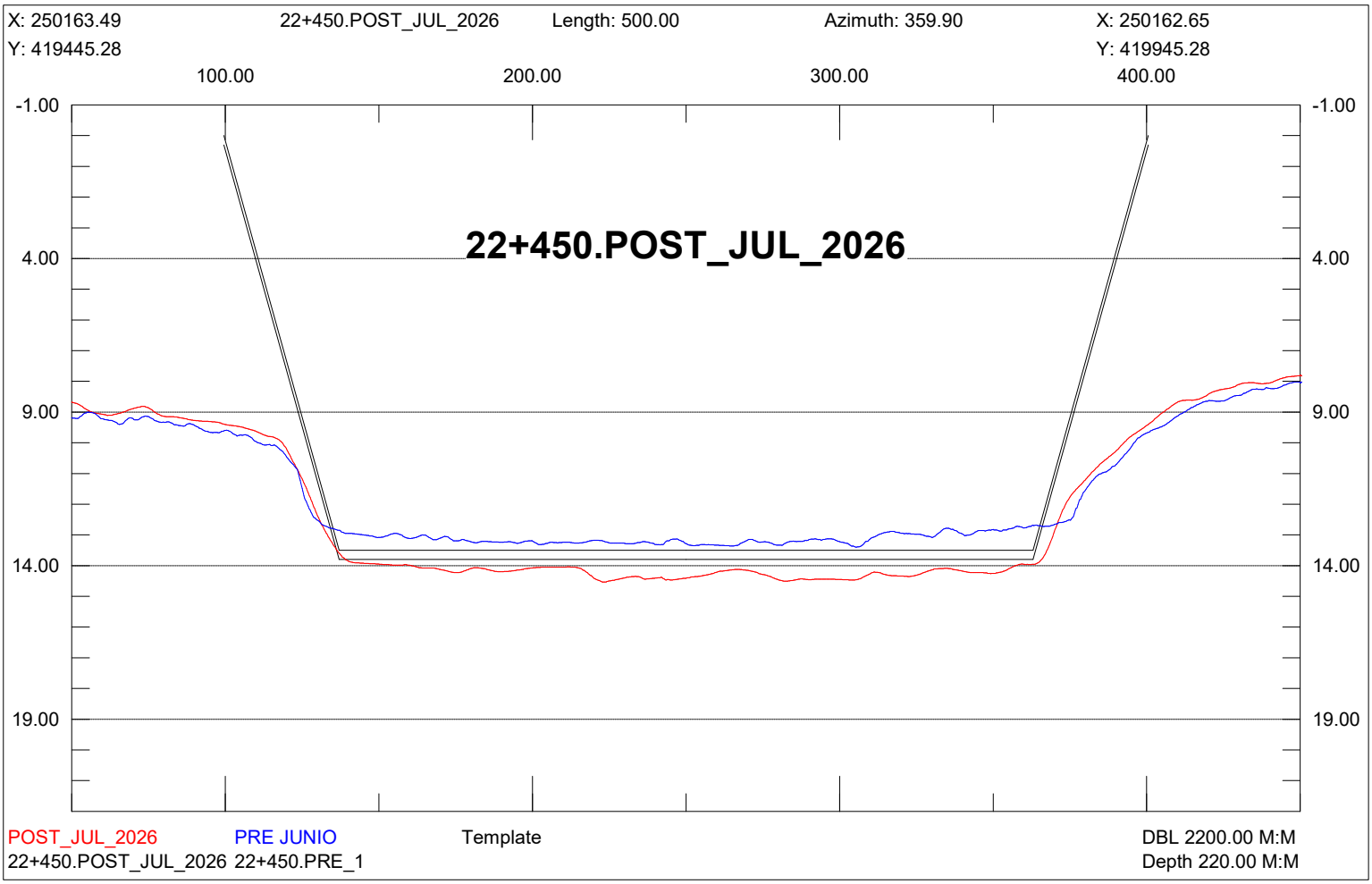

X: 250413.49
22+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250412.65
Y: 419445.70
Y: 419945.70
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
22+200.POST_JUL_2026 22+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

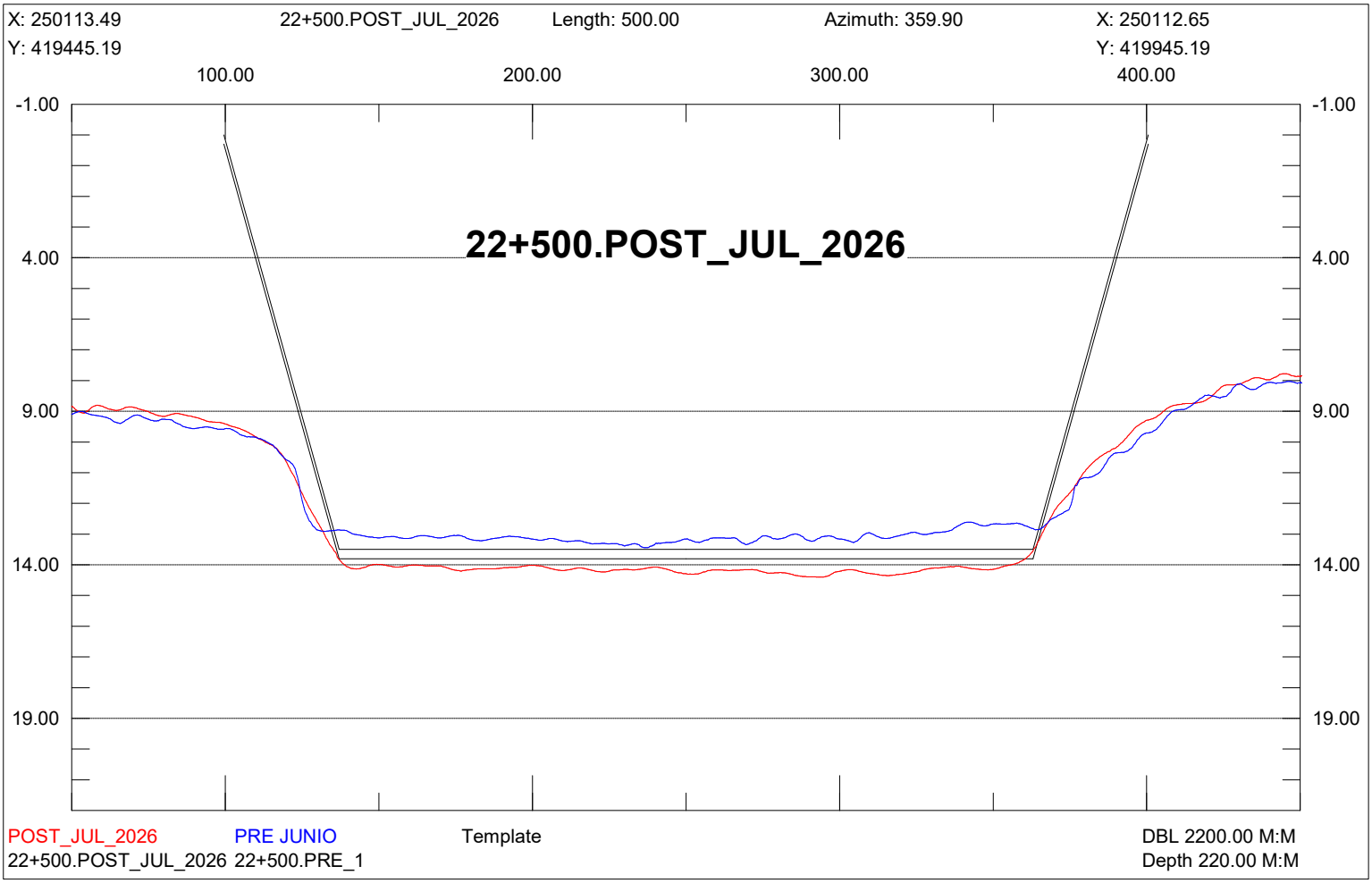

X: 250363.49
22+250.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 250362.65
Y: 419445.62
Y: 419945.61
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
22+250.POST_JUL_2026 22+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

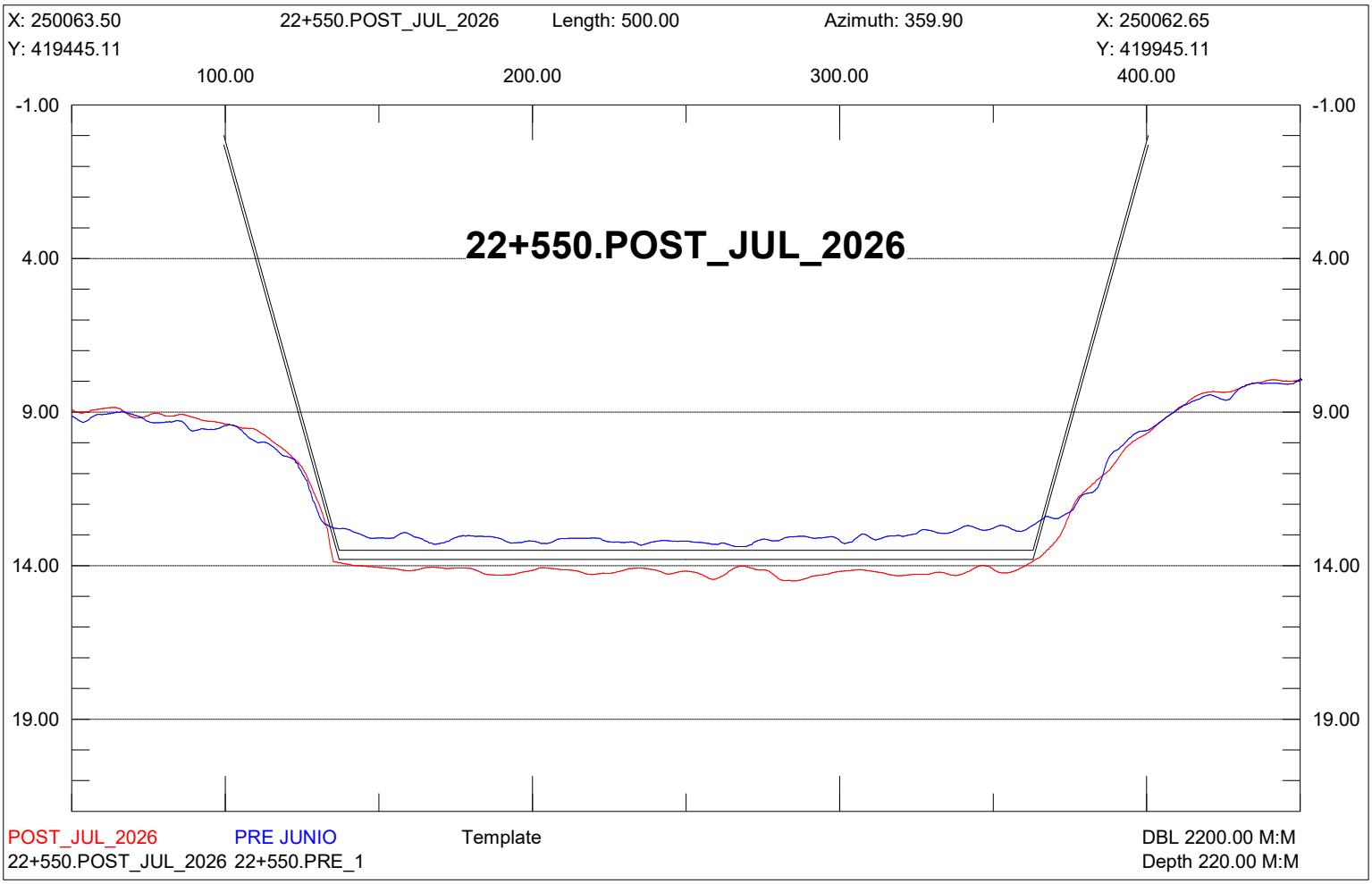

X: 250313.49
22+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250312.65
Y: 419445.53
Y: 419945.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+300.POST_JUL_2026 22+300.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

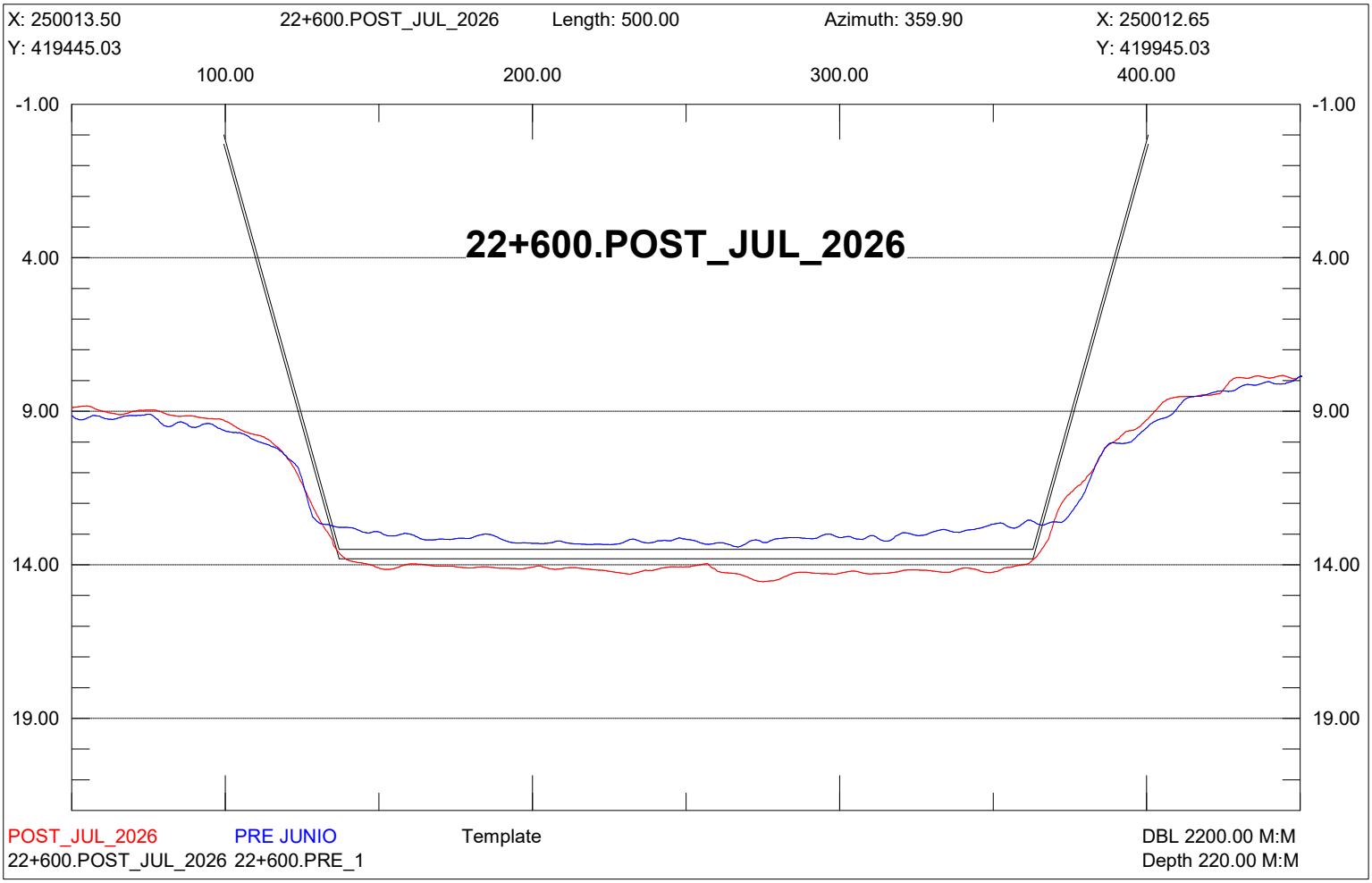

X: 250263.49
22+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250262.65
Y: 419445.45
Y: 419945.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+350.POST_JUL_2026 22+350.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

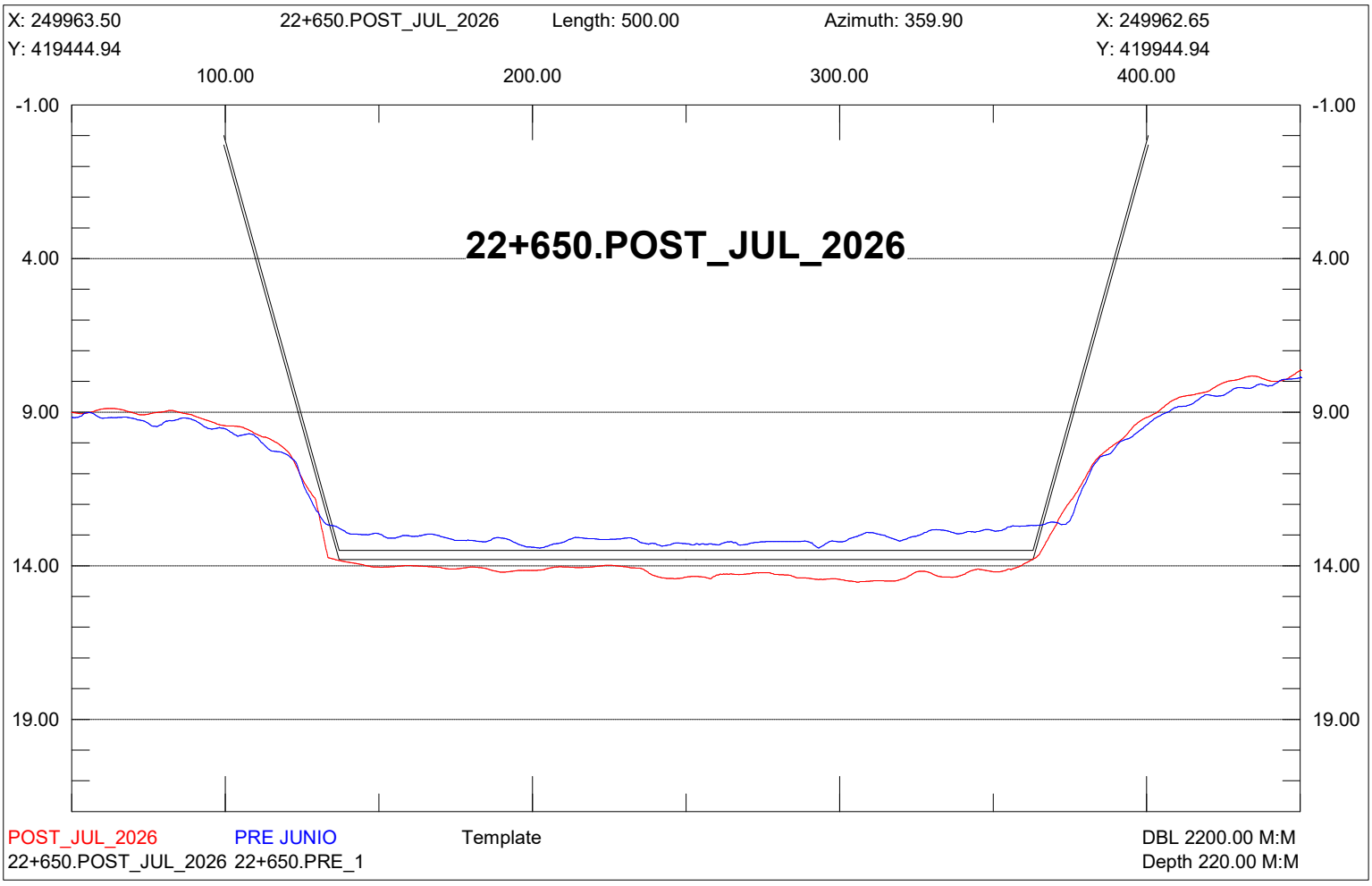

X: 250213.49
22+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250212.65
Y: 419445.36
Y: 419945.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+400.POST_JUL_2026 22+400.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

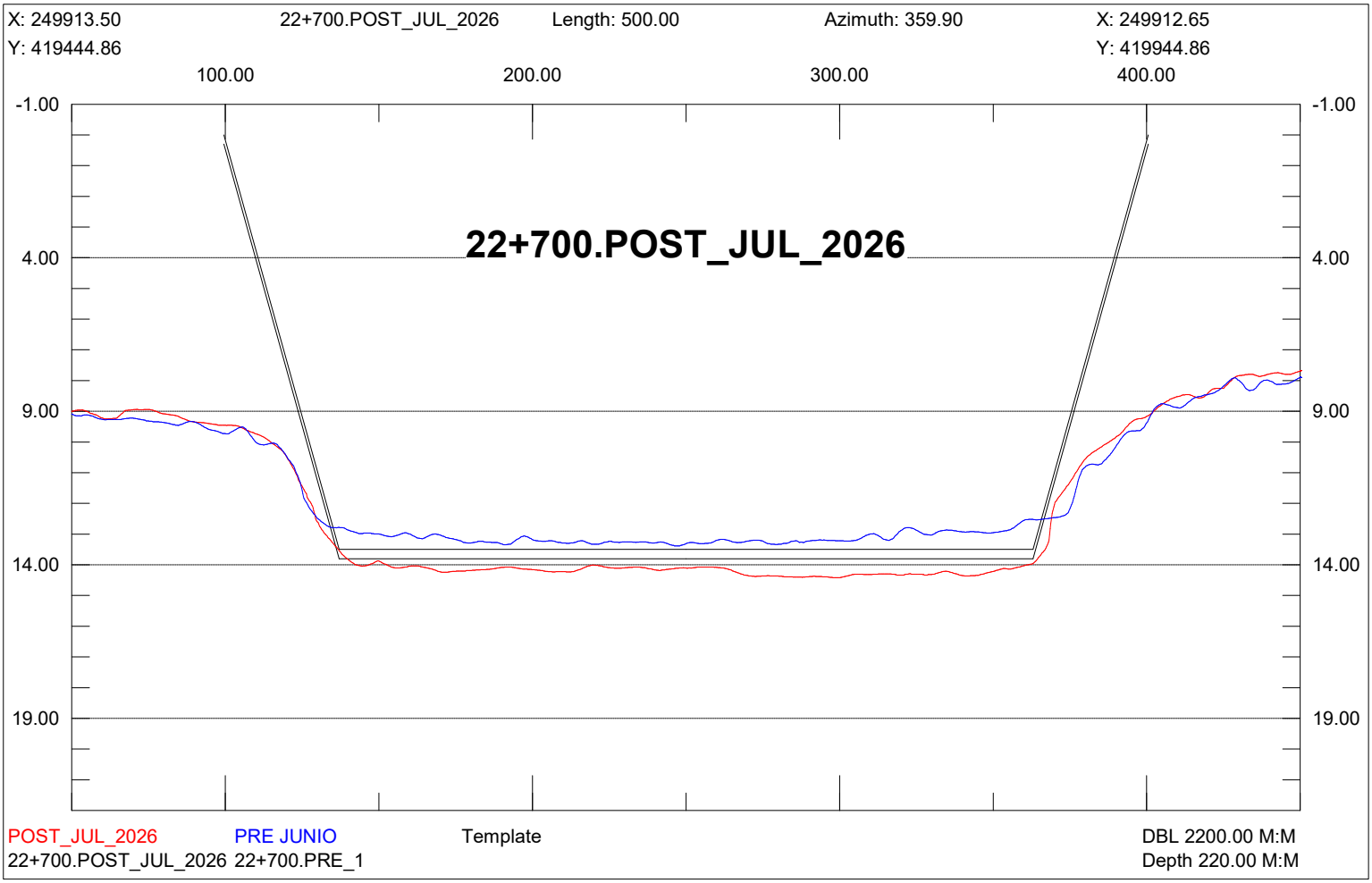

X: 250163.49
22+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250162.65
Y: 419445.28
Y: 419945.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+450.POST_JUL_2026 22+450.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

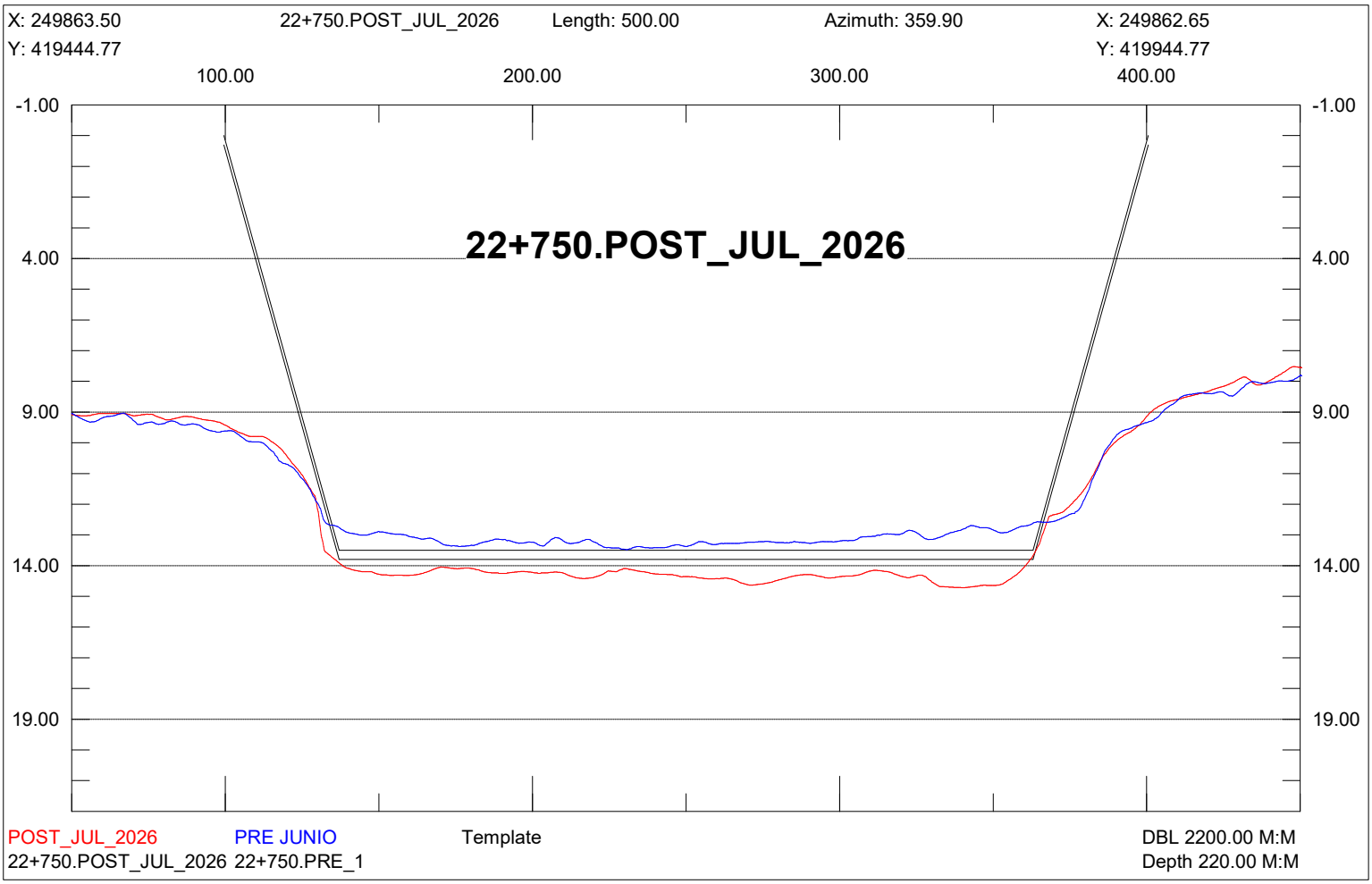

X: 250113.49
22+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250112.65
Y: 419445.19
Y: 419945.19
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
22+500.POST_JUL_2026 22+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

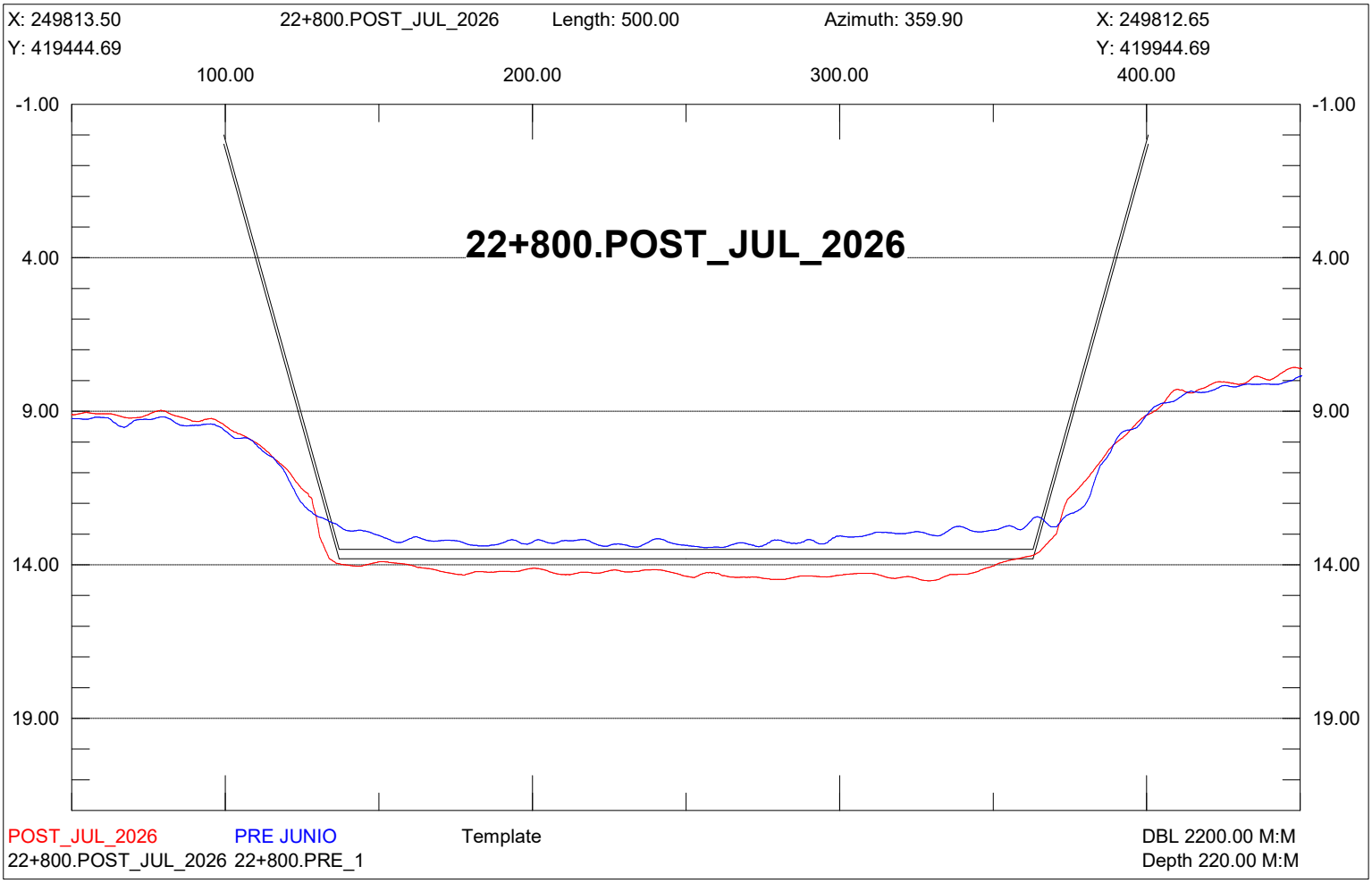

X: 250063.50
22+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250062.65
Y: 419445.11
Y: 419945.11
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
22+550.POST_JUL_2026 22+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

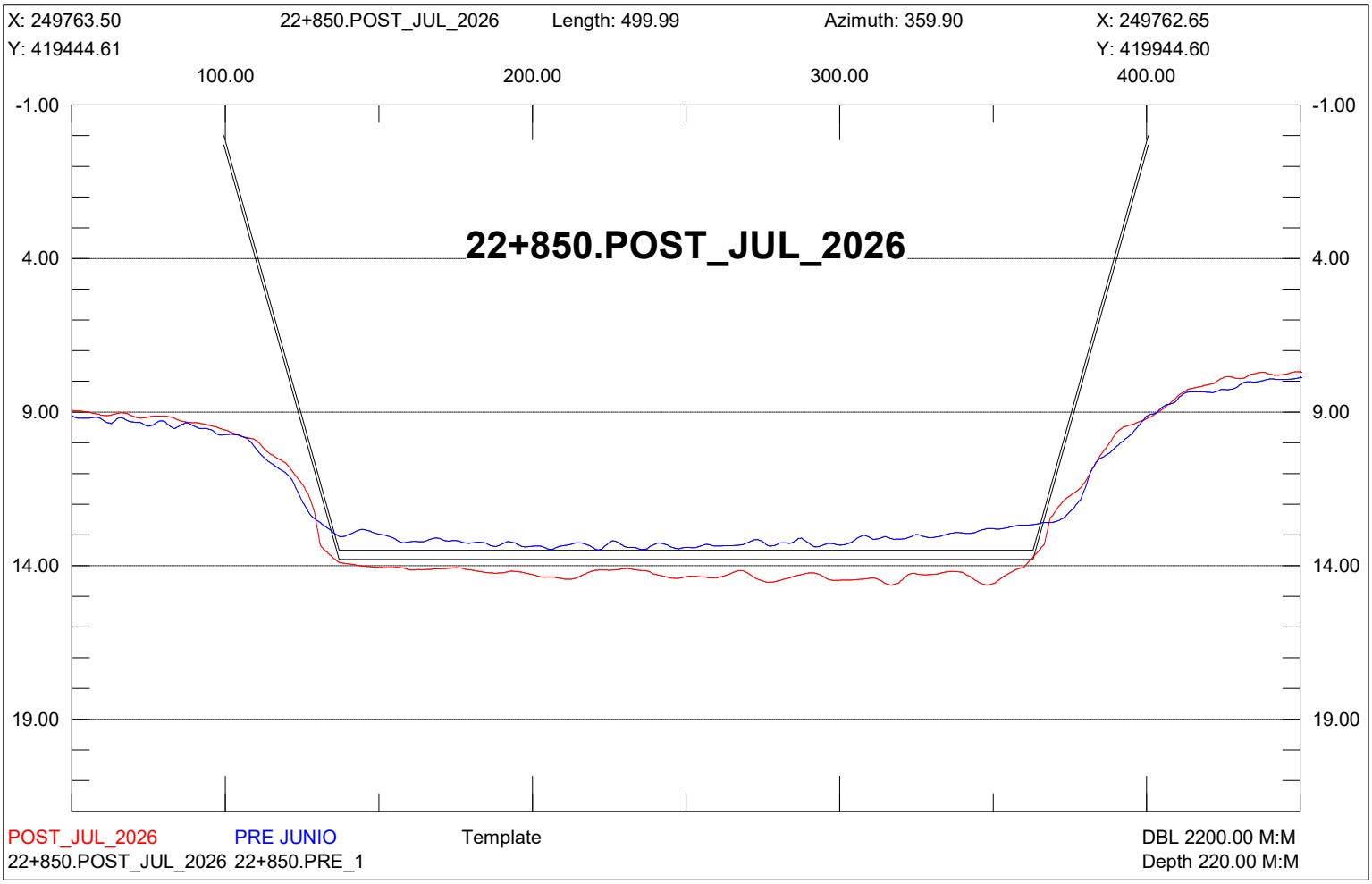

X: 250013.50
22+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 250012.65
Y: 419445.03
Y: 419945.03
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+600.POST_JUL_2026
22+600.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

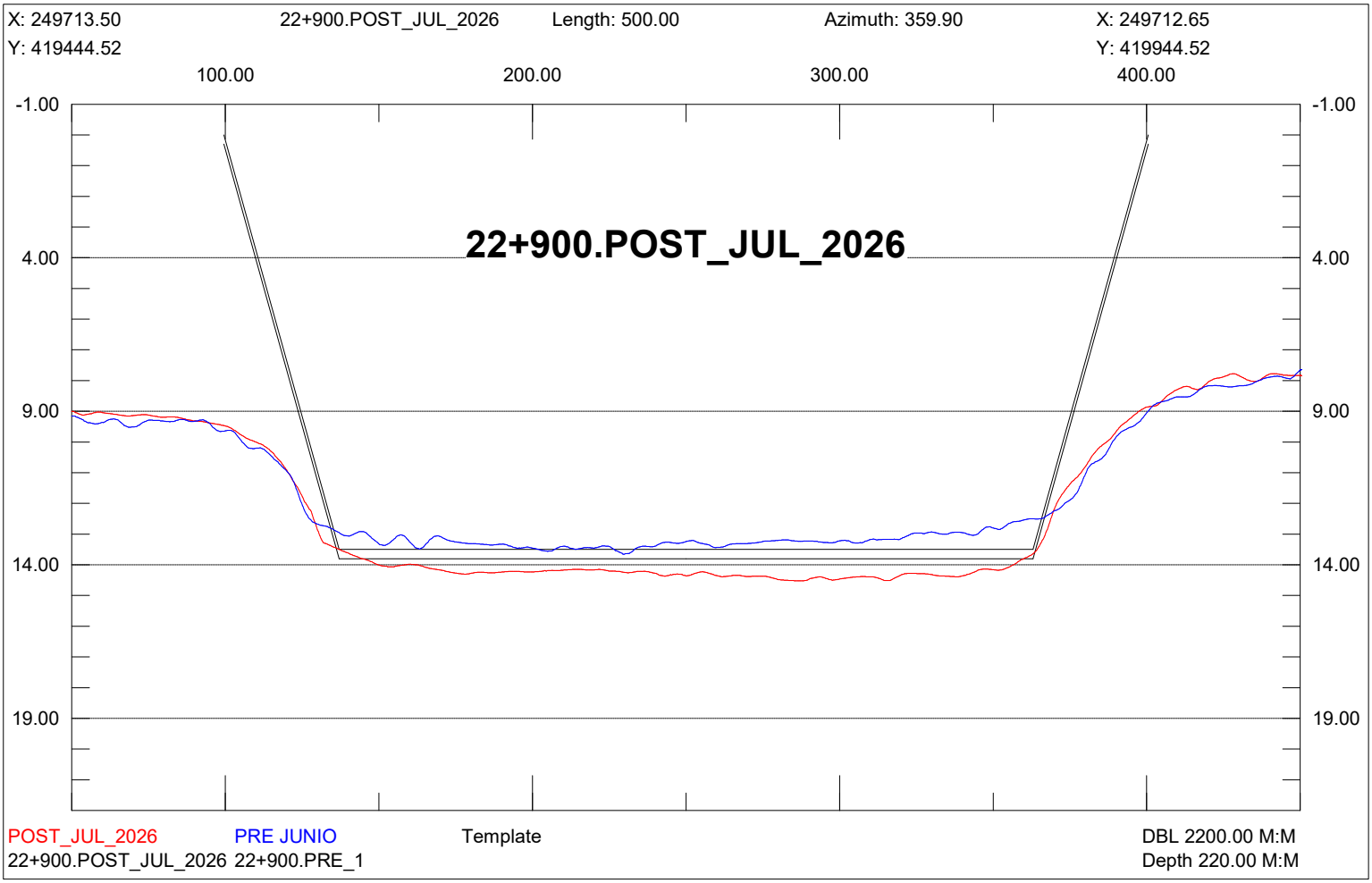

X: 249963.50
22+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249962.65
Y: 419444.94
Y: 419944.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+650.POST_JUL_2026
22+650.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

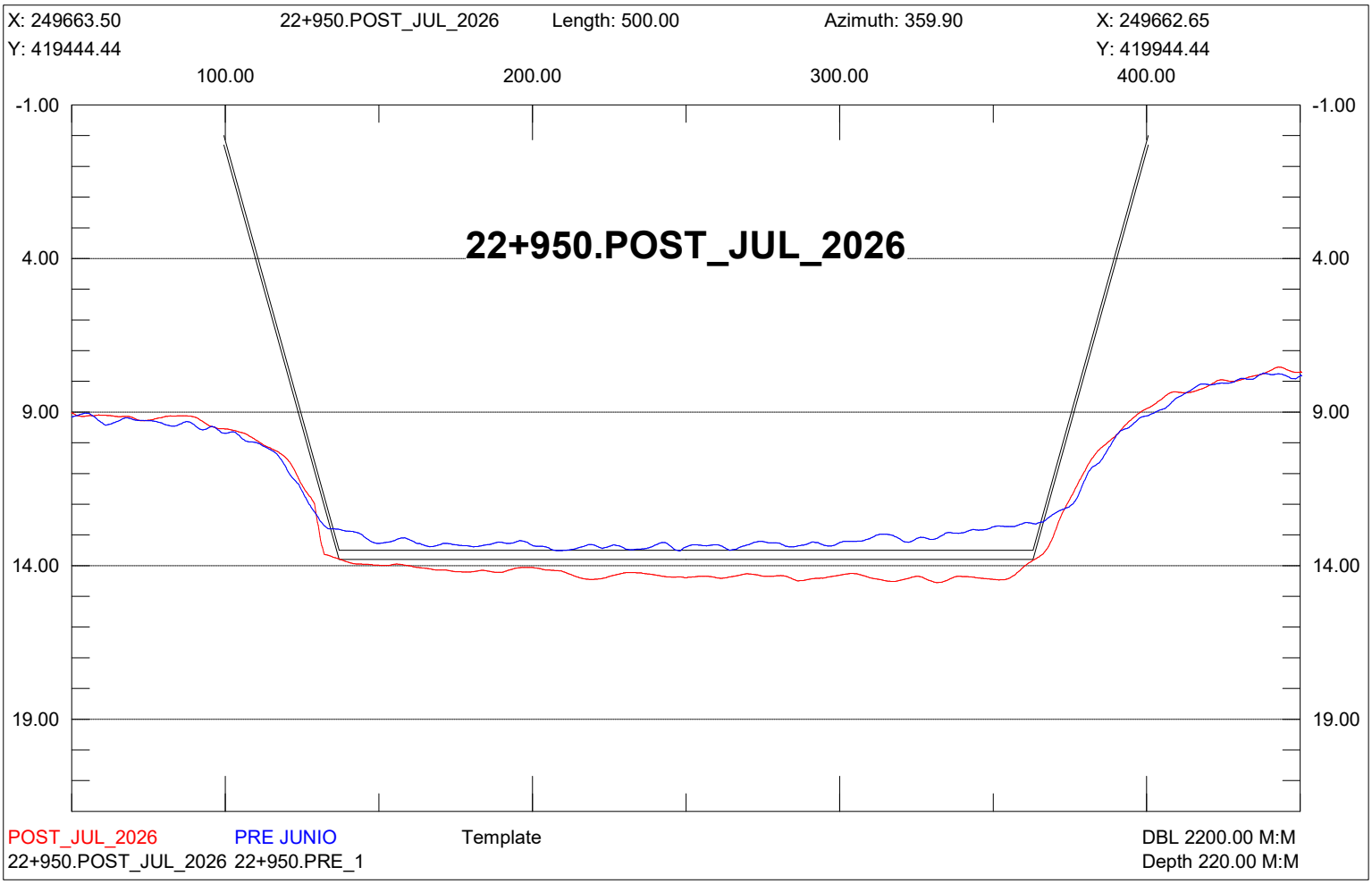

X: 249913.50
22+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249912.65
Y: 419444.86
Y: 419944.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+700.POST_JUL_2026 22+700.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

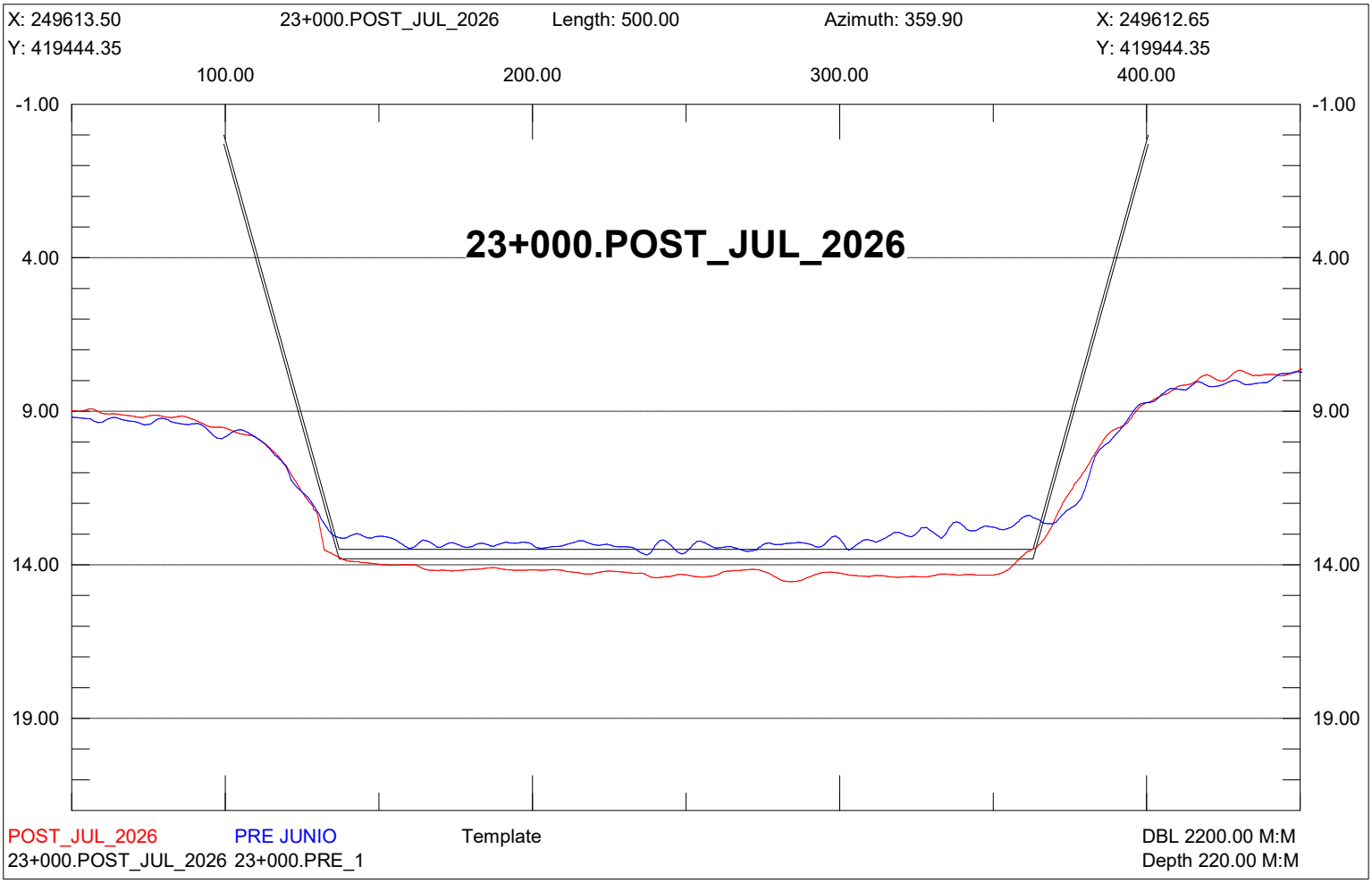

X: 249863.50
22+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249862.65
Y: 419444.77
Y: 419944.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+750.POST_JUL_2026 22+750.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

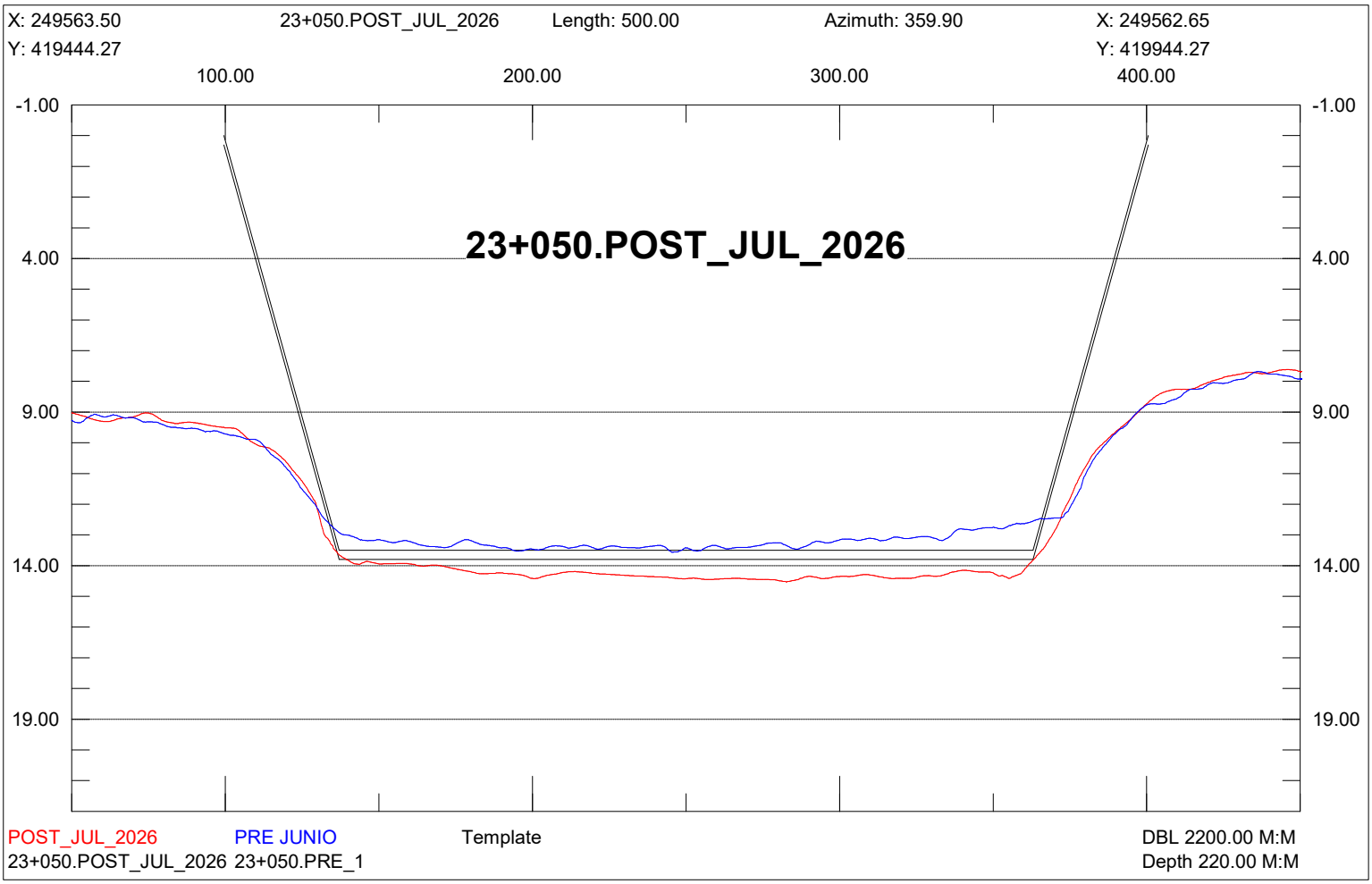

X: 249813.50
22+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249812.65
Y: 419444.69
Y: 419944.69
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+800.POST_JUL_2026 22+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

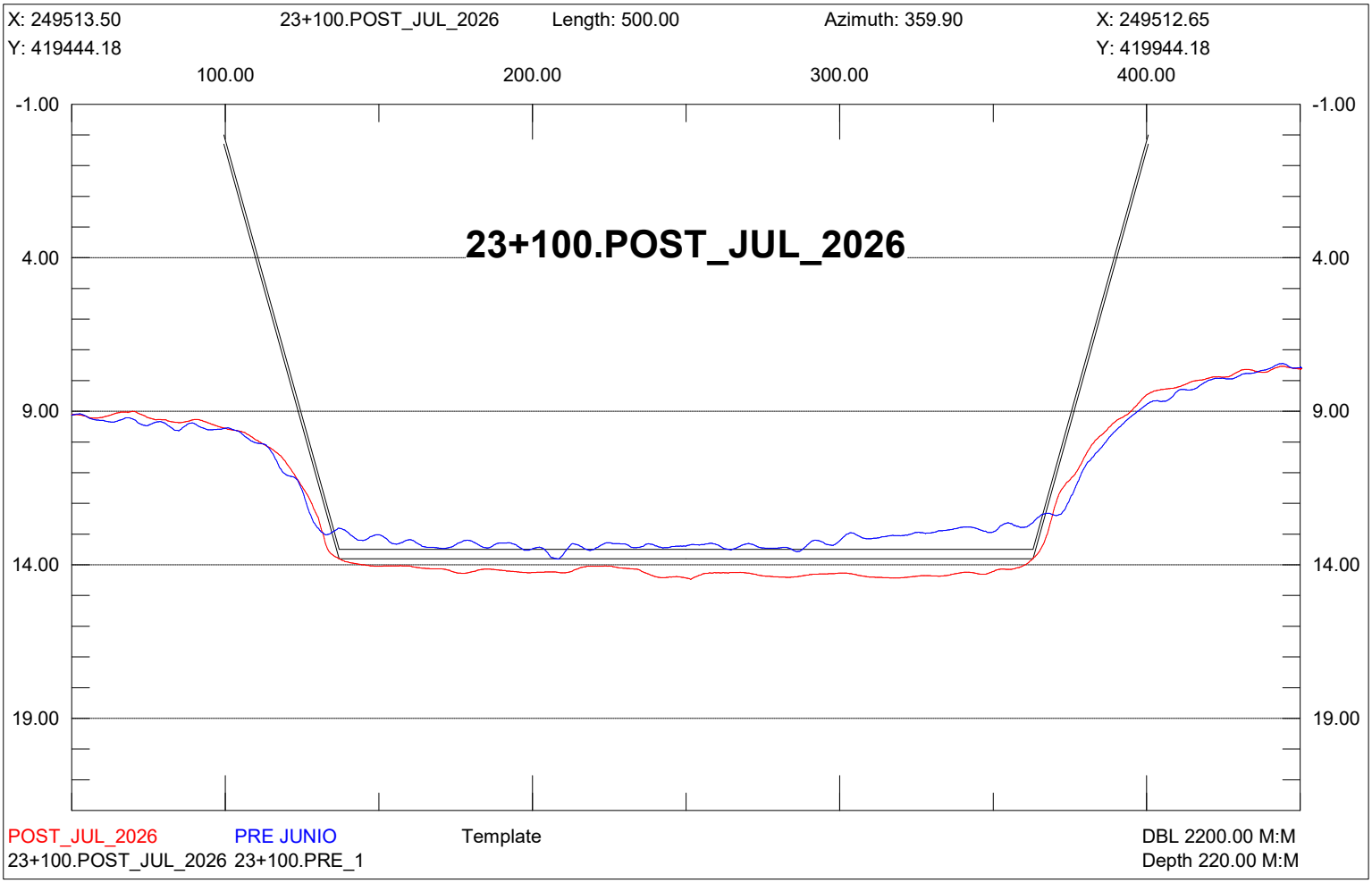

X: 249763.50
22+850.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 249762.65
Y: 419444.61
Y: 419944.60
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+850.POST_JUL_2026 22+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

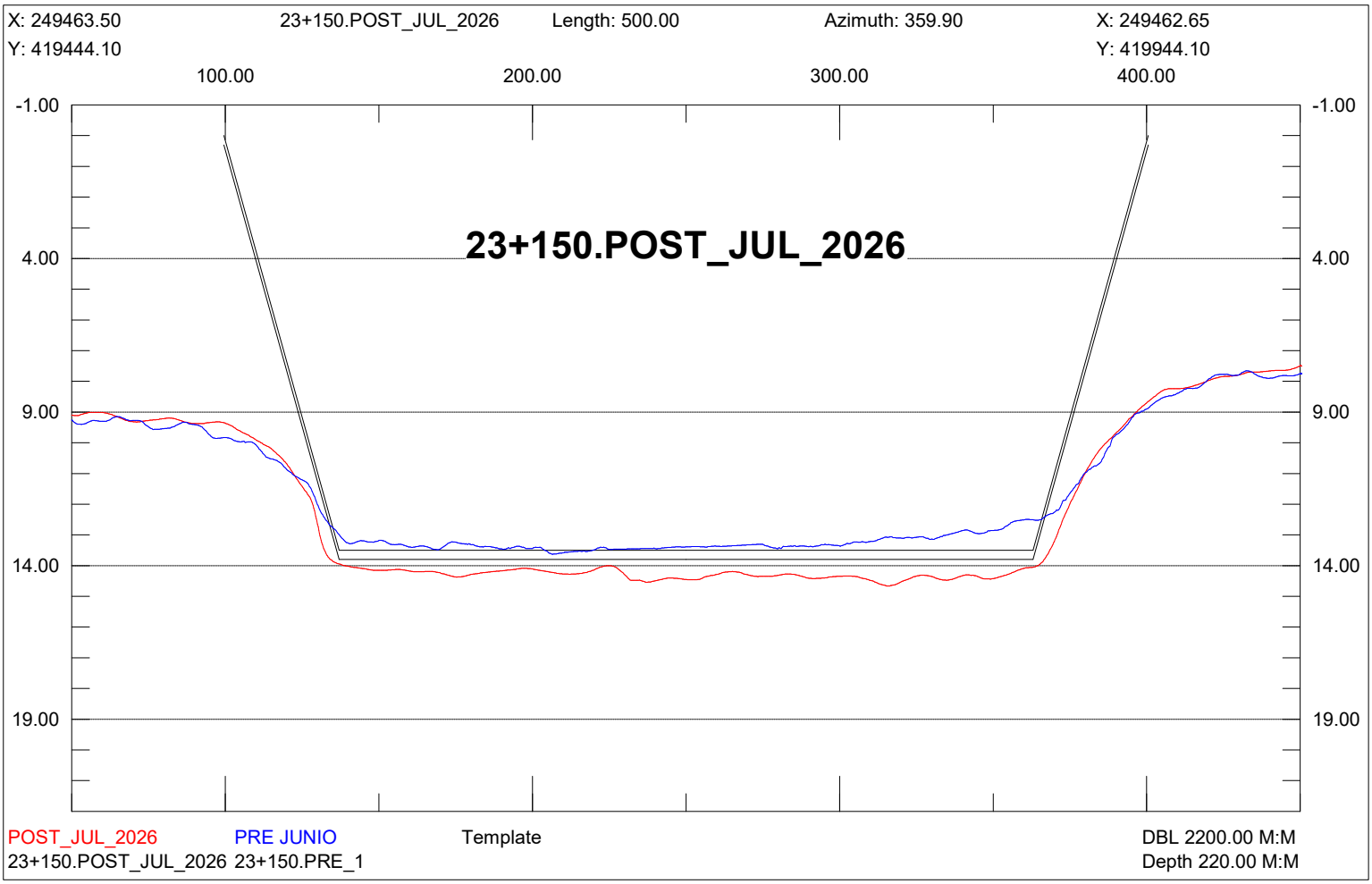

X: 249713.50
22+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249712.65
Y: 419444.52
Y: 419944.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+900.POST_JUL_2026 22+900.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

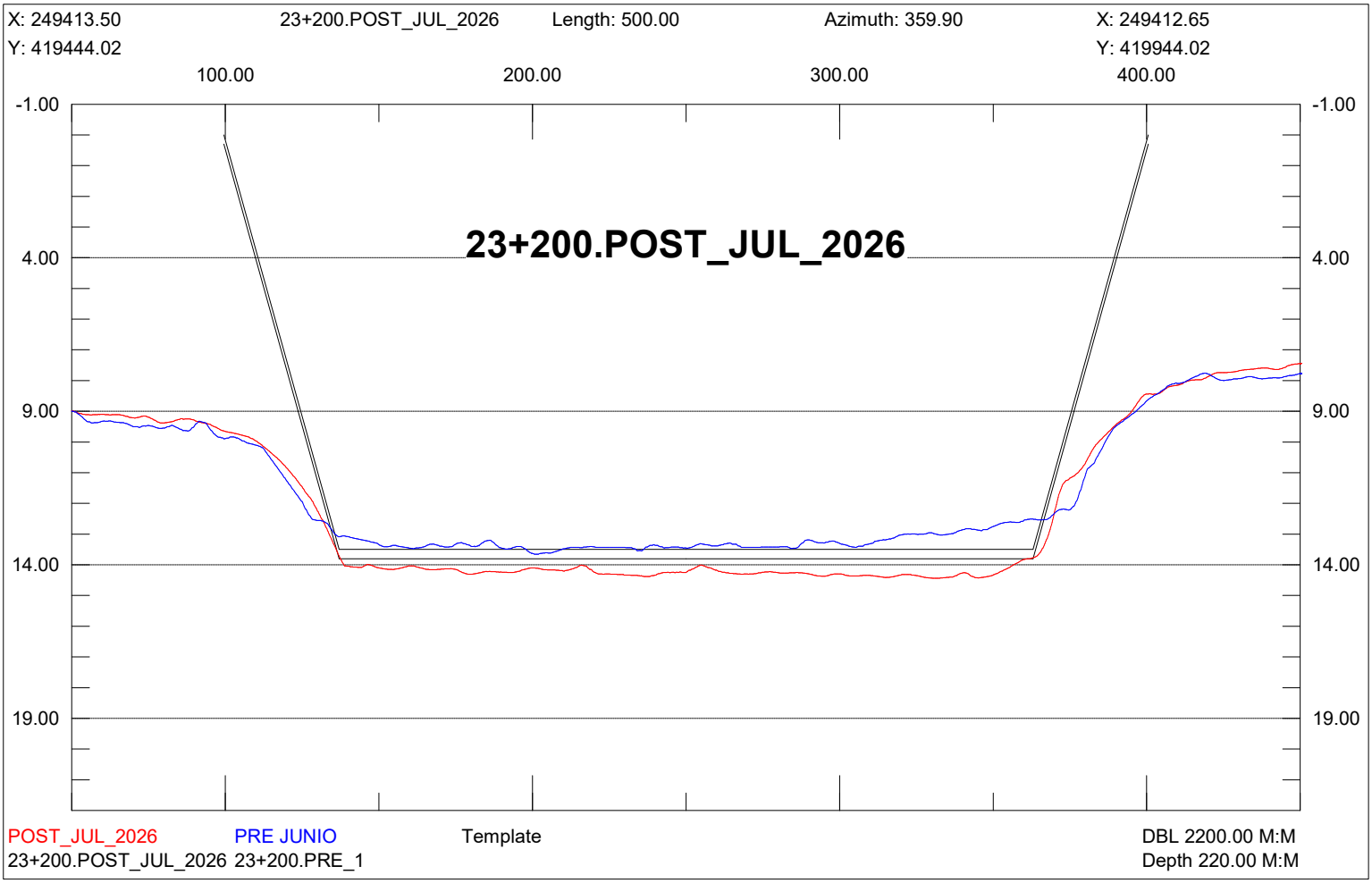

X: 249663.50
22+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249662.65
Y: 419444.44
Y: 419944.44
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
22+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
22+950.POST_JUL_2026 22+950.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

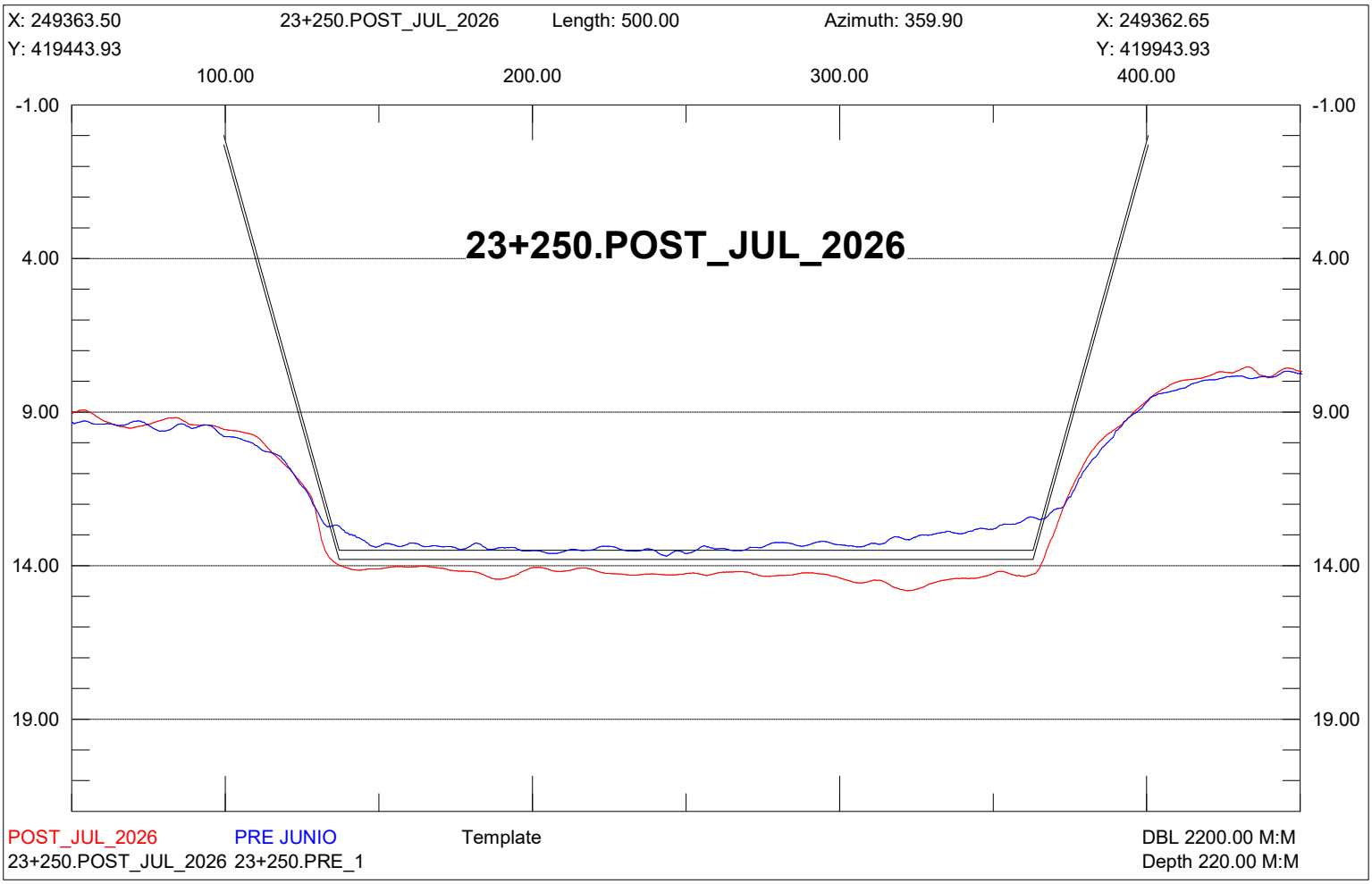

X: 249613.50
23+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249612.65
Y: 419444.35
Y: 419944.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+000.POST_JUL_2026 23+000.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

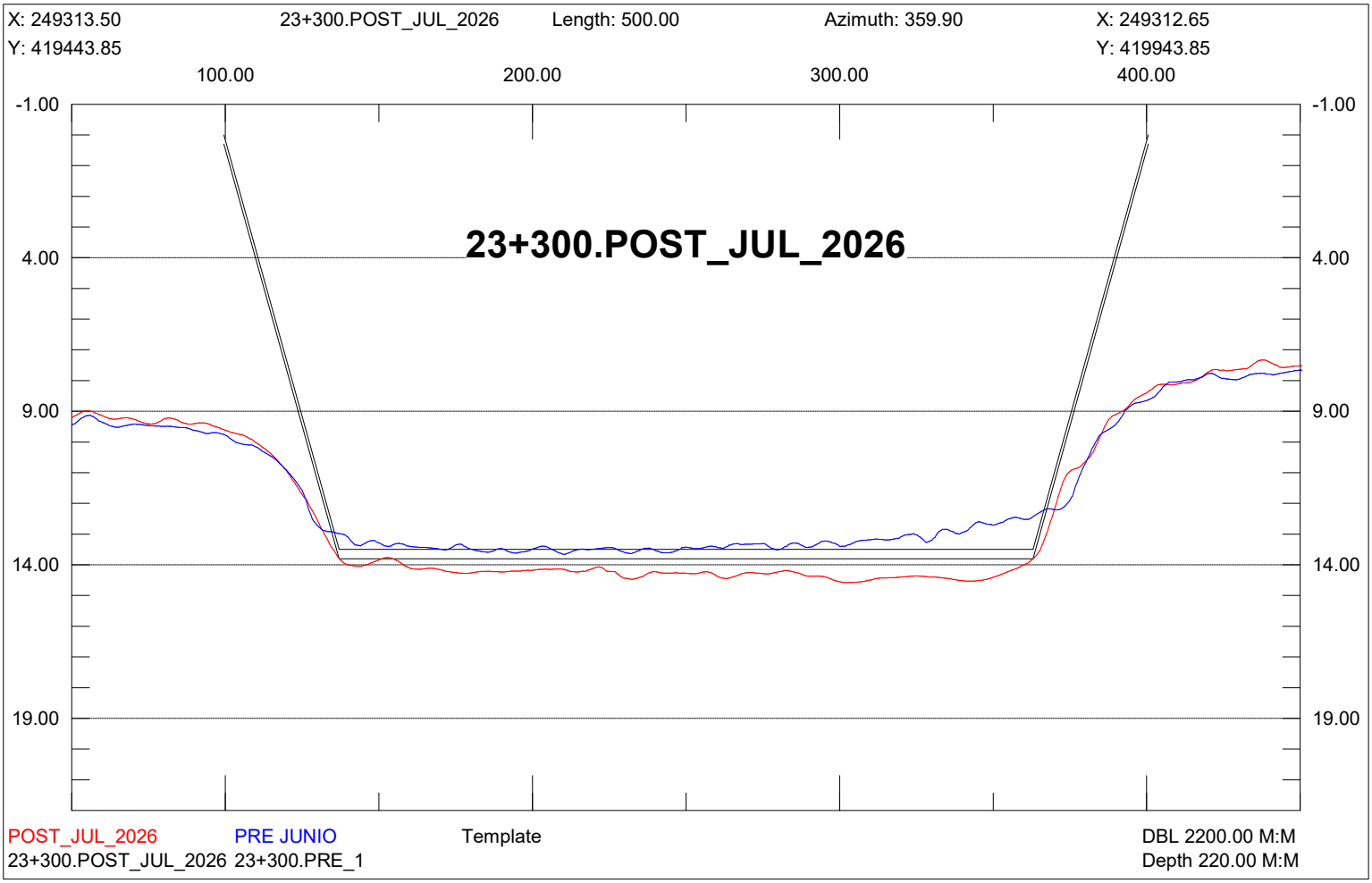

X: 249563.50
23+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249562.65
Y: 419444.27
Y: 419944.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+050.POST_JUL_2026 23+050.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

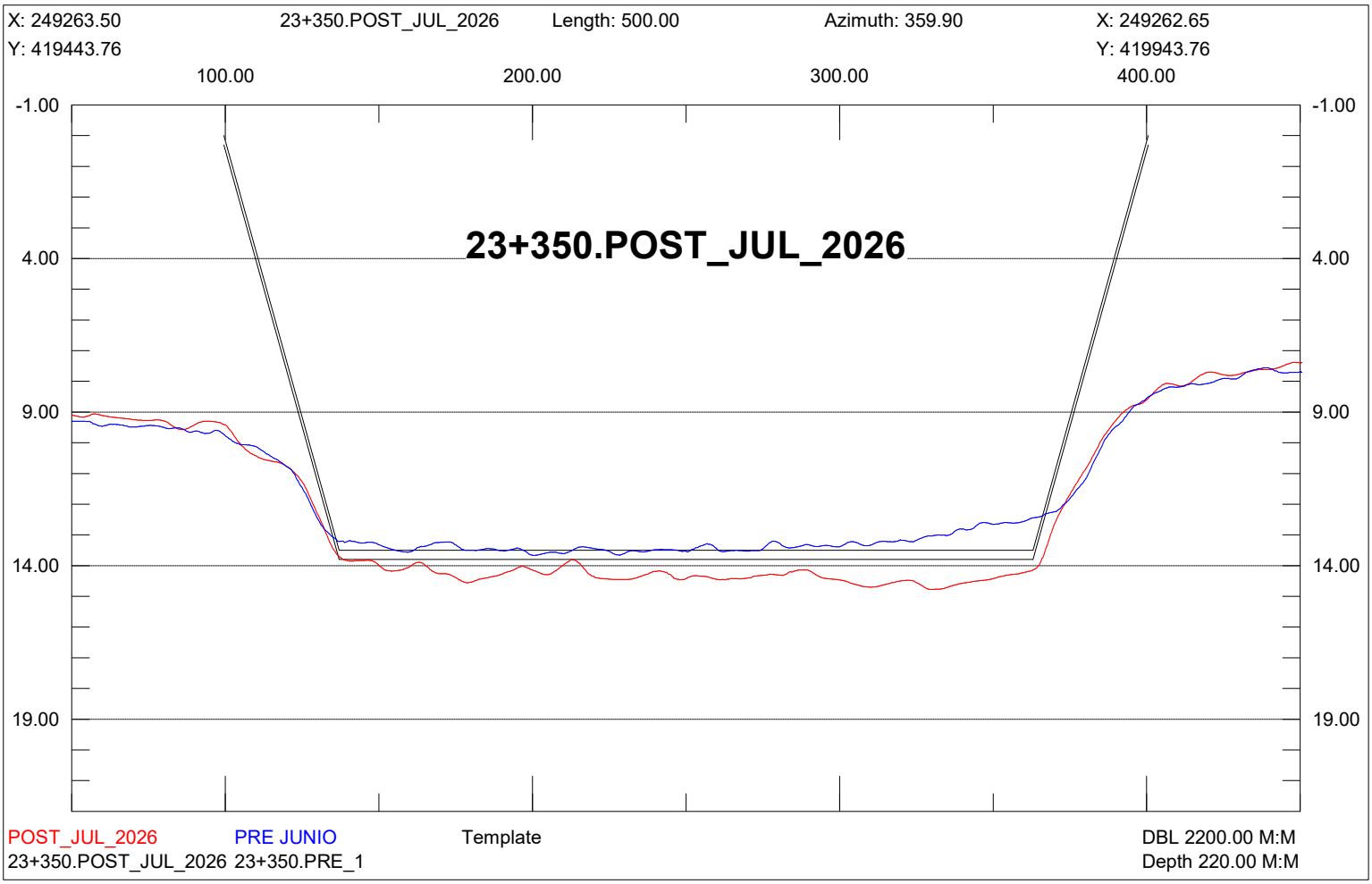

X: 249513.50
23+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249512.65
Y: 419444.18
Y: 419944.18
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+100.POST_JUL_2026 23+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

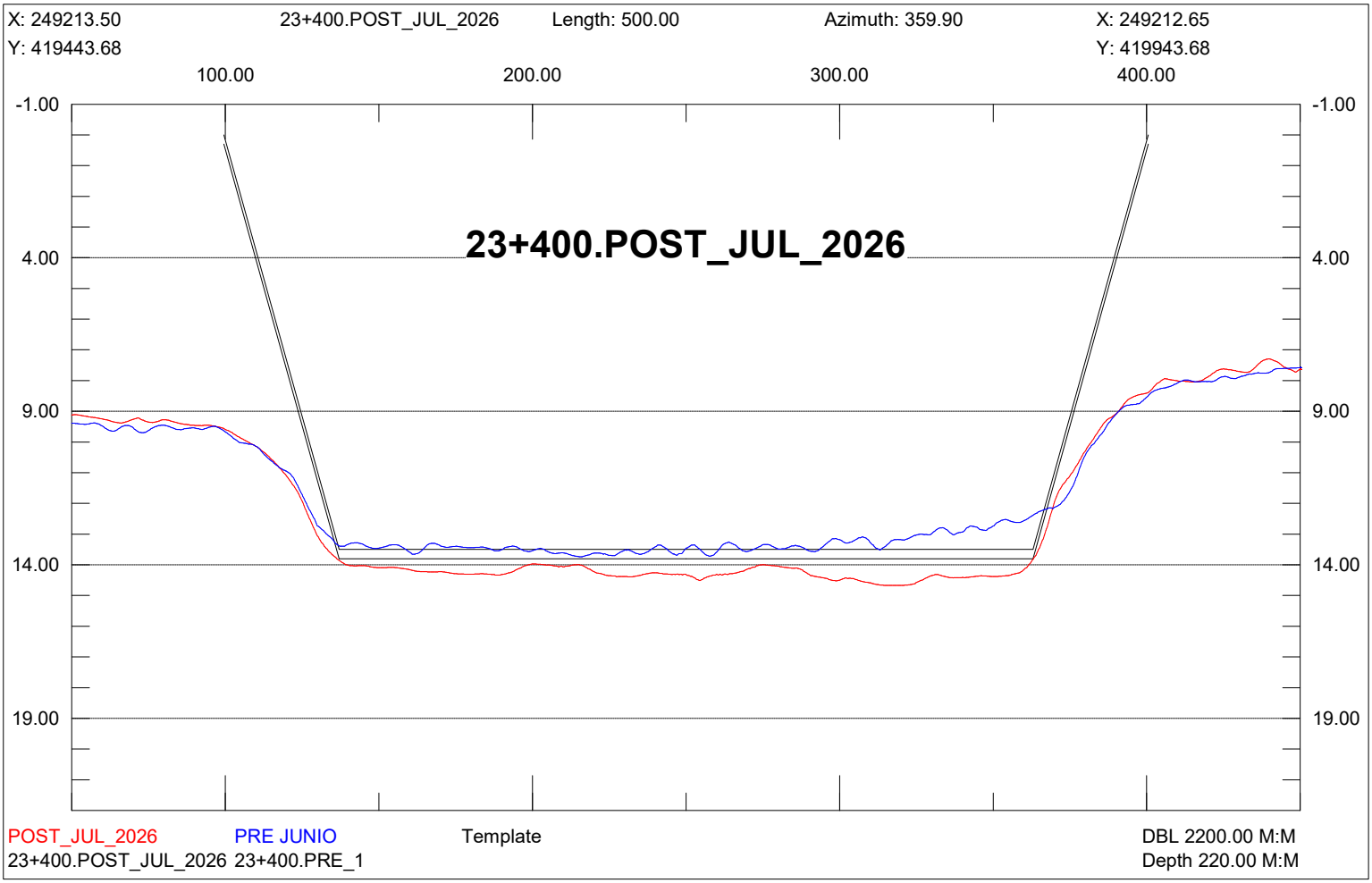

X: 249463.50
23+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249462.65
Y: 419444.10
Y: 419944.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+150.POST_JUL_2026 23+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

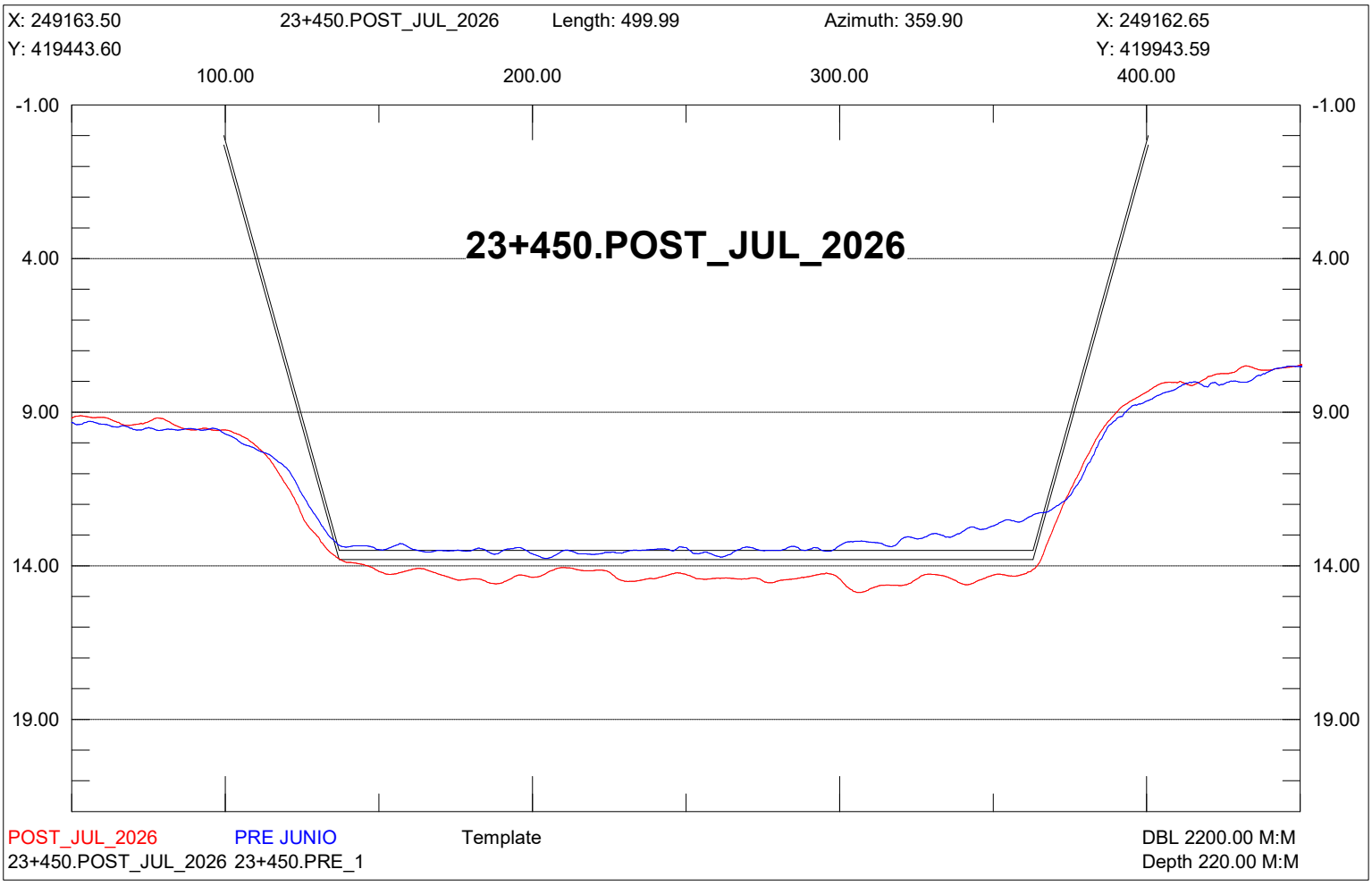

X: 249413.50
23+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249412.65
Y: 419444.02
Y: 419944.02
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+200.POST_JUL_2026 23+200.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

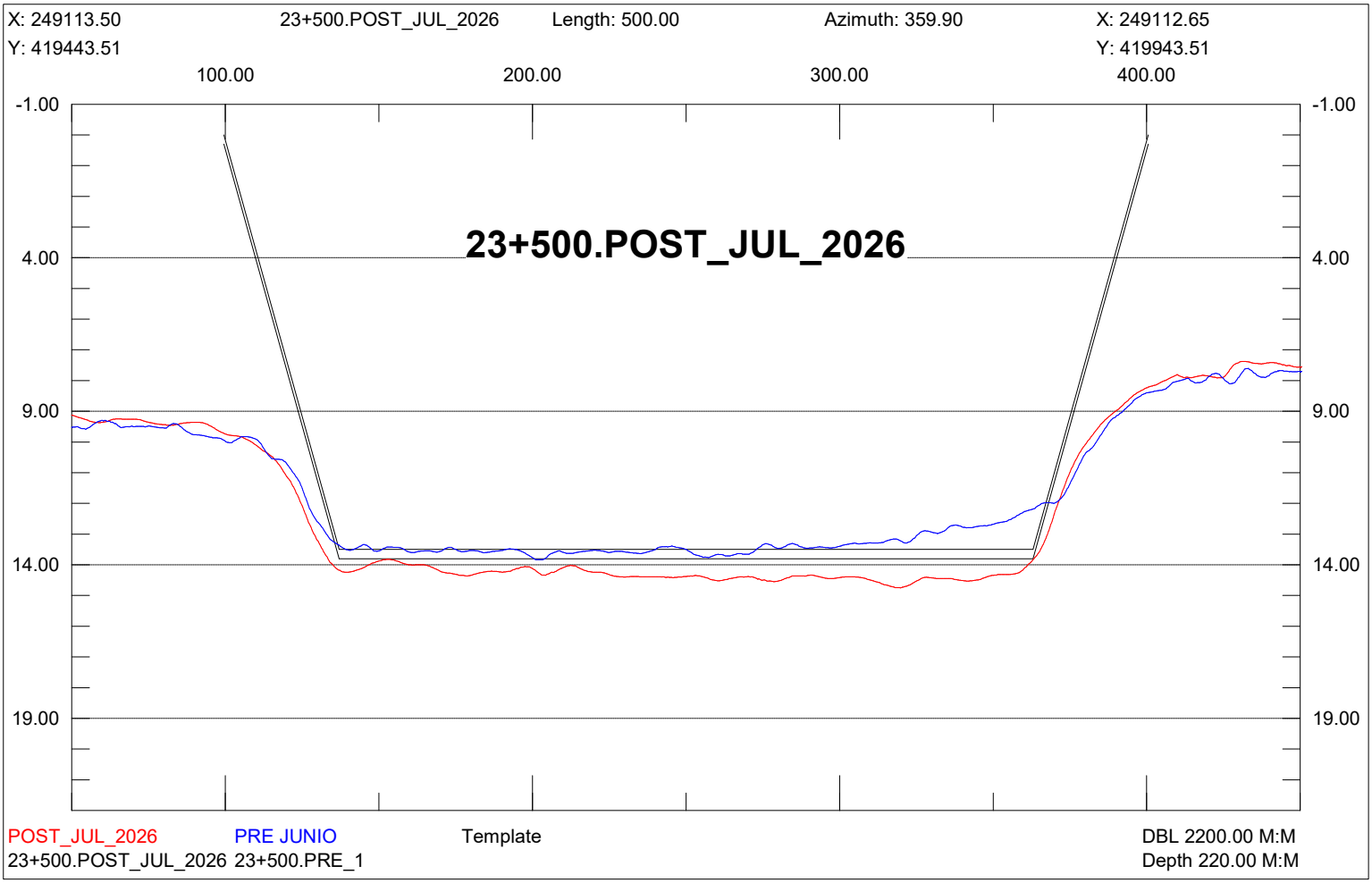

X: 249363.50
23+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249362.65
Y: 419443.93
Y: 419943.93
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+250.POST_JUL_2026 23+250.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

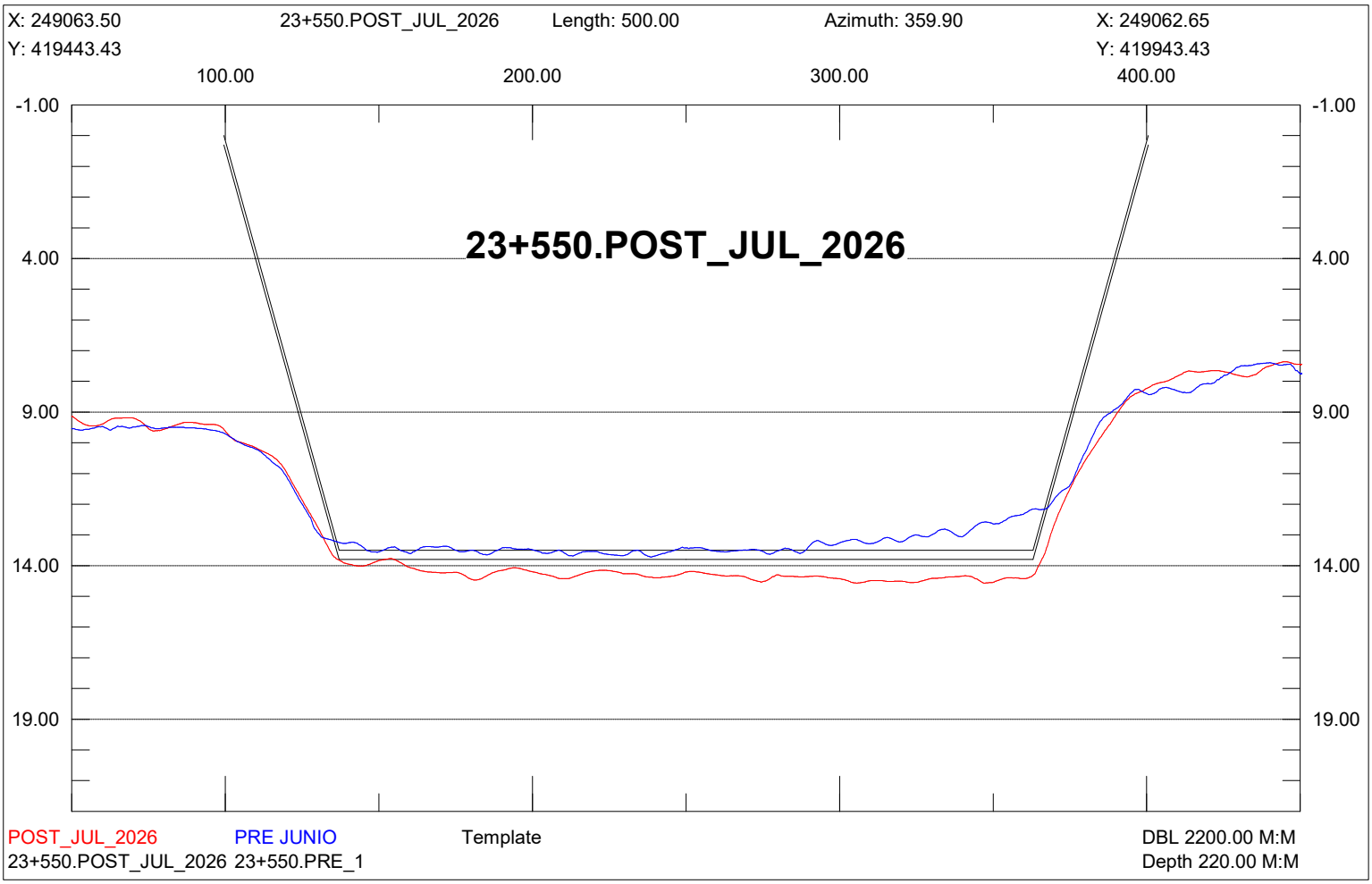

X: 249313.50
23+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249312.65
Y: 419443.85
Y: 419943.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+300.POST_JUL_2026 23+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

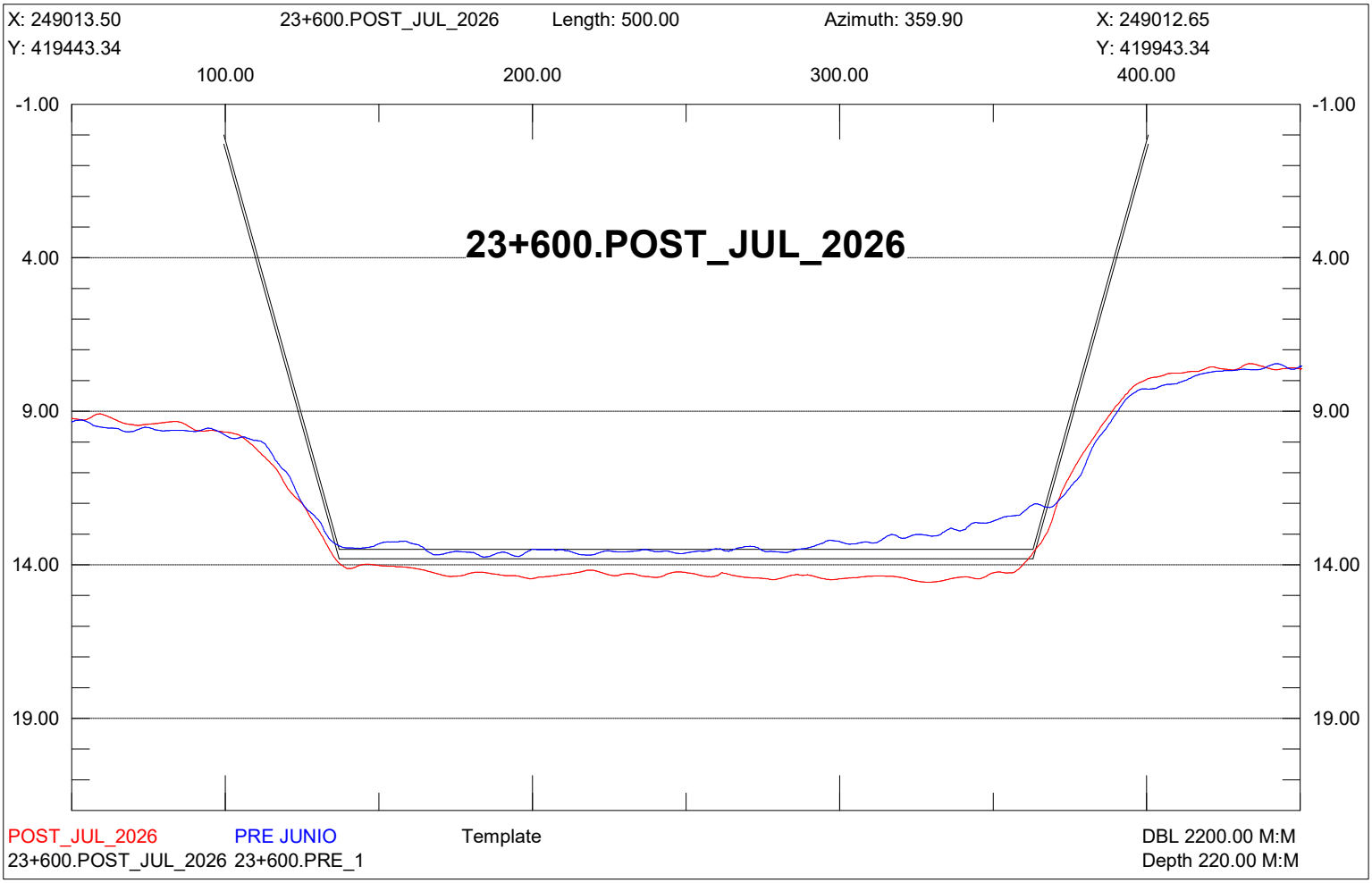

X: 249263.50
23+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249262.65
Y: 419443.76
Y: 419943.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+350.POST_JUL_2026 23+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

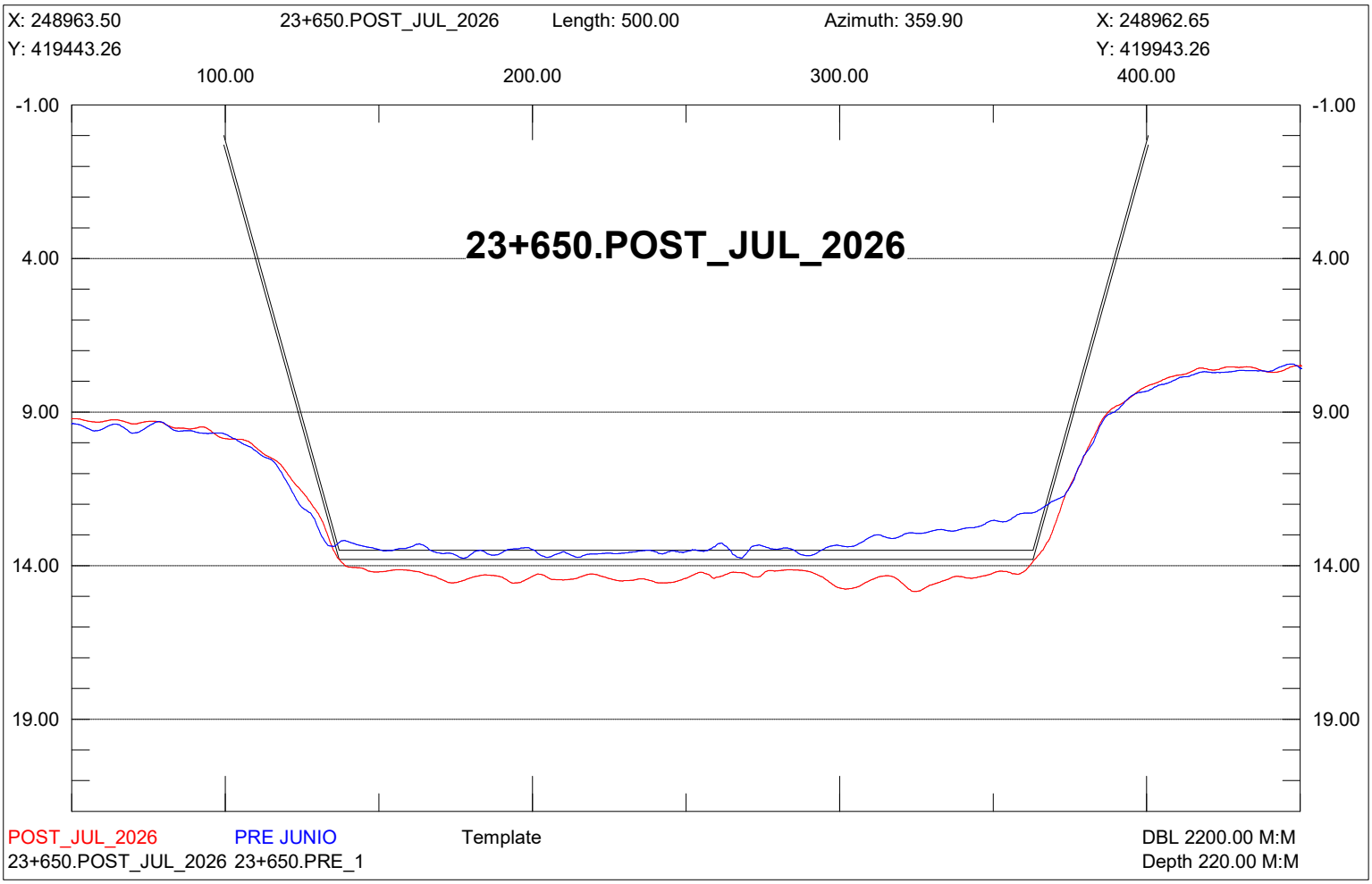

X: 249213.50
23+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249212.65
Y: 419443.68
Y: 419943.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+400.POST_JUL_2026 23+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

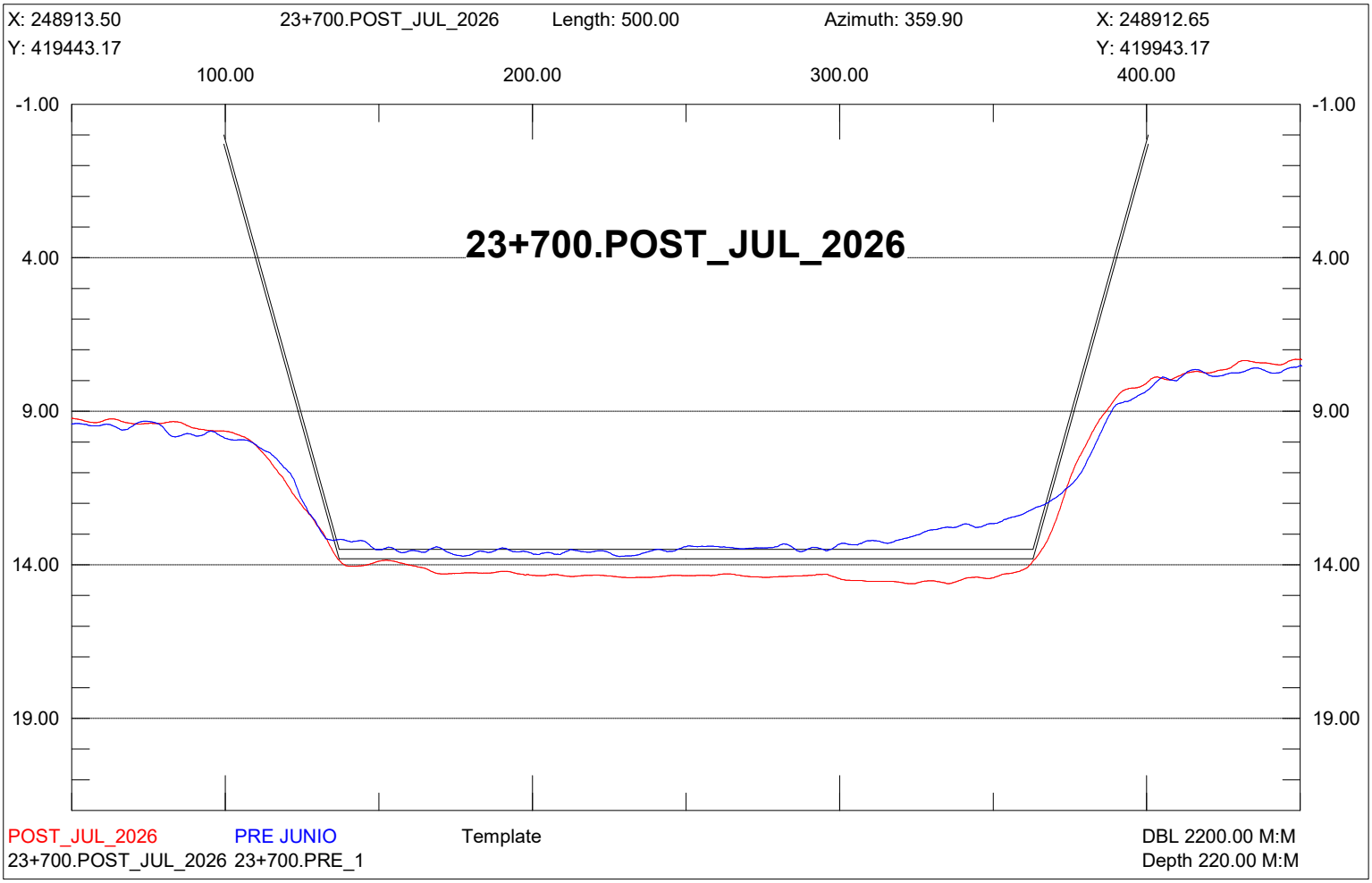

X: 249163.50
23+450.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 249162.65
Y: 419443.60
Y: 419943.59
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+450.POST_JUL_2026 23+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

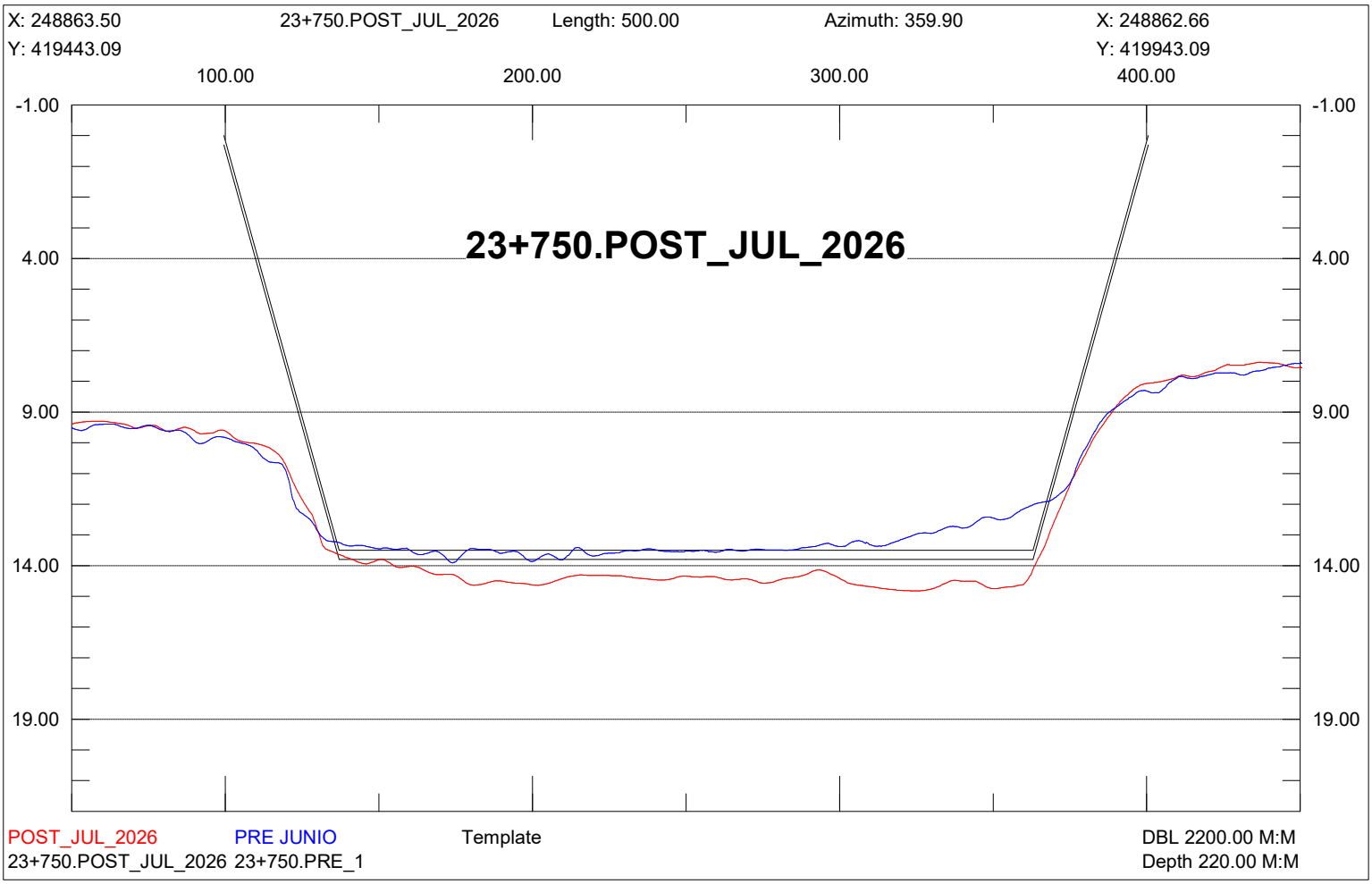

X: 249113.50
23+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249112.65
Y: 419443.51
Y: 419943.51
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+500.POST_JUL_2026 23+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

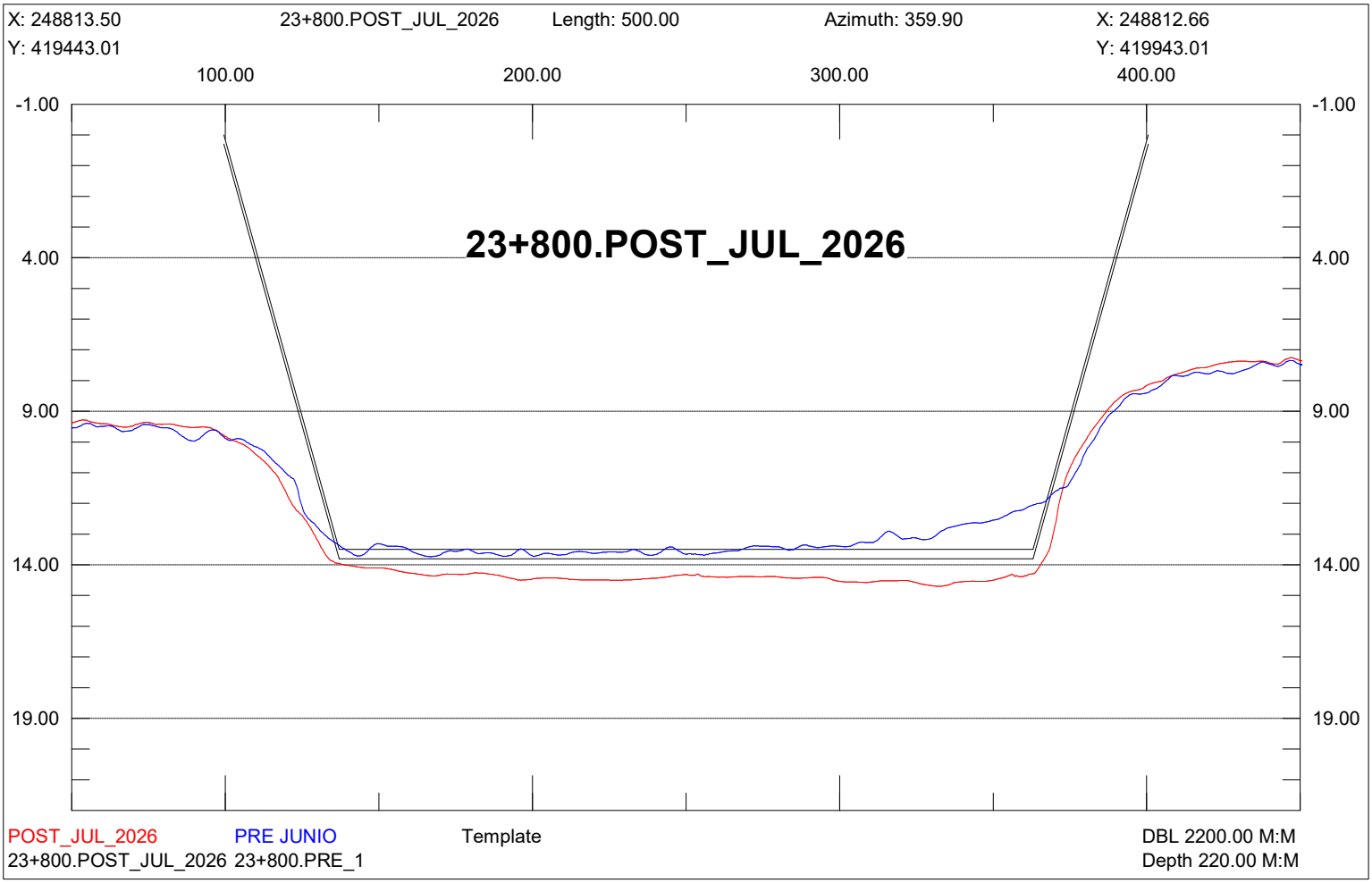

X: 249063.50
23+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249062.65
Y: 419443.43
Y: 419943.43
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+550.POST_JUL_2026 23+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

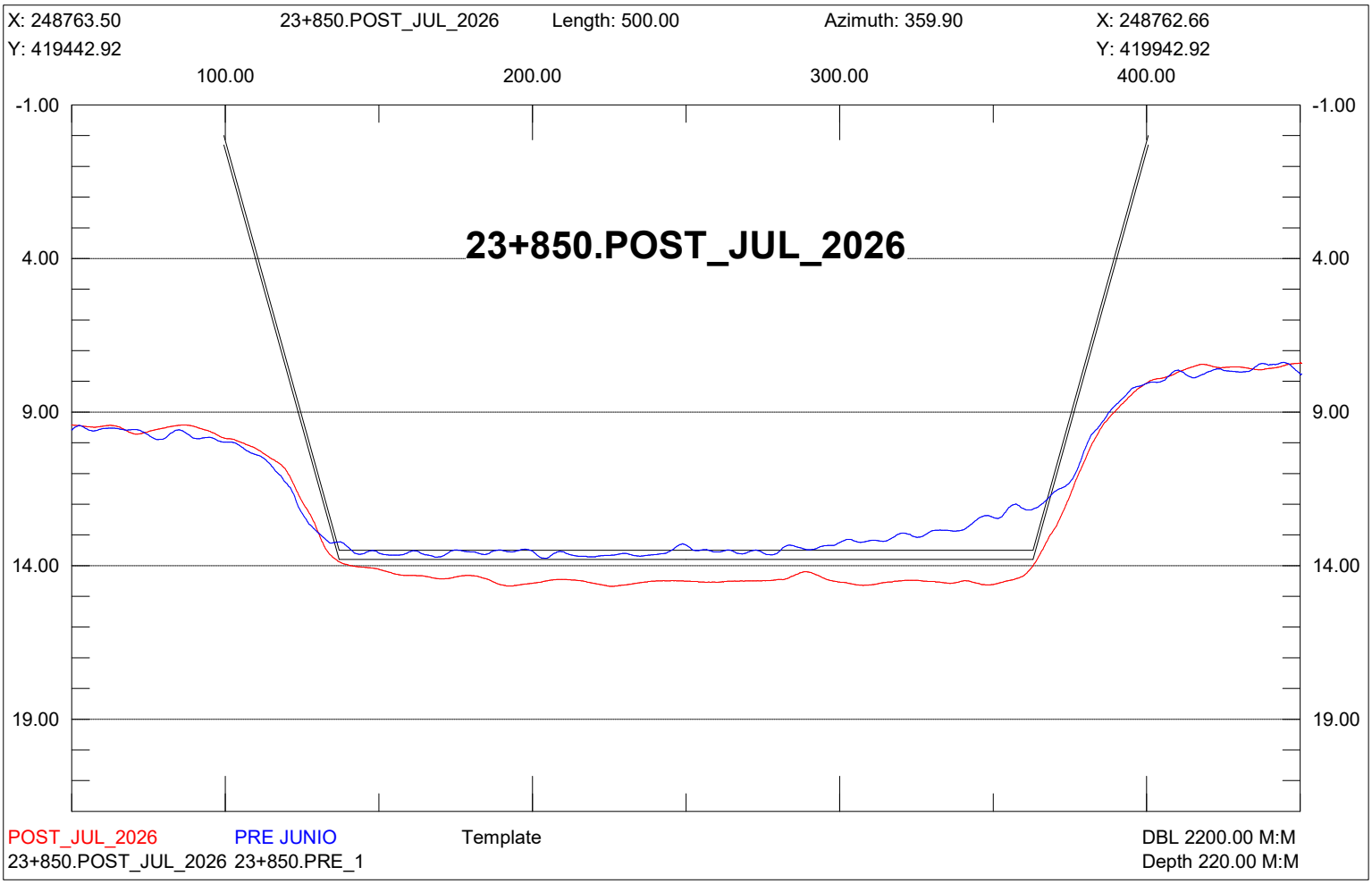

X: 249013.50
23+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 249012.65
Y: 419443.34
Y: 419943.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+600.POST_JUL_2026 23+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

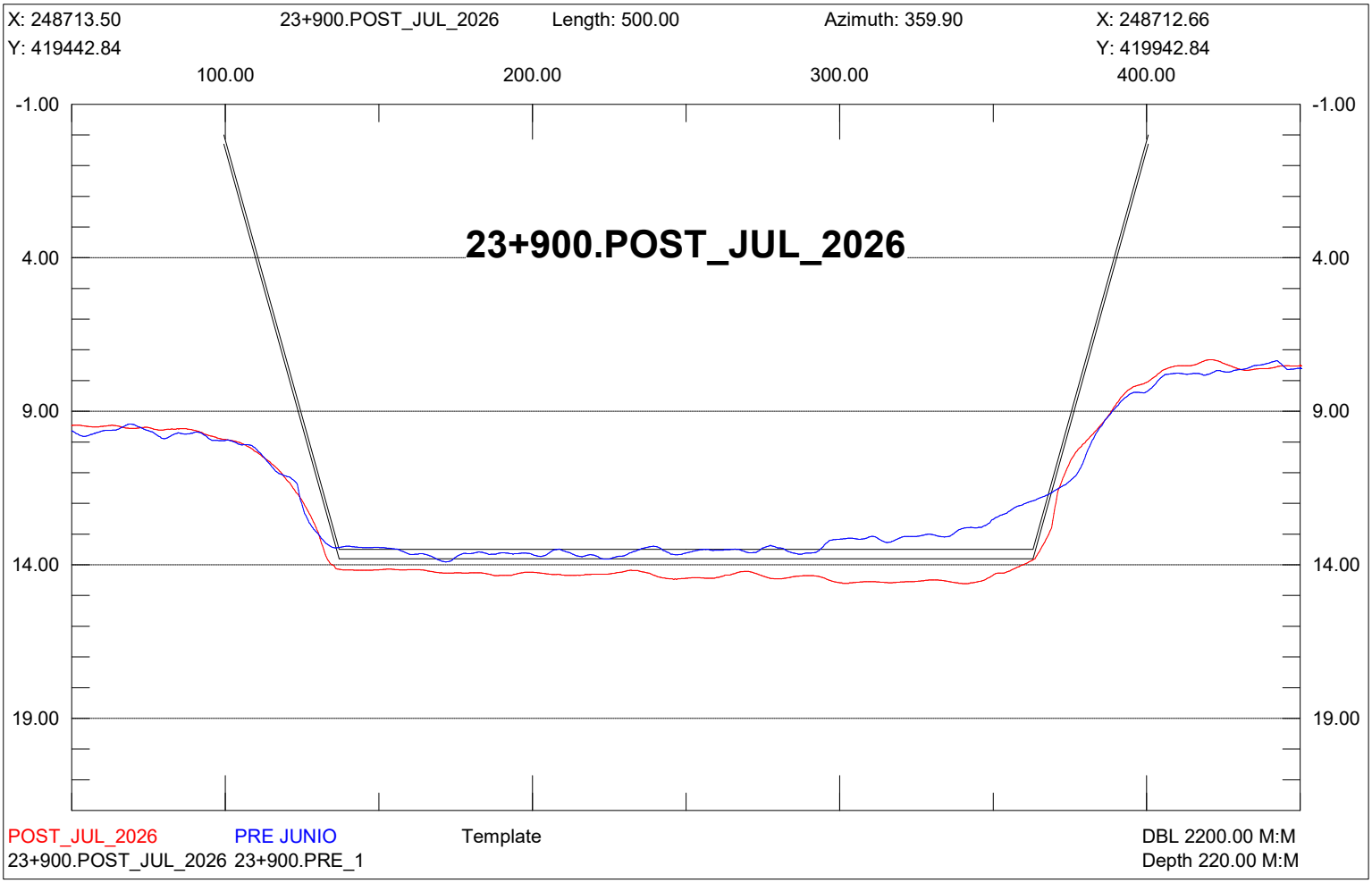

X: 248963.50
23+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248962.65
Y: 419443.26
Y: 419943.26
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+650.POST_JUL_2026 23+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

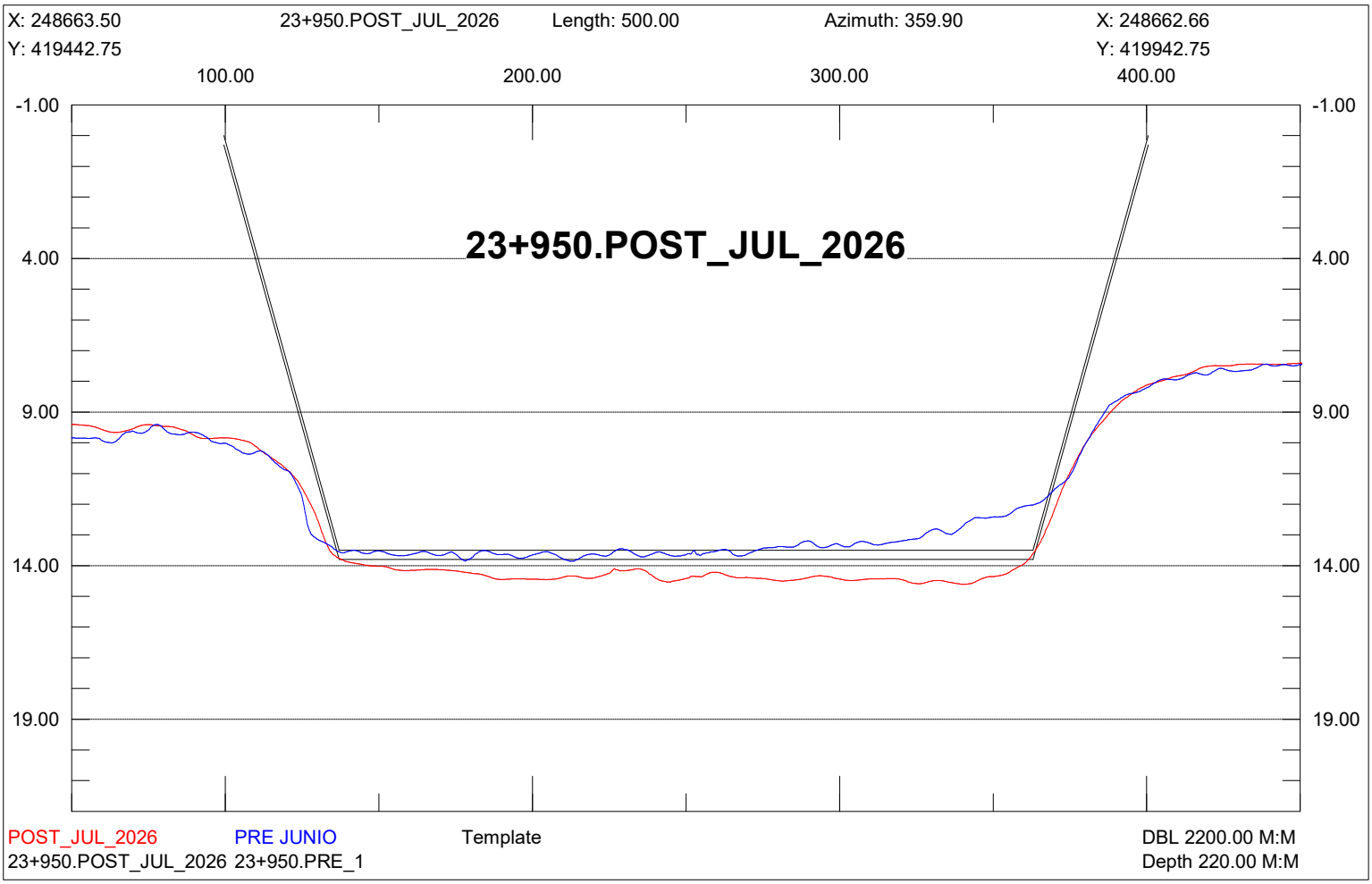

X: 248913.50
23+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248912.65
Y: 419443.17
Y: 419943.17
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+700.POST_JUL_2026 23+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

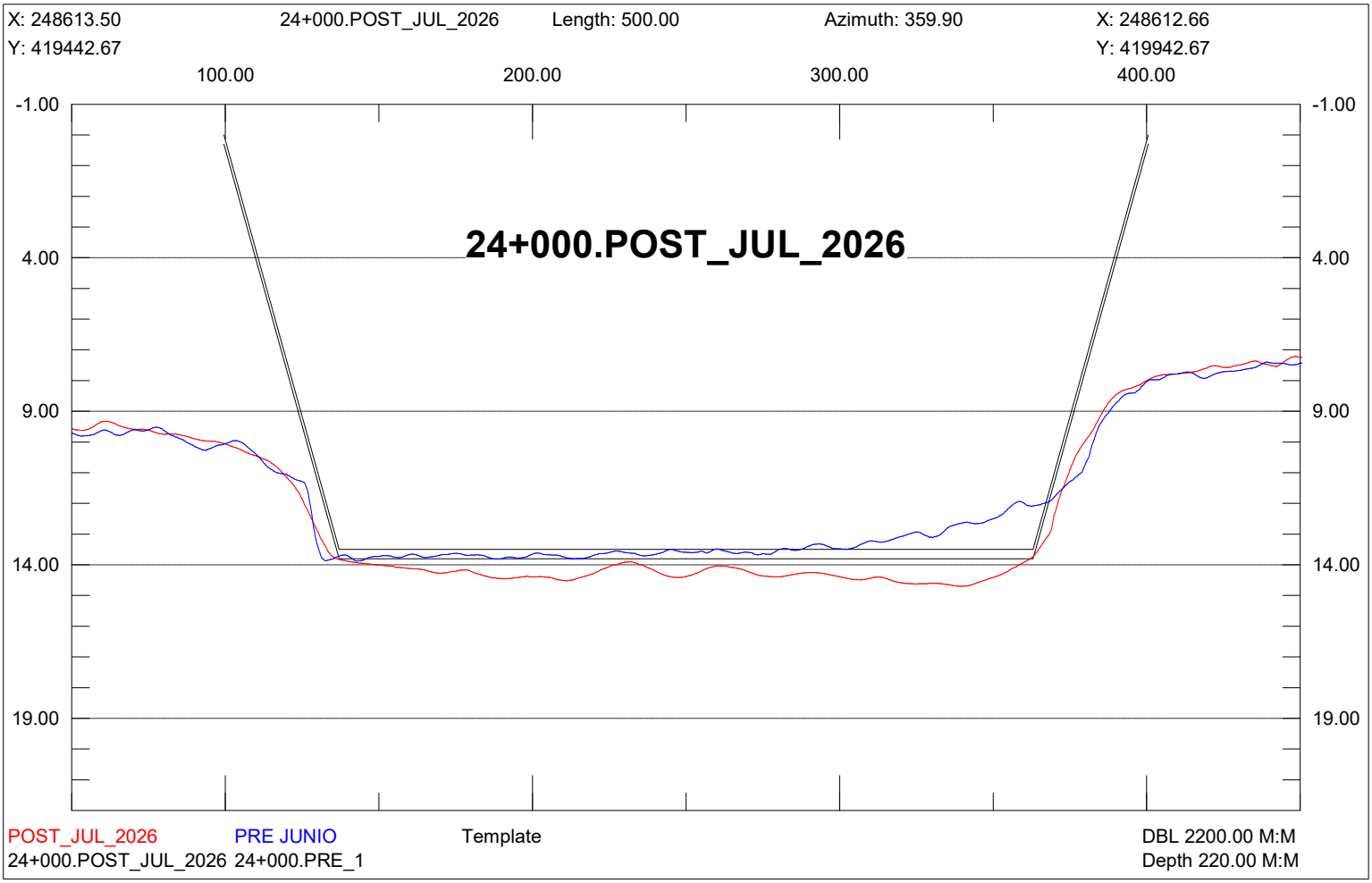

X: 248863.50
23+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248862.66
Y: 419443.09
Y: 419943.09
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
23+750.POST_JUL_2026 23+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

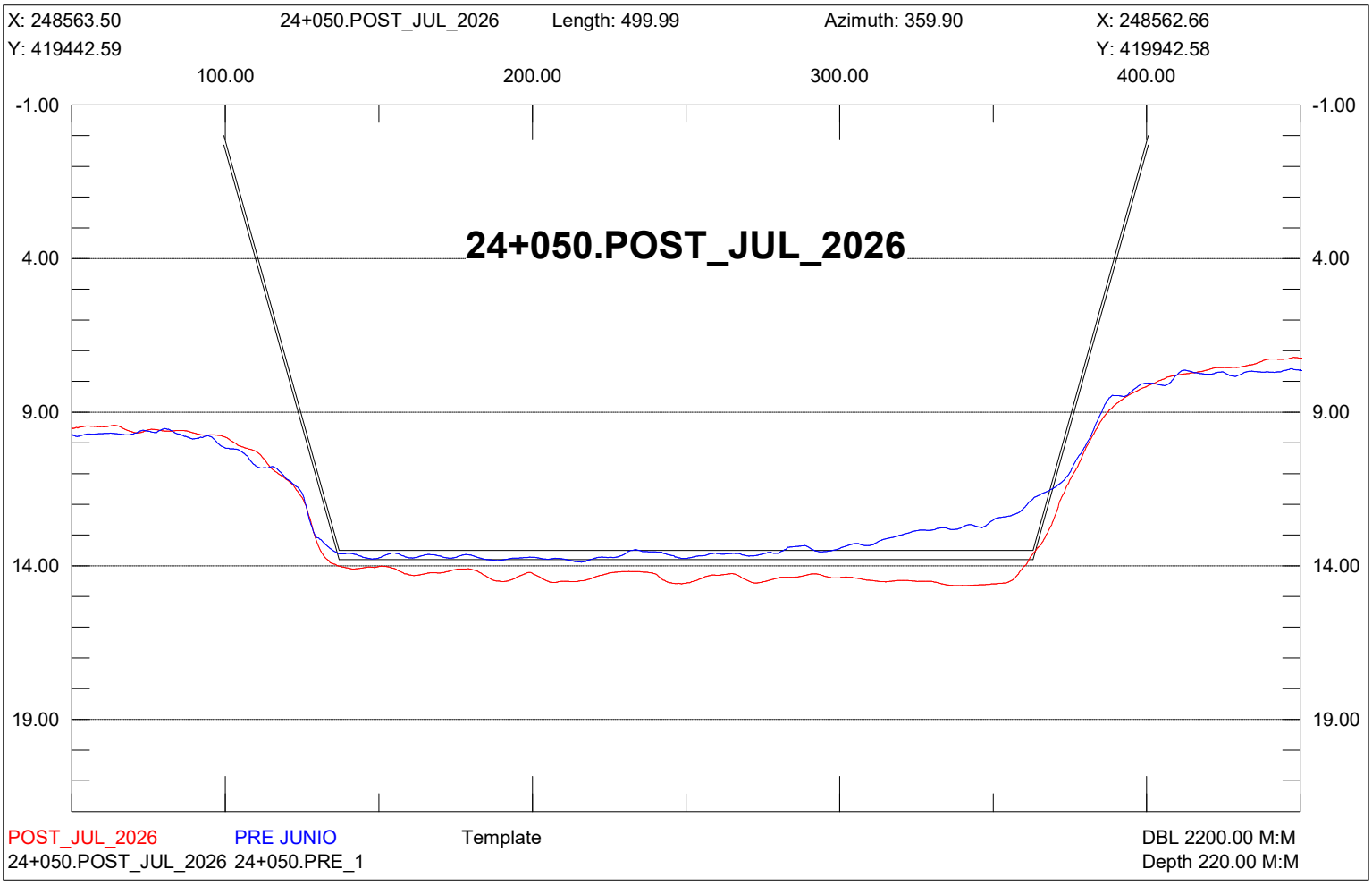

X: 248813.50
23+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248812.66
Y: 419443.01
Y: 419943.01
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+800.POST_JUL_2026 23+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

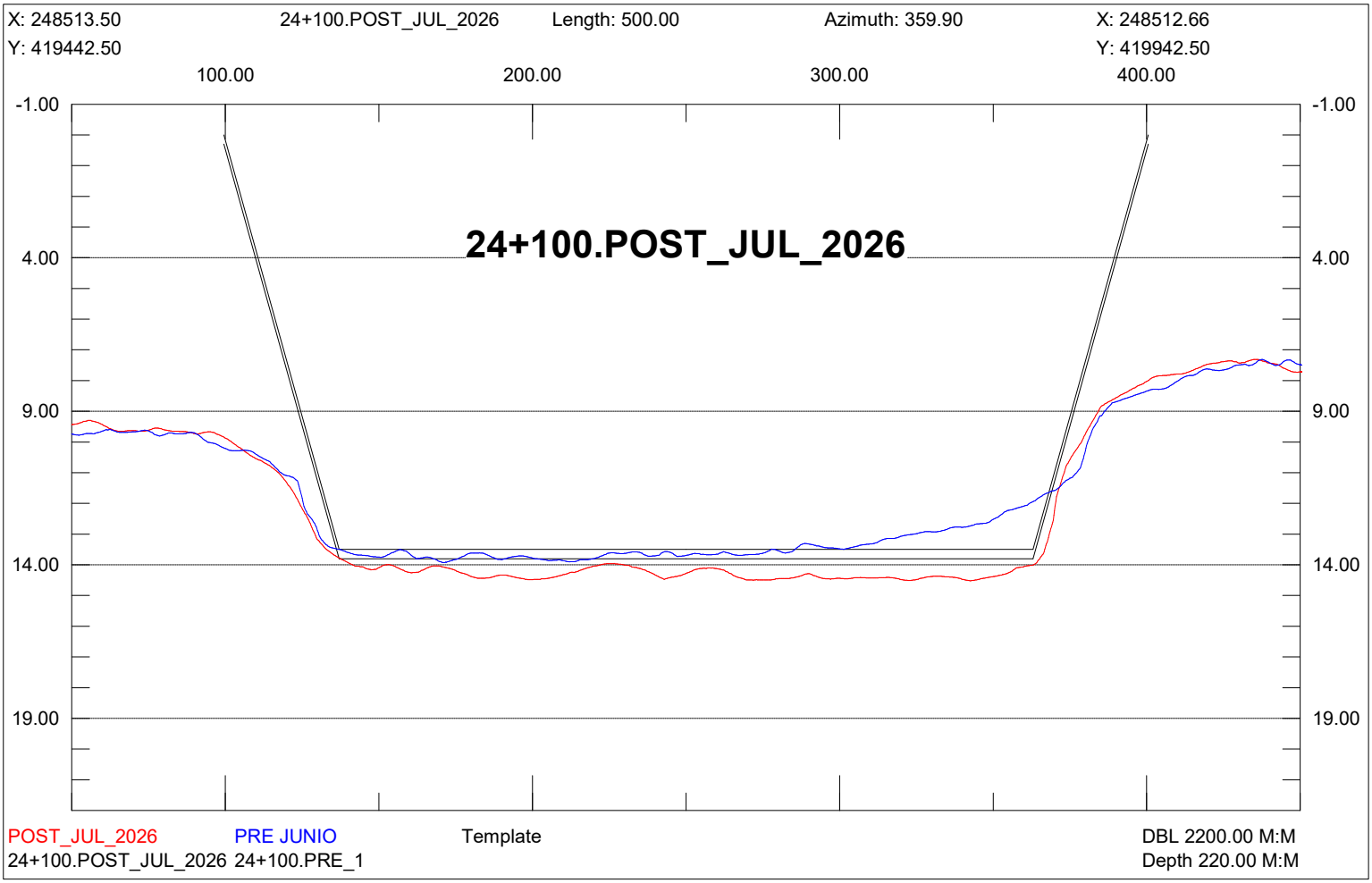

X: 248763.50
23+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248762.66
Y: 419442.92
Y: 419942.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+850.POST_JUL_2026 23+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

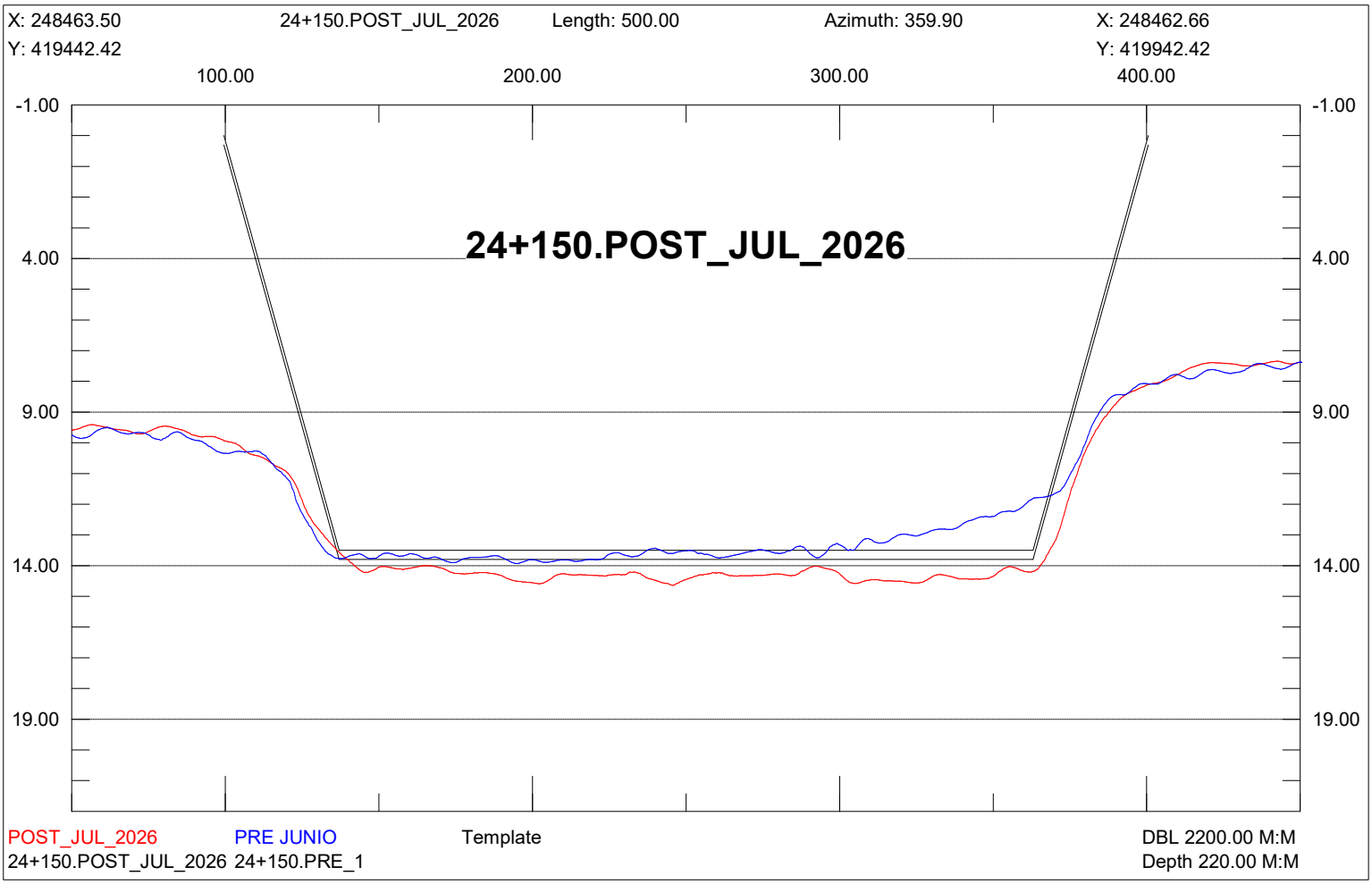

X: 248713.50
23+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248712.66
Y: 419442.84
Y: 419942.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+900.POST_JUL_2026 23+900.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

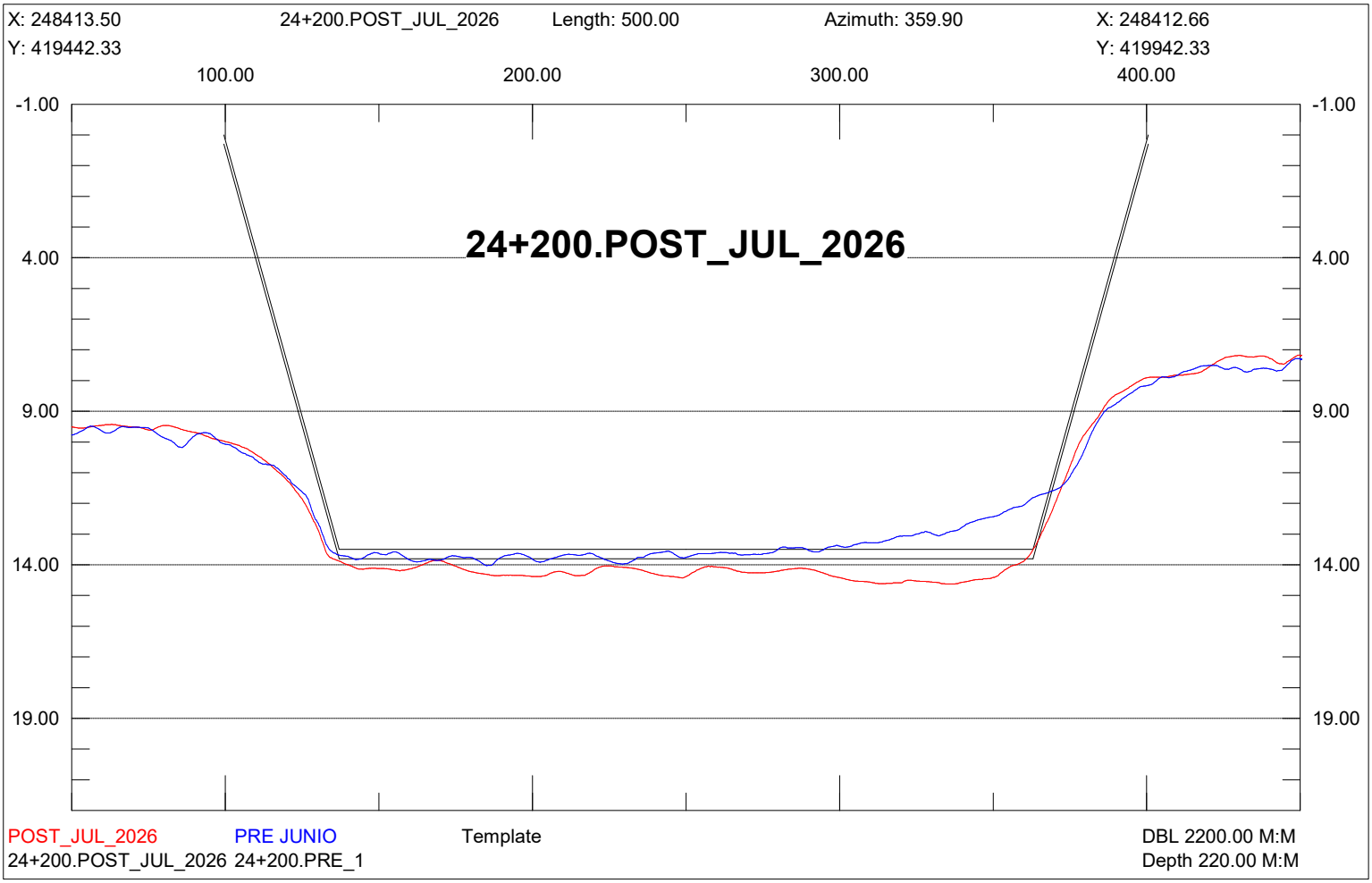

X: 248663.50
23+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248662.66
Y: 419442.75
Y: 419942.75
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
23+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
23+950.POST_JUL_2026 23+950.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

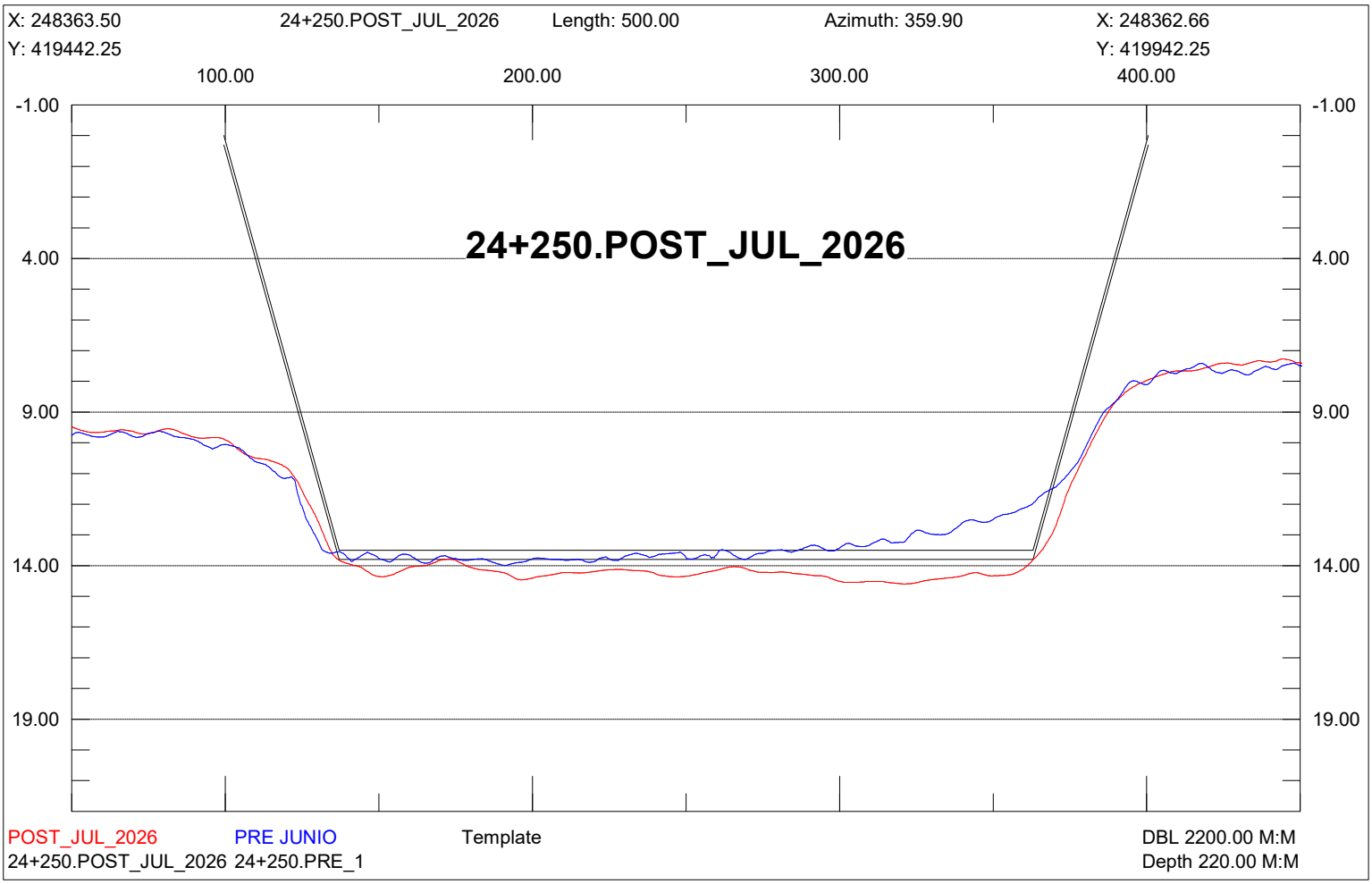

X: 248613.50
24+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248612.66
Y: 419442.67
Y: 419942.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+000.POST_JUL_2026 24+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

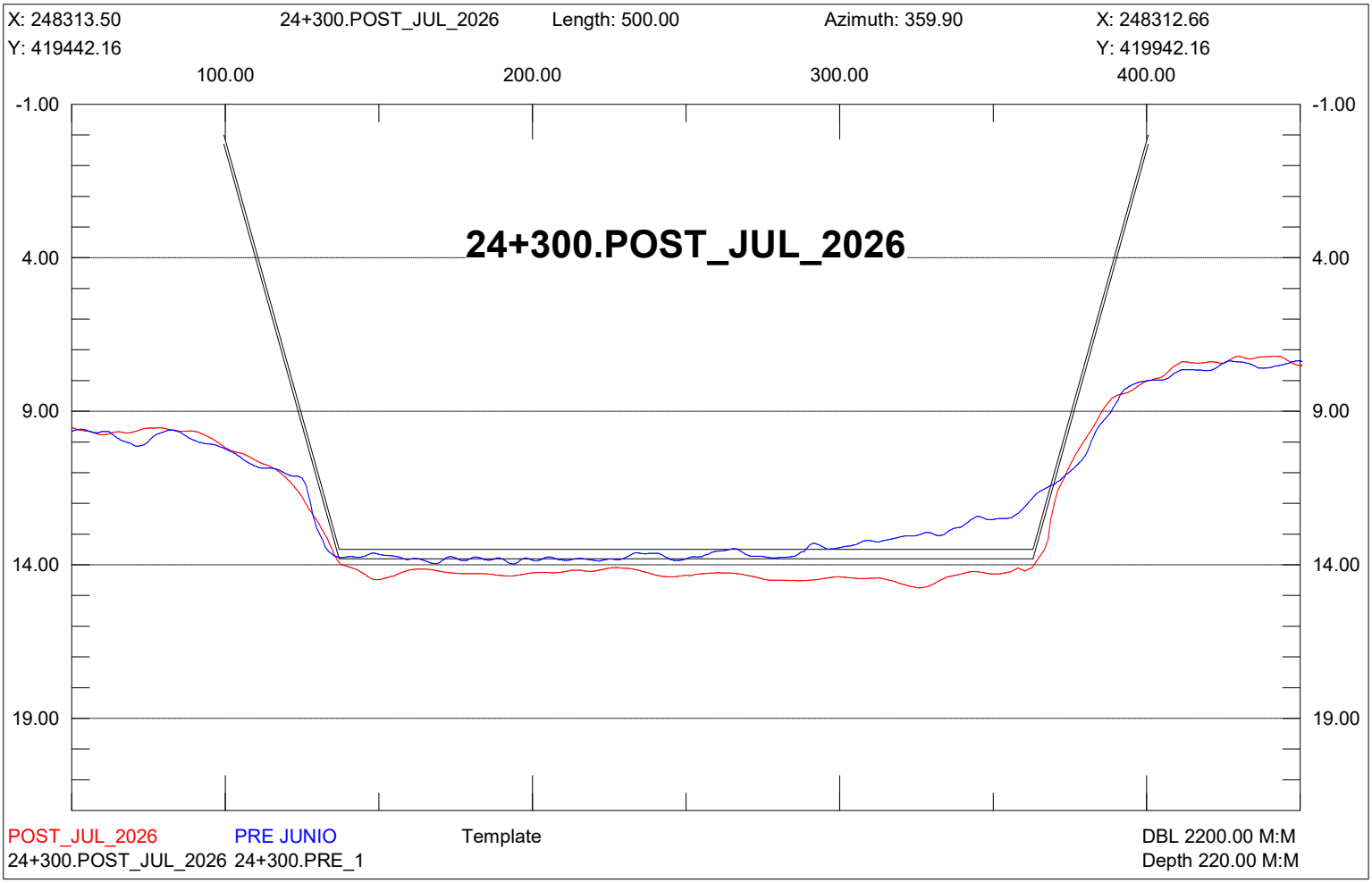

X: 248563.50
24+050.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 248562.66
Y: 419442.59
Y: 419942.58
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+050.POST_JUL_2026 24+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

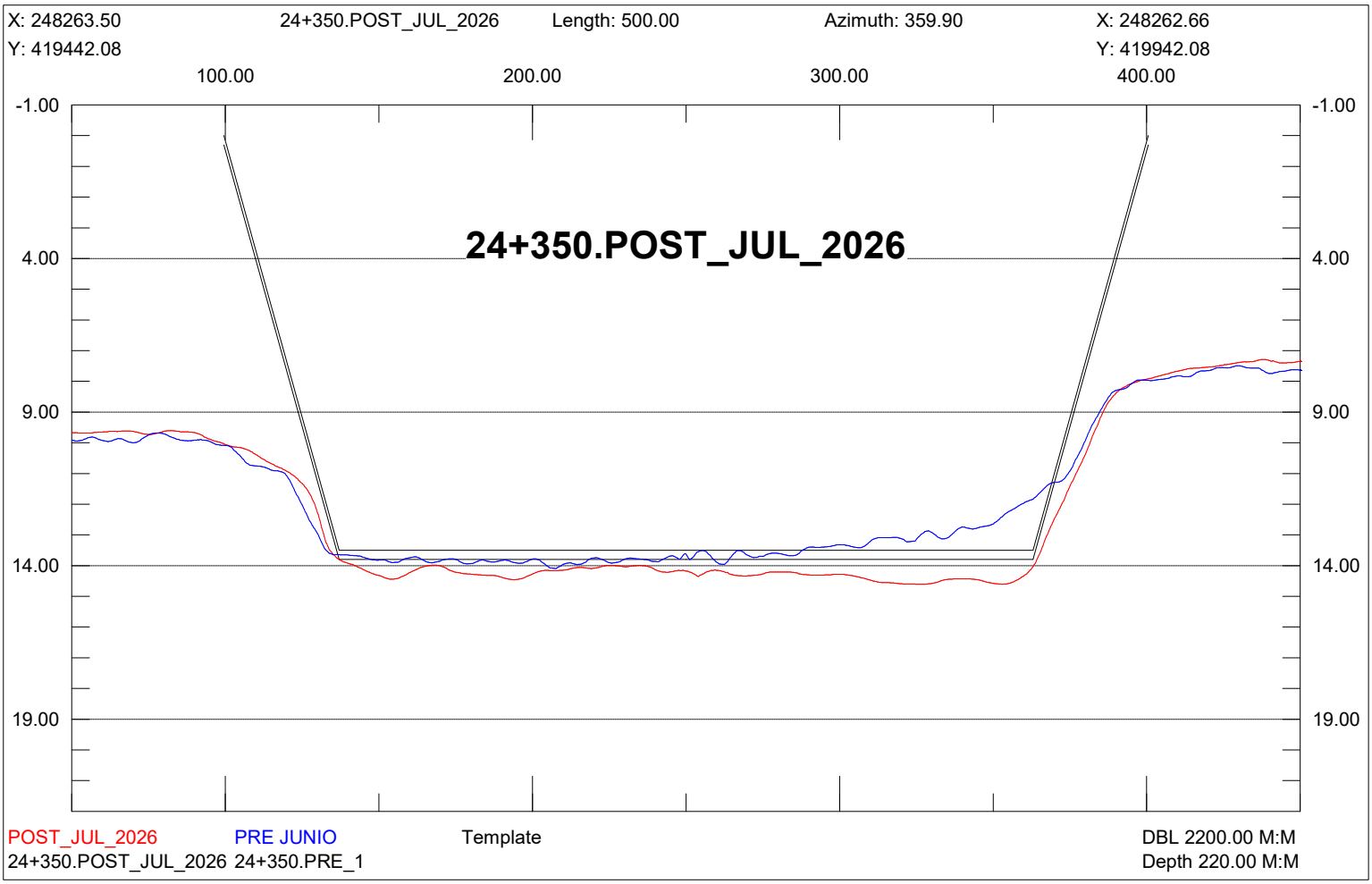

X: 248513.50
24+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248512.66
Y: 419442.50
Y: 419942.50
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+100.POST_JUL_2026 24+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

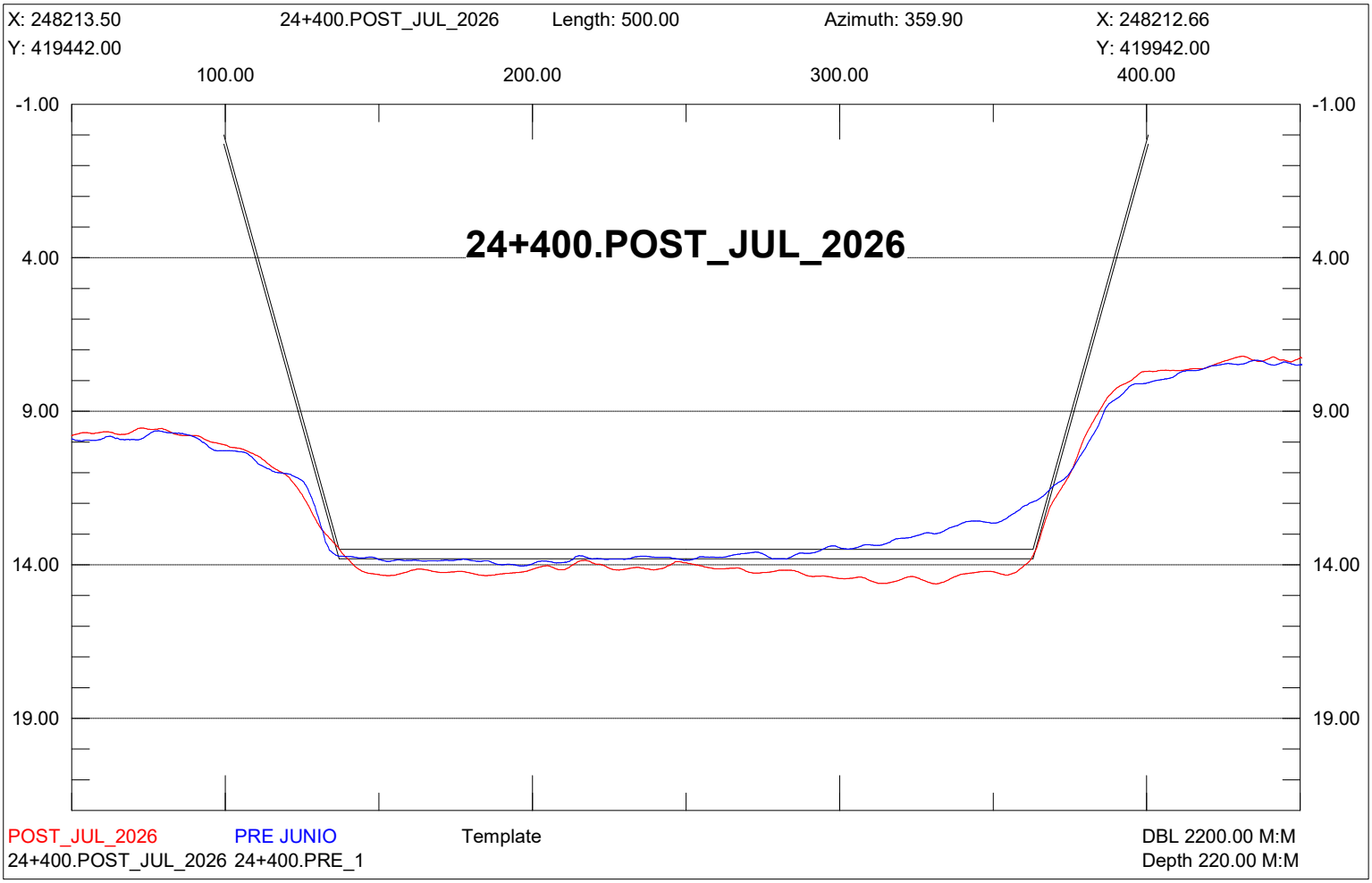

X: 248463.50
24+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248462.66
Y: 419442.42
Y: 419942.42
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+150.POST_JUL_2026 24+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

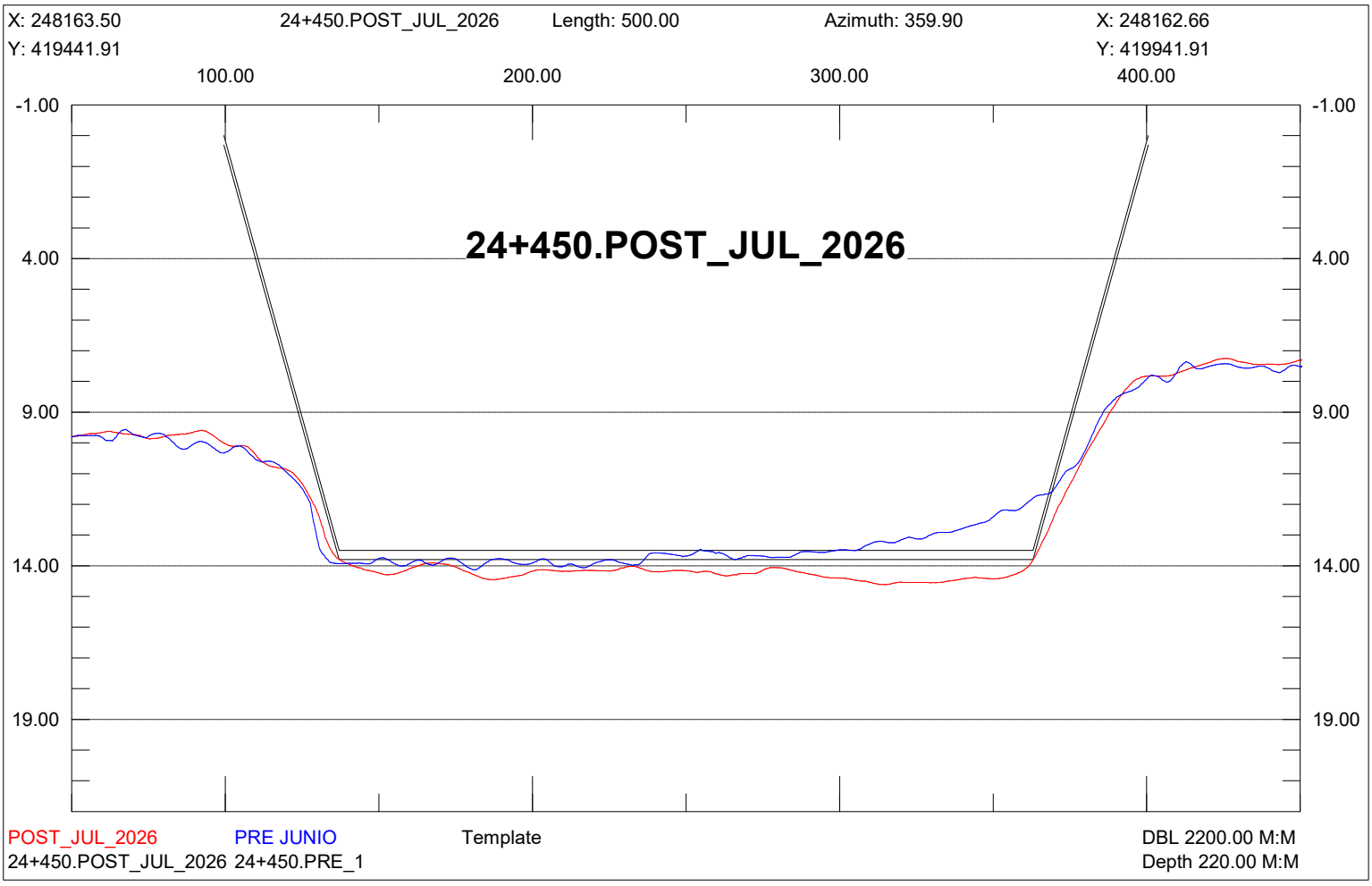

X: 248413.50
24+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248412.66
Y: 419442.33
Y: 419942.33
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+200.POST_JUL_2026 24+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

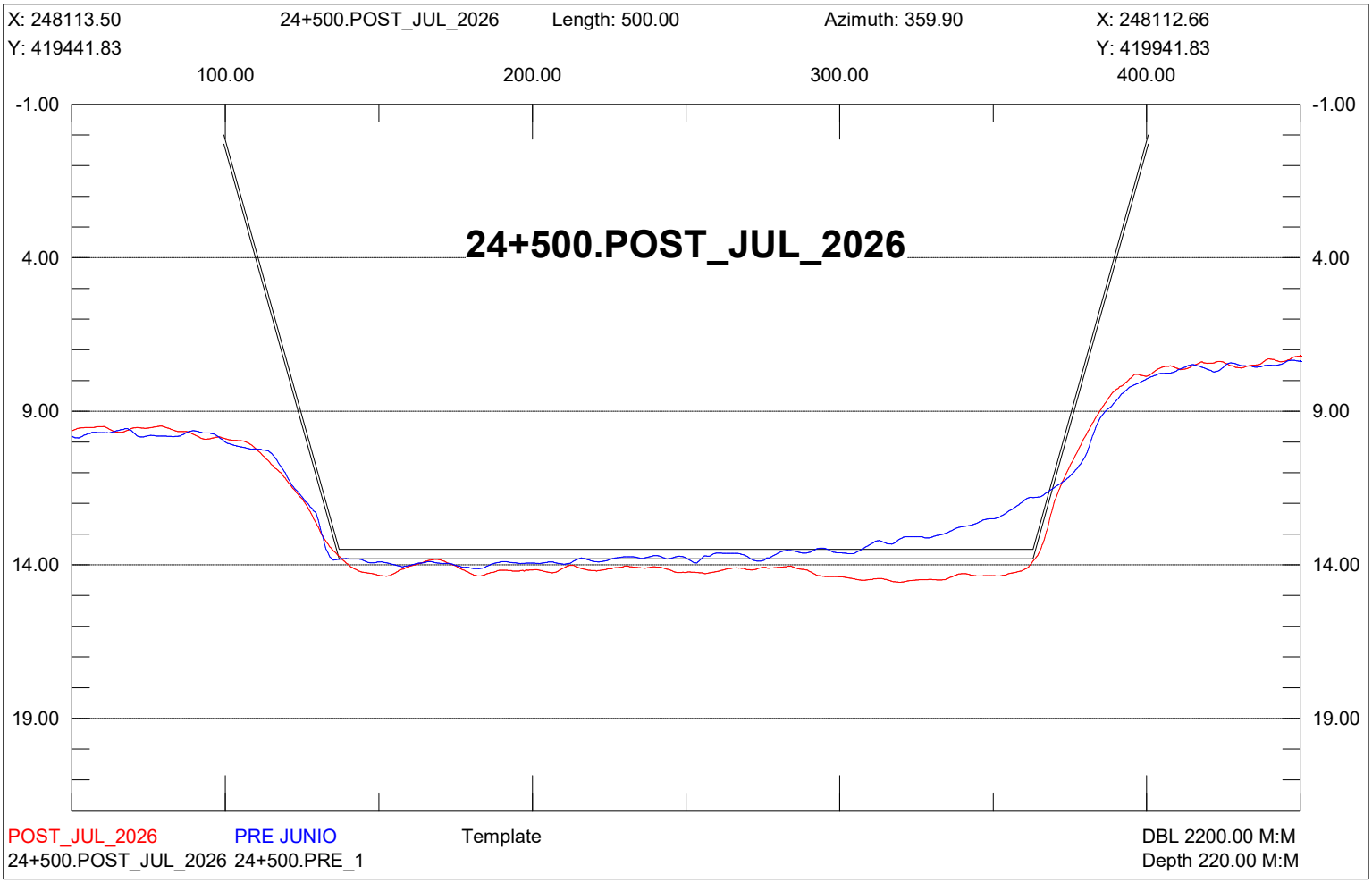

X: 248363.50
24+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248362.66
Y: 419442.25
Y: 419942.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+250.POST_JUL_2026 24+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

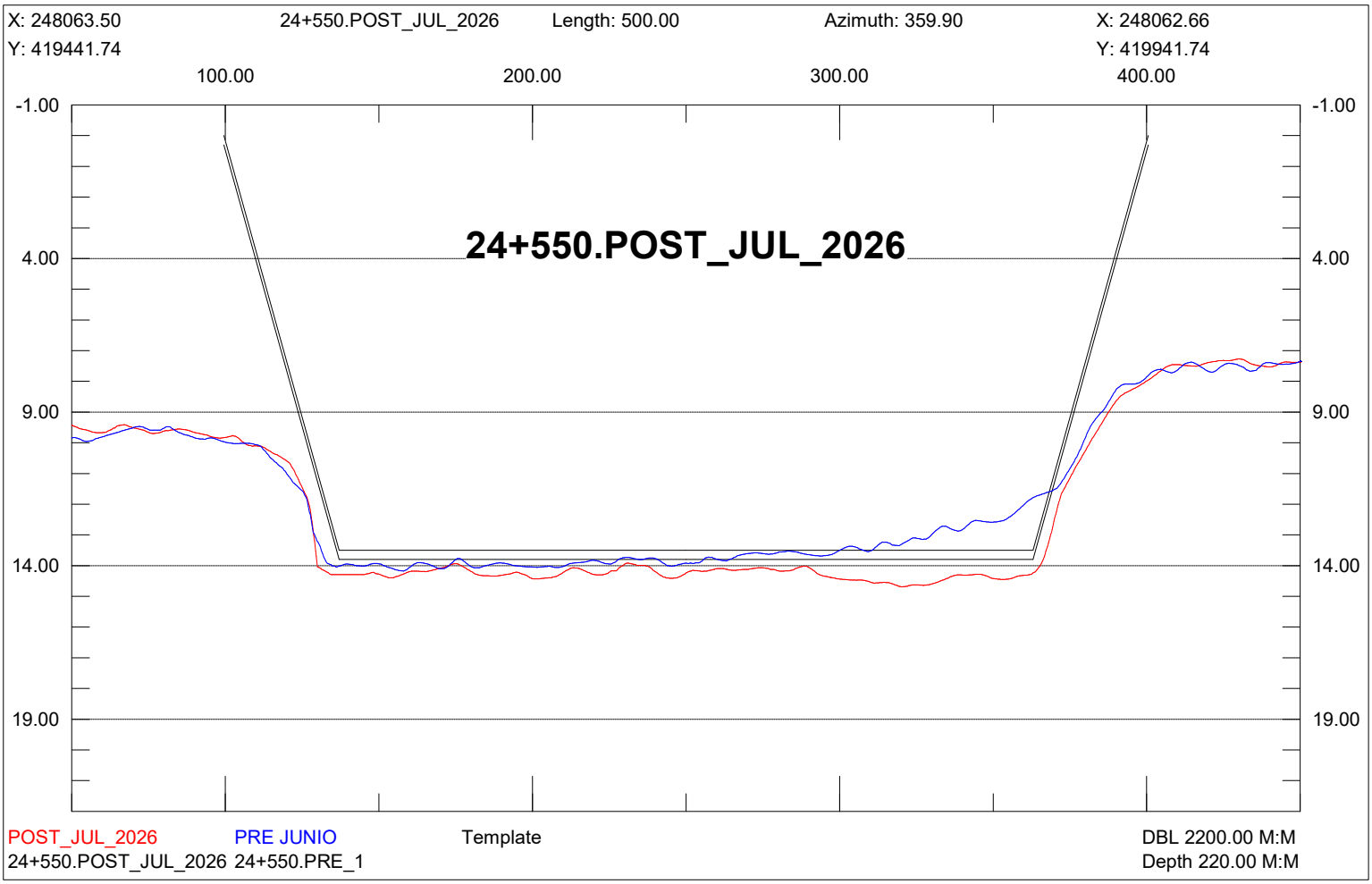

X: 248313.50
24+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248312.66
Y: 419442.16
Y: 419942.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+300.POST_JUL_2026 24+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

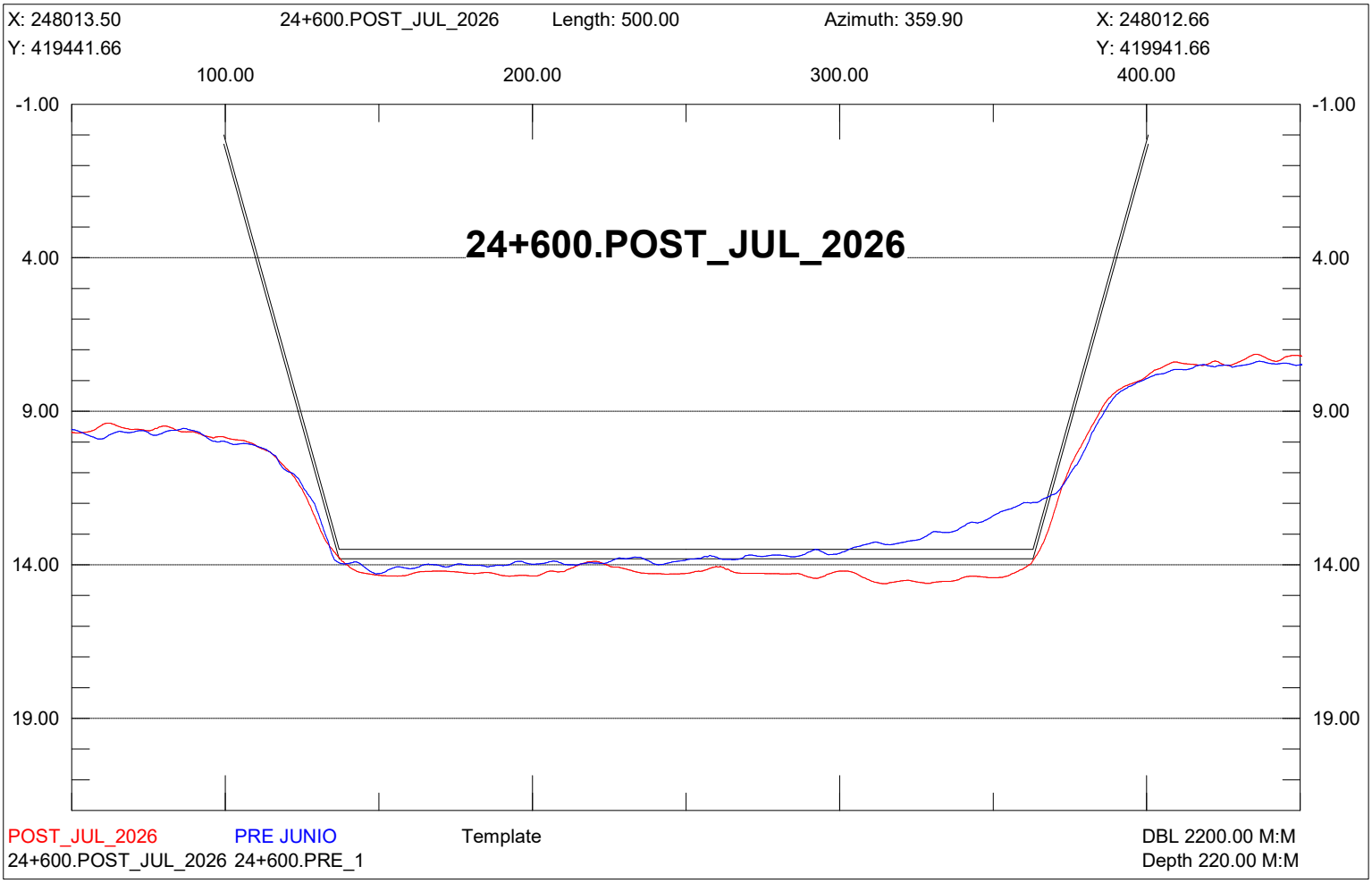

X: 248263.50
24+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248262.66
Y: 419442.08
Y: 419942.08
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+350.POST_JUL_2026 24+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

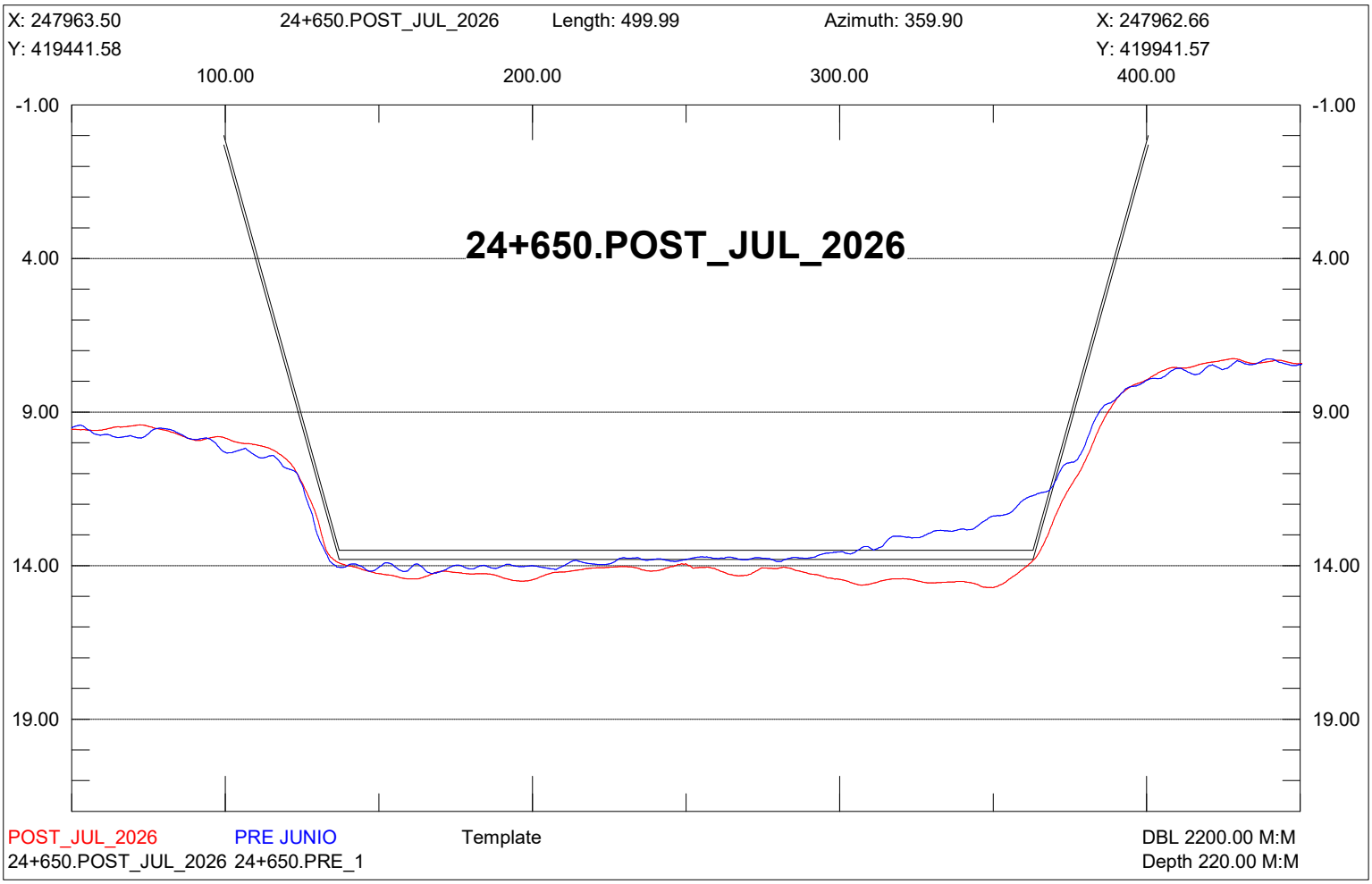

X: 248213.50
24+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248212.66
Y: 419442.00
Y: 419942.00
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+400.POST_JUL_2026 24+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

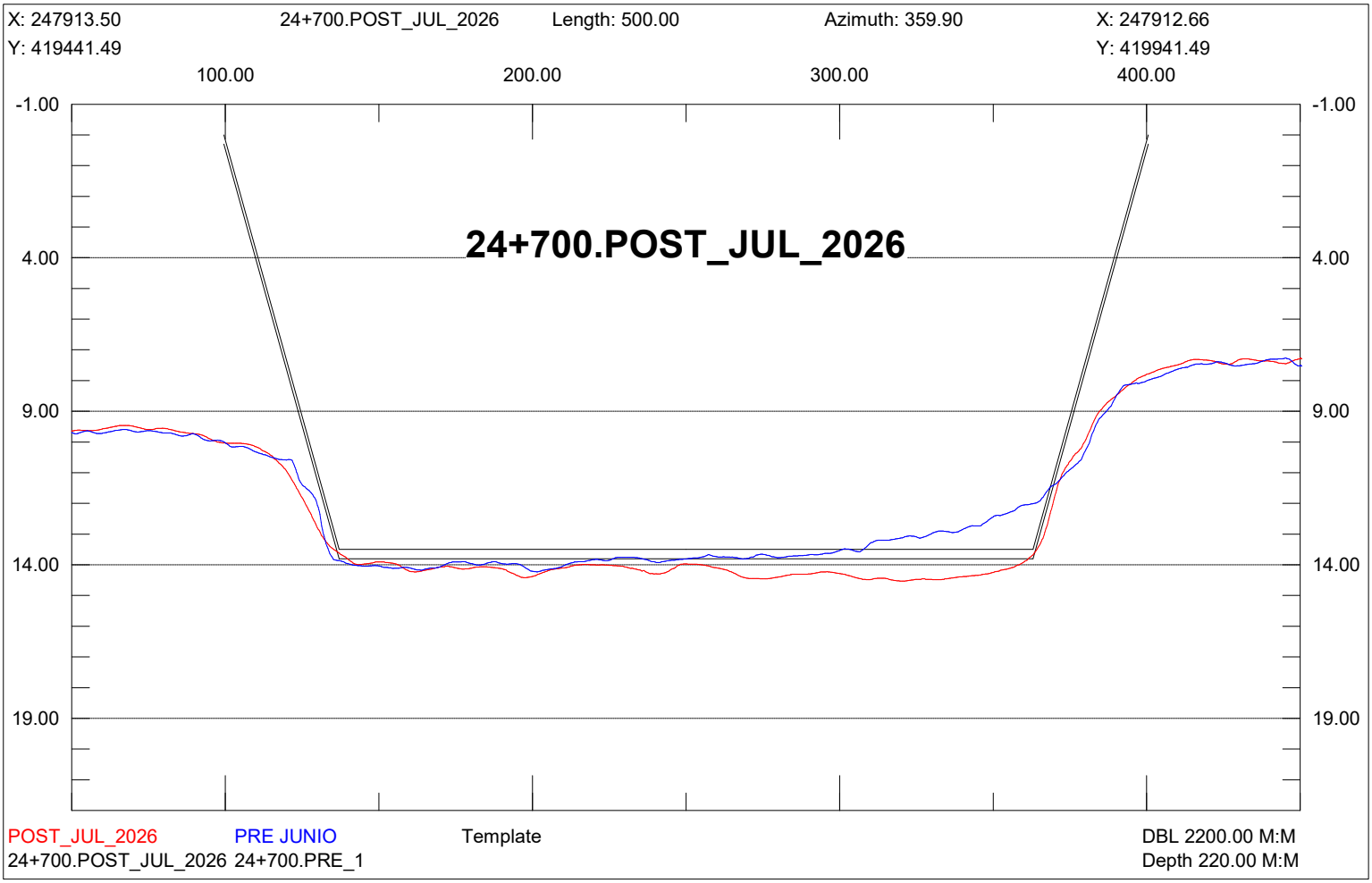

X: 248163.50
24+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248162.66
Y: 419441.91
Y: 419941.91
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+450.POST_JUL_2026 24+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

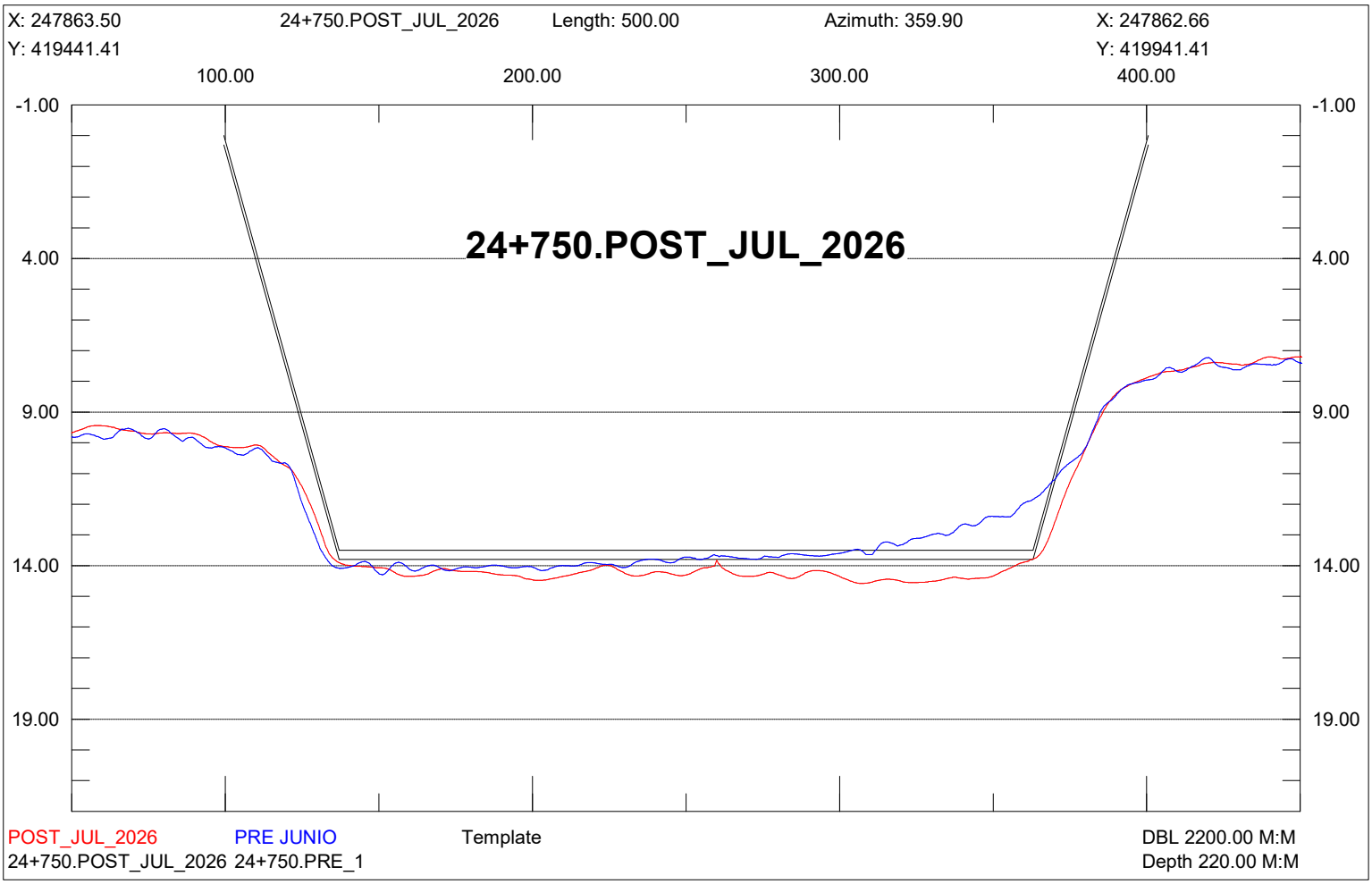

X: 248113.50
24+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248112.66
Y: 419441.83
Y: 419941.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+500.POST_JUL_2026 24+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

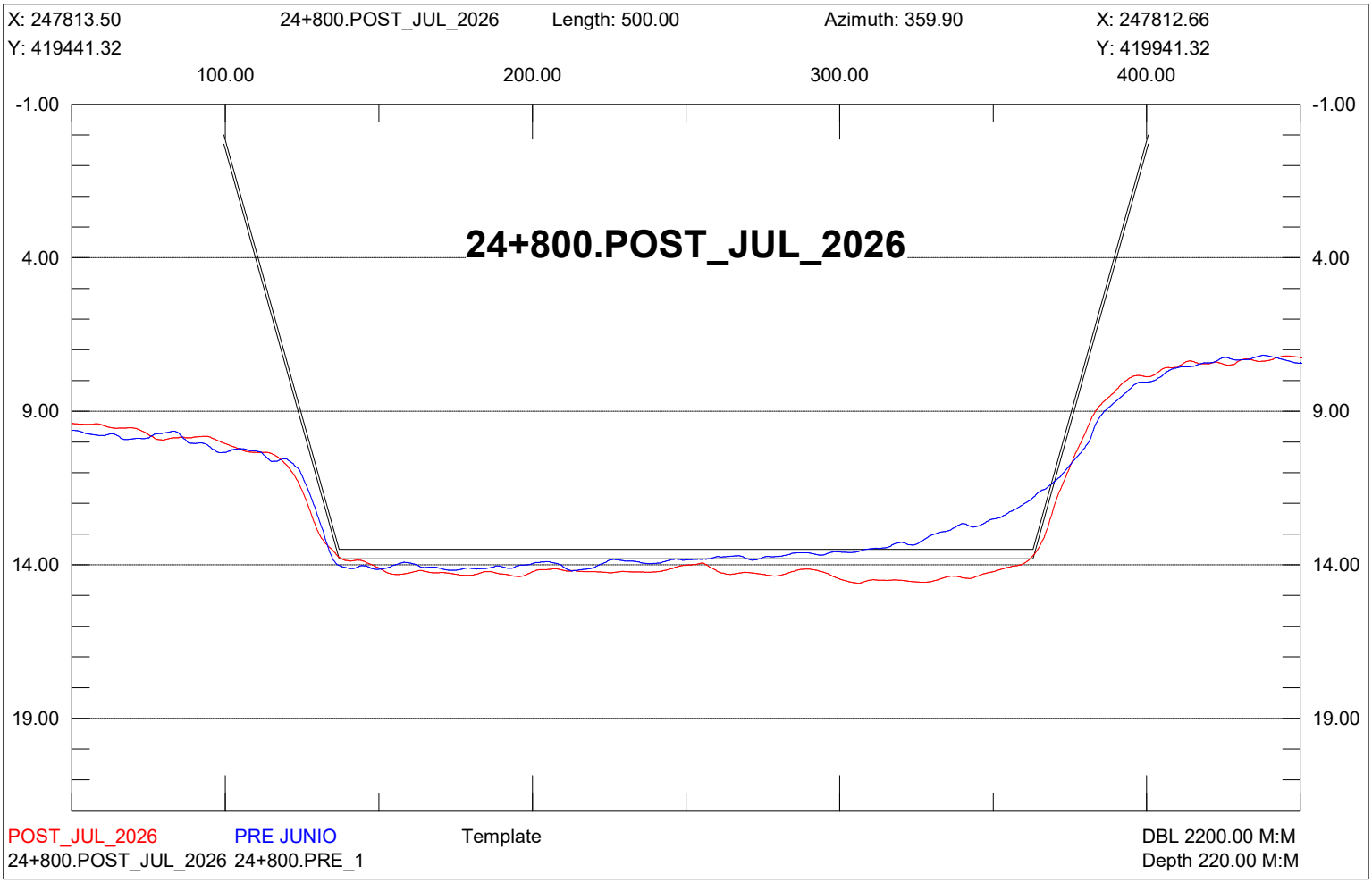

X: 248063.50
24+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248062.66
Y: 419441.74
Y: 419941.74
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+550.POST_JUL_2026 24+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

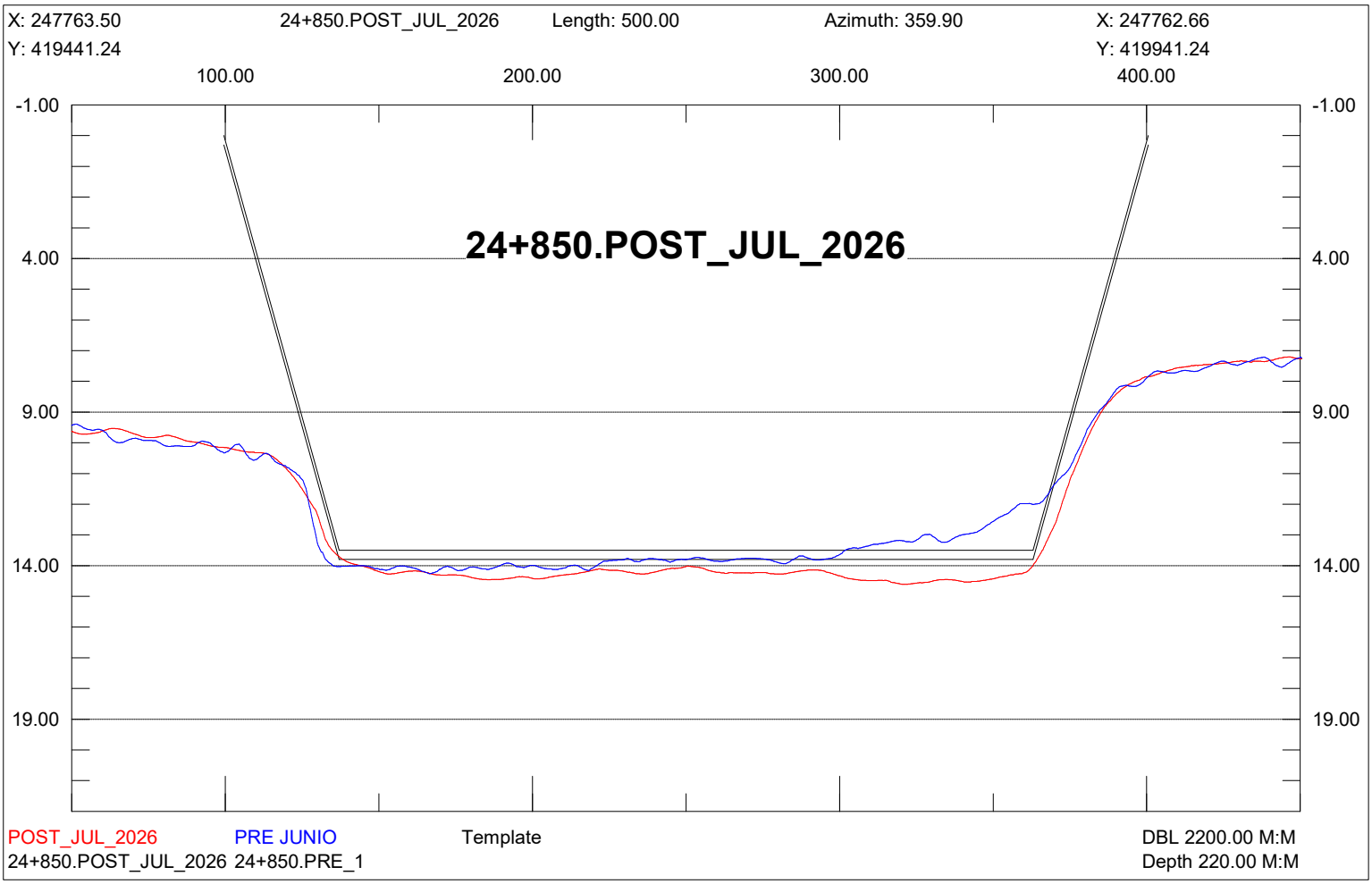

X: 248013.50
24+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 248012.66
Y: 419441.66
Y: 419941.66
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
24+600.POST_JUL_2026 24+600.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

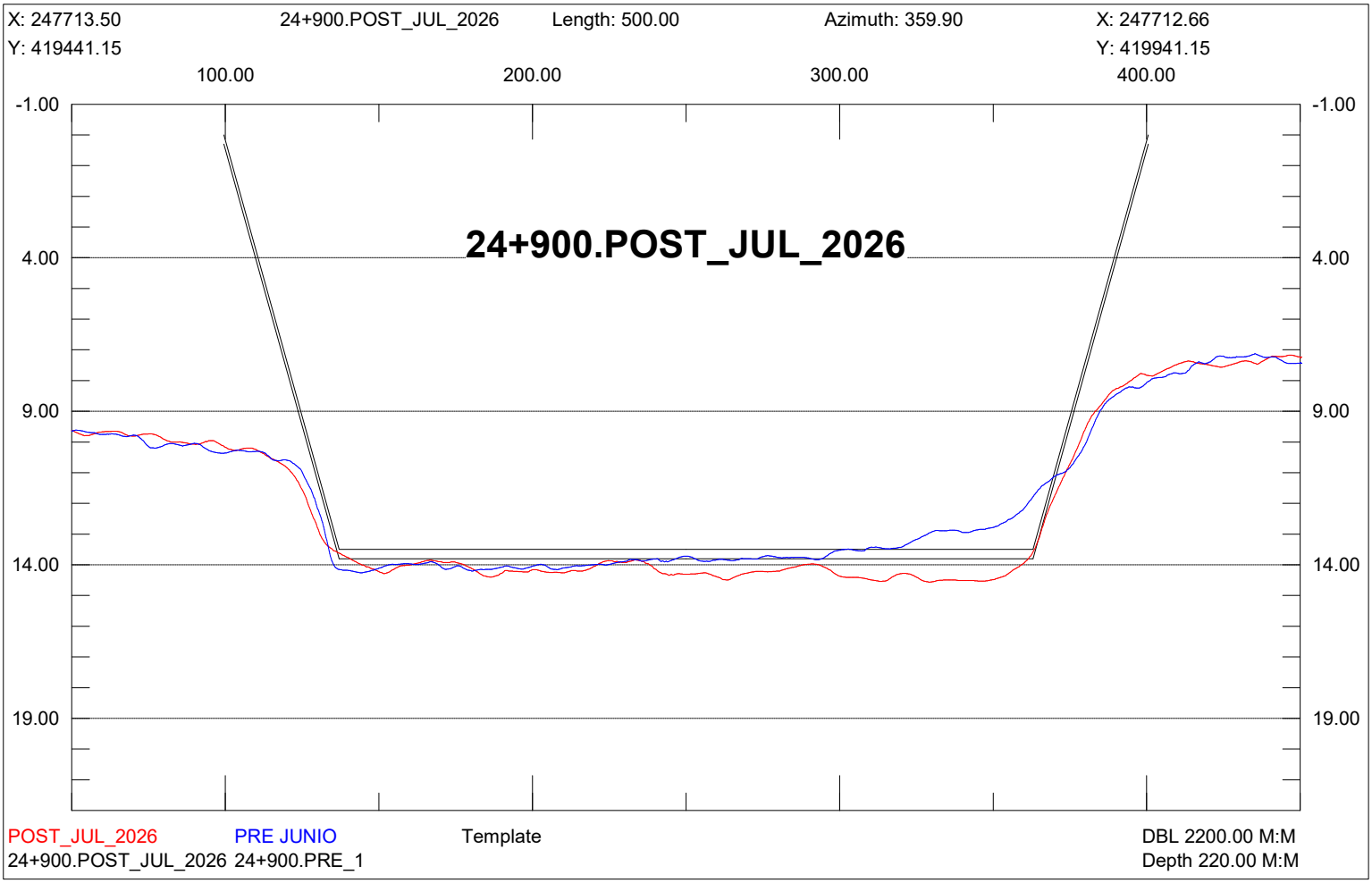

X: 247963.50
24+650.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 247962.66
Y: 419441.58
Y: 419941.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
24+650.POST_JUL_2026 24+650.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

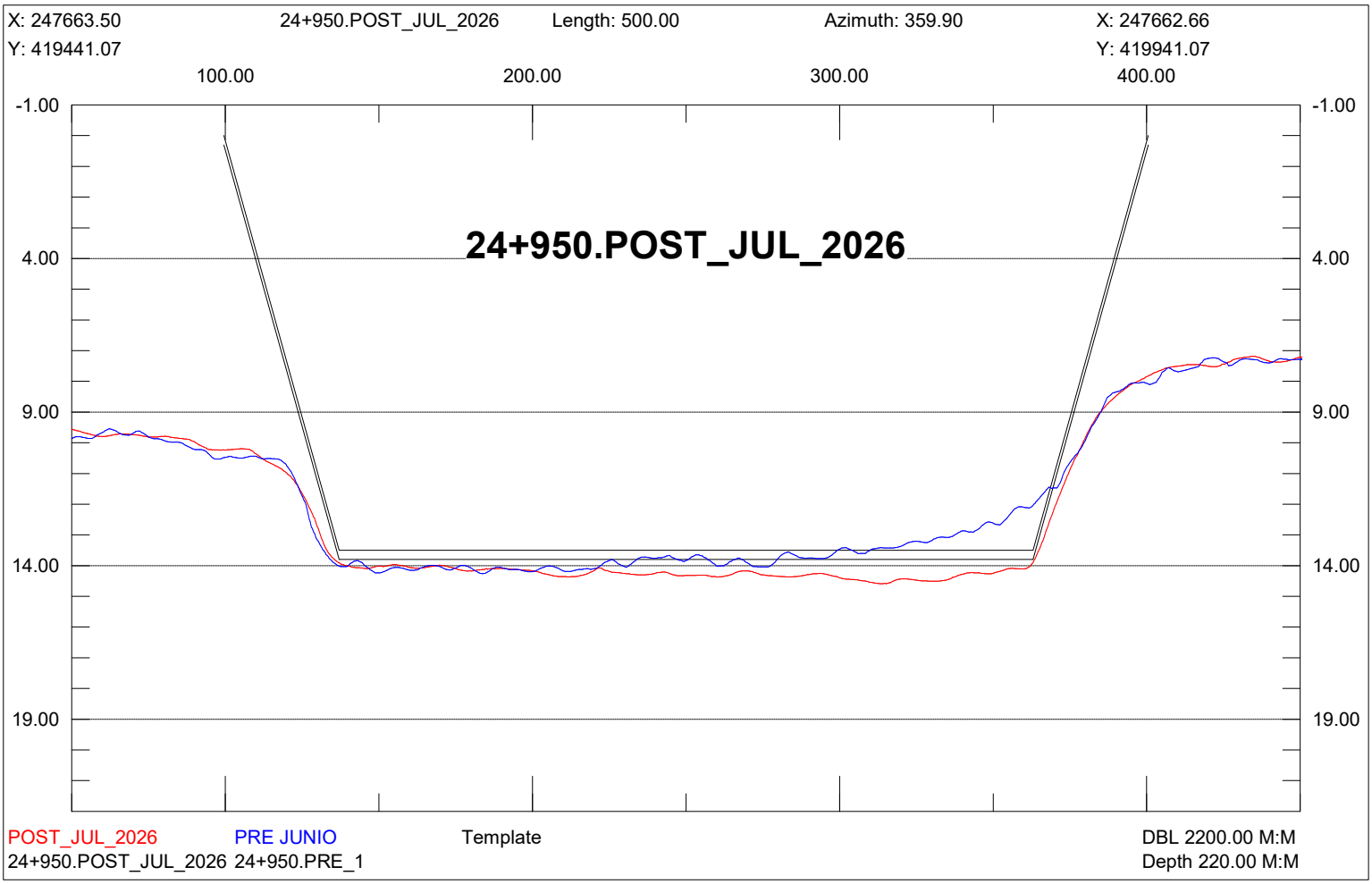

X: 247913.50
24+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247912.66
Y: 419441.49
Y: 419941.49
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+700.POST_JUL_2026 24+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

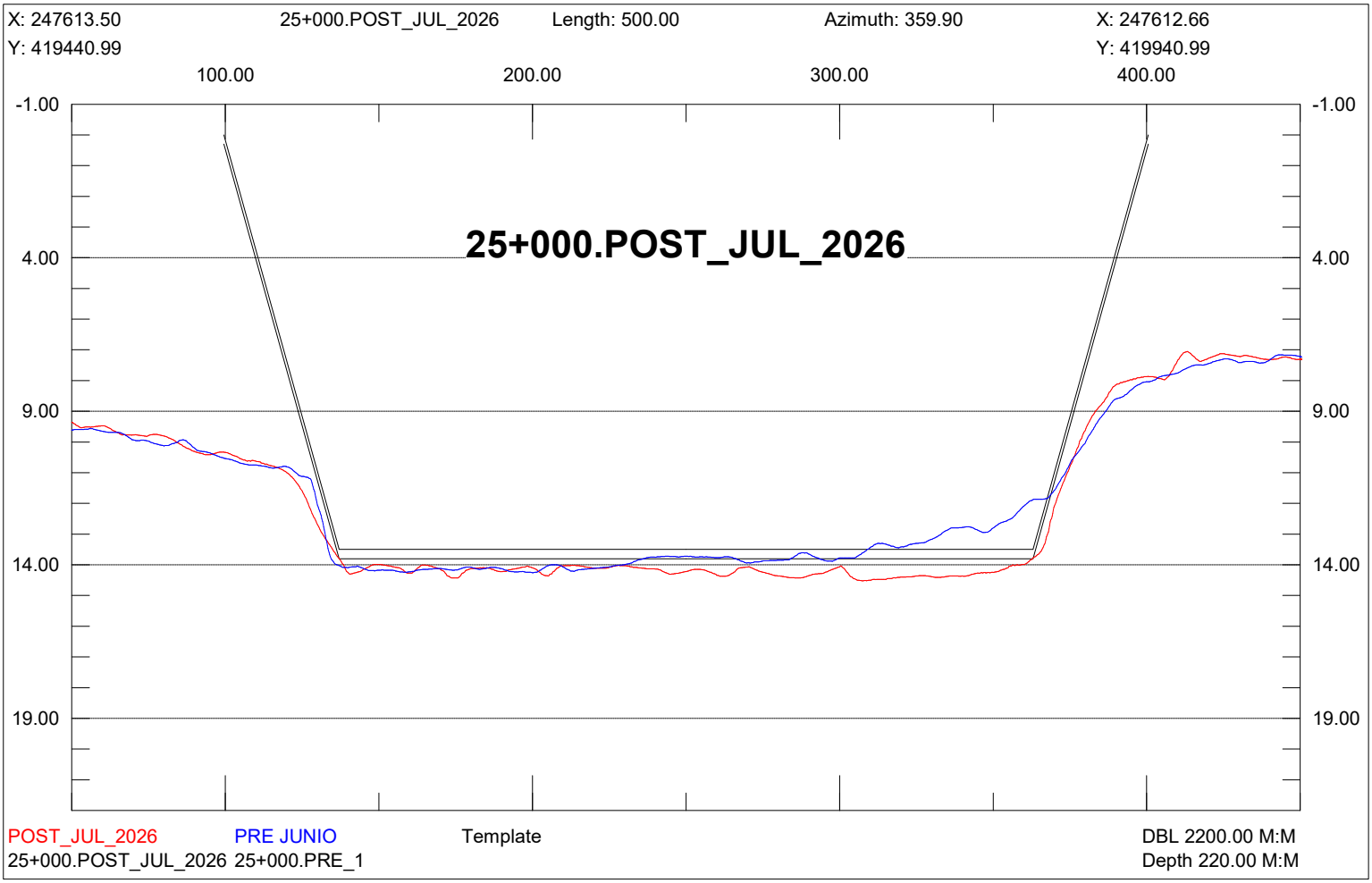

X: 247863.50
24+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247862.66
Y: 419441.41
Y: 419941.41
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
24+750.POST_JUL_2026 24+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

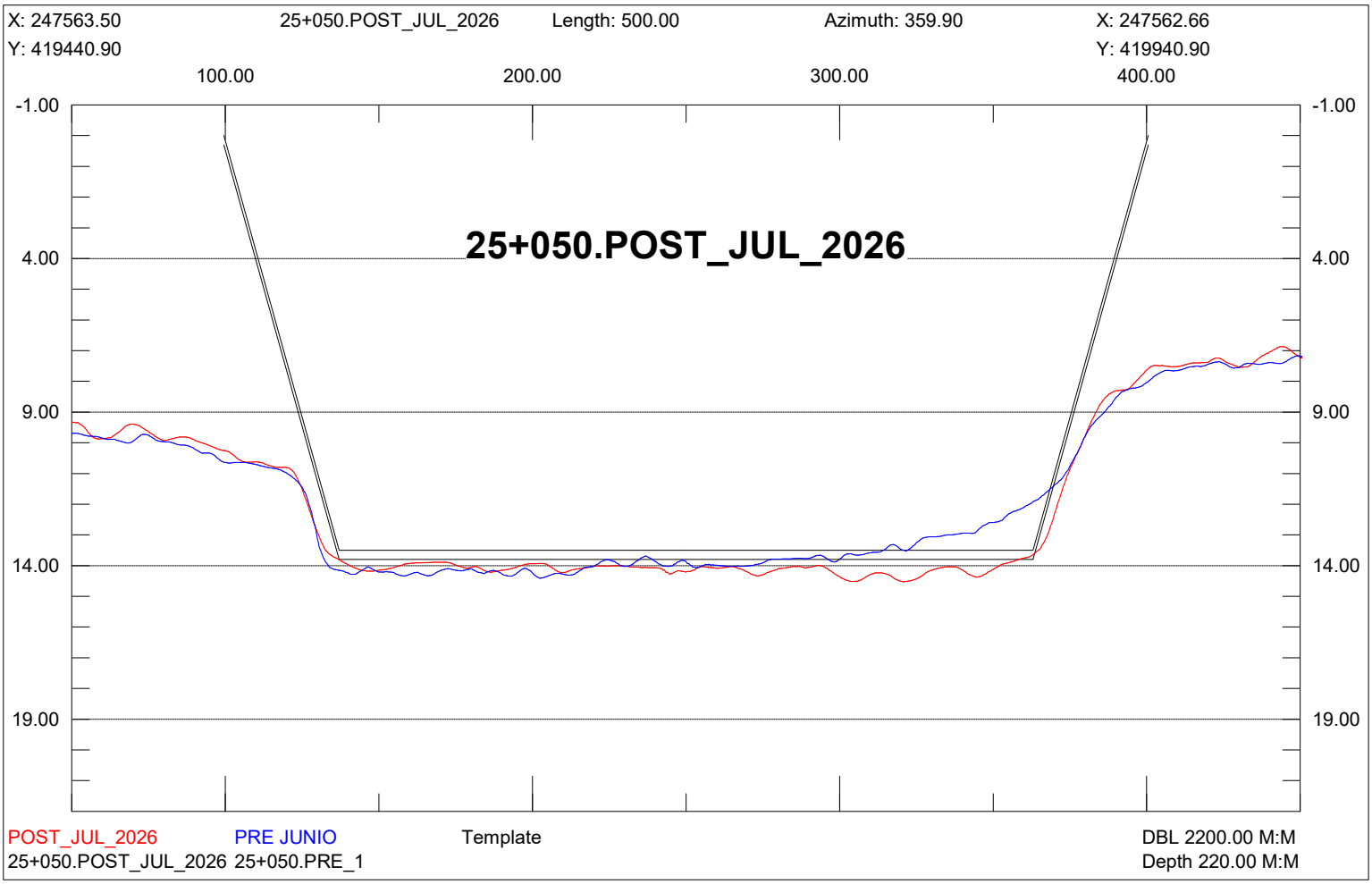

X: 247813.50
24+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247812.66
Y: 419441.32
Y: 419941.32
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
24+800.POST_JUL_2026 24+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

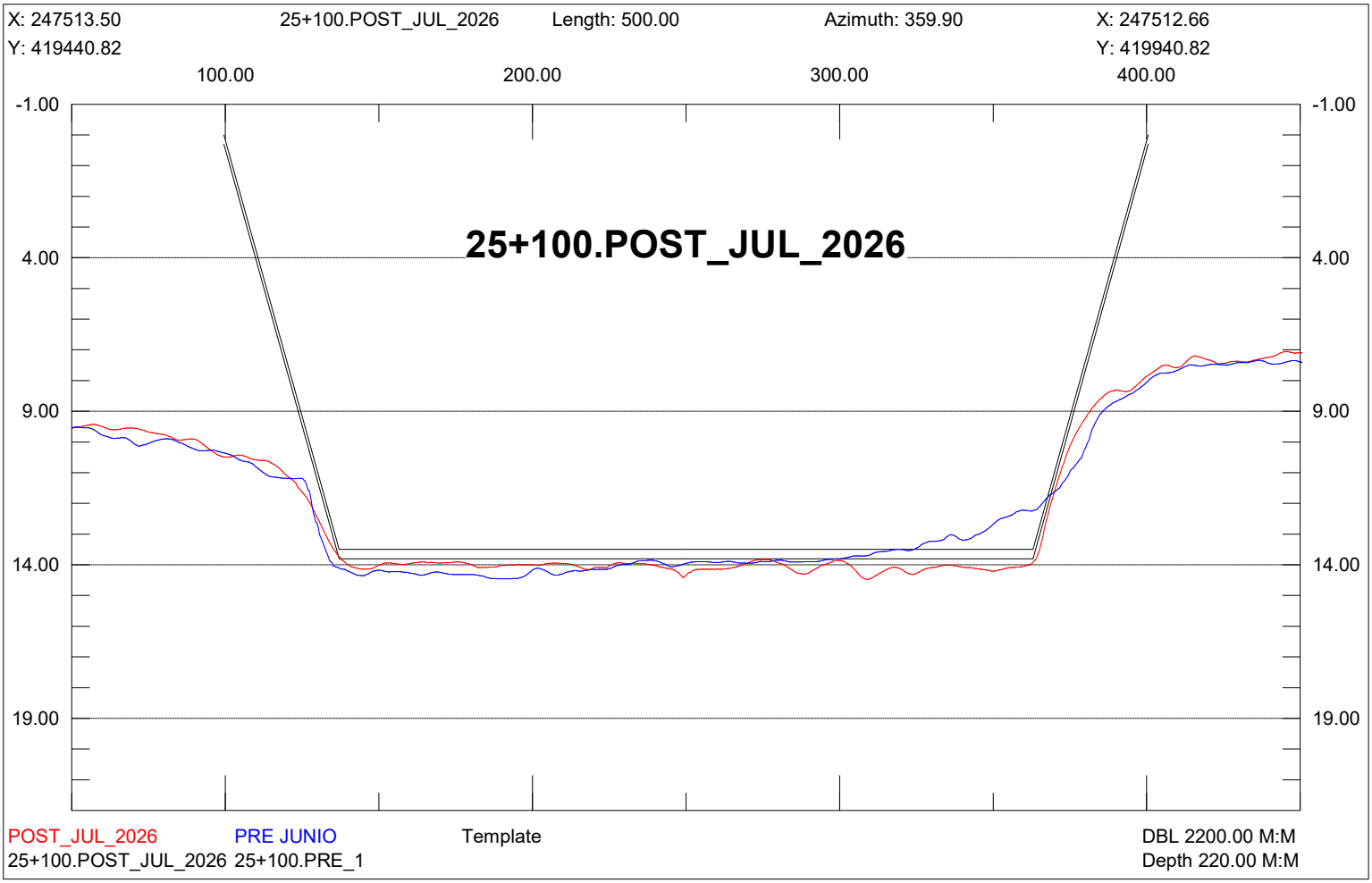

X: 247763.50
24+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247762.66
Y: 419441.24
Y: 419941.24
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
24+850.POST_JUL_2026 24+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

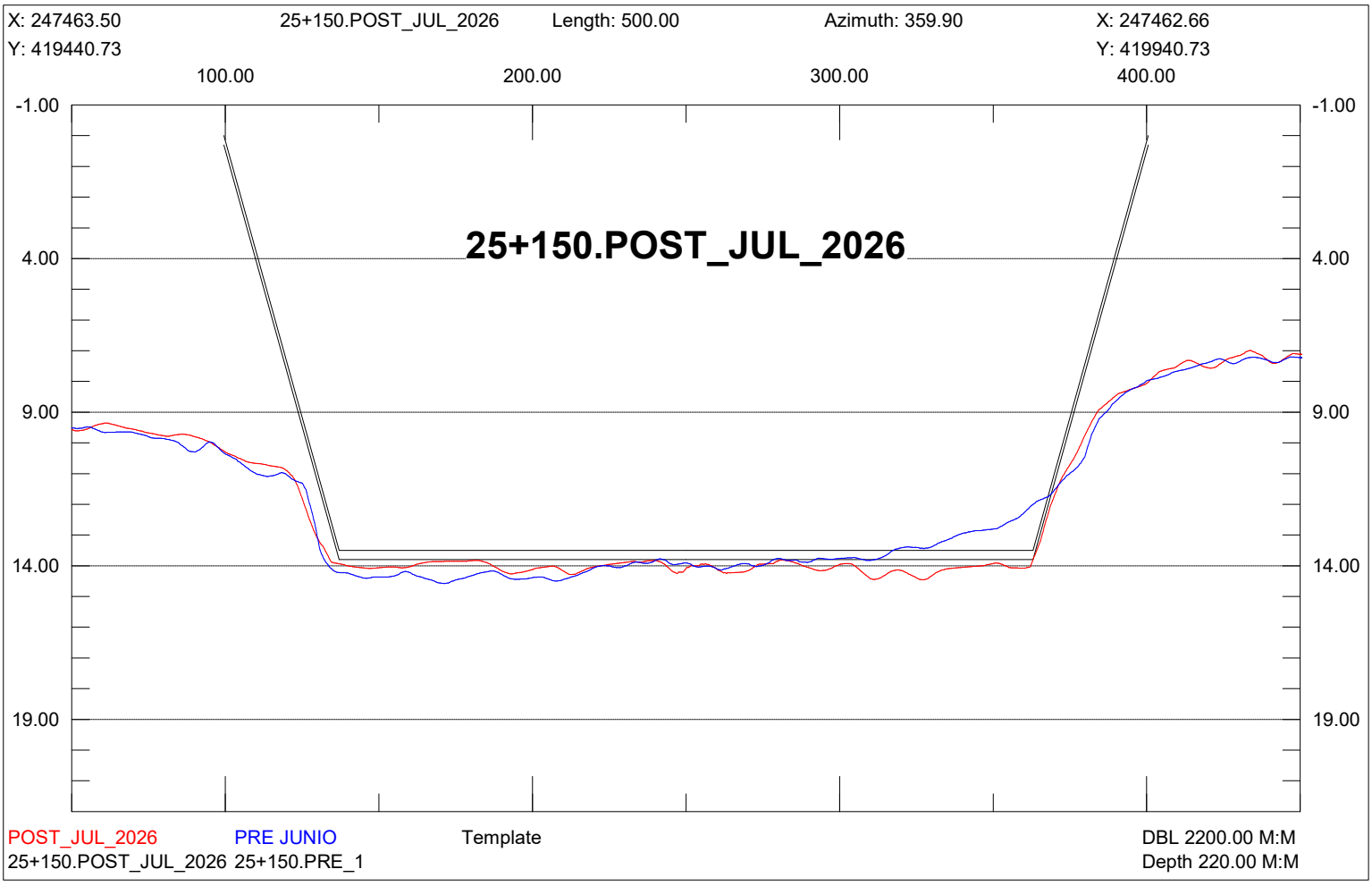

X: 247713.50
24+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247712.66
Y: 419441.15
Y: 419941.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
24+900.POST_JUL_2026 24+900.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

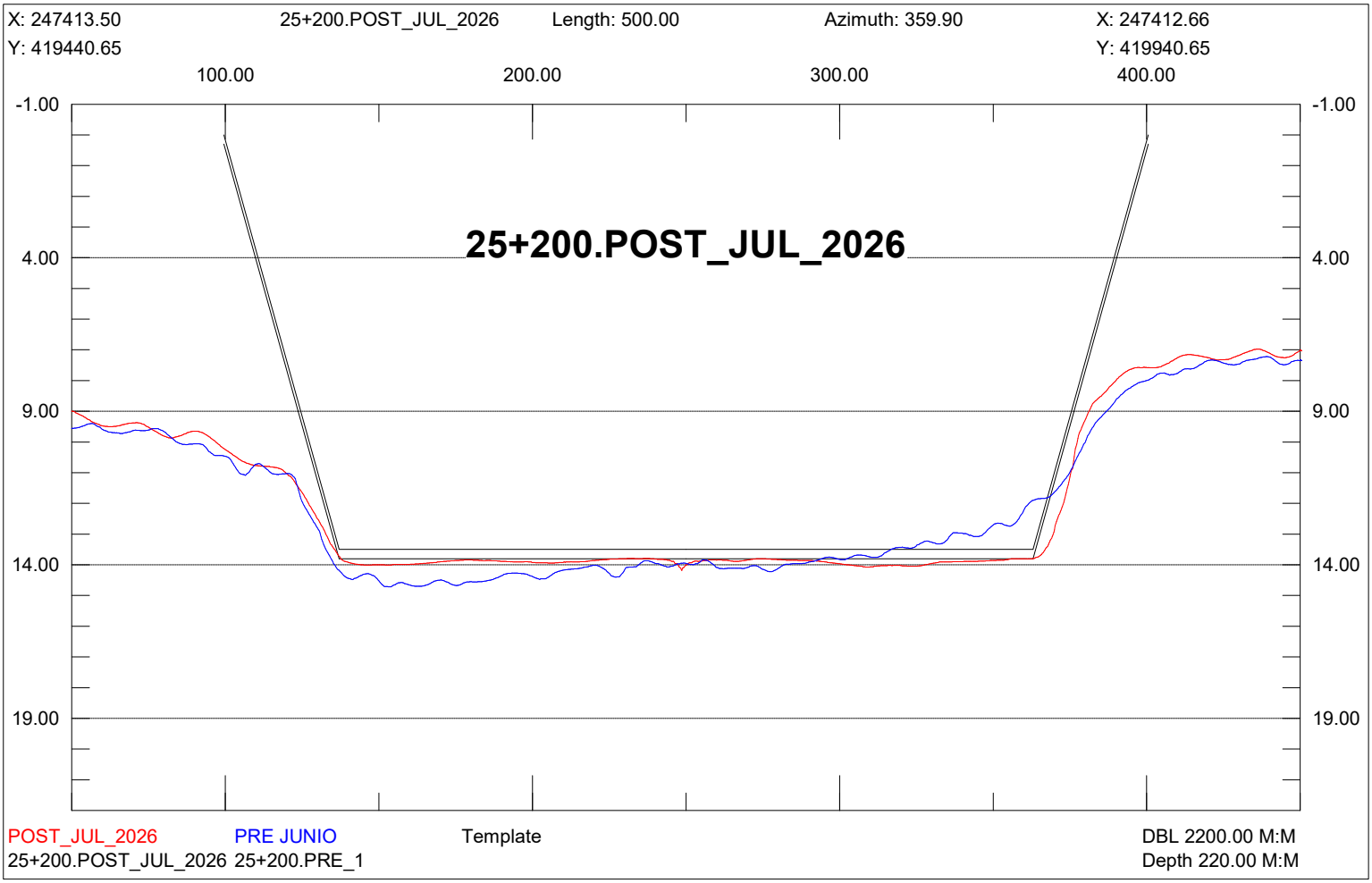

X: 247663.50
24+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247662.66
Y: 419441.07
Y: 419941.07
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
24+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
24+950.POST_JUL_2026 24+950.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

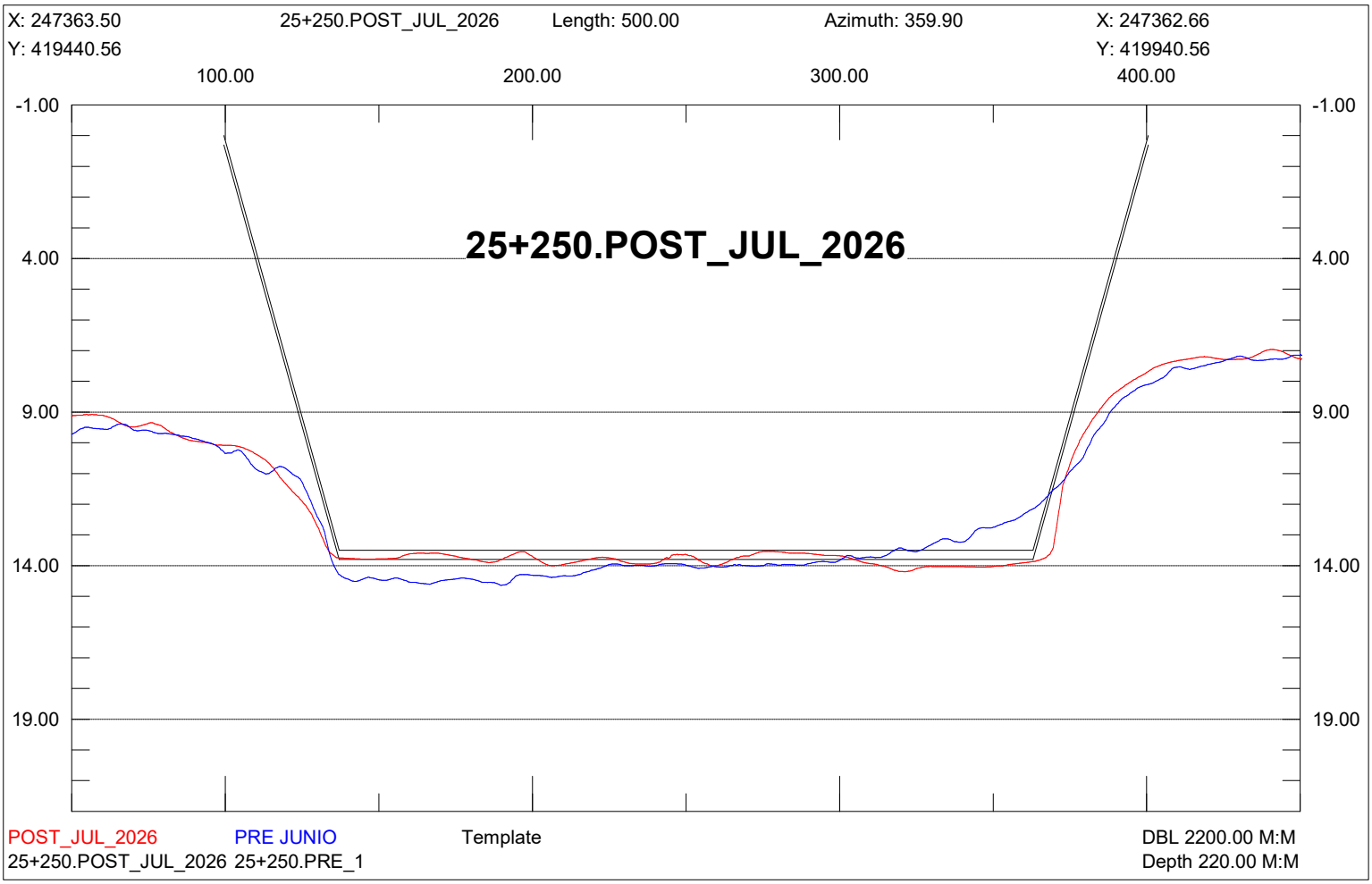

X: 247613.50
25+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247612.66
Y: 419440.99
Y: 419940.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+000.POST_JUL_2026 25+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

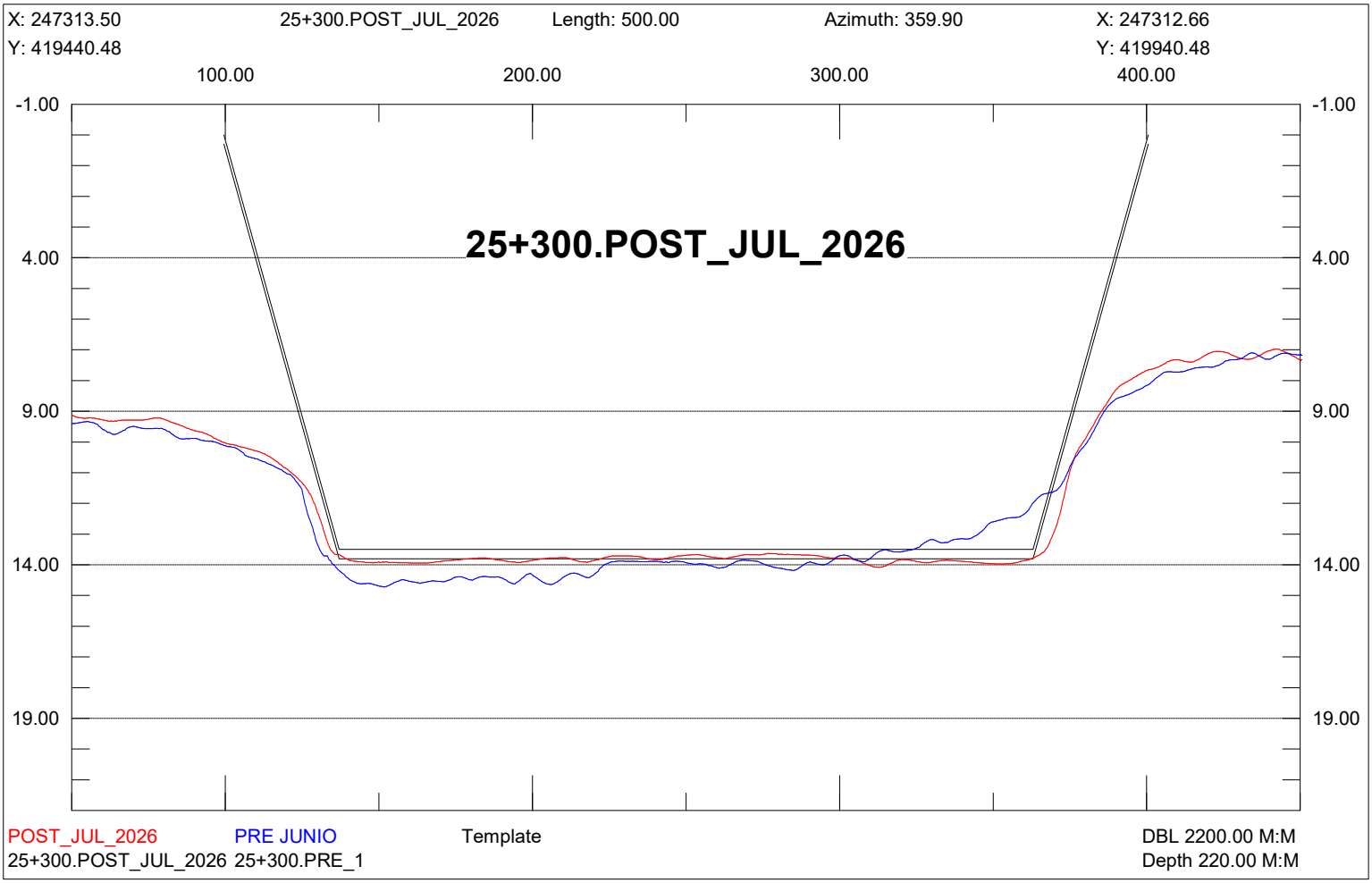

X: 247563.50
25+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247562.66
Y: 419440.90
Y: 419940.90
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+050.POST_JUL_2026 25+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

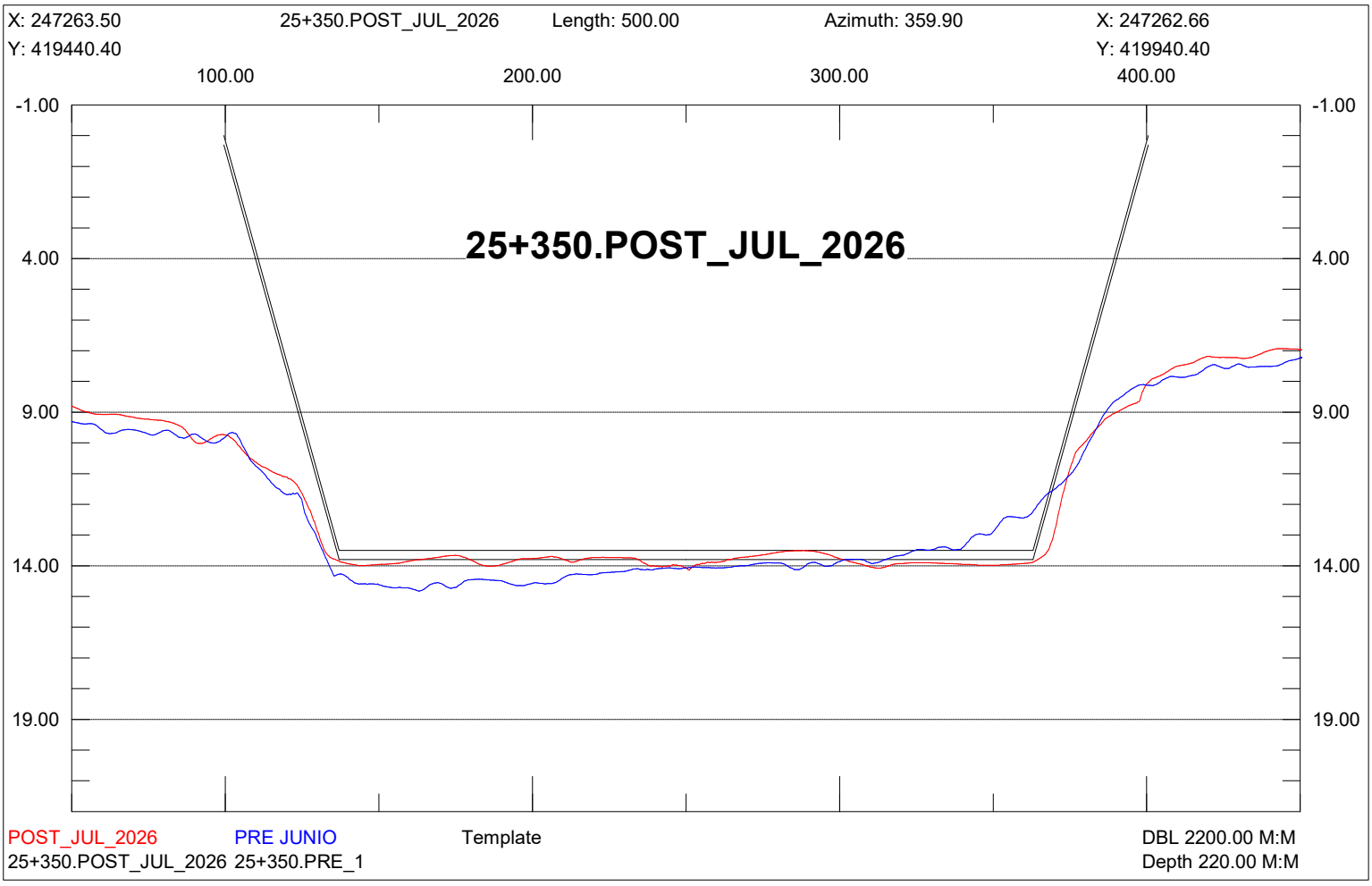

X: 247513.50
25+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247512.66
Y: 419440.82
Y: 419940.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+100.POST_JUL_2026 25+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

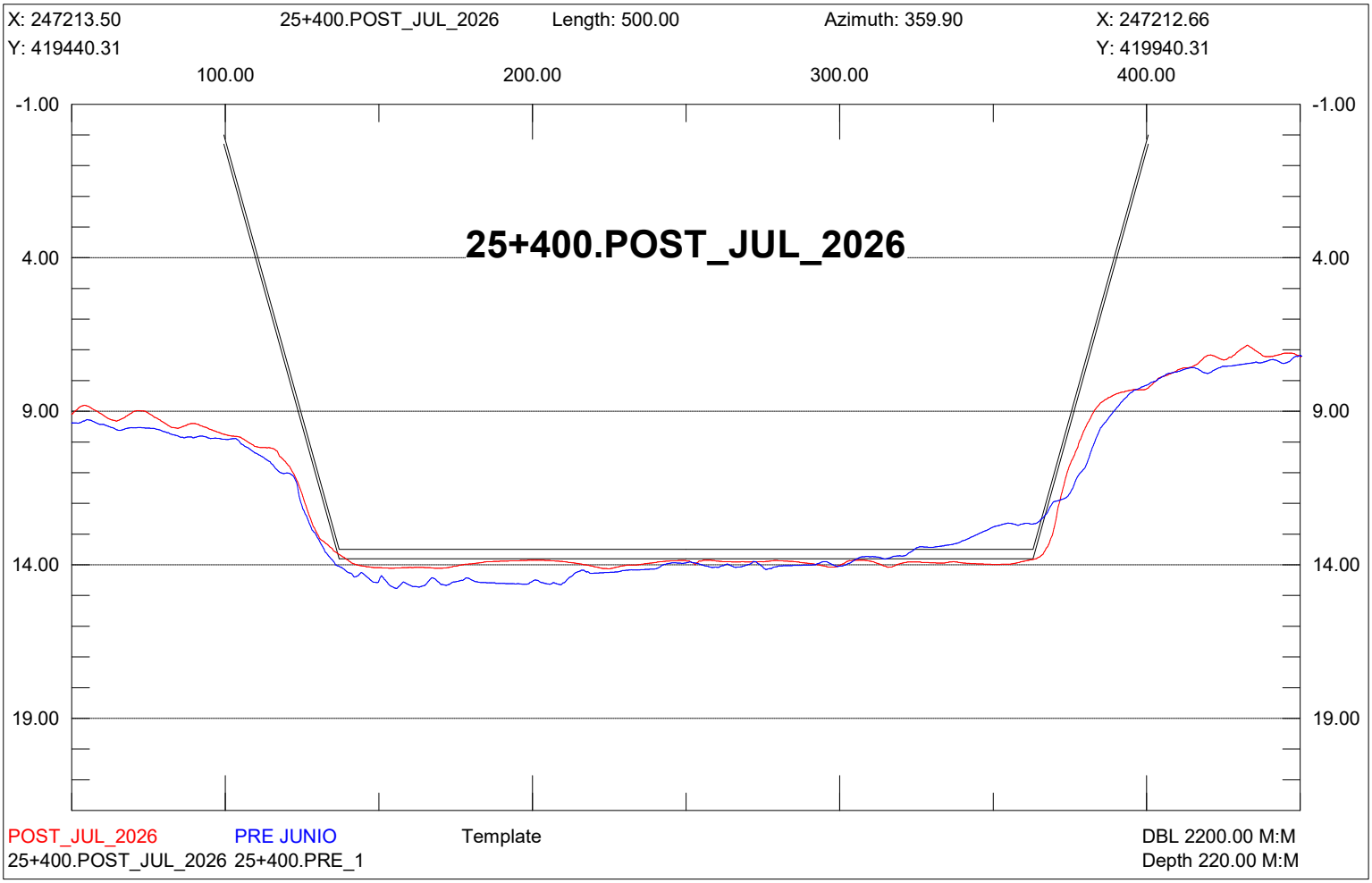

X: 247463.50
25+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247462.66
Y: 419440.73
Y: 419940.73
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+150.POST_JUL_2026 25+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

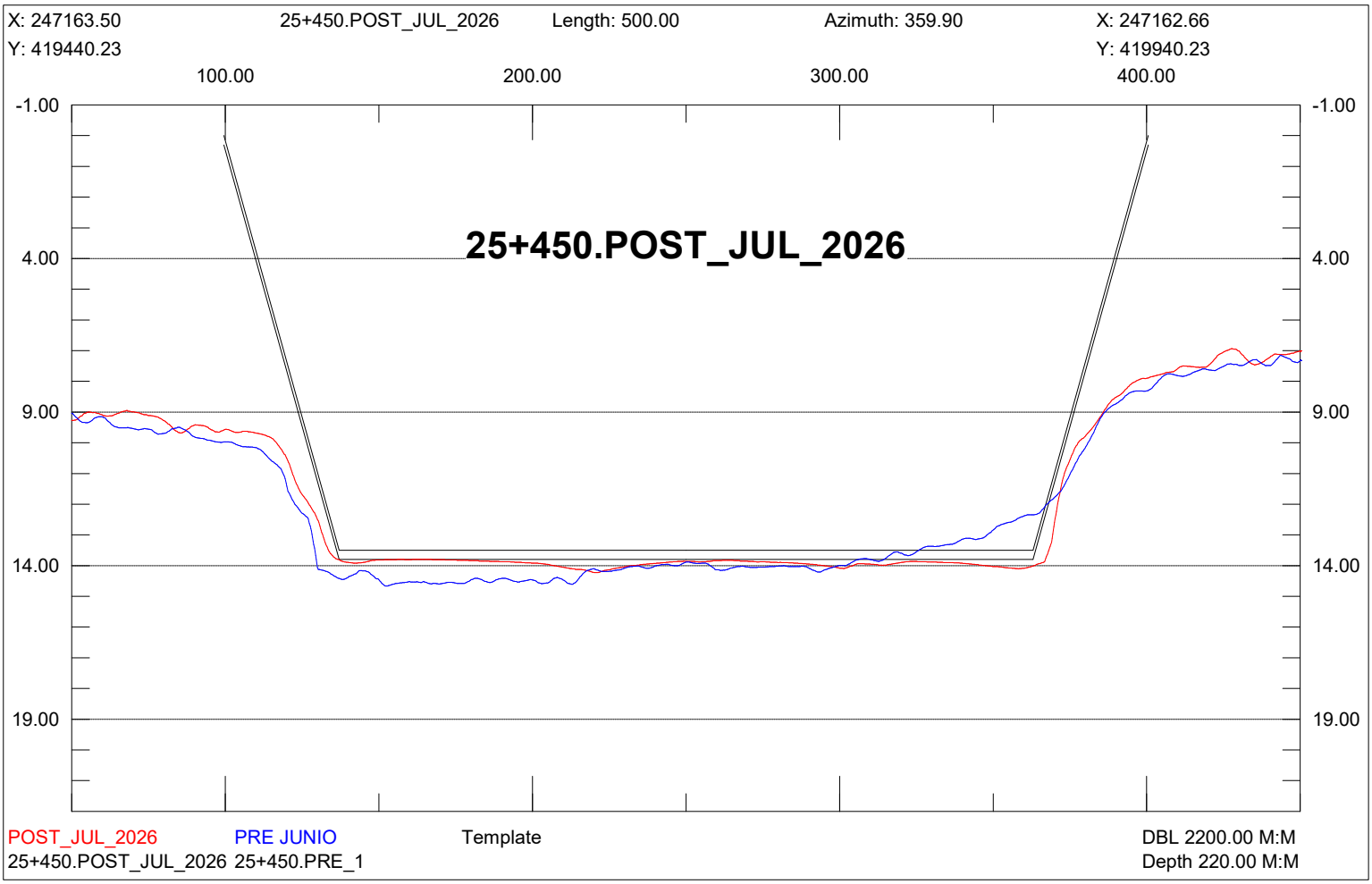

X: 247413.50
25+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247412.66
Y: 419440.65
Y: 419940.65
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+200.POST_JUL_2026 25+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

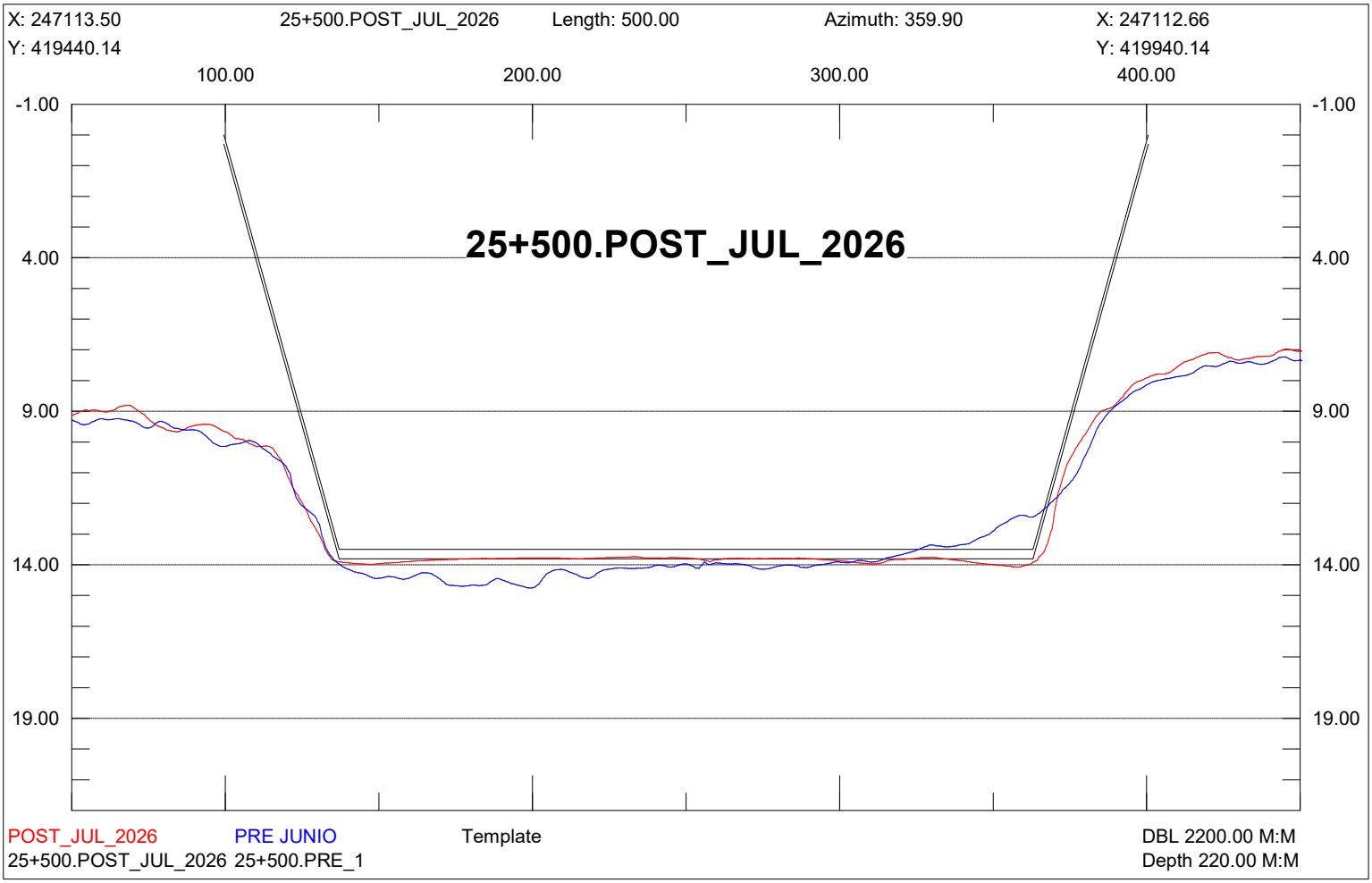

X: 247363.50
25+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247362.66
Y: 419440.56
Y: 419940.56
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+250.POST_JUL_2026 25+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

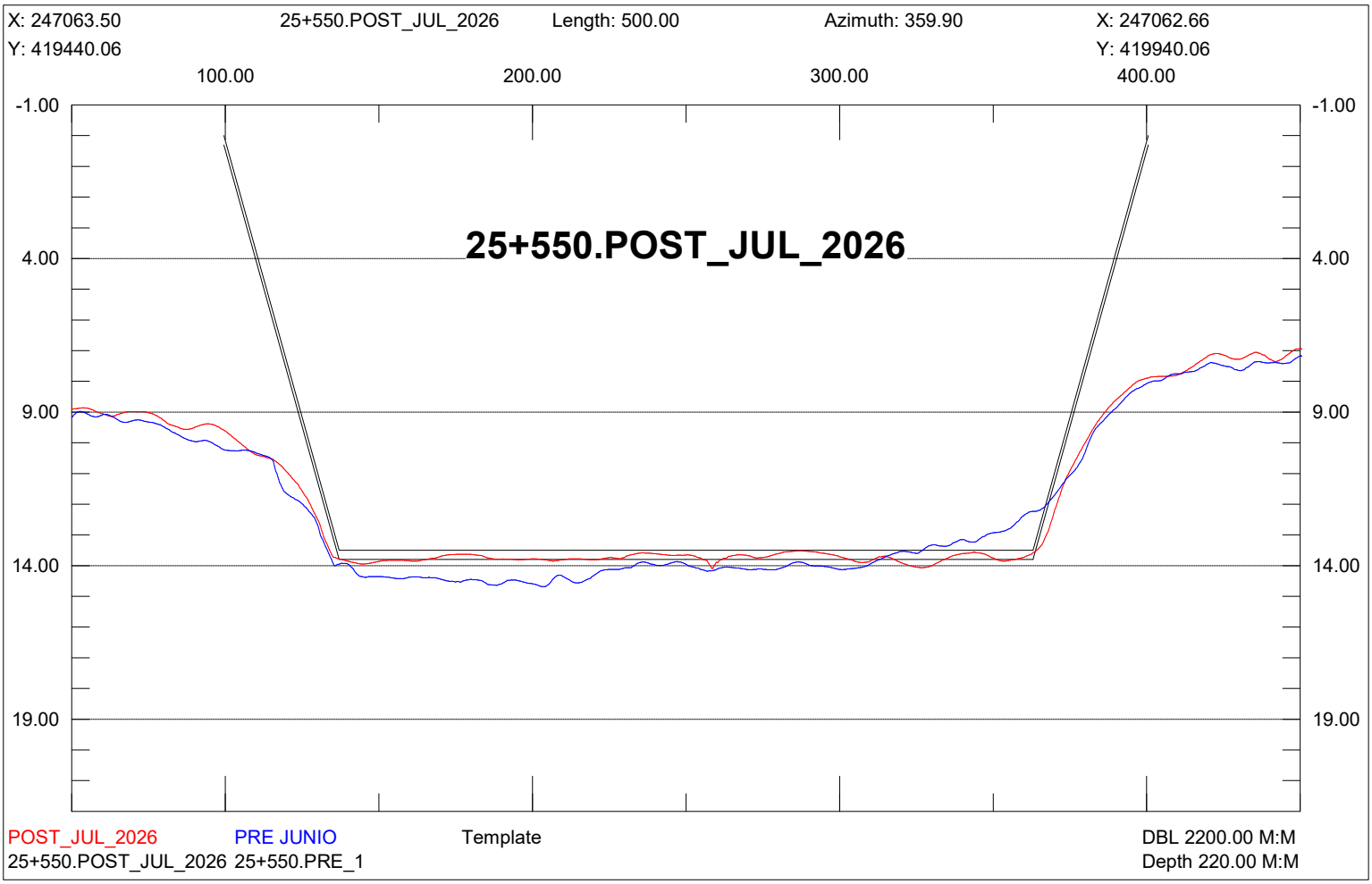

X: 247313.50
25+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247312.66
Y: 419440.48
Y: 419940.48
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+300.POST_JUL_2026 25+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

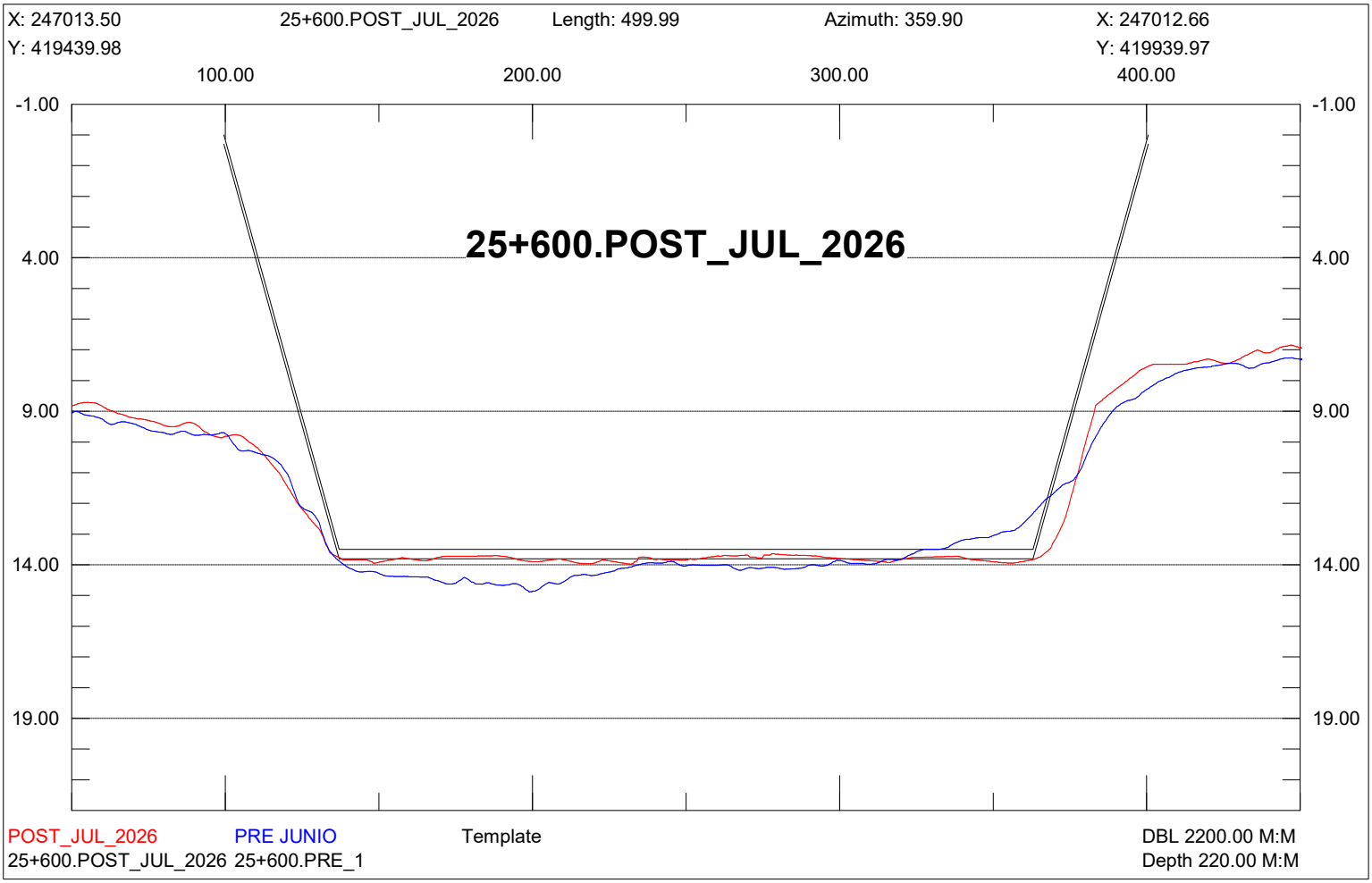

X: 247263.50
25+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247262.66
Y: 419440.40
Y: 419940.40
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+350.POST_JUL_2026 25+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

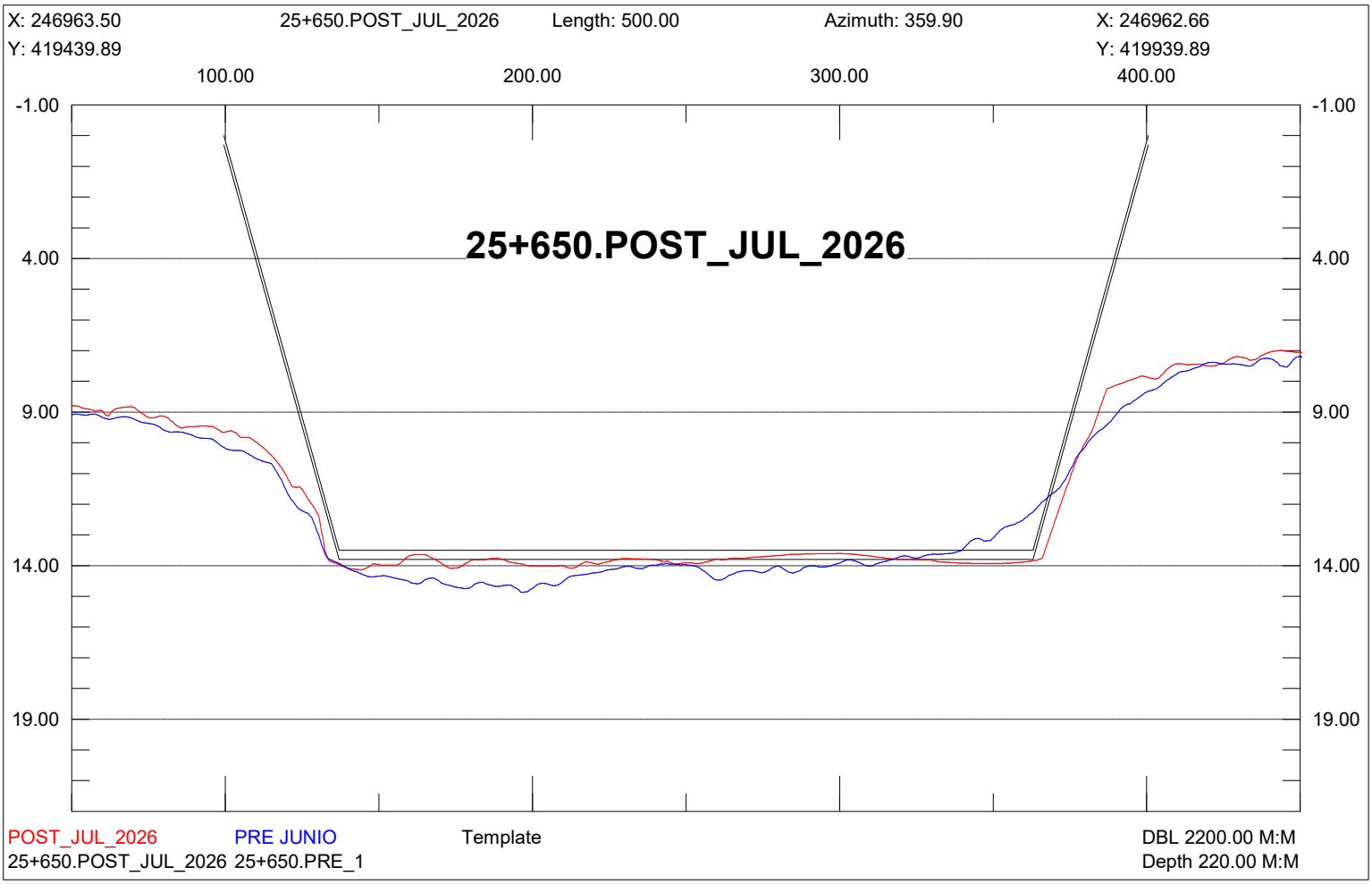

X: 247213.50
25+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247212.66
Y: 419440.31
Y: 419940.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+400.POST_JUL_2026 25+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

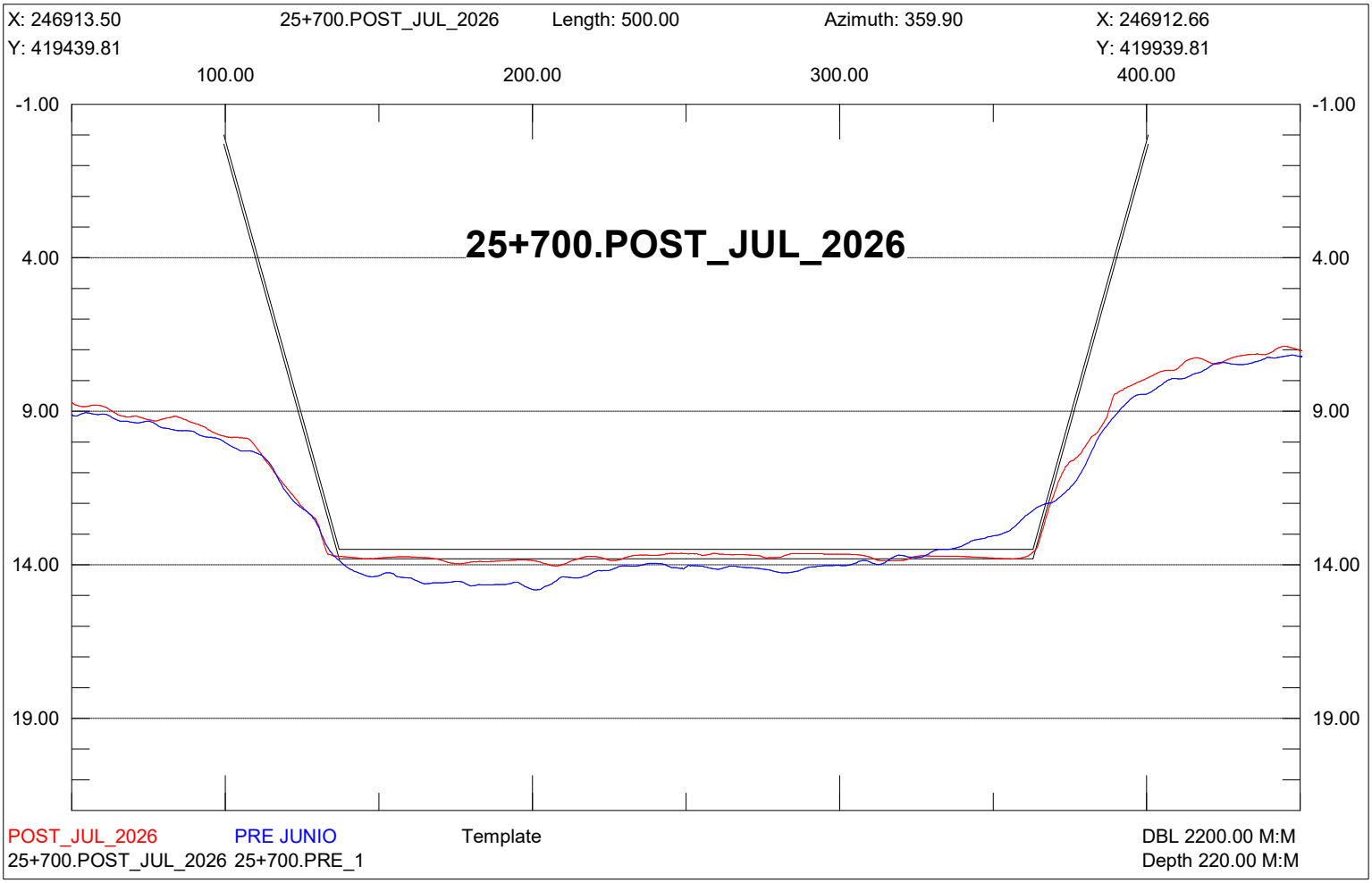

X: 247163.50
25+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247162.66
Y: 419440.23
Y: 419940.23
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+450.POST_JUL_2026 25+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

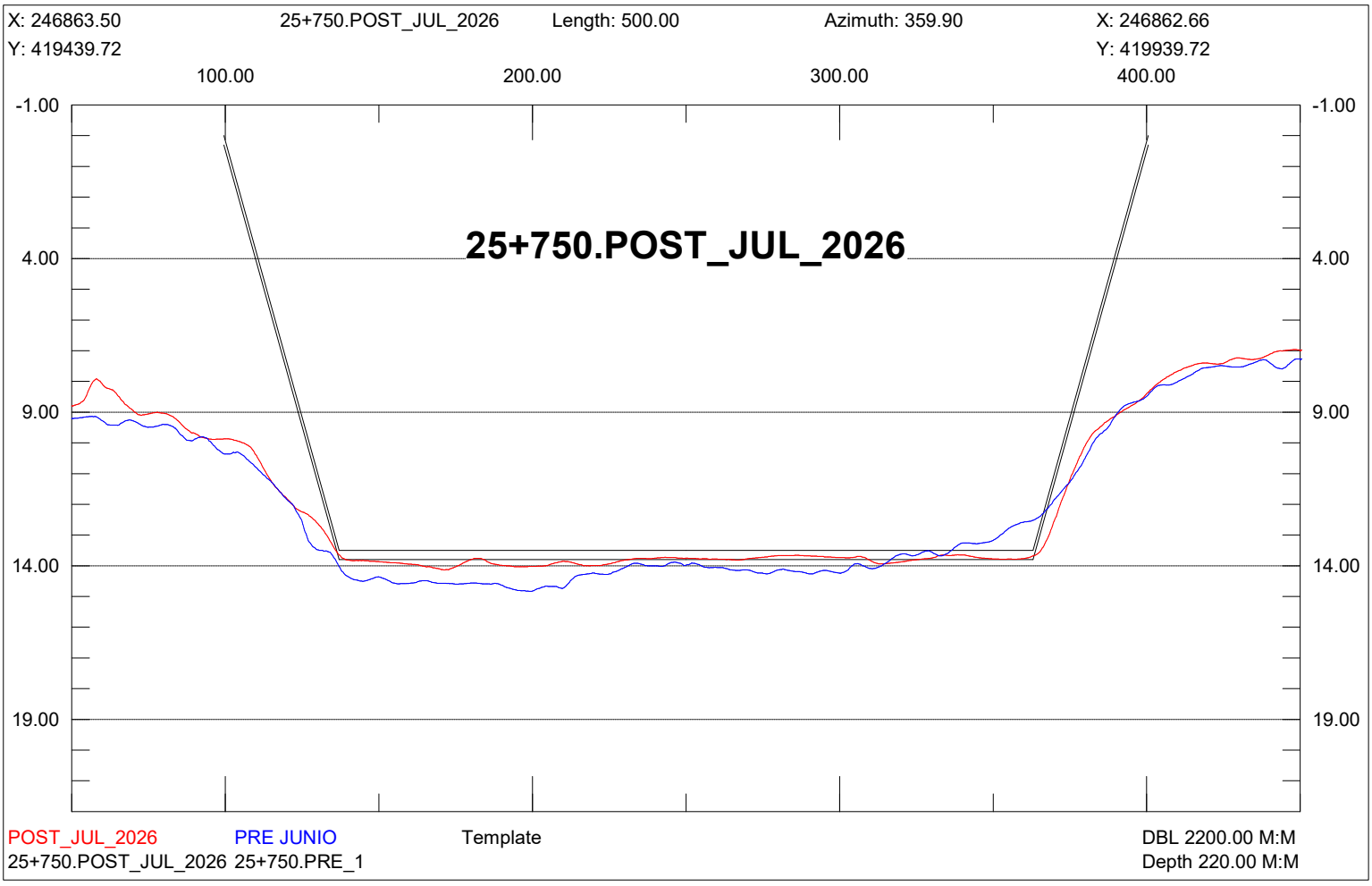

X: 247113.50
25+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247112.66
Y: 419440.14
Y: 419940.14
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+500.POST_JUL_2026 25+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

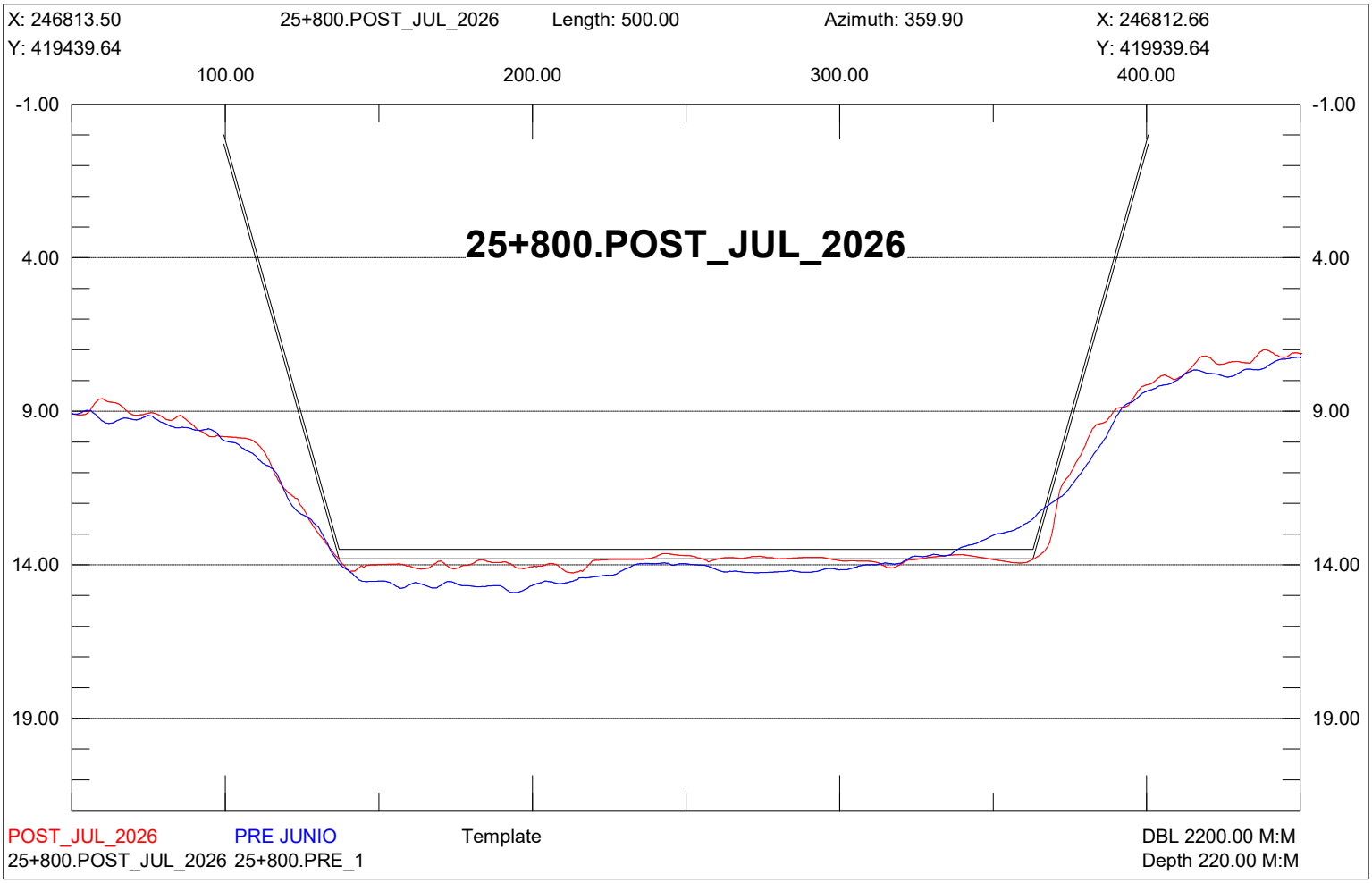

X: 247063.50
25+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 247062.66
Y: 419440.06
Y: 419940.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+550.POST_JUL_2026 25+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

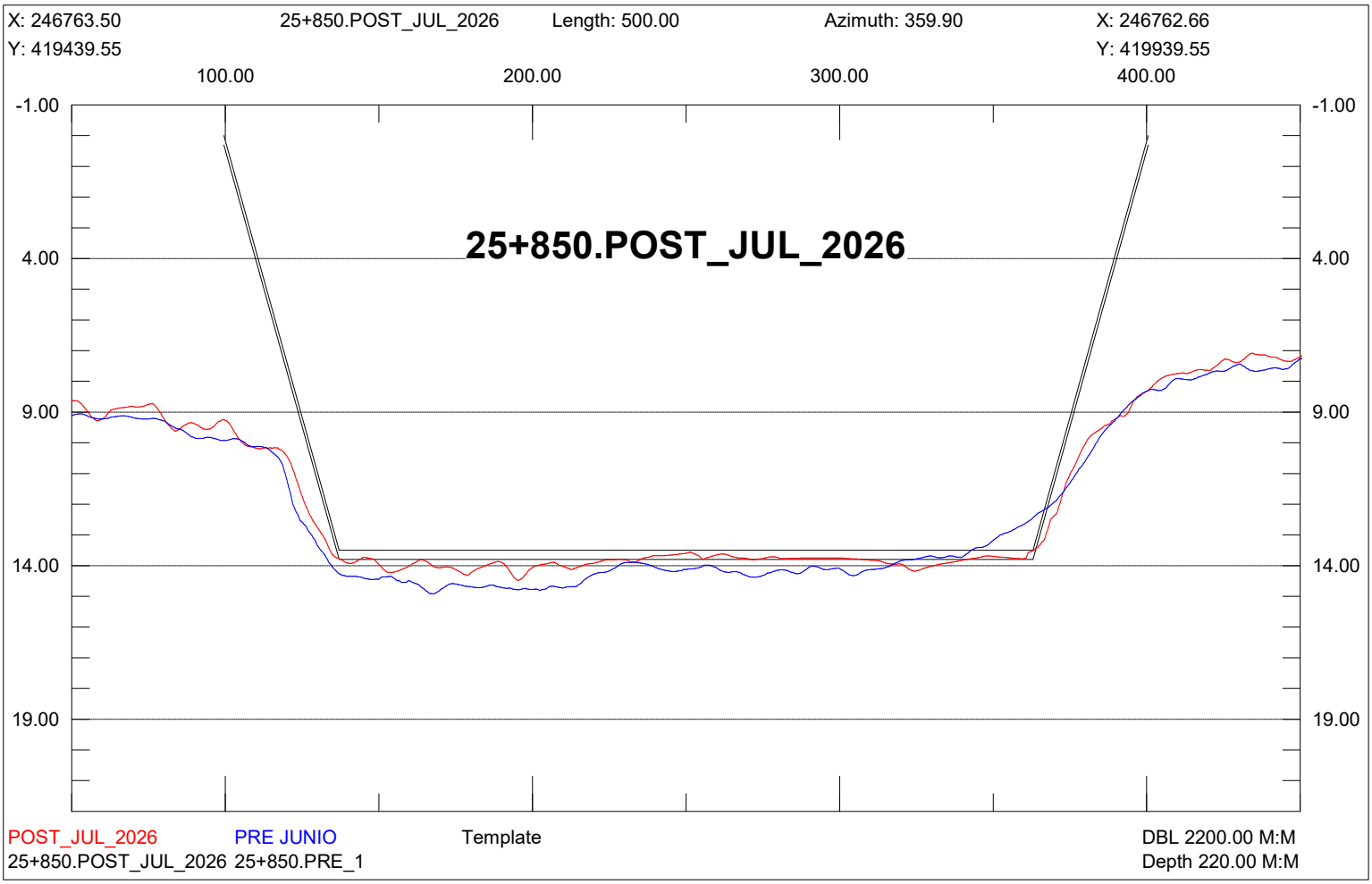

X: 247013.50
25+600.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 247012.66
Y: 419439.98
Y: 419939.97
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+600.POST_JUL_2026 25+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

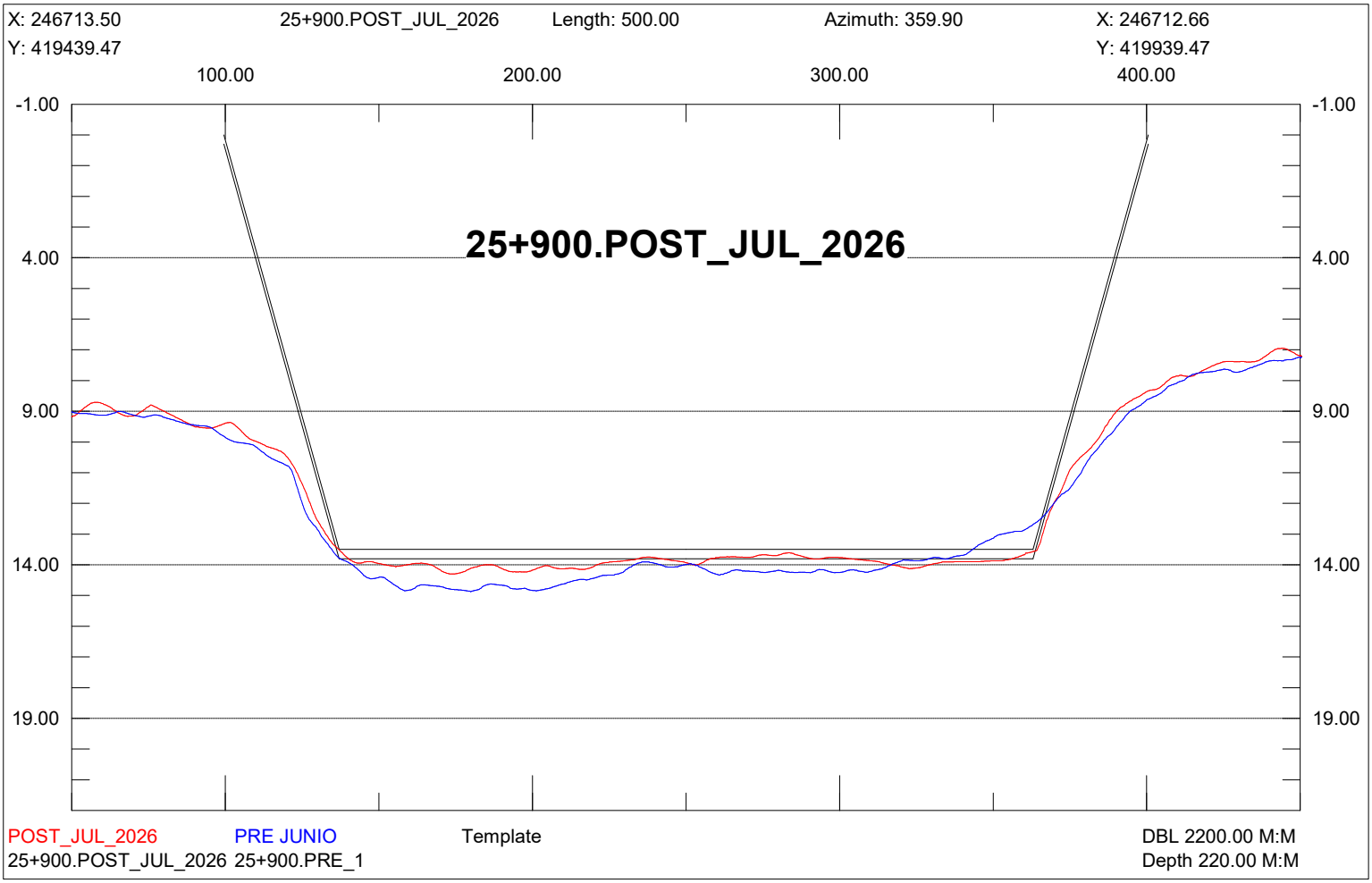

X: 246963.50
25+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246962.66
Y: 419439.89
Y: 419939.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+650.POST_JUL_2026 25+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

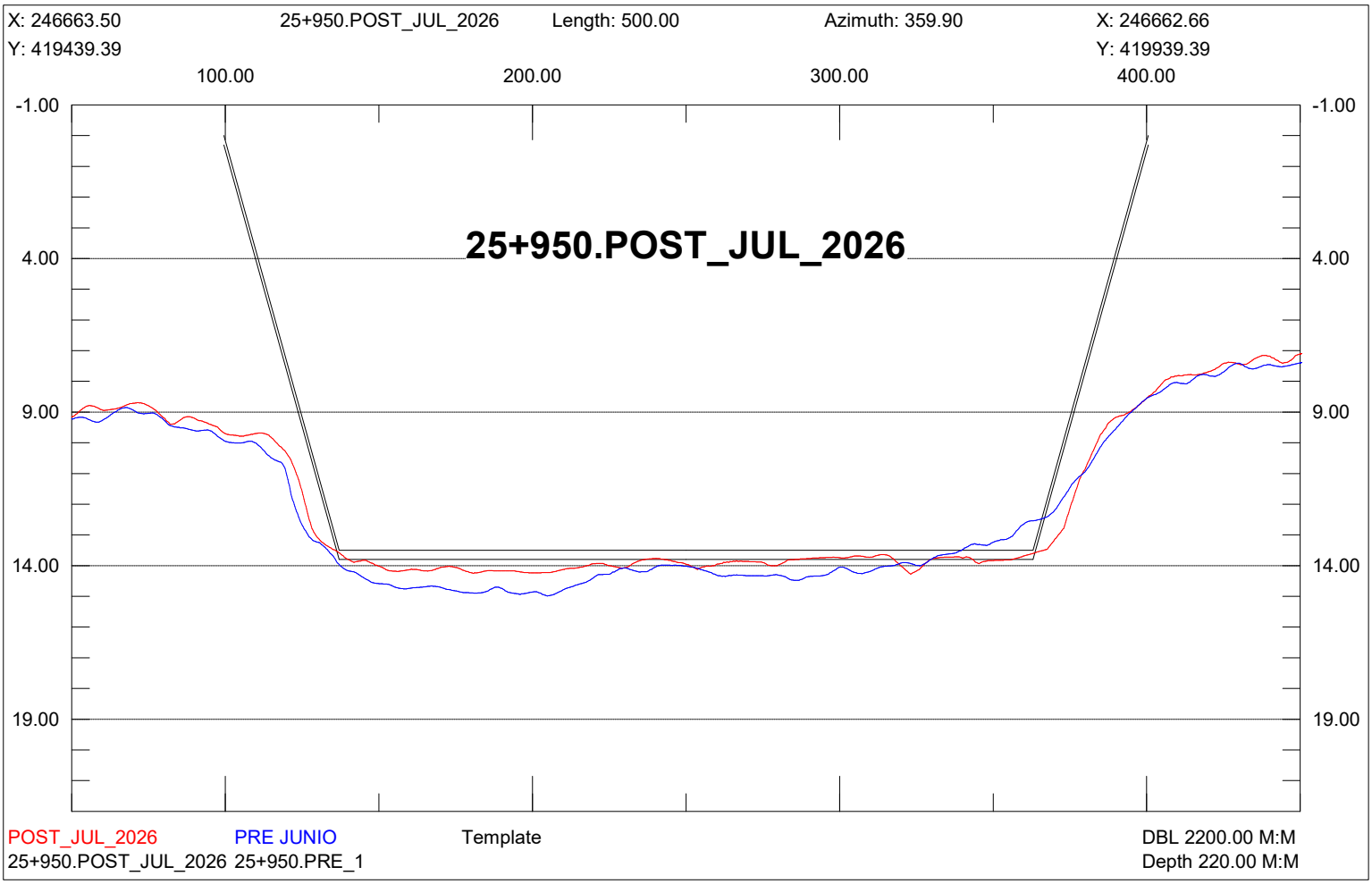

X: 246913.50
25+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246912.66
Y: 419439.81
Y: 419939.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+700.POST_JUL_2026 25+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

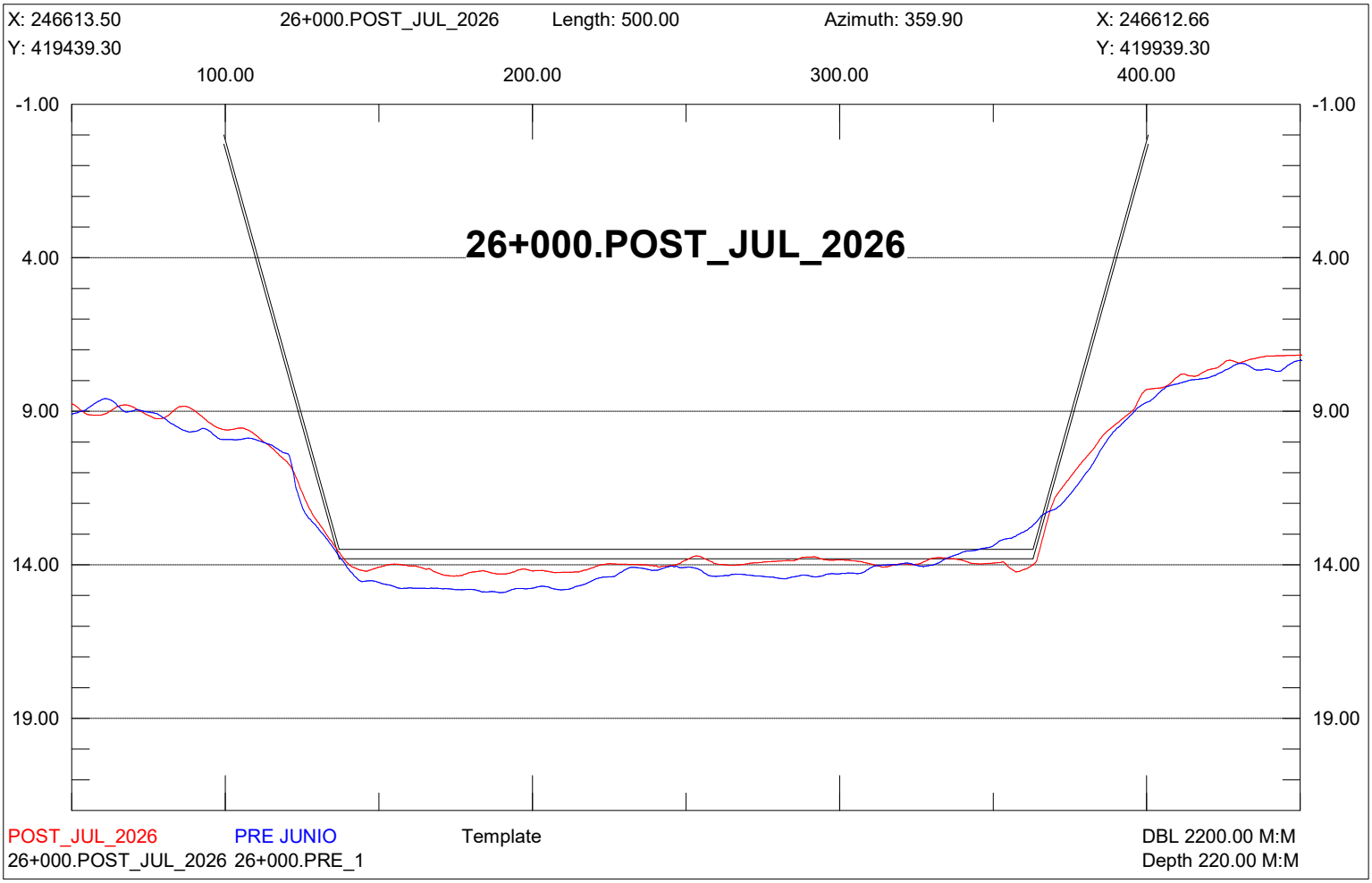

X: 246863.50
25+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246862.66
Y: 419439.72
Y: 419939.72
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+750.POST_JUL_2026 25+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

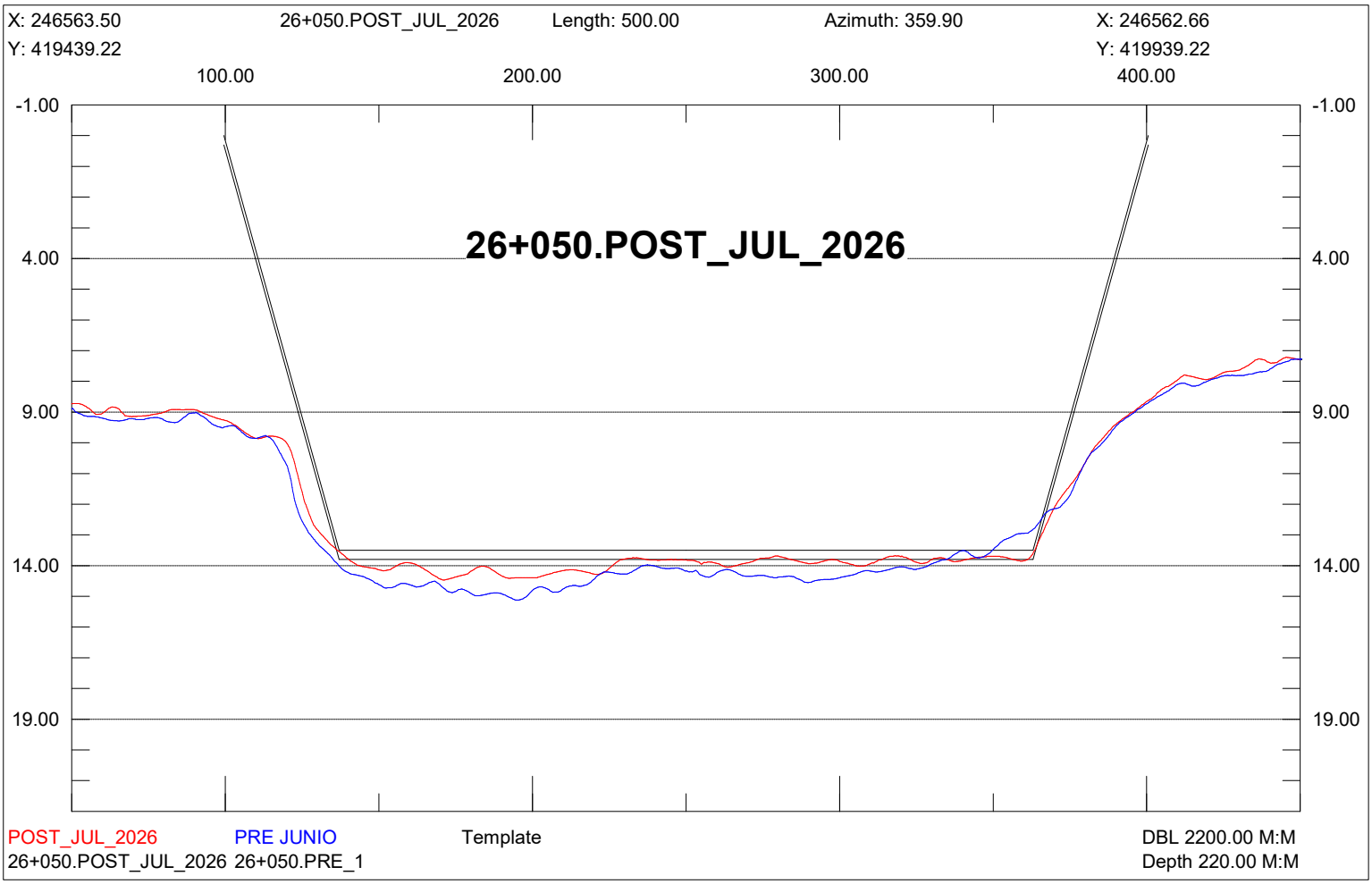

X: 246813.50
25+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246812.66
Y: 419439.64
Y: 419939.64
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+800.POST_JUL_2026 25+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

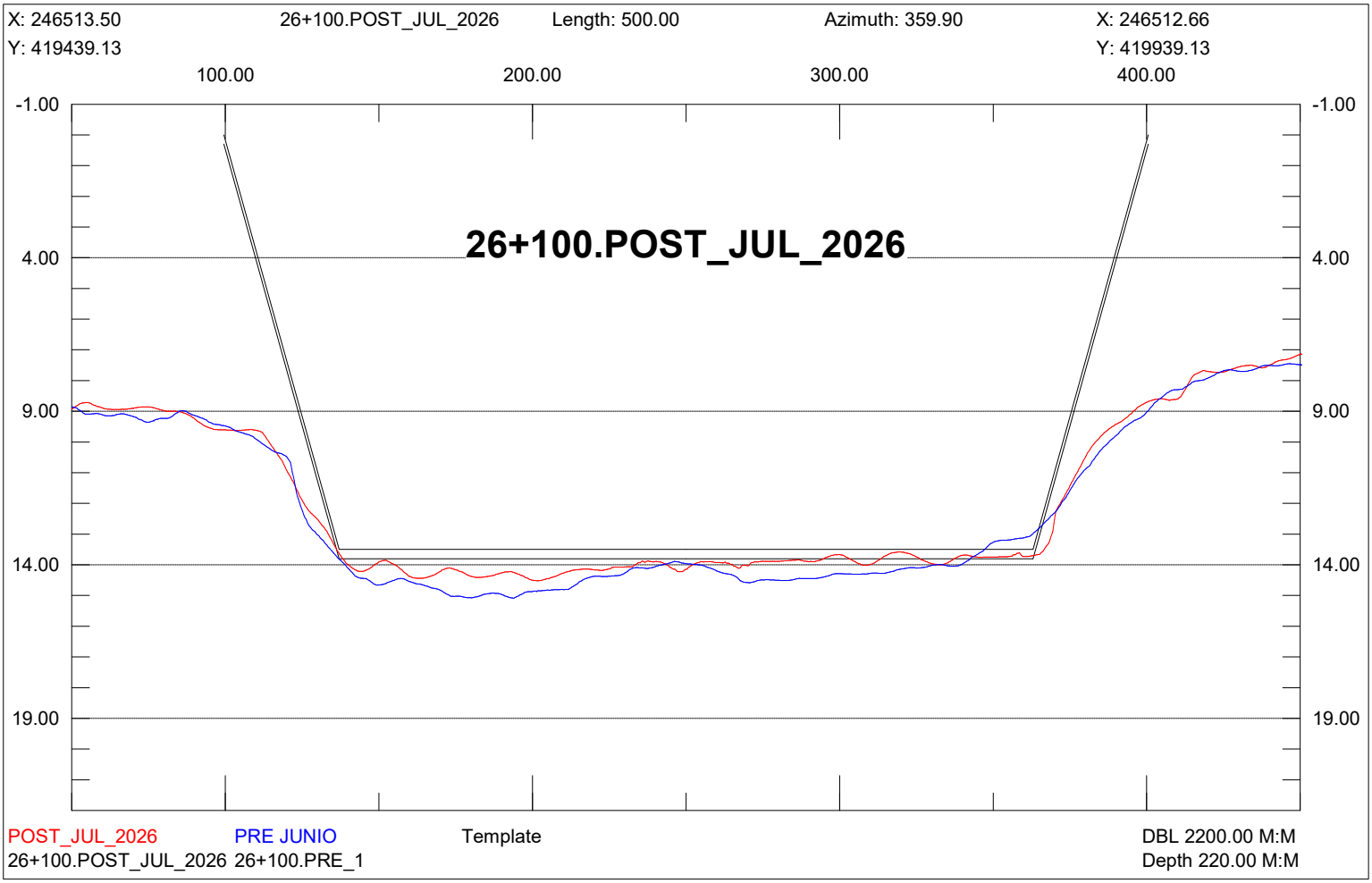

X: 246763.50
25+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246762.66
Y: 419439.55
Y: 419939.55
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+850.POST_JUL_2026 25+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

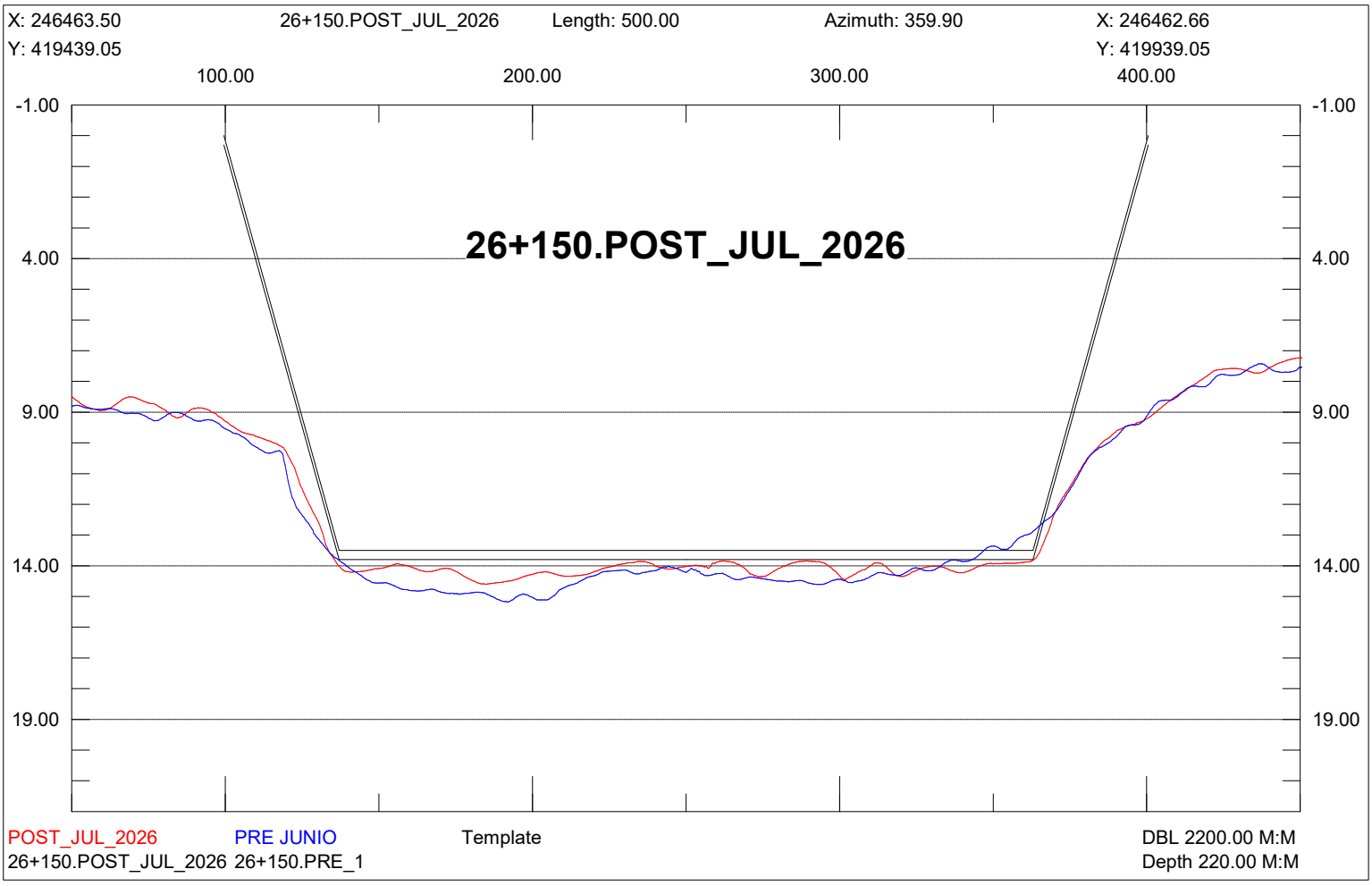

X: 246713.50
25+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246712.66
Y: 419439.47
Y: 419939.47
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+900.POST_JUL_2026 25+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

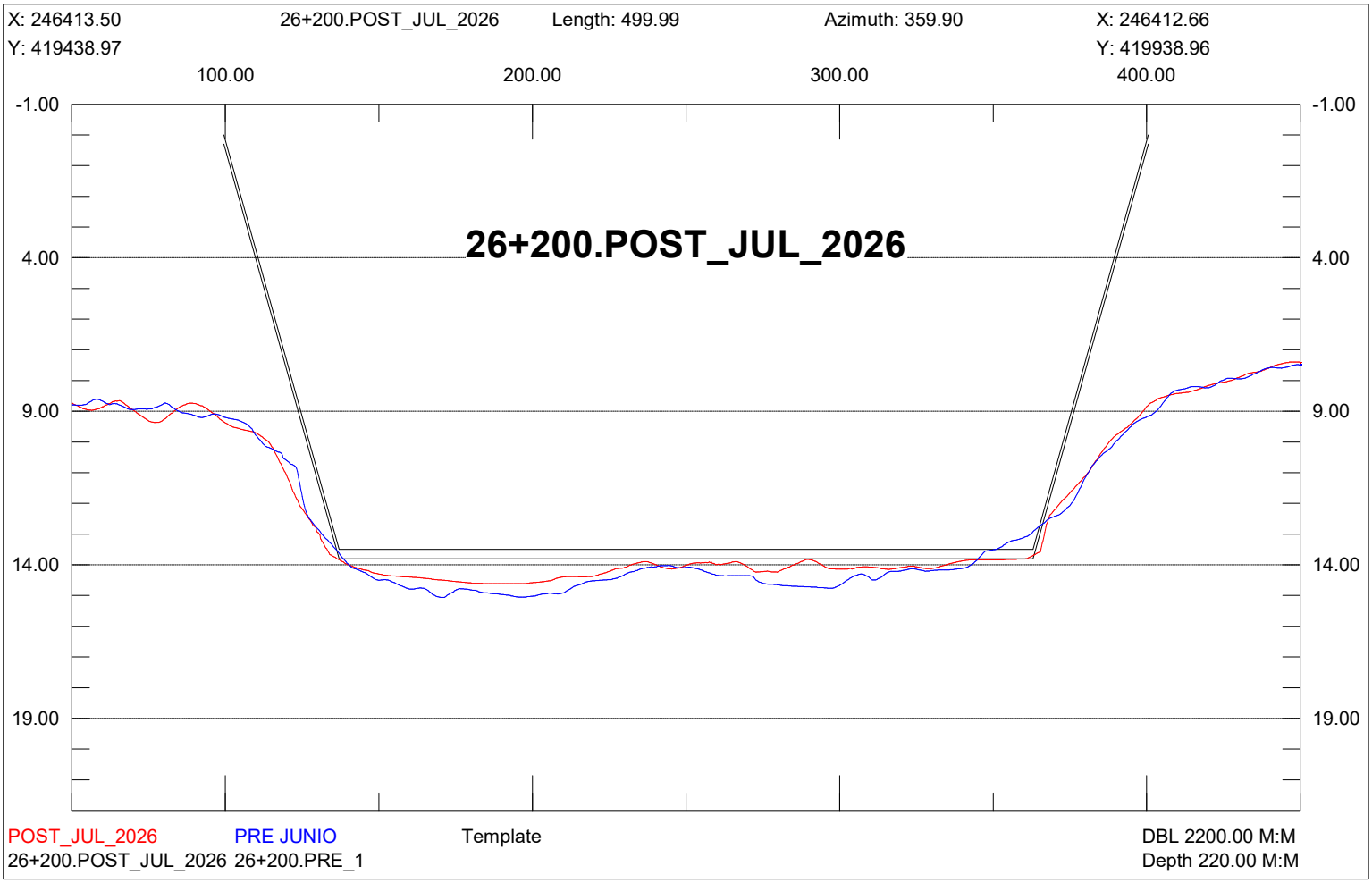

X: 246663.50
25+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246662.66
Y: 419439.39
Y: 419939.39
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
25+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
25+950.POST_JUL_2026 25+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

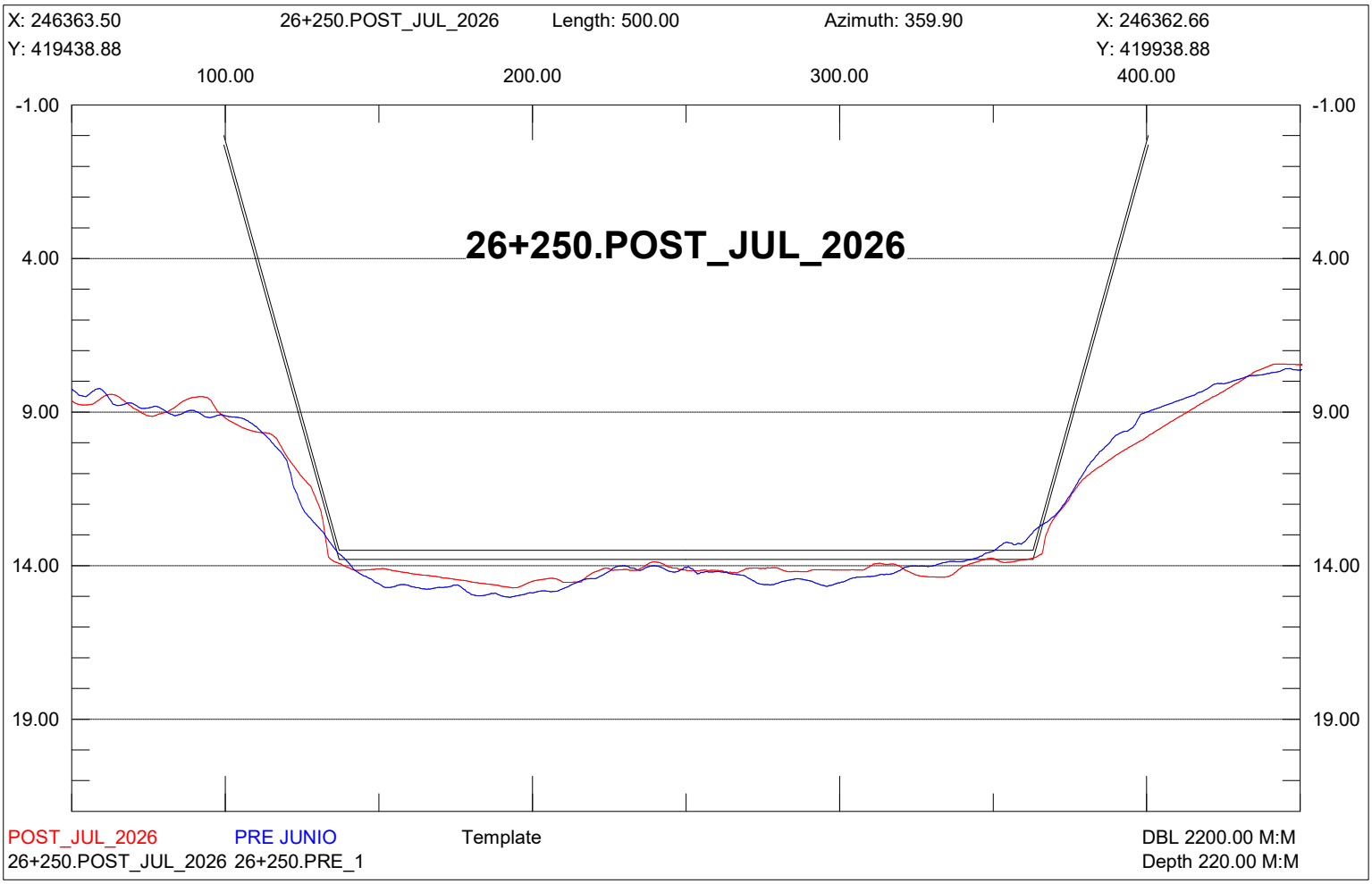

X: 246613.50
26+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246612.66
Y: 419439.30
Y: 419939.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+000.POST_JUL_2026 26+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

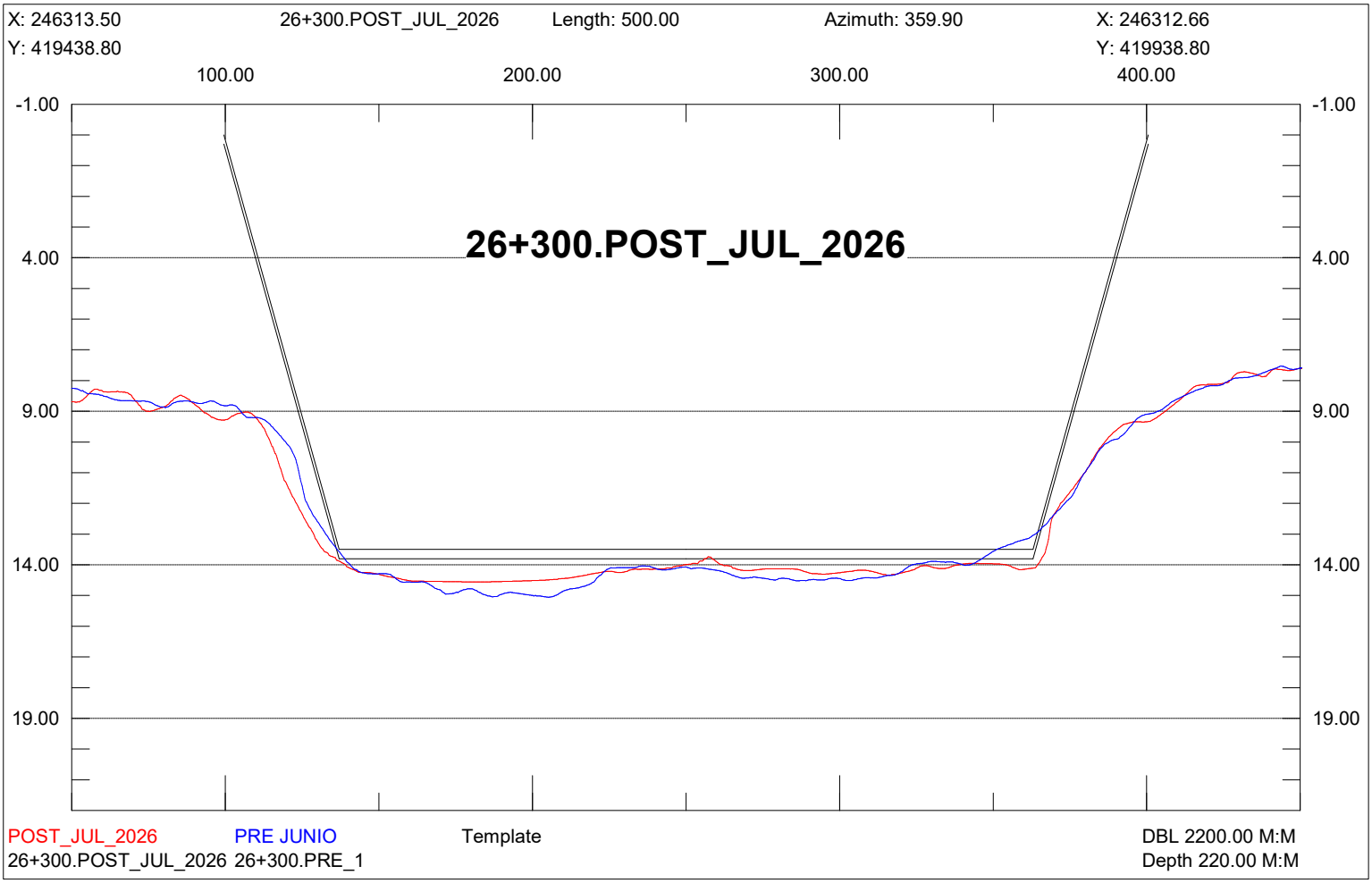

X: 246563.50
26+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246562.66
Y: 419439.22
Y: 419939.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+050.POST_JUL_2026 26+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

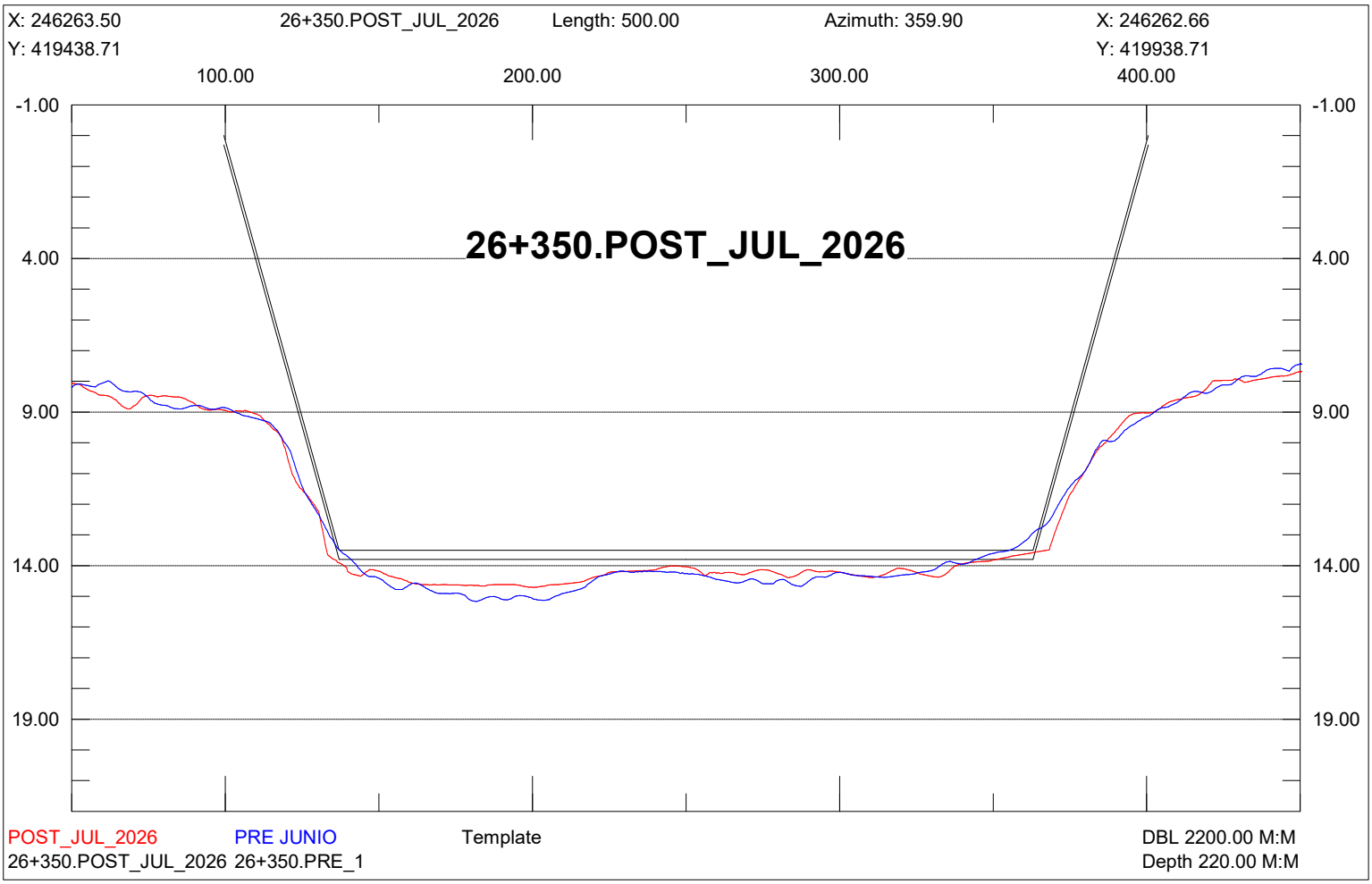

X: 246513.50
26+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246512.66
Y: 419439.13
Y: 419939.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+100.POST_JUL_2026 26+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

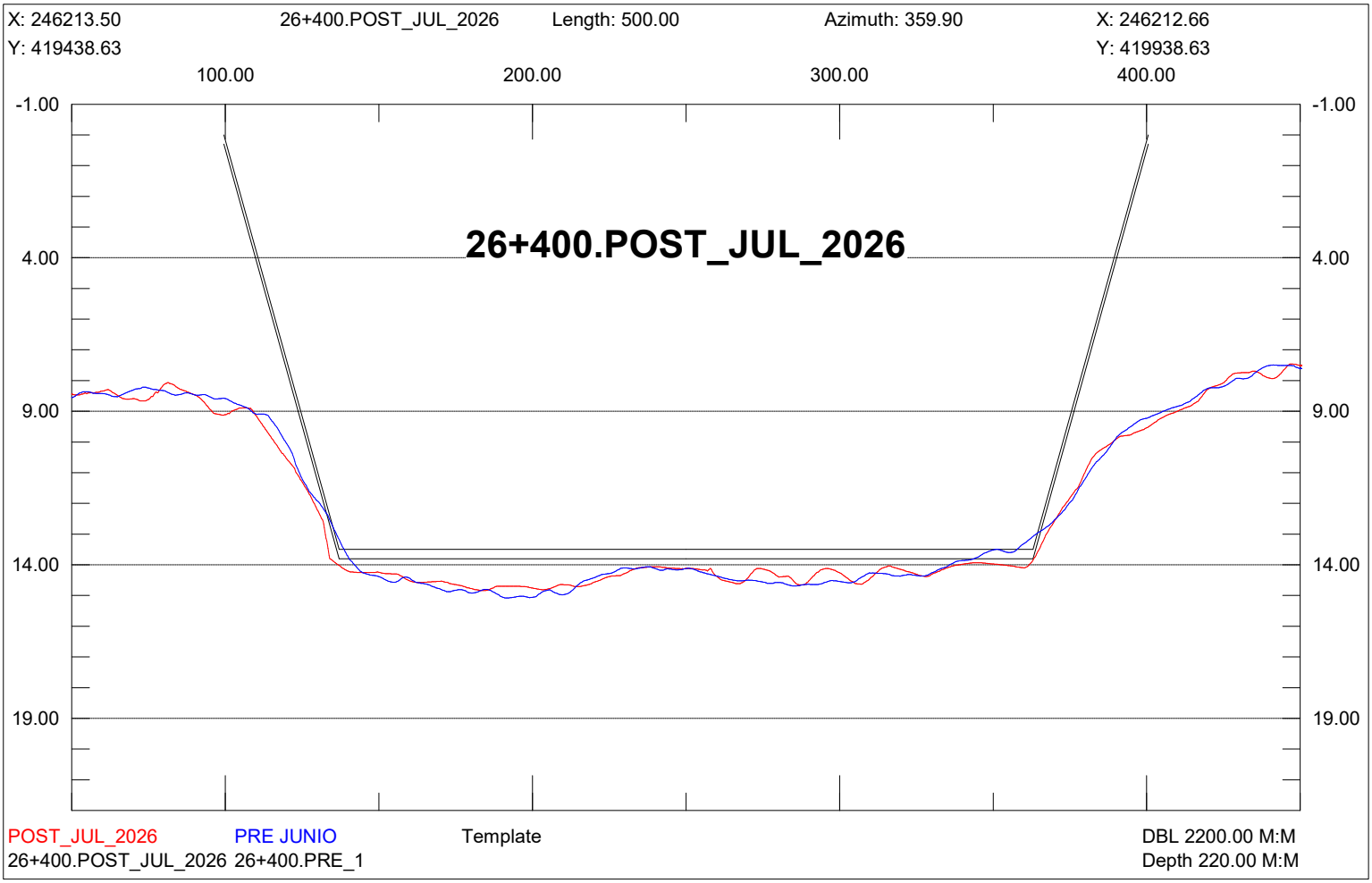

X: 246463.50
26+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246462.66
Y: 419439.05
Y: 419939.05
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+150.POST_JUL_2026 26+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

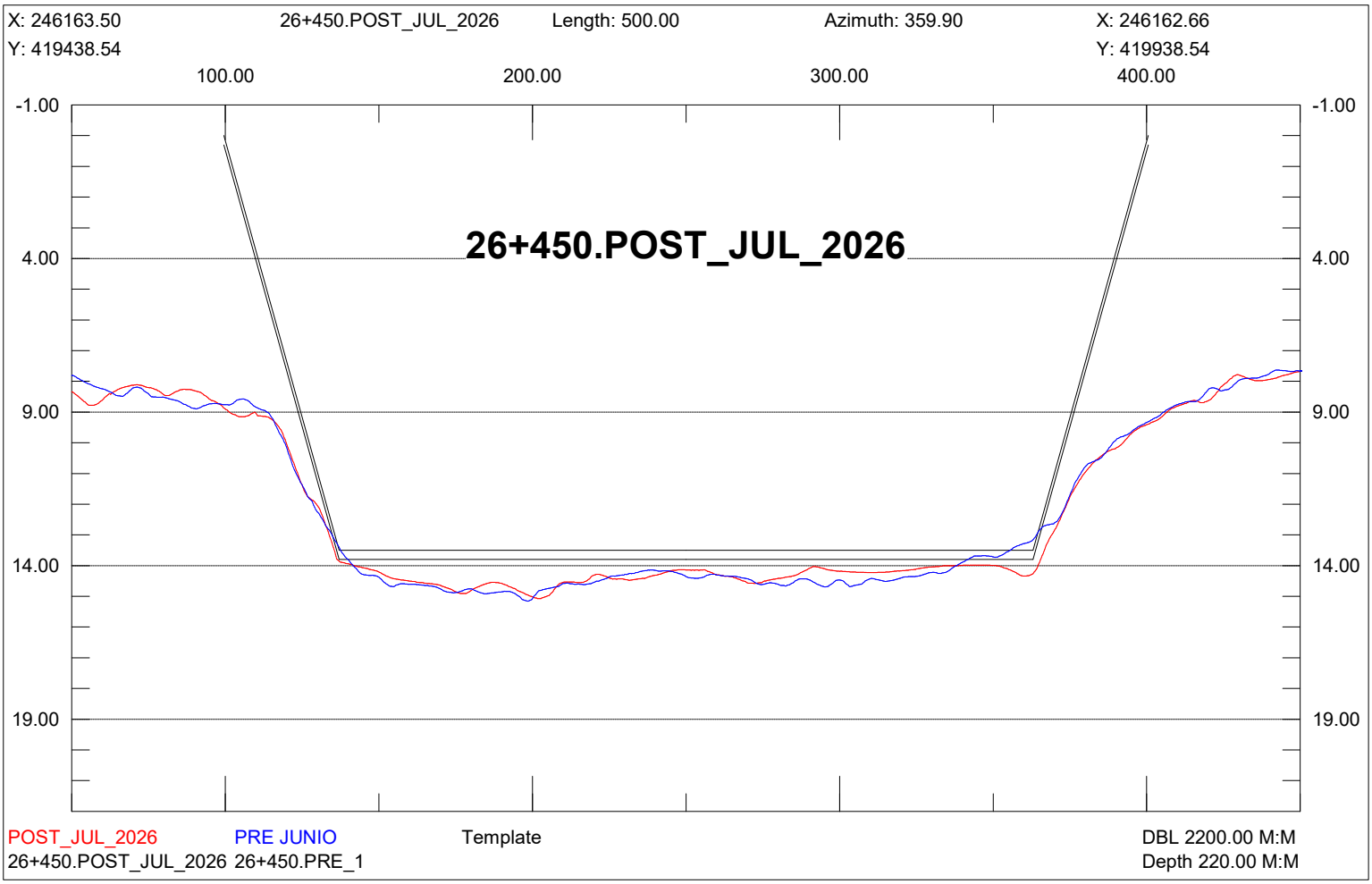

X: 246413.50
26+200.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 246412.66
Y: 419438.97
Y: 419938.96
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+200.POST_JUL_2026 26+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

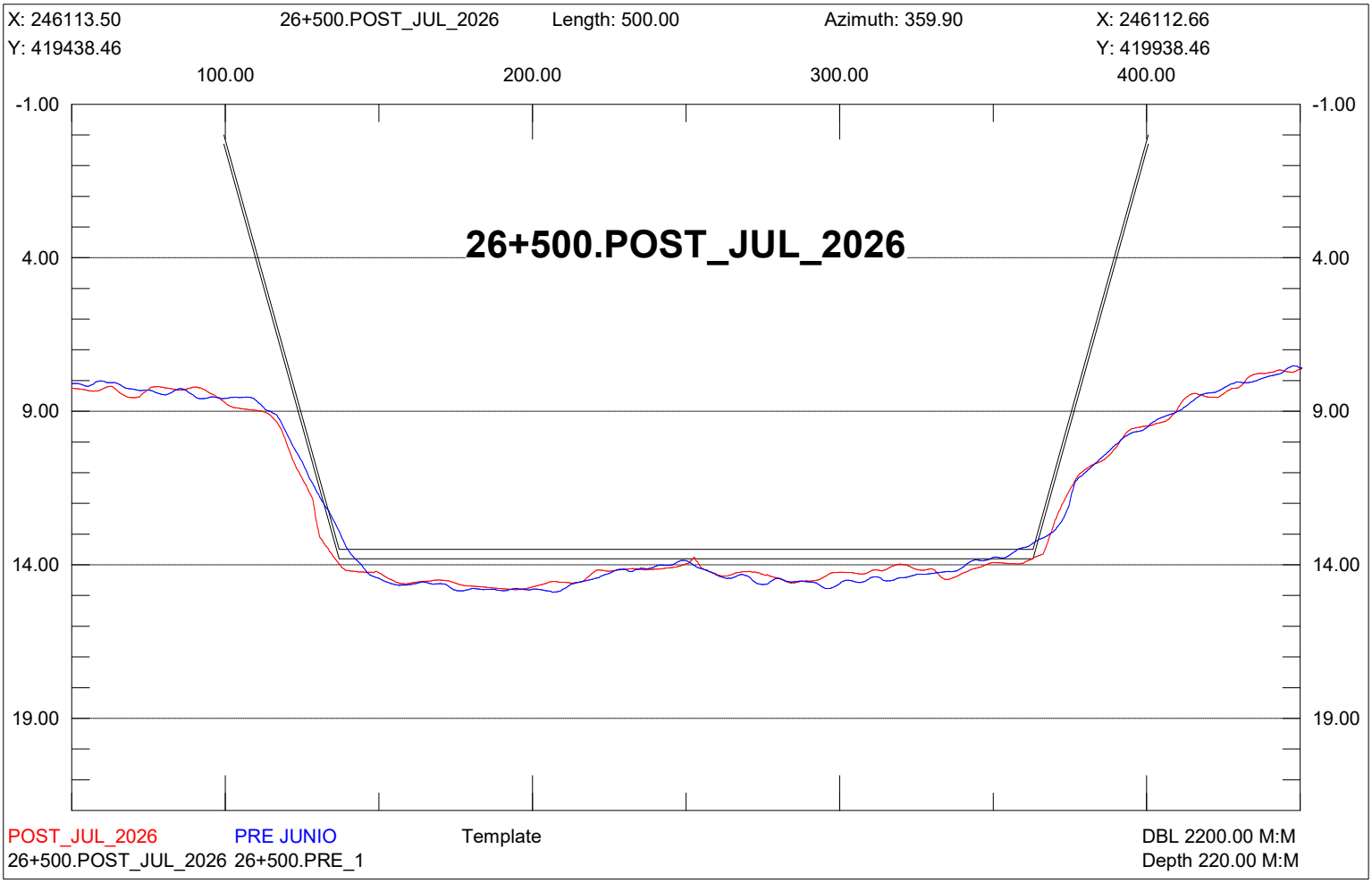

X: 246363.50
26+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246362.66
Y: 419438.88
Y: 419938.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+250.POST_JUL_2026 26+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

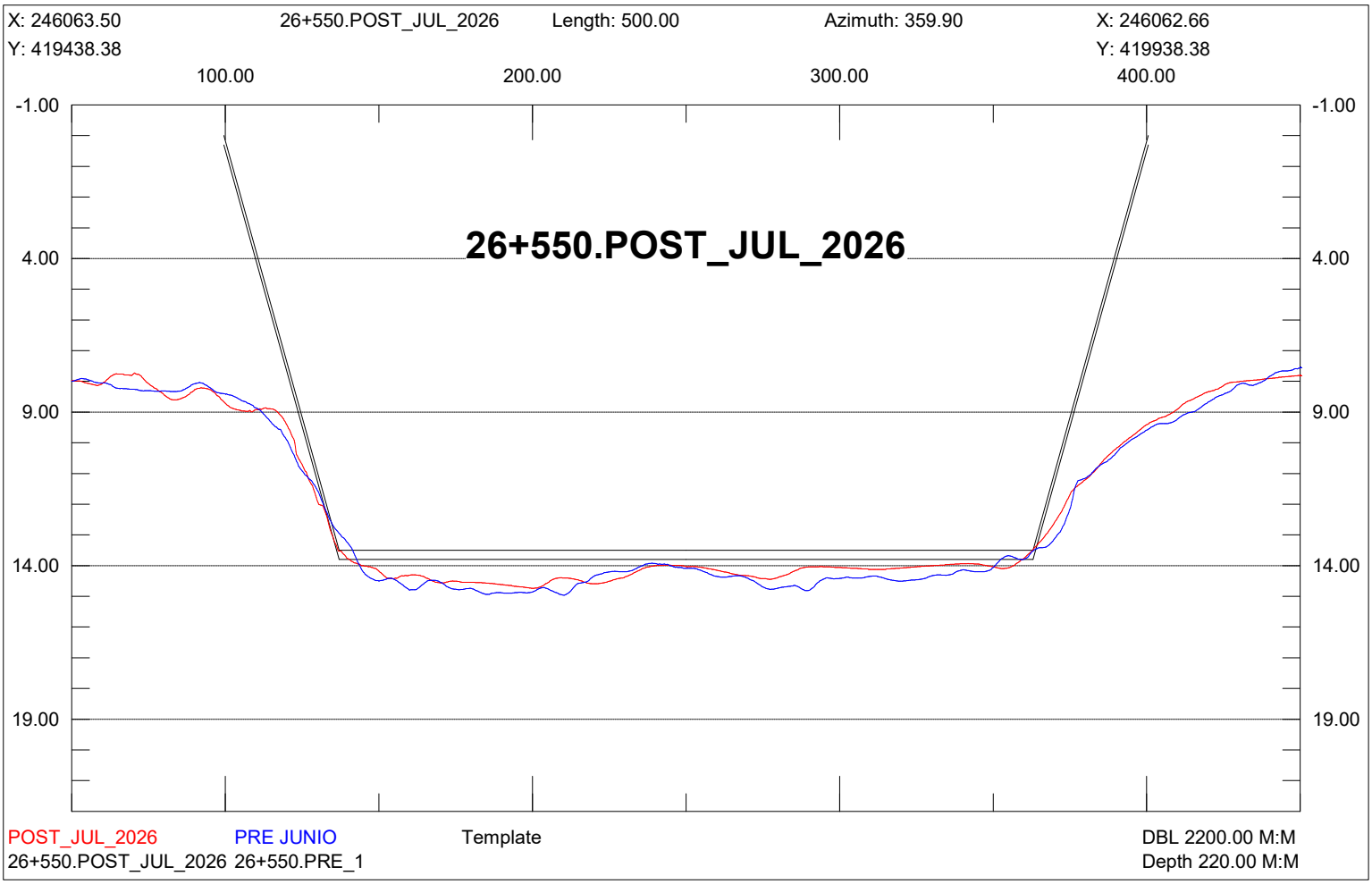

X: 246313.50
26+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246312.66
Y: 419438.80
Y: 419938.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+300.POST_JUL_2026 26+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

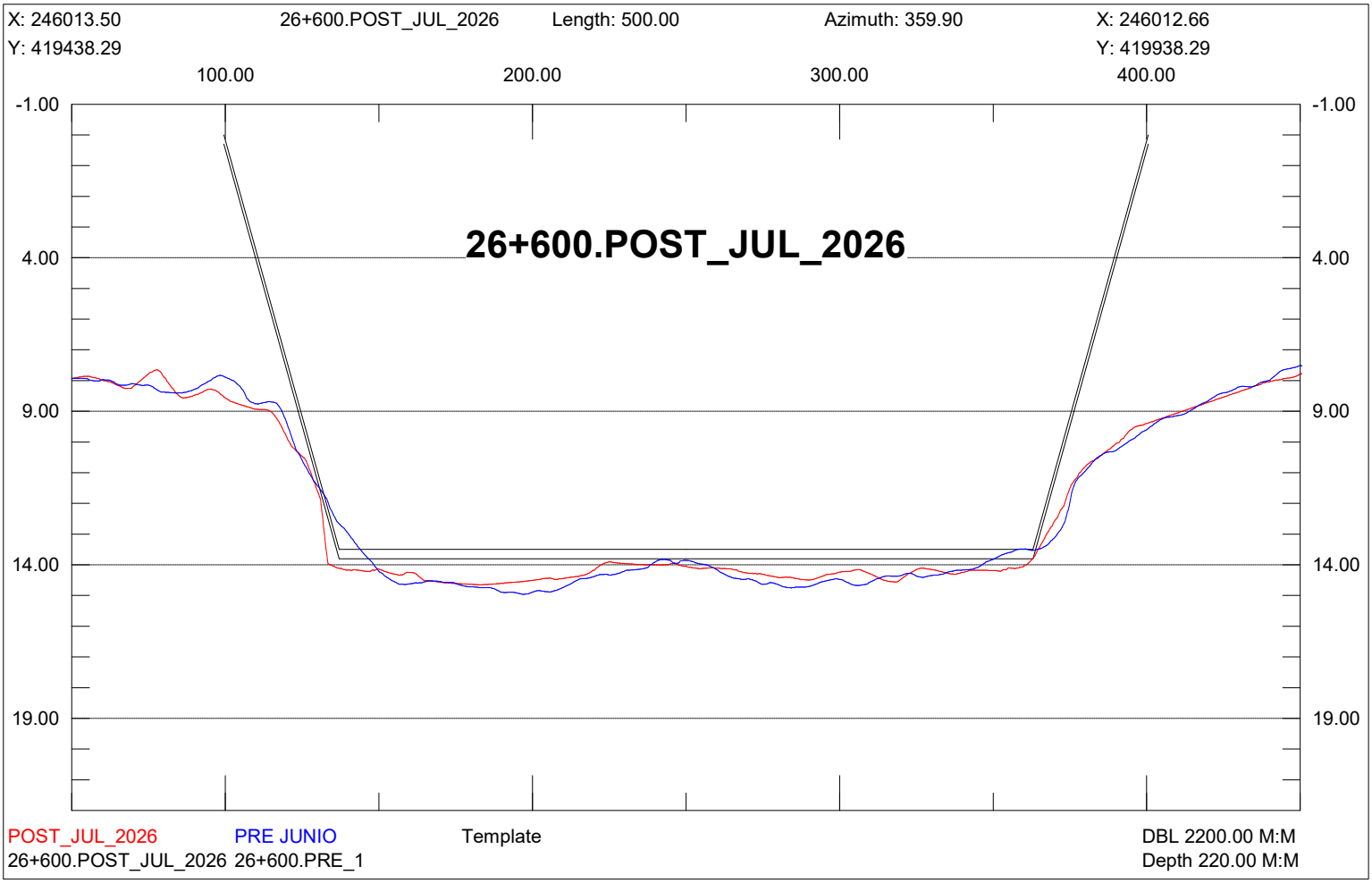

X: 246263.50
26+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246262.66
Y: 419438.71
Y: 419938.71
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+350.POST_JUL_2026 26+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

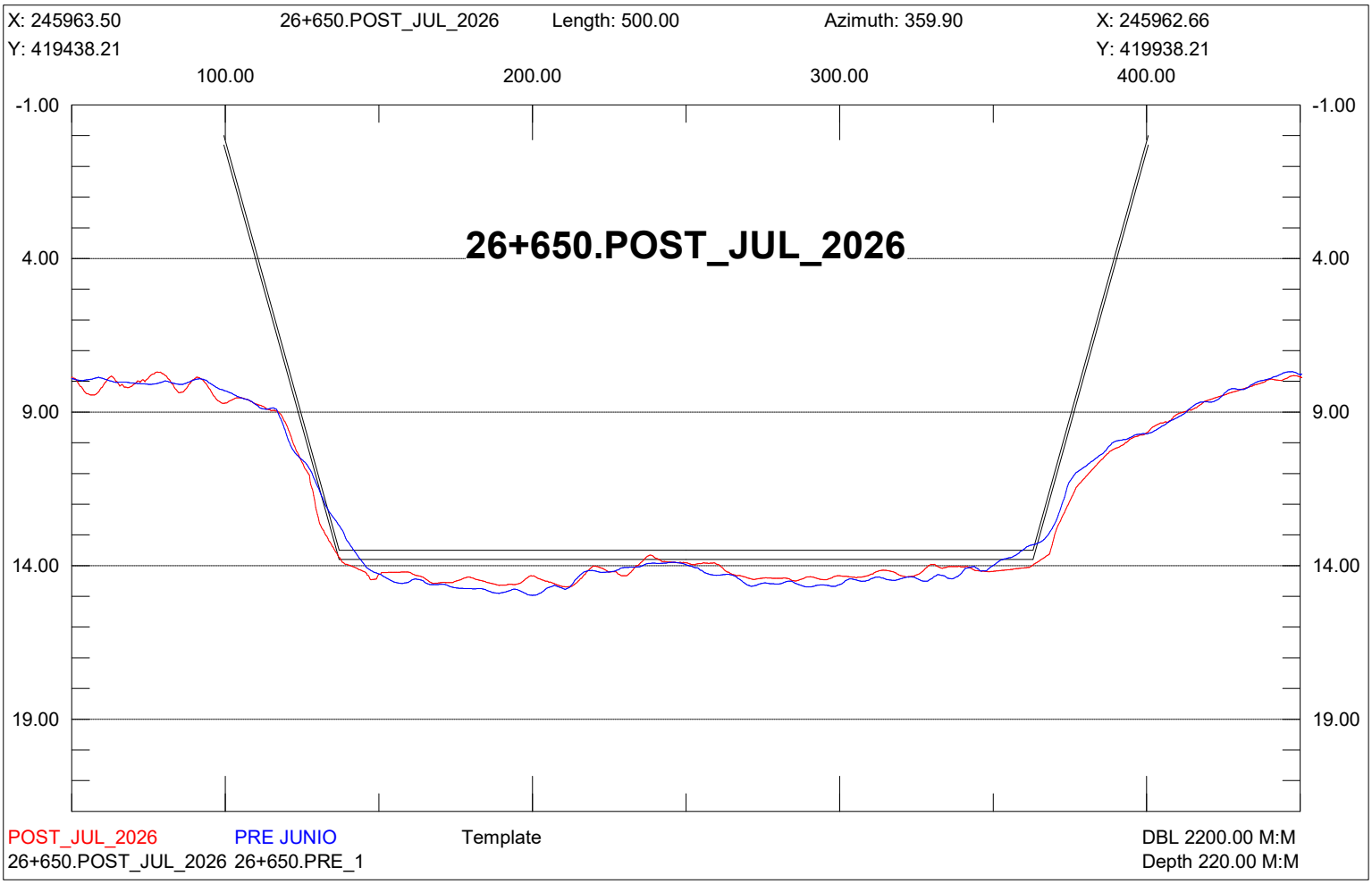

X: 246213.50
26+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246212.66
Y: 419438.63
Y: 419938.63
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+400.POST_JUL_2026 26+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

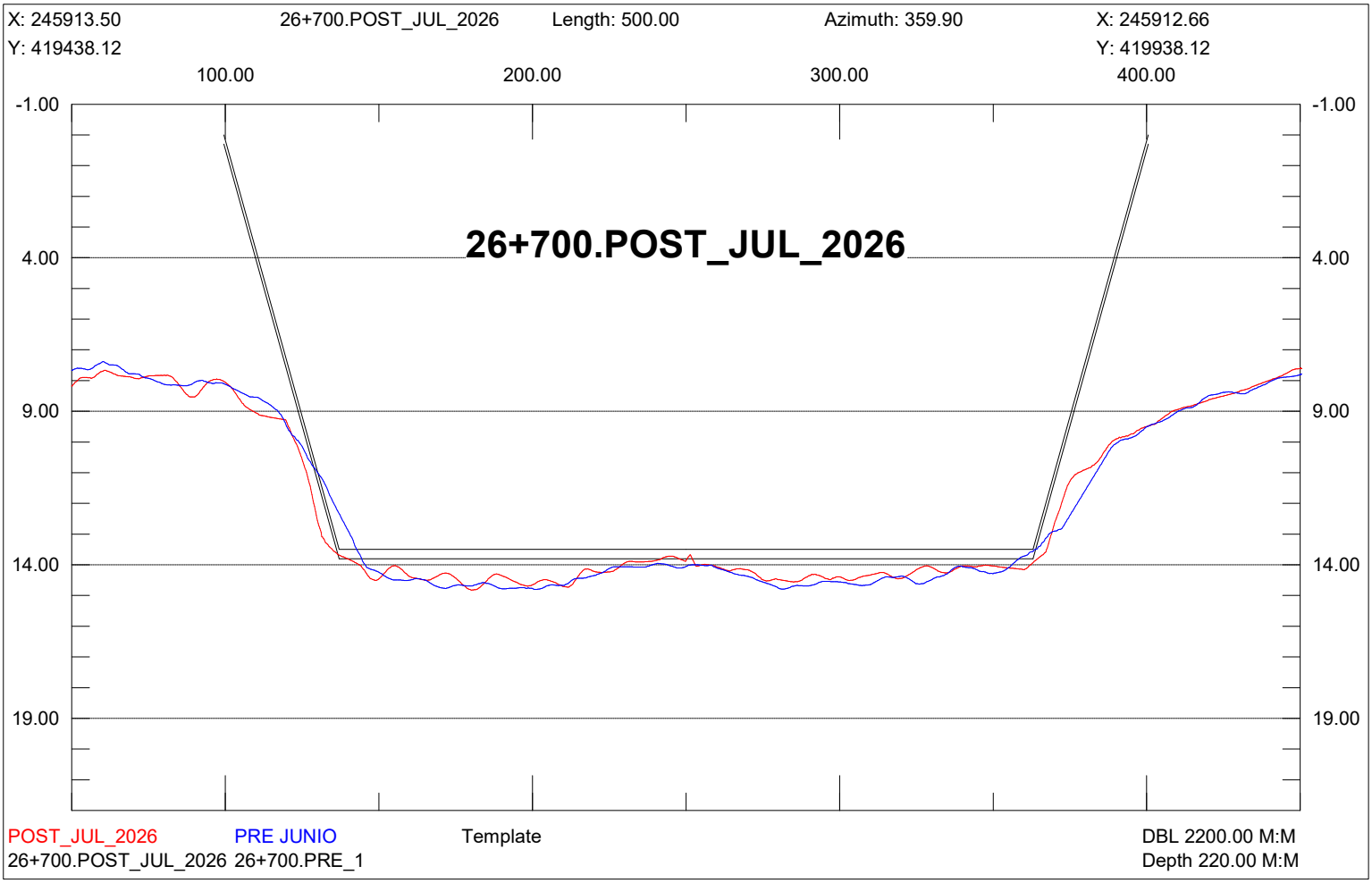

X: 246163.50
26+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246162.66
Y: 419438.54
Y: 419938.54
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+450.POST_JUL_2026 26+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

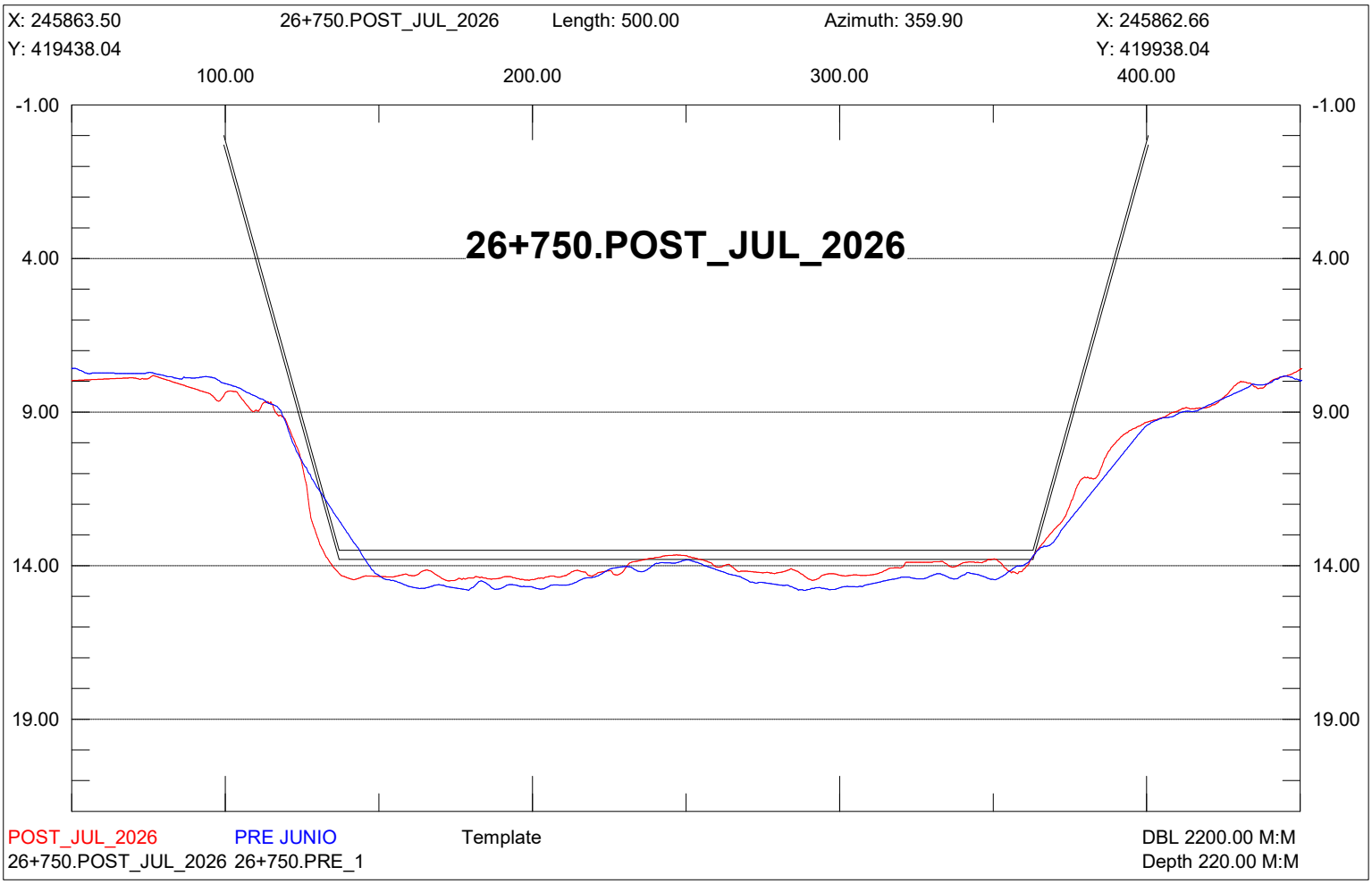

X: 246113.50
26+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246112.66
Y: 419438.46
Y: 419938.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+500.POST_JUL_2026 26+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

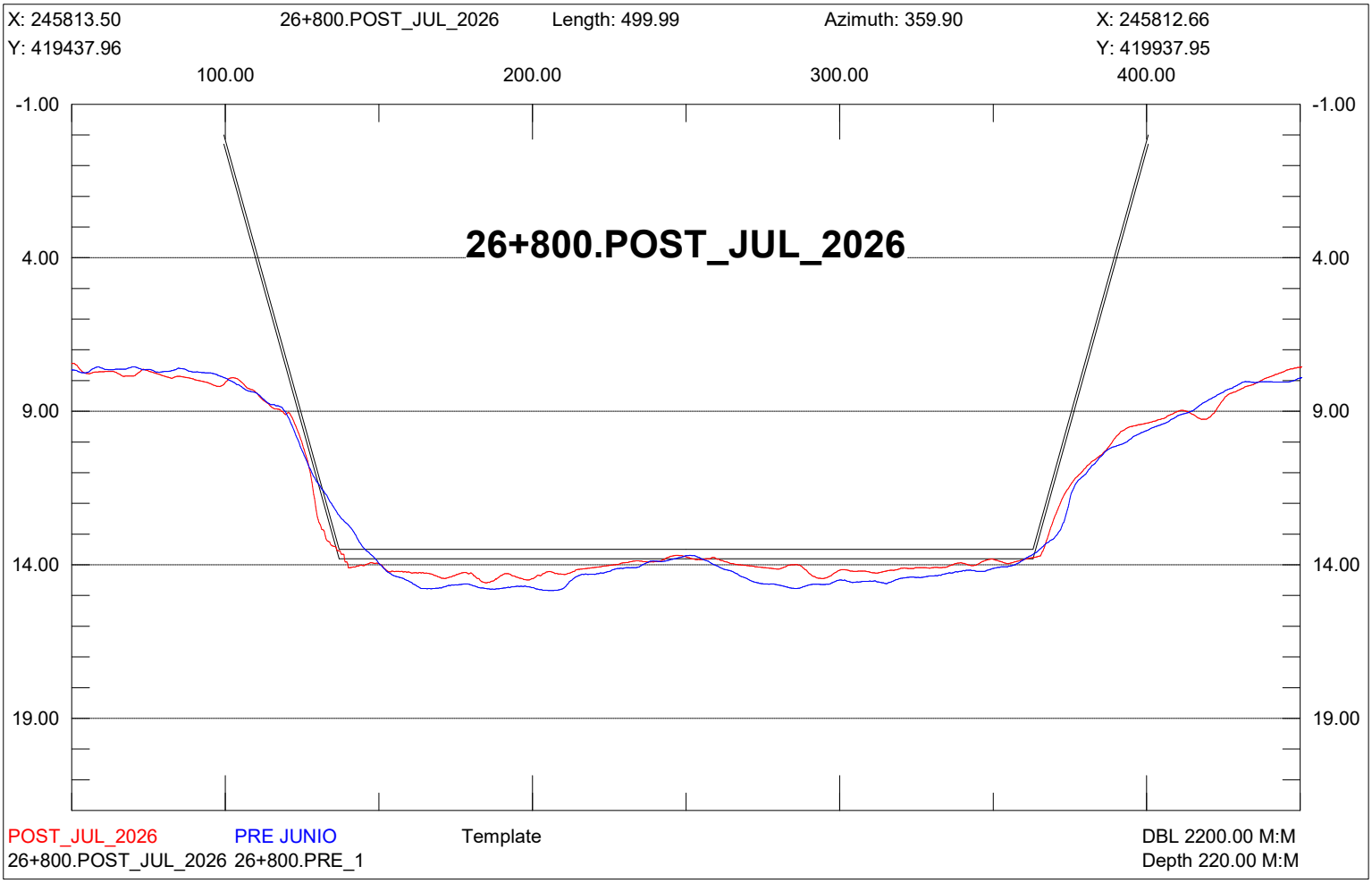

X: 246063.50
26+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246062.66
Y: 419438.38
Y: 419938.38
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+550.POST_JUL_2026 26+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

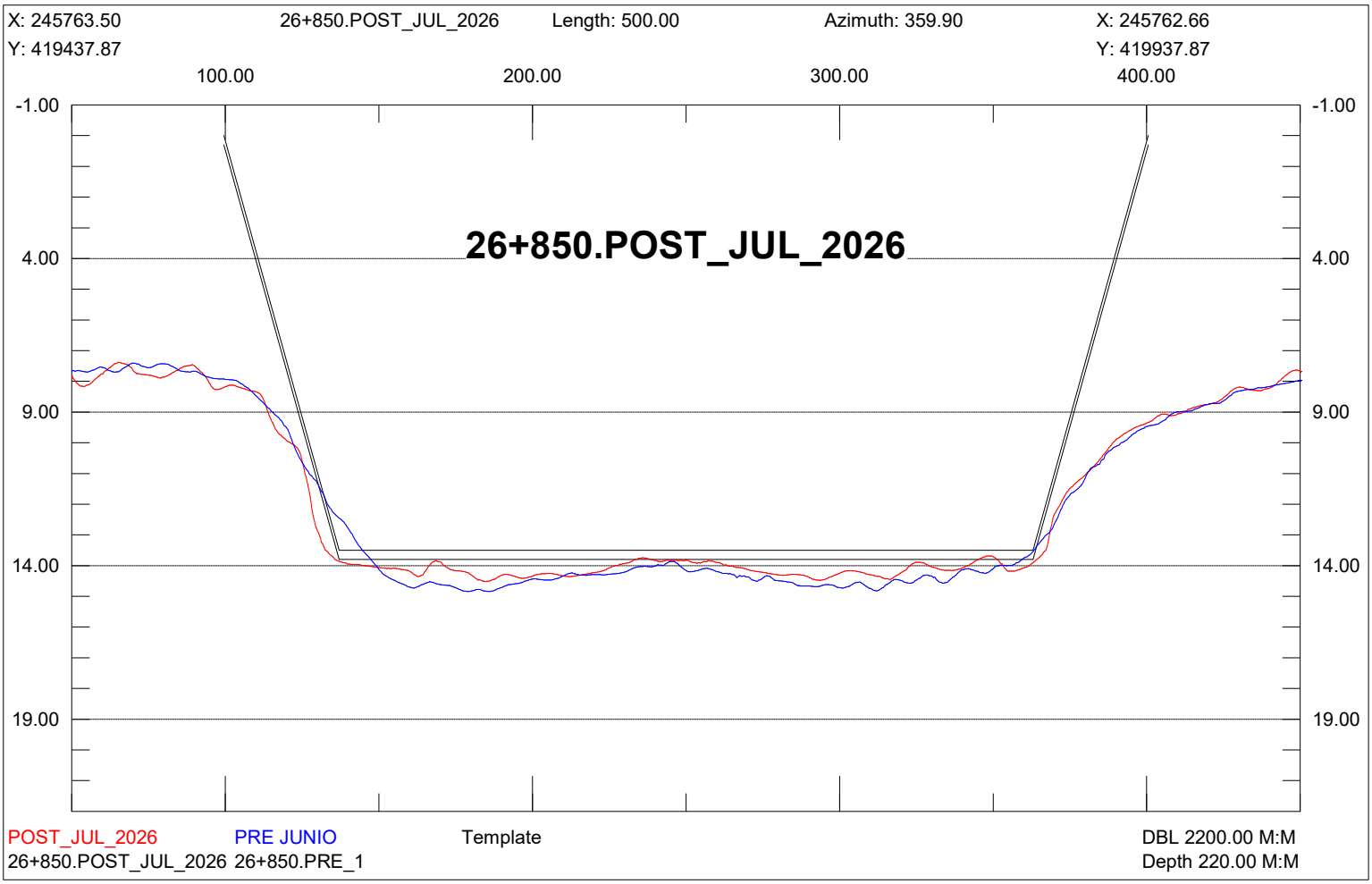

X: 246013.50
26+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 246012.66
Y: 419438.29
Y: 419938.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+600.POST_JUL_2026 26+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

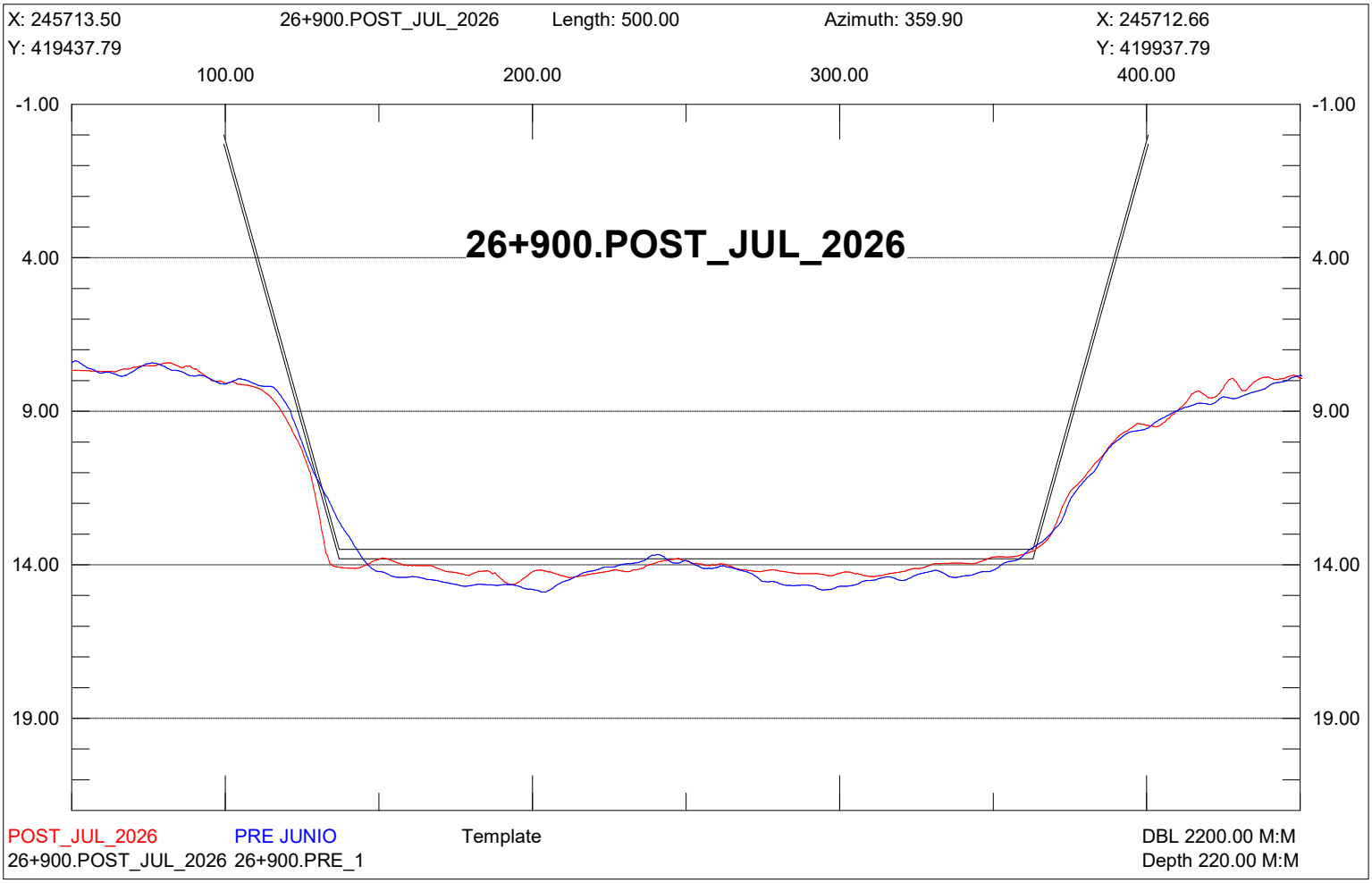

X: 245963.50
26+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245962.66
Y: 419438.21
Y: 419938.21
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+650.POST_JUL_2026 26+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

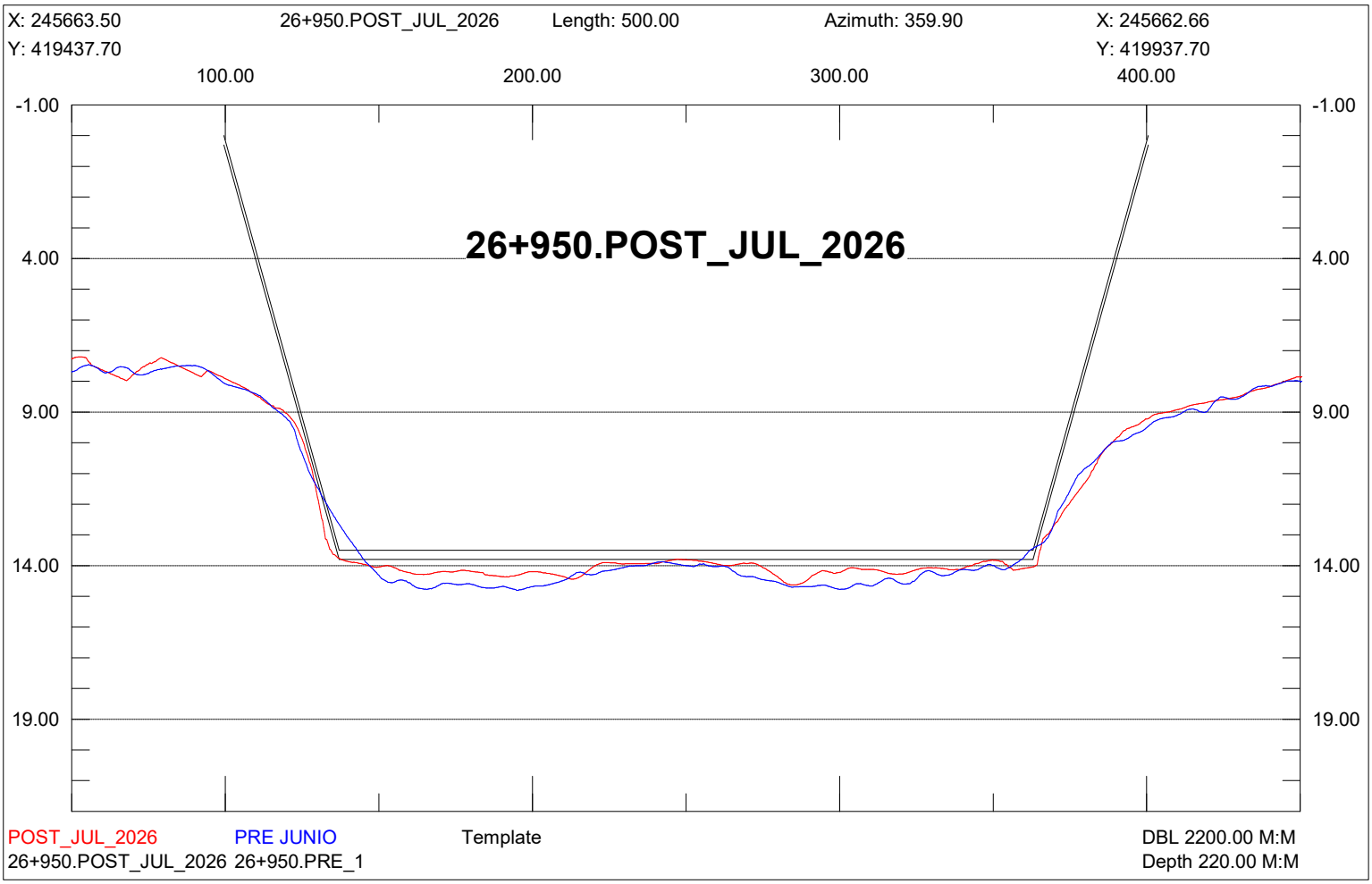

X: 245913.50
26+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245912.66
Y: 419438.12
Y: 419938.12
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+700.POST_JUL_2026 26+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

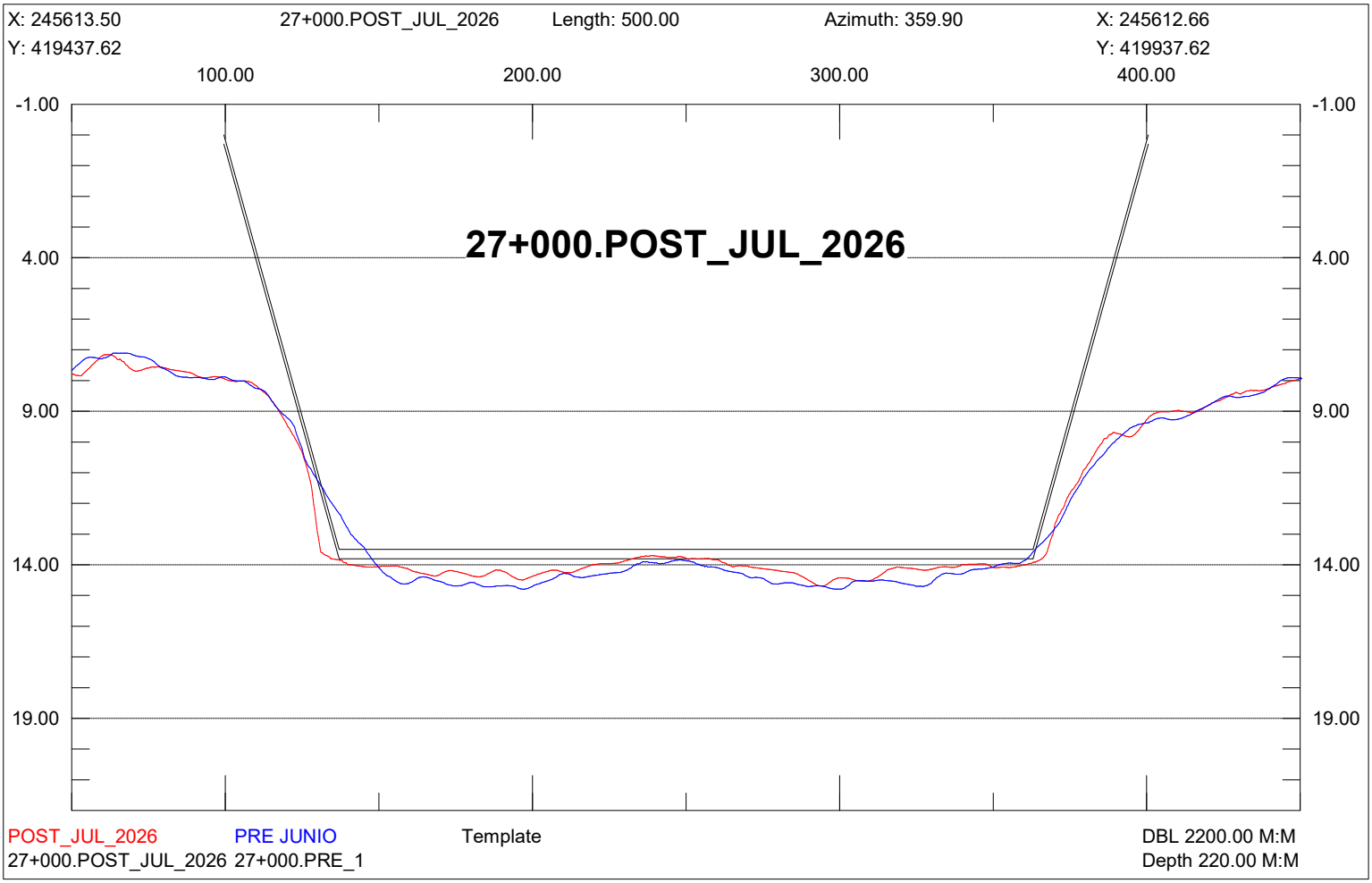

X: 245863.50
26+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245862.66
Y: 419438.04
Y: 419938.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+750.POST_JUL_2026 26+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

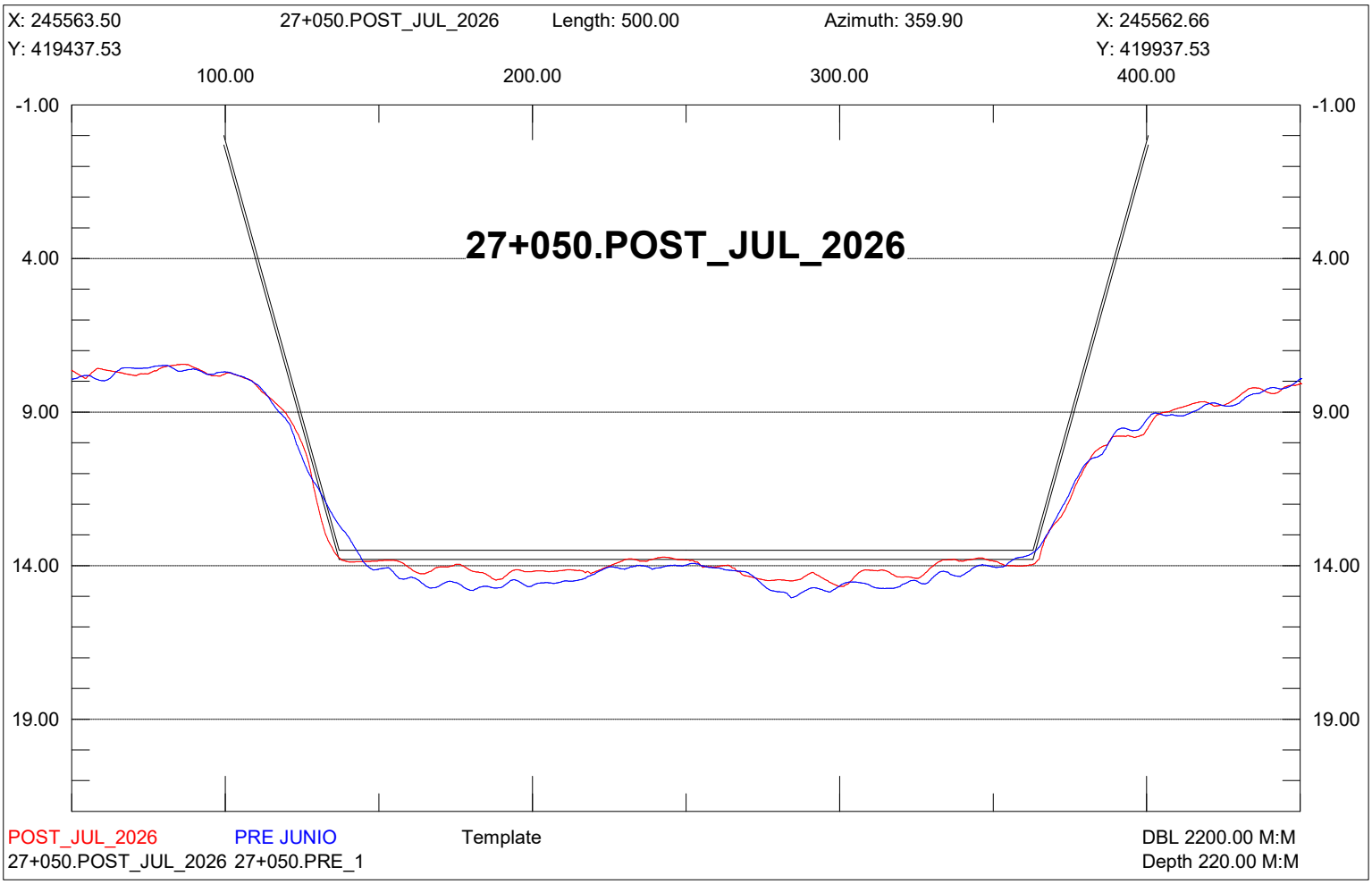

X: 245813.50
26+800.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 245812.66
Y: 419437.96
Y: 419937.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+800.POST_JUL_2026 26+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

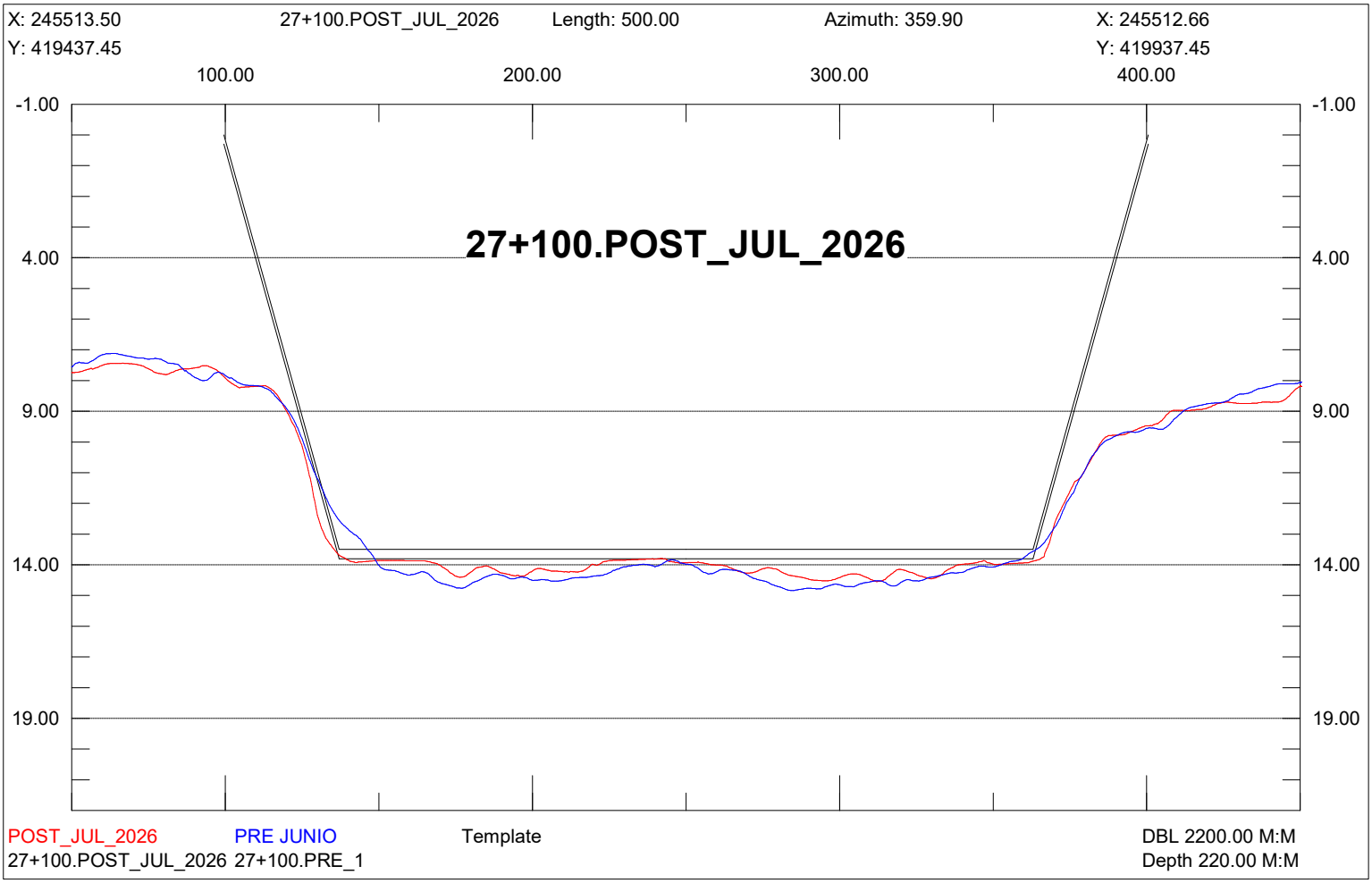

X: 245763.50
26+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245762.66
Y: 419437.87
Y: 419937.87
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+850.POST_JUL_2026 26+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

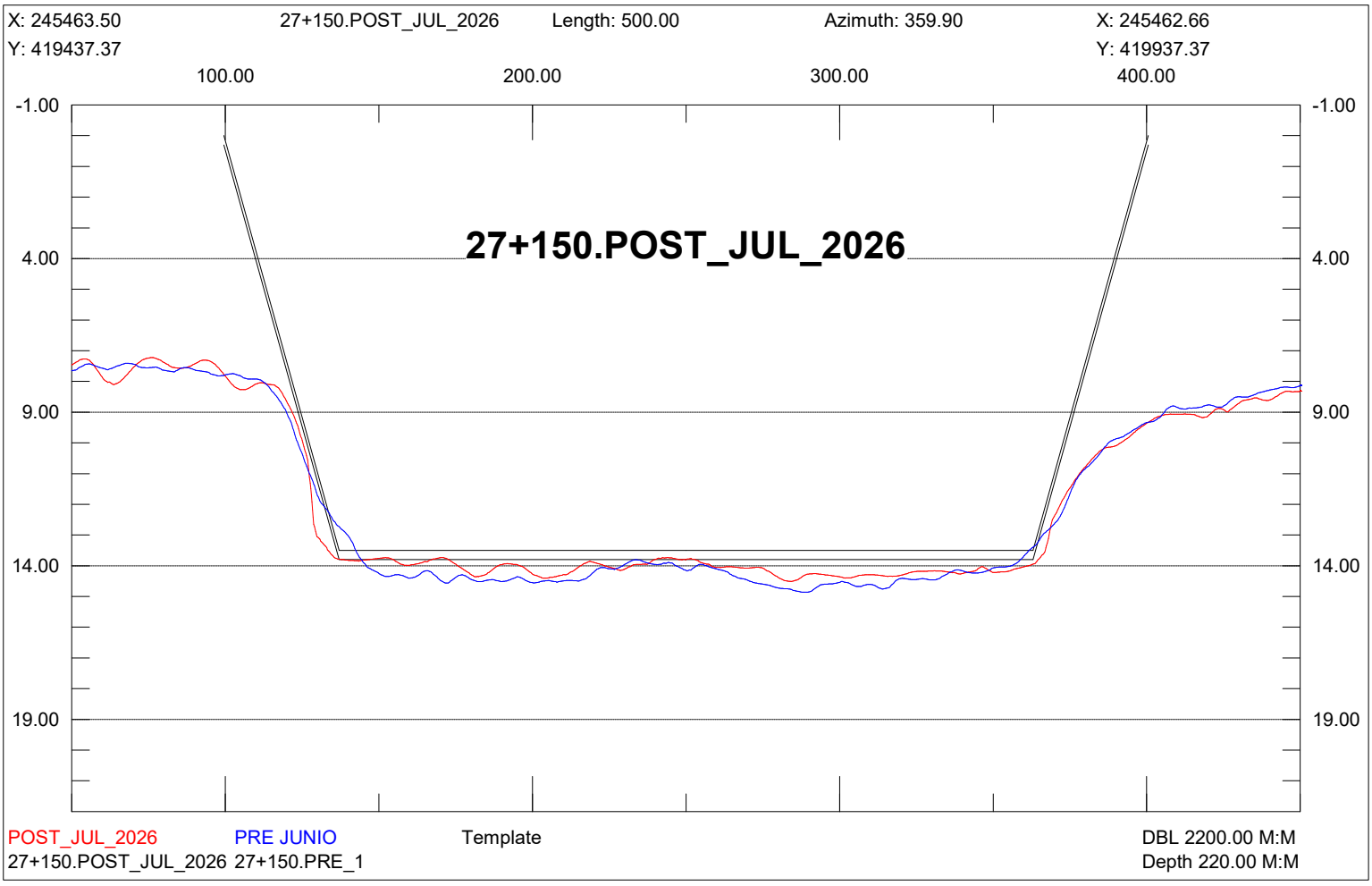

X: 245713.50
26+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245712.66
Y: 419437.79
Y: 419937.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+900.POST_JUL_2026 26+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

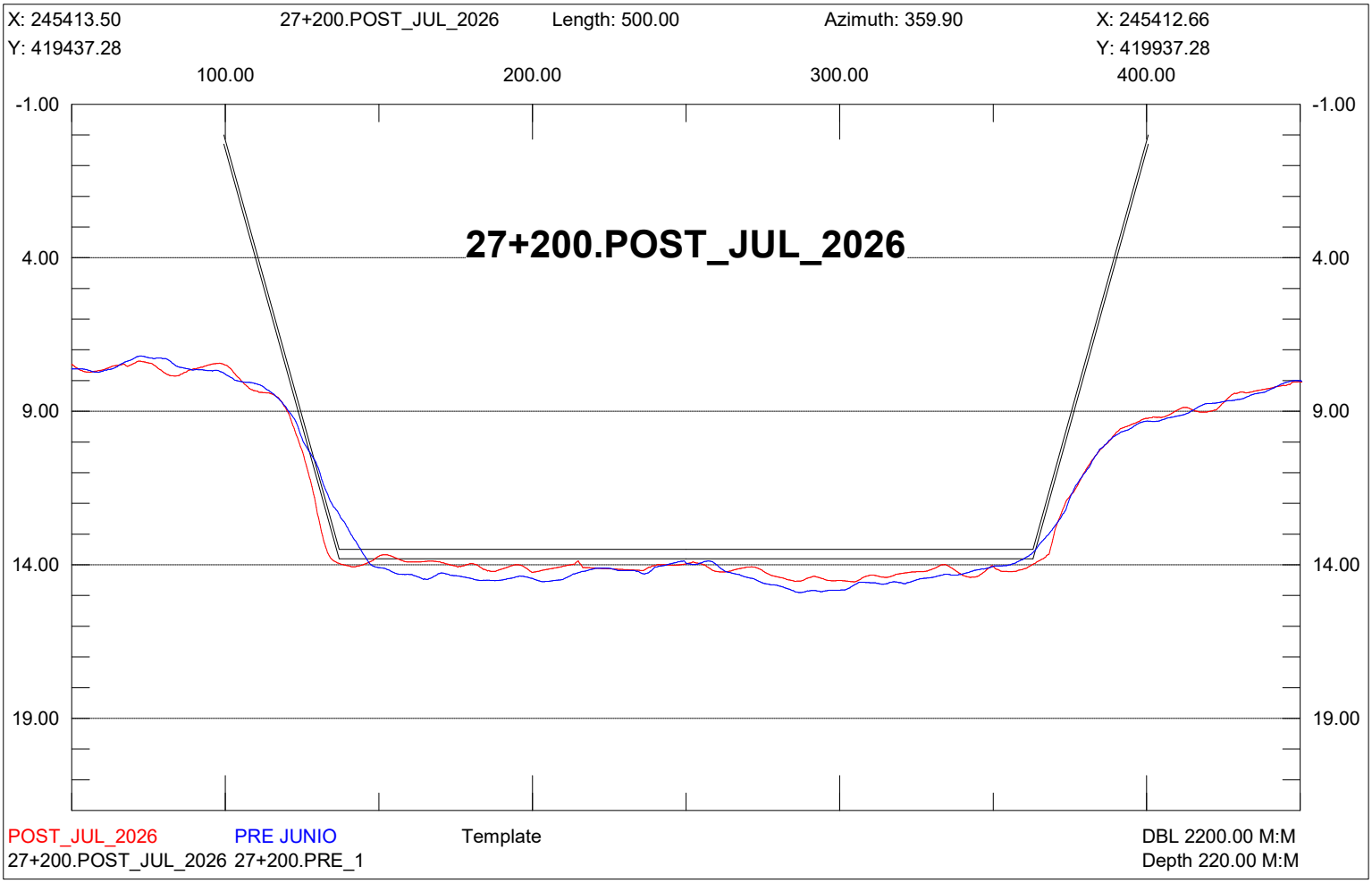

X: 245663.50
26+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245662.66
Y: 419437.70
Y: 419937.70
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
26+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
26+950.POST_JUL_2026 26+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

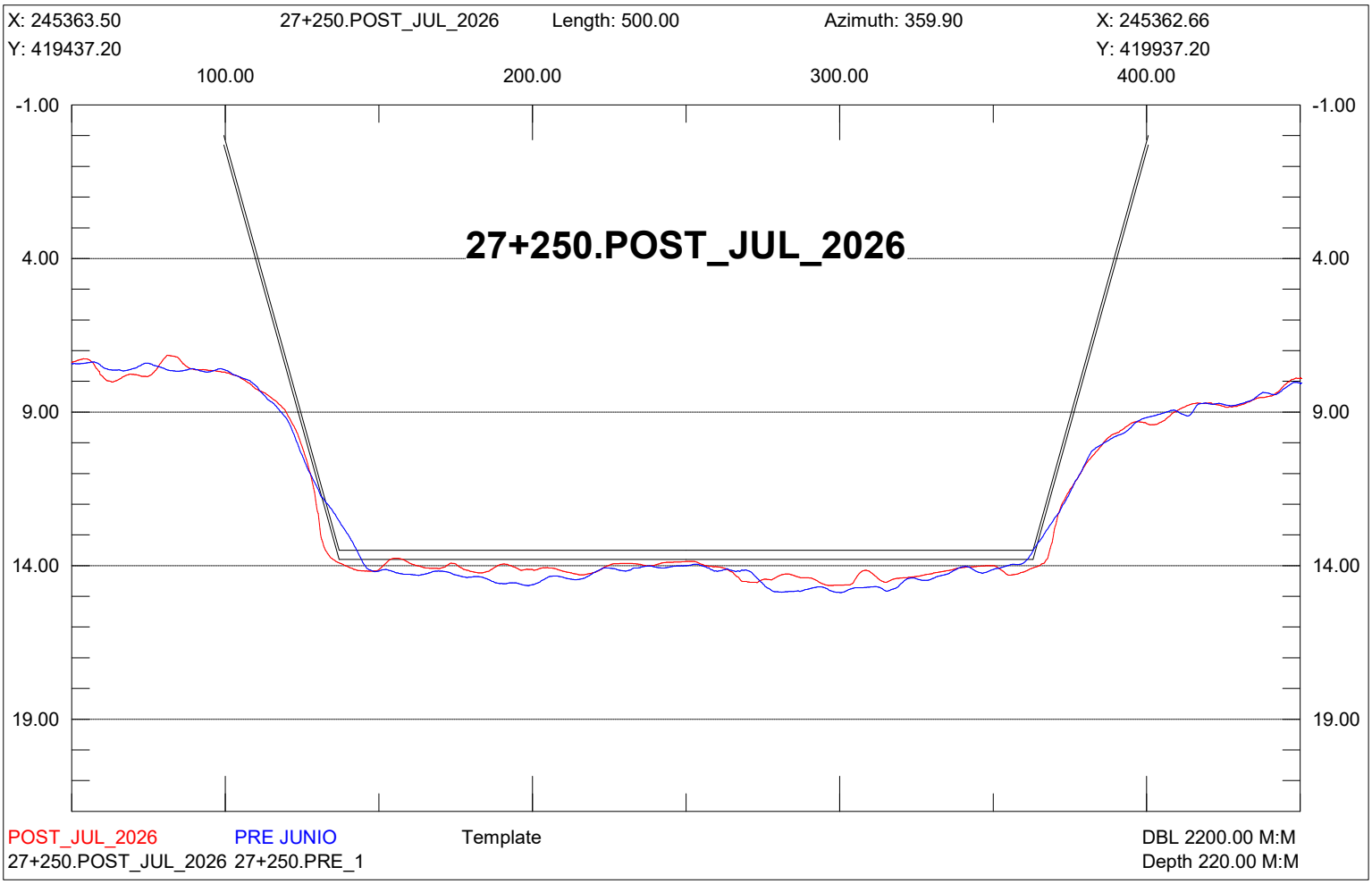

X: 245613.50
27+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245612.66
Y: 419437.62
Y: 419937.62
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+000.POST_JUL_2026 27+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

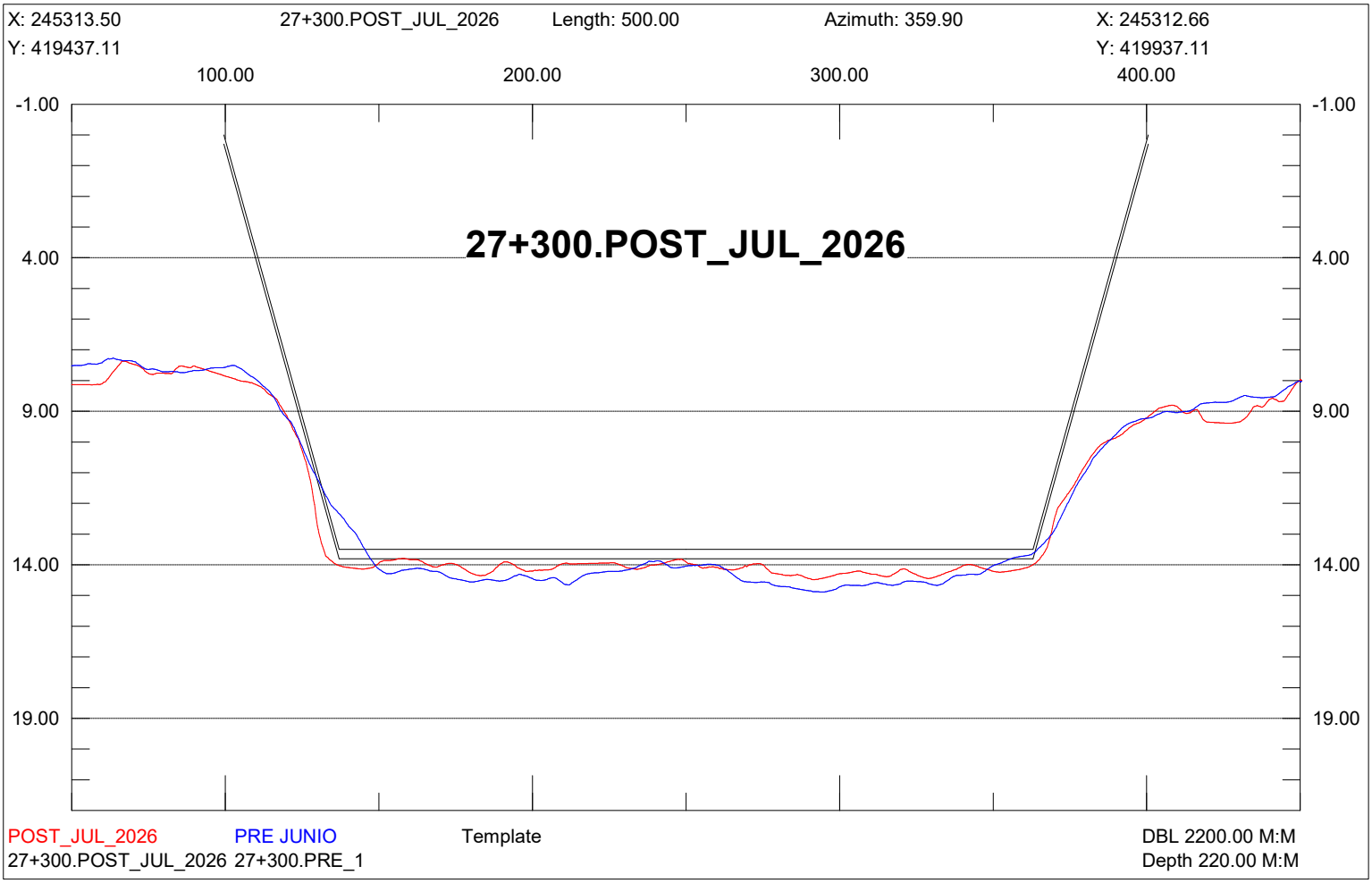

X: 245563.50
27+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245562.66
Y: 419437.53
Y: 419937.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+050.POST_JUL_2026 27+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

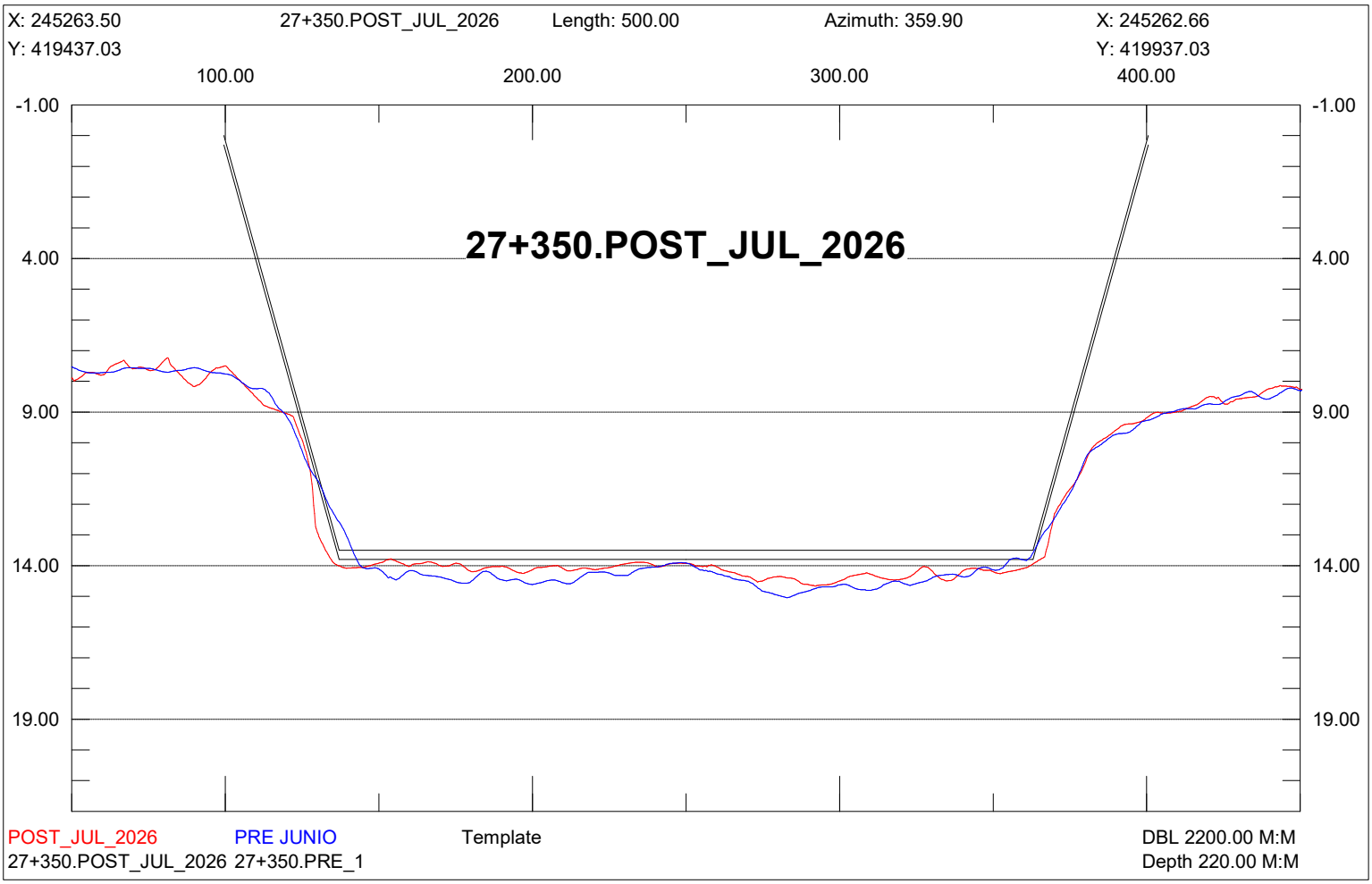

X: 245513.50
27+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245512.66
Y: 419437.45
Y: 419937.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+100.POST_JUL_2026 27+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

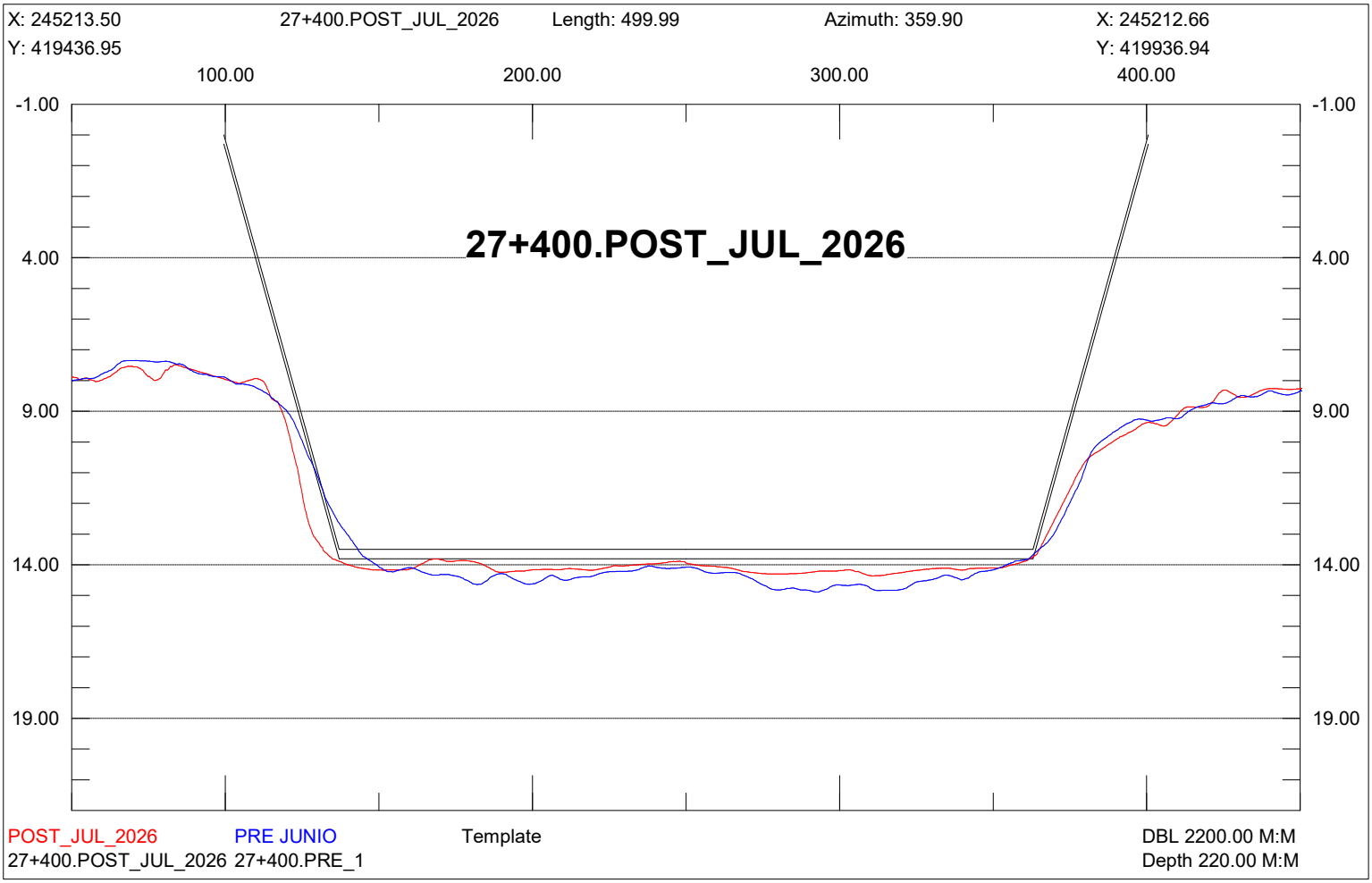

X: 245463.50
27+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245462.66
Y: 419437.37
Y: 419937.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+150.POST_JUL_2026 27+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

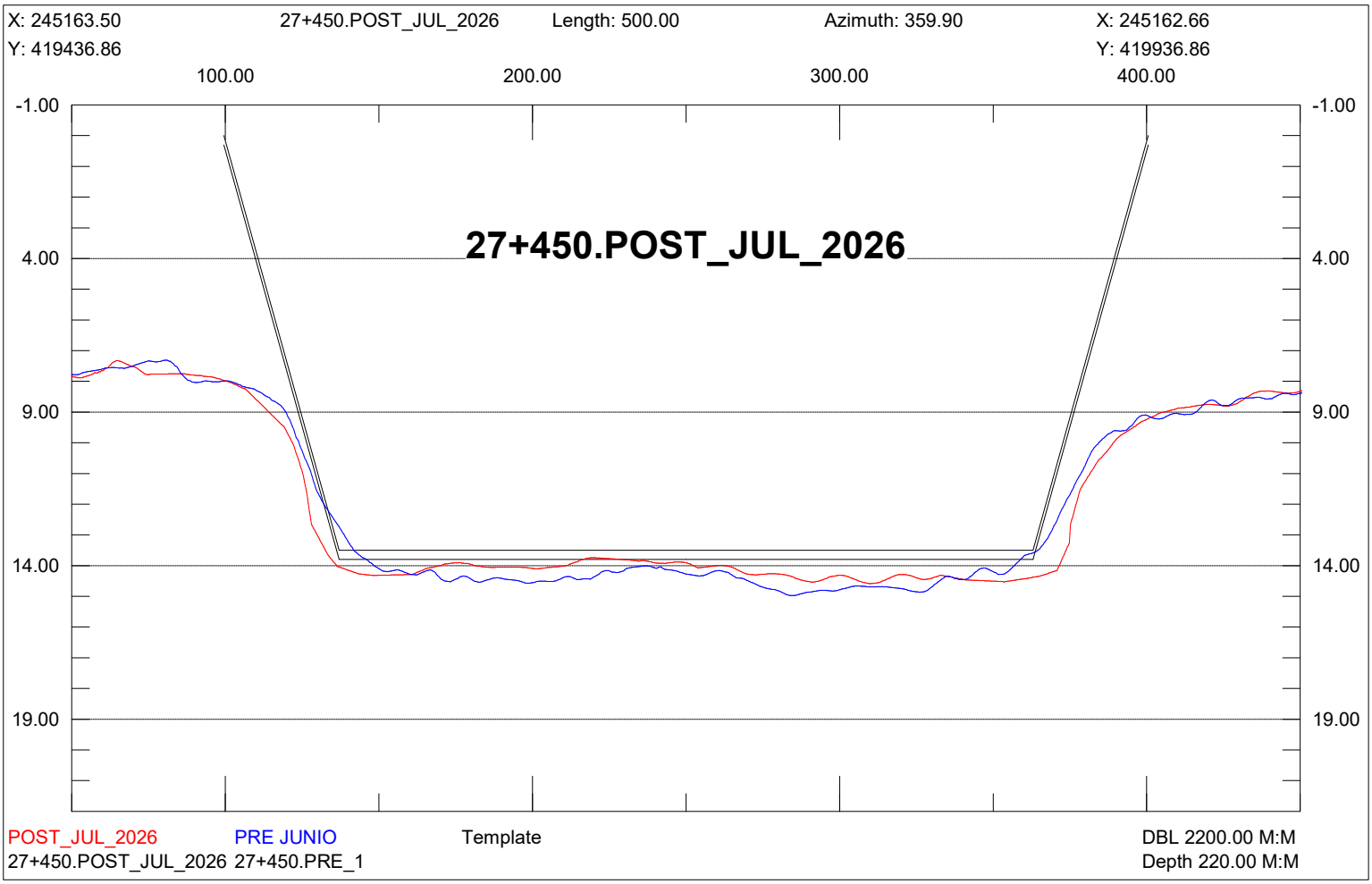

X: 245413.50
27+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245412.66
Y: 419437.28
Y: 419937.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+200.POST_JUL_2026 27+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

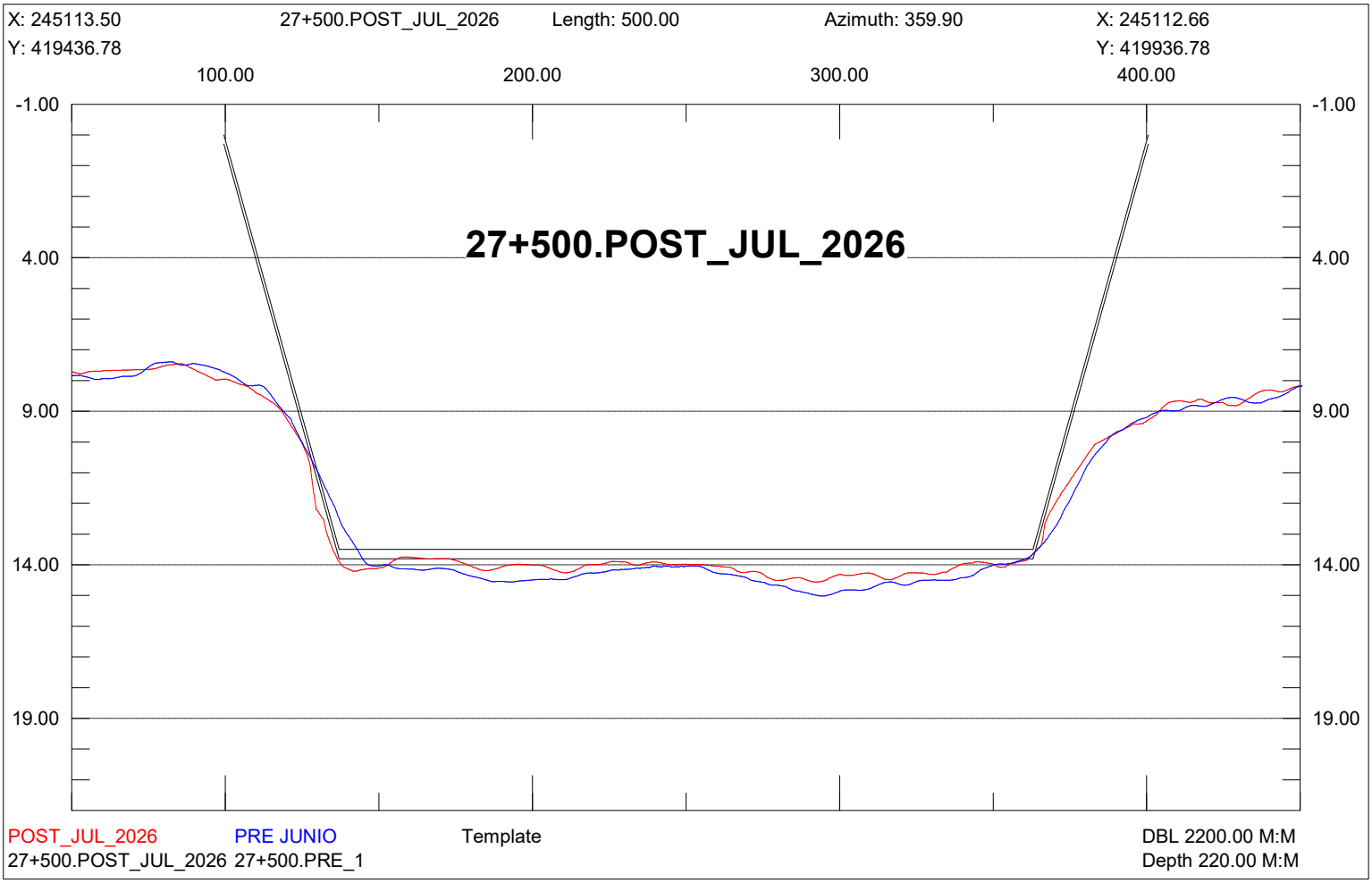

X: 245363.50
27+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245362.66
Y: 419437.20
Y: 419937.20
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+250.POST_JUL_2026 27+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

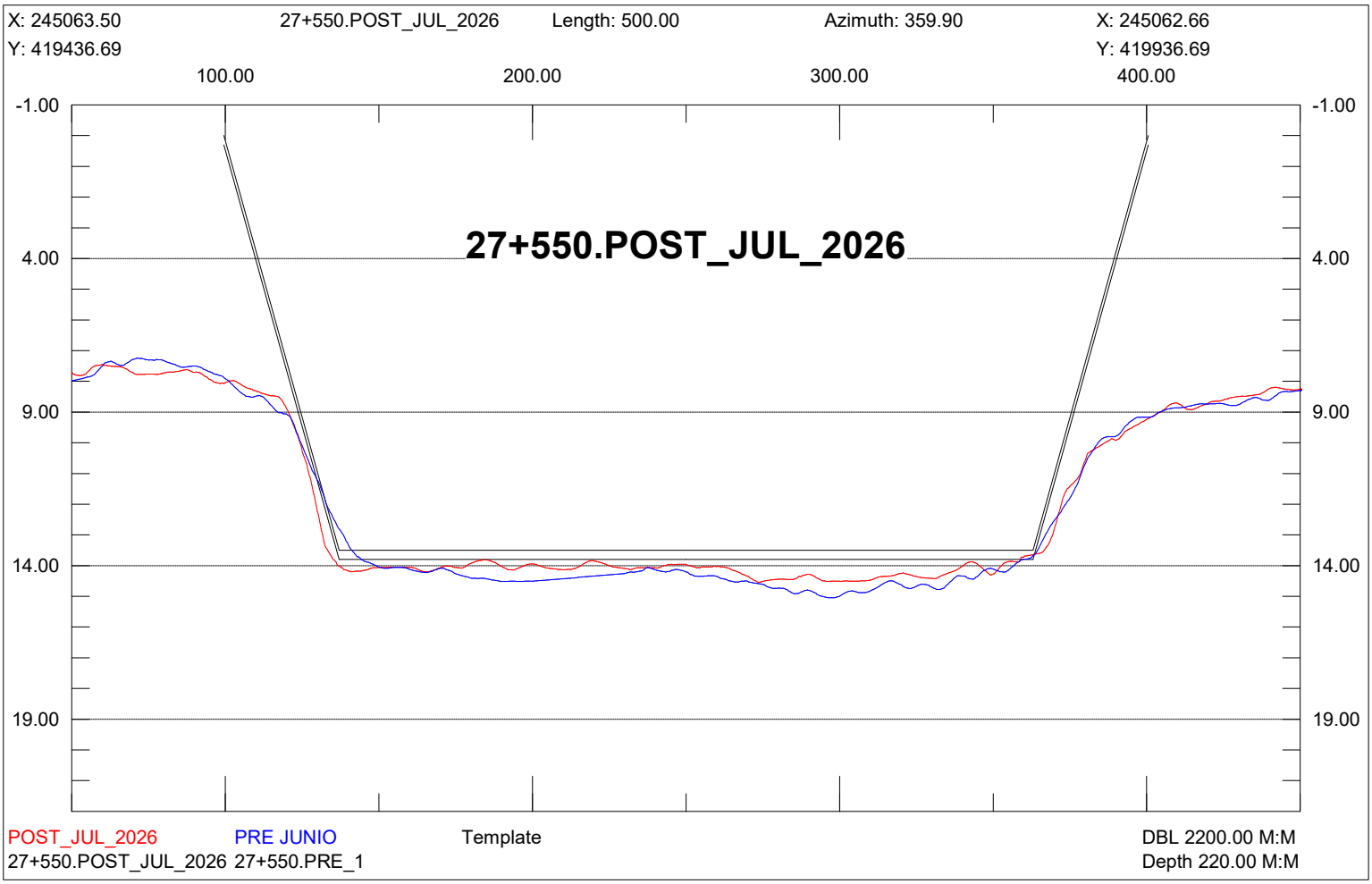

X: 245313.50
27+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245312.66
Y: 419437.11
Y: 419937.11
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+300.POST_JUL_2026 27+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

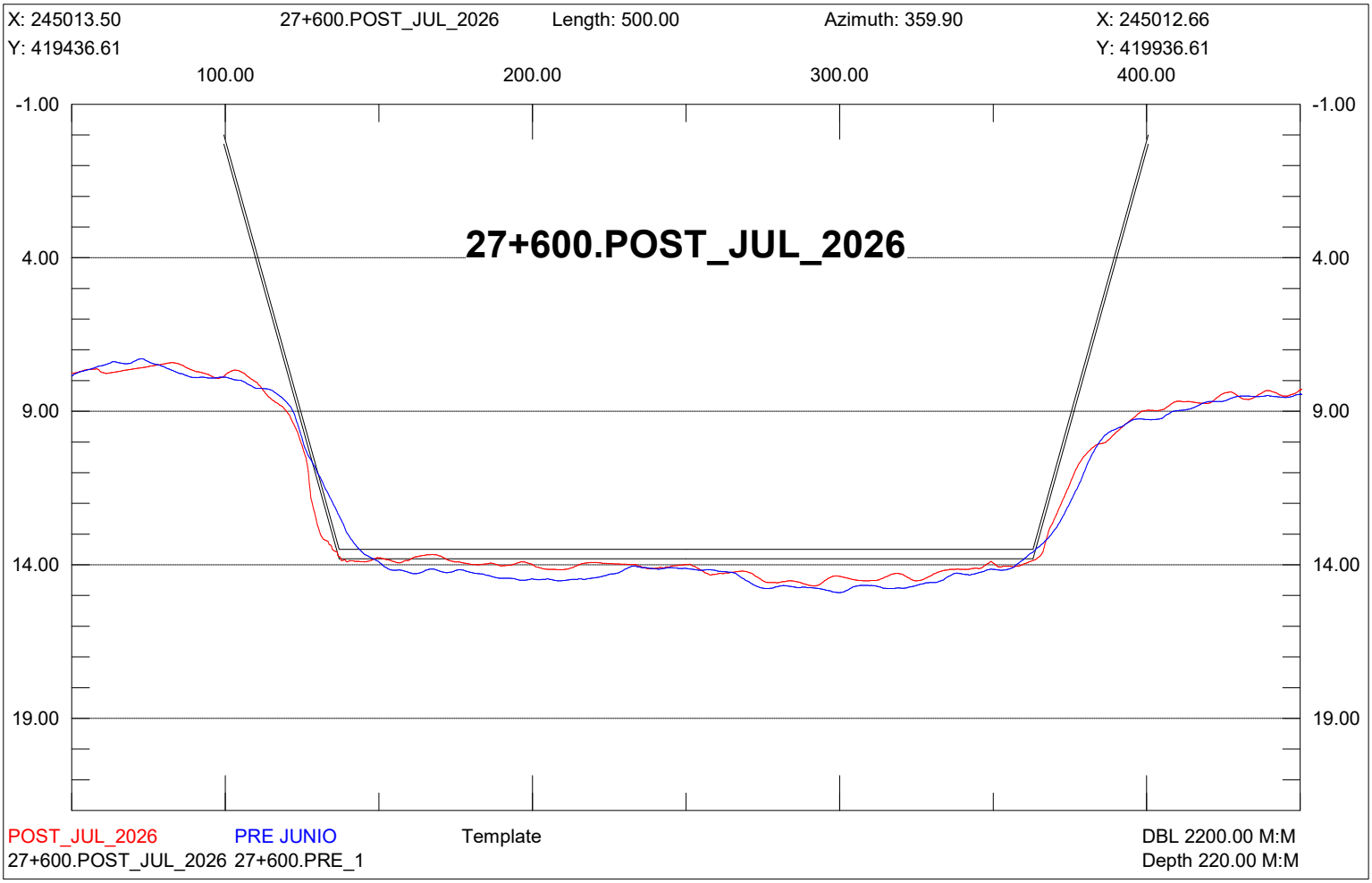

X: 245263.50
27+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245262.66
Y: 419437.03
Y: 419937.03
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+350.POST_JUL_2026 27+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

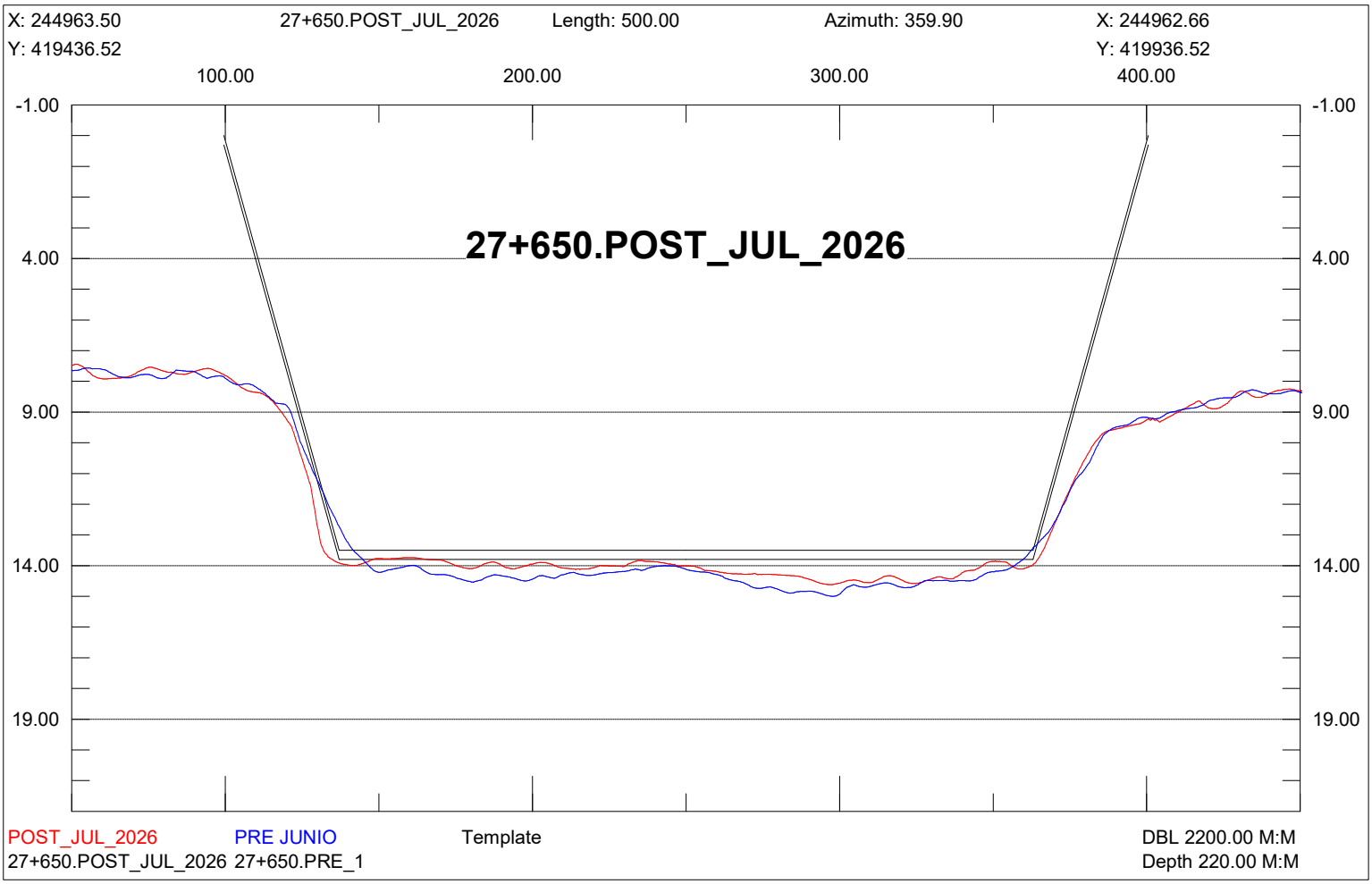

X: 245213.50
27+400.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 245212.66
Y: 419436.95
Y: 419936.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+400.POST_JUL_2026 27+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

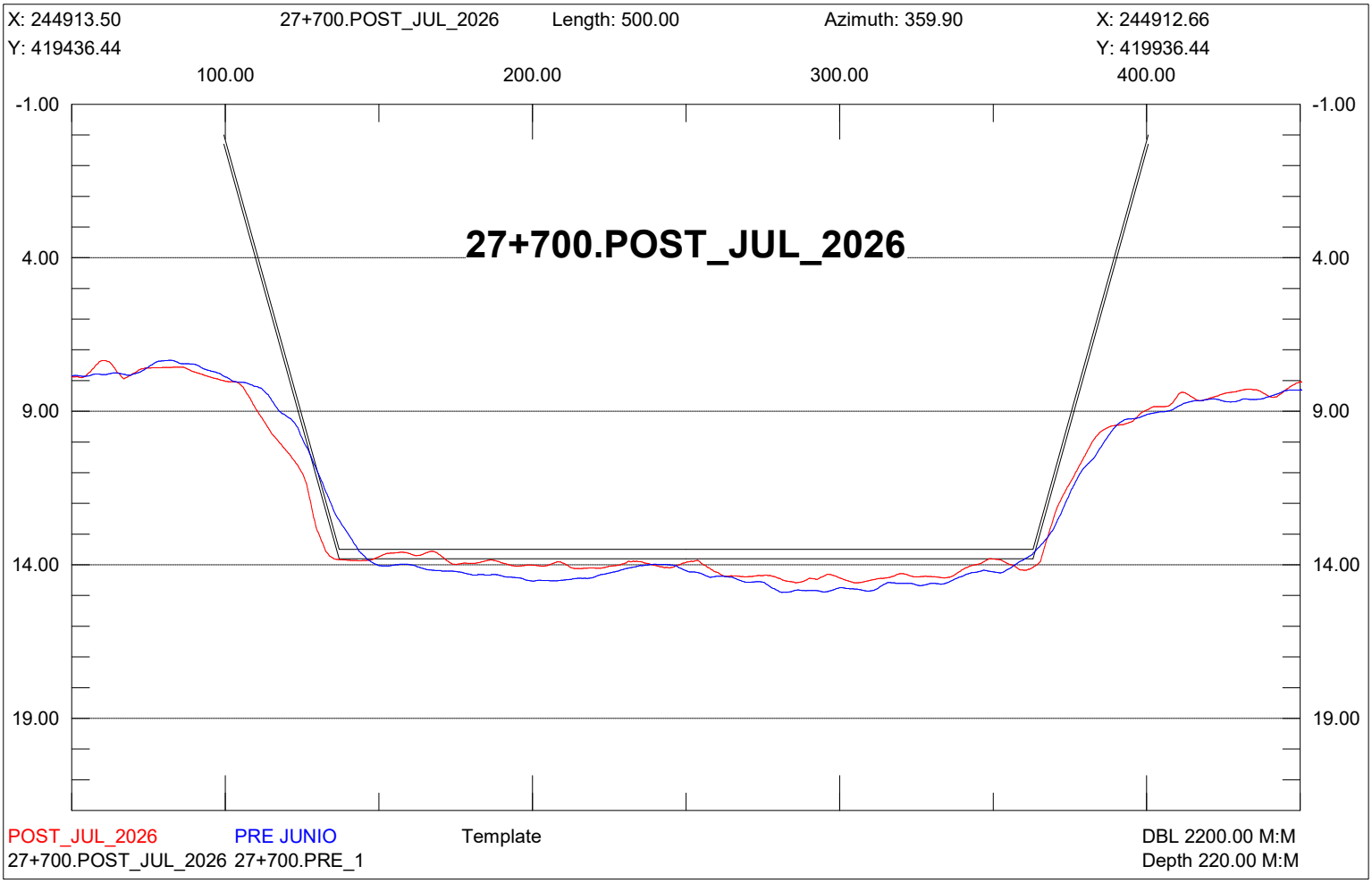

X: 245163.50
27+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245162.66
Y: 419436.86
Y: 419936.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+450.POST_JUL_2026 27+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

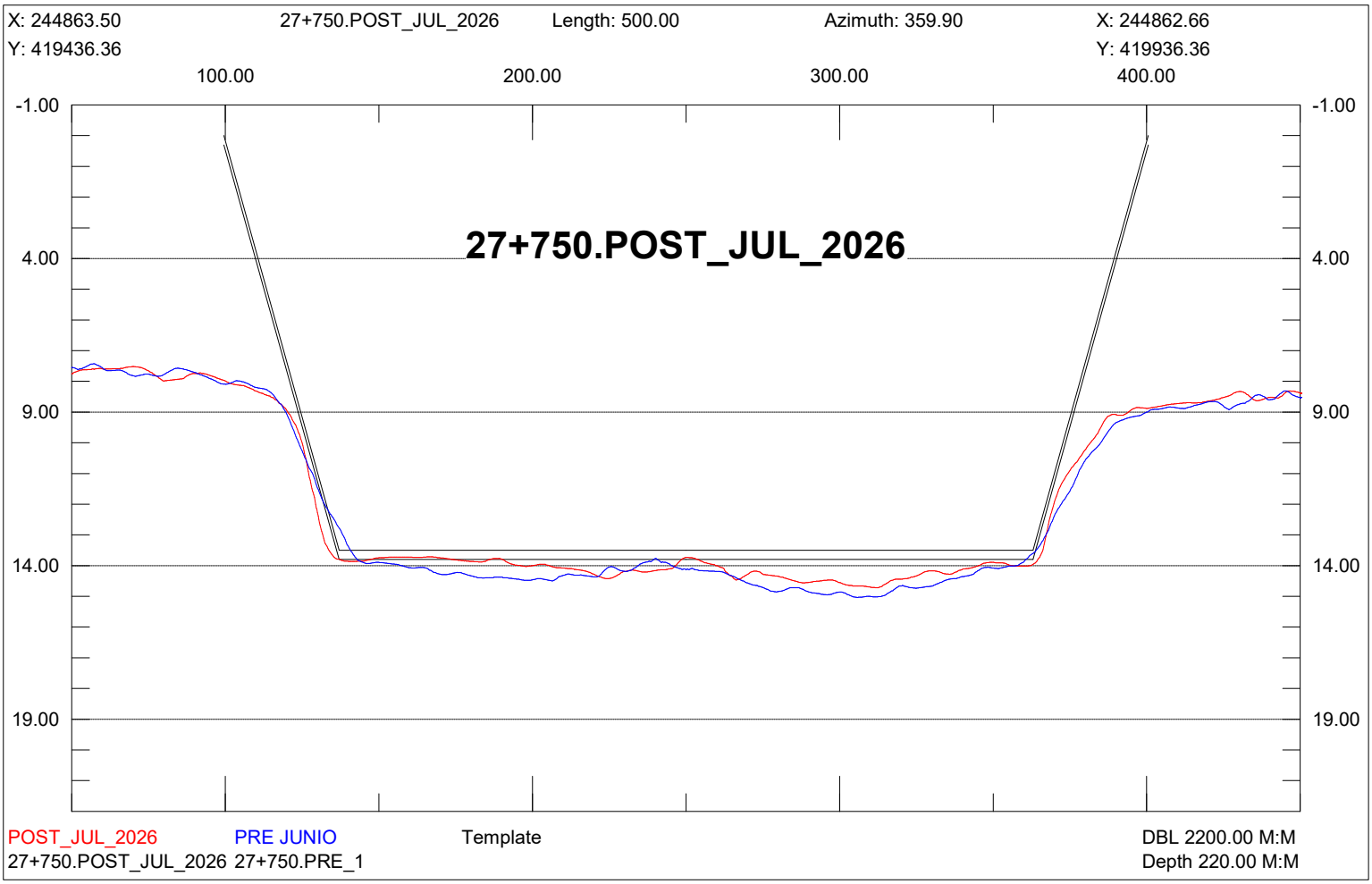

X: 245113.50
27+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245112.66
Y: 419436.78
Y: 419936.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+500.POST_JUL_2026 27+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

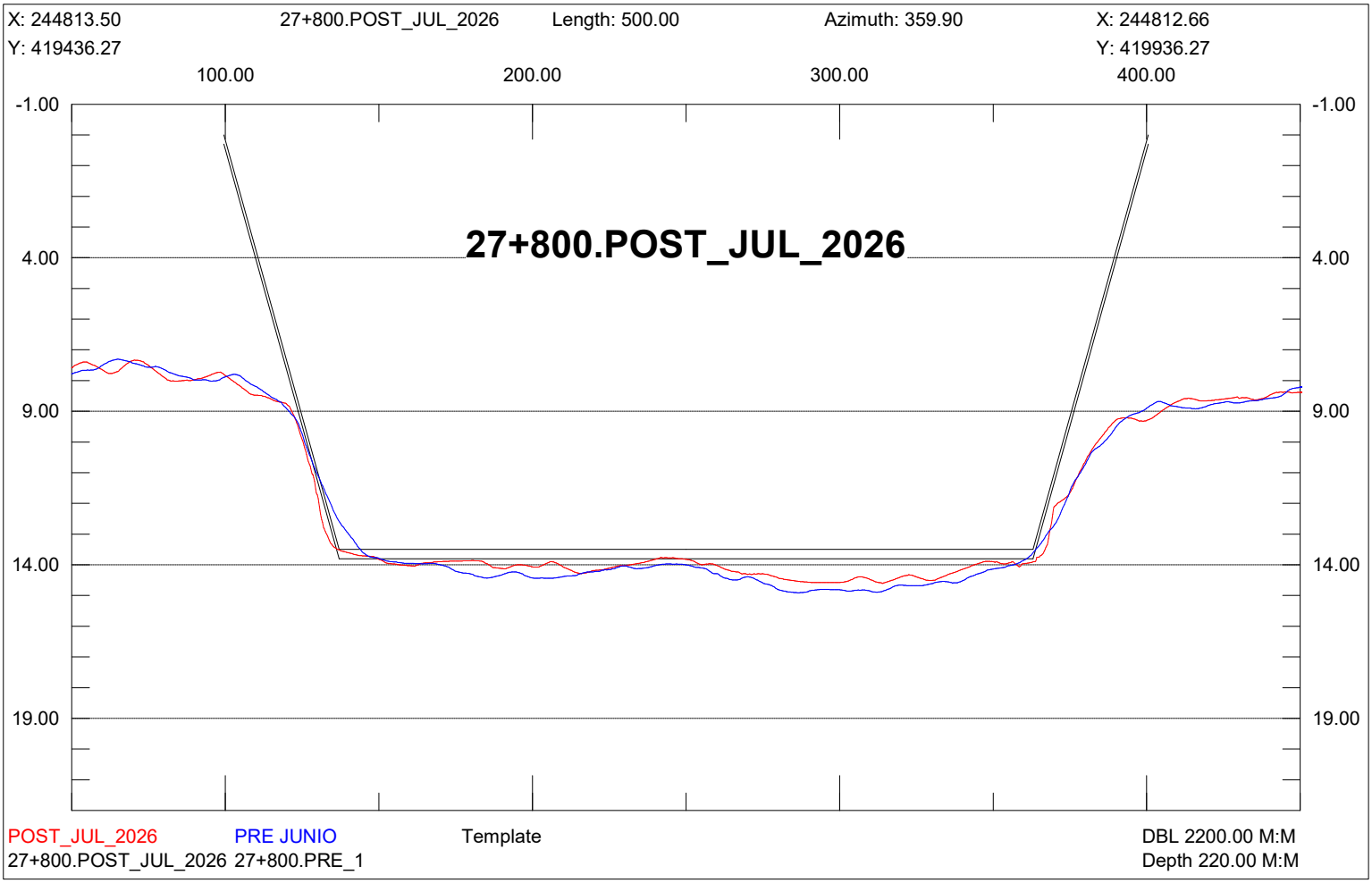

X: 245063.50
27+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245062.66
Y: 419436.69
Y: 419936.69
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+550.POST_JUL_2026 27+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

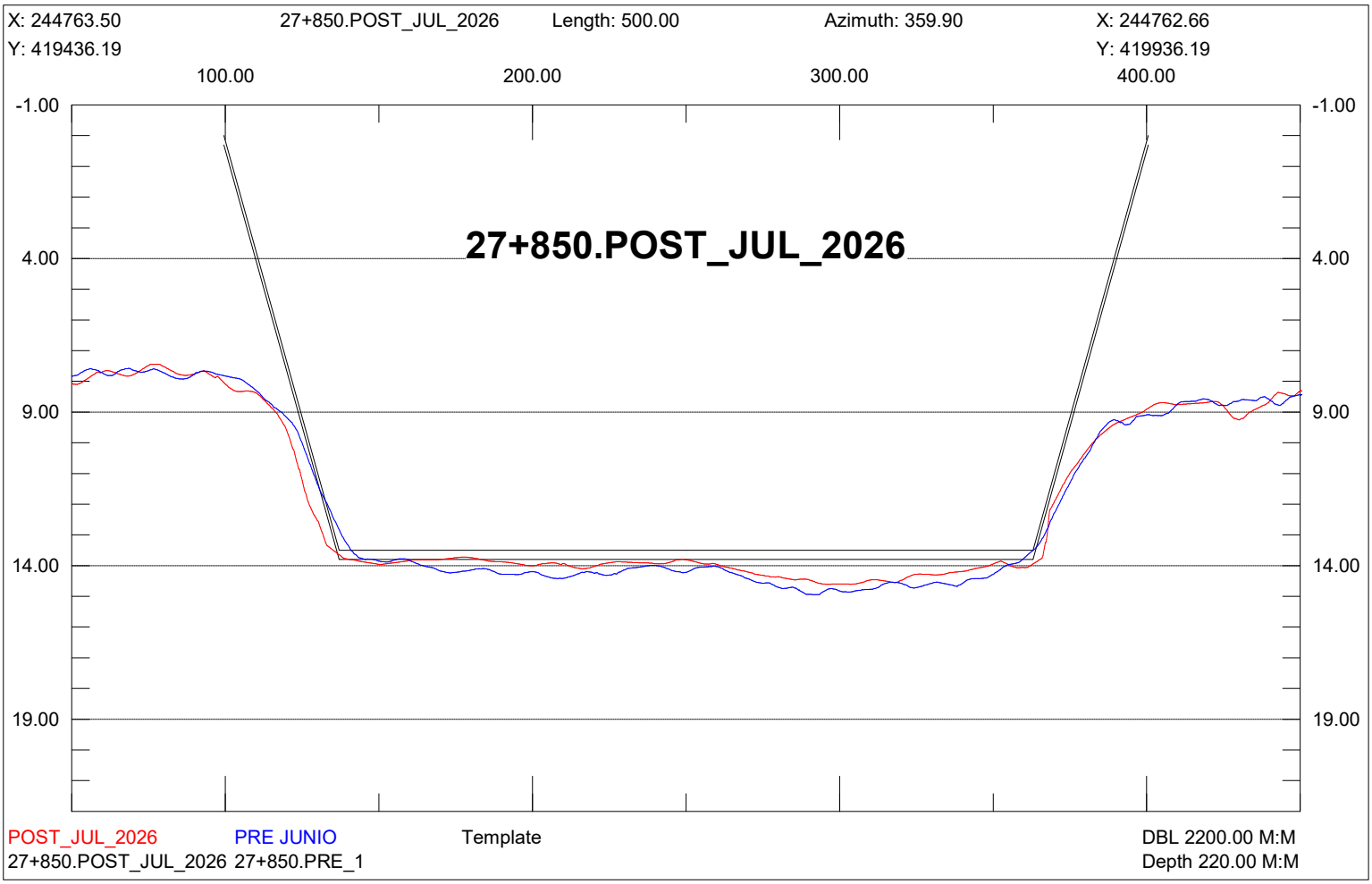

X: 245013.50
27+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 245012.66
Y: 419436.61
Y: 419936.61
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+600.POST_JUL_2026 27+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

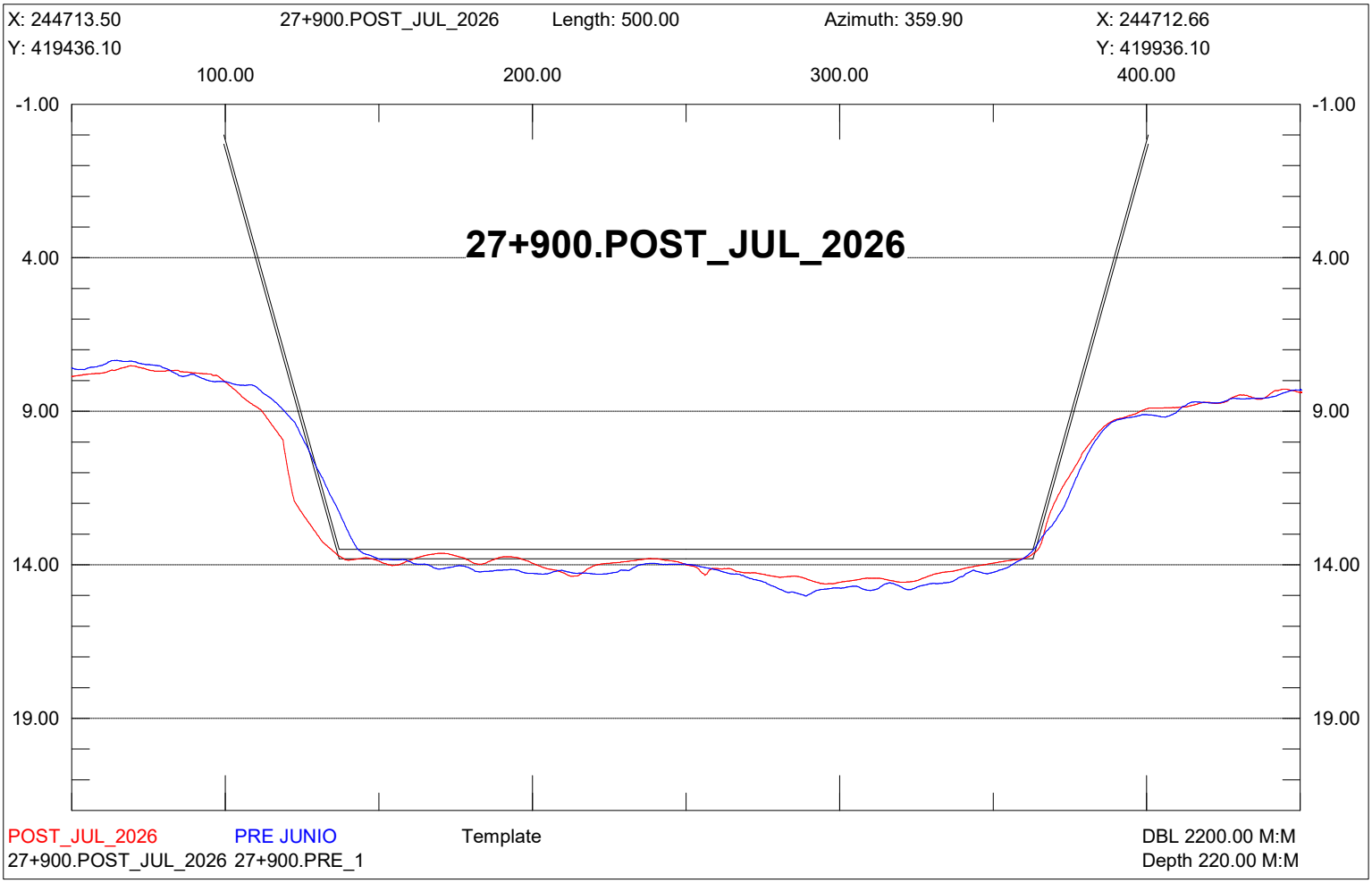

X: 244963.50
27+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244962.66
Y: 419436.52
Y: 419936.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+650.POST_JUL_2026 27+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

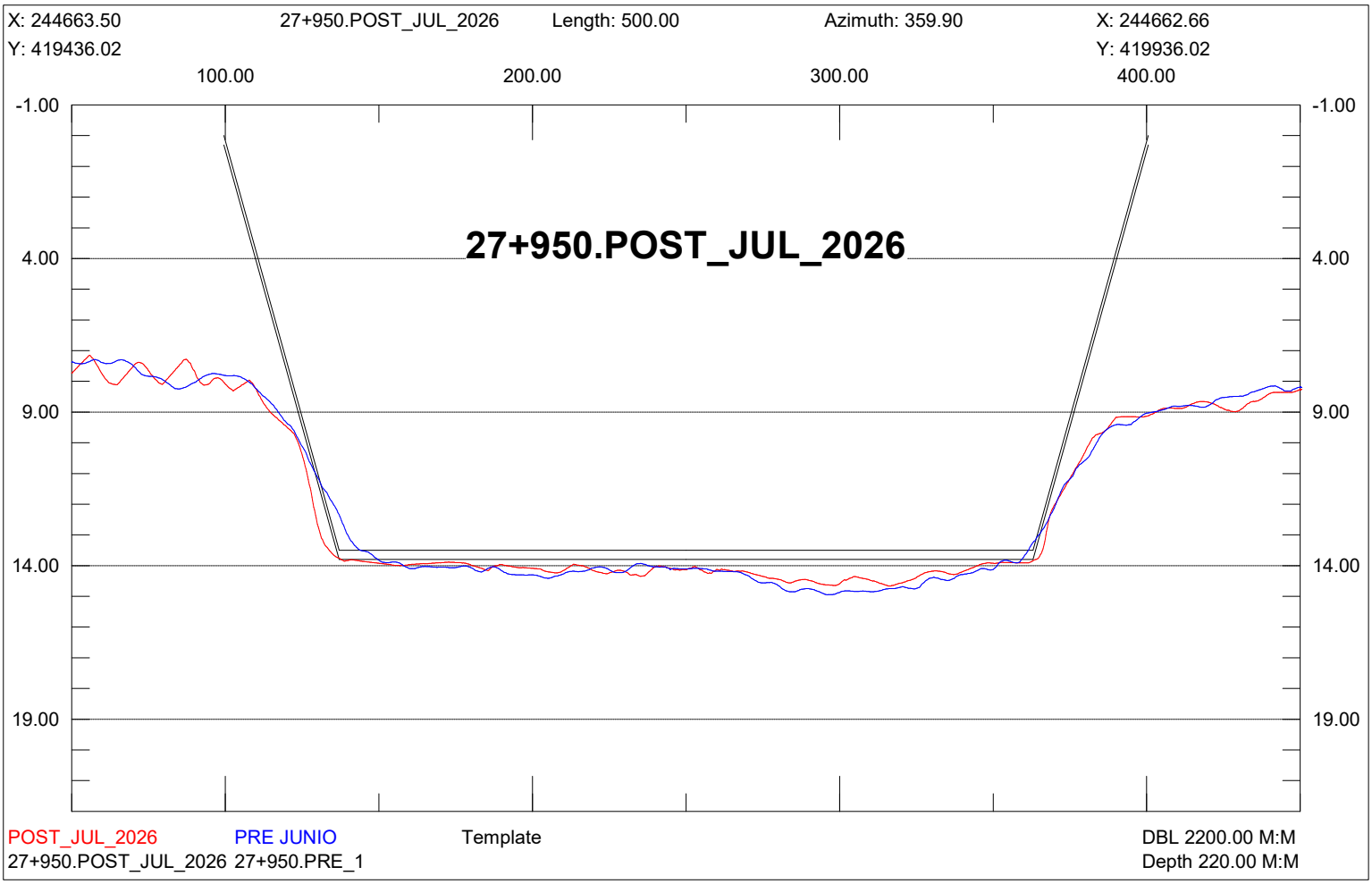

X: 244913.50
27+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244912.66
Y: 419436.44
Y: 419936.44
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+700.POST_JUL_2026 27+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

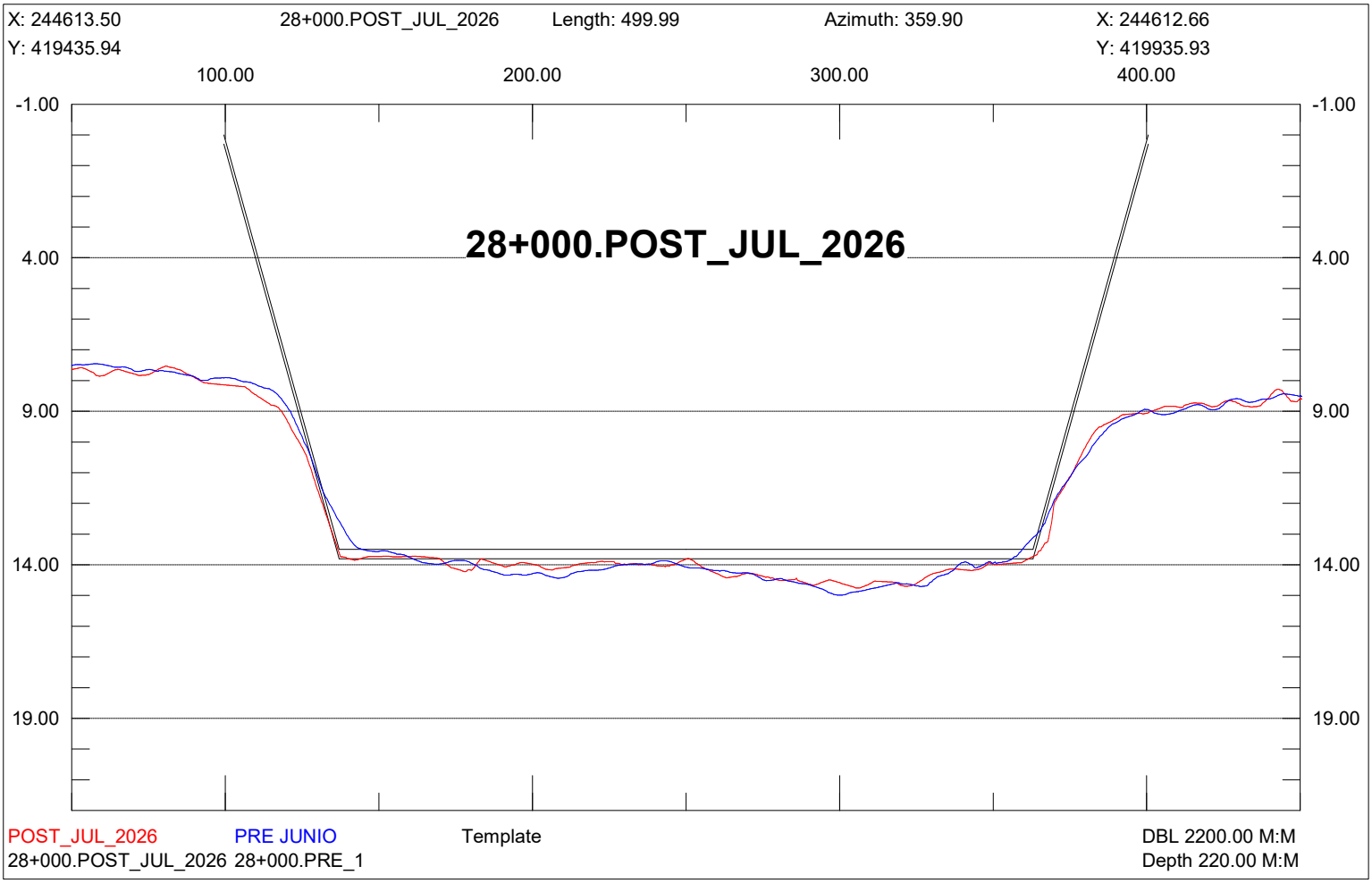

X: 244863.50
27+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244862.66
Y: 419436.36
Y: 419936.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+750.POST_JUL_2026 27+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

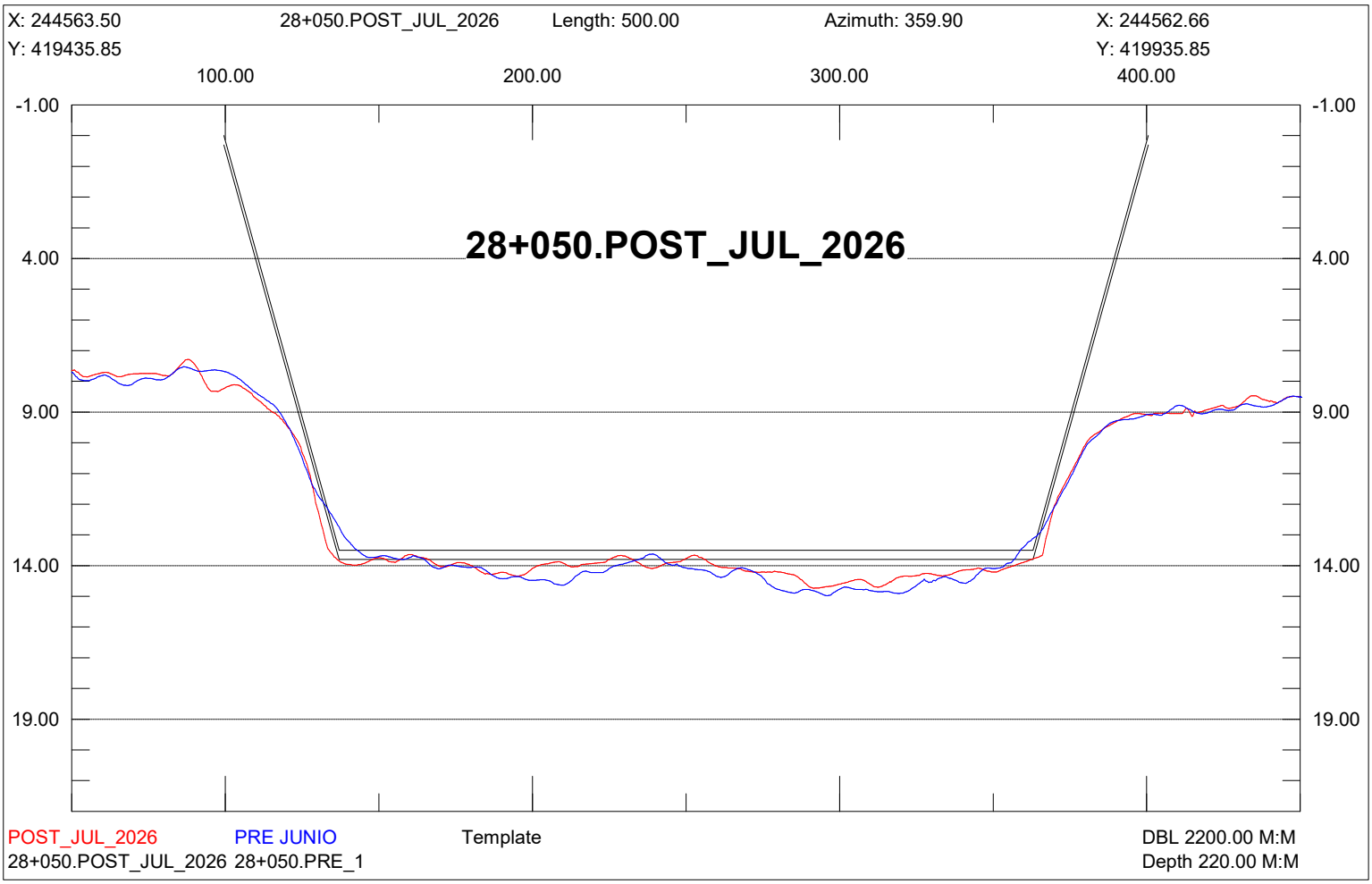

X: 244813.50
27+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244812.66
Y: 419436.27
Y: 419936.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+800.POST_JUL_2026 27+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

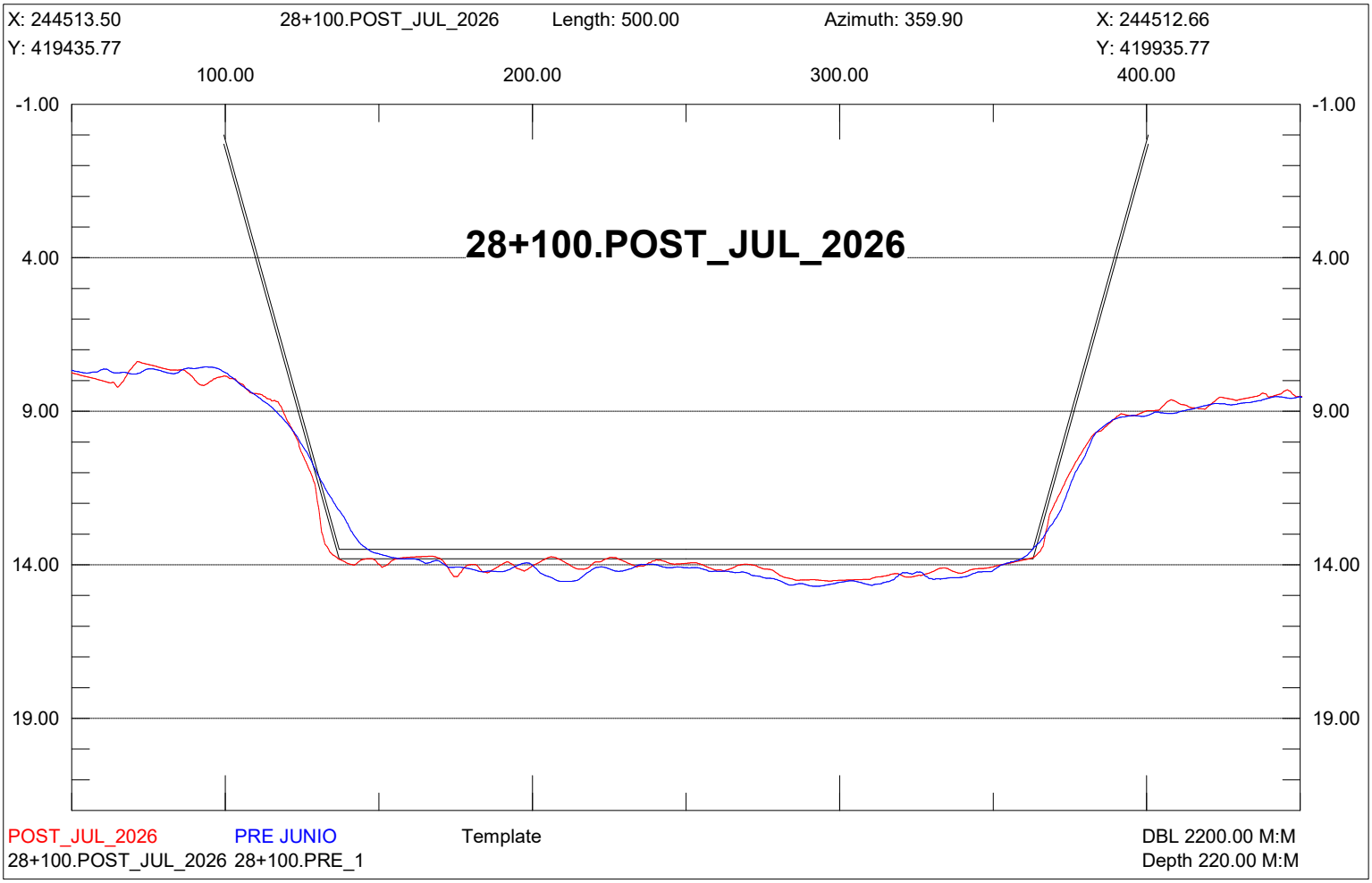

X: 244763.50
27+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244762.66
Y: 419436.19
Y: 419936.19
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
27+850.POST_JUL_2026 27+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

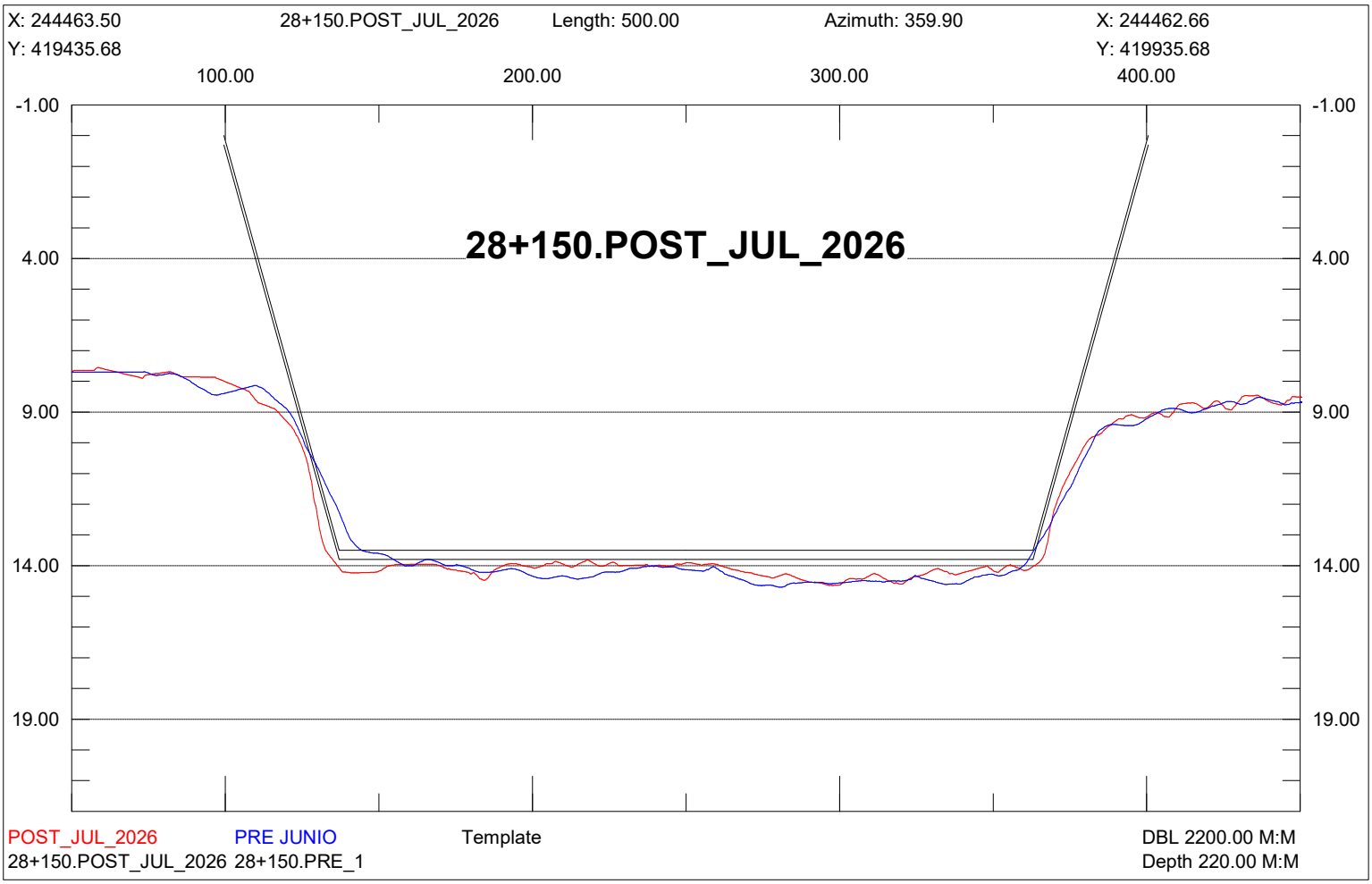

X: 244713.50
27+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244712.66
Y: 419436.10
Y: 419936.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
27+900.POST_JUL_2026 27+900.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

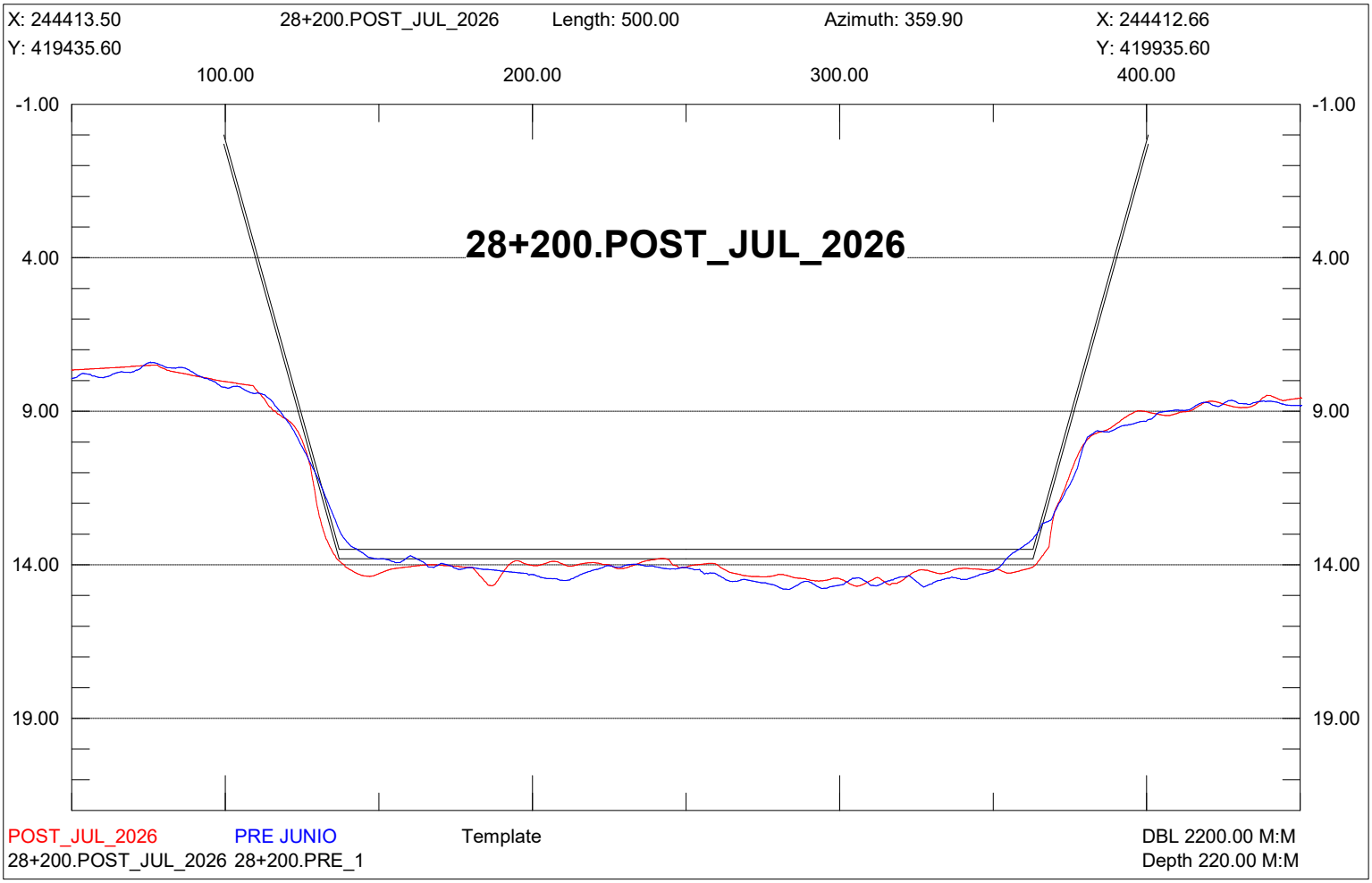

X: 244663.50
27+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244662.66
Y: 419436.02
Y: 419936.02
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
27+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
27+950.POST_JUL_2026 27+950.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

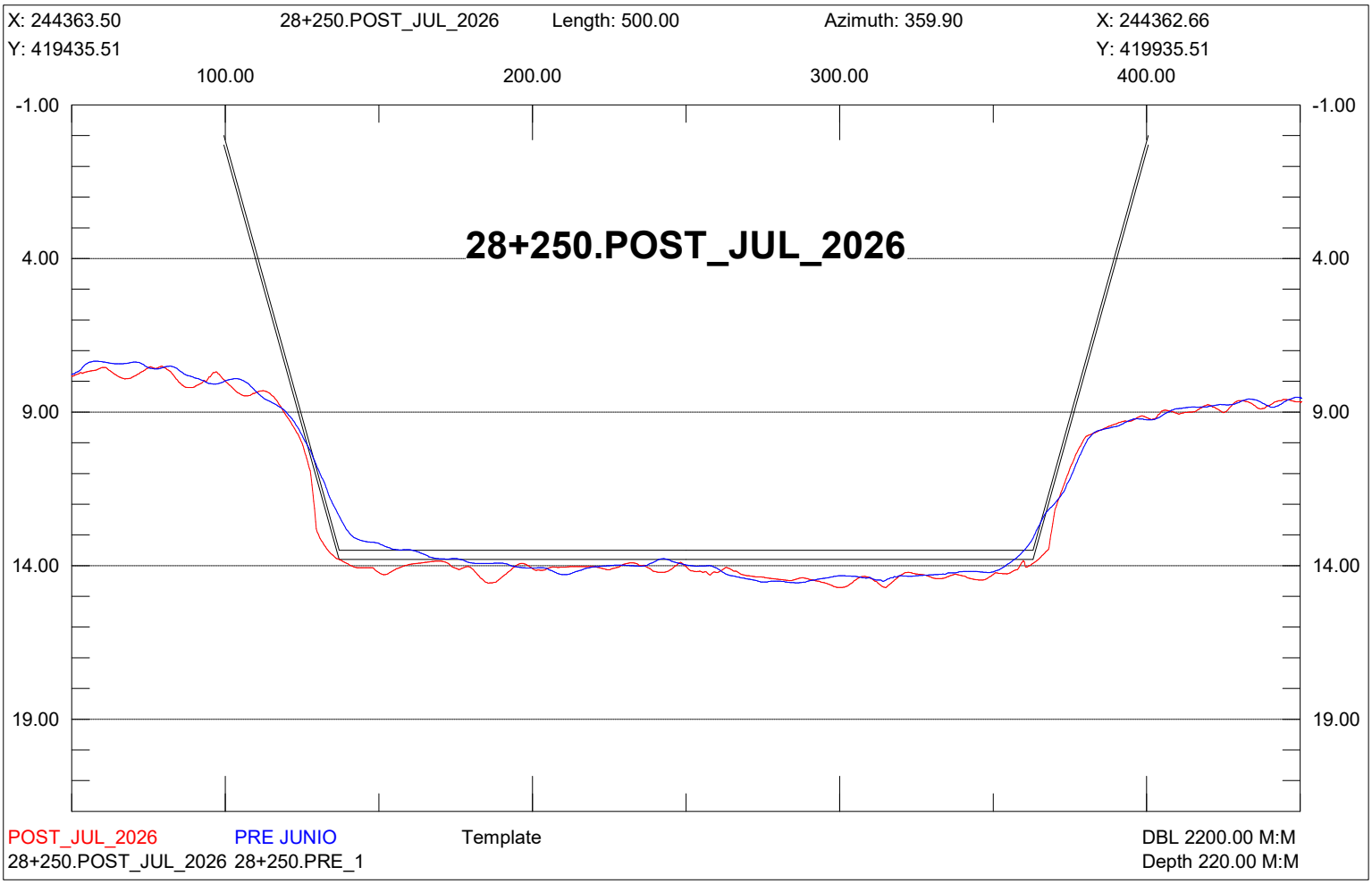

X: 244613.50
28+000.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 244612.66
Y: 419435.94
Y: 419935.93
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+000.POST_JUL_2026 28+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

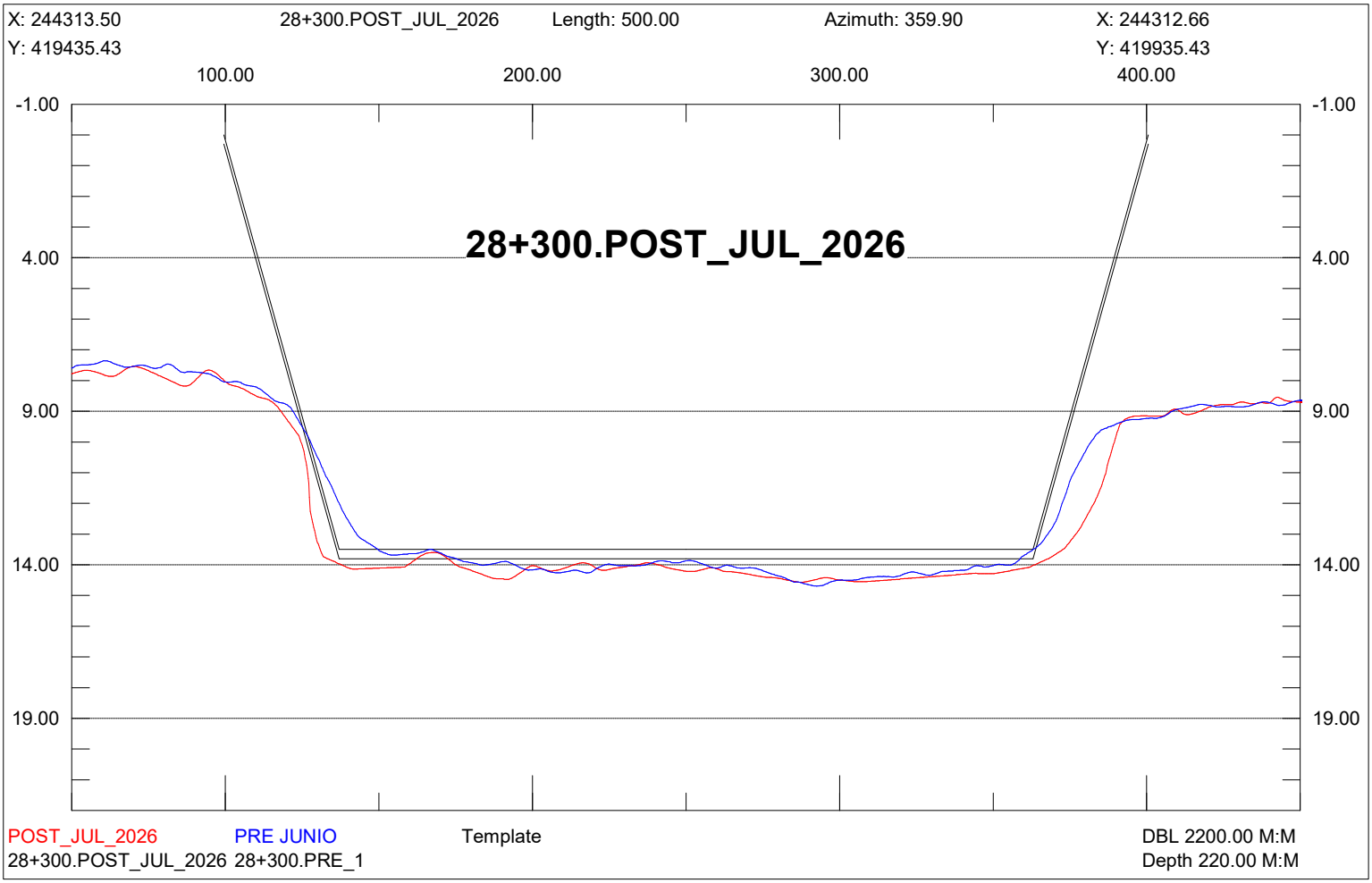

X: 244563.50
28+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244562.66
Y: 419435.85
Y: 419935.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+050.POST_JUL_2026 28+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

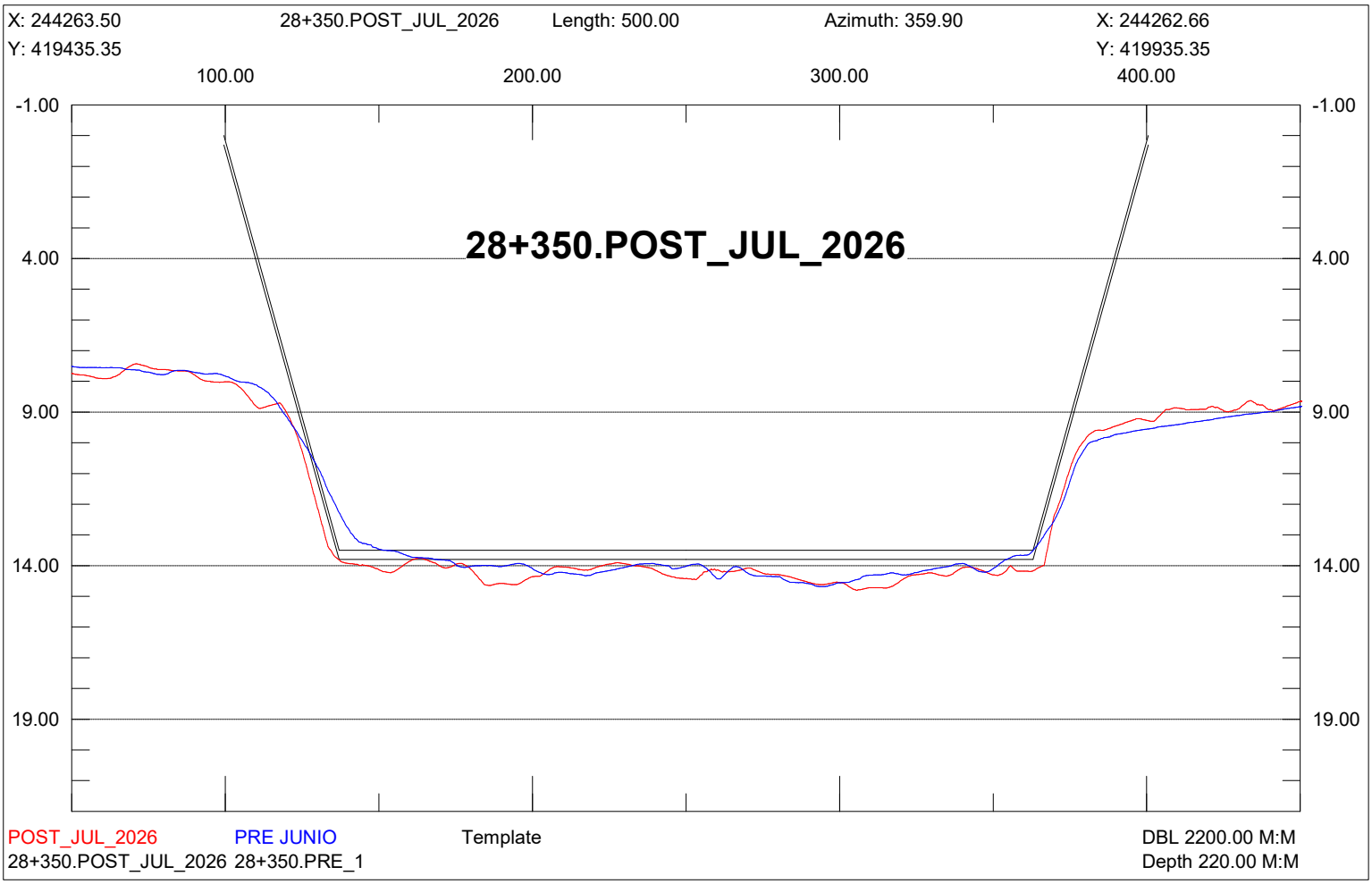

X: 244513.50
28+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244512.66
Y: 419435.77
Y: 419935.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+100.POST_JUL_2026 28+100.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

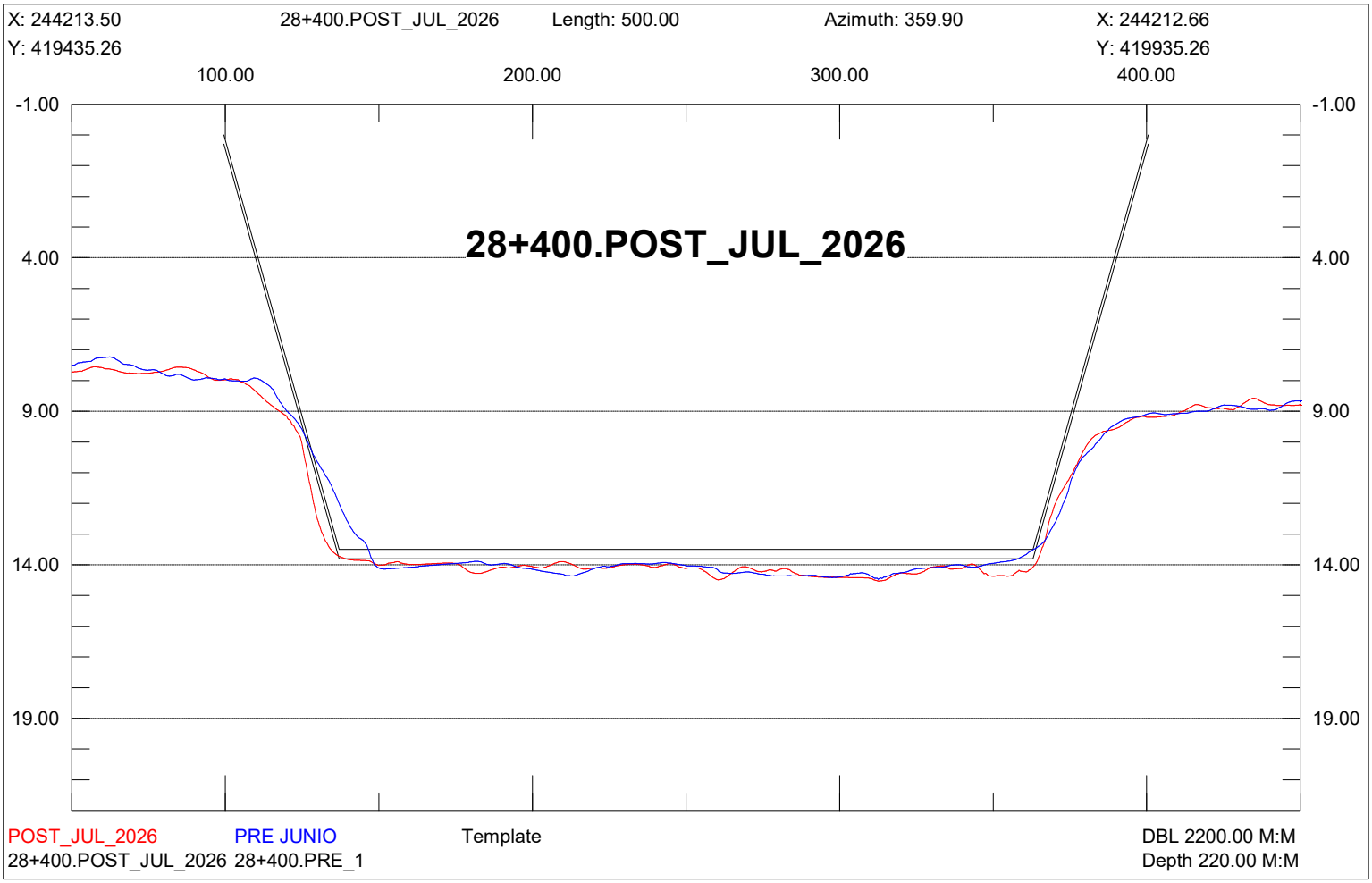

X: 244463.50
28+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244462.66
Y: 419435.68
Y: 419935.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+150.POST_JUL_2026 28+150.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

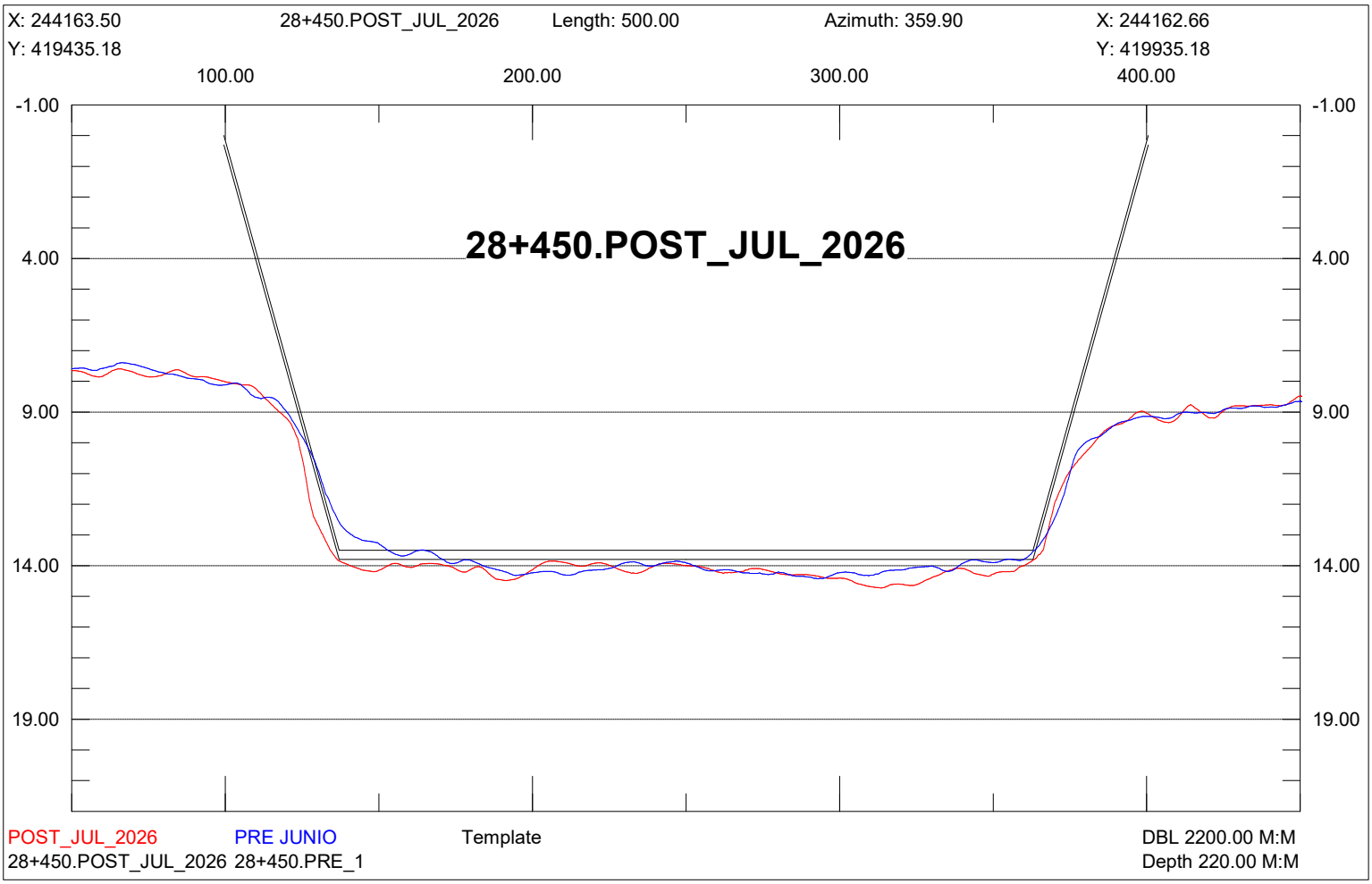

X: 244413.50
28+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244412.66
Y: 419435.60
Y: 419935.60
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+200.POST_JUL_2026
28+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

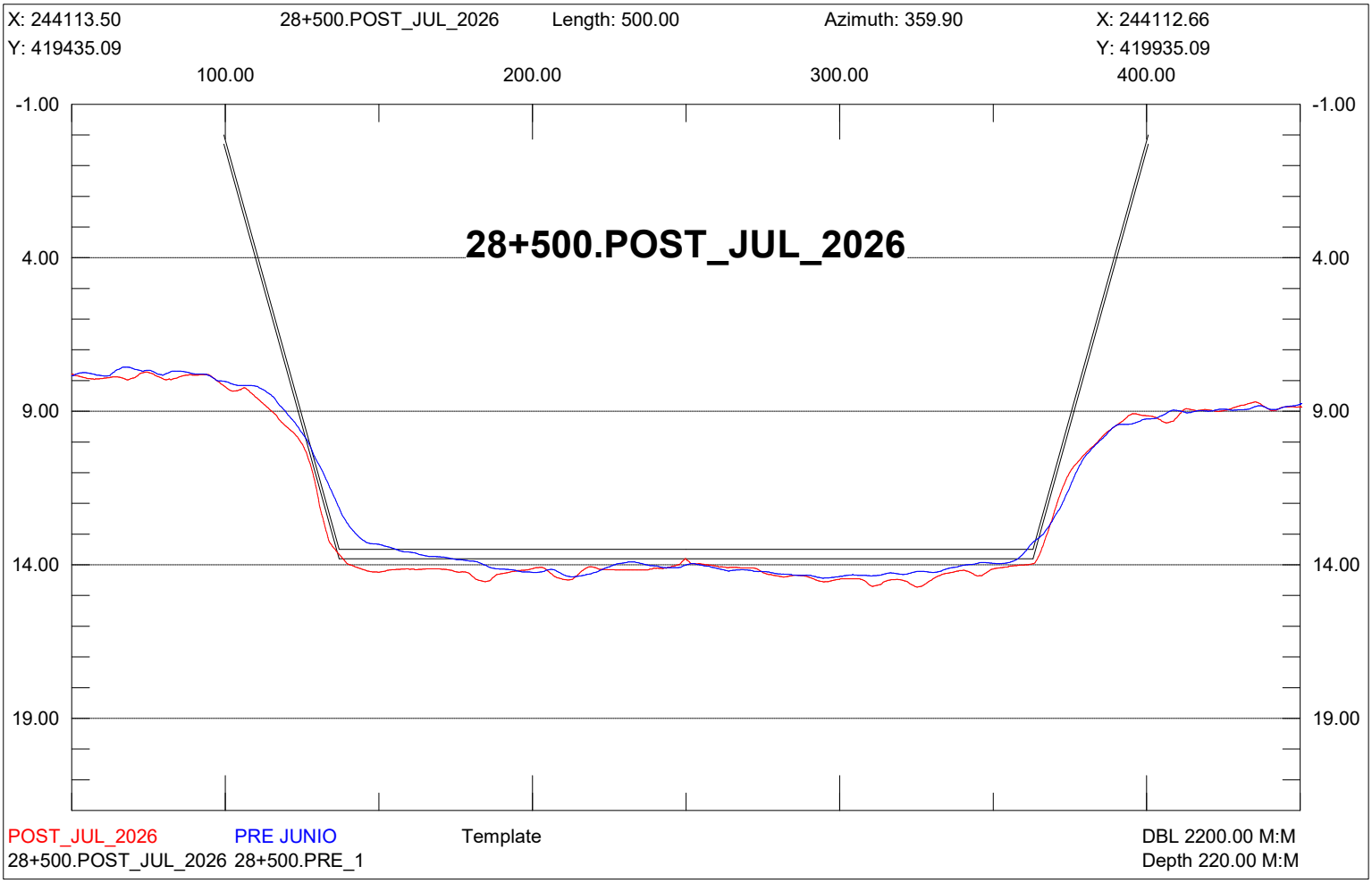

X: 244363.50
28+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244362.66
Y: 419435.51
Y: 419935.51
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+250.POST_JUL_2026
28+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

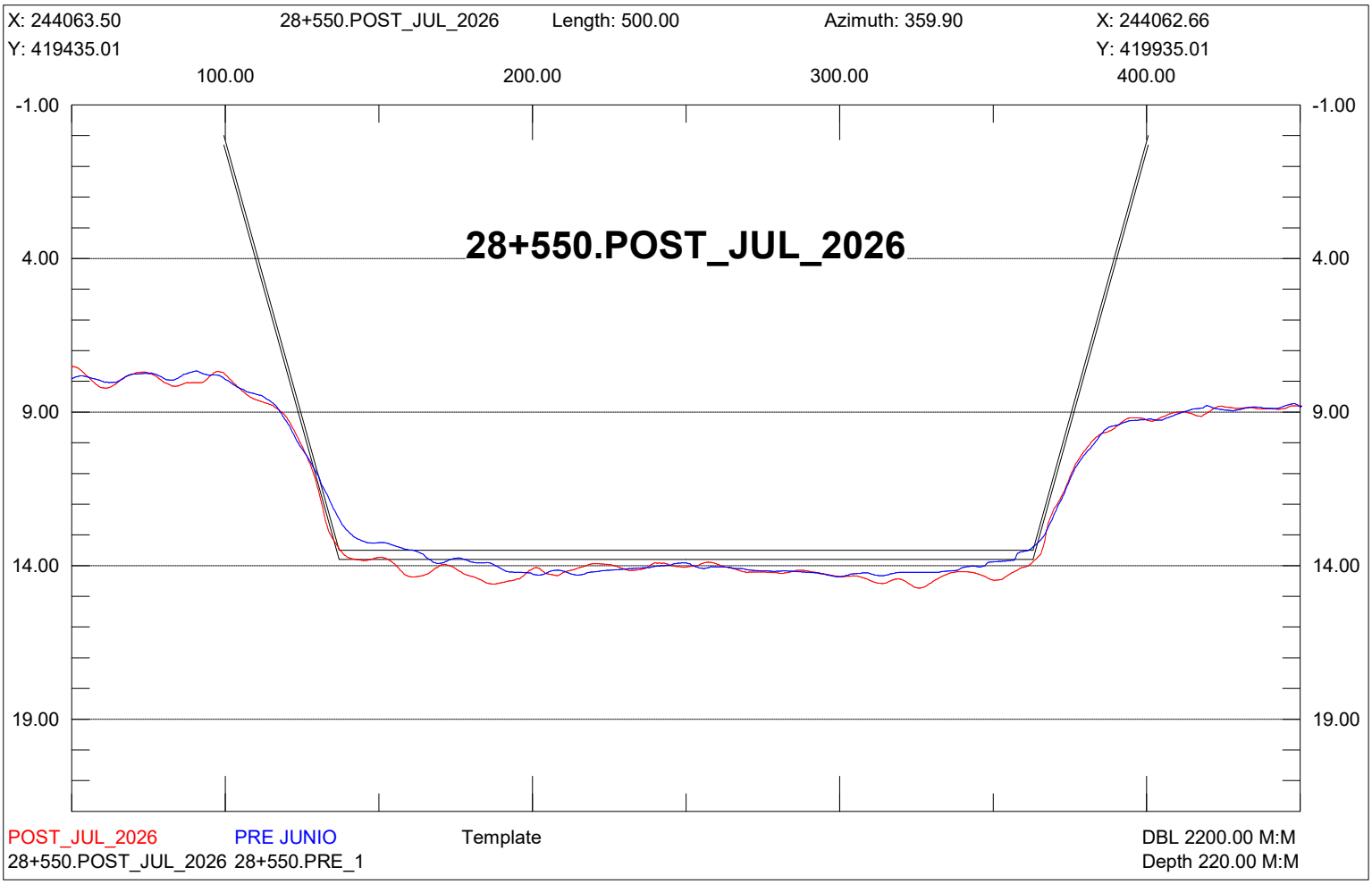

X: 244313.50
28+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244312.66
Y: 419435.43
Y: 419935.43
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+300.POST_JUL_2026 28+300.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

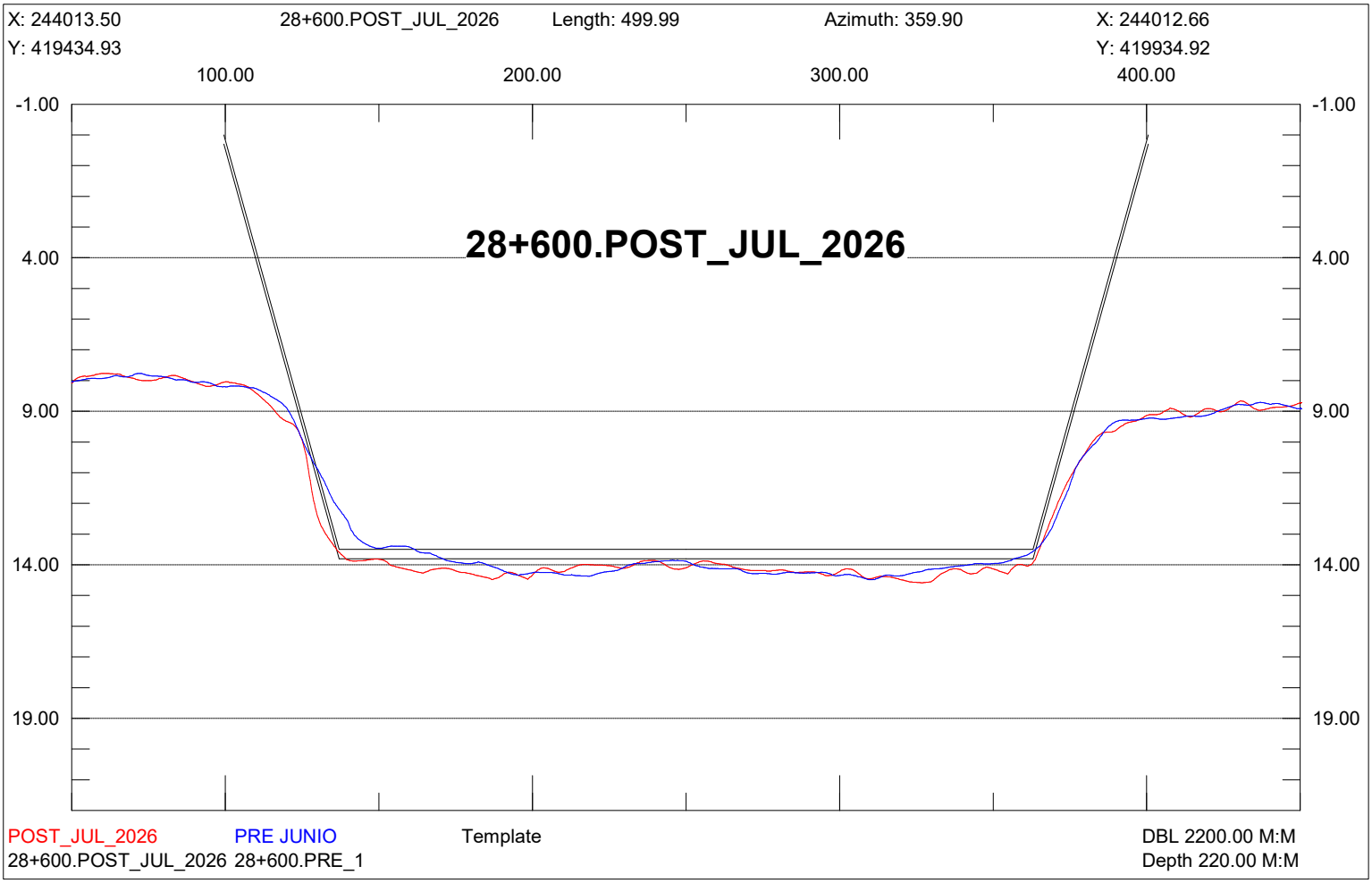

X: 244263.50
28+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244262.66
Y: 419435.35
Y: 419935.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+350.POST_JUL_2026 28+350.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

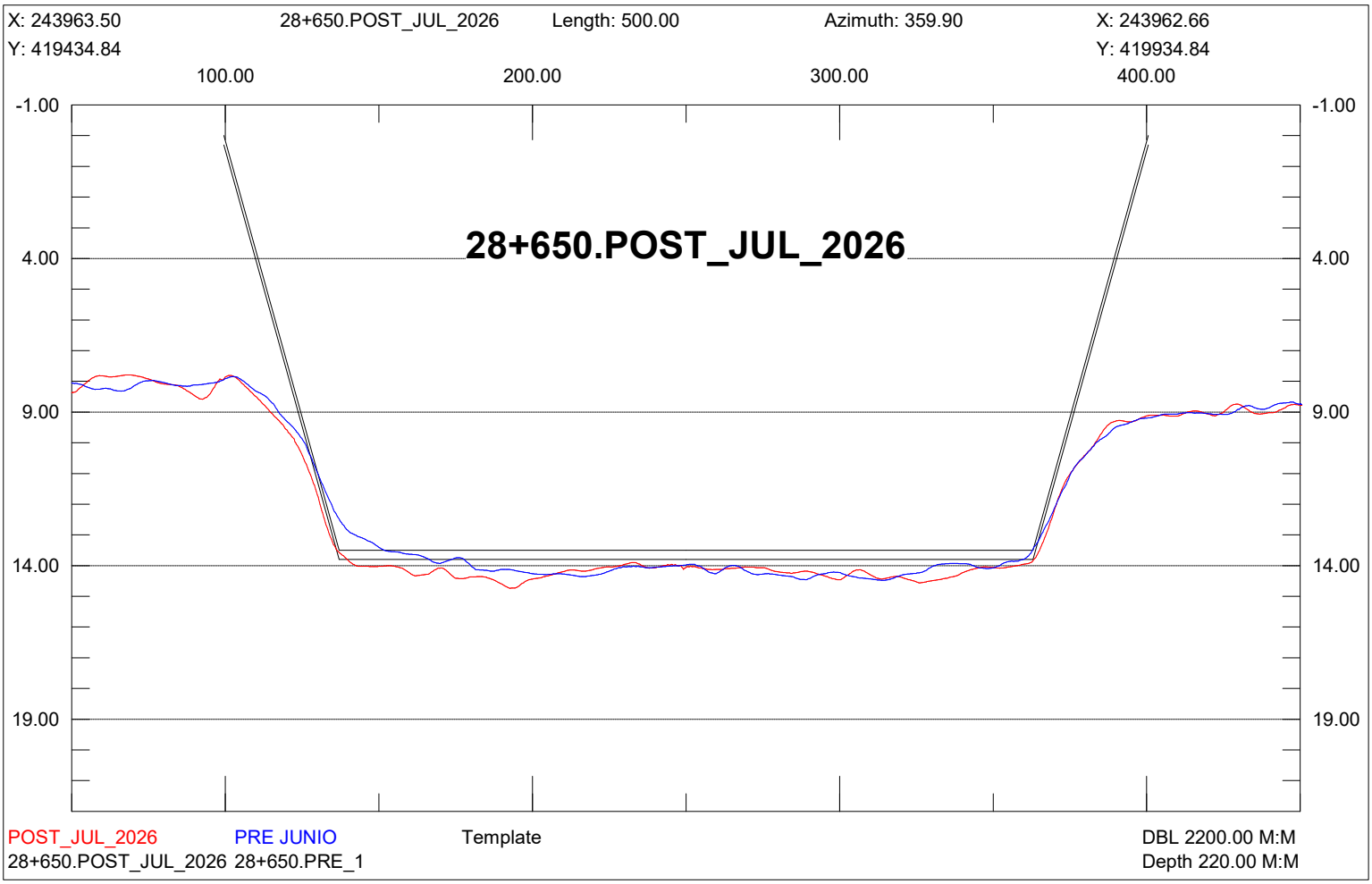

X: 244213.50
28+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244212.66
Y: 419435.26
Y: 419935.26
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+400.POST_JUL_2026 28+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

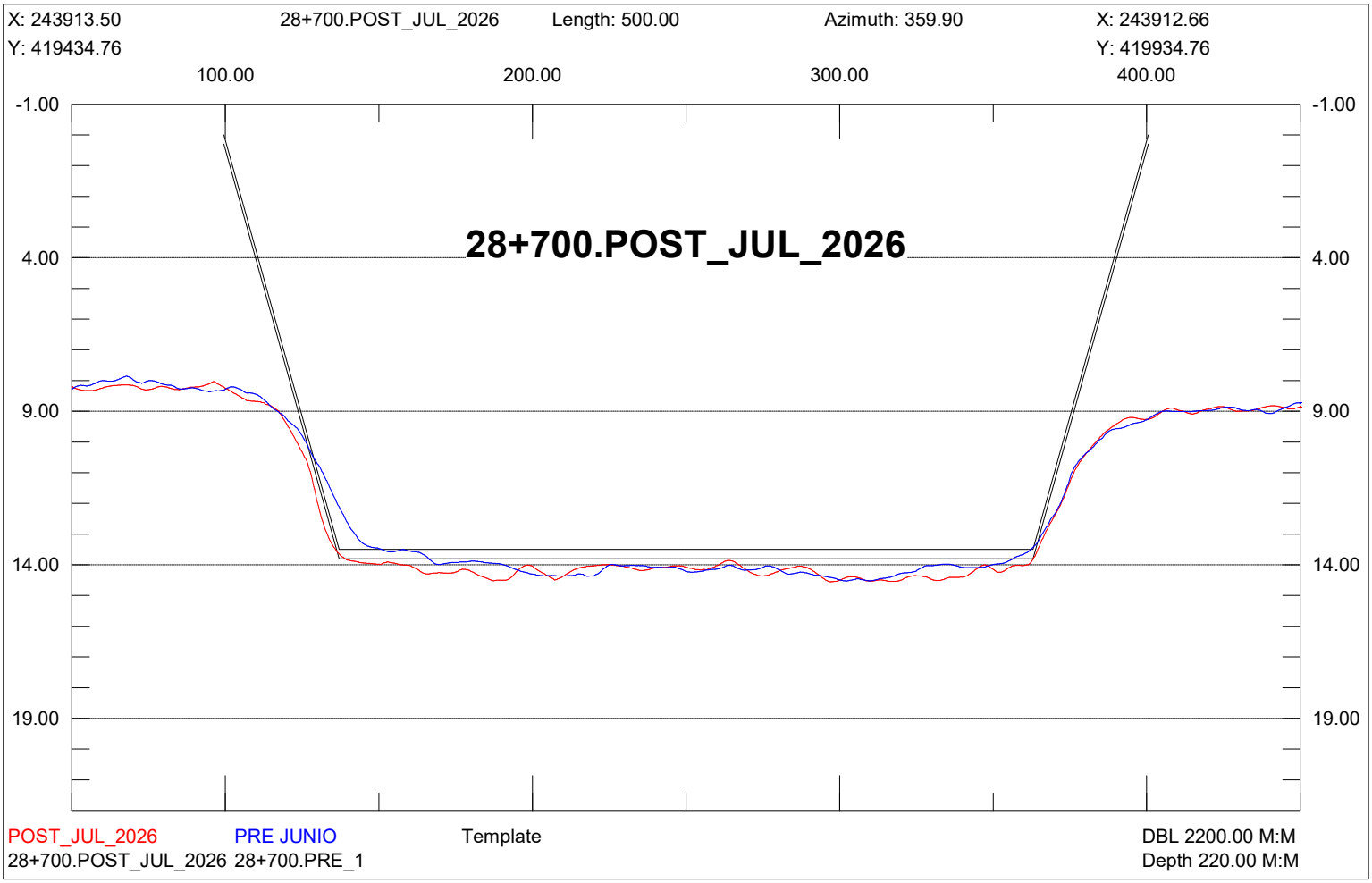

X: 244163.50
28+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244162.66
Y: 419435.18
Y: 419935.18
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+450.POST_JUL_2026 28+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

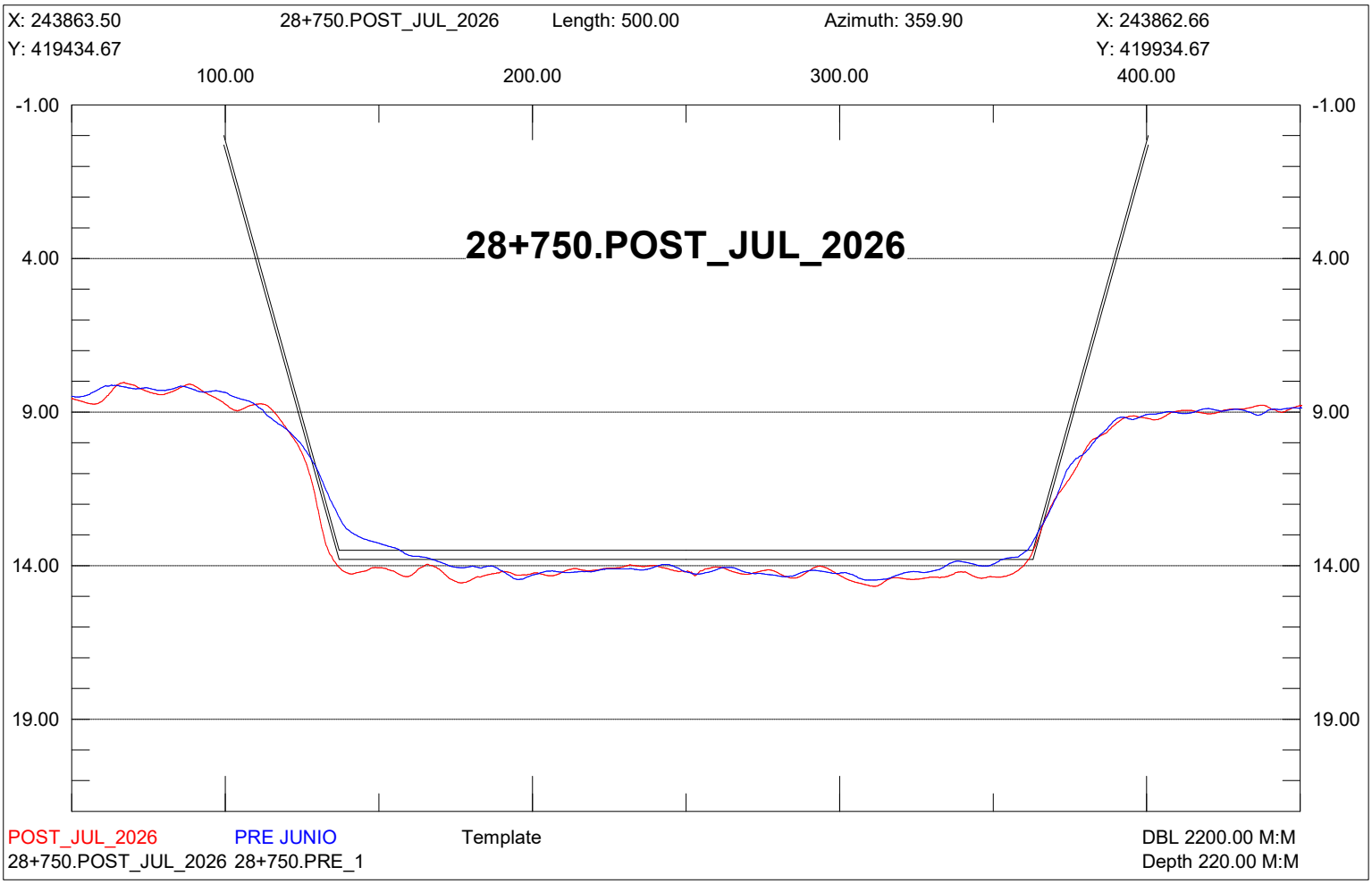

X: 244113.50
28+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244112.66
Y: 419435.09
Y: 419935.09
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+500.POST_JUL_2026 28+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

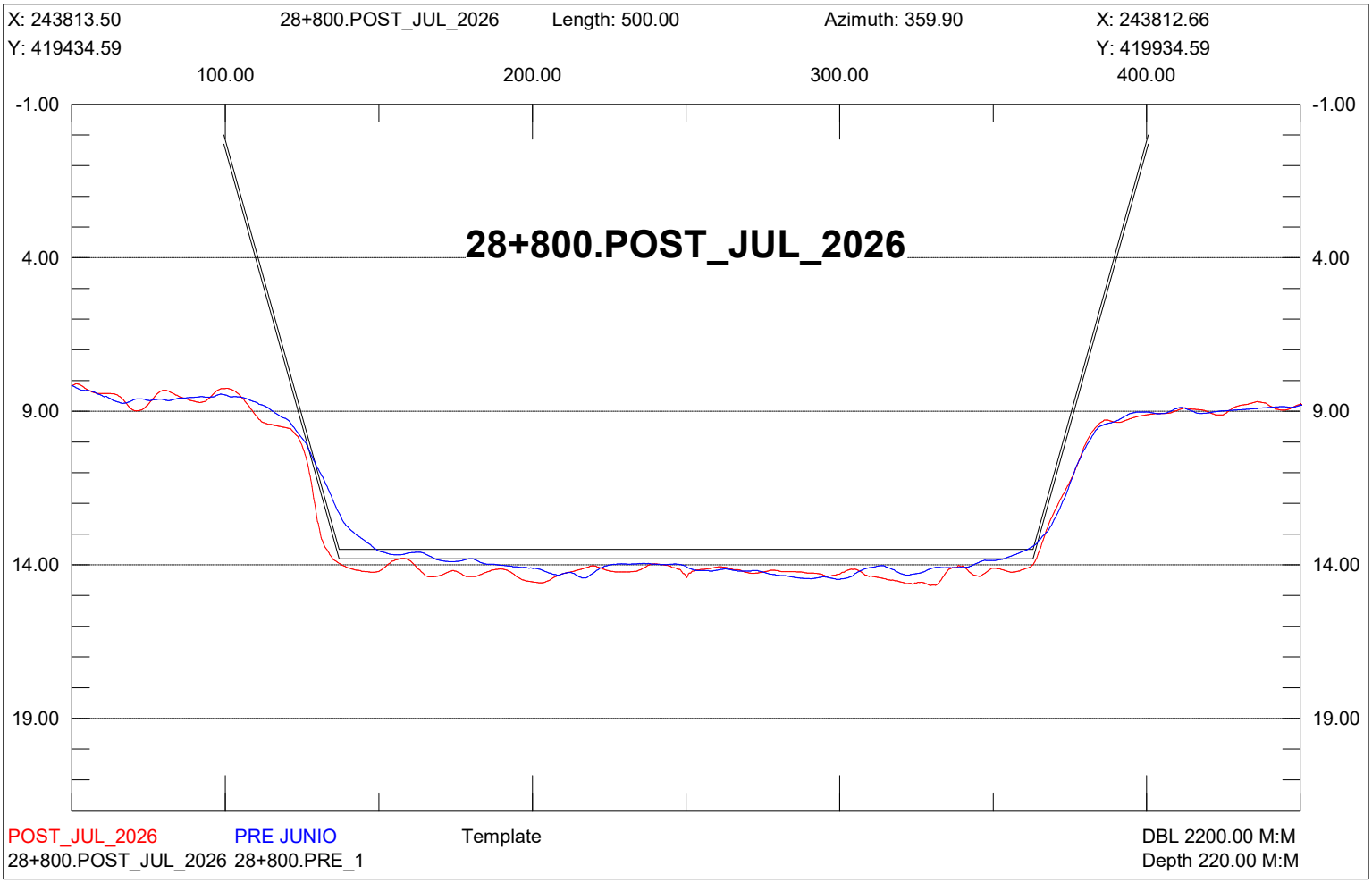

X: 244063.50
28+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 244062.66
Y: 419435.01
Y: 419935.01
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+550.POST_JUL_2026 28+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

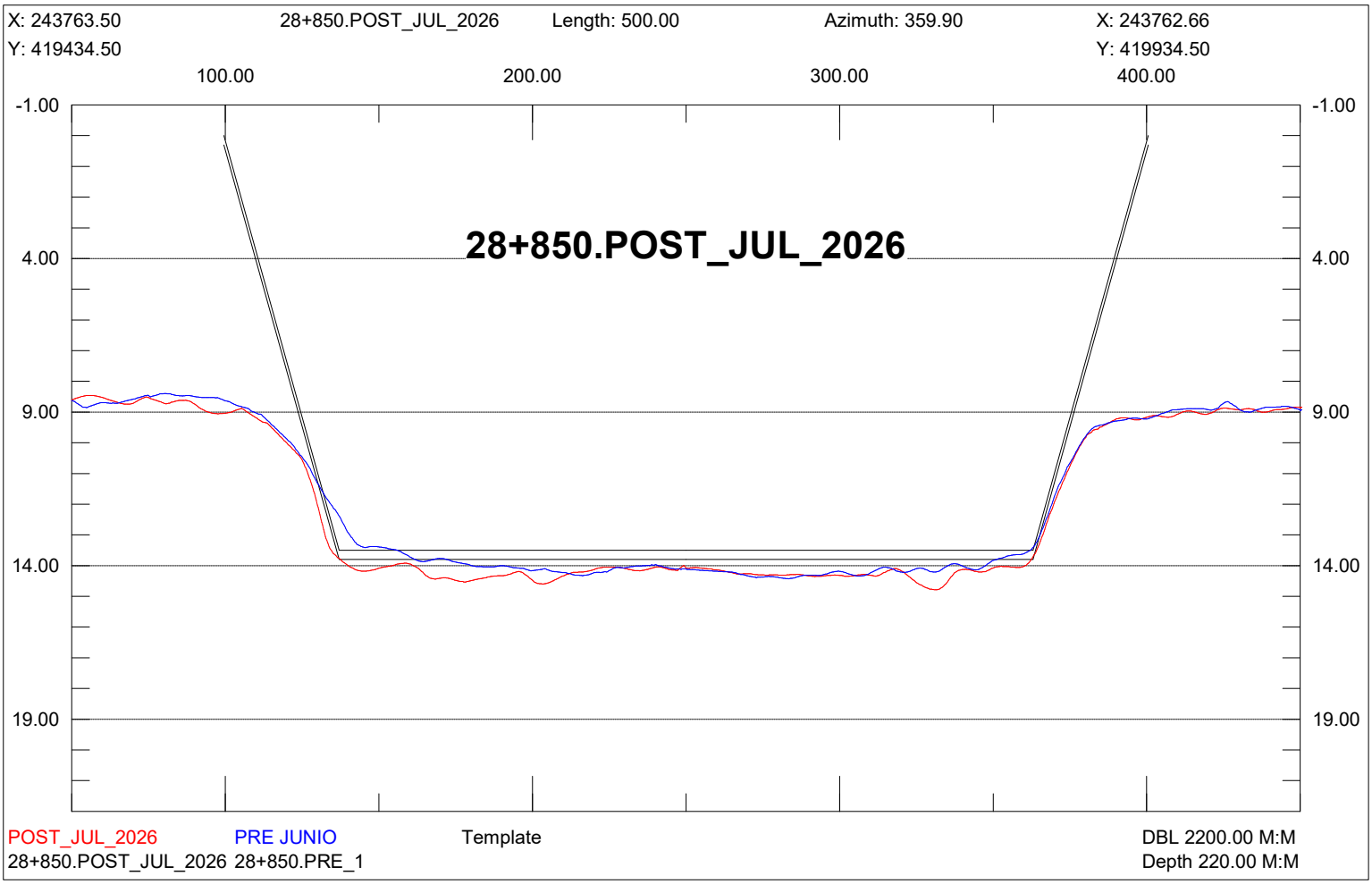

X: 244013.50
28+600.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 244012.66
Y: 419434.93
Y: 419934.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+600.POST_JUL_2026 28+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

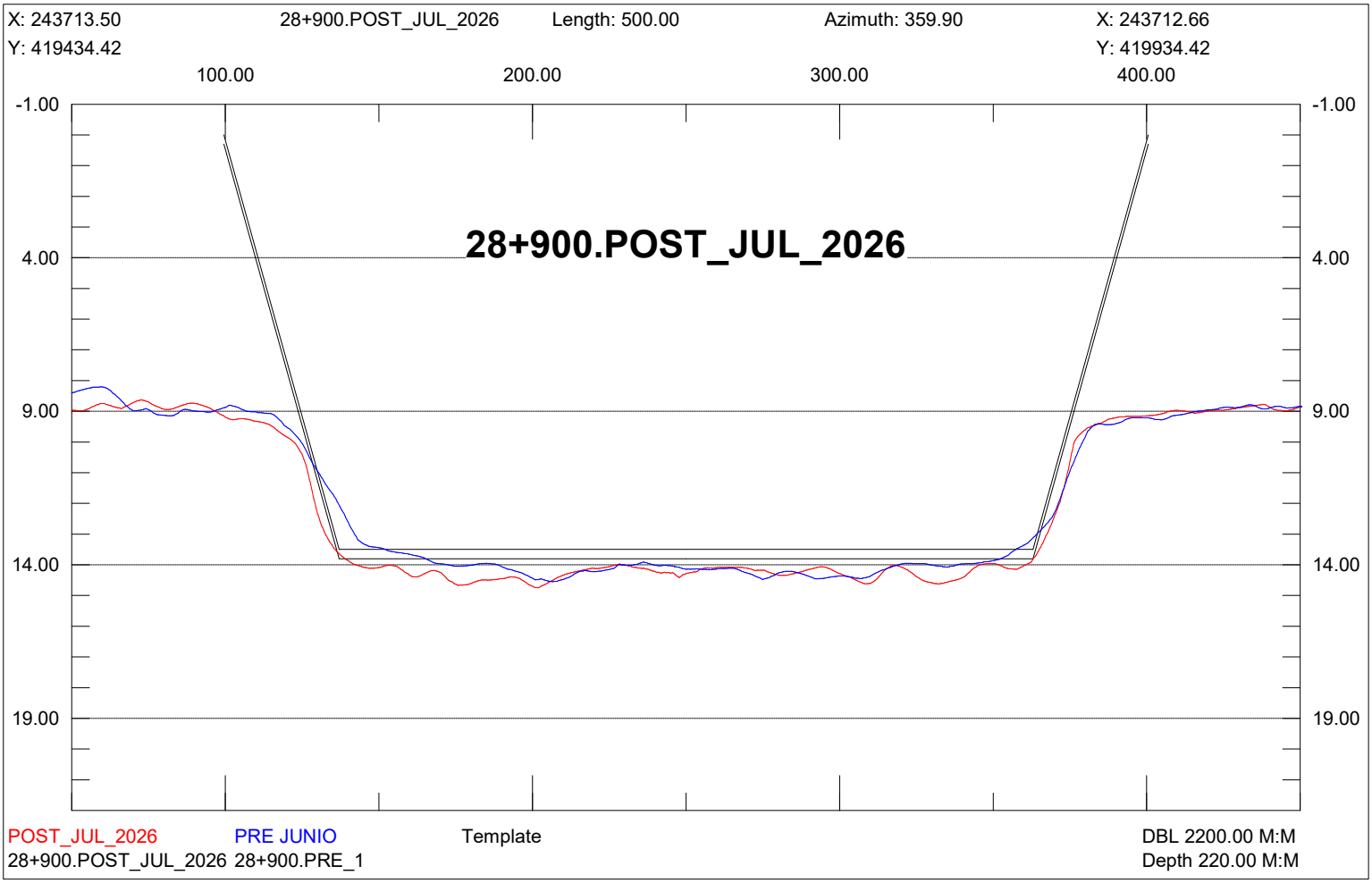

X: 243963.50
28+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243962.66
Y: 419434.84
Y: 419934.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
28+650.POST_JUL_2026 28+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

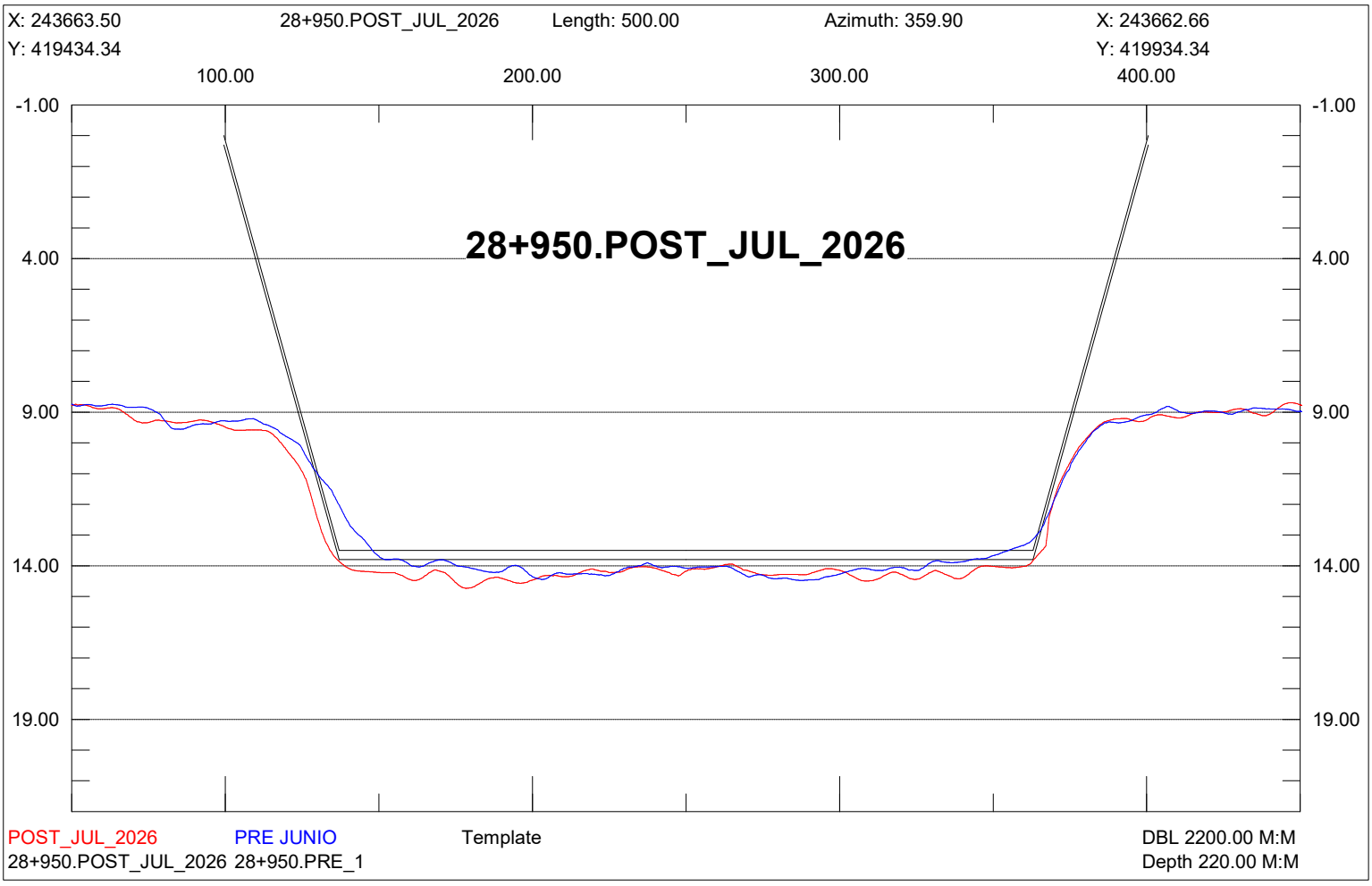

X: 243913.50
28+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243912.66
Y: 419434.76
Y: 419934.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+700.POST_JUL_2026 28+700.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

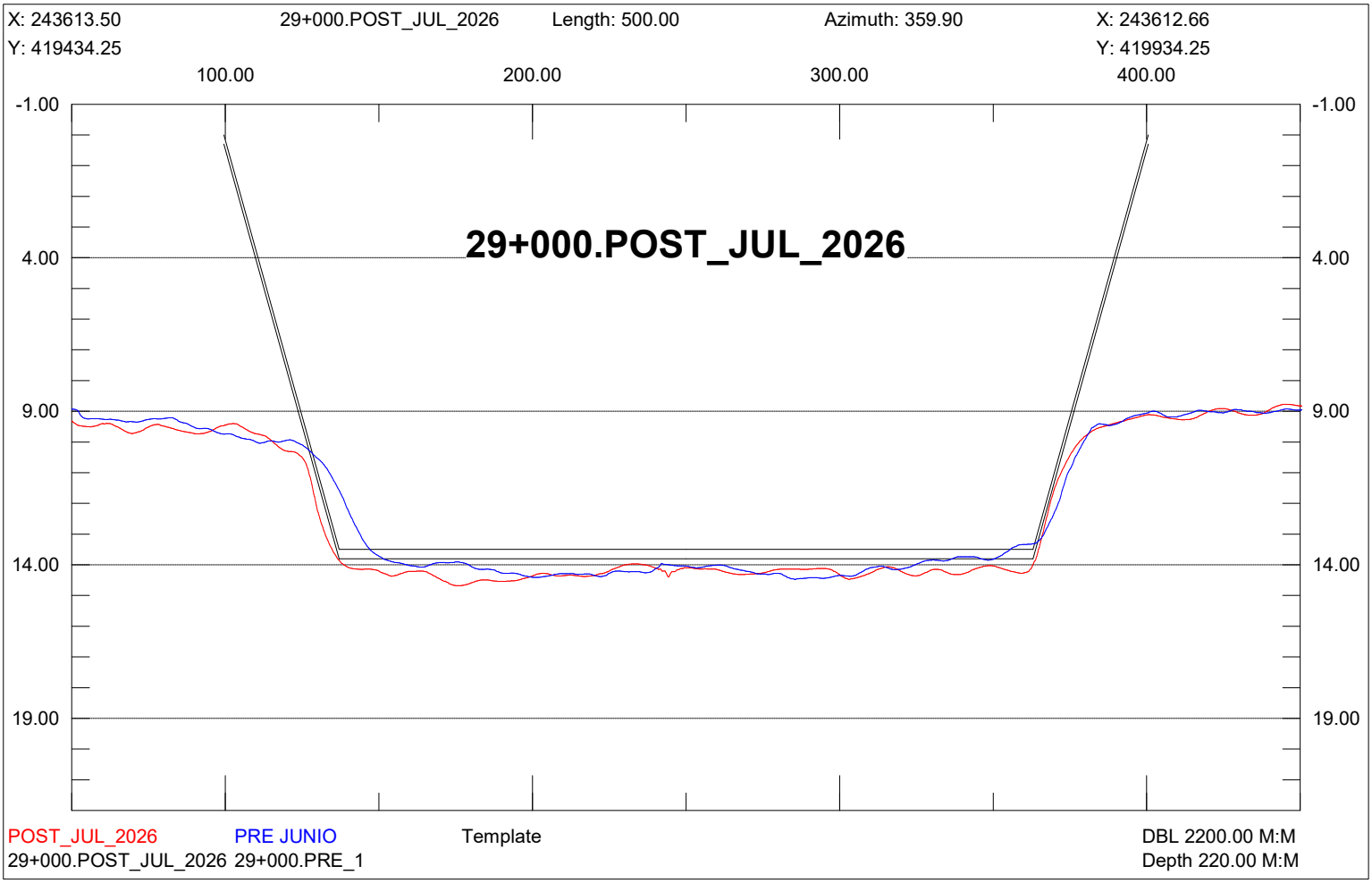

X: 243863.50
28+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243862.66
Y: 419434.67
Y: 419934.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+750.POST_JUL_2026 28+750.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

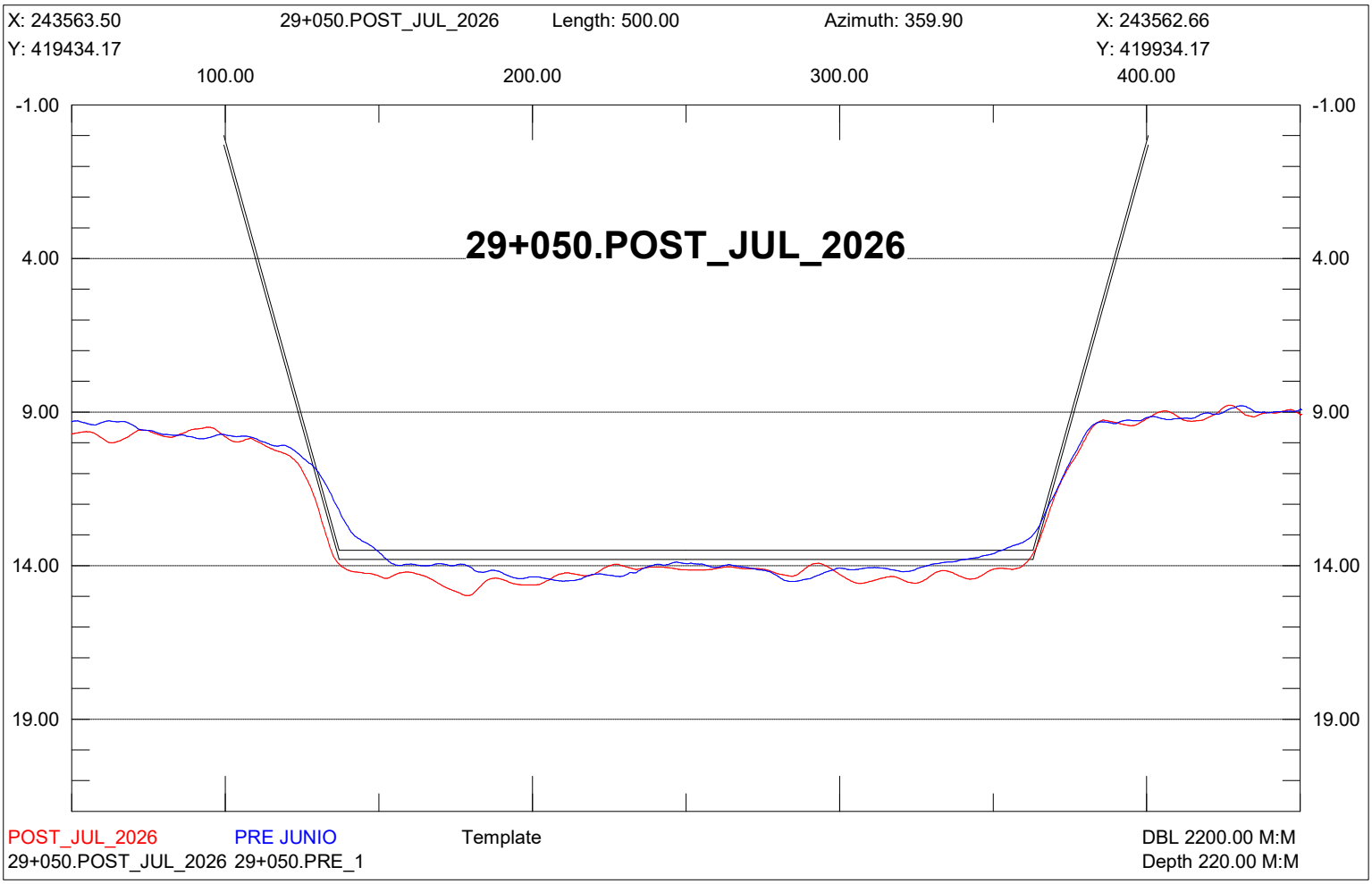

X: 243813.50
28+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243812.66
Y: 419434.59
Y: 419934.59
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+800.POST_JUL_2026 28+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

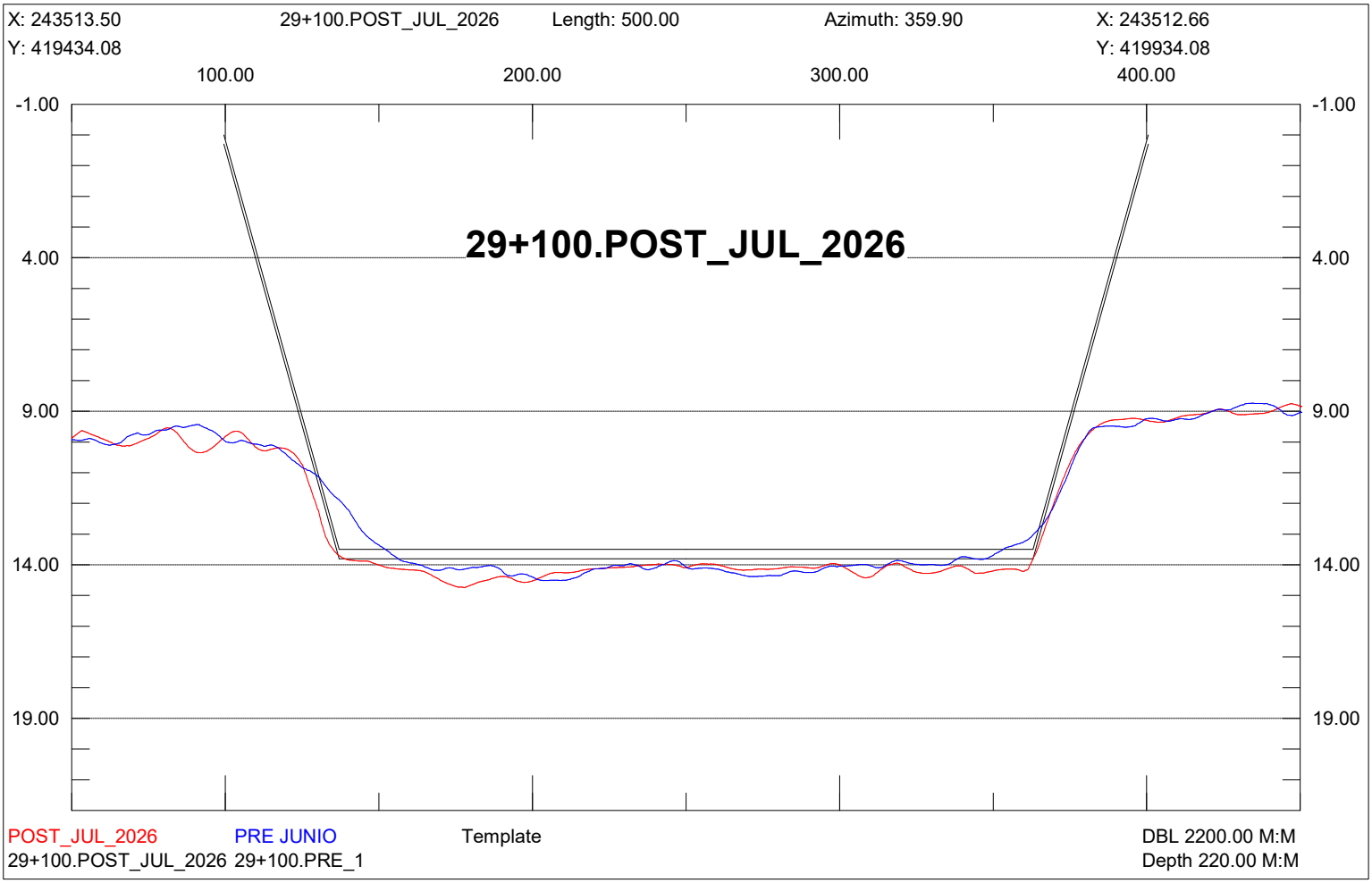

X: 243763.50
28+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243762.66
Y: 419434.50
Y: 419934.50
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+850.POST_JUL_2026 28+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

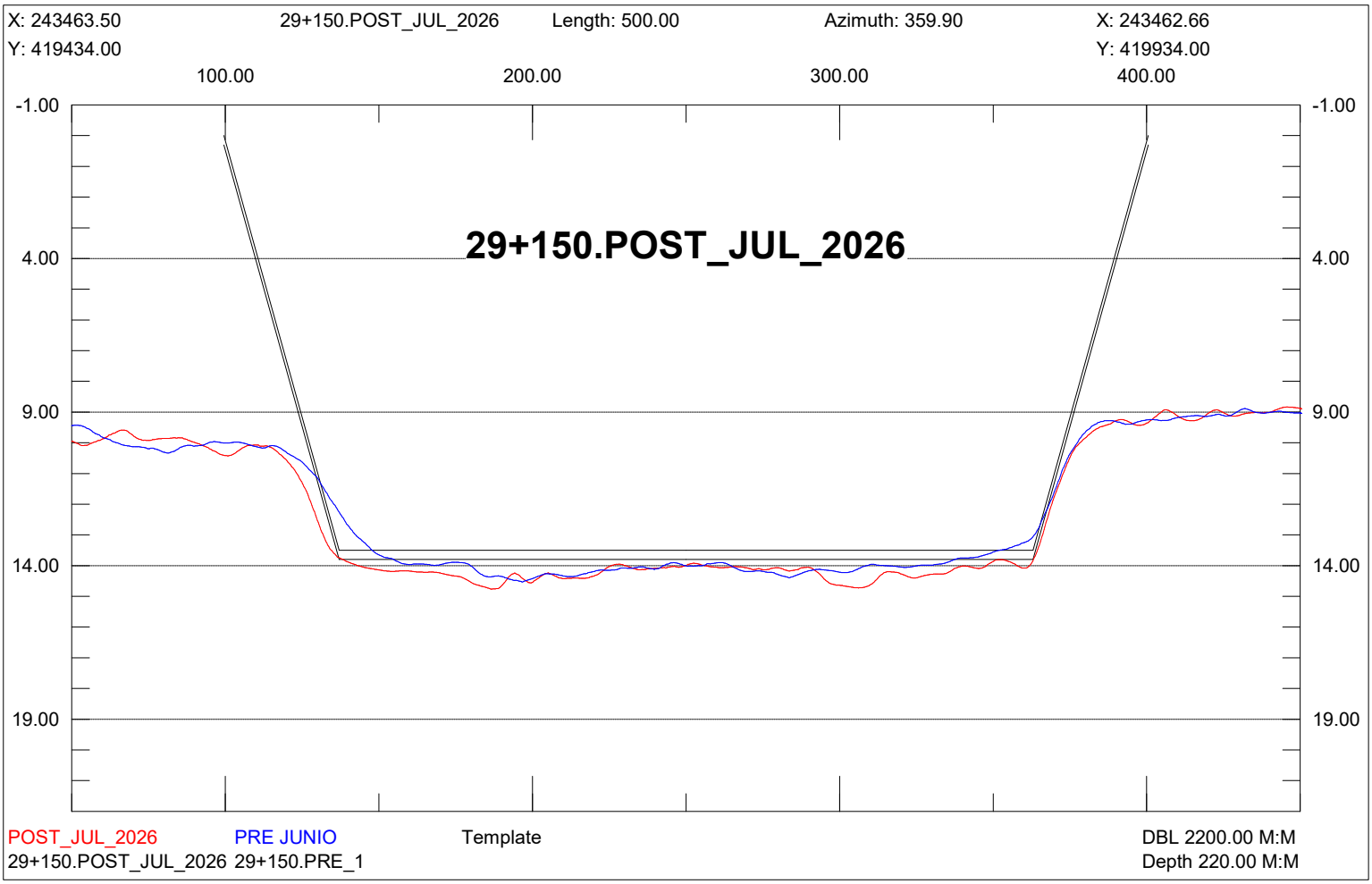

X: 243713.50
28+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243712.66
Y: 419434.42
Y: 419934.42
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+900.POST_JUL_2026 28+900.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

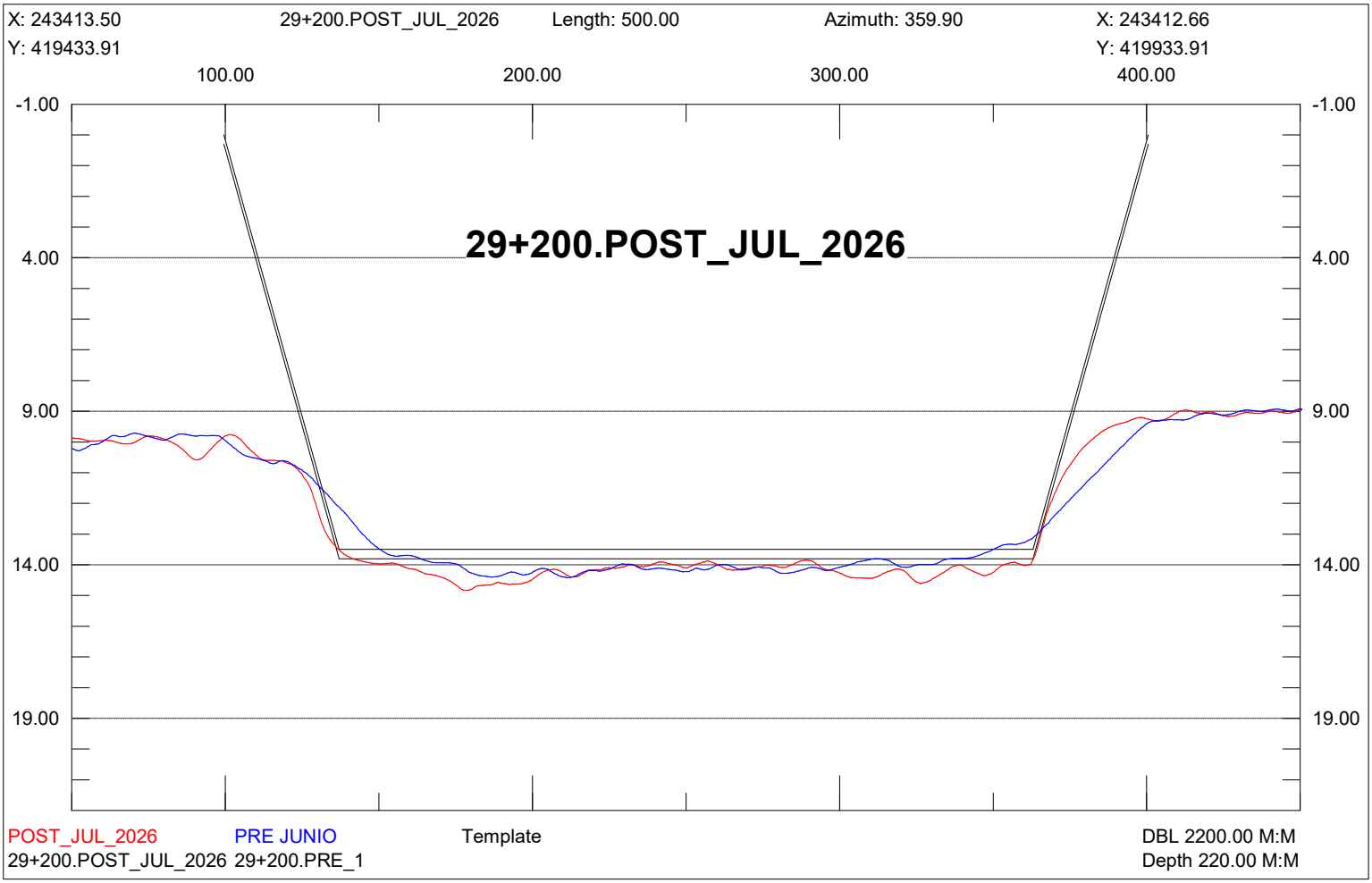

X: 243663.50
28+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243662.66
Y: 419434.34
Y: 419934.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
28+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
28+950.POST_JUL_2026 28+950.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

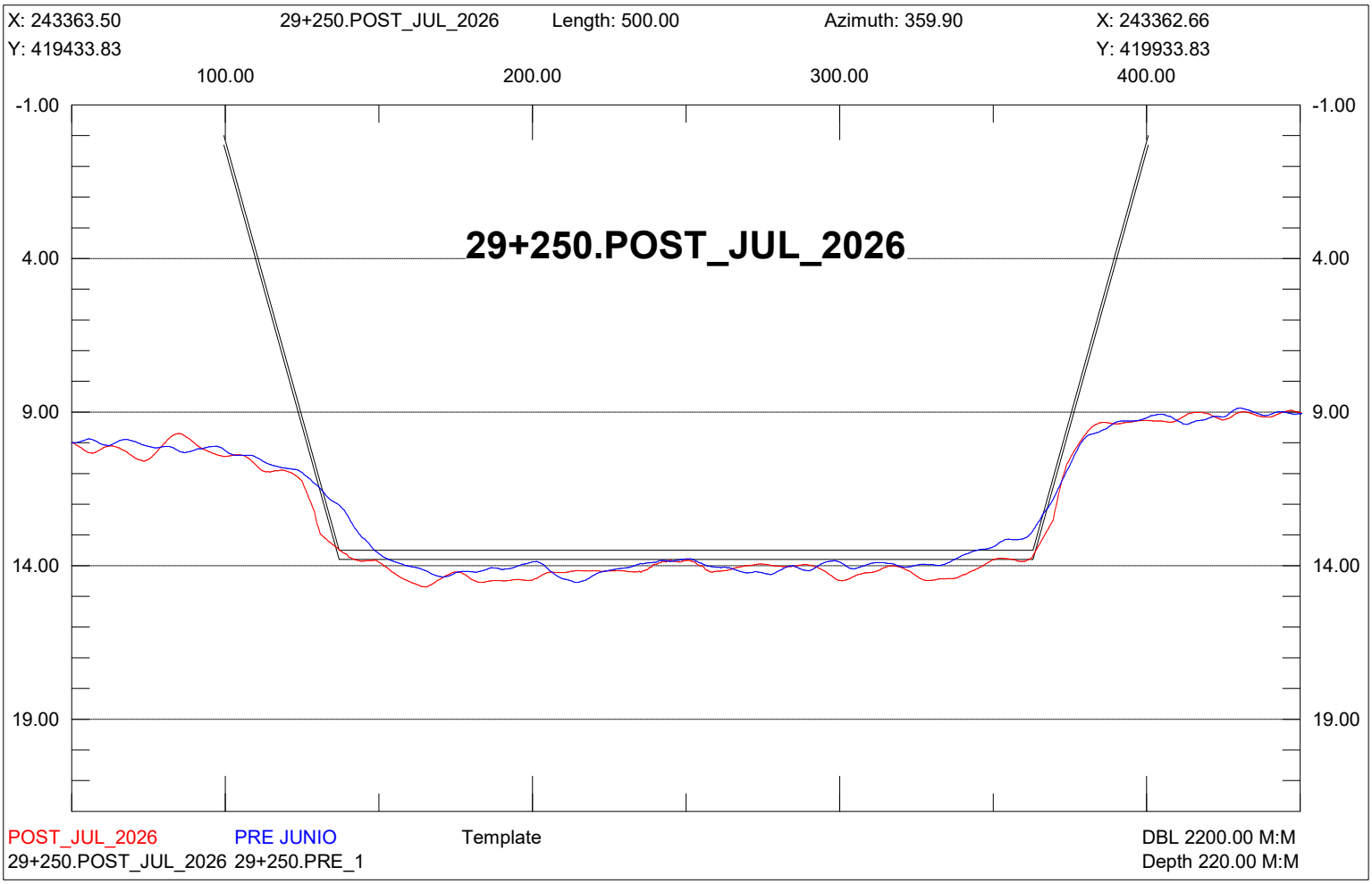

X: 243613.50
29+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243612.66
Y: 419434.25
Y: 419934.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+000.POST_JUL_2026 29+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

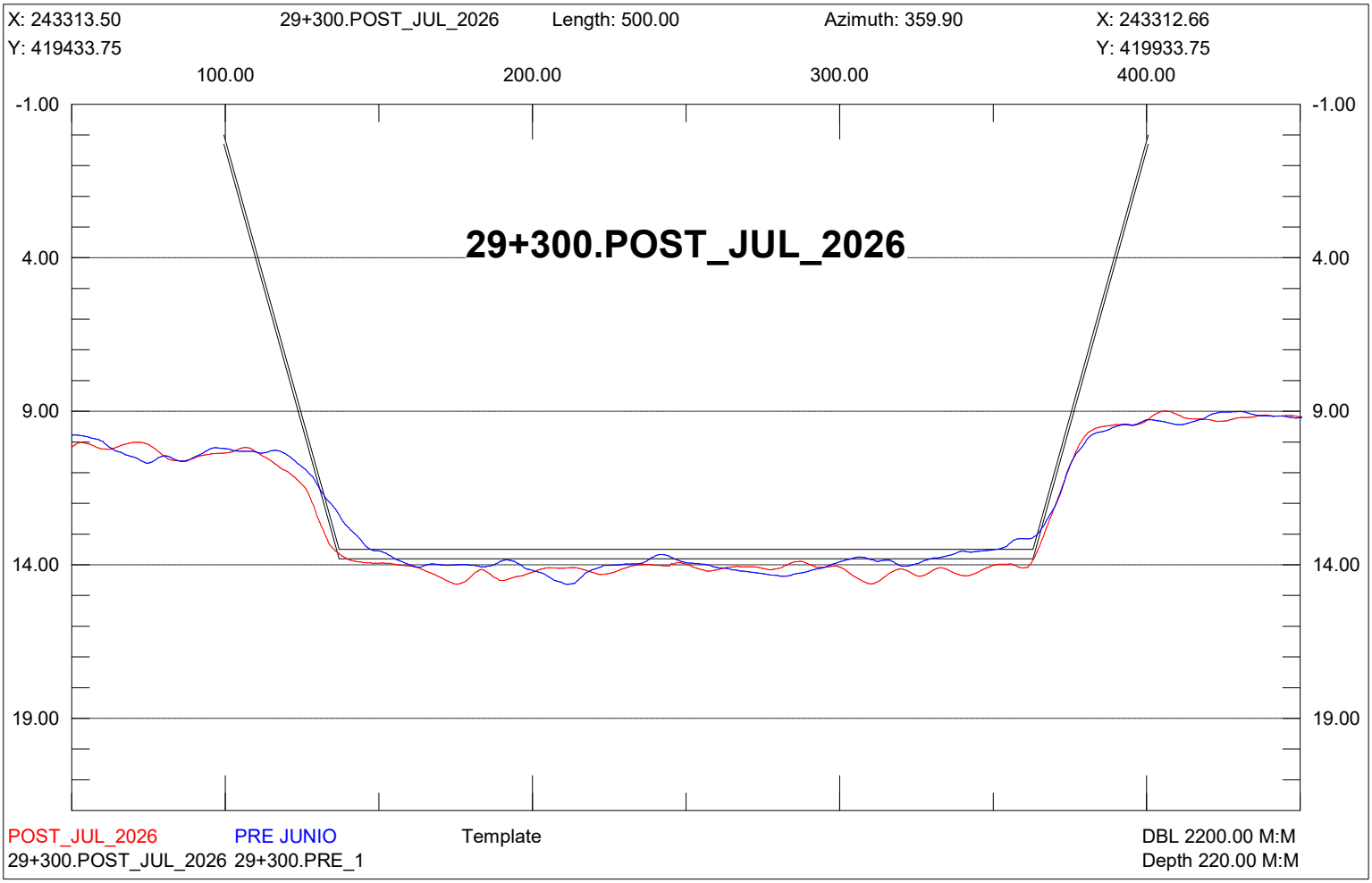

X: 243563.50
29+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243562.66
Y: 419434.17
Y: 419934.17
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+050.POST_JUL_2026 29+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

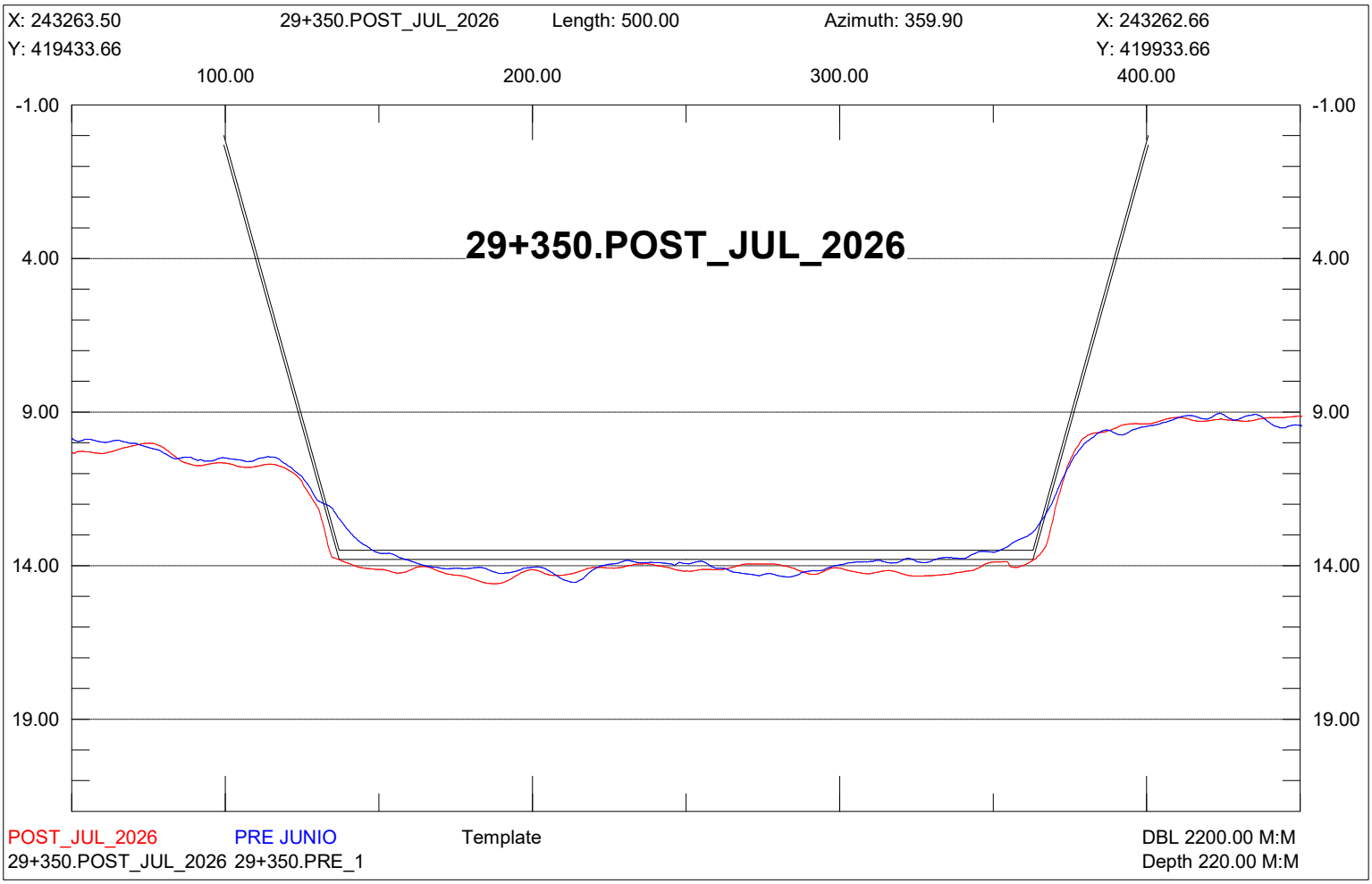

X: 243513.50
29+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243512.66
Y: 419434.08
Y: 419934.08
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+100.POST_JUL_2026 29+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

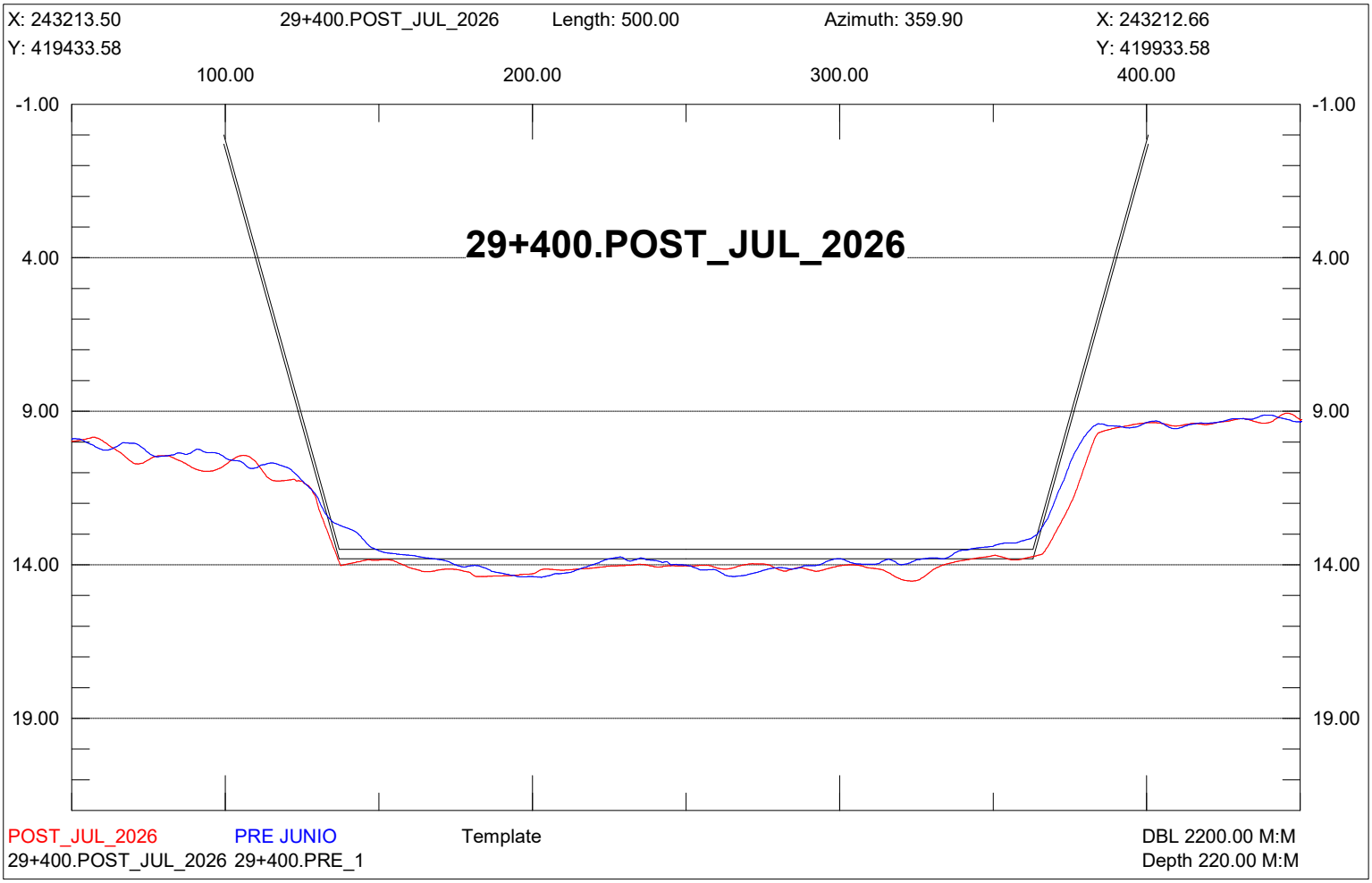

X: 243463.50
29+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243462.66
Y: 419434.00
Y: 419934.00
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+150.POST_JUL_2026 29+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

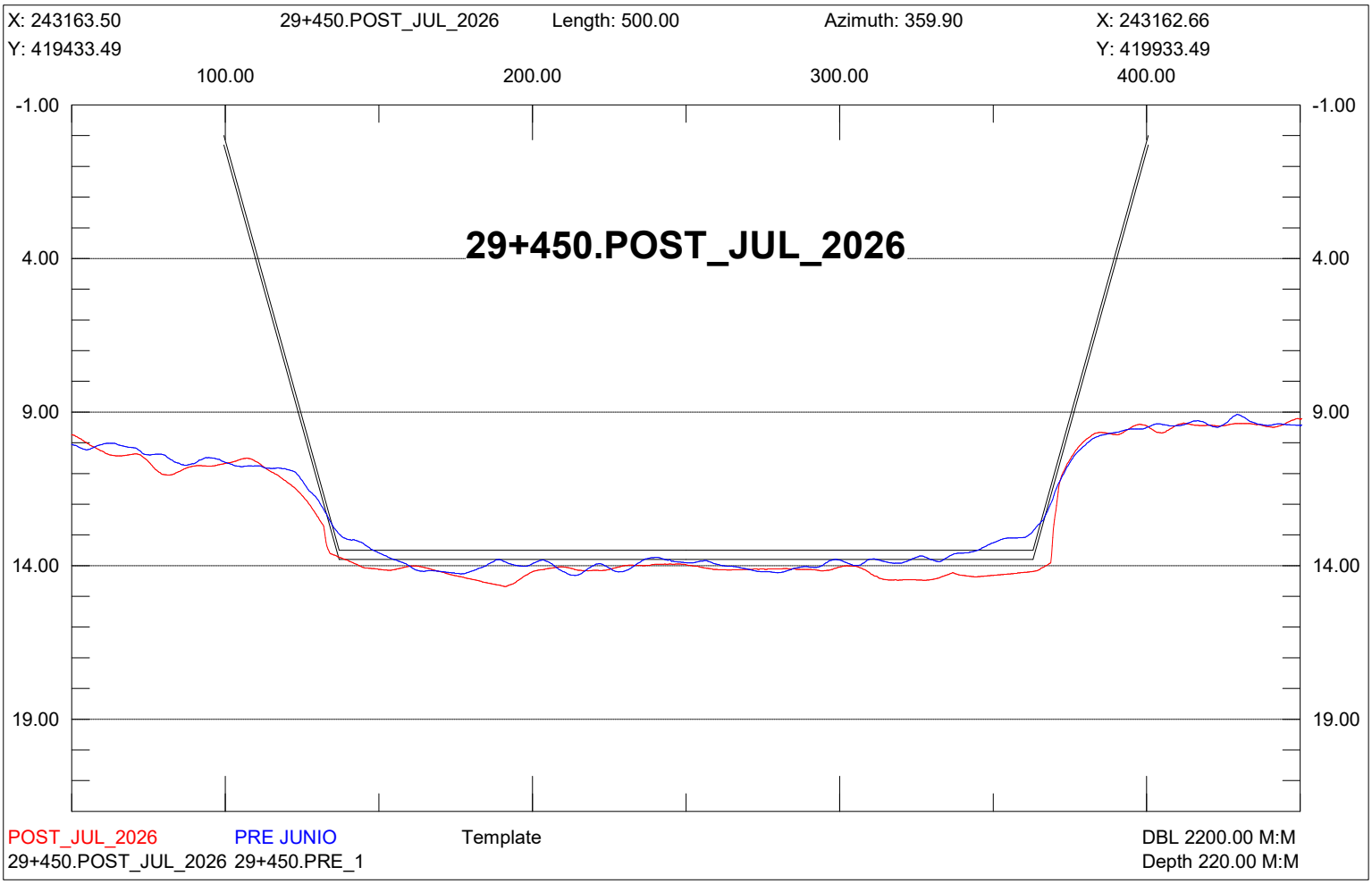

X: 243413.50
29+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243412.66
Y: 419433.91
Y: 419933.91
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+200.POST_JUL_2026 29+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

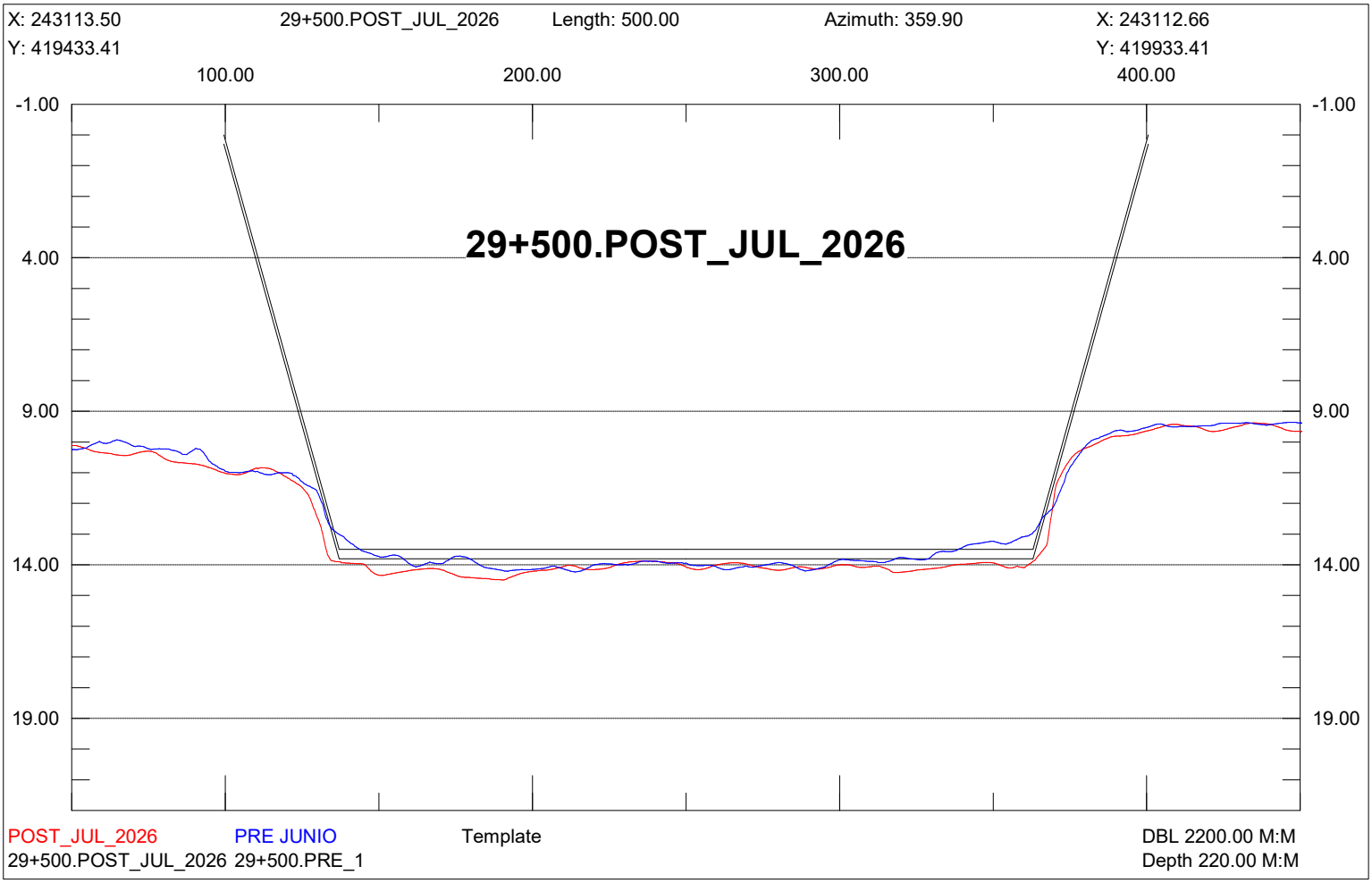

X: 243363.50
29+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243362.66
Y: 419433.83
Y: 419933.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+250.POST_JUL_2026 29+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

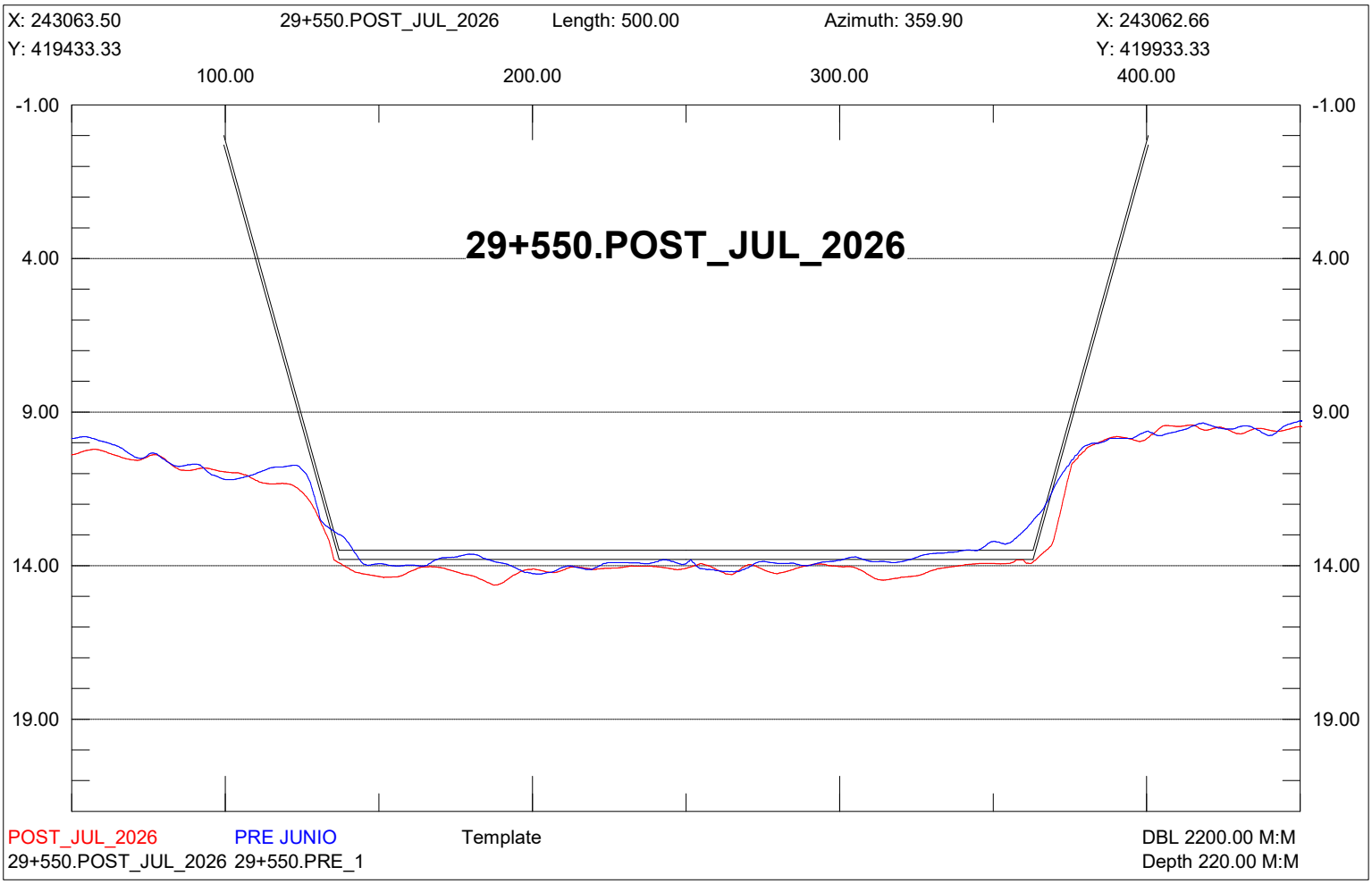

X: 243313.50
29+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243312.66
Y: 419433.75
Y: 419933.75
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+300.POST_JUL_2026 29+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

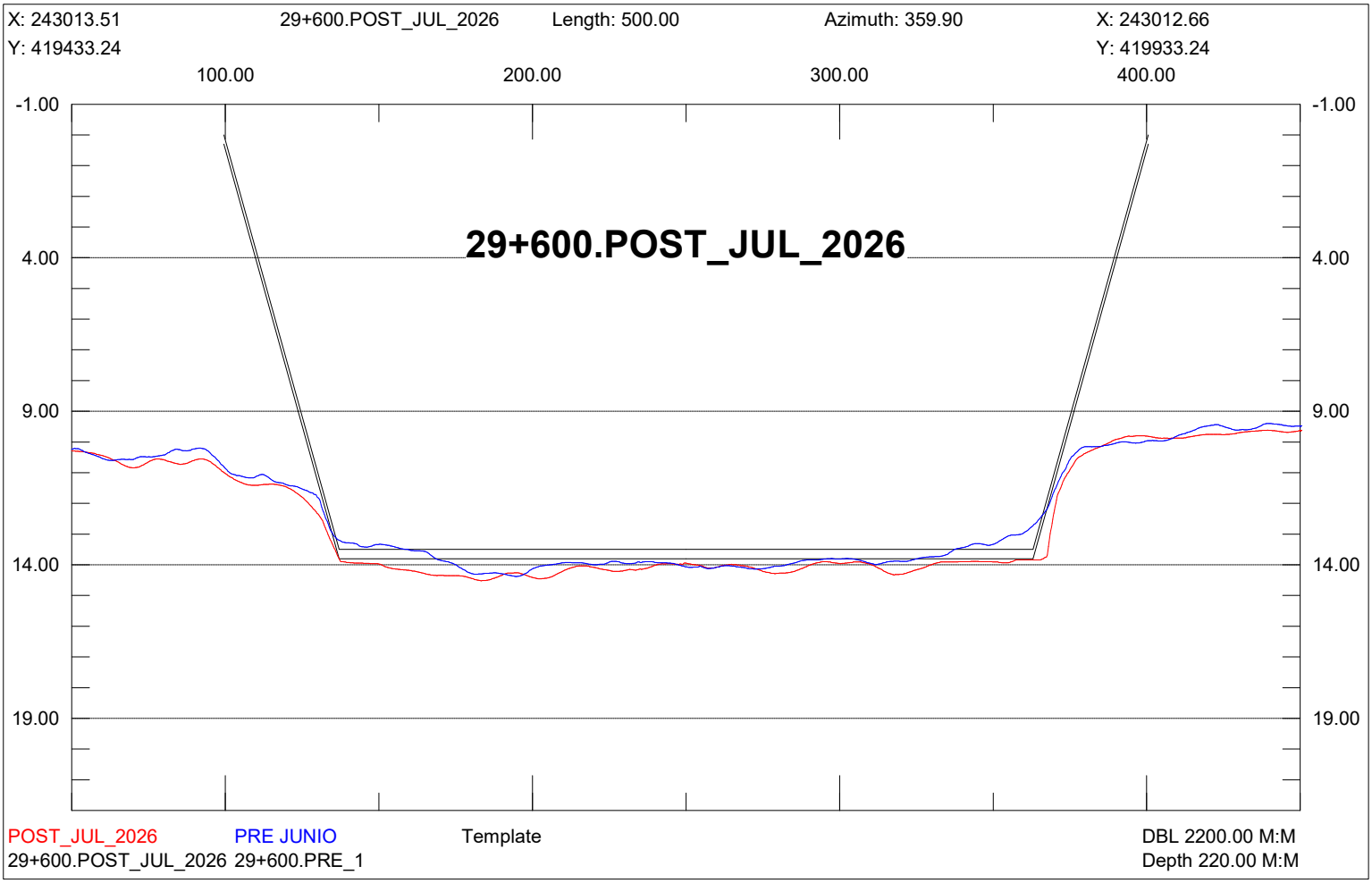

X: 243263.50
29+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243262.66
Y: 419433.66
Y: 419933.66
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+350.POST_JUL_2026 29+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

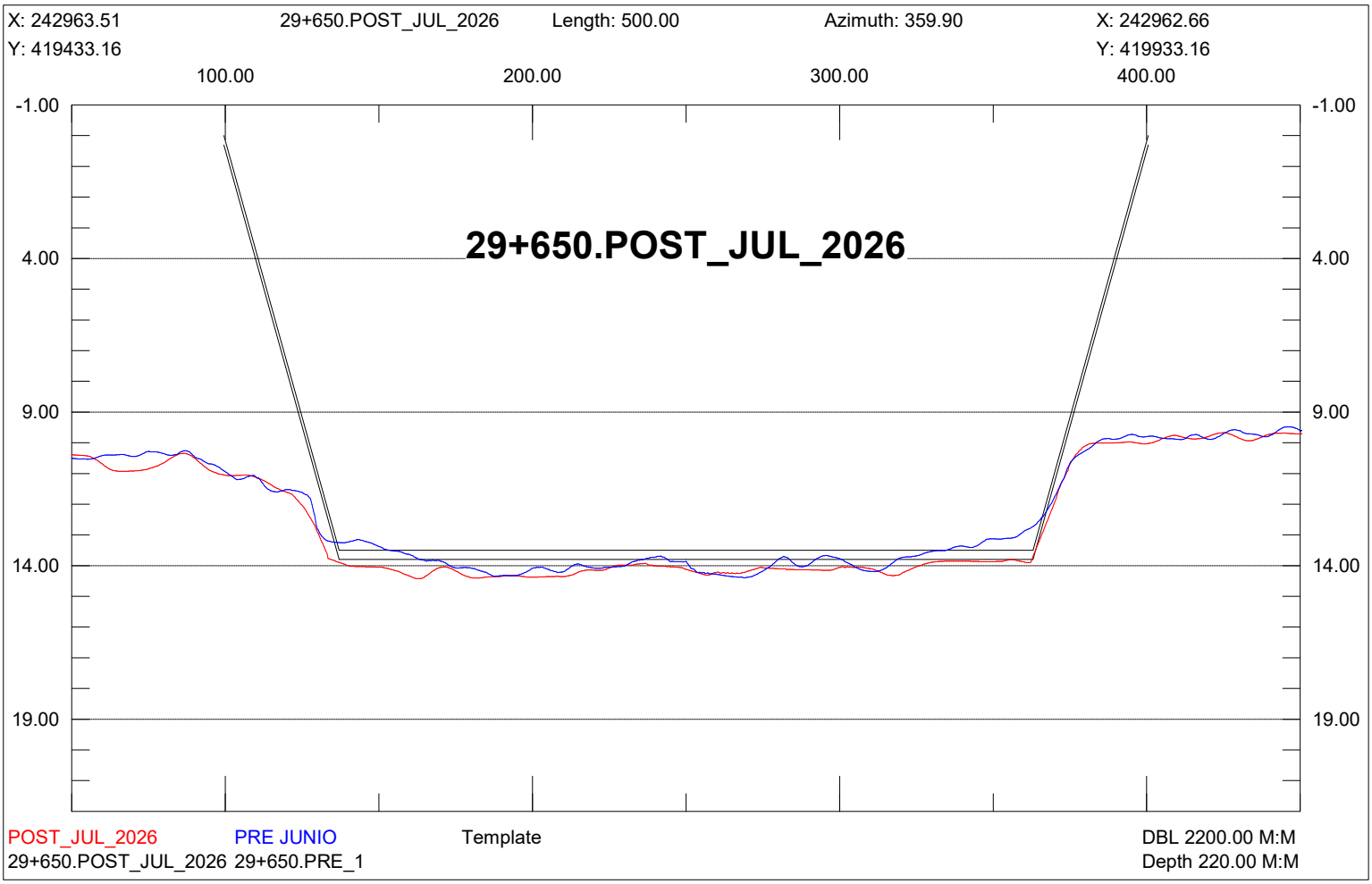

X: 243213.50
29+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243212.66
Y: 419433.58
Y: 419933.58
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+400.POST_JUL_2026 29+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

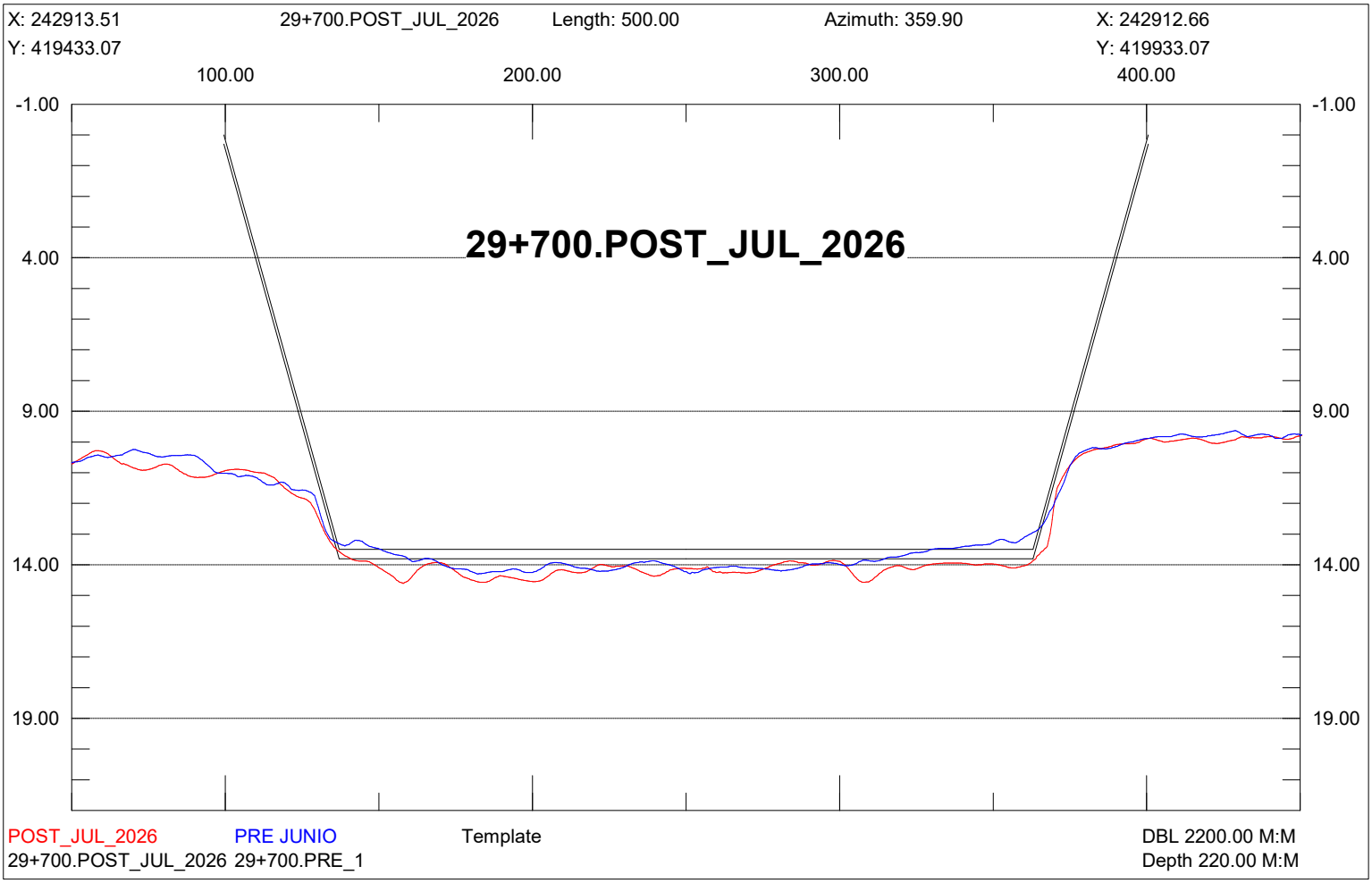

X: 243163.50
29+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243162.66
Y: 419433.49
Y: 419933.49
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+450.POST_JUL_2026 29+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

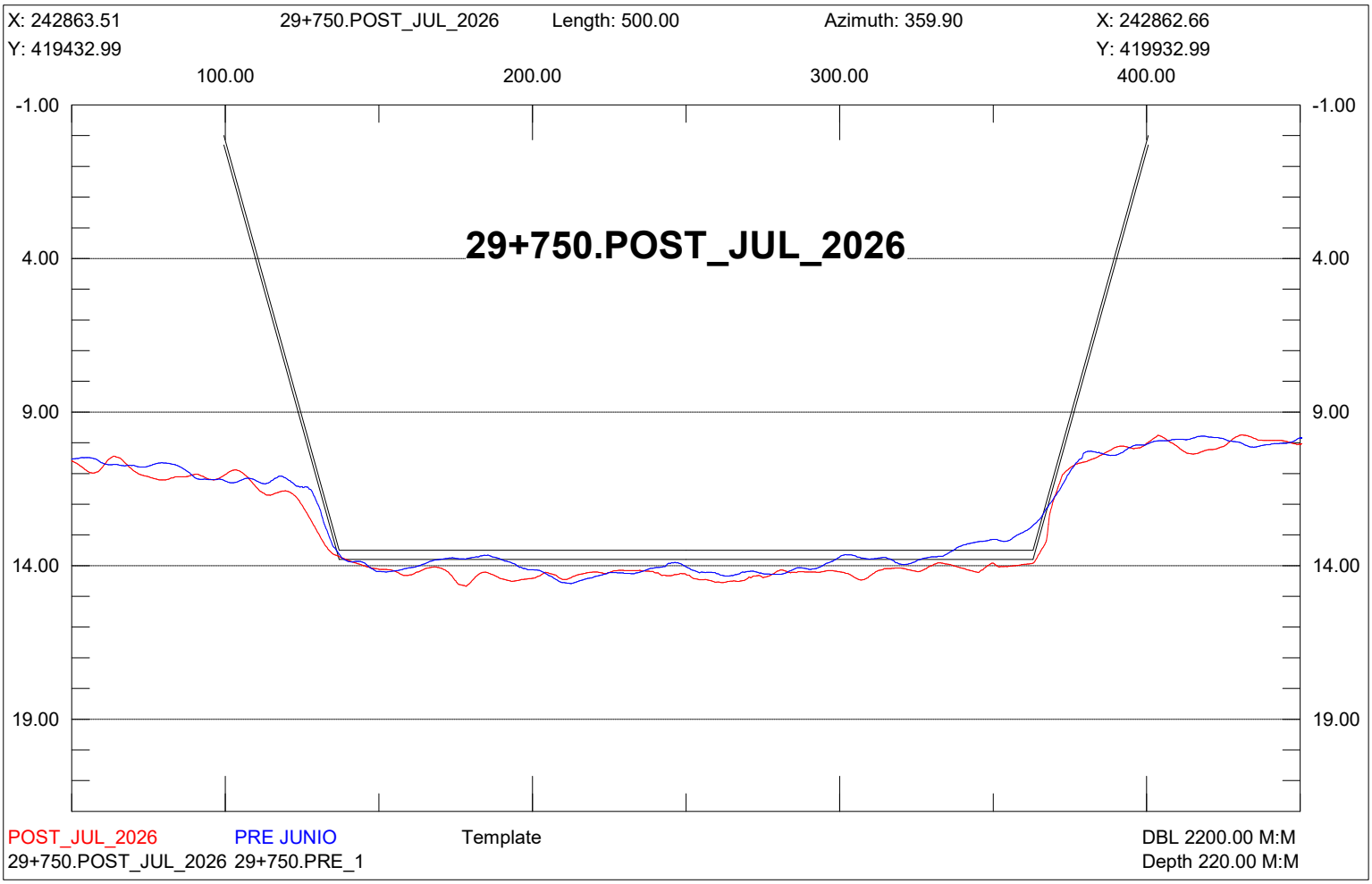

X: 243113.50
29+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243112.66
Y: 419433.41
Y: 419933.41
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+500.POST_JUL_2026 29+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

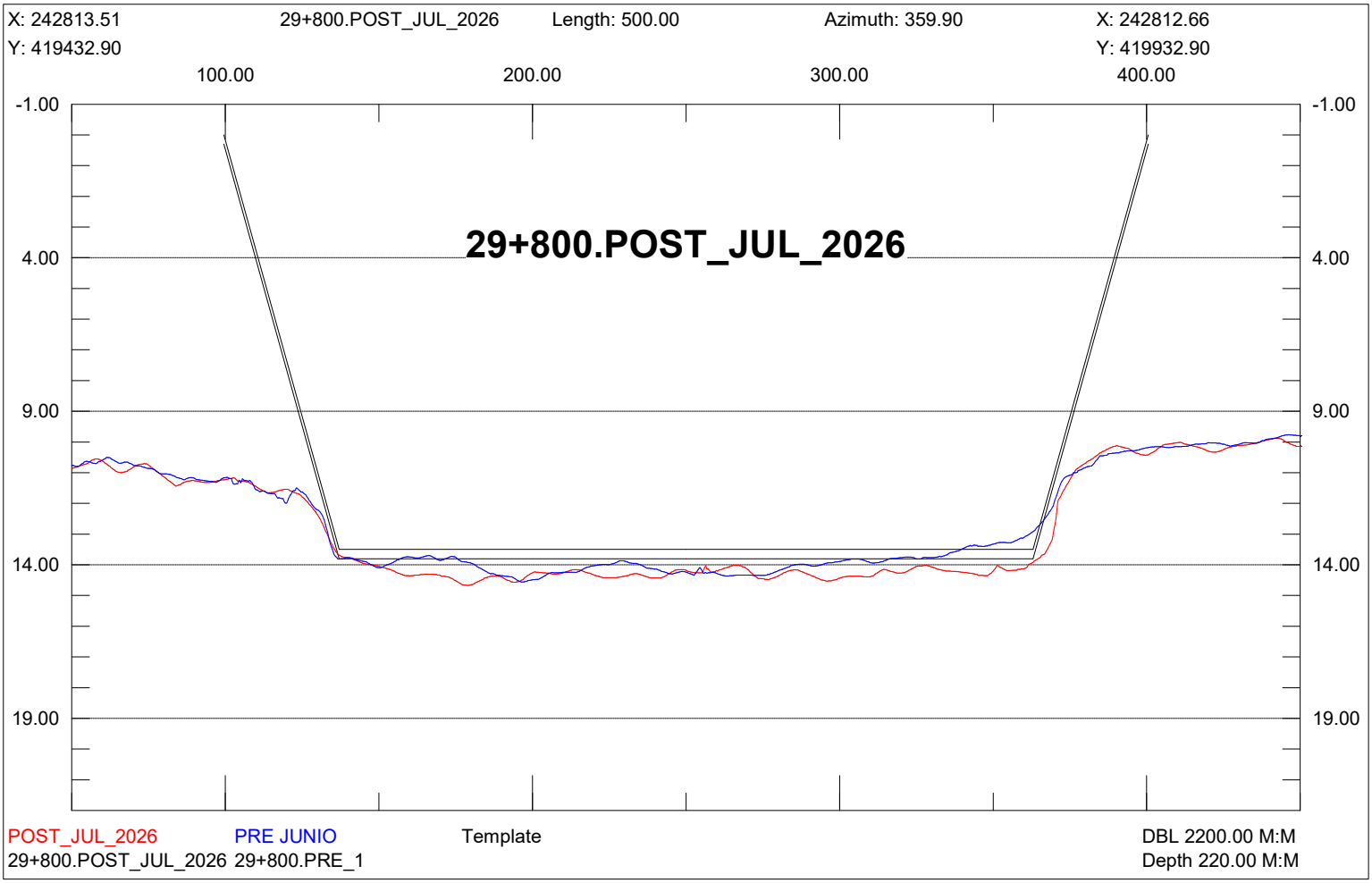

X: 243063.50
29+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243062.66
Y: 419433.33
Y: 419933.33
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+550.POST_JUL_2026 29+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

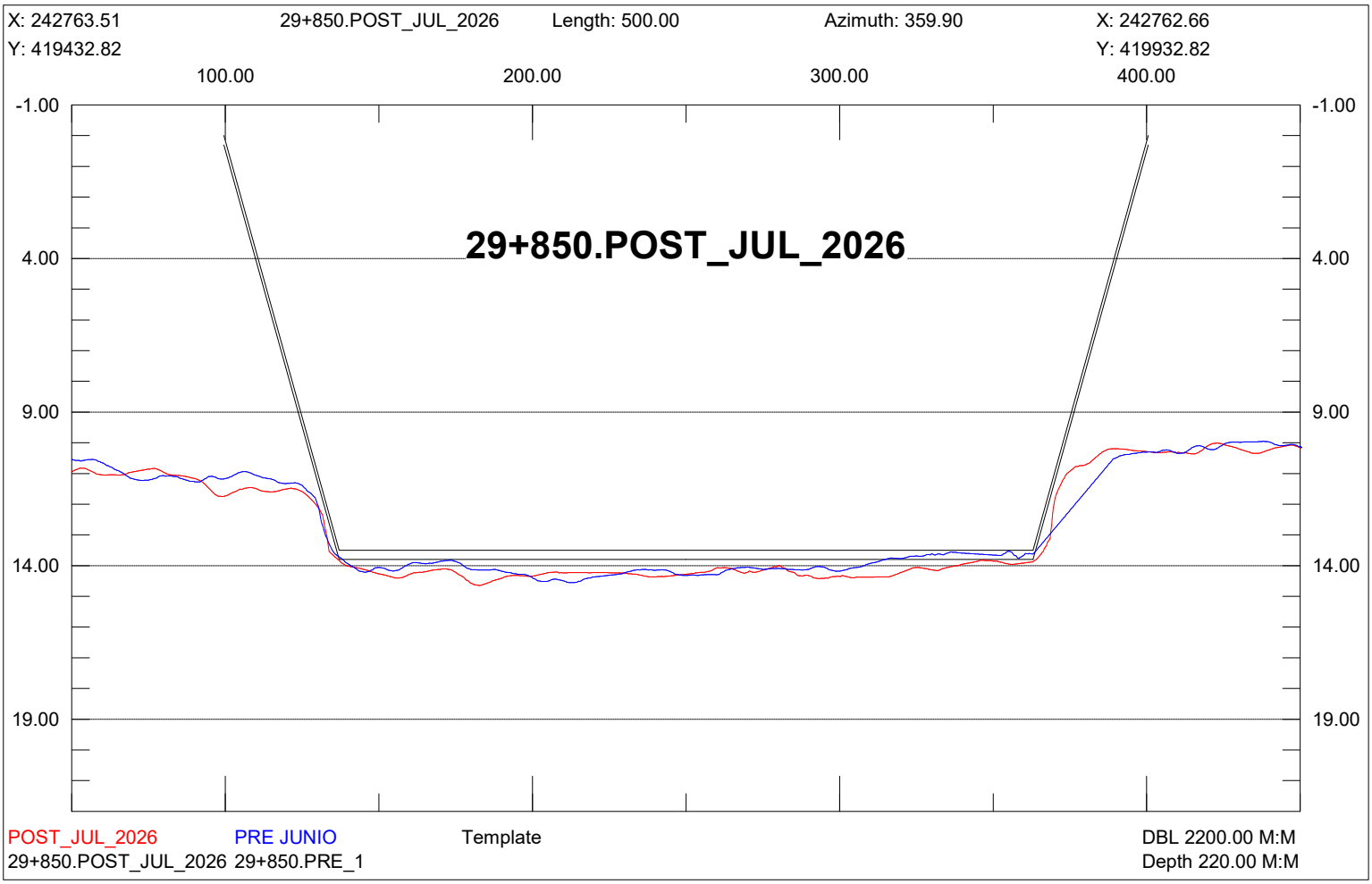

X: 243013.51
29+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 243012.66
Y: 419433.24
Y: 419933.24
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+600.POST_JUL_2026 29+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

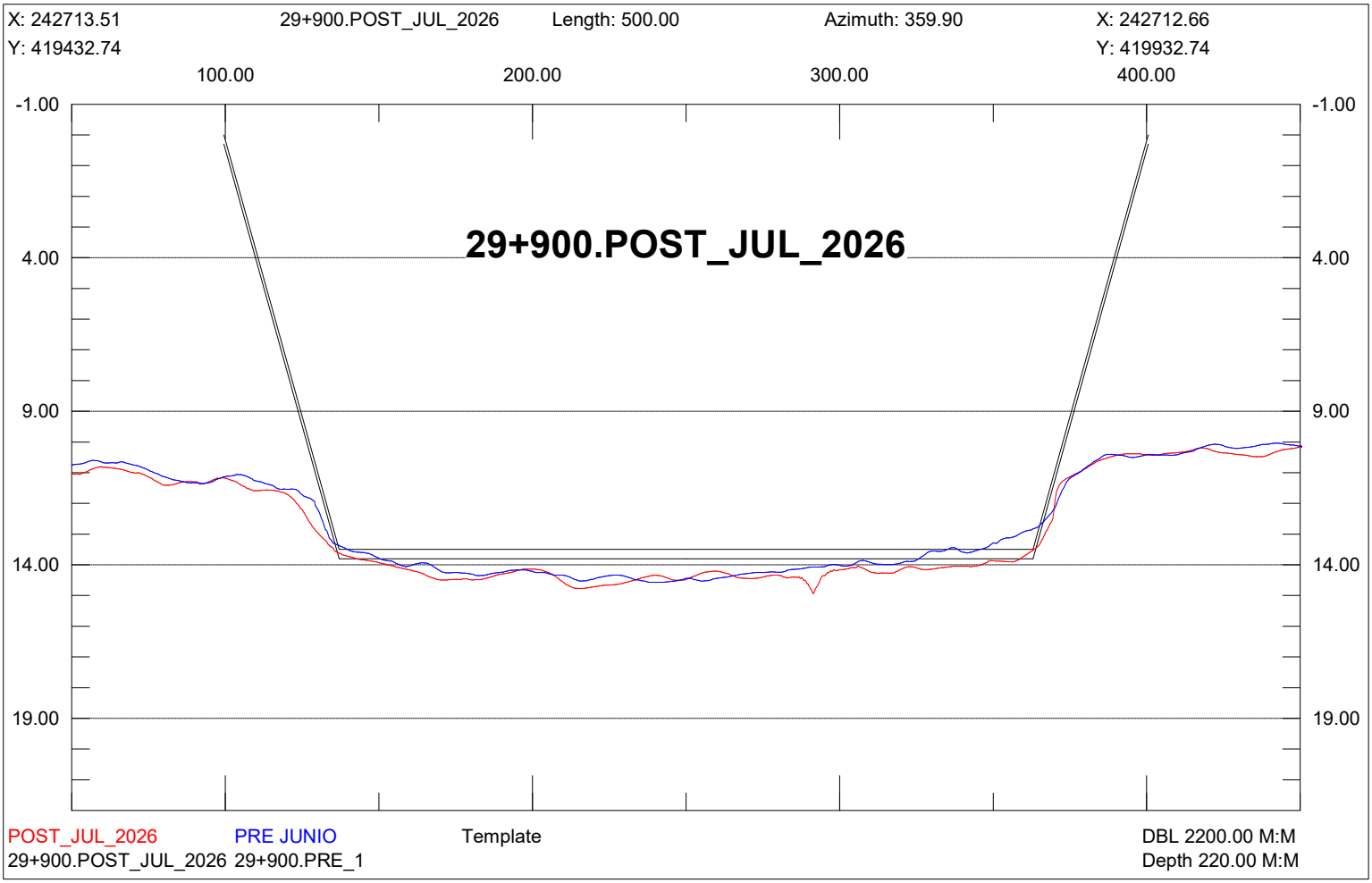

X: 242963.51
29+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242962.66
Y: 419433.16
Y: 419933.16
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+650.POST_JUL_2026 29+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

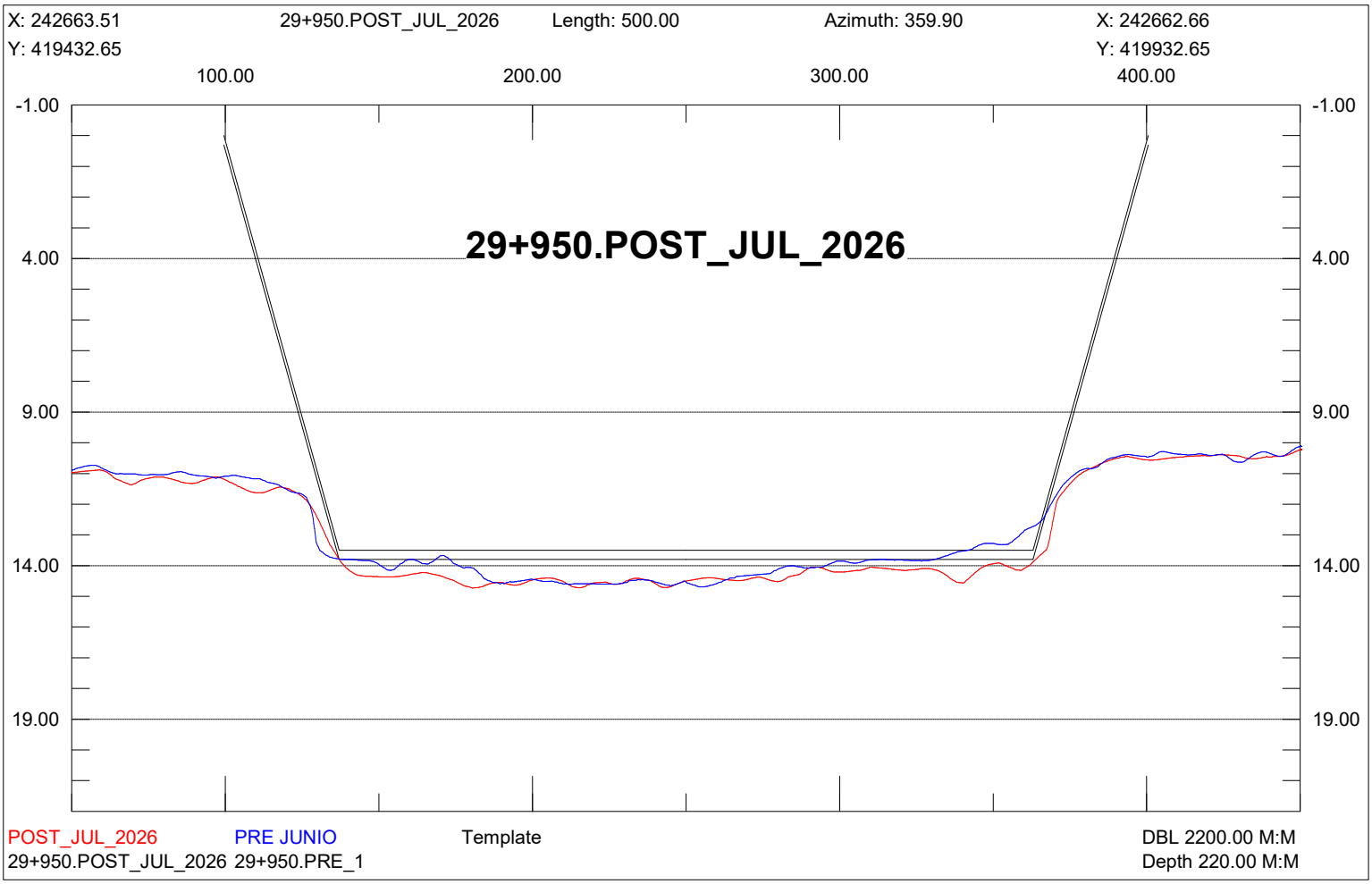

X: 242913.51
29+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242912.66
Y: 419433.07
Y: 419933.07
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+700.POST_JUL_2026 29+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

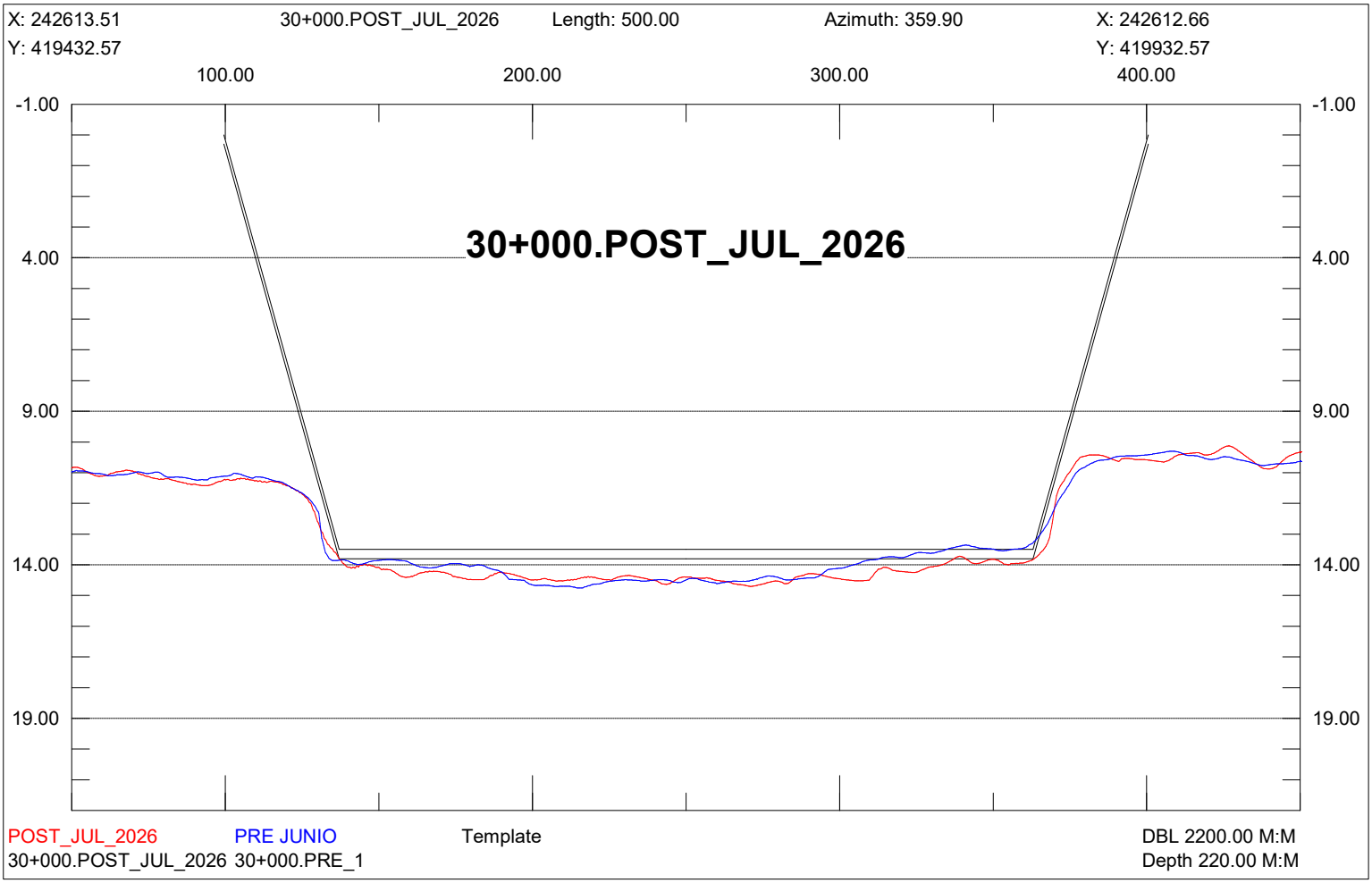

X: 242863.51
29+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242862.66
Y: 419432.99
Y: 419932.99
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+750.POST_JUL_2026 29+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

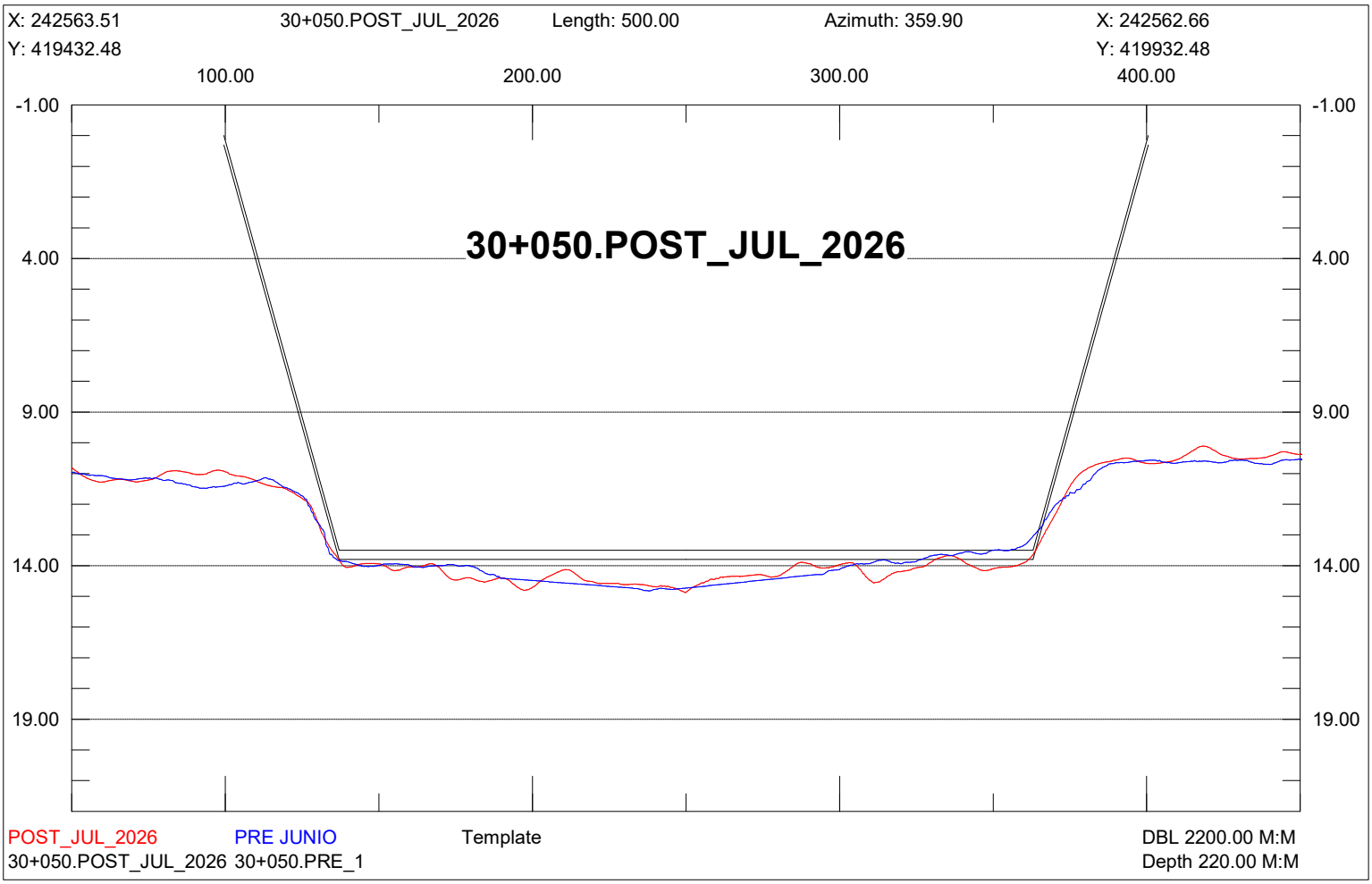

X: 242813.51
29+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242812.66
Y: 419432.90
Y: 419932.90
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+800.POST_JUL_2026 29+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

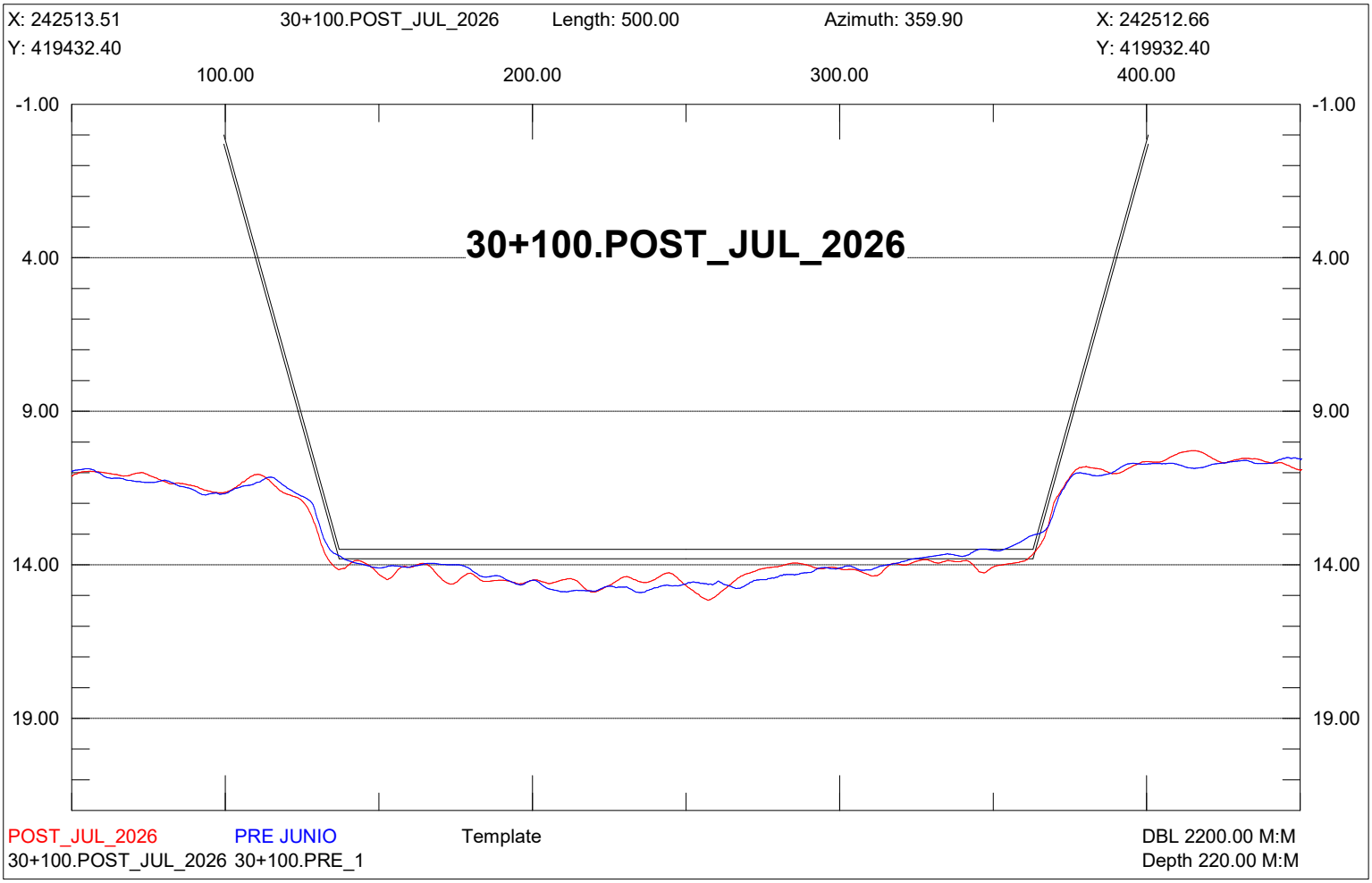

X: 242763.51
29+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242762.66
Y: 419432.82
Y: 419932.82
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+850.POST_JUL_2026 29+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

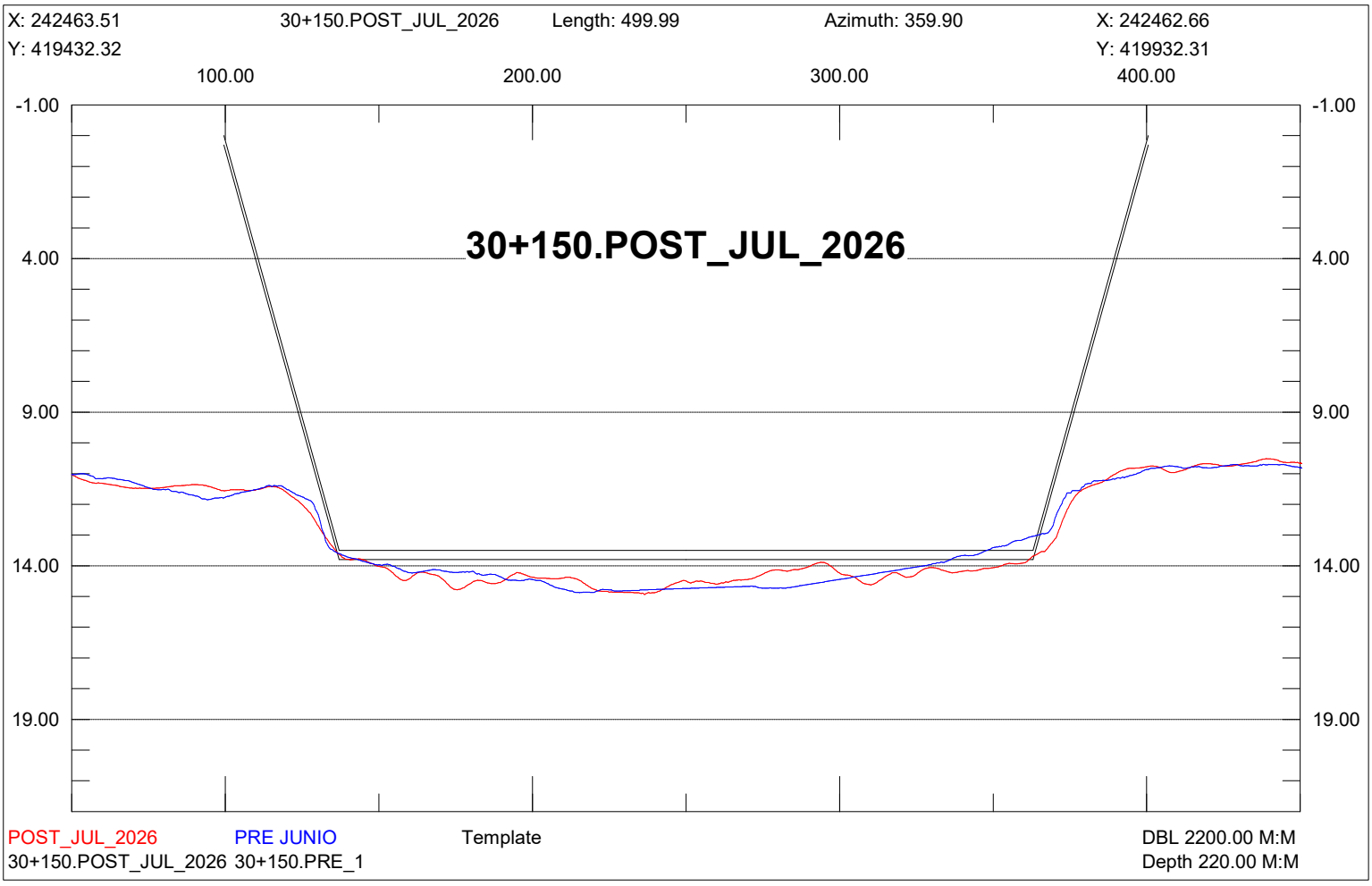

X: 242713.51
29+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242712.66
Y: 419432.74
Y: 419932.74
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+900.POST_JUL_2026 29+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

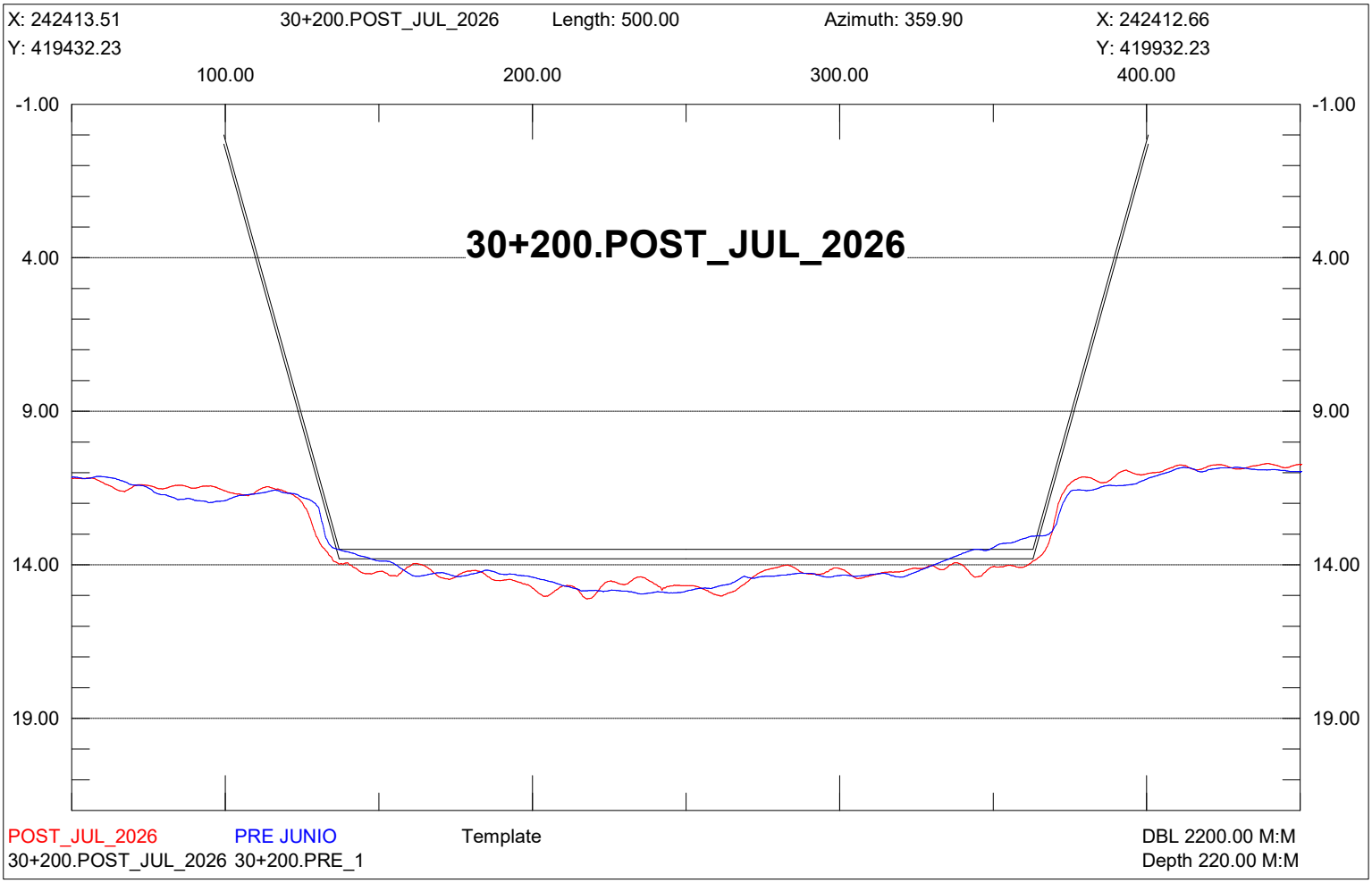

X: 242663.51
29+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242662.66
Y: 419432.65
Y: 419932.65
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
29+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
29+950.POST_JUL_2026 29+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

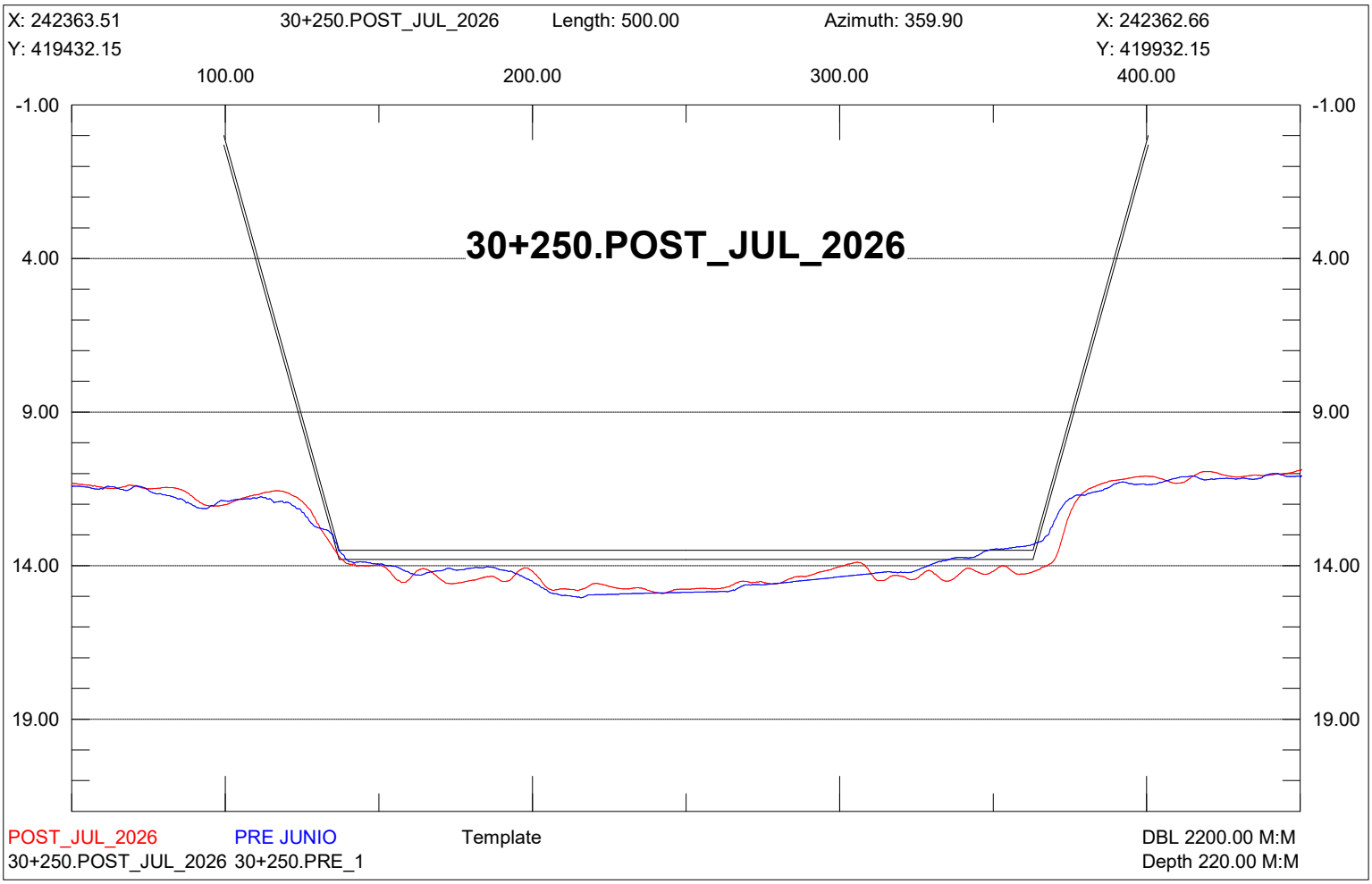

X: 242613.51
30+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242612.66
Y: 419432.57
Y: 419932.57
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+000.POST_JUL_2026 30+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

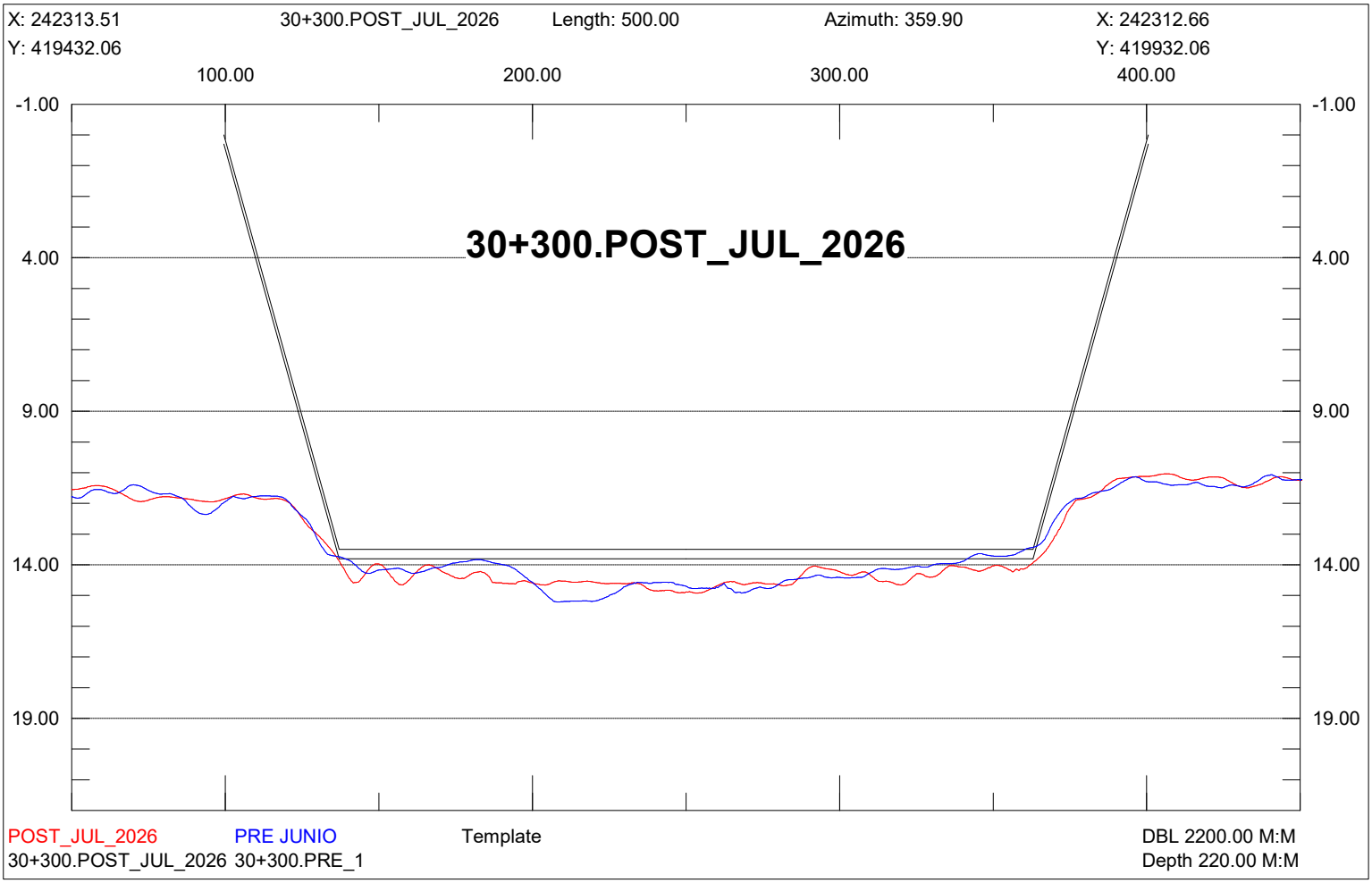

X: 242563.51
30+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242562.66
Y: 419432.48
Y: 419932.48
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+050.POST_JUL_2026 30+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

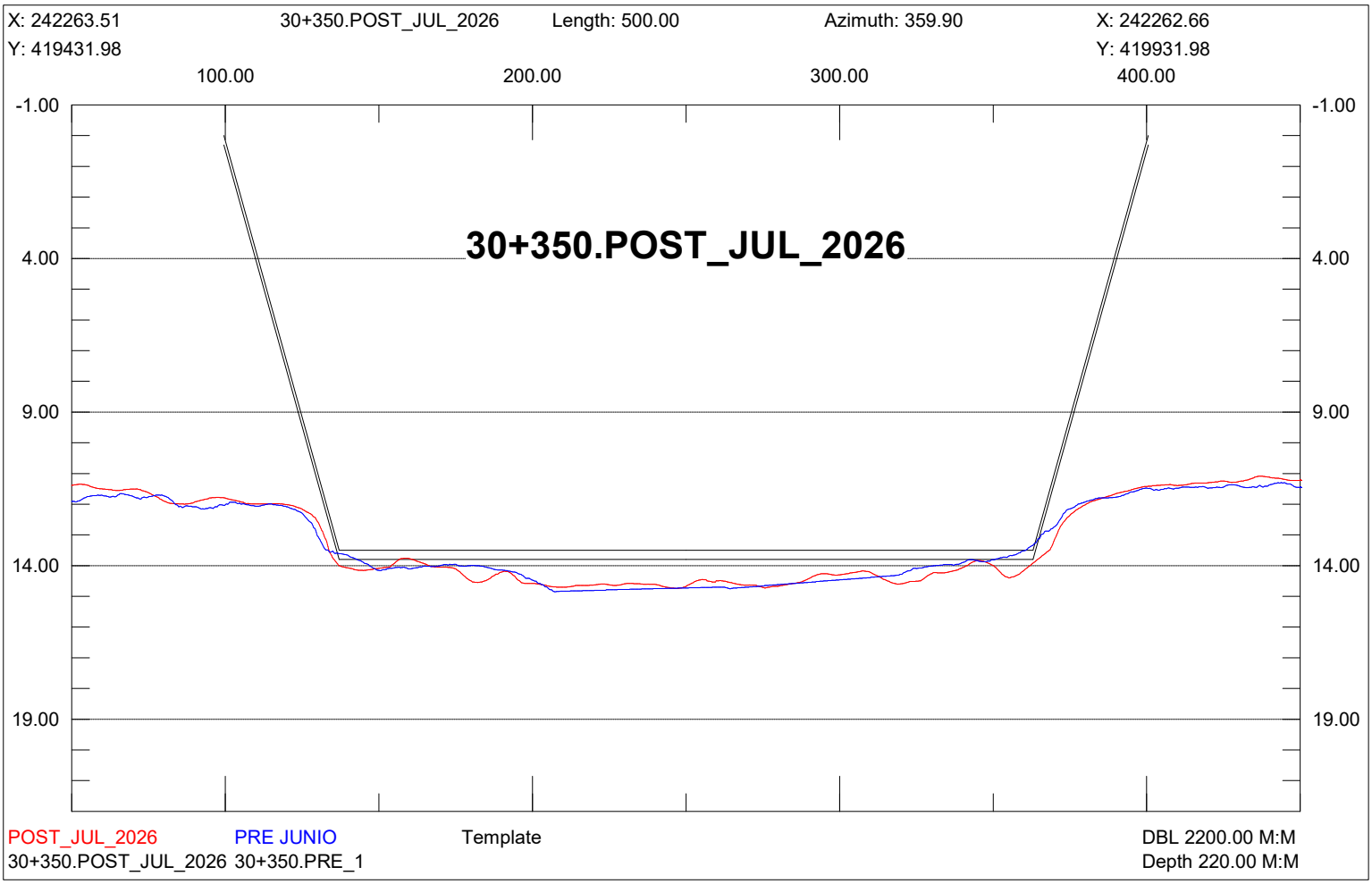

X: 242513.51
30+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242512.66
Y: 419432.40
Y: 419932.40
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+100.POST_JUL_2026 30+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

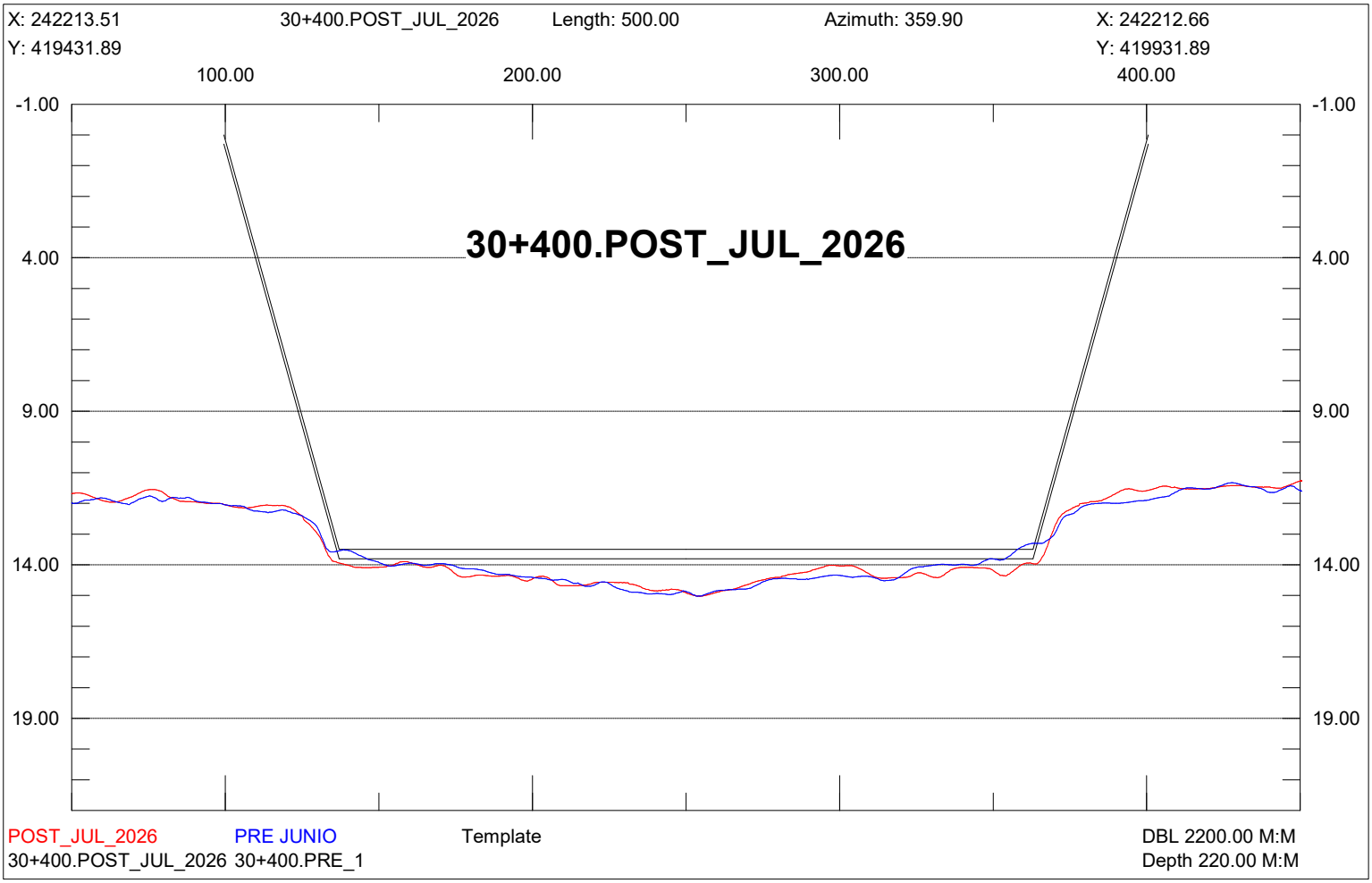

X: 242463.51
30+150.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 242462.66
Y: 419432.32
Y: 419932.31
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+150.POST_JUL_2026 30+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

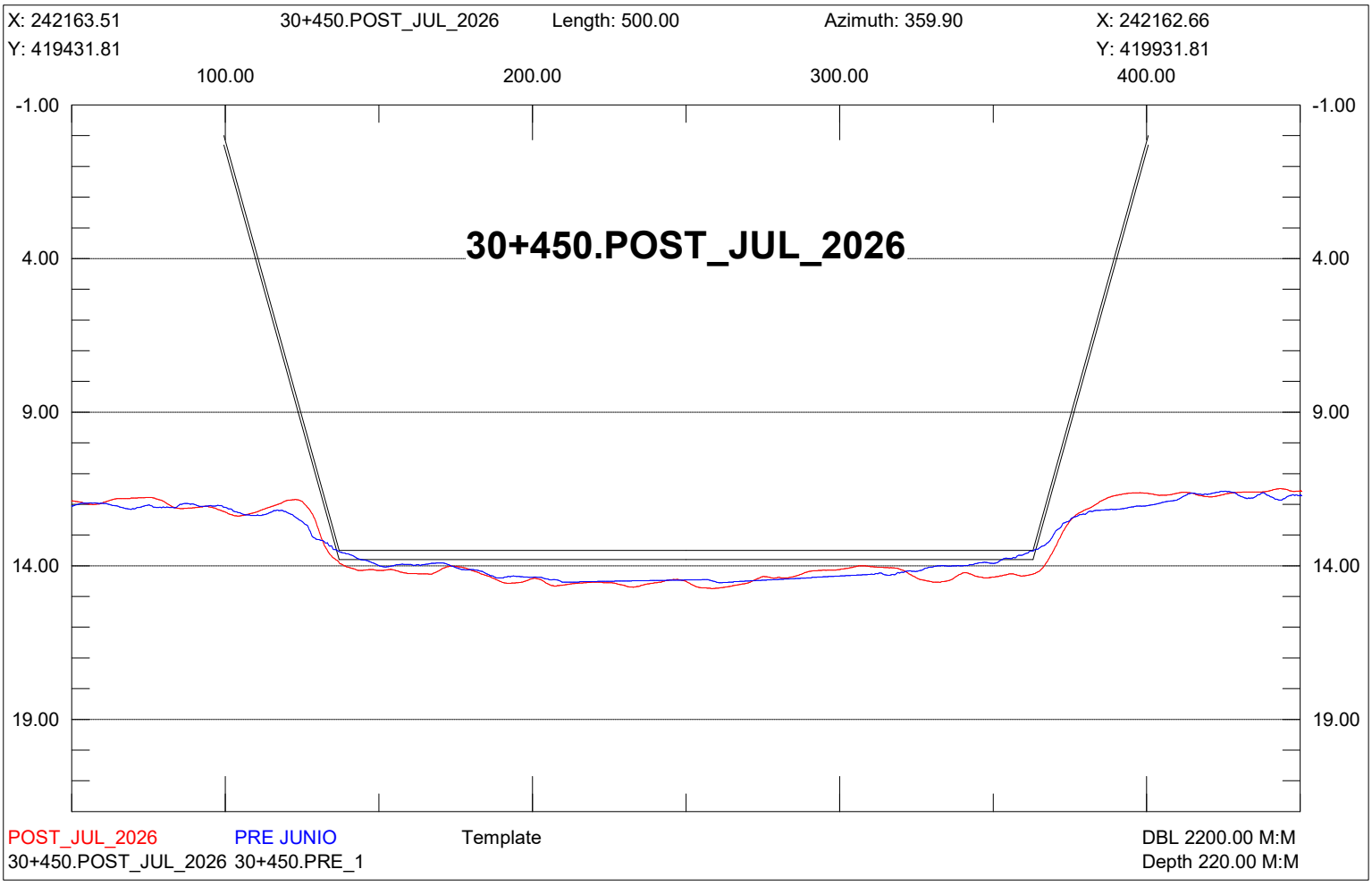

X: 242413.51
30+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242412.66
Y: 419432.23
Y: 419932.23
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
30+200.POST_JUL_2026 30+200.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

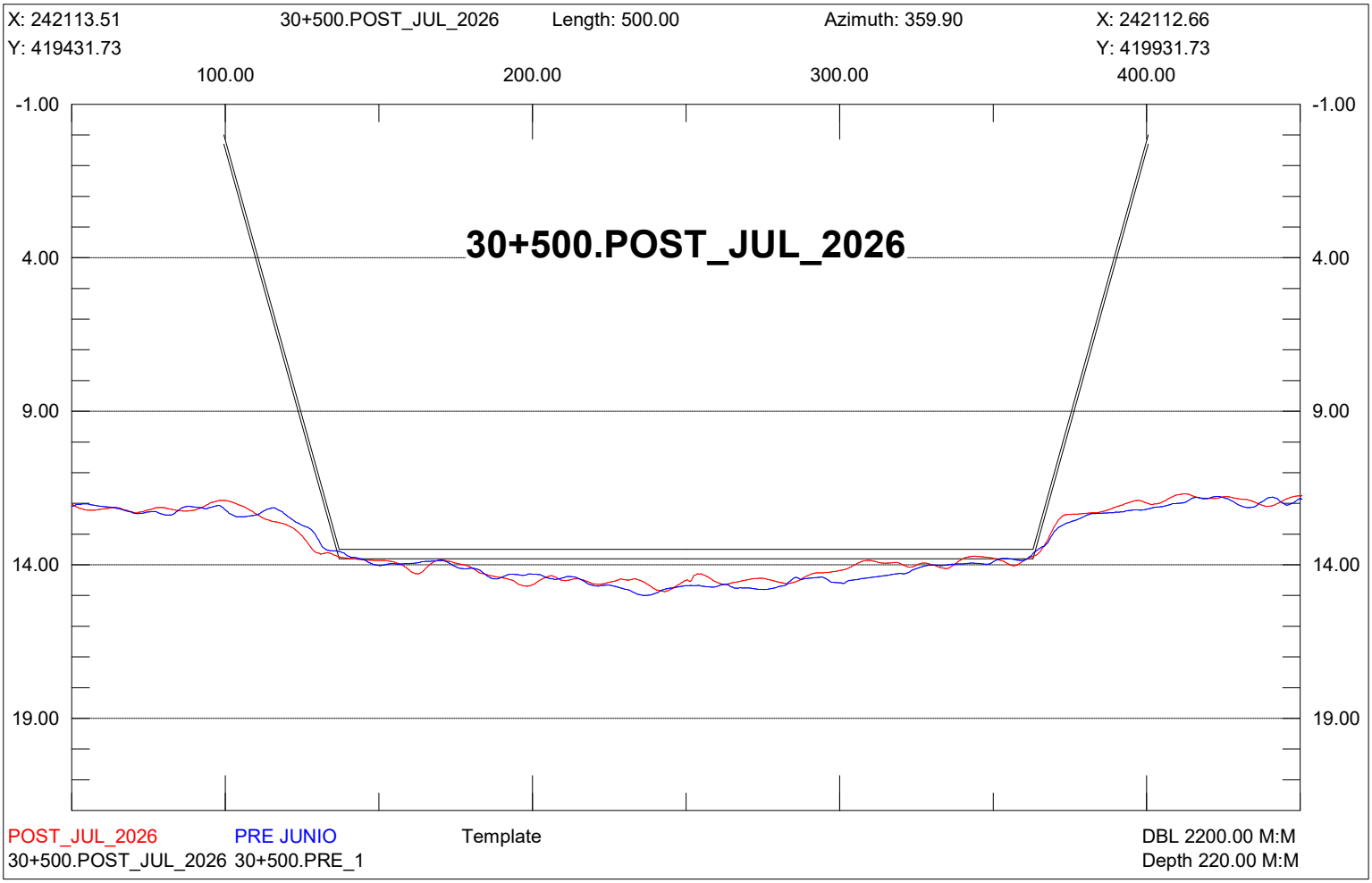

X: 242363.51
30+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242362.66
Y: 419432.15
Y: 419932.15
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
30+250.POST_JUL_2026 30+250.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

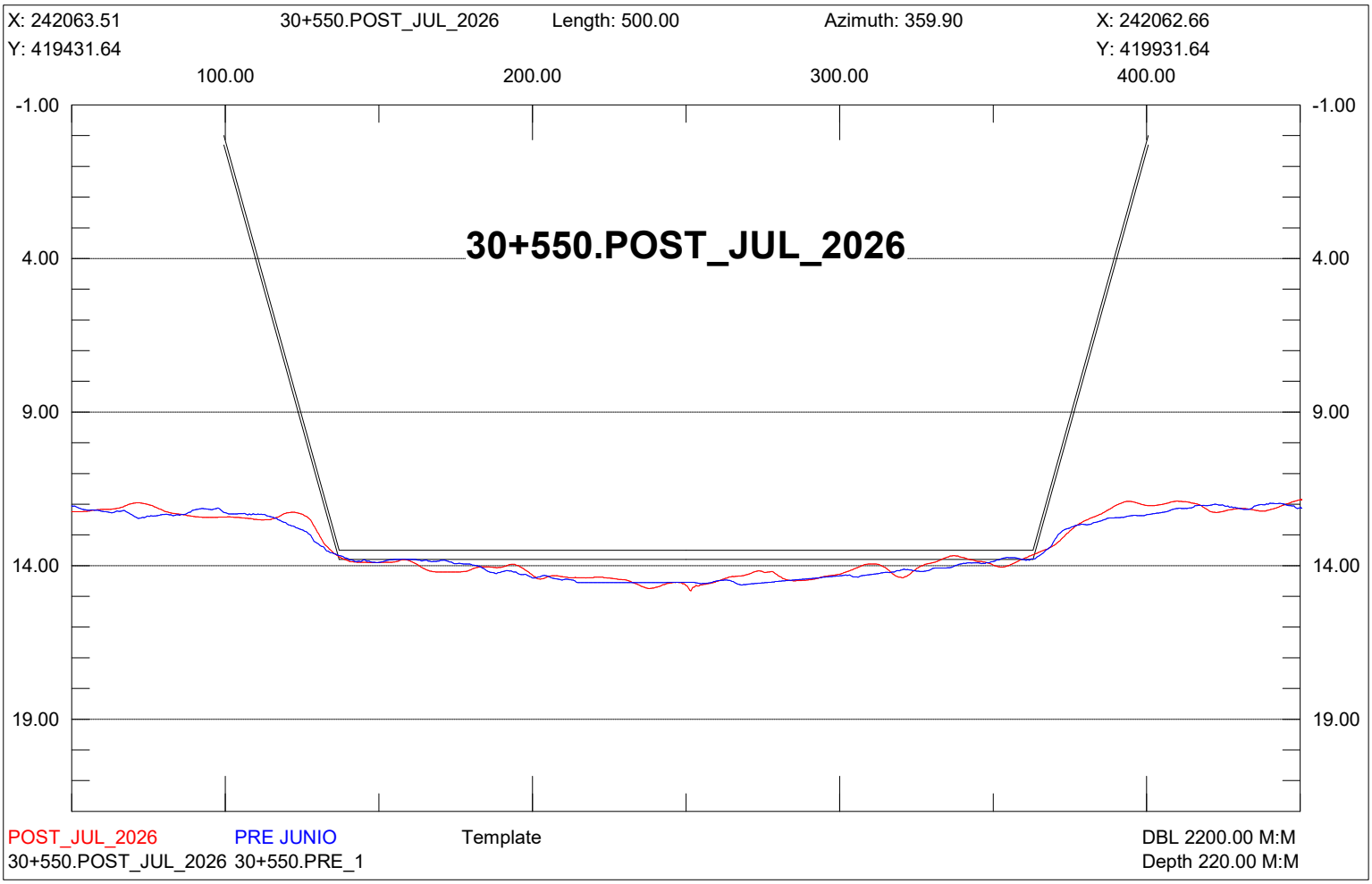

X: 242313.51
30+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242312.66
Y: 419432.06
Y: 419932.06
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+300.POST_JUL_2026 30+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

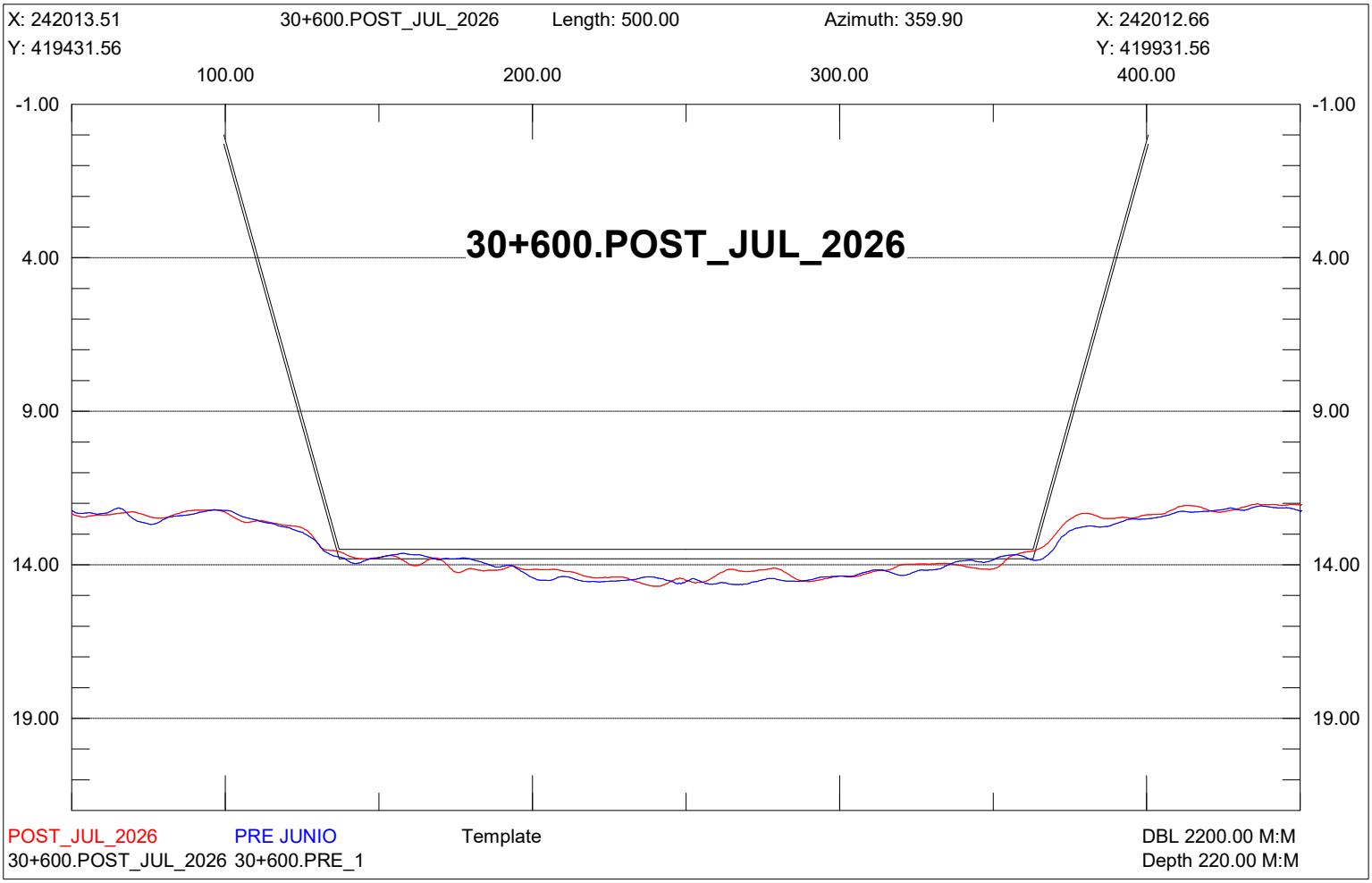

X: 242263.51
30+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242262.66
Y: 419431.98
Y: 419931.98
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+350.POST_JUL_2026 30+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

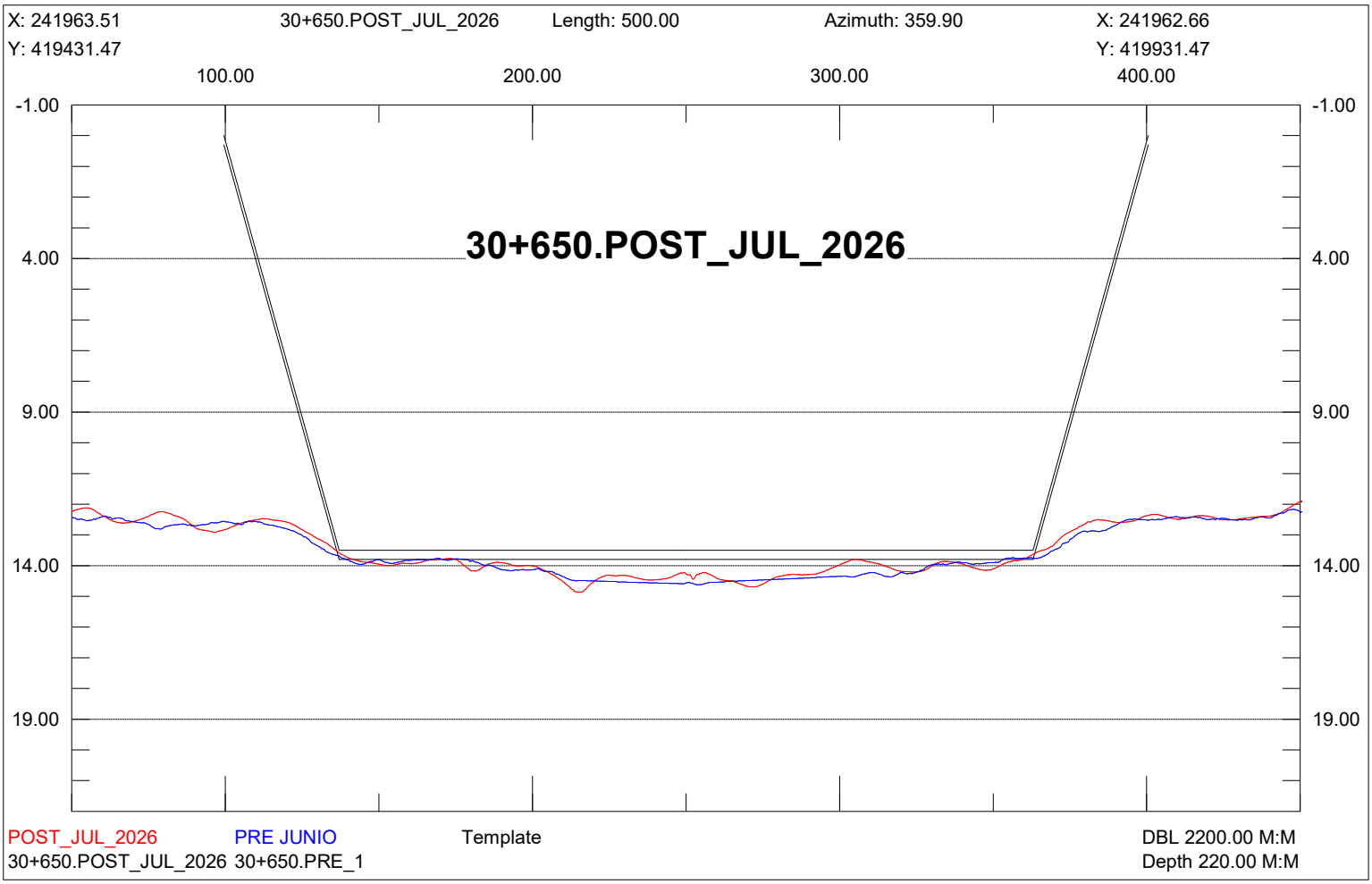

X: 242213.51
30+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242212.66
Y: 419431.89
Y: 419931.89
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+400.POST_JUL_2026 30+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

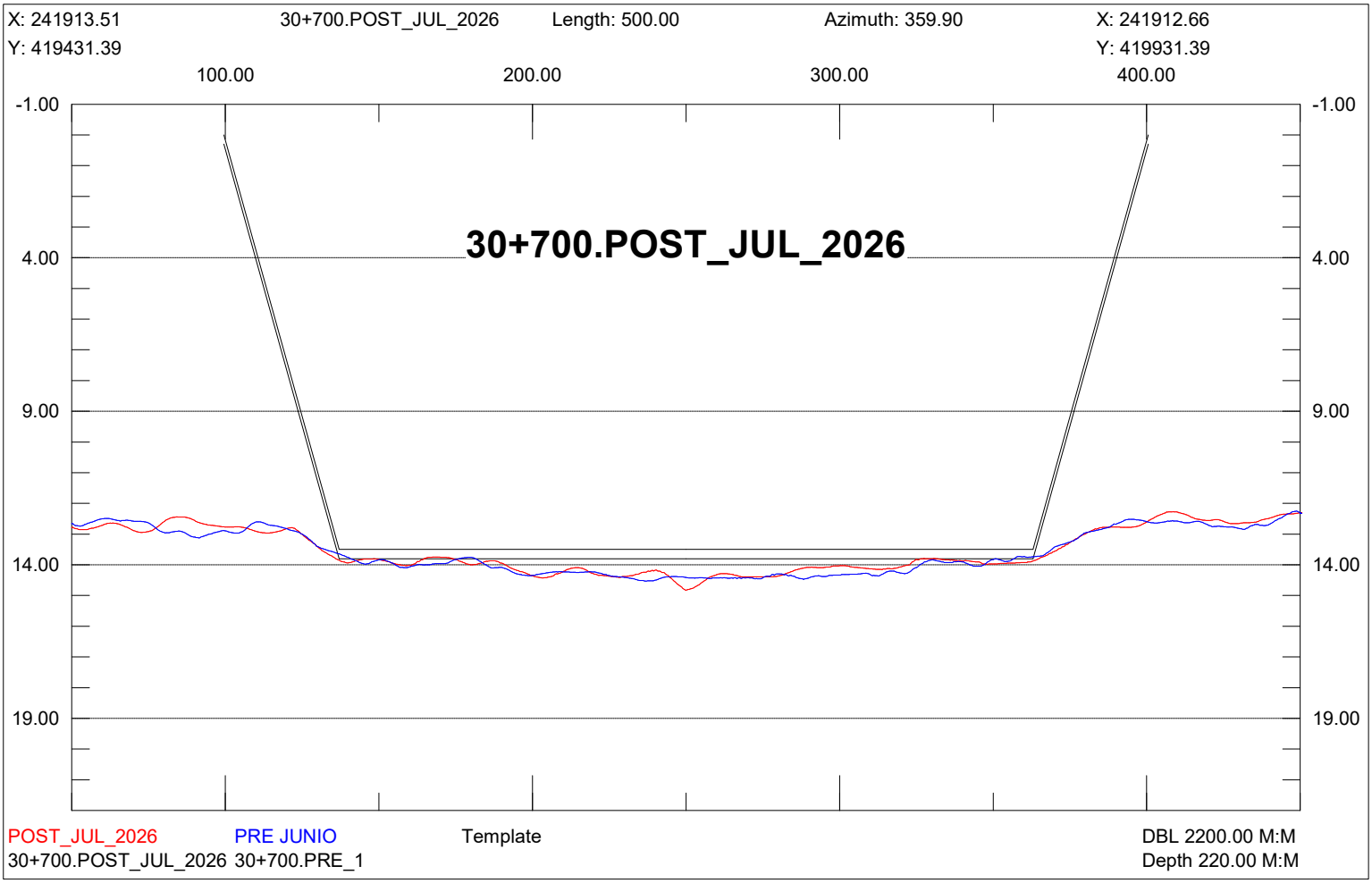

X: 242163.51
30+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242162.66
Y: 419431.81
Y: 419931.81
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+450.POST_JUL_2026 30+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

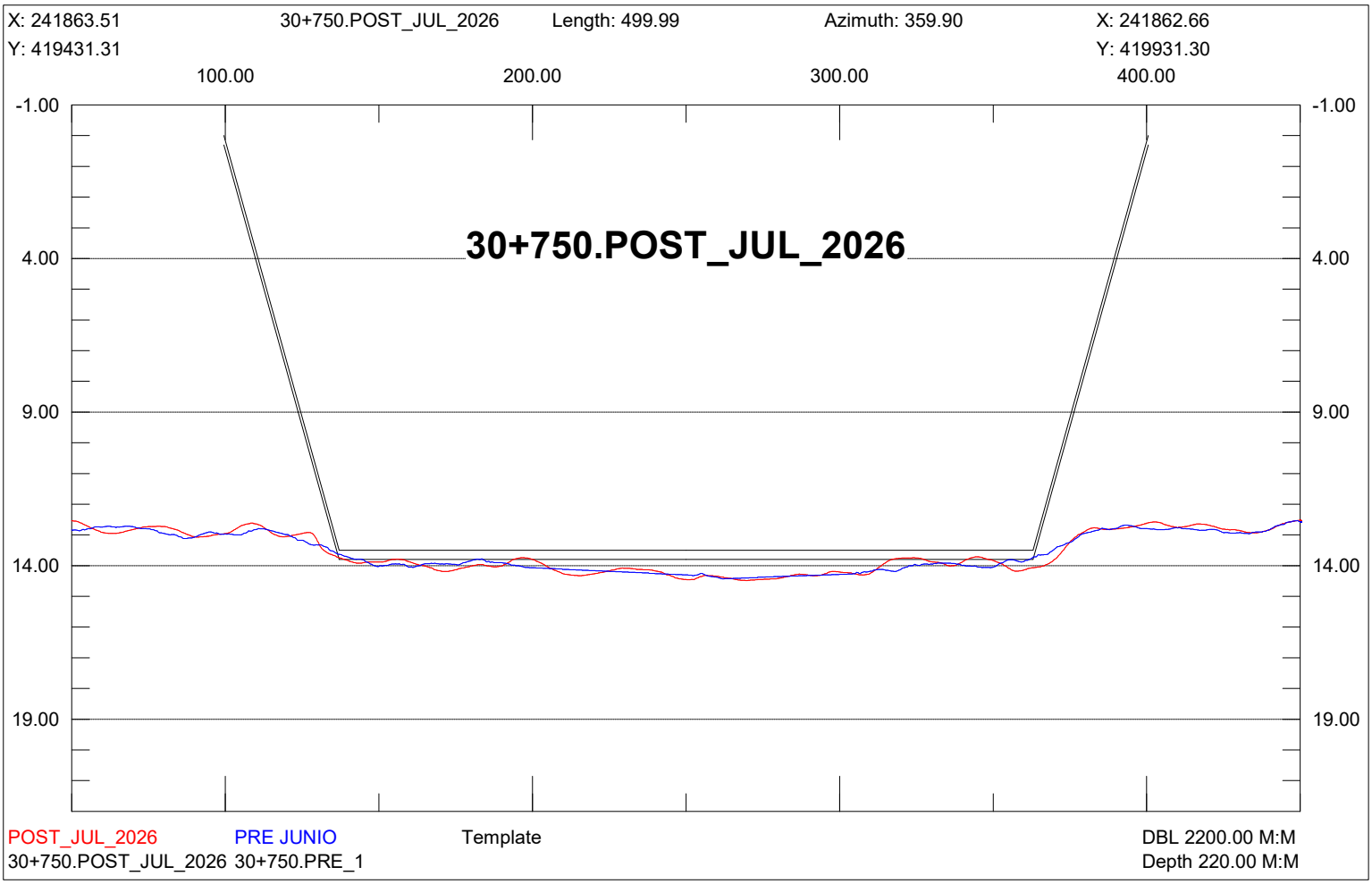

X: 242113.51
30+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242112.66
Y: 419431.73
Y: 419931.73
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+500.POST_JUL_2026 30+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

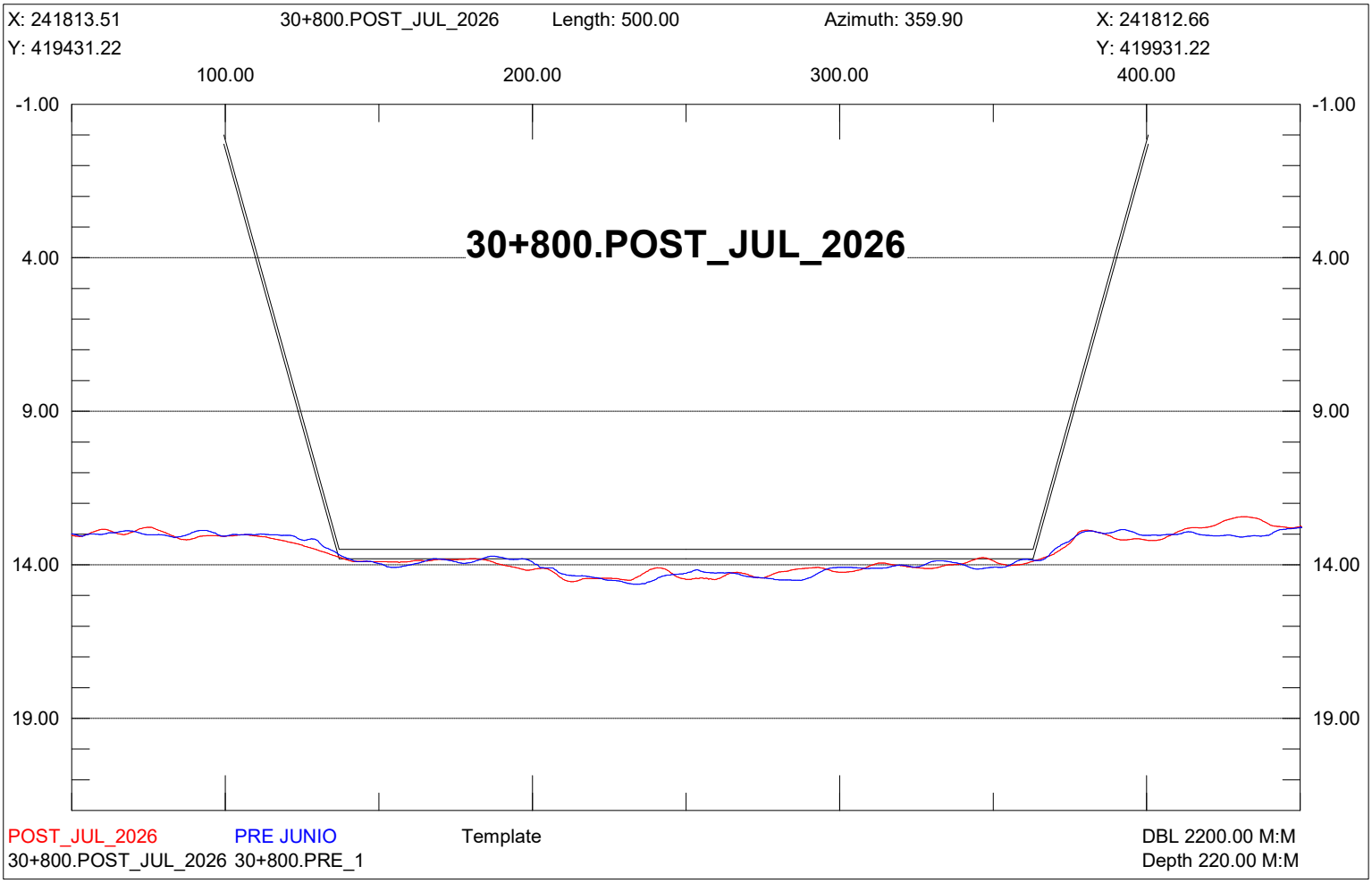

X: 242063.51
30+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242062.66
Y: 419431.64
Y: 419931.64
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+550.POST_JUL_2026 30+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

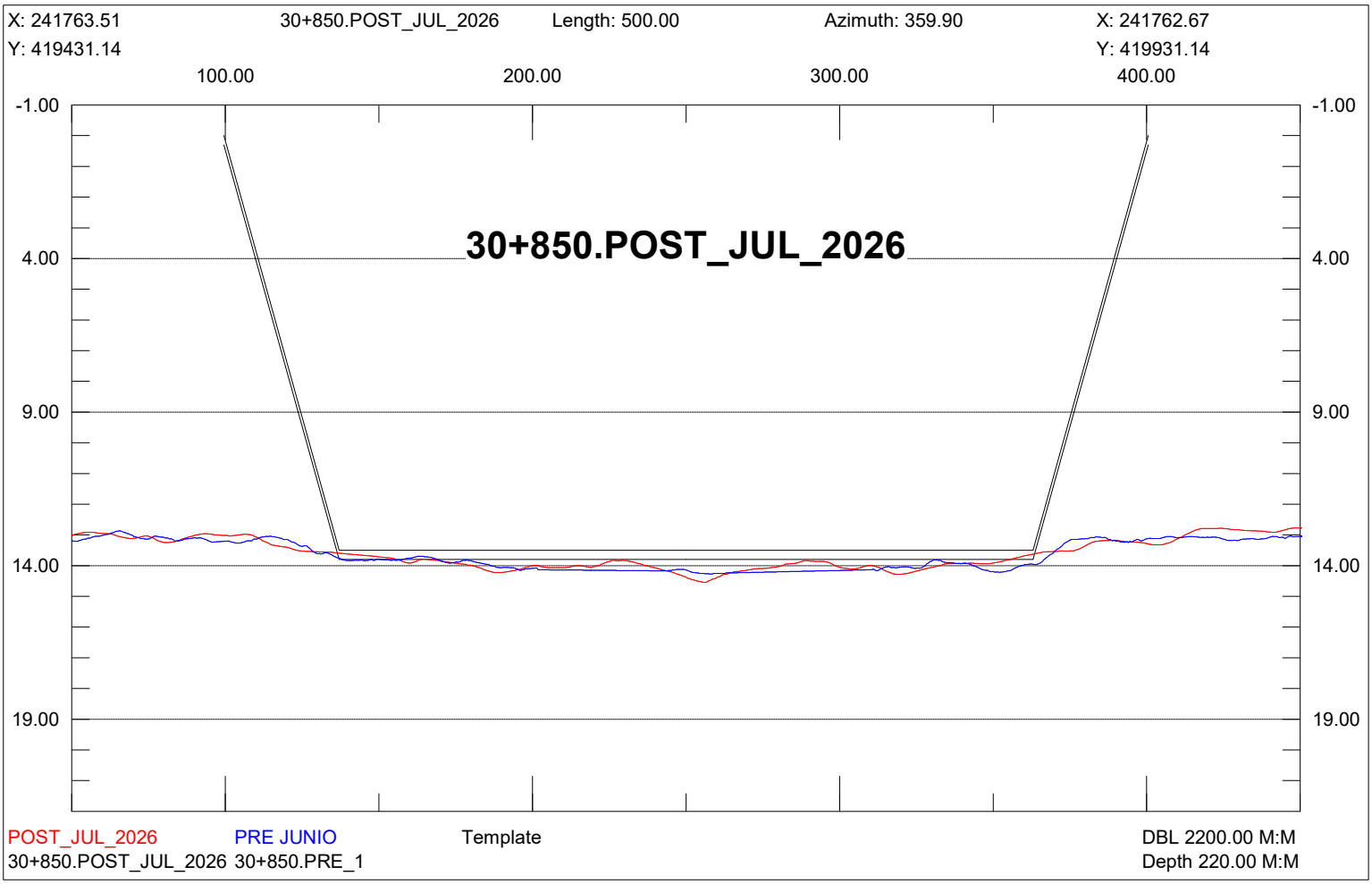

X: 242013.51
30+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 242012.66
Y: 419431.56
Y: 419931.56
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+600.POST_JUL_2026 30+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

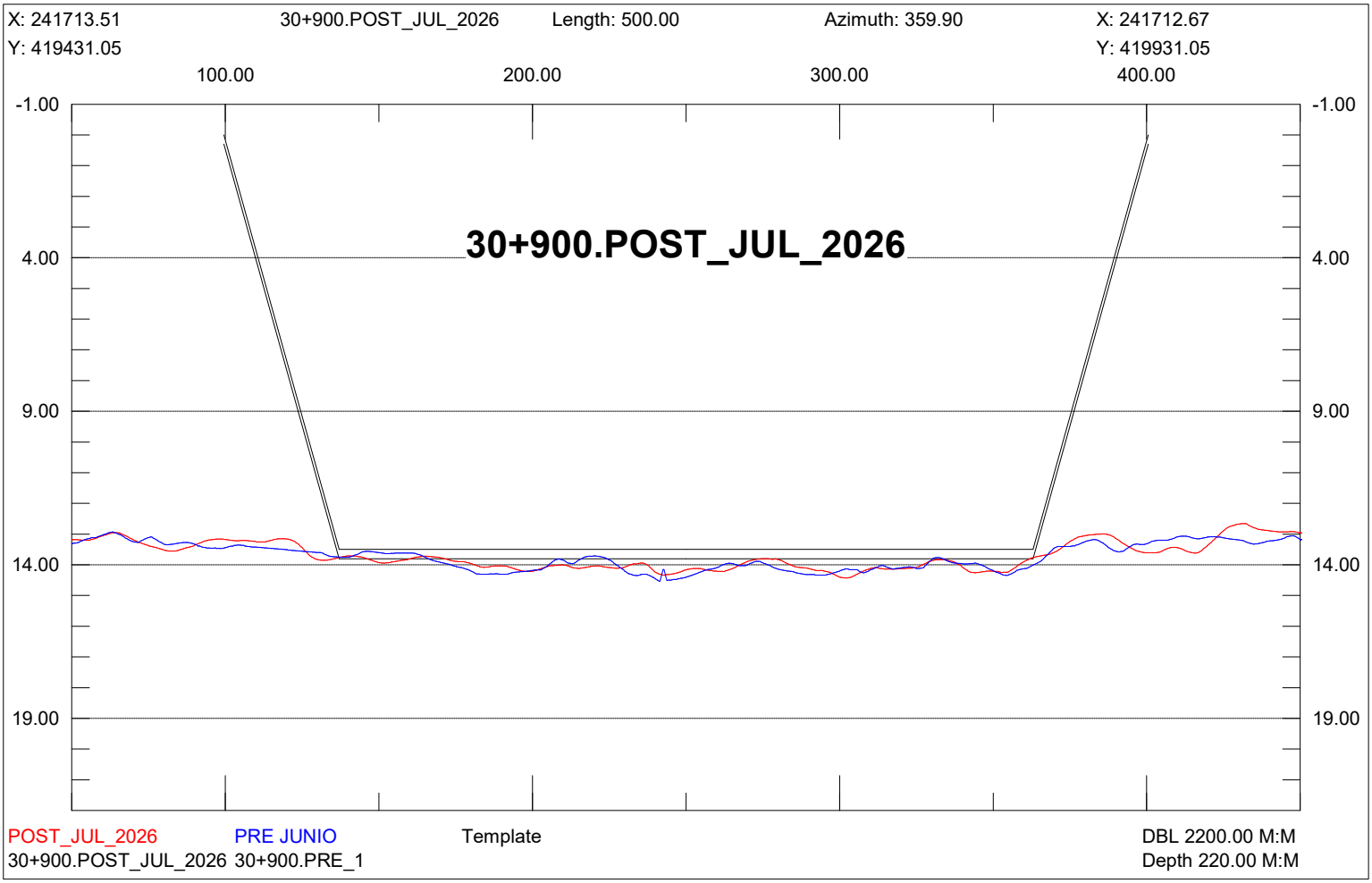

X: 241963.51
30+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241962.66
Y: 419431.47
Y: 419931.47
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+650.POST_JUL_2026 30+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

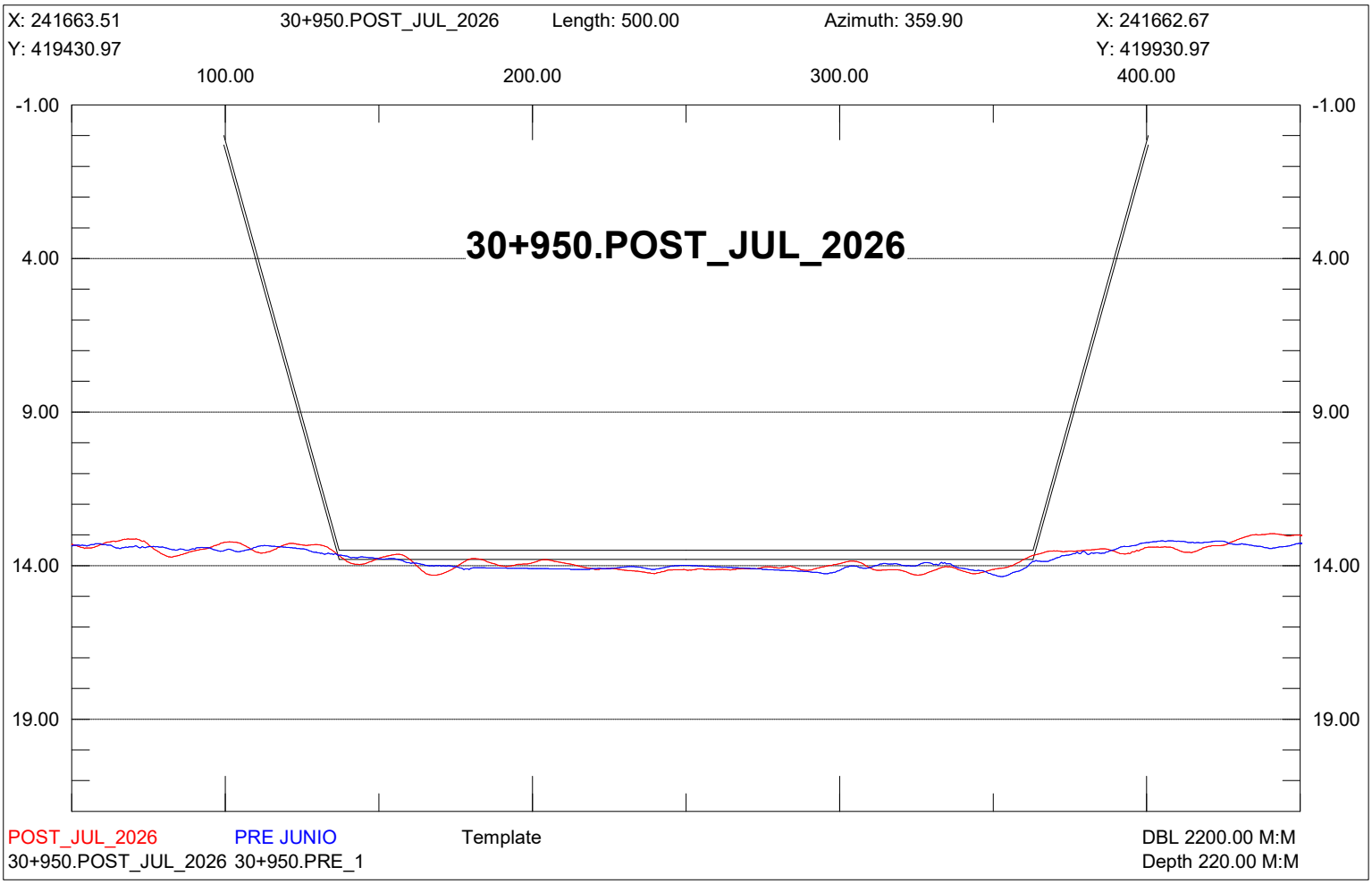

X: 241913.51
30+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241912.66
Y: 419431.39
Y: 419931.39
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+700.POST_JUL_2026 30+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

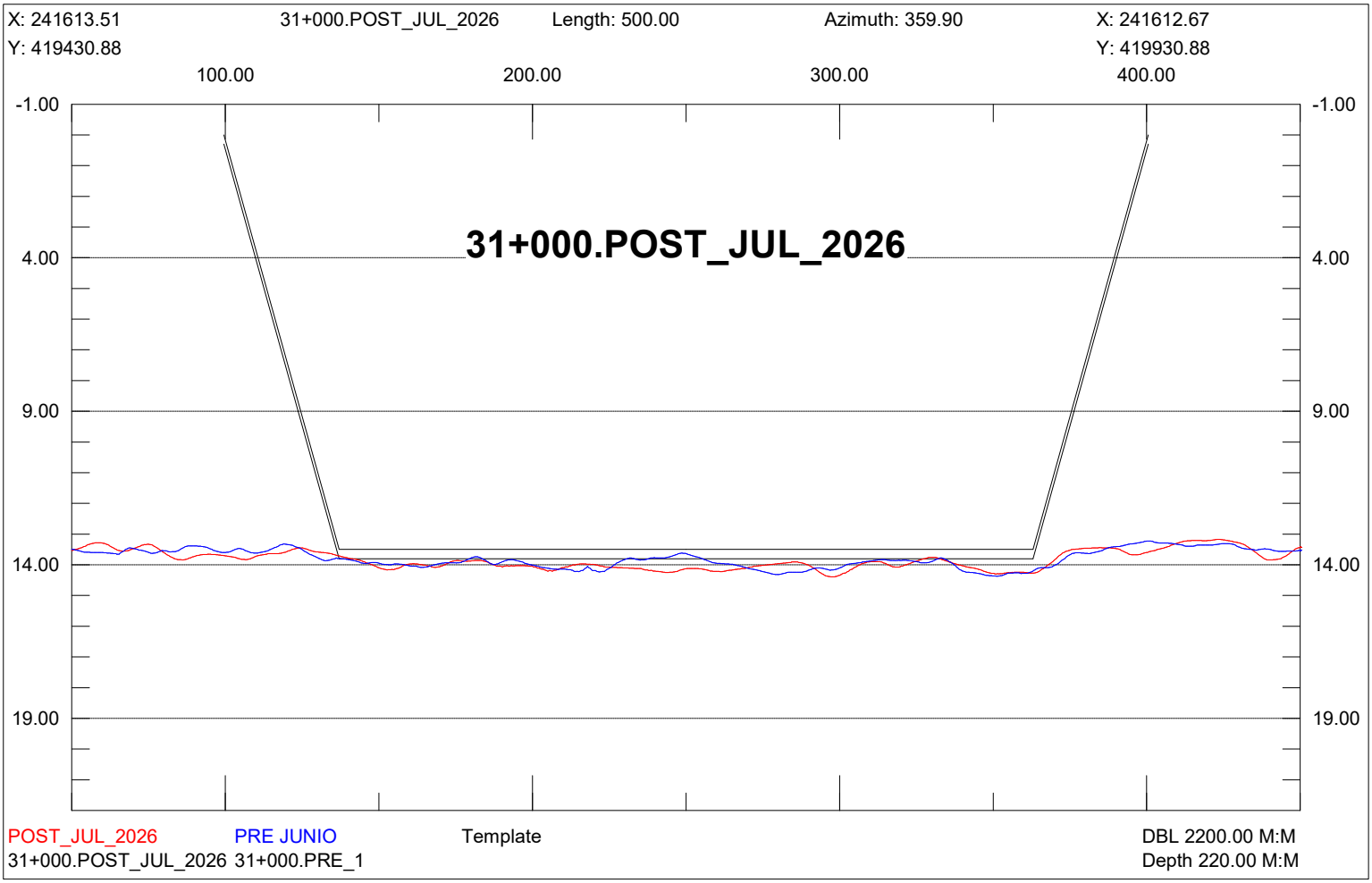

X: 241863.51
30+750.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 241862.66
Y: 419431.31
Y: 419931.30
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+750.POST_JUL_2026 30+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

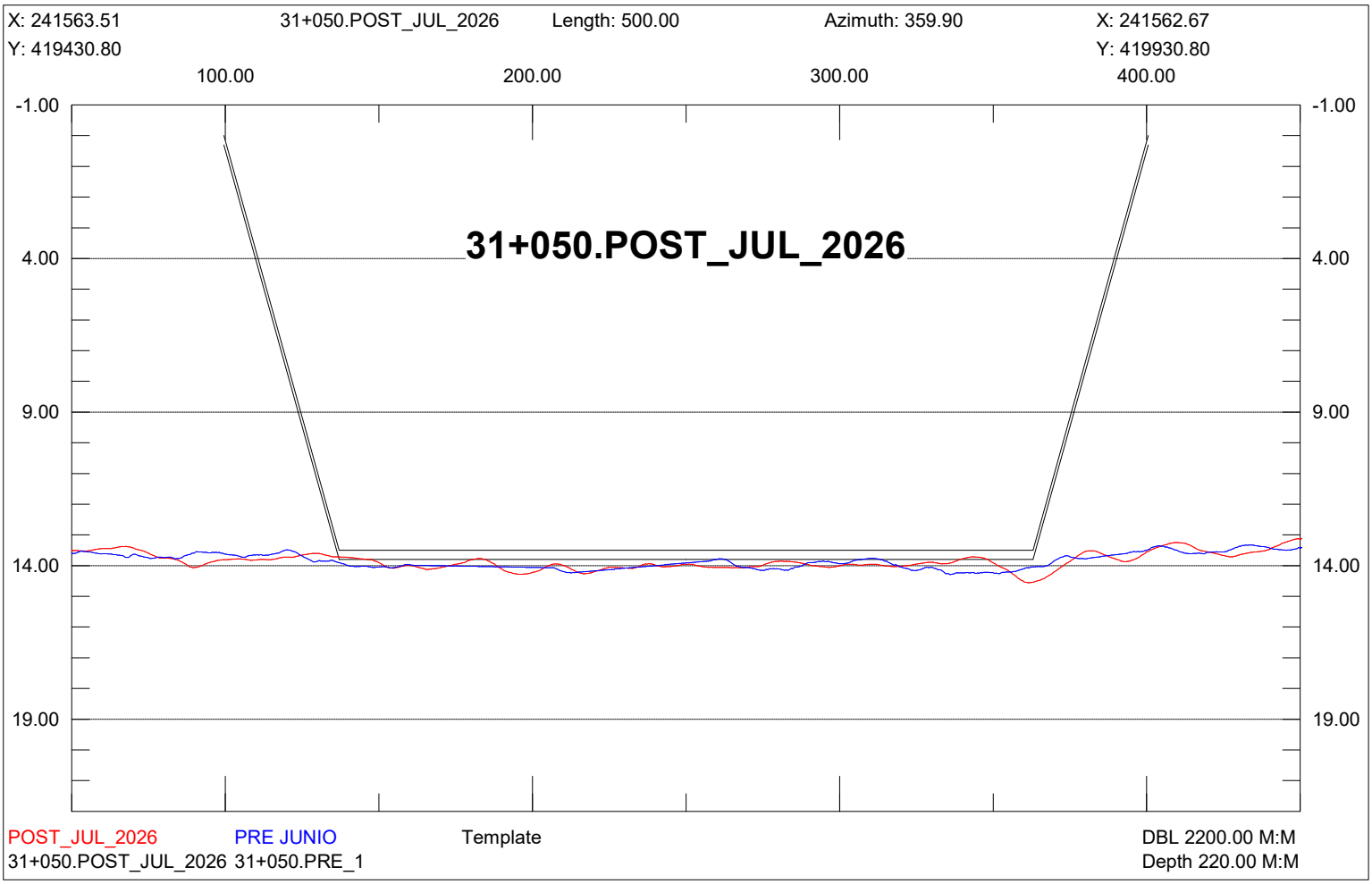

X: 241813.51
30+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241812.66
Y: 419431.22
Y: 419931.22
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+800.POST_JUL_2026 30+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

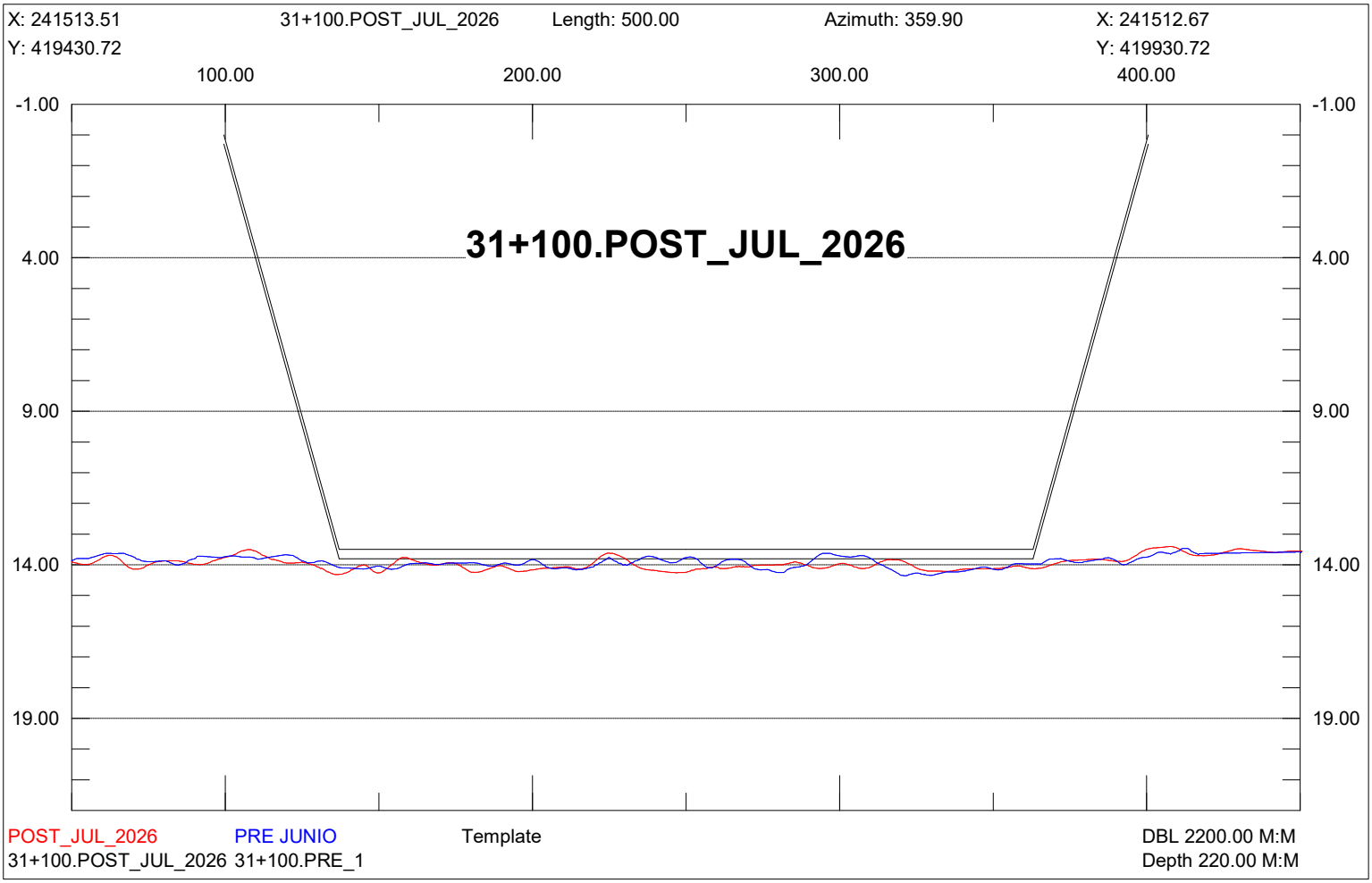

X: 241763.51
30+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241762.67
Y: 419431.14
Y: 419931.14
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+850.POST_JUL_2026 30+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

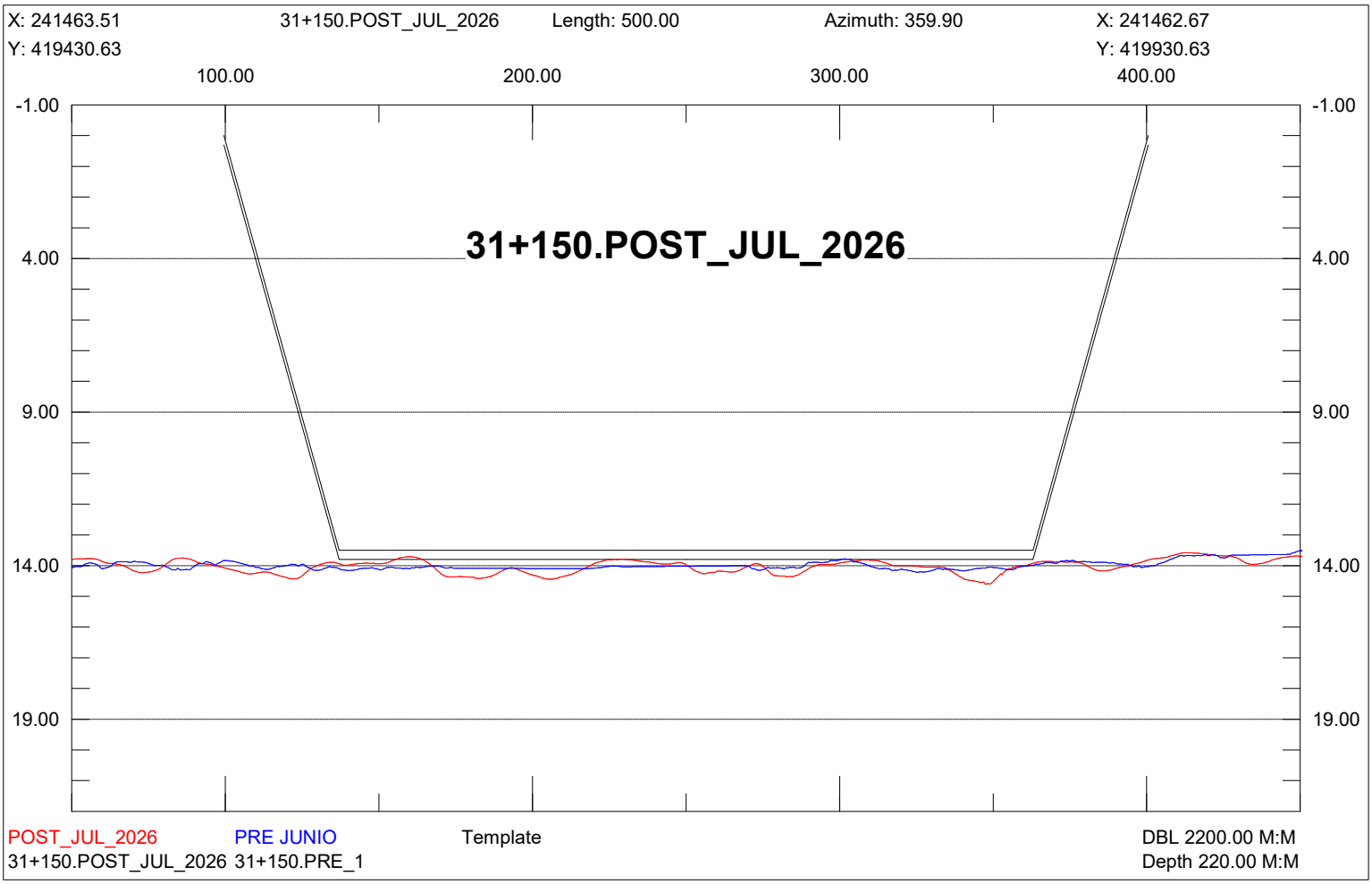

X: 241713.51
30+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241712.67
Y: 419431.05
Y: 419931.05
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+900.POST_JUL_2026 30+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

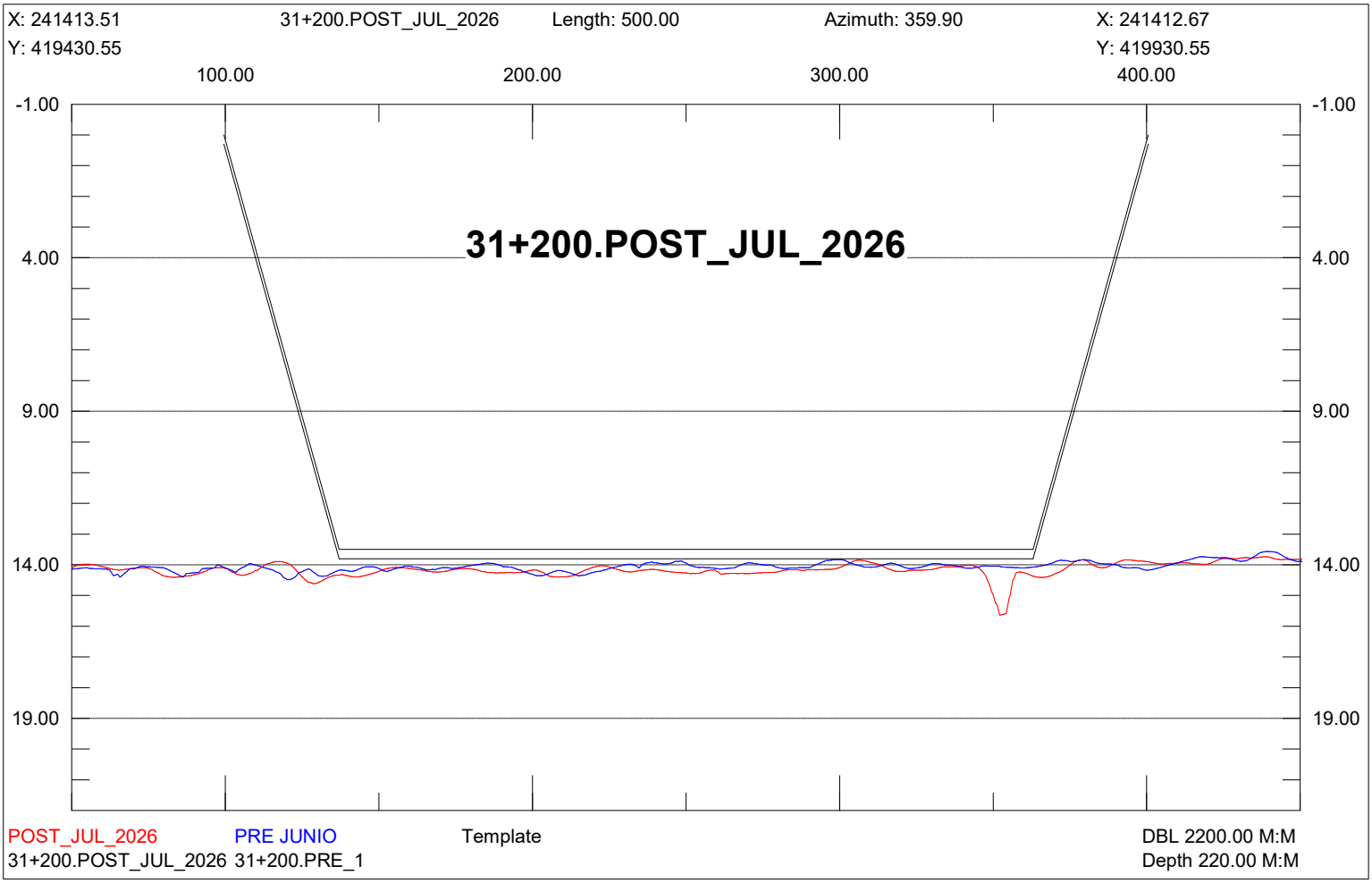

X: 241663.51
30+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241662.67
Y: 419430.97
Y: 419930.97
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
30+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
30+950.POST_JUL_2026 30+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

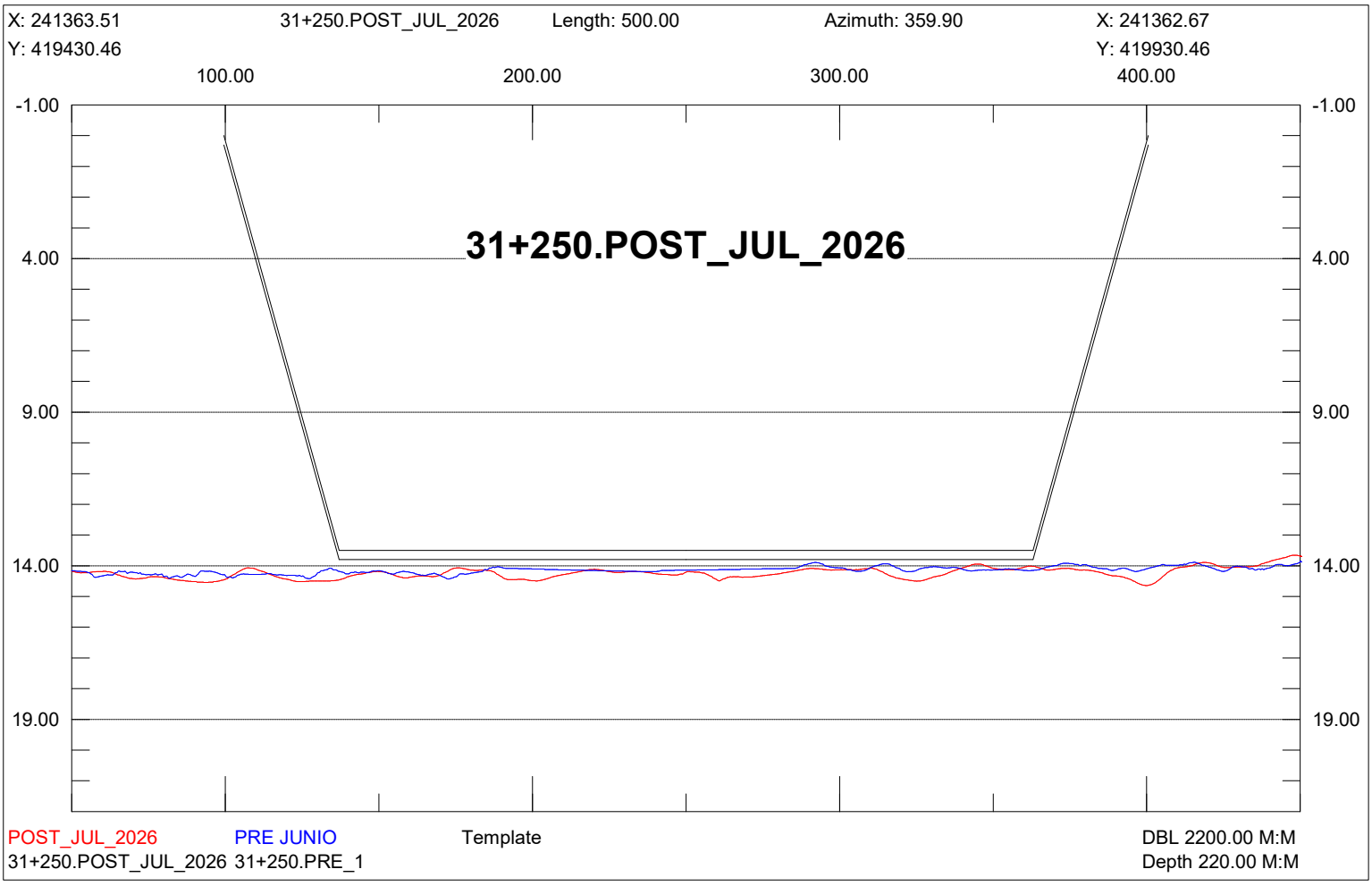

X: 241613.51
31+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241612.67
Y: 419430.88
Y: 419930.88
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+000.POST_JUL_2026 31+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

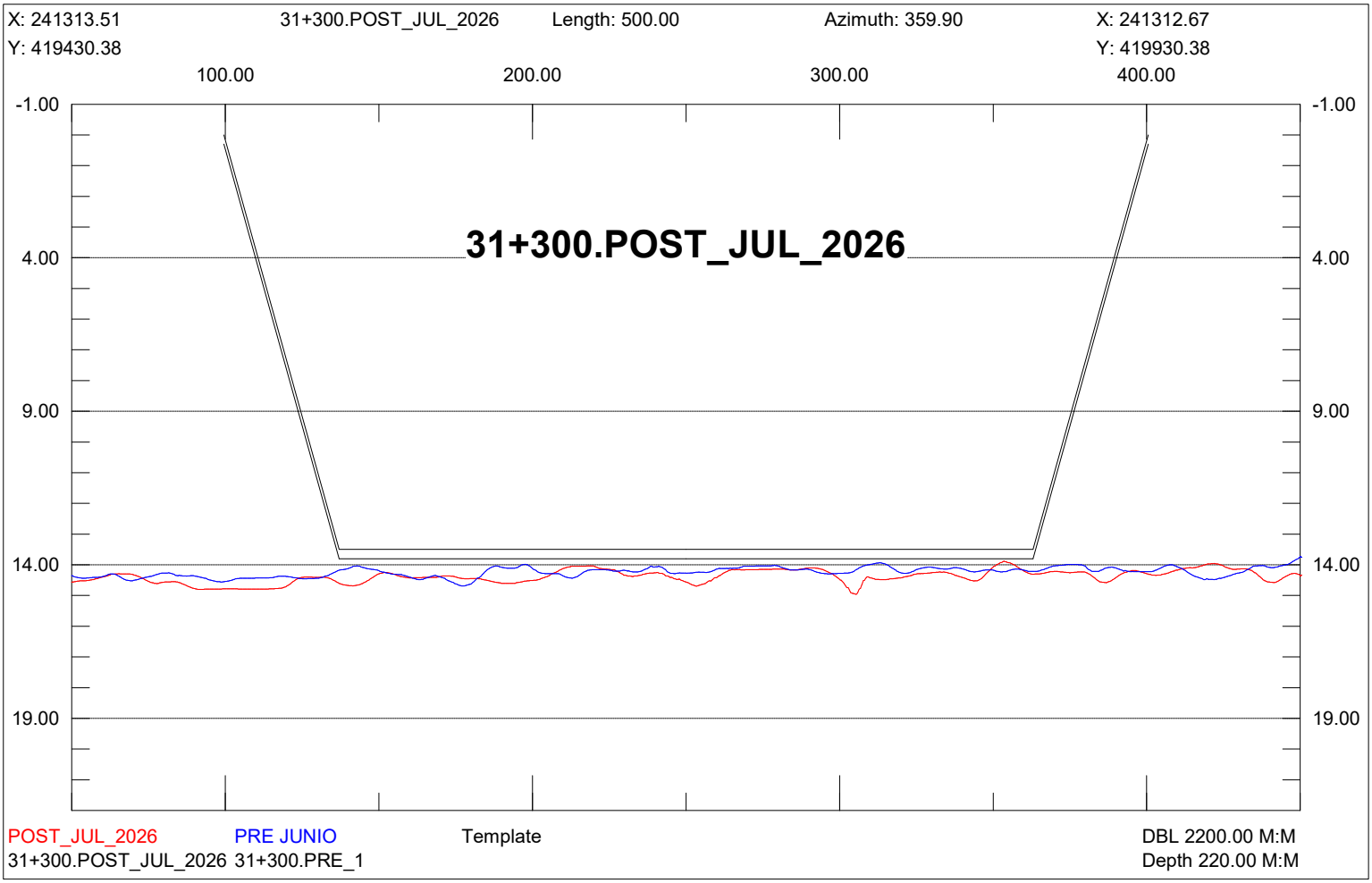

X: 241563.51
31+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241562.67
Y: 419430.80
Y: 419930.80
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+050.POST_JUL_2026 31+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

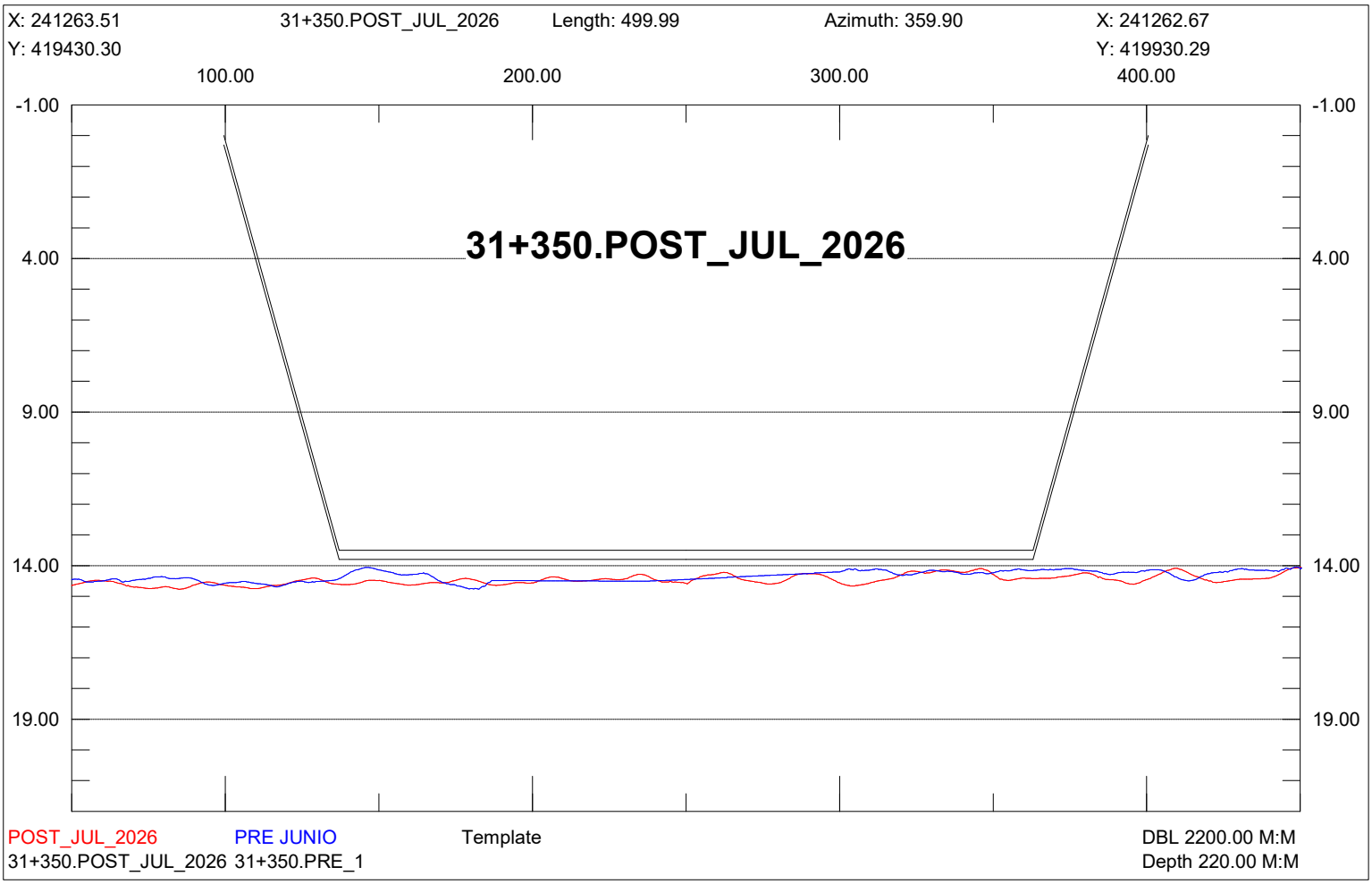

X: 241513.51
31+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241512.67
Y: 419430.72
Y: 419930.72
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+100.POST_JUL_2026 31+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

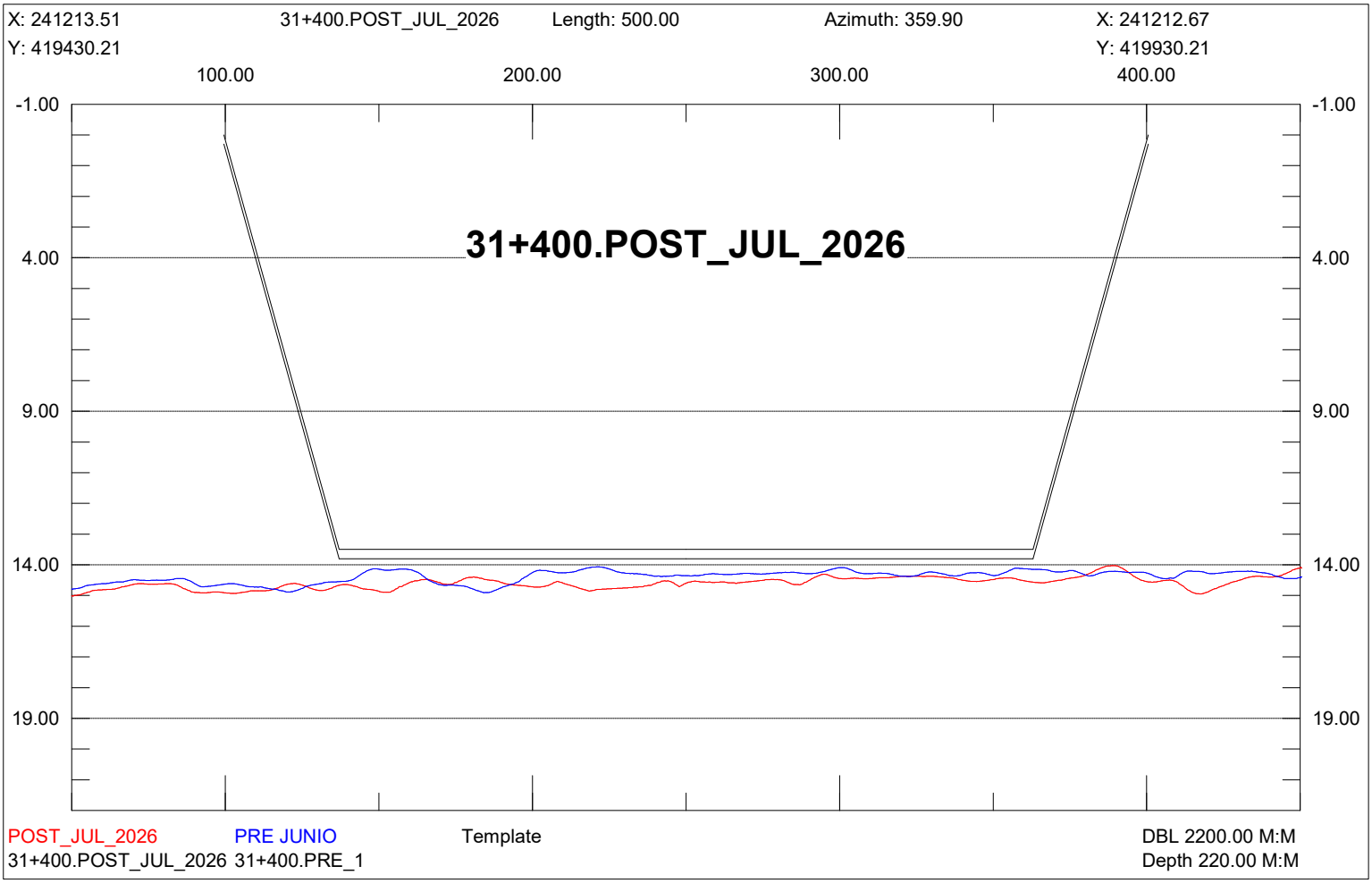

X: 241463.51
31+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241462.67
Y: 419430.63
Y: 419930.63
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+150.POST_JUL_2026 31+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

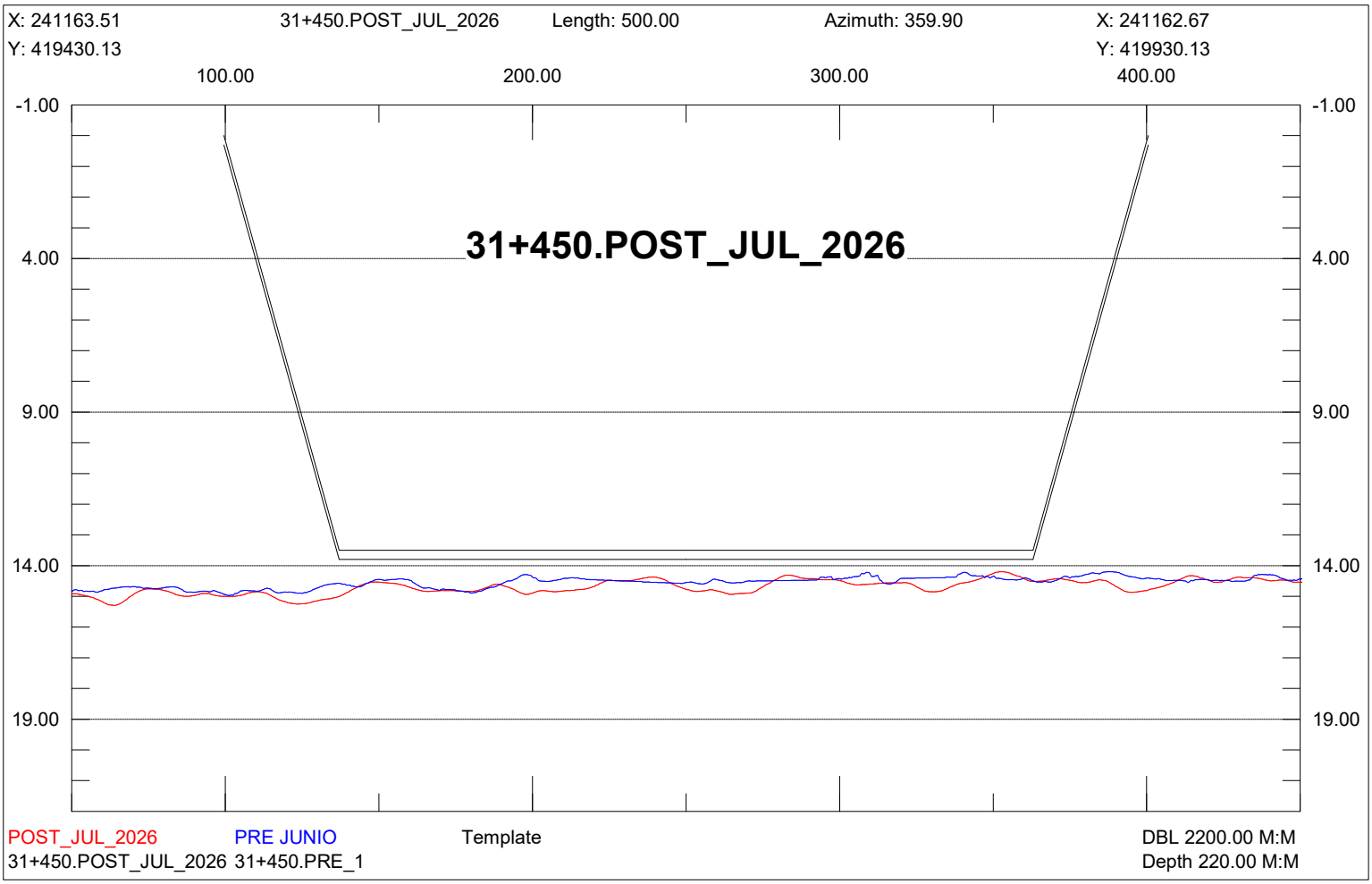

X: 241413.51
31+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241412.67
Y: 419430.55
Y: 419930.55
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+200.POST_JUL_2026 31+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

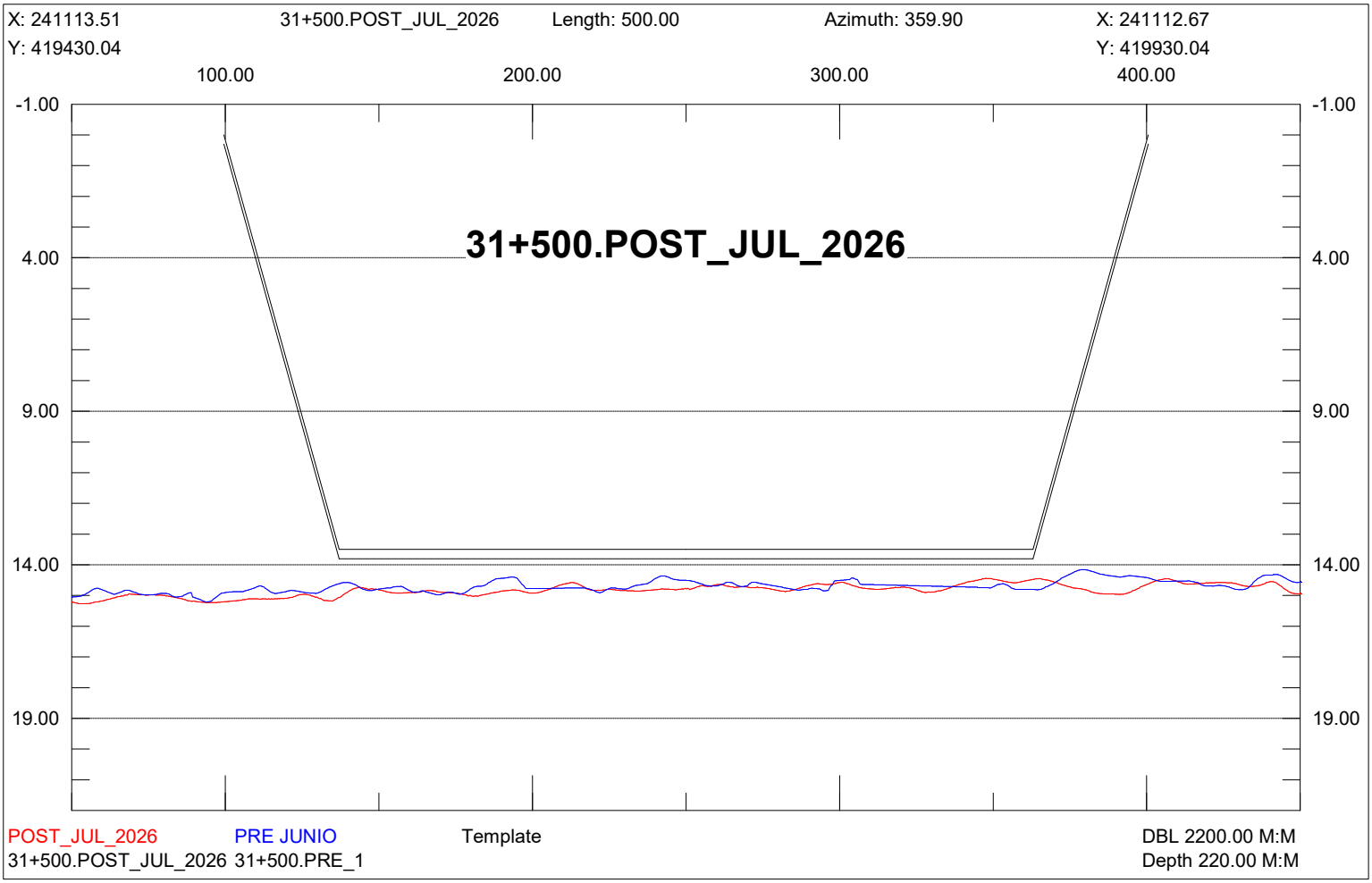

X: 241363.51
31+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241362.67
Y: 419430.46
Y: 419930.46
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+250.POST_JUL_2026 31+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

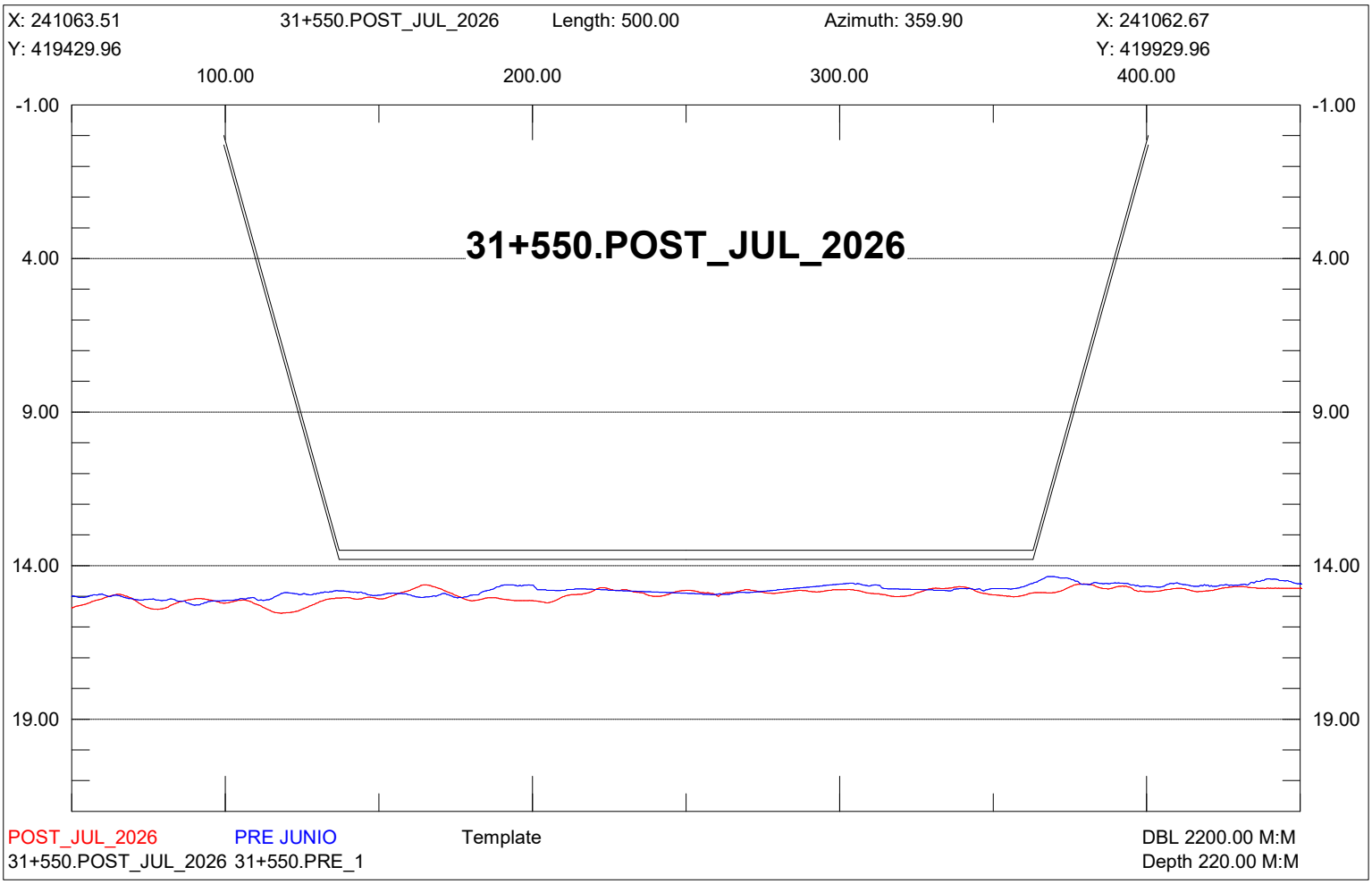

X: 241313.51
31+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241312.67
Y: 419430.38
Y: 419930.38
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+300.POST_JUL_2026 31+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

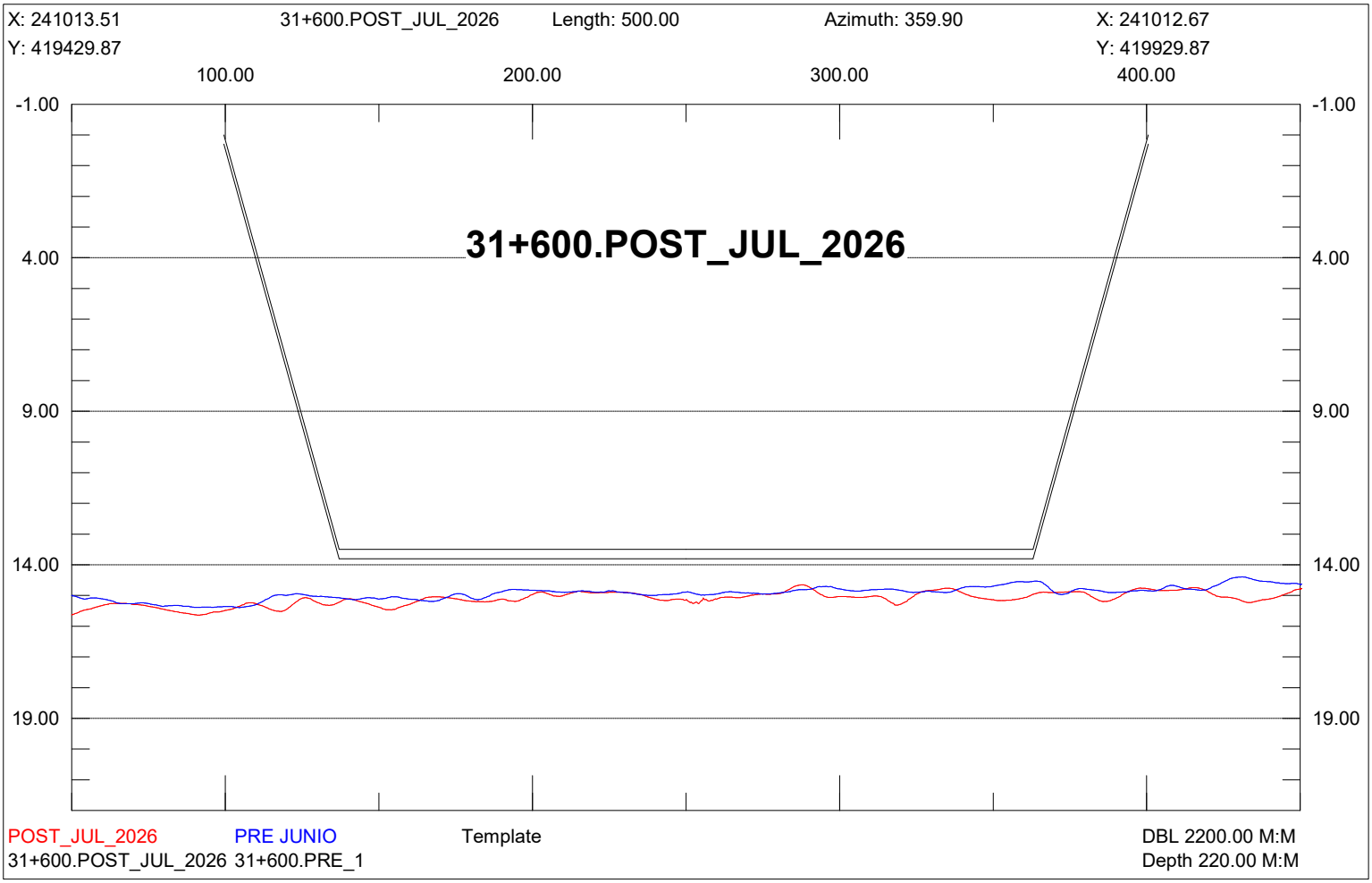

X: 241263.51
31+350.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 241262.67
Y: 419430.30
Y: 419930.29
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+350.POST_JUL_2026 31+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

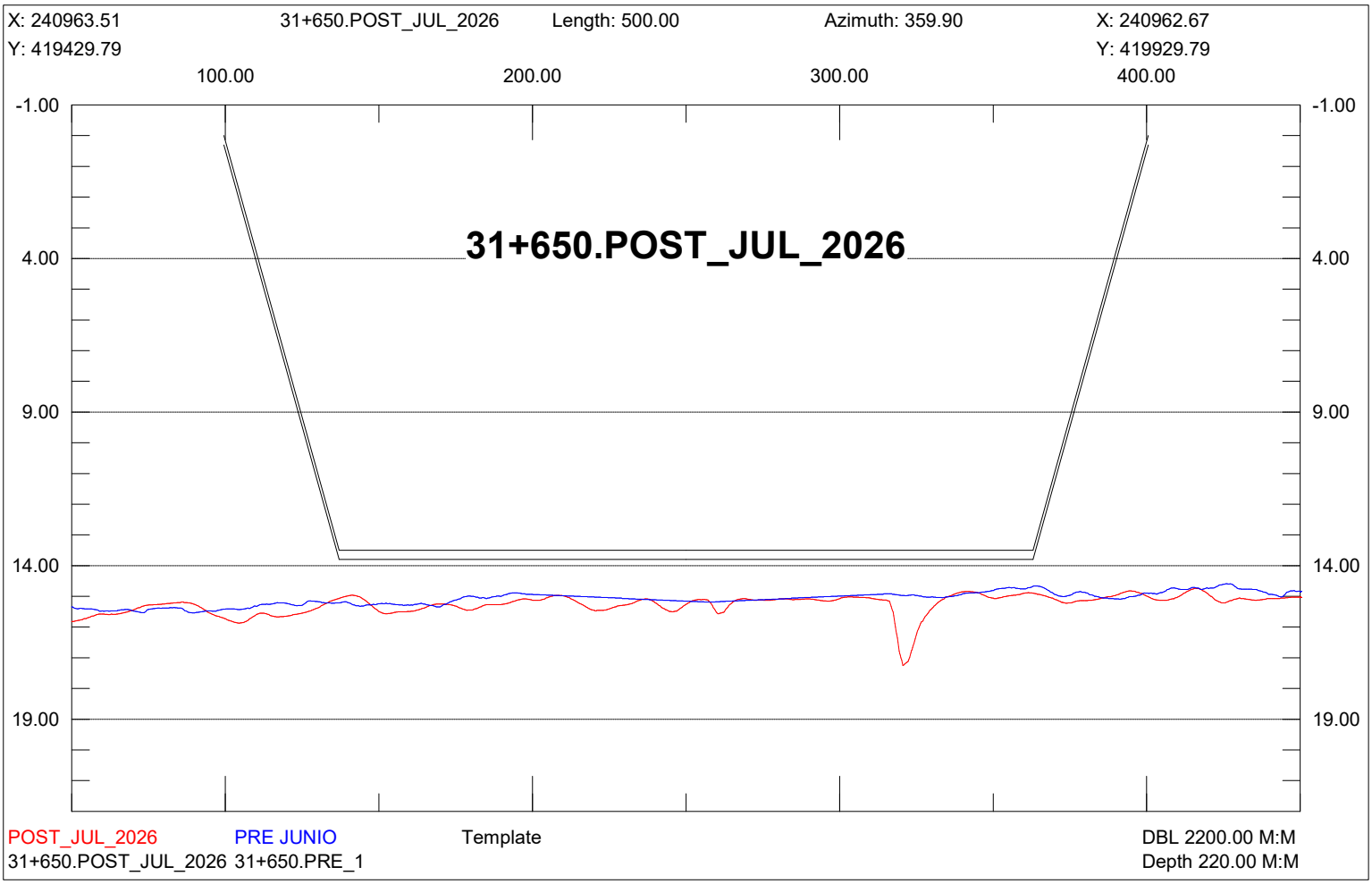

X: 241213.51
31+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241212.67
Y: 419430.21
Y: 419930.21
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+400.POST_JUL_2026 31+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

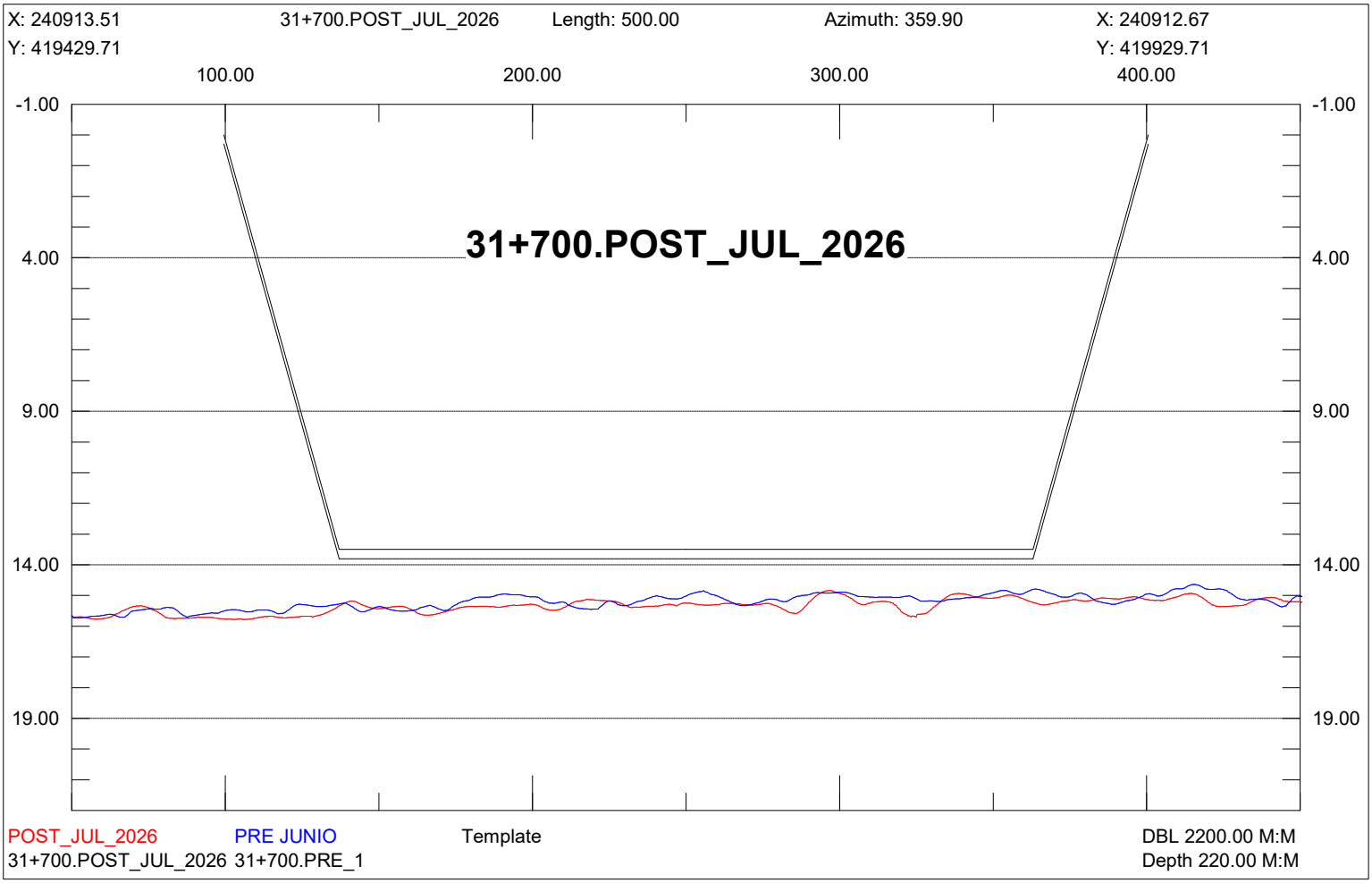

X: 241163.51
31+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241162.67
Y: 419430.13
Y: 419930.13
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+450.POST_JUL_2026 31+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

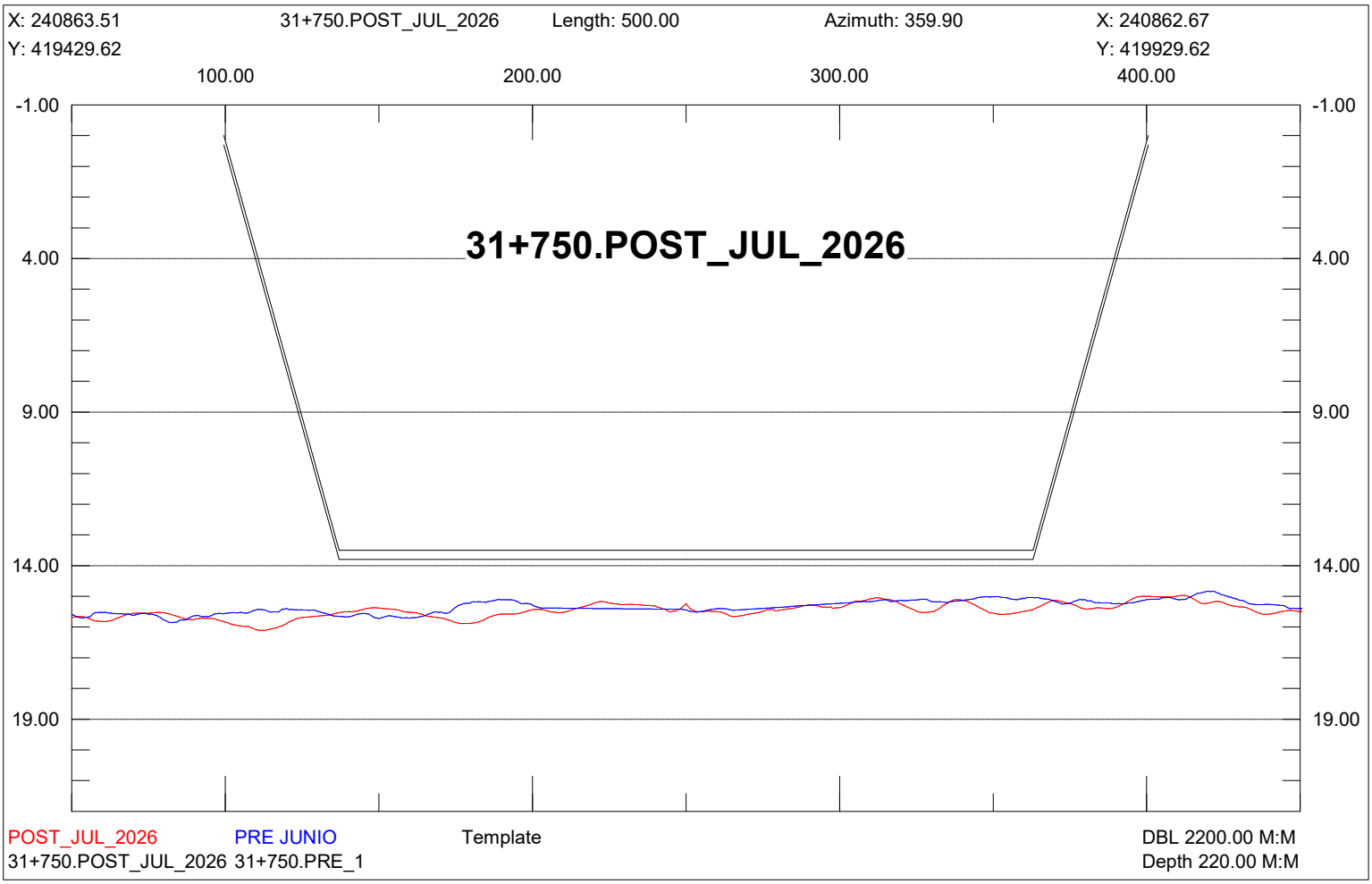

X: 241113.51
31+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241112.67
Y: 419430.04
Y: 419930.04
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+500.POST_JUL_2026 31+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

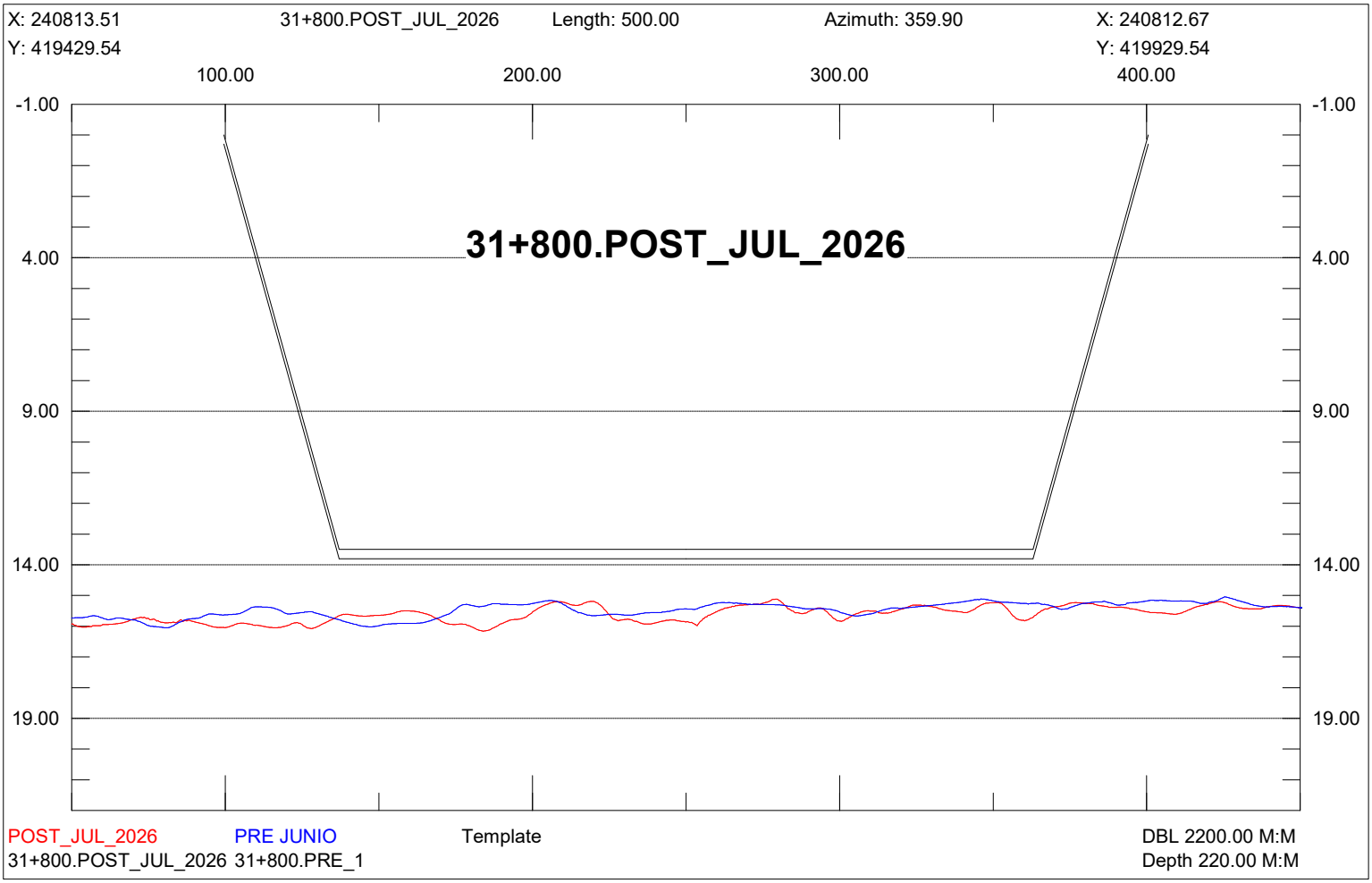

X: 241063.51
31+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241062.67
Y: 419429.96
Y: 419929.96
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+550.POST_JUL_2026 31+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

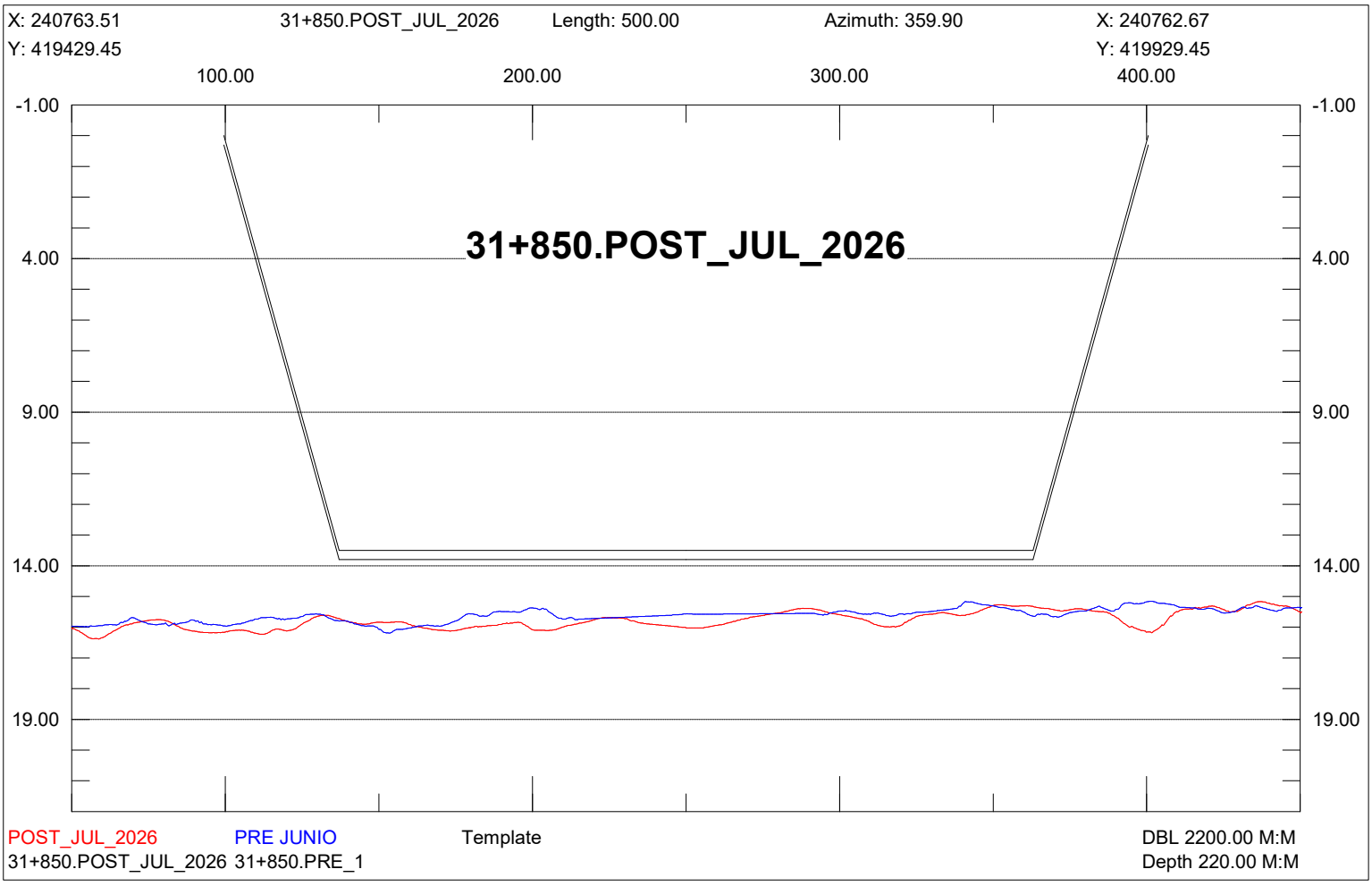

X: 241013.51
31+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 241012.67
Y: 419429.87
Y: 419929.87
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+600.POST_JUL_2026 31+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

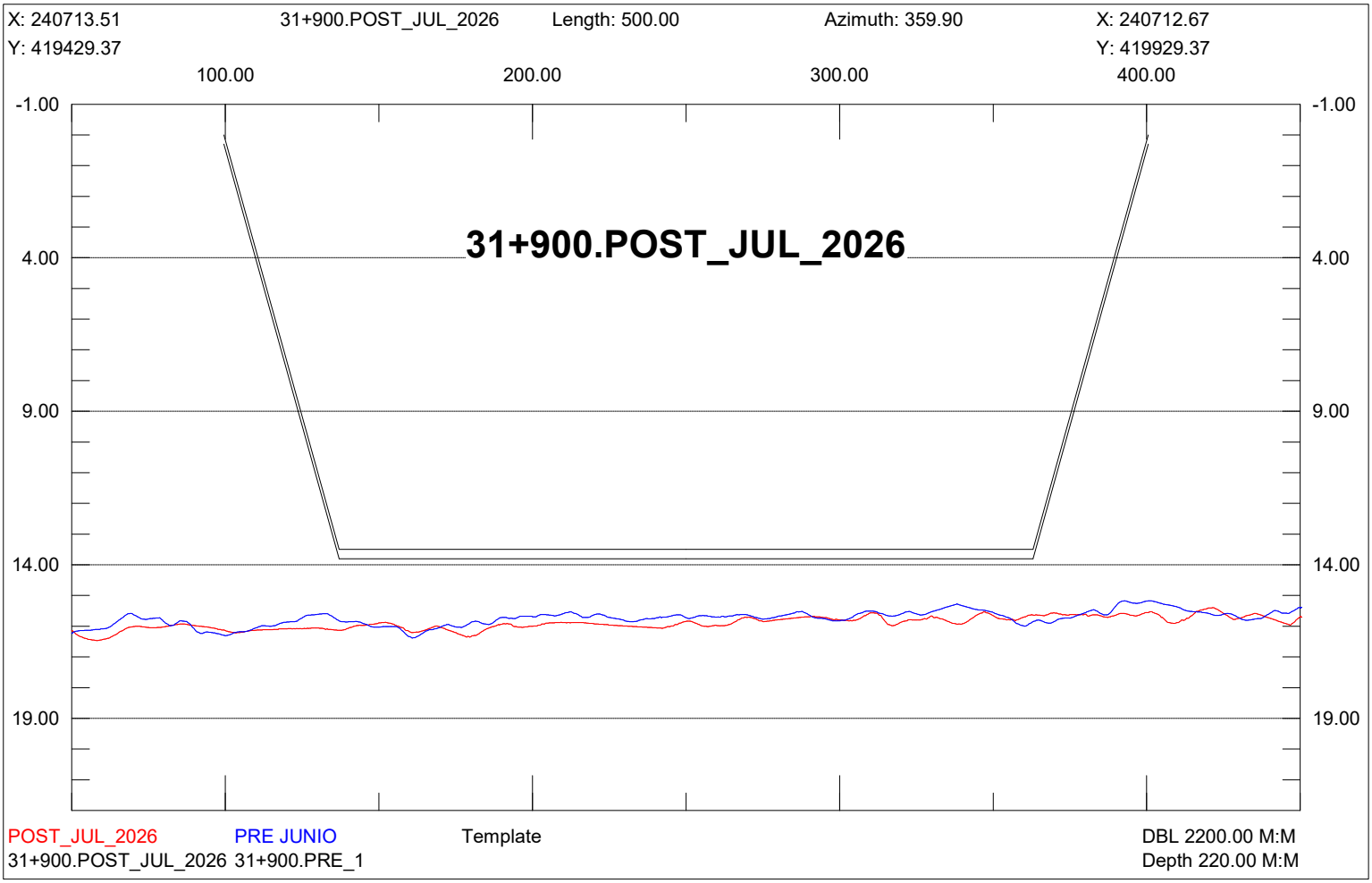

X: 240963.51
31+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240962.67
Y: 419429.79
Y: 419929.79
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+650.POST_JUL_2026 31+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

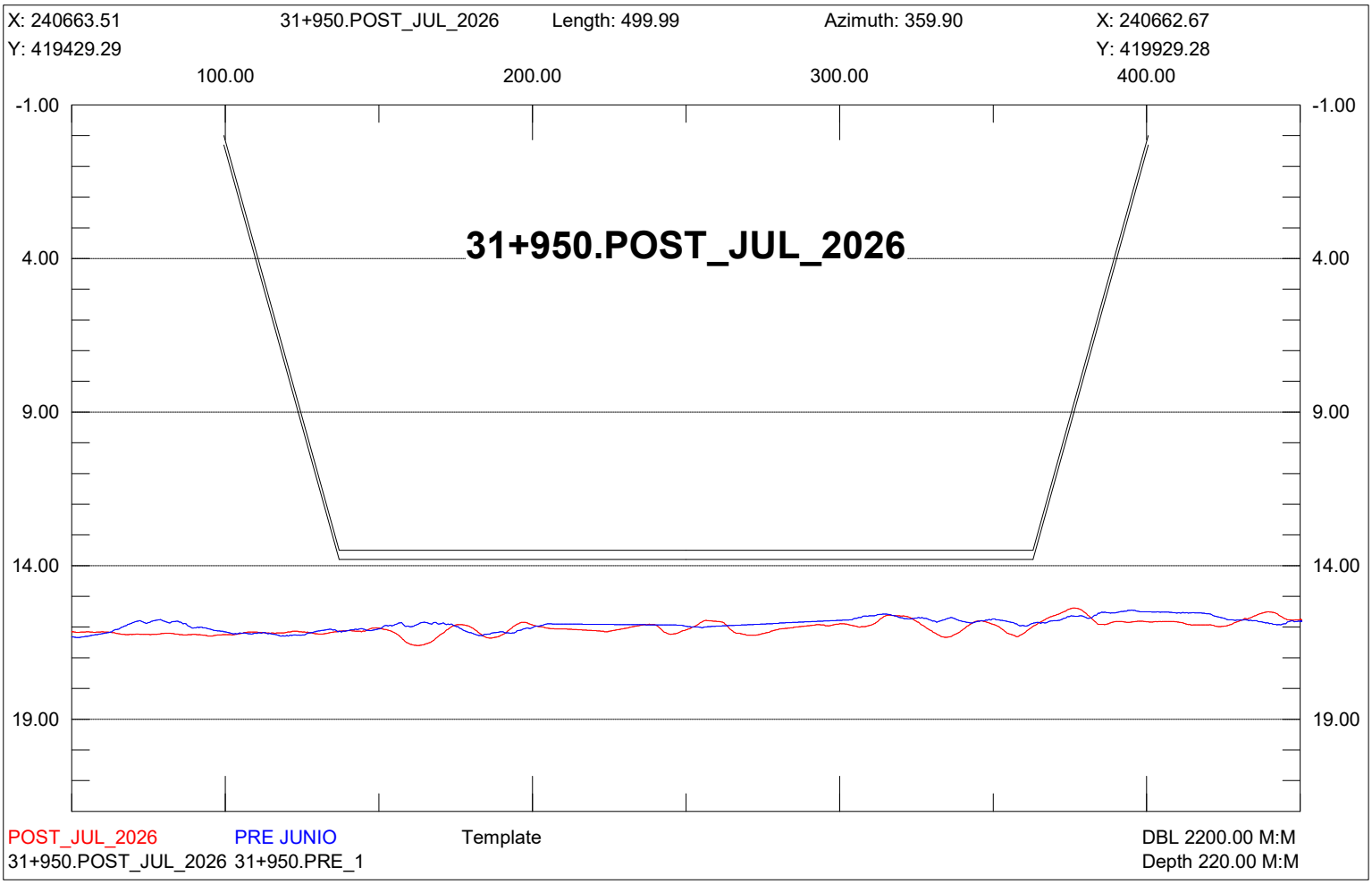

X: 240913.51
31+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240912.67
Y: 419429.71
Y: 419929.71
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+700.POST_JUL_2026 31+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

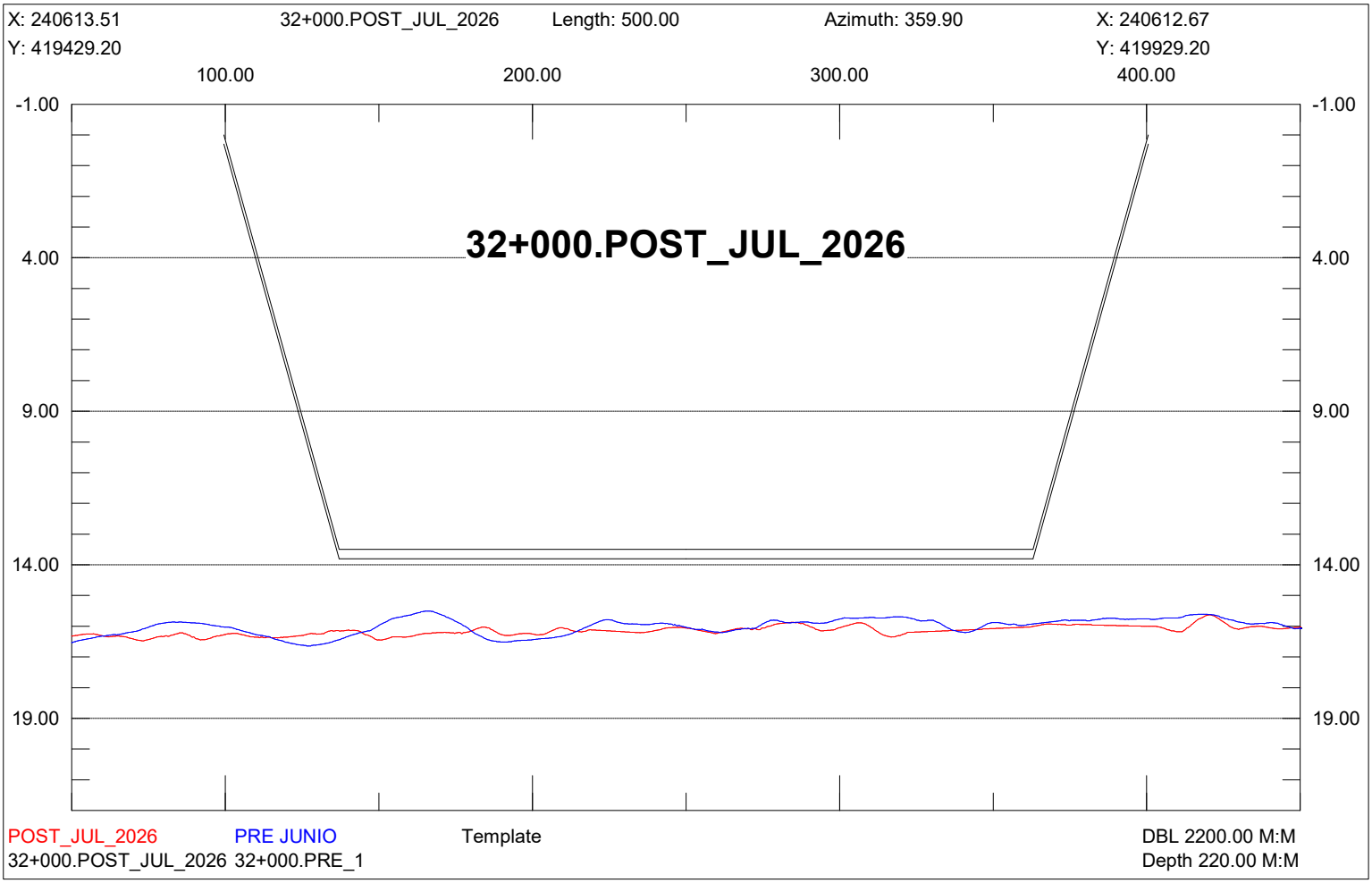

X: 240863.51
31+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240862.67
Y: 419429.62
Y: 419929.62
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+750.POST_JUL_2026 31+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

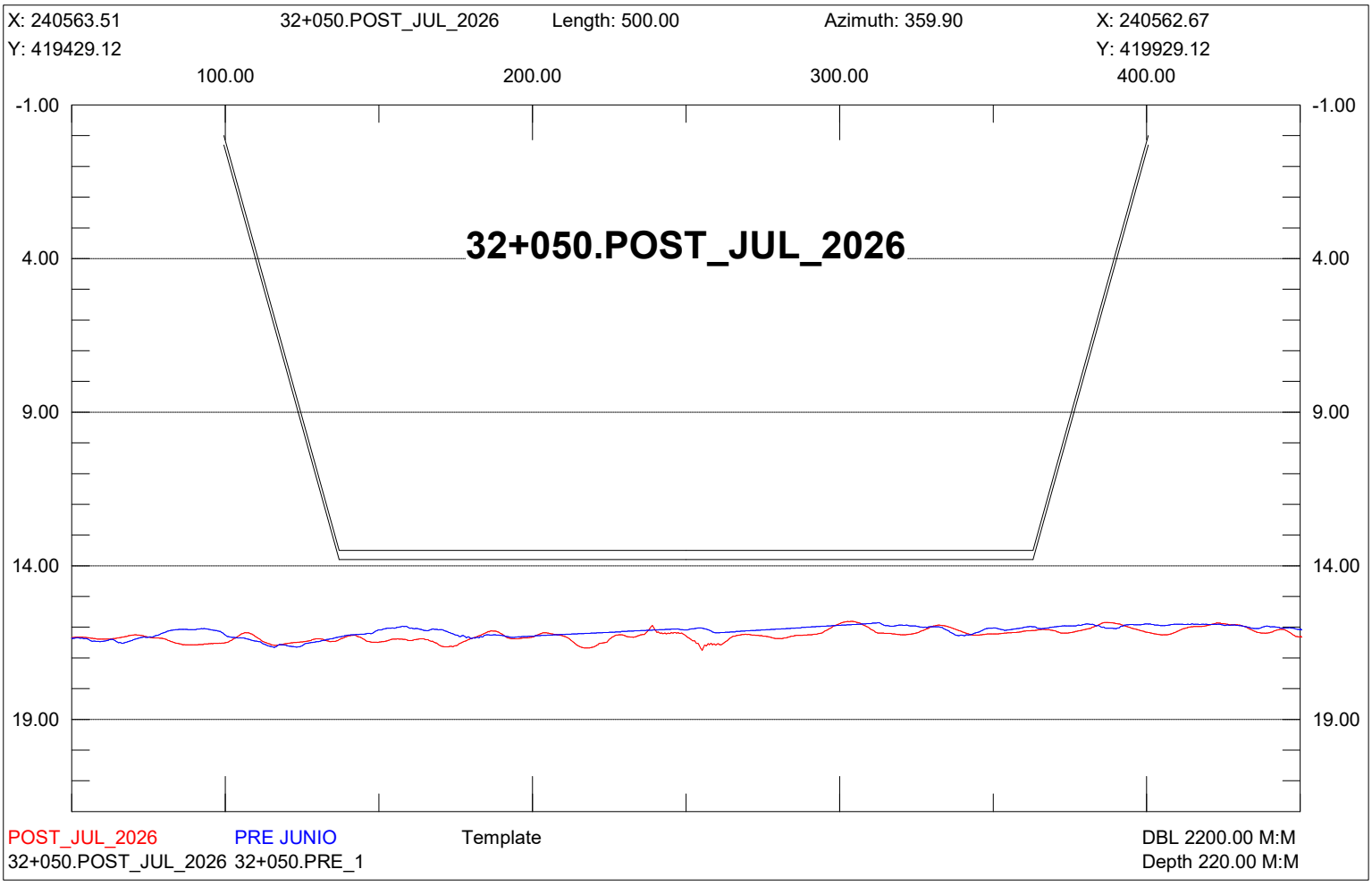

X: 240813.51
31+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240812.67
Y: 419429.54
Y: 419929.54
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+800.POST_JUL_2026 31+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

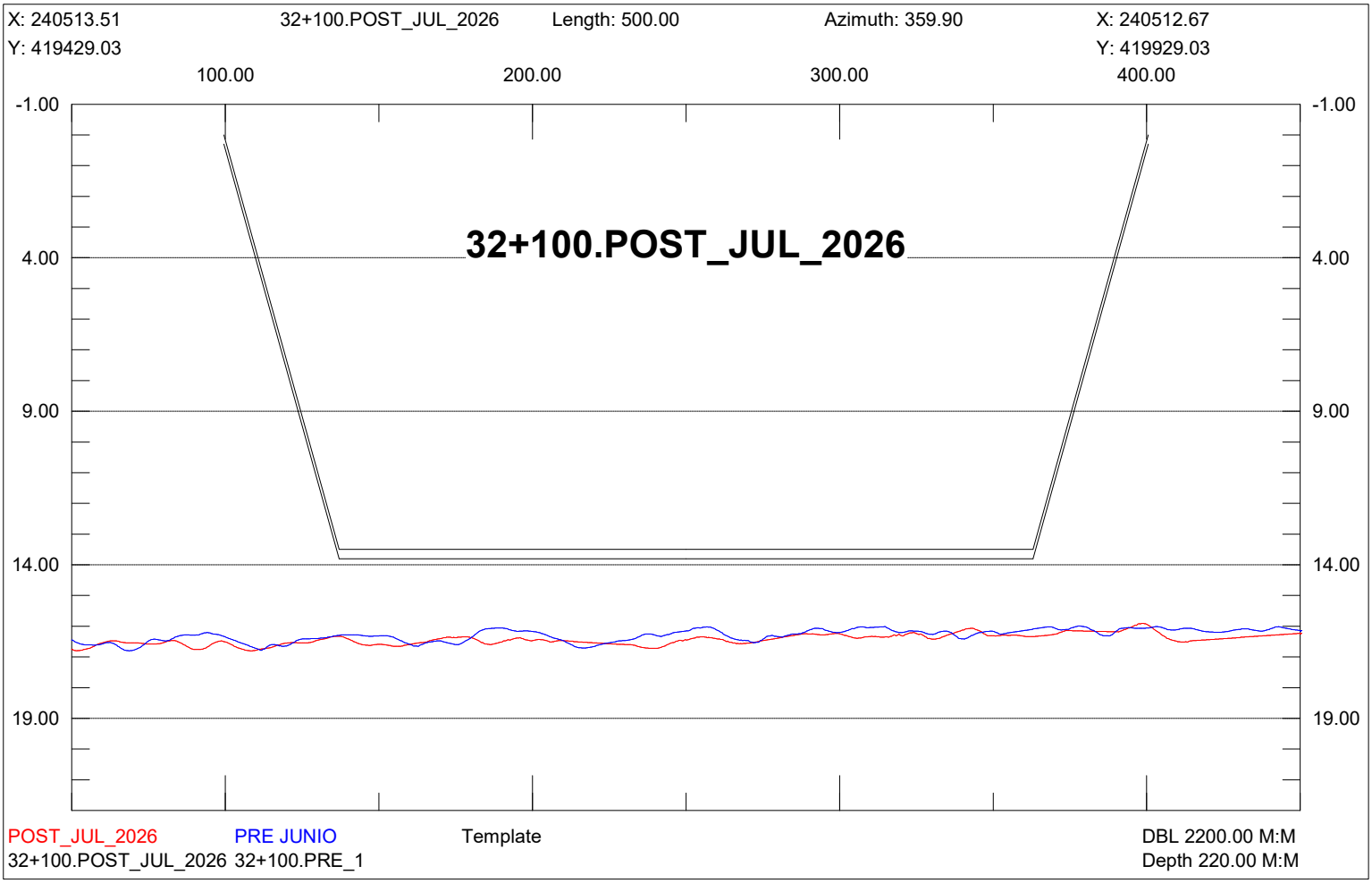

X: 240763.51
31+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240762.67
Y: 419429.45
Y: 419929.45
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+850.POST_JUL_2026 31+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

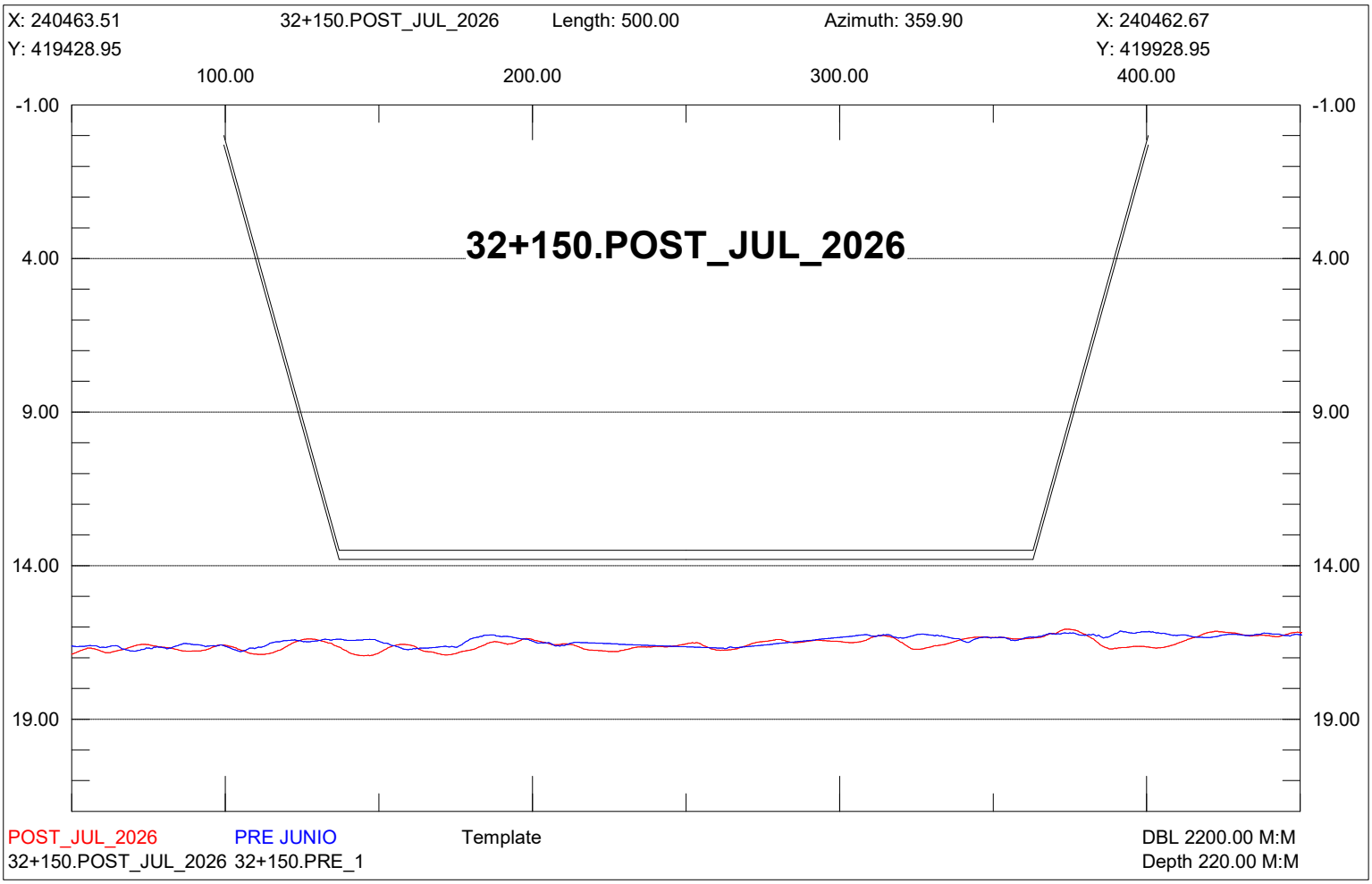

X: 240713.51
31+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240712.67
Y: 419429.37
Y: 419929.37
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+900.POST_JUL_2026 31+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

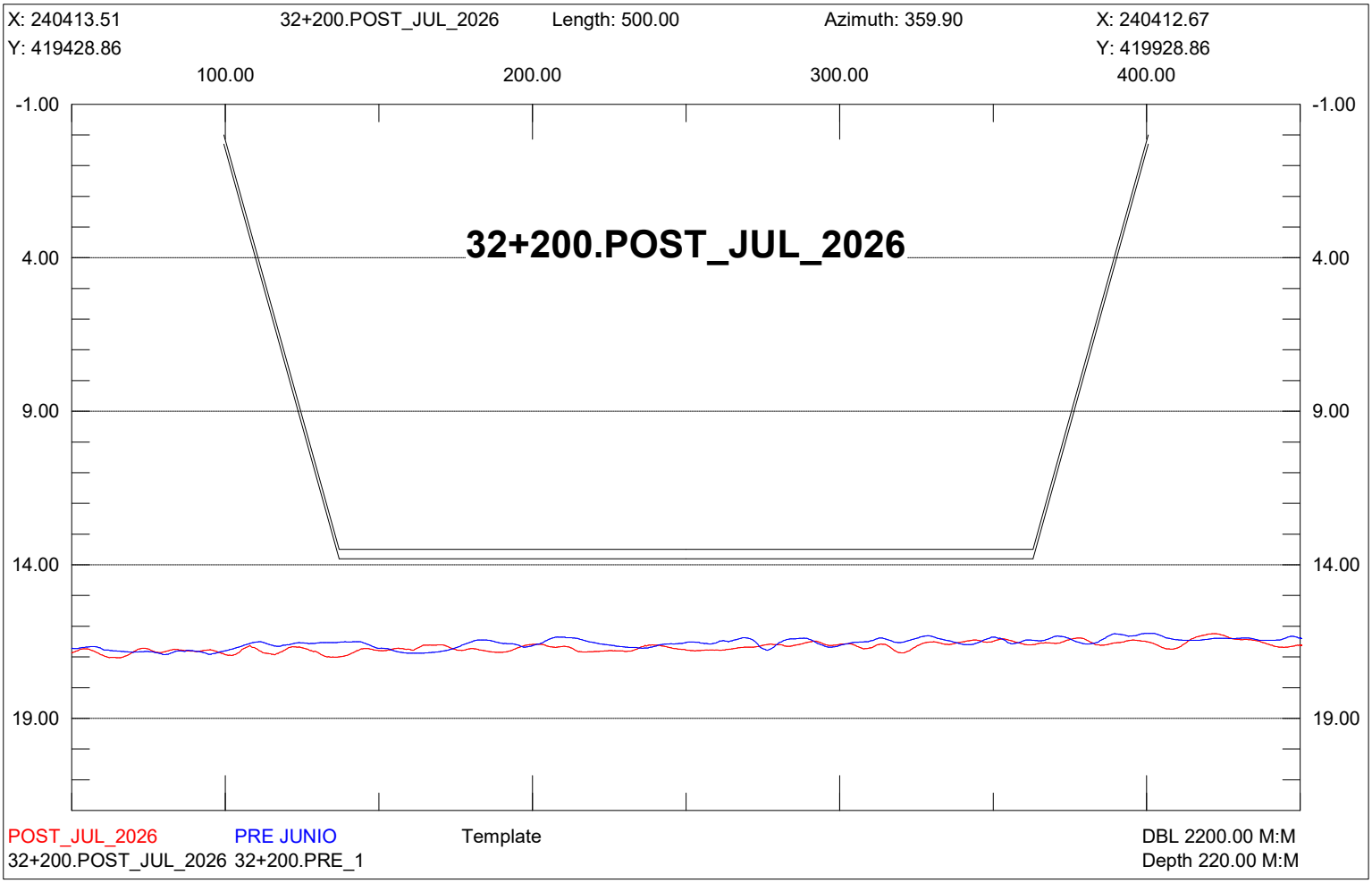

X: 240663.51
31+950.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 240662.67
Y: 419429.29
Y: 419929.28
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
31+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
31+950.POST_JUL_2026 31+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

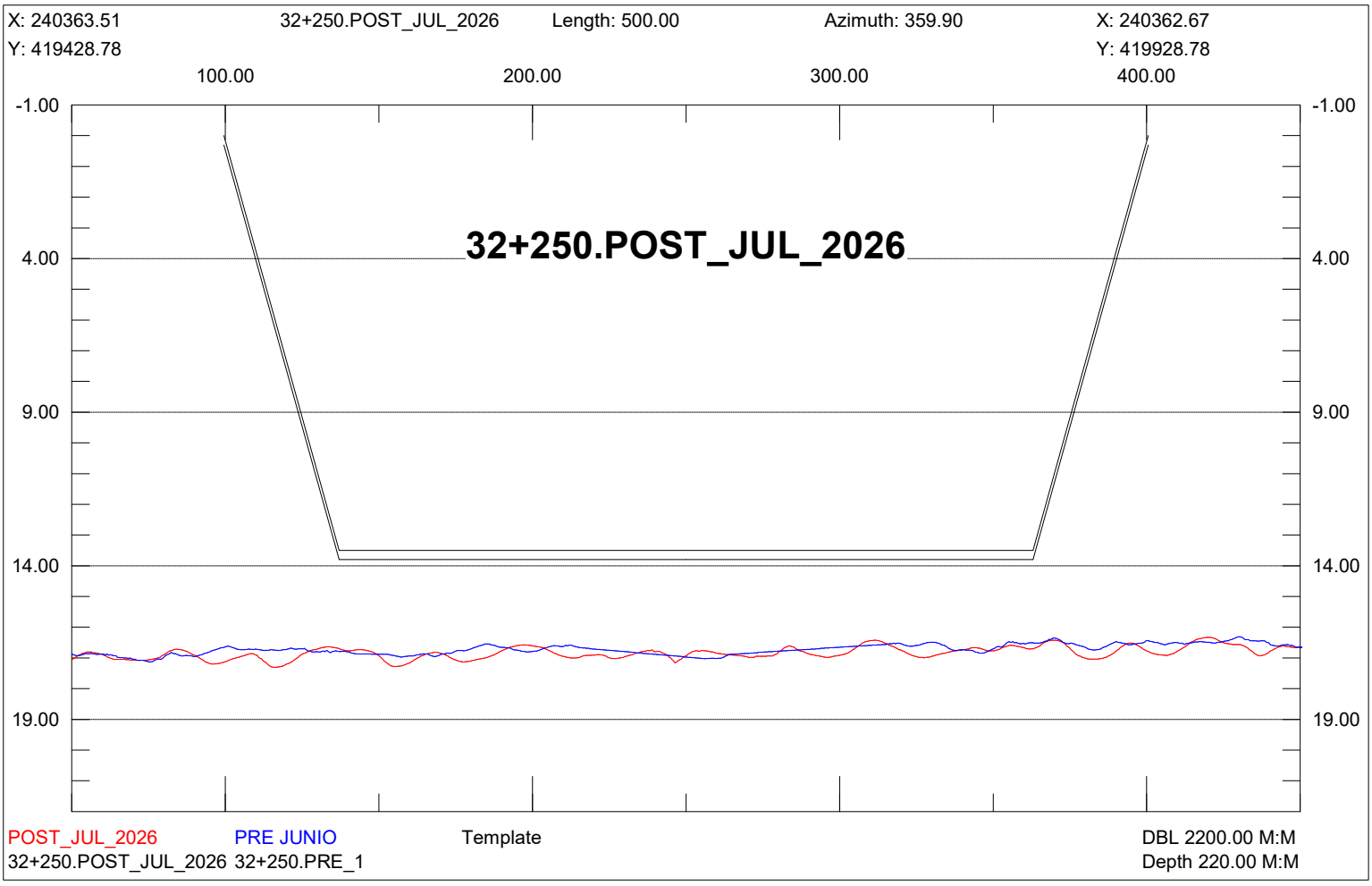

X: 240613.51
32+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240612.67
Y: 419429.20
Y: 419929.20
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+000.POST_JUL_2026 32+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

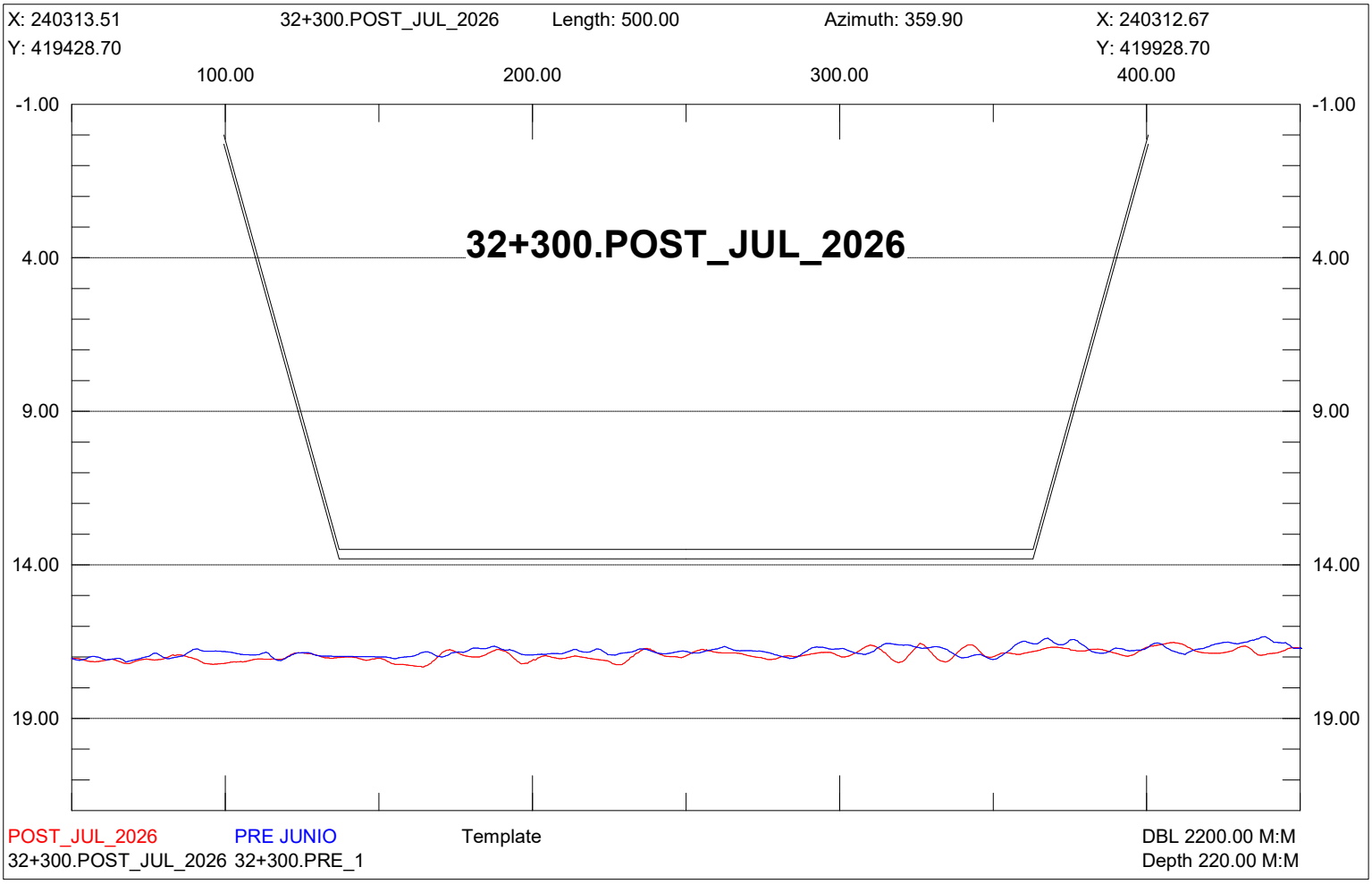

X: 240563.51
32+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240562.67
Y: 419429.12
Y: 419929.12
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+050.POST_JUL_2026 32+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

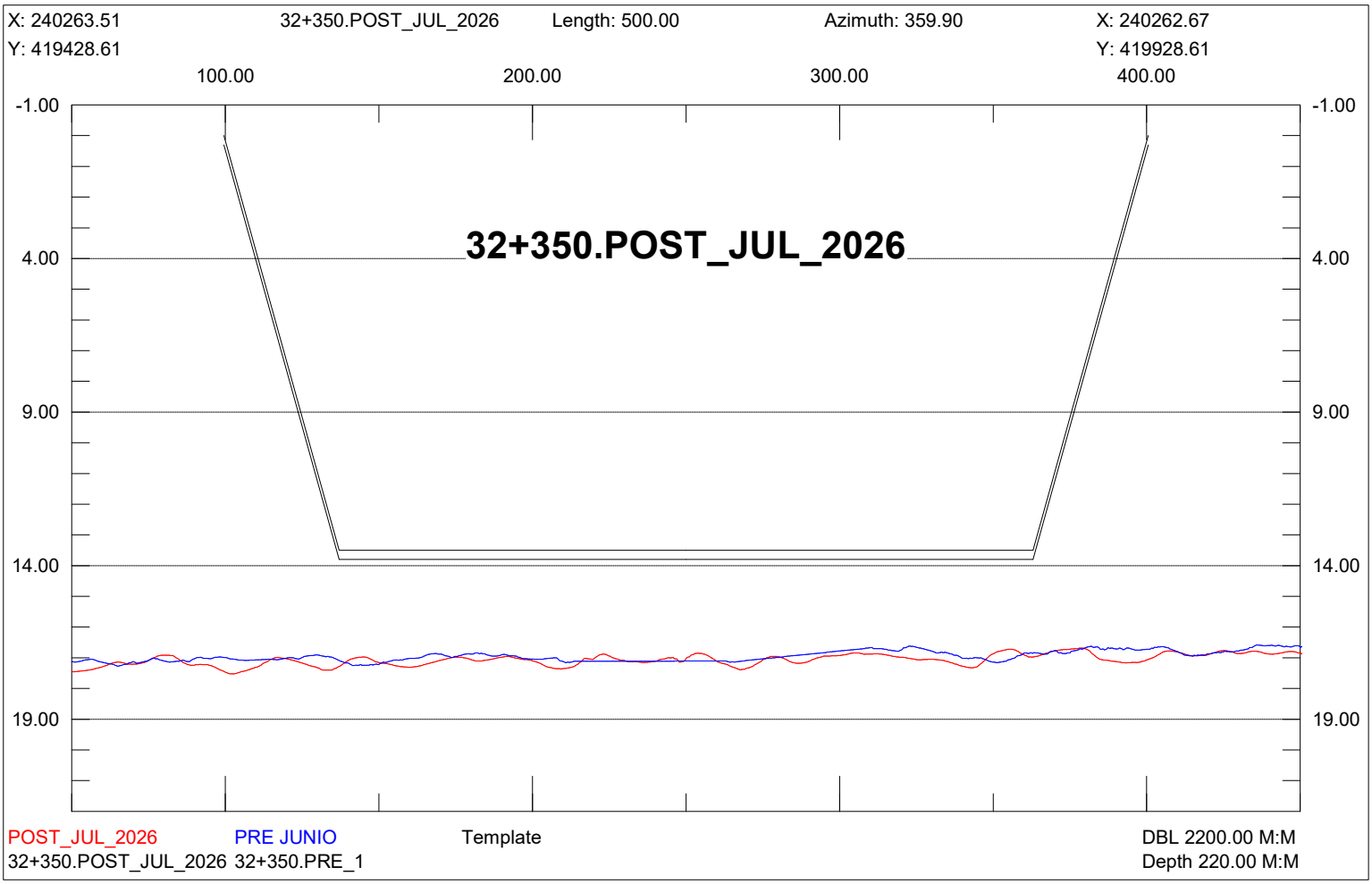

X: 240513.51
32+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240512.67
Y: 419429.03
Y: 419929.03
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+100.POST_JUL_2026 32+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M

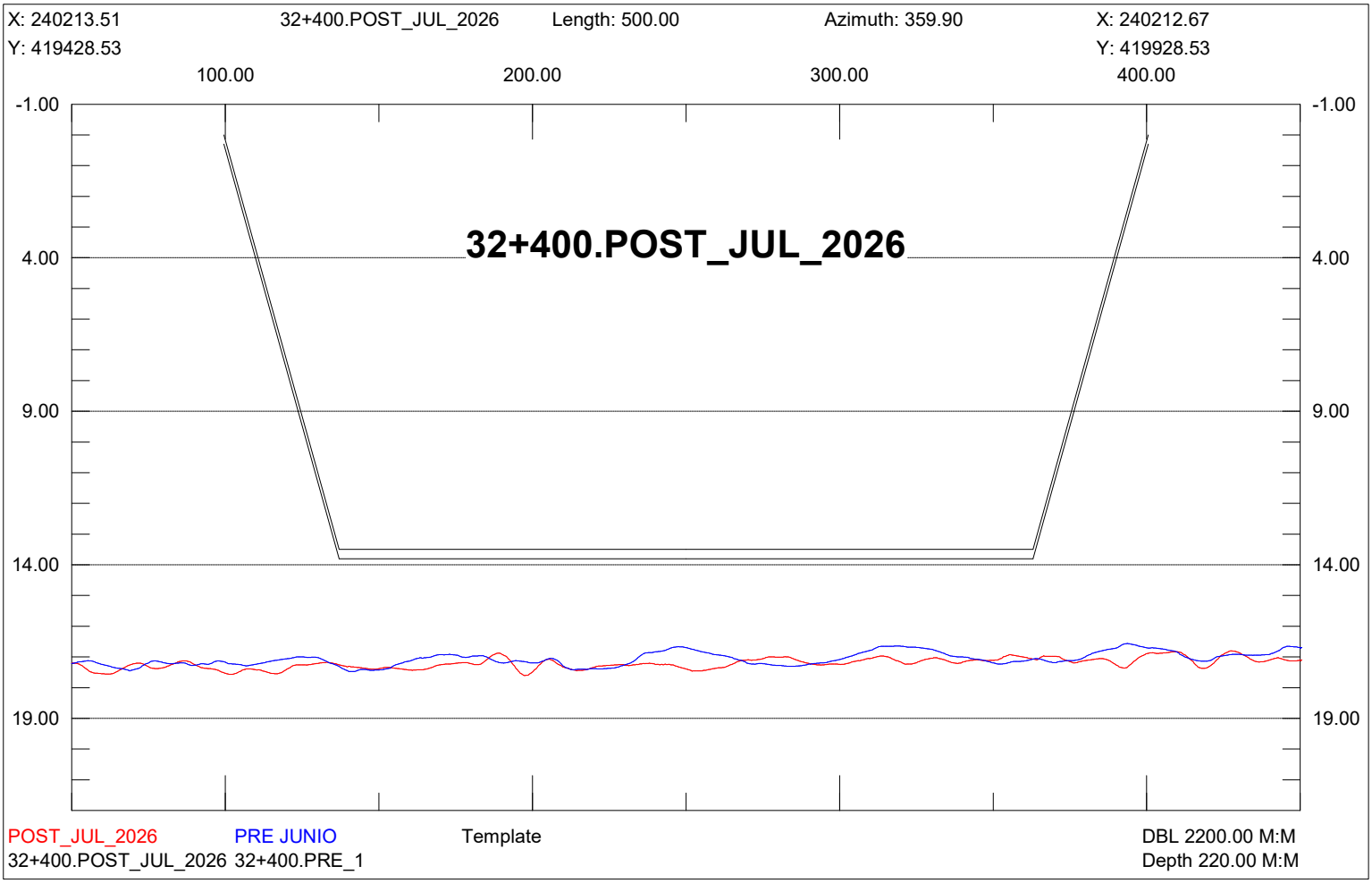

X: 240463.51
32+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240462.67
Y: 419428.95
Y: 419928.95
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+150.POST_JUL_2026 32+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M

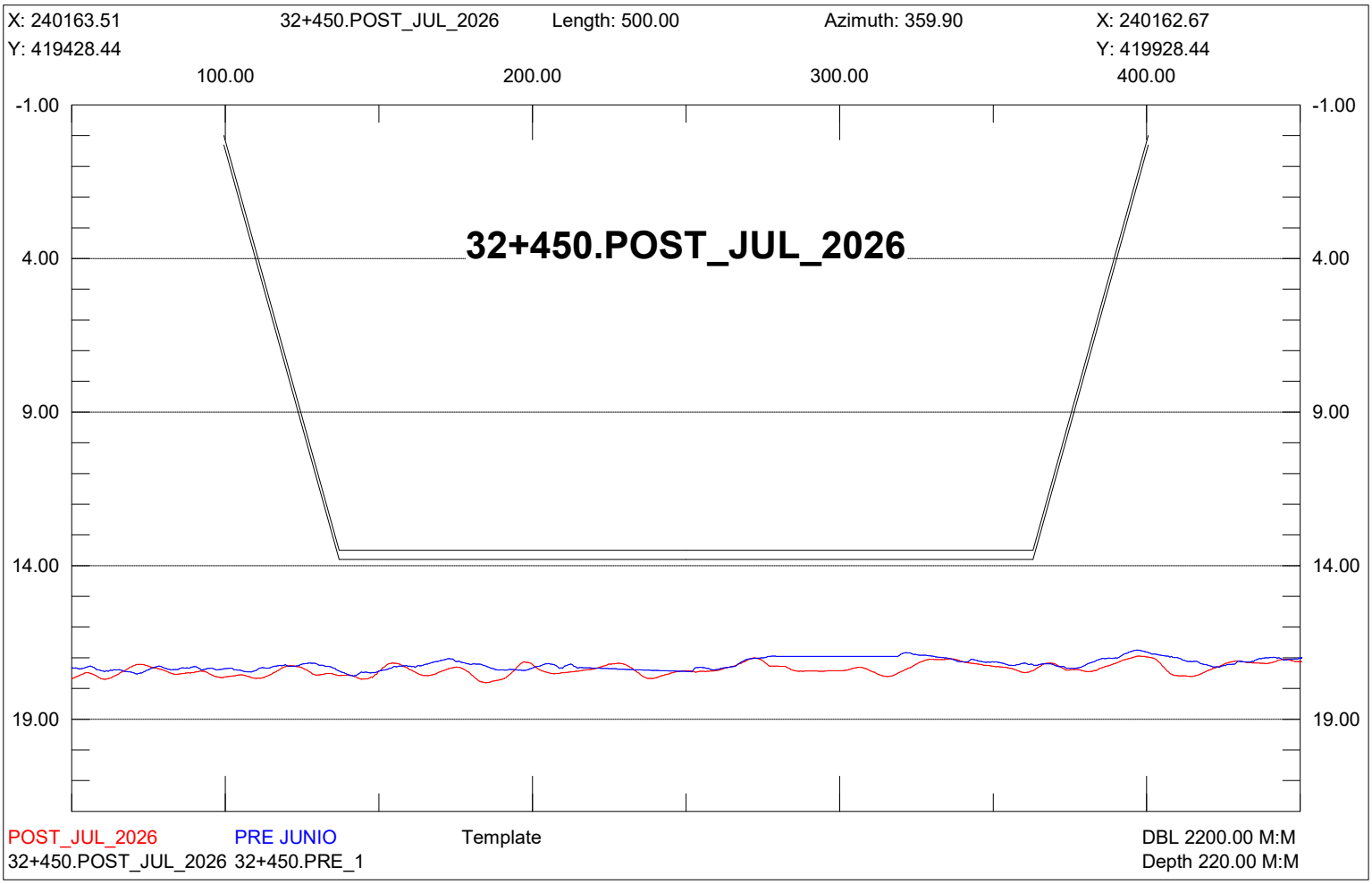

X: 240413.51
32+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240412.67
Y: 419428.86
Y: 419928.86
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+200.POST_JUL_2026 32+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

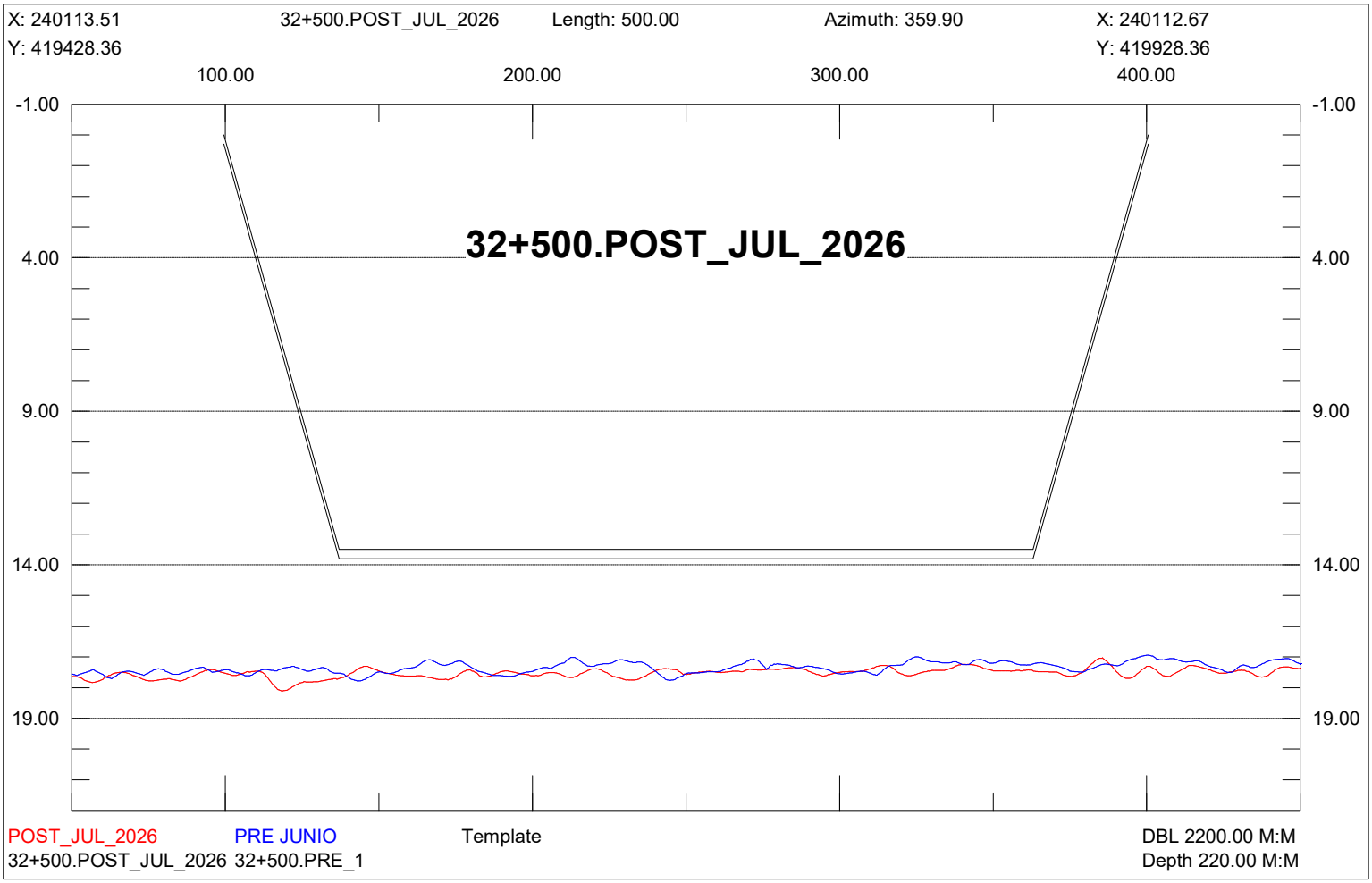

X: 240363.51
32+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240362.67
Y: 419428.78
Y: 419928.78
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+250.POST_JUL_2026 32+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

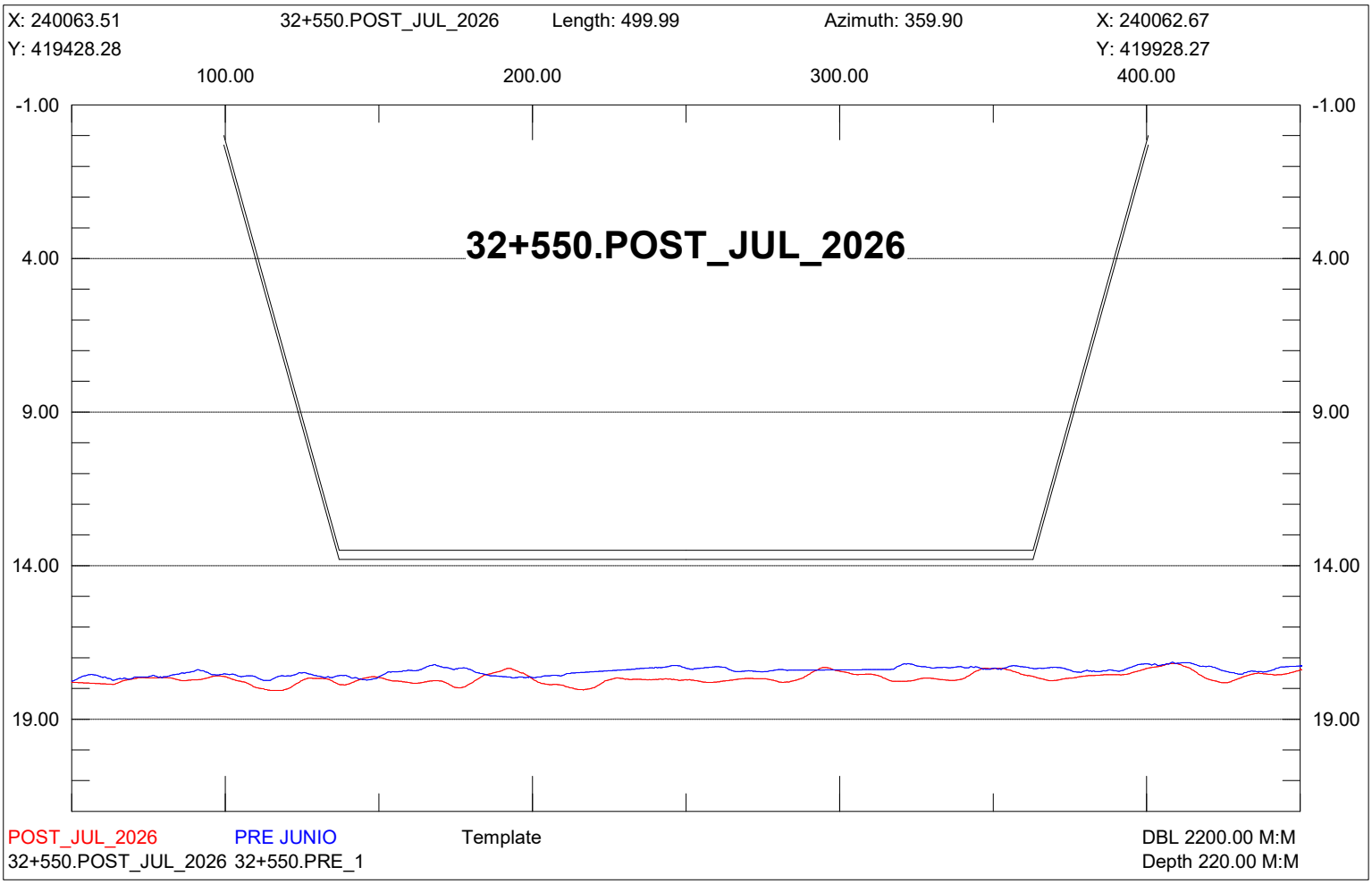

X: 240313.51
32+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240312.67
Y: 419428.70
Y: 419928.70
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
32+300.POST_JUL_2026 32+300.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

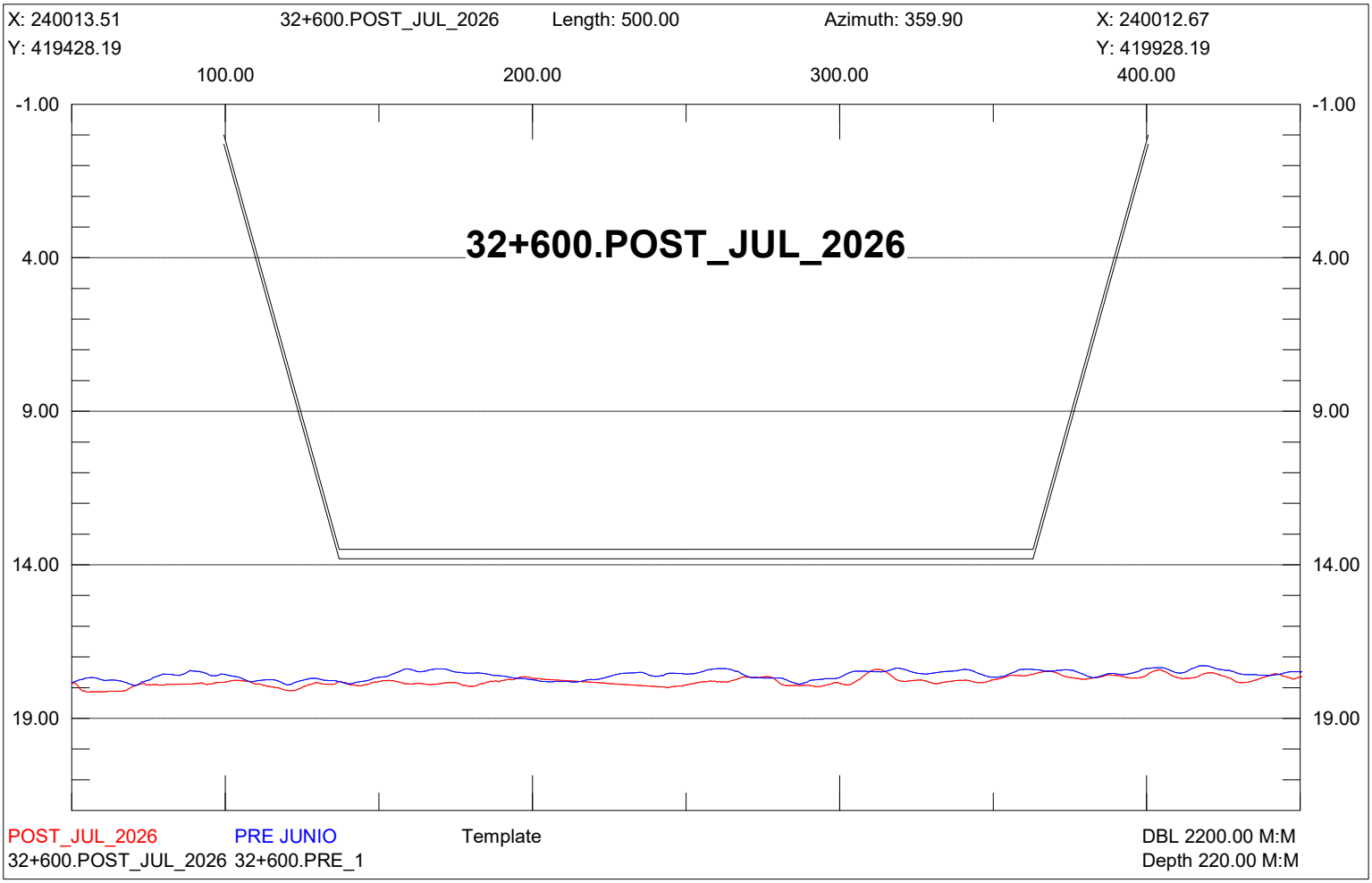

X: 240263.51
32+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240262.67
Y: 419428.61
Y: 419928.61
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
32+350.POST_JUL_2026 32+350.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

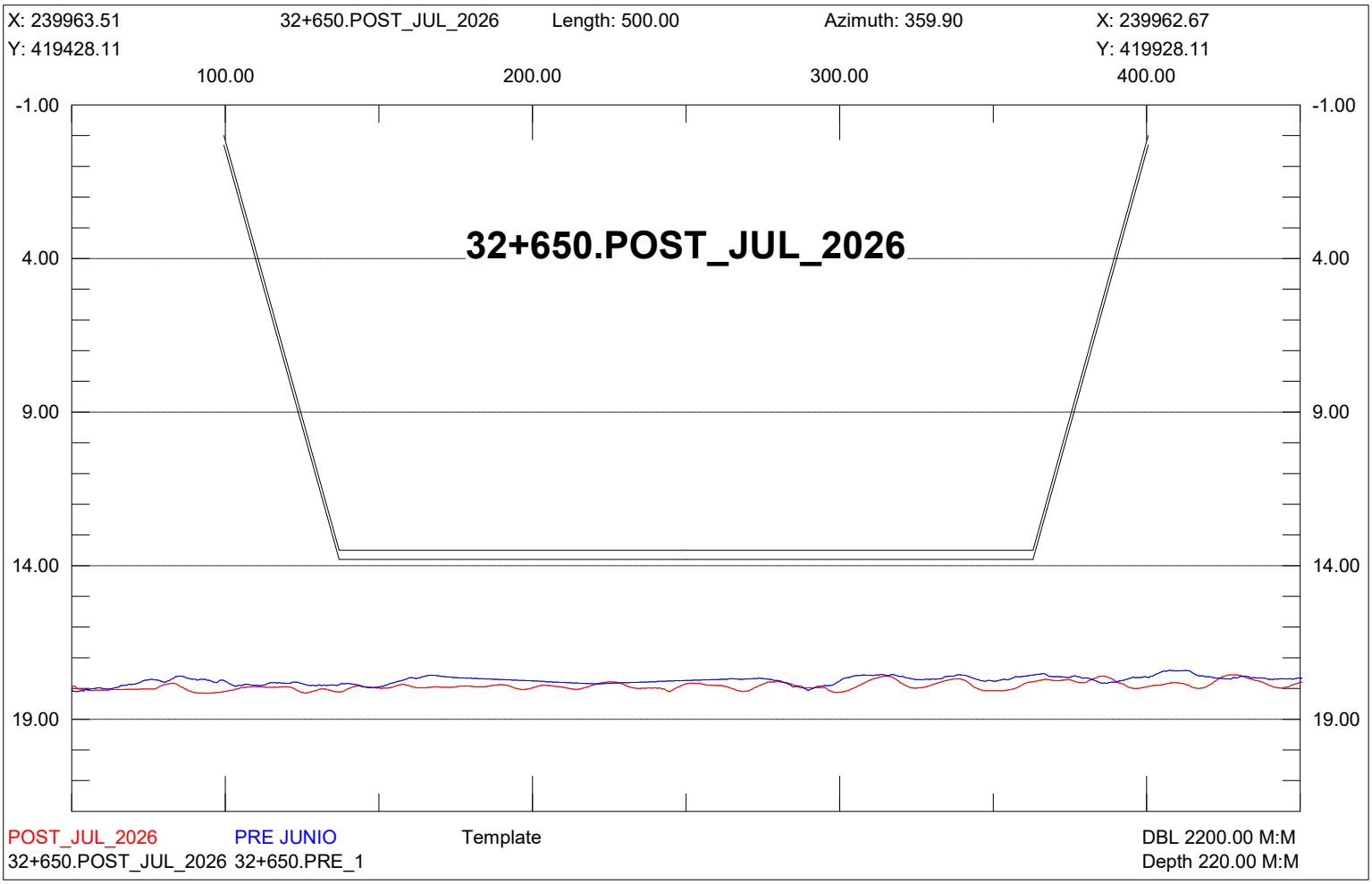

X: 240213.51
32+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240212.67
Y: 419428.53
Y: 419928.53
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+400.POST_JUL_2026 32+400.PRE_1
Depth 220.00 M:M

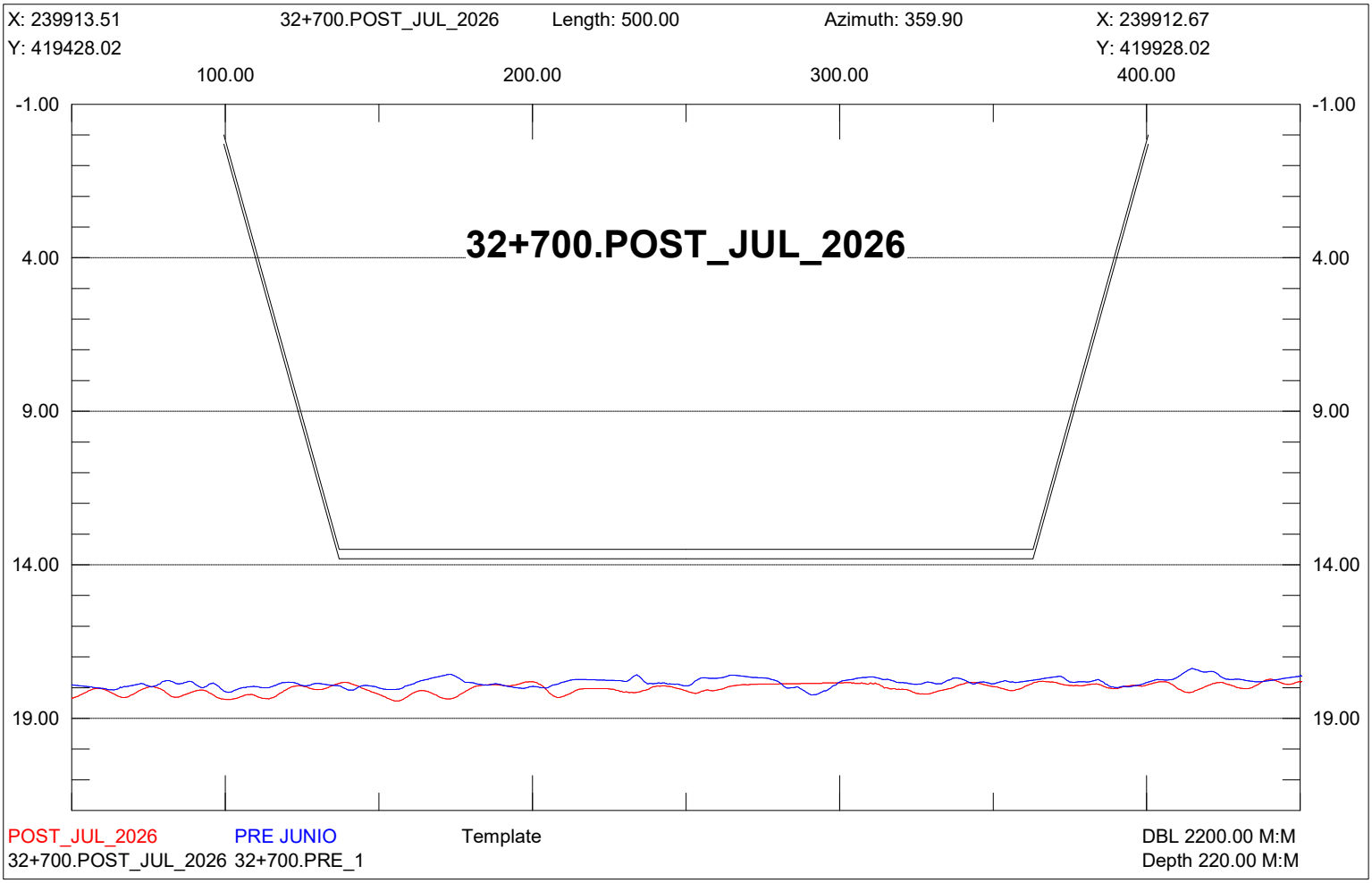

X: 240163.51
32+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240162.67
Y: 419428.44
Y: 419928.44
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+450.POST_JUL_2026 32+450.PRE_1
Depth 220.00 M:M

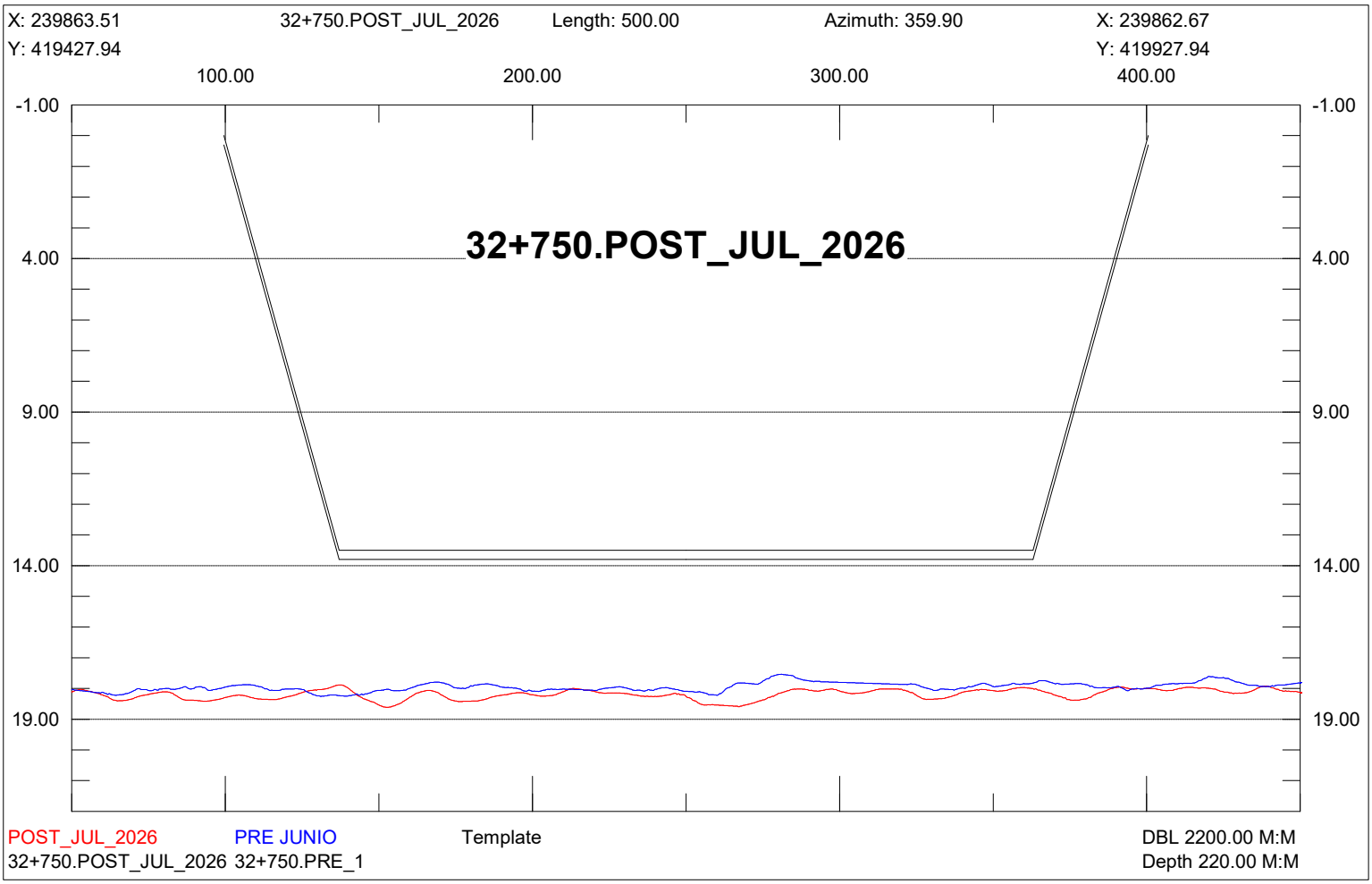

X: 240113.51
32+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240112.67
Y: 419428.36
Y: 419928.36
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+500.POST_JUL_2026 32+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

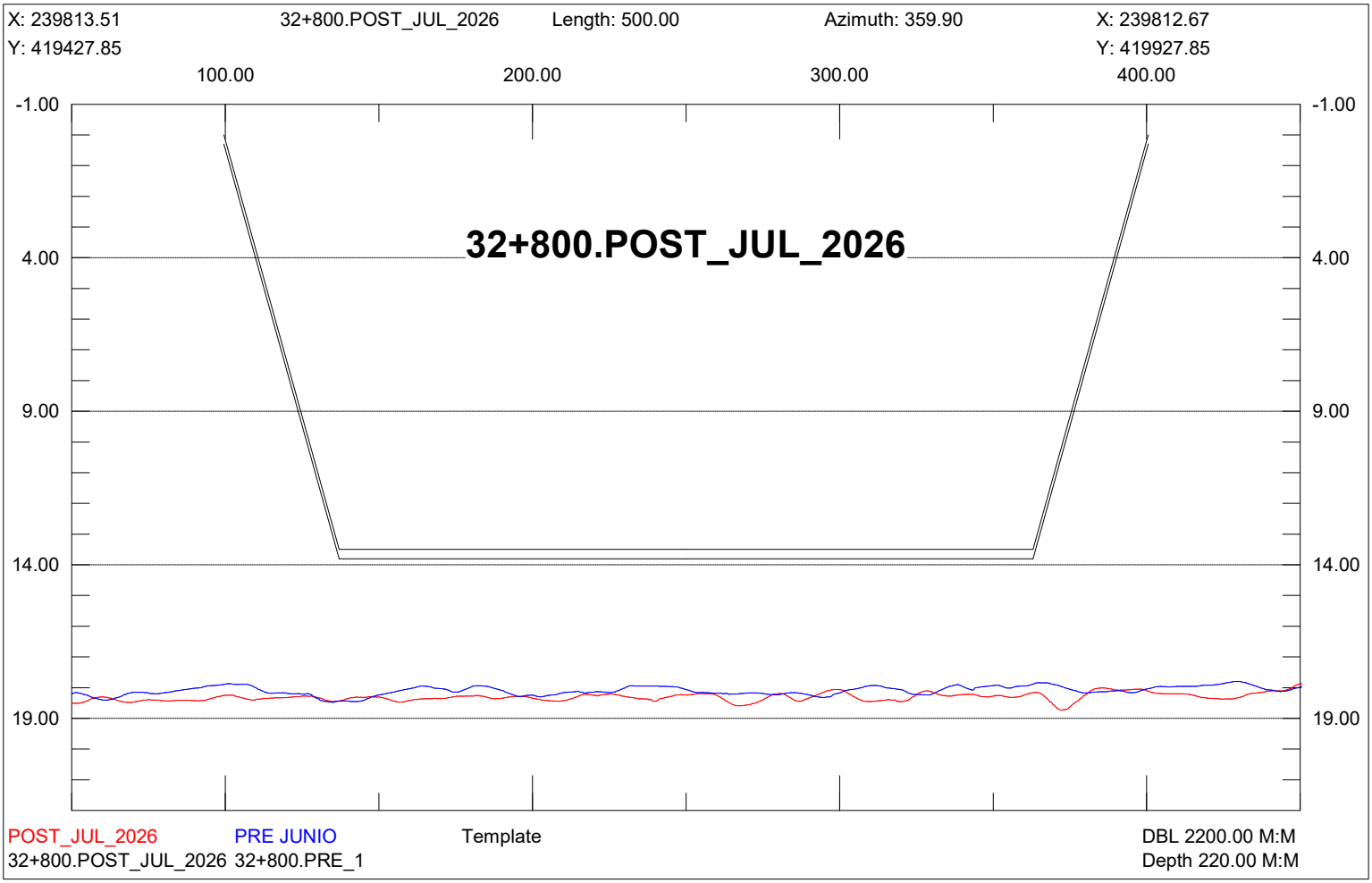

X: 240063.51
32+550.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 240062.67
Y: 419428.28
Y: 419928.27
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+550.POST_JUL_2026 32+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

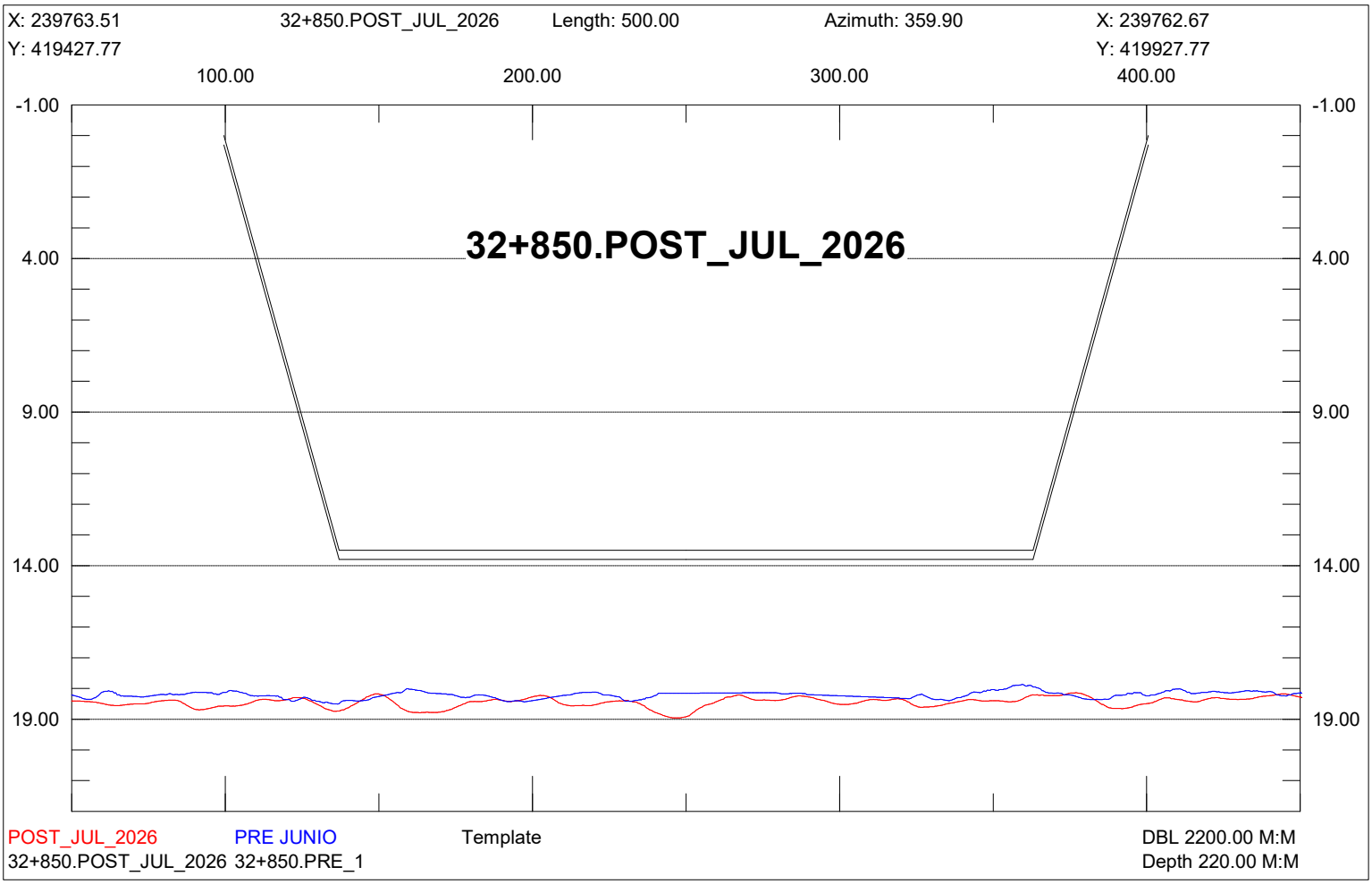

X: 240013.51
32+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 240012.67
Y: 419428.19
Y: 419928.19
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+600.POST_JUL_2026 32+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

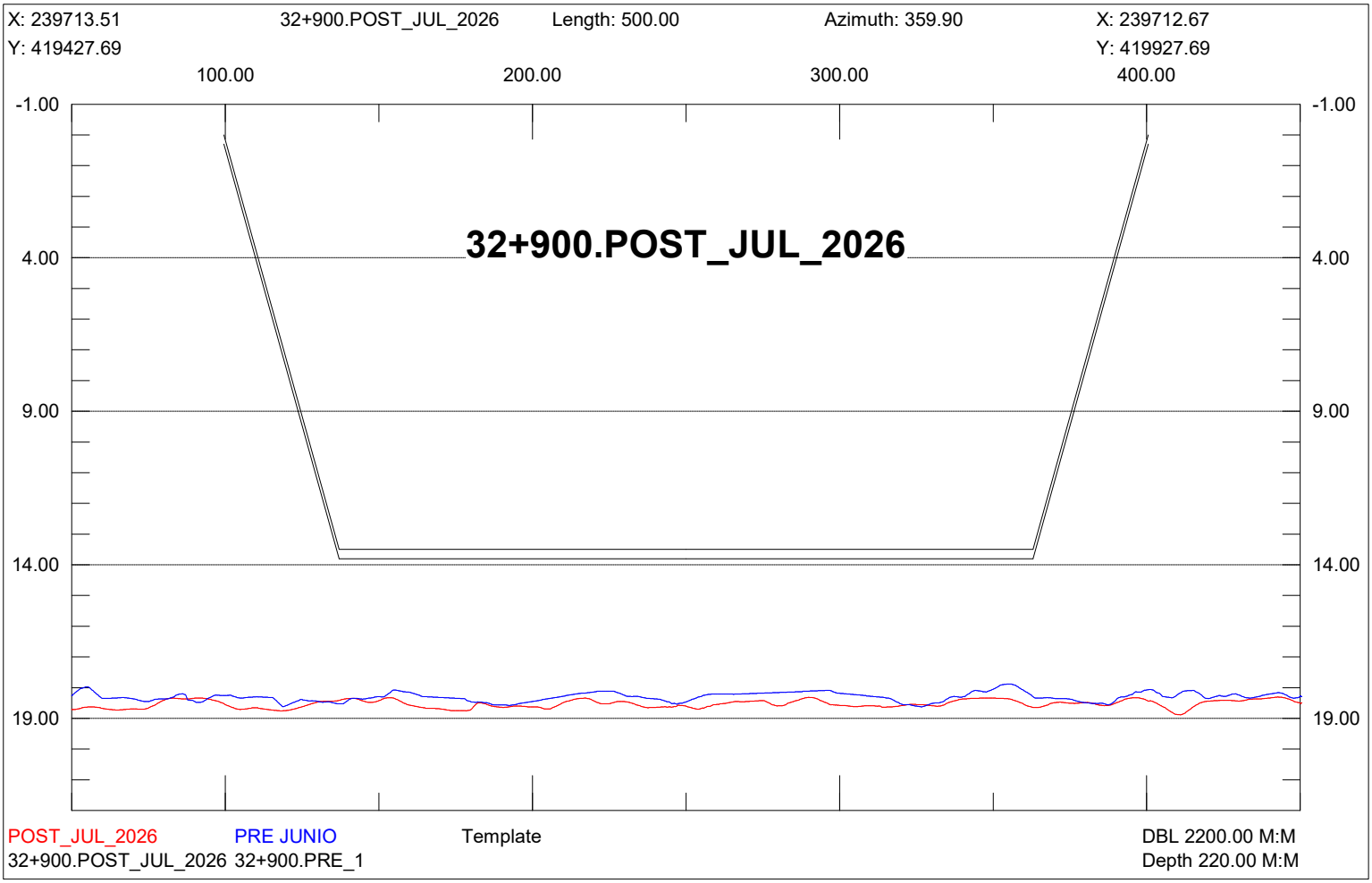

X: 239963.51
32+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239962.67
Y: 419428.11
Y: 419928.11
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+650.POST_JUL_2026 32+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

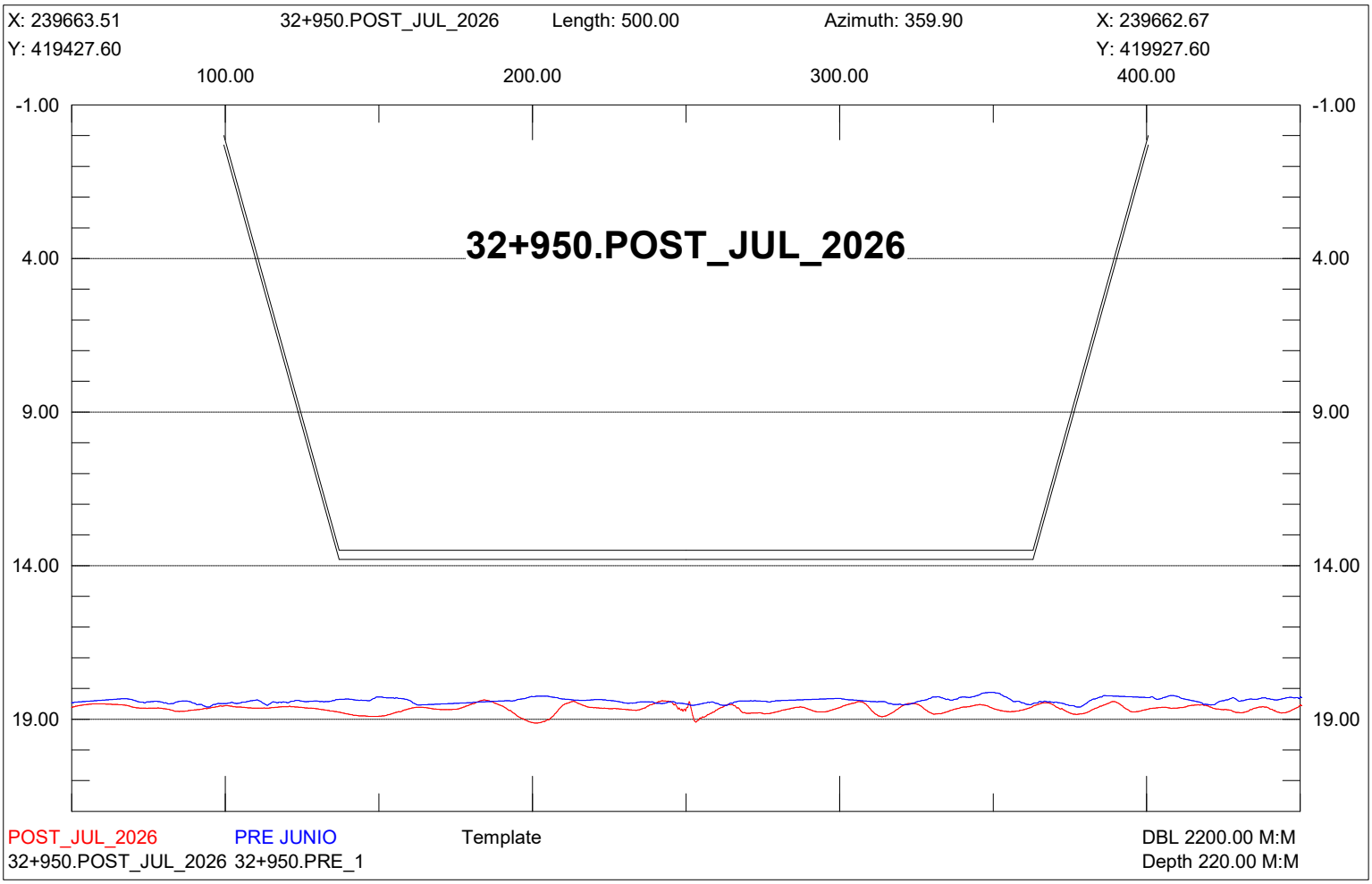

X: 239913.51
32+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239912.67
Y: 419428.02
Y: 419928.02
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+700.POST_JUL_2026 32+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

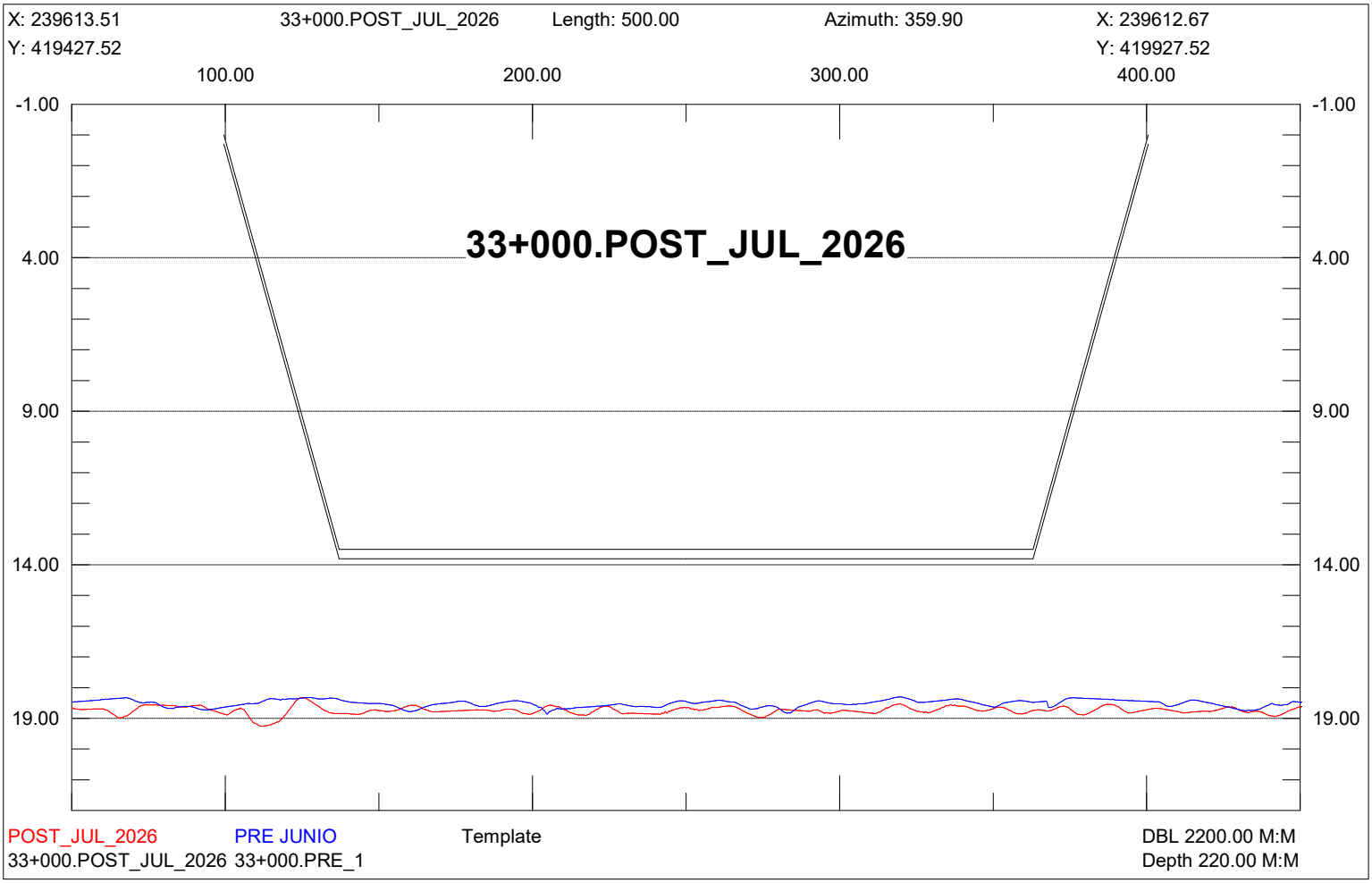

X: 239863.51
32+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239862.67
Y: 419427.94
Y: 419927.94
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+750.POST_JUL_2026 32+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

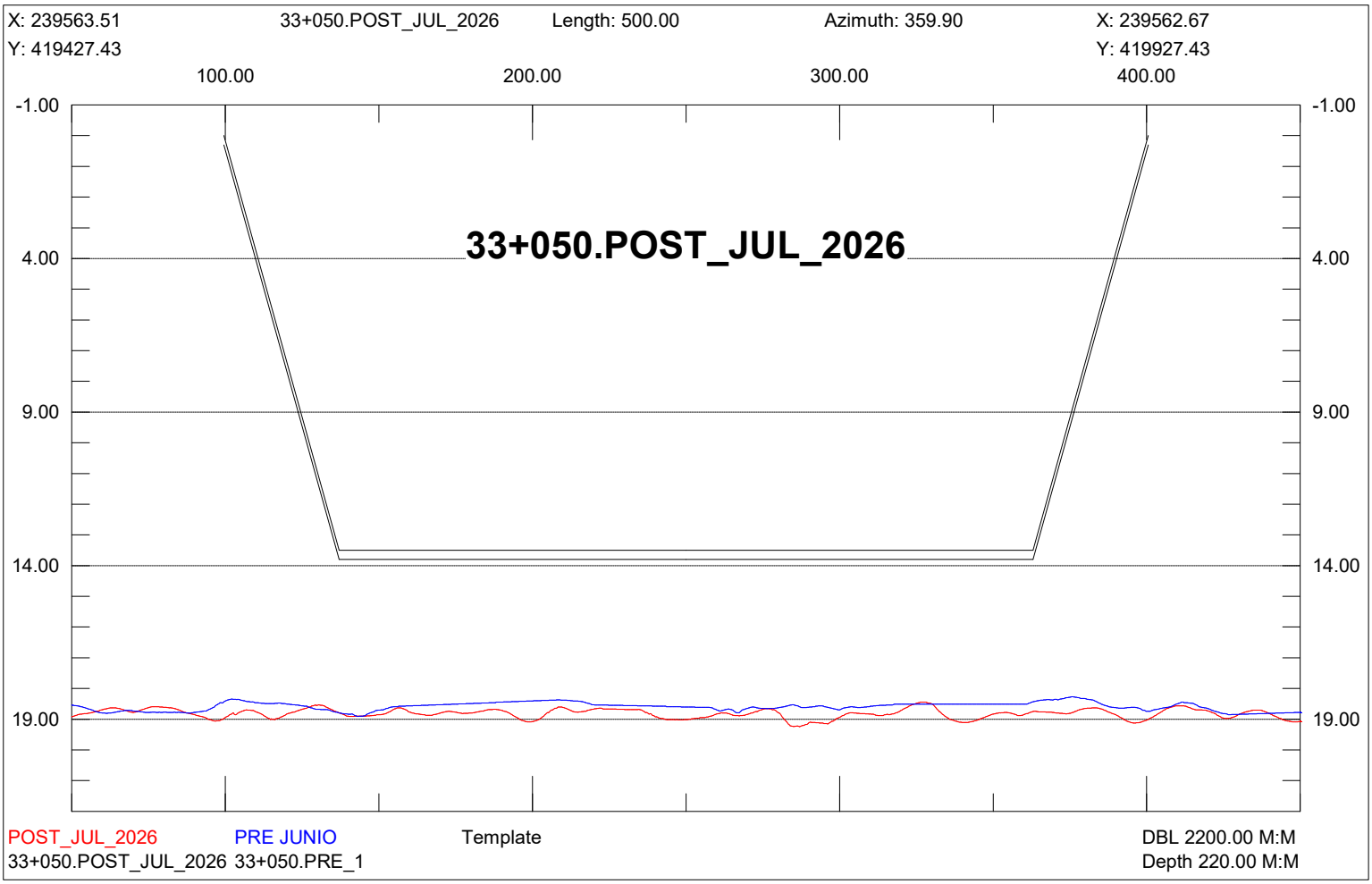

X: 239813.51
Y: 419427.85
32+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239812.67
Y: 419927.85
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+800.POST_JUL_2026 32+800.PRE_1
Depth 220.00 M:M

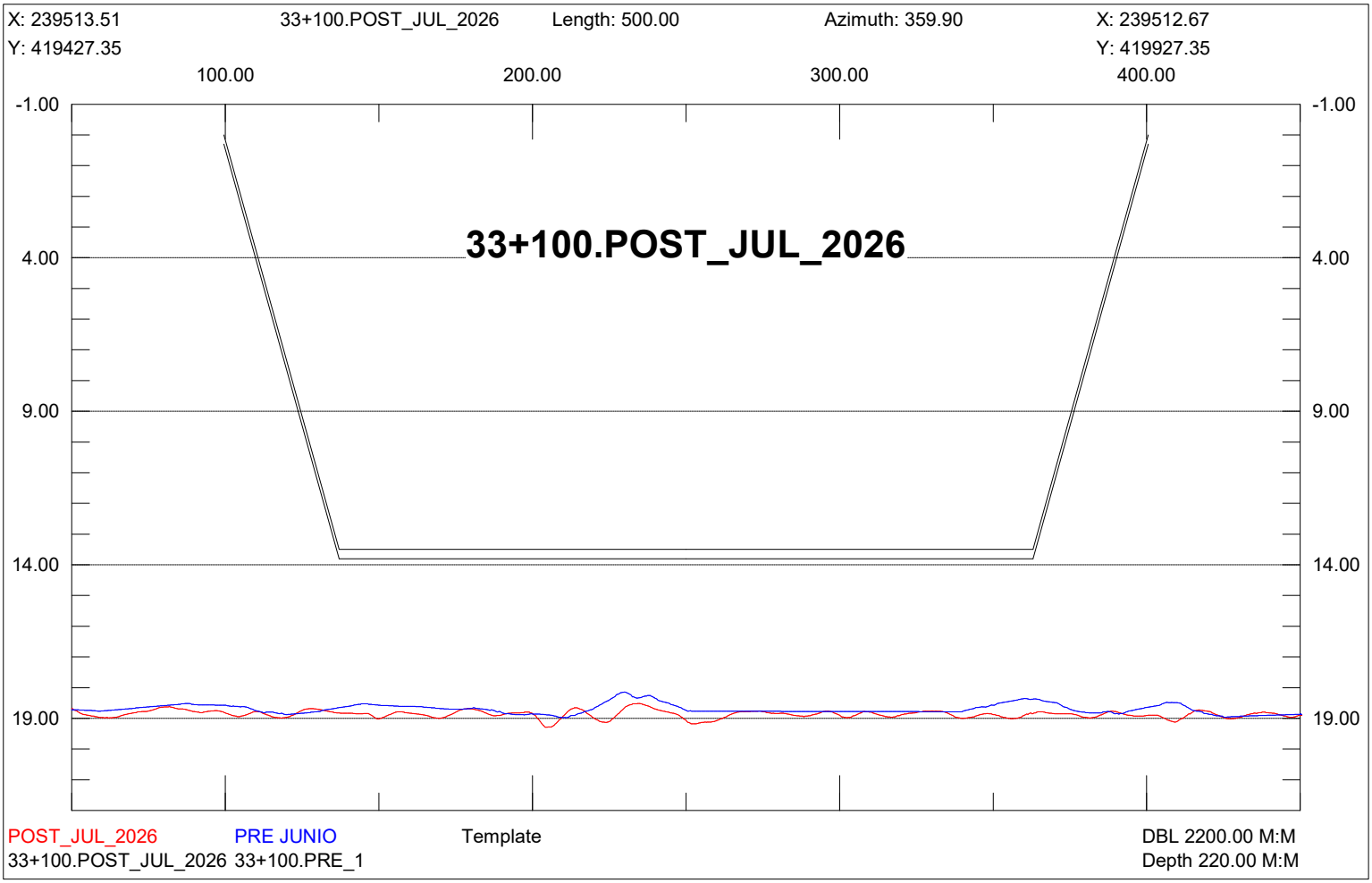

X: 239763.51
Y: 419427.77
32+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239762.67
Y: 419927.77
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+850.POST_JUL_2026 32+850.PRE_1
Depth 220.00 M:M

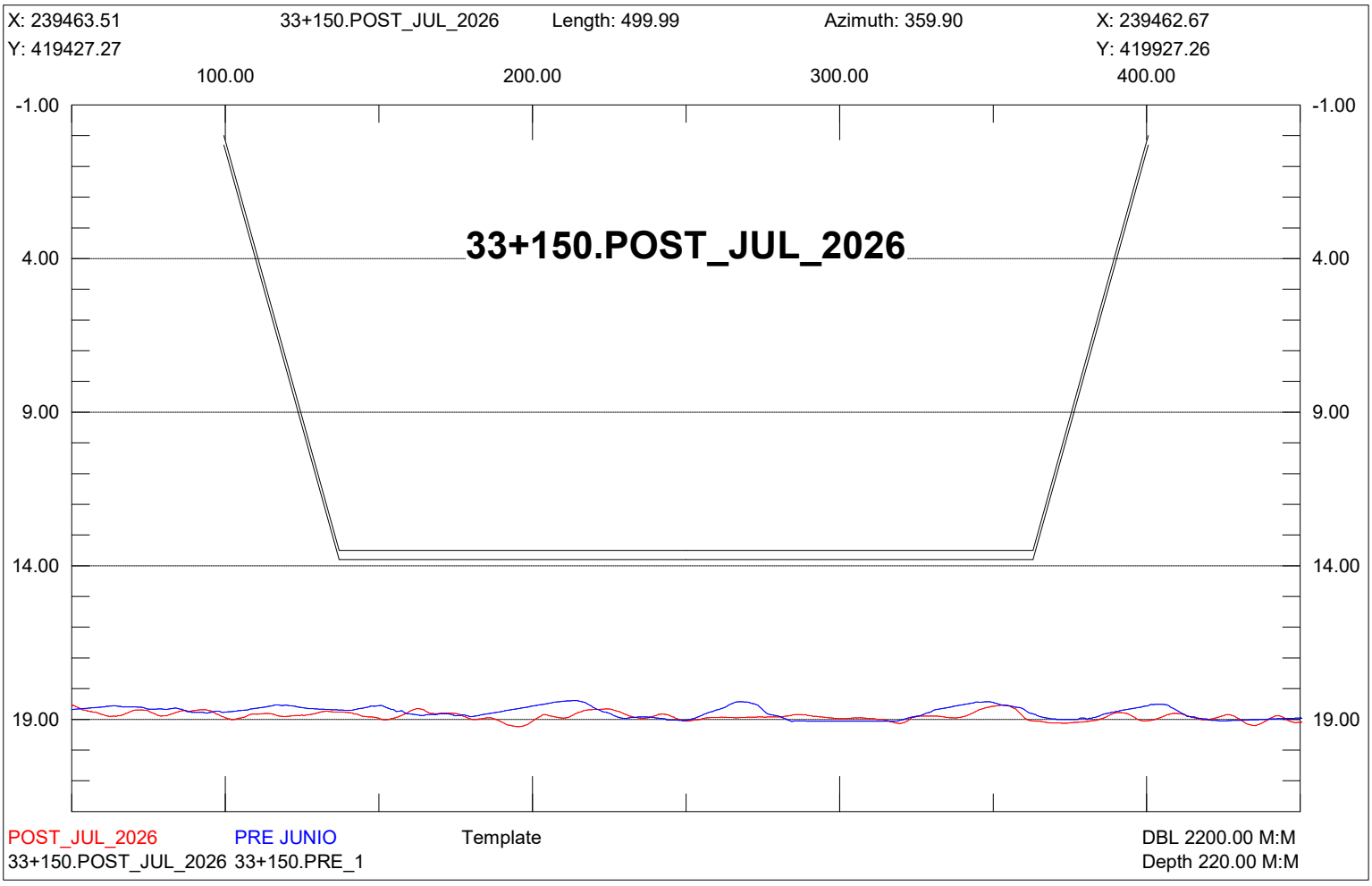

X: 239713.51
Y: 419427.69
32+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239712.67
Y: 419927.69
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+900.POST_JUL_2026 32+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

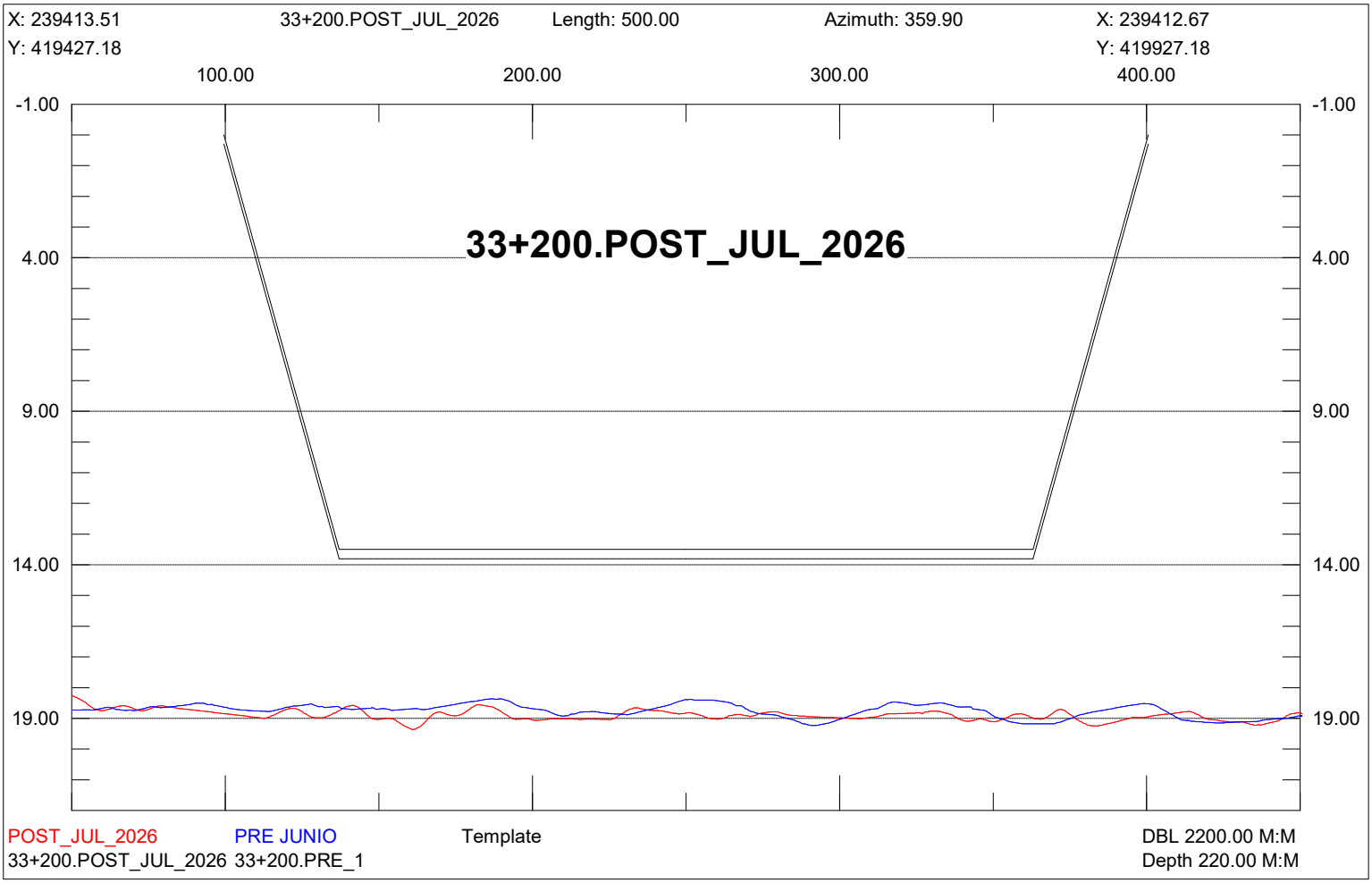

X: 239663.51
Y: 419427.60
32+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239662.67
Y: 419927.60
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
32+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
32+950.POST_JUL_2026 32+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

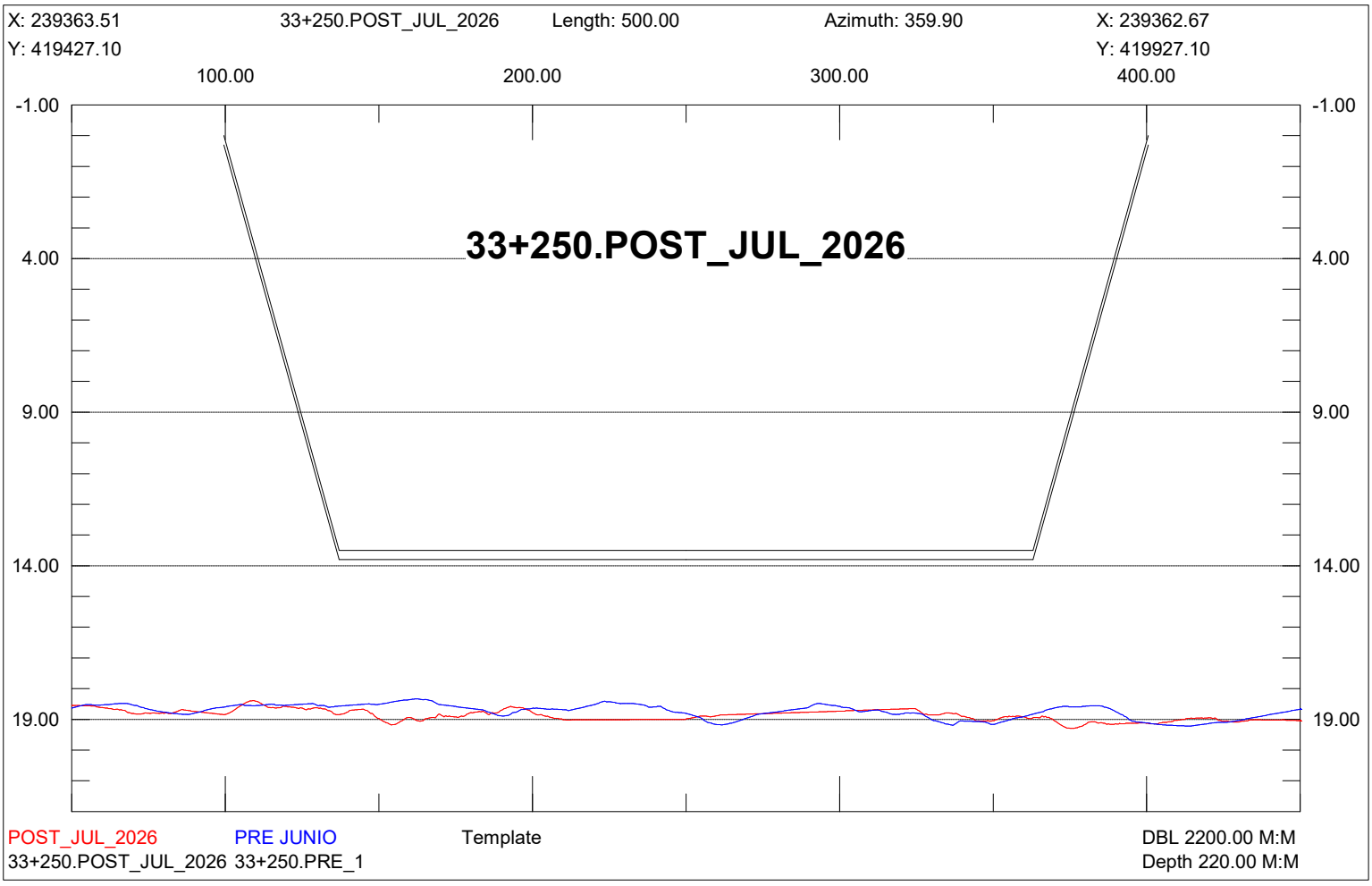

X: 239613.51
33+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239612.67
Y: 419427.52
Y: 419927.52
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+000.POST_JUL_2026 33+000.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

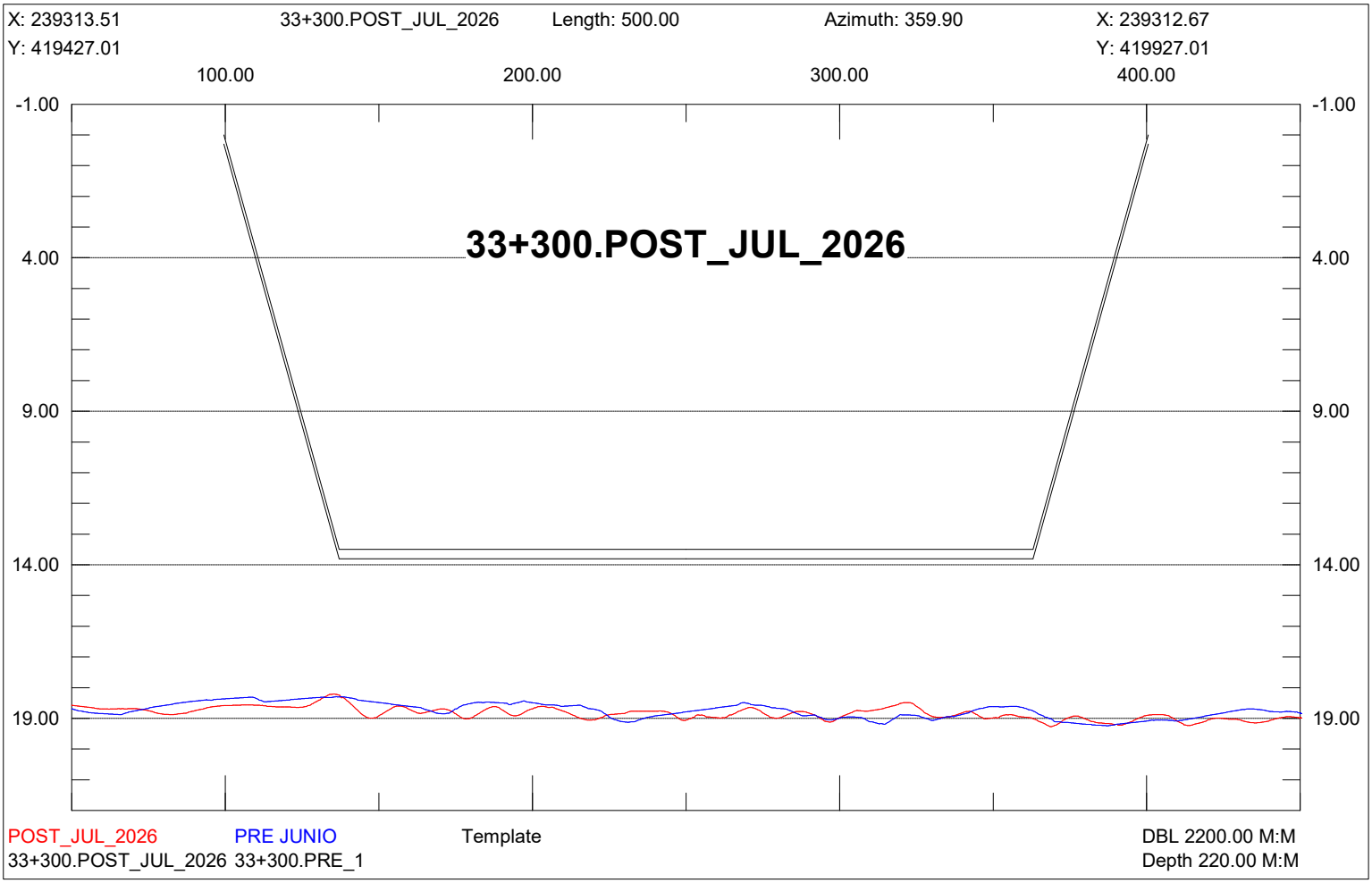

X: 239563.51
33+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239562.67
Y: 419427.43
Y: 419927.43
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+050.POST_JUL_2026 33+050.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

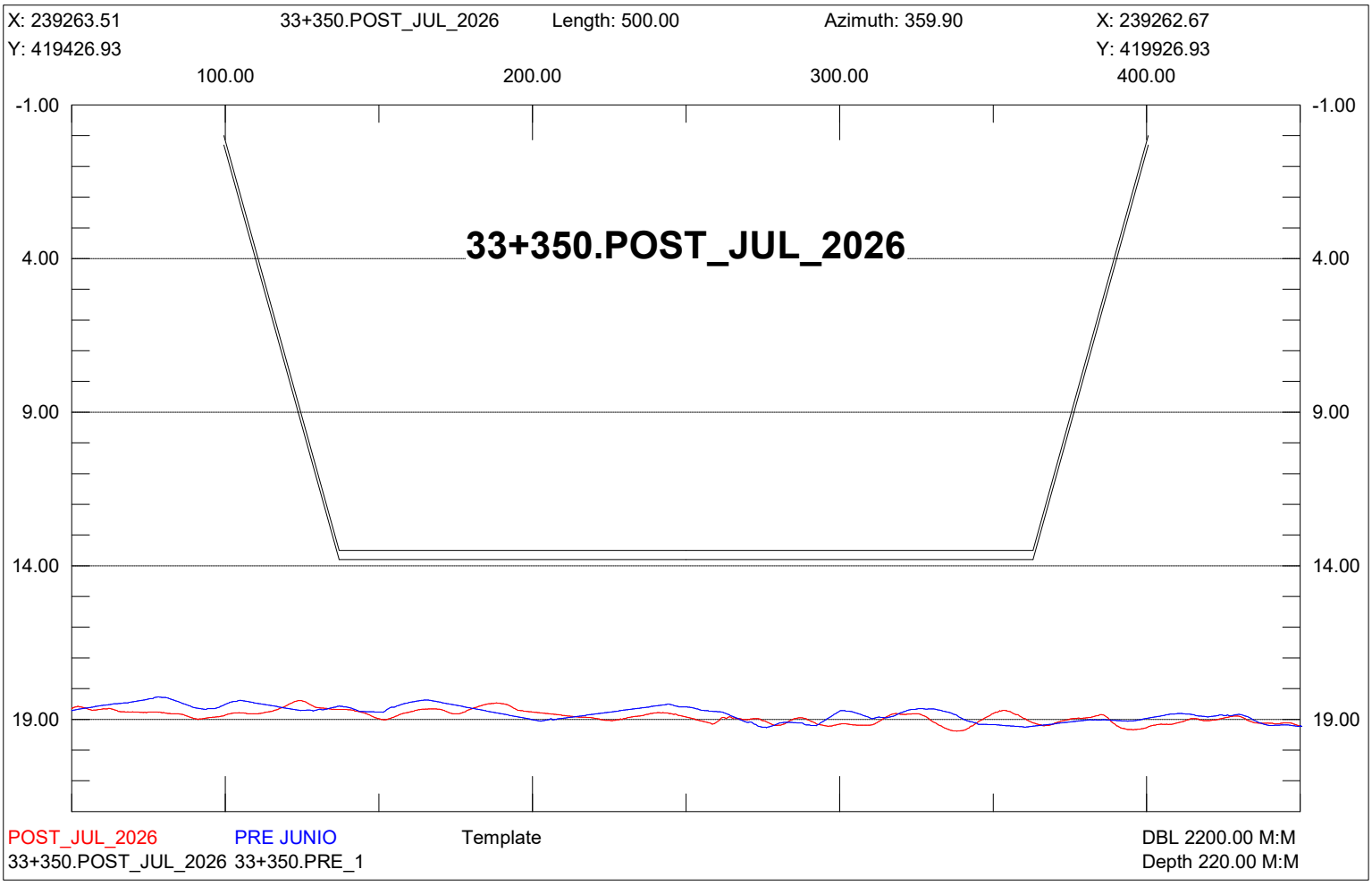

X: 239513.51
33+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239512.67
Y: 419427.35
Y: 419927.35
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+100.POST_JUL_2026
33+100.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

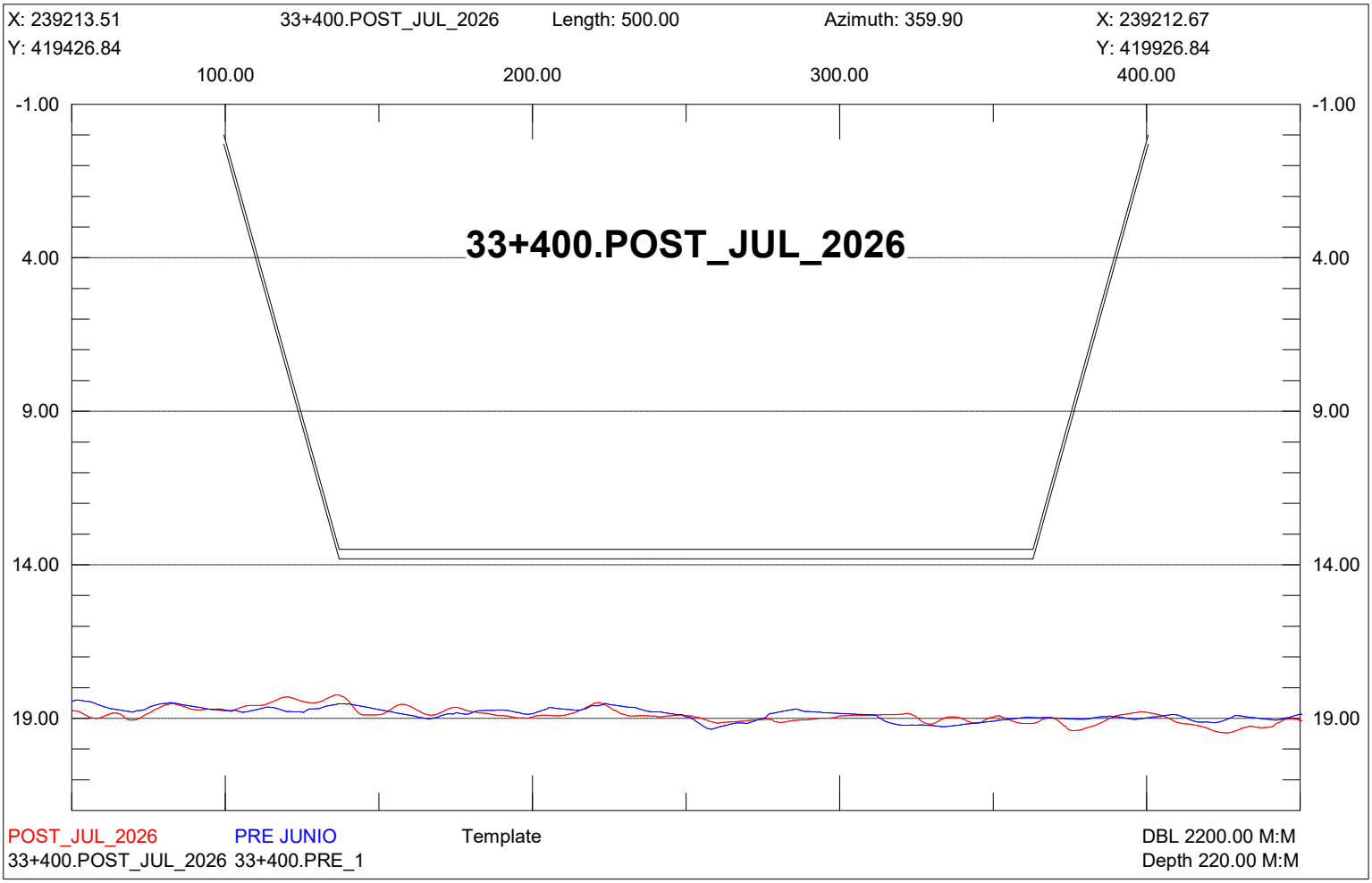

X: 239463.51
33+150.POST_JUL_2026
Length: 499.99
Azimuth: 359.90
X: 239462.67
Y: 419427.27
Y: 419927.26
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+150.POST_JUL_2026
33+150.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

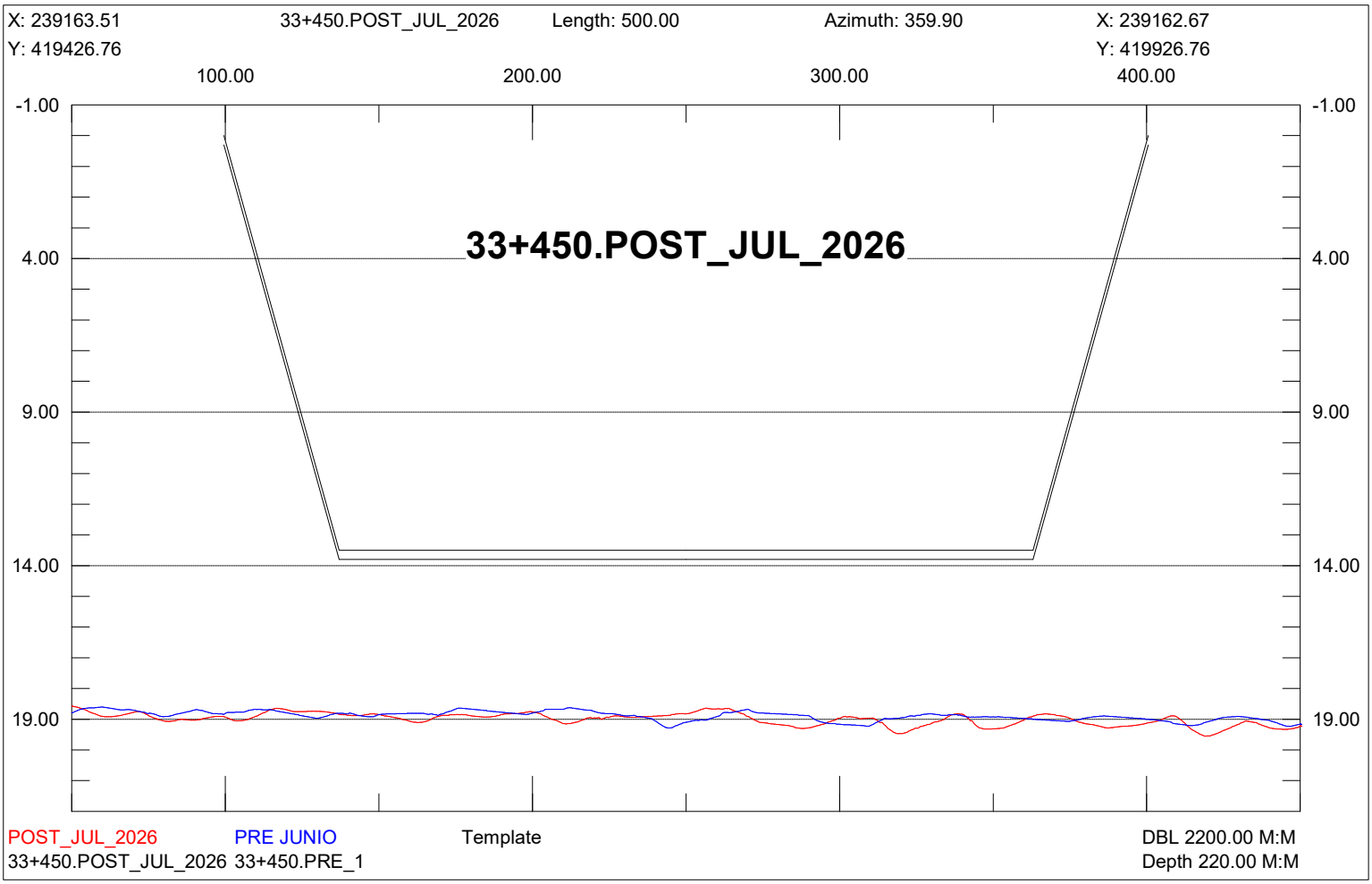

X: 239413.51
33+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239412.67
Y: 419427.18
Y: 419927.18
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+200.POST_JUL_2026 33+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M

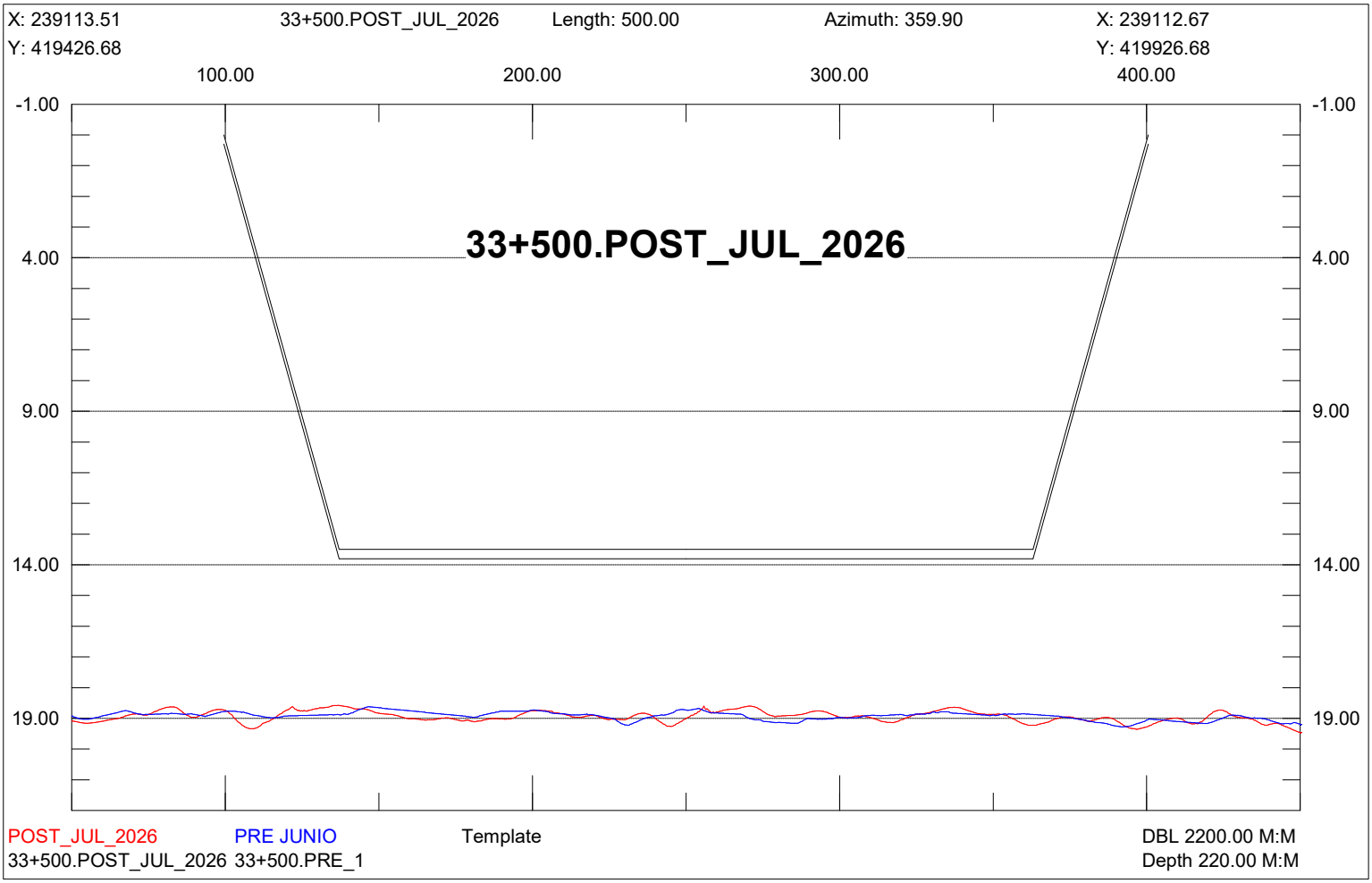

X: 239363.51
33+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239362.67
Y: 419427.10
Y: 419927.10
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+250.POST_JUL_2026 33+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M

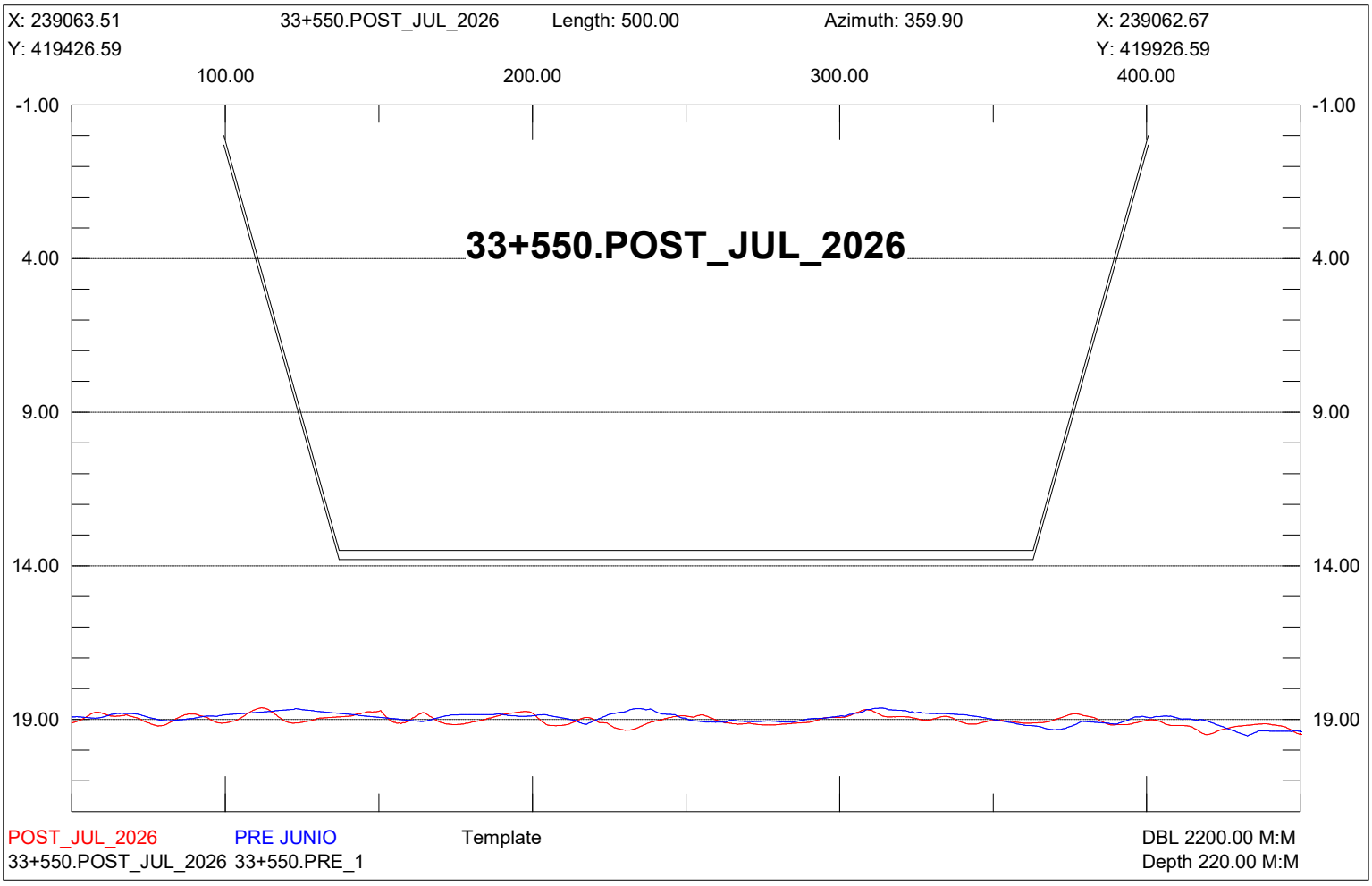

X: 239313.51
33+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239312.67
Y: 419427.01
Y: 419927.01
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+300.POST_JUL_2026 33+300.PRE_1
Depth 220.00 M:M

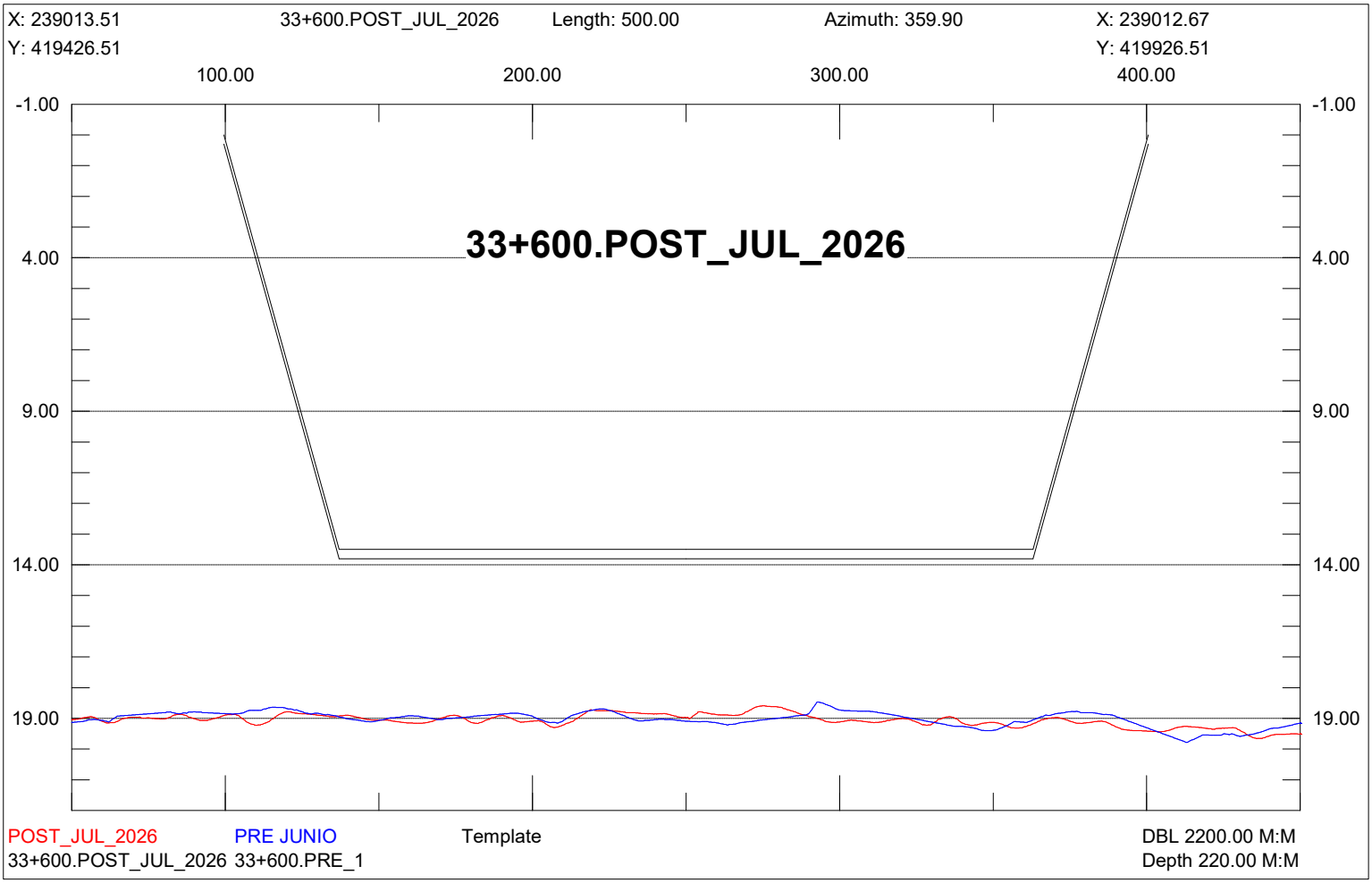

X: 239263.51
33+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239262.67
Y: 419426.93
Y: 419926.93
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+350.POST_JUL_2026 33+350.PRE_1
Depth 220.00 M:M

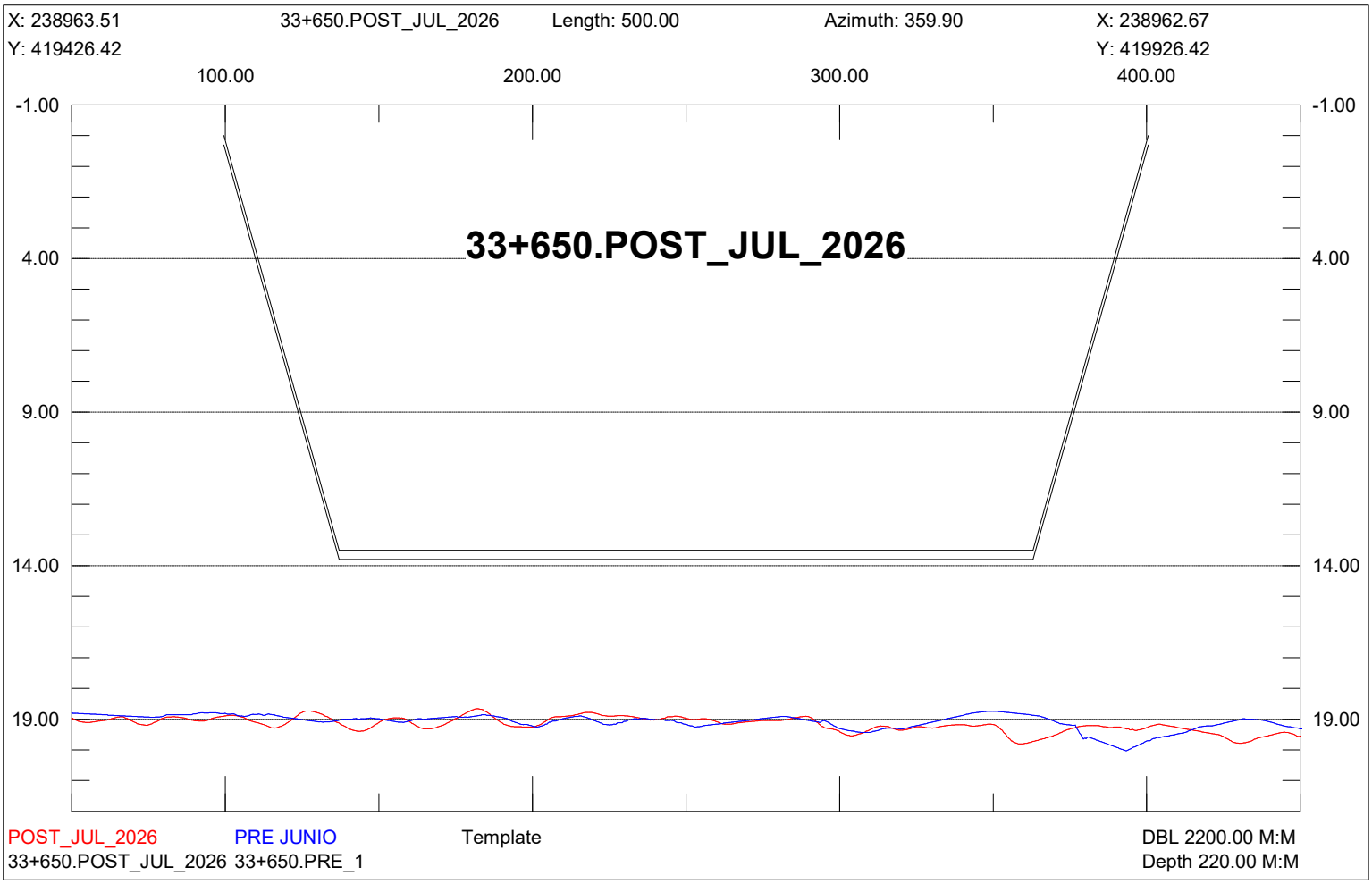

X: 239213.51
33+400.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239212.67
Y: 419426.84
Y: 419926.84
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+400.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+400.POST_JUL_2026
33+400.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

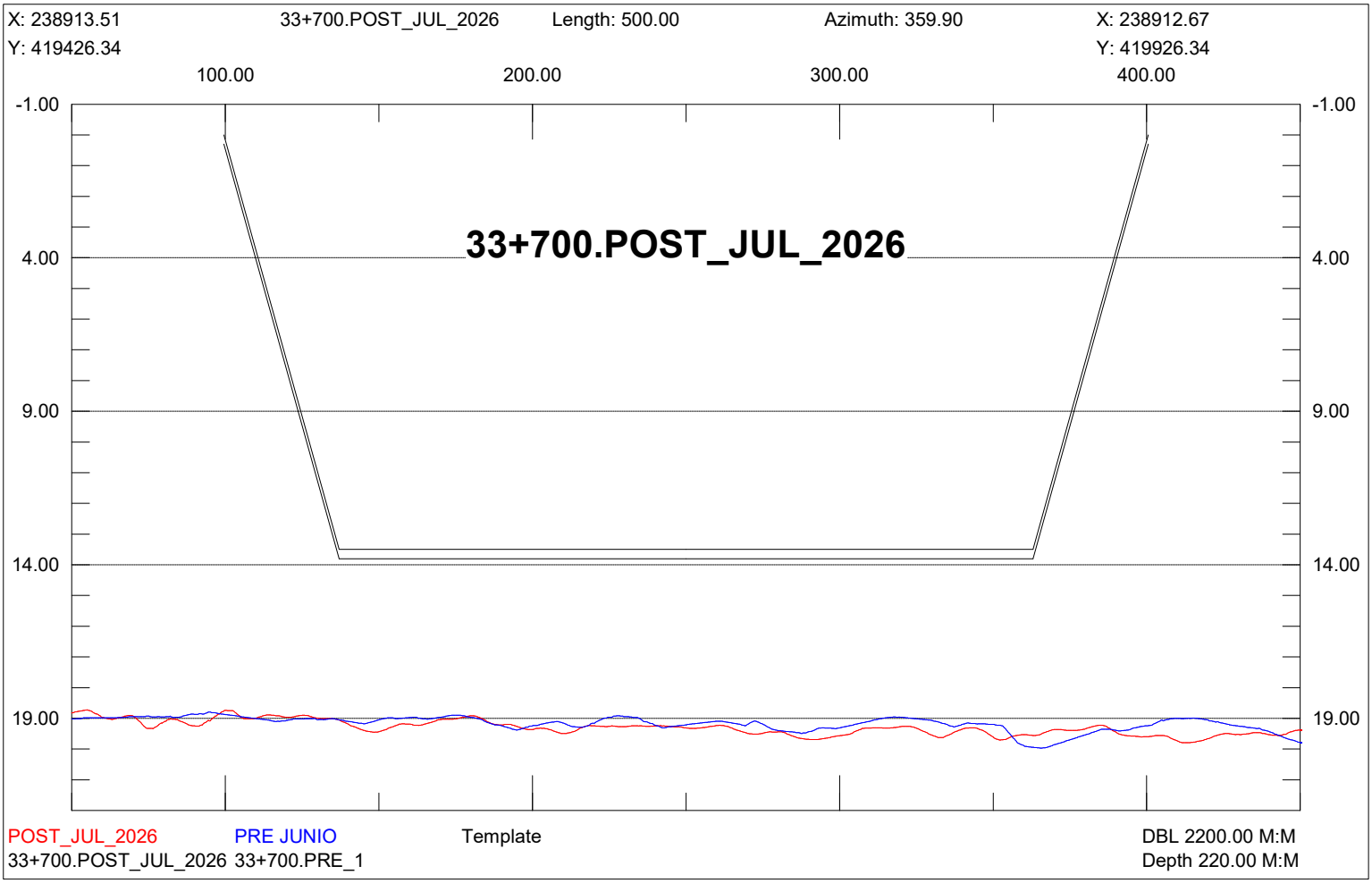

X: 239163.51
33+450.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239162.67
Y: 419426.76
Y: 419926.76
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+450.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+450.POST_JUL_2026
33+450.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

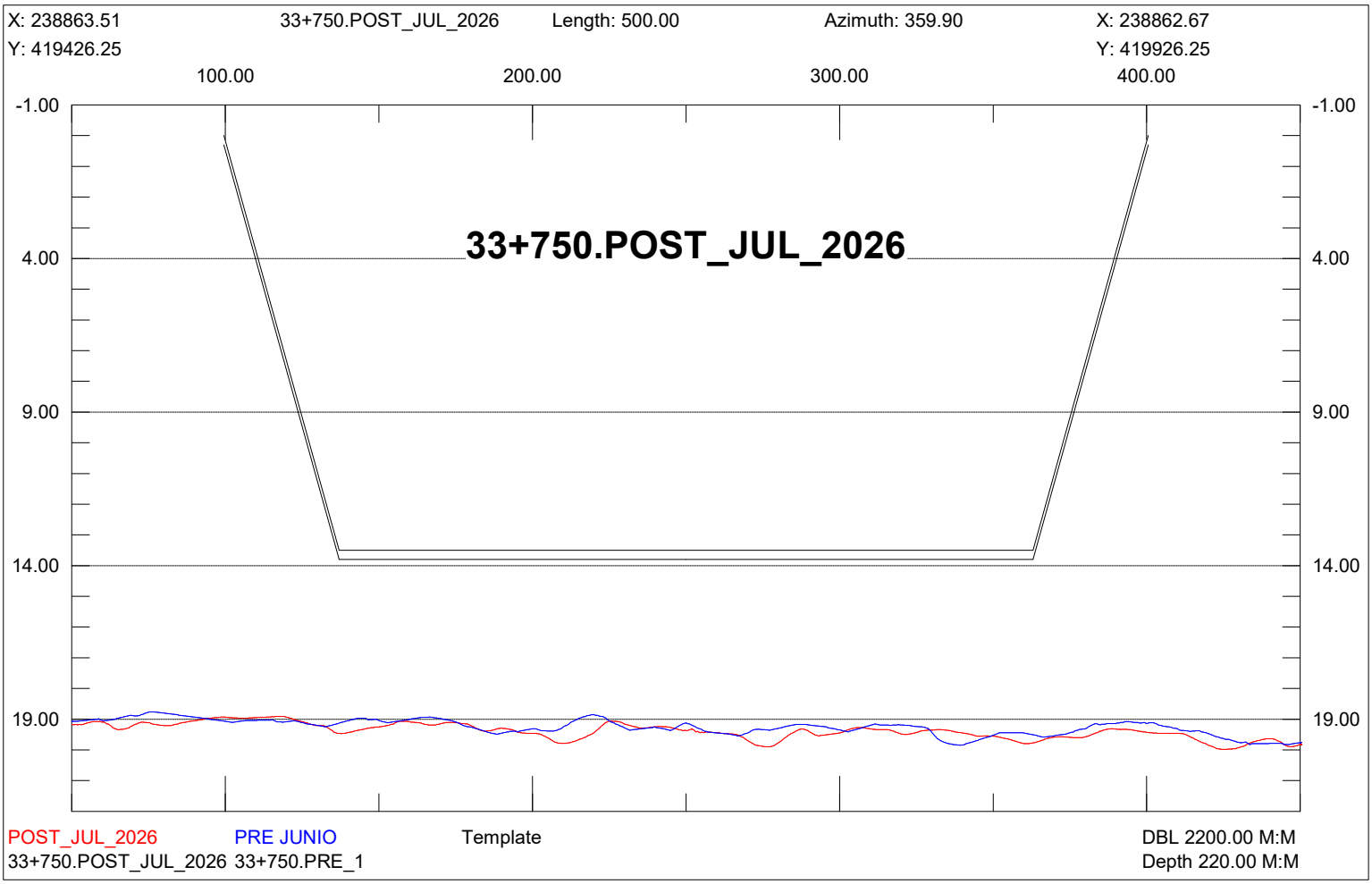

X: 239113.51
33+500.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239112.67
Y: 419426.68
Y: 419926.68
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+500.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+500.POST_JUL_2026 33+500.PRE_1
Depth 220.00 M:M

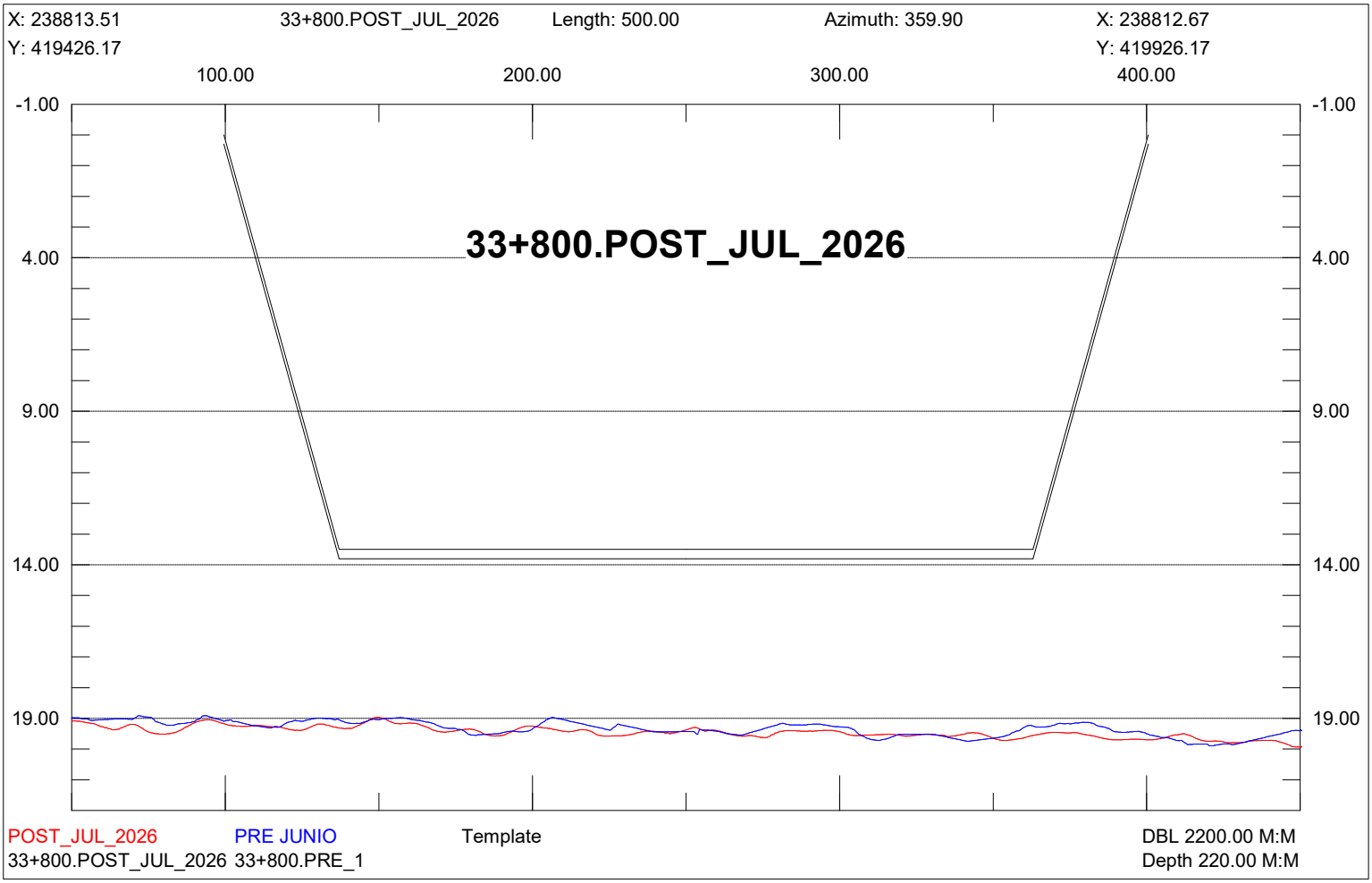

X: 239063.51
33+550.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239062.67
Y: 419426.59
Y: 419926.59
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+550.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+550.POST_JUL_2026 33+550.PRE_1
Depth 220.00 M:M

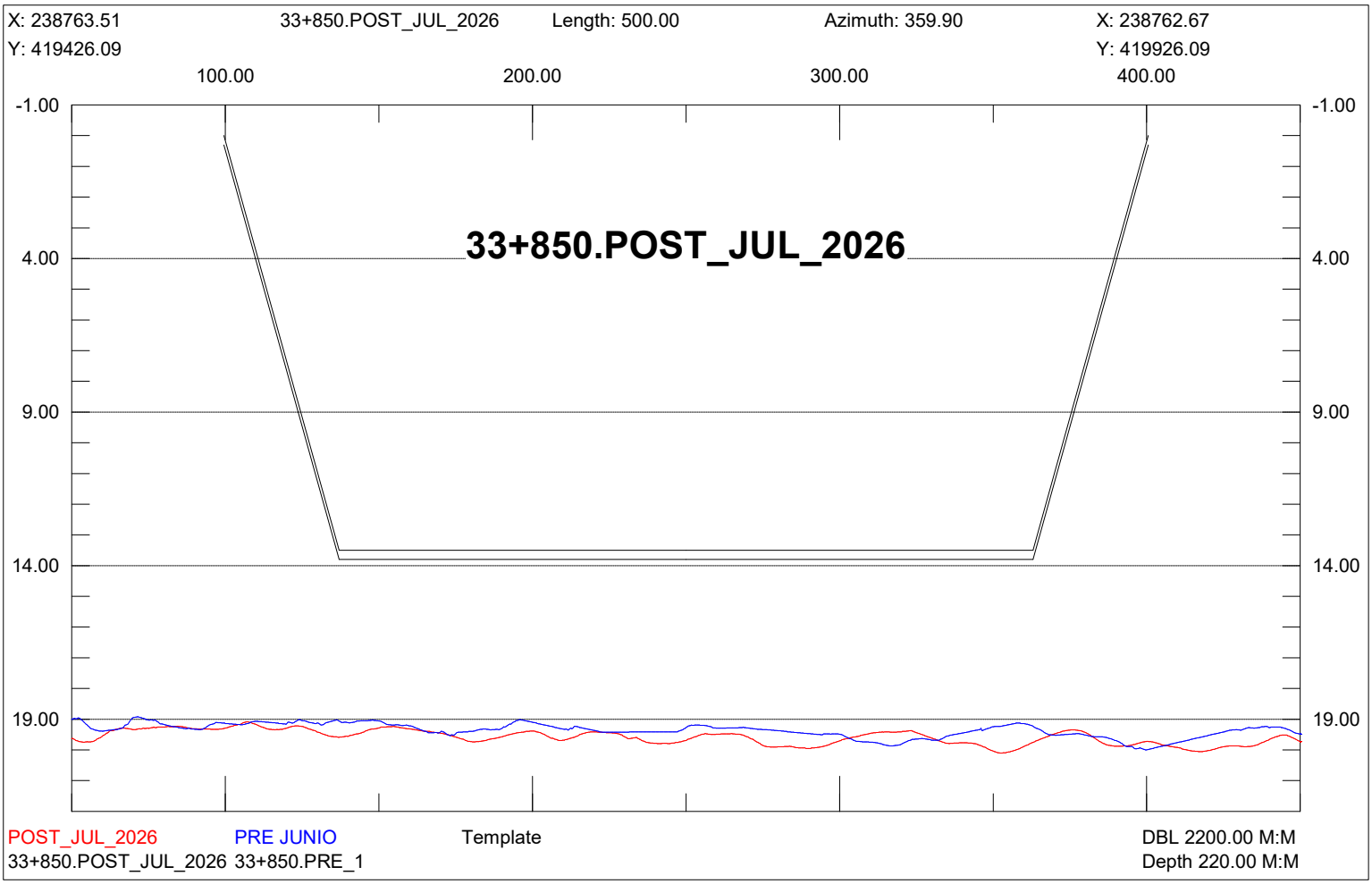

X: 239013.51
33+600.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 239012.67
Y: 419426.51
Y: 419926.51
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+600.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+600.POST_JUL_2026 33+600.PRE_1
Depth 220.00 M:M

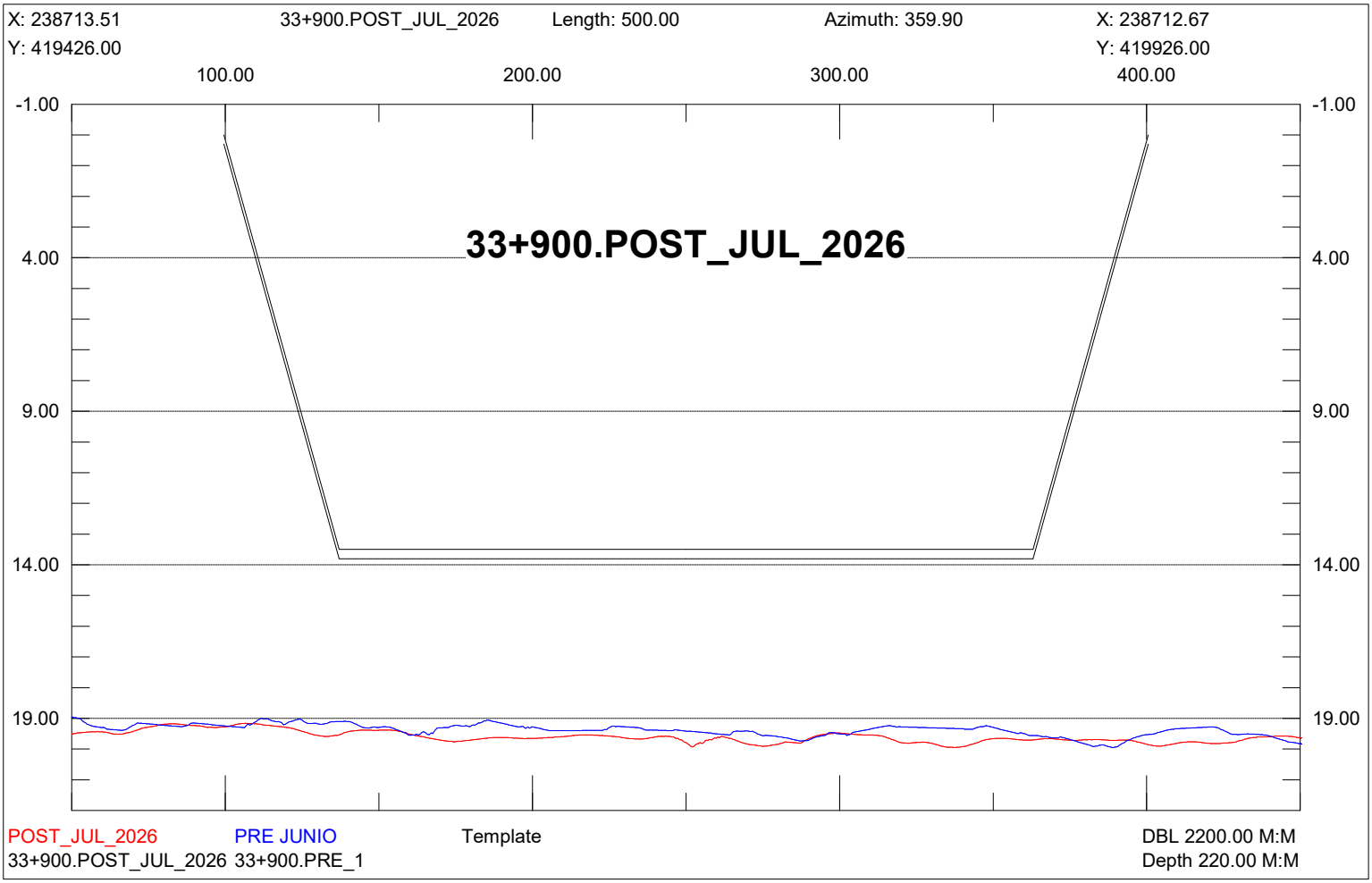

X: 238963.51
33+650.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238962.67
Y: 419426.42
Y: 419926.42
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+650.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+650.POST_JUL_2026 33+650.PRE_1
Depth 220.00 M:M

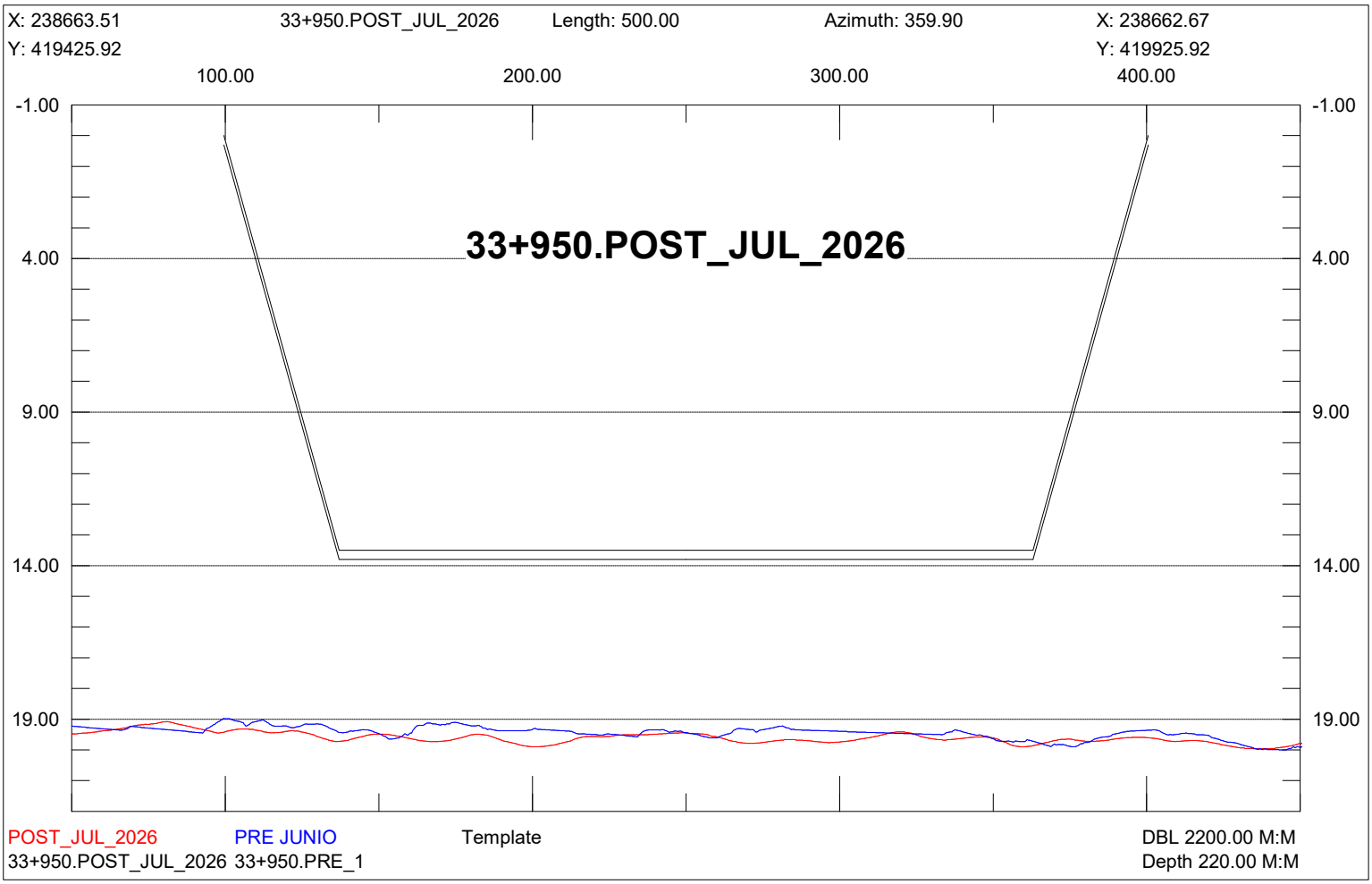

X: 238913.51
33+700.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238912.67
Y: 419426.34
Y: 419926.34
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+700.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+700.POST_JUL_2026 33+700.PRE_1
Depth 220.00 M:M

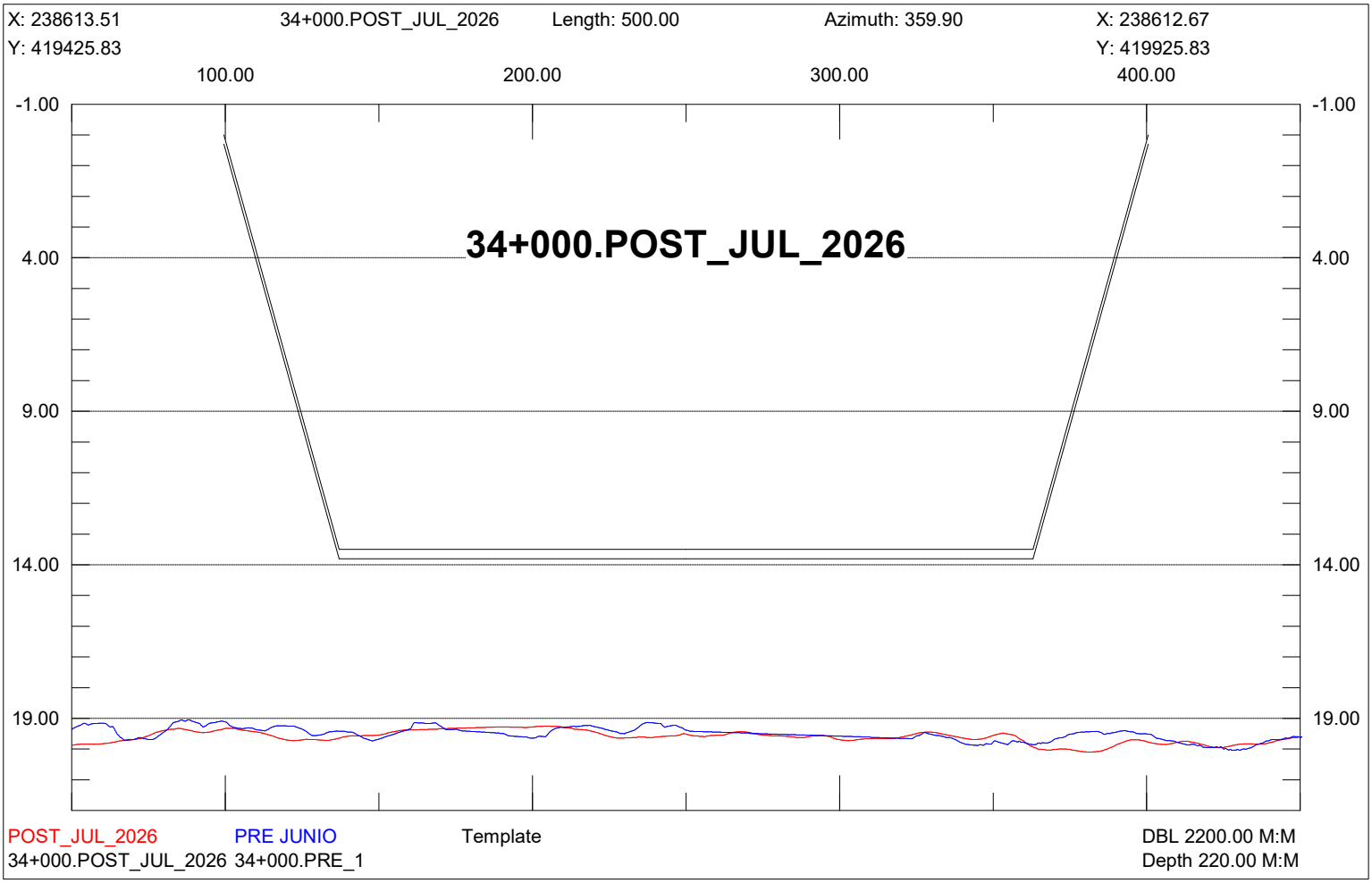

X: 238863.51
33+750.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238862.67
Y: 419426.25
Y: 419926.25
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+750.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+750.POST_JUL_2026 33+750.PRE_1
Depth 220.00 M:M

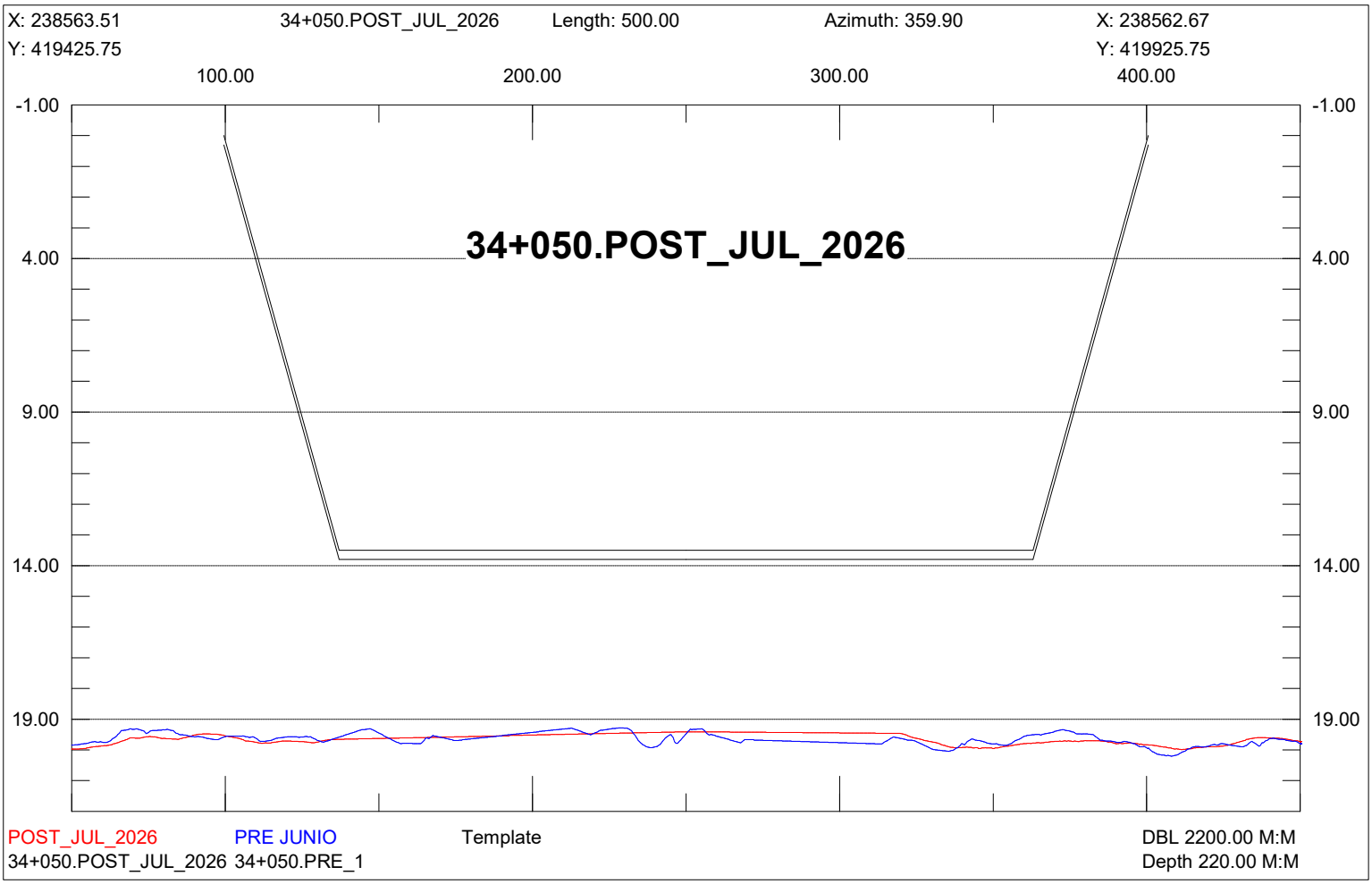

X: 238813.51
33+800.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238812.67
Y: 419426.17
Y: 419926.17
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+800.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+800.POST_JUL_2026 33+800.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

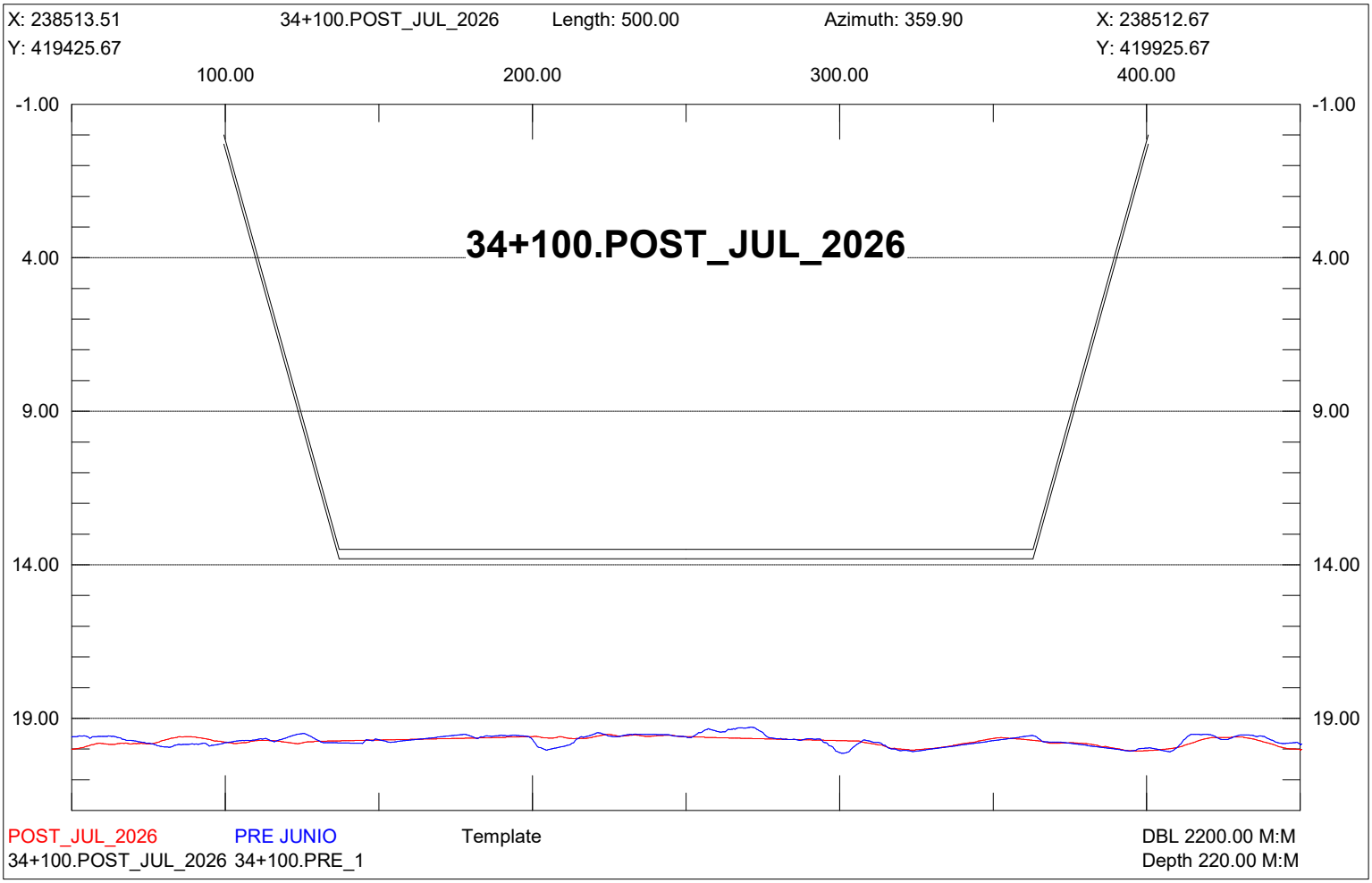

X: 238763.51
33+850.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238762.67
Y: 419426.09
Y: 419926.09
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+850.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
33+850.POST_JUL_2026 33+850.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M

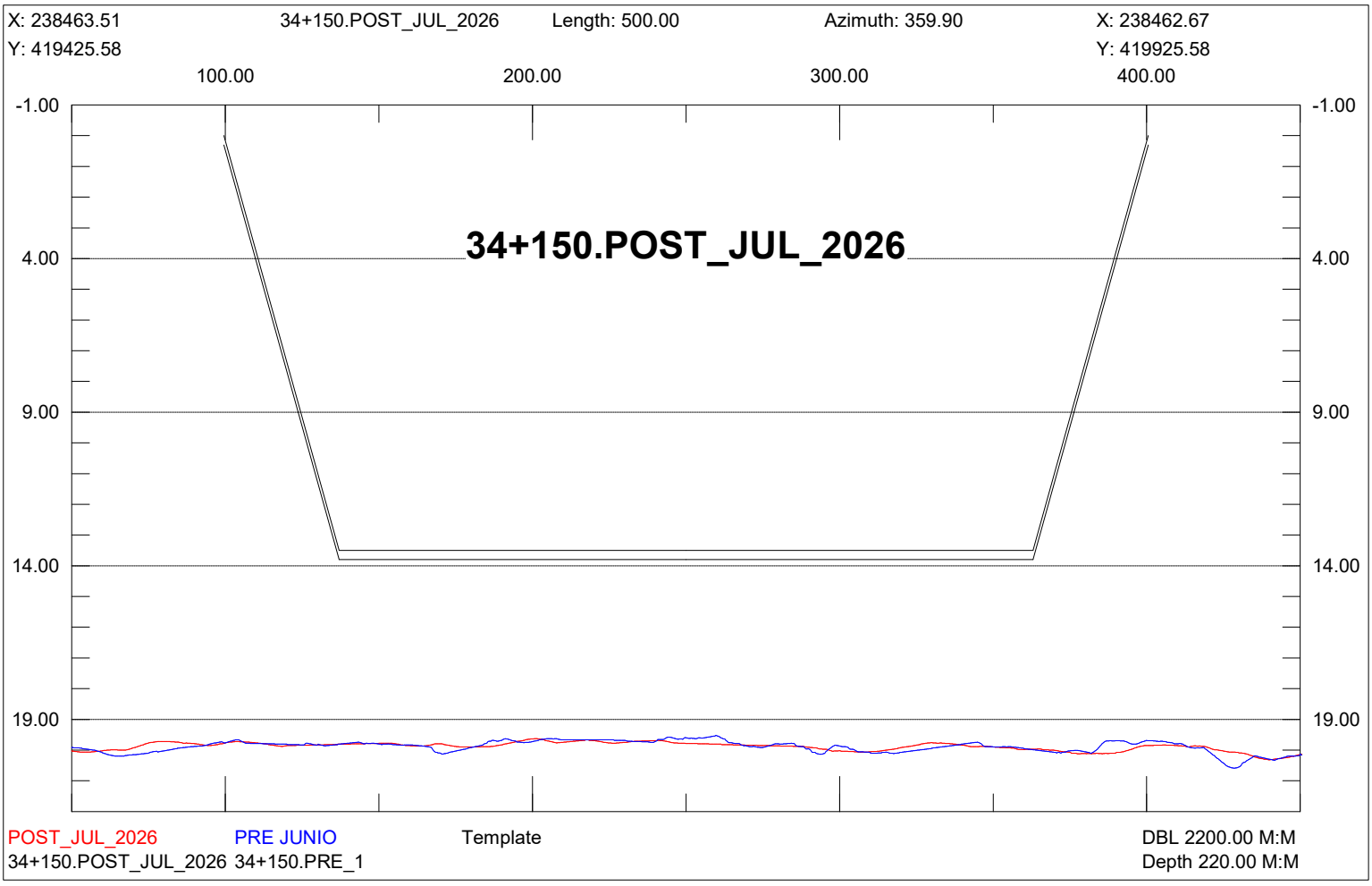

X: 238713.51
33+900.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238712.67
Y: 419426.00
Y: 419926.00
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+900.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+900.POST_JUL_2026 33+900.PRE_1
Depth 220.00 M:M

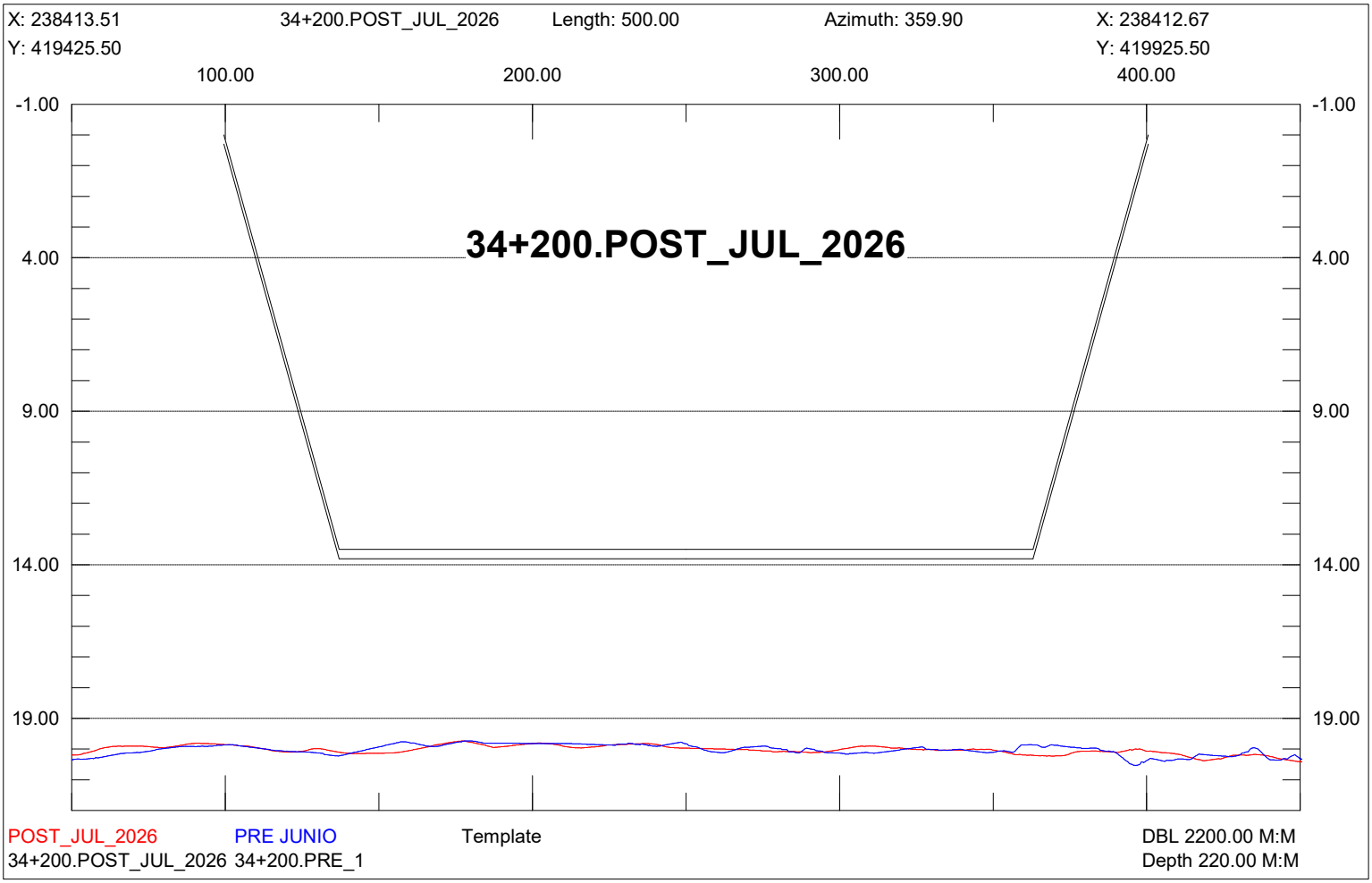

X: 238663.51
33+950.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238662.67
Y: 419425.92
Y: 419925.92
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
33+950.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
33+950.POST_JUL_2026 33+950.PRE_1
Depth 220.00 M:M

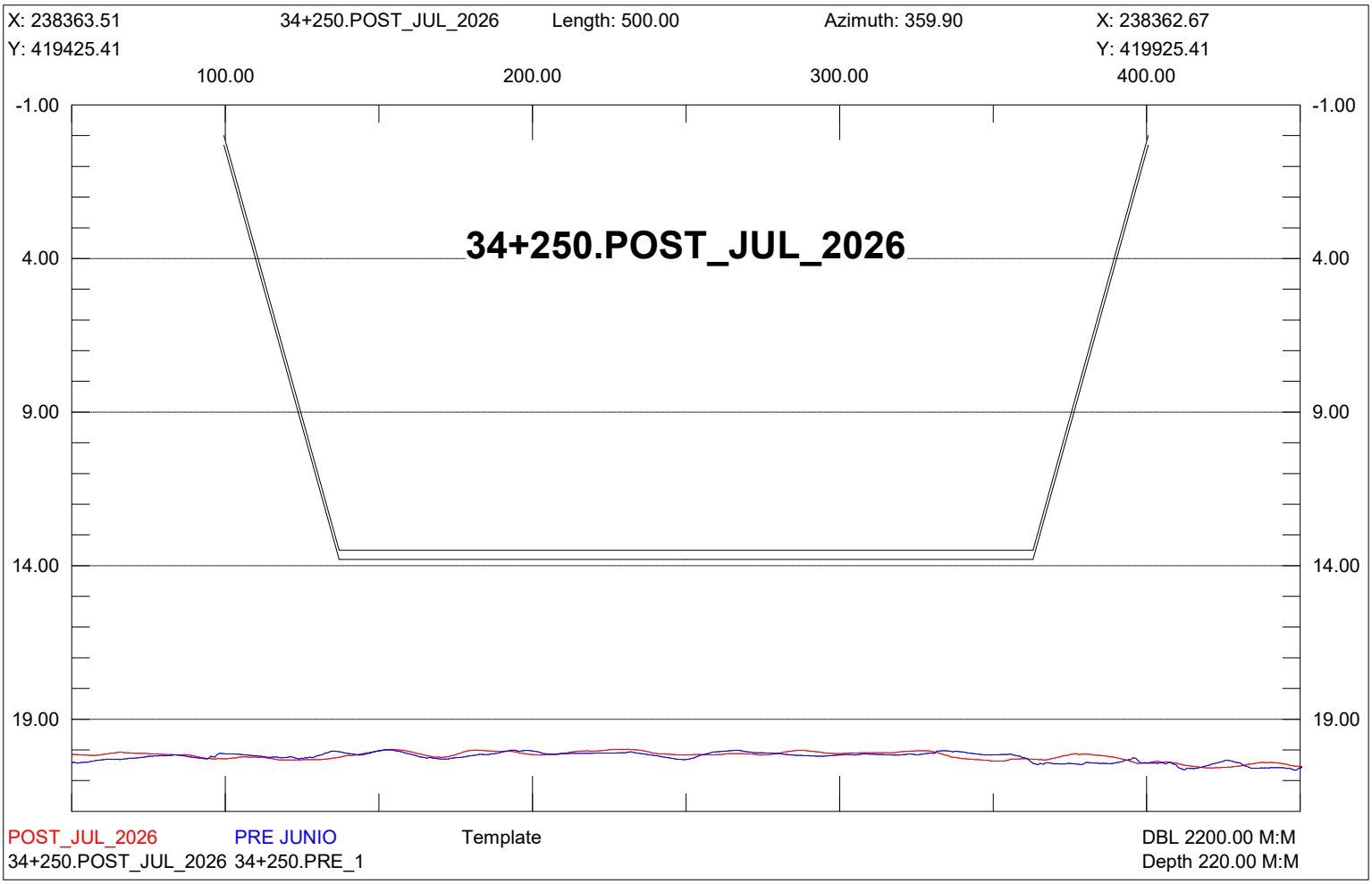

X: 238613.51
34+000.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238612.67
Y: 419425.83
Y: 419925.83
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+000.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
34+000.POST_JUL_2026 34+000.PRE_1
Depth 220.00 M:M

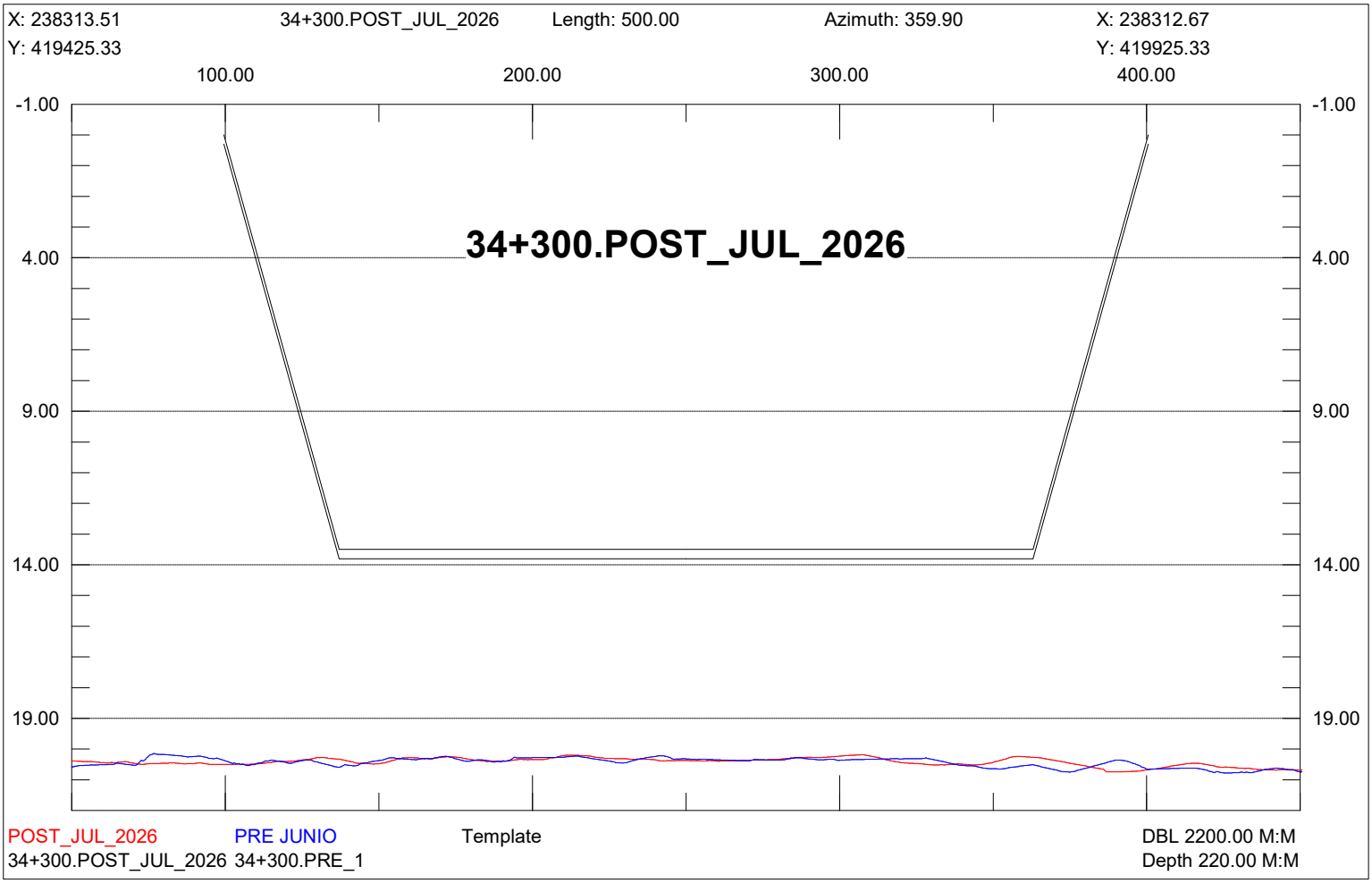

X: 238563.51
34+050.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238562.67
Y: 419425.75
Y: 419925.75
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+050.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
34+050.POST_JUL_2026 34+050.PRE_1
Depth 220.00 M:M

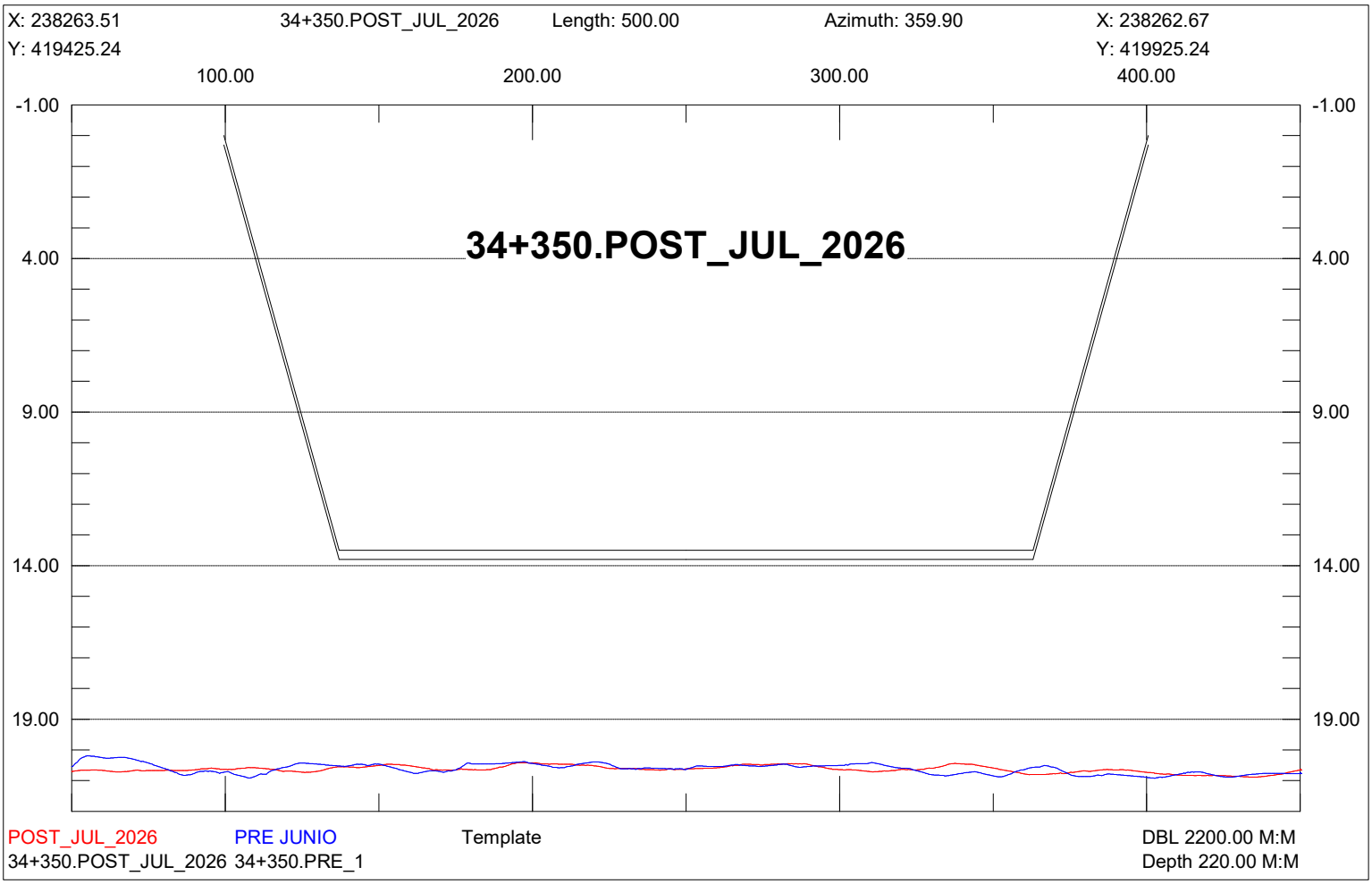

X: 238513.51
34+100.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238512.67
Y: 419425.67
Y: 419925.67
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+100.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
34+100.POST_JUL_2026 34+100.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 238463.51
34+150.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238462.67
Y: 419425.58
Y: 419925.58
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+150.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
34+150.POST_JUL_2026 34+150.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 238413.51
34+200.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238412.67
Y: 419425.50
Y: 419925.50
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+200.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
34+200.POST_JUL_2026 34+200.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 238363.51
34+250.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238362.67
Y: 419425.41
Y: 419925.41
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+250.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
DBL 2200.00 M:M
34+250.POST_JUL_2026 34+250.PRE_1
Depth 220.00 M:M


X: 238313.51
34+300.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238312.67
Y: 419425.33
Y: 419925.33
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+300.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
34+300.POST_JUL_2026 34+300.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M


X: 238263.51
34+350.POST_JUL_2026
Length: 500.00
Azimuth: 359.90
X: 238262.67
Y: 419425.24
Y: 419925.24
100.00
200.00
300.00
400.00
-1.00
4.00
9.00
14.00
19.00
34+350.POST_JUL_2026
POST_JUL_2026
PRE JUNIO
Template
34+350.POST_JUL_2026 34+350.PRE_1
DBL 2200.00 M:M
Depth 220.00 M:M